

## **EN MATERIA DE AMBIENTE, PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y GESTION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA**

---

**SENADORA ODARDA**

### **1) AUTORIDAD INTERJURISDICCIONAL DE CUENCAS (AIC)**

Sírvase Informar:

- a) Describa las acciones que la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC) se encuentra llevando adelante para la preservación de la cuenca de los ríos Limay, Neuquén y Negro, además del lago Nahuel Huapi, en base a los elevados niveles de contaminación denunciados en relación con los mismos.
- b) Informe qué sanciones pecuniarias ha dispuesto la AIC a los estados signatarios responsables de los distintos casos de contaminación sobre dicha cuenca, conforme lo faculta el artículo 5º, inciso “g”, del Estatuto de la AIC. Informe sanciones y montos.
- c) Refiera si la AIC ha efectuado relevamientos de las plantas de tratamientos de efluentes cloacales a lo largo de las ciudades de la cuenca, y si se ha verificado su correcto o deficiente funcionamiento, todo ello conforme la faculta el artículo 5º, inciso “a”, de su Estatuto Constitutivo. En caso afirmativo, remita la información pertinente.
- d) Informe si la AIC ha dispuesto la realización de relevamientos de la actividad y la contaminación industrial a lo largo de la cuenca de los Ríos Limay, Neuquén y Negro. En caso afirmativo remita la información pertinente.
- e) Indique si se han evaluado las causas del escaso caudal que se viene observando en el régimen de los ríos de la cuenca en relación con la erogación de las represas. Remita información.
- f) Indique los alcances de la categoría: “recurso hídrico superficial” al que pretende la AIC limitar sus atribuciones de control, en franca contradicción con las facultades establecidas para el organismo por el artículo 5º del Estatuto de su creación en que no existe tal definición.

### **RESPUESTA:**

a) La AIC lleva adelante desde su creación, Estudios y Monitoreos Ambientales tendientes a identificar y prevenir procesos contaminantes en los cuerpos de agua que componen la Cuenca y corroborar su aptitud para los diversos usos previstos. En tal sentido opera de manera conjunta una red de monitoreo de la calidad del agua, planificada en el marco de la Unidad de Gestión de Calidad del Agua la cual, coordinada por la AIC, está constituida además por la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible (SEAyDS) y la Dirección Provincial de Recursos Hídricos (DPRH) de la Provincia del Neuquén y por el Departamento Provincial de Aguas (DPA) y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) de la Pcia. Rio Negro. Para los controles se cuenta actualmente con una Red de Monitoreo integrada por 267 estaciones de muestreo en toda la cuenca, de la cual se adjuntan tablas con la ubicación de las mismas.

Los Programas de Monitoreo que se encuentran actualmente en ejecución y de los cuales se adjuntan copias de los informes y documentos generados son:

- Red Básica de Monitoreo de la Calidad del Agua de ríos y embalses
- Determinación de aptitud de uso de Balnearios
- Plan de Monitoreo de Agroquímicos en la Cuenca
- Relevamiento de Metales Pesados
- Control de Floraciones Algales
- Monitoreo de la Calidad del Agua del Lago Nahuel Huapi
- Diagnóstico de la presencia del alga invasora *Didymosphenia geminata*

Otros Estudios complementarios a los Programas permanentes anteriormente citados y de los cuales se adjuntan asimismo copias de sus respectivos documentos son:

- Propuesta de niveles guía de calidad
- Estudio Ambiental de lagos naturales
- Control de Emergencia Hídrica 2007-2009
- Índices de calidad del agua y estado ambiental de la cuenca
- Erupción del Volcán Puyehue: monitoreo ambiental
- Control Adicional confluencia
- Estimación de lixiviados
- Control adicional Descargas y desagües
- Monitoreo brazo del río Negro Isla 16
- Monitoreo brazo del río Negro Isla 19

b) La referencia al artículo 5º del Estatuto de la AIC, en cuanto a las funciones en materia Ambiental surgen indubitables –“...Realizar estudios...evaluando y declarando el impacto ambiental....realizar investigaciones y relevamientos...poner en funcionamiento y mantener instalaciones para detectar y/o controlar...proponer a los Estados signatarios la adopción de normas y acciones tendientes a prevenir, evitar y corregir procesos contaminantes....” – y.....en caso de rebeldía para adoptar medidas....estará facultada para aplicar sanciones pecuniarias contra el estado signatario en cuya jurisdicción se produzca...” – y precisamente la norma señala a “los Estados Signatarios”, por ser los dueños de su recursos naturales (en este caso el recurso hídrico)

Esto es así, -porque debe saberse- que la Autoridad de Cuencas de los Ríos Limay , Neuquén y Negro, surge por la voluntad de los Estados signatarios –la provincias-, acompañadas por el Estado Nacional (en un verdadero Pacto Federal) que se tradujo en la Ley Nacional 23.896 ( y sus respectivas ratificaciones provinciales), - Tratado de creación, que no hace mas que ratificar las “autonomías provinciales”, que con

posterioridad la Constitución Nacional de 1994 reafirma para las provincias el dominio de sus recursos naturales (art. 41 y 124 de la Constitución Nacional).

Por dicho Tratado (Ley 23.896) se establece: -Clausula Primera: “Los Estados Provinciales tienen el derecho exclusivo de reglar el uso de los recursos hídricos....-Clausula Tercera: ..con el objeto de ...manejo armónico, coordinado y racional...-Cláusula Quinta: Respetando la potestad exclusiva de cada una de las provincias signatarias....(respecto a sus usos) y ..Clausula Séptima: ...de producirse algún desacuerdo, compete a la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolverlo.”

En este contexto debemos señalar que la previsión reseñada del art. 5° del Estatuto AIC, respecto a la facultad de “adoptar medidas y aplicar sanciones pecuniarias al estado signatario”, se corresponde con lo establecido (art. 11 Estatuto AIC) para la toma de decisiones “por unanimidad” que debe cumplir el Consejo de Gobierno y el “procedimiento conciliatorio”, también previsto expresamente por el art. 23 del Estatuto y art. 13 del Reglamento Interno (sin perjuicio del derecho de cada una de las provincias a accionar legalmente si lo estiman pertinente) - además que dicho procedimiento oportunamente ha sido ponderado e indicado particularmente en este tema, en un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En este punto general, -se puede adelantar (antes de continuar con la contestación de lo particular) que -toda esta normativa, ha sido actuada, seguida y mantenida durante la vida activa de la AIC desde la privatización de las centrales Hidroeléctricas del Comahue, desde el año 1993 a la fecha y cuya formalización se encuentra registrada en las Actas de Comité Ejecutivo y aprobaciones del Consejo de Gobierno.

c) La AIC monitorea la calidad del recurso hídrico superficial en relación a los usos que de éste se hagan, quedando bajo la responsabilidad exclusiva de las Provincias el control de la calidad de las descargas de efluentes, sean éstos de origen doméstico o industrial, dado que la potestad y el poder de policía en materia de aguas está a cargo de cada una de las Jurisdicciones que cuentan con sus propias Normativas y Organismos específicos

d) Ver respuesta 1 inciso c

e) Las causas de las bajas erogaciones de los últimos años, son los déficits hídricos en las precipitaciones de la Cuenca. Desde la pronunciada sequía que en 2007, consumió las reservas de embalses, luego de los períodos 2008/09 que se aproximaron a afluentes medios, empleados en la recuperación de los mismos, sobrevinieron 4 períodos hidrológicos consecutivos (2010/11;2011/12; 2012/13; 2013/14), con afluentes categorizados como Secos, y en casos , en el límite con Extrasecos.

f) La AIC no autolimita sus atribuciones a los recursos superficiales, entendidos estos como cuerpos de agua en superficie (arroyos, lagos, embalses y ríos) Por caso, realiza gestiones institucionales con sus jurisdicciones vinculadas, para participar del relevamiento de glaciares y permafrost.

Los relevamientos hídricos siguen en general una secuencia de implementación, que parte de lo hidrometeorológico y de calidad de aguas superficiales. Esto no excluye un futuro monitoreo de aguas subterráneas.

La AIC realiza sus mediciones y evaluaciones hídricas, conforme con los presupuestos y planes de trabajo que aprueba anualmente su CE en función de los recursos disponibles

## **SENADORES PEREYRA Y CREXELL**

### **2) ASUNTOS PROVINCIALES - LUCHA CONTRA EL FUEGO**

Informe:

Cuáles son las acciones de coordinación que se han proyectado en el sistema nacional y los provinciales en la “lucha contra el fuego”, luego de los últimos acontecimientos sufridos en nuestro país, en particular en la Provincia del Neuquén.

#### **RESPUESTA:**

Las medidas que se están llevando adelante son:

- Capacitación y aplicación de la Ley de Manejo del Fuego N° 26.815, para todas las provincias que integran el Sistema Federal de Manejo del Fuego.
- Proceso de reglamentación de la Ley N° 26.815.
- Se inició la gestión de estructuración funcional del Sistema Federal de Manejo del Fuego y el Servicio Nacional de Manejo del Fuego.
- Se convocó a reuniones nacionales y regionales con las áreas dependientes y las jurisdicciones que integran el Sistema Federal de Manejo del Fuego a fin de impartir las nuevas líneas de trabajo operativo y técnico de manejo del fuego, conforme a lo establecido en la Ley N° 26.815.-
- Se han iniciado los procesos de ampliación presupuestaria para la adquisición de equipamientos, herramientas y equipos de medios aéreos de gran capacidad, conforme a las responsabilidades que asigna la legislación vigente a la Lucha contra el Fuego.

### **3) POLITICA AMBIENTAL NACIONAL**

Informe Anual sobre la Situación Ambiental” previsto en el artículo 18 segundo párrafo de la ley 25675.

#### **RESPUESTA:**

Tal como se informó en el informe 83 el Informe Ambiental Anual correspondiente al año 2013 se encuentra en proceso de elaboración.

## **SENADORA DI PERNA**

### **4) ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Sírvase Informar:

En el año 2010 la Cámara de Senadores de la Nación dio media sanción a un proyecto de ley de “Libre Acceso a la Información Pública” que no recibió el tratamiento por parte de la Cámara de Diputados y perdió estado parlamentario.

Si bien el derecho de acceder a información pública está garantizado por instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, entre otros, es necesario que se establezca una normativa nacional que afecte a los tres poderes del Estado y que reglamente el derecho de los ciudadanos a acceder a información que esté en manos del Estado en forma oportuna y veraz.

El Decreto 1172 / 2003 que regula el acceso a la información pública en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional es insuficiente al limitarse solo a este Poder.

El pasado 26 de marzo la Corte Suprema de Justicia ordenó al Estado Nacional que, a través del Ministerio de Desarrollo Social, hiciera pública la información relacionada con los planes sociales que administra, a raíz de un reclamo del CIPPEC.

En su fallo, la Corte Suprema de Justicia señaló, en primer lugar, en referencia a la información sobre los planes sociales que “se trata de información de carácter público, que no pertenece al Estado sino que es del pueblo de la Nación Argentina”, agregando que “los datos solicitados son una herramienta fundamental para que el pulso vivo y crítico de la esfera pública contribuya a determinar si la instrumentación de las políticas sociales establecidas por el Estado contribuye efectivamente o es disfuncional a los fines perseguidos”

Es por ello y ante un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación es que se hace necesario preguntar si ¿la declaración del acceso a la información pública por ley está entre las políticas inmediatas del PEN, y de ser afirmativa la respuesta si se tiene pensado enviar un MENSAJE por parte del Ejecutivo para su tratamiento en el Congreso de la Nación en el presente periodo parlamentario?

### **RESPUESTA:**

Ver respuesta N° 13

## **SENADOR CASTILLO**

### **5) Medios de Comunicación y Pauta Oficial**

a) En relación al total de la torta publicitaria a nivel nacional, informe los siguientes puntos:

- I. ¿Qué participación total tiene el Gobierno Nacional?

II. ¿Qué lugar ocupa dentro del concierto de anunciantes públicos y privados?

b) Describa el criterio establecido, durante 2013, con el que el Gobierno Nacional asignó la pauta oficial a los diferentes medios de comunicación en todo el territorio nacional. Discrimine por tipo de medio:

- I. Televisión abierta
- II. Televisión por cable
- III. Radios AM y FM
- IV. Diarios
- V. Otros medios gráficos
- VI. Internet y Redes Sociales

c) Indique cuál es la estrategia de comunicación que se ejecuta para garantizar la cobertura en todo el territorio nacional.

**RESPUESTA:**

a) I. Previo a todo análisis, es preciso determinar los alcances de la pregunta, en tanto que es menester circunscribir la respuesta al ámbito que se desea observar; esto quiere decir que, tanto la Nación como las Provincias y aún también los Municipios forman parte de lo enunciado como TORTA PUBLICITARIA a nivel nacional. Por lo cual no es posible determinar, si la participación aludida se refiere en comparación a los niveles de inversión de las administraciones Públicas “Nacional” – “Provinciales” y/o “Municipales”. O si por el contrario, se refiere en comparación a la inversión privada.

No obstante lo ante dicho, la inversión privada durante el año 2013 según registros de la página web de la CAMARA ARGENTINA DE AGENCIAS DE MEDIOS, ascendió a la suma aproximada de \$ 29.401.000.000,00.- (PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES). Mientras que la inversión publicitaria de la Administración Central oscilo los \$1.163.130.869,00.- PESOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE.

Esto refleja que durante el 2013 la inversión publicitaria se correspondió en un 95% Anunciantes Privados y solo un 5% a la Difusión de Actos de Gobierno por la Administración Nacional

b) Previo a todo análisis, es preciso determinar los alcances de la pregunta, en tanto que es menester circunscribir la respuesta al ámbito que se desea observar; esto quiere decir que, tanto la Nación como las Provincias y aún también los Municipios forman parte de lo enunciado como TORTA PUBLICITARIA a nivel nacional. Por lo cual no es posible determinar, si la participación aludida se refiere en comparación a los niveles de inversión de las administraciones Públicas “Nacional” – “Provinciales” y/o “Municipales”. O si por el contrario, se refiere en comparación a la inversión privada.

No obstante lo ante dicho, la inversión privada durante el año 2013 según registros de la página web de la CAMARA ARGENTINA DE AGENCIAS DE MEDIOS, ascendió a la suma aproximada de \$ 29.401.000.000,00.- (PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES). Mientras que la inversión publicitaria de la

Administración Central oscilo los \$1.163.130.869,00.- PESOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE.

Esto refleja que durante el 2013 la inversión publicitaria se correspondió en un 95% Anunciantes Privados y solo un 5% a la Difusión de Actos de Gobierno por la Administración Nacional

c) Esta Secretaría no cuenta con la información pertinente para poder responder la presente consulta.

## **SENADOR GIUSTINIANI**

### **6) AMBIENTE**

En relación al Acuerdo de Proyecto de Inversión firmado el día 16 de julio de 2013 entre YPF S.A. y sus subsidiarias y subsidiarias de Chevron Corporation, con el objeto de la explotación conjunta de hidrocarburos no convencionales en la provincia de Neuquen, que incluye las áreas de Loma La Lata Norte y Loma Campana, ubicada en dicha provincia, informe:

a) Sí se realizó el estudio de impacto ambiental previsto en los arts. 11, 12 y 13 de la ley 25.675.

b) De resultar afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, disponga a poner a conocimiento del H. Senado de la Nación dicho estudio de impacto ambiental con copia del mismo.

c) De resultar negativa la respuesta a la pregunta 1, explique las razones de ello.

d) Explique cuáles fueron las razones por las que no se respeto el Convenio 169 OIT sobre Pueblos indígenas, respecto de la consulta y participación de nuestros pueblos originarios en la explotación de los mencionados yacimientos.

e) ¿Se prevé incluir un ordenamiento ambiental del territorio en el marco del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial?

f) ¿Cómo se está abordando la oposición ciudadana a los emprendimientos mineros en las distintas zonas cordilleranas del país?

g) ¿Qué se está haciendo a nivel nacional (políticas y/o lineamientos) para garantizar la remediación de impactos ambientales de megaminería de emprendimientos próximos a finalización?

### **RESPUESTA:**

d) La reglamentación de la Ley sobre Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes N° 23.302 se instrumentó por el Decreto N° 155 de fecha 2 de febrero de 1989 y sus modificatorios. A través de dicho Decreto se invistió al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) de las facultades para entender como autoridad de aplicación en todo lo referente a la Ley N° 23.302, disposiciones modificatorias y complementarias y al Convenio 107 de la Organización Internacional del Trabajo (Ley N°14.932), hoy Convenio 169/89 denominado "Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes".

e) Las acciones de articulación y sinergia institucional que ya se vienen desarrollando entre las áreas ambientales y de producción agroalimentaria del Poder Ejecutivo Nacional (como en el caso de la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización sostenible de la Biodiversidad, CONADIBIO) están generando acuerdos para fomentar el desarrollo agropecuario sustentable armonizando los aspectos productivos y ambientales, lo que configura un escenario favorable para avanzar hacia futuros esquemas que contemplen iniciativas de ordenamiento ambiental en el territorio.

f- g) La legislación vigente en materia de Minería, (Leyes 24.585, 24.196, 25.675) establece la obligatoriedad de elaboración de un estudio de impacto ambiental que contemple, entre sus contenidos mínimos, un plan de cierre de mina, lo que incluye su remediación.

Por lo tanto, la aprobación de cualquier proyecto minero está supeditada al establecimiento de garantías respecto del cierre y de la gestión de cualquier pasivo ambiental.

En el mismo sentido, cabe mencionar particularmente la Ley de Inversiones Mineras N° 24.196 establece en su artículo 23 la obligatoriedad de constituir un fondo de reparación, con un monto equivalente al CINCO POR CIENTO (5 %) de la inversión.

Sin perjuicio de ello, es del caso aclarar que el grueso de la competencia en materia ambiental con relación a la exploración y explotación minera, es local (conforme artículo 250 del Código de Minería). Vale decir corresponde a la Autoridad del entorno, en consonancia con el dominio y jurisdicción de los recursos naturales en juego (artículo 124 de la Constitución Nacional), y del artículo 7° del Código de Minería, que declara las minas de "propiedad privada de la Nación o de las Provincias, según el territorio en que se encuentren".

Por último y a mayor abundamiento, cabe aclarar que respecto de los pasivos ambientales (concepto que difiere de los impactos ambientales de emprendimientos activos, sobre los cuales se consulta en la presente), en el marco de la Secretaría de Minería de la Nación, se desarrolla el Programa de Gestión Ambiental de la Minería (GEAMIN), quien tiene entre sus funciones velar por la remediación de los pasivos ambientales ocasionados de dicha actividad.

## **7) Acerca de la reglamentación y la puesta en marcha efectiva de las acciones previstas en la Ley 26.842 modificatoria de la Ley 26.364, de PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS Y ASISTENCIA A SUS VÍCTIMAS.**

a) Razones por las cuales a la fecha no se ha reglamentado la ley, sancionada el 19 de diciembre de 2012 y promulgada el 26 de diciembre de 2012, en cumplimiento de lo establecido en su artículo 28 que fijó un plazo máximo de 90 días para su reglamentación.

b) Razones por las cuales a la fecha no se ha creado el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, dentro del ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley.

**RESPUESTA:**



a) La Ley Nº 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, contiene descripciones lo suficientemente concretas y competencias debidamente delimitadas para su aplicación inmediata en general desde que fue sancionada y por esa razón, esta ley no requiere de otra norma para entrar en funcionamiento.

En la actualidad se encuentran en plena vigencia mecanismos, programas y se han creado organismos que tienen como finalidad la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y la Protección y Asistencia a las Víctimas.

La señalada ley Nº 26.364 establece derechos que pueden ser invocados, ejercidos y amparados sin el complemento de disposición legislativa alguna, por ello, a partir de su entrada en vigencia, desde el Estado Nacional se han llevado a cabo acciones positivas y políticas públicas con respecto a su implementación, como ser: la ejecución de Protocolos Nacionales para el combate del delito, la creación de la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual, la integración del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas que ha iniciado su funcionamiento con fecha 02/09/13 y la realización de campañas de difusión sobre la temática y el tratamiento y abordaje interdisciplinario que se da desde las áreas de los Ministerios que integran el Comité Ejecutivo entre otras acciones.

b) Desde el Estado Nacional se viene trabajando mancomunadamente con los Estados Provinciales a través de los organismos que estos designan como puntos focales provinciales dedicados a trabajar integralmente esta temática.

Desde la integración del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, además de la articulación con los denominados puntos focales provinciales, se han promovido acciones que tienden a federalizar las respuestas y el abordaje de esta problemática.

Desde la Jefatura de Gabinete de Ministros se ha iniciado un proceso de articulación con representaciones de todos los organismos que deberían integrar el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, con la finalidad de aunar criterios tendientes a la futura conformación de este Órgano.

## **SENADOR MARINO**

### **8) CUOTA ALIMENTARIA**

Si el PE tiene previsto realizar la adecuación automática de las cuotas alimentarias debidamente homologadas judicialmente, considerando el alto índice de inflación reinante en nuestro país

#### **RESPUESTA:**

La definición del monto de la cuota alimentaria y los criterios de actualización son potestad de los magistrados intervinientes. Por tanto, esta respuesta compete a la órbita

del Poder Judicial de la Nación y no al Informe Mensual del Jefe de Gabinete de Ministros, cuyo contenido debe referir exclusivamente a la marcha del gobierno.

## **9) EMPLEO PÚBLICO**

Qué cantidad de personas han debido optar entre el cobro de uno de los emolumentos – sueldo o jubilación- ante la posibilidad de hallarse incursos en una de las causales de incompatibilidad prescriptas en decreto PE 894/2001.

### **RESPUESTA:**

En atención a lo establecido por la normativa de referencia (artículo 5° del Decreto citado), se desprende que la información sobre la opción que ejerce la persona alcanzada por la referida previsión, está destinada a la Unidad de Recursos Humanos y a la Unidad de Auditoría Interna de cada jurisdicción u organismo en el que se desempeñe o fuere a desempeñarse, La Unidad de Recursos Humanos deberá certificar dicho ejercicio o informar acerca de su incumplimiento a la mencionada Auditoría.

Debe señalarse que, conforme a lo establecido por la Circular SIGEN N°4/01, las Auditorías Internas deberán producir informes a la SIGEN entre otros aspectos de la gestión de los organismos y jurisdicciones, sobre incompatibilidades y específicamente constatar la aplicación del Decreto N° 894/01 para el personal que hubiere ejercido opción.

Asimismo, también la Resolución AFIP N° 2339/07, referida a los titulares de haber previsional que desempeñen cargos en la Administración Pública Nacional y la forma de ingresar sus aportes al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, establece los formularios a utilizar.

## **SENADORA MICHETTI**

### **10) INFORME:**

Detalle el gasto previsto para el corriente año y el efectivamente ejecutado hasta la fecha en publicidad oficial y la distribución de esos gastos entre los distintos medios.

a) ¿A cuánto ascienden las sumas que se han gastado desde el año 2009 hasta la fecha de contestación del presente inclusive en pauta oficial por todo concepto?, ¿Por qué no se informa la pauta oficial distribuida a los distintos medios en los años 2013 y lo que va del 2014?

b) ¿Cuántas licencias se han otorgado en el marco de la nueva ley de radiodifusión, quiénes han sido sus adjudicatarios, por cuánto tiempo y según qué forma de contratación?

c) ¿Cuál es el criterio para el reparto de la publicidad oficial o pauta oficial?, Como consecuencia de la aplicación de dicho criterio ¿qué medios han sido excluidos?

d) ¿Cuál es su consideración con respecto al apoyo que realizó la Sociedad Interamericana de Prensa SIP al fallo judicial de la Corte Suprema de Justicia en el que ordenó al Gobierno Nacional “no discriminar sino adecuarse a los criterios técnicos para distribuir publicidad oficial” a causa de un reclamo de Canal 13, Clarín?

e) ¿Considera que la discriminación de fondos públicos para publicidad oficial podría afectar la libertad de prensa?

## RESPUESTA:

a)

AÑO	MONTO
2009	478.380.194
2010	435.178.922
2011	613.387.757
2012	752.222.398
2013	1.143.611.801

c) La planificación estratégica de cada campaña define entre sus puntos prioritarios el alcance (local, regional o nacional) en función de los objetivos del mensaje solicitado por cada organismo. En base a los destinatarios deseados se establece la cobertura geográfica tratando de llegar a la mayor cantidad de medios en el territorio, para lo cual la S.M.C a implementado acuerdos comerciales con medios gráficos, digitales y audiovisuales de todas las provincias en el marco del Plan Federal de Comunicación.

Si se contrasta con la información adjunta remitida por Télam S.E. se podrá constatar que la asignación presupuestaria contempla medios del más diverso género, variedad, escala y localización.

La distribución de la pauta del Estado Nacional tiende a ser plural y equitativa, buscando llegar en todo el país a los grandes medios pero también a los pequeños y medianos.

En base a dichos criterios (subsidiariedad, desconcentración y federalización), es menester señalar que no hay medios de comunicación que se encuentren excluidos de dicha distribución

d) La Sociedad Interamericana de Prensa es una organización que representa a las grandes empresas de medios de comunicación y no a los periodistas o trabajadores de los medios gráficos o audiovisuales, por lo que sus declaraciones se enmarcan en la defensa de los intereses de las empresas que la componen y no de la libertad de prensa. La Sociedad Interamericana de Prensa es el equivalente a una Cámara empresaria que representa los intereses de ciertos grupos y no de la sociedad en su conjunto, no pudiendo ser sus opiniones consideradas de autoridades técnicas o científicas imparciales, no aportando por lo general ningún tipo de datos objetivos que justifiquen sus dichos.

e) No existe en la Argentina arbitrariedad en la distribución de los fondos públicos destinados a publicidad oficial.

## SENADOR MORANDINI

### 11) LABORATORIO DE ANÁLISIS DE LA CIUDADANÍA AUDIOVISUAL

a) ¿En qué etapa de desarrollo se encuentra la creación de la medidora de audiencias de carácter estatal, anunciada en septiembre de 2010 por el ex presidente de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), Lic. Gabriel Mariotto?

- b) ¿Qué funciones desempeñan la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), el Ministerio de Educación y la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) en este proyecto, a más de tres años de su anuncio, y de qué manera articulan sus acciones?
- c) ¿A cuánto asciende el monto del contrato celebrado entre el Estado Nacional y la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) para la implementación del Laboratorio de Análisis Social de la Ciudadanía Audiovisual y cuáles son sus términos?
- d) ¿En qué situación se encuentra el contrato efectuado entre el Estado Nacional, representado por la UNSAM, y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) para desarrollar el Laboratorio de Análisis Social de la Ciudadanía Audiovisual, luego de que nuestro país decidiera el cese del Acuerdo de Sede para la UNOPS en la República Argentina? En caso de revocación, precise si se contrató y en qué términos a otro organismo internacional para la implementación del Laboratorio?
- e) ¿Cómo será el sistema por medio del cual “el laboratorio podrá ser auditado por cualquier otra empresa, ciudadano e incluso por la propia IBOPE”, tal como se expresara en el anuncio de su lanzamiento?

#### **RESPUESTA:**

Respecto de esta consulta, afirmamos que desde la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual no tenemos iniciada ninguna acción vinculada con el desarrollo del Laboratorio de Análisis Social de la Ciudadanía Audiovisual.

Tampoco forma parte de la agenda del organismo ni existen planes a corto o mediano plazo de crear dicho Laboratorio.

En el mismo sentido, tampoco existen partidas presupuestarias asignadas a la financiación del Laboratorio al que se hace referencia.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace constar que desde AFSCA hemos tomado conocimiento de que una iniciativa con dichas características está siendo analizada desde el Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre.

#### **12) RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA S.E.**

- a) ¿Qué convenios de cooperación, intercambio y apoyo recíproco ha celebrado RTA S.E., de acuerdo a lo que establece el artículo 122º de la LSCA en su inciso 8), con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales desde enero de 2012 al día de la fecha?
- b) ¿Quiénes son los miembros que integran el Consejo Consultivo Honorario de los Medios Públicos, cuya creación manda el artículo 124º de la LSCA? De no estar conformado aún dicho organismo, explique los motivos de dicho incumplimiento e indique la fecha estimada en la que se prevé su conformación.
- c) ¿En qué situación se encuentra el Código de Ética cuya aprobación manda el inciso c) del artículo 134º de la LSCA? Remita dicho documento en caso de que haya sido aprobado. En caso contrario, indique las causas de dicho incumplimiento.
- d) ¿Qué tareas de consultoría o estudios especiales ha encargado RTA S.E. a terceros, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 135º de la LSCA? Indique a qué entidades se ha contratado, por cuánto tiempo, por qué montos y para qué fines.

#### **RESPUESTA:**

- a) PLANILLA ADJUNTA (Convenios 2012-2013-2014)

- b) Radio y Televisión Argentina ha recibido un pedido de propuesta de representación sindical en el Consejo de los gremios de actividad pertenecientes la empresa, pero no ha recibido notificación acerca de la conformación definitiva del mismo.
- c) La Gerencia de Noticias de la Televisión Pública inició en 2013 una serie de reuniones de trabajo e intercambio con distintos sectores como la Defensoría del Público, organizaciones como UTPBA y FOPEA, y distintos representantes del ámbito académico con el objetivo de alcanzar la redacción final de un Código de Ética que prevé ser presentado durante 2014.
- d) no ha solicitado estudios de consultoría o estudios especiales.

### **13) ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

- a) ¿Qué cantidad de solicitudes de acceso a la información pública recibieron los organismos, entidades, empresas, sociedades, dependencias y entes que funcionan bajo la órbita del Poder Ejecutivo Nacional entre enero de 2012 y diciembre de 2013? Precise la cantidad de solicitudes tramitadas, respondidas y rechazadas.
- b) ¿Qué cantidad de recomendaciones fueron comunicadas a funcionarios públicos del Poder Ejecutivo Nacional por incumplimiento en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública previsto en el Anexo VII del Decreto 1172/03? Detalle la nómina de funcionarios responsables por incumplimiento y dependencia a la que pertenecen.
- c) ¿Qué medidas adoptará el Poder Ejecutivo Nacional a fin de promover la sanción de una Ley Nacional de Acceso a la Información Pública? Detalle qué campañas de difusión de este derecho han sido realizadas por la Subsecretaría para la Reforma Institucional y el Fortalecimiento de la Democracia, en su calidad de autoridad de aplicación del Reglamento de Acceso a la Información Pública previsto en el Anexo VII del Decreto 1172/03.

#### **RESPUESTA:**

- a) Durante el período mencionado, ingresaron un total de 893 solicitudes de información. Al respecto, se aclara que los datos estadísticos sobre la información requerida al Poder Ejecutivo Nacional se relevan a partir de un sistema de procesamiento que permite distinguir distintos tipos de información solicitada, es decir, la cantidad de preguntas que integran cada solicitud de información. En efecto, de las 893 solicitudes presentadas, se han identificado un total de 1519 casos/ preguntas. En cuanto al detalle sobre tipos de solicitudes, a continuación se adjuntan gráficos ilustrativos discriminados por año:
- b) Desde enero de 2012 la fecha fueron presentadas 14 denuncias, sobre las que se emitieron igual número de recomendaciones de la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia en el marco del procedimiento de denuncias por incumplimiento al Anexo VII del Decreto 1172/03.
- c) En relación a la sanción de una Ley de Acceso a la Información se informa que, tal derecho está debidamente reglamentado en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto 1172/03. Dicho Decreto demuestra la voluntad expresa del Poder Ejecutivo Nacional de garantizar el acceso a la información pública en todos los ámbitos en donde tiene competencia.

Por otro lado, el compromiso de este Gobierno con el efectivo acceso a la información se ha vuelto a ratificar mediante distintas normas que se han dictado en consecuencia, a saber:

- El Decreto 4/2010 firmado por la Presidenta que relevó de la clasificación de seguridad a toda documentación e información vinculada al accionar de las Fuerzas Armadas en el período comprendido entre los años 1976 y 1983;
- Los Decretos 200/2012 y 431/2012 que ordenaron la desclasificación del Informe Rattenbach y su posterior digitalización;
- El Decreto 2103/2012 que dejó sin efecto el carácter secreto o reservado de los Decretos Administrativos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional;
- La firma en noviembre de 2012 de un acuerdo entre el Poder Ejecutivo Nacional Argentino y los respectivos Poderes Ejecutivos de Brasil, Colombia, México, Chile, Ecuador, Perú, Venezuela y El Salvador por el cual se implementó el acceso libre y gratuito a toda información científica producida por profesionales que obtengan financiamiento gubernamental de sus Estados.
- Los proyectos de Ley sobre democratización de la justicia impulsados también por la Presidenta de la Nación en el año 2012, los cuales promovieron y posibilitaron un mayor acceso a la información. De esta manera, se estipuló:
  - 1) La publicación en internet del estado de las causas judiciales pendientes de resolución para que todos los ciudadanos cuenten de manera accesible y constante con esa información;
  - 2) La obligación de hacer públicas las declaraciones juradas de los Diputados, Senadores y funcionarios del Poder Judicial, al igual que ya sucede con los funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional;
  - 3) El ingreso igualitario al Poder Judicial y al Ministerio Público, lo cual implica que haya un sistema transparente y de información pública sobre los aspirantes a ocupar cargos en aquél Poder del Estado.

En lo que respecta a las políticas de difusión proactiva de información, es relevante destacar la impresión del denominado "Informe Mosconi", el primero de una serie de cuadernos de acceso a la información destinados a poner en conocimiento de la ciudadanía información relativa a los intereses de la Nación que antes le era vedada; la digitalización y edición del segundo cuaderno de la serie, el "Informe Rattenbach", se encuentra en la etapa final para publicación.

#### **14) PROTECCIÓN AMBIENTAL DE BOSQUES NATIVOS**

a) Remita copia de la respuesta que la Provincia de Córdoba envió a la Secretaría de Ambiente de la Nación el día 07 de octubre de 2013 respecto de las recomendaciones y propuestas formuladas para la acreditación de su Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos conforme a los preceptos de la Ley N° 26331.

b) ¿En qué situación se encuentran las gestiones emprendidas con la Provincia de Córdoba destinadas a lograr la acreditación del OTBN provincial a más de 4 años de la sanción de la Ley provincial N° 9814 y a más de 5 años de la sanción del decreto 91/2009 que ordena la actualización quinquenal de todos los OTBN?

**RESPUESTA:**

a) Se remite copia de la nota enviada por esta Secretaría a la Autoridad Local de Aplicación con fecha 11 de septiembre del 2013, como Anexo I y de la respuesta que envió la provincia de Córdoba el día 7 de octubre del 2013, como ANEXO II.

b) Las nuevas autoridades de la provincia de Córdoba enviaron a esta Secretaría con fecha 18 de marzo del 2014 una nota, con firma del Ministro de Agua, Ambiente y Servicios Públicos y del Secretario de Ambiente, Cdor. Germán Pratto, en la que expresaron su voluntad de retomar el diálogo con el objeto de solucionar los problemas pendientes con relación a la acreditación del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de Córdoba. En función de ello se han retomado las conversaciones y se han acordado pautas para completar los aspectos técnicos pendientes, así como la necesidad de incrementar la participación de actores sociales relevantes (Universidades, ONG's locales, etc). Por otra parte, se avanzó en el tratamiento de la actualización del OTBN de esa Provincia para el año 2015.

## **15) PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN MUNICIPIOS TURÍSTICOS**

a) ¿En qué fecha el Municipio de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, fue incorporado en calidad de municipio beneficiario al Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos (Préstamo BID 1868 OC-AR)? Remita copia del Convenio de Adhesión suscripto conforme lo establecido en el Anexo Único del Contrato de Préstamo acápite IV ejecución punto 4.11 y en el "MANUAL OPERATIVO y de PROCEDIMIENTOS – Subprograma I".

En caso de no haber presentado el Convenio de Adhesión, informe en qué marco se desarrolló el proceso de contratación "SP N°08/11 – Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba" mediante el cual se adjudicó la contratación a la firma Tecno Mak S.A. para las tareas de consultoría y por qué razón éstas fueron financiadas con fondos del préstamo BID 1868 OC-AR si el municipio no se encontraba formalmente adherido al Programa.

b)¿En qué fecha será presentado ante las autoridades provinciales competentes el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por la firma Tecno Mak S.A. sobre la propuesta de construcción de un relleno sanitario en el municipio de Villa Carlos Paz? Remita copia de dicho Estudio.

### **RESPUESTA:**

Para adherirse al Programa GIRSU del Ministerio de Turismo, los municipio interesados envían una nota al Ministro de Turismo, presentándole la situación de la gestión de los residuos en su localidad, a la cual se les responde que se realizará una visita al lugar para evaluar la prefactibilidad de incorporarlos al Programa. En este caso, el Municipio de Villa Carlos Paz solicitó su adhesión al Programa mediante Nota N° 291/10, de fecha 10 de Junio de 2010, y respondida por Nota de esta Unidad Ejecutora UEPI N° 452/10 del 28 de Junio de 2010.

Cabe indicar que hasta que no se apruebe el Proyecto Ejecutivo, no se podrá suscribir el Convenio de Adhesión entre el MINTUR y el Municipio, en consecuencia no se lo puede definir hasta tanto, como Municipio Beneficiario.

En caso de no haber presentado el Convenio de Adhesión, informe en qué marco se desarrolló el proceso de contratación “SP N°08/11 – Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba” mediante el cual se adjudicó la contratación a la firma Tecno Mak S.A. para las tareas de consultoría y por qué razón éstas fueron financiadas con fondos del préstamo BID 1868 OC-AR si el municipio no se encontraba formalmente adherido al Programa.

El Proceso de Contratación de la firma consultora Tecno Mak SA, fue desarrollado conforme los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo para la contratación de Firmas Consultoras.

El Convenio de Adhesión, (según el Cap III, ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA, Parte C, Municipios Beneficiarios, ítem 3.10 del “Manual Operativo y de Procedimientos”), para poder formalizarse, debe contener una serie de datos como ser obras a realizar, costos operativos, acciones de fortalecimiento, y compromisos de operación y mantenimiento de las inversiones mencionadas, para lo cual previamente deber haberse elaborado el Proyecto Ejecutivo.

El Proyecto Ejecutivo para el Municipio de Villa Carlos Paz, se encuentra aún en elaboración.

Cabe aclarar que para la elaboración del Proyecto de las obras no se requiere el Convenio de Adhesión, pero si para llevar a cabo las inversiones en obras o bienes físicos.

Una vez que se haya terminado el Proyecto Ejecutivo y que sea a probado por esta Unidad Ejecutora y por el BID, se procederá a la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental de la Obra que deberá ser aprobado por la Autoridad de aplicación local.

NOTA: Se adjuntan notas de Solicitud de incorporación al Programa.





INTENDENTE MUNICIPAL  
CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ.

VILLA CARLOS PAZ, 10 de junio de 2010.

Al  
Secretario de Turismo de la Nación.  
Dn. Carlos Enrique Meyer  
SU DESPACHO

FECHA	FECHA
29-10	10 JUN 2010

Ref. Programa BID 1868/OC-AR  
*Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos*

Me es grato dirigirme a Usted, en mi carácter de Intendente Municipal de la Ciudad de Villa Carlos Paz - Provincia de Córdoba, con relación al Programa de referencia, y la posibilidad de articular la incorporación de este municipio, en el mismo.

Nuestra región está integrada por los municipios de Villa Carlos Paz, Malagueño, San Roque, Bialeto Massé, Cuesta Blanca, Villa Icho Cruz, Mayu Sumaj, San Antonio de Arredondo, Cabalango y Tanti, que conforman el corredor turístico provincial, que recibe anualmente un importante flujo turístico, tanto local como nacional y extranjero.

Uno de los problemas que requieren nuestra mayor atención, se refiere al tratamiento y disposición final de los residuos sólidos generados por el visitante a la región, ya que provoca un fuerte incremento estacional en temporadas turísticas altas, por lo que nuestros actuales sitios de disposición se han visto colmatados.

Nuestra región es colindante con el Parque Nacional "Quebrada del Condorito" y Área Protegida Reserva Hídrica Pampa de Achala, por lo que entendemos en estos casos la Secretaría de Turismo sería el Co-Ejecutor del Programa de Referencia.

Por lo expuesto, solicito a Usted la posibilidad de articular la solución técnica y ambientalmente mas adecuada para nuestra región.

Agradeciendo la gestión y su buena predisposición al presente pedido, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi mayor respeto y consideración.



Ing. CARLOS ALBERTO PEPE  
INTENDENTE MUNICIPAL



Ministerio de Producción  
Secretaría de Turismo

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"



Programa de Gestión  
Integral de Residuos  
Sólidos Urbanos en  
Municipios Turísticos  
PRESTAMO BID  
1868/OC-AR

BUENOS AIRES, 28 JUN 2010  
NOTA UEC-BID: 452-10

Ref.: NOTA 291/10

Señor  
Intendente de Villa Carlos Paz  
Ing. Carlos Alberto Felpeto  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

En respuesta a la nota de referencia enviada al Sr. Secretario de Turismo de la Nación, le informo que próximamente realizaremos una visita al lugar para analizar la posibilidad de incluir la localidad de Villa Carlos Paz, dentro del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Ing. Juan C. Carda  
SECRETARIO DE OBRAS  
SERVICIOS PUBLICOS  
Ciudad Villa Carlos Paz

SECRETARIO DE OBRAS  
SERVICIOS PUBLICOS  
Ciudad Villa Carlos Paz

## 16) AREAS PROTEGIDAS – PROVINCIA DE CÓRDOBA

- a) ¿En qué plazo y en qué condiciones se prevé la protocolización de la declaración de Reserva Natural de la Defensa sobre el predio de dominio privado de la Nación denominado “Complejo Turístico Ascochinga”, hoy bajo uso de la Guarnición Aérea Córdoba, incluido como Espacio Natural de Interés para la Conservación de la Biodiversidad (ENIC), en el marco del Convenio de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Defensa de la Nación y la Administración de Parques Nacionales N° 100/07? Precise la nomenclatura catastral del área afectada a la “Reserva Natural de la Defensa Ascochinga”.
- b) ¿Cuál es la nomenclatura catastral de todas las áreas afectadas a la “Reserva Natural de Defensa La Calera” según planos presentados por el Estado Nacional en Dirección Provincial de Catastro? Precise si se han regularizado a la fecha los cinco títulos de propiedad que se encontraban en trámite, según consta en el Informe de la JGM elevado a este H. Senado en 2012.
- c) ¿En qué situación dominial se encuentra el ex Centro Clandestino de Detención "La Perla", emplazado en la “Reserva Natural de la Defensa La Calera”? Detalle si se ha concretado y en qué términos la transferencia del terreno a la Provincia de Córdoba.
- d) ¿Qué acciones ha desarrollado el Comité Ejecutivo a cargo de la implementación del Convenio Marco de Cooperación N° 100/07, en función de lo estipulado en su artículo 2°, en la “Reserva Natural de la Defensa La Calera”, Provincia de Córdoba, durante el año 2013. Detalle los resultados obtenidos en relación a la preservación ambiental del predio.
- e) ¿Cuáles han sido las conclusiones del Estudio de Impacto Ambiental que la Delegación Regional Centro de la Administración de Parques Nacionales realizó en abril del 2013 a solicitud del Ejército Argentino, ante la intrusión del actual basural a cielo abierto de Villa Carlos Paz sobre la “Reserva Natural de la Defensa La Calera” y qué medidas se adoptarán para remediar los efectos negativos que genera ese uso contaminante en el lote lindero cedido a tal efecto al citado Municipio.

### RESPUESTA:

- a) No está prevista una fecha precisa para la suscripción de un protocolo correspondiente a la constitución de la Reserva Natural de la Defensa de Ascochinga, ni se contemplan condiciones particulares. A partir de la vigencia del decreto 637/13 la administración de los inmuebles referidos ha pasado de la Fuerza Aérea al Instituto de Obra Social de las FFAA (IOSFA). Las autoridades de la Administración de Parques Nacionales suscribirán con las de éste Instituto los instrumentos correspondientes, definiendo los límites precisos en el marco del proceso de puesta en marcha del nuevo organismo.
- b) La Reserva Natural de Defensa "La Calera" está ubicada en el predio que limita al Este con la Circunvalación de la Ciudad de Córdoba (El Tropezón); al Oeste con la localidad de Villa Carlos Paz; al Norte con el Río Suquía y el Camino de las Cien Curvas; y al Sur con la Autopista Córdoba-Carlos Paz. El predio está localizado en una zona que incluye cuatro jurisdicciones municipales: Córdoba Capital, Villa Carlos Paz, Malagueño y La Calera, abarcando parte de los departamentos de Punilla, Santa María y Capital, en la Provincia de Córdoba.

La nomenclatura catastral es la que surge del siguiente cuadro.

N°	Depto	Pedanía	Predio	Municipalidad	Lugar	Nomenclatura catastral
1	Punilla Santa María		San Roque Calera		Campo Guar Ej "La Calera"	Fracción A – Parcela 3939 - 4422
2	Punilla Santa María	San Roque Calera			Est Santa Leocadia	Fracción A - Lote 1 – 2113 - 3939
3	Punilla	San Roque			Est Santa Leocadia	Fracción B – Parcela 4119
4	Santa María Capital	Calera		Córdoba	Campo Guar Ej "La Calera"	Dpto 11-31 / Pred 01-01 / Pblo 01 / D 9-10-11 / Z 7-1-6 / M 1-1-1 / P 1-1-1
5	Punilla	San Roque		Villa Carlos Paz	Establ Santa Leocadia	Parcelas 2313 – 4315
6	Santa María Capital	Calera		Córdoba	El Paraíso	Dpto 11 / Pred 01 / Pblo 01 / C 11 / S 06 / M 01 / P S/D / D 11 / Z 06 / M 01 / P S/D
7	Capital			Córdoba	Guar Ej "La Calera"	Dpto 11 / Pred 01 / Pblo 01 / C 7-9 / S 10 a 15 / M 3
8	Punilla Santa María	San Roque Calera		Villa Carlos Paz	Establ Santa Leocadia	Parcela 2113 - 4322

La tramitación de los cinco títulos referidos es competencia de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) a partir del dictado del Decreto 1382/12.

c) El 27 de abril de 2007 se entregó a la Provincia de Córdoba la tenencia precaria de 3,5 ha de terreno ubicado sobre la ruta nacional N°20 Km 15.

Por Resolución del Ministerio de Defensa N° 235 del 13 de marzo de 2009 se dispuso vender, dentro del marco de la Ley N° 23.985, 5ha del Ex Escuadrón de Exploración de Caballería Paracaidista IV a la Provincia de Córdoba, con el fin de implementar en el mismo un "Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos".

Si bien esta venta no llegó a formalizarse, la Provincia continúa ostentando la posesión del inmueble.

d) El Comité Ejecutivo, para zona de Reserva, trabaja a través de Comités de Gestión Local (CGL). En este caso el CGL para la Reserva Natural de la Defensa La Calera (RNDLC), fue constituido a mediados del año 2012 y ha mantenido hasta la fecha reuniones y jornadas de trabajo, en las que se ha podido avanzar en los siguientes aspectos, conforme su último informe:

- Diseño de estructura de trabajo para la generación de la información de base necesaria para la elaboración del Plan Rector o Plan de Manejo de la RNDLC.
- Elaboración de la línea de base de flora e hidrología. Seguimiento y acompañamiento de los avances del proyecto "El manejo como herramienta para mejoramiento de cuencas", ejecutado por el Aula Abierta de Montaña (Universidad Nacional de Córdoba);
- Capacitación en técnicas de combate de incendios forestales, para bomberos voluntarios de la zona de influencia, personal militar y agentes civiles.
- Gestión de convenios y planes de trabajo con distintas instituciones académicas para sumar equipos de investigación y así generar información de base del Patrimonio Natural y Cultural de la RNLC.
- Elaboración de un Mapa de Actores preliminar
- Elaboración y difusión de un mensaje institucional con formato de gacetilla de prensa;

Cabe destacar que se encuentra en proceso de finalización por parte del Comité Ejecutivo la ***Guía para la elaboración de Planes Rectores para las Reservas Naturales de la Defensa***. Los Planes Rectores permitirán, entre otros objetivos, desarrollar la zonificación interna de la RNLC como así también la definición del Área de Amortiguamiento. Mientras tanto, se trabaja en la generación de información de base.

No obstante, atento a la problemática del vertedero, el CGL ha mantenido dos reuniones efectuando un requerimiento particular a funcionarios de Obras Públicas de la Municipalidad de Villa Carlos Paz sobre dos aspectos prioritarios: el plan de remediación de los impactos ocasionados por la intrusión del vertedero en terrenos del Ejército Argentino que en la actualidad son parte de la RNLC; y el grado de avance del proyecto gestionado ante el BID para el cierre del actual vertedero y construcción de una nueva planta.

En relación a este proyecto, el Ejército ya ha efectuado el requerimiento específico mediante nota formal, ejerciendo de esta manera los derechos como titular de dominio de dicha porción de territorio. En una de las reuniones del CGL, las autoridades del municipio informaron que se ha logrado una pre aprobación del proyecto por parte del BID, por lo que la entidad financiadora ha solicitado la presentación de una versión ampliada del

proyecto que contenga los detalles, requisitos técnicos específicos y presupuesto ajustado de la Planta de depósito y tratamiento de residuos sólidos urbanos (RSU) que se pretende instalar.

Cabe aclarar que el organismo de control y autoridad ambiental del actual vertedero del municipio de Villa Carlos Paz es **la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba**; por otra parte, dicho municipio no ha efectuado consultas ni al Ejército, ni a APN ni al CGL con respecto a las condiciones y normativas a tener en cuenta para la instalación de una planta de depósito y tratamiento de RSU en una zona limítrofe a la RNDLC. Por esta razón, el CGL ha realizado dos acciones concretas:

- Ha solicitado tomar intervención para evaluar la versión del proyecto antes de ser enviada nuevamente al BID, en especial el plan de remediación y el Informe de Impacto Ambiental.
- Ha cursado nota formal a la Secretaría de Ambiente de Córdoba solicitando su intervención como organismo de control.

En cuanto a la requisitoria por parte del CGL acerca de la necesidad de relocalización del vertedero, funcionarios de Villa Carlos Paz manifestaron que la misma se encuentra contemplada en el proyecto que ha sido preaprobado. Por ello, este comité se encuentra a la espera del envío de la nueva versión del proyecto para evaluar y efectuar las recomendaciones que se consideren pertinentes.

e) En cuánto a los temas de Impacto Ambiental, se trabajan en forma coordinada entre el Comité Ejecutivo y la Delegación Central, como ya adelantamos en la respuesta anterior.

## **17) AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO**

a) ¿Por qué razón aún no han sido finalizadas las tareas de integración de la información sobre los inmuebles de dominio privado del Estado en la base de datos del Registro Nacional de Bienes Inmuebles del Estado (RENABE), a 18 meses de la creación de la Agencia de Administración de Bienes del Estado y considerando los plazos perentorios establecidos en su decreto de creación N° 1382/2012 y las resoluciones de la propia Agencia. Precise la fecha estimada para la conclusión del proceso de integración de toda la información en el RENABE.

b) ¿Por qué razón el mencionado Registro no es de acceso de público?

c) ¿Se consideró para la conformación del RENABE el registro de bienes inmuebles del Estado obrante en el Ministerio de Economía conforme lo establecido mediante el Decreto/Ley N° 23354/56?

d) ¿Se consideró para la conformación del RENABE el sistema de información y registro de inmuebles del ONABE denominado INFOBIEN?

e) ¿Qué cantidad de inmuebles registrados han sido declarados innecesarios o prescindibles por los organismos denunciantes desde la conformación de la AABE a la fecha? Remita la nómina completa.

**RESPUESTA:**

a) A la fecha, toda la información sobre inmuebles declarada por los organismos alcanzados por el Decreto 1382/12 se encuentra integrada en la Base de Datos del Registro Nacional de Bienes Inmuebles del Estado.

Asimismo, con el fin de mejorar la gestión de la información sobre los bienes inmuebles del Estado Nacional la Agencia está desarrollando una nueva interfase del Sistema de Información RENABE; lo cual implica el diseño y desarrollo de diferentes módulos en etapas continuas para su implementación total.

El módulo de Declaración Jurada, que se estima poner en funcionamiento en el mes de junio, permitirá a los organismos realizar la carga de información sobre bienes inmuebles vía web a través de una conexión segura, a fin de ratificar, rectificar y/o actualizar los datos ya declarados.

b) El acceso a la información del RENABE comporta medidas de seguridad que están bajo análisis de esta Administración

c) Sí. El Formulario C1 del RENABE aprobado por Resolución AABE 4/2012 incorpora la identificación del inmueble según el Registro SABEN, administrado por la Contaduría General de la Nación, a fin de vincular la información de ambos registros.

d) Sí. Por el Decreto 1382/12 la Agencia de Administración de Bienes del Estado subsume las competencias, el personal y los recursos del disuelto ONABE. En este sentido, todas las bases de datos obrantes en el ex ONABE así como las herramientas informáticas y la experiencia acumulada por su personal han servido como fuente para el diseño y desarrollo del RENABE.

e) A la fecha, en el RENABE se encuentran declarados como prescindibles ciento veinticuatro (124) inmuebles, para el servicio de diversos organismos.

## **SENADOR NAIDENOFF**

### **SECRETARÍA DE AMBIENTE**

#### **Empresa DIOXITEK**

#### **18) Informe:**

Informe si la Secretaría de Ambiente de la Nación y Desarrollo sustentable ha autorizado a la empresa Dioxitek S.A para que traslade uranio y/o otra sustancia química desde o hacia la Provincia de Formosa.

#### **RESPUESTA:**

Preliminarmente se informa que por Expediente N° CUDAP: EXP-JGM: 7079/2014, se tramitó una consulta idéntica, encuadrada dentro de la Ley de Acceso a la Información Pública Ambiental N° 25.831, realizada por el Senador Naidenoff, que fue respondida a través de la Nota N° CUDAP: NOTA-JGM: 91 de fecha 6 de marzo de 2014 y recibida por el requirente con fecha 10/03/2014.

En lo referido a la pregunta, no existen antecedentes en el Registro Nacional de Residuos Peligrosos, ni en la Unidad de Sustancias y Productos Químicos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, respecto de habilitaciones o autorizaciones de ninguna índole extendidas a

la citada empresa para el traslado de uranio u otra sustancia peligrosa desde o hacia la provincia de Formosa.

## **SENADORA DE PEREZ**

### **19) CONTAMINACIÓN DE LA CUENCA SALÍ – DULCE.**

El 27 de Octubre del 2006, se firma el Acuerdo Marco de Reversión Industrial (AMPRI), con el objetivo central de instrumentar medidas para lograr el saneamiento integral de la Cuenca Salí – Dulce ante los elevados índices de contaminación que posee la misma. Se pregunta:

- a) Qué acciones se desarrollaron desde esa fecha hasta el presente para lograr el cumplimiento de los objetivos trazados.
- b) Cuáles son las responsabilidades de la Provincia de Tucumán dispuestas en el AMPRI y su grado de cumplimiento.
- c)Cuál es el diagnostico actualizado de la situación en la Cuenca y el grado de evolución en la Contaminación del Rio.
- d) Empresas adheridas al PRI y respuestas de las mismas a los lineamientos del Plan y al alcance de las metas propuestas.
- e) Si se efectuaron penalidades a las mismas por incumplimiento al AMPRI, A los Acuerdos Individuales y a la legislación vigente.
- f) Fondos aportados por la Nación a la Provincia de Tucumán y su destino especifico como así también asistencia financiera brindada a las Empresas adheridas.
- g) Rol desempeñado por el Comité Interjurisdiccional de la Cuenca Salí – Dulce en la implementación del Plan.
- h) Que evaluación técnica se hace de los resultados del PRI y su impacto en la Cuenca.
- i) Si las Empresas adheridas al PRI poseen seguros ambientales tal como lo establece la Ley N° 25675.

### **RESPUESTA:**

a) En la totalidad de las empresas, se ha aplicado el Programa de Reversión Industrial (PRI) enmarcado en la Resolución de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 1139 de fecha 7 de agosto de 2008 y en la Disposición de la Subsecretaría de Promoción del Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 5 de fecha 26 de agosto de 2008.

La implementación del mismo se origina con la suscripción de los Convenios de Reversión Industrial (CRI) entre cada Empresa, la Secretaría de Ambiente de Tucumán (SEMA) y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros. A través del cumplimiento de un cronograma fijado



previamente por Las Partes, se han realizado efectivas acciones para una adecuada gestión de:

- Efluentes líquidos
- Emisiones gaseosas
- Residuos sólidos (comunes y peligrosos)
- Eficiencia energética
- Optimización del uso del agua
- Olores y Vectores
- Ruidos
- Orden y Limpieza
- Sistema de Gestión Ambiental
- Responsabilidad Social Empresaria

Mediante las tareas llevadas a cabo por las empresas, supervisadas por la SEMA y auditadas por la Dirección de Producción Limpia de la Dirección Nacional de Gestión del Desarrollo Sustentable de la Subsecretaría de Promoción del Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, se lograron importantes avances en todos los ítems mencionados y particularmente en la gestión de los subproductos que antes se volcaban al Río Salí-Dulce.

b) La provincia de Tucumán y específicamente la SEMA, a través de su Dirección de Medio Ambiente tiene como responsabilidad, el contralor y la supervisión del grado de cumplimiento de los CRI.

c) Al respecto se informa que el Grupo de Gestión a Tiempo Real (GGTR) del Comité Interjurisdiccional de la Cuenca del Río Salí Dulce, equipo de trabajo integrado por profesionales y técnicos de las provincias de Córdoba, Santiago del Estero y Tucumán, presentó el informe técnico "Calidad de las aguas del Embalse de Río Hondo y Río Dulce en el Período 2012-2013".

Dicho informe tiene por objetivo determinar la variabilidad, en espacio y tiempo, de la calidad de las aguas del Embalse de Termas de Río Hondo (ETRH) y del Río Dulce, en el período comprendido entre febrero de 2012 y noviembre de 2013.

El análisis se efectuó en base a la información obtenida en siete puntos de muestreo ubicados en el ETRH y ocho puntos en el río Dulce.

Se midió in situ OCHO (8) parámetros de calidad de agua y se tomaron muestras que fueron analizadas en la Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres de la Provincia de Tucumán, donde se determinaron TREINTA Y UN (31) parámetros físico-químicos (incluyendo metales pesados) y bacteriológicos. Además, en el Laboratorio de Agua de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Córdoba, se determinaron VEINTE (20) parámetros físico-químicos para muestras colectadas en DOS (2) de los puntos sobre el Río Dulce.

De los resultados obtenidos, el GGTR concluye que *"...Pese a la situación extrema a la que llegó el Embalse de Río Hondo, durante el 2013 no se registraron episodios de mortandad ictícola significativa, ni de "manchas verdes, rojas y/o negras", comúnmente presentes en las aguas del lago en años anteriores y que denotaban impacto en su calidad. La mejoría en ella, la revela la comparación de las concentraciones de oxígeno disuelto en las aguas (elemento vital para la sustentabilidad de la vida acuática): mientras que, en el año 1998, prácticamente la mitad del volumen del dique tenía valores de OD <3*

mg/l, desde el año 2011, esos bajos valores se midieron, únicamente durante los períodos de las zafas cítricas y sucro-alcoholeras, en las desembocaduras del Río Salí y del canal de desagüe pluvial Troncal”. También informó que “Otro parámetro indicador de calidad, la conductividad eléctrica de las aguas, cuyo incremento indicaría ingreso de posibles contaminantes, en los últimos dos años mostró una marcada tendencia a disminuir sus valores...”.

El mismo Grupo de Gestión a Tiempo Real (GGTR) del Comité Interjurisdiccional de la Cuenca del Río Salí Dulce, también presentó el informe técnico “Calidad de las aguas del Embalse de Río Hondo y sus tributarios desde septiembre 2013 – marzo 2014”.

El informe destaca que “Pese a la situación extrema a la que llegó el Embalse de Río Hondo durante el 2013, NO se registraron episodios de mortandad ictícola significativa, ni de proliferación algal, los cuales comúnmente afectaban las aguas del lago en años anteriores, denotando deterioro en su calidad. En cambio, durante el 2013 y en lo que va del presente año, los parámetros físico-químicos revelan buena calidad en las aguas del embalse, salvo en las desembocaduras del Río Salí y del canal de desagüe pluvial Troncal, durante los períodos de las zafas cítricas y sucro-alcoholeras, cuando se midieron valores anóxicos. La mejoría en las condiciones generales del ERH, sin duda, puede atribuirse a los Programas de Producción más Limpia y de Reconversión Industrial aplicados a las principales industrias emplazadas en Tucumán, a los controles exhaustivos y las gestiones del Comité de la Cuenca Salí-Dulce, Secretaría de Estado de Medio Ambiente de Tucumán, Secretaría del Agua y Defensoría del Pueblo de Santiago del Estero, y de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.”

d) Se han adherido al PRI, DIECISEIS (16) ingenios azucareros, según se detalla en la Tabla 1 y SEIS (6) empresas cítricas informadas en la Tabla 2.

Tabla 1. Ingenios azucareros:

	RUBRO	RAZÓN SOCIAL
1	Ingenio (sin destilería)	Energías Sustentables de Tucumán S.A. - Ingenio Aguilares
2	Ingenio (sin destilería)	S.A. SER Ingenio Ñuñorco
3	Ingenio (sin destilería)	Compañía Azucarera Los Balcanes S.A. – Ingenio Cruz Alta
4	Ingenio (sin destilería)	ARCOR S.A.I.C. Ingenio La Providencia
5	Ingenio (sin destilería)	Temas industriales S.A. - Ingenio y Destilería Santa Rosa
6	Ingenio (con destilería)	Azucarera Juan M Teran S.A. Ingenio Santa Bárbara
7	Ingenio (con destilería)	Cia. Inversora Industrial S. A. Ingenio Leales
8	Ingenio (con destilería)	ATANOR SC A Ing. Marapa
9	Ingenio (con destilería)	Azucarera y Alcoholera La Corona S.A. Ingenio La Corona
10	Ingenios (con destilería)	Complejo Agroindustrial San Juan S. A.- Ingenio San Juan
11	Ingenios (con destilería)	ANZUC SRL. -Ingenio La Trinidad
12	Ingenios (con destilería)	ATANOR SCA - Ingenio Concepción
13	Ingenios (con destilería)	Cia. Azucarera Los Balcanes S.A. Ingenio La Florida
14	Ingenio (con destilería)	Figueroa Minetti José A Ingenio y Destilería La Fronterita
15	Ingenio (con destilería)	José Minetti y Cia. Ltda. S.A.C.I. Ingenio Bella Vista
16	Destilería	Bioenergía Santa Rosa SA

Tabla 2. Empresas cítricas:

	RUBRO	RAZON SOCIAL
1	Citricola	COTA - Cooperativa de Productores Citricolas de Tafí Viejo, Agrícola, de Transformación y Comercialización limitada
2	Citricola	Acheral S. A.
3	Citricola	Citromax S.A.C.I.
4	Citricola	Litoral Citrus S.A.
5	Citricola	Citrusvil S.A
6	Citricola	S.A. San Miguel A.G.I.y F.

En la totalidad de las empresas, se ha aplicado con éxito, el Programa de Reconversión Industrial (PRI) enmarcado en la Resolución de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 1139 de fecha 7 de agosto de 2008 y en la Disposición de la Subsecretaría de Promoción del Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 5 de fecha 26 de agosto de 2008, y en su gran mayoría, dentro de los plazos establecidos.

e) Se han sancionado a las empresas que no han dado cumplimiento a la legislación vigente, pero no así al cumplimiento del AMPRI, ya que el CRI es un documento suscripto voluntariamente por las empresas, y que en el caso de no realizar las acciones comprometidas, son pasibles de su retiro del AMPRI. Cabe informar que, al momento, ninguna de las empresas ha sido retirada.

f) La SEMA recibió de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, desde que fue creada en el año 2007, un monto total del orden de los TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 3.800.000), el que fue destinado, según se detalla porcentualmente a:

- Fortalecimiento Institucional VEINTE POR CIENTO (20 %)
- Contrato de Personal CUARENTA POR CIENTO (40 %)
- Adquisición de Equipamiento para laboratorio y vehicular CUARENTA POR CIENTO (40 %)

g) A partir de la suscripción del Acta Acuerdo entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la provincia de Tucumán, la provincia de Santiago del Estero y la Defensoría del Pueblo de la provincia de Santiago del Estero con fecha 30 de diciembre de 2011 y del Acuerdo para la prevención de la contaminación de origen industrial en el Embalse de Río Hondo, con fecha 2 de diciembre de 2012 las partes realizan un exhaustivo control de las características de los vuelcos industriales.

El Comité Interjurisdiccional de la Cuenca del Río Salí Dulce no interviene en la implementación del Plan de Reconversión Industrial

h) Mediante la implementación de los acuerdos mencionados y de la adecuada gestión de los subproductos generados por los ingenios (vinaza, cachaza y cenizas), como así también, a través de la prohibición del vuelco de tales elementos al afluente de la cuenca

y, por ende, el afluente general ha disminuido considerablemente el nivel de contaminación. Estas acciones han logrado una mejora sustancial de la calidad del efluente que llega al dique Frontal de las Termas de Río Hondo, en la provincia de Santiago del Estero.

Al respecto se han aplicado una serie de medidas correctivas, en función de la Resolución de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 1139 de fecha 7 de agosto de 2008 y en la Disposición de la Subsecretaría de Promoción del Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 5 de fecha 26 de agosto de 2008, entre las que cabe destacar:

#### 1. Ingenios azucareros:

##### a) Vinaza:

- Se está utilizando en Fertirriego, sea en terrenos de normal producción de caña, como fertilizante, y en suelos salino, sódicos que en la actualidad son improductivos.
- Se han construido vinazoductos para su transporte a campos para evitar su derrame.
- En el caso que el transporte sea en camiones tanque, se obliga a las empresas a instalar un sistema GPS para su rastreo y seguimiento satelital.
- Se ha prohibido totalmente su vuelco sobre el Río Salí-Dulce.

##### b) Cachaza y cenizas:

- Ambos subproductos son mezclados en diferentes proporciones según tipo de suelo, para ser incorporados a la vinaza y el conjunto utilizarlo como abono y enmienda orgánica.

#### 2 – Establecimientos citrícolas:

Es dable considerar, que la contaminación por vuelco de citrícolas al Río Salí-Dulce es del orden del DIEZ POR CIENTO (10%) con relación a la provocada por los efluentes de los ingenios azucareros; en consecuencia, su influencia es mucho menor.

No obstante ello, y mediante la aplicación de la Resolución de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 1139 de fecha 7 de agosto de 2008 y en la Disposición de la Subsecretaría de Promoción del Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 5 de fecha 26 de agosto de 2008, se ha logrado que por el tratamiento de los líquidos (sean estos subproductos orgánicos y/o químicos sobrantes de la producción de limón), se haya mejorado la calidad del fluido previo a su salida de planta.

Todos los residuos sólidos son separados y remitidos para compostaje, mientras los efluentes son tratados en plantas de tratamiento primario, secundario y posteriores humedales.

Una de las empresas de mayor volumen de producción, como Citrusvil S.A., destina el efluente final para riego de sus propias plantaciones.

En cuanto a Citromax S.A. y San Miguel A.G.I. y F., ambas han realizado importantes inversiones en equipamiento UASB (del inglés Upflow Anaerobic Sludge Blanket), también conocido como RAFA (Reactor anaerobio de flujo ascendente) para tratar sus efluentes.

En síntesis, por todas las acciones realizadas, se ha verificado una disminución sustantiva de la mortandad de peces. A su vez, se producen informes que trimestralmente se remiten a la Corte Suprema de Justicia de la Nación como parte de los acuerdos señalados precedentemente, mejorando considerablemente los valores de vuelco.

i) No se ha implementado aún, pero se encuentra en vías de concreción.

## **SENADOR SOLANAS**

### **20) AMBIENTE**

a) Tomando en cuenta las últimas conclusiones que arroja el quinto reporte de evaluación del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC), informe cuáles son las políticas, planes y programas que lleva adelante la Secretaría de Ambiente y desarrollo Sustentable en lo atinente a medidas de Adaptación.

b) En virtud de lo que establece el artículo 31 de la ley 26.331, donde se establece que se constituirá el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos con el aporte del 0.3% del Presupuesto Nacional, más el 2% del total de las retenciones a exportaciones procedentes de la agricultura y; teniendo en cuenta que la suma asignada al fondo de la Ley para el ejercicio 2014 - Decisión Administrativa 1/2014- asciende a Pesos Doscientos treinta millones (\$230.000.000), informe el por qué del incumplimiento de la ley, ya que tomando en cuenta las cifras de la Ley de Presupuesto 2013, debería ser no menos de Dos mil trescientos millones de Pesos (\$2.300.000.000), es decir 10 veces más.

### **RESPUESTA:**

a) La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable está liderando el proceso de elaboración de la Estrategia Nacional en Cambio Climático que incluye entre sus principales líneas de acción varias vinculadas a la temática de adaptación. Vale aclarar que la elaboración de la Estrategia se viene realizando desde el 2009 en el marco del Comité Gubernamental en Cambio Climático, que hoy cuenta con representantes designados por VEINTISEIS (26) organismos del Estado Nacional, el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) y el Consejo Hídrico Federal (COHIFE).

En cuanto a cuestiones específicas, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros está trabajando en las herramientas y proyectos que se detallan a continuación:

- Mapas provinciales que muestran la tendencia de indicadores extremos climáticos superpuestos de índices de vulnerabilidad: elaborado en conjunto con el Instituto de Clima y Agua (INTA) y con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El objetivo es facilitar a los decisores provinciales la identificación de las áreas prioritarias sobre las cuales enfocar las medidas de adaptación.

- Proyecto Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático: el proyecto en ejecución, incluye, entre otras, la realización de escenarios de cambio climático, análisis histórico de extremos climáticos, así como la identificación de impactos del cambio climático y de medidas de adaptación frente a los mismos.
- Proyecto “Incrementando la resiliencia climática y mejorando el manejo sostenible de la tierra en el sudoeste de la provincia de Buenos Aires”: Este proyecto se encuentra financiado por el Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto. Su objetivo general es reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícola-ganaderos del sudoeste de la provincia de Buenos Aires ante los procesos de desertificación potenciados por el cambio climático y la variabilidad a través de medidas adaptativas relacionadas al manejo sostenible de tierras.
- Proyecto “Adaptación y resiliencia de la agricultura familiar del noreste de Argentina (NEA) ante el impacto del cambio climático y su variabilidad”: Este proyecto se encuentra financiado por el Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto. El mismo contempla ejecutar actividades en las provincias del Chaco, norte de Santa Fe, noreste de Santiago del Estero y oeste de Corrientes, región fuertemente afectada por fenómenos recurrentes de variabilidad climática, como sequías e inundaciones. El proyecto comprende TRES (3) ejes principales de intervención: Aumento de la capacidad de adaptación de pequeños productores familiares a la variabilidad climática; Fortalecimiento de los sistemas de información, monitoreo y gestión de la información climática; Generación de capacidades locales y regionales (comprende entrenamiento y capacitación). El proyecto, que es coordinado por la Unidad para el Cambio Rural (UCAR), del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca se encuentra en plena ejecución. La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, como Parte del proyecto, tiene intervención en los componentes de difusión y capacitación.
- Manual de Vulnerabilidad y Adaptación al Cambio Climático para la Gestión y Planificación Local: El 8 de junio de 2011 se suscribió una carta de intención entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública y la Subsecretaría de Desarrollo y Fomento Provincial. El objetivo de la carta de intención mencionada es trabajar conjuntamente en el desarrollo de acciones dirigidas a incorporar a la Gestión del Riesgo de Desastres y la Adaptación al Cambio Climático en la Planificación Estratégica del Territorio, tanto a escala nacional, como provincial y local. Como resultado del trabajo conjunto que ya se viene realizando entre los tres organismos se elaboró un Manual de Vulnerabilidad y Adaptación al Cambio Climático para la Gestión y Planificación Local.
- Manual sobre inundaciones urbanas (En proceso de elaboración): Esta iniciativa tiene como destinatarios a los decisores políticos locales y orgánicamente está diseñado para informar al lector sobre qué medidas tomar “antes, durante y

después de una inundación urbana”. Se presenta la información dentro de dos grandes grupos que son las medidas estructurales y no estructurales para hacer frente a esta temática. Dentro de cada grupo se expone conceptualmente qué son los sistemas de alerta temprana, los planes de contingencia, la reglamentación del uso del suelo, códigos de edificación, mapas de riesgo, obras de infraestructura, drenaje urbano, etc. La elaboración de este manual es apoyado financieramente por la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA).

b) La Dirección de Bosques de la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad de la Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros solicita todos los años los fondos presupuestarios conforme lo establece la Ley N° 26.331 y es el Presupuesto Nacional aprobado por el Congreso de la Nación el que le asigna todos los fondos presupuestarios que considera apropiados. Por otro lado, corresponde mencionar que existen enormes dificultades a nivel provincial para la ejecución de dichos fondos, las cuales se espera que a través del fortalecimiento institucional y las normativas pertinentes provinciales se vayan subsanando.

Sin fortalecimiento de las Autoridades de Aplicación, que son quienes tienen a cargo la fiscalización y control, no es posible incrementar la aplicación de los fondos ni que los mismos puedan ser efectivamente ejecutados en terreno.

Se trabaja para poder ejecutar los fondos de manera correcta, como así también, sobre las capacidades operativas, sobre el recurso, sobre las técnicas de intervención en el bosque, etc. con el fin de lograr progresivamente aplicar de manera eficaz mayores recursos, hasta llegar al nivel óptimo de la ley.

## **ACUMAR**

Avance

### **21) Informe:**

Informe detalladamente el avance del Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la cuenca Matanza Riachuelo, desde el último informe que presentara el Gobierno Nacional a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el 30 de Junio de 2012 hasta la fecha.

### **RESPUESTA:**

VER PAGINA <http://www.acumar.gov.ar/pagina/122/memoria-de-gestion>

## **INVENTARIO NACIONAL DE GLACIARES**

Grado de avance

**22) Informe** el grado de avance del Inventario Nacional de Glaciares en cada una de las cinco regiones establecidas en el Anexo del Decreto 207/11.

### **RESPUESTA:**

Las tareas para la realización del Inventario Nacional de Glaciares (ING) creado por la Ley de Presupuestos Mínimos para la Preservación de Glaciares y Ambiente Periglacial N° 26639, son desarrolladas por el IANIGLA-CONICET, con la coordinación

y el financiamiento de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Las mismas pueden agruparse en cinco líneas relacionadas, a saber:

#### 1. Incorporación y formación de recursos humanos

El ING cuenta con UN (1) Coordinador, DIEZ (10) profesionales a cargo del procesamiento digital de imágenes satelitales, fotografías aéreas y modelos digitales de elevación; la identificación y mapeo de cuerpos de hielo y la extracción de parámetros morfométricos básicos; y UN (1) profesional a cargo del diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas de organización de bases de datos geográficos online.

Las incorporaciones se realizaron siguiendo los procesos de selección implementados por el CONICET, siendo los llamados e incorporaciones coordinados con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

##### 1.a) Cursos y capacitaciones

En mayo de 2012 se llevó a cabo el Primer Taller del Inventario Nacional de Glaciares (Mendoza), organizado y coordinado por el IANIGLA-CONICET, el cual contó con la asistencia de VEINTIOCHO (28) participantes de diversas instituciones académicas y administrativas provenientes de SIETE (7) provincias. Los especialistas de IANIGLA-CONICET expusieron las metodologías a aplicarse en la elaboración del Inventario Nacional, y el Manual fue el texto básico empleado en el mencionado taller.

Posteriormente, se realizaron CUATRO (4) talleres de capacitación. Asimismo, en forma permanente se presta asistencia técnica para el desarrollo del ING a los equipos técnicos designados como referentes locales del ING en cada jurisdicción, los cuales trabajan bajo la coordinación técnica del IANIGLA-CONICET.

#### 2. Equipamiento

Se adquirieron OCHO (8) computadoras con capacidad para el manejo y digitalización de imágenes satelitales. TRES (3) de estos equipos han sido transferidos a los equipos técnicos locales.

Se incorporaron CUATRO (4) camionetas marca Toyota, tipo 4x4, para realizar las tareas de control de campo, DOS (2) antenas de radar de penetración para la medición de espesores de hielo, UN (1) sistema de GPS diferencial, TRES (3) estaciones meteorológicas de altura, material de campaña consistente en DOS (2) carpas de alta montaña, bolsas de dormir, mochilas, cascos, crampones, piquetas de travesía, botas de alta montaña y equipos de comunicaciones, entre otros.

#### 3. Productos

-Fundamentos y Cronograma del Inventario Nacional de Glaciares

[www.glaciares.org.ar/upload/CronogramalInventarioGlaciaresIANIGLA.pdf](http://www.glaciares.org.ar/upload/CronogramalInventarioGlaciaresIANIGLA.pdf)

-Manual para la realización del Inventario Nacional de Glaciares y Ambiente Periglacial, documento que consta de CIENTO CUARENTA Y TRES (143) páginas y brinda toda la información necesaria para proceder con el ING.

#### 4. Estado Actual del ING



Conforme lo informado recientemente por el IANIGLA-CONICET, los avances en la coordinación a nivel nacional de las áreas inventariadas (cuencas y sub-cuencas) o a ser inventariadas son los listados a continuación:

Para la realización del nivel "1" del Inventario Nacional de Glaciares, se han tomado como unidades de trabajo SENTENTA Y SIETE (77) cuencas hidrográficas, de las cuales ya se relevaron CUANRETA Y DOS (42), encontrándose DOCE (12) en su etapa de iniciación, CATORCE (14) en estado avanzado y DIECISEIS (16) finalizadas.

Con respecto a los niveles "2" y "3" del Inventario Nacional de Glaciares, se instalaron DOS (2) estaciones meteorológicas y se está efectuando balance de masa en TRES (3) glaciares específicos.

#### 5. Articulación:

Se mantiene una importante coordinación de acciones, avances y toma de decisiones administrativas con el CONICET, dándose también intervención a los organismos del PEN que tienen competencias propias en el ING: el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la Administración de Parques Nacionales, la Dirección Nacional del Antártico, la Secretaría de Minería, la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el Instituto Geográfico Nacional (IGN), el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), y autoridades locales de provincias con glaciares, entre otros.

Se realizó la presentación de avances del Inventario Nacional de Glaciares ante la Comisión de Ambiente del Senado de la Nación, el día 26 de junio de 2013, en la Sala Perito Moreno de su Anexo.

Se da tratamiento a las solicitudes de información pública ambiental de particulares y ONG'S, brindando la correspondiente respuesta.

## **SENADOR MORALES**

### **23) TRATA DE PERSONAS.**

Consejo Federal para la Trata de explotación de personas y la Protección y Asistencia a las víctimas.

Sobre el cumplimiento del Art 7, Título IV, Consejo Federal para la Trata de explotación de personas, y la Protección y Asistencia a las Víctimas, indique:

- a) Presupuesto asignado y ejecutado desde su creación hasta la fecha
- b) Cantidad de recursos humanos asignados
- c) Nomina de los 14 integrantes de las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
- d) Metodología utilizada para la convocatoria a los representantes de la Sociedad Civil, de acuerdo al cumplimiento del Artículo 8 de la norma en cuestión. Certifique: Porqué medios se ha realizado la convocatoria a inscripción en el registro y la habilitación del mismo, así como las organizaciones registradas. Y mecanismo de selección utilizado para elegir los representantes.

## **RESPUESTA:**

Desde el Estado Nacional se viene trabajando mancomunadamente con los Estados Provinciales a través de los organismos que estos designan como puntos focales provinciales dedicados a trabajar integralmente esta temática.

Desde la integración del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, además de la articulación con los denominados puntos focales provinciales, se han promovido acciones que tienden a federalizar las respuestas y el abordaje de esta problemática.

Desde la Jefatura de Gabinete de Ministros se ha iniciado un proceso de articulación con representaciones de todos los organismos que deberían integrar el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, con la finalidad de aunar criterios tendientes a la futura conformación de este Órgano.

## **COMITÉ EJECUTIVO DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS**

### **24) Sírvame Informar:**

Sobre el cumplimiento del Artículo 9 Funciones del Consejo Federal, especifique grado de cumplimiento de las funciones, programas por los que se realizan, presupuesto asignado a cada una de ellas, ejecución y recursos humanos destinados.

- a) Sobre el Artículo 10, Título V, Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata y Explotación de personas y para la protección y asistencia a las Víctimas, en el ámbito de Jefatura de Gabinete de Ministros con autonomía funcional, indique nomina de los 4 integrantes del Comité, y de qué manera se seleccionaron.
- b) Sobre el Artículo 12, Comité Ejecutivo para la ejecución de un Programa Nacional para la lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las víctimas, indique
- c) si han elaborado el Plan Nacional. Indique estado de avance, así como el presupuesto y los recursos asignados.
- d) si han establecido convenios con las provincias. De ser así, adjunte detalle

### **RESPUESTA:**

a) Según lo establecido por la Ley 26.842 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, el 02/09/13 ha iniciado sus funciones el **Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.**

El día 25/09/2013 se designa a la Licenciada Paula Cecilia Merchán - Coordinadora de Articulación Estratégica de la SUBSECRETARIA PARA LA REFORMA INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, dependiente de LA SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS- para ejercer las funciones de Coordinadora del Comité Ejecutivo elegida por unanimidad por los representantes de los Organismos pertinentes.

Este Comité coordinado desde la Jefatura de Gabinete de Ministros, está conformado por los Ministerios de Desarrollo Social, Justicia y Derechos Humanos, Seguridad y Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Las señaladas Carteras Ministeriales han designado representantes para la integración del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y

Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas. Conforme consta en el Acta N° 1 del Comité Ejecutivo, a continuación se detalla la señalada designación:

Ministerio de Desarrollo Social: Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia y el Consejo Nacional de las Mujeres

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: Subsecretaría de Política Criminal, el Programa Nacional de Rescate a Personas Damnificadas por el Delito de Trata, la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual y la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: Subsecretaría de Relaciones Laborales

Ministerio de Seguridad: Dirección de Investigaciones de la Criminalidad Organizada

Todos los representantes han sido designados por ser las áreas de los Ministerios que se han abocado a trabajar sobre esta temática aún antes de ser constituido el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, ya sea porque algunos organismos han sido creados específicamente para ello como ser el Programa Nacional de Rescate a Personas Damnificadas por el Delito de Trata o porque sus funciones hacen que sean las áreas encargadas de brindar asistencia a las víctimas del delito de trata o canalizar denuncias e investigaciones sobre la comisión del mismo.

b y c) Es responsabilidad primaria de éste comité la creación y el despliegue de un Plan de Acción Bianual que será abordado en diferentes etapas teniendo en cuenta la evaluación y diagnósticos de las acciones y componentes a abordar.

Para la elaboración y la puesta en marcha, la Coordinación del mencionado Organismo, ha establecido 3 etapas para este Plan Bianual en las cuales se desarrollarán 5 ejes de trabajo: **Articulación, Sistematización, Difusión y Sensibilización, Capacitación y Asistencia.**

La **primera etapa** es de Exploración y Unificación de recursos. El objetivo primordial de esta etapa es el relevamiento y la articulación de los planes, programas y políticas existentes en la materia, a través del detalle pormenorizado de los actores y recursos presentes en los tres niveles del Estado, su articulación y funcionamiento.

La **segunda etapa** es de Unificación de Criterios y Acciones de todos los integrantes del Comité. El objetivo primordial de esta etapa es la consolidación del Comité, reflejado en acciones conjuntas de prevención, intervención y asistencia, así como el desarrollo de acciones de formación para quienes estén directamente abocados/as a la temática (administración pública nacional, fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, organizaciones de la sociedad civil y población en general).

Es objetivo de esta etapa lograr a partir de la Unificación de criterios y acciones, pero atendiendo a las incumbencias específicas de cada área ministerial, una política cohesionada que atienda a la integralidad del Plan de acción que se propone este Comité en materia de prevención, capacitación y asistencia.

La **tercera etapa** es de Consolidación del Programa Nacional para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.

Los objetivos primordiales de esta etapa son la efectivización de estándares de actuación, protocolos y circuitos de intervención para contribuir a prevenir y combatir los delitos de trata y explotación, la protección y asistencia a las víctimas y sus familiares, la puesta en

marcha de un Registro Nacional de Datos vinculados con los delitos de trata y explotación de personas y la sostenida difusión, sensibilización y capacitación acerca de la problemática.

En relación a las acciones desarrolladas por componente:

- Componente **Articulación:**

Se realizan reuniones quincenales de los representantes del Comité Ejecutivo y reuniones semanales de trabajo y articulación, con los/as equipos designados por los distintos Ministerios involucrados, en los cuales cada área aporta su visión particular sobre la temática y sobre los recursos que posee en el desarrollo de sus tareas específicas.

El trabajo en grupos se realiza sobre los siguientes ejes: Sistematización, Difusión y Sensibilización, Capacitación y Asistencia. Esta modalidad de trabajo tiende a la elaboración de un **plan estratégico integral**, en relación a la prevención del delito y a la optimización de los recursos existentes en el país contra el mismo, a la difusión y sensibilización de la ciudadanía en general acerca de la problemática, a la confección de un plan de capacitación que refleje la uniformidad del Estado Nacional al respecto, y a la producción de una estrategia de asistencia a las víctimas de este flagelo, eficaz y sostenible en el tiempo.

Existe también para una mejor asistencia y seguimiento de los casos que se encuentran en proceso judicial, instancias de articulación e intercambio con la Procuraduría de Trata de Personas y Secuestros Extorsivos (Protex), dependiente del Ministerio Público Fiscal y con la Defensoría del Pueblo de la Nación.

- Componente **Sistematización:**

El eje de sistematización, se aboca a la producción y relevamiento de los **recursos y protocolos existentes** en la materia. La sistematización en forma de red de recursos, tiene como objetivo la optimización de los mismos, y la formación de un sistema de prevención y erradicación de este flagelo, que se constituya cada vez con más fortalezas. Lo anteriormente señalado nos permitirá, estar en mejores condiciones de construir una política de Estado integral y homogénea, tendiente a la prevención y erradicación del tema que nos ocupa.

El resultado de la sistematización y el relevamiento de lo existente, brinda los materiales necesarios para determinar, cuales son los recursos con los que se cuenta desde el Estado Nacional, para el afrontamiento de la temática. En este proceso se busca fortalecer la capacidad de respuesta, a través de diferentes herramientas elaboradas por el Comité. Asimismo, resulta de gran importancia, profundizar el trabajo mancomunado entre los diversos actores estatales, provinciales, municipales y de la sociedad civil (Puntos Focales Nacional y Provinciales y Centros de Referencia – Ministerio de Desarrollo Social, Centros de Acceso a la Justicia – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Fuerzas de Seguridad Federales – Ministerio de Seguridad, Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral – Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como así también la articulación con las diferentes organizaciones de la Sociedad Civil). En relación a este punto, entendemos que la tarea a realizar desde el Comité, debería basarse en que el resultado directo del relevamiento, se materialice en acciones concretas que favorezcan e impulsen una efectiva conexión entre los recursos existentes, que facilite el funcionamiento óptimo y articulado en la lucha contra el Delito de Trata de

Personas. Sin perjuicio de lo anterior, e identificando a través del sondeo realizado, los inconvenientes en el abordaje general de la problemática, deberían generarse nuevas conexiones o nuevos recursos que garanticen a la ciudadanía, el acceso en igualdad de condiciones, al sistema de prevención; y a la asistencia y protección para las víctimas, en toda la extensión del territorio nacional.

Se ha avanzado en este sentido, en la generación de:

- La producción de un **listado de recursos único**, que contempla a los diferentes actores estatales que trabajan en relación a este delito, el cual da como resultado la unificación de los criterios de actuación y los referentes a quienes es factible recurrir, en caso de ser necesario, optimizando la comunicación entre los responsables, en beneficio de la celeridad del sistema y del rápido y sencillo acceso al mismo.
- Un primer **relevamiento de los Protocolos existentes**, aportados por los Ministerios intervinientes, efectuando una síntesis de los puntos fundamentales contenidos en los mismos, con la finalidad de facilitar el trabajo, poniendo a todos y todas los/as integrantes en conocimiento de la labor de las diferentes áreas, a los fines de lograr un acercamiento a una articulación más efectiva y a una comunicación más fluida en la tarea cotidiana.
- La confección de un material que ilustra el **Circuito de Asistencia** a las/os damnificadas/os por el Delito.

#### - Componente **Difusión y Sensibilización:**

Se ha avanzado en el diseño de una campaña publicitaria anual nacional, tanto gráfica como televisiva, abarcando distintos ejes de la problemática.

- Se han diseñado y elaborado materiales de difusión y sensibilización (Dípticos informativos y Calcomanías para la difusión y sensibilización para la prevención y capacitación.
- Se ha participado en diversas acciones de difusión masiva.
- Se ha avanzado en la construcción de una página web propia del Comité, donde se encontrará disponible toda la información sobre el mismo y sus actividades, contenidos bibliográficos y links a los diversos espacios de articulación relacionados con la temática.

#### - Componente **Capacitación:**

Se han realizado capacitaciones presenciales en conjunto por los Organismos que integran el Comité, de Capacitación sobre Trata de Personas, destinada a Organizaciones Sociales y Agentes del Gobierno.

Se ha diseñado un Curso Virtual sobre Trata de Personas, por iniciativa del Comité Ejecutivo para la lucha contra la Trata de Personas, dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros y del Programa de Capacitación Electrónica (PROCAE), cuyo objetivo es el desarrollo de la formación en la modalidad e-learning (formación en línea) en la administración pública nacional. Se origina en el marco del Proyecto de Modernización del Estado, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, conjuntamente con el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP). El presente curso será especialmente destinado a Agentes de la Administración Pública Nacional Provincial o Municipal que, por la especificidad de sus funciones, tengan contacto con la temática y a la ciudadanía en

general. El mismo ya se encuentra en marcha y se está dictando a 340 agentes en la actualidad.

- Componente **Asistencia:**

En el periodo informado se han llevado adelante acciones de asistencia concreta en diversos casos donde fue solicitada la intervención de este Comité.

En esta materia, el abordaje ha sido conjunto con los organismos que se dedican a la asistencia, siendo necesaria la coordinación de acciones de forma que se contenga la totalidad del proceso por el que tienen que transitar las víctimas del delito de Trata.

En los casos antes mencionados se ha realizado un seguimiento desde una perspectiva asistencial y jurídica poniendo a disposición los planes y programas existentes.

No obstante lo anteriormente señalado y atendiendo a la planificación de una política pública integral y efectiva por parte de este Comité, se continua avanzando en acciones que tiendan a la consolidación de un Plan Integral de Asistencia contemplando todos los factores que garanticen a las Víctimas el acceso efectivo a sus Derechos.

En relación al Programa Nacional para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, que forma parte del Plan de Acción Bianual, se encuentra en una etapa exploratoria, en la que se ha comenzado a realizar un relevamiento de los recursos existentes y disponibles desde el Poder Ejecutivo Nacional. Es un objetivo primordial la constitución de una estructura integral, propiciando el trabajo coordinado y el esfuerzo aunado de todos los actores en la materia, elaborando en forma conjunta planificaciones que habiliten estrategias cada vez más efectivas de comunicación y sensibilización, que posibiliten el eficaz acceso de la población en general al circuito de prevención y de las víctimas a la protección y asistencia. Esta integralidad concentrará los esfuerzos que se vienen realizando en relación a este flagelo, constituyéndose en una estructura uniforme y fuerte que permita encontrarse en mejores condiciones de combatir este delito y atender a las necesidades de asistencia a las personas damnificadas.

En este sentido, el trabajo de los Organismos integrantes del Comité, despliega su actuación en todo el circuito que va desde el momento de la denuncia hasta la asistencia a las víctimas. A partir del momento de la denuncia del hecho, se brinda asesoramiento técnico y apoyo psicológico, por parte de los/as profesionales de la línea 145, pertenecientes al Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el delito de Trata. A partir de la instancia del allanamiento, el mismo Programa interviene, conjuntamente con las Fuerzas de Seguridad, ofreciendo a las Víctimas, alojamiento y acompañamiento psicológico hasta que se encuentren en condiciones de prestar Declaración Testimonial en Sede Judicial. Luego toma intervención en la asistencia a las personas damnificadas, los denominados "Puntos Focales", tanto nacional como provinciales, quienes articulan sus acciones con la finalidad de proveer de alojamiento, apoyo económico y asistencia directa a las víctimas (asistencia psicológica, médica, obtención de documentación y asesoramiento jurídico)

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, pone a disposición de las personas damnificadas, todos los planes y programas destinados a la totalidad de la ciudadanía, agilizando las tramitaciones para las mismas a través de sus Oficinas y Gerencias de Empleo y Capacitación en todo el territorio nacional.

d) La Trata de Personas es un delito y una gravísima violación a los Derechos Humanos. Según la Ley 26.842 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a las Víctimas, se la entiende como el proceso que implica el ofrecimiento, la captación, el traslado, la recepción o la acogida de personas con fines de explotación, tanto dentro del territorio nacional como desde o hacia otros países. En concordancia con instrumentos internacionales, se promulgó en 2008 la Ley 26.364, permitió incorporar el delito de trata de personas al Código Penal de la Nación, dotando así a nuestro sistema legal de un marco preventivo, represivo y asistencial para hacer frente al mismo con el fin de erradicarlo. Esta Ley fue posteriormente modificada por la Ley 26.842, promulgada el 7 de diciembre de 2012.

El delito de Trata de Personas, se configura como un Delito Federal. Esa característica favorece y agiliza el proceso legal, generando asimismo, desde el Estado Nacional, Políticas Públicas que dan cuenta de una intervención federal y articulada en relación a la prevención y persecución del delito y a la protección y asistencia a las personas damnificadas por el mismo.

Desde el Ministerio de Desarrollo Social a través de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia se ha firmado un Convenio en el año 2012 con puntos focales provinciales que son los designados para trabajar esta temática, con la finalidad de articular acciones para la puesta en marcha del Protocolo para la Asistencia a las Personas Víctimas de Trata y Explotación Sexual Infantil que tiene como objetivo principal la asistencia integral a las víctimas del delito de trata.

También existen Protocolos firmados entre las Provincias y la Nación en materia de Seguridad: Resolución MS Nº 742/2011, Resolución MS Nº 421/2012 y Resolución. MS Nº 1334/2012.

## **SENADORA MONTERO**

### **25) MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

Informes Varios:

Respecto de Radio y Televisión Argentina:

a) Acompañe el contrato que según los medios se habría firmado entre Radio y Televisión Argentina y la productora de la actriz Andrea Del Boca.

b) Acompañe detalle documentado de la asignación total del presupuesto de la empresa RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.A. y de su distribución entre la totalidad de los productos emitidos por el sistema de medios públicos. La respuesta debe abarcar a TODOS los productos emitidos por el sistema de medios públicos.

c) Acompañe detalle documentado de los tiempos absorbidos por cada uno de los productos emitidos por RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.A. La respuesta debe abarcar a TODOS los productos emitidos por el sistema de medios públicos.

d) Acompañe cuadro desagregado que indique el porcentaje de producciones independientes que se emiten en cada una de las estaciones de radiodifusión, de acuerdo

con el marco jurídico que surgiría del artículo 123 de la ley N° 26.522 y al porcentaje que dentro de ese grupo promueven el desarrollo de los derechos humanos como así también el pluralismo político, religioso, social, cultural, lingüístico y étnico.

e) Describa cuales son los procedimientos y/o disposiciones procedimentales y/o manuales y/o decisiones societarias según las cuales se efectúa la amplia convocatoria pública que permite el acceso de manera global de los grupos sociales significativos.

f) Indique cuales son los procedimientos que se siguen para cursar invitaciones a los participantes de los diversos programas emitidos por el sistema de medios públicos a partir de las cuales se asegura que se viertan en los mismos diversas opiniones distintas a la del oficialismo.

g) Detalle todos los grupos sociales significativos que cuentan con espacio propio y exclusivo en la red de medios públicos.

Además:

h) Indique cuales son los motivos por los cuales Radio y Television Argentina S.E., no ha realizado ningún concurso público para la producción de ciclos audiovisuales.

i) Indique los motivos por los cuales la gestión de dichos concursos se lleva a cabo por el INCAA, la Universidad Nacional de San Martín, el Consejo Interuniversitario Nacional y Educar SE.

## **RESPUESTA:**

a) Radio y Televisión Argentina S.E. no firmó ningún contrato con la productora de Andrea Del Boca.

b) En primer término se aclara que la empresa a la que se refiere la consulta no existe. Si se tratara de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (S.E.) adjuntamos el detalle de la asignación presupuestaria de donde surgen las asignaciones a los productos realizados por las emisoras que conforman RTA S.E, como la Televisión Pública, Radio Nacional y sus 48 emisoras distribuidas en todo el territorio nacional y el canal público de Trenque Lauquen.

El detalle del mismo se envía en archivo adjunto

c) Se adjuntan las grillas de programación semanales correspondientes a Radio Nacional y TV Pública

d) La TV pública cuenta con 168 horas semanales de transmisión, 44,5 horas son realizadas por productoras independientes. Esto representa el 26,49 %.

e) El Directorio de RTA está compuesto por dos miembros elegidos en representación de las universidades y los sindicatos.

En el caso de las Universidades, las mismas han participado de distintas producciones audiovisuales que llegaron a la pantalla de la tv pública en el marco de de los



Concursos Nacionales de Fomento a la Producción Audiovisual donde pueden presentarse las casas de estudio.

En el mismo sentido se ha potenciado el trabajo de productoras pequeñas y medianas e independientes de todo el país.

El Directorio se completa además con 2 representantes designados por el Poder Ejecutivo Nacional 3 por la primera, segunda y tercera minoría parlamentaria.

f) Los noticieros e informativos de nuestras emisoras convocan semanalmente a la participación de los representantes de las distintas fuerzas políticas y brindan espacio para todas las voces políticas y sociales vinculadas con las noticias de que se trata.

En los demás programas periodísticos, los equipos de producción de cada programa proceden como es habitual en el sector, mediante la convocatoria personalizada a representantes de diversos sectores sociales y políticos que brinden visiones distintas sobre los temas a tratar.

g) Todos los sectores sociales están representados en la pantalla de la televisión pública y en el aire de las radios públicas

En materia religiosa, el canal brinda un espacio semanal a la religión católica, otro a la comunidad árabe, y otro a la comunidad judía.

También cuenta con espacios específicos para la infancia, los jóvenes y para las personas con discapacidad.

Además en materia de inclusión social se ha incorporado en la pantalla el lenguaje de señas y closed captions

#### **Además:**

h) Los concursos para la producción audiovisual no son competencia de RTA.

i) Los concursos para la producción audiovisual no son competencia de RTA.

#### **26) AFSCA.**

##### **Planes de Fiscalización.**

a) Indique cuales son las obligaciones que el AFSCA fiscaliza a través de sus planes de fiscalización.

b) Acompañe los planes de fiscalización elaborados por el AFSCA.

c) Detalle su seguimiento, la naturaleza de las sanciones impuestas y su monto en caso de ser pecuniarias, sus motivos y sus destinatarios.

#### **RESPUESTA:**

Entre las misiones y funciones asignadas al AFSCA en la Ley N° 26.522, se encuentran, la de fiscalizar y evaluar los contenidos audiovisuales y verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada ley, y los compromisos asumidos por los prestadores de los servicios de comunicación audiovisual y de radiodifusión en los aspectos técnicos, legales, administrativos y de contenidos (art. 12, inc. 12, Ley N° 26.522).

La Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual -AFSCA- tiene su sede principal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, disponiendo de 36 Delegaciones

ubicadas en diversas localidades del país, las que entre otras funciones, cumplen con la fiscalización de los contenidos y de la publicidad emitida por los prestadores de servicios de comunicación audiovisual y de radiodifusión de la República Argentina.

De acuerdo a un protocolo establecido por la Dirección se procede a fiscalizar por la técnica de muestreo aleatorio, tanto la grabación, como la fiscalización y la evaluación de las señales.

Entre el material fiscalizado y evaluado se estipula el cumplimiento del Himno Nacional (Ley 25.636 art. 1 y 2), el idioma tanto en publicidad como en programación (Ley 26.522 art 9), cuotas de pantalla, programación, grillas de canales (art 65), la temática de la accesibilidad (art. 66), discriminación en todos sus formas (art 70), la propaganda política (art. 74), la emisión de la Cadena Nacional (art. 75), la emisión de los mensajes de interés público (art. 76), horario apto para todo público y contenidos (art. 68), cumplimiento del art. 71 sobre temática de alcohol, tabaquismo, niñez, temas vinculados con la salud, discapacidad y violencia de género con sus respectivas leyes particulares, publicidad (art. 81 y 82), Res. 173/10 identificación de titulares, como así también Ley de Doblaje 23.316.-

En la actualidad los canales detallados a continuación se graban las 24hs los 7 días de la semana y el sector fiscaliza con un nuevo sistema de grabaciones 24 señales de las cuales 12 son de TV y 12 de radio ( 6 AM y 6 FM)

Estas señales son: Canal 2, 7, 9, 11 y 13 en aire y los canales de noticias en cable: A24, Crónica, TN, C5N y Canal 26 además, en este momento, las señales Magazine y Boomerang.

En cuanto a radio en AM se fiscaliza Rivadavia, Mitre, la 10, Del Plata, Continental y la Red y en cuanto a las FM La Pop, 100, los 40 principales, la Metro, la Mega y Rock&Pop. Se reservan dos puestos para rotar 2 señales de TV y 2 de radio.

Acompañamos este informe como documentos adjuntos, los cronogramas de aire, cable, radio e interior, este último también confeccionado por muestreo aleatorio entre las delegaciones 35 delegaciones nacionales (\*adjuntas).

Una vez labrada la probable sanción en caso de ser falta objetiva, el área de fiscalizaciones y en caso de ameritar un análisis del caso el área de evaluaciones, envían los informes a la Dirección de Sumarios e Infracciones (DSI) para proseguir con las instancias administrativas correspondientes.

## **PAUTA OFICIAL**

### **27) Informe:**

- a) Indique a cuanto ascienden las sumas que se han gastado en el año 2013 y en los primeros meses de 2014 hasta la fecha de la contestación del presente informe (inclusive) en pauta oficial por todo concepto.
- b) Indique el procedimiento de selección respecto de cada uno de los anunciantes.
- c) Indique el criterio de selección de cada uno de los anunciantes.
- d) Teniendo en cuenta la respuesta dada en el informe N° 81 donde se informo que “los organismos del Sector Público Nacional comprendidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156, el Banco de la Nación Argentina y sus empresas vinculadas que requieran la realización de campañas institucionales de publicidad y de comunicación, remiten a la SECRETARIA DE COMUNICACION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, antes del 30 de noviembre de cada año, un plan estratégico anual de publicidad y de comunicación según sus respectivos objetivos y las prioridades previstas

en sus programas de acción. Asimismo en todos los casos, a dicho plan estratégico acompañan el presupuesto estimado de gastos”, se solicita se acompañen los planes estratégicos presentados por los organismos del Sector Público Nacional en los últimos ocho años.

e) Teniendo en cuenta la respuesta contenida en el informe N° 81 donde se informó que se “evalúa el alcance de la campaña solicitada (nacional, regional o local) así como la trascendencia de la misma a fin de analizar los recursos a invertir en la misma de conformidad con la planificación propuesta por TELAM S.E., respetando los principios generales previstos en la normativa vigente en la materia”, solicitamos se acompañen los instrumentos donde se plasma de decisión final de invertir determinada cantidad de pauta oficial, en los medios de comunicación específicos elegidos para ello, según el procedimiento descripto.

f) Indique cual es el listado de los primeros 30 medios gráficos, de radio, televisión e Internet, ordenados de mayor a menor según la cantidad de pauta oficial que haya recibido del Poder Ejecutivo Nacional en el periodo que va de mayo de 2003 a febrero de 2014, indicando el monto adjudicado y el criterio de adjudicación.

g) Indique cual es el monto total de pauta publicitaria que ha sido destinada a los siguientes medios de comunicación desde mayo de 2003 a febrero de 2014:

Canales: Canal 13, TELEFE, Canal 9, América 2, Canal 7 TV Pública.; Canales de cable: TN noticias, CN23, C5N, Crónica TV, A24.; Radios: Radio Mitre, Radio Del Plata, Radio 10, Radio La Red; Diarios: Diario Clarín, Diario La Nación, Diario Perfil, Diario Página 12, Diario Tiempo Argentino, Diario Ámbito Financiero.

#### **RESPUESTA:**

a) El monto pautado (sin IVA) para el año 2013 (pauta dineraria) asciende a PESOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 16/100 (\$ 1.269.214.689,16.-).

b) Ver respuesta al punto 5

c) Ver respuesta al punto 5

d) Se adjuntan planes estratégicos 2011 a 2014 ya que con anterioridad a año 2011 los organismos descentralizados de la Administración Pública elaboraban sus propios Planes Estratégicos y cursaban sus propias campañas, y por lo tanto la ex Secretaría de Medios de Comunicación no dispone de dicha información.

e) Se adjuntan planes estratégicos 2011 a 2014.

f) El sistema informático de Télam no permite generar estadísticas por nombre del medio de comunicación, razón por la cual la información se provee discriminada por proveedor de publicidad (denominación o razón social). Ver Plan Anual en Anexo que se adjunta.

g) Ver Plan Anual en Anexo que se adjunta.

#### **28) FUTBOL PARA TODOS**

##### **Informe:**

a) Indique a cuanto asciende la suma total que ha gastado el Poder Ejecutivo Nacional, desde su implementación hasta la fecha de la contestación del presente informe inclusive, en la transmisión televisiva abierta del torneo de futbol de primera división.

b) Indique cuales son las decisiones administrativas dictadas para realizar dicho gasto.

**RESPUESTA:**

VER ANEXO

**29) INMUEBLES DEL ESTADO NACIONAL.****Informe.**

a) Remita copia del registro de los bienes inmuebles del estado nacional, y del registro de inmuebles arrendados que se encuentran radicados en la Provincia de Mendoza, por departamento y con el dato de sus asientos registrales.

b) Se respondió específicamente que en la Provincia de Mendoza son tres los inmuebles que forman parte del Anexo Decreto 902/12 (Pro.Cre.Ar) y se adjuntó la ubicación de los mismos. Ante esto solicito responda si dichos inmuebles se encuentran en proceso de transferencia o han sido transferidos. En este último caso remita dato de sus asientos registrales.

**RESPUESTA:**

Los inmuebles referidos, correspondientes a la provincia de Mendoza, aún no han sido transferidos, de acuerdo a los extremos establecidos en el Artículo 4º del Decreto 902/12.

**30) GLACIARES****Informe:**

Considerando la respuesta dada a nuestra consulta sobre el estado en que se encuentra la identificación de las las zonas que por la existencia de las actividades contempladas en el artículo 6º de la Ley 26.639/10, se consideran prioritarias, en la que se afirma que "la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros" (SAyDS), solicitó a los gobernadores de las provincias alcanzadas por la Ley Nº 26.639, que provean al IANIGLA-CONICET con copia a este organismo, la información que permita realizar las tareas de inventario en las zonas prioritarias conforme artículo 15 de la citada Ley, mediante Notas de fecha 20 de octubre de 2011, de fecha 30 de noviembre de 2012, y de fecha 13 de noviembre de 2013; solicitamos informe:

a) Si se han remitido notas a los gobernadores de las provincias con fecha posterior al 13 de noviembre de 2013, en caso afirmativo indique cual ha sido la respuesta de las provincias.

b) Respecto de la auditoría ambiental en las actividades prioritarias solicito informe si la Provincia de San Juan, conforme a lo informado, ha concluido las auditorías ambientales de los proyectos Mina Veladero, Proyecto Pascua Lama Sector Lama, Proyecto Pachón, Proyecto Altar, Proyecto Tunes de Agua Negra y Proyecto Los Azules.

c) Informe si el IANIGLA-CONICET ha dado inicio al relevamiento de las zonas informadas por la Provincia de San Juan.

d) Indique cual es el avance, conforme a lo informado, por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros (SAyDS), junto con el IANIGLA-CONICET, en el diseño de un sitio web donde se publicarán los documentos, informes finales, etc., a fin de comenzar a desarrollar el Programa de Difusión.

e) Ante la respuesta de que la ampliación de presupuesto por un monto total de \$ 658.644,48 para la implementación del Inventario se encuentra en trámite, solicita se

informe: Si dicho monto, dado el tiempo transcurrido, ha sido girado al IANIGLA-CONICET y cuál es la determinación para el año 2014.

**RESPUESTA:**

a) No se han enviado nuevas notas desde la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

b) Durante el año 2013, la provincia de San Juan elevó a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, informes de auditorías ambientales en los proyectos Veladero, Lama, Pachón, Altar y Los Azules. Dichos informes fueron enviados al IANIGLA-CONICET, para su conocimiento y consideración a los efectos que corresponden en el marco de la Ley N° 26.639.

c) Según lo informado por IANIGLA, y tal como se estipula en la metodología de trabajo del Inventario Nacional de Glaciares, que establece luego de efectuar el trabajo en gabinete, realizar visitas de campaña de campo en cada una de las cuencas trabajadas, el IANIGLA-CONICET, durante el segundo semestre del año 2013, ha efectuado en gabinete el inventario de glaciares de las cuencas de los ríos San Juan y Jáchal en la provincia de San Juan, y durante el primer cuatrimestre del año 2014, se han realizado las campañas de campo pertinentes, tanto en la cuenca del río San Juan como en la cuenca del río Jáchal.

d) Se informa que se ha avanzado significativamente en el diseño y el desarrollo de la página Web, el servidor de mapas asociado, así como también se formalizó la autorización del dominio por el Registro de Dominios de Internet. Según lo informado por el IANIGLA, se estima que en el transcurso del corriente año podrá estar on line y consultarse, teniendo en cuenta que solo restan algunos detalles entre los que se encuentran la aprobación final de los mapas del inventario de glaciares, tanto de parte del Instituto Geográfico Nacional, como del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

e) Teniendo en cuenta cuestiones propias de la administración pública, la tramitación de la ampliación del presupuesto inicial se realizará en el mismo momento que el presupuesto previsto para 2014. Se ha procedido a hacer la reserva de dicho presupuesto y se está a la espera de la documentación necesaria por parte de IANIGLA CONICET que permita tramitar las actuaciones administrativas.

**RESPUESTA:**

D) Se informa que se concluyó con su diseño y desarrollo, así como también se formalizó la autorización del dominio por el Registro de Dominios de Internet. Según lo informado por el IANIGLA, se estima que en el transcurso del corriente año podrá estar on line y consultarse, teniendo en cuenta que se está tramitando la aprobación de los mapas por parte del Instituto Geográfico Nacional, dependiente del Ministerio de Defensa de la Nación.

### **31) POLITICA AMBIENTAL**

#### **Informe Ambiental.**

Indique si se prevé presentar durante el año 2014 el Informe Ambiental que ordena realizar y presentar al Congreso Nacional el artículo 18° de la Ley General del Ambiente N° 25.675, y la fecha estimada de su presentación.

**RESPUESTA:**

El Informe Ambiental Anual correspondiente al año 2013 se encuentra en proceso de elaboración. Se estima una fecha aproximada para el segundo semestre del año en curso.

**32) Ley N° 25.688****Régimen de Gestión Ambiental de Aguas.**

Conforme a la respuesta dada por el Señor Jefe de Gabinete donde se indica que la ley 25688/2002 no ha sido reglamentada y por lo tanto no están definidas las características y alcances que debe detentar el “Plan Nacional para la preservación, aprovechamiento y uso racional de las aguas” solicito informe para cuando está prevista la reglamentación de la mencionada ley.

**RESPUESTA:**

La Reglamentación de la Ley N° 25.688 se dificultó por los cuestionamientos que se efectuaron a esa norma y que derivaron en la presentación de proyectos de modificación y de derogación, así como cuestionamientos judiciales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, lo que incidió negativamente durante largos períodos en el proceso de reglamentación.

El proceso de reglamentación de la Ley, que se ha puesto en marcha, requiere la búsqueda de un consenso que contribuya al logro de los objetivos de esta Ley, que se refiere a la protección del agua, tema esencial para las personas, el ambiente, y las actividades productivas.

## **EN MATERIA DE TRANSPORTE SEGURIDAD VIAL Y RELACIONES CON LAS PROVINCIAS**

---

### **SENADORA ODARDA**

#### **33) RED FERROVIARIA EN PATAGONIA**

Informe:

Describe cuáles son las acciones previstas por el Poder Ejecutivo Nacional a fin de lograr la puesta en funcionamiento definitiva para pasajeros de las redes ferroviarias que unen los pueblos del alto valle del Río Negro (Ramal a Zapala), del trayecto Plaza Constitución –San Carlos de Bariloche y del Ramal Jacobacci- Esquel (La Trochita).

### **SENADORES PEREYRA Y CREXELL**

#### **34) TRANSPORTE**

Sírvase Informar:

- a) Cuál o cuáles fueron los motivos que llevaron a la Subsecretaria de Transporte Automotor a extender el plazo establecido en la Disposición N° 1403/2013.
- b) ¿Qué medidas podrán tomarse, en lo inmediato, para que se reestablezca la aplicación de la Disposición N° 1403/2013?.

### **SENADORA DI PERNA**

#### **35) TREN PATAGÓNICO**

Sírvase Informar:

- a) Dentro de las políticas públicas de transporte ferroviario, el Poder Ejecutivo prevee realizar un estudio de prefactibilidad para la construcción y funcionamiento del Ferrocarril Transpatagónico uniendo las provincias de Río Negro, Chubut y Santa Cruz con el resto del sistema ferroviario nacional ?

En caso de respuesta afirmativa, cuál es el estado del mismo.

- b) En la región patagónica está prevista la instrumentación de algún otro ramal ferroviario? En caso de respuesta afirmativa, especifique

### **SENADOR JUEZ**

#### **36) MODIFICACIONES EN LA OPERATORIA DEL SERVICIO DE ALGUNAS LINEAS DEL FERROCARRIL**

Informe:

- a) Los parámetros por los cuales se fijará la "RETRIBUCIÓN MENSUAL POR OPERACIÓN (RMO)" al Operador del caso, a que se hace alusión en el inciso f) de la cláusula 16, y de manera más detallada en la cláusula 19 del modelo de acuerdo; en

especial, los criterios de determinación de "Monto Fijo", "Retribución por Recaudación", "Retribución por Recarga SUBE", "Retribución por administración de colaterales" e "Incentivo por Objetivos Alcanzados".

b) La oficina u organismo que realizará las evaluaciones relativas a los componentes de la "RETRIBUCIÓN MENSUAL POR OPERACIÓN (RMO)" para luego entregar las sumas resultantes a los operadores.

c) Los diagramas de servicios mínimos de las líneas ferroviarias de pasajeros involucradas: GENERAL SAN MARTÍN, GENERAL ROCA, GENERAL MITRE Y BELGRANO SUR.

d) La conformación de los trenes (cantidad de coches - modalidad eléctrica o Diésel-eléctrica), y el parque de unidades activo y pasivo al momento de procederse al traspaso de los servicios a los operadores privados.

### **RESPUESTA:**

a) La RETRIBUCIÓN MENSUAL POR OPERACIÓN (RMO) se fijará conforme los siguientes parámetros:

RETRIBUCIÓN MENSUAL = MONTO FIJO + RETRIBUCIÓN POR RECAUDACIÓN + RETRIBUCIÓN POR RECARGA SUBE + RETRIBUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE COLATERALES + INCENTIVO POR OBJETIVOS OPERATIVOS ALCANZADOS

Los criterios de determinación son los siguientes:

MONTO FIJO: una proporción fija del Presupuesto mensual correspondiente a cada Línea.

RETRIBUCIÓN POR RECAUDACIÓN =  $0,15 * [\text{Recaudación mensual por venta de pasajes en efectivo} + \text{Recaudación mensual por venta de usos SUBE}]$

RETRIBUCIÓN POR RECARGA SUBE =  $0,5 * [\text{Comisión por carga y recarga de SUBE}]$

RETRIBUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE COLATERALES =  $0,06 * [\text{Ingresos colaterales mensuales} + \text{Todo otro ingreso adicional de explotación del mes}]$ .

INCENTIVO POR OBJETIVOS OPERATIVOS ALCANZADOS =  $\text{MONTO FIJO} * [0,45 * (\text{CUMPLIMIENTO}) + 0,20 * (\text{PUNTUALIDAD}) + 0,35 * (\text{COCHES CORRIDOS})]$ .

CUMPLIMIENTO = Porcentaje que refleje el índice de cumplimiento mensual de acuerdo a lo definido en la cláusula 13, apartado 13.6, aplicando a dicho índice los porcentajes de tolerancia de cumplimiento que se establezcan en cada Programa Anual Operativo de Servicios.

PUNTUALIDAD = Porcentaje que refleje el índice de puntualidad mensual de acuerdo a lo definido en la cláusula 13, apartado 13.7, aplicando a dicho índice los porcentajes de tolerancia de cumplimiento que se establezcan en cada Programa Anual Operativo de Servicios.

COCHES CORRIDOS = Porcentaje que refleje el índice de oferta de servicios mensual de acuerdo a lo definido en la cláusula 13, apartado 13.3, aplicando a dicho índice los porcentajes de tolerancia de cumplimiento que se establezcan en cada Programa Anual Operativo de Servicios.

b) La SOFSE a través de sus diferentes áreas técnicas efectuará las evaluaciones relativas a los componentes de la información remitida por las operadoras conforme las



obligaciones de información estipuladas en el acuerdo y procederá a calcular la los componentes de la "RETRIBUCIÓN MENSUAL POR OPERACIÓN (RMO)" correspondiente para cada Línea.

c) En el informe 83 Se adjunto un CD (Itinerarios Ferrocarriles AMBA) con la información solicitada.

d)

	Entregados en concesión	En servicio	Observación
<b>Línea General Roca</b>			
Locomotoras CHINA			
Locomotoras General Motors G12	24	10	1957
Locomotoras General Motors GR12	6	4	1961
Locomotoras General Motors G22	13	10	1977
Locomotoras General Motors GT22	23	14	1977
	<b>66</b>	<b>38</b>	
Coche Materfer urbano pasajeros			1965
Coche Materfer urbano pasajeros	154		
Coche Materfer furgon	45	169	1965
Coche Materfer (4 en Materfer + 7 cartoneros)	11		1965
	<b>210</b>		
Coche Toshiba motriz	104		1980
Coche Toshiba remolque	52	172	1980
Coche Toshiba remolque prima	31		1980
	<b>187</b>		
Coche Nohab diesel	6	4	1948
Coche Sorefame	44	24	1971

	Entregados en concesión	En servicio	Observación
<b>Línea General San Martín</b>			
Locomotoras CHINA	24	24	2013
Locomotoras CHINA para larga distancia	20	20	2013
	<b>44</b>		
Locomotoras General Motors G 26 de Croasia	2	2	2010
Locomotoras General Motors GR12w Prestada.	1	1	1961
Locomotoras General Motors GR16 españolas	3	2	1984
Locomotoras General Motors GT22	8	8	1977
Locomotoras Alco RSD16	29	16	1958
Locomotoras Alco RSD35 prestada	1	1	1963
Locomotoras English Electric	3	0	1967
Locomotoras GAIA	4	1	1966
	<b>51</b>	<b>31</b>	
Coche CHINO	75		2013
Coche Materfer urbano / furgon	148	142	1965
Coche Sorefame	12	0	1971

Línea General Belgrano (Sur)	Entregados en concesión	En servicio	Observación
Locomotoras CHINA			2013
Locomotoras General Electric U12 C	23	5	1958
Locomotoras General Electric U20	2	2	1995
Locomotoras General Electric U13	2	1	1958
Locomotoras General Electric U10 B	2	2	1978
Locomotoras General Motors G22 CU ( 7775 del SOE )	1	1	1976/1979
Loc.General Motors G22CU ( del SOE : 7754 - 7755 - 7763 )		0	1976/1979
Locomotoras General Motors G22 CU	5	4	1976/1979
Locomotoras Henschel	3	2	1964
	<b>38</b>		

Coche Motor FIAT CM01	1		1983 /1985
Coche Materfer			
Coche Materfer Aerfer	86	48	1956
Coche Werskpoort			
	<b>87</b>		

### 37) SERVICIOS FERROVIARIOS

Sírvase Informar:

En septiembre de 2013, por resolución 1093/2013 del Ministerio del Interior y Transporte, se asignó la prestación del corredor ferroviario Ciudad Autónoma de Buenos Aires-Ciudad de Córdoba a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE). El art. 4 de esa resolución encomienda a la SOFSE presentar en el plazo de 60 días corridos, el Plan Operativo y el Plan de Mantenimiento del material rodante a los fines de la prestación del servicio. Por su parte, el art. 5 determina que la Subsecretaría de Coordinación de ese Ministerio debe tramitar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

Por otro lado los cordobeses estamos soportando un deficiente servicio, con salidas solamente dos veces por semana y un tiempo de viaje promedio de 18 horas. Los pasajes deben adquirirse con mucha anticipación debido a la escasa oferta del servicio.

Como consecuencia de lo arriba mencionado, concretamente se solicita se informe:

- ¿Se encuentra finalizado el Plan Operativo y el plan de mantenimiento?
- ¿Cuál será la inversión presupuestaria para este corredor ferroviario?
- ¿Se puede aspirar a que durante el año 2014 los cordobeses contemos con un mejor servicio ferroviario?

#### RESPUESTA:

Atento el inminente comienzo de la época estival al momento de la asignación de la operación, se debió continuar con el Plan Operativo y de Mantenimiento vigente.

Al respecto, cabe destacar que el nuevo Plan Operativo y de Mantenimiento depende directamente de la progresiva incorporación de las nuevas formaciones chinas, que están en proceso de puesta en marcha, y una vez finalizado el proceso podrán establecerse los planes definitivos.

Se destaca por otro lado que ADIFSE, tiene a cargo la obra de renovación de vías Buenos Aires – Rosario que impactará en una reducción importante de tiempo de viaje.

Por otro lado se deja sentado que desde la asignación de la operación a la SOFSE no se han registrado incidentes graves en relación a la venta de pasajes por el servicio.

## SENADOR ARTAZA

### 38) Sistema Electoral

A la luz del proyecto de ley S-2923/02 donde se propone el voto electrónico por parte de el actual Jefe de Gabinete, indicar si se tiene previsto enviar un proyecto similar para votar de esa manera en las próximas elecciones generales, en caso contrario indicar los motivos que hacen – a su criterio- inconveniente la sanción de una ley similar.

## SENADOR CASTILLO

### 39) Asistencia a Municipios y Coparticipación Federal

¿Cuál es la asistencia brindada a municipios de la Provincia de Catamarca en el marco del Plan MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA, en el periodo 2012-2013. Detalle montos y destino?

## POLÍTICA MIGRATORIA

Flujo Migratorio

### 40) Informe:

Cuáles son los flujos migratorios de personas provenientes de los países dentro y fuera de la región. Qué análisis se efectúa del impacto de estos movimientos demográficos, y qué políticas específicas de integración y documentación se desarrollan para los migrantes.

### RESPUESTA:

A efectos de responder la consulta, y sin perjuicio que se puede acceder a la información estadística que publica la Dirección Nacional de Migraciones en su página web y el Instituto Nacional de Estadísticas, tomaremos como parámetro de flujos migratorios las diez principales nacionalidades que han efectuado su trámite de radicación en la categoría temporaria o permanente en los últimos 10 años, consignando los datos de 2004 y de 2014 y el total de periodo, aclarando que se trata de trámites y no necesariamente de personas, ya que quienes tramitaron su residencia temporaria, pudieron haber peticionado –posteriormente- la residencia permanente:

	Temporaria	2004	2013	Total 2004-2013
1	Paraguaya	883	54,615	357,114
2	Boliviana	485	33,454	237,916
3	Peruana	486	19,243	147,188
4	Colombiana	51	12,628	50,771
5	Chilena	86	2,843	19,689
6	Uruguaya	160	2,429	14,708

7	China	20	475	13,088
8	Brasileña	157	490	11,593
9	Ecuatoriana	28	1,564	9,384
10	Venezolana	23	1,294	6,565

	Permanente	2004	2013	Total 2004-2013
1	Paraguaya	5,002	62,972	299,502
2	Boliviana	2,013	34,083	222,365
3	Peruana	4,245	20,07	118,898
4	Brasileña	570	4,133	20,311
5	China	263	1,201	17,505
6	Chilena	698	2,177	16,371
7	Uruguaya	967	2,381	15,612
8	Colombiana	235	4,614	15,343
9	Dominicana *	205	907	6,681
10	Estadounidense	385	627	6,101

Por otra parte se informa que la Dirección Nacional de Migraciones implementó un programa de regularización para nacionales de la República de Senegal y República Dominicana durante 2013, que resultó sumamente exitoso. Esta política es especialmente sensible debido a que se habían detectado casos de tráfico de migrantes de Senegal y trata de personas con mujeres de nacionalidad dominicana.

En la actualidad se está implementando con los nacionales de la República de Corea, mecanismos de facilitación en el acceso a la residencia, que si bien no se encuentran entre los más numerosos, poseen lazos históricos e importantes con nuestro país.

Es importante destacar que la relación entre las categorías de Temporales y Permanentes es relativamente pareja.

Si se consideran las primeras 20 nacionalidades, que suman el 98,8% de las radicaciones, la diferencia de sólo 127.177 en el periodo de 10 años, revela una importante intención de arraigo en nuestro país.

Temporales	901.305	(T-P=127.177)
Permanentes	774.128	
Total	1.675.433	

Asimismo, se encuentra apoyada en una relevante paridad y equilibrio entre los géneros. Esta variable también podría llevar a concluir que se trata de una migración planificada y de tipo familiar, con deseos de integrarse a la vida social en todo el territorio.



Si bien la migración es un fenómeno complejo, en general, las migraciones hacia la Argentina poseen un perfil laboral, y de acuerdo al censo 2010, sólo representan 4,5% de la Población Total.

En el presente, ya se ha demostrado que los migrantes se insertan en sitios o estratos específicos del mercado de trabajo sin producir incrementos en el desempleo ni desmejoramiento de las condiciones de trabajo locales (OIM, 2012).

Su inserción laboral es complementaria y adicional a la de los argentinos, incorporándose a espacios del mundo del trabajo, abandonados o poco deseados por la población nacional a causa de los bajos salarios, el tipo de empleo o por las condiciones de trabajo asociadas.

Asimismo, los migrantes contribuyen a aumentar el mercado de consumo, aumentar la recaudación impositiva a través del pago de impuestos, particularmente los directos como el IVA, en cada producto que consumen y también al sostenimiento del sistema provisional. (DGEyEL del MTEySS, de la EPH, INDEC, 2013).

En este aspecto, la regularización, a la que hemos hecho referencia, posibilita la inserción en el mercado formal. La gran mayoría de los trabajadores migrantes desarrollan sus actividades en el trabajo doméstico, la construcción, la industria textil, confecciones y calzado, en ámbitos rurales y comercios.

La integración de la población migrante atraviesa múltiples esferas. La Ley 25.871/04 y su reglamentación Decreto 616/10, otorgó el marco fundamental para el reconocimiento de los derechos. Esta ley fue acompañada con medidas concretas:

- Facilitación de la regularización, a través del pedido de turnos por internet, con el sistema de Ventanilla Única, que orienta y dirige al migrante en la recopilación de la documentación a fin de que se reduzcan las instancias y trámites. Se logró una importante reducción de los tiempos de atención del público (75% del público atendido con menos de 1 hora de espera) y un alza del 15% en la cantidad de turnos otorgados de residencia.
- Aumento de la actividad desarrollada por las Oficinas Móviles Migratorias. En el año se iniciaron más de 2.800 trámites de residencia y 5.300 trámites de DNI a través de los 223 operativos que abarcaron CABA, GBA y el interior del país. A la par, se logró el despliegue del Programa de Abordaje Territorial.
- Apertura de una nueva sede en el partido bonaerense de Florencio Varela, con el objetivo de estar cerca de las necesidades documentarias del partido y de las comunas de Quilmes y Berazategui. Será la delegación vigésimo novena.
- Incremento de los operativos de control de permanencia sumando más de 4.000 en el año 2013, contactándose con cerca de 20.000 extranjeros, de los cuales alrededor del 20% se encontraba residiendo en forma irregular y fueron intimados a normalizar su situación.
- La DNM asumió la gestión de los pasos terrestres que se encontraban delegados en la Gendarmería Nacional. Para ello, se incorporaron más de 700 nuevos inspectores con su capacitación respectiva.
- Adquirió la totalidad del equipamiento necesario, y finalizó el desarrollo del sistema y aplicativo informático para la implementación a partir del 2 de enero de 2014 del expediente digital, lográndose la despapelización de todos los trámites de

residencia en todo el país, con la consecuente mejora en tiempos de respuesta y seguridad.

- Mayor cantidad de expulsiones de extranjeros condenados por la Justicia, (federal, nacional y provincial), ascendiendo la cantidad de los efectivamente expulsados a 350, con lo cual se superan 1.750 casos en los últimos 6 años.
- Acentuación de actividades en la lucha contra la trata y el tráfico de personas junto con otros organismos e instituciones como el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos e integrantes de la Policía Federal, a través de la suscripción de Convenios de cooperación y Protocolos de actuación para la prevención, identificación y derivación de casos.
- Establecimiento de un mecanismo coordinado de intercambio de información con Colombia a partir del plan de acción suscripto en julio por la Presidenta de la Nación con su par colombiano. A tal efecto, se firmó un protocolo tendiente a facilitar la movilidad de los nacionales de ambos países entre los respectivos territorios y de brindar mayor cooperación para la prevención de delitos del orden transnacional como el tráfico y trata de seres humanos, la falsificación de documentos de identificación y de viaje y de todo delito de orden migratorio de conformidad al ordenamiento interno de cada país.
- Se han desarrollado múltiples eventos y actividades con las colectividades y trabajo conjunto con las asociaciones de migrantes, que contribuyen de manera efectiva en la integración.
- Desde la sanción de la ley 25.871, se han logrado más de un millón novecientas mil soluciones documentarias en favor de la comunidad migrante. El acceso al Documento Nacional de Identidad es la base para el pleno ejercicio de derechos en condiciones de igualdad con la población nativa.
- En aras a la integración de la población migrante, la DNM participa de diversas campañas de concientización, difusión y promoción de derechos; realiza todos los años la fiesta de las colectividades que reúne a más de veinte mil personas; ha creado un Instituto Universitario de Políticas de Migración y Asilo, con la Universidad Nacional de Tres de febrero que no sólo contribuye a la formación del personal de la DNM, sino también a la difusión de una política migratoria que tiene como eje la integración de las personas.
- A través de la OIM y del IPMA, la DNM ha promovido la realización de estudios sobre el impacto de las migraciones en la Argentina con la idea de poner en evidencia los beneficios de la migración y el aporte positivo de la población migrante a la sociedad de recepción.

## **SENADOR GIUSTINIANI**

### **41) COPARTICIPACIÓN FEDERAL**

El cumplimiento de la cláusula de garantía de coparticipación establecida en el artículo 7 de la ley 23548, desde el año 2007 al año 2013

## **SENADOR LINARES**

### **42) TRANSPORTE**

#### **Sistema de Protección Antivandálico para el Conductor.**

- a) Si fue constituida y cuando, la Comisión consultiva ad-hoc compuesta por la SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR y la COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE creada en el artículo 3° de la Resolución N° 926/08 de la SECRETARIA DE TRANSPORTE
- b) En caso que la respuesta fuera negativa, se indiquen los motivos del incumplimiento. En caso que la respuesta fuere afirmativa responda lo siguiente:
  - 1).-Cuantas y cuando fueron las reuniones celebradas y las conclusiones arribadas en las mismas
- c) Si fue establecido el cronograma establecido en el artículo 1° de la citada Resolución.
  - 1) En caso que la respuesta fuera positiva se remita copia del mismo.
  - 2) En caso que la respuesta fuera negativa, se indiquen los motivos del incumplimiento.
- d).- Si las empresas carroceras habilitadas en el "REGISTRO NACIONAL DE FABRICANTES DE CARROCERIAS Y TALLERES" presentaron las propuestas a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución 926/08.
  - 1) En caso que la respuesta positiva fuera positiva se remita copia de las mismas.
  - 2) En caso que la respuesta fuera negativa, se indiquen los motivos del incumplimiento

## **SENADOR MARTINEZ**

### **43) BELGRANO CARGAS.**

- a) ¿Como consecuencia de lo establecido en el artículo 3° del Decreto 1771/08, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios asignó a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado la administración de todos los bienes necesarios para la prestación de los servicios de transporte ferroviario que integran la concesión de Belgrano Cargas S.A., conforme a las competencias asignadas por la Ley N° 26.352?
- b) ¿Como consecuencia de lo establecido en el artículo 4° del Decreto 1771/08, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios asignó a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado la administración de las infraestructuras que integran la concesión de Belgrano Cargas S.A., conforme a las competencias asignadas por la Ley N° 26.352?
- c) ¿La intervención administrativa a la Sociedad Operadora de Emergencia Sociedad Anónima (S.O.E.S.A.) dispuesta por la Resolución 585/12 realizó el informe sobre el estado de situación en que se encuentra la gestión de Belgrano Cargas S.A., y sus actualizaciones, conforme lo previsto en el artículo 4° de dicha Resolución? En caso afirmativo, remita copia de tal informe y sus actualizaciones.

d) Indique quienes son los accionistas, miembros del directorio e integrantes del órgano de fiscalización de la Sociedad Anónima creada conforme lo dispuesto por el artículo 2° de la Resolución 28/13, y remita copia de la respectiva Acta Constitutiva.

e) ¿Se ha realizado el inventario patrimonial de los bienes muebles e inmuebles recibidos de la Sociedad Operadora de Emergencia Sociedad Anónima (S.O.E.S.A.) y de su estado, la evaluación del grado de cumplimiento de las obligaciones a su cargo y la conciliación de las cuentas, de la totalidad de los pasivos y activos y de toda otra cuestión vinculada al contrato; conforme lo dispuesto por el artículo 4° de la Resolución 28/13? En caso afirmativo, remita los informes resultantes de estas acciones.

f) ¿La Secretaría de Transporte ha establecido la existencia de daños sobre los bienes entregados a Sociedad Operadora de Emergencia Sociedad Anónima (S.O.E.S.A.) para el gerenciamiento de Belgrano Cargas S.A. según los términos del contrato oportunamente celebrado por las partes; conforme lo dispuesto por el artículo 2° de la Resolución 28/13?

En caso afirmativo, detalle los resultados de la evaluación realizada e indique las medidas a implementar por la Secretaría de Transporte como consecuencia de esta evaluación.

g) ¿La sociedad creada por el artículo 2° de la Resolución 28/13 ha presentado el plan de acción a llevar adelante en los próximos tres (3) años en la operación del ramal Belgrano Cargas, conforme al artículo 6° de dicha Resolución? En caso afirmativo, remita copia de dicho plan de acción.

h) Detalle las transferencias del Tesoro Nacional y desde cualquier otro ente del Sector Público Nacional según el art. 8° de la ley 24.156, destinadas a financiar gastos corrientes y gastos de capital de la sociedad creada por el artículo 2° de la Resolución 28/13, durante el año 2013 y hasta la fecha.

i) ¿Existe un plan del Estado Nacional destinado a la reactivación del ramal Belgrano Cargas? En caso afirmativo, informe las etapas de implementación de dicho plan, las obras programadas, licitadas o en ejecución y los montos estimados y comprometidos de dichas obras. En particular, detalle si se han obtenido fondos o líneas de crédito de organismos financieros internacionales, de acuerdos estratégicos con otros países o de mecanismos de participación privada en la inversión.

j) ¿Se han realizado o se prevén realizar obras de renovación de vías en el ramal Belgrano Cargas? En caso afirmativo, detalle las etapas del plan de obras implementado, la cantidad de kilómetros renovados y los montos de inversión destinados a dichas obras. Informe también los planes futuros de inversión en renovación de vías, y los montos a ser destinados a su ejecución.

k) Informe si existen planes de renovación del material rodante de Belgrano Cargas S.A., si se han realizado licitaciones o contrataciones para la adquisición de dicho material rodante, quien sería su proveedor, las fechas previstas de incorporación y los montos destinados a dicha inversión.

## **RESPUESTA:**

a) y b)

El Decreto N° 1171/08 dispuso el proceso de finalización del Contrato de Concesión con Belgrano Cargas S.A.

El proceso de finalización de la Concesión culminaría con el traspaso de los bienes concesionados a la ADIF S.E. y el traspaso de la explotación y gerenciamiento del servicio a la SOF S.E.. (art. 3° y 4° del Decreto N° 1771/08) Hasta tanto se concrete el



proceso de finalización y traspaso de la concesión, el mencionado decreto establece que se mantiene el estado de emergencia y la SOE S.A. continuará a cargo del gerenciamiento y explotación del servicio. (artículos 5º y 6º del Decreto N° 1071/08)

En dicho marco, se dictó la Resolución MlyT N° 585/20012 por la cual se dispuso la Intervención Administrativa de la gestión llevada adelante por la S.O.E. S.A., a los fines del control de los recursos de la concesión y/o los asignados por el ESTADO NACIONAL para la explotación del sector entregado y sí poder dar cumplimiento a lo dispuesto por el aludido Decreto 1771 y/o a cualquier otra decisión que al respecto tome el Gobierno nacional.

Luego, en el convencimiento de que la rehabilitación del Ferrocarril Belgrano era una herramienta central para alcanzar objetivos de política económica -resultando un factor clave en el desempeño y crecimiento de las economías regionales del país para la colocación de sus productos- y que para lograr dicha rehabilitación se requerían acciones que cambiaran el rumbo de su administración, con fecha 4 de febrero de 2013, el Ministerio del Interior y Transporte dictó la Resolución N° 28.

A través de dicha resolución, se dieron por concluidas la gestión y operación del contrato de gerenciamiento suscripto con la SOE S.A. y se instruyó a la ADIF S.E. y a la SOF S.E. a constituir una Sociedad Anónima con el objeto de llevar adelante la explotación comercial, la operación y logística de trenes, la atención de estaciones, el mantenimiento del material rodante, infraestructura y de los equipos y de todas las demás actividades complementarias y subsidiarias del sector de la red ferroviaria nacional integrada por el Ferrocarril General Belgrano, con exclusión del tramo urbano del Área Metropolitana de Buenos Aires.

Ello no obstante, el Poder Ejecutivo Nacional, atendiendo la situación de emergencia que atravesaba dicho ramal ferroviario, mediante el Decreto N° 566, de fecha 21 de mayo de 2013, dispuso la constitución de la sociedad "BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA SOCIEDAD ANONIMA", en la órbita del Ministerio del Interior y Transporte, bajo el régimen de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales —t.o. 1984— y sus modificatorias y las normas de su Estatuto, estableciendo que su objeto sería la prestación y explotación comercial del servicio, la operación y logística de trenes, la atención de estaciones, el mantenimiento del material rodante, infraestructura, equipos, terminales de carga y servicios de telecomunicaciones y todas las demás actividades complementarias y subsidiarias del sector de la red nacional ferroviaria integrada por el Ferrocarril General Belgrano y de aquellos sectores de la red ferroviaria nacional que en un futuro se le asignasen.

c) Como Anexo I, se adjunta el informe solicitado.

d) Tal como quedara explicitado en la respuesta a las preguntas a) y b) la constitución de la empresa Belgrano Cargas y Logística S.A. fue dispuesta por el Decreto N° 566/2013 el cual asimismo estableció, entre otras cuestiones, que dicha sociedad estuviese integrada por la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E., por la sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y por la Administración General de Puertos S.E., e instruyó al Ministerio del Interior y Transporte que apruebe su Acta Constitutiva y Estatuto Social y que sea quien supervise su desenvolvimiento.

Así, el Ministerio del Interior y Transporte, a través de la Resolución N° 471, del 31 de mayo de 2013, aprobó el modelo de Acta Constitutiva y el Estatuto Societario de la sociedad BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA SOCIEDAD ANONIMA (BCyL SA).

Accionistas:

-ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO (25%).

-ADMNISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARRIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (40%).

-OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (35%).

Miembros del Directorio:

Marcelo Mariano Bosch, Hugo René Vega, Augusto Eduardo Costa, Sergio Adrián Sasía, Pablo Luis Santos, Alejandro Ernesto Croucher.

Integrantes del Órgano de Fiscalización:

Se fija en tres (3) el número de Síndicos: Ernesto Gustavo Sothmann, Celia Elena Yannuzzi y Néstor Luis Fuks.

Se adjunta, como Anexo II, la copia del Acta Constitutiva.

e) Se informa que en el marco de lo establecido en el artículo 4º de la Resolución MlyT N° 28/2013 y lo previsto en el artículo 11º del Decreto N° 566/2013 se ha conformado en el ámbito de la Secretaria de Transporte un Grupo de Trabajo a fin de desarrollar las tareas conducentes a los efectos de delinear un plan de acción a seguir en materia de inventarios. Dicho Grupo de Trabajo cuenta con la intervención de la CNRT, la ADIF S.E., Belgrano Cargas y Logística. Asimismo, se ha invitado a la SIGEN a las reuniones que se realizan en dicho ámbito de trabajo técnico.

A la fecha, en dicho ámbito se están llevando adelante las tareas para la realización del inventario de las tres líneas de transporte ferroviario de carga que le fueran asignadas a Belgrano Cargas y Logística S.A.

f) En el marco de lo establecido en el artículo 2º de la Resolución MlyT N° 28/13, se ha suscripto con la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES un Programa de Asistencia Técnica donde la Secretaría de Transporte le encomendó a la citada Casa de Estudios la realización de tareas de asistencia técnica en la razonabilidad y correspondencia de la asignación de los fondos transferidos y modalidades de contratación, por parte de la SOE S.A. para la compensación de los costos de explotación, recuperación de mantenimiento diferido e inversiones específicas asignadas en el marco del contrato suscripto.

Los informes que surjan de la citada Casa de Estudios serán considerados para cumplimentar lo previsto en la citada resolución.

g) Se adjunta, como **Anexo III**, el plan de acción a llevar adelante por la sociedad en los próximos tres años.

h)

Fecha	Concepto	Detalle	Importe
16/08/2013	Gastos Corrientes	SI FER	50.000.000,00
05/11/2013	Gastos Corrientes	SI FER	40.000.000,00
Total 2013			90.000.000,00
17/01/2014	Gastos Corrientes-	Convenio Universidades	20.000.000,00
05/02/2014	Gastos Corrientes	FF11 - Cuota Enero 2014	2.971.619,10
07/03/2014	Gastos Corrientes	FF11 - Cuota Febrero 2014	2.971.619,10
12/02/2014	Gastos Corrientes	FF11 - Cuota Enero 2014	13.499.329,90
Total 2014			39.442.568,10
Total BCYL			129.442.568,10

i) Existe un plan del Estado Nacional destinado a la reactivación de las líneas ferroviarias administradas por Belgrano Cargas y Logística S.A.. El mismo comprende:

- Acciones de mejoramiento de la infraestructura y recuperación del material por años de mantenimiento no realizado.

El mejoramiento de la infraestructura ya se encuentra en ejecución y se realiza tanto por administración, con el personal permanente de las cuadrillas de vía y obras, como por terceros (a través de un convenio con el Ejército Argentino y mediante licitación pública, por empresas contratistas).

En total, el plan a 3 años comprende el mejoramiento de 517km de la línea Belgrano, 331km de la línea San Martín y 327km de la línea Urquiza. Asimismo, se planea el desmonte y desmalezado de 1.121km lineales, la reparación de 65 puentes, el tratamiento de 70 pasos a nivel y la ejecución de 121 obras civiles en las 3 líneas. El monto total estimado de la inversión asciende a 2.500 millones de pesos.

El material rodante se está recuperando mediante un plan de reparación en talleres propios y por contratos con terceros a partir de una cantidad de licitaciones públicas y un convenio con Fabricaciones Militares.

En total, el plan para 2014 alcanza a 506 vagones de la línea San Martín, 100 vagones de la línea Urquiza y 100 vagones de la línea Belgrano.

- Obras de renovación de vías y adquisición de material rodante nuevo.

Las obras de renovación de vías están englobadas en un acuerdo con la República Popular China que comprende el financiamiento por 2.470 millones de dólares para la ejecución de 1.511 kilómetros de vías nuevas y 321km de mejoramiento, junto con la adquisición de 100 locomotoras y 3.500 vagones.

j) Actualmente se encuentran en proceso licitatorio avanzado el mejoramiento de 140km de vía, algunos tramos parciales y la reparación de un puente por un monto de 220 millones de pesos.

k) Se están evaluando las ofertas de 5 licitaciones del plan 2014 (a incorporar en el transcurso del año) para reparar 391 vagones por un monto estimado de 167 millones de pesos.

#### **44) PLANES DE MANTENIMIENTO LÍNEAS FERROVIARIAS.**

a) Informe sobre el grado de cumplimiento durante el año 2013 de la obligación que tienen los prestadores de servicios ferroviarios de pasajeros y carga de presentar antes del 30 de noviembre de cada año el plan de mantenimiento anual del año siguiente posterior, conforme lo previsto en la Resolución 1770/08. Especifique el grado de cumplimiento de esta obligación por cada uno de los concesionarios u operadores de líneas ferroviarias, detallando los programas correspondientes a Vía y Obras, Material Rodante, Señalamiento y Comunicaciones, y Energía Eléctrica, de acuerdo con las especificaciones de la Resolución 1770/08. En caso de existir un informe de la CNRT al respecto, remita dicho informe.

b) Informe si durante el año 2013, la Secretaría de Transporte o la CNRT han detectado la falta de cumplimiento de la presentación de los planes anuales o la falta de ejecución de dichos planes en los términos y condiciones prescriptas, por parte de alguno de los prestadores de servicios ferroviarios de pasajeros y de cargas. En caso afirmativo, detalle los incumplimientos detectados, indicando el prestador correspondiente y la sanción aplicada. En caso de que la sanción haya sido una multa, informar el monto aplicado.

## **SENADORA MICHETTI**

### **45) SISTEMA DE TRANSPORTES**

Informe cuál es el estado de la infraestructura de las líneas del ferrocarril Mitre y Sarmiento. ¿Cuántos kilómetros de vía han sido reemplazados? ¿Cuántos coches han sido comprados para su reemplazo en dichas líneas? ¿Cuáles son las próximas medidas que se prevén tomar para mejorar la calidad del servicio en estas líneas?

a) ¿Qué cantidad de coches y locomotoras existen en cada uno de los ramales a la fecha? Indique la antigüedad de los coches y locomotoras existentes.

b) ¿Cuál es el volumen de pasajeros transportados por cada ramal?

c) ¿Existe un plan de inversiones para cada una de las líneas ferroviarias? En caso afirmativo, mencionar que planes fueron aprobados por el gobierno nacional y el estado de cada uno de ellos.

Informe los motivos de la disolución de UGOFE y UGOMS, así como el procedimiento adoptado para asignar la gestión privada a las empresas privadas a las que fueron otorgadas.

d) ¿Existe una estrategia sectorial de transporte? y si es así, ¿Cuál es la concepción del modo ferroviario?.

e) ¿Qué medidas se tienen previstas tomar para efectivamente incorporar las cargas de larga distancia al transporte ferroviario?.

f) ¿Cuál es el cuadro de situación y plazos para el relanzamiento del Belgrano Cargas?.

g) ¿Las inversiones ferroviarias en el AMBA incluyen la coordinación y complementación con los restantes modos de transporte con sus correspondientes nodos de transferencia de pasajeros

Ante la desvertebración en que se encuentran nuestros ferrocarriles, ¿por qué en una primer etapa no se concentran en reconstruir los ramales troncales uniendo todas las capitales provinciales para recién después, previo análisis, abocarse a potenciar los ramales secundarios que sean necesarios?

Con respecto al funcionamiento del servicio de transporte ferroviario "Tren de los Pueblos Libres" que cubre el trayecto Pilar - Paso de los Toros, ¿cuáles son las acciones que el Gobierno Nacional está llevando a cabo para restablecer su servicio?

## **RESPUESTA:**

f) El plazo del Plan de Acción inicial es de 3 años, de acuerdo a lo determinado por el decreto 566/13 por el cual dispuso la constitución de la sociedad Belgrano Cargas y Logística S.A.

#### **46) Aerolíneas Argentinas – Austral Líneas Aéreas**

Informar detalladamente la cantidad de dinero aportado por el Estado Nacional durante los años 2012 y 2013 a las empresas Austral Líneas Aéreas y Aerolíneas Argentinas.

En relación a la inversión realizada en las empresas Aerolíneas Argentinas y Austral Líneas Aéreas, indicar cuál fue el aporte neto de las mismas en pesos argentinos al Tesoro Nacional durante el año 2013.

Con respecto a la empresa AEROLINEAS ARGENTINA S.A:

a) ¿Cuál es la situación patrimonial de la empresa Aerolíneas Argentina? ¿A qué monto real ascienden las pérdidas de la compañía y en consecuencia, el gasto fiscal que implica para el acervo público?

b) ¿Cuál es el monto de las erogaciones por mes por aviones no operativos? Detallar recursos monetarios y recursos humanos.

c) ¿Cuáles fueron los costos operativos fijos en el período 2013?

d) ¿Cuál es el estado de la contratación de nuevas aeronaves, la cantidad de las mismas y la utilidad prevista para ellas?

e) ¿Cuál es el detalle de los modelos incorporados, los costos operativos y de mantenimiento, la necesidad de capacitación a pilotos, la necesidad de materiales nuevos, las fechas de entrega de los aviones y los intereses a pagar?

f) ¿Cuál es el flujo de pasajeros previsto para este año?

Informe la cantidad de subsidios que el Estado Nacional le otorgó a dicha empresa durante el año 2012 y 2013.

g) ¿Cuál fue la situación financiera de Aerolíneas Argentinas durante el 2013?

h) ¿Cuál es la perspectiva de déficit para el año 2014? ¿Será mayor o menor que 2013?

Explique las razones del incremento o reducción del déficit.

Informe monto del dinero invertido por el Estado Nacional durante los años 2010, 2011, 2012, y 2013.

Indicar y detallar plan de inversión durante los años 2010-2014.

i) ¿Cuáles son las proyecciones elaboradas por el Poder Ejecutivo Nacional sobre la i) sustentabilidad económico-financiera de la empresa Aerolíneas Argentinas en los próximos años?

#### **RESPUESTA:**

Sin perjuicio de que en el período consultado es solo 2012/2013, en el siguiente cuadro se detallarán los aportes del Tesoro Nacional a la compañía desde el año 2008 a efectos de dar respuesta a las subsiguientes preguntas que se refieren al mismo concepto.

Así, el monto total de los aportes del Tesoro de la Nacional transferidos a las empresas del Grupo ascienden a la suma de \$16.555 millones, cuyo detalle se puede ver en el siguiente cuadro:

<b>Año</b>	<b>ARSA</b>	<b>AUSA</b>
------------	-------------	-------------

<b>2.008</b>	\$ 720.417.401,25	\$ 211.139.280,53
<b>2.009</b>	\$ 1.939.288.909,36	\$ 453.734.425,60
<b>2.010</b>	\$ 1.906.000.593,67	\$ 404.964.931,32
<b>2.011</b>	\$ 2.444.395.767,22	\$ 646.674.858,36
<b>2.012</b>	\$ 3.187.328.254,34	\$ 878.632.767,18
<b>2.013</b>	\$ 2.649.822.953,26	\$ 1.113.225.670,22
<b>TOTAL</b>	\$ 12.847.253.879,10	\$ 3.708.371.933,21

Cabe destacar, que la aplicación de estos fondos está establecida en cada una de las Resoluciones de la Secretaria de Transporte que autorizan las transferencias, y se encuentran auditadas por la AGN.

Al respecto se informa que no hay un aporte en pesos de las inversiones al Tesoro Nacional.

a) A fin de brindar la información más completa posible de la situación patrimonial de la Empresa, se adjunta en formato digital los Cuadros Contables Básicos del Balance 2012. Si bien los mismos son provisorios, ya que aún se encuentra en proceso de análisis, la información contenida refleja la situación patrimonial real de la compañía.

Cabe destacar, que la falta de inversión en sistemas administrativos-contables de la anterior gestión privada, genera una gran carga de trabajo al momento de cerrar las cuentas contables, ya que se generan diferencias entre los distintos sistemas utilizados que es necesario conciliar. Con el objetivo de corregir estos desvíos a futuro y luego de más de un año de preparación y análisis, en el mes de julio se implementará SAP, que es la herramienta más utilizada en las grandes empresas para la gestión administrativa y los registros contables.

Respecto de las pérdidas de la compañía, se adjunta en formato digital el cuadro de resultados provisorio del ejercicio 2013. Si bien dicho cuadro se encuentra sujeto a ajustes refleja a grandes rasgos el resultado contable para el ejercicio pasado. Los números contables están en línea con los correspondientes a la gestión, y a los previstos para el pasado año. En resumen, se puede observar la mejora en cuanto la reducción de las pérdidas así como una clara tendencia hacia el equilibrio de los resultados en ejercicios futuros.

b) Los aviones no operativos corresponden a la flota B-747-B737-200-B737-500-MD.

A continuación, en la Tabla 1 se presentan los gastos en miles de dólares estadounidenses, mes a mes, para el año 2013. En la tabla 2 se presenta el gasto del año 2013 discriminado por conceptos.

<b>FLOTA DESPROGRAMADA/ REDELIVERY</b>	
ENE	2.728,4

FEB	2.012,4	
MAR	4.786,7	
ABR	2.772,0	
MAY	1.510,7	
JUN	2.770,7	
JUL	7.089,0	
AGT	1.088,3	
SEP	1.882,4	
OCT	2.498,9	
NOV	1.503,3	
DIC	1.664,6	
<b>TOTAL</b>	<b>32.307,4</b>	

**Tabla 2- Gastos por conceptos**

<b>CONSUMO DE MATERIAL AERONAUTICO</b>	899,3
<b>REPARACIONES AVION - MOTORES-UNIDADES</b>	12.496,0
<b>DEPRECIACION DE FLOTA / ROTABLES</b>	8.264,9
<b>ALQUILER DE AERONAVES Y REPUESTOS</b>	10.550,7
<b>SEGUROS</b>	56,9
<b>BAJAS DE ROTABLES/UNIDADES</b>	31,8
<b>VIATICOS DE TRIPULACIONES</b>	7,8
<b>TOTAL</b>	<b>32.307,4</b>

c) Los costos operativos fijos del periodo solicitado, ascienden a 598 millones de dólares estadounidenses. A continuación se detalla su composición. Al ser costos operativos, no incluyen los gastos fijos correspondientes a la estructura central.

<b>COSTO OPERATIVO FIJO</b>	
Tripulación Técnica	181.774,9
Tripulación Cabina	94.688,5
Mantenimiento Propio	170.807,8
Seguros Flota y Resp. Civil	7.127,6
Depreciación Flota	29.109,8
Alquiler Flota	115.231,7
<b>TOTAL</b>	<b>598.740,3</b>

d) Conforme lo previsto en el Plan de Negocios 2010-2014, la compañía homogeneizó la flota en tres familias de aeronaves: (i) Embraer 190 –para la operación de cabotaje-, (ii) Boeing 737-700/ 800 NG –para la red de cabotaje y regional- y (iii) Airbus 340/330 –principalmente para la red internacional.

Esta medida originó una notable reducción de costos por economía de escala, así como mejoras en la operación y productividad. Además, tener cada tipo de aeronave con similar configuración permitió mejorar todo el proceso de programación y operación.

Durante 2013 Se incorporaron 2 aeronaves propias Embraer E190, se incorporaron en leasing 4 Boeing 737-800, 3 Airbus 330-200 y 2 Airbus 340-300. Ello suma un total de 65 aviones operativos, en comparación con los 26 aviones operativos que contaba la Compañía en el año 2008.

Además, se firmaron los siguientes compromisos de compra:

- 1) “Convenio para la Compra de 20 aviones Boeing 737-800 NG” para ampliar la flota de fuselaje angosto. Las aeronaves ingresarán en el período 2016-2018 y cuentan con capacidad para 170 pasajeros (8 en Business más 162 en Turista). Podrán ser utilizados en nuestra red de Cabotaje (vuelos con origen y destino dentro de nuestro país) y en la red Regional (vuelos con origen o destino en un país limítrofe). Especialmente se utilizarán en destinos de alta densidad dada la gran cantidad de pasajeros que transportan (las otras aeronaves que AR tiene para este tipo de vuelos transportan; B737-700 128 pasajeros y los E190 98 pasajeros)
- 2) Se firmó un Convenio para la compra de 4 aeronaves nuevas Airbus A330-200 para la flota de fuselaje ancho. Las aeronaves ingresarán en el período 2015-2016 y cuentan con capacidad para 272 pasajeros (24 en Business más 248 en Turista). Serán utilizados principalmente en nuestra red Internacional (vuelos con origen o destino en un país no limítrofe). En el caso particular de los A330-200, éstos van a contar con el máximo peso de despegue disponible lo que permitirá que puedan ser operados a Madrid y Barcelona. Ello permitirá unir estos destinos con aeronaves de dos motores y por ende disminuir el costo operativo

A continuación se detalla la flota que ingresará a partir de 2014 a través de contratos leasing operativos:

<b>Equipo / Modelo</b>	<b>Matricula</b>	<b>N° de serie</b>	<b>Año de fabricación</b>	<b>Fecha inicio Contrato</b>
A330-200	LV-FNJ	300	1999	mar-14
B737-800	LV-FRQ	41561	2014	abr-14
B737-800	LV-FSK	41562	2014	jun-14
B737-800	LV-FUA	40548	2014	jul-14
B737-800	LV-FUB	39893	2014	ago-14
B737-800	LV-FQZ	41563	2014	sep-14
B737-800	LV-FUC	41347	2014	nov-14
B737-800	LV-	41329	2015	mar-15
B737-800	LV-	41356	2015	ago-15
B737-800	LV-	41335	2015	sep-15



B737-800	LV-	41338	2016	ene-16
B737-800	LV-	41339	2016	feb-16

A continuación se detalla la flota que debería ingresar a partir de 2015 en virtud de los acuerdos de compra de aeronaves:

<b>Equipo / Modelo</b>	<b>Matricula</b>	<b>N° de serie</b>	<b>Año de fabricación</b>	<b>Fecha inicio Contrato</b>
A330-200	LV-	1605	2015	feb-15
A330-200	LV-	1623	2015	may-15
A330-200	LV-	a definir	2016	may-16
A330-200	LV-	a definir	2016	ago-16
B737-800	LV-	60489	2016	may-16
B737-800	LV-	60490	2016	jun-16
B737-800	LV-	60491	2016	ago-16
B737-800	LV-	60492	2016	sep-16
B737-800	LV-	60493	2016	oct-16
B737-800	LV-	60494	2017	ene-17
B737-800	LV-	60495	2017	feb-17
B737-800	LV-	60496	2017	mar-17
B737-800	LV-	60497	2017	may-17
B737-800	LV-	60498	2017	jun-17
B737-800	LV-	60499	2017	jul-17
B737-800	LV-	60500	2017	ago-17
B737-800	LV-	60501	2017	sep-17
B737-800	LV-	60502	2017	nov-17
B737-800	LV-	60503	2017	dic-17
B737-800	LV-	60504	2018	ene-18
B737-800	LV-	60505	2018	feb-18
B737-800	LV-	60506	2018	mar-18
B737-800	LV-	60507	2018	may-18
B737-800	LV-	60508	2018	jun-18

e) El detalle de los modelos incorporados se explicó en la pregunta anterior. A

continuación se detallan los costos operativos y de mantenimiento:

<b>COSTO POR HORA BLOCK / FLOTA 2013</b>						
<b>En Dólares (*)</b>						
<b>PROMEDIO ANUAL</b>						
<b>CONCEPTOS</b>	<b>A-340-200</b>	<b>A- 340-300</b>	<b>B-737-700</b>	<b>B-737-800</b>	<b>A-330-200</b>	<b>E-190</b>
<b>COMBUSTIBLE</b>	<b>6.237</b>	<b>6.179</b>	<b>1.960</b>	<b>2.046</b>	<b>4.299</b>	<b>1.722</b>
<b>MANTENIMIENTO PROPIO VAR</b>	<b>109</b>	<b>145</b>	<b>71</b>	<b>57</b>	<b>62</b>	<b>46</b>
<b>MANTENIMIENTO TERCEROS</b>	<b>1.036</b>	<b>1.279</b>	<b>482</b>	<b>717</b>	<b>-</b>	<b>319</b>
<b>TASAS DE ATERRIZAJE</b>	<b>191</b>	<b>294</b>	<b>53</b>	<b>42</b>	<b>131</b>	<b>64</b>
<b>PROTECCION RADIOELECTRICA</b>	<b>746</b>	<b>754</b>	<b>114</b>	<b>99</b>	<b>175</b>	<b>102</b>
<b>VIATICOS TRIPULACION</b>	<b>473</b>	<b>286</b>	<b>113</b>	<b>90</b>	<b>295</b>	<b>67</b>
<b>APROV.DE ABORDO</b>	<b>438</b>	<b>500</b>	<b>152</b>	<b>136</b>	<b>134</b>	<b>159</b>
<b>HANDLING</b>	<b>388</b>	<b>431</b>	<b>521</b>	<b>400</b>	<b>655</b>	<b>440</b>
<b>TOTAL OPERATIVO VARIABLE</b>	<b>9.616</b>	<b>9.868</b>	<b>3.466</b>	<b>3.586</b>	<b>5.751</b>	<b>2.920</b>
<b>TRIPULACION TECNICA</b>	<b>1.184</b>	<b>1.184</b>	<b>849</b>	<b>847</b>	<b>1.013</b>	<b>625</b>
<b>TRIPULACION CABINA</b>	<b>780</b>	<b>781</b>	<b>333</b>	<b>334</b>	<b>735</b>	<b>347</b>
<b>MANTENIMIENTO PROPIO FIJO</b>	<b>491</b>	<b>406</b>	<b>405</b>	<b>352</b>	<b>235</b>	<b>610</b>
<b>DEPRECIACIONES</b>	<b>262</b>	<b>34</b>	<b>47</b>	<b>14</b>	<b>-</b>	<b>263</b>
<b>ALQUILER</b>	<b>353</b>	<b>1.042</b>	<b>795</b>	<b>1.051</b>	<b>1.448</b>	<b>4</b>
<b>SEGUROS</b>	<b>9</b>	<b>16</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>29</b>	<b>9</b>
<b>TOTAL OPERATIVO FIJO</b>	<b>3.080</b>	<b>3.463</b>	<b>2.439</b>	<b>2.610</b>	<b>3.460</b>	<b>1.859</b>
<b>COSTO HORARIO OPERATIVO TOTAL</b>	<b>12.696</b>	<b>13.332</b>	<b>5.906</b>	<b>6.196</b>	<b>9.211</b>	<b>4.779</b>

\*Los mecanismos de adquisición no contemplan la erogación de intereses.

f) El total de pasajeros previstos para el año 2014 es de 10.030.000. En el cuadro Anexo N° 1 se detalla el flujo previsto y su composición.

A continuación se detallan todos los aportes recibidos durante los años 2012 y 2013, y la respectiva Resolución de la Secretaria de Transporte de la Nación que los aprobara.

Cabe destacar que no se trata de subsidios, sino de transferencias recibidas en el marco del artículo 3 de la Ley N° 26.466. Como tales, son contabilizadas como "Aportes de capital" de acuerdo al dictamen de la Inspección General de Justicia (Registro Público de Comercio) de fecha 30 de julio de 2011.

## Año 2012

Cifras en Miles de Pesos

<b>Nro.Resol</b>	<b>F.Ingreso</b>	<b>Monto</b>
19/11	06/01/12	147.687
19/11	06/01/12	20.000
19/11	10/01/12	11.286
19/11	16/01/12	95.313
252/11	16/01/12	42.000
252/11	18/01/12	30.000
252/11	20/01/12	5.000
21/11	24/01/12	40.000
21/11	02/02/12	30.000
17/12	06/02/12	147.953
21/11	07/02/12	15.000
17/12	13/02/12	97.263
252/11	14/02/12	25.000
252/11	15/02/12	2.326
21/11	15/02/12	23.000
21/11	23/02/12	40.000
21/11	02/03/12	13.249
34/12	06/03/12	145.352
252/11	08/03/12	16.506
21/11	08/03/12	16.734
16/12	12/03/12	10.000
16/12	14/03/12	15.453
34/12	16/03/12	87.245
26/12	21/03/12	50.000
26/12	27/03/12	25.000
26/12	29/03/12	7.637
9/12	10/04/12	151.333
26/12	13/04/12	20.000
9/12	16/04/12	95.640
26/12	17/04/12	40.000
26/12	18/04/12	29.047
15/12	27/04/12	60.000
15/12	07/05/12	30.000
15/12	09/05/12	30.000
28/12	10/05/12	153.676

<b>Año 2013</b>		
Cifras en Miles de Pesos		
<b>Nro.Resol</b>	<b>F.Ingreso</b>	<b>Monto</b>
998/12	02/01/13	344.181
43/12	02/01/13	68.744
469/12	02/01/13	70.543
880/12	02/01/13	63.362
892/12	02/01/13	79.260
19/13	01/02/13	328.188
72/13	04/03/13	263.773
141/13	03/04/13	274.176
261/13	03/05/13	305.998
414/13	04/06/13	281.482
552/13	27/06/13	67.583
599/13	02/07/13	164.139
120/13	26/07/13	49.460
756/13	02/08/13	166.112
796/13	15/08/13	80.000
133/13	29/08/13	69.975
796/13	30/08/13	52.000
996/13	03/09/13	157.948
796/13	19/09/13	208.000
1135/13	02/10/13	169.375
256/13	24/10/13	19.386
1289/13	04/11/13	206.795
1430/13	03/12/13	204.396
1559/13	19/12/13	68.172
<b>Total</b>		<b>3.763.048</b>

**g)** En el cuadro Anexo N° 2 se pueden observar los ingresos, gastos y financiamiento, mes por mes, del año solicitado.

**h)** Las proyecciones del resultado económico de gestión (AR+AU) para 2014 muestran una disminución de la pérdida del orden de USD 60,5 millones. Esto representa una reducción del 22,7 %. Esta reducción esta originada en la mayor incorporación de flota y aumento de la actividad con iguales costos fijos. El resultado económico de gestión no incluye Gastos/Ingresos Financieros, Resultados Extraordinarios ni gastos de Flota Desprogramada.

En relación al monto dinero invertido por el Estado Nacional durante los años 2010, 2011, 2012, y 2013, la información fue brindada al responder la primera parte de la pregunta 46.

A continuación se detallan la totalidad de Aeronaves incorporadas desde Enero 2010 a Febrero 2014

Equipo / Modelo	N° de serie	Matricula	AÑO INGRESO	Fecha inicio Contrato	Total	
B737-700	30237	LV-CCR	2010	03/02/2010		
E190-100	19000365	LV-CDY	2010	16/09/2010		
E190-100	19000377	LV-CDZ	2010	16/09/2010		
E190-100	19000383	LV-CET	2010	29/09/2010		
E190-100	19000389	LV-CEU	2010	12/11/2010		
E190-100	19000390	LV-CEV	2010	12/11/2010		
E190-100	19000395	LV-CHO	2010	10/12/2010		
E190-100	19000397	LV-CHQ	2010	14/12/2010		
E190-100	19000400	LV-CHR	2010	23/12/2010		
E190-100	19000402	LV-CHS	2010	23/12/2010		
A340-300	94	LV-CEK	2010	07/05/2010		
<b>Total 2010</b>						<b>11</b>
B737-700	28238	LV-CPH	2011	18/05/2011		
B737-700	28240	LV-CMK	2011	24/05/2011		
B737-700	30707	LV-CSI	2011	18/11/2011		
B737-800	30570	LV-CTC	2011	21/12/2011		
E190-100	19000409	LV-CID	2011	11/02/2011		
E190-100	19000414	LV-CIE	2011	25/02/2011		
E190-100	19000421	LV-CIF	2011	28/03/2011		
E190-100	19000427	LV-CIG	2011	04/05/2011		
E190-100	19000428	LV-CIH	2011	29/04/2011		
E190-100	19000439	LV-CKZ	2011	17/06/2011		
E190-100	19000445	LV-CMA	2011	26/08/2011		
E190-100	19000448	LV-CMB	2011	26/08/2011		
E190-100	19000457	LV-CPI	2011	16/09/2011		
E190-100	19000463	LV-CPJ	2011	23/09/2011		
E190-100	19000474	LV-CPK	2011	23/09/2011		
A340-300	123	LV-CSD	2011	01/01/2012		
A340-300	373	LV-CSX	2011	20/12/2011		
<b>Total 2011</b>						<b>17</b>
B737-700	30630	LV-CSC	2012	17/02/2012		
B737-700	30633	LV-CYO	2012	05/11/2012		

B737-700	30638	LV-CXN	2012	17/07/2012	
B737-700	30641	LV-CVX	2012	09/05/2012	
B737-700	30644	LV-CWL	2012	29/06/2012	
B737-700	30647	LV-CYJ	2012	20/07/2012	
B737-700	30648	LV-CYN	2012	15/08/2012	
B737-800	30478	LV-CTB	2012	20/01/2012	
B737-800	39425	LV-CXS	2012	06/09/2012	
B737-800	39426	LV-CXT	2012	21/09/2012	
A340-300	126	LV-CSE	2012	01/02/2012	
A340-300	128	LV-CSF	2012	01/03/2012	
Total 2012					12
B737-800	36886	LV-FQB	2013	18/12/2013	
B737-800	37744	LV-FQC	2013	09/12/2013	
E190-100	19000639	LV-FPS	2013	23/09/2013	
E190-100	19000640	LV-FPT	2013	01/10/2013	
A330-200	290	LV-FNI	2013	30/08/2013	
A330-200	358	LV-FNK	2013	25/11/2013	
A330-200	364	LV-FNL	2013	20/12/2013	
A340-300	170	LV-FPU	2013	23/12/2013	
A340-300	193	LV-FPV	2013	10/10/2013	
Total 2013					9
B737-800	39436	LV-FQY	2014	24/01/2014	
B737-800	41560	LV-FRK	2014	21/01/2014	
Total 2014					2
<b>Total general</b>					<b>51</b>

**Plan de inversión en flota años 2013-2014:**

	2013					2014											
	Ag o	Se p	Oct	No v	Di c	En e	Feb	Mar	Abr	Ma y	Jun	Jul	Ag o	Se p	Oct	No v	Dic
A340-200	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	2
A340-300	7	7	8	8	9	8	8	8	8	8	7	7	7	7	7	7	7
A330-200	0	1	1	1	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Total F. Ancho	11	12	13	13	16	15	15	16	16	16	15	15	15	14	14	14	13
B737-700	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
B737-800	4	4	4	4	6	8	8	8	9	9	11	11	12	13	13	14	14
E190	20	21	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
Total F. Agosto	46	47	48	48	50	52	52	52	53	53	55	55	56	57	57	58	58

<b>TOTAL FLOTA</b>	<b>57</b>	<b>59</b>	<b>61</b>	<b>61</b>	<b>66</b>	<b>67</b>	<b>67</b>	<b>68</b>	<b>69</b>	<b>69</b>	<b>70</b>	<b>70</b>	<b>71</b>	<b>71</b>	<b>71</b>	<b>72</b>	<b>71</b>
--------------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

Respecto de otras inversiones, se presenta el siguiente detalle

**AUSA**

CONCEPTO	ENE-DIC 2013	ENE-DIC 2012	ENE-DIC 2011	ENE-DIC 2010
Obras y Remodelaciones	251,6	22,5	546,9	436,3
<b>ARSA</b>				
Material Clase " A " (ROTABLES)	2.135,9	5.437,8	8.225,2	6.281,2
Material Clase " B " (REPARABLES)	3.344,0	2.484,4	2.664,0	2.107,5
CONCEPTO	ENE-DIC 2013	ENE-DIC 2012	ENE-DIC 2011	ENE-DIC 2010
Flota Embraer E-175	72.853,4	-	415.122,0	323.802,3
Obras y Remodelaciones	1.749,5	8.205,2	5.429,4	1.541,8
Flota MD-83			148,3	957,2
Total Material Clase " A " (ROTABLES)	11.390,20	12.849,60	12.702,70	15.726,80
Motores y Otros				120,0
Total Material Clase " B " (REPARABLES)	7.814,60	8.408,40	23.280,50	22.594,20
<b>Total Compra de Aeronaves</b>	<b>72.853,4</b>	<b>-</b>	<b>415.270,3</b>	<b>324.879,7</b>
Material No Aeronáutico	5.599,2	3.630,6	2.698,2	1.382,3
Total Material Clase " C " (CONSUMIBLES)	22.240,70	23.173,70	26.486,30	31.249,2
<b>Total Compra Material Aeronáutico</b>	<b>41.445,50</b>	<b>44.431,70</b>	<b>62.469,50</b>	<b>69.570,20</b>
Equipos de Informática	20,1	0,0	1,1	10,0
Material No Aeronáutico	21.713,5	18.650,1	14.671,4	18.349,2
Eq. Radio y Comunicaciones		0,0		0,1
Equipos de Taller	1.163,4	1.321,8	2.039,7	3.119,3
Otros Equipos	0,2	0,0	12.552,7	61,1
Equipos de Informática	5.201,2	11,5	897,8	1.524,3
Maqs. y Muebles Oficina	73,1		53,4	36,6
Eqs. Radio y Comunicaciones	83,4	156,5	55,4	146,6
Equipos de Rampa		9,1	37,2	
Automotores	91.788,8	1.302,7	1.766,2	76,3
<b>TOTAL</b>	<b>91.788,8</b>	<b>16.757,0</b>	<b>451.584,2</b>	<b>344.270,0</b>
Otros Equipos	2.416,8	565,4	137,6	763,8
Maqs. y Muebles Oficina	180,6	272,6	465,1	357,4
Equipos de Rampa	2.323,6	1.368,7	3.647,2	2.691,2
Sap-Core-Skyteam	11.904,9	10.040,0	-	-
Lido/Flight Lufthansa System	943,9	841,9	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>90.429,00</b>	<b>88.518,00</b>	<b>89.977,70</b>	<b>98.140,10</b>



AEROLINEAS ARGENTINAS + AUSTRAL	AÑO 2014 PROYECTADO
<b>TOTAL INGRESOS de EXPLOTACIÓN</b>	<b>1.984,9</b>
<b>COSTO OPERATIVO VARIABLE</b>	<b>1.124,5</b>
<b>COSTO COMERCIAL VARIABLE</b>	<b>147,3</b>
<b>COSTO OPERATIVO FIJO</b>	<b>543,6</b>
<b>RESULTADO OPERATIVO</b>	<b>169,5</b>
<b>ESTRUCTURA</b>	<b>375,6</b>
<b>RESULTADO FINAL (*)</b>	<b>-206,1</b>

i) Al respecto se informa la proyección de resultados operativos y económicos para el 2014, en miles de dólares estadounidenses para AUSA y ARSA. La evolución futura de los resultados económicos y financieros se encuentra en readecuación en función de los últimos movimientos de las variables macroeconómicas.

#### **47) Política de integración regional**

A partir de la firma del Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur suscripto el 9 de diciembre de 2005 en Montevideo, nuestro país asumió el compromiso de elecciones directas de parlamentarios del Mercosur. Teniendo en cuenta que solo Paraguay lo ha cumplimentado, informe:

¿Cuándo se llevarán a cabo las elecciones directas de parlamentarios del Mercosur en nuestro país?

#### **SENADOR MORALES**

#### **48) AEROLINEAS ARGENTINAS**

Informes varios.

- a) ¿Qué figura societaria ostenta en la actualidad el grupo de empresas?
- b) Presente los Estados Contables (según norma legal vigente) de los ejercicios económicos 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.
- c) ¿A cuánto asciende la suma aportada por el Estado a AR SA desde su reestatización a fines del año 2008?
- d) Informe sobre el estado actual de ejecución del plan de negocios 2010–2014.
- e) Informe cuántos aviones propios y alquilados utiliza la compañía; mencione cuántos están siendo operables y cuántos se encuentran dados de baja y la ubicación de estos últimos. Detalle marcas y modelos.

- f) Sobre la compra de 20 aeronaves B- 737/800 Next Generation, adquiridos por Aerolíneas Argentinas, anunciado por el titular de la compañía el 22 de octubre de 2013, detalle:
- g) Respecto al contrato de compraventa rubricado entre AR S.A. y la empresa Boeing, cantidad de aviones; Monto final en U\$S (dólares estadounidenses) por cada aeronave adquiridos, y fecha en que cada una de las aeronaves se incorporarán a la flota
- h) Especifique si se ha efectuado licitación alguna para incorporar nuevas aeronaves a la flota de Aerolíneas.
- i) Informe si se abonó anticipo alguno en concepto de reserva a la empresa Boeing. En caso afirmativo indicar cuantía del mismo.
- j) Detalle los motivos por los cuales, los aviones adquiridos serían adjudicados entre los años 2016 y 2018.
- k) Especifique las cualidades técnicas de las aeronaves en cuestión, y si las mismas son óptimas para desempeñarse en las rutas nacionales para servicios de pasajeros y carga.
- l) Informe sobre el incremento de la planta de personal desde 2009 a diciembre de 2013.
- m) ¿Cuántos vuelos diarios AR SA realiza a la provincia de Jujuy? ¿Cuántos pasajeros viajan promedio en cada uno? ¿Cuál es el precio promedio del pasaje entre San Salvador de Jujuy y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires?
- n) ¿Por qué razones no se pueden encontrar pasajes de "categoría económica" con semanas de anticipación, para los servicios Jujuy-Buenos Aires y Buenos Aires-Jujuy?
- o) Según se desprende de la Resolución 1595/13, de la Secretaría de Transporte, las tarifas máximas I y II (bandas tarifarias máximas), entre la ciudad de San Salvador de Jujuy y la Ciudad de Buenos Aires, se encuentran establecidas en \$1.823 (pesos un mil ochocientos veintitres) y \$2.324 (pesos dos mil trescientos veinticuatro), respectivamente. ¿Por qué motivos dichos máximos no se respetan?
- p) ¿Por qué motivos no se aumenta una frecuencia diaria a la ruta San Salvador de Jujuy/Buenos Aires?
- q) Atento a la cantidad de pasajeros que transporta, y comparando con otros destinos del país, ¿puede considerarse a San Salvador de Jujuy como un destino no sustentable?
- r) Informe sobre la aplicación de la Resolución 35/02 del Ministerio de la Producción por la cual se dispone una modalidad tarifaria para servicios aéreos regulares internos de pasajeros que permiten a los residentes de las provincias de Jujuy y Formosa acceder a pasajes al valor de la Tarifa de Referencia, reservando al respecto el 20% de la capacidad disponible en cada vuelo, por razones socioeconómicas; se detalle durante todo el año 2010 /11/12 y 13 la cantidad de pasajes vendidos conforme dicha tarifa.

## RESPUESTA

**a)** Las empresas del Grupo son Sociedades Anónimas reguladas por la Ley N° 19.550. La SIGEN la controla y audita y la AGN ejerce la supervisión de la gestión en el marco de la Ley N° 24.156. Asimismo la AGN fue contratada onerosamente para auditar los balances y certificar las transferencias que el Grupo Empresario recibe del Estado Nacional.

**b)** En archivo separado se acompaña copia digital EECC 2009, 2010 y 2011. El 2012 está en proceso de elaboración. El ejercicio 2013 no está vencido aún.

**C)** Por favor, remitirse a las respuestas de la pregunta 46.

**d)** El Plan de Negocios 2010-2014 propuso un esquema de inversiones que toma como pilares:

a) Crecer en la operación (para aumentar los ingresos que cubran los altos costos estructurales de la compañía).

b) Lograr eficiencia en la estructura de costos heredada (mejorar la productividad de las tripulaciones y de la flota fundamentalmente, a la par de un sinnúmero de acciones menores en cada una de las áreas).

c) Mejorar el producto/servicio: recuperar la regularidad, puntualidad, una flota moderna y el servicio en cada uno de los puntos del viaje.

Para ello las acciones principales apuntaban a la:

- Renovación y homogenización de la flota
- Implementación de nuevos destinos y frecuencias
- Mejora en los servicios de abordó
- Inversión fuerte e imprescindible en todas las áreas de la empresa que la pongan a la altura del resto de las aerolíneas.

En estos últimos años se pudo avanzar en numerosos aspectos incluidos en el Plan de Negocios 2010-2014, tales como: (i) la renovación de la flota; (ii) el incremento de frecuencias; (iii) el incremento de oferta de asientos; (iv) la mejora en la conectividad interna; (v) la salida de la convocatoria de acreedores, (vi) el ingreso a SkyTeam, (vii) la instalación de simuladores; (viii) la mejora en la confiabilidad de despacho, (ix) el ingreso al clearinghouse de IATA y (x) el relanzamiento de la imagen de la empresa, entre otras incontables mejoras.

En particular, en 2013, cabe destacar los siguientes aspectos:

## 1. ASPECTOS COMERCIALES

En 2013, se transportaron un total de 8.343.451 de pasajeros. Constituye un record histórico en la Compañía y un aumento del 19,1% respecto del año 2013 y del 57% respecto del 2008.

Las ventas del año 2013 registraron un nuevo récord histórico para la empresa superando los 1.920 millones de USD, lo cual representa un crecimiento del 22% respecto del 2012 y del 94% respecto del 2008. De esta forma, la venta absorbió el incremento de oferta AKS (asiento kilómetro ofrecido) de Aerolíneas y Austral en un 19%. Asimismo, se verificó una recuperación de las ventas en el exterior -que crecieron un 11%-, revirtiendo la caída del año anterior (-9% interanual en el 2012).

## 2. ADQUISICION DE FLOTA

Respecto a este punto se realizó una explicación detallada en otras preguntas, pero podemos resumir lo logrado en 2013:

a) Se incorporaron 2 aeronaves propias Embraer E190.

b) Se incorporaron en leasing 4 Boeing 737-800, 3 Airbus 330-200 y 2 Airbus 340-300.

Ello suma un total de 65 aviones operativos, en comparación con los 26 aviones operativos que contaba la Compañía en el año 2008.

Además, se firmaron los siguientes compromisos de compra:

- c) "Acuerdo para la Compra de 20 aviones Boeing 737-800 NG" para ampliar la flota de fuselaje angosto. Las aeronaves ingresarán en el período 2016-2018.
- d) Contrato para la compra de 4 aeronaves nuevas Airbus A330-200 para la flota de fuselaje ancho. Las aeronaves ingresarán en el período 2015-2016.

### 3. NUEVOS DESTINOS Y FRECUENCIAS

En 2013 se crearon nuevas rutas: NUEVA YORK, BELO HORIZONTE, BRASILIA y CURITIBA.

Se incrementaron las frecuencias entre Argentina y Brasil en un 105% respecto del año 2009.

Las frecuencias de los vuelos ascendieron a 42.467. Ello significó un aumento del 16% respecto del año 2012.

Las horas block (suma de tiempo de vuelo más el tiempo de rodaje en pista) ascendieron a 214.313. Ello implicó un aumento del 14% respecto del año 2012.

Se firmó por cuarta vez consecutiva el Programa "Aerolíneas Vacaciones" con el Ministerio de Turismo de la Nación. Con este convenio de colaboración, se fomenta el turismo interno, que en 2013 permitió vender más de 77.000 paquetes. Se pasó a contar con 19 operadores mayoristas que venderán paquetes a nuestros 36 destinos.

### 4. SISTEMAS

Se continuó trabajando en la implementación del SAP (Sistema Integral Administrativo). Este sistema integrado permitirá el ingreso, autorización, procesamiento y almacenamiento de las transacciones con un adecuado nivel de control y su posterior registro en forma completa y exacta.

### 5. ALIANZAS / RECONOCIMIENTOS

En 2013, Aerolíneas reingresó a la Asociación Latinoamericana de Transporte Aéreo (ALTA) para formar parte del Consejo Directivo. Así, Aerolíneas va recuperando espacios que había perdido durante la gestión privada en todos los aspectos, no solamente en rutas, cantidad de pasajeros transportados, frecuencias y modernidad de los aviones sino también con la presencia de la Compañía en aquellas entidades internacionales donde se debaten los grandes temas de la aviación comercial.

Aerolíneas Cargo ingresó a la Alianza SkyTeam, formando parte de la primera alianza estratégica de cargas integrada por las principales Líneas Aéreas permitiendo estandarizar procesos y unificar productos de acuerdo a parámetros internacionales y posibilitándonos también tener presencia en los principales eventos internacionales del rubro. Ya en septiembre de 2012, Aerolíneas Argentinas fue el primer miembro de América del Sur en ingresar a la Alianza SkyTeam. Así, los pasajeros se benefician con una conectividad mundial sin precedentes, brindando conexiones desde los principales aeropuertos del mundo a través de los centros de distribución que la alianza posee en Europa, América y Asia, que cuenta con aproximadamente 14.500 vuelos diarios a más de 900 destinos en 173 países. Ello asegura una "consistencia entre todas las líneas aéreas y eficiencia en costos y calidad".

Se implementó el Programa SkyPriority en todos los aeropuertos internacionales, regionales, y en los aeropuertos de Ezeiza, Aeroparque, Córdoba, Bariloche, Salta y Jujuy. Se finalizará la implementación en toda la red de cabotaje en abril de 2014. Este producto permite ofrecer beneficios exclusivos a nuestros pasajeros de alto valor, que son quienes viajan en las clases Club Condor, Club Economy y a los pasajeros Elite Plus y Platino, otorgándoles una atención prioritaria en todos los aeropuertos de la red y en todas las aerolíneas de la alianza.

Se está implementado el Programa SkyTransfer en el que trabajan todas las aerolíneas miembros de SkyTeam con el objetivo de, a partir de múltiples proyectos e iniciativas, lograr conexiones eficientes para los pasajeros y sus equipajes. El programa apunta a que tanto el pasajero como su equipaje realicen sus conexiones en tiempo y forma.

Recibimos el Premio a la Excelencia Año 2012 otorgado por la Cámara Internacional de Comercio del MERCOSUR.

e) A continuación se detallan las aeronaves propias y las alquiladas que se encuentran operativas (Datos a Febrero 2014). Se designan con la letra "B" las aeronaves marca Boeing, con la letra "E" la marca Embraer y con la letra "A" la marca Airbus.

**Flota operativa ARSA y AUSA (febrero 2014)**

ESTADO	Equipo / Modelo	N° de serie	Matricula
PROPIEDAD ARSA	B737-700	33938	LV-BYY
	B737-700	35962	LV-GOO
<b>Total propiedad ARSA</b>	<b>2</b>		
PROPIEDAD AUSA	E190-100	19000365	LV-CDY
	E190-100	19000377	LV-CDZ
	E190-100	19000383	LV-CET
	E190-100	19000389	LV-CEU
	E190-100	19000390	LV-CEV
	E190-100	19000395	LV-CHO
	E190-100	19000397	LV-CHQ
	E190-100	19000400	LV-CHR
	E190-100	19000402	LV-CHS
	E190-100	19000409	LV-CID
	E190-100	19000414	LV-CIE
	E190-100	19000421	LV-CIF
	E190-100	19000427	LV-CIG
	E190-100	19000428	LV-CIH
	E190-100	19000439	LV-CKZ
	E190-100	19000445	LV-CMA
	E190-100	19000448	LV-CMB
	E190-100	19000457	LV-CPI
	E190-100	19000463	LV-CPJ
	E190-100	19000474	LV-CPK
	E190-100	19000639	LV-FPS
	E190-100	19000640	LV-FPT
<b>Total PROPIEDAD AU</b>	<b>22</b>		
LEASING FINANCIERO	A340-200	63	LV-ZPO

	A340-200	74	LV-ZPJ
	A340-200	80	LV-ZPX
	A340-200	85	LV-ZRA
<b>Total LEASING FINANCIERO</b>	<b>4</b>		
LEASING OPERATIVO	B737-700	28238	LV-CPH
	B737-700	28240	LV-CMK
	B737-700	30235	LV-CBG
	B737-700	30236	LV-CBS
	B737-700	30237	LV-CCR
	B737-700	30243	LV-CAM
	B737-700	30630	LV-CSC
	B737-700	30633	LV-CYO
	B737-700	30638	LV-CXN
	B737-700	30641	LV-CVX
	B737-700	30644	LV-CWL
	B737-700	30647	LV-CYJ
	B737-700	30648	LV-CYN
	B737-700	30707	LV-CSI
	B737-700	32674	LV-BZA
	B737-700	32676	LV-BZO
	B737-700	32680	LV-CAD
	B737-700	32695	LV-CAP
	B737-700	32696	LV-CBF
	B737-700	34756	LV-CBT
	B737-800	30478	LV-CTB
	B737-800	30570	LV-CTC
	B737-800	36886	LV-FQB
	B737-800	37744	LV-FQC
	B737-800	39425	LV-CXS
	B737-800	39426	LV-CXT
	B737-800	39436	LV-FQY
	B737-800	41560	LV-FRK
	A330-200	290	LV-FNI
	A330-200	358	LV-FNK
	A330-200	364	LV-FNL
	A340-300	93	LV-BIT
	A340-300	94	LV-CEK
	A340-300	123	LV-CSD
	A340-300	126	LV-CSE
	A340-300	128	LV-CSF
	A340-300	170	LV-FPU
	A340-300	193	LV-FPV
	A340-300	373	LV-CSX
<b>Total LEASING OPERATIVO</b>	<b>39</b>		
<b>Total general</b>	<b>67</b>		

A continuación se detallan los aviones que se encuentran desprogramados (Datos a Febrero de 2014)

ESTADO	Equipo / Modelo	N° de serie	Matricula	Ubicación Física
PROPIEDAD ARSA	B737-200	20403	LV-JMW	EZEIZA
	B737-200	20523	LV-JTD	EZEIZA
	B737-200	20537	LV-JTO	EZEIZA
	B737-200	20561	LV-WTX	MUSEO DE MORON
	B737-200	21794	LV-ZYN	EZEIZA
	B737-200	21795	LV-ZYG	TECNOPOLIS
	B737-200	21796	LV-ZEC	EZEIZA
	B737-200	23011	LV-ZZD	EZEIZA
	B737-200	23164	LV-ZRO	EZEIZA
	B737-200	23166	LV-ZZI	EZEIZA
	B747-200	21725	LV-MLO	EZEIZA
	B747-200	21727	LV-MLR	EZEIZA
	MD88	53047	LV-VBX	SAN JUAN
<b>Total PROPIEDAD ARSA</b>	<b>13</b>			
PROPIEDAD AU	B737-200	23002	LV-ZTI	CHILE (zona industrial del aeropuerto de Santiago de Chile)
	B737-200	23010	LV-ZYI	CHILE (taller Enaer)
	MD81	48025	LV-WFN	MORON
<b>Total PROPIEDAD AUSA</b>	<b>3</b>			
LEASING OPERATIVO	B737-500	26456	LV-AYE	EZEIZA
<b>Total LEASING OPERATIVO</b>	<b>1</b>			
<b>Total general</b>	<b>17</b>			

g) El precio de lista de cada aeronave fue de USD 89.111.400 a valores económicos de Julio de 2012. Este precio no incluye descuentos y está compuesto con valores de SPE (SellerPurchasedEquipment) y BFE (BuyerFurnishedEquipment) estimados. El precio final se obtendrá al momento de la entrega de cada aeronave, luego de hacer la escalación correspondiente.

A continuación se detallan las fechas de entrega de las aeronaves:

N° de serie	Año de fabricación	Fecha de entrega de la aeronave
60489	2016	Mayo-2016
60490	2016	Junio-2016
60491	2016	Agosto-2016

60492	2016	Septiembre-2016
60493	2016	Octubre-2016
60494	2017	Enero-2017
60495	2017	Febrero-2017
60496	2017	Marzo-2017
60497	2017	Mayo-2017
60498	2017	Junio-2017
60499	2017	Julio-2017
60500	2017	Agosto-2017
60501	2017	Septiembre-2017
60502	2017	Noviembre-2017
60503	2017	Diciembre-2017
60504	2018	Enero-2018
60505	2018	Febrero-2018
60506	2018	Marzo-2018
60507	2018	Mayo-2018
60508	2018	Junio-2018

**h)** Las contrataciones se llevaron a cabo en el marco del Plan de Negocios 2010-2014 del cual surge la necesidad de homogeneizar la flota en tres familias de aeronaves. Es decir, para respetar la premisa de la homogeneización sólo se puede contratar una marca específica según la clase de aeronaves (las aeronaves de fuselaje angosto de hasta 100 pasajeros son Embraer, las aeronaves de fuselaje angosto de 100-200 pax son Boeing y las aeronaves de fuselaje ancho son Airbus). Las razones técnicas y beneficios de la homogeneización fueron explicadas en profundidad en el Plan de Negocios 2010-2014.

Por ende, atento la necesidad de contratar un tipo de aeronave específico que se encuentra previamente definido por necesidades operativas, de acuerdo a los establecido por el Plan de Negocios 2010-2014 (el cual fuera presentado ante el Congreso de la Nación oportunamente), se procedió a la contratación de dichas aeronaves a los fabricantes de cada tipo de aeronave, conforme las reglas internas de la compañía que resultan aplicables a este tipo de operaciones.

Por otro lado, se han solicitado propuestas de financiación (RFP), para obtener financiamiento para las aeronaves A-330-200, adquiridas a Airbus. Se invitó a participar de dicho RFP a los principales lessors y bancos internacionales que realizan este tipo de operaciones.

Asimismo, también se han solicitado propuestas (RFP) para obtener financiamiento para los B-737-800, adquiridos a Boeing.

**i)** En el mes de Agosto de 2013 se le pagó a Boeing la suma de USD 2.500.000, en concepto de depósito (USD 125K por cada avión).



En el mes de Octubre de 2013, con la firma del contrato y de acuerdo a lo estipulado en el mismo, se canceló el primer PDP (Pre DeliveryPayment), correspondiente al 0.25% del precio de lista de las aeronaves, con la correspondiente estimación de escalaciones y descuentos. A este pago se le descontó la suma anticipada en Agosto de 2013 en concepto de depósito, por lo que la suma del primer Pre DeliveryPayment ascendió a la suma de USD 2.602.073.

**j)** Porque son los slots de fabricación más cercanos que puede ofrecer el fabricante y ello además es acorde a las necesidades de nuestro plan de flota, teniendo en cuenta el vencimiento de los contratos vigentes de las aeronaves que serán reemplazadas.

**k)** Como se expuso al responder la pregunta 46, punto d), los Boeing 737-800 cuentan con capacidad para 170 pasajeros (8 en Business más 162 en Turista). Pueden ser utilizados en nuestra red de Cabotaje (vuelos con origen y destino dentro de nuestro país) y también en la red Regional (vuelos con origen o destino en un país limítrofe). Especialmente son aptas para destinos de alta densidad dada la gran cantidad de pasajeros que transportan y en particular para vuelos desde Aeroparque, al tener menor costo operativo por pasajero y más pasajeros por slot en horarios claves.

La incorporación progresiva de Boeing 737-800 en la flota de fuselaje angosto obedece a una evaluación de los costos de la flota de fuselaje angosto. Según los análisis efectuados, el modelo 737-800 es más económico que el 700. A continuación se formulan algunas comparaciones que ilustran esa conclusión:

<b>Costo Operativo por Hora Block</b>
-B737-700: 6.100 USD / Hora Block
-B737-800: 5.818 USD / Hora Block

Este marcado beneficio es más evidente cuando consideramos el costo operativo por Asiento-Kilómetro Ofrecido:

<b>Costo Operativo por Asiento-Kilómetro Ofrecido</b>
-B737-700: 8,70 centavos de USD / AKO
-B737-800: 6,02 centavos de USD / AKO

Es por ello que se destaca el beneficio de integrar una proporción mayor de Boeing 737-800 en la flota de fuselaje angosto, una aeronave de mayor densidad de asientos.

También es importante la oportunidad de configurar y recibir estas aeronaves directamente desde el fabricante, lo que garantiza el estado, confort y confiabilidad de los equipos a ingresar.

Asimismo, se destaca que estos aviones contarán con el máximo peso de despegue disponible (174.200 libras) y Motores CFM56-7B26 con 26.400 libras de empuje, combinación necesaria para atender nuestras rutas nacionales para servicios de pasajeros y carga.

**l)** En el cuadro Anexo N° 3 se detalla la evolución de la planta de personal para el periodo solicitado, discriminado por tipo y empresa.

m) Tomando el promedio de los meses de enero y febrero del corriente año, se efectuaron 2,92 vuelos diarios con destino a la provincia de Jujuy. La cantidad promedio de pasajeros es 171,4.

En el mes de enero el precio promedio del pasaje fue de \$1.182 y en febrero de este año fue de \$1.204 (valores sin impuestos ni tasas).

n) Sí es posible encontrar pasajes en categoría económica. Éstos deben ser comprados con una anticipación mayor a 10 días a la salida del vuelo, deben ser de ida y vuelta y deben contar con una estadía en destino mínima en destino de 3 días y máxima de 14 días según el artículo 5 del decreto 1654/2002.

Hay una amplia disponibilidad de tarifas al precio de referencia de la banda o por debajo del precio de referencia, dentro de la banda.

Por ejemplo para volar en Abril y Mayo se encuentra en la mayoría de los días disponibilidad en las tarifas económicas

Ejemplo: (visto 12 Marzo 2014 a través de los sistemas neutrales de distribución)

Entre abril y Junio, en la mayoría de los días hay disponibilidad de tarifas económicas:

Calendar: Buenos Aires to Jujuy

22/04/2014 7 nights Update

Modify search Calendar Flights Itinerary

abril - mayo  Include overnight flights STOPS AIRLINE

Options marked contain overnight flights. Choose your departure date.

lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom
	1	2	3	4	5	6				1	2	3	4
										2.221	2.102	1.801	1.930
7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11
							2.102	1.672	1.801	1.801	1.672	1.801	1.801
14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18
							1.801	1.801	1.672	1.801	1.930	1.801	1.801
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25
	1.973	1.801	1.801	1.801	2.273	2.221	1.672	1.672	1.801	1.801			
28	29	30	29	30	31		26	27	28	29	30	31	29
2.221	1.930	1.930											

Lowest round trip fares, per passenger

\* All prices shown in ARS

Calendar: Buenos Aires to Jujuy

21/05/2014 7 nights Update

Modify search Calendar Flights Itinerary

mayo - junio  Include overnight flights STOPS AIRLINE

Options marked contain overnight flights. Choose your departure date.

lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom
	1	2	1	2	3	4				1	2	3	1
													1.672
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8
							1.801	1.672	1.672	1.801	1.672	1.672	1.672
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15
							1.672	1.672	1.672	1.672	1.672	1.672	1.801
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22
		1.801	1.801	1.801	1.801	1.672	1.973	1.801	1.672	2.221	1.801	1.672	
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29
1.672	1.672	1.672	1.672	1.672	1.672								
							30						

Lowest round trip fares, per passenger

\* All prices shown in ARS

\*Nota:

La tarifa de \$1.672 corresponde a la tarifa clase A ida y vuelta de \$1.390 + impuestos

La tarifa de \$1801 es la combinación de clase A por tramo de \$695 + clase V por tramo de \$807 + impuestos

La tarifa de \$1.930 corresponde a la tarifa clase V ida y vuelta de \$1614 + impuestos

Estas tres tarifas son las mínimas posibles de acuerdo al artículo 5 del decreto 1654/2002 y están disponibles en la mayoría de los vuelos a futuro.

A fin de poder acceder a estas tarifas, el billete tiene que ser comprado con una anticipación mayor a 10 días a la salida del vuelo, deben ser de ida y vuelta y deben contar con una estadía en destino mínima en destino de 3 días y máxima de 14 días.

**o)** El sistema de Revenue Management de ARSA, el cual administra las tarifas y disponibilidad de cupos, está calibrado para que funcione de acuerdo a las normas establecidas con lo cual se garantiza que se respeta en un 100% las tarifas máximas I y II para los asientos disponibles en cabina económica según el artículo 1 de la resolución 1595/13 y su correspondiente anexo tarifario.

**p)** La empresa ha aumentado la oferta a Jujuy de manera sostenida desde marzo de 2012. Pasamos de 1 vuelo diario a comienzos de 2012 a 2 vuelos diarios en Julio de 2012. La oferta volvió a mejorar a mitad de 2013 cuando incorporamos 3 frecuencias semanales entre Jujuy y la ciudad de Córdoba, incrementando la conectividad con una lógica federal. Debido a la buena respuesta de la demanda (+44% pasajeros en 2013 vs 2012), en 2014 volvimos a incrementar la oferta. Desde marzo de 2014 la oferta es de 3 vuelos diarios entre Buenos Aires y San Salvador de Jujuy y un vuelo diario entre Córdoba y Jujuy. Se trata de un aumento exponencial en 2 años, que refleja el cumplimiento de la misión de la compañía de conectar a los argentinos.

**q)** De ninguna manera. Si bien el aumento de la operación de AR cumple con el objetivo de aumentar la conectividad de los argentinos, éste también fue posible gracias a la favorable respuesta que tuvo la demanda.

**r)** La compañía da cumplimiento a la Resolución 35/02 según la cual no se puede superar la tarifa de referencia correspondiente a la ruta (en este caso Jujuy y Formosa) incrementada en un 20%. A ese fin, se reserva el 20% de la capacidad de cada vuelo cuya utilización depende de la demanda en cada caso.

La aplicación es exclusiva para viajes de ida y vuelta de pasajeros que justifiquen ser residentes en la zona de influencia del punto de origen de cada vuelo y las emisiones están permitidas solo en los aeropuertos o en las oficinas comerciales de la línea área. Las condiciones de aplicación de estas tarifas son de veintiocho (28) días de venta anticipada, siete (7) días de mínimo de estadía y veintiún (21) días de estadía máxima.

Cabe destacar que tanto las tarifas como las mencionadas condiciones han sido informadas a la Subsecretaria de Transporte Aerocomercial y a la ANAC sin merecer objeción alguna.

En el año 2013 han volado 6.887 pasajeros a Jujuy y 4.409 pasajeros a Formosa, con esta tarifa.

En el año 2011 han volado 5963 pasajeros a Jujuy y 1725 a Formosa con esta tarifa y en el año 2012, 5667 pasajeros han volado con esta tarifa a Jujuy y 1756 a Formosa

## **49) TRANSPORTE AEROCOMERCIAL**

Informes varios.

- a) Sobre política aerocomercial de cabotaje, en particular con relación a las condiciones tarifarias, de utilización y concesión de los aeropuertos, así como el impulso para la radicación de aerolíneas de bandera de países de la región u otras empresas privadas, se solicita conocer:
  - a. ¿Cuál es el plan Aerolíneas Argentinas y Austral y de otras empresas para incrementar frecuencias de vuelos de cabotaje? ¿Qué plazos se contemplan?
  - b. Explique en qué consisten los servicios ofrecidos por Intercargo a las diferentes aerolíneas que operan en el aeroparque Jorge Newbery.
  - c. Exponga los fundamentos de la política tarifaria (tipo y amplitud); y su igualdad de aplicación en todos los aeropuertos del país.
- b) Sobre el control AVIAR y FAUNA
- c) Indique cuál es el instrumental técnico utilizados en los aeropuertos y aeródromos de nuestro país para prevenir incidentes con aves y otros animales que pudieran obstaculizar la operatividad de los mismos.
- d) Informe si el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), controla el cumplimiento de las normas y recomendaciones formuladas por Organización del Aviación Civil Internacional (OACI) en su Anexo 14 del Convenio de Aviación Internacional al cual la Argentina a suscrito y en el Documento 9137-AN/898 - OACIC- Parte 3 "Reducción del Peligro que representan las Aves".
- e) Mencione cuales son los programas o disposiciones de la ORSNA dirigidas a los administradores de aeropuertos para la realización del control aviario, incluyendo el hábitat y el control activo de animales.
- f) Informe si se llevan registros y estadística de accidentes o incidentes respecto a situaciones producidas por aves en los aeropuertos del país. Presente los mismos de los años 2011 a 2013.
- g) Informe las obras de infraestructura y colocación de dispositivos inhibidores de vuelos en los aeropuertos nacionales.
- h) Informe si se lleva control del uso de terrenos circundantes en cuanto a cualquier posible desarrollo que pueda atraer un número significativo de aves o de fauna.
- i) Sobre el incidente ocurrido el jueves 7 de noviembre de 2013 en el que un Boeing 737 NG de Aerolíneas Argentinas (matrícula LV-CYO) que partía hacia Tucumán y un Embraer 190 de Austral (matrícula LV-CIE) con procedencia de San Pablo, en el que el primero rozó en su camino a la pista de despegue su ala izquierda con el estabilizador del segundo resultando, como consecuencia del impacto, que ambas resultaran dañadas, se solicita conocer:
- j) Precisiones sobre las declaraciones del titular de la compañía Aerolíneas, Mariano Recalde, del 8 de noviembre de 2013 al referir que el incidente constituyó un hecho menor y al asegurar que este tipo de incidentes ocurren como producto de la falta de espacio y al cada vez mayor movimiento de aeronaves en el Aeroparque.
- k) Los incidentes de este tipo o de otra índole ocurridos con aeronaves de Aerolíneas Argentinas y Austral en el período 2012 y 2013 en Aeroparque Jorge Newbery, Aeropuertos de Ezeiza y San Fernando (provincia de Buenos Aires), y otros, detallando naturaleza de los mismos, características de las aeronaves involucradas, daños ocasionados y costos de reparación.
- l) En relación a la divulgación del hecho explique de qué manera y a través de qué medio el audio de comunicación entre las aeronaves y la torre de control en relación al incidente fue proporcionado a la prensa cuando éste es material gestionado por la Junta Investigadora de Accidentes de Aviación Civil o la Fuerza Aérea.

- m) Adjunte el detalle de las tareas de reparación a llevar a cabo en las aeronaves dañadas durante el incidente del jueves 7 de noviembre así como un desagregado de los gastos de reparaciones entre 2012 y 2013 y el total de las compras de componentes y repuestos por parte de la compañía para los diferentes tipos de aviones que la misma opera (Boeing, Embraer, Airbus).

## RESPUESTA

a) En el plan operativo anual para 2014 de Aerolíneas Argentinas y Austral se definieron aumentos de la oferta a casi todos los destinos de la Red doméstica. Se calcula que a nivel agregado, la oferta de cabotaje en 2014 crecerá 17% en términos de frecuencias y 23% en términos de asientos, por la incorporación de aeronaves de mayor tamaño (Boeing 737-800).

A nivel de destinos, se destacan los siguientes aumentos en la programación de 2014:

- Implementación del vuelo diario a Paraná con el cual AR-AU vuela a todas las provincias del país.
- Viedma y Santa Rosa: pasan de 3 vuelos semanales a 6 en 2014;
- Resistencia: se agrega una frecuencia (20 frecuencias semanales en 2014 vs 13 de 2013)
- Mar del Plata: se agrega una frecuencia y alcanza 3 vuelos diarios (21 semanales a partir de agosto de 2014)
- Chubut: 24% de aumento de las frecuencias por incrementos en oferta a Comodoro Rivadavia y Esquel (tiene 6 vuelos semanales, 2 más que en 2013, desde marzo 2014)
- Conectividad Federal (sin pasar por Buenos Aires): Córdoba – Jujuy, pasó de 3 frecuencias semanales a vuelo diario (desde marzo-14); Mendoza – Córdoba aumenta de 1 a 2 frecuencias diarias; Córdoba-Bariloche, 2 frecuencias semanales; se consolida el Corredor Petrolero (conecta Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Neuquén y Comodoro Rivadavia) con 1 vuelo diario y los Federales, que conectan Córdoba, Salta, Mendoza, Iguazú, Bariloche;
- Formosa: se duplica la oferta desde marzo-14, se pasa de 7 vuelos semanales a 14;
- Jujuy: pasó de 1 frecuencia diaria en 2012 a 4 en 2014 (3 vuelos diarios a Buenos Aires y un Vuelo diario a Córdoba);
- Misiones: se agregan 7 frecuencias semanales a Posadas en el segundo semestre (pasa de 12 semanales a 19)
- Córdoba y Mendoza recibirán aproximadamente 100 vuelos semanales, producto de aumentos en la conectividad con Buenos Aires y otros destinos del país, del corredor federal o el petrolero.
- San Luis: tiene vuelo directo a Buenos Aires desde marzo de 2014 (deja de compartir el vuelo con San Rafael, excepto los sábados);
- Tucumán: se agrega una frecuencia semanal y tendrá 40 frecuencias semanales a/desde Buenos Aires;
- El resto de las provincias tendrán la misma oferta o tendrán aumentos marginales (por ejemplo, Santa Cruz y Tierra del Fuego tendrán incrementos del 5% en el número de vuelos).

**j)** El incidente está siendo sometido a un proceso de investigación que lleva a cabo la Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil. Hasta tanto no concluya la investigación no podemos dar precisiones sobre este punto.

**l)** El incidente está siendo sometido a un proceso de investigación que lleva a cabo la Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil. Hasta tanto no concluya la investigación no podemos dar precisiones sobre este punto.

**m)** Para el caso del Embraer 190, matrícula LV-CIE, la reparación se resume sintéticamente en 3 etapas:

-Etapa 1: consistió en efectuar una inspección detallada de los daños, identificar partes y componentes dañados e inspecciones dimensionales con el objeto de asegurar que no existen daños ocultos. Esta tarea requirió el asesoramiento *onsite* de un ingeniero de Embraer.

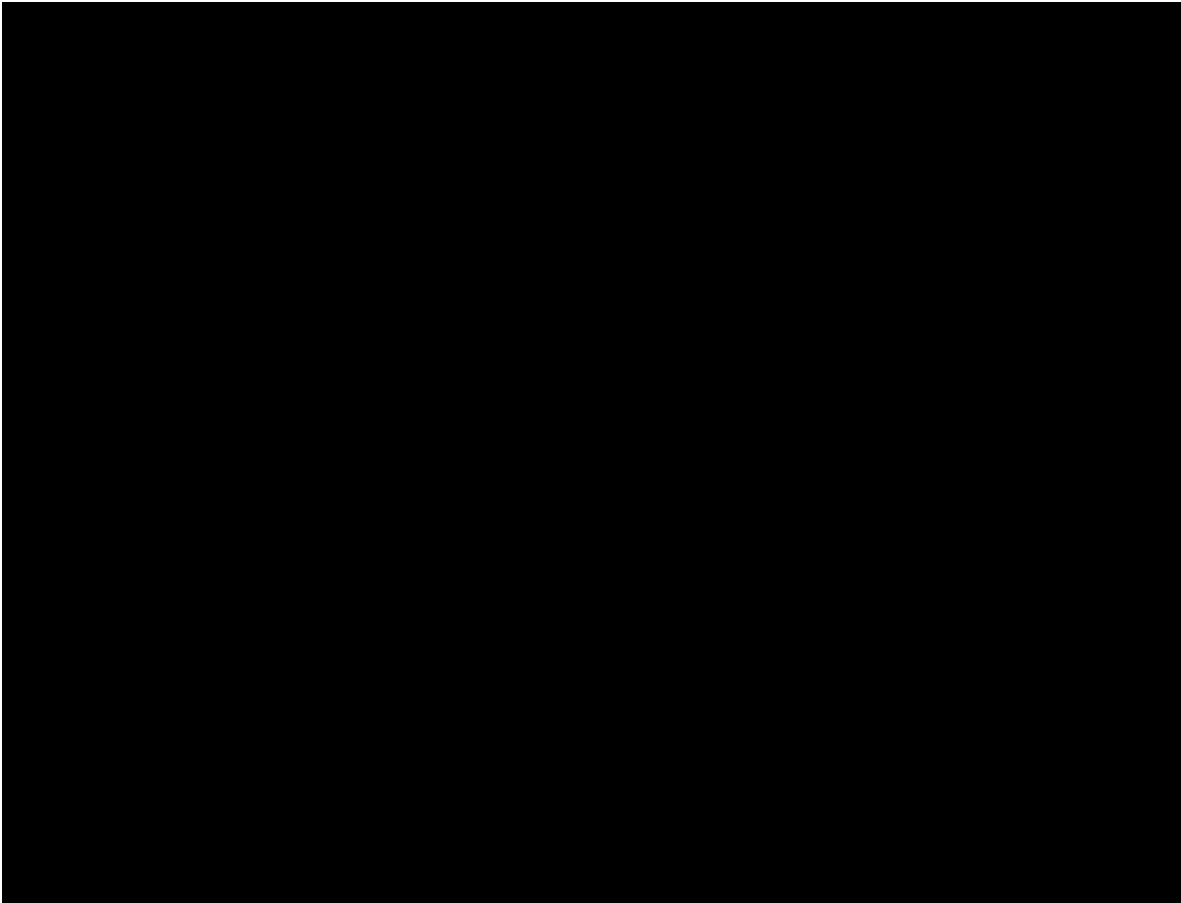
-Etapa 2: elaboración de las instrucciones de Reparación. En conjunto con el fabricante de la aeronave (Embraer) y el fabricante del estabilizador horizontal (IKARUS) se trabajó en el desarrollo de las instrucciones de reparación que involucraron desde la confección (manufactura) en propio de las piezas de empalme hasta el detalle de las tareas y la secuencia de trabajo.

- Etapa 3: Tareas de Reparación de la aeronave. Consistió en el corte y remoción de partes dañadas, instalación de piezas de refuerzo y reemplazo del elevador. Posteriormente se efectuaron las pruebas funcionales, vuelo de verificación y puesta en servicio de la aeronave.

Para el caso del Boeing 737 NG de ARSA, matrícula LV-CYO, luego de la liberación del avión por parte de la ANAC, éste fue llevado al hangar de AR donde se le desmontó el *winglet* dañado, se realizó una inspección estructural de zona afectada, no encontrando novedades y se procedió a la colocación de un *winglet* previamente desinstalado del avión B-737 matrícula LV-CTB que se encontraba en inspección "C" en el hangar de AEP.

Para el caso del Boeing 737 NG de ARSA, matrícula LV-CYO, luego de su liberación por parte de la ANAC, fue llevado al hangar de ARSA donde se le desmontó el *winglet* dañado, se realizó una inspección estructural de zona afectada no encontrando novedades y se procedió a la colocación de un *winglet* previamente desinstalado del avión B-737 matrícula LV-CTB que se encontraba en inspección "C" en el hangar de AEP.

Respecto de los gastos en compras y reparaciones de materiales aeronáuticos durante el período 2012 y 2013 se adjunta a continuación una tabla con la segmentación por flotas.



## ANEXO N°1

### FLUJO DE PASAJEROS PREVISTOS PARA EL AÑO 2014

Pasajeros Remunerados Periodo 2014	RED	MES												Total general
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
	EEUU y Sud.A.	72.382	67.342	69.459	63.729	61.767	65.859	71.399	72.522	71.380	69.690	66.956	63.796	816.281
	Europa	25.815	26.850	32.099	34.830	36.362	38.384	42.464	41.224	42.628	37.226	34.272	34.186	426.340
	Oceania	6.909	5.944	5.292	190	0	0	0	0	0	0	0	0	18.334
	Regional	174.855	156.362	146.206	142.680	138.729	162.342	185.779	166.494	161.627	162.377	165.133	152.149	1.914.732
	Cabotaje	543.110	490.504	549.680	506.881	523.571	528.379	608.970	579.040	596.595	609.396	642.928	616.095	6.795.151
	Contratados	11.981	11.501	3.475	3.523	3.686	3.441	3.751	3.606	3.523	3.770	3.363	3.542	59.163
<b>Total</b>		<b>835.052</b>	<b>758.503</b>	<b>806.211</b>	<b>751.833</b>	<b>764.115</b>	<b>798.405</b>	<b>912.363</b>	<b>862.886</b>	<b>875.753</b>	<b>882.459</b>	<b>912.653</b>	<b>869.768</b>	<b>10.030.000</b>

## ANEXO N°2

### SITUACION FINANCIERA DURANTE EL AÑO 2013

EMPRESA: GRUPO AEROLINEAS ARGENTINAS													
REALIZADO FINANCIERO - EJERCICIO AÑO 2013 -													
Cifras en Pesos													
CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
SALDO INICIAL DISPONIBILIDADES		47.185.650	-119.797.250	-362.480.070	-7.516.520	155.098.760	98.409.540	-49.385.750	87.520.126	116.556.820	159.430.850	123.571.810	
<b>1) TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.477.474.700</b>	<b>1.187.670.030</b>	<b>1.076.103.670</b>	<b>1.200.179.000</b>	<b>1.402.225.520</b>	<b>1.294.051.780</b>	<b>1.251.738.800</b>	<b>1.443.268.120</b>	<b>1.583.952.740</b>	<b>1.606.965.850</b>	<b>1.549.033.130</b>	<b>1.525.539.590</b>	<b>16.598.202.930</b>
Ventas	846.648.350	856.641.880	809.372.140	921.592.360	1.092.035.120	938.061.520	1.034.843.200	1.064.041.680	1.208.656.740	1.413.908.250	1.335.969.720	1.245.516.340	12.767.287.300
Otros Ingresos	4.736.350	2.840.150	2.958.530	4.410.640	4.192.400	6.925.260	3.296.600	11.139.440	9.348.000	4.296.600	6.268.410	7.455.250	67.867.630
Adelantos Fondos Estado Nacional	626.090.000	328.188.000	263.773.000	274.176.000	305.998.000	349.065.000	213.599.000	368.087.000	365.948.000	188.761.000	206.795.000	272.568.000	3.763.048.000
<b>2) TOTAL EGRESOS</b>	<b>1.430.289.050</b>	<b>1.307.467.280</b>	<b>1.438.583.740</b>	<b>1.207.695.520</b>	<b>1.247.126.740</b>	<b>1.195.642.240</b>	<b>1.301.124.550</b>	<b>1.355.747.994</b>	<b>1.467.395.920</b>	<b>1.447.535.000</b>	<b>1.425.461.320</b>	<b>1.720.103.270</b>	<b>16.544.172.644</b>
<b>NETO</b>	<b>47.185.650</b>	<b>-119.797.250</b>	<b>-362.480.070</b>	<b>-7.516.520</b>	<b>155.098.760</b>	<b>98.409.540</b>	<b>-49.385.750</b>	<b>87.520.126</b>	<b>116.556.820</b>	<b>159.430.850</b>	<b>123.571.810</b>	<b>-194.563.680</b>	<b>54.030.286</b>

## ANEXO N°3

### EVOLUCION DE LA PLANTA DE PERSONAL

		dic-09	dic-10	dic-11	dic-12	dic-13	Variación '13 vs '9	
		abs	%					
Aerolíneas Argentinas	Tripulación Técnica	810	819	1.009	993	972	162	16,7%
	Técnicos Mantenimiento	1.441	1.620	1.740	1.719	1.690	249	14,7%
	Tripulación Cabina	1.255	1.243	1.481	1.468	1.479	224	15,1%
	Tierra	3.251	3.273	3.472	3.666	3.901	650	16,7%
	<b>Total AR</b>	<b>6.757</b>	<b>6.955</b>	<b>7.702</b>	<b>7.846</b>	<b>8.042</b>	<b>1.285</b>	<b>16,0%</b>
Austral Líneas Aéreas	Tripulación Técnica	269	305	362	358	353	84	23,8%
	Técnicos Mantenimiento	431	478	532	525	528	97	18,4%
	Tripulación Cabina	533	510	615	603	547	14	2,6%
	Tierra	389	370	378	398	390	1	0,3%
	<b>Total AU</b>	<b>1.622</b>	<b>1.663</b>	<b>1.887</b>	<b>1.884</b>	<b>1.818</b>	<b>196</b>	<b>10,8%</b>
Total AR+AU	Tripulación Técnica	1.079	1.124	1.371	1.351	1.325	246	18,6%
	Técnicos Mantenimiento	1.872	2.098	2.272	2.244	2.218	346	15,6%
	Tripulación Cabina	1.788	1.753	2.096	2.071	2.026	238	11,7%
	Tierra	3.640	3.643	3.850	4.064	4.291	651	15,2%
	<b>Total AR+AU</b>	<b>8.379</b>	<b>8.618</b>	<b>9.589</b>	<b>9.730</b>	<b>9.860</b>	<b>1.481</b>	<b>15,0%</b>
Otras empresas del Grupo	Aerohandling	941	1.014	1.095	1.209	1.281	340	26,5%
	Jet Paq	108	115	120	117	127	19	15,0%
	Optar	0	1	1	0	17	17	100,0%
	<b>Total</b>	<b>1.049</b>	<b>1.130</b>	<b>1.216</b>	<b>1.326</b>	<b>1.425</b>	<b>376</b>	<b>26,4%</b>
<b>Total Grupo</b>	<b>9.428</b>	<b>9.748</b>	<b>10.805</b>	<b>11.056</b>	<b>11.285</b>	<b>1.857</b>	<b>16,5%</b>	



f) Respecto a los sucesos producidos por aves en los aeropuertos del país, la Junta de Investigación de Accidentes de Aviación civil tiene competencia, de acuerdo a su normativa vigente, para la investigación de los mencionados sucesos llevando un registro de cada uno de ellos y con una estadística del 2,84 % en los últimos cinco años, de los mismos; respecto de los eventos ocurridos durante el período 2011 a 2013 le informo que han sido los siguientes:

- 15/02/11 Cessna 501, matrícula LV-BXH, Expte. N° 051/11: Aborto de despegue por impacto con aves, en el aeródromo Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, investigación de incidente concluida, aprobado su Informe Final mediante Resolución N° 93/13 de fecha 27/12/13.

- 22/08/11 Robinson R-44, matrícula LV-BOM, Expte. N° 163/11: Impacto con ave en vuelo en San Fernando, provincia de Buenos Aires, se investiga como accidente y actualmente se encuentra en revisión en el Gabinete de Asesores Especializados de la JIAAC.

- 18/06/12 Lear Jet 31, matrícula LV-CNQ, Expte. N° 110/12: Ingesta de aves en el motor derecho al momento del despegue, en el Aeropuerto de Posadas, provincia de Misiones, se investigó como incidente y actualmente está a la firma la Resolución que aprueba el Informe Final.

- 8/08/12 Lear Jet 31 A, matrícula LV-BSO, Expte. N° 147/12: Ingesta de ave en el motor derecho en el despegue, en el Aeródromo de Morón, investigación de incidente concluida, aprobado su Informe Final mediante Resolución N° 16/14 de fecha 28 de marzo de 2014.

- 21/12/12 Embraer 190, matrícula LV-CHS de AU, Expte. N° 081/13: Rotura de pata de tren derecho por impacto de aves en aterrizaje, en el Aeropuerto de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, actualmente está en la etapa de confección del proyecto de informe final para enviar a los asesores.

- 17/01/13 Cessna 402, matrícula LV-JHP, Expte. N° 120/13: Impacto con aves en despegue en el Aeropuerto Internacional de Rosario, provincia de Santa Fe, se investiga como incidente y actualmente se encuentra en revisión en el Gabinete de Asesores Especializados de la JIAAC.

- 1/04/13 Lear Jet 60, matrícula LV-CPC, Expte. N° 294/13: Impacto con objeto extraño en el carenado del motor, en el Aeropuerto Internacional de San Fernando, provincia de Buenos Aires, se investiga como incidente y actualmente está en proceso de investigación.

- 6/03/14 Lear Jet 60, matrícula LV-FPN, Expte. N° 105/14: Impacto con ave en el motor 1 parte externa en el despegue del Aeropuerto Internacional de San Fernando, provincia de Buenos Aires, se realizó una intervención y se archivó.

- 10/03/14 Lear Jet 35, matrícula LV-ZSZ, Expte. N° 113/14: Ingestión de aves motor 1 en el aterrizaje al Aeropuerto Internacional de San Fernando, provincia de Buenos Aires, se investiga como accidente y actualmente está en proceso de investigación.

- 15/03/14 Boeing 737, matrícula LV-CCR de AA, Expte. N° 123/14: Impacto de ave en el motor derecho en el aterrizaje en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, se realizó una intervención y se archivó.

k)

- 27/03/13, Embraer 190 Austral LV-CDZ, Expte. N° 293/13: Despegue frustrado del aeroparque Jorge Newbery por vaporización de fluido hidráulico en cabina (falla aleatoria del sistema), no hubo daños ni lesiones, se investiga como incidente.

- 14/10/13, Airbus 340 Aerolíneas Argentinas LV-CEK, Expte. N° 703/13: Durante el aterrizaje en el aeropuerto Internacional de Ezeiza se produjo el roce del fuselaje inferior trasero con la pista (tailstrike), los daños se encuentran en proceso de evaluación detallada por parte de la empresa y serán incorporados al proceso de investigación. Se investiga como incidente.

- 07/11/13, Boeing 737 -700 Aerolíneas Argentinas/ Embraer 190 de austral (LV-CYO/LV-CIE, Expte. N° 747/13: Abordaje de aeronaves en la plataforma comercial del Aeroparque Jorge Newbery, impacto de winglet de ala derecha del Boeing 737 con elevador izquierdo del Embraer 190, produciendo daños en ambas superficies. Se investiga como accidente.

- 15/11/13, Embraer 190 austral LV-CKZ de Austral, Expte. N° 758/13: Pérdida de control durante el aterrizaje y excursión de pista en el aeropuerto Internacional de Ezeiza, produciendo daños en la antena del ILS. Daños menores en la aeronave, en el sector de radome y bahía del tren de aterrizaje de nariz. Se investiga como accidente.

En lo que se refiere a los costos de reparación, pongo en su conocimiento que la JIAAC no posee esa información por no ser competencia de este organismo.

## **50) MERCOSUR.**

### **Migraciones**

Se ha observado que los avances en materia de circulación de personas entre los países miembros del Mercosur y los países asociados no ha registrado avances significativos, en especial estos últimos 5 años. Esta situación revierte en inconclusas mejoras que ofrece el Mercosur a los ciudadanos en cuestiones tangibles tales como el tránsito vecinal fronterizo y la circulación de personas entre países miembros y asociados en especial en épocas de turismo. Las fronteras y complejos fronterizos se ven colapsados que llevan horas de demora de cruzar de un país a otro. Al respecto, explique si hay alguna negociación o aplicación de nuevos recursos para modificar y, consecuentemente, mejorar esta situación.

## **RESPUESTA**

El MERCOSUR es un bloque regional que en los últimos diez años ha sido ejemplo de importantísimos avances en materia migratoria en la región. Precisamente la implementación de sistemas de Tránsito Vecinal Fronterizo, de sistemas integrados de control migratorio, de sistemas de control "codo a codo", y de sistemas de reconocimiento recíproco de competencias, en diversos puntos de acceso al territorio nacional, constituyen avances importantísimos en el camino hacia la libre circulación de personas dentro de la región.

La libre circulación no implica simplemente eliminar los controles fronterizos, sino que conlleva una batería de medidas internas, bilaterales y regionales excluyentes (cooperación judicial, sistema informático uniforme, eliminación o simplificación del régimen de extradiciones; posible creación de órganos comunitarios permanentes, entre otros temas como aquéllos que plantean la salida de menores de un país a otro; el tráfico ilícito de migrantes; la trata de personas; la aun no uniforme política de visados dentro de

la región; las asimetrías existentes en el control migratorio, y la cuestión del reconocimiento de las sentencias extranjeras, para enumerar algunas sólo a título ejemplificativo).

Asimismo, se recuerda que las normas en el ámbito del MERCOSUR se aprueban por unanimidad y no por mayoría, lo que muchas veces extiende las negociaciones entre los países del bloque (hoy conformado por Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela, como Estados Parte; Bolivia como Estado Parte en proceso de adhesión como tal y; como Estados Asociados, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Surinam y Guyana).

Sin perjuicio de ello, el MERCOSUR ha avanzado en los últimos años en numerosas medidas que, llevadas a la práctica han demostrado grandes beneficios en los usuarios de los pasos fronterizos:

Cabe mencionar que a fines del año 2003, la Reunión de Ministros del Interior (RMI) creó el Foro Especializado Migratorio (FEM) del MERCOSUR y Estados Asociados a raíz de la importancia que adquirieron los temas migratorios en la región, la necesidad de centrar la problemática migratoria en una sola estructura institucional y de la necesidad de separar lo migratorio de aquellos ámbitos donde se trataban temas de seguridad, dado que éstos no se vinculan.

El FEM tuvo su primera reunión en Buenos Aires, en marzo del 2004 (este año se cumplieron diez años de la primera reunión).

En este ámbito y como fruto del trabajo conjunto de los países del bloque, se han logrado avances hacia políticas que se fundamentan en el necesario respeto de los derechos del hombre y en la búsqueda del bienestar de la población.

En el FEM se elaboran y negocian proyectos de acuerdos que se elevan a la Reunión de Ministros del Interior (RMI) del MERCOSUR. Si son aprobados en la RMI, éstos son elevados al Consejo Mercado Común (CMC) como proyectos de Decisión para luego convertirse en normas del MERCOSUR (Decisiones CMC) que tienen carácter vinculante para con los países que los suscriben.

Entre los documentos más importantes sobre temas migratorios elevados por la Reunión de Ministros del Interior al Consejo del Mercado Común en los últimos años se encuentra: La aprobación del Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Recife (Decisión CMC 07/12, Presidencia Pro Témpore Argentina 2012), instrumento que busca adecuar y complementar el procedimiento de control migratorio en las Áreas de Control Integrado a través de la implementación de nuevas modalidades de control, que optimizan la utilización de recursos y agilizan los procedimientos existentes, con el objeto de lograr una circulación más expedita de personas en la frontera. Establece las modalidades de control integrado simultáneo (codo a codo entre pares de funcionarios de ambos países limítrofes) y por Reconocimiento Recíproco de Competencias, entendiéndose que las mismas producirán un verdadero avance y una práctica innovadora en los procedimientos de control de la Región. De hecho, se destacan el Acuerdo Operativo para la Implementación de la Modalidad de Control Migratorio por Reconocimiento Recíproco de Competencias, que es el instrumento que posibilitó, derivado de su antecedente regional (Segundo Protocolo ...), trabajar bilateralmente para contar en la actualidad, en los pasos fronterizos terrestres con Uruguay, con un procedimiento de control migratorio innovador y único en la región, concebido con el objetivo de facilitar y agilizar los trámites migratorios de los usuarios de estos pasos a la vez que buscó optimizar los recursos informáticos, de infraestructura y humanos de los Organismos migratorios de ambos países. Este régimen se encuentra actualmente en funcionamiento en los pasos fronterizos terrestres con Uruguay y se está negociando avanzar en igual sentido con Chile y Bolivia. Los resultados que surgen del mismo en cuanto a reducción de tiempos de las personas en los pasos son muy importantes.

También, surgió del mismo ámbito regional el Acuerdo para la creación de la Red de Especialistas en Seguridad Documental Migratoria del Mercosur y Estados Asociados (Red SEGDOC) (Decisión CMC 08/12, PPTA 2012), que tiene la misión de prevenir y detectar el fraude documental migratorio mediante el empleo de modernas técnicas de análisis, entrenamiento periódico y sistemático del personal y asistencia e intercambio de información a través de boletines de infodocumentación e infoalertas entre los especialistas de la Red. La Red está integrada por Peritos especializados

La delegación argentina también presentó, en la última reunión del Foro Especializado Migratorio realizada en Isla Margarita, Venezuela, un proyecto para la modificación de la Decisión CMC 18/08 y su modificatoria CMC 14/11 sobre Documentos de Viaje. El proyecto propone reconocer la validez de los documentos de retorno emitidos por las Representaciones Consulares, sin necesidad de visado para transitar por el territorio de los países que integran el bloque regional.

Hasta la fecha, cuando un nacional del MERCOSUR portando un documento de retorno de otro país del MERCOSUR por razones de extravío o hurto de los documentos de viaje habilitados en el marco regional requería de la visación consular para poder efectuar el tránsito por otro país del MERCOSUR con el propósito de regresar a su país. A partir de esta modificación, el visado consular en este tipo de documentos dejaría de ser un requisito.

Asimismo, como fruto de la labor desarrollada en forma conjunta por el Foro Especializado Migratorio y la Comisión Técnica, la RMI aprobó la Guía de Actuación Regional para la Detección Temprana de Situaciones de Trata de Personas en Pasos Fronterizos del MERCOSUR y Estados Asociados (Presidencia Pro Tempore Argentina 2012) cuya finalidad es desarrollar e implementar mecanismos prácticos, herramientas e indicadores que permitan la identificación en frontera y eventual derivación a las fuerzas de seguridad para poner en resguardo a las víctimas de trata y la detección de tratantes, con la posterior intervención judicial que corresponda. Se trata de una guía de actuación que permite contar con criterios mínimos y pautas de acción comunes para el control migratorio en los pasos fronterizos de la región, con miras a la prevención del delito de trata de personas, la detección temprana de sus posibles víctimas y la identificación de los presuntos tratantes; teniendo presente que la trata de personas es una amenaza grave contra la dignidad y libertad de las personas y requiere atención preferente por parte de todos nuestros Estados y que muchas veces viene de la mano del delito de tráfico de seres humanos.

El MERCOSUR ha sido pionero, como región, en la búsqueda de soluciones duraderas para los migrantes. La firma del Acuerdo de Residencia se convirtió en un hito histórico donde se estableció un nuevo criterio de radicación a nivel regional (y que ha sido incluido expresamente en la Ley de Migraciones argentina como un criterio migratorio), fundamentado en la nacionalidad de alguno de los países de la región.

Convencidos de que es ésta la dirección a seguir y de que para alcanzar la verdadera integración hay que desempeñarse como región y no de manera aislada del resto de los Estados, y con el objeto de avanzar en la adopción de medidas tendientes a lograr la armonización de normas migratorias entre los países del bloque, los Ministros del Interior recomendaron al Foro Especializado Migratorio (Declaración de Brasilia, PPTB 2010) iniciar estudios con el objetivo de elaborar un instrumento único que abarque la totalidad de los temas que componen el acervo migratorio del MERCOSUR y Estados Asociados.

Siguiendo la misma línea, se aprobó un Plan de Acción para avanzar en la elaboración de un Estatuto de Ciudadanía del MERCOSUR (Dec. CMC 64/2010). Dicho Plan de Acción contempla los siguientes objetivos generales:

Implementación de una política de libre circulación de personas en la región.

Igualdad de derechos y libertades civiles, sociales, culturales y económicas para los nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR.

Igualdad de condiciones de acceso al trabajo, a la salud y a la educación.

El proceso de integración en el MERCOSUR es de naturaleza "evolutiva": partiendo de lo más simple a lo más complejo. Esa evolución y profundización del proceso de integración, con el pasar del tiempo, contempla, necesariamente, la elaboración de nuevas normas, o bien, de la actualización de normas existentes. En ese sentido, para alcanzar una plena integración es imprescindible la adopción de medidas comunes, igualitarias, equitativas por parte de todos los Estados del bloque regional en conjunto, pero dicha situación es impensable en la coyuntura actual por las diferencias jurídicas existentes entre cada país. Sabiendo esto surge, indudablemente, la necesidad de adoptar medidas que permitan la aplicación uniforme de normas migratorias comunitarias en el ámbito del MERCOSUR y que las normas locales funcionen sólo a efectos operativos y de aplicación de la normativa regional. La elaboración de un Acuerdo Unificado que contemple la totalidad de los temas migratorios servirá, asimismo, para ordenar los lineamientos que hubieran sido establecidos hasta el momento en el ámbito regional.

Por último, la creación de un instrumento de estas características servirá para dar los primeros pasos conjuntos hacia la creación de una política migratoria comunitaria integral que contemple el tratamiento por parte de los Estados del MERCOSUR para con nacionales de terceros Estados extra bloque.

Por ello, la delegación argentina en el FEM ya ha presentado la propuesta de:

- Crear un instrumento unificado que contenga la totalidad de las medidas migratorias adoptadas en el MERCOSUR.
- Estudiar la posibilidad de Codificación (Código Migratorio del MERCOSUR) con el fin de la creación de legislación migratoria comunitaria integral.
- Extender las medidas adoptadas a nuevos Estados Asociados que no hubieran suscripto, oportunamente, a las mismas.
- Comenzar a delinear medidas conjuntas para el tratamiento migratorio a nacionales extra MERCOSUR.
- Sentar las bases para la creación de la "Ciudadanía MERCOSUR".

En las sucesivas reuniones del Foro Especializado Migratorio ya se han presentado muchos avances en cuanto a la redacción del proyecto de Acuerdo Migratorio lo que constituye hoy uno de los temas más importante de la agenda migratoria del MERCOSUR.

Tal vez este proyecto sea el más ambicioso en cuestiones migratorias en los últimos diez (diez) o doce (12) años, y requiere de tiempo de maduración y negociación.

Respecto de la expresión acerca del régimen de Tránsito Vecinal Fronterizo se recuerda que no tiene como objetivo la libre circulación en sí misma sino la facilitación y simplificación del tránsito a aquellos ciudadanos que viven en localidades contiguas con otra localidad de un país limítrofe, lo que no implica la ausencia del control migratorio o de la registración en los sistemas informáticos de los organismos contralores. El régimen funciona y se aplica correctamente y al respecto se han suscripto en los últimos tres años acuerdos operativos con la República de Paraguay, de Bolivia y de Uruguay.

Con relación a la referencia respecto al colapso que se produciría en las fronteras en épocas de turismo que señala la pregunta, no se deben a la falta de avances en el MERCOSUR, o bien, si se quiere a nivel bilateral, y tampoco es un problema exclusivo del ámbito migratorio. Tiene que ver con infraestructura, con cuestiones geográficas y por el

incremento de los flujos migratorios de nuestro país, principalmente con los países limítrofes.

Desde la Dirección Nacional de Migraciones se han tomado numerosas medidas: se han implementado nuevas modalidades de control fronterizo integrado que buscan que las personas no deban detenerse a hacer dos controles (necesarios cuando una persona egresa de un país e ingresa a otro), se ha buscado “unir” físicamente a los organismos contralores de ambos países en las fronteras de modo tal que sólo deban detenerse una única vez; se han multiplicado los recursos humanos y se ha profesionalizado la labor del inspector migratorio, por medio de la creación de cursos de capacitación con vastos contenidos para realizar los mismos eficazmente; se han desarrollado por el propio Organismo migratorio, y se encuentran en pleno funcionamiento, distintos sistemas informáticos que no sólo permiten la carga del tránsito, el registro, de la persona sino que, entrelazados con las distintas bases de datos migratorias elevan información relevante sobre el usuario del paso fronterizo en tiempo real; se han informatizado la totalidad de los pasos fronterizos del país y se han mejorado los equipos informáticos existentes, etc. Los avances son numerosísimos; se podría continuar enumerando mejoras, muchas de las cuales figuran en la memoria institucional que anualmente presenta dicho organismo.

## **SENADORA PEREZ**

### **51) Transporte**

**Rehabilitación Ramal Ferroviario Tucumán – Concepción.** La Secretaria de Transporte de la Nación, a través de la Resolución N° 877/2005, ratificada por Resolución N° 407/2006 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, aprueba la Licitación Pública Nacional llevada a cabo para la **rehabilitación de vía** del Sector Tucumán – Concepción (Provincia de Tucumán) concesionada a la Empresa Belgrano Cargas Sociedad Anónima perteneciente a la ex – Línea General Belgrano de la que resulta adjudicada la firma Luis Carlos Zonis S.A., por un monto de \$ 7.986.000. La fecha de inicio de los trabajos, fue el 21/05/2004 y según respuesta a este Honorable Senado por parte del anterior Jefe de Gabinete, Dr. Abal Medina, se ejecuto el 99,72 % de la Obra, siendo firmada el Acta de Recepción Definitiva el 22/03/2007. Se pregunta:

- a) Si el P.E., efectuó alguna Auditoria Técnica – Contable para evaluar el desarrollo de la obra en cuestión, si se ajustó a lo estipulado en el Pliego de Especificaciones con el que fue convocada la Licitación Pública y al Contrato de Obra rubricado con la Empresa adjudicataria.
- b) Si el Poder Ejecutivo, continua desarrollando el Proyecto para la rehabilitación del Ramal Ferroviario Tucumán – Concepción.
- c) Si se desarrollaron los Proyectos para el reacondicionamiento y/o reconstrucción de los puentes ferroviarios existentes sobre ríos y arroyos que cruzan la traza del Ramal.
- d) Si se encaró con la Provincia de Tucumán, la habilitación de la traza ferroviaria ante los asentamientos y obstáculos que invadieron el recorrido de la misma. Resultados obtenidos.

**52) Rehabilitación Ramal Ferroviario Tucumán – Tafi Viejo.** El 18 de Junio del 2009, durante una teleconferencia, la Presidenta de la Nación, puso en funcionamiento luego de

su paralización en el año 1978, la rehabilitación del ramal ferroviario Tucumán – Tafi Viejo, efectuándose su viaje inaugural con autoridades nacionales y provinciales para la algarabía de los tucumanos. El coche motor trasladado a sus efectos a la Provincia, solo efectuó ese viaje inaugural, y ningún otro, siendo trasladado a posteriori a la Provincia de Salta. Se pregunta:

a) Cuáles fueron los motivos por los cuales se frustró apenas iniciado, la reapertura del Ramal en cuestión.

b) Que inversiones hizo la Nación y la Provincia de Tucumán para el Proyecto de referencia.

c) Si existe en Proyecto por parte del P.E., insistir con la rehabilitación del citado Ramal y que inversiones se realizarían a tales efectos.

## **SENADOR SANZ**

### **TRANSPORTE**

Inversión

**53) Informe:**

A. En función de los objetivos y metas planteadas por el Jefe de Gabinete de Ministros para el Ministerio del Interior y Transporte, sírvase informar:

Cómo se invertirán los 90 millones de dólares para renovación del material rodante del sistema público, si al día de la fecha se ha llamado a licitación pública, y si ya se hubieran adjudicado, cuál es la empresa responsable de su ejecución y los términos y condiciones de la contratación.

### **FERROCARRILES**

Estado de situación renovación de vías

**54) Sírvase informar:**

Cuál es el estado de situación de la renovación integral de las vías, pasos a nivel, estaciones y andenes del Área Metropolitana de Buenos Aires y de la implementación del Sistema de Detención Automática de Trenes ATP y del Sistema de Señalización Integral Líneas Mitre y Sarmiento.

### **BELGRANO CARGAS**

Estado de situación de la concesión

**55) Detalle:**

Cuál es el estado de situación de la concesión del Ferrocarril Belgrano Cargas. Indique si se ha llamado a licitación pública, y en caso de ya encontrarse adjudicada, cuál es la empresa responsable de la ejecución y los términos y las condiciones de la contratación.

### **RESPUESTA:**

Deberá estarse a lo previsto de la Resolución N° 28/13 y el Decreto N° 566/2013, que crea la empresa Belgrano Cargas y Logística S.A., la cual a la fecha ha presentado el plan de acción a llevar adelante por la sociedad en los próximos tres años, el cual se adjuntó en respuesta al punto 43 g).

## **56) AEROPUERTOS**

Informes varios

Respecto a los aeropuertos de El Plumerillo (Mendoza), Suboficial Ayudante Santiago Germanó (San Rafael) y Comodoro Ricardo Salomón (Malargüe), sírvase informar:

- A) razones realizadas en equipamiento desde el 1 enero de 2011 a la actualidad.
  
- B) entario patrimonial de los equipos de comunicación y radarización de los aeropuertos en cuestión; prestaciones que despliegan, fecha de alta y descripción de los servicios de mantenimiento que han recibido desde el 1 de enero de 2011 a la fecha.
  
- C) Ingresos y egresos de personal entre las fechas indicadas y responsabilidades que desarrollan en estos establecimientos.
  
- D) Cursos de perfeccionamiento técnico y profesional para el personal de los aeropuertos citados, desarrollados desde el 1 de enero de 2011 a la actualidad.

## **SENADOR CINADEVILLA**

### **57) Control Migratorio**

Informe:

Qué medidas de control migratorio especiales se han tomado con referencia a la radicación de extranjeros en el país, en similitud a las aplicadas por nuestros países limítrofes.

### **RESPUESTA:**

Ver respuesta 64

## **SENADOR MONTERO**

### **58) TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS**

**Informe Varios:**

- a) Indique cuales son los montos liquidados durante el año 2013 por compensaciones tarifarias del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y sus regímenes complementarios –Régimen de Compensaciones Complementarias (R.C.C.) y Compensación Complementaria Provincial (CCP). Informe el monto de transferencias por cada concepto.
- b) Especifique el destino que los concesionarios de transporte dan a los mencionados subsidios y la metodología de control por parte del organismo correspondiente del uso de dichos recursos.
- c) Informe los montos transferidos con destino al transporte ferroviario de pasajeros por el SISTEMA FERROVIARIO INTEGRADO (SIFER) durante el año 2013 y todo otro subsidio que otorgue el Estado Nacional al transporte ferroviario.
- d) Ante la deficiente realidad del transporte ferroviario de pasajeros indique: cuáles son los cambios estructurales y de organización que ha implementado el Gobierno Nacional en materia ferroviaria. Remita copia de contratos que vinculan al estado o a sus



organismos o empresas a los actuales concesionarios de estos servicios e indique el procedimiento de adjudicación.

**RESPUESTA:**

a)

MES	MONTOS LIQUIDADOS AÑO 2013		
	SISTAU	RCC (*)	CCP
ENERO	178.312.609,99	843.964.415,21	308.250.232,77
FEBRERO	178.659.479,76	839.240.946,10	308.708.245,58
MARZO	178.563.434,41	843.364.745,51	308.483.811,02
ABRIL	207.752.729,16	897.770.092,22	351.105.312,18
MAYO	205.853.036,02	899.534.299,02	346.567.260,07
JUNIO	225.696.906,16	890.759.099,65	337.116.473,49
JULIO	218.373.056,45	956.930.476,89	349.765.104,58
AGOSTO	218.032.166,69	870.428.162,21	349.382.133,61
SEPTIEMBRE	228.521.533,78	867.781.104,05	347.328.695,88
OCTUBRE	227.443.226,94	962.662.539,06	345.602.541,37
NOVIEMBRE	221.429.157,33	946.791.985,06	336.988.720,21
DICIEMBRE	221.713.058,22	1.345.310.225,53	339.089.723,15
<b>TOTAL</b>	<b>2.510.350.394,90</b>	<b>11.164.538.090,51</b>	<b>4.028.388.253,91</b>
RCC incluye RCC SUBE y RCC Sarmiento			

b) El destino que se le otorga a las compensaciones tarifarias del transporte automotor de pasajeros refiere al cubrimiento de los rubros implicados en el costo de la actividad, que no pueden ser saldados por ingresos propios. En 2013, se cubrió mediante subsidios aproximadamente un 68% de los costos totales.

Los principales gastos dentro de dicha estructura son Personal (52%) Combustibles (12%), Depreciación (6%) y Reparación y Mantenimiento (5,5%).

Como mecanismos de control, existen la presentación del formulario 931, auditorías de la CNRT, control sobre la aplicación de las tarifas correspondientes autorizadas por la CNRT o jurisdicción municipal/provincial, entre otros.

Es la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, organismo descentralizado dependiente del Ministerio del Interior y Transporte, quien ejerce el poder de policía en materia de transporte público controlando el cumplimiento efectivo de las reglamentaciones vigentes, así como la fiscalización de la actividad realizada por los operadores de transporte.

Asimismo, sus auditorías pueden ser impulsadas a pedido de esta Secretaría de Transporte, pueden ser consecuencia de nuevos servicios, de cambios de prestadores, incremento o variaciones de frecuencias, denuncias y cualquier otra novedad comunicada a la Secretaria de Transporte.

Por otra parte, a través del expediente N° S02:118237/2013 se encuentra tramitando el proyecto de Resolución del Ministerio del Interior y Transporte, mediante el que se

establece la Metodología para el Proceso de Rendición de Cuentas de las empresas beneficiarias del Sistema Integrado de Subsidios del Transporte Automotor –SISTAU. Este proyecto establece la obligación por parte de las empresas beneficiarias de las diferentes compensaciones, de la rendición del uso de los fondos percibidos y el detalle de los gastos de explotación del servicio en conjunto con toda la documentación respaldatoria necesaria en concordancia con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 24.156.

La información presentada actuará como base de control sobre el uso y la aplicación de fondos, no solamente validando la rendición de fondos, sino que también constituirá la base para la actualización de la estructura de costos de las diferentes empresas de acuerdo a su Agrupamiento Tarifario.

En el caso en que la Secretaria de Transporte detecte diferencias por incumplimientos por parte de las empresas, podrá aplicar sanciones retroactivas a la fecha de origen.

c)

**A continuación se presentan los montos transferidos por el SIFER al transporte ferroviario de pasajeros durante el año 2013:**

<b>EMPRESA</b>	<b>SIFER</b>
SOFSE (*1)	\$ 588.506.332,79
FERROCENTRAL	\$ 14.237.601,24
METROVIAS	\$ 34.568.885,14
FERROVIAS	\$ 61.348.338,49
UGOFE ROCA	\$ 66.543.399,00
UGOFE BELGRANO SUR	\$ 20.345.198,00
UGOFE SAN MARTIN	\$ 21.156.817,00
UGOMS	\$ 35.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 841.706.571,66</b>

**(\*1) La SOFSE es una empresa del Estado, razón por la cual los montos que recibe del SIFER no se consideran subsidios.**

**El transporte ferroviario de pasajeros también recibió subsidios con fondos del Tesoro Nacional:**

<b>EMPRESA</b>	<b>MONTO</b>
METROVIAS	\$ 195.562.364,68
UGOMS	\$ 395.967.948,00
FERROCENTRAL	\$ 136.893.550,61
FERROVIAS	\$ 537.335.304,07
UGOFE ROCA	\$ 286.051.801,91
UGOFE BNO SUR	\$ 82.589.846,82
UGOFE SAN MARTIN	\$ 91.315.708,77
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.530.154.160,18</b>

## **59) SISTEMA SUBE**

### **Informe.**

- a) Indique cual es el plazo previsto por el Gobierno Nacional para la implementación del Sistema SUBE en la Provincia de Mendoza.
- b) Indique cual es el costo de instalación y manejo del sistema.
- c) Indique si será financiado por la Nación o por la Provincia.

### **RESPUESTA:**

El gobierno nacional no está analizando en estos momentos la implementación del sistema SUBE en Mendoza. Sí se solicitó a las autoridades jurisdiccionales la remisión de información de pasajeros kilómetros, etc del sistema de transporte local, cuenten o no con Sistemas de Pago/Prepago con tarjeta en sus Sistemas de Transporte Automotor de Pasajero.

Se debe recordar que la responsabilidad del sistema de transporte provincial le corresponde a la Provincia y en caso que la Provincia solicite a Nación Servicios S.A. la implementación del Sistema SUBE, será esa Provincia, con la empresa, las que establezcan las condiciones para la implementación y financiación.

## **60) TRANSPORTE FERROVIARIO**

### **Informe:**

- a) Indique cual fue el proceso de selección mediante el cual la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE) ha elegido a los operadores individuales que prestaran el servicio de las líneas Mitre, General Roca, General San Martín, Belgrano y Sarmiento, según lo establecido en la Resolución N° 41/2014 del Ministerio del Interior y Transporte.
- b) Indique cuales serán las empresas que prestaran los servicios en forma individual y ramal adjudicado a cada una.
- c) Acompañe el modelo de acuerdo de operación de los servicios ferroviarios urbanos de pasajeros que integra el anexo I de la resolución n° 41/2014 del Ministerio del Interior y Transporte. Indique los motivos por los cuales nunca se publicó dicho anexo en el Boletín oficial de la Nación.
- d) Acompañe los acuerdos de operación suscriptos con cada una de las empresas que asuman la prestación del servicio, según la normativa indicada.
- e) Acompañe el estatuto de la Sociedad Operadora ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE)

## **61) SEGURIDAD VIAL**

### **Informe:**

- a) Indique estructura, personal y equipos con los que cuenta la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL creada por ley N° 26.363. Detalle donde se encuentran asignados o radicados los mismos.
- b) Indique cuales son las personas físicas o jurídicas, titulares o ex-titulares de permisos, habilitaciones, concesiones, autorizaciones, matriculaciones o inscripciones en el registro nacional, de transporte automotor interurbano o interjurisdiccional nacional e internacional de pasajeros y de cargas (Transportista, Empresa de transporte, Transportista individual,

Transportador de carga propio o fletero), que hubieren intervinieron en un siniestro vial que tipifique un delito penal en los últimos cinco años.

c) En su caso indique el siniestro vial y el hecho delictual, así como las causas o procesos administrativos y judiciales a que dieron lugar.

d) Indique si el Ministerio del Interior y Transporte u el organismo que corresponda, ha iniciado los procesos administrativos que establece la norma legal para investigar los responsables y las presuntas irregularidades.

e) Indique cuál es la sanción o penalidad aplicada en cada caso particular.

f) Informe si el Ministerio del Interior y Transporte u el organismo que corresponda, ha otorgado permiso, habilitación, autorización, matriculación o inscripción en el registro respectivo, a personas físicas o jurídicas titulares sancionadas con la caducidad del permiso, habilitación, autorización o inscripción en el registro respectivo; o a personas jurídicas cuyos administradores, socios, directores, síndicos o miembros del consejo de vigilancia se hayan desempeñado con anterioridad como administradores, socios, directores, síndicos o miembros del consejo de vigilancia de personas jurídicas sancionadas con la caducidad del permiso, habilitación, autorización o inscripción en el registro respectivo.

g) Indique cuales son las normas reglamentarias referidas a aspectos técnicos operativos de seguridad y funcionales del transporte propuestas al Ministerio del Interior y Transporte por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, según los deberes que a esta última le imponen el artículo 5, inciso e del decreto N° 1388/96.

## **RESPUESTA:**

**a)** Conforme surge del Decreto N° 1787/2008, la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (ANSV), posee una estructura organizativa que alcanza los objetivos planteados al momento de su creación, así como también el ejercicio de las competencias asignadas, en conjunto a los organismos con competencias afines en el territorio nacional.

Dicha estructura se compone de la siguiente manera:

### **DIRECCION NACIONAL DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y ANTECEDENTES DE TRANSITO**

Está compuesta por tres direcciones:

- Dirección de Sistema Nacional de Licencias de Conducir
- Dirección de Sistema Nacional de Antecedentes de Tránsito
- Dirección de Sistema Nacional de Infracciones

#### **Responsabilidad Primaria**

Coordinar con los organismos competentes en materia de emisión de licencias de conducir las tareas concernientes al otorgamiento de la Licencia Nacional de Conducir y las licencias autorizadas.

Organizar la información y registro de los antecedentes del tránsito en coordinación con todas las jurisdicciones.

Administrar el sistema nacional de puntaje de las licencias de conducir.

### **DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION INTERJURISDICCIONAL**

Está constituida por dos direcciones:

- Dirección de Coordinación del control Y fiscalización Vial.
- Dirección de Coordinación Interjurisdiccional y Normalización Normativa.

#### Responsabilidad Primaria

Coordinar las tareas interjurisdiccionales que desarrolla la Agencia en materia de seguridad vial, proponer modificaciones en la normativa local, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de su armonización teniendo en cuenta los aportes recibidos de los Comités de Políticas, Ejecutivo y Consultivo y del Consejo Federal de Seguridad Vial.

Asimismo, para dar apoyo a la dirección se crearon las denominadas unidades operativas regionales y de enlace:

- Unidad Operativa Hudson.
- Unidad Regional NOA (Salta)
- Unidad Regional NEA (Chaco)
- Unidad Regional Ushuaia
- Unidad de Enlace Cañuelas
- Unidad de Enlace Panamericana
- Unidad de Enlace Monasterio
- Unidad de Enlace Bahía Blanca
- Unidad de Enlace Las Flores
- Unidad de Enlace Región Capital – La Plata

#### DIRECCION NACIONAL DE OBSERVATORIO VIAL

Está constituida por tres direcciones:

- Dirección de Estadística Vial
- Dirección de Investigación Accidentológica
- Dirección de estudios en Seguridad de Infraestructura Vial y del Automotor.

#### Responsabilidad Primaria

Desarrollar trabajos estadísticos y de investigación relacionados con la temática de la seguridad vial, recomendar políticas estratégicas para la adopción de las medidas preventivas pertinentes y promover su implementación.

#### DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y CAMPAÑAS VIALES

#### Responsabilidad Primaria

Organizar tareas de capacitación en materia de seguridad vial y elaborar campañas de concientización en seguridad y de educación destinadas a la prevención de siniestros viales.

b) Sin duda la mayoría de los siniestros viales que provocan daños graves, lesiones o muertes, terminan con una causa penal, por los delitos mencionados u homicidios, en estos cinco años han sido cuantiosas las causas iniciadas seguramente por siniestros

viales; ahora bien, nunca ha habido una notificación de algún juzgado penal interviniente en las mismas a esta Subsecretaría de Transporte Automotor, que hiciera que este Organismo interviniera como autoridad concedente.

c) No tenemos conocimiento, específico y puntual de las causas labradas por siniestros viales por no haberse solicitado la intervención de la Subsecretaría de Transporte Automotor. Ni notificada por algún tema específico.

d) En temas de automotor no han habido procesos administrativos, para investigar responsables de los siniestros viales que motivaran causas judiciales.

f) Al no tener intervención por pedido del juzgado en las causas, no se han iniciado como fuera mencionado, procesos administrativos contra las empresas o contra los socios, o directores de cualquier empresa sea persona física o jurídicas.

## **62) TRANSFERENCIA DE FONDOS**

Informe:

Informe las transferencias de fondos nacionales, avales y/o aportes efectuados durante los años 2007 a 2013 a favor de la Provincia de Mendoza o Intendencias en caso de corresponder. Especifique año, carácter, monto y destino de las mismas.

## **SENADOR SOLANAS**

### **63) TRANSPORTE**

Ferrocarriles - Transporte de pasajeros

a) Sírvase informar longitud de líneas ferroviarias en uso por trocha y operador a diciembre de 2012 y diciembre de 2013, así como unidades de material rodante discriminando por operador, locomotoras, coches motores y coches, incluyendo unidades chinas ya adquiridas por el gobierno nacional que aún no han sido sumadas al material rodante operativo.

Ferrocarriles - Transporte de mercaderías

b) Sírvase informar longitud de líneas ferroviarias en uso por trocha y operador a diciembre de 2012 y diciembre de 2013, así como unidades de material rodante discriminando por locomotoras, coches motores y coches.

Flota marina mercante

c) Sírvase informar cantidad de buques que integran la marina mercante por tipo, empresa propietaria y bandera bajo la cual se encuentran registrados.

Flota fluvial

d) Sírvese informar cantidad de barcazas y remolcadores/empujadores que integran la marina mercante por tipo (porta-contenedores o transporte de líquidos, hidrocarburos y gases), empresa propietaria y bandera bajo la cual se encuentran registrados.

**RESPUESTA:**

c) Referente a la flota de Marina Mercante Marítima y Fluvial, se lleva a conocimiento que las embarcaciones de bandera Argentina se encuentran en el Registro Nacional de Buques dependiente de la Prefectura Naval Argentina.

d) Se acompaña listado de buques inscriptos en el Registro de tratamiento de bandera Argentina del Decreto 1010/2004 y modificado por el Decreto 1022/2006. Ver anexo.

**SENADOR CIMADEVILLA**

**64) Control Migratorio**

Informe:

Qué medidas de control migratorio especiales se han tomado con referencia a la radicación de extranjeros en el país, en similitud a las aplicadas por nuestros países limítrofes.

**RESPUESTA:**

Las medidas de control migratorio que realizan los funcionarios de la DNM antes de otorgar una residencia a los extranjeros con intención de radicarse en nuestro país son las siguientes.

- ✓ Corroborar o verificar la no existencia de impedimentos para la permanencia de extranjeros en nuestro país, detallados en el artículo 29° de la Ley 25.871, los cuales son:
  - a) *La presentación ante la autoridad de documentación nacional o extranjera material o ideológicamente falsa o adulterada. El hecho será sancionado con una prohibición de reingreso por un lapso mínimo de cinco (5) años;*
  - b) *Tener prohibido el ingreso, haber sido objeto de medidas de expulsión o de prohibición de reingreso, hasta tanto las mismas no hayan sido revocadas o se hubiese cumplido el plazo impuesto al efecto;*
  - c) *Haber sido condenado o estar cumpliendo condena, en la Argentina o en el exterior, o tener antecedentes por tráfico de armas, de personas, de estupefacientes o por lavado de dinero o inversiones en actividades ilícitas o delito que merezca para la legislación argentina pena privativa de la libertad de tres (3) años o más;*
  - d) *Haber incurrido o participado en actos de gobierno o de otro tipo, que constituyan genocidio, crímenes de guerra, actos de terrorismo o delitos de lesa humanidad y de todo otro acto susceptible de ser juzgado por el Tribunal Penal Internacional;*
  - e) *Tener antecedentes por actividades terroristas o por pertenecer a organizaciones nacional o internacionalmente reconocidas como imputadas de acciones susceptibles de ser juzgadas por el Tribunal Penal Internacional o por la ley 23.077, de Defensa de la Democracia;*

- f) *Haber sido condenado en la Argentina o tener antecedentes por promover o facilitar, con fines de lucro, el ingreso, la permanencia o el egreso ilegales de extranjeros en el Territorio Nacional;*
  - g) *Haber sido condenado en la Argentina o tener antecedentes por haber presentado documentación material o ideológicamente falsa, para obtener para sí o para un tercero un beneficio migratorio;*
  - h) *Promover la prostitución; lucrar con ello; haber sido condenado o tener antecedentes, en la Argentina o en el exterior por haber promovido la prostitución; por lucrar con ello o por desarrollar actividades relacionadas con el tráfico o la explotación sexual de personas;*
  - i) *Intentar ingresar o haber ingresado al Territorio Nacional eludiendo el control migratorio o por lugar o en horario no habilitados al efecto;*
  - j) *Constatarse la existencia de alguno de los impedimentos de radicación establecidos en la presente ley;*
  - k) *El incumplimiento de los requisitos exigidos por la presente ley.*
- ✓ Verificar la no existencia de restricciones en el Registro Nacional de Aptitud Migratoria, única base de datos habilitada para la carga, consulta y baja de impedimentos y restricciones migratorias.
  - ✓ Solicitar al extranjero la presentación de un certificado de carencia de antecedentes penales argentinos emitido por el Registro Nacional de Reincidencia o Policía Federal.
  - ✓ Requerir al extranjero la presentación de un certificado de carencia de antecedentes penales emitidos por las autoridades competentes de los países donde el extranjero haya residido por un plazo superior a un año, durante el transcurso de los últimos tres años.
  - ✓ Exigir al extranjero, al momento de la solicitud de residencia, una Declaración Jurada de carencia de antecedentes penales en otros países.
  - ✓ Realizar las consultas pertinentes con INTERPOL con el propósito de verificar la carencia de antecedentes penales internacionales del extranjero, prevenir la delincuencia, y ayudar a identificar y localizar a prófugos y delincuentes que actúen en varios países.

Es importante mencionar que la Argentina y Colombia suscribieron un **Acuerdo para la Implementación de un Mecanismo de Intercambio de Información Migratoria** el pasado 8 de abril, cumpliendo con el mandato de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner y el Presidente Juan Manuel Santos, quienes el 18 de julio de 2013 en la ciudad de Bogotá suscribieron un Plan de Acción por medio del cual acordaron actividades ejecutivas prioritarias de interés para nuestros países. Una de ellas es la implementación del citado mecanismo, con el objeto de facilitar la movilidad de los nacionales de ambos países entre los respectivos territorios.

El Acuerdo prevé un mecanismo de intercambio de información migratoria que facilite la movilidad de los nacionales de ambas partes en sus territorios y así brindar mayor cooperación en la lucha contra los delitos transnacionales, especialmente en la trata de personas y la falsificación de documentos de identificación y de viaje.

El Acuerdo también contempla que los organismos migratorios o dependencias homólogas de ambas partes podrán acordar con entidades públicas o privadas de cada Estado, la cooperación y asistencia mutua en materia de formación y capacitación para



agentes oficiales y funcionarios de migración, buscando hacer visibles y concretos los acuerdos internacionales en la materia, en especial los surgidos del MERCOSUR sobre las personas migrantes y sus familiares.

Cumpliendo con lo estipulado en el Acuerdo, las autoridades migratorias de ambos países llevaron a cabo reuniones los días 14 y 15 de abril de 2014 en la ciudad de Buenos Aires, con el propósito de implementar el intercambio, elaborar un directorio con los puntos de contacto de cada país, diseñar una plataforma o mecanismo para el intercambio de información y establecer parámetros objetivos de tiempo de respuesta a las consultas que se efectúen por dicho procedimiento.

Asimismo, la Argentina integra la ***“Red de Especialistas en Seguridad Documental Migratoria del MERCOSUR y Estados Asociados”***, ***Red SEGDOC***, creada a iniciativa de nuestro país, dedicada al análisis de documentación migratoria y a la cooperación entre los funcionarios que integren dicha Red, a fin de prevenir y evitar el fraude documental migratorio en la región.

Teniendo en cuenta que el fraude documentario migratorio es una de las herramientas que utiliza la delincuencia organizada transnacional, el terrorismo, el narcotráfico, el tráfico de migrantes y la trata de personas u otras formas de delito transnacional en su accionar, la Red SEGDOC contribuye a prevenir y detectar estos delitos y a generar un control migratorio efectivo y eficaz que además evite la transnacionalización de los delitos a nivel comunitario.

## **EN LO REFERIDO A COOPERACIÓN INTERNACIONAL, RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS CONSULARES Y MALVINAS**

---

### **SENADORA ODARDA**

#### **65) REPRESAS EN CHILE**

Describe cuales han sido las acciones desplegadas, y/o por realizar, por parte de la Cancillería Argentina, en torno a la situación derivada de la futura construcción de las Represas por parte de la República de Chile en la cuenca de los Ríos Manso y Puelo, teniendo en cuenta las severas consecuencias que las mismas ocasionarán sobre los ecosistemas y los intereses de pobladores existentes en territorio argentino.

#### **RESPUESTA:**

En junio de 2012, en respuesta a un requerimiento de la Cancillería argentina, el gobierno chileno comunicó oficialmente a la Embajada argentina en Santiago el ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de Chile del proyecto de construcción de una Central hidroeléctrica de Pasada por parte de la empresa Mediterráneo S.A., en la cuenca del río Puelo, subcuenca Río Manso, Región de Los Lagos. El gobierno de Chile envió los principales documentos del expediente relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto.

El tema se incluyó en la agenda y fue considerado en la XII Reunión del Grupo de Trabajo y la XIV Reunión del Grupo de Expertos sobre Recursos Hídricos Compartidos, realizadas el 23 de octubre de 2012, por videoconferencia.

A partir del análisis de la documentación oportunamente remitida por Chile por parte de los organismos técnicos competentes que participan en los trabajos mencionados anteriormente -la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, y el Ministerio de Relaciones Exteriores-, en enero de 2014 la Cancillería argentina solicitó documentación completa sobre el proyecto al gobierno chileno.

A fines de ese mismo mes, la Cancillería chilena respondió a la citada nota. Actualmente, la nota del Gobierno de Chile se encuentra bajo análisis de los organismos nacionales competentes.

### **SENADORES PEREYRA Y CREXELL**

#### **66) TRANSPORTE DE CARGA PESADO**

##### **Paso Internacional Cardenal SAMORE**

Informe:

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha mantenido reuniones con su par de Chile en referencia al transporte de carga pesado que utilizan el Paso Internacional Cardenal Samoré como vía de acceso?. En caso afirmativo, que propuestas se han trabajado para la solución de dicho problema, ya que la medida afecta a la ciudad de Villa La Angostura, que fue declarada "reserva de biósfera" por la UNESCO.

## **RESPUESTA:**

Conforme lo previsto en el Decreto 306/2010, la Subsecretaría de Transporte Automotor es la autoridad de aplicación de las normas sobre transporte automotor de cargas y está facultada a disponer las normas necesarias respecto al transporte de sustancias peligrosas, según el Decreto 17216/2008 y concordantes.

En función de estas facultades, el 20 de diciembre de 2013 la Subsecretaría de Transporte Automotor dictó la Disposición 1403/2013, que establece que a partir de los 60 días de su publicación en el Boletín Oficial (PLAZO PRORROGADO POR SEIS MESES), los vehículos con cargas peligrosas no podrán circular por la ruta nacional 231 desde su intersección con la ruta nacional 40 hasta el paso fronterizo Cardenal Samoré. Esta Disposición es de aplicación a todos los vehículos de carga peligrosa, tanto nacionales como extranjeros.

La norma en cuestión fue dictada para la protección de dos parques nacionales argentinos, uno chileno y a la localidad de Villa La Angostura, que fue declarada reserva de biósfera por la UNESCO.

Destacase que la Ley argentina 21.458 aprobó el Convenio entre la República de Chile y la República Argentina para Vincular Dos Puntos de un Mismo País Pasando por Territorio del Otro establece en su artículo 7 que las partes podrán impedir el tránsito por su territorio cuando no se hayan cumplido los requisitos sobre seguridad nacional, aduana, migración, sanidad o cualquier otro que afecte sus intereses.

## **SENADOR MORALES**

### **67) RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.**

Acuerdo Irán.

a) Informe las novedades en torno a la parálisis del Memorandum firmado con la República Islámica de Irán. ¿Evalúa el gobierno su derogación conforme lo solicitó la oposición en retiradas ocasiones?

Mercosur.

b) Precise los avances en la incorporación de Venezuela al Mercosur. Especialmente en las disciplinas de comercio e incorporación de normativa al régimen nacional.

## **RESPUESTA:**

b) Venezuela ha sido el primer país en incorporarse al MERCOSUR desde su creación en 1991. A partir de julio de 2012 participa como miembro pleno en todos los foros y desde julio de 2013 ejerce la Presidencia Pro Tempore del bloque.

El Grupo Ad Hoc creado por la Decisión CMC N° 12/07 a los efectos de implementar lo establecido en el Protocolo de Adhesión de Venezuela para la incorporación de dicho país como miembro pleno del MERCOSUR retomó sus actividades en agosto de 2012. Como resultado de los trabajos desarrollados por este grupo, en la 44° reunión del Consejo del

Mercado Común (CMC, Brasilia, 6/12/12) se aprobó un conjunto de normas que establecen un cronograma para la adopción del acervo normativo del MERCOSUR, la adopción de la nomenclatura arancelaria común (NCM) y el arancel externo común (AEC), así como las contribuciones de Venezuela al presupuesto de los diferentes organismos, entre otras cuestiones.

Por otro lado, el 26 de diciembre de 2012 Argentina y Venezuela suscribieron el Acuerdo de Complementación Económica N°68 en el marco de ALADI, a través del cual se establecen las condiciones del Programa de Liberalización Comercial entre ambos países y la convergencia de Venezuela hacia un protocolo adicional al ACE 18. El Acuerdo entró en vigor el día 2 de enero del corriente año.

Brasil también suscribió con Venezuela, el día 26 de diciembre, el Acuerdo de Complementación Económica N°69, aunque el mismo no se encuentra aún en vigor, dado que ALADI no ha recibido la comunicación de Brasil informando su incorporación al ordenamiento jurídico interno.

Por su parte, Uruguay suscribió un Protocolo Adicional al ACE 63, que es el Acuerdo bilateral que rige el comercio entre ambos países.

A continuación se presenta el estado de situación de los diferentes aspectos relacionados con la incorporación de Venezuela.

#### I. Adopción de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM)

Por medio de la Resolución GMC N° 51/12 Venezuela se comprometió a adoptar la nomenclatura arancelaria común del MERCOSUR (NCM) a partir del 5 de abril de 2013. Conforme lo notificado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria de Venezuela (SENIAT) esto tuvo lugar el 8 de abril de 2013.

#### II. Adopción del Arancel Externo Común del MERCOSUR (AEC)

Por medio de la Decisión CMC N°31/12 se establece la adopción del Arancel Externo Común del MERCOSUR (AEC) por parte de Venezuela en cuatro etapas a partir del 5 de abril de 2013, de acuerdo con el siguiente cronograma:

- Anexo I: productos que adoptarán el AEC a partir del 5/4/2013. Comprende un total de 2829 códigos NCM (28%).
- Anexo II: productos que adoptarán el AEC a partir del 5/4/2014. Comprende un total de 1839 códigos NCM (18%).
- Anexo III: productos que adoptarán el AEC a partir del 5/4/2015. Comprende un total de 1580 códigos NCM (16%).
- Anexo IV: productos que adoptarán el AEC a partir del 5/4/2016. Comprende un total de 3781 códigos NCM (38%).

Asimismo, se autoriza a Venezuela a aplicar, a partir del 6 de abril de 2016, alícuotas distintas al AEC conforme su arancel nacional, para un máximo de 260 códigos NCM hasta el 31/12/2016 y de 160 códigos NCM hasta el 31/12/2017. Venezuela tendrá también la prerrogativa de utilizar los mecanismos arancelarios previstos en la Decisión CMC N° 25/12 (acciones puntuales en el ámbito arancelario por razones de desequilibrios comerciales derivados de la coyuntura internacional), en la Decisión CMC N° 49/12 (listas nacionales de excepciones al AEC) y en la Decisión CMC N° 65/12 (bienes de capital no producidos), así como en la Res. GMC N° 08/08 (acciones puntuales en el ámbito arancelario por razones de desabastecimiento) y sus alteraciones posteriores, una vez incorporadas a su ordenamiento jurídico interno.

En particular, la Decisión CMC N° 49/12 autoriza a Venezuela a mantener una lista nacional de excepciones al AEC con un máximo de 225 códigos NCM hasta el

31/12/2017. A su vez, la Decisión CMC N° 65/12 (modificatoria de la Decisión CMC N° 57/10) autoriza a Venezuela aplicar una alícuota del 2% a los bienes de capital importados desde extrazona hasta el 31/12/2019 y del 0% a los bienes de informática y telecomunicaciones hasta el 31/12/2018.

### III. Fortalecimiento Productivo

Por medio de la Decisión CMC N°67/2012 se aprobó la creación de un Mecanismo de Fortalecimiento Productivo del MERCOSUR, con el objetivo de contribuir a la implementación de grandes proyectos “estructurantes” en sectores identificados de común acuerdo, con capacidad de generar impactos económicos sustanciales en el tejido productivo regional.

### IV. Participación en el Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM)

La Decisión CMC N° 41/12 posibilita la participación de Venezuela en el FOCEM a través de aportes voluntarios, hasta tanto entre en vigor la normativa que modifique la Decisión CMC N° 18/05 por la cual se integró el fondo y que sólo permite la participación de los cuatro Estados fundadores del bloque.

Los mencionados aportes voluntarios ascenderán a U\$S 27 millones (el mismo monto que aporta nuestro país anualmente), de los cuales U\$S 11,5 millones tendrán por objeto financiar proyectos presentados por Venezuela, así como proyectos pluriestatales en los que participe dicho país. Los restantes U\$S 15,5 millones se destinarán a la financiación de proyectos presentados por los demás Estados Parte.

Al momento, Venezuela no ha incorporado la Decisión CMC N° 41/12 y, en consecuencia, los aportes voluntarios no se han efectivizado.

### V. Programa de Liberalización Comercial

En lo que hace al proceso de incorporación de Venezuela al MERCOSUR, las condiciones del Programa de Liberalización Comercial están enmarcadas entre Argentina y Venezuela por el ACE 68 y entre Brasil y Venezuela por el ACE 69. Ambos acuerdos quedarán sin efecto a partir de la entrada en vigor del Protocolo que formalice la adhesión de Venezuela al ACE 18 que es el Protocolo que formaliza la creación del MERCOSUR en el ámbito de ALADI. Por su parte, tal como se manifestó anteriormente, Uruguay suscribió un Protocolo Adicional al ACE 63, que es el Acuerdo bilateral que rige el comercio entre ambos países.

El ACE 68 establece que a partir del 1° de enero de 2013 Argentina otorga a la República Bolivariana de Venezuela el 100% de preferencia para la totalidad de los productos originarios de dicho país, con excepción de los productos del sector automotor y del sector azucarero, para los cuales continuarán aplicándose las disposiciones del ACE 59 hasta tanto se defina un tratamiento específico.

Por su parte, Venezuela otorgará a la República Argentina a partir del 1° de enero de 2014 el 100% de preferencia arancelaria para la totalidad de los productos originarios de nuestro país, con excepción de algunos productos listados en los Anexos I a IV del Acuerdo.

La administración del Acuerdo estará a cargo de una Comisión que debía constituirse dentro de los 30 días de su entrada en vigor. A la fecha no se produjeron avances en esta materia.

### VI. Régimen de Origen

El ACE 59 establece en su Anexo IV el Régimen de Origen aplicable a los productos comercializados entre las partes. El mismo dispone de un régimen general y prevé

asimismo la posibilidad de establecer requisitos específicos, que fueron negociados de manera bilateral en apéndices a ese Anexo.

Adicionalmente, el Anexo II (Programa de Liberalización Comercial Argentina-Venezuela) dispone que a partir del 01/01/07 la continuidad de la desgravación arancelaria estaba condicionada a la revisión por parte de ambos países del requisito específico de origen (REO), para una serie de productos (agroquímicos, textiles y confecciones, siderúrgicos, automotrices y bienes de capital). Mientras esos REOs no estuvieran acordados se congelarían las preferencias.

Por su parte, El ACE N° 68 establece tres instancias para la adopción por parte de Venezuela del Régimen de Origen MERCOSUR:

1. A los productos que no poseen requisitos acordados en el Régimen de Origen previsto en el ACE 59, se les aplicarán los requisitos de origen del MERCOSUR a partir del 1° de enero de 2014.

2. Aquellos productos comprendidos en los anexos I a IV del ACE 68 que no poseen requisitos acordados en el Régimen de Origen previsto en el ACE 59, se les aplicarán los requisitos de origen del MERCOSUR a más tardar el 5 de abril de 2015.

3. El resto de los productos deberán adoptar el Régimen de Origen MERCOSUR en los plazos que deberán ser negociados en el ámbito de la Comisión Administradora del Acuerdo, en un lapso no mayor a 180 días contados a partir de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.

## VII. Adopción de normativa MERCOSUR

El Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR establece en su artículo 3 el compromiso de ese país de adoptar el acervo normativo del MERCOSUR en un plazo de cuatro años contados a partir de la entrada en vigor de dicho instrumento, lo cual ocurrió el 12 de agosto de 2012.

Posteriormente, en diciembre de 2102 el CMC adoptó la Decisión CMC N° 66/12, sobre la incorporación de la normativa MERCOSUR por parte de Venezuela, que especifica:

- las normas ya adoptadas por Venezuela, relativas a la organización y funcionamiento interno del MERCOSUR
- las normas que debían ser adoptadas antes del 31 de marzo de 2013
- las normas que deberían ser adoptadas conforme los cronogramas oportunamente acordados
- el análisis por parte del GMC de los cronogramas presentados por Venezuela luego de la realización de la III Reunión del Grupo de Trabajo creado por la Decisión CMC N° 12/07.

**SENADORA PEREZ**

**YACIERETA – PERSONAL DE LA CANILLERIA**

**68) Informe:**

a) Requerimientos de la República del Paraguay por las renegociaciones del Tratado de Yacyretá.

b) Informe sobre las denuncias sobre supuestos despidos arbitrarios y situaciones irregulares, producidos en personal de la Cancillería, en el último mes de diciembre.

**RESPUESTA:**

a) El Sr. Canciller de la República del Paraguay, Dn. Eladio Loizaga, envió una nota al Sr. Canciller Héctor Timerman el pasado 25 de marzo proponiéndole dar inicio al proceso de revisión del Anexo "C" del Tratado de Yacyretá "Bases financieras y de prestación de los servicios de electricidad de Yacyretá". Dicha nota fue remitida a la Subsecretaría de Control y Gestión del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por ser tema de competencia primaria de esa cartera de estado.

Posteriormente, el día 21 de abril el Sr. Canciller realizó una Visita Oficial al Paraguay, oportunidad en la que ambos Ministros realizaron un repaso de la agenda bilateral, regional y multilateral, de interés común para ambas naciones. En este contexto, y considerando el reciente cumplimiento del plazo de 40 años desde la vigencia del Tratado de Yacyretá, coincidieron en la importancia de iniciar las negociaciones en busca de un acuerdo integral sobre las bases financieras y de prestación de los servicios de electricidad, así como la concertación respecto de otras cuestiones relevantes a la Entidad Binacional Yacyretá.

b) Durante el año 2013 no se registró ninguna denuncia por violencia o maltrato laboral ante la Dirección General de Recursos Humanos y Planeamiento Organizacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ni ante la Comisión de Igualdad de Oportunidades y Trato (CIOT) artículo 125 del Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 214/2006) órgano paritario central que por el Estado Empleador es coordinado por la Secretaría de la Función Pública.

Los hechos informados por los medios de comunicación relativos a supuestas situaciones arbitrarias carecen de verosimilitud atento a que no obran antecedentes en esta Cancillería.

**SENADOR ROZAS**

**69)** Este año se celebra el 20 aniversario de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de 1994 desarrollada en El Cairo que abordó por primera vez al ser humano como sujeto de derecho y no como mero dato demográfico. Se plantean situaciones de derechos humanos haciendo hincapié en los derechos de mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos/as mayores, personas viviendo con vih, migrantes, indígenas, refugiados/as y personas con discapacidad.

a. ¿Qué actividades está desarrollando la República Argentina para renovar el compromiso establecido en la CIPD y con los procesos de revisión del Plan de Acción de la Conferencia durante estos 20 años, en especial con el Consenso de Montevideo de agosto 2013?

## **RESPUESTA:**

Desde el punto de vista de la política exterior, estamos comprometidos para que el Programa de Acción de El Cairo se mantenga más allá de 2014 con el mismo nivel de compromiso, por lo menos, que el fijado en 1994. Este año 2014 vence el plazo de veinte años originalmente previsto para la implementación del Programa y su renovación más allá de ese plazo se negocia en Naciones Unidas. La Argentina participa activamente en el proceso de revisión a fin de asegurar que se prorrogue el Programa sin menoscabo de los compromisos allí asumidos, fortaleciendo el nivel de ambiciones, a pesar de la fuerte oposición que se presenta desde otras regiones del mundo a la agenda de población y desarrollo.

En este sentido, la Argentina participó con una Delegación multisectorial en la Primera Conferencia Regional de Población y Desarrollo que se realizó en Montevideo del 12 al 15 agosto de 2013, con un rol protagónico, trabajando de forma abierta y coordinada con las delegaciones de otros países de la región, con las organizaciones sociales y con los especialistas nacionales, para lograr la adopción del acuerdo conocido como el "Consenso de Montevideo". Cabe tener en cuenta que el Consenso de Montevideo no sólo constituye el aporte de nuestra región al debate global sobre la renovación del Programa de Acción de El Cairo de 1994, sino que también establece la línea de acción que guiará la implementación del Programa después de 1994 en lo que hace a la región, al identificar exhaustivamente las áreas de acción prioritaria.

La Argentina también participó con una delegación multisectorial en la Comisión de Población y Desarrollo de Naciones Unidas que se realizó en Nueva York del 7 al 11 de abril pasado y trabajó para construir una alianza informal de países latinoamericanos que promovieron la visión superadora del Consenso de Montevideo en el plano global. En particular, en temas como derechos de las personas de edad y las personas viviendo con VIH, la igualdad de género, los derechos de pueblos indígenas, la migración desde una perspectiva de derechos humanos, el reconocimiento de los derechos sexuales y los derechos reproductivos.

Asimismo, en 2013 se retiraron formalmente ante el Secretario General las observaciones formuladas por nuestro país al momento de la adopción del Programa de Acción de El Cairo en 1994, que ya habían sido superadas claramente por nuestra realidad política y legislativa y habían perdido eficacia real y formal.

## **NOTA INSTITUCIONAL:**

Cabe señalar que el área de gobierno responsable de la implementación del Programa de Acción y del tema población y desarrollo es la Dirección Nacional de Población (DNP), dependiente del Ministerio del Interior y Transporte.

La Cancillería coordina junto esa Dirección Nacional la mesa interinstitucional de la que participan representantes de las áreas pertinentes de los Ministerios de Interior y Transporte, Salud, Educación, Economía (INDEC), Trabajo y Desarrollo Social, además del Consejo de la Mujer, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, PAMI, INAI y de legisladores nacionales interesados. Esta Mesa trabajó coordinadamente en la elaboración de las instrucciones y mensajes que nuestro país presentó en Montevideo y Nueva York.



La Cancillería también coordina con la DNP una instancia de diálogo con las organizaciones sociales interesadas, antes y después de las distintas reuniones internacionales donde se debate la revisión del Programa de Acción de El Cairo.

## EN MATERIA DE DEFENSA, ASUNTOS MILITARES, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACION CIENTÍFICA

---

### SENADOR JUEZ

#### 70) NARCOTRAFICO

Participación del Ejército

Informe:

- a) En atención a que la presidenta Cristina Kirchner prorrogó la participación militar en la lucha contra las drogas hasta diciembre de 2014. En el llamado operativo Fortín II, el Ejército participa con elementos de las Brigadas de Monte III y XII y la Brigada de Montaña V. Además, se abrió en Tartagal una sección de inteligencia dedicada sólo a conseguir información sobre grupos narco.
- b) El permiso oficial para involucrar a los militares en la lucha contra el narcotráfico ha motivado que el Ejército procure la asistencia tecnológica del Comando Sur norteamericano para fortalecer los patrullajes terrestres, frente a lo cual estaría en tratativas para conseguir 35 vehículos blindados Hummer para exploración, varios de los cuales serán para desplegar unidades militares en la frontera norte.
- c) Como se prevé alcanzar la decisión de la Presidente y, que la intervención del Ejército no colisiona con las disposiciones de las leyes de seguridad interior y de defensa que expresamente prohíben a los militares participar en acciones policiales, como es la lucha contra el narcotráfico.

Manifiesta preocupación y demanda se aclare sobre los siguientes aspectos

- d) Sobre las divergencias entre las declaraciones del Ministro de Defensa, Agustín Oscar Rossi quien aseveró el día 14 de Febrero del corriente año que "La Argentina era un país de tránsito, y ahora es un país de consumo, y lo más grave que también es de elaboración. Me parece que allí hay que poner el esfuerzo de poner toda en la inteligencia policial" y agrega en uno de los párrafos de la misma nota que "Rosario, es una de las ciudades donde el crecimiento del delito narco ha sido de un crecimiento exponencial desde el 2010 hasta estos días" y que esto "se produce por connivencia entre las fuerzas de seguridad provincial con la organización narco y el delito encuentra un campo como para avanzar de manera importante", las cuales no se condicen con las declaraciones del Secretario Seguridad, el Doctor, Sergio Alejandro Berni, donde el mismo expresa su desacuerdo con el Ministro de Defensa, agregando que nunca, el Ingeniero Agustín Oscar Rossi había afirmado que Argentina sea un país productor; también argumenta que "En Argentina, la marihuana es de muy fácil cultivo, pero no hay consumo a gran escala" como conclusión añadió que "las cuestiones climáticas también inciden en que este no sea un país elaborador de estupefacientes" (estas fueron publicadas el día 17 de Febrero, en el diario La Nación).

#### RESPUESTA:

El Ministerio de Defensa respondió preguntas idénticas a las presentes en el marco del Informe 83 al Honorable Senado de la Nación. Dichas respuestas se reproducen a continuación.

a) En fecha 21 de julio de 2011 fue aprobado el Decreto N° 1091, que dispuso la creación del Operativo Escudo Norte cuya ejecución está a cargo del MINISTERIO DE SEGURIDAD. En el artículo 5º del decreto se instruyó al MINISTERIO DE DEFENSA para que en el ámbito de su competencia adopte todas las medidas administrativas, operativas y logísticas necesarias para intensificar las tareas de vigilancia y control de los espacios de jurisdicción nacional por parte de las Fuerzas Armadas.

A tal fin, se dictó la Resolución MD N° 590/11, que creó el Operativo Fortín II, a través de la cual el MINISTERIO DE DEFENSA instruyó al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas a diseñar y adoptar las acciones y disposiciones necesarias tendientes a incrementar y fortalecer las capacidades de vigilancia y reconocimiento en materia aeroespacial actualmente disponibles en el ámbito de la jurisdicción de la Defensa Nacional. El artículo 3 de la Resolución N° 590/11 establece que el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas se hallará a cargo de dicho Operativo, estando el Comando Operacional dependiente del mismo, a cargo de su conducción.

Posteriormente, en fecha 30 de agosto de 2013, se dictó la Resolución MD 207/13 por la que se dispuso el Fortalecimiento del Operativo Fortín II para el control y vigilancia del espacio terrestre y fluvial de las fronteras noreste y noroeste.

Como consecuencia de la prórroga del Operativo Escudo Norte por Decreto 2221 del 18 de diciembre de 2013, el Operativo Fortín II y el Fortalecimiento del Fortín II fueron prorrogados por Resolución MD 658 del 27 de diciembre de 2013.

Las tareas de vigilancia y control del espacio aéreo (Fortín II) y del espacio terrestre y fluvial (Fortalecimiento del Fortín II) se desarrollan en el marco de la misión principal del Instrumento Militar, con sustento en el artículo 2 de la Ley N° 23.554 de Defensa Nacional:

*“Artículo 2º.- La Defensa Nacional es la integración y acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva, para enfrentar agresiones de origen externo.*

*Tiene por finalidad garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación; proteger la vida y la libertad de sus habitantes.”*

Asimismo, en la reglamentación de la Ley de Defensa Nacional efectuada mediante el Decreto N° 727/06.

Es la Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas (Decreto N° 1691/06) la que distinguió las misiones del Instrumento Militar de la Defensa Nacional:

- Misión Principal: conjurar y repeler toda agresión externa militar estatal, a fin de garantizar y salvaguardar de modo permanente los intereses vitales de la Nación, cuales son los de su soberanía, independencia y autodeterminación, su integridad territorial y la vida y libertad de sus habitantes.
- Misiones Subsidiarias o Complementarias:
  - Misiones de paz

- Operaciones de seguridad interior
- Operaciones de apoyo a la comunidad
- Construcción de un sistema de defensa regional

La vigilancia y control de los espacios de jurisdicción nacional hacen al cumplimiento de la Misión Principal en cuanto se encuentran destinadas a garantizar la soberanía, la independencia, la autodeterminación, la integridad territorial de la Nación y la vida y libertad de sus habitantes, como Intereses Vitales a preservar por parte del Sistema de Defensa Nacional.

Estas actividades se han desarrollado en el marco del Área de Capacidad 3 "Vigilancia, Reconocimiento e Inteligencia" desde el Planeamiento Estratégico Militar dependiente del Planeamiento para la Defensa Nacional.

Por tal motivo, las actividades de vigilancia y control fundadas en un planeamiento por capacidades militares, no se realizan sobre la base de ninguna hipótesis de conflicto con ningún país vecino sino que constituyen el desarrollo de la capacidad en sí misma y en cumplimiento de la preservación de los intereses vitales y estratégicos de la Nación.

De ahí que el Decreto N° 1691/06 que señala una serie de principios y características generales de la Política Militar y el consecuente Diseño de Fuerzas del Instrumento Militar de la Nación, incluye entre ellos, *"...la priorización por una parte, y desde la perspectiva de la Defensa, del control efectivo de los espacios terrestres, marítimos y aeroespaciales de la Nación, con especial énfasis en la infraestructura y en los objetivos de valor estratégico y en las áreas de frontera..."*

No obstante, las actividades de control y vigilancia de los espacios aéreos, terrestres y fluviales de la fronteras noreste y noroeste del país realizadas por las Fuerzas Armadas, en el marco de su misión principal de garantizar la integridad territorial, pueden tener efectos secundarios contribuyentes respecto de las tareas y responsabilidades primarias de otros organismos del Estado como las Fuerzas de seguridad y las policías.

Finalmente, la Ley de Ministerios N° 26.338/2007 establece entre las competencias del Ministerio de Defensa, la siguiente:

*"Artículo 19.- Compete al Ministerio de Defensa asistir al Presidente de la Nación, y al Jefe de Gabinete de Ministros en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la defensa nacional y las relaciones con las Fuerzas Armadas dentro del marco institucional vigente, y en particular:*

*Inciso 20. Entender en la elaboración y propuesta de los planes tendientes al cumplimiento de los fines de la defensa nacional en las áreas de frontera, así como su dirección y ejecución."*

En definitiva, las actividades de control y vigilancia de las zonas de frontera constituyen una prioridad de la Jurisdicción Defensa, de manera expresa desde 2006 en adelante, tal como puede constatarse en los Decretos 1691/06 y 1714/09.

Respecto de los elementos del Ejército que participan en el "Fortalecimiento Fortín II", los mismos pertenecen a la Brigada de Montaña V (ubicada en las provincias de Jujuy, Salta y La Rioja), la Brigada de Monte III (ubicada en las provincias de Chaco, Salta y

Corrientes) y la Brigada de Monte XII (ubicada en las provincias de Misiones y Corrientes), debido a que sus asientos de paz se encuentran próximos a la frontera norte y noreste, objeto de las acciones de vigilancia y control del espacio terrestre y fluvial.

En relación con la Sección Inteligencia Tartagal, su conformación data de octubre de 2012, anterior al inicio del Operativo Fortalecimiento Fortín II, siendo consecuencia de las necesidades de evolución orgánica de la Fuerza, incluidas en el Plan de Capacidades Militares (Decreto 1729/07), el que contempla, además, la conformación de otras organizaciones.

Asimismo, el concepto de empleo de la Sección Inteligencia Tartagal responde a lo determinado en la Ley 25.520 de Inteligencia Nacional y en la Resolución MD 381/06, que fija conceptos, competencias y prohibiciones a los integrantes del subsistema de inteligencia para la Defensa.

El citado elemento tiene su asiento de paz en el cuartel de Tartagal dentro de otra unidad militar.

b) Como una aclaración preliminar, vale afirmar que las Fuerzas Armadas no realizan operaciones de lucha contra el narcotráfico y sus actividades se encuentran en un todo enmarcadas en las disposiciones de las leyes N° 23.554 de Defensa Nacional, N° 24.059 de Seguridad Interior, sus decretos reglamentarios y normas complementarias.

El Ejército Argentino tiene vehículos Hummer distribuidos en elementos de exploración con asiento de paz en la provincia de Buenos Aires y Santa Cruz.

La incorporación de este modelo de vehículo al parque automotor del Ejército data del año 2000.

Se trata de un vehículo utilitario liviano (no blindado), todo terreno, tipo jeep, de fabricación norteamericana diseñado con estándares de la más moderna tecnología automotriz, destinado a reemplazar una parte de la dotación de vehículos livianos MB 230, que tienen más de treinta años de antigüedad.

Las características del Hummer permiten su empleo en los distintos ambientes geográficos del país. Se complementan con el material de las unidades mecanizadas y blindadas por su movilidad, capacidad de acompañamiento de los elementos apoyados, y compatibilidad de sistemas, especialmente los equipos de comunicaciones.

Los vehículos Hummer existentes en la Fuerza fueron adquiridos a través del programa FMS (Foreign Military Sales) del Gobierno de los EEUU, que permite la compra de material militar usado a precio y condiciones financieras favorables respecto de lo que ofrece el mercado internacional.

El sistema de compras FMS del Gobierno de los EEUU no contempla como instancia administrativa al Comando Sur de ese País y es empleado por numerosos países del mundo.

El Ejército Argentino no ha solicitado ningún tipo de asistencia tecnológica ni de otro tipo al mencionado Comando de los EEUU.

Los vehículos Hummer mencionados en la pregunta estarán destinados a equipar el Escuadrón de Exploración de Caballería de Monte 12, con asiento en Posadas y otros elementos blindados y mecanizados del sur del País.

Cabe mencionar que las otras FFAA son usuarias de este material, con las siguientes cantidades: Fuerza Aérea: 30 y Armada: 12.-

c) Ver inciso a) de la presente respuesta.

d) El Ministro de Defensa, Agustín Rossi, en el marco de una entrevista radial, expresó claramente que la cuestión del narcotráfico le incumbe al Ministerio de Seguridad y que por las leyes que de Defensa y de Seguridad Interior, les está vedada a las Fuerzas Armadas cualquier intervención en cuestiones de seguridad interior.

La respuesta que dio posteriormente, relacionada al delito de narcotráfico, se refería particularmente a la ciudad de Rosario, ciudad en la que vive y en donde el crecimiento de este delito ha sido exponencial desde el año 2010.

Su afirmación relacionada a que existe en la Argentina "elaboración" de drogas, refería a los laboratorios y/o cocinas vinculados a la producción, fabricación, adulteración y/o fraccionamiento ilícito de estupefacientes derivados de la hoja de coca. El Ministro de Defensa no habló en ningún momento de "producción" de la materia prima, sí habló de elaboración.

## **SENADORA MICHETTI**

### **71) Narcotráfico**

Especifique cantidad de efectivos de las fuerzas armadas y de seguridad afectados al Operativo Escudo Norte, desglosado por fuerza a la que pertenece, provincia y paso, según corresponda.

### **RESPUESTA:**

El Operativo Escudo Norte es ejecutado bajo la responsabilidad primaria del Ministerio de Seguridad, por lo que la información solicitada respecto a la cantidad de efectivos de las Fuerzas de Seguridad afectadas, no consta en el Ministerio de Defensa.

En la respuesta 70 a) se desarrollan una serie de precisiones respecto de la relación entre el Operativo Escudo Norte a cargo del MINISTERIO DE SEGURIDAD y el Operativo Fortín II y Fortalecimiento del Fortín II, a cargo del MINISTERIO DE DEFENSA.

Tal como se informara al SENADO DE LA NACIÓN en el Informe 83 y como una aclaración preliminar, vale afirmar que las Fuerzas Armadas no realizan operaciones de seguridad interna y sus actividades se encuentran en un todo enmarcadas en las disposiciones de las leyes N° 23.554 de Defensa Nacional, N° 24.059 de Seguridad Interior, sus decretos reglamentarios y normas complementarias.

En cuanto al desplazamiento de efectivos de las Fuerzas Armadas desplegados en las fronteras Noreste y Noroeste del País en el marco del Operativo de Fortalecimiento del Fortín II, la cantidad es de aproximadamente 1.500 efectivos, con rotaciones mensuales. Este número puede variar de acuerdo a las necesidades y al despliegue de medios. Si bien se trata de una Operación Conjunta de las tres Fuerzas Armadas, la casi totalidad de los efectivos pertenece al Ejército Argentino, por tratarse en mayor medida del control y vigilancia del espacio terrestre, por sobre el control y vigilancia del espacio fluvial.

En relación al Operativo Fortín II, la Fuerza Aérea y el Ejército aportan entre 150 y 200 efectivos cada una, fundamentalmente encargados del funcionamiento de los radares aéreos y terrestres, respectivamente, tal como fuera informado en la Memoria 2013.-

## **SENADOR MORALES**

### **72) DEFENSA.**

Actividad aeronáutica civil.

Informe sobre diversos aspectos relacionados con la actividad aeronáutica civil en el territorio nacional, considerando que mediante el Decreto 1840/2011 del 12 de noviembre de 2011 se han transferido las principales funciones de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) a la Fuerza Aérea Argentina (FAA) dependiente de esa cartera. En particular, se solicita:

- a) Listado, detallando ubicación geográfica y coordenada, categorización y horario de funcionamiento de las pistas habilitadas para la aviación civil en el territorio nacional. Acompañe mapa del territorio nacional localizando cada una.
- b) Nómina de responsables autorizados para la puesta en funcionamiento de las mismas.
- c) Listado, detallando ubicación geográfica y coordenada, categorización y horario de funcionamiento de las pistas habilitadas para uso agropecuario en el territorio nacional. Acompañe mapa del territorio nacional localizando cada una.
- d) Nómina de responsables autorizados para la puesta en funcionamiento de las mismas.
- e) Planes y programas de supervisión y control de las actividades aeronáuticas y nómina de funcionarios responsables.
- f) ¿Cuántas pistas irregulares, no autorizadas o clandestinas se han detectado o denunciado desde el 1 de enero de 2012 a la fecha? Detalle la localización de cada una y acompañe mapa del territorio nacional donde se hallaren.
- g) ¿Qué medidas o acciones se implementan ante la detección de una pista irregular, no autorizada o clandestina? Indique protocolo de actuación y responsables de cada acción.
- h) ¿Cuántos vuelos irregulares, no autorizados o clandestinos se han detectado a la fecha? Remita listado, detallando operador de la aeronave en infracción, fecha de detección (día, mes y año) y localización geográfica de cada uno.
- i) ¿Cuántas multas o sanciones fueron aplicadas por faltas o infracciones al Código Aeronáutico y/o a las normas vigentes sobre aviación civil, desde el 1 de enero de 2012 a la fecha? Remita listado de las mismas, individualizando (nombre y DNI o razón social y CUIT) infractor en cada caso.
- j) ¿Qué tipo o modalidad de cooperación existe entre la FAA y otras fuerzas de seguridad para la efectiva detección de pistas y vuelos irregulares, no autorizados o clandestinos? Acompañe detalle de las mismas y convenios de cooperación en su caso.

**RESPUESTA:**

**h)** Se acompaña cuadro con el detalle de Tránsitos Aéreos Irregulares que se han detectado desde el 1º ENE 2012 hasta la fecha:



## 2012

Nº TAI	OPORTUNIDAD			POSICION INICIAL DE DETECCION						
	Fecha	Mes	Día	Hora (L)	Latitud			Longitud		
					Grds	Min	Seg	Grds	Min	Seg
1	12/01/2012	enero	jueves	14:59	23	01	17	64	21	38
2	13/01/2012	enero	viernes	13:31	28	21	31	62	46	36
3	15/01/2012	enero	domingo	10:37	23	17	54	64	12	09
4	15/01/2012	enero	domingo	11:50	23	19	55	64	13	08
5	15/01/2012	enero	domingo	15:27	29	20	59	65	02	47
6	19/01/2012	enero	jueves	21:28	23	09	53	64	20	51
7	19/01/2012	enero	jueves	22:18	23	09	23	64	20	58
8	19/01/2012	enero	jueves	22:26	27	35	04	64	17	06
9	20/01/2012	enero	viernes	19:42	24	44	49	60	28	12
10	20/01/2012	enero	viernes	20:45	23	18	08	64	12	37
11	23/01/2012	enero	lunes	11:40	23	27	43	62	52	59
12	23/01/2012	enero	lunes	12:07	23	10	22	64	21	10
13	23/01/2012	enero	lunes	12:20	23	22	52	64	27	27
14	23/01/2012	enero	lunes	13:49	23	23	45	64	23	11
15	24/01/2012	enero	martes	12:28	23	09	02	64	41	45
16	24/01/2012	enero	martes	12:48	23	08	35	64	21	33
17	24/01/2012	enero	martes	16:28	23	09	16	64	20	56
18	26/01/2012	enero	jueves	12:15	23	48	10	63	32	23
19	27/01/2012	enero	viernes	10:23	22	55	51	64	00	17
20	27/01/2012	enero	viernes	10:38	22	49	40	64	09	20
21	29/01/2012	enero	domingo	20:20	23	19	26	64	26	34
22	29/01/2012	enero	domingo	22:26	23	09	01	64	21	00
23	29/01/2012	enero	domingo	22:43	23	08	01	64	21	00
24	29/01/2012	enero	domingo	22:56	23	09	05	64	20	00
25	04/02/2012	febrero	sábado	9:58	26	43	16	64	42	17
26	04/02/2012	febrero	sábado	11:09	23	29	29	62	52	57
27	06/02/2012	febrero	lunes	2:29	27	25	12	59	04	03
28	08/02/2012	febrero	miércoles	22:05	23	19	25	64	06	37
29	10/02/2012	febrero	viernes	23:47	27	19	25	62	02	46
30	11/02/2012	febrero	sábado	20:15	22	41	25	63	36	07
31	11/02/2012	febrero	sábado	20:21	23	18	58	64	13	23
32	11/02/2012	febrero	sábado	21:05	23	18	58	64	13	23
33	15/02/2012	febrero	miércoles	12:33	23	16	25	64	11	13
34	16/02/2012	febrero	jueves	14:40	22	44	46	63	47	46
35	17/02/2012	febrero	viernes	12:24	23	18	36	64	06	16
36	18/02/2012	febrero	sábado	12:47	22	32	55	62	48	07
37	18/02/2012	febrero	sábado	12:55	22	22	20	63	11	55
38	18/02/2012	febrero	sábado	14:20	27	08	17	59	20	17

39	23/02/2012	febrero	jueves	13:30	23	20	17	59	20	17
40	25/02/2012	febrero	sábado	12:20	23	18	54	64	11	18
41	25/02/2012	febrero	sábado	15:18	27	45	06	63	47	38
42	26/02/2012	febrero	domingo	17:01	23	22	28	64	25	23
43	28/02/2012	febrero	martes	8:35	23	31	20	64	52	55
44	29/02/2012	febrero	miércoles	8:45	23	31	22	62	50	06
45	01/03/2012	marzo	jueves	12:36	23	23	33	64	24	24
46	02/03/2012	marzo	viernes	16:18	28	07	27	65	16	08
47	02/03/2012	marzo	viernes	16:34	23	23	19	64	26	21
48	02/03/2012	marzo	viernes	17:02	23	08	23	64	14	28
49	02/03/2012	marzo	viernes	17:10	23	17	01	64	14	38
50	02/03/2012	marzo	viernes	17:55	27	15	42	63	24	48
51	02/03/2012	marzo	viernes	19:35	23	23	22	64	25	33
52	02/03/2012	marzo	viernes	20:25	23	23	32	64	35	32
53	02/03/2012	marzo	viernes	20:27	23	25	36	62	52	58
54	02/03/2012	marzo	viernes	20:47	23	28	20	62	53	00
55	03/03/2012	marzo	sábado	14:14	23	21	06	64	14	18
56	03/03/2012	marzo	sábado	15:30	22	53	00	63	58	00
57	04/03/2012	marzo	domingo	11:15	27	43	20	63	10	25
58	05/03/2012	marzo	lunes	9:49	27	35	34	64	39	03
59	10/03/2012	marzo	sábado	10:10	27	35	40	64	50	03
60	10/03/2012	marzo	sábado	9:10	23	09	50	64	20	07
61	12/03/2012	marzo	lunes	18:24	28	06	30	56	51	48
62	14/03/2012	marzo	miércoles	12:56	24	55	00	57	51	00
63	15/03/2012	marzo	jueves	15:53	25	05	00	57	55	00
64	15/03/2012	marzo	jueves	18:42	27	11	42	56	36	06
65	15/03/2012	marzo	jueves	20:02	22	20	00	63	56	00
66	15/03/2012	marzo	jueves	20:15	23	09	00	64	26	00
67	16/03/2012	marzo	viernes	13:01	27	41	05	57	54	04
68	16/03/2012	marzo	viernes	14:24	27	05	02	61	22	51
69	18/03/2012	marzo	domingo	15:09	23	07	00	64	21	00
70	18/03/2012	marzo	domingo	17:56	23	24	59	62	53	29
71	19/03/2012	marzo	lunes	12:05	23	09	23	64	20	53
72	20/03/2012	marzo	martes	12:04	25	23	00	59	40	00
73	20/03/2012	marzo	martes	13:29	27	47	43	60	49	11
74	21/03/2012	marzo	miércoles	9:20	23	06	42	64	22	01
75	22/03/2012	marzo	jueves	11:02	24	43	00	58	46	00
76	23/03/2012	marzo	viernes	12:38	28	13	34	58	52	08
77	29/03/2012	marzo	jueves	18:18	28	35	10	58	27	13
78	07/04/2012	abril	sábado	13:43	26	45	20	54	55	54
79	12/04/2012	abril	jueves	17:52	27	22	48	55	58	46
80	13/04/2012	abril	viernes	12:50	23	10	54	64	22	07
81	17/04/2012	abril	martes	10:00	22	01	00	63	27	00
82	17/04/2012	abril	martes	11:35	22	14	00	63	56	00
83	17/04/2012	abril	martes	11:47	22	21	00	63	49	00

84	17/04/2012	abril	martes	13:50	22	35	00	63	22	00
85	18/04/2012	abril	miércoles	15:57	26	29	51	54	49	46
86	18/04/2012	abril	miércoles	17:32	26	29	51	54	49	46
87	19/04/2012	abril	jueves	13:56	27	30	08	66	14	31
88	20/04/2012	abril	viernes	9:00	22	11	39	63	07	31
89	21/04/2012	abril	sábado	12:55	23	33	12	64	09	53
90	21/04/2012	abril	sábado	13:01	23	18	12	64	14	03
91	25/04/2012	abril	miércoles	13:15	26	47	24	64	45	44
92	30/04/2012	abril	lunes	12:32	23	33	08	63	35	51
93	03/05/2012	mayo	jueves	9:20	28	19	14	65	48	46
94	03/05/2012	mayo	jueves	9:48	25	12	35	57	57	22
95	04/05/2012	mayo	viernes	10:01	26	38	32	59	11	43
96	11/05/2012	mayo	viernes	11:43	27	40	29	64	21	36
97	11/05/2012	mayo	viernes	14:35	28	45	24	63	58	26
98	13/05/2012	mayo	domingo	10:40	28	53	56	59	04	01
99	13/05/2012	mayo	domingo	14:15	29	41	58	59	18	41
100	15/05/2012	mayo	martes	12:35	28	14	36	59	55	26
101	15/05/2012	mayo	martes	15:31	28	43	21	56	45	49
102	15/05/2012	mayo	martes	15:38	23	06	00	64	10	22
103	16/05/2012	mayo	miércoles	12:40	28	36	04	65	12	46
104	19/05/2012	mayo	sábado	6:46	28	04	02	67	34	17
105	22/05/2012	mayo	martes	11:47	22	06	45	65	37	07
106	24/05/2012	mayo	jueves	11:25	23	15	49	64	13	16
107	30/05/2012	mayo	miércoles	13:57	28	14	49	59	15	10
108	31/05/2012	mayo	jueves	17:58	23	12	04	64	17	16
109	31/05/2012	mayo	jueves	18:34	23	14	26	64	18	13
110	01/06/2012	junio	viernes	13:29	26	22	55	64	36	12
111	07/06/2012	junio	jueves	13:40	28	15	58	58	37	40
112	08/06/2012	junio	viernes	14:33	27	26	28	59	05	56
113	08/06/2012	junio	viernes	15:29	23	33	12	58	24	07
114	09/06/2012	junio	sábado	13:55	23	21	46	64	26	12
115	19/06/2012	junio	martes	17:00	26	14	55	60	56	41
116	19/06/2012	junio	martes	17:19	23	10	06	64	20	17
117	20/06/2012	junio	miércoles	12:34	27	17	29	61	51	52
118	23/06/2012	junio	sábado	11:25	23	08	42	64	20	55
119	23/06/2012	junio	sábado	13:22	23	09	11	64	07	43
120	26/06/2012	junio	martes	9:25	24	26	20	59	37	10
121	01/07/2012	julio	domingo	15:24	26	32	16	64	40	45
122	01/07/2012	julio	domingo	17:50	27	21	18	55	56	40
123	11/07/2012	julio	miércoles	14:20	28	23	19	65	16	04
124	11/07/2012	julio	miércoles	16:31	23	22	32	64	25	36
125	13/07/2012	julio	viernes	11:11	27	44	03	62	20	10
126	15/07/2012	julio	domingo	14:32	26	54	09	62	37	17
127	19/07/2012	julio	jueves	10:40	27	46	18	63	12	38
128	20/07/2012	julio	viernes	12:18	23	25	44	64	20	53

129	21/07/2012	julio	sábado	7:52	27	38	31	64	24	35
130	21/07/2012	julio	sábado	11:30	23	22	52	64	23	33
131	22/07/2012	julio	domingo	9:55	28	11	25	65	18	02
132	23/07/2012	julio	lunes	7:43	27	56	08	67	30	38
133	23/07/2012	julio	lunes	12:41	26	32	58	54	27	58
134	24/07/2012	julio	martes	10:37	28	25	43	69	19	55
135	25/07/2012	julio	miércoles	9:47	26	45	57	54	56	50
136	25/07/2012	julio	miércoles	9:55	27	48	19	64	20	08
137	31/07/2012	julio	martes	17:03	27	31	08	58	03	02
138	31/07/2012	julio	martes	17:50	27	48	39	57	56	54
139	07/08/2012	agosto	martes	17:38	23	07	56	64	18	51
140	08/08/2012	agosto	miércoles	12:24	23	18	37	64	13	05
141	08/08/2012	agosto	miércoles	15:24	23	23	23	64	27	14
142	14/08/2012	agosto	martes	14:16	21	20	31	63	06	20
143	16/08/2012	agosto	jueves	16:21	25	52	38	58	51	30
144	16/08/2012	agosto	jueves	17:08	28	36	21	63	36	21
145	18/08/2012	agosto	sábado	12:20	25	46	56	61	22	00
146	19/08/2012	agosto	domingo	17:14	28	26	38	65	15	16
147	21/08/2012	agosto	martes	8:27	23	18	03	64	15	01
148	21/08/2012	agosto	martes	9:20	26	47	15	64	06	42
149	21/08/2012	agosto	martes	10:37	28	48	41	64	41	47
150	22/08/2012	agosto	miércoles	10:19	23	30	06	62	53	31
151	22/08/2012	agosto	miércoles	10:46	27	56	11	60	31	40
152	22/08/2012	agosto	miércoles	12:33	23	25	01	63	33	02
153	24/08/2012	agosto	viernes	14:32	24	43	28	59	39	43
154	24/08/2012	agosto	viernes	14:34	23	04	17	62	30	29
155	24/08/2012	agosto	viernes	15:05	23	23	43	64	25	34
156	24/08/2012	agosto	viernes	15:35	23	17	00	64	12	00
157	24/08/2012	agosto	viernes	16:26	23	18	03	64	13	01
158	25/08/2012	agosto	sábado	8:34	23	18	03	64	13	01
159	26/08/2012	agosto	domingo	12:08	26	23	08	64	17	34
160	26/08/2012	agosto	domingo	14:34	26	53	03	64	40	13
161	26/08/2012	agosto	domingo	17:48	23	18	03	64	13	01
162	27/08/2012	agosto	lunes	12:36	24	43	17	60	32	32
163	29/08/2012	agosto	miércoles	14:28	28	26	41	64	43	40
164	01/09/2012	septiembre	sábado	12:39	27	58	02	56	41	17
165	01/09/2012	septiembre	sábado	13:39	27	14	53	64	00	12
166	01/09/2012	septiembre	sábado	14:10	28	01	16	56	15	52
167	01/09/2012	septiembre	sábado	15:34	27	50	44	56	10	42
168	01/09/2012	septiembre	sábado	16:39	28	12	00	65	23	14
169	01/09/2012	septiembre	sábado	17:45	27	18	27	64	00	22
170	01/09/2012	septiembre	sábado	18:04	23	18	03	64	13	01
171	02/09/2012	septiembre	domingo	13:59	28	29	49	60	15	26
172	02/09/2012	septiembre	domingo	14:42	28	06	41	58	19	39
173	03/09/2012	septiembre	lunes	14:47	27	52	10	56	28	27

174	03/09/2012	septiembre	lunes	14:52	27	57	45	56	21	33
175	03/09/2012	septiembre	lunes	15:28	28	27	26	57	02	57
176	04/09/2012	septiembre	martes	14:47	27	52	10	56	28	27
177	04/09/2012	septiembre	martes	14:52	27	57	45	56	21	33
178	04/09/2012	septiembre	martes	15:28	28	27	26	57	02	57
179	10/09/2012	septiembre	lunes	14:50	27	58	39	64	47	05
180	19/09/2012	septiembre	miércoles	9:11	26	22	48	54	40	45
181	19/09/2012	septiembre	miércoles	12:42	26	42	16	60	03	43
182	21/09/2012	septiembre	viernes	8:25	23	18	03	64	13	01
183	21/09/2012	septiembre	viernes	12:45	27	05	55	63	51	09
184	23/09/2012	septiembre	domingo	11:17	27	54	31	65	16	50
185	24/09/2012	septiembre	lunes	15:30	27	38	49	64	43	46
186	25/09/2012	septiembre	martes	9:58	28	24	36	65	14	40
187	26/09/2012	septiembre	miércoles	10:23	23	35	30	63	39	30
188	26/09/2012	septiembre	miércoles	14:50	23	33	32	62	57	32
189	27/09/2012	septiembre	jueves	10:11	28	19	07	65	01	04
190	05/10/2012	octubre	viernes	14:49	26	04	47	58	00	38
191	05/10/2012	octubre	viernes	15:35	23	18	03	64	13	01
192	08/10/2012	octubre	lunes	9:24	23	18	03	64	13	01
193	08/10/2012	octubre	lunes	10:00	23	08	02	64	20	53
194	08/10/2012	octubre	lunes	14:14	25	18	24	60	25	12
195	08/10/2012	octubre	lunes	12:32	23	18	03	64	13	01
196	10/10/2012	octubre	miércoles	10:40	24	26	03	59	39	01
197	10/10/2012	octubre	miércoles	11:06	25	59	13	64	31	00
198	10/10/2012	octubre	miércoles	11:41	26	58	09	64	31	11
199	11/10/2012	octubre	jueves	9:17	24	19	21	59	50	41
200	12/10/2012	octubre	viernes	9:35	23	18	58	64	13	24
201	12/10/2012	octubre	viernes	13:25	23	18	58	64	13	24
202	15/10/2012	octubre	lunes	14:13	27	08	00	55	05	04
203	15/10/2012	octubre	lunes	14:09	28	05	40	65	19	59
204	22/10/2012	octubre	lunes	14:57	25	33	04	62	53	03
205	25/10/2012	octubre	jueves	10:31	27	16	33	65	27	49
206	26/10/2012	octubre	viernes	11:20	26	29	59	64	44	31
207	03/11/2012	noviembre	sábado	8:57	28	04	31	65	21	09
208	04/11/2012	noviembre	domingo	12:23	26	40	53	62	05	40
209	05/11/2012	noviembre	lunes	9:11	28	08	56	58	36	33
210	05/11/2012	noviembre	lunes	10:48	27	45	00	55	20	46
211	06/11/2012	noviembre	martes	8:38	27	42	51	54	54	32
212	06/11/2012	noviembre	martes	9:02	27	57	12	58	41	47
213	07/11/2012	noviembre	miércoles	9:56	28	22	04	57	07	13
214	07/11/2012	noviembre	miércoles	10:09	28	00	34	55	59	20
215	08/11/2012	noviembre	jueves	8:14	27	06	35	65	14	37
216	08/11/2012	noviembre	jueves	9:07	27	39	02	55	14	25
217	08/11/2012	noviembre	jueves	12:07	28	00	25	56	03	20
218	14/11/2012	noviembre	miércoles	19:35	22	05	23	65	33	01

219	15/11/2012	noviembre	jueves	9:10	22	05	58	65	35	50
220	17/11/2012	noviembre	sábado	6:21	27	37	28	60	23	53
221	18/11/2012	noviembre	domingo	11:10	23	18	58	64	13	24
222	19/11/2012	noviembre	lunes	9:25	23	18	58	64	13	24
223	19/11/2012	noviembre	lunes	10:10	23	18	58	64	13	24
224	19/11/2012	noviembre	lunes	13:46	28	13	28	65	16	28
225	21/11/2012	noviembre	miércoles	13:30	27	14	11	55	05	27
226	25/11/2012	noviembre	domingo	11:13	27	23	05	54	56	09
227	25/11/2012	noviembre	domingo	12:01	23	18	58	64	13	24
228	26/11/2012	noviembre	lunes	8:31	26	06	36	63	46	34
229	27/11/2012	noviembre	martes	11:53	28	13	38	62	45	39
230	28/11/2012	noviembre	miércoles	7:44	26	48	29	65	19	56
231	28/11/2012	noviembre	miércoles	9:28	27	16	22	54	36	36
232	28/11/2012	noviembre	miércoles	10:25	23	18	58	64	13	24
233	29/11/2012	noviembre	jueves	11:05	23	23	35	64	25	32
234	30/11/2012	noviembre	viernes	8:49	27	54	08	64	27	20
235	04/12/2012	diciembre	martes	9:28	23	18	58	64	13	24
236	05/12/2012	diciembre	miércoles	9:58	23	18	58	64	13	24
237	05/12/2012	diciembre	miércoles	11:27	27	56	18	62	37	15
238	06/12/2012	diciembre	jueves	12:33	23	23	45	64	25	45
239	08/12/2012	diciembre	sábado	9:32	28	15	18	63	15	30
240	09/12/2012	diciembre	domingo	12:16	26	18	27	66	43	15
241	10/12/2012	diciembre	lunes	13:44	28	02	10	67	33	20
242	12/12/2012	diciembre	miércoles	9:08	24	43	46	60	33	50
243	12/12/2012	diciembre	miércoles	11:49	27	50	00	57	57	16
244	13/12/2012	diciembre	jueves	8:14	28	00	12	65	14	47
245	14/12/2012	diciembre	viernes	9:21	26	32	32	63	15	40
246	14/12/2012	diciembre	viernes	11:15	23	18	58	64	13	24
247	15/12/2012	diciembre	sábado	5:32	22	05	58	65	35	50
248	15/12/2012	diciembre	sábado	9:56	23	23	35	64	25	32
249	20/12/2012	diciembre	jueves	18:25	26	01	44	63	29	33
250	23/12/2012	diciembre	domingo	17:30	22	31	08	63	48	55
251	30/12/2012	diciembre	domingo	13:35	22	31	08	63	48	55
252	30/12/2012	diciembre	domingo	17:56	23	18	58	64	13	24
253	31/12/2012	diciembre	lunes	8:32	26	43	49	62	06	52
254	31/12/2012	diciembre	lunes	9:31	23	18	58	64	13	24
255	31/12/2012	diciembre	lunes	9:48	23	18	58	64	13	24
256	31/12/2012	diciembre	lunes	9:49	26	29	59	64	44	31
257	31/12/2012	diciembre	lunes	10:47	26	29	59	64	44	31
258	31/12/2012	diciembre	lunes	11:24	26	29	59	64	44	31
259	31/12/2012	diciembre	lunes	15:25	22	35	00	63	22	00

## 2013

Nº TAI	OPORTUNIDAD			POSICION INICIAL DE LA DETECCION						
	Fecha	Mes	Día	Hora (L)	Latitud			Longitud		
					Grds	Min	Seg	Grds	Min	Seg
1	02/01/2013	enero	miércoles	17:31	23	18	58	64	13	24
2	03/01/2013	enero	jueves	9:16	27	34	35	64	24	06
3	03/01/2013	enero	jueves	11:35	23	18	58	64	13	24
4	04/01/2013	enero	viernes	9:24	23	18	58	64	13	24
5	04/01/2013	enero	viernes	10:09	23	08	13	64	20	53
6	04/01/2013	enero	viernes	11:50	23	08	13	64	20	53
7	07/01/2013	enero	lunes	9:35	23	08	13	64	20	53
8	08/01/2013	enero	martes	10:20	24	55	31	63	41	51
9	08/01/2013	enero	martes	10:24	23	08	13	64	20	53
10	08/01/2013	enero	martes	11:54	23	08	13	64	20	53
11	08/01/2013	enero	martes	12:32	23	08	13	64	20	53
12	10/01/2013	enero	jueves	8:28	23	08	13	64	20	53
13	10/01/2013	enero	jueves	8:55	23	08	13	64	20	53
14	10/01/2013	enero	jueves	10:52	26	48	36	65	58	35
15	11/01/2013	enero	viernes	7:25	23	23	35	64	25	32
16	11/01/2013	enero	viernes	12:09	23	18	58	64	13	24
17	11/01/2013	enero	viernes	12:25	28	06	03	65	55	11
18	12/01/2013	enero	sábado	8:35	23	18	58	64	13	24
19	13/01/2013	enero	domingo	10:20	28	26	46	65	16	18
20	13/01/2013	enero	domingo	11:59	27	09	32	54	26	10
21	14/01/2013	enero	lunes	10:38	28	02	41	63	20	03
22	14/01/2013	enero	lunes	12:50	23	18	58	64	13	24
23	15/01/2013	enero	martes	9:30	23	18	58	64	13	24
24	15/01/2013	enero	martes	12:05	24	43	46	60	33	05
25	16/01/2013	enero	miércoles	9:41	23	19	58	64	13	24
26	16/01/2013	enero	miércoles	9:59	23	08	13	64	20	53
27	16/01/2013	enero	miércoles	10:35	26	27	43	64	02	28
28	16/01/2013	enero	miércoles	10:57	23	08	13	64	20	53
29	16/01/2013	enero	miércoles	11:30	29	09	48	58	51	01
30	20/01/2013	enero	domingo	17:11	23	19	58	64	13	24
31	20/01/2013	enero	domingo	17:58	23	08	13	64	20	53
32	20/01/2013	enero	domingo	18:05	23	19	58	64	13	24
33	22/01/2013	enero	martes	7:55	28	13	31	65	55	20
34	22/01/2013	enero	martes	13:02	27	56	57	66	33	55
35	22/01/2013	enero	martes	13:34	27	36	05	63	05	58
36	23/01/2013	enero	miércoles	10:45	23	08	13	64	20	53
37	23/01/2013	enero	miércoles	11:56	23	08	13	64	20	53
38	23/01/2013	enero	miércoles	12:20	23	19	58	64	13	24
39	24/01/2013	enero	jueves	10:38	23	19	58	64	13	24

40	25/01/2013	enero	viernes	6:33	27	44	16	65	20	43
41	25/01/2013	enero	viernes	9:09	26	29	59	64	44	31
42	28/01/2013	enero	lunes	8:48	25	30	21	63	23	10
43	28/01/2013	enero	lunes	11:56	23	19	58	64	13	24
44	29/01/2013	enero	martes	6:49	27	14	54	65	02	44
45	29/01/2013	enero	martes	8:58	27	33	23	65	13	44
46	31/01/2013	enero	jueves	16:22	27	38	32	64	22	09
47	31/01/2013	enero	jueves	19:18	27	32	06	56	45	39
48	01/02/2013	febrero	viernes	10:14	26	29	05	64	42	01
49	01/02/2013	febrero	viernes	12:54	26	48	03	63	48	14
50	01/02/2013	febrero	viernes	12:54	26	48	03	63	48	14
51	02/02/2013	febrero	sábado	7:25	26	29	59	64	44	31
52	02/02/2013	febrero	sábado	8:31	28	16	50	63	27	16
53	02/02/2013	febrero	sábado	8:27	23	08	13	64	20	53
54	09/02/2013	febrero	sábado	10:31	27	34	23	64	46	16
55	09/02/2013	febrero	sábado	12:23	23	08	13	64	20	53
56	13/02/2013	febrero	miércoles	6:54	26	47	40	63	53	13
57	13/02/2013	febrero	miércoles	12:43	26	48	16	63	31	34
58	14/02/2013	febrero	jueves	7:27	27	46	30	55	17	39
59	16/02/2013	febrero	sábado	18:14	23	19	58	64	13	24
60	16/02/2013	febrero	sábado	18:37	28	43	53	65	27	13
61	17/02/2013	febrero	domingo	12:10	28	09	32	63	46	58
62	17/02/2013	febrero	domingo	12:35	28	02	24	63	56	42
63	18/02/2013	febrero	lunes	9:04	27	06	14	63	39	33
64	20/02/2013	febrero	miércoles	13:05	26	26	36	58	24	34
65	22/02/2013	febrero	viernes	7:50	26	49	43	64	18	31
66	22/02/2013	febrero	viernes	8:33	25	44	50	58	16	08
67	22/02/2013	febrero	viernes	11:31	28	47	36	58	00	31
68	23/02/2013	febrero	sábado	9:18	26	54	35	64	39	30
69	23/02/2013	febrero	sábado	10:42	23	18	58	64	13	24
70	23/02/2013	febrero	sábado	10:53	28	40	08	59	10	49
71	26/02/2013	febrero	martes	11:33	24	43	46	60	33	05
72	26/02/2013	febrero	martes	11:47	23	18	58	64	13	24
73	27/02/2013	febrero	miércoles	11:30	23	18	58	64	13	24
74	28/02/2013	febrero	jueves	8:23	26	29	59	64	44	31
75	28/02/2013	febrero	jueves	9:14	26	29	59	64	44	31
76	28/02/2013	febrero	jueves	9:42	28	03	04	67	33	21
77	28/02/2013	febrero	jueves	10:51	23	18	58	64	13	24
78	28/02/2013	febrero	jueves	11:47	23	18	58	64	13	24
79	01/03/2013	marzo	viernes	8:17	26	29	59	64	44	31
80	01/03/2013	marzo	viernes	8:21	23	08	13	64	20	53
81	01/03/2013	marzo	viernes	9:42	26	29	59	64	44	31
82	02/03/2013	marzo	sábado	7:38	23	23	35	64	25	32
83	02/03/2013	marzo	sábado	8:47	23	18	58	64	13	24
84	02/03/2013	marzo	sábado	10:53	23	08	13	64	20	53



85	06/03/2013	marzo	miércoles	10:44	28	31	33	64	08	31
86	09/03/2013	marzo	sábado	8:07	23	18	58	64	13	24
87	09/03/2013	marzo	sábado	8:50	23	18	58	64	13	24
88	09/03/2013	marzo	sábado	12:18	26	34	38	64	53	04
89	14/03/2013	marzo	jueves	11:00	28	32	23	62	56	13
90	18/03/2013	marzo	lunes	14:51	26	29	59	64	44	31
91	21/03/2013	marzo	jueves	8:02	23	48	09	64	55	38
92	21/03/2013	marzo	jueves	8:22	23	18	58	64	13	24
93	21/03/2013	marzo	jueves	13:15	23	18	58	64	13	24
94	22/03/2013	marzo	viernes	9:42	27	20	15	65	20	44
95	28/03/2013	marzo	jueves	7:25	23	19	20	64	13	24
96	29/03/2013	marzo	viernes	7:48	23	19	20	64	13	24
97	29/03/2013	marzo	viernes	8:00	23	19	20	64	13	24
98	29/03/2013	marzo	viernes	10:12	23	19	20	64	13	24
99	29/03/2013	marzo	viernes	12:00	23	19	20	64	13	24
100	29/03/2013	marzo	viernes	12:12	23	19	20	64	13	24
101	30/03/2013	marzo	sábado	13:52	23	28	19	62	53	16
102	30/03/2013	marzo	sábado	14:08	23	22	31	63	22	15
103	30/03/2013	marzo	sábado	14:17	23	19	20	64	13	24
104	30/03/2013	marzo	sábado	15:47	28	23	42	56	03	35
105	30/03/2013	marzo	sábado	18:05	23	08	13	64	20	53
106	30/03/2013	marzo	sábado	18:21	23	19	20	64	13	24
107	01/04/2013	abril	lunes	9:37	27	19	40	66	37	33
108	01/04/2013	abril	lunes	10:29	27	38	57	64	16	18
109	01/04/2013	abril	lunes	10:47	27	32	59	62	17	05
110	03/04/2013	abril	miércoles	10:35	28	49	13	64	12	50
111	03/04/2013	abril	miércoles	11:23	26	52	49	64	57	53
112	04/04/2013	abril	jueves	11:24	23	59	13	61	37	08
113	04/04/2013	abril	jueves	13:52	27	31	12	65	20	19
114	05/04/2013	abril	viernes	10:40	28	06	24	55	53	16
115	05/04/2013	abril	viernes	11:56	28	58	03	56	43	20
116	05/04/2013	abril	viernes	12:49	25	10	44	60	43	52
117	06/04/2013	abril	sábado	9:00	23	19	20	64	14	13
118	06/04/2013	abril	sábado	9:40	23	08	13	64	20	53
119	06/04/2013	abril	sábado	10:02	25	32	12	60	46	19
120	07/04/2013	abril	domingo	12:55	27	32	41	58	03	25
121	07/04/2013	abril	domingo	14:10	23	23	08	64	07	11
122	08/04/2013	abril	lunes	12:41	27	39	14	57	24	43
123	09/04/2013	abril	martes	12:10	23	28	19	62	53	16
124	09/04/2013	abril	martes	13:47	23	35	07	63	25	39
125	09/04/2013	abril	martes	13:58	23	19	20	64	13	24
126	10/04/2013	abril	miércoles	8:40	22	05	00	63	34	00
127	10/04/2013	abril	miércoles	13:12	24	26	53	59	52	56
128	11/04/2013	abril	jueves	8:50	23	19	20	64	13	24
129	11/04/2013	abril	jueves	8:52	24	36	15	61	55	14

130	11/04/2013	abril	jueves	11:40	24	25	18	61	21	47
131	15/04/2013	abril	lunes	8:07	27	03	51	66	03	26
132	15/04/2013	abril	lunes	11:58	28	45	33	64	04	04
133	15/04/2013	abril	lunes	12:21	28	19	39	67	25	17
134	15/04/2013	abril	lunes	12:20	24	43	46	60	33	00
135	16/04/2013	abril	martes	11:30	26	06	48	64	25	43
136	17/04/2013	abril	miércoles	9:40	28	04	07	62	40	03
137	18/04/2013	abril	jueves	13:04	23	19	20	64	14	13
138	18/04/2013	abril	jueves	14:00	23	23	35	64	25	32
139	19/04/2013	abril	viernes	10:33	27	18	18	60	06	50
140	20/04/2013	abril	sábado	12:13	28	34	29	65	47	33
141	22/04/2013	abril	lunes	9:14	26	49	27	62	03	34
142	23/04/2013	abril	martes	10:04	27	15	19	58	03	27
143	23/04/2013	abril	martes	10:25	23	28	19	62	53	16
144	23/04/2013	abril	martes	12:24	27	49	45	56	21	10
145	24/04/2013	abril	miércoles	9:15	23	19	20	64	14	13
146	24/04/2013	abril	miércoles	11:08	23	19	20	64	14	13
147	26/04/2013	abril	viernes	9:15	23	19	20	64	14	13
148	26/04/2013	abril	viernes	10:10	23	19	20	64	14	13
149	26/04/2013	abril	viernes	10:42	27	22	21	66	40	52
150	30/04/2013	abril	martes	9:45	23	19	20	64	14	13
151	30/04/2013	abril	martes	10:00	27	25	16	64	21	07
152	30/04/2013	abril	martes	10:14	23	08	13	64	20	53
153	30/04/2013	abril	martes	11:40	23	08	13	64	20	53
154	01/05/2013	mayo	miércoles	9:28	23	19	03	64	14	13
155	02/05/2013	mayo	jueves	12:27	24	39	27	61	50	22
156	03/05/2013	mayo	viernes	8:18	27	48	48	64	08	55
157	03/05/2013	mayo	viernes	8:24	27	43	00	64	12	45
158	03/05/2013	mayo	viernes	8:40	23	19	20	64	14	13
159	03/05/2013	mayo	viernes	10:10	27	55	37	55	34	53
160	03/05/2013	mayo	viernes	10:01	23	19	20	64	14	13
161	05/05/2013	mayo	domingo	9:33	27	51	05	64	24	52
162	05/05/2013	mayo	domingo	9:57	28	38	49	59	39	28
163	05/05/2013	mayo	domingo	10:06	23	08	13	64	20	53
164	05/05/2013	mayo	domingo	13:09	28	46	49	64	45	36
165	05/05/2013	mayo	domingo	13:16	26	19	19	59	39	58
166	07/05/2013	mayo	martes	10:32	26	53	31	64	48	06
167	07/05/2013	mayo	martes	11:02	23	19	20	64	14	13
168	07/05/2013	mayo	martes	11:16	23	19	20	64	14	13
169	08/05/2013	mayo	miércoles	15:34	27	52	28	58	05	50
170	09/05/2013	mayo	jueves	10:04	23	23	19	64	25	19
171	09/05/2013	mayo	jueves	10:38	23	19	20	64	14	13
172	10/05/2013	mayo	viernes	8:48	28	25	00	65	51	56
173	10/05/2013	mayo	viernes	10:12	28	10	39	65	17	47
174	10/05/2013	mayo	viernes	11:42	27	20	18	66	33	26

175	14/05/2013	mayo	martes	10:21	26	51	10	60	11	07
176	15/05/2013	mayo	miércoles	12:42	23	08	13	64	20	53
177	16/05/2013	mayo	jueves	8:32	26	40	19	64	49	22
178	16/05/2013	mayo	jueves	11:05	25	39	32	57	57	56
179	16/05/2013	mayo	jueves	11:34	27	34	14	62	22	15
180	18/05/2013	mayo	sábado	22:26	27	10	53	64	41	23
181	19/05/2013	mayo	domingo	15:15	26	48	22	62	57	19
182	22/05/2013	mayo	miércoles	18:42	23	08	13	64	20	53
183	23/05/2013	mayo	jueves	11:37	23	19	20	64	14	13
184	24/05/2013	mayo	viernes	10:13	28	43	00	64	47	08
185	24/05/2013	mayo	viernes	10:21	27	20	44	62	54	20
186	24/05/2013	mayo	viernes	12:33	28	07	48	58	56	30
187	24/05/2013	mayo	viernes	13:12	28	31	50	54	21	00
188	25/05/2013	mayo	sábado	10:17	23	08	13	64	20	53
189	25/05/2013	mayo	sábado	11:35	23	08	13	64	20	53
190	27/05/2013	mayo	lunes	11:14	26	43	11	58	40	32
191	27/05/2013	mayo	lunes	13:09	28	15	59	62	46	46
192	27/05/2013	mayo	lunes	14:35	27	31	25	59	54	38
193	28/05/2013	mayo	martes	14:00	28	09	37	63	50	44
194	29/05/2013	mayo	miércoles	12:05	23	19	20	64	14	13
195	31/05/2013	mayo	viernes	20:58	22	06	03	65	52	06
196	31/05/2013	mayo	viernes	20:59	23	19	20	64	14	13
197	31/05/2013	mayo	viernes	0:36	24	26	03	59	39	02
198	05/06/2013	junio	miércoles	10:28	26	17	35	59	10	50
199	09/06/2013	junio	domingo	19:28	26	46	12	64	35	38
200	10/06/2013	junio	lunes	13:32	26	03	17	57	55	26
201	10/06/2013	junio	lunes	15:40	23	08	13	64	20	53
202	11/06/2013	junio	martes	12:04	22	25	53	63	30	17
203	11/06/2013	junio	martes	15:23	27	43	13	59	07	46
204	12/06/2013	junio	miércoles	10:50	28	33	14	63	21	20
205	12/06/2013	junio	miércoles	10:59	26	51	16	58	46	42
206	12/06/2013	junio	miércoles	14:25	27	52	27	62	57	23
207	12/06/2013	junio	miércoles	14:59	24	52	25	60	24	10
208	13/06/2013	junio	jueves	9:40	27	43	55	59	16	49
209	13/06/2013	junio	jueves	15:15	26	14	07	59	01	04
210	18/06/2013	junio	martes	9:53	27	38	28	56	24	28
211	19/06/2013	junio	miércoles	12:59	27	57	05	64	13	05
212	20/06/2013	junio	jueves	12:41	28	31	57	63	39	20
213	20/06/2013	junio	jueves	14:55	28	03	49	67	33	21
214	23/06/2013	junio	domingo	17:00	28	40	07	65	41	23
215	23/06/2013	junio	domingo	17:38	28	39	09	65	41	29
216	23/06/2013	junio	domingo	19:00	27	49	43	64	09	29
217	24/06/2013	junio	lunes	10:28	27	52	54	55	31	56
218	25/06/2013	junio	martes	11:58	26	29	36	59	15	14
219	27/06/2013	junio	jueves	8:26	23	23	32	64	25	24

220	27/06/2013	junio	jueves	13:37	29	00	10	58	30	08
221	28/06/2013	junio	viernes	11:33	27	52	48	58	19	23
222	02/07/2013	julio	martes	9:50	22	31	13	63	48	55
223	02/07/2013	julio	martes	11:46	23	08	13	64	20	53
224	03/07/2013	julio	miércoles	8:38	27	51	41	56	34	24
225	04/07/2013	julio	jueves	12:02	23	08	13	64	20	53
226	07/07/2013	julio	domingo	19:05	22	06	08	65	35	59
227	08/07/2013	julio	lunes	10:58	28	44	35	60	15	40
228	10/07/2013	julio	miércoles	11:08	27	57	31	55	50	49
229	10/07/2013	julio	miércoles	11:48	26	32	20	65	55	30
230	11/07/2013	julio	jueves	10:46	27	01	37	61	27	12
231	16/07/2013	julio	martes	12:29	26	48	01	60	49	25
232	17/07/2013	julio	miércoles	14:30	23	19	20	64	13	24
233	17/07/2013	julio	miércoles	18:30	23	19	20	64	13	24
234	17/07/2013	julio	miércoles	18:47	23	08	13	64	20	53
235	18/07/2013	julio	jueves	17:24	23	23	19	64	25	19
236	21/07/2013	julio	domingo	10:54	26	39	25	59	48	34
237	23/07/2013	julio	martes	9:34	27	58	15	63	19	20
238	25/07/2013	julio	jueves	13:25	23	08	13	64	20	53
239	25/07/2013	julio	jueves	14:15	23	08	13	64	20	53
240	26/07/2013	julio	viernes	8:32	28	52	33	61	51	22
241	26/07/2013	julio	viernes	10:22	23	08	13	64	20	53
242	26/07/2013	julio	viernes	12:26	26	37	41	60	32	23
243	28/07/2013	julio	domingo	9:34	27	38	40	64	37	58
244	29/07/2013	julio	lunes	12:30	27	15	54	62	50	28
245	29/07/2013	julio	lunes	13:26	26	43	57	65	50	25
246	29/07/2013	julio	lunes	14:04	26	34	23	65	47	09
247	30/07/2013	julio	martes	12:15	27	57	20	56	36	56
248	31/07/2013	julio	miércoles	11:22	27	46	15	55	39	08
249	01/08/2013	agosto	jueves	9:51	26	27	21	63	56	38
250	03/08/2013	agosto	sábado	8:42	26	40	43	64	38	14
251	03/08/2013	agosto	sábado	9:49	23	08	13	64	20	53
252	03/08/2013	agosto	sábado	13:00	27	46	55	56	36	57
253	05/08/2013	agosto	lunes	19:44	23	23	32	64	25	24
254	05/08/2013	agosto	lunes	20:03	23	23	32	64	25	24
255	06/08/2013	agosto	martes	19:42	26	43	38	58	16	13
256	06/08/2013	agosto	martes	20:20	22	31	12	63	48	09
257	06/08/2013	agosto	martes	20:23	23	23	32	64	25	24
258	09/08/2013	agosto	viernes	11:22	27	40	22	56	05	46
259	11/08/2013	agosto	domingo	11:01	27	04	31	64	10	57
260	11/08/2013	agosto	domingo	12:12	27	36	49	56	16	20
261	11/08/2013	agosto	domingo	12:52	28	00	54	55	53	34
262	11/08/2013	agosto	domingo	13:40	27	21	37	65	03	19
263	15/08/2013	agosto	jueves	21:10	27	03	23	64	25	37
264	16/08/2013	agosto	viernes	13:50	28	26	06	58	46	01

265	18/08/2013	agosto	domingo	14:09	27	35	52	56	45	11
266	18/08/2013	agosto	domingo	14:46	23	08	13	64	20	53
267	18/08/2013	agosto	domingo	17:09	28	06	45	55	45	42
268	19/08/2013	agosto	lunes	12:49	27	52	26	56	34	23
269	20/08/2013	agosto	martes	10:10	27	57	28	55	56	43
270	21/08/2013	agosto	miércoles	18:02	23	08	13	64	20	53
271	22/08/2013	agosto	jueves	10:57	27	58	39	65	49	57
272	23/08/2013	agosto	viernes	8:00	27	54	54	64	09	30
273	26/08/2013	agosto	lunes	13:02	28	00	39	62	46	31
274	26/08/2013	agosto	lunes	14:33	22	39	00	63	48	00
275	27/08/2013	agosto	martes	12:13	27	27	22	63	12	39
276	27/08/2013	agosto	martes	12:34	23	19	12	64	14	08
277	27/08/2013	agosto	martes	13:35	22	04	49	63	33	01
278	27/08/2013	agosto	martes	14:12	27	09	28	57	08	16
279	28/08/2013	agosto	miércoles	9:44	27	24	21	58	11	26
280	28/08/2013	agosto	miércoles	10:45	27	51	41	56	36	07
281	29/08/2013	agosto	jueves	9:28	27	56	06	58	27	37
282	29/08/2013	agosto	jueves	13:44	28	52	54	58	57	02
283	30/08/2013	agosto	viernes	13:38	28	27	05	60	02	06
284	31/08/2013	agosto	sábado	13:18	23	08	13	64	20	32
285	31/08/2013	agosto	sábado	13:23	23	08	13	64	20	32
286	31/08/2013	agosto	sábado	13:42	28	30	02	65	22	42
287	31/08/2013	agosto	sábado	15:08	27	28	37	57	59	38
288	02/09/2013	septiembre	lunes	16:15	23	29	46	62	41	25
289	05/09/2013	septiembre	jueves	11:43	23	54	11	61	50	28
290	05/09/2013	septiembre	jueves	15:42	28	38	00	58	51	19
291	05/09/2013	septiembre	jueves	15:34	23	18	59	64	13	25
292	07/09/2013	septiembre	sábado	8:08	27	28	08	54	27	52
293	07/09/2013	septiembre	sábado	9:58	28	06	15	58	12	34
294	07/09/2013	septiembre	sábado	9:50	23	10	59	62	18	22
295	07/09/2013	septiembre	sábado	11:54	23	08	13	64	20	32
296	09/09/2013	septiembre	lunes	12:18	24	17	06	59	49	21
297	09/09/2013	septiembre	lunes	13:20	23	08	13	64	20	32
298	11/09/2013	septiembre	miércoles	12:10	27	24	47	59	57	25
299	12/09/2013	septiembre	jueves	9:35	27	51	08	63	55	53
300	12/09/2013	septiembre	jueves	12:06	22	31	45	63	48	35
301	13/09/2013	septiembre	viernes	14:42	28	13	27	60	07	37
302	15/09/2013	septiembre	domingo	16:10	23	08	13	64	20	32
303	15/09/2013	septiembre	domingo	16:25	23	08	13	64	20	32
304	15/09/2013	septiembre	domingo	17:31	23	08	13	64	20	32
305	19/09/2013	septiembre	jueves	10:17	25	47	14	60	35	03
306	20/09/2013	septiembre	viernes	10:57	23	08	13	64	20	32
307	25/09/2013	septiembre	miércoles	15:13	28	01	03	58	22	55
308	26/09/2013	septiembre	jueves	10:51	23	08	13	64	20	32
309	26/09/2013	septiembre	jueves	11:50	23	23	32	64	25	24

310	27/09/2013	septiembre	viernes	10:18	25	10	56	60	29	28
311	27/09/2013	septiembre	viernes	11:00	24	53	47	58	49	30
312	27/09/2013	septiembre	viernes	12:04	23	08	13	64	20	32
313	27/09/2013	septiembre	viernes	12:38	23	08	13	64	20	32
314	29/09/2013	septiembre	domingo	14:08	24	59	33	59	43	36
315	30/09/2013	septiembre	lunes	10:07	27	25	30	60	05	36
316	01/10/2013	octubre	martes	16:45	27	31	43	58	37	23
317	02/10/2013	octubre	miércoles	12:26	24	18	21	59	58	35
318	02/10/2013	octubre	miércoles	10:15	23	08	17	64	20	32
319	02/10/2013	octubre	miércoles	10:42	23	08	17	64	20	32
320	03/10/2013	octubre	jueves	12:29	26	58	41	60	09	34
321	04/10/2013	octubre	viernes	12:30	22	41	07	62	33	18
322	04/10/2013	octubre	viernes	16:05	23	50	52	63	14	26
323	04/10/2013	octubre	viernes	13:42	23	02	12	64	22	24
324	04/10/2013	octubre	viernes	15:48	26	29	09	63	48	28
325	04/10/2013	octubre	viernes	15:57	28	09	23	62	29	40
326	05/10/2013	octubre	sábado	15:43	23	36	55	62	45	45
327	08/10/2013	octubre	martes	8:37	28	49	20	64	18	40
328	09/10/2013	octubre	miércoles	10:57	26	15	18	58	11	53
329	11/10/2013	octubre	viernes	13:07	23	08	13	64	20	32
330	11/10/2013	octubre	viernes	14:42	24	30	54	59	51	07
331	13/10/2013	octubre	domingo	16:43	27	30	33	65	17	24
332	14/10/2013	octubre	lunes	18:26	23	08	13	64	20	32
333	14/10/2013	octubre	lunes	19:13	23	08	13	64	20	32
334	16/10/2013	octubre	miércoles	9:50	23	25	22	64	12	29
335	17/10/2013	octubre	jueves	9:18	23	08	13	64	20	32
336	18/10/2013	octubre	viernes	8:31	23	18	59	64	13	25
337	18/10/2013	octubre	viernes	12:02	23	08	13	64	20	32
338	18/10/2013	octubre	viernes	12:02	26	47	09	63	49	24
339	18/10/2013	octubre	viernes	12:51	23	08	13	64	20	32
340	18/10/2013	octubre	viernes	14:47	27	56	49	57	21	23
341	19/10/2013	octubre	sábado	9:05	28	18	14	56	13	02
342	22/10/2013	octubre	martes	10:40	23	08	13	64	20	32
343	22/10/2013	octubre	martes	10:48	27	53	45	63	21	02
344	25/10/2013	octubre	viernes	9:23	23	08	13	64	20	32
345	25/10/2013	octubre	viernes	12:30	27	33	30	60	18	02
346	27/10/2013	octubre	domingo	17:26	28	31	10	56	34	48
347	28/10/2013	octubre	lunes	16:13	23	18	59	64	13	25
348	30/10/2013	octubre	miércoles	10:33	27	49	38	61	08	49
349	30/10/2013	octubre	miércoles	11:19	26	42	16	63	52	14
350	02/11/2013	noviembre	sábado	12:16	27	52	24	59	38	32
351	04/11/2013	noviembre	lunes	10:24	22	31	45	63	48	35
352	05/11/2013	noviembre	martes	8:35	27	03	47	64	25	52
353	07/11/2013	noviembre	jueves	19:38	22	31	45	63	48	35
354	13/11/2013	noviembre	miércoles	12:09	25	46	46	57	48	01

355	13/11/2013	noviembre	miércoles	13:30	22	32	54	63	49	03
356	14/11/2013	noviembre	jueves	19:49	27	22	03	63	55	17
357	16/11/2013	noviembre	sábado	10:25	28	03	49	67	33	28
358	22/11/2013	noviembre	viernes	21:00	25	20	19	59	41	09
359	22/11/2013	noviembre	viernes	21:15	25	20	19	59	41	09
360	22/11/2013	noviembre	viernes	21:15	25	20	19	59	41	09
361	23/11/2013	noviembre	sábado	10:35	25	20	19	59	41	09
362	23/11/2013	noviembre	sábado	10:38	25	20	19	59	41	09
363	23/11/2013	noviembre	sábado	10:51	28	31	32	62	58	55
364	23/11/2013	noviembre	sábado	11:19	28	12	37	65	23	27
365	23/11/2013	noviembre	sábado	13:42	26	49	45	59	02	20
366	23/11/2013	noviembre	sábado	14:18	27	18	55	64	26	44
367	23/11/2013	noviembre	sábado	15:23	25	20	19	59	41	09
368	24/11/2013	noviembre	domingo	9:30	25	20	19	59	41	09
369	27/11/2013	noviembre	miércoles	20:28	25	20	19	59	41	09
370	27/11/2013	noviembre	miércoles	20:30	25	20	19	59	41	09
371	27/11/2013	noviembre	miércoles	20:42	25	20	19	59	41	09
372	27/11/2013	noviembre	miércoles	21:00	25	20	19	59	41	09
373	27/11/2013	noviembre	miércoles	21:15	25	20	19	59	41	09
374	27/11/2013	noviembre	miércoles	21:20	25	20	19	59	41	09
375	02/12/2013	diciembre	lunes	14:22	25	20	19	59	41	09
376	03/12/2013	diciembre	martes	20:48	25	20	19	59	41	09
377	03/12/2013	diciembre	martes	20:50	25	20	19	59	41	09
378	03/12/2013	diciembre	martes	20:53	25	20	19	59	41	09
379	03/12/2013	diciembre	martes	20:53	25	20	19	59	41	09
380	03/12/2013	diciembre	martes	21:38	25	20	19	59	41	09
381	04/12/2013	diciembre	miércoles	9:10	21	51	30	63	30	41
382	08/12/2013	diciembre	domingo	21:33	25	20	14	59	41	09
383	11/12/2013	diciembre	miércoles	11:55	26	47	48	60	43	04
384	13/12/2013	diciembre	viernes	8:55	27	56	40	59	06	04
385	15/12/2013	diciembre	domingo	14:40	27	29	51	54	21	47
386	16/12/2013	diciembre	lunes	11:00	25	20	19	59	41	09
387	17/12/2013	diciembre	martes	11:18	23	08	12	64	20	31
388	18/12/2013	diciembre	miércoles	9:02	27	29	00	65	30	52
389	18/12/2013	diciembre	miércoles	11:08	27	14	38	63	18	50
390	18/12/2013	diciembre	miércoles	11:26	23	08	12	64	20	31
391	18/12/2013	diciembre	miércoles	12:40	27	00	18	65	28	05
392	18/12/2013	diciembre	miércoles	12:55	25	20	19	59	41	08
393	18/12/2013	diciembre	miércoles	14:48	25	20	19	59	41	08
394	19/12/2013	diciembre	jueves	16:20	25	20	14	59	41	08
395	19/12/2013	diciembre	jueves	17:55	22	32	54	63	49	02
396	19/12/2013	diciembre	jueves	19:12	23	18	58	64	13	25
397	19/12/2013	diciembre	jueves	19:39	26	19	00	64	38	00
398	19/12/2013	diciembre	jueves	21:22	25	20	14	59	41	08
399	19/12/2013	diciembre	jueves	21:46	23	08	13	64	20	32

400	20/12/2013	diciembre	viernes	10:26	28	13	52	62	53	27
401	20/12/2013	diciembre	viernes	13:12	27	12	21	58	42	38
402	21/12/2013	diciembre	sábado	10:56	25	20	14	59	41	09
403	21/12/2013	diciembre	sábado	11:28	23	03	05	64	28	00
404	22/12/2013	diciembre	domingo	12:51	23	03	05	64	28	00
405	23/12/2013	diciembre	lunes	7:26	25	20	14	59	41	09
406	23/12/2013	diciembre	lunes	8:49	26	29	51	64	44	53
407	26/12/2013	diciembre	jueves	18:45	28	13	00	67	28	00
408	26/12/2013	diciembre	jueves	19:42	27	33	36	55	38	08
409	26/12/2013	diciembre	jueves	20:38	25	20	19	59	41	08
410	26/12/2013	diciembre	jueves	21:12	22	32	00	63	47	00
411	28/12/2013	diciembre	sábado	8:23	26	29	51	64	44	53
412	28/12/2013	diciembre	sábado	11:07	27	43	26	62	39	00
413	28/12/2013	diciembre	sábado	13:05	22	31	45	63	48	35
414	29/12/2013	diciembre	domingo	8:32	27	04	46	58	41	50
415	30/12/2013	diciembre	lunes	7:40	26	29	51	64	44	53
416	30/12/2013	diciembre	lunes	10:36	22	27	00	62	38	00

2014										
Nº TAI	OPORTUNIDAD			POSICION INICIAL DE DETECCION						
	Fecha	Mes	Día	Hora (L)	Latitud			Longitud		
					Grds	Min	Seg	Grds	Min	Seg
1	04/01/2014	enero	sábado	15:50	25	20	14	59	41	09
2	06/01/2014	enero	lunes	9:58	27	10	06	56	45	44
3	06/01/2014	enero	lunes	11:19	27	48	26	56	07	18
4	06/01/2014	enero	lunes	13:25	25	20	14	59	41	09
5	07/01/2014	enero	martes	18:46	27	22	22	55	08	58
6	07/01/2014	enero	martes	20:18	26	55	56	58	34	06
7	08/01/2014	enero	miércoles	10:34	27	22	37	55	06	53
8	09/01/2014	enero	jueves	8:20	27	23	12	55	10	03
9	09/01/2014	enero	jueves	9:08	23	31	25	55	34	22
10	09/01/2014	enero	jueves	9:52	28	23	47	58	08	48
11	09/01/2014	enero	jueves	9:43	27	35	10	61	10	24
12	09/01/2014	enero	jueves	11:18	27	45	53	60	07	32
13	09/01/2014	enero	jueves	12:00	27	40	28	55	20	12
14	10/01/2014	enero	viernes	7:30	27	40	16	64	04	52
15	10/01/2014	enero	viernes	7:58	27	47	57	59	54	38
16	10/01/2014	enero	viernes	9:19	26	37	05	59	40	52
17	10/01/2014	enero	viernes	9:54	25	35	18	60	53	40
18	13/01/2014	enero	lunes	9:12	28	04	51	65	56	37
19	13/01/2014	enero	lunes	9:35	27	54	51	64	14	39
20	13/01/2014	enero	lunes	9:41	27	43	39	56	36	27



21	14/01/2014	enero	martes	18:10	27	54	47	56	26	22
22	15/01/2014	enero	miércoles	10:58	26	01	08	60	35	22
23	15/01/2014	enero	miércoles	11:58	22	32	54	63	49	02
24	15/01/2014	enero	miércoles	12:35	27	52	14	64	12	45
25	16/01/2014	enero	jueves	11:08	26	24	39	59	12	17
26	16/01/2014	enero	jueves	12:30	27	56	04	59	17	31
27	17/01/2014	enero	viernes	9:10	27	00	50	58	34	20
28	19/01/2014	enero	domingo	14:53	27	21	41	58	30	50
29	19/01/2014	enero	domingo	18:53	26	51	30	59	15	01
30	19/01/2014	enero	domingo	19:30	27	28	53	55	12	07
31	19/01/2014	enero	domingo	20:07	22	31	28	63	49	34
32	20/01/2014	enero	lunes	8:18	27	46	57	56	17	59
33	20/01/2014	enero	lunes	9:41	27	08	16	55	33	41
34	20/01/2014	enero	lunes	13:01	23	08	12	64	20	31
35	23/01/2014	enero	jueves	16:11	27	45	44	55	39	28
36	24/01/2014	enero	viernes	8:40	27	36	56	55	08	21
37	25/01/2014	enero	sábado	12:55	28	00	11	65	18	17
38	27/01/2014	enero	lunes	13:10	27	18	42	60	02	57
39	28/01/2014	enero	martes	11:25	26	29	51	64	44	53
40	29/01/2014	enero	miércoles	11:41	25	29	01	61	10	29
41	30/01/2014	enero	jueves	14:18	26	29	32	59	47	22
42	03/02/2014	febrero	lunes	11:38	25	20	14	59	41	09
43	04/02/2014	febrero	martes	13:21	27	48	01	55	44	43
44	07/02/2014	febrero	viernes	10:40	27	31	52	56	42	05
45	08/02/2014	febrero	sábado	7:40	26	29	51	64	44	53
46	08/02/2014	febrero	sábado	9:15	26	29	51	64	44	53
47	08/02/2014	febrero	sábado	10:08	24	59	04	60	38	34
48	11/02/2014	febrero	martes	10:26	25	20	10	59	41	09
49	11/02/2014	febrero	martes	11:30	28	04	38	56	06	24
50	11/02/2014	febrero	martes	11:45	27	37	08	56	06	59
51	13/02/2014	febrero	jueves	12:51	23	18	58	64	13	25
52	14/02/2014	febrero	viernes	18:15	28	18	58	64	13	25
53	14/02/2014	febrero	viernes	18:21	27	46	39	64	15	46
54	18/02/2014	febrero	martes	8:28	27	00	25	58	40	34
55	19/02/2014	febrero	miércoles	11:20	26	29	51	64	44	31
56	19/02/2014	febrero	miércoles	14:59	26	47	07	64	14	39
57	19/02/2014	febrero	miércoles	15:30	27	42	05	56	06	57
58	19/02/2014	febrero	miércoles	15:46	27	46	03	56	06	24
59	20/02/2014	febrero	jueves	16:19	24	51	35	60	22	00
60	21/02/2014	febrero	viernes	9:58	24	34	18	60	26	22
61	21/02/2014	febrero	viernes	13:02	23	19	12	64	14	08
62	21/02/2014	febrero	viernes	12:49	24	04	06	59	58	31
63	21/02/2014	febrero	viernes	14:45	27	25	20	59	08	54
64	27/02/2014	febrero	jueves	12:48	26	29	51	64	44	31
65	27/02/2014	febrero	jueves	15:05	26	29	51	64	44	31

66	28/02/2014	febrero	viernes	7:20	23	19	12	64	14	08
67	28/02/2014	febrero	viernes	7:39	26	56	30	64	04	30
68	28/02/2014	febrero	viernes	8:18	28	01	25	56	51	10
69	03/03/2014	marzo	lunes	15:19	26	29	51	64	44	31
70	05/03/2014	marzo	miércoles	10:45	26	29	51	64	44	31
71	05/03/2014	marzo	miércoles	11:21	27	13	46	60	22	50
72	06/03/2014	marzo	jueves	10:09	23	19	12	64	14	08
73	07/03/2014	marzo	viernes	18:33	28	27	07	64	01	22
74	08/03/2014	marzo	sábado	11:33	27	12	27	59	58	23
75	13/03/2014	marzo	jueves	8:27	27	55	32	59	57	05
76	13/03/2014	marzo	jueves	10:05	23	19	12	64	14	08
77	13/03/2014	marzo	jueves	10:34	26	29	51	64	15	46
78	13/03/2014	marzo	jueves	11:29	27	03	19	63	32	24
79	15/03/2014	marzo	sábado	11:00	28	22	17	62	51	31
80	15/03/2014	marzo	sábado	11:34	28	08	13	64	20	32
81	15/03/2014	marzo	sábado	12:32	26	29	51	64	44	51
82	21/03/2014	marzo	viernes	10:02	27	30	08	63	10	31
83	23/03/2014	marzo	domingo	17:45	27	42	22	65	55	29
84	25/03/2014	marzo	martes	10:05	26	53	17	59	25	45
85	25/03/2014	marzo	martes	11:44	26	44	46	58	53	19
86	28/03/2014	marzo	viernes	12:36	27	43	40	63	13	53
87	30/03/2014	marzo	domingo	16:10	23	23	32	64	25	24
88	02/04/2014	abril	miércoles	14:32	26	06	51	58	00	56
89	02/04/2014	abril	miércoles	18:04	26	29	51	64	44	31
90	03/04/2014	abril	jueves	12:47	27	54	28	58	10	43
91	03/04/2014	abril	jueves	14:24	26	29	51	64	44	31
92	03/04/2014	abril	jueves	15:25	28	04	55	61	04	26
93	03/04/2014	abril	jueves	16:05	26	29	51	64	44	31
94	04/04/2014	abril	viernes	13:06	28	45	32	56	22	11
95	04/04/2014	abril	viernes	14:56	23	19	12	64	14	08
96	04/04/2014	abril	viernes	15:18	26	29	51	64	44	31
97	05/04/2014	abril	sábado	13:01	26	29	51	64	44	31
98	05/04/2014	abril	sábado	13:12	22	32	54	63	49	03
99	05/04/2014	abril	sábado	14:16	26	29	51	64	44	31
100	05/04/2014	abril	sábado	15:03	26	29	51	64	44	31
101	06/04/2014	abril	domingo	9:05	28	06	25	56	27	04
102	06/04/2014	abril	domingo	9:59	27	29	45	58	27	05
103	06/04/2014	abril	domingo	10:44	27	59	25	58	16	24
104	06/04/2014	abril	domingo	11:48	27	34	00	56	17	48
105	06/04/2014	abril	domingo	13:30	28	10	22	58	35	12
106	07/04/2014	abril	lunes	10:27	28	28	13	58	24	23
107	09/04/2014	abril	miércoles	13:43	28	16	34	65	27	48
108	09/04/2014	abril	miércoles	15:25	23	19	12	64	14	08
109	09/04/2014	abril	miércoles	15:52	23	08	13	64	20	32
110	11/04/2014	abril	viernes	12:47	23	19	12	64	14	08

111	12/04/2014	abril	sábado	8:36	28	04	57	56	35	21
112	12/04/2014	abril	sábado	9:57	23	08	13	64	20	32
113	12/04/2014	abril	sábado	11:55	26	38	16	65	03	48
114	16/04/2014	abril	miércoles	13:09	26	00	59	59	51	08
115	18/04/2014	abril	viernes	16:23	23	19	12	64	14	08

Cabe aclarar que los TAI son Tránsitos Aéreos Irregulares que en la mayoría de los casos se corresponden a infracciones aeronáuticas (no efectuar el plan de vuelo correspondiente y desplazarse dentro del área sin haberse identificado con los controles aéreos).

Relacionado a los datos correspondientes a los operadores de las aeronaves, dicha función no es responsabilidad del Comando Operacional de las Fuerzas Armadas, ya que se pasan datos neutros a la Gendarmería Nacional, como ser tipo de aeronave, color, rumbo, probable aeródromo de destino y matrícula si es que el móvil fue interceptado y se pudo apreciar la misma. Los responsables de analizar esta información son las FFSS que realizan el operativo en tierra y la ANAC de aplicar la normativa vigente en caso de infracción aeronáutica.

La procedencia de los vuelos irregulares se desconoce, pero de acuerdo a la trayectoria del mismo, se informa a la Gendarmería Nacional el posible lugar de aterrizaje, facilitando su intervención.

j) Respecto a esta pregunta corresponde aclarar lo siguiente: La detección de pistas clandestinas no es una competencia o facultad del Sistema de Defensa Nacional. La detección de vuelos regulares, no autorizados o clandestinos actualmente cuenta con una articulación con el Sistema de Defensa Nacional en el sector norte en virtud del Operativo Escudo Norte ordenado por el Decreto N° 1091/11. Respecto de las modalidades de cooperación se ha celebrado el Convenio N° 13, suscripto entre el Ministerio de Defensa y el entonces Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación sobre Coordinación y Seguimiento del Control del Espacio Aéreo de fecha 25 de febrero de 2010. Posteriormente, se suscribió el Convenio N° 54 de fecha 9 de setiembre de 2011 denominado "Convenio Marco de Coordinación y Cooperación entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Seguridad de la Nación".

## **SENADOR SANZ**

### **73) FUERZAS ARMADAS**

#### **Informes Varios**

El rol de las Fuerzas Armadas en el ámbito de la Seguridad Interior está expresamente delimitado por las leyes 23.544 de Defensa Nacional y 24.059 de Seguridad Interior.

Al respecto, sírvase informar:

a) En el marco de qué programa efectivos del Ejército realizan tareas de urbanización en el asentamiento *La Carbonilla* en el barrio de Paternal, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires? Adjunte la documentación correspondiente.

- b) ¿Quiénes son las autoridades responsables? En dicho plan
- c) El Comité de Crisis, que funciona en el ámbito del Consejo de Seguridad Interior, ¿requirió formalmente al Ministerio de Defensa la afectación de los servicios del Ejército Nacional para desarrollar estas actividades, como lo establece la Ley 24.059?
- d) ¿Actualmente se desarrollan en otros lugares estas actividades? ¿En cuáles?

## **RESPUESTA:**

A) Las tareas de las Fuerzas Armadas en el barrio "La Carbonilla" no se encuentran enmarcadas en ningún programa. Se trata de tareas dispuestas por el Ministerio de Defensa a partir de una solicitud efectuada por la Asociación Madres de Plaza de Mayo, que se encuadran dentro del marco legal de la defensa.

El sistema de Defensa Nacional se encuentra organizado a partir de las disposiciones de la Constitución Nacional y de los términos establecidos por la Ley N° 23.554.

Así, en primer término cabe destacar que entre las atribuciones conferidas a la Presidenta de la Nación mediante el artículo 99 de la Constitución Nacional figuran la calidad de Comandante en jefe de las Fuerzas Armadas (inc. 12) y la facultad de disponer de ellas y correr con su organización y distribución (inc. 14).

Por su parte, corresponde al Congreso Nacional según lo establecido por el artículo 75, fijar las Fuerzas Armadas y dictar las normas para su organización y gobierno.

En tal sentido, mediante las leyes N° 23.554 y N° 24.948 el Congreso Nacional -junto con la promulgación por parte del Poder Ejecutivo- ha sancionado normas que estructuran, delimitan y orientan el desarrollo y empleo de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo a los términos fijados por el artículo 2 de la Ley N° 23.554 la Defensa Nacional es la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva, para enfrentar agresiones de origen externo.

Concordantemente, el Decreto N° 727/06 reglamentario de la Ley N° 23.554, establece que siguiendo los criterios establecidos en el Derecho Internacional, agresión de origen externa debe ser entendida como agresión externa militar estatal.

De esta manera queda configurada la misión principal del Sistema de Defensa y, en particular, del Instrumento Militar de la Defensa Nacional (art. 20 Ley N° 23.554).

Sin perjuicio de ello, por un lado la Ley N° 24.948 y, posteriormente, el Decreto N° 1691/06, han establecido un conjunto de misiones subsidiarias o complementarias que deben ser cumplidas por el Sistema de Defensa Nacional.

En particular, el artículo 6 de la Ley N° 24.948 establece que las Fuerzas Armadas serán empleadas en cumplimiento de su misión principal y en cumplimiento de misiones subsidiarias en las que incluye: operaciones en el marco de las Naciones Unidas, operaciones en apoyo de la seguridad interior y operaciones de apoyo a la comunidad nacional o de países amigos.

Por lo expuesto, las tareas de las Fuerzas Armadas en el barrio "La Carbonilla" se encuadran dentro del marco legal de la defensa, entre las denominadas acciones de apoyo a la comunidad nacional previstas por la Ley N° 24.948.

Asimismo, están previstas por la Directiva de Política de Defensa Nacional –Decreto N° 1714/09- cuando sostiene que también se debe ponderar y prever, especialmente, en lo que se refiere a tareas de apoyo a la comunidad nacional o de países amigos, un mayor esfuerzo para los próximos años.

Sin embargo, deben destacarse dos aspectos importantes: en primer lugar dichas acciones no pueden afectar el normal cumplimiento de las tareas propias de la misión principal ni suponer modificaciones organizacionales o funcionales (Decreto N° 1714/09); y, por otro lado, el desarrollo de dichas operaciones debe encontrarse a cargo del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas en función de lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto N° 727/06, el Anexo I del Decreto N° 1691/06 y Decreto N° 1714/09.

En consecuencia, las operaciones de apoyo a la comunidad forman parte del marco legal que rige la Defensa Nacional y regula el empleo de su Instrumento Militar dependiente. Las mismas revisten el carácter de complementarias y excepcionales por lo cual su realización es limitada en el tiempo y no influye en ninguno de los aspectos propios del sistema militar compuesto por los factores de planeamiento (MIRILADO), aspectos expresamente contemplados en las instrucciones impartidas por el Ministro de Defensa al Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto.

Finalmente, otro aspecto a destacar es que la conducción civil del Ministerio de Defensa supervisa y participa en las distintas instancias necesarias para cumplir con la tarea solicitada.

B) Las autoridades responsables son el Estado Mayor Conjunto a través del Comando Operacional de las Fuerzas Armadas, que de él depende, ya que se trata de tarea considerada dentro de las misiones subsidiarias o complementarias del Instrumento Militar definidas por el marco legal vigente.

C) No, por no tratarse de operaciones de Apoyo a la Seguridad Interior previstas en la Ley N° 24.059. Al respecto, ver respuesta A)

D) Se han realizado una serie de tareas de apoyo a la comunidad en distintas localidades del país, que abarcan desde la ayuda sanitaria, participación en campañas alimentarias, tareas de provisión de agua, etc..

Una tarea de apoyo a la comunidad de similares características a la que se realiza en el Barrio La Carbonilla, se lleva adelante en la localidad de Florencio Varela. Esta tarea se dio también a partir de un pedido de la Asociación Madres de Plaza de Mayo al Ministerio de Defensa. Fue como consecuencia de la evaluación de dicha solicitud, que las autoridades políticas del Ministerio instruyeron al Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para llevar a cabo las tareas, con iguales restricciones que en el barrio "La Carbonilla" en cuanto a los medios a emplear de las Fuerzas Armadas y el plazo de duración de las intervenciones.

**SENADOR MONTERO**

#### **74) Deteccion de vuelos no autorizados**

a) En virtud de la implementación del SINVICA, indique cantidad de vuelos clandestinos o no autorizados de aviones se detectaron desde su implementación a la fecha. Describa cual era la procedencia de estos vuelos, lugar de detección y en su caso la carga o mercadería de contrabando que transportaban.

b) ¿Cuáles son las acciones previstas en caso de detectar vuelos clandestinos, irregulares, no autorizados o de características sospechosas? ¿Existe una coordinación con las fuerzas de seguridad aéreas y terrestres para que actúen en conjunto en estos casos?

c) Atento que la Fuerza Aérea no esta autorizada a derribar los aviones que ingresan clandestinamente, informe cómo se procede si los pilotos que los comandan desobedecen las órdenes impartidas para que aterricen en territorio nacional.

#### **RESPUESTA:**

a) Ver 72 h)

b) y c) En el marco de la Ley de Defensa Nacional, es función de las Fuerzas Armadas dentro de su misión principal, la tarea de vigilancia y control del espacio aéreo, que incluye las siguientes acciones:

- 1º) Detectar: acción que se realiza a través de diferentes tipos de sensores (en la actualidad el más empleado es el Radar), por la cual se determinan la presencia de todos los móviles aéreos en el espacio de interés. Existen 2 clases de móviles en el espacio aéreo, los denominados cooperativos que son detectados a través del empleo de Radares Secundarios (nuestro país en este año llegará a una cobertura del 95% de sus rutas aéreas) y Radares de Vigilancia y Control (3D), los cuales se encuentran ya varios instalados en el Noroeste y Noreste del territorio nacional.
- 2º) Identificar: es el proceso administrativo, por el cual se relaciona las detecciones realizadas con los planes de vuelo vigentes, permisos de tránsitos, bases de datos de aeronaves, pilotos y otras, con información de oficinas de Plan de Vuelo y aeródromos. Este procesos permite determinar cuáles de los tránsitos detectados constituyen los llamados tránsitos cooperativos y dejando evidenciados aquellos que no lo son y que, en función de su actitud y origen son considerados Tránsitos Aéreos Irregulares (TAI), para lo cual desde el punto de vista aeronáutico requiere que un avión interceptor, los intercepte a efectos de finalizar el proceso de identificación.
- 3º) Interceptar: es el proceso por el cual una aeronave de combate de la FAA, despega y es guiada por los sensores radar para acercarse a una aeronave no identificada, tránsito aéreo irregular (TAI), o un agresor externo, con el objeto de finalizar el proceso de identificación, que permita aplicar las normas administrativas vigentes, acción de alerta interinstitucional (FFSS, agencias de seguridad y/o jurídicas) de acuerdo con lo que dicten los procedimientos legales establecidos.

Una vez cerrado el proceso de identificación puede que la aeronave se encuentre en variadas situaciones que van desde una simple infracción aeronáutica, hasta una violación del Aeroespacio de Jurisdicción Nacional como parte de una Agresión Militar Estatal Externa. Este espectro incluye la posible comisión de actividades ilícitas, sobre las cuales intervienen las Fuerzas de Seguridad y Policiales.

Por lo tanto, los TAI son todos aquellos tránsitos aéreos no cooperativos que incumplen con las normas de tránsito aéreo vigentes, pudiendo incurrir los mismos desde una simple infracción aeronáutica, un ilícito o hasta una violación del aeroespacio de jurisdicción nacional.

La información de los TAI obtenida, es transferida inmediatamente a las Fuerzas de Seguridad, con la mayor cantidad de datos posibles (coordenadas, rumbo, velocidad, nivel de vuelo y probable lugar de destino). Es competencia de las Fuerzas de Seguridad verificar la comisión de algún delito o ilícito por parte de la aeronave en cuestión.

## **75) FUERZAS ARMADAS Y FUERZAS DE SEGURIDAD. PERSONAL Y RECURSOS**

a) ¿Cuál es el número del Personal de las Fuerzas de Seguridad Nacionales y Fuerzas Armadas que se encuentran actualmente en disposición y funciones, indicando la cantidad de efectivos que se encuentran en servicio en cada provincia de la República Argentina, o en cada una de las unidades o regimientos en el país y en el extranjero?

b) ¿Cuántos aspirantes a ser miembros de las Fuerzas de Seguridad Nacional y Fuerzas Armadas ingresaron y/o se inscribieron en el último año, identificando la fuerza en lo que la hicieron?

c) Indique cantidad y detalle de fondos invertidos en cada fuerza de Seguridad Nacional y Fuerzas Armadas, durante los últimos tres años, para la adquisición de recursos materiales, tecnológicos, equipamientos, movibilidades, perfeccionamiento del personal, etc., a los efectos del mejoramiento y desarrollo de las mismas

### **RESPUESTA:**

a) – b) – c)

Se encuentra a disposición del presidente de la Honorable Cámara de Senadores sobre confidencial.

## **SENADOR SOLANAS**

### **76) DEFENSA**

a) Informe cuál es la misión específica de la División de Patrullado Marítimo (DVPM) de la Armada Argentina, con asiento actual en la Base Naval Mar del Plata (BNMDP) y cuales son las tareas que actualmente desarrolla en relación al ejercicio del control y vigilancia del mar; y de la protección del patrimonio nacional.

b) Informe cuál es el presupuesto específico asignado a dicha División y qué porcentaje representa en relación a la partida presupuestaria global asignada a la Armada Argentina correspondiente al período 2013.

c) Informe mediante organismos pertinentes en la órbita del Ministerio de Defensa y/o de la Armada Argentina el número de buques pesqueros extranjeros, su nacionalidad e identificación individual mediante número de matrícula, eslora y manga de cada uno, que explotaron recursos pesqueros en el área adyacente de la Zona Económica Exclusiva nacional (milla náutica 201), entre los años 2009 al 2013 inclusive;

d) Informe cuántas intervenciones ha realizado la Armada Argentina sobre buques pesqueros extranjeros; cuál nacionalidad detentan, y cuál es su identificación individual mediante número de matrícula, eslora y manga de cada uno, que hayan violado la normativa nacional y cuál fue la tipificación de la infracción y las sanciones efectivamente aplicadas, durante los años 2009 al 2013 inclusive;

#### **RESPUESTA:**

a) Misión de la División de la División de Patrullado Marítimo:

- Misión Primaria: Operaciones de Control del Mar orientadas a:
  - Vigilancia y preservación de la soberanía de los espacios marítimos de interés nacional.
  - Supervisión del cumplimiento de las Leyes y Resoluciones nacionales, fijadas por las autoridades competentes relacionadas con la explotación de los recursos en la ZEE.
  - Ejecución de Operaciones de Búsqueda y Salvamento.
- Misión Secundaria: Protección de las Líneas de Comunicaciones Marítimas y participación en Operaciones de Interdicción Marítima (Operaciones Internacionales) con capacidad para ejecutar:
  - Escolta de Unidades principales de una Fuerza de Tareas, de Convoyes o Unidades aisladas con capacidades limitadas a las actuales.
  - Apoyo de fuego en Operaciones Anfibias.
  - Operación de Interdicción Marítima en aguas Jurisdiccionales o en Operaciones Internacionales en situación de crisis.
  - Apoyo a la comunidad en aguas y puertos del Litoral Marítimo.
  - Transporte, proyección por superficie y repliegue de Fuerzas Sutiles.
  - Remolque de combate a Unidades de porte similar.
- Otras tareas: Participación anual en la Patrulla Antártica Naval Combinada en tareas de Asistencia y Salvamento y apoyo a Bases Científicas en el Sector Antártico Argentino



durante la Campaña Antártica de Verano.

b) Presupuesto 2013

DETALLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJERCICIO 2013 [\$]	% SOBRE CRÉDITO GLOBAL A.R.A.
DIVISION PATRULLADO MARITIMO (DVPM) ( INCISOS 2 AL 4)	FF-11	21.604.464,00	2,68%
	Fondo Nacional Pesquero	1.399.464,00	
<b>TOTALES</b>		<b>23.003.928,00</b>	

c) Se adjunta en ANEXO la información suministrada por la ARMADA ARGENTINA.

d) La información disponible se acompaña en el ANEXO que se adjunta a la respuesta anterior. Durante los años 2009 al 2013 inclusive, según informa la ARMADA, no ha detectado buques pesqueros extranjeros que hayan violado la normativa nacional.



## **EN MATERIA DE POLITICA ECONOMICA, COMERCIO Y FINANZAS PUBLICAS**

---

### **SENADORA LATORRE**

**77)** ¿Cuál ha sido el gasto en subsidios a los sectores productivos privados de bienes y servicios durante el primer cuatrimestre del 2014, y cómo ha sido su evolución respecto al primer cuatrimestre del 2013?. Discriminar la información por sector productivo (servicios de transporte de pasajeros automotor y ferroviario, productores de alimentos y/o insumos para la industria alimenticia, etc.).

### **RESPUESTA**

Concepto	Primer cuatrimestre	
	Crédito Devengado	
	2013	2014 (*)
Acciones de Sustentabilidad de Suministro Eléctrico	14.074,8	29.418,7
Transporte Automotor	3.274,1	5.873,6
Transporte Ferroviario	2.371,7	2.884,4
Plan Gas	0,0	1.493,6
Asistencia Financiera a AYSA	766,0	775,4
Transporte Aerocomercial	1.311,0	644,0
Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo Ley 26.020 - Plan Garrafa para Todos	220,7	554,1
Control Comercial Agropecuario	61,5	3,0
Ley 26.509 - Emergencia Agropecuaria	0,0	0,0
Plan Federal del Bicentenario y Ganados y Carnes	38,1	28,6
Desarrollo Rural y Agricultura Familiar	19,6	18,1
Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley 25.080	50,0	35,0
Fondo Fiduciario del Promoción Ovina	20,0	35,0
Programa Nacional de Lechería	22,5	2,9
Fondo Algodonero - Ley 26.060	0	0
Acuerdo Marco-Decreto N.93/2001 - Barrios Carenciados	0	0
Programa de Emergencia Agropecuaria	0	0
Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina	12,0	3,0

(\*) Datos al 21/04/2014

## **PROGRAMA NACIONAL DE MICROCRÉDITO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA.**

Cantidad de beneficiarios

### **78) Informe:**

Se requiere información sobre la cantidad de beneficiarios por jurisdicción, desde 2010 hasta la actualidad, del Programa Nacional de Microcrédito para la Economía Social y Solidaria.

## **RETENCIONES A LAS EXPORTACIONES AGRÍCOLAS**

Aportes de las Pcias.

### **79) Informe:**

En relación con las retenciones a las exportaciones agrícolas, se pide que informe sobre el aporte que cada provincia realizó a la recaudación total por este concepto, durante el año 2013, por tipo de producto.

## **FONDO FEDERAL SOLIDARIO**

Transferencias

### **80) Cite:**

¿Cuál ha sido el monto total transferido por provincia y por año a través del “Fondo Federal Solidario”?

## **RESPUESTA**

## Fondo Federal Solidario - Decreto N° 206/2009

En millones de pesos

Jurisdicción	2009 (*)	2010	2011	2012	2013
Buenos Aires	624,0	1.581,9	1.537,7	1.553,9	2.045,7
Catamarca	78,3	198,4	192,8	194,9	256,5
Córdoba	252,3	639,7	621,8	628,4	827,2
Corrientes	105,6	267,8	260,3	263,1	346,3
Chaco	141,8	359,4	349,4	353,0	464,8
Chubut	44,8	114,0	110,8	111,9	147,4
Entre Ríos	138,7	351,7	341,9	345,5	454,8
Formosa	103,4	262,2	254,9	257,6	339,1
Jujuy	80,7	204,6	198,9	201,0	264,6
La Pampa	53,4	135,3	131,5	132,9	174,9
La Rioja	58,8	149,2	145,0	146,5	192,9
Mendoza	118,5	300,4	292,0	295,1	388,5
Misiones	93,9	238,0	231,3	233,8	307,8
Neuquén	49,3	125,0	121,5	122,8	161,6
Río Negro	71,5	181,7	176,7	178,5	235,0
Salta	108,9	276,1	268,4	271,2	357,0
San Juan	96,1	243,5	236,7	239,2	314,9
San Luis	64,9	164,4	159,9	161,5	212,7
Santa Cruz	45,0	114,0	110,8	111,9	147,4
Santa Fe	253,9	643,8	625,8	632,4	832,5
Sgo. del Estero	117,4	297,6	289,3	292,4	384,9
Tucumán	135,2	342,7	333,1	336,6	443,2
T. del Fuego	35,0	88,8	86,3	87,3	114,9
Sub-Total	2.871,4	7.280,0	7.076,7	7.151,4	9.414,6
C.A.B.A.	69,9	177,7	172,8	174,6	229,8
Total	2.941,3	7.547,8	7.249,4	7.326,0	9.644,4

(\*) Vigente a partir de Abril 2009.

## COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS - ATN

### 81) Informe:

¿Cuántos fueron los fondos efectivamente transferidos a la provincia de Santa Fe durante 2013 en concepto de coparticipación federal de impuestos y cuántos en concepto de Aportes del Tesoro Nacional?

### RESPUESTA:

Remite a respuesta a la pregunta 346 del Informe 83.

## **SENADOR MONTENEGRO**

### **82) IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, el impuesto a las ganancias que grava a la cuarta categoría constituye actualmente para el trabajador un impuesto injusto ya que se aplica directamente al salario. No podemos desconocer que la falta de ajuste de los tramos de la escala afecta de manera regresiva la aplicación del impuesto, es decir que actualmente tenemos un importante sector de asalariados que soporta una fuerte presión fiscal por este tributo.

A pesar de ser el país latinoamericano de mayor presión tributaria, sabemos también que no debe valorarse negativamente este impuesto toda vez que la carga fiscal vuelve al pueblo con políticas de inclusión. Sin embargo, debemos detectar cuál es el núcleo del problema que genera un efecto regresivo al salario del trabajador. En este sentido, debemos interpretar la cuestión en términos de justicia distributiva de la presión fiscal, es decir diferenciar con claridad cuál es el límite sobre el cual se puede ejercer la imposición para que el bienestar del trabajador y su familia sea tutelado evitando alterar en forma notoria su calidad de vida.

Entonces, Sr. Jefe de Gabinete, me gustaría que nos informe sobre las siguientes cuestiones:

- a.- Concretamente, cuál es la alternativa que el P.E.N. está evaluando en relación a la modificación de la escala aplicable a la cuarta categoría del Impuesto a las Ganancias.
- b.- Que posibilidades existen de aplicar en forma directa un ajuste por inflación a las deducciones de la cuarta categoría del Impuesto a las Ganancias.
- c.- Qué posibilidades existen de determinar el período fiscal a partir del cual se podrían aplicar algunas de estas medidas.
- d.- En vista de los acuerdos alcanzados en relación a los aumentos salariales dispuestos en las negociaciones colectivas de trabajo realizadas o a realizarse por los distintos gremios, desearía que informe si el P.E.N. dispondrá un aumento del piso mínimo no imponible a fin de evitar que dichos incrementos salariales no se vean afectados por el impuesto a las ganancias.

### **RESPUESTA**

a), b), c) y d) Se están evaluando modificaciones en el Impuesto a las Ganancias. Aún así, se darán a conocer en cuanto las mismas hayan sido efectivamente definidas.

### **83) IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES.**

Los efectos de la inflación y la falta de actualización de los valores de ingresos y patrimonio gravados por el impuesto a los bienes personales, afectan cada año a una mayor masa de contribuyentes que terminan obligados a hacer su declaración ante la AFIP en cumplimiento con sus obligaciones tributarias.

En este sentido, todo trabajador que sea propietario de una sencilla vivienda familiar puede verse obligado a tributar por este impuesto. Sin embargo, no es ésta la naturaleza

que persigue esta carga fiscal resultando la mayoría de las veces una inequidad por afectar bienes que no son suntuarios y que hacen al bienestar básico de los trabajadores.

Sr. Jefe de Gabinete, le solicito, me informe si el P.E.N., tiene en su agenda de gobierno la modificación del piso por el que se tributa el impuesto a los bienes personales, así como el período fiscal al cual sería aplicable.

## **RESPUESTA**

La evolución macro será tomada en cuenta a la hora de considerar nuevas decisiones y cambios en el frente fiscal.

## **SENADORA ODARDA**

### **84) COPARTICIPACIÓN FEDERAL**

Detalle el estado de la deuda del gobierno nacional para con la Provincia de Río Negro por el compromiso de cobertura del déficit de la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Río Negro.

#### **RESPUESTA:**

La Provincia de Río Negro transfirió su sistema de previsión social al Estado Nacional el 31/05/1996. A partir de ese momento, todo el sistema previsional provincial pasó a la órbita nacional.

Por tanto, no existe estado de deuda del gobierno nacional para con la Provincia ni tampoco compromisos de cobertura pendientes por el déficit de la caja a partir del mencionado traspaso.

## **SENADORES PEREYRA Y CREXELL**

### **85) PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO**

Sírvase Informar:

En el marco del Programa Federal de Desendeudamiento, al cual la Provincia del Neuquén ha adherido en diciembre de 2013, informe sobre el estado de refinanciación de las deudas de la Provincia del Neuquén, y sobre el grado de avance en la ejecución de obras públicas financiadas por la Nación.

#### **RESPUESTA**

A la fecha, la Provincia ha ingresado al PFD y a sus sucesivas prórrogas. La última refinanciación prevé gracia para el pago de la amortización y los intereses correspondientes a las deudas incluidas en el Programa hasta el 31/3/14 inclusive.

### **86) CLUB DE PARIS**

Informe:



En qué estado se encuentran las negociaciones dirigidas a normalizar la situación con los acreedores externos concentrados en el llamado “Club de París” y cuáles son las perspectivas.

#### **RESPUESTA:**

Como se ha dicho en reiteradas oportunidades, es intención de este gobierno regularizar su deuda con los acreedores que se agrupan en el Club de París, manteniendo los pilares que siempre ha defendido este Gobierno, que implican que no se ponga en juego la sostenibilidad de su deuda y que cualquier compromiso de pago debe ser compatible con el proceso de crecimiento con inclusión social. Las condiciones surgirán a partir del proceso de negociación formal que se iniciará el 28 de mayo del corriente año, como ya es de público conocimiento.

#### **87) ECONOMIA Y FINANZAS**

Sírvase Informar:

a)Cuál es el alcance del Programa de Expansión de Crédito para la banca pública y privada destinada a incentivar la expansión de las pymes y grandes empresas.

b) Cómo y cuándo el Gobierno Nacional afrontará las deudas con las obras sociales que alcanzan la suma de \$ 15.000 millones y si se cancelarán a través del Fondo de Distribución Solidario de la Superintendencia de Servicios de Salud.

#### **RESPUESTA**

**B)** En la actualidad esta Superintendencia no registra deuda alguna para con los Agentes del Seguro de Salud.

Como se dijo en el punto anterior el Fondo Solidario de Redistribución se constituye con aproximadamente el 15% de los aportes y contribuciones (conformados por el 3% de aportes sobre las remuneraciones de los trabajadores y 6% de contribuciones patronales). Dicho fondo debe ser destinado a financiar programas y subsidios a los Agentes del Seguro de Salud, mitigar desigualdades entre estas obras sociales, apoyar las prestaciones a los trabajadores con menores ingresos y a solventar las tareas de control que ejerce la autoridad de aplicación en la materia. Ello incluye el financiamiento de las transferencias del SANO, el subsidio SUMA, SUMARTE, SUMA70 y los reintegros del SUR (ex APE).

Por lo expuesto, esta administración no reconoce el carácter de “deuda” en relación con las solicitudes de reintegros por prestaciones presentadas por los Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud. En todo caso, esta Administración se encuentra abocada al análisis de los expedientes que aún no han tenido resolución respecto a la procedencia o no del reintegro requerido en cada caso.

#### **88) MATERIA IMPOSITIVA**

Informes Varios:

a) En virtud de la elevada inflación imperante, y considerando que las deducciones generales del Impuesto a las Ganancias previstas en el artículo 23 de la ley 20628 TO 1997 (mínimo no imponible, cargas de familia y deducción especial) se hallan absolutamente desactualizadas, y que cualquier ajuste remunerativo o incluso la percepción del sueldo anual complementario hacen que esas remuneraciones queden sumidas en el ámbito de la imposición, se consulta si está en estudio la actualización de los montos a deducir por esos conceptos.

b) En el mismo sentido del punto anterior, pero referido al Impuesto sobre los Bienes Personales (Ley 23966), y en virtud de que el mínimo exento se ubica en \$ 305.000 (pesos trescientos cinco mil) y teniendo en cuenta que las valuaciones de los bienes gravados sufren constantes aumentos, el universo de contribuyentes se amplía permanentemente, quedando incluidos en el ámbito de imposición. Se consulta por la necesaria actualización del monto de exención.

c) En consonancia con las dos preguntas anteriores, se consulta acerca de la posibilidad de derogar el art. 39 de la ley 24073, que a su vez suspendió el ajuste automático de los valores nominales establecidos en las leyes impositivas.

d) Con respecto al impuesto a las ganancias, consultar si se considera la posibilidad de eximir del pago del mismo a todos los jubilados y pensionados de la aplicación del tributo.

## **RESPUESTA**

a) Se están evaluando modificaciones en el Impuesto a las Ganancias. Aún así, se darán a conocer en cuanto las mismas hayan sido definidas.

b) La evolución macro será tomada en cuenta a la hora de considerar nuevas decisiones y cambios en el frente fiscal. Además hay que destacar que las valuaciones fiscales de los bienes inmuebles se encuentran en su gran mayoría muy por debajo de los valores de mercado de la actualidad, es por ello que el monto pagado en relación a ellos se ubica por debajo de lo que correspondería con la correspondiente actualización.

c) Por el momento no se prevén cambios.

d) La evolución macro será tomada en cuenta a la hora de considerar nuevas decisiones en el frente fiscal. Sin embargo, los jubilados y pensionados son receptores de numerosos programas y beneficios.

## **89) PARITARIAS**

Informe.

Cuáles son las medidas que implementará el Poder Ejecutivo Nacional para erradicar la injerencia de su parte en negociaciones paritarias y sin topes.

## **SENADOR VERNA**

## **90) CANASTA BÁSICA ALIMENTARIA Y CANASTA BÁSICA TOTAL**

Informe:

Con la implementación del nuevo Índice de Precios al Consumidor Urbano Nacional (IPCNU) se ha discontinuado la publicación del valor de la Canasta Básica Alimentaria y

de la Canasta Básica Total, los cuales son necesarios para determinar la cantidad de hogares que se encuentran bajo la línea de indigencia y bajo la línea de pobreza, respectivamente. Debido a ello, el último dato disponible corresponde a Diciembre del año 2013.

¿Cuáles son los valores de la Canasta Básica Alimentaria y de la Canasta Básica Total al 31 de marzo de 2014?

## RESPUESTA

El INDEC no calcula los valores de CBA y CBT dado el cambio de metodología del IPC.

## 91) DEUDA CON LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Sírvase Informar:

La ley 25235 ratifica -como materia de competencia del Congreso Nacional- el acuerdo suscripto, en fecha 6 de diciembre de 1999, por Gobernadores en ejercicio y Gobernadores electos de las provincias con el nombre de COMPROMISO FEDERAL.

(Como antecedente a dicho acuerdo, a partir del primer acuerdo federal del año 1992, las provincias podían transferir sus sistemas a la órbita del Gobierno Nacional, y así lo hicieron 10 Provincias aunque varias tenían dificultades políticas o Constitucionales que no lo permitían.)

Es así que, ante un nuevo esfuerzo, las Provincias requirieron que se les solvete el déficit individual de cada uno de sus sistemas previsionales -normalmente clasificados en Policial, Docente y, por exclusión, Civil- con tres condiciones de armonización al sistema nacional que corresponda:

- Alícuotas de
  - aportes personales y
  - contribuciones patronales.
- Requisitos para acceder a beneficios en el futuro.

El financiamiento del déficit individual tenía un cronograma creciente, que respondía al 5% por el 2000, 25%, 50% 75% y 100% a partir del año 2004.

La citada ley 25235 expresaba en una de sus cláusulas:

*“DECIMO SEGUNDO: El Estado Nacional financiará con recursos provenientes de Rentas Generales los déficits globales de los sistemas previsionales provinciales no transferidos hasta la fecha del presente convenio en función de los regímenes actualmente vigentes; como los de aquellos sistemas que arrojen déficit previsional originados en forma individual (personal civil, docente, policial, etc.). Las cajas continuarán administradas por las respectivas provincias, si así lo desearan o cláusulas constitucionales impidieran su transferencia, quienes armonizarán en un plazo de 180 días sus sistemas integrados de jubilaciones y pensiones para sus beneficiarios futuros en función de las pautas nacionales en cuanto al régimen de aportes y contribuciones, así como de los requisitos para acceder a beneficios en el futuro.”*

*Sin perjuicio de ello las provincias podrán constituir fondos compensadores para determinadas situaciones especiales asignándoles recursos específicos, por vía legal y con administración a cargo de la respectiva caja. El Estado Nacional financiará los déficits*

*en forma escalonada y acumulativa en los siguientes porcentajes: para el año 2000 el 5%, el 2001 el 20% del déficit anual del sistema previsional de cada provincia. A tal efecto se sancionarán los Convenios correspondientes entre el Estado Nacional y cada Gobierno Provincial, que contemplarán una auditoría completa de la situación preexistente.*

*En caso de prorrogarse los pactos fiscales o de dictarse la nueva ley a partir del vencimiento del presente se completará hasta llegar al 100% la atención por parte del Estado Nacional de los déficits fiscales de los sistemas previsionales provinciales no transferidos, en los tres años subsiguientes.*

Asimismo, el Acuerdo denominado "Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal" y su addenda, suscriptos por los Gobernadores e Interventor Federal, el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gobierno Nacional – ratificado por la Ley 25.400- expresaba, en su primer cláusula, la voluntad de profundizar los alcances de la ley N° 25.235.

*“PRIMERO: El Gobierno Nacional, los Gobernadores de Provincia, el Interventor Federal de la Provincia de Corrientes y el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante las Partes, reiteran los términos del Compromiso Federal celebrado el 6 de Diciembre de 1999, ratificado por Ley N° 25.235 y se comprometen al cumplimiento integral de lo acordado en el mismo.*

*El presente acuerdo no sustituye al anterior, salvo en aquellas cláusulas en que taxativamente así se exprese.”*

Es así que la provincia de La Pampa, en el año 2000, opta por el financiamiento del Sistema Policial, que al igual que los sistemas nacionales, nacen con déficit por las condiciones de edad de retiro y el haber en pasividad acorde con el de actividad, principalmente, y armoniza su sistema disminuyendo tanto el aporte personal como la contribución patronal, y comienza a recibir el financiamiento respectivo.

En forma posterior, en el mes de julio de 2007, se acuerda con el Presidente Kirchner la incorporación del financiamiento de los regímenes Civil y Docente.

Luego de ese acuerdo, nunca más se le abonó a la provincia de La Pampa importe alguno por su déficit policial, totalmente armonizado, lo que ha derivado en la existencia, desde el año 2007, de una deuda exigible de \$ 554.305.195 -a valores históricos-. (Como dato adicional debemos decir que este importe es marcadamente inferior a lo que La Pampa aporta solo en un año a la ANSES en concepto del “conocido” 15%).

Una de las tantas excusas que hemos recibido de funcionarios nacionales o de anteriores jefes de gabinetes, en visitas a este Senado, es la supuesta falta de armonización para los regímenes civil y docente, argumento que nos se ajusta a lo expresado en la legislación sobre la que se ha explayado en este análisis. Asimismo se arguye que no se han realizado las necesarias auditorías conjuntas entre los organismos provincial y nacional con competencias en esta temática.

## **RESPUESTA:**

Ver pregunta N° 92

## **92) En este sentido sírvase informar:**

a) Si supuestamente fuera válida la postura del Gobierno Nacional acerca de la falta de armonización de los regímenes civil y docente, entonces ¿Por qué razón no se le abona a la provincia de La Pampa la deuda referida exclusivamente al régimen policial?

b) Si, por el contrario, fuese cierto que no se han realizado las auditorías conjuntas, ¿Cuál es el motivo de la marcada demora por parte de la Anses para auditar a la provincia de La Pampa y, así, determinar la deuda?

## **SENADORA DI PERNA**

### **93) YPF**

Teniendo en consideración el proyecto del Poder Ejecutivo por el que se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación entre la República Argentina y Repsol, el cual implicará un desembolso superior a los US\$ 5.000 millones:

Solicito especifique:

a) Una vez aprobado el Acuerdo, cómo será cubierto el costo accionario del 49% perteneciente a las provincias que sean accionistas en la empresa ?

b) Se analiza que éste gasto pueda ser afrontado mediante el pago de acciones con utilidades futuras, u otras alternativas ?. Especifique

### **RESPUESTA:**

a) y b) La forma y condiciones de pago será convenida entre el Estado Nacional y las provincias. El cumplimiento de los procedimientos para formalizar tales negociaciones está sujeto al perfeccionamiento de la expropiación aún no concluido.

### **94) ECONOMÍA**

En vistas al índice de la inflación anunciado recientemente por el Ministro de Economía, que genera una proyección acumulada en el primer trimestre del corriente año del orden del 10%. Solicito se informe lo siguiente:

a) Si el Poder Ejecutivo prevee la eliminación o reducción del IVA a los productos de la canasta básica de alimentos ?

b) Se prevee un reajuste adicional a los jubilados, en razón de que el aumento otorgado en marzo del corriente año ya fue superado por la inflación acumulada de los últimos tres meses?

c) Se estima ajustar el tope del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias, en el corto plazo, para los trabajadores, ya que con el cierre de las paritarias muchos vuelven a ser alcanzados por dicho impuesto ?

d) El Poder Ejecutivo, considera en el corto plazo, gravar a la renta financiera y/o imponer nuevos gravámenes al sistema financiero ?.

### **RESPUESTA**

- a) Actualmente se aplica la devolución de 5 p.p. de la alícuota del IVA en aquellas compras realizadas con tarjeta de débito. Esta medida, tiene dos propósitos, por un lado ayuda a aliviar el peso del impuesto sobre los consumidores, y a su vez ayuda a reducir la evasión impositiva, ya que opera sobre las compras y ventas realizadas en blanco.
- b) La evolución macro será tomada en cuenta a la hora de considerar nuevas decisiones en el frente fiscal. Sin embargo, los jubilados y pensionados son receptores de numerosos programas y beneficios.
- c) Se están evaluando cambios en el Impuesto a las Ganancias.
- d) La renta financiera ya se encuentra gravada en el impuesto a las ganancias, tanto para sociedades como para personas físicas (en el caso de las personas físicas por la Ley 26.893). Esta inclusión opera a partir del 23/9/2013.

## **SENADOR JUEZ**

### **95) ÍNDICE DEUDA/PBI**

Informe:

La aplicación de la fórmula de cálculo es asimétrica: si se toma como denominador el PBI Nacional en el numerador debiera computarse la Deuda también Nacional y no sólo la del Estado Central, es decir, debe agregarse también la deuda de Provincias/Municipios, empresas del Estado, Organismos Nacionales y Fondos Fiduciarios, la Deuda cuasi-fiscal del Banco Central (BCRA) y las deudas por juicios contra el Estado con sentencia en firme.

Todo lo cual impone la necesidad de solicitar se informe sobre las razones por las cuales las Autoridades responsables, no consideran la fórmula de cálculo del índice y, lo que es más grave aún, ni siquiera informan con precisión estos datos, de los que apenas se conocen algunas cifras muy parciales y/o desactualizadas, pero es muy posible que, si se toman también las deudas no registradas y las diversas deudas oficiales de todo el país el coeficiente Deuda/PBI el mismo se incremente exponencialmente.

### **RESPUESTA:**

De acuerdo con la Ley de Administración Financiera N° 24.156 en Argentina se define como Deuda Pública a la deuda bruta del Sector Público Nacional no Financiero, que incluye la deuda directa o garantizada por el Tesoro Nacional.

El ratio Deuda/PBI es un indicador de solvencia que se utiliza ampliamente en el mundo y existe consenso entre la mayoría de los gobiernos y los organismos internacionales en utilizarlo para reflejar el peso de la deuda en términos de la capacidad de pago de un país. Aquí es importante resaltar por qué medimos el desendeudamiento en términos del PBI y por acreedor y no en términos nominales. Esto es porque una deuda es grande o chica dependiendo del tamaño de recursos de los que dispone el deudor y de su capacidad de generar ingresos y no en términos absolutos.

El relevamiento de la totalidad de los pasivos y los activos financieros del Sector Público Argentino en todos sus niveles es una tarea que se está llevando a cabo en la actualidad con la colaboración de todos los organismos y agencias involucrados. Se espera tener resultados en el mediano plazo, que contribuyan a la toma de decisiones de

financiamiento. De cualquier manera no es una práctica común de los países publicar los pasivos a ese nivel y en caso de hacerlo, corresponde mostrar valores consolidados, es decir, excluyendo las obligaciones en poder de las otras agencias consolidadas en el esquema. A partir de dicho enfoque, se obtiene la deuda del Sector Público Argentino en poder del sector privado y de Organismos Multilaterales y Bilaterales de Crédito, la cual se puede comparar tanto con el tamaño y composición de los activos financieros como contra el PIB, de manera de obtener medidas de liquidez, de riesgo y de solvencia.

En este sentido, y aun considerando los pasivos financieros de otras dependencias del Sector Público Argentino, no es de esperar que el coeficiente Deuda/PIB sea significativamente mayor al publicado, de hecho hasta podría ser menor. Esto tiene que ver con que si bien se agregarían los pasivos correspondientes a Estados Provinciales, Municipales, BCRA y otras agencias, el efecto de la consolidación podría más que compensar dicho incremento, habida cuenta de que gran parte de la deuda está en poder del mismo Sector Público.

## **96) SUBSIDIOS**

Informes Varios:

Por Resolución Conjunta 693/11 y 1900/11 del 02/11/2011, los Ministros de Economía y Planificación Federal crearon un Grupo de Trabajo para el análisis y estudio de la incidencia en los distintos sectores de los subsidios. Se dijo que el Grupo de Trabajo confeccionaría informes que servirían de base para la revisión o adecuación del régimen de subsidios, que serían elevados periódicamente a los Ministros y podría dictar la reglamentación necesaria para su funcionamiento. Asimismo, la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (SIGEN), en su carácter de órgano de control interno del Poder Ejecutivo Nacional y bajo la modalidad que se defina al efecto, auditaría la estructura de costos de cada uno de los servicios subsidiados que haya sido analizada por el Grupo de Trabajo.

En ese marco, se solicita informe:

- a) - ¿Cuántas reuniones lleva ese grupo?
- b)- ¿Quiénes son sus integrantes?
- c) ¿Cuáles son los plazos que se ha fijado para su evaluación?
- d) ¿En qué sectores está trabajando?
- e) ¿Qué análisis de costos ha realizado la SIGEN?
- f) ¿Se continuará con la quita de subsidios a los servicios públicos iniciada? En caso afirmativo, ¿cuándo y de qué manera se lo hará?

Al respecto sírvase informar si se determinado

- g) Modificación del actual régimen de subsidios. Informe los fundamentos económicos y financieros por los cuales los servicios de agua, gas y electricidad fueron subsidiados al sector bancos y financieras, seguros y anexos, actividades de azar, aeropuerto internacional de Ezeiza y aeroparque, terminales de puertos fluviales, empresas de telefonía móvil y entidades extractivas estas actividades gozaron de estos subsidios

durante el último año. Indique cuál fue en ese período el monto total subsidiado a cargo del Estado nacional.

h) Informe cuál fue la estructura de costos ponderada por el Estado nacional para subsidiar a las empresas mencionadas en el punto anterior.

i) Indique qué tarea de estudio de costos realizó la SIGEN o los organismos estatales correspondientes según el sector para la concesión de los subsidios durante el año 2013.

Respecto del Subsidio a los transportes, sírvase informar:

j) Teniendo presente los distintos cuestionamientos de las provincias sobre el desigual reparto de Subsidios en el transporte público, ¿Cómo será la distribución en materia de subsidios al transporte automotor para el corriente año 2014? ¿Cuáles son los criterios utilizados para dicho reparto?

## **RESPUESTA**

**a), b), c), d) y g)** El citado grupo de trabajo atañe, en su conformación original, a funcionarios del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (quienes llevan adelante algunas de las políticas vinculadas a los subsidios económicos) y del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (desde el plano de la administración fiscal/presupuestaria).

Desde la órbita presupuestaria el aporte al citado Grupo de Trabajo consistió en el análisis de las partidas que atañen a gastos vinculados a subsidios con eventual impacto en las tarifas de servicios públicos. En ese marco, se consideraron especialmente las asistencias y transferencias corrientes vinculadas a los sectores Transporte, Agua y Energía; desarrollándose herramientas que permiten el seguimiento de esos gastos (crédito inicial, crédito vigente y devengado). De esta forma, se realiza una contribución, desde el plano fiscal y presupuestario, al citado Grupo de Trabajo.

f) Con la finalidad de evaluar la política de asignación de subsidios que desde el año 2003 el Estado Nacional aplica sobre los servicios públicos de energía eléctrica, gas natural y agua potable y desagües cloacales, se llevó adelante una redefinición del paradigma de asignación de los mismos, a partir del estudio de los diferentes actores y sectores de la economía nacional, siendo esta política implementada en dos grandes aspectos: a nivel industrial/ comercial desde el 1 de diciembre de 2011 y a nivel residencial desde el 1 de enero de 2012.

### **Subsidios a Industrias/Comercios**

Mediante la Disposición Conjunta SSCyCG N° 207 y SSP N° 714, de fecha 3 de Noviembre de 2011, se dispuso que la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA DE ENERGÍA y la la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, en relación a la empresa AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINO S.A. (AySA), identifiquen y discriminen a los usuarios de cada servicios público por actividad económica conforme al Codificador de Actividades establecido en la Resolución General de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) N° 485/99, de acuerdo a la actividad principal o secundaria que desarrollen en el punto de suministro.

En esa misma norma se recomendó a los organismos mencionados adoptar la quita de



subsidios a partir del 1 de diciembre de 2011 sobre el listado de sujetos económicos que desarrollen actividades Bancarias y Financieras, Juegos de Azar (casinos e hipódromos), Transporte Aéreo Internacional (aeropuertos), Transporte Fluvial, y Telefónicas.

Posteriormente, con fecha 18 de Noviembre de 2011 mediante las Disposiciones Conjuntas SSCyCG N° 214 y SSP N° 772 y SSCyCG N° 215 y SSP N° 771, se amplió el espectro de actividades económicas sujetas a quita de subsidios incluyendo a los sectores de de Producción de Agroquímicos, Aceites y Biocombustibles, así como las actividades de Refinación de Petróleo y Procesamiento de Gas Natural.

A los efectos de determinar las actividades económicas y sujetos económicos afectados por la quita de subsidios se ha requerido a los organismos públicos competentes un análisis pormenorizado de los indicadores económicos más relevantes con el fin de determinar si dicho sector se encuentra en condiciones de afrontar la reducción de los subsidios sin que ello afecte significativamente el proceso de industrialización, la competitividad del sector o los puestos de trabajo involucrados.

Por otra parte, en lo que hace a la implementación práctica de estas medidas, los organismos encargados de llevarla a cabo cuentan con el apoyo de AFIP, que mensualmente pone a disposición el listado completo de los sujetos económicos alcanzados por la quita de subsidios.

#### Subsidios a Usuarios Residenciales

La Resolución Conjunta del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios N° 761 y N° 1951, establece la creación de un “Registro Único de Usuarios de Servicios Públicos” en el ámbito del Grupo de Trabajo, con coordinación de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y la participación de la Secretaría de Energía, el Ente Nacional Regulador de la Electricidad y la Subsecretaría de Recursos Hídricos, los cuales deberán instruir a las empresas licenciatarias y concesionarias de los servicios públicos a realizar las acciones necesarias; invitando a la AFIP, la ANSES y al SINTYS a poner a disposición del Registro Único todos los datos e información necesaria.

Asimismo, el Grupo de Trabajo ha dispuesto mediante la Disposición Conjunta de la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión y la Subsecretaría de Presupuesto N° 209/2011 y N° 770/2011 la creación de un “Registro de Renuncia Voluntaria al Subsidio”, por medio del cual se ha puesto a disposición de la ciudadanía la posibilidad de voluntariamente, presentar la renuncia a la percepción del subsidio del Estado Nacional sobre los servicios públicos. A dicha Renuncia Voluntaria se puede acceder personalmente en las oficinas de las distribuidoras de los servicios o entes reguladores; por vía informática, mediante el acceso a la página: [www.minplan.gov.ar](http://www.minplan.gov.ar), o telefónicamente, comunicándose al 0-800-888-8765.

Por Disposición Conjunta de la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión y la Subsecretaría de Presupuesto N° 216 y N° 733, se establece que dicho Registro de Renuncia Voluntaria funcionará en el ámbito de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Asimismo, se aprueban los instrumentos de aplicación de la nueva política de subsidio:

- El Formulario de Renuncia Voluntaria al Subsidio
- El Formulario de “Declaración Jurada sobre la necesidad del subsidio”

- Modelo de nota de finalización de trámite de Renuncia Voluntaria.
- Modelo de factura del servicio con posibilidad de pago con subsidio o sin subsidio y posibilidad de renuncia voluntaria al subsidio.

Por Disposición Conjunta de la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión y la Subsecretaría de Presupuesto N° 218/2011 y N° 799/2011, se recomienda la quita de los subsidios al 1 de enero de 2012 sobre los servicios de energía eléctrica, gas natural y agua potable y desagües cloacales a los usuarios residenciales de las zonas geográficas: Puerto Madero, Barrio Parque y Countries, Barrios Cerrados, Clubes de Campo y Clubes de Chacra a nivel nacional, que sean urbanizaciones o predios cerrados o semicerrados no integrados al tejido urbano y que cuenten con servicios comunes y de seguridad privada.

Asimismo, a través de la Disposición Conjunta de la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión y la Subsecretaría de Presupuesto N° 229/2011 y N° 810/2011, se recomienda, en primer lugar, la eliminación de los subsidios al 1 de enero de 2012 sobre los servicios de energía eléctrica, gas natural y agua potable y desagües cloacales a los usuarios residenciales, incluyendo a los inmuebles destinados a oficinas comerciales y/o profesionales sean corporativas o en propiedad horizontal, de las siguientes zonas: Belgrano R, Corredor de Av. Del Libertador, Retiro- Plaza San Martín- Zona Kavanagh, Alto Recoleta, Torres Catalinas, La Horqueta, Barrancas de San Isidro, Punta Chica-Victoria. Asimismo, a los edificios tipo torres que cuenten con servicios de salón de usos múltiples, pileta, gimnasio y espacios deportivos o de esparcimiento adicionales y se encuentren ubicados en las zonas cuyo coeficiente de tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sea 1.50; 1.75; o 2, conforme el anexo de la Ley N° 2568/07. Y a las dependencias públicas pertenecientes al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre el Alumbrado Público existente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la empresa concesionaria de la red de autopistas y vías interconectadas.

En segundo lugar, se recomienda el envío del Formulario de Declaración Jurada sobre la necesidad del subsidio y el modelo de factura del servicio, a los usuarios residenciales, incluyendo a los inmuebles destinados a oficinas comerciales y/o profesionales sean corporativas o en propiedad horizontal que previamente se determinen, sobre las zonas: Belgrano, Recoleta, Retiro, Botánico, San Isidro: Barrio CASI- Hipódromo- Jockey Club- Barrio Santa Rita, Olivos: Corredor Av. Del Libertador- Corredor Olivos, y se aprueba el modelo de notificación ante la falta de respuesta del Formulario de "Declaración Jurada sobre la necesidad del subsidio".

Por último, la Disposición Conjunta de la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión y la Subsecretaría de Presupuesto N° 6/2012 y N° 10/2012, recomienda que a partir del 1 de marzo de 2012, se envíe el Formulario de Declaración Jurada sobre la necesidad del subsidio y el modelo de factura del servicio y el modelo de notificación ante la falta de respuesta del Formulario, a los usuarios residenciales comprendidos en Countries, Barrios Cerrados, Clubes de Campo y Clubes de Chacra a nivel nacional, que no hayan sido objeto de quita, y a los usuarios residenciales de las siguientes zonas: Tigre: Benavidez- General Pacheco- Don Torcuato- Ricardo Rojas- Punta chica San Fernando, San Isidro: San Isidro- Martínez- Beccar, Vicente López (La Lucila), Hurlingham, Ituzaingó: Parque Leloir y Barrio 33, Almirante Brown: Adrogué.

Estas medidas se continúan aplicando de acuerdo a la normativa vigente. Presupuestariamente, se observa que las medidas vigentes, de acuerdo al alcance actual de las mismas, generarían un ahorro en la necesidad total de fondos del orden de los

3.500 millones de pesos anuales, sin tener en cuenta los montos sujetos a amparos judiciales presentados por distintas empresas.

Más recientemente, en marzo del corriente año se ha lanzado una nueva batería de medidas que consiste en tres etapas acumulativas de reducciones de subsidio al gas natural y agua (únicamente en el área de concesión de AySA). La primera etapa es a partir del 1º de abril de 2014, la segunda a partir del 1º de junio y la tercera a partir del 1º de agosto. En todos los casos, el porcentaje restante para alcanzar el 100% del valor pleno del servicio continuará siendo aportado por el Estado Nacional en concepto de subsidios.

Los lineamientos generales de estas medidas son los siguientes:

- Sólo comprende a hogares, usuarios comerciales y GNC, es decir, la industria no se encuentra alcanzada.
- No se encuentran alcanzados: planes de viviendas sociales, construcciones desfavorables, jubilaciones mínimas, pensiones no contributivas, beneficiarios de subsidios por desempleo, beneficiarios de asignaciones universales por hijo, casos de enfermedad crónica o capacidades diferentes, trabajadores que perciben alguna asignación familiar, casos de multiplicidad de hogar en una vivienda, exentos de pago de ABL, casos de auto-postulación que demuestren insuficiencia de recursos y servicios asistenciales como asilos, hogares sustitutos, geriátricos públicos, centros contra adicciones, orfanatos y comedores.
- Tampoco están alcanzados los usuarios que se encuentran debajo de la línea del Río Colorado que comprende desde la localidad de Carmen de Patagones en la Provincia de Buenos Aires, las Provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz hasta Tierra del Fuego, como así tampoco usuarios de La Pampa y La Puna por considerarse condiciones climáticas desfavorables.
- Todo usuario que logre registrar un consumo bimestral menor al 80% del consumo que registró en igual bimestre del año 2013, es decir registre un consumo bimestral 20% menor, en ese período se neutraliza la medida.
- Mientras que si exhibe un consumo de entre el 80% y el 95%, es decir registre un consumo bimestral entre 5% y 20% menor, se le reintegrará proporcionalmente el equivalente en subsidio al 50% de lo que le correspondería de reducción.

## **SENADOR ARTAZA**

### **TRANSFERENCIAS DE FONDOS NACIONALES**

#### **Economía**

#### **97) Informes Varios**

Informe transferencias de fondos nacionales, avales y/o aportes efectuados durante el periodo enero 2013 a diciembre 2013 a favor de la Intendencia de Corrientes Capital. Especificando carácter, monto y destino de las mismas

## RESPUESTA

A continuación, se detallan las transferencias efectuadas durante 2013 al gobierno provincial de Corrientes, dentro de las que se destacaron \$346,3 millones de pesos en el marco del Fondo Federal Solidario y \$241,4 millones en concepto de Fondo Nacional de Incentivo Docente:

### Transferencias al Gobierno Provincial de Corrientes - Año 2013 - en millones de pesos -

Concepto	Devengado 2013	% Participación
Fondo Federal Solidario	346,3	40,50%
Fondo Nacional de Incentivo Docente	241,4	28,20%
Construcción de obras Viales	64,8	7,60%
Políticas de Educación	83	9,70%
Políticas de Asistencia Social - Seguridad Alimentaria	39,7	4,60%
Políticas de Salud (principalmente atención de la madre y el niño)	33,5	3,90%
Desarrollo Energético	32,1	3,80%
Resto	14,5	1,70%
<b>Total</b>	<b>855,3</b>	<b>100,00%</b>

Asimismo, se detallan los \$165,6 millones transferidos durante 2013 a los gobiernos municipales, sobresaliendo las asistencias de capital (\$106,2 millones):

**Transferencias a gobiernos municipales de Corrientes  
- Año 2013 - en millones de pesos -**

<b>Concepto</b>	<b>Devengado 2013</b>	<b>% Participación</b>
Construcción de obras Viales	38,9	23,50%
Políticas de Asistencia Social (principalmente el programa del ingreso social con trabajo)	24,1	14,60%
Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica	19,5	11,70%
Políticas Ambientales	17,1	10,30%
Desarrollo de Infraestructura Urbana	13,5	8,10%
Políticas de Salud	8,8	5,30%
Políticas de Educación principalmente en infraestructura y equipamiento	2,6	1,60%
Resto	41,2	24,90%
<b>Total</b>	<b>165,6</b>	<b>100,00%</b>

## **98) REGALIAS HIDROELECTRICAS**

### **Informe:**

a) Monto de regalías que le corresponden a la Provincia de Corrientes en función de la operación del Ente Binacional de Yaciretá para el año 2013, desagregándolas entre pendientes y abonadas.

b) Respecto a las Regalías Consolidadas en el MEM Resolución SE N° 406/03 correspondientes a YACIRETA por \$ 66.142.896,50 informadas por esta Jefatura de Gabinete el año pasado correspondientes al año 2012 no abonadas y \$ 187.210.700 de órdenes de pago no abonadas por períodos anteriores informe el monto abonado en el año 2013.

c) Monto de regalías que le corresponden a la Provincia de Corrientes en función de la operación de la Represa de Salto Grande para el año 2013.

d) Indique si ambas regalías fueron giradas en tiempo y forma. De no ser así, indique causa o fundamento de dicha circunstancia.

## **99) IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

### **Informe.**

a) Indique de las 162.194 personas físicas que presentaron su declaración jurada de Impuesto a las Ganancias 2012, donde señalan que las deducciones personales son superiores a los importes consumidos, desglose cuantos indicaron que necesitaron para consumir menos de un décimo de sus deducciones, cuantos entre un décimo y dos

décimos y así sucesivamente, hasta llegar a quienes necesitaron al menos nueve décimos de las deducciones para vivir. Indique el monto global de las deducciones tomadas por cada decil y los montos consumidos.

b) Indique de la totalidad de contribuyentes que presentaron su declaración jurada del Impuesto a las Ganancias como personas físicas en el año 2012, cuantos consumieron menos de un millón de pesos anuales, y establezca diez categorías de nivel de consumo superiores al millón de pesos anuales indicando la cantidad de casos para cada categoría y el consumo promedio de la categoría.

c) Indique la cantidad de contribuyentes personas físicas que declararon ingresos gravados, no gravados y exentos por un monto superior al millón de pesos en el año 2012.

d) De aquellos contribuyentes que obtuvieron ingresos totales superiores al millón de pesos en el año 2012 desagregúelos en diez deciles por nivel de ingresos e indique la proporción de cada tipo de ingreso en cada decil.

e) Desglose las presentaciones de bienes personales presentadas por los contribuyentes en el ejercicio 2012 indicando cuantos no declararon bienes ni en el país ni el exterior, cuantos solo declararon bienes en el exterior y cuantos declararon solo bienes en el país y cuantos declararon bienes tanto en el país como en el exterior.

.f)- De aquellos contribuyentes que declararon bienes en el país informe:

Total de contribuyentes que informaron tener activos en cada uno de los rubros en que se desglosa la declaraciones juradas de bienes personales (Inmuebles; Derechos Reales; Automotores; Naves, Yates y Similares; Aeronaves; Participación de Empresas o Explotación Unipersonal; Acciones/Fondos Comunes de Inversión /Obligaciones Negociables, con cotización; Acciones/Fondos Comunes de Inversión /Obligaciones Negociables, sin cotización; Títulos Públicos y Privados Sin Cotización; Títulos Públicos y Privados con Cotización; Créditos; Depósitos en Dinero; Dinero en Efectivo; Bienes Muebles Registrables y Otros bienes en el País). En cada una de estas categorías indique el valor total de los activos declarados y la cantidad de bienes declarados.

## **100) ECONOMIA**

Informes Varios:

a) Con respecto a los depósitos en Dinero en el país desglose las existencias en plazos fijos, cajas de ahorro y cuentas corrientes, y por moneda (pesos euros y dólares) y el otras cuentas indicado en el aplicativo.

b) Indique la desglose los contribuyentes que declararon plazos fijos en pesos por el monto total del capital invertido al 31 de diciembre de 2012 indicando cuantos poseen un capital inferior a \$ 250.000 y de aquellos que exceden dicho importe desglose cuantos tienen más de doscientos cincuenta mil y menos de un millón de pesos y cuantos tienen entre uno y cinco millones de pesos, y cuantos tienen más de cinco millones de pesos con esa inversión.

c) Indique el monto de los ingresos exentos en el impuesto a las Ganancias por las personas físicas en el período fiscal 2012, por cada uno de los rangos señalados, según esas declaraciones juradas. Desagregue el motivo de las exenciones declaradas por los contribuyentes de parte de los ingresos, según lo informado en las declaraciones juradas del año 2012.

d) Indique respecto de los inmuebles declarados por los contribuyentes en sus declaraciones juradas de Bienes Personales 2012 cuantos contribuyentes declararon inmuebles por cada categoría prevista en el aplicativo y desagregue por la cantidad de casos que poseen diversas cantidades de cada tipo de inmueble.

e) Se observa de lo informado anteriormente por el Jefe de Gabinete que los 28 inmuebles y los 62 depósitos bancarios radicados en el exterior y exteriorizados por la ley 26.476 no habrían sido informados al año siguiente, al mismo tiempo que gran parte de los activos exteriorizados en el 2010 no existen en las declaraciones juradas del 2011, es decir, que fueron vendidos o cancelados los depósitos para justificar la compra de otros bienes y no simplemente exteriorizaciones de activos ( como son los 1.327 casos que exteriorizan tenencias de dinero en efectivo en el país), es decir, que habrían servido para justificar otras operaciones patrimoniales posteriores y no para blanquear bienes que permanecen en el activo del contribuyente. Que reflexión le merece esta situación, ¿Era el objetivo buscado?

f) De la información suministrada en marzo por el Jefe de Gabinete se observa que no hay prácticamente tenencias de depósitos en el exterior blanqueado por sociedades (informan que hubo un depósito blanqueado en Suiza y otro en Estados Unidos), y que las personas físicas blanquearon depósitos en países donde el Estado Argentino tenía acceso a la información por convenio casi exclusivamente. Agrupe los fondos blanqueados y los casos entre aquellos que proceden de paraísos fiscales (e indique cuales) de aquellos de donde hay tratados que nos permiten acceder a la información bancaria, por ejemplo, la página web de la AFIP informa que no habrá secreto fiscal ni bancario entre Suiza y la Argentina, y aparecen blanqueados depósitos en Suiza, pero, no se observa ningún depósito blanqueado en las Islas Caimán.

## **101) BONOS**

Informe:

a) Indique la tenencia de bonos en dólares (incluida la tenencia de cupones PBI en dólares) y dólares al 1° de enero de 2013, las compras y ventas diarias de dichos bonos durante el año 2013, indicando si las mismas se debían a necesidades de caja de la ANSES o no, y la tenencia de dichos bonos y dólares al 31 de diciembre de 2013, señalando los dólares cobrados e indicando si se sumaron al fondo o se vendieron.

b) Indique el valor de la cartera existente de bonos y dólares antes mencionada al 1° de enero de 2013, valuando la misma al valor de mercado al 31 de diciembre de 2013, y el valor neto de las compras y ventas de esos bonos en el ejercicio 2013.

c) Indique si se realizaron ventas de bonos en dólares en el mercado bursátil local incentivando la baja de la cotización de los títulos, (y de esta manera bajar el valor del dólar que se negocia en el mercado bursátil e indirectamente regulando el mercado ilegal de la divisa) o si se utiliza para financiar a la ANSES.

## **RESPUESTA:**

a) Como aclaración preliminar se hace saber que las necesidades de caja de la ANSES no tienen relación con las inversiones del FGS, la asistencia financiera está establecida en el Decreto 897/07 y complementario.

En cuanto a la cartera del FGS, la tenencia de títulos públicos nacionales en dólares y dólares billete al 31 de diciembre de 2012 y 30 de diciembre de 2013 se encuentra detallada en los Anexos de las Actas N° 85 y N° 100 del Comité Ejecutivo, respectivamente.

Las compras y ventas diarias de títulos públicos nacionales en dólares durante 2013 se encuentran detalladas en los Anexos de las Actas N° 96, N° 99 y N° 100 del Comité Ejecutivo.

El producido de las ventas de títulos públicos nacionales contra dólares, ingresaron a las disponibilidades de la cartera del FGS. A partir de enero de 2014, comenzaron a utilizarse para recomprar los mismos títulos a una paridad inferior. Estas operaciones se encuentran detalladas en el Anexo del Acta N° 101 del Comité Ejecutivo.

Estas ventas no responden a una necesidad de caja de ANSES sino una instrucción del Comité Ejecutivo definida en el Acta N° 97 del mismo comité. Desde la creación del FGS a la fecha, no se han utilizado fondos del FGS para el financiamiento del SIPA.

El precio promedio de recompra resultó por debajo del precio promedio de venta:

Por otro lado, durante 2013 se suscribieron en forma directa (mercado primario) dos Letras del Tesoro Nacional en dólares a 1 año de plazo por un monto total de USD 466.755.852 tal como se detalla en el Acta N° 89 del Comité Ejecutivo.

b) La posición y valuación de títulos públicos en dólares al 31 de diciembre de 2012 y 30 de diciembre de 2013 se encuentra detallada en los Anexos de las Actas N° 85 y N° 100 del Comité Ejecutivo, respectivamente.

Dentro de la cartera de títulos públicos (nacionales y provinciales) se incrementó la porción de títulos nominados en dólares sobre el total. Mientras que en las carteras de las AFJP, recibidas el 05/12/08, un 10,6% del total estaba nominado en dólares, en la actualidad estos representan el 43,3% (\$107.267 millones); según la última información provisoria disponible al 14 de febrero del 2014.

c) El FGS conduce sus operaciones en un todo de acuerdo con la normativa legal vigente siguiendo criterios de seguridad y transparencia de las inversiones.

Asimismo se informa que el artículo 12 del Decreto N° 897/07 dispone que en la oportunidad en que resulte necesaria la utilización del FGS para el financiamiento del SIPA, se deberá informar a la Jefatura de Gabinete de Ministros si el déficit proyectado o real es transitorio y subsanable o si por el contrario, se origina en cuestiones estructurales que requieran de modificaciones en el régimen vigente. En el caso de que la evaluación que se realice indique que la causa que origine el déficit pone en riesgo la sustentabilidad de largo plazo del Régimen Previsional Público, el Poder Ejecutivo Nacional propondrá las reformas necesarias que permitan dar solución a la situación planteada.

Desde la creación del FGS a la fecha, no se han utilizado fondos del FGS para el financiamiento del SIPA. Se realizaron operaciones de bonos en dólares sujetas a estrictas normas financieras y teniendo en cuenta que el accionar del FGS es monitoreado y auditado por una amplia gama de órganos de control. En este sentido, el FGS sólo opera instrumentos financieros con oferta pública en mercados regulados por la Comisión Nacional de Valores. En consecuencia, estas operaciones se realizan a precio de mercado, con rendimientos de mercado a través de cinco bancos de primera línea conforme disposiciones del BCRA en un marco de total transparencia.



## **102) IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

Informes Varios:

**a)** Con respecto a las personas físicas que presentaron su declaración jurada del Impuesto a las Ganancias por los años 2007 a 2012 informando ingresos gravados de cuarta categoría exclusivamente, señale la tasa efectiva del Impuesto determinado obtenida a través de la relación entre los ingresos gravados y el Impuesto Determinado en el ejercicio fiscal, segregando dicha tasa entre aquellos que perciben sus ingresos en relación de dependencia o como jubilaciones y pensiones de aquellos que los perciben como ingresos del trabajo independiente.

**b)** Con respecto a las personas físicas que sufrieron retenciones del Impuesto a las Ganancias en los ejercicios 2007 a 2013 por ingresos obtenidos en relación de dependencia indique en cada mes o en su defecto en cada año calendario, si se corresponden a ingresos en cada escalón de la tabla del artículo 90º del Impuesto a las Ganancias.

**c)** Indique la cantidad de personas jurídicas que son sujetos del Impuesto a las Ganancias que presentaron su declaración jurada anual en año 2013, indicando una pérdida contable, y de ellas cuantas determinaron Impuesto a las Ganancias y porque monto.

**d)** Indique la cantidad de personas jurídicas que son sujeto del Impuesto a las Ganancias y presentaron la declaración jurada anual en el año 2013 determinando ganancia contable y pérdida impositiva.

**e)** Indique la cantidad de personas jurídicas que son sujeto del Impuesto a las Ganancias que presentaron la declaración jurada anual con ganancia contable e impositiva, e indique el monto total de la ganancia contable para todo ese universo de contribuyentes y la ganancia impositiva, por el período fiscal 2013.

**f)** Indique la cantidad de contribuyentes que dedujeron en sus declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias presentadas en el año 2012 cargas de familia indicando la cantidad de casos que dedujeron a su conyugue y cuántos hijos, desglosando estos últimos según la cantidad de hijos deducidos.

**g)** Atento el carácter de Impuesto autónomo que la jurisprudencia le ha otorgado al previsto en el artículo 37º de la ley de Impuesto a las Ganancias, señale la cantidad de casos que son sujetos exentos del Impuesto a las Ganancias que han abonado la tasa prevista en el citado artículo, indicando en cada uno de esos casos:

1) el monto total ingresado,

2) la actividad desarrollada en forma genérica por esos contribuyentes y

3) los períodos donde se determinó impuesto, durante el ejercicio fiscal 2013

**h)** Indique, atento lo dañino de las facturas apócrifas si piensa realizarse un registro similar al solicitado por mensaje 61/2014 para combatirlas.

**i)** Indique la cantidad de monotributistas que poseen empleados en relación de dependencia, durante el año 2013 y desglose esos empleadores, por la cantidad de empleados declarados y categoría de monotributista.

**j)** En el caso de los veintiocho inmuebles en el exterior declarados en la última moratoria indique el detalle de los mismos ubicándolos solo por el tipo de inmueble, país,

localización dentro de ese país y valor del activo declarado (por ejemplo casa, Uruguay, \$ 500.000, Punta del Este).

**k)** En el caso de los dieciséis contribuyentes que regularizaron otros bienes en el exterior que fueron informados en el año 2012 como regularizados en la última moratoria, indique en cuantos casos los contribuyentes regularizaron tenencia de moneda situada en el país y describa el resto de los casos, cuantificando todos.

**l)** En el caso de aquellos contribuyentes que regularizaron en el marco de la última moratoria tenencias de depósitos bancarios en el exterior (62 casos), indique el país donde se hallaban depositados esos fondos, desglosando las sumas depositadas por contribuyente (sin identificarlos) o por rango de montos.

**ll)** En el caso de las participaciones societarias, títulos, acciones, debentures y obligaciones negociables regularizadas en el marco de la última moratoria indique por tipo cuantas se corresponden a tenencias en el exterior asociadas a bienes situadas en el país y cuantas no.

### **103) INDEC**

Informe:

Porque, el INDEC dejó de publicar este año los valores de las canastas y dejó de medir la pobreza e indigencia?

### **RESPUESTA**

La medición oficial de la pobreza y la indigencia por el método de la línea de pobreza según unidad adulto equivalente se realizó sistemáticamente en Argentina a partir del año 1993, según los lineamientos trazados por la Secretaría de Programación Económica del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

La metodología adoptada, y luego continuada por el INDEC, se basó en los valores del Índice de Precios al Consumidor del Gran Buenos Aires (IPC GBA), tanto en el período en que la medición de pobreza e indigencia abarcó sólo la región Gran Buenos Aires (1993-2001), como en los períodos posteriores en que la medición alcanzó a todos los aglomerados urbanos relevados por la Encuesta Permanente de Hogares (EPH). La ampliación de las estimaciones se realizó mediante la llamada metodología de transición por la cual, ajustando los valores de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) y Canasta Básica Total (CBT) de la región Gran Buenos Aires según los coeficientes surgidos del estudio de Paridades de Poder de Compra del Consumidor de 2001 (INDEC, Dirección de Índices de Precios de Consumo. Paridades de Poder de Compra del Consumidor, Febrero 2002), para el cálculo de las líneas de pobreza e indigencia de las restantes regiones.

El valor de la CBA se determinó actualizando mensualmente el valor de la canasta que en 1985 fijó en 16 australes el proyecto "Investigación sobre Pobreza en Argentina", que es lo que se conoce como "Canasta de Costo Mínimo". Para realizar esta actualización se utilizó la variación de precios del IPC GBA según la composición de la CBA inicialmente definida. Según el tipo de cambio nominal los referidos 16 australes eran equivalentes a algo menos de U\$S 17.- de 1985; con este método el valor de la Canasta Básica Alimentaria se valorizó en 55.- pesos/dólares en 1992, \$106,25 (U\$S 36,2412) en 2003, \$126,36 (U\$S 40,89) en 2006, \$197 (U\$S 4713) en 2011 y \$220,6 (U\$S 48,6914) en junio de 2012.

Dada la dependencia metodológica del discontinuado IPC GBA que fuera recientemente sustituido por el Índice de Precios al Consumidor Nacional Urbano (IPCNu) y la abundancia de indicadores socioeconómicos y sociodemográficos provistos regularmente por el Sistema Integrado de Encuestas a Hogares del INDEC, resulta inconveniente la continuidad de la medición de pobreza e indigencia de acuerdo a la metodología de transición.

## SENADOR CASTILLO

### BAADE, PADE Y CEDIN

#### 104) Detalle:

Desde el 1ro de Julio de 2013 está vigente la posibilidad de “EXTERIORIZACION VOLUNTARIA DE LA TENENCIA DE MONEDA EXTRANJERA EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR” (mecanismo conocido como blanqueo de capitales), mediante la adquisición de cualquiera de los tres instrumentos al respecto creados: del Bono Argentino de Ahorro para el Desarrollo Económico (Baade), del Pagaré de Ahorro para el Desarrollo Económico (Pade), y del Certificado de Depósito de Inversión (Cedin).

Dado que el Poder Ejecutivo Nacional prorrogó la vigencia hasta el 30 de Junio de 2014 a través del Decreto 440/2014, y no habiendo recibido hasta el momento el Senado de la Nación información oficial sobre el resultado del mismo, la pregunta al Sr. Jefe de Gabinete de Ministro es: ¿Puede informar el Monto Total Ingresado desde la vigencia y hasta el día de la fecha a través de las Suscripciones de los BAADE, PADE Y CEDIN?

#### RESPUESTA:

Hasta el presente se efectuaron 19 actos de suscripción de BAADE, por un Valor Nominal total de USD 168,9 millones, de los cuales USD 26,0 millones correspondieron a títulos al portador y USD 142,9 millones a títulos registrables. No se emitieron pagarés.

Fecha Liquidación	BAADE Portador	BAADE Registrable	Total general
05/08/2013	3.039.000	2.208.389	5.247.389
23/08/2013	833.200	6.509.541	7.342.741
11/09/2013	1.341.200	2.517.458	3.858.658
20/09/2013	1.595.200	8.879.619	10.474.819
03/10/2013	3.722.700	13.650.025	17.372.725
21/10/2013	3.140.500	1.450.457	4.590.957
05/11/2013		20.447.319	20.447.319
15/11/2013		40.347.894	40.347.894
27/11/2013	1.414.100	5.965.270	7.379.370
04/12/2013	50.000	182.954	232.954
13/12/2013	453.500	25.472.431	25.925.931
27/12/2013	7.178.600	2.698.358	9.876.958
06/01/2014	1.152.400	1.060.886	2.213.286
29/01/2014		179.640	179.640
12/02/2014	7.500	1.229.257	1.236.757
26/02/2014	24.600	363.436	388.036
12/03/2014	79.300	457.452	536.752
03/04/2014	1.991.100	9.018.963	11.010.063
16/04/2014		259.975	259.975
<b>Total general</b>	<b>26.022.900</b>	<b>142.899.324</b>	<b>168.922.224</b>

De acuerdo a los últimos datos difundidos (referidos al cierre de 2013), las suscripciones brutas de BAADE y CEDIN ascendieron a USD 790 M. De este total, USD 40 M. correspondieron a repatriaciones de fondos del exterior. Además, parte de estas suscripciones no estuvieron atadas a operaciones de blanqueo de capitales

## **SENADOR GUISTINIANI**

### **105) DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

Si tiene previsto la constitución del Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia, conforme lo establecido en los artículos 17,18, 19 de la ley 25.156, de defensa de la competencia.

### **RESPUESTA**

El funcionamiento actual de la Comisión Nacional de Defensa resulta legítimo en tanto se prevé expresamente en el art. 58 de la ley 25.156 donde se establece que "... las causas en trámite a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, continuarán tramitando de acuerdo con sus disposiciones ante el órgano de aplicación de dicha norma, el que subsistirá hasta la constitución y puesta en funcionamiento del Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia...".

A la fecha se verifica un cumplimiento pleno de la ley conforme el trabajo habitual y conjunto donde el Sr. Secretario de Comercio resuelve los casos de imputación de conductas anticompetitivas y autoriza o no fusiones y adquisiciones con el dictamen técnico y especializado de la Comisión.

### **ACUERDO UNIÓN EUROPEA-MERCOSUR**

Acuerdo Marco de Cooperación MERCOSUR-UE, firmado el 15 de diciembre de 1995.  
Capítulo comercial

#### **106) Informe:**

Una comisión técnica tenía previsto reunirse los días 11 y 12 de febrero 2014 para compatibilizar la oferta que presentarían a la Unión Europea (UE) en busca de un acuerdo comercial.

¿Todos los países del Mercosur están participando de las negociaciones? ¿Cuál es la posición de la República Argentina?

### **RESPUESTA**

Venezuela participa como observador y oyente y definirá las condiciones de acceso una vez suscripto el acuerdo entre el MERCOSUR y la Unión Europea.

Argentina prevé la negociación de un Acuerdo de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la Unión Europea como una negociación entre bloques con distinto grado de desarrollo

económico, motivo por el cual tendrá que plasmarse el reconocimiento de tales diferencias. Todos los Estados Parte del MERCOSUR coinciden con este punto y reconocen que un acuerdo con la UE sería beneficioso para el MERCOSUR en la medida que reduzca sustantiva y efectivamente las barreras al ingreso al mercado europeo para productos agrícolas y alimentos sin descuidar la protección de los bienes industriales frente a la competencia europea y sin comprometer la posibilidad de apelar a instrumentos de política comercial ni socaven la preferencia intrarregional.

## **REFORMA TRIBUTARIA**

Proyecto

### **107) Informe:**

Si el Poder Ejecutivo tiene previsto enviar al Congreso un proyecto de reforma tributaria integral que revierta el carácter asimétrico y regresivo el mismo. En particular, si se contempla la implementación de impuestos a la renta financiera, renta minera y al juego, así como la reducción del IVA a los productos de la canasta básica.

### **RESPUESTA:**

Remite a respuesta a la pregunta 514 del Informe 83.

## **SENADOR MARINO**

### **DECLARACIÓN DE EMERGENCIA AGROPECUARIA**

Homologación

### **108) Informe:**

Teniendo en cuenta la declaración de emergencia agropecuaria que efectuó la Provincia de La Pampa a través del Decreto Provincial N° 77/2014 ¿Existe el compromiso en el corto plazo por parte del Gobierno de homologar dicha declaración en los términos de la Ley N° 26.509 de modo tal de poder extender los beneficios allí contemplados a la zona declarada en emergencia?

### **RESPUESTA:**

Con respecto a la declaración (homologación nacional de decreto provincial 77/14), tiene una tramitación favorable. Se ha abierto expediente y se tramita normalmente, se han recibido informes de provincia, del INTA y se espera una ampliación de información provincial que ya ha sido pedida. En principio no hay mayores dificultades para avanzar en la declaración de sequía.

### **109) PROCREAR SUELO URBANO**

a) Respecto al Plan Procrear, qué medidas tiene previsto el gobierno implementar, respecto a la revaluación que ha alcanzado el suelo urbano en el interior del país;

b) Si se han firmado convenios con los municipios y provincias a fin de conseguir terrenos en zonas urbanas, y en su caso, con cuáles y qué alcance;

c) Si tiene proyectado comprar terrenos de privados a fin de solventar esta

**RESPUESTA:**

a) En respuesta a la escasa oferta de terrenos y al incremento en los precios de venta de los lotes, desde PRO.CRE.AR. se están llevando a cabo distintas medidas tendientes a incorporar tierras al fideicomiso con el objetivo de ampliar la oferta de lotes con servicios disponibles aptos para la construcción de una vivienda con un doble propósito: 1) dar respuesta en el mediano plazo a los beneficiarios del programa que hoy están buscando terrenos para tal fin, 2) intervenir en el mercado de suelo para desalentar el incremento de precios de lotes urbanos.

Está previsto instrumentar estas metas mediante tres mecanismos para la adquisición de tierra y producción de lotes urbanos: 1) incorporar terrenos en poder del Estado Nacional, 2) generación de lotes con participación de Estados Provinciales o Municipales, 3) adquisición de tierra en manos de terceros privados.

Para aquellos casos donde los terrenos sean aportados por el Estado Nacional, los trabajos de urbanización y construcción de infraestructura básica (aperturas de calles, tendido de redes de servicios y tareas de mensura y subdivisión) necesarios para la generación de lotes individuales estarán a cargo del fideicomiso PROCREAR a través de su fiduciario (Banco Hipotecario).

b) A la fecha, se ha avanzado con la firma de convenios marco para la producción de suelo urbano con distintas provincias y municipios.

Provincias:

<b>Provincia</b>	<b>Fecha de firma del convenio</b>
Rio negro	26/11/2013
Salta	28/11/2013
Tucumán	28/11/2013
Jujuy	28/11/2013
Formosa	28/11/2013
Catamarca	28/11/2013
Misiones	28/11/2013
La Rioja	28/11/2013
Chaco	11/12/2013
Santa Fe	11/12/2013
San Juan	11/12/2013
Buenos Aires	11/12/2013
Entre Ríos	11/12/2013
Santiago del Estero	11/12/2013

Municipios:

<b>Provincia</b>	<b>Municipalidad</b>	<b>Fecha de firma del convenio</b>
<b>Buenos Aires</b>	General Pueyrredón	21/11/2013
	Florencio Varela	29/11/2013
	Mar Chiquita	04/12/2013
	De la Costa	04/12/2013
	Tandil	13/12/2013
	Maipú	13/01/2014
	Ayacucho	13/01/2014
	Bolívar	13/02/2014
	Monte	21/03/2014
	Moreno	14/04/2014
	Tordillo	16/04/2014
	Lezama	16/04/2014
	Madariaga	16/04/2014
	Necochea	16/04/2014
<b>Rio Negro</b>	Gral. Roca	26/11/2013
	Cipoletti	26/11/2013
	Viedma	26/11/2013
	Bariloche	26/11/2013
<b>Santa Fe</b>	Las parejas	19/12/2013
<b>Córdoba</b>	Villa María	10/02/2014

c) Respecto de la adquisición de terrenos en propiedad de privados, se encuentra vigente un llamado público para la presentación de ofertas. Éstas serán analizadas haciendo énfasis en tres aspectos: a) la situación dominial del predio ofrecido; b) las características urbanas del predio ofrecido; c) la pretensión económica del oferente.



## **110) PROCREAR IMPUESTO TRANSFERENCIA INMOBILIARIA**

Si el PEN tiene previsto modificar la ley 23905 a fin de eximir del pago del impuesto a la transferencia de dominio a título oneroso de inmuebles al vendedor, cuando se trate de operaciones donde el comprador sea beneficiario del Programa Nacional de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar-PRO.CRE.AR.”

### **RESPUESTA:**

El Artículo 8 de la Ley 23.905 establece que serán sujetos del impuesto sobre la transferencia inmobiliaria, las personas físicas y sucesiones indivisas, que revistan carácter de tal para el impuesto a las ganancias. Por lo que el impuesto no recae sobre las transferencias de dominio realizadas por el Fideicomiso Pro.Cre.Ar, por no tratarse de una persona física sino jurídica, con un patrimonio distinto al del fiduciante y a del fiduciario.

ARTICULO 8º Ley 23.905 — Son sujetos de este impuesto las personas físicas y sucesiones indivisas, que revistan tal carácter para el impuesto a las ganancias que dicha transferencia no se encuentren alcanzada por el mencionado impuesto. En los casos de cambio o permuta se consideran sujetos a todas las partes intervinientes en la operación siendo contribuyentes cada una de las mismas, sobre el valor de los bienes que transfieran.

## **111) MERCOSUR**

### **Informes varios**

A) Al respecto a las tratativas para la firma de un Acuerdo Comercial Mercosur- Unión Europea:

B) El estado de las negociaciones realizadas por nuestro país en el Acuerdo de Asociación Interregional Mercosur- Unión Europea.

C) está prevista la realización de una nueva reunión del Comité de Negociaciones Birregionales para el tratamiento del tema y cuál sería la fecha prevista.

D) la República Argentina ha acordado una nueva lista de posiciones arancelarias con la República Federativa del Brasil y/o alguno de los demás países miembros del MERCOSUR para ofrecer a sus pares europeos.

E) les podrían ser los efectos de un Acuerdo comercial con la Unión Europea sobre la producción y las exportaciones de las provincias argentinas.

F) la República Bolivariana de Venezuela se ha incorporado a las rondas de negociaciones llevadas adelante hasta el momento y como influiría su ingreso en el ritmo de las mismas.

### **RESPUESTA:**

B) Las negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea se relanzaron en mayo de 2010 después de una interrupción de seis años. Las negociaciones se llevan a cabo en los pilares político, comercial y de cooperación del acuerdo futuro.

Los próximos pasos del proceso de negociación será intercambiar ofertas en materia de bienes, servicios y establecimientos, y compras públicas, y continuar trabajando en el marco normativo.

C) Por el momento no está prevista la realización de una nueva reunión del Comité de Negociaciones Birregionales.

D) El MERCOSUR elabora una oferta única del bloque. En ese sentido, no hay listas arancelarias bilaterales.

E) Un acuerdo con la UE sería beneficioso para ARGENTINA en la medida que reduzca sustantiva y efectivamente las barreras al ingreso al mercado europeo para la pauta exportadora argentina (productos agrícolas y alimentos) sin descuidar la protección de los bienes industriales frente a la competencia europea y sin comprometer la posibilidad de apelar a instrumentos de política comercial nacional que preserven el nivel de producción interno.

F) Venezuela participa como observador y oyente y definirá las condiciones de acceso una vez suscripto el acuerdo entre el MERCOSUR y la Unión Europea.

## **SENADORA MICHETTI**

### **INFLACIÓN**

**112) Cite:**

a) Informe el índice de inflación proyectado para 2014 por el Gobierno.

b) ¿Tiene previsto el Gobierno aplicar medidas para regular el precio de los alquileres?

### **RESPUESTA:**

a) No es posible realizar una estimación del crecimiento anual del IPCNu, dado que no es comparable con el IPC GBA (utilizado hasta diciembre 2013). Es metodológicamente incorrecto empalmar ambas series, debido fundamentalmente, a que fueron construidos a partir de diferentes encuestas de consumo (ENGHo 2004/2005 vs ENGHo 2012/2013) y reflejan precios de regiones geográficas completamente diferentes.

b) La política de viviendas del Gobierno ha sido la más importante de la historia reciente de la Argentina. El plan PROCREAR es una iniciativa del Gobierno Nacional que proyecta la entrega de 400 mil créditos hipotecarios para la construcción, ampliación, terminación y refacción de viviendas, como así también para adquirir aquellas que son construidas por el Programa a través de desarrollos urbanísticos. Los plazos de pago son muy favorables (20 a 30 años) y las tasas son bajas (del 2% al 14%), con el objeto de que la mayor cantidad de beneficiarios puedan tener su vivienda propia. Al 27 de febrero de 2014, las obras iniciadas ascendieron a 50.558, lo que implicó un desembolso de \$ 8.800 millones. Por otro lado, el Programa Techo Digno ejecutado en forma conjunta con los Estados provinciales y/o municipales, también ha impulsado la construcción de viviendas nuevas y

mejoramiento del hábitat, así como también la realización de obras de infraestructura.

Remite a respuesta a la pregunta 367 del Informe 83.

### **113) POLÍTICA ECONÓMICA**

a) ¿A cuánto se espera que llegue el nivel de reservas de dólares en el Banco Central de la República Argentina para el fin del actual año?

b) El gasto público está actualmente en 50% del PBI lo cual representa un altísimo costo fiscal para los sectores productivos. ¿Qué proporción de este porcentaje representa inversión?

### **RESPUESTA**

a) Tal como se establece en el programa monetario del Banco Central, la política cambiaria de la entidad monetaria será la de continuar interviniendo en el mercado de cambios bajo el régimen de flotación administrada del tipo de cambio con el objeto de acotar los excesos de volatilidad cambiaria que pudieran ser perjudiciales en términos monetarios, financieros o de actividad económica.

Como correlato de esta participación, el nivel de reservas internacionales será aquel que permita preservar la flexibilidad necesaria para amortiguar shocks de diversa naturaleza que afecten la economía.

b) A partir del actual gobierno, el porcentaje del gasto de capital respecto del gasto total repuntó, luego de una herencia nefasta que culminó en la crisis del 2002. Asimismo, se han proyectado aumentos para 2014, principalmente a través de transferencias de capital a provincias y municipios, obras de capital de saneamiento, transporte ferroviario, centrales termoeléctricas y la asistencia financiera para el PRO.CRE.AR.

Hasta la década pasada la carga sobre la inversión pública la tenían las provincias, mientras que a partir de este ciclo la Nación tomó la posta de la mayor parte del gasto de capital, no sólo ejecutando más gasto propio sino enviando más transferencias de capital a provincias para obras públicas que ellas ejecutarán. Y, como si esto fuera poco, descentralizó la toma de decisiones de las obras públicas para infraestructura social a través del Fondo Federal Solidario, delegando en el mejor juicio de cada provincia qué obra era conveniente encarar.

### **114) YPF**

#### **Informe:**

a) ¿Cuál es la estrategia del gobierno nacional para recuperar el autoabastecimiento hidrocarburos?, ¿Qué recursos utilizará el gobierno para afrontar la necesidad de inversión que existe respecto de YPF S.A.?

b) ¿Cuál es la cifra de pesos que se ha obtenido por la venta de acciones de YPF? ¿Cuántos han sido los compradores de dichas acciones?

### **RESPUESTA:**

a) y b) Las acciones a adquirir por el Estado Nacional, de acuerdo a la Ley N° 26.741 no pueden ser enajenadas por el plazo de cincuenta años.

La cotización de la acción de YPF es la que resulta de la Bolsa de Valores de Buenos Aires y Nueva York.

## **POLÍTICA DE INTEGRACIÓN REGIONAL**

**115) Informe:**

- a) ¿Qué políticas actuales se están llevando a cabo para fortalecer el proceso de integración regional a nivel Mercosur?
- b) Si existen políticas de coordinación macroeconómica en materia de políticas cambiarias con los países del Mercosur
- c) ¿En qué grado de avance se encuentra el Acuerdo de Asociación entre el MERCOSUR y la Unión Europea tendiente a desarrollar un área de libre comercio birregional gestada desde abril de 2000?

### **RESPUESTA:**

a) Entre las políticas que se encuentra desarrollando el MERCOSUR para fortalecer el proceso de integración regional, cabe mencionar las siguientes.

- El MERCOSUR ha tomado la iniciativa de proponer a países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración -ALADI- con los que ya ha firmado Acuerdos de Zona de Libre Comercio, que adhieran al proceso de integración, es decir que integren el MERCOSUR como Estados Partes. En esta situación se encuentran Bolivia y Ecuador, los cuales están manteniendo reuniones en el ámbito de sendos Grupo Ad Hoc que fueron creados para instrumentar la adhesión de estos países al MERCOSUR, es decir, establecer las condiciones en que se concretará dicha adhesión.
- Una de las herramientas que está siendo muy utilizada en la actualidad y que tiene por fin la eliminación de asimetrías y la profundización del proceso de integración, es la financiación de proyectos presentados por los Estados Partes en el ámbito del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR –FOCEM-. En efecto, la Decisión CMC N° 45/04 estableció el FOCEM con el objetivo de financiar programas para promover la convergencia estructural, desarrollar la competitividad, promover la cohesión social y apoyar el funcionamiento de la estructura institucional y el fortalecimiento del proceso de integración.

En otro aspecto, también cabe mencionar las iniciativas presentadas por la actual Presidencia Pro Témpore Venezolana, relacionadas a la agenda social y política del MERCOSUR, que se tradujeron en la creación de dos Proyectos de norma que proponer la creación del “Grupo de Trabajo sobre Gobernanza, Privacidad y Seguridad de la Información en Infraestructura Tecnológica del MERCOSUR” y el que crea la “Reunión de Autoridades sobre Pueblos Indígenas”.

b) Esta pregunta debería formularse a la dependencia con competencia en la materia, que es el Banco Central de la República Argentina. En efecto, esta temática es tratada en el Subgrupo de Trabajo N° 4 “Asuntos Financieros” dependiente del Grupo Mercado Común y cuya coordinación a nivel nacional se encuentra en cabeza del organismo mencionado.

c) Las negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea se relanzaron en mayo de 2010 después de una interrupción de seis años. Las negociaciones se llevan a cabo en los pilares político, comercial y de cooperación del acuerdo futuro.

Los próximos pasos del proceso de negociación será intercambiar ofertas en materia de bienes, servicios y establecimientos, y compras públicas, y continuar trabajando en el marco normativo.

## **POLÍTICA FISCAL**

### **116) Informe:**

¿Tiene previsto el Gobierno Nacional alguna modificación en el mínimo del impuesto a las ganancias? ¿Y en el impuesto de Bienes Personales?

### **RESPUESTA:**

Se están evaluando modificaciones en el Impuesto a las Ganancias. Respecto de los Bienes Personales, la evolución macroeconómica será tomada en cuenta a la hora de considerar nuevas decisiones en el frente fiscal.

## **GASTO PÚBLICO SOCIAL**

### **117) Detalle:**

a) ¿Por qué razón no publican los gastos del presupuesto en la página Web de la Secretaría de Hacienda como lo venían haciendo desde 2003 hasta la llegada del nuevo ministro en diciembre de 2011?

b) En el análisis de los programas considerados en el presupuesto del 2013, ¿en qué medida los criterios de reparto territorial reflejan la situación social de cada una de las provincias?

### **RESPUESTA:**

a) Remite a respuesta a la pregunta 377 del Informe 83.

### **118) SOBRE CIUDAD DE BUENOS AIRES**

¿Qué transferencias de las pendientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se planean para el presente año?, ¿con qué recursos?

### **RESPUESTA:**

"En el marco de lo dispuesto por la Ley N° 26.740, mediante la cual se ratifica el traspaso de la Red de Subterráneos y el Premetro a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de los Servicios de Transporte Subterráneo y Premetro, resta hacer efectivo lo dispuesto por el artículo 2 de la mencionada ley en cuanto que corresponde a la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires ejercer en forma exclusiva la competencia y fiscalización de los servicios de transporte automotor de pasajeros y de tranvía cuya prestación corresponda al territorio de dicha jurisdicción".

## **SENADOR MORALES**

### **DEVALUACIÓN DE LA MONEDA**

#### **119) Informe:**

Atento a la devaluación del tipo de cambio oficial con especial magnitud entre el 20 y el 24 de enero pasados y el desempeño general de la economía nacional, en relación con las metas indicadas en el Presupuesto 2014, se solicita conocer:

- a) ¿Cuál es el Plan Económico que fundamenta las medidas adoptadas?
- b) Especifique qué pauta salarial prevé el Estado nacional para el personal de la Administración Nacional en las próximas negociaciones paritarias.
- c) Especifique cuál es la nueva estimación de inflación y tipo de cambio, luego de la devaluación del peso de enero pasado.
- d) Especifique cuál es la estimación del Resultado Primario y Financiero del Sector Público Nacional para 2014 en virtud de la devaluación del Peso y su impacto inflacionario.
- e) ¿Cuántas Declaraciones Juradas Anticipada de Importación (DJAI) ya aprobadas se hallan pendientes de ejecución efectiva por los operadores de comercio exterior intervinientes durante el último mes?
- f) ¿Cuántas Declaraciones Juradas Anticipada de Importación (DJAI) se hallan pendientes de aprobación?
- g) ¿Cuántas Declaraciones Juradas Anticipada de Importación (DJAI) ya aprobadas se hallan pendientes de ejecución efectiva por los operadores de comercio exterior?
- h) ¿Cuál es la estrategia que el Estado Nacional realizará, para el supuesto caso de que la Suprema Corte no acepte/ ratifique el fallo de primera y segunda instancia?  
¿Cómo analiza la posibilidad de que Argentina caiga nuevamente en default?

#### **RESPUESTA**

**a)** El Banco Central interviene en el mercado de cambios con el objetivo de fijar una paridad cambiaria a través del régimen de flotación administrada del tipo de cambio. El objetivo es brindar la flexibilidad de responder ante la coyuntura para evitar los excesos de volatilidad ya sea cambiaria o del nivel de reservas internacionales que pudieran ser perjudiciales en términos monetarios, financieros o de actividad económica.

Luego de la corrida contra la moneda local de enero, el conjunto de medidas instrumentadas permitió recomponer el saldo de reservas internacionales.

**b)** No existen pautas salariales, las paritarias continúan siendo libres y sin techo. Los programas y políticas sociales se adecuarán tal como se ha hecho desde el 2003 a la fecha, de acuerdo a como el poder ejecutivo así lo disponga, preservando el poder de compra de los beneficiarios. En este sentido, la Asignación Universal por Hijo y por

embarazo se expandió desde enero 2010 a diciembre 2013 un 156%. En 2013 la suba fue de 35% (por encima de cualquier indicador de precios privado).

**c)** No es posible realizar una estimación del crecimiento anual del IPCNu, dado que no es comparable con el IPC GBA (utilizado hasta diciembre 2013). Es metodológicamente incorrecto empalmar ambas series, debido fundamentalmente, a que fueron construidos a partir de diferentes encuestas de consumo (ENGHo 2004/2005 vs ENGHo 2012/2013) y reflejan precios de regiones geográficas completamente diferentes. Respecto del tipo de cambio, consideramos que se ha alcanzado un nivel de convergencia en el mismo, y será revisado de acuerdo a la evolución de los costos de producción, los precios internacionales y la política cambiaria de nuestros socios comerciales.

**d)** A la fecha no se incorporaron nuevas proyecciones sobre el cálculo de recursos y gastos en el presupuesto del corriente año, motivo por el cual se mantienen los resultados previstos en el presupuesto vigente.

Se está evaluando la evolución de las diferentes variables macroeconómicas y el impacto de la reciente política fiscal, monetaria y cambiaria para, de esta manera, definir si el nuevo escenario macroeconómico hace necesaria una revisión del Presupuesto.

Sin embargo, en el corto plazo no se considera necesario realizar modificaciones relevantes de los parámetros macroeconómicos informados.

**f)** No se encuentran Declaraciones Juradas Anticipada de Importación (DJAI) pendientes de revisión, más allá del plazo estimado de análisis de 24 hs. hábiles tras su oficialización.

## **DEUDA EXTERNA.**

Sírvase informar:

### **120) Informe:**

- a) ¿A cuánto ascienden los honorarios percibidos por el estudio de abogados Cleary Gottlieb Steen & Hamilton por el asesoramiento otorgado, en la causa iniciada por los denominados “fondos buitres” NML Capital, LTD, Aurelius Capital Master, LTD., ACP Master, Blue Angel Capital contra la República Argentina? En este aspecto se solicita se detalle de manera minuciosa los aranceles cobrados por el estudio jurídico desde el inicio de la contienda judicial hasta la actualidad.
- b) ¿Por qué se decidió incorporar, recientemente, al letrado Paul Clement en esta instancia tan delicada del proceso? ¿Cuáles serán sus honorarios?
- c) ¿En qué instancia judicial se encuentra la demanda iniciada por los citados “fondos buitres”? ¿Cuáles son las probabilidades que la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos acepte el caso que nos compete? ¿Cuál fue la estrategia judicial utilizada hasta el momento? ¿Cuáles son los aspectos que analiza la última presentación efectuada ante la Suprema Corte y de autoría de Paul Clement?
- d) ¿Cuál es la estrategia que el Estado Nacional realizará, para el supuesto caso de que la Suprema Corte no acepte/ ratifique el fallo de primera y segunda instancia? ¿Cómo analiza la posibilidad de que Argentina caiga nuevamente en default?
- e) ¿Avala el Poder Ejecutivo Nacional la propuesta realizada por el Fondo de Inversión Gramercy Funds Management a los fondos buitres?
- f) ¿Qué actividades cumplió el ex ministro de economía Hernán Lorenzino en esta última etapa del proceso judicial? ¿Cuáles son las misiones y funciones del organismo que dirige en la actualidad? ¿Qué resultados ha conseguido en el periodo que lleva en funciones?

- g) ¿Cómo evalúa el Estado Nacional, lo acontecido el pasado 21 de abril de 2014 ante la Suprema Corte de Justicia Norteamericana, respecto al planteo de “discovery” pretendido por los accionantes?

## **ACUERDOS INTERNACIONALES.**

Club de Paris - YPF y CHEVRON

**121) Informe:**

- a) ¿En qué estado se encuentran las negociaciones con el Club de Paris? ¿Cuánto sería el monto a abonar por la República Argentina? ¿Cómo se abonaría? ¿Cuáles son las garantías que nuestro país debería de ofrecer para que se rubrique el acuerdo?
- b) ¿ Acuerdo de explotación entre YPF y CHEVRON para la explotación del yacimiento de Vaca Muerta en Neuquén:
- ¿Cuáles son las bondades que el acuerdo en cuestión le significará para la provincia de Neuquén en primera instancia, como así también para la República Argentina?
  - ¿Cuáles son los alcances e implicaciones económicas del mismo?
  - ¿Cuáles son las técnicas de extracción de materiales que se utilizarán en la explotación de Vaca Muerta? ¿Se utilizará la metodología conocida como “fracking”? ¿Se efectuaron informes de impacto ambiental antes de la celebración del acuerdo?
  - ¿Se tuvieron en cuenta los antecedentes ambientales de Chevron (más precisamente en Ecuador), para la confección del contrato?
  - ¿Por qué razón se privó a cualquier al Senado de la Nación hasta la fecha a tener acceso al acuerdo y sus particularidades?

## **RESPUESTA:**

a) La República ha sido invitada para negociar formalmente el 28 de mayo. Las condiciones en que la República regularizará sus deudas con el Club de París, en caso de llegarse a un acuerdo, son las que surgirán a partir del proceso de negociación formal que se iniciará el 28 de mayo del corriente año. Como se ha dicho en reiteradas oportunidades, es intención de este gobierno regularizar su deuda con los acreedores que se agrupan en el Club de París, manteniendo los pilares que siempre ha defendido este Gobierno, que implican que no se ponga en juego la sostenibilidad de su deuda y que cualquier compromiso de pago debe ser compatible con el proceso de crecimiento con inclusión social.

## **DEFENSA DE LA COMPETENCIA.**

Creación del Tribunal – Comisión Nacional de defensa de la Competencia

**122) Detalle:**



- a) Explique las razones por las cuales aun no se ha creado el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia, establecido en el artículo 17 de la Ley 25.156, sancionada en 1999.
- b) ¿Cómo se encuentra constituida la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia? ¿Qué idoneidad para el cargo ostentan los integrantes de la misma? ¿Cómo accedieron al cargo?
- c) ¿Cómo fue la actividad efectuada por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia? ¿En cuántas denuncias intervino? ¿Cuántas contiendas resolvió? Detalle por año, indicando las partes litigantes.

## RESPUESTA

a) y b) Como ya se explicó el funcionamiento actual de la Comisión Nacional de Defensa resulta legítimo en tanto se prevé expresamente en el art. 58 de la ley 25.156 donde se establece que "... las causas en trámite a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, continuarán tramitando de acuerdo con sus disposiciones ante el órgano de aplicación de dicha norma, el que subsistirá hasta la constitución y puesta en funcionamiento del Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia...".

A continuación se hace un repaso de la actividad de los últimos años de la Comisión y una breve descripción de los antecedentes de sus integrantes donde se corrobora claramente su idoneidad en el cargo:

Año 2011

La CNDC emitió:

- 54 dictámenes en el marco del análisis de Concentraciones Económicas;
- 17 dictámenes en el marco de presentaciones por Opiniones Consultivas;
- 33 dictámenes en el marco de conductas anticompetitivas;
- 10 dictámenes en el marco de causas remitidas por la AFSCA; y
- 103 resoluciones propias.

Cabe aclarar que de los 54 dictámenes emitidos en el marco de Concentraciones Económicas, 7 tienen relación con condicionamientos impuestos a fin de evitar problemas de competencia.

Por su parte, dentro de las resoluciones emitidas, 3 corresponden a medidas cautelares.

Año 2012

La CNDC emitió:

- 38 dictámenes en el marco del análisis de Concentraciones Económicas;
- 13 dictámenes en el marco de presentaciones por Opiniones Consultivas;
- 27 dictámenes en el marco de conductas anticompetitivas;
- 16 dictámenes en el marco de causas remitidas por la AFSCA; y
- 93 resoluciones propias.

Cabe aclarar que de los 38 dictámenes emitidos en el marco de Concentraciones Económicas, 8 tienen relación con condicionamientos impuestos a fin de evitar problemas de competencia.

Por su parte, se emitió una medida cautelar.

Año 2013

La CNDC emitió:

- 54 dictámenes en el marco del análisis de Concentraciones Económicas;
- 6 dictámenes en el marco de presentaciones por Opiniones Consultivas;
- 58 dictámenes en el marco de conductas anticompetitivas;
- 14 dictámenes en el marco de causas remitidas por la AFSCA; y
- 102 resoluciones propias.

Cabe aclarar que de los 54 dictámenes emitidos en el marco de Concentraciones Económicas, 7 tienen relación con condicionamientos impuestos a fin de evitar problemas de competencia.

Por su parte, se emitió una medida cautelar.

En cuanto a las multas que recomendó aplicar la CNDC para estos tres años, el monto asciende a la suma de 28.546.526 pesos.

VOCALES DE LA CNDC y sus antecedentes:

Ricardo Alberto NAPOLITANI. Presidente de la CNDC.

El Dr. Napolitani es abogado egresado de la UBA. Luego de egresar de la facultad, trabajó tanto en el ámbito privado de la profesión como en el ámbito estatal. Dentro de los cargos que ocupó se encuentra la Jefatura de Prestaciones Sociales del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados de la Delegación Chubut. Luego de su paso por el INSSJP formó parte del Poder Judicial Federal, siendo primero Conjuez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia, luego Juez de Primera Instancia Federal de la misma ciudad y luego miembro del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Santa Cruz. En este organismo ocupó el cargo de Presidente durante los años 2003-2004. Desde el año 2008 es presidente de la CNDC.

Dentro de sus antecedentes políticos cabe resaltar que fue Convencional Municipal Constituyente para la redacción de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Finalmente, el Dr. Napolitani ha asistido a innumerable cantidad de Seminarios, Cursos, Encuentros y Jornadas pudiéndose resaltar en los últimos años la participación, tanto nacional como internacional, en los foros de Defensa de la Competencia.

Humberto Carlos GUARDIA MENDONCA. Vice-Presidente 1° de la CNDC.

El Dr. Guardia Mendonca es abogado egresado de la UBA y realizó un Master of Arts en Políticas Públicas en la Universidad de Georgetown en la Ciudad de Washington D.C. A su vez, participó en el Programa de Posgrado en Administración de Empresas de la Universidad ESEADE y fue Scholar At Residence in Foundation Of Economic Education en la Ciudad de Nueva York. Fue Coordinador Académico del Curso de Especialización en Defensa de la Competencia y Profesor de la Universidad de San Martín. Actualmente es profesor en el posgrado de Defensa de la Competencia de la UBA.

Dentro de su experiencia profesional cabe destacar que trabajó, al principio de su carrera, como abogado del Ministerio de Economía y Producción y de la Secretaría de Industria. Luego se desempeñó como Gerente en diferentes proyectos donde participó el Banco Mundial. En este sentido, el Dr. Guardia Mendonca residió en la República del Ecuador y en la República de Guatemala.

En los años 2002 y 2003 fue asesor de la Presidencia de la CNDC y en año 2004 fue designado Vocal de la misma Institución. Desde el año 2008 ocupa el cargo de Vice-Presidente 1° de la CNDC. Durante sus mandatos el Dr. Guardia Mendonca tuvo a su cargo un gran número de expedientes relevantes, entre los que se destacan la Investigación contra el Cartel de Cemento y las operaciones económicas de las firmas Pecon-Petrobras, Quilmes-Brahma, Cablevisión Multicanal y Telecom-Telefónica. Por último, el Dr. Guardia Mendonca ha firmado dictámenes recomendando multas por la suma de 758 millones de pesos. Finalmente, tiene a su cargo las áreas de energía y telecomunicaciones de la CNDC.

Diego Pablo Povolo. Vicepresidente segundo. CNDC.

El Dr. Povolo es egresado de honor de la Universidad de Belgrano. Realizó dos maestrías, una en Finanzas en la Universidad del CEMA y otra en Derecho Empresario en la Universidad Austral. A su vez, realizó estudios de Derecho Empresario y de Economía Internacional en la Universidad de Illinois At Urbana-Champaign.

Dentro de sus antecedentes docentes, cabe destacar que es profesor en la Maestría en Derecho Empresarial de la UADE , profesor de Defensa de la Competencia de la Universidad Austral y de la UBA y fue profesor de la Maestría de Derecho Penal del Mercosur llevada a cabo por la UBA, brindó cursos de Defensa de la Competencia organizados por el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires y por la Universidad de San Martín. A su vez, fue profesor de Derecho Empresario en la Universidad de Belgrano y de Derecho Comercial en la Universidad de Santiago del Estero.

Participó en un sinnúmero de congresos, jornadas y conferencias, tanto en temas de Defensa de la Competencia como en temas de mercados de capitales. A su vez, ha representado en diversas ocasiones a la CNDC en Congresos y Reuniones con Organismos Internacionales.

Su experiencia profesional y académica le permitió publicar una serie de artículos relacionados a la Defensa de la Competencia, y específicamente avocados a temas de clemencia, problemas de competencia en el sector de la distribución de programas de televisión, cárteles y promoción de competencia.

Fue designado Vocal de la CNDC en el año 2005 y Vicepresidente 2° en el año 2008.

Fabian Marcelo Pettigrew. Vocal de la CNDC.

El Licenciado Pettigrew es Economista Egresado de la Universidad de Mar del Plata. Luego de egresarse, realizó un curso de Postgrado en la Universidad de Los Andes, en la República de Colombia. Dentro del ámbito académico es Jefe de Trabajos Prácticos de la Universidad de San Martín. En lo que hace a la experiencia académica, el Licenciado Pettigrew formó parte de la Oficina Export.Ar de Mar del Plata, del Centro de Investigaciones Económicas de la Universidad de Mar del Plata y realizó diversos trabajos de Consultoría en sus primeros años de egresado. En el año 1997 formó parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, siendo consultor tanto del Banco Interamericano de Desarrollo como del Instituto Interamericano de Cooperación

para la Agricultura. Luego, trabajó en la Secretaría de Turismo de la Nación, centrándose en temas de financiamiento y desarrollo de inversiones. Desde el año 2002 formó parte del Banco Central de la República Argentina, primero como consultor, y luego como representante alterno del Ministerio de Economía y Producción. En el año 2006 fue designado como Director del Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas del Ministerio de Economía y Producción y en el año 2008 formó y dirigió el área económica de la Consultora M&P Asociados.

Finalmente, desde el año 2009 se desempeña como Vocal de la CNDC.

Santiago FERNÁNDEZ. Vocal de la CNDC.

El Contador Santiago Fernández es egresado de la Universidad Argentina J.F. Kennedy. Su experiencia profesional se ha centrado en el mercado energético, formando parte de diversas firmas entre las cuales vale la pena destacar Kalicera S.A., Empresa Distribuidora de Energía de Catamarca S.A. y Electro Sur Medio S.A.A. En este último caso, el Contador Fernández residió en la República del Perú. A su vez, prestó asesorías tanto en la Auditoría General de la Nación como en la Universidad General de San Martín. Desde el año 2011 es Vocal de la CNDC.

## PRECIOS CUIDADOS

Evaluación – precios incluidos – denuncias realizadas – Canasta Básica de Alimentos

**123) Detalle:**

- Informe la evolución (promedio semanal) de los precios correspondientes a toda la canasta de Precios Cuidados desde su puesta en marcha a la fecha.
- Detalle los precios de los productos incluidos en el Programa Precios Cuidados al 1º de febrero y al 15 de abril de 2014.
- Detalle las denuncias realizadas a formadores de precios monopólicos nacionales o extranjeros por subas injustificadas de precios luego de la devaluación del Peso.
- ¿Cuál es el costo de la Canasta Básica de Alimentos (CBA) y de la Canasta Básica Total (CBT) en enero, febrero y marzo de 2014?

## RESPUESTA:

a) Entre el 6 de enero de 2014 y el 12 de abril de 2014, tal como fue acordado y oportunamente firmado por las empresas proveedoras y comercializadoras en los respectivos convenios, los precios de los productos del programa Precios Cuidados se mantuvieron sin variaciones.

A partir de la primera revisión trimestral del acuerdo, algunos de los precios de los productos incluidos en el primer trimestre sufrieron una variación que en promedio alcanzó el 3,2%. (1,1% promedio mensual).

b)

GRANDES CADENAS DE SUPERMERCADOS AL 01/02/2014

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROVEDOR	CANT.	U	PRECIOS CUIDADOS
ACEITE	GIRASOL	ALSAMAR	BUNGE	900	CC	\$ 6,52

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROVEDOR	CANT.	U	PRECIOS CUIDADOS
ACEITE	GIRASOL	CAÑUELAS	MOLINOS CAÑUELAS	900	CC	\$ 7,32
ACEITE	GIRASOL	CAÑUELAS	MOLINOS CAÑUELAS	1500	CC	\$ 11,80
ACEITE	GIRASOL	COCINERO	MOLINOS RÍO DE LA PLATA	900	CC	\$ 7,54
ACEITE	GIRASOL	COCINERO	MOLINOS RÍO DE LA PLATA	1500	CC	\$ 12,02
ACEITE	GIRASOL	CORAZON / GERSOL	GERMAIZ	1500	CC	\$ 10,85
ACEITE	GIRASOL	COSTA DEL SOL	Tanoni	900	CC	\$ 6,93
ACEITE	GIRASOL	LEGITIMO	NIDERA	900	CC	\$ 6,57
ACEITE	GIRASOL	LEGITIMO	NIDERA	1500	CC	\$ 10,92
ACEITE	GIRASOL	Natura	AGD	900	CC	\$ 7,60
ACEITE	GIRASOL	ZANONI	AFA	900	CC	\$ 6,52
ACEITE	GIRASOL	ZANONI	AFA	1500	CC	\$ 10,85
ACEITE	MEZCLA	BELLA FLOR	NIEUW WERELD	900	CC	\$ 6,52
ACEITE	MEZCLA	CADA DIA	AGD	900	CC	\$ 7,60
ACEITE	MEZCLA	CADA DIA	AGD	1500	CC	\$ 12,12
ACEITE	MEZCLA	EL RELICAIRO	GERMAIZ	1500	CC	\$ 10,85
ACEITE	MEZCLA	IDEAL	MOLINOS RÍO DE LA PLATA	900	CC	\$ 7,54
ACEITE	MEZCLA	IDEAL	MOLINOS RÍO DE LA PLATA	1500	CC	\$ 12,02
ACEITE	MEZCLA	MAROLIO	VICENTIN	900	CC	\$ 5,57
ARROZ	DOBLE CAROLINA	GALLO	MOLINOS RÍO DE LA PLATA	500	GR	\$ 12,99
ARROZ	LARGO FINO 00000	MOLINOS ALA	ADECO AGRO	500	GR	\$ 4,80
ARVEJAS	EN LATA	NOEL	ARCOR	300	GR	\$ 3,70
ARVEJAS	LATA	ALCO	ALCO CANALE	350	GR	\$ 5,90
ATUN AL NATURAL	DESMENUZADO	GÓMES DA COSTA	GDC ARGENTINA GRUPO CALVO	170	GR	\$ 9,50
ATUN AL NATURAL	EN LATA	LA CAMPAGNOLA	ARCOR	170	GR	\$ 20,50
AZUCAR BLANCA		CHANGO	TABACAL AGROINDUSTRIA	1	KG	\$ 7,30
AZUCAR BLANCA		DOMINO	LEDESMA	1	KG	\$ 6,00
AZUCAR BLANCA		LEDESMA	LEDESMA	1	KG	\$ 7,30
CACAO EN POLVO		TODDY	PEPSICO	180	GR	\$ 7,70
CAFÉ MOLIDO		LA MORENITA	LA VIRGINIA	250	GR	\$ 14,80
CALDO	DE GALLINA	MAGGI	NESTLÉ ARGENTINA	114	GR	\$ 7,99

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROVEDOR	CANT.	U	PRECIOS CUIDADOS
CALDO	DE GALLINA	WILDE	UNILEVER	114	GR	\$ 7,90
DULCE DE BATATA	LATA	CANALE	ALCO CANALE	700	GR	\$ 31,00
FIDEOS SECOS	TIPO GUISEOS CODITOS	PASTAS CANALE	TERRABUSI-KRAFT MONDELEZ	500	GR	\$ 5,50
FIDEOS SECOS	TIPO GUISEOS MOSTACHOLES	MANERA	MOLINOS RÍO DE LA PLATA	500	GR	\$ 7,40
FIDEOS SECOS	TIPO TALLARÍN	FAVORITA	MOLINOS RÍO DE LA PLATA	500	GR	\$ 7,00
FIDEOS SECOS	TIPO TALLARÍN	PASTAS CANALE	TERRABUSI-KRAFT MONDELEZ	500	GR	\$ 6,50
FOSFOROS		RANCHERA	COMPAÑÍA GENERAL DE FOSFOROS SUDAMERICANA S.A.	220	UN	\$ 3,50
GALLETITAS DE AGUA	DE AGUA COMUNES ENVASADAS	MEDIA TARDE	ARCOR	110	GR	\$ 4,84
GALLETITAS DE AGUA	SINGLE; COMUNES ENVASADAS	EXPRESS CLASICAS PARAGUAS	TERRABUSI-KRAFT MONDELEZ	120	GR	\$ 4,40
GALLETITAS DULCES	DULCES ENVASADAS SECAS SIN RELLENO	VOCACIÓN	ARCOR	465	GR	\$ 13,40
GALLETITAS DULCES	CHOCOLATE; ENVASADAS SECAS SIN RELLENO	LINCOLN	TERRABUSI-KRAFT MONDELEZ	153	GR	\$ 5,40
GALLETITAS DULCES	INDIVIDUAL; ENVASADAS SECAS SIN RELLENO	BOCA DE DAMA	TERRABUSI-KRAFT MONDELEZ	160	GR	\$ 6,20
HARINA DE MAIZ (POLENTA)		MAGICA	PEPSICO	500	GR	\$ 5,79
HARINA DE TRIGO	COMÚN 000	CAÑUELAS	MOLINOS CAÑUELAS	1	KG	\$ 6,35
HARINA DE TRIGO	COMÚN 000	FAVORITA	MOLINOS RÍO DE LA PLATA	1	KG	\$ 7,27
HARINA DE TRIGO	DE 0000	BLANCAFLOR	MOLINOS RÍO DE LA PLATA	1	KG	\$ 7,99
HELADO	SABOR LIMON	TORPEDO	NESTLÉ ARGENTINA	6	UN	\$ 30,37
HUEVOS	BLANCOS	AVICOPER	NUESTRA HUELLA	6	UN	\$ 8,55

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROVEDOR	CANT.	U	PRECIOS CUIDADOS
HUEVOS	BLANCOS	SIN MARCA (SUPERMERCADO)	SUPERMERCADO	6	UN	\$ 8,55
LENTEJAS SECAS REMOJADAS	LATA	INALPA	INALPA	350	GR	\$ 8,75
LENTEJAS SECAS REMOJADAS	LATA	LA CAMPAGNOLA	ARCOR	300	GR	\$ 11,29
MAYONESA	COMÚN SACHET	RI-K MAY DOYP	UNILEVER	485	GR	\$ 7,90
MAYONESA		MENOYO	MENOYO S.A.	500	CC	\$ 7,30
MERMELADA	DE DURAZNO FRASCO DE VIDRIO	CANALE	ALCO CANALE	454	GR	\$ 13,00
MERMELADA	DE CIRUELA FRASCO DE VIDRIO	ARCOR	ARCOR	454	GR	\$ 14,55
POROTOS	LATA	ARCOR	ARCOR	350	GR	\$ 6,80
PURE DE TOMATE	TETRAPACK	ALCO	ALCO CANALE	520	GR	\$ 5,30
PURE DE TOMATE	TETRAPACK	ARCOR	ARCOR	520	GR	\$ 5,00
SAL FINA	ESTUCHE	CELUSAL	INDUSTRIAS QUIMICAS Y MINERAS TIMBO S.A.	500	GR	\$ 5,00
SAL FINA	PAQUETE DE PAPEL	DOS ANCLAS	CIA.INTRODUCTORA BS.AS.	500	GR	\$ 4,25
SAL GRUESA	PAQUETE DE PAPEL	CELUSAL	INDUSTRIAS QUIMICAS Y MINERAS TIMBO S.A.	1	KG	\$ 5,45
SAL GRUESA	PAQUETE DE PAPEL	DOS ANCLAS	CIA.INTRODUCTORA BS.AS.	1	KG	\$ 5,70
TAPA DE TARTA	DE HOJALDRE	LA SALTEÑA	GENERAL MILLS	230	GR	\$ 5,40
TAPA DE TARTA	PASCUALINA BAJO SODIO	MENDÍA	CASAMEN	400	GR	\$ 9,50
TAPAS PARA EMPANADAS	CRIOLLA	LA SALTEÑA	GENERAL MILLS	20	UN	\$ 15,10
TE	COMÚN EN SAQUITOS	LA MORENITA	LA VIRGINIA	25	UN	\$ 4,40
TE	COMÚN EN SAQUITOS	TARAGÜÍ	ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S.A.	25	UN	\$ 4,60
TOMATE PERITA	LATA	ALCO	ALCO CANALE	400	GR	\$ 7,00
TOMATE PERITA	LATA	ARCOR	ARCOR	400	GR	\$ 5,70
VINAGRE	DE ALCOHOL	DOS ANCLAS	CIA.INTRODUCTORA BS.AS.	500	ML	\$ 4,80

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROVEDOR	CANT.	U	PRECIOS CUIDADOS
VINAGRE	DE ALCOHOL	MENOYO	MENOYO S.A.	500	ML	\$ 6,70
YERBA MATE	CON PALO	AMANDA	LA CACHUERA SA	1	KG	\$ 27,00
YERBA MATE	CON PALO BAJO CONTENIDO EN POLVO	UNIÓN	ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S.A.	500	GR	\$ 17,75
CERVEZA	RUBIA	QUILMES BAJO CERO	CERVEC Y MALTERIA QUILMES SAI	970	ML	\$ 9,90
CERVEZA	RUBIA	BIECKERT	GRUPO CCU	970	ML	\$ 9,30
GASEOSA	COLA	COCA COLA	COCA COLA	1,5	LT	\$ 12,50
GASEOSA	COLA	CUNNINGTON	PRODEA	1,5	LT	\$ 9,20
GASEOSA	LIMA LIMÓN	CUNNINGTON	PRODEA	1,5	LT	\$ 9,20
GASEOSA	LIMA LIMÓN	SEVEN UP	CERVEC Y MALTERIA QUILMES SAI	1,5	LT	\$ 12,50
JUGO CONCENTRADO	DE NARANJA	CARIOCA	COCA COLA	1,5	LT	\$ 7,75
JUGO CONCENTRADO	DE NARANJA	MOCORETÁ	RPB	1,5	LT	\$ 7,50
JUGO SIN DILUIR	NUTRI DEFENSAS NARANJA	CEPITA	COCA COLA	1	LT	\$ 9,50
JUGO SIN DILUIR	DE NARANJA	BAGGIO	RPB	200	ML	\$ 2,90
JUGOS EN POLVO	ANANA	SER	AGUAS DANONE DE ARGENTINA S.A.		GR	\$ 1,60
JUGOS EN POLVO	MANZANA	SER	AGUAS DANONE DE ARGENTINA S.A.		GR	\$ 1,60
JUGOS EN POLVO	MULTIFRUTA	ARCOR	ARCOR	25	GR	\$ 1,60
JUGOS EN POLVO	NARANJA	SER	AGUAS DANONE DE ARGENTINA S.A.		GR	\$ 1,60
JUGOS EN POLVO	NARANJA DULCE	SER	AGUAS DANONE DE ARGENTINA S.A.		GR	\$ 1,60
JUGOS EN POLVO	NARANJA DURAZNO	SER	AGUAS DANONE DE ARGENTINA S.A.		GR	\$ 1,60
SODA	BOTELLA DE PLASTICO	SIERRA DE LOS PADRES	NUTRECO ALIMENTOS S.A./ BEBIDAS NIGUIL	2,25	LT	\$ 7,05
VINO COMUN TINTO	TETRABRICK	FACUNDO	PEÑAFLORES	1	LT	\$ 10,40
VINO COMUN TINTO	TETRABRICK	UVITA	RPB	1	LT	\$ 9,05



PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROVEDOR	CANT.	U	PRECIOS CUIDADOS
CARNE PICADA		SIN MARCA (SUPERMERCADO)	SUPERMERCADO	1	KG	\$ 26,00
CUADRADA		SIN MARCA (SUPERMERCADO)	SUPERMERCADO	1	KG	\$ 49,00
HAMBURGUESAS DE CARNE	TRADICIONALES 334GR	PATY	QUICKFOOD	4	UN	\$ 22,00
HUESO CON CARNE		SIN MARCA (SUPERMERCADO)	SUPERMERCADO	1	KG	\$ 12,00
JAMÓN COCIDO		SIN MARCA (SUPERMERCADO)	SUPERMERCADO	1	KG	\$ 90,00
MARUCHA		SIN MARCA (SUPERMERCADO)	SUPERMERCADO	1	KG	\$ 36,00
MEDALLON CARNE VACUNA CONGELADA	276 GR	SWIFT	JBS	4	UN	\$ 18,90
POLLO	CONGELADO SIN MENUDOS	SIN MARCA (SUPERMERCADO)	SUPERMERCADO	1	KG	\$ 18,50
POLLO	ENTERO FRESCO-CONGELADO CON MENUDOS	TODAS LAS MARCAS	CENTRO DE EMPRESAS DE PROCESADORAS AVÍCOLAS	1	KG	\$ 18,50
ROAST BEEF		SIN MARCA (SUPERMERCADO)	SUPERMERCADO	1	KG	\$ 40,00
SALCHICHAS	TIPO VIENA CON PIEL	PATY VIENA	QUICKFOOD	6	UN	\$ 10,40
SALCHICHAS	TIPO VIENA CON PIEL	SWIFT	JBS	6	UN	\$ 9,70
TAPA DE ASADO		SIN MARCA (SUPERMERCADO)	SUPERMERCADO	1	KG	\$ 42,00
TAPA DE NALGA		SIN MARCA (SUPERMERCADO)	SUPERMERCADO	1	KG	\$ 44,00
CREMA DE LECHE	UAT	SANCOR	SANCOR	250	CC	\$ 9,00
CREMA DE LECHE	ENTERA POTE	MILKAUT	MILKAUT	200	CM3	\$ 7,99
DULCE DE LECHE	ENTERO CLÁSICO	LA SERENÍSIMA	MASTELLONE	400	GR	\$ 12,10
DULCE DE LECHE	ENTERO CLÁSICO NO REPOSTERO	ILOLAY	SUCESORES DE ALFREDO WILLINER	400	GR	\$ 9,99

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROVEDOR	CANT.	U	PRECIOS CUIDADOS
LECHE COMUN	DESCREMADA LIQUIDA SACHET	LA SERENÍSIMA	MASTELLONE	1	LT	\$ 7,20
LECHE COMUN	DESCREMADA LIQUIDA SACHET	SANCOR	SANCOR	1	LT	\$ 7,20
LECHE COMUN	ENTERA SACHET	SANCOR	SANCOR	1	LT	\$ 6,90
LECHE COMUN	ENTERA ULTRAPASTEURIZADA (C/CALCIO VIT A/D B9 ) SACHETEN SACHET	LA SERENÍSIMA	MASTELLONE	1	LT	\$ 6,90
LECHE EN POLVO	ENTERA PAQUETE	LA SERENÍSIMA	MASTELLONE	200	GR	\$ 11,66
LECHE EN POLVO	ENTERA PAQUETE	NIDO	NESTLÉ ARGENTINA	400	GR	\$ 29,90
LECHE LARGA VIDA	ENTERA U A T	MILKAUT	MILKAUT	1	LT	\$ 8,36
LECHE LARGA VIDA	ENTERA U A T	VERÓNICA	VERÓNICA S.A.	1	LT	\$ 8,99
MANTECA	CALIDAD EXTRA VITAMINAS A Y E	LA SERENÍSIMA	MASTELLONE	200	GR	\$ 11,50
MANTECA		MILKAUT	MILKAUT	200	GR	\$ 10,90
POSTRE NIÑO	CHOCOLATE	SHIMY	SANCOR	120	GR	\$ 5,30
POSTRE NIÑO	CHOCOLATE Y DULCE DE LECHE	SHIMY	SANCOR	120	GR	\$ 5,30
POSTRE NIÑO	DULCE DE LECHE	SHIMY	SANCOR	120	GR	\$ 5,30
POSTRE NIÑO	VAINILLA	DANONINO	DANONE	161	GR	\$ 7,95
POSTRE NIÑO	VAINILLA	SHIMY	SANCOR	120	GR	\$ 5,30
POSTRE NIÑO	VAINILLA Y DULCE DE LECHE	SHIMY	SANCOR	120	GR	\$ 5,30
QUESO CREMA	CREMOSO	MENDICRIM	SANCOR	300	GR	\$ 17,00
QUESO CREMOSO		SIN MARCA (SUPERMERCADO)	SUPERMERCADO	1	KG	\$ 47,00
QUESO RALLADO		LA SERENÍSIMA	MASTELLONE	120	GR	\$ 18,50
QUESO RALLADO		TREGAR	GARCÍA HNOS. AGROINDUSTRIAL	120	GR	\$ 15,99

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROVEDOR	CANT.	U	PRECIOS CUIDADOS
YOGUR	CON CEREALES MUESLI	SER	DANONE	174	GR	\$ 8,00
CUADERNO ESCOLAR	16x21 FORRADO UNIVERSO TAPA DURA	GLORIA	LEDESMA	48	HOJAS	\$ 14,50
CUADERNO ESCOLAR	16x21 TAPA BLANDA	GLORIA	LEDESMA	48	HOJAS	\$ 5,50
REPUESTO HOJAS	96 HOJAS N°3 CUADRICULADO	GLORIA	LEDESMA	96	HOJAS	\$ 13,50
REPUESTO HOJAS	96 HOJAS N°3 RAYADO	GLORIA	LEDESMA	96	HOJAS	\$ 13,50
AUTOBRILLO	INCOLORO	SUIZA	CERA SUIZA	900	CC	\$ 19,90
AUTOBRILLO	NEGRO	SUIZA	CERA SUIZA	900	CC	\$ 19,90
AUTOBRILLO	ROJO	SUIZA	CERA SUIZA	900	CC	\$ 19,90
DETERGENTE LIQUIDO PARA VAJILLA	CREM COLAGENO	ALA	UNILEVER	750	ML	\$ 8,85
ESPONJA PARA LAVAR PLATOS	LISA DELGADA	MORTIMER	CLOROX ARGENTINA S.A.	1	UN	\$ 3,99
JABON EN PAN	ESFERAS ACTIVAS	ZORRO	ALICORP ARGENTINA S.C.A.	150	GR	\$ 4,20
JABON EN POLVO	ALTA ESPUMA NATURAL FRESH	ZORRO	ALICORP ARGENTINA S.C.A.	400	GR	\$ 5,50
JABON EN POLVO	BAJA ESPUMA NATURAL FRESH	ZORRO	ALICORP ARGENTINA S.C.A.	400	GR	\$ 5,50
JABON EN POLVO	BAJA ESPUMA NATURAL FRESH	ZORRO	ALICORP ARGENTINA S.C.A.	800	GR	\$ 10,60
JABON EN POLVO	LAVADO TOTAL	GRANBY	UNILEVER	800	GR	\$ 13,00
JABON EN POLVO	PARA LAVARROPAS BAJA ESPUMA	ACE	PROCTER AND GAMBLE	800	GR	\$ 14,54
JABON EN POLVO	PARA LAVARROPAS BAJA ESPUMA	QUERUBÍN	GRUPO QUERUCLOR	800	GR	\$ 9,40
JABON EN POLVO	PARA LAVARROPAS REGULAR	QUERUBÍN	GRUPO QUERUCLOR	800	GR	\$ 9,40
LAVANDINA	COMUN	AYUDÍN	CLOROX ARGENTINA S.A.	1	LT	\$ 5,17

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROVEDOR	CANT.	U	PRECIOS CUIDADOS
LAVANDINA	CONCENTRADA	QUERUBÍN	GRUPO QUERUCLOR	1	LT	\$ 4,59
LIMPIADOR	DESENGRASANTE REPUESTO DOY PACK	MR. MÚSCULO	S.C. JOHNSON Y SON DE ARG. S.A.	500	ML	\$ 4,39
LIMPIADOR	FLORES DE NARANJA CON MICROPARTICULAS	CIF	UNILEVER	375	GR	\$ 6,99
LIMPIADOR	MULTIUSO DOY PACK	PROCENEX	RECKITT BENCKISER	500	ML	\$ 5,14
PAPEL HIGIENICO	HOJA SIMPLE 4 ROLLOS DE 80	CAMPANITA	CELULOSA CAMPANA	320	MTRS	\$ 19,99
PAPEL HIGIENICO	HOJA SIMPLE 4 ROLLOS DE 50 METROS CADA UNO	HIGIENOL	PAPELERA DEL PLATA	50	MTRS	\$ 12,74
FACTURAS	DE MANTECA	SIN MARCA (SUPERMERCADO)	SUPERMERCADO	1	UN	\$ 2,67
PAN LACTAL	BLANCO RODAJAS FINAS	LACTAL	CIA. DE ALIMENTOS FARGO S.A.	380	GR	\$ 14,50
PAN MIGNON	PANADERÍA DEL SUPERMERCADO	SIN MARCA (SUPERMERCADO)	SUPERMERCADO	1	KG	\$ 18,70
PAN RALLADO	COMUN	MAMÁ COCINA	MOLINOS CAÑUELAS	500	GR	\$ 10,40
PAN RALLADO	COMUN PAQUETE	PREFERIDO	MOLINOS RÍO DE LA PLATA	500	GR	\$ 10,90
TOSTADAS	CLASICAS LIVIANAS	BIMBO	CIA. DE ALIMENTOS FARGO S.A.	150	GR	\$ 10,55
ALCOHOL ETILICO	96 °	MF	FRADEALCO	500	CC	\$ 12,50
ALGODÓN	COMUN	ESTRELLA	GRUPO VICENTIN - ALGODONERA AVELLANEDA	75	GR	\$ 6,10
CREMA DE ENJUAGUE O ACONDICIONADOR	FAMILIAR CERAMIDAS+ARGININA	PLUSBELLE	ALICORP ARGENTINA S.C.A.	1	LT	\$ 15,76
DESODORANTE FEMENINO	ROLL ON CRYSTAL	REXONA	UNILEVER	50	ML	\$ 14,50
DESODORANTE FEMENINO	SO HAPPY EN AEROSOL	PLUSBELLE	ALICORP ARGENTINA S.C.A.	113	GR	\$ 17,30

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROVEDOR	CANT.	U	PRECIOS CUIDADOS
DESODORANTE MASCULINO	ROLL ON INVISIBLE	REXONA	UNILEVER	50	ML	\$ 15,00
JABON DE TOCADOR	CAMPOS DE ENSUEÑO	LIMOL	ALICORP ARGENTINA S.C.A.	3	UN	\$ 7,89
JABON DE TOCADOR	TE VERDE ALOE VERA	SUAVE	UNILEVER	3	UN	\$ 8,00
PAÑALES DESCARTABLES PARA BEBES	ULTRA TRI PACK CHICO	BABY SEC	PAPELERA DEL PLATA	36	UN	\$ 44,69
PAÑALES DESCARTABLES PARA BEBES	ULTRA TRI PACK EXTRA GRANDE	BABY SEC	PAPELERA DEL PLATA	24	UN	\$ 44,69
PAÑALES DESCARTABLES PARA BEBES	ULTRA TRI PACK EXTRA-EXTRA GRANDE	BABY SEC	PAPELERA DEL PLATA	24	UN	\$ 44,69
PAÑALES DESCARTABLES PARA BEBES	ULTRA TRI PACK GRANDE	BABY SEC	PAPELERA DEL PLATA	30	UN	\$ 44,69
PAÑALES DESCARTABLES PARA BEBES	ULTRA TRI PACK MEDIANO	BABY SEC	PAPELERA DEL PLATA	36	UN	\$ 44,69
PAÑALES DESCARTABLES PARA BEBES		PAMPERS BABYSAN	PROCTER AND GAMBLE	44	UN	\$ 102,00
PASTA DENTAL	EN CREMA O GEL	KOLYNOS	COLGATE PALMOLIVE S.A.	90	GR	\$ 6,55
PASTA DENTAL	EN CREMA O GEL	ODOL	COLGATE PALMOLIVE S.A.	90	GR	\$ 4,85
PRESERVATIVOS	SUPER FINOS 6 UNIDADES	PRIME	BUHLSA	1	UN	\$ 27,45
PRESERVATIVOS	SUPER FINOS 6 UNIDADES	TULIPAN	KOPELCO	1	UN	\$ 23,80
SHAMPOO	FAMILIAR CERAMIDAS+ARGININA	PLUSBELLE	ALICORP ARGENTINA S.C.A.	1	LT	\$ 15,76
TOALLAS FEMENINAS	NORMAL CON ALAS	CALIPSO	ALGODONERA ACONCAGUA SA	8	UN	\$ 4,80
TOALLAS FEMENINAS	NORMAL CON ALAS COMFORT	LADY SOFT	PAPELERA DEL PLATA	8	UN	\$ 5,39
AJÍ MORRÓN FRESCO	ROJO	SIN MARCA (SUPERMERCADO)	SUPERMERCADO	1	KG	\$ 30,00

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROVEDOR	CANT.	U	PRECIOS CUIDADOS
BATATA		SIN MARCA (SUPERMERCADO)	SUPERMERCADO	1	KG	\$ 6,99
CEBOLLA	BLANCA	SIN MARCA (SUPERMERCADO)	SUPERMERCADO	1	KG	\$ 6,75
LECHUGA	CRIOLLA	SIN MARCA (SUPERMERCADO)	SUPERMERCADO	1	KG	\$ 11,00
MANZANA	ROJA	SIN MARCA (SUPERMERCADO)	SUPERMERCADO	1	KG	\$ 11,15
PAPA	NEGRA	SIN MARCA (SUPERMERCADO)	SUPERMERCADO	1	KG	\$ 5,10
PERA		SIN MARCA (SUPERMERCADO)	SUPERMERCADO	1	KG	\$ 9,60
TOMATE REDONDO		SIN MARCA (SUPERMERCADO)	SUPERMERCADO	1	KG	\$ 11,50
ZANAHORIA		SIN MARCA (SUPERMERCADO)	SUPERMERCADO	1	KG	\$ 6,45
ZAPALLO		SIN MARCA (SUPERMERCADO)	SUPERMERCADO	1	KG	\$ 9,00

c) El acuerdo de Precios Cuidados tiene una duración de un año que contempla la revisión trimestral. Con la primera revisión trimestral algunas de las empresas proveedoras incluyeron nuevos productos en el acuerdo y se incorporaron nuevas empresas proveedoras y comercializadoras. En las próximas revisiones trimestrales podrán incorporarse nuevos productos y nuevas empresas proveedoras y comercializadoras para continuar extendiendo el programa si las empresas alcanzan nuevos acuerdos con la Secretaría de Comercio. Dado que las empresas celebran acuerdos de manera voluntaria, la Secretaría de Comercio no puede conocer con antelación con qué empresas, qué productos y por cuánto tiempo se celebrarán los nuevos convenios. La Secretaría de Comercio no define unilateralmente los acuerdos de precios sino que los mismos son el resultado del acuerdo voluntario entre las partes.

d) Remite a respuesta de pregunta 90 del presente informe.

## **SUBSIDIOS.**

Gasto total – Impacto – Grupo de Trabajo

**124) Detalle:**

- a) ¿Cuál será el gasto total en subsidios a sectores económicos (incluidos los servicios de gas, electricidad, agua y transporte) previsto para 2014 en el Presupuesto Nacional en virtud de la devaluación del Peso?
- b) ¿Cuál será el impacto estimado en el Presupuesto Nacional de la reducción de subsidios al gas y al agua corriente recientemente anunciados?
- c) Sobre el funcionamiento del Grupo de Trabajo creado por la Resolución Conjunta 693/11 y 1900/11 del 02/11/2011 para el análisis y estudio de la incidencia en los distintos sectores de los subsidios, informe:
- d) ¿Cuántas reuniones lleva ese Grupo?
- e) ¿Quiénes son sus integrantes en la actualidad?
- f) ¿Cuáles son los plazos que se ha fijado para su evaluación?
- g) Detalle todas las recomendaciones del Grupo desde su creación. Distinga entre aquellas ya implementadas y las que están pendientes de implementación.
- h) ¿Qué análisis de costos ha realizado la SIGEN?
- i) ¿Sobre qué criterios de racionalización del sistema de subsidios se encuentra trabajando en la actualidad?
- j) ¿Cuáles son las recomendaciones del Grupo en sistemas de Tarifa Social de servicios públicos? Explique criterios, colectivos poblacionales comprendidos
- k) Sobre la quita de subsidios sobre los consumos de gas y de agua anunciados por el Ministro de Economía, Axel Kicillof, y el Ministro de Infraestructura, Julio de Vido, especifique:
  - 1) Cantidad de usuarios alcanzados, nuevos cuadros tarifarios de las diferentes distribuidoras y porcentaje de incremento de las tarifas por región.
  - 2) Si tal como manifestó la presidente Cristina Fernández, "la reducción de subsidios es tarea de equidad", ¿sobre la base de qué criterios se fundamentó su sostenimiento durante los últimos años?
  - 3) Estimación del impacto esperado en términos de reducción del déficit fiscal y en términos de nivel de inflación.
  - 4) Cómo impactará esta quita por ejemplo en el precio del combustible o en los servicios de telefonía.
  - 5) De qué modo controlarán que como condición a la exención de la quita las industrias no apliquen aumentos de precios ni realicen "prácticas para generar desabastecimiento".

## **RESPUESTA:**

- a) De acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuesto Nacional para el año 2014, Ministerio de Planificación Federal, los subsidios a la energía eléctrica, gas natural y agua totalizan un monto aproximado de 59.400 millones de pesos.
- b) No es posible determinar a priori el impacto en el Presupuesto Nacional antes de la plena aplicación de la medida, ya que, este dependerá directamente de la evolución de la demanda y de la conducta que tomen los usuarios frente al consumo. En este sentido, es importante destacar que dentro de los objetivos principales de la medida se busca premiar

el consumo responsable de la energía, y por lo tanto a aquellos usuarios que ahorren se les mantendrá el subsidio en los niveles actuales. Para más detalles remitirse a la respuesta 96-f).

Por lo tanto, hasta no conocer la nueva pauta de consumo no es posible conocer con certeza el nivel final de reducción de subsidios. Una estimación razonable estaría entre los 5.000 y 10.000 millones de pesos anuales, dependiendo de la evolución de la demanda y del consumo responsable.

c), d), e), f) y g) Remite a la respuesta de la pregunta 96 a), b), c), d) y g)

m) La búsqueda de equidad social, competitividad y pleno empleo forman parte del modelo instaurado desde el 2003 a la fecha, razón por la cual las medidas que se propician, procuran la consecución del bienestar social, abarcando toda la población en su conjunto y teniendo como finalidad hacer que los distintos sectores, que se encuentran en condiciones de hacerlo, realicen esfuerzos mancomunadamente. En ese sentido, los análisis que llevaron a la reducción de subsidios, iniciada a finales de 2011, se basaron en los principios de oportunidad, mérito y conveniencia.

A los efectos de determinar las actividades económicas y sujetos económicos afectados por la quita de subsidios se trabaja conjuntamente con los organismos públicos competentes para analizar cada sector en particular, a los efectos de lograr un análisis pormenorizado de los indicadores económicos más relevantes para determinar si dicho sector se encuentra en condiciones de afrontar la reducción de los subsidios sin que ello afecte significativamente el proceso de industrialización, la competitividad del sector, ni los puestos de trabajo involucrados.

El estudio sobre los distintos sectores económicos y de la población, se realiza teniendo en cuenta el crecimiento sostenido de la economía, el incremento en las inversiones y el desarrollo de los recursos productivos, a efectos de instrumentar las políticas adecuadas para garantizar la competitividad, el proceso de industrialización y el acceso universal a los servicios públicos, asegurándose el mantenimiento del desarrollo económico de todos los argentinos.

Vale destacar que el objetivo último de esta iniciativa y el consiguiente conjunto de medidas adoptadas no ha sido el de eliminar completamente la política de subsidios, sino el de generar un sistema de subsidios más equitativo en el cual permanezcan subsidiados aquellos usuarios que efectivamente necesiten de este beneficio, a la vez que los usuarios de mayores recursos paguen el valor completo de los servicios, todo esto en un marco que garantice la prestación del servicio a todos los usuarios.

Asimismo, este análisis debe reconocer las heterogeneidades que existen entre las distintas jurisdicciones, no solo a nivel de recursos económicos, sino a nivel del marco regulatorio para la prestación de los servicios públicos a los efectos de establecer los criterios de equidad para la definición de las próximas medidas a adoptar.

n) Como fue mencionado por los Ministros de Economía y Planificación en el anuncio de la medida, la rebaja de subsidios va acompañada de su correspondiente redireccionamiento a los ítems sociales como la AUH y el plan PROGRESAR. Por lo tanto, el impacto en las cuentas fiscales no será considerable.

Desde el punto de vista energético el objetivo de la medida es incentivar el consumo responsable de energía. Aquellos que no optaran por no ahorrar energía serán alcanzados por la reclasificación de subsidios. En todo caso la medida impulsa al ahorro y, por lo tanto, no es esperable que los usuarios consuman más. Entonces, desde el



punto de vista del nivel de precios, tampoco debería esperarse un impacto negativo en este sentido.

o) Remite a respuesta de los incisos b) y m) de esta misma pregunta.

p) Por razones de competitividad en las industrias, la medida no contempló ningún tipo de modificación respecto del esquema actual. Por lo tanto, la estructura de costos de las industrias no se ve modificada y no existe razón alguna para que a partir de esta medida la industria eleve los precios. Desde el Estado Nacional se harán uso de todas las herramientas que estén al alcance para evitar cualquier conducto especulativa en este sentido.

## **PROVINCIAS**

Gastos – Resultados financieros – Stock de Deuda – Transferencias

**125) Detalle:**

- a) ¿Cuál fue el Gasto Total (corrientes y de capital) 2013 de cada una de las 24 jurisdicciones subnacionales?
- b) ¿Cuál ha sido el Gasto en Personal en 2013 de cada una de las 24 jurisdicciones subnacionales?
- c) ¿Cuál es la cantidad de empleados públicos de 2008 a 2013 de cada una de las 24 jurisdicciones subnacionales?
- d) ¿Cuál ha sido el Resultado Financiero 2013 de cada una de las 24 jurisdicciones subnacionales?
- e) ¿Cuál es el stock de Deuda al 28/02/2014 de cada una de las 24 jurisdicciones subnacionales por monedas y tipo de instrumento financiero?
- f) ¿A cuánto ascendieron las Transferencias (corrientes y de capital) destinadas a cada una de las Provincias, la CABA y las demás Municipalidades durante 2012 y 2013 en el Presupuesto de la Administración Nacional por Programas, detallando la situación de cada jurisdicción?
- g) ¿A cuánto ascendieron las Transferencias (corrientes y de capital) de la ANSES destinadas a cada una de las 24 jurisdicciones subnacionales durante 2012 y 2013?
- h) Detalle el stock de deuda emitida por cada una de las provincias y la CABA que se halla en poder del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS).

## **RESPUESTA:**

a)

**Consolidado 24 Jurisdicciones**

Administración Pública No Financiera

En millones de pesos

Jurisdicción	Año 2012			3er Trimestre acumulado 2013		
	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos Total	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos Total
C.A.B.A.	28.406	5.671	34.078	28.895	5.688	34.583
Buenos Aires	116.452	4.396	120.848	101.683	3.263	104.946
Catamarca	5.411	1.178	6.589	4.898	1.048	5.947
Córdoba	33.539	1.911	35.451	30.200	2.186	32.386
Corrientes	9.223	1.126	10.350	8.225	906	9.131
Chaco	12.544	2.408	14.952	10.791	2.288	13.079
Chubut	7.482	1.790	9.272	6.972	1.396	8.367
Entre Ríos	14.379	2.163	16.542	13.304	1.998	15.302
Formosa	6.724	3.061	9.785	6.197	2.990	9.186
Jujuy	6.993	1.196	8.189	6.443	1.142	7.585
La Pampa	4.729	1.215	5.944	4.313	1.459	5.772
La Rioja	4.234	1.217	5.451	3.642	957	4.599
Mendoza	14.915	1.813	16.728	13.679	1.405	15.084
Misiones	8.400	2.602	11.002	8.154	2.999	11.153
Neuquén	11.925	1.159	13.084	10.199	932	11.132
Río Negro	7.045	683	7.727	6.747	655	7.403
Salta	8.828	1.282	10.110	8.285	1.143	9.429
San Juan	5.345	1.655	7.000	4.907	1.315	6.222
San Luis	2.828	2.483	5.310	2.538	2.465	5.003
Santa Cruz	8.714	877	9.590	7.538	645	8.183
Santa Fe	30.288	1.645	31.933	27.144	1.589	28.733
Sgo. del Estero	5.803	2.996	8.799	5.220	3.364	8.584
Tucumán	11.943	1.794	13.737	11.147	1.507	12.654
T. del Fuego	4.986	354	5.340	4.464	316	4.780
<b>Total</b>	<b>371.137</b>	<b>46.676</b>	<b>417.812</b>	<b>335.584</b>	<b>43.836</b>	<b>379.420</b>

b)

### Gasto en Personal Consolidado 24 Jurisdicciones

Administración Pública No Financiera

En millones de pesos

Jurisdicción	Año 2012	3er Trimestre acumulado 2013
C.A.B.A.	16.506	16.252
Buenos Aires	59.030	52.032
Catamarca	3.382	3.154
Córdoba	14.228	13.162
Corrientes	5.211	4.660
Chaco	6.668	5.678
Chubut	4.719	4.415
Entre Ríos	7.415	6.853
Formosa	3.694	3.410
Jujuy	4.429	4.097
La Pampa	2.383	2.161
La Rioja	2.419	2.182
Mendoza	8.991	8.430
Misiones	4.342	4.239
Neuquén	6.600	5.644
Río Negro	4.805	4.635
Salta	5.285	4.816
San Juan	3.188	3.001
San Luis	1.633	1.412
Santa Cruz	4.113	3.607
Santa Fe	15.558	14.024
Sgo. del Estero	3.170	2.836
Tucumán	7.647	7.126
T. del Fuego	2.889	2.685
<b>Total</b>	<b>198.306</b>	<b>180.510</b>

c)

**Consolidado 24 Jurisdicciones  
Administración Central y Organismos Descentralizados  
Planta Ocupada 2008-2012**

<b>Provincias</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
Buenos Aires	567.405	583.073	618.815	638.440	654.435
Catamarca	35.310	35.248	36.412	35.733	39.510
Córdoba	105.310	108.468	112.924	116.086	117.844
Corrientes	46.572	53.680	s/i	s/i	52.098
Chaco	s/i	s/i	57.513	61.830	67.124
Chubut	31.333	34.869	36.660	38.738	40.130
Entre Ríos	67.561	68.595	68.933	70.588	72.282
Formosa	35.699	35.920	36.237	37.610	37.288
Jujuy	45.146	47.585	50.536	56.828	56.706
La Rioja	28.152	29.221	29.081	29.520	34.032
Mendoza	74.505	76.698	79.644	86.660	s/i
Misiones	50.853	48.709	50.494	54.075	53.876
Neuquén	53.092	54.118	53.806	53.587	56.309
Río Negro	40.948	41.423	43.687	48.142	51.018
Salta	51.757	56.367	57.171	58.190	s/i
San Juan	29.252	30.376	31.243	31.594	s/i
Santa Cruz	23.903	24.885	25.395	26.144	27.323
Santa Fe	108.564	108.635	111.382	112.060	118.074
Santiago del Estero	43.948	43.977	46.110	49.474	s/i
Tucumán	66.608	69.766	71.899	74.629	75.634
Tierra del Fuego	15.326	15.487	16.185	17.130	17.681
<b>Total</b>	<b>1.521.244</b>	<b>1.567.100</b>	<b>1.634.127</b>	<b>1.697.058</b>	<b>1.571.364</b>

s/i: no se dispone de información acorde a la cobertura institucional presentada

d)

## Resultado Financiero Consolidado 24 Jurisdicciones

Administración Pública No Financiera

En millones de pesos

Jurisdicción	Año 2012	3er Trimestre acumulado 2013
C.A.B.A.	-721	60
Buenos Aires	-9.576	867
Catamarca	-106	166
Córdoba	-198	2.302
Corrientes	-242	244
Chaco	-177	595
Chubut	-84	54
Entre Ríos	-598	-414
Formosa	58	-10
Jujuy	-484	-404
La Pampa	180	238
La Rioja	-282	176
Mendoza	-633	66
Misiones	-219	-775
Neuquén	-987	-22
Río Negro	-203	-261
Salta	41	359
San Juan	1.685	2.159
San Luis	175	-343
Santa Cruz	-699	98
Santa Fe	-620	1.040
Sgo. del Estero	603	1.040
Tucumán	291	604
T. del Fuego	-500	-71
<b>Total</b>	<b>-13.296</b>	<b>7.768</b>

e)

**Stock de Deuda Provincial al 31 de Diciembre de 2013 <sup>(1)</sup>**

En miles de pesos

Jurisdicción	Total sin Deuda Flotante	Gobierno Nacional	Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional	FFDP	Bancos	Deuda Consolidada	Bonos <sup>(2)</sup>	Organismos Internacionales
Total	172.722.912	78.988.619	1.954.613	1.443.875	3.059.309	729.684	67.844.347	18.702.464
Buenos Aires	79.979.043	34.186.660	266.634	873.123	39.291	0	38.809.923	5.803.413
Catamarca	1.516.798	1.255.948	24.687	17.011	93.627	32.994	1.563	90.968
Córdoba	13.470.357	5.637.435	79.485	0	85.387	85.812	4.341.204	3.241.033
Corrientes	2.291.767	2.026.686	0	0	9.490	24.471	15.873	215.247
Chaco	5.715.704	4.183.109	0	0	558.309	0	730.505	243.781
Chubut	2.692.163	619.610	3.027	9.612	27.902	9.547	1.642.425	380.041
Entre Ríos	6.600.952	3.295.856	625.920	0	55.118	0	1.615.209	1.008.850
Formosa	4.192.605	3.628.531	94.971	0	0	9.182	413.740	46.181
GCBA	11.537.314	0	0	12.757	0	92.483	9.992.493	1.439.581
Jujuy	5.434.078	5.245.126	41.027	34.305	0	74.457	2.383	36.779
La Pampa	139.057	0	0	10.164	92.021	0	0	36.872
La Rioja	1.205.012	375.899	0	0	427.248	81.515	83.428	236.922
Mendoza	7.659.481	2.870.503	175.398	0	907.880	17.689	2.365.504	1.322.508
Misiones	4.013.701	3.135.150	0	21.539	46.236	26.701	553.879	230.197
Neuquén	7.364.291	2.044.652	166.018	0	0	0	4.877.912	275.710
Río Negro	4.613.516	3.521.350	50.990	68.621	32.182	0	260.388	679.985
Salta	3.472.129	1.130.096	139.486	120.193	34.074	212.755	1.131.583	703.941
San Juan	2.654.343	1.418.783	0	0	22.051	0	472.141	741.368
San Luis	275.176	0	0	270.023	0	0	0	5.153
Santa Cruz	1.219.615	370.083	174.971	6.527	628.494	0	0	39.540
Santa Fe	1.456.610	0	0	0	0	14.380	34.090	1.408.140
Sgo. del Estero	376.519	0	48.710	0	0	0	51.814	275.995
T. del Fuego	545.172	459.558	47.099	0	0	9.358	12.112	17.046
Tucumán	4.297.506	3.583.584	16.190	0	0	38.340	436.178	223.214

**Notas:**

(1) Todos los datos son preliminares y se encuentran sujetos a revisión. No se incluye la Deuda Flotante ni Contingente.

(2) Bonos expresados a Valor Residual

f) El monto total de las transferencias no automáticas (corrientes y de capital) a las Provincias y la CABA fue de \$ 27.307 millones para el año 2012 y de \$ 37.500 millones para el año 2013.

Las transferencias no automáticas a las demás Municipalidades durante 2012 ascendieron a \$ 4.835 millones y en 2013 a \$6.742 millones.

**FONDO DE GARANTIA DE SUSTENTABILIDAD (FGS) / ANSES**

Operaciones de suscripción – monto de deuda pública en dólares – Títulos – Transferencias ANSES - sustentabilidad del SIPA

**126) Sírvase Informar:**

- a) Detalle todas las operaciones de suscripción y compra-venta de cada tipo de bono nominado en dólares estadounidenses del 01/01/2013 a la actualidad. Detalle cuándo, cuánto y a quién se compró y/o vendió cada especie. Especifique en cada caso el valor técnico de los bonos y su precio efectivo de suscripción o compra-venta en cada transacción.

- b) ¿Cuál es el monto de deuda pública en dólares estadounidenses que el Tesoro Nacional prevé colocar en la ANSES durante 2014? ¿Esos bonos serían mantenidos por el FGS o vendidos en el mercado por parte del FGS?
- c) En caso de haber vendido Títulos en dólares estadounidenses:
- i. Explícite en qué activos financieros se han reinvertido los fondos y cuáles son las tasas de rendimiento de los nuevos activos. Informe si el rendimiento obtenido es menor, igual o mayor al obtenido por los títulos vendidos.
  - ii. Especifique si estas operaciones de compra-venta estaban previstas en el Plan de Inversiones presentado al Congreso para 2013/14.
  - iii. Explícite quién tomó la decisión de avanzar en la compra-venta de Títulos nominados en dólares, en qué fecha y amparado en qué circunstancias y normativa.
  - iv. Explícite en qué fecha tomó conocimiento el Comité Ejecutivo del Fondo de esas operaciones de compra-venta.
  - v. Detalle qué agentes del FGS intervinieron en las mesa de operaciones en esas compra-ventas. Explícite con qué sustento documental procedieron.
  - vi. Explícite los motivos del cambio de la política de inversiones del FGS, siendo que en repetidas ocasiones el Lic. Bossio informó a este Congreso que la mesa del FGS no hacía trading de Títulos Públicos.
  - vii. Explícite qué posición de Títulos Públicos en dólares piensa mantener el FGS a partir del cambio de política de inversión en el FGS.
- d) ¿A cuánto ascendieron las Transferencias de la ANSES destinadas a cada una de las 24 jurisdicciones subnacionales durante 2012 y 2013 destinadas al financiamiento de Cajas Provinciales?
- e) ¿Existe o no el “análisis de sustentabilidad del SIPA hecho por la Universidad de Buenos Aires”, tal como lo mencionan los funcionarios del área en este Congreso? En caso afirmativo remita copia del mismo.
- f) ¿Existe o no algún otro análisis oficial de sustentabilidad del SIPA? En caso afirmativo remita copia del mismo.

## **RESPUESTA:**

a) Las operaciones de suscripción y compra-venta desde el 01/01/2013 a la actualidad se encuentran detalladas en los Anexos de las Actas N° 87, N° 88, N° 89, N° 90, N° 91, N° 93, N° 96, N° 98, N° 99, N° 100 y N° 101 del Comité Ejecutivo.

c) Estas operaciones de compra-venta de TGN contra pesos y contra dólares fueron instruidas por el Comité Ejecutivo tal como fue establecido en el Acta N° 97 de fecha 26 de noviembre de 2013 del mismo comité. Todas las operaciones están sujetas a estrictas normas financieras y el accionar del FGS es monitoreado y auditado por una amplia gama de órganos de control. En este sentido, el FGS sólo opera instrumentos financieros con oferta pública en mercados regulados por la Comisión Nacional de Valores. En consecuencia, estas operaciones se realizan a precio de mercado, con rendimientos de

mercado a través de cinco bancos de primera línea conforme disposiciones del BCRA lo que conforma un proceso de suscripción y liquidación en un marco de total transparencia.

Las recientes operaciones de compra-venta de Títulos públicos del Gobierno Nacional (TGN) en dólares se encuentran detalladas en los Anexos de las Actas N° 100 y N° 101 del Comité Ejecutivo.

Con el producido de la venta de TGN contra dólares, desde principios de enero comenzó a operarse la recompra de AA17 y RO15 contra dólares en la BCBA. Los precios promedio de compra resultaron muy por debajo de los de venta lo que significa una ganancia para el FGS.

Esta estrategia de recompra continúa en el tiempo esperando extender la ganancia financiera producto del diferencial de precios observado entre el periodo de venta y el de recompra.

d) Las Provincias que no transfirieron sus sistemas previsionales provinciales al Estado Nacional son las que reciben asistencia financiera. Las mismas son: Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Misiones, Santa Cruz, Entre Ríos, Santa Fe, La Pampa, Formosa y Corrientes.

Los ejercicios 2012 y 2013 no contaron con convenios de financiamiento firmados, por lo que no se registraron transferencias en tales ejercicios.

## **UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA (UIF)**

Movimientos de fondos – protocolos vigentes

**127) Informe:**

- a) Detalle las actuaciones realizadas en relación a los siete expedientes - seis Informes de Operaciones Sospechosas y una denuncia voluntaria- remitidos oportunamente al juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N°7 en la causa N°3017/2013 Baez, Lázaro y otros s/encubrimiento, que se relacionan con alertas producidas por movimientos de fondos de Baez, sus familiares o empresas vinculadas.
- b) ¿Por qué no actuó oportunamente en base a los protocolos vigentes?

## **RESPUESTA:**

Por disposición legal (artículo 22 de la Ley N° 25.246), toda la información relacionada a los citados expedientes es **SECRETA** por lo que no puede en esta instancia informarse sobre ellos, los cuales en la actualidad se encuentran agregados a la causa penal en trámite ante el mencionado juzgado.

b) la UIF actúa dentro del marco normativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25.246 y sus modificatorias.

## **INDEC.**

Metodología secuencia

**128) Informe:-**

- a) Informe detalladamente la metodología, canasta de bienes y servicios y toda otra información sobre el nuevo Índice de Precios Al Consumidor Nacional Urbano



(IPCNu), presentado por funcionarios del organismo y el ministerio de Economía recientemente.

- b) Detalle la secuencia entre el anterior IPC y el actual.

## **RESPUESTA**

La metodología detallada, así como las canastas del IPCNu, y adicionalmente las bases usuarios de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares 2012/2013, utilizada de fuente para la elaboración de las canastas del IPCNu, se encuentran en la página web del INDEC con un detalle y apertura superiores a anteriores publicaciones.

### **129) COMPRA VENTA EMPRESAS PETROLERAS.**

Respecto al contrato de compraventa entre PETROBRAS y el GRUPO INDALO, a quién se transfirió la refinería SAN LORENZO, de octubre de 2013, se solicita conocer:

- a) Fecha de celebración; duantía de la operación y mecanismo de pago.
- b) Reseñe cual era el estado de las cuentas fiscales de la refinería SAN LORENZO, en mayo de 2011, (antes de efectuarse la compraventa). Detallar si la refinería adeudaba importe alguno, en concepto de Impuesto a la Transferencia de Combustibles (ITC). En caso afirmativo, cuantificar lo adeudado.
- c) Adjuntar balances de OIL COMBUSTIBLES a junio de 2012.
- d) Informar si OIL COMBUSTIBLES adeuda suma alguna, en concepto de Impuesto a la Transferencia de Combustibles. En caso afirmativo, detallar suma adeudada y los motivos esgrimidos por la compañía para la omisión en el pago.
- e) Para el supuesto de que OIL COMBUSTIBLES, detentara un incumplimiento tributario, especificar si la AFIP implementó alguna sanción. En caso afirmativo, precisar la misma.
- f) Informar si OIL COMBUSTIBLES, omitió abonar la suma de \$1262,9 millones en junio de 2012, en concepto de Impuesto a la Transferencia de Combustibles (ITC), atento al carácter de agente de retención otorgado por ley.
- g) Especifique si a partir del importe no abonado (\$1292,9 millones), el GRUPO INDALO, procedió a adquirir la propia refinería SAN LORENZO, el Banco Finansur, entre otras empresas.
- h) Reseñe si OIL COMBUSTIBLES se acogió a las bondades otorgadas por la Resolución 3451/13.
- i) ¿La estrategia comercial utilizada por el GRUPO INDALO, se asemeja a la llevada a cabo por la familia Eskenazi para adquirir YPF (adquisición con utilidades futuras de la propia compañía)?
- j) ¿Se habría permitido a otras empresas petroleras, no abonar las retenciones obtenidas del Impuesto a la Transferencia de Combustibles, en tiempo y forma? En caso negativo, estipular cuales habrían sido las sanciones impuestas

## **PROGRESAR**

Informes varios.

### **130) Detalle:**

- a) El presupuesto general del programa, discriminando montos provenientes del Tesoro Nacional y del Anses;
- b) Mes del año en que comienza la instrumentación del pago del subsidio:
- c) La cantidad de inscriptos por jurisdicción.
- d) Las acciones va a desarrollar si el presupuesto estipulado para el programa supera la cantidad de inscriptos e inscriptas.
- e) ¿Qué acciones afirmativas se van a desarrollar para incluir a niñas y mujeres, en función de las que las tasas de exclusión del sistema escolar y del ámbito laboral son más altas respecto de la población masculina?
- f) Para cada jurisdicción, qué cantidad de talleres y cursos serán organizados por el Ministerio de Trabajo de la Nación para la orientación laboral que describe el programa y dónde funciona cada uno.
- g) Para los jóvenes que tienen hijos que quieren terminar sus estudios o trabajar indique qué presupuesto se destina a los Centros de Desarrollo Infantil y/o jardines maternales y en qué jurisdicciones se instalarán.

## **RESPUESTA:**

Aclaraciones generales.

¿Por qué no es un subsidio?

PROG.R.ES.AR es el programa de inclusión educativa, más amplia de América Latina.

-No es un subsidio, es una contraprestación.

- Para que pueda acceder a la ayuda económica, el joven debe: estar estudiando, iniciar, retomar o continuar sus estudios en cualquier nivel educativo (primaria, secundaria, terciaria o universitaria). También puede asistir a los cursos de formación profesional del MTEYSS.

-Debe presentar los correspondientes formularios de escolaridad que su certifiquen su regularidad y permanencia en la institución educativa o en un centro de formación profesional del MTEYSS.

-Y debe presentar un certificado de salud.

a) El gasto previsto para 2014 por transferencias no remunerativas de PROGRESAR se estima en TRES MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES de pesos (\$3.570.000.000), si se alcanzaran 800.000 inscriptos en condiciones de cobrar para diciembre de 2014.

En la última liquidación, correspondiente al mes de marzo, el total desembolsado por transferencias no remunerativas fue de \$153.612.690 - de los cuales \$20.011.890 son retroactivos del mes anterior

Si se alcanzara el total de titulares de derecho que se estiman a nivel nacional (1.555.000 de jóvenes), el gasto anual del programa sería de aproximadamente ONCE MIL DOSCIENTOS MILLONES de pesos (\$11.200.000.000).

b) La primera liquidación realizada fue en el mes de febrero, y el pago correspondiente se realizó durante el mes de marzo.

c) A continuación se presenta la lista de inscriptos al 24/4 por jurisdicción. Previamente cabe destacar que antes de la liquidación de abril, se realiza un chequeo de que todos los inscriptos cumplan efectivamente con las condiciones para estar dentro de progresar. Dicho esto, los inscriptos son:

Jurisdicción	Inscriptos
Buenos Aires	107.693
CABA	10.785
Catamarca	4.185
Chaco	13.228
Chubut	3.148
Córdoba	20.214
Corrientes	11.248
Entre Ríos	14.400
Formosa	5.750
Jujuy	8.123
La Pampa	4.332
La Rioja	4.896
Mendoza	20.511
Misiones	12.347
Neuquén	3.582
Rio Negro	7.279
Salta	25.446
San Juan	8.186
San Luis	4.649
Santa Cruz	1.567
Santa Fe	19.623
Santiago del Estero	11.728
SIN IDENTIFICAR	1.201
Tierra del Fuego	770
Tucumán	14.153
<b>Total general</b>	<b>339.044</b>

d) El presupuesto destinado a PROG.R.ES.AR. para el año 2014 es resultado de un detallado diagnóstico de la problemática de jóvenes a los que la política apunta. En caso que las acciones del Estado permitan alcanzar a mayor cantidad de jóvenes que los estimados para el año 2014 se realizarán las modificaciones presupuestarias correspondientes para que ningún joven quede por fuera de la política de promoción de derechos que propone PROG.R.ES.AR.

Asimismo, todas aquellas acciones identificadas en el trabajo articulado para PROG.R.ES.AR. que impliquen modificaciones presupuestarias serán consideradas en el marco del comité ejecutivo, bajo la coordinación de la Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo del Ministerio de Economía de la Nación.

e) En el diseño de PROG.R.ES.AR. se ha identificado la problemática del cuidado como

factor que condiciona las posibilidades de que nuestras jóvenes sostengan sus estudios.

Cuando hablamos de cuidado, nos referimos al trabajo productivo que generalmente se realiza en la esfera de los hogares, con el objetivo de proveer servicios para los miembros de la familia. El cuidado refiere a los servicios y actividades que permiten a las personas alimentarse, educarse, estar sanas y vivir en un hábitat propicio. Abarca, por tanto, al cuidado material que implica un trabajo, al cuidado económico que involucra un costo y al cuidado psicológico que entraña un vínculo afectivo. Aparece cuando el conjunto de actividades necesarias para la supervivencia básica de las personas –comer, descansar o asearse, entre otras- es realizado por personas independientes para sostener a personas dependientes o incluso a otras personas independientes. Implica tareas de limpieza, de educación, de entretenimiento y todo lo relativo al mundo de la “provisión”.

En este marco, esta actividad de cuidado resulta clave para la producción y reproducción de nuestra sociedad, actividad históricamente invisibilizada, dejando como responsabilidad particularmente de las mujeres su realización sin reconocimiento alguno.

En la última década importantes avances se han producido para el reconocimiento de esta economía de gran valor: el reconocimiento de la ama de casa como trabajadora, la legislación sobre los trabajadoras de cuidado de casas particulares, etc. PROGRESAR avanza en este reconocimiento incorporando en su política el vínculo con los Centros de Cuidado Infantil a cargo del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para que los y las jóvenes sujetos del derecho PROGRESAR puedan acceder a esquemas de cuidado institucionalizados que les permitan no descuidar sus estudios. Es decir, aquellos/as jóvenes que encuentren dificultades debido al cuidado de menores a cargo tendrán la posibilidad de marcar dicha situación en el formulario de inscripción a PROG.R.ES.AR para que oportunamente el Ministerio de Desarrollo Social se contacte y defina el Centro de Desarrollo Infantil más adecuado para sus necesidades (cercanía del lugar de estudio u hogar, horarios de cursada o estudio del joven).

Para cubrir esta demanda de cuidado el Ministerio de Desarrollo Social cuenta con 5342 centros de cuidado infantil distribuidos geográficamente a nivel nacional que articulan en la coordinación para el acceso al Centro.

f) El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS) tiene una amplia cobertura territorial en relación a su oferta de cursos y talleres de formación profesional, a través del entramado de gerencias de empleo y oficinas de empleo a nivel nacional, constituidas como parte de la Red de Servicios de Empleo. En este marco, existen a la actualidad 34 gerencias de empleo y 504 oficinas de empleo encargadas de facilitar y orientar el acceso a los cursos y talleres que se desarrollan en alianzas con Centros de formación profesional locales, gremios, sindicatos y organizaciones cooperativas.

En este marco, el entramado territorial del Ministerio de Trabajo para la articulación con PROG.R.ES.AR. se resume en la existencia de 639 Centros de Formación Laboral, los cuales se revisan a medida que la demanda de jóvenes que busquen capacitarse lo requiera, es decir que la oferta de centros de formación profesional responderá a la demanda. Actualmente la distribución geográfica de los Centros de Formación Profesional es la siguiente:

Provincia	Centros de Formación Profesional
Buenos Aires	180
CABA	90
Catamarca	10
Chaco	8
Chubut	9
Córdoba	32
Corrientes	13
Entre Ríos	8
Formosa	20
Jujuy	15
La Pampa	4
La Rioja	9
Mendoza	39
Misiones	8
Neuquén	20
Rio Negro	10
Salta	51
San Juan	29
Santa Cruz	2
Santa Fe	53
Santiago del Estero	3
Tierra del Fuego	9
Tucumán	17
<b>TOTAL</b>	<b>639</b>

Para articular los Centros de Formación Profesional, el Ministerio de Trabajo cuenta con una estructura territorial que se apoya en 3 tipos de establecimientos. Primero, el MTEYSS cuenta con 504 oficinas de empleo distribuidas a lo largo del país cuyas funciones son brindar orientación laboral, formación profesional y facilitar la inserción laboral.

Luego están las gerencias de empleo, que son 34 a lo largo del país, que tienen a su cargo la asistencia técnica para las instituciones interesadas en la presentación de proyectos que se encuadren en los programas, así como de la recepción, evaluación y aprobación de los mismos y su posterior seguimiento en el caso de ser aprobados.

Por último, el MTEYSS cuenta con 369 oficinas del Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA), cuyo principal objetivo es la jerarquización de los trabajadores agrarios a través de una mejora progresiva y sostenible de las relaciones laborales del sector.

EL siguiente cuadro detalla la distribución geográfica de la estructura territorial del MTEYSS:

	Oficinas de empleo	Gerencias de empleo	RENATEA
Buenos Aires	91	7	66
CABA	1	2	1
Catamarca	14	1	14
Chaco	23	1	16
Chubut	7	1	9
Córdoba	35	2	43
Corrientes	22	1	21
Entre Ríos	25	1	23
Formosa	29	1	5
Jujuy	18	1	1
La Pampa	12	1	14
La Rioja	18	1	18
Mendoza	16	1	16
Misiones	22	1	21
Neuquén	12	1	2
Río Negro	11	2	6
Salta	16	1	9
San Juan	20	1	20
San Luis	2	1	2
Santa Cruz	4	1	6
Santa Fe	57	2	32
Santiago del Estero	9	1	1
Tierra del Fuego	3	1	1
Tucumán	37	1	22
TOTAL	504	34	369

Todo este entramado territorial articula con PROG.R.ES.AR. para orientar a los jóvenes en lo que significa llevar adelante una formación para el trabajo y los pasos para acceder a aquella temática que mejor se adapta a los intereses del joven y a las necesidades productivas del territorio del cual el joven es parte, fomentando esquemas de desarrollo local.

Así, el Ministerio de Trabajo ha realizado un mapeo de su oferta educativa de formación profesional, la cual se informa y promueve en todas las estrategias comunicacionales de PROGRESAR, las acciones asociadas al Centro de llamadas así como los operativos territoriales que se llevan adelante con el objeto de que todos los y las jóvenes accedan al derecho.

En el marco de esta oferta del MTEySS a partir de sus oficinas territoriales, cabe resaltar el Taller de Introducción al Mundo del Trabajo, el cual se presenta como una opción formativa clave para aquellos jóvenes que vuelven al espacio de aula a partir de PROG.R.ES.AR. En este marco, el Taller brinda un espacio propicio para la reflexión acerca de las aspiraciones educativas y laborales de cada joven. Se procura que los jóvenes logren obtener una “fotografía” de su situación presente, valorizando aquello “con lo que cuentan”, para luego definir sus aspiraciones y sus objetivos y trabajar sobre “su película laboral”. Si eligen anotarse en estos cursos los participantes realizarán una

capacitación durante cuatro meses, lo que equivale a 130 horas organizadas de acuerdo a los tiempos y en un lugar cercano a su domicilio.

Se parte de la idea de que este curso genera grandes transformaciones en la subjetividad del joven a partir del encuentro con otros, el intercambio de sus problemáticas/aspiraciones, el encuentro en un espacio áulico, la dinámica de la formación (horarios pautados, tareas, lecturas), lo que permite avanzar a partir de la finalización de este taller en el acompañamiento para la búsqueda de otras ofertas formativas que le permitan profundizar aprendizajes, como ser la vuelta a sus estudios secundarios. En este caso, la Red de tutores cumplirá un rol clave en relación a la contención y orientación.

g) En la actualidad, el Ministerio de Desarrollo Social cuenta con 5.342 Centros de Desarrollo Infantil, distribuidos geográficamente de la siguiente manera:

Provincia	CDI
Buenos Aires	2.807
CABA	126
Catamarca	238
Chaco	128
Chubut	10
Córdoba	238
Corrientes	132
Entre Ríos	186
Formosa	102
Jujuy	59
La Pampa	1
La Rioja	79
Mendoza	362
Misiones	77
Neuquén	208
Rio Negro	31
Salta	132
San Juan	36
San Luis	0
Santa Cruz	1
Santa Fe	115
Santiago del Estero	156
Tierra del Fuego	14
Tucumán	104
<b>Total general</b>	<b>5.342</b>

## **MERCOSUR.**

Volumen – política restrictiva – acuerdo automotriz – negociaciones – intercambios comerciales

### **131) Detalle.**

- a) ¿Cómo ha evolucionado el volumen del comercio intra zona en el Mercosur y particularmente Argentina–Brasil desde 2011 a la fecha, fruto de la aplicación de

las DJAI? Analice el impacto en la cadena de producción en nuestro país y por ende la expansión económica.

- b) La aplicación de una política restrictiva no solo a importaciones sino también a exportaciones, afecta a productores que otrora exportaban, sin demasiados inconvenientes a países socios, productos especialmente de origen de las economías regionales (como vinos, quesos, preparados alimenticios, frutas de carozo y de pepita, etc) con especial afectación al empleo. Al respecto informe sobre las medidas tomadas para superar dicha situación.
- c) ¿Cuáles son las evaluaciones y consideraciones del Ejecutivo respecto del Acuerdo Automotriz entre Argentina y Brasil que debería ser renegociado antes su vencimiento en junio próximo? Indique el estado actual del Régimen automotor con Brasil, si existe alguna estrategia en o régimen especial al que las empresas podrían eventualmente atenerse en lugar de reclamar mayores compras a un cliente que podría no estar en condiciones de hacerlo, tal como se ha informado que ocurrió recientemente con el ministro de Economía Axel Kicillof.
- d) Atento a los tres años que han pasado desde que la Presidente de la Nación anunció el relanzamiento de las negociaciones del Mercosur con la UE sin noticias sobre los avances, informe:
  - a. ¿Se conformará una oferta negociadora?
  - b. ¿Cómo estará compuesta?
  - c. ¿Cuál es la estrategia con nuestros socios del Mercosur?
- e) Según informaciones publicadas por la prensa nacional existieron reclamos de diversos países por divergencias en las cifras de los intercambios comerciales. En tal sentido, explique los motivos de dichas anomalía.

## **AFIP**

Impuesto – participación accionaria

### **132) Detalle:**

Sobre los contribuyentes Lázaro, Martín y Baez, Leandro en relación a las Declaraciones Juradas impositivas, remita:

- a) Las correspondientes al Impuesto a las Ganancias e Impuesto a los Bienes Personales para los periodos 2003 a 2012;
- b) Su participación accionaria en sociedades comerciales, detallando su condición (socio/director/apoderado), valuación nominal, valuación de mercado y cuentas particulares de los socios; domicilio fiscal y legal y de la explotación de cada una, y demás cuestiones vinculadas.

## **SENADOR NAIDENOFF**

### **SUBSIDIOS**

Expectativas de ahorro



**133) Informe.**

Informe cuales son las expectativas de ahorro para el Estado Nacional por la aplicación de la eliminación y/o reducción de subsidios a los servicios de gas y agua.

**RESPUESTA:**

Remite a respuesta a la pregunta 124 b) del presenta informe.

**POLÍTICA ENERGÉTICA**

Subsidios

**134) Detalle:**

- a- Informe si está prevista la eliminación y/o reducción de subsidios a la energía eléctrica.
- b-En caso afirmativo del punto anterior, ¿Cuál sería el sistema para aplicar dicha la eliminación y/o reducción de los subsidios a la energía eléctrica?

Informe como impactara a los usuarios finales y cuanto piensa ahorrar el Estado Nacional a partir de la medida.

**RESPUESTA:**

a), b) y c) Remite a respuesta a la pregunta 96 f) del presente informe

**INFLACIÓN**

Índice - pobreza

**135) Informe:**

- a)- Teniendo en cuenta los últimos resultados del índice de inflación, informe cual es el monto que se considera necesario percibir como núcleo familiar para considerarse por encima de la línea de pobreza y cual es dicho monto para considerar a una persona por encima de la línea de indigencia.
- b)- Teniendo en cuenta los indicadores anteriores, indique cual es el porcentaje de la población que se estima se encuentra por debajo de las líneas de pobreza y de indigencia.
- c)- Informe la composición en términos de conceptos y productos, de la canasta básica alimentaria.
  - Mencione que porcentaje de la misma, en términos del monto final en dinero, representan los productos incluidos en el programa “precios cuidados”.
- .d)- Método de medición: facilite el informe técnico detallando el método y los parámetros por los cuales se rige el nuevo sistema de medición de la inflación que utiliza el INDEC. En caso de remitir por la información a una página Web, especifique en forma **detallada** los links correspondientes.

.e)- Considerando que la inflación proyectada para el año 2014 fue superada en el primer trimestre del año, informe cual es la inflación proyectada para el presente año con base en los numero actuales y el nuevo método de medición del INDEC.

.-Informe cuales son las medidas económicas y/o plan de gobierno para reducir la inflación.

## **RESPUESTA:**

a) Remite a las respuestas de las pregunta 90 y 103 del presente informe.

b) Para el I semestre de 2013 la pobreza en personas es del 4,7% y la indigencia del 1,4% según datos del INDEC. Para todo 2013 la desocupación promedio fue del 7,1%. Específicamente para el IV trimestre de 2013 alcanzó el 6,4%. Para fines de 2014 se espera que la desocupación se mantenga alrededor del 6,7%, promediando los valores anuales de 2013, y la pobreza se mantenga en torno al 5% (en un escenario exitoso de acuerdos de precios y suponiendo una metodología de cálculo similar a la actual). Las medidas implementadas en pos de mantener estables las tasas de desocupación y pobreza están relacionadas con los programas implementados en el último período. A saber: Programa PROGRESAR, que promociona la educación y una mejor inserción laboral de los jóvenes; Programa Precios Cuidados, que garantiza el acceso a una canasta básica alimentaria y a útiles escolares. Y, también, la continuidad de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social.

c) El Programa Precios Cuidados, iniciado en enero de este año y revisado a principios de abril con la incorporación de mayor variedad de productos, contiene actualmente 310 productos, de los cuales el 74% corresponde a alimentos y bebidas; el resto de los artículos pertenece a las categorías, perfumería, limpieza y librería. Estos precios sirven de referencia al consumidor, y proveen opciones tanto de primeras como de segundas marcas, para que el consumidor pueda elegir entre los tipos de productos que más se ajusten a sus necesidades. Esto asegura a los hogares el abastecimiento de un set de bienes indispensables, aislados de la especulación o de las fluctuaciones del mercado.

La Canasta Básica de Alimentos (CBA) es un instrumento teórico con fines estadísticos, que se utiliza para medir la indigencia en términos de carencia de ingresos monetarios. Se mide en base a los hábitos de consumo obtenidos en base al requerimiento calórico del adulto equivalente (hombre entre 30 y 59 años), cuantificándose a partir de la EGIH (Encuesta de Gastos e Ingresos de los Hogares) de 1985. Dicha canasta contiene 27 productos alimenticios y bebidas.

La totalidad de los bienes que componen la CBA están comprendidos en el Programa Precios Cuidados. A su vez, cabe considerar que los acuerdos de precios contemplan distintas variedades de marcas y presentación para dichos productos, así como otros bienes no considerados en la metodología de medición de la pobreza, permitiendo a los hogares tener una referencia y una garantía de abastecimiento cada vez mayor.

Más allá de lo anterior, se remite a las respuestas 90 y 103 de este informe.

d) Remite a respuesta de la pregunta 128 del presente informe.

e) No es posible realizar una estimación del crecimiento anual del IPCNu, dado que no es comparable con el IPC GBA (utilizado hasta diciembre 2013). Es metodológicamente incorrecto empalmar ambas series, debido fundamentalmente, a que fueron construidos a partir de diferentes encuestas de consumo (ENGHo 2004/2005 vs ENGHo 2012/2013) y

reflejan precios de regiones geográficas completamente diferentes.

Las políticas no se centran en un objetivo único como la inflación, sino que forman un conjunto homogéneo y coherente destinado a asegurar la estabilidad pero también el crecimiento, el empleo y la inclusión social. Aún así, con el objetivo de controlar la inflación y defender el bolsillo del consumidor, el Gobierno Nacional acordó con los supermercados, los distribuidores y sus principales proveedores la administración de precios de una canasta de bienes de consumo masivo. Los precios de referencia de los productos de esta canasta se basan en el análisis de las cadenas de valor, con el objetivo de asegurar condiciones de competitividad en la economía e incrementar el conocimiento de los consumidores sobre los precios de productos de consumo masivo. Con el objeto de extender al máximo la cobertura, el acuerdo se amplió a canastas que incluyen precios de insumos de la construcción y precios de útiles escolares.

## **TIPO DE CAMBIO**

Dólar oficial

### **136) Informe:**

Informe, cual es el dólar oficial proyectado para el año 2014, toda vez que en el presupuesto presentado por el PEN para la administración del año 2014 el dólar estimado es de \$ 6.33 y esta moneda ha escalado más de un 20% respecto al cierre del 2013.

### **RESPUESTA:**

Consideramos que se ha alcanzado un nivel de convergencia en el tipo de cambio, el cual será revisado de acuerdo a la evolución de los costos de producción, los precios internacionales y la política cambiaria de nuestros socios comerciales.

## **SENADORA PEREZ**

### **137) YPF**

Contrato y anexos del convenio entre YPF y Chevron, una de las petroleras más importantes del conglomerado de los Rockefeller.

### **RESPUESTA:**

Tales documentos se encuentran en poder de YPF, no del Estado Nacional, y están amparados por compromisos de confidencialidad, como los de cualquier sociedad anónima.

### **138) FUNDACIÓN “SUEÑOS COMPARTIDOS”**

a)-Informe sobre el destino específico de giro de fondos observados por un total de \$ 206.438.454,05 a destinos como Empresas Agropecuarias, Empresas Bursátiles, Financieras, Cooperativas y Mutuales y Pagos a Funcionarios Públicos, entre otros.

b)-Las constataciones realizadas por el equipo de auditoría permitieron evidenciar que la Fundación incurrió en incumplimientos al omitir las obligaciones de pago de aportes y contribuciones de la Seguridad Social, lo cual podría configurar un ilícito penal. Conforme a lo informado a la AGN por la AFIP, al 21/10/2011 la deuda impaga ascendía a \$110.689.735,98. Si a ello se suman los intereses resarcitorios al 28/02/2013 y el monto de la Multa por el RG N°1566 - Art. 8 inc. e) del 30% sobre el total omitido, el importe total adeudado por la Fundación asciende a \$ 237.121.264,91. A partir de esto, informe: ¿Qué tipo de acciones está llevando adelante la autoridad competente para subsanar esta irregularidad?

#### **RESPUESTA:**

El programa no se encuentra vigente y además se encuentra en la Órbita del Poder Judicial

b) Remite a respuesta a la pregunta 471 del Informe 83.

#### **SECRETARÍA DE COMERCIO**

Medicamentos

##### **139) Informe:**

Teniendo en cuenta el aumento del 4% de los medicamentos con respecto a diciembre de 2013. Detalle los estudios de costos y sustentabilidad de la industria farmacéutica que realizó la Secretaría de Comercio antes de firmar al acuerdo.

#### **RESPUESTA:**

Hasta fines de 2013 la industria farmacéutica mantenía un acuerdo de precios con la Secretaría de Comercio a partir del cual se autorizaba una suba promedio del 12% organizada por segmentos de productos. Dicho acuerdo fue roto por la industria, aplicando aumentos entre Dic-13 y Feb-14 por un valor promedio del 23%.

Ante este escenario la Secretaría de Comercio convocó a las cámaras del sector a fin de llegar a un nuevo acuerdo de precios que permita adecuar los precios al bolsillo del paciente y asegure la sustentabilidad de precios.

El acuerdo de precios alcanzado con la Industria Farmacéutica para los medicamentos de venta bajo receta, que se dispensan por farmacia a fines de Febrero del presente año estipuló un aumento promedio del 4% respecto a los precios vigentes al 31-12-13, con un aumento máximo por presentación del 25% respecto al 1-12-13.

En la definición del acuerdo se consideró tanto la evolución del ingreso de la población como de los costos de la industria en los últimos meses. El análisis del ingreso de la población ha sido hecho en base al Índice de Variación Salarial publicado por el INDEC, mientras que el estudio de los costos de la industria se ha hecho en base a la evolución de los principales factores.

Insumos. Los principales insumos utilizados para la fabricación de medicamentos: principios activos y excipientes, son mayoritariamente importados. Por lo tanto para el análisis de su variación ha sido considerado la evolución del tipo de cambio.

Mano de obra. Los cambios en el costo de la mano de obra han sido estimados en base

a los convenios salariales firmados por la industria con los principales gremios del sector: FATSA (Federación Argentina de Trabajadores de la Salud) y AAPM (Asociación de Agentes de Propaganda Médica).

Servicios públicos.

Otros gastos. Para el análisis del resto de los gastos se ha considerado el índice de precios al consumidor (IPC) publicado mensualmente por el INDEC.

La ponderación de estas variables ha sido construida junto con representantes de la Industria Farmacéutica alcanzando el acuerdo publicado.

Producto del dialogo, la implementación del acuerdo ha sido exitosa, logrando un cumplimiento del 100% del acuerdo entre los primeros 20 laboratorios que hacen al 80% de las ventas del sector.

#### **140) FONDO FEDERAL SOLIDARIO**

##### **Informes Varios:**

- a) Informe sobre los recursos recaudados por el Fondo Federal de la Soja.
- b) Monto distribuidos a las provincias.
- c) Importe distribuido a Tucumán detallando lo correspondiente a los municipios y comunas rurales.
- d) Obras, desgregadas por Municipio ejecutadas y en ejecución con estos fondos, indicando en qué consiste la obra, el monto total de la misma, plazo de ejecución, fecha de inicio y fecha estimada de finalizació.
- e) El criterio y/o metodología a seguir para la selección de obras a realizar.

##### **RESPUESTA:**

- a)

**Recaudación de los Decretos Nos. 206/09 y 904/08**  
**Fondo Federal Solidario**  
(miles de pesos corrientes)

Período	2012	2013	2014
<b>Total</b>	<b>7.301.520,6</b>	<b>9.458.142,3</b>	<b>1.611.466,2</b>
Enero	598.577,0	199.745,4	554.590,4
Febrero	294.589,3	248.771,7	399.450,3
Marzo	714.123,3	504.758,4	657.425,6
Abril	1.133.712,3	1.824.951,8	
Mayo	750.679,0	1.044.313,5	
Junio	723.945,3	758.434,1	
Julio	906.119,3	1.128.309,7	
Agosto	821.779,5	1.455.806,3	
Septiembre	501.007,2	997.476,8	
Octubre	387.506,5	647.351,6	
Noviembre	243.433,6	332.923,2	
Diciembre	226.048,3	315.299,8	

b) Remite a respuesta de la pregunta 80 del presente informe.

#### **141) INDEC**

##### **Informe:**

- Informe sobre los mecanismos utilizados para actualizar los datos de índice de pobreza e indigencia para el programa Nacional de Nutrición y Alimentación creado por ley 25.724.
- Relación de los precios tomados para calcular la Canasta Básica y Canasta Alimentaria con los precios del programa "Precios Cuidados"
- Diferencias de los valores del resultado de las Canastas calculadas con los precios utilizados por el Indec versus los calculados en base a los "Precios Cuidados".

##### **RESPUESTA:**

- y b) Remite a la respuesta de la pregunta 90 del presente informe.
- El INDEC elabora mensualmente el IPCNu, lo que constituye un programa estadístico y no de política económica. El mismo es independiente de cualquier programa o medida de política económica.

#### **PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PRODUCTIVO DEL BICENTENARIO**

**142) Sírvase Informar:**

- a)-Estado que se encuentra el Programa de Financiamiento Productivo del Bicentenario.
- b)-Cuáles son los avances de la implementación.
- c)-Que sumas de dinero se destinaron hasta la fecha en el Programa nombrado.
- d)-Cupón PBI. ¿Cómo se explica el beneficio extraordinario de los Bancos de enero? Antes de la devaluación, los bancos tenían en moneda extranjera más de dos tercios de sus activos o, en términos técnicos, de su Responsabilidad Patrimonial Computable (RPC). Pudieron llegar a ese nivel porque desde 2005 estaba suspendida una resolución dictada en 2003 que fijaba un límite para la tenencia de moneda extranjera del 30 por ciento del RPC. El Banco Central sólo enmendó el error el 4 de febrero pasado, al levantar la suspensión de la medida. Eso obligó a los bancos a desprenderse del excedente de moneda extranjera, unos US\$3.500 millones, lo que resultó clave para descomprimir las tensiones sobre el tipo de cambio y lograr estabilidad. Pero para entonces el dólar ya no costaba \$ 6, como antes de la devaluación, sino \$ 8. "La devaluación del peso, que aceleró la inflación y amenaza seriamente el poder adquisitivo de los trabajadores, no fue mala para todos: sólo en enero pasado, los bancos se beneficiaron con una ganancia extraordinaria, de casi \$10.000 millones. Lo peor es que el Gobierno tenía a mano una herramienta para evitarlo, pero sólo recurrió a ella en febrero, después del salto devaluatorio, aprovechado al máximo por las entidades bancarias". ¿Por qué no evitó? ¿Dequién es la responsabilidad?
- e)-¿Por qué el orden fue primero devaluar y después volver a la normativa que en su momento sancionamos en el Banco Central?
- f)--¿Por qué no se hizo antes de la devaluación?
- g)-¿Cómo pudo pasar esto?

**RESPUESTA:**

a), b) y c) Uno de los principales objetivos para lograr un desarrollo a largo plazo es promover el crédito al sector productivo. En ese sentido, se continúan licitando fondos en el marco del Programa del Financiamiento Productivo del Bicentenario (PFPB), que ya cuenta con 27 subastas. Los fondos son destinados a incrementar la oferta de fondos a largo plazo para inversión productiva con un costo financiero total fijo en pesos.

Así, el total de recursos adjudicados desde el comienzo del PFPB asciende a \$7.880 M., de los cuales han sido desembolsados \$6.205 M.

En cuanto al destino de los préstamos cuya transferencia de fondos ya se ha efectivizado, puede señalarse que incluyen diversas empresas industriales (dedicadas a la fabricación de estructuras metálicas y equipos industriales, vehículos y autopartes, electrodomésticos, maquinaria agrícola, muebles, juguetes, sanitarios e indumentaria; a la impresión offset, a las industrias avícola, frutícola, frigorífica, del caucho y del cemento, y a la producción de alcoholes, petróleo y gas licuado, medicinas y productos cosméticos, alimentos y sus derivados), agrícola ganaderas, constructoras, madereras, de transporte y logística, de comercialización al por mayor y al por menor, hoteleras y de eventos, de consultoría y servicios informáticos.

d), e), f) y g) La normativa per se no implicó una ganancia extraordinaria para los bancos. Si bien es sabido que toda suba del tipo de cambio aumenta la cotización en pesos de los activos nominados en dólares, esta valorización ocurre con independencia de la normativa del Banco Central, a partir de la cual los bancos se deben desprender de dichos activos. Por el contrario, en un contexto en que el sistema financiero se había abocado intensamente a la especulación, incluso tras la suba del tipo de cambio no había indicios de que los bancos se desprenderían de los mismos. De esta forma, no fue hasta la implementación de la normativa que los bancos asumieron posturas vendedoras.

Vale notar que el objetivo central de la comunicación del BCRA fue la preservación de la estabilidad cambiaria, que se ha logrado exitosamente, con la intención de crear un círculo virtuoso que disipe las expectativas de devaluación y estabilice el stock de reservas internacionales, tal como se ha logrado. Fue por esto que se decidió implementar en ese momento y no en otro.

### **143) PROCREAR**

a) Financiamiento que ha recibido el PROGRAMA CREDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA UNICA FAMILIAR (Pro.Cre.Ar) desde su creación hasta la fecha?

b) -Origen de los recursos según lo establecido en el artículo 4º del Decreto 902/2012.

### **RESPUESTA:**

a) y b)



**Aportes realizados al Fideicomiso PRO.CRE.AR.  
En millones de pesos (28.04.2014)**

***Aportes del tesoro nacional***

17/08/2013	3.500
09/05/2013	2.000
27/09/2013	1.000
08/10/2013	1.000
Subtotal	7.500
<b><i>Emisión de VRD - Tramo I</i></b>	
31/10/2013	8.500
Subtotal	8.500
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>16.000</b>

**SENADOR ROZAS**

**SUBSIDIOS A SERVICIOS PÚBLICOS**

Suspensión

**144) Informe:**

Se informe si se tiene previsto por el gobierno nacional la suspensión o quita de subsidios a servicios públicos, y en su caso, si se estima conveniente establecer algún tipo de escala diferencial para la región Nordeste del país, toda vez que las Provincias del Chaco, Corrientes, Formosa, Misiones y Norte de Santa Fe tienen altos costos de la energía eléctrica y carecen de gas en red.

**RESPUESTA:**

Vale aclarar que la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica se encuentra descentralizada, y por lo tanto, la definición de los esquemas tarifarios vigentes en cada Provincia se encuentra fuera de la injerencia de la Administración Central. Esto es, la definición del cuadro tarifario que pagan los usuarios finales de energía eléctrica en cada Provincia es potestad exclusiva de cada Gobierno Provincial, de acuerdo a los procesos administrativos establecidos en los marcos regulatorios Provinciales que cada jurisdicción haya estipulado.

No obstante, desde el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se

ha lanzado, el 28 de marzo del presente año, el “PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA” con la firma de los Acuerdos Marco entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y las Provincias de Catamarca y La Rioja. Hasta el momento, 20 de las 23 Provincias Argentinas han adherido al Programa, y se está avanzando en la negociación para confirmar la adhesión de las restantes.

En ese sentido, el Acuerdo Marco del Programa establece, en su “Primer Componente: Estabilización de las tarifas eléctricas establecer que La Provincia Firmante se compromete por un plazo de 365 días a partir del 01/01//14, a retrotraer y a mantener sin modificaciones los cuadros tarifarios vigentes al 31/12/13.

## **INDEC**

Canastas básica total y básica alimentaria

### **145) Informe:**

Con el nuevo índice de precios publicado por el INDEC se ha revelado una variación mensual de la inflación, - cuatro veces superior a las mediciones anteriores-, pero no se han publicado los valores de las canastas BASICA TOTAL (CBT) y BASICA ALIMENTARIA (CBA), que transparentadas con los precios reales de los productos de primera necesidad, sirven para estimar si una familia se encuentra sobre la línea de pobreza o indigencia.

Se solicita informar si se dará a conocer próximamente los valores de ambas canastas básica total y básica alimentaria, para conocer lo que necesita, mes tras mes, una familia para cubrir sus necesidades básicas.

## **RESPUESTA**

Remite a respuesta de la pregunta 103 del presente informe.

## **INDEC**

Pobreza e indigencia – datos relevados

### **146) Detalle.**

De acuerdo al calendario oficial difundido por el INDEC el próximo informe completo sobre pobreza e indigencia debe publicarse en abril del corriente año, con datos correspondientes al segundo semestre del año pasado. De ser así, los primeros cálculos de pobreza del año 2014 se verán recién en septiembre de este año, por lo que se pide informar a esta H. Cámara cómo va a producir el INDEC los nuevos datos de pobreza e indigencia y cuál será la composición de la canasta, es decir los productos y los precios que se tendrán en cuenta en las próximas mediciones de pobreza e indigencia y cuáles son los últimos datos relevados por el gobierno nacional al respecto.

## **RESPUESTA:**

El INDEC se encuentra analizando, en consonancia con organismos internacionales,

nuevos métodos de estimación de pobreza.

Sin perjuicio de ello, cabe consignar que en el último informe emitido por la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) denominado Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe 2013, el organismo internacional afirma que la Argentina ha erradicado el flagelo del hambre.

El Informe sobre Desarrollo Humano 2013 del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), relativo al Índice de Desarrollo Humano (IDH) destaca que la Argentina se encuentra en la categoría más alta de desarrollo humano, lo que lleva a incluirla entre los países con Desarrollo Humano Muy Alto.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en su informe Mejores Pensiones, Mejores Trabajos, Hacia la Cobertura Universal en América Latina y el Caribe destaca que en la Argentina no sólo la cobertura es casi total para los adultos mayores de 65 años sino que además es el único país de la región con ingresos superiores a 10 dólares diarios según paridad de poder adquisitivo para casi toda la nómina de beneficiarios.

La CEPAL y el Banco Mundial periódicamente informan niveles de pobreza e indigencia más bajos de los que ha informado el INDEC.

Sin embargo fronteras adentro, en diferentes medios de comunicación, proliferan las “noticias” que informan cifras de incidencia de pobreza que, por ejemplo, superan al 16,6% que mide el Instituto de Estadística de Perú para sus áreas urbanas en 2012, al 17% de pobreza urbana medida en Paraguay en el 2013 y hasta superan también a las mediciones del año 2001 para nuestro país.

En mayo de 2001 la pobreza se estimó en 35,9% de la población urbana, mientras que la indigencia se estimaba en 26,2%. En aquellos días la desocupación alcanzaba al 16,4% de la población económicamente activa, los salarios llevaban más de un lustro congelados, la tasa de cobertura de jubilaciones y pensiones rondaba el 70% con una percepción mínima inferior a \$150, las asignaciones familiares llegaban a muy pocos hogares (ya que no sólo faltaba trabajo sino que el 40% de los empleos era informal), y no existían programas como la Asignación Universal por Hijo o el PRO.GRE.SAR., entre otras características de aquella Argentina.

El año 2013 terminó con 6,4% de desocupación y 5 millones más de empleos registrados en la AFIP que los que había en 2003. A la cantidad de trabajadores que reciben las asignaciones familiares se suman 3,5 millones de perceptores de la Asignación Universal por hijo y centenares de miles del PRO.GRE.SAR.; la tasa de cobertura de jubilaciones y pensiones supera el 93% con jubilaciones mínimas de casi \$2.800.

Todo lo anterior sin perjuicio de la creación de 6 millones de nuevos puestos de trabajo y el funcionamiento de más de 2000 comisiones paritarias (2003-2013) que redundaron en un significativo incremento del poder adquisitivo del salario real de los trabajadores y el impacto positivo de dichas comisiones aún en los trabajadores no registrados.

No puede dejar de mencionarse asimismo el aumento de los trabajadores formales.

Los métodos de medición de pobreza por línea de ingresos soslayan las profundas políticas de inversión pública que desarrolló el gobierno desde 2003 en escuelas, viviendas, cloacas, agua potable, mejora del transporte público. No podemos olvidar el plan conectar igualdad, con el reparto de 3,5 millones de computadoras.

Todo lo anterior ha redundado en un viejo anhelo como lo es la distribución igualitaria del ingreso.

La indiscutible universalidad en el sistema de protección social y el casi pleno empleo en la población en edad de trabajar pareciera entonces incrementar la pobreza según estos “reconocidos especialistas” que pululan por los medios; teniendo en cuenta que muchos de ellos han sido candidatos, tal vez se deba a que están pensando en bajar la pobreza volviendo al desempleo de dos dígitos, combatiendo la inflación con congelamiento de salarios y recortando el “gasto” en jubilaciones y subsidios.

## **PRESUPUESTO NACIONAL**

Reformulación

### **147) Informe:**

Se informe si se han tomado previsiones para reformular el Presupuesto Nacional en función del proceso inflacionario que vive el país, particularmente respecto de las transferencias de recursos destinadas a afrontar los aumentos del gasto público provincial en educación, seguridad y salud pública.

## **RESPUESTA**

No se tiene previsto modificar el Presupuesto.

## **SENADOR SANZ**

### **148) IMPUESTOS INTERNOS**

#### **Informes varios**

En enero de este año, se reglamentó el aumento de los impuestos internos para autos, motos y embarcaciones considerados suntuosos. Al respecto, sírvase informar:

- A. ¿Cuánto aumentó la recaudación por el aumento del impuesto?
- B. ¿Cómo fueron las ventas de autos, motos y embarcaciones en enero-febrero de 2014 respecto a enero-marzo de 2013?
- C. Cantidad de empleados del sector fabril de autos, motos y embarcaciones a febrero de 2014 respecto a marzo de 2013.
- D. Cantidad de empleados del sector de concesionarias a febrero de 2014 respecto a marzo de 2013.

## **RESPUESTA:**

A.

**Recaudación mensual. Impuestos Internos**  
**Rubro Vehículos, automotores, motores y aeronaves**

<b>Meses</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
Enero	59.864.752	281.615.757
Febrero	46.826.606	120.620.173
Marzo	50.160.062	42.369.850
Abril	71.645.050	
Mayo	79.556.877	
Junio	60.777.032	
Julio	83.399.267	
Agosto	96.071.484	
Septiembre	88.574.337	
Octubre	93.531.978	
Noviembre	116.599.526	
Diciembre	108.380.527	
<b>Total</b>	<b>955.387.497</b>	<b>444.605.780</b>

B. Los patentamientos de motocicletas para el primer trimestre 2014 ascendieron a casi 155 mil unidades, cifra que representa una caída interanual del 19%. La mayor parte de la retracción se observa en las motos de 50 a 100cc (-63% en el primer trimestre) y a las de más de 500cc (-48%).

En el caso de los automóviles, en el primer trimestre del año 2014 se registra una caída del 12,7%, en los vehículos patentados (tanto de origen nacional como importados), en comparación con el mismo período del año 2013. En términos absolutos, durante el primer trimestre del 2014 se patentaron 216.386 vehículos, mientras que en el mismo período de 2013 fueron 247.987

En el caso de las embarcaciones, no hay información disponible de patentamientos, las matriculaciones son relevadas por la Prefectura Naval Argentina.

### Patentamiento unidades

Origen	2013				Participación Origen
	Enero	Febrero	Marzo	Total I Trim 2013	
<b>Argentina</b>	47.873	24.601	31.179	<b>103.653</b>	42%
<b>Brasil</b>	39.799	24.008	28.645	<b>92.452</b>	37%
<b>Mejico</b>	7.360	5.987	6.152	<b>19.499</b>	8%
<b>Colombia</b>	3.113	1.829	2.295	<b>7.237</b>	3%
<b>Resto del Mundo</b>	10.881	6.041	8.224	<b>25.146</b>	10%
<b>Total</b>	<b>109.026</b>	<b>62.466</b>	<b>76.495</b>	<b>247.987</b>	

Origen	2014				Participación Origen
	Enero	Febrero	Marzo	Total I Trim 2014	
<b>Argentina</b>	39.569	22.043	20.351	<b>81.963</b>	38%
<b>Brasil</b>	51.412	26.683	24.254	<b>102.349</b>	47%
<b>Mejico</b>	7.256	5.468	4.009	<b>16.733</b>	8%
<b>Colombia</b>	1.050	306	128	<b>1.484</b>	1%
<b>Resto del Mundo</b>	8.598	3.153	2.106	<b>13.857</b>	6%
<b>Total</b>	<b>107.885</b>	<b>57.653</b>	<b>50.848</b>	<b>216.386</b>	

Origen	I Trimestre (2013 vs 2014)	
	Variación	
	Ventas	Participación Origen
<b>Argentina</b>	-20,90%	-9,40%
<b>Brasil</b>	10,70%	26,90%
<b>Mejico</b>	-14,20%	-1,70%
<b>Colombia</b>	-79,50%	-76,50%
<b>Resto del Mundo</b>	-44,90%	-36,80%
<b>Total</b>	<b>-12,70%</b>	

Fuente: Elaboracion MEyFP sobre la base ACARA.

### Ventas a Concesionarias (unidades)

Origen	2013				Participación Origen
	Enero	Febrero	Marzo	Total I Trim 2013	
<b>Nacional</b>	21.292	25.130	34.432	<b>80.854</b>	40%
<b>Importado</b>	36.778	42.566	42.753	<b>122.097</b>	60%
<b>Total</b>	<b>58.070</b>	<b>67.696</b>	<b>77.185</b>	<b>202.951</b>	

Origen	2014				Participación Origen
	Enero	Febrero	Marzo	Total I Trim 2014	
<b>Nacional</b>	16.026	21.269	23.527	<b>60.822</b>	40%
<b>Importado</b>	30.740	33.524	26.220	<b>90.484</b>	60%
<b>Total</b>	<b>46.766</b>	<b>54.793</b>	<b>49.747</b>	<b>151.306</b>	

Origen	I Trimestre (2013 vs 2014)	
	Variación	
	Ventas	Participación Origen
<b>Nacional</b>	-24,80%	0,90%
<b>Importado</b>	-25,90%	-0,60%
<b>Total</b>	<b>-25,40%</b>	

Fuente: Elaboración MEyFP sobre la base ADEFA.

## Patentamiento de motocicletas según cilindrada

	2013				2014			
	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL I trim.	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL I trim.
50-100	7.751	6.230	8.074	22.055	3.982	2.373	1.777	8.132
101-125	37.437	30.410	33.259	101.106	44.301	24.263	20.802	89.366
126-250	25.588	18.121	19.878	63.587	28.445	14.124	11.545	54.114
251-500	1.195	911	881	2.987	1.321	554	395	2.270
501-800	508	208	328	1.044	303	162	100	565
800+	259	174	255	688	193	102	50	345
<b>Total</b>	<b>72.738</b>	<b>56.054</b>	<b>62.675</b>	<b>191.467</b>	<b>78.545</b>	<b>41.578</b>	<b>34.669</b>	<b>154.792</b>

Variación 2014-2013	TOTAL I trim.
50-100	-63%
101-125	-12%
126-250	-15%
251-500	-24%
501-800	-46%
800+	-50%
<b>Total</b>	<b>-19%</b>

*Fuente : Elaboración de MEyFP sobre la base de MOTTOS.*

## EXTERIORIZACIÓN VOLUNTARIA DE MONEDA EXTRANJERA

Dólares fueron repatriados del exterior - Cedin Baade

### 149) Detalle:

- A. ¿Cuántos millones de dólares fueron repatriados del exterior para suscribir el Certificado de Depósito para la Inversión (Cedin) y el Bono Argentino de Ahorro para el Desarrollo Económico (Baade) al día de la fecha?
- B. ¿Cuál es el monto estimado de suscripción, tanto del Cedin como del Baade, a partir de la última prórroga establecida por el decreto 440/13?

### RESPUESTA:

- A) Se remite a respuesta de pregunta 104 del presente informe.
- B) No hay una estimación de monto a suscribir, puesto que eso dependerá de los usos que los tenedores de los fondos quieran dar a las divisas.

### 150) VITIVINICULTURA

- A. La segunda etapa del Programa de Integración de Pequeños Productores a la Cadena Vitivinícola (PROVIAR II); de U\$S 80 millones, financiado por el BID, con respaldo del Estado Nacional y ejecución por parte de la Corporación Vitivinícola Argentina (COVIAR), ha sido aprobado en su etapa de perfil. Actualmente se encuentra



pendiente la priorización por parte de la Jefatura de Gabinete de Ministros en acuerdo con el Ministerio de Economía. ¿Para cuándo se estima dicha decisión administrativa? ¿Por qué razones no se ha efectuado la priorización?

- B. En los dos últimos años nuestras exportaciones de uva en fresco, y algunas otras frutas, están sufriendo el rigor de las barreras sanitarias de países destinatarios. ¿Cuáles han sido durante 2013 los resultados del control sanitario por parte del SENASA en la plagas cuarentenarias de la vid *Lobesia botrana* (polilla de la vid) y *Brevipalpus chilensis* (falsa araña de la vid)?

## **RESPUESTA:**

a) El perfil correspondiente al Programa de Integración de Pequeños Productores a la Cadena Vitivinícola (PROVIAR II) está siendo evaluado por las áreas técnicas del MECON.

Una vez finalizada esta evaluación y corregido el proyecto de acuerdo a los comentarios de los especialistas, el mismo quedará a consideración para su posible inclusión dentro de la Programación anual con el BID para el año 2015.

### **b) Acciones del Senasa en el marco del Programa Nacional de Prevención y Erradicación de la plaga Lobesia botrana:**

*Lobesia botrana* es una plaga cuarentenaria del cultivo de vid, que afecta la producción y la calidad de la fruta para consumo en fresco y vinificación.

En abril de 2008 Chile declara su presencia y en octubre de 2009 también se comunica su aparición en los EEUU. En el año 2009, el SENASA declaró el alerta fitosanitaria y a comienzos del año 2010 detecta a la plaga *Lobesia botrana* en la provincia de Mendoza.

Con el inicio de la campaña 2010/11 SENASA aprobó e implementó el Programa Nacional de Prevención y Erradicación de *Lobesia botrana* conforme a lo resuelto por la Resolución Senasa N°729/10 y posteriormente, entre otras acciones y medidas tomadas, se autorizó con carácter provisorio las formulaciones de feromonas y de productos para el control de *Lobesia botrana* (Resolución SENASA N° 504/10).

Actualmente la presencia de la plaga se encuentra circunscripta sólo a la Provincia de Mendoza.

El Estado Nacional en el marco de las políticas públicas, ha invertido en los últimos cuatro años aproximadamente \$35.000.000 en concepto de recursos humanos e insumos destinados al control de la plaga, orientados especialmente a la asistencia de pequeños y medianos productores de la Provincia de Mendoza. El 85% de la inversión fue destinada a dicha Provincia.

El programa se ejecuta en todo el Territorio Nacional y se implementa de manera conjunta con otras entidades públicas (INTA, Universidades, Gobiernos Provinciales) y privadas.

El mismo tiene como objetivos

- a) el control de la plaga en la Provincia de Mendoza y
- b) evitar la dispersión de la misma al resto de las áreas productivas de vid del país.

Desde el inicio del Programa, las acciones implementadas en la Provincia de Mendoza se focalizaron en la erradicación de la misma, implementado una estrategia de intervención asistiendo a pequeños y medianos productores con insumos adquiridos por el Senasa.

La estrategia de trabajo fue consensuada con los actores intervinientes en el Programa y la herramienta de control se basó en la utilización de la Técnica de Confusión sexual en combinación con insecticidas de muy bajo impacto ambiental y la implementación de prácticas culturales.

Actualmente la estrategia de intervención consensuada de manera conjunta con el Iscamen (Servicio sanitario de la Provincia de Mendoza) se basa en continuar con las acciones de control, priorizando la erradicación en las áreas con baja presión de la plaga y la supresión en las áreas con alta presión, a fin de lograr posteriormente la erradicación de Lobesia botrana.

Para lograr lo antes mencionado, el Senasa ha gestionado ante el Ministerio para la campaña 2014/15 un presupuesto aproximado de \$40.000.000 de los cuales mayoritariamente están destinados al control de la plaga en la Provincia de Mendoza

Respecto a los controles internos, se trabaja en forma conjunta con Iscamen y en los puestos de frontera Senasa lleva a cabo las actividades de fiscalización pertinente. Ambas actividades se han fortalecido desde la aparición de la plaga.

#### **Acciones del Senasa respecto a Brevipalpus chilensis. (arañuela de la vid)**

Respecto a esta plaga si bien no hay un programa específico de control, Senasa se encuentra realizando actividades permanentes de vigilancia para conocer la distribución de la misma en el país. También se garantiza el acceso a los mercados de exportación dando cumplimiento a la medida fitosanitaria consistente en la aplicación de un tratamiento de fumigación con bromuro de metilo, lo que permite las exportaciones de uva fresca desde nuestro país hacia dichos mercados. Por otro lado, se está trabajando en una propuesta diferente para presentar a los países importadores que permita garantizar la exportación de uva fresca u otras frutas frescas que se exportan desde Argentina sin el uso de Bromuro de Metilo, ya que acorta la vida útil de los productos. Dicha alternativa, discutida en forma conjunta con las provincias y el sector, es un Sistema de Mitigación de Riesgo que implica la suma de varias medidas en distintos momentos de la producción y empaque logrando mejor fitosanidad y calidad de la fruta en el destino final.

#### **151) FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO ARGENTINO (FON.D.E.AR)**

El 23 de diciembre del año 2013 se anunció la creación del Fondo para el Desarrollo Económico Argentino, constituyéndose un fideicomiso para ampliar y flexibilizar la oferta de créditos para proyectos estratégicos, tecnológicos y economías regionales. Este Fondo contaría con un financiamiento de 10 mil millones de pesos. Indique:

1. La fecha en la que constituyó dicho fideicomiso.
2. El monto total por el que se constituyó.
3. La cantidad de proyectos financiados y por qué montos.

#### **RESPUESTA**

1. El FONDEAR ha sido creado mediante Decreto N° 606/14 del 28.04.14 publicado en el Boletín Oficial del 29.04.14. El citado Decreto entró en vigencia a partir de la fecha de su publicación. En su artículo 20 se faculta al MECON para que apruebe el contrato de constitución del Fideicomiso en el plazo de 30 días hábiles, desde su entrada en vigencia.
2. El fideicomiso aún no ha sido constituido, conforme surge de la respuesta 1.

Actualmente las partes se encuentran en proceso de redacción del mencionado contrato dentro del plazo previsto normativamente.

3. Conforme surge de la respuesta del punto 2, el FONDEAR aún no cuenta con proyectos financiados. Sin embargo, cabe aclarar que únicamente podrán ser elegibles los proyectos cuyo destino se encuentra determinado en el artículo 5. Los gastos elegibles serán determinados por la Autoridad de Aplicación (MECON), quedando excluidos los gastos regulados por el artículo 6. A los efectos de la aprobación para la financiación de proyectos, se deberá contar con la intervención de la Autoridad de Aplicación y del Comité Ejecutivo, integrado conforme lo previsto en el artículo 13.

## **CANASTA BÁSICA**

### **152) Informes varios**

A. Indique el nivel económico esperado para el 2014.

B. Hasta el mes de enero de este año, los valores de la Canasta Básica Total y la Canasta Básica Alimentaria se publicaban junto al índice de precios minoristas de Capital y Gran Buenos Aires (IPC GBA), ahora reemplazado por el IPCNU. Al respecto, sírvase informar:

1. ¿Porque el INDEC no ha publicado el valor de la Canasta Básica Total (CBT) y la Canasta Básica Alimentaria (CBA) desde Enero del 2014?
2. ¿Hay alguna fecha prevista para que el INDEC dé a conocer las "valoraciones de la Canasta Básica"?
3. ¿Cuál es el índice de pobreza de enero, febrero y marzo de 2014?
4. ¿Cuál es el índice de indigencia de enero, febrero y marzo de 2014?

## **RESPUESTA**

A. No se entiende la pregunta. Refiere al PBI? En ese caso, la estimación oficial de la Ley de Presupuesto es un crecimiento de 5,1%

B. 1. Remite a la respuesta de la pregunta 103 del presente informe.

B. 2. No.

B. 3. y 4. Remite a la respuesta de la pregunta 146 del presente informe.

Esto se debe a que, al igual que en el resto de los países latinoamericanos, se encuentran en evaluación nuevos métodos de medición de condiciones de pobreza. Dicho debate ha sido propiciado por la CEPAL, entre otros organismos.

## **153) PRECIOS CUIDADOS**

Con respecto al programa Precios Cuidados:

A. Indique el presupuesto que tiene el área de comunicación de Presidencia de la Nación para el programa Precios Cuidados, referido a: cartelería, publicidad callejera, publicidad en medios de comunicación, e indicadores de precios en góndolas de supermercados.

## **SENADOR CIMADEVILLA**

### **154) DEUDA EXTERNA**

Informe:

Cuál es exactamente el nivel de compromisos productos de la deuda externa que han comprometido desde el gobierno nacional en las últimas visitas al fondo Monetario Internacional y cuáles han sido las propuestas originarias de ajuste que el organismo le transmitió al Ministro. (Notas enviadas y recibidas)

### **RESPUESTA:**

El Ministro de Economía encabezó a principios de abril la delegación argentina que concurrió a las reuniones de primavera del Banco Mundial y del FMI, así como las reuniones de Ministros de Economía del G20 y del G24. Argentina participa todos los años de estas asambleas y reuniones anuales. Allí se ha planteado la visión del país sobre los puntos de la agenda de estos organismos y foros. No se han establecido compromisos con el FMI ni se han recibido propuestas de ajuste de parte del organismo.

## **SENADOR MONTERO**

### **155) VARIABLES MACROECONÓMICAS**

Informes Varios:

- a) Sólo en el primer trimestre según el IPCNu la inflación fue de 10%. Aun considerando que no es correcto extrapolar lo sucedido en el primer trimestre para estimar la inflación del año, la inflación del 10,4% anual estimada para la elaboración del Presupuesto 2014 no es una estimación consistente con la actual realidad. ¿Cuál es la nueva estimación de inflación para el año y cuál es el plan para contener el alza en los precios?.
- b) En el presupuesto 2014 se consideró un tipo de cambio promedio anual de \$ 6,33 por dólar pero el promedio del primer trimestre fue de \$7,60 por dólar (\$7,93 en marzo). Con una inflación en aumento que le resta competitividad a la economía, continúa considerando que el actual es un “nivel de convergencia aceptable” del precio del dólar o continuarán con la política de devaluaciones como la realizada a fin de enero. ¿Cuál es el plan para evitar una espiral devaluación-inflación-salarios que afecta más a los que menos tienen?.
- c) En el Presupuesto 2014 se proyectó un crecimiento económico del 6,2% anual, justificado de manera voluntarista por el dinamismo del consumo y de la inversión. Dado el ajuste ortodoxo que están realizando, subiendo abruptamente las tasas de interés lo que afecta el crédito y lo hace “más caro, escaso y de menor plazo” (cito textual el Programa Monetario 2014), ¿siguen proyectando un incremento del consumo privado y la inversión y un crecimiento económico del 6,2% anual?.
- d) Las expectativas de contratación de personal industrial según lo publicado por el INDEC están en su peor nivel desde el 2009, ¿cuál es el plan para contener la suba

del desempleo que la devaluación desordenada de enero parece estar provocando por la menor actividad económica y desplome de las expectativas?.

- e) Las variables macro que sirvieron para proyectar el Presupuesto 2014 quedaron a todas luces desactualizadas, ¿cuál es el ritmo de expansión proyectada de los ingresos públicos en este nuevo contexto de mayor inflación y menor crecimiento económico?.
- f) Con una inflación en el semestre que supera ampliamente el 11,3% de incremento en las jubilaciones y el ofrecimiento de suba salarial a los docentes por debajo de la inflación podemos ver que empezaron el ajuste por los que menos tienen. ¿Este ajuste implicará también una revisión de la política de subsidios a la electricidad tal como se hizo con gas natural y agua? ¿Cómo y cuándo se hará esa revisión?.
- g) En 2013 el déficit fiscal fue superior al 2% sobre el PBI y del 4% si no se consideran los traspasos del BCRA y la ANSES, ¿cuál es la estimación del resultado fiscal para este año?, y lo que es más importante: ¿cómo se financiará dicho déficit?. ¿Seguirá el BCRA siendo el principal financiador del Tesoro Nacional, emitiendo sin límites y poniéndole un elevado piso a la inflación?.
- h) Aún considerando los buenos precios y buena cosecha de soja, usted sabe que la abundancia relativa de dólares se terminará al finalizar el primer semestre, tras el grueso de las liquidaciones, ¿cuál es el plan para el segundo semestre para contener la caída de las reservas internacionales?, ¿más devaluación?, ¿nuevamente sin plan antiinflacionario?.
- i) Las cifras de comercio exterior que publica el INDEC mediante el ICA (Intercambio Comercial Argentino) difieren con las solicitadas al propio INDEC, la denominada base usuario. ¿A qué se debe la diferencia de US\$ 8.728 M entre las exportaciones informadas en el ICA y las solicitadas al INDEC?
- j) ¿Se publicarán los precios medios que sirven de insumo para el cálculo del IPCNu? ¿Se publicarán índices de precios al consumidor por regiones?
- K) ¿Se publicará la serie trimestral de la nueva base de cálculo del PBI? ¿Para qué fecha está estimada la publicación de la metodología de la nueva base de cálculo de las cuentas nacionales?.

## **RESPUESTA:**

a) No es acertado pensar que la evolución de los precios de los primeros tres meses será la tendencia de 2014 debido a factores estacionales y a las diferentes acciones que se realizan en el ámbito de la Secretaría de Comercio orientadas a evitar aumentos desmedidos en los precios de los bienes y servicios como es el caso de las negociaciones con las diferentes cadenas de valor y el programa Precios Cuidados. No es posible realizar una estimación del crecimiento anual del IPCNu, dado que no es comparable con el IPC GBA (utilizado hasta diciembre 2013). Es metodológicamente incorrecto empalmar ambas series, debido fundamentalmente, a que fueron construidos a partir de diferentes encuestas de consumo (ENGHo 2004/2005 vs ENGHo 2012/2013) y reflejan precios de regiones geográficas completamente diferentes. Además de precios cuidados, el Gobierno viene aplicando desde 2003 medidas donde la mayor consideración y énfasis está puesto en mejorar las condiciones de los individuos más vulnerables, no sólo a procesos inflacionarios, sino ante cualquier situación. Las políticas aplicadas abarcan el empleo, el ingreso y la protección social: AUH y Plan de Inclusión Previsional para incrementar la cobertura de la protección social en los dos extremos etarios más

vulnerables; incrementos periódicos del SMVM y actualizaciones automáticas de las Jubilaciones y Pensiones mediante la Ley de Movilidad, para mantener el poder adquisitivo de los ingresos; programas dirigidos a la juventud, como el programa Progresar; atención a la vivienda con el programa Procrear, entre otros.

b) El Gobierno, como se comentó anteriormente, se encuentra trabajando en un conjunto de medidas no solo tendientes a mejorar los ingresos de la población sino también la competitividad de la industria local. A través de diversas líneas de crédito productivo se busca incentivar la producción local a bajas tasas de financiamiento, el FONDEAR, las Líneas de Crédito para la Inversión Productiva y el Programa de Financiamiento Productivo del Bicentenario constituyen novedosos instrumentos diseñados para estimular la ampliación de la capacidad productiva mediante bajos costos de financiación. Mediante precios cuidados para regular los incrementos de precios y fijar valores de referencia.

c) Llama la atención cómo desde diferentes partidos políticos y en ciertos medios de comunicación se está hablando de la palabra "ajuste". Lo extraño es que ellos son justamente quienes lo están pidiendo constantemente y se preocupan de que este gobierno hace caso omiso de sus reclamos. La prueba fundamental de esto se encuentra en las cifras de gasto, donde queda claro que el gobierno en lugar de contraerlo se ha encargado de expandirlo en el primer bimestre de 2014, aún por encima de las proyecciones de inflación de muchas consultoras privadas. Por ejemplo, un ajuste ortodoxo no incluiría el lanzamiento de un programa como el PROGRESAR que implica un subsidio para 1 millón y medio de jóvenes de bajos recursos económicos para acceder a la educación. Con una erogación proyectada de más de \$10 M para 2014 se espera que este plan amplíe el derecho a la educación e incorpore al consumo a sectores postergados.

Además en los últimos años, se han desarrollado una serie de instrumentos orientados a fomentar el crédito productivo, como la Línea de Crédito sumada al Programa del Bicentenario y a las inversiones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES, entre los principales.

Estos programas permitieron que se otorgaran créditos por el equivalente a 4,2% del PIB en 2013, y en la actualidad conforman un colchón de financiamiento a la inversión de las empresas en condiciones alejadas de las de mercado, lo cual es susceptible de cumplir con un rol contracíclico de relevancia en el escenario macroeconómico actual. De esta forma, apostando a la creación y sostenimiento del empleo mediante aumento de la producción local y fortalecimiento del mercado interno se busca sostener el consumo y la inversión durante 2014.

d) No debe dejar de tenerse en cuenta el contexto en el cual Argentina se encuentra inserta, uno de nuestros principales socios comerciales no logra mejorar sus indicadores de crecimiento y esto impacta directamente sobre nuestra industria, principalmente automotriz. Por ello y con el fin de cuidar los puestos de trabajo y ampliarlos, se continuarán aplicando políticas tales como el Procrear, Progresar, líneas de crédito destinadas exclusivamente a la inversión productiva y a tasas bajas (entre ellos Financiamiento Productivo del Bicentenario, el Programa de Preinversión para el Desarrollo con Inclusión Social, el Programa de Competitividad del Norte Grande, el Fondo Integral para el Desarrollo Regional, los reintegros de los impuestos sobre combustibles, el recupero de IVA por exportaciones)

e) Como se ha mencionado en varias oportunidades, el efecto sobre las cuentas públicas de un mayor tipo de cambio junto con una política de administración de precios redundan en una mejora del resultado fiscal, lo que conduce a recursos fiscales excedentes que se

orientarán a sostener estos niveles de gasto público.

f) La política de subsidios se encuentra en revisión y monitoreo permanente, con el objetivo de asegurar la progresividad del sistema y que el poder adquisitivo de los sectores más vulnerables no se vea afectado. No es correcto hablar de ajuste ante la quita de subsidios de gas y agua, dado que el ahorro generado se destinará al financiamiento de diversos planes sociales, al mismo tiempo que los sectores más carenciados quedan exentos de la quita de subsidios.

g) Tal como lo establece la Carta Orgánica del Banco Central, el Tesoro podrá utilizar el financiamiento vía Adelantos Transitorios y disponer de la transferencia de utilidades del BCRA en la medida que así lo requiera. Cabe destacar que en todos los casos, este financiamiento está regido por lo establecido en la Carta Orgánica de la institución aprobada por el Congreso de la Nación. El monto exacto de financiamiento dependerá de la evolución de las variables económicas en lo sucesivo.

h) Las decisiones de política económica se toman en función de la evaluación de las autoridades de las principales variables macroeconómicas. No se prevé que las reservas tengan una dinámica como la sugerida en la pregunta.

i) Como es habitual con las cifras del comercio exterior argentino desde hace más de 20 años, las cifras publicadas tienen carácter de estimado/provisorio y se van corrigiendo a medida que se va ratificando o no la información de origen.

En otras palabras, los datos del ICA son una estimación del mes inmediatamente anterior (por ejemplo, el 20 de abril se estiman los datos de marzo), mientras que a los de la base usuario se los corrige mensualmente los datos hacia atrás con información más ajustada.

j) No está previsto que se publiquen precios medios del IPCNu dado que como se desprende de TODA la bibliografía y experiencia internacional al respecto, no es objetivo de los IPC medir precios absolutos sino variaciones de precios. Se publica y publicará el IPCNu, que es el índice oficial de precios de la República Argentina.

k) La fecha estimada de publicación de la nueva base del PIB es el 9 de mayo del corriente año.

## **CLUB DE PARIS**

Grado de avance

**156) Informe:**

¿Cuál es el grado de avance de las negociaciones con el Club de París?.

## **RESPUESTA:**

Se han mantenido conversaciones informales hasta el momento. La República ha sido invitada para negociar formalmente el 28 de mayo.

## **157) FONDO MONETARIO INTERNACIONAL**

Informe:

¿Está en evaluación permitir la revisión de las cuentas públicas por parte del FMI según le confiere el Artículo IV de su Convenio Constitutivo? ¿Se accederá a la revisión por parte del FMI?.

**RESPUESTA:**

Argentina no tiene ningún programa de financiamiento con el FMI, por lo que no está obligado a revisar sus cuentas con el organismo a través de su Artículo IV. Por lo tanto, no hay necesidad objetiva para que ello ocurra. El artículo IV tiene un peso central en países que están en un programa de reestructuración del Fondo y en la aplicación de un paquete de medidas como la de los '90, cuando se supervisaba la economía local, hoy esta no es la situación del país.

**158) INDICE DE POBREZA**

Informe:

- a) ¿Cuál es el grado de avance en las nuevas mediciones de las condiciones de pobreza que se están estudiando a raíz de discontinuar el cálculo de la Canasta Básica Alimenticia y Total?
- b) ¿Cuándo se harán públicas las nuevas mediciones de condiciones de pobreza?.

**RESPUESTA:**

a) y b) Remite a las respuestas de preguntas 103 y 146 del presente informe.

**159) CONTROL DE PRECIOS**

Informe:

Atento a lo incompleto de la respuesta dada en el informe nº 82 por parte del Señor Jefe de Gabinete, respecto de las medidas de control de precios, se solicita:

- a) Acompañe copia de los acuerdos de precios celebrados para combatir la inflación en el marco de "Precios cuidados". como así también la norma legal aprobatoria o autorizante.
- b) Informe quien se ha encargado de fiscalizar el cumplimiento de dichos acuerdos, quienes han incumplido y que sanciones se han impuesto.
- c) Una vez que venzan los acuerdos de precios ya celebrados, indique con que empresas, sobre qué productos y por cuánto tiempo se celebraran nuevos convenios de precios.
- d) Qué otra herramienta o medida se implementará para evitar o disminuir la creciente y sostenida escalada de precios.

**RESPUESTA:**

a) En fecha 3 de enero de 2014 se dictó la Resolución Nº 2/14 de la Secretaría de Comercio, la cual aprueba los modelos de Convenios a ser suscriptos con las Empresas de Supermercados y las Empresas Proveedoras para conformar el acuerdo estructural de administración de precios de una canasta básica de productos denominado "Precios Cuidados": Se trata de un acuerdo convencional con empresas privadas que se asienta en todo el cuerpo normativo del cual la Secretaría de Comercio es Autoridad de



Aplicación. Fundamentalmente las leyes 22.802 de Lealtad Comercial, la ley 20.680 de Abastecimiento y la ley 24.240 de Defensa del Consumidor.

b) La Secretaría de Comercio de la Nación cuenta con un cuerpo de inspectores acreditados con potestad de labrar actas de infracción a las diversas normas de las cuales la Secretaría es unidad de aplicación.

Las primeras sanciones realizadas en el marco del programa Precios Cuidados fueron dispuestas el 14 de febrero de 2014.

Entre el 14 de febrero y el 6 de marzo la cantidad acumulada y el valor total de las sanciones dispuestas por cadena de supermercado, ordenadas de manera decreciente es el siguiente:

<b>SUPERMERCADOS</b>	<b>multas</b>	<b>\$</b>
<b>INC S.A. (carrefour)</b>	<b>8</b>	<b>2.113.000</b>
<b>WAL-MART ARGENTINA S.R.L. (wal-mart y chango mas)</b>	<b>5</b>	<b>1.271.000</b>
<b>JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A. (jumbo disco vea)</b>	<b>4</b>	<b>792.310</b>
<b>DIA ARGENTINA S.A.</b>	<b>3</b>	<b>606.000</b>
<b>COTO CICSA</b>	<b>4</b>	<b>440.000</b>
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>5.222.310</b>

c) El acuerdo de precios Precios Cuidados tiene una duración de un año y contempla la revisión trimestral. Con la primera revisión trimestral algunas de las empresas proveedoras incluyeron nuevos productos en el acuerdo y se incorporaron nuevas empresas proveedoras y comercializadoras. En las próximas revisiones trimestrales podrán incorporarse nuevos productos y nuevas empresas proveedoras y comercializadoras para continuar extendiendo el programa si las empresas alcanzan nuevos acuerdos con la Secretaría de Comercio. Dado que las empresas celebran acuerdos de manera voluntaria, la Secretaría de Comercio no puede conocer con antelación con qué empresas, qué productos y por cuánto tiempo se celebrarán los nuevos convenios. La Secretaría de Comercio no define unilateralmente los acuerdos de precios sino que los mismos son el resultado del acuerdo voluntario entre las partes.

d) La última medición del IPCNu para el mes de marzo arrojó una tasa de variación del 2,6% frente al 3,4% de febrero y el 3,7% de enero. Esto da cuenta de una desaceleración del ritmo de crecimiento de los precios. Los rubros que más aumentaron en marzo fueron Educación (6,2 por ciento) e Indumentaria (5,3 por ciento).

En este sentido, no se estaría asistiendo a una “creciente y sostenida escalada de precios” como se sugiere en la pregunta.

## **160) INDEC**

Informe:

Respecto al cumplimiento de lo estipulado en el artículo 5° del Decreto N° 927/09 de Transferencia del Instituto Nacional de Estadística y Censos, (INDEC), se requiere se detalle:

a) Indique cuales son los motivos por los cuales no se ha elevado al Congreso de la Nación el informe elaborado por el Consejo Académico de Evaluación, según lo previsto en el artículo 5° del Decreto 927/2009.

Respecto al cumplimiento de lo estipulado en el artículo 7° del Decreto N° 927/09 de Transferencia del Instituto Nacional de Estadística y Censos, (INDEC), se requiere se detalle:

b) Fecha de su constitución o integración y estado actual del Consejo de observación Económico Social.

c) Datos completos de los integrantes del referido Consejo, informe además fechas efectivas de sus incorporaciones, sustituciones, bajas y renunciaciones. Justifique causales y fundamentos en los diferentes casos.

d) Precise sobre la realización de sus actividades y respecto a los consejos dados específicamente en orden al cumplimiento de las finalidades propuestas por el Decreto N° 927/2009. Para ello se solicita se acompañen copias de las actas u otros documentos respaldatorios.

### **161) YPF**

Informes Varios:

a) Indique que niveles de avance y condiciones se acordaron en la alianza avanzada con la petrolera Chevron. Acompañe copia de los contratos, convenios o acuerdos correspondientes.

b) Indique que niveles de avance y condiciones se acordaron en la alianza avanzada con la petrolera Bidas. Acompañe copia de los contratos, convenios o acuerdos correspondientes.

c) Indique que niveles de avance y condiciones se acordaron en la alianza avanzada con la petrolera Dow Argentina. Acompañe copia de los contratos, convenios o acuerdos correspondientes.

d) Detalle cual ha sido el resultado de las gestiones que se realizaron en el mes de abril de 2012 con: Grupo "Total", Medanito, Conoco Phillips, Chevron, ANCAP y EXXONMOBIL. Acompañe copia de los contratos, convenios o acuerdos correspondientes.

### **RESPUESTA:**

a) Remite a respuesta de pregunta 137 del presente informe.

b) Con la petrolera Bidas se celebró en diciembre de 2012 un Memorando de Entendimiento. Finalmente, no se avanzó en la concreción de la operación contemplada en dicho Memorando.

c) Tales documentos se encuentran en poder de Down Argentina, no del Estado Nacional, y están amparados por compromisos de confidencialidad, como los de cualquier sociedad anónima.

d) Toda la información relevante es publicada por la Sociedad en los mercados a través de los mecanismos establecidos por las leyes que la regulan (tanto a través de la CNV como de la SEC), por lo cual se ruega remitir a la información publicada por la Sociedad.

### **162) ECONOMÍAS REGIONALES**

## **Derechos de Exportación. Exportaciones.**

a) Derechos de exportación. Informe cuales han sido los ingresos recibidos por derechos de exportación en el año 2013 y la importancia relativa de este recurso frente al total percibido por la Administración Pública Nacional, según la siguiente clasificación: Aceite de Girasol, Harina de Girasol, Semilla de Girasol, Complejo de Maíz, Harina de Trigo, Grano de Trigo, Carnes, Hortalizas, Frutas y cítricos, Olivícola; Leche, productos lácteos y huevos de ave; Café, te, yerba mate; Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; Tabaco; Algodón; Otras actividades agrícolas o agroindustrias; Complejo Soja; Combustibles y aceites minerales, destilación; Otros productos minerales; Otras actividades industriales.

c) Exportaciones. Informe cuáles han sido los volúmenes y valores exportados en el año 2013 y la variación con relación al año anterior, según la siguiente clasificación: Aceite de Girasol; Harina de Girasol; Semilla de Girasol; Complejo de Maíz; Harina de Trigo; Grano de Trigo; Carnes; Hortalizas, Frutas y cítricos, Complejo Olivícola; Leche, productos lácteos y huevos de ave; Café, te, yerba mate; Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; Tabaco; Algodón; Otras actividades agrícolas o agroindustrias; Complejo Soja; Combustibles y aceites minerales, destilación; Otros productos minerales; Otras actividades industriales.

## **SENADOR SOLANAS**

### **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL MERCOSUR Y LA UNIÓN EUROPEA**

Impacto negativo

**163) Informe:**

Si el Acuerdo de Libre Comercio entre el Mercosur y la Unión Europea avanza con un plazo decisivo para mayo o junio de 2014, informe cuáles son las razones por las cuáles ni el Parlamento ni la sociedad civil cuentan con la información necesaria para evaluar el impacto negativo que podría tener para la industria, las inversiones, los servicios, las compras gubernamentales y la propiedad intelectual. Asimismo, informe si el Gobierno Nacional cuenta con un estudio al respecto.

#### **RESPUESTA:**

Por el momento no está establecido que exista un plazo decisivo para mayo o junio de 2014. Por tal motivo se informará oportunamente. No obstante, los sectores productivos y los ministerios involucrados fueron consultados e informados en las etapas correspondientes a la elaboración de las ofertas en todas las disciplinas.

### **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL MERCOSUR Y LA UNIÓN EUROPEA**

Mayor apertura a las inversiones extranjeras

**164) Informe:**

Considerando que otros aspectos muy negativos que este acuerdo acarrearía a la Argentina serían la mayor apertura a las inversiones extranjeras, particularmente en el sector agropecuario, industrial, de servicios y en las compras gubernamentales. Informe cuál es la lista de productos sensibles que no ingresan al acuerdo y que porcentaje del

total representan. De igual manera, informe cuál es la oferta Argentina en servicios, compras gubernamentales, inversiones y propiedad intelectual?

### **RESPUESTA:**

Actualmente se está trabajando en la actualización de las ofertas de Servicios e Inversiones y Compras Públicas, a la luz de los cambios regulatorios y de política que podrían haberse producido desde el relanzamiento de las negociaciones.

En Propiedad Intelectual no hay ofertas, sólo un capítulo normativo que hace referencia a que las concesiones allí establecidas no excedan a las previstas en el plano multilateral (Acuerdo TRIPS de la OMC). MERCOSUR expresó a la UE su total rechazo a toda posibilidad de adoptar una protección de los derechos de propiedad intelectual más amplia que la prevista en TRIPS.

### **BANCO DE DESARROLLO**

Crédito de mediano y largo plazo a sectores económicos y ramas industriales

#### **165) Informe:**

Considerando que el Banco de Desarrollo es una herramienta fundamental para dirigir el crédito de mediano y largo plazo a sectores económicos y ramas industriales estratégicos, y que la experiencia altamente virtuosa de Brasil merece una especial consideración para decidir la implementación en Argentina, informe por qué el gobierno no implementa esta herramienta estratégica.

### **RESPUESTA:**

La participación del sector público en el direccionamiento del crédito productivo es una herramienta de política fundamental para los países en desarrollo, que requieren grandes volúmenes de financiamiento para encarar proyectos de inversión que contribuyan a la consolidación de un cambio estructural dinámico en la matriz productiva. Diversas experiencias de desarrollo sustentan esta idea: las políticas de crédito fueron un elemento central en los procesos de industrialización de Alemania y de los países del Sudeste Asiático.

Es en este sentido que, si bien la expresión “Banca de Desarrollo” suele utilizarse para hacer referencia a las instituciones que ejercen en forma unificada el conjunto de funciones involucradas en el proceso de financiamiento (selección de la actividad, análisis del riesgo, aprobación de los créditos y desembolso de los préstamos), también existe una acepción más amplia de este concepto, que contempla a todo el conjunto de programas orientados a direccionar el crédito y a regular sus condiciones de otorgamiento.

En línea con esto último, para hacer frente a la insuficiencia de financiamiento a largo plazo orientado al sector productivo, Argentina ha desarrollado una serie de iniciativas públicas para apuntalar el crédito, que se han instrumentado en los últimos años de manera muy exitosa, ampliando la participación de las actividades productivas en el financiamiento:

Principales Programas:

- Programa de Financiamiento Productivo del Bicentenario: se desembolsaron \$6.200 millones desde 2010
- Línea de Créditos para la Inversión Productiva: se desembolsaron \$56.000 M.
- Financiamiento Productivo y de infraestructura del FGS: \$44.677 millones de inversiones a 12/2013
- Inversiones de compañías de seguro (inciso k): aproximadamente \$9.000 M. (datos a junio de 2013)

Además de estos programas, otras dependencias del sector público cuentan con programas de estímulo y financiamiento a las actividades productivas a tasas bajas.

## **LEY DE INVERSIONES EXTRANJERAS**

Modificación

**166)** Informe:

Teniendo en cuenta que en Argentina, el gobierno militar en 1976 comenzó a liberalizar el régimen legal relacionado con la IED a través de la ley 21.382 que garantiza la igualdad de derechos y obligaciones con los inversores nacionales y, entre otras modificaciones, flexibiliza las condiciones para la remisión de utilidades y la repatriación de capitales, modificando así las restricciones y regulaciones introducidas por el gobierno democrático durante 1973 y 1975 y que esta liberalización se completa bajo el gobierno de Menem-Cavallo y rige hasta el presente, y que la misma no establece requisitos, plazos ni condiciones para la remisión de utilidades y la repatriación de capitales, informe si el gobierno modificará la ley de inversiones extranjeras para incrementar la participación nacional en el total del stock o ampliará la liberalización para favorecer las inversiones de la Unión Europea.

### **RESPUESTA:**

Las inversiones extranjeras directas no son perjudiciales per se, por ello el Gobierno evaluará las diversas alternativas y en función de lo que resulte más conveniente para el crecimiento y desarrollo de nuestro país se decidirá.

## **POLITICAS AGROPECUARIAS**

Sectores triguero – lácteo y bovino

**167)** Informe:

Informe como piensan revertir las políticas agropecuarias en los sectores triguero, lácteo y bovino teniendo en cuenta la caída de los indicadores de producción y exportación.

### **RESPUESTA:**

Para las tres cadenas de valor mencionadas se desarrollaron acciones de corto plazo, para atender a las problemáticas coyunturales de cada cadena y, en el mediano y largo plazo, para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial 2020.

## TRIGO

El miércoles 28 de abril se anunciaron las principales medidas de política para la cadena de trigo

- Distribución de fondos CEPAGA.
- Habilitación de 500.000 toneladas adicionales de trigo y 50.000 toneladas de harina.
- Nuevo Sistema de Otorgamiento de ROEs.

LECHERIA. Ver respuesta 182

## BOVINOS

En los últimos años, se observa una recuperación del stock, que pasó del piso de 48 MM de cabezas en marzo de 2011 a más de 51,3 MM de cabezas estimadas a marzo del 2014.

En concordancia con este suceso, si bien la faena del año 2009 fue una de las más altas de la ganadería; más de 4 MM de cabezas fueron aportadas por la liquidación forzada de animales por la sequía. Es decir que esa mayor "Producción" fue consecuencia de la liquidación.

A partir de la normalización de las condiciones climáticas, y potenciada por los precios resultantes de una menor oferta y de una mejora de la rentabilidad del productor ganadero, se entró en un ciclo virtuoso de retención de hembras, con el consecuente incremento del stock pero limitando temporalmente la faena de esos años.

Ahora bien, si se observa la faena del 2011 (10,8 MM) y se compara con la del 2013 (12,6 MM), se ha producido una recuperación en 1,8 MM de cabezas manteniéndose un estado de equilibrio respecto al stock, o incluso con un pequeño aumento.

Respecto al consumo interno, pasó algo parecido llegando al límite inferior en el 2011 de 55,5 Kg./hab., para recuperarse en la actualidad. Para el 2013 se ha registrado un consumo por habitante de 64 Kg./hab. También se ha incrementado significativamente el consumo de las otras carnes: la carne aviar 39 kilos y carne porcina 10 kilos por habitante año. Se ha pasado de un consumo de todas las carnes de 102,4 kilos (2011) a 113,1 kilos por habitante (2013).

Respecto a las políticas a implementar, es intención continuar ejecutando el Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes (Plan), cuyo objetivo principal es incrementar la oferta de productos y subproductos de la ganadería para abastecer adecuadamente al mercado interno y externo. (Resolución N° 24/10)

El citado Plan prevé la aprobación de proyectos específicos presentados por los Gobiernos Provinciales y/o Municipales, Asociaciones, Cooperativas, Organizaciones o Entidades Privadas del sector de ganados y carnes. Estos Proyectos Específicos estarán financiados mediante Aportes No Reintegrables (ANR) y deberán encuadrarse dentro de los lineamientos del Plan, destinados a aumentar la productividad y eficiencia de las actividades de ganados y carnes.

En este sentido, se aprobaron proyectos que dieron lugar a la firma de 204 convenios por un monto de \$ 561.329.891-.

Asimismo, continúan vigentes los Convenios con Banco de la Nación Argentina, Banco Provincia de La Pampa y Banco de la Provincia de Bs. As, mediante los cuales y desde la creación del Plan, se ha destinado la suma de \$ 2.087.250.427 para atender a 7.059

beneficiarios con créditos a tasa subsidiada por el MAGyP-Plan Federal, fija en pesos, lo que generó una erogación de \$ 204.719.456 acumulado.

Un factor muy importante han sido las acciones públicas y privadas para mejorar el acceso comercial e incrementar los accesos sanitarios para las carnes, material genético y los subproductos bovinos. A través de Cancillería conjuntamente con el MAGyP y su organismo descentralizado, el SENASA, se trabaja en la apertura de nuevos mercados y facilitar el ingreso de nuevos productos tales como la carne enfiada a China, los cortes de alta calidad bovina a Rusia, el acceso a la Cuota de cortes de alta calidad bovinos bajo la modalidad de engorde a corral de la Unión Europea, y también avanzar en la colocación de productos de las otras especies aprovechando las ventajas en calidad y precios de Argentina frente a los principales competidores sin afectar la demanda local.

Continuando con las acciones públicas y privadas, debe destacarse el trabajo que se realiza en el MAGyP desde el año 2010 de planificación estratégica por cadena y entre ellas las pecuarias, llegando a la etapa de la formulación de las acciones estratégicas.

### **168) CLUB DE PARIS**

Informe cuál es la oferta efectuada a los países integrantes del Club de París y sobre qué bases se ha efectuado tal propuesta, en razón de que las mismas no surgen de lo informado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

#### **RESPUESTA:**

Se remite a respuesta de pregunta 121 a) del presente informe

### **169) ECONOMIA - DEUDA PÚBLICA**

Informe si el Poder Ejecutivo tiene conocimiento de que el Ministerio Público Fiscal ha dictaminado que la deuda externa de la dictadura, la deuda externa privada estatizada en 1982, y todas sus refinanciaciones, son nulas de nulidad absoluta; y de que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 está completando la investigación para expedirse.

## **EN MATERIA DE POLITICA INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESA**

---

### **142) PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PRODUCTIVO DEL BICENTENARIO**

Sírvase Informar:

- a)-Estado que se encuentra el Programa de Financiamiento Productivo del Bicentenario.
- b)-Cuáles son los avances de la implementación.
- c)-Que sumas de dinero se destinaron hasta la fecha en el Programa nombrado.
- d)-Cupón PBI. ¿Cómo se explica el beneficio extraordinario de los Bancos de enero? Antes de la devaluación, los bancos tenían en moneda extranjera más de dos tercios de sus activos o, en términos técnicos, de su Responsabilidad Patrimonial Computable (RPC). Pudieron llegar a ese nivel porque desde 2005 estaba suspendida una resolución dictada en 2003 que fijaba un límite para la tenencia de moneda extranjera del 30 por ciento del RPC. El Banco Central sólo enmendó el error el 4 de febrero pasado, al levantar la suspensión de la medida. Eso obligó a los bancos a desprenderse del excedente de moneda extranjera, unos US\$3.500 millones, lo que resultó clave para descomprimir las tensiones sobre el tipo de cambio y lograr estabilidad. Pero para entonces el dólar ya no costaba \$ 6, como antes de la devaluación, sino \$ 8. "La devaluación del peso, que aceleró la inflación y amenaza seriamente el poder adquisitivo de los trabajadores, no fue mala para todos: sólo en enero pasado, los bancos se beneficiaron con una ganancia extraordinaria, de casi \$10.000 millones. Lo peor es que el Gobierno tenía a mano una herramienta para evitarlo, pero sólo recurrió a ella en febrero, después del salto devaluatorio, aprovechado al máximo por las entidades bancarias". ¿Por qué no evitó? ¿De quién es la responsabilidad?
- e)-¿Por qué el orden fue primero devaluar y después volver a la normativa que en su momento sancionamos en el Banco Central?
- f)-¿Por qué no se hizo antes de la devaluación?
- g)-¿Cómo pudo pasar esto?

### **RESPUESTA:**

Las inversiones evaluadas en el año 2013 que llevarán a cabo las empresas alcanzan los \$2.684 millones en diversos sectores productivos estratégicos (laboratorios, automotriz y autopartes, textil, calzado, alimentos, carne aviar y porcina, lácteos, metalurgia, carrocías, maquinaria agrícola y química, entre otros).

Estos proyectos permitirán la creación de 2.905 puestos de trabajo genuinos en todo el territorio nacional, se aumentarán las exportaciones por un total de \$2.557 millones anuales y se sustituirán importaciones por un monto de \$910 millones anuales.

Del total de los proyectos evaluados, el 57% corresponden a empresas PYMES que recibirán financiamiento por \$ 257 millones y el 43% restante corresponde a empresas grandes a las que se les aprobaron proyectos por \$ 1.443 millones. Esto significa que se otorgó elegibilidad por un total de \$1.700 millones.

Se deja constancia que desde el Ministerio de Industria sólo se lleva a cabo un análisis de Elegibilidad, y luego los bancos monetizan los préstamos.



En materia de Política Económica, Comercio y Finanzas Públicas:

a), b) y c) Uno de los principales objetivos para lograr un desarrollo a largo plazo es promover el crédito al sector productivo. En ese sentido, se continúan licitando fondos en el marco del Programa del Financiamiento Productivo del Bicentenario (PFPB), que ya cuenta con 27 subastas. Los fondos son destinados a incrementar la oferta de fondos a largo plazo para inversión productiva con un costo financiero total fijo en pesos.

Así, el total de recursos adjudicados desde el comienzo del PFPB asciende a \$7.880 M., de los cuales han sido desembolsados \$6.205 M.

En cuanto al destino de los préstamos cuya transferencia de fondos ya se ha efectivizado, puede señalarse que incluyen diversas empresas industriales (dedicadas a la fabricación de estructuras metálicas y equipos industriales, vehículos y autopartes, electrodomésticos, maquinaria agrícola, muebles, juguetes, sanitarios e indumentaria; a la impresión offset, a las industrias avícola, frutícola, frigorífica, del caucho y del cemento, y a la producción de alcoholes, petróleo y gas licuado, medicinas y productos cosméticos, alimentos y sus derivados), agrícola ganaderas, constructoras, madereras, de transporte y logística, de comercialización al por mayor y al por menor, hoteleras y de eventos, de consultoría y servicios informáticos.

d), e), f) y g) La normativa per se no implicó una ganancia extraordinaria para los bancos. Si bien es sabido que toda suba del tipo de cambio aumenta la cotización en pesos de los activos nominados en dólares, esta valorización ocurre con independencia de la normativa del Banco Central, a partir de la cual los bancos se deben desprender de dichos activos. Por el contrario, en un contexto en que el sistema financiero se había abocado intensamente a la especulación, incluso tras la suba del tipo de cambio no había indicios de que los bancos se desprenderían de los mismos. De esta forma, no fue hasta la implementación de la normativa que los bancos asumieron posturas vendedoras.

Vale notar que el objetivo central de la comunicación del BCRA fue la preservación de la estabilidad cambiaria, que se ha logrado exitosamente, con la intención de crear un círculo virtuoso que disipe las expectativas de devaluación y estabilice el stock de reservas internacionales, tal como se ha logrado. Fue por esto que se decidió implementar en ese momento y no en otro.

## **SENADORA ODARDA**

### **MEGAMINERÍA**

Impactos sociales y ambientales

#### **170) Detalle:**

a) ) Describa las medidas que se están llevando a cabo para evitar los graves impactos sociales y ambientales que producen los emprendimientos mineros de oro y plata a cielo abierto, en particular los que utilizan cianuro y mercurio, a lo largo de todo el territorio nacional.

b) ) Detalle las propuestas de reforma del actual régimen minero, proveniente de la década de los 90', que se encuentran previstas a los fines de evitar la pérdida de recursos

estratégicos y la contaminación que actualmente se están produciendo en grandes áreas de nuestro país.

## ECONOMÍAS REGIONALES

Exportaciones de frutas y productos agrícolas

171) Informe:

a) Detalle las medidas que se adoptarán a fin de promover las economías regionales de la Argentina y qué nivel de prioridad poseen las mismas dentro de un modelo económico basado en la expansión de los cultivos transgénicos y la explotación mega minera e hidrocarburífera.

b) Describa las medidas que se llevarán a cabo a nivel nacional para promover las exportaciones de frutas y productos agrícolas derivados del Alto Valle del Río Negro. Describa asimismo las razones en virtud de las cuales aún no se han eliminado por completo las retenciones a la fruticultura y al sector lanar.

**Respuesta:**

a) Desde el Ministerio de Agricultura, Ganadería y pesca, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar, se vienen desarrollando acciones mediante programas especialmente diseñados para los productores de mediana y pequeña escala y de agricultura familiar de todas las provincias. Con la creación de la Secretaría en el año 2009, muestra la decisión política clara para re posicionar a este sector de la producción rural ya no desde lo marginal sino como actores económicos claves para el desarrollo. Así las problemáticas del agregado de valor en origen, la mano de obra local, el arraigo a la tierra, las tradiciones y la cultura, y la producción sustentable, se transforman en los ejes estratégicos para un desarrollo rural integral e inclusivo. El cumplimiento de los, objetivos se materializan a través del apoyo financiero (ANR, Créditos, Fondos Rotatorios) y técnico destinado a:

a) obras de infraestructura predial: corrales, instalaciones, Pequeños equipos de ordeño, capital de trabajo, apiarios, insumos.

b) agroindustrias: plantas de empaque y frío para frutas y hortalizas, salas de extracción de miel, pequeñas bodegas, plantas de faena móviles.

c) Horticultura periurbana: equipos de riego, invernáculos, insumos,

d) comercialización: Cámara de frío en aeropuerto de Tucumán para exportación directa, instalaciones y equipamiento de mercados locales, apoyo a la organización de productores para la comercialización en el mercado interno como externo.

En el cuadro siguiente se detallan los Programas a través de los cuales se han desarrollado las acciones arriba comentadas y los productores beneficiarios.

Desarrollo de las Economías Regionales	45.000 productores
Asistencia para la cadena de valor Vitivinícola Argentina	3.000 productores y 200 PyMEs vitivinícolas
Asistencia para la Cadena Apícola	22.000 productores

Agricultura Periurbana	20.000 productores
Lechería Familiar	200 productores

b) Los productos agrícolas derivados del Alto Valle del Río Negro, están comprendidos en el Programa PADEX (Programa de aumento y diversificación de las exportaciones) en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. El PADEX tiene como objetivo general mejorar en términos cuantitativos y cualitativos las exportaciones argentinas. Los Objetivos específicos están orientados a 1) Incrementar las exportaciones tradicionales. 2) Contribuir al desarrollo exportador de las economías regionales. 3) Incrementar el número de empresas exportadoras. 4) Diversificar los destinos de exportación y la canasta exportadora.

Para el año 2014 se coordinará la participación de empresas argentinas en acciones de alto impacto comercial: 252 ferias internacionales, 70 misiones comerciales sectoriales y plurisectoriales y 22 misiones comerciales inversas.

El Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca participa de manera coordinada con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en el armado de las misiones comerciales.

En el caso de la fruticultura y para los productos en fresco, los Derechos de exportación ya fueron reducidos al 50% en el año 2009.

De todas maneras las modificaciones de los Derechos de Exportación se encuentran en el ámbito del Poder Legislativo.

## **SENADOR CASTILLO**

### **ECONOMÍA REGIONAL**

Medidas del PEN ante la emergencia climática

**172) Detalle:**

Teniendo en cuenta el escenario de emergencia climática a causa de la gran sequía que se produjo en la primera parte del año y el posterior exceso de precipitaciones durante la temporada estival, enumere los mecanismos implementados por el Gobierno Nacional, destinados a ayudar y proteger a los pequeños y medianos productores de la Región NOA, dedicados a las actividades ganaderas, nogaleras, olivícolas, vitivinícolas, y de otros cultivos regionales como pimiento pimentón, comino, tabaco y aromáticas.

### **RESPUESTA:**

NOA, dedicados a las actividades ganaderas, nogaleras, olivícolas, vitivinícolas, y de otros cultivos regionales como pimiento pimentón, comino, tabaco y aromáticas.

### **JUJUY**

Mecanismos implementados:

#### **Declaración de emergencia y/ o desastre agropecuario Ley 26.509**

Por **Resolución MAGYP N° 29 del 19/12/2013** se declaró en la provincia de Jujuy , según el Decreto N° 2.829/13, la situación de emergencia y/o desastre agropecuario, en los términos de la Ley 26.509 por sequía, a las siguientes actividades: a) en el Departamento Santa Bárbara, a los cultivos afectados de poroto, soja, maní, maíz, cítricos y hortalizas;

b) en el Departamento Ledesma, al este de la Ruta Nacional Nº 34 hasta el límite con el Departamento Santa Bárbara, a los cultivos afectados de poroto, soja, maní, maíz y hortalizas y en el mismo departamento, en la Municipalidad de Yuto a los cultivos afectados de cítricos y hortalizas; c) en el Departamento San Pedro a los cultivos afectados de poroto, soja, maní, maíz y hortalizas; d) en el Departamento El Carmen a los cultivos afectados de poroto, soja, maní, maíz y hortalizas; e) en el Departamento San Antonio a los cultivos afectados de poroto, soja, maíz y hortalizas; f) en el Departamento Palpalá a los cultivos afectados de poroto, soja, maní, maíz y hortalizas y g) en el Departamento Doctor Manuel Belgrano a los cultivos afectados de hortalizas. El período de vigencia del estado de emergencia y/o desastre agropecuario será desde el 20 de mayo de 2013 hasta el 19 de mayo de 2014 para las producciones afectadas de poroto, soja, maní, maíz y hortalizas y desde el 20 de mayo de 2013 hasta el 19 de mayo de 2015 para los cultivos afectados de cítricos.

La mencionada resolución asimismo declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, por sequía y helada a la producción de caña de azúcar de los Departamentos Santa Bárbara, Ledesma, San Pedro, El Carmen y Palpalá, desde el 1 de julio de 2013 al 31 de mayo de 2014.

#### **Convenio de asistencia:**

Ante dicha coyuntura para brindar asistencia a los productores agropecuarios y contribuir a mitigar la crítica situación por la que atraviesa el sector el MAGYP aportó la suma de \$ 20.000.000, a través del **Convenio Nº 40/ 13**, con recursos del Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA), creado por la Ley Nº 26.509 correspondientes al Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2013.

#### **SALTA**

La Provincia de SALTA, por sus características agroclimáticas, ha venido sufriendo a través de los años en diversas oportunidades la ocurrencia de sequías que afectaron sus cultivos, por lo tanto el MAGYP aportó a la Provincia la suma de \$ 10.000.000.-mediante la firma del **Convenio Nº 41/13** con la finalidad de ampliación y mantenimiento del sistema público de riego para atenuar esta adversidad natural y dar estabilidad y sustentabilidad a la producción agropecuaria provincial.

#### **CATAMARCA**

##### **Declaración de emergencia y/ o desastre agropecuario Ley 26.509**

La **Resolución MAGYP 998/13** declaró el estado de emergencia agropecuaria en los términos de la ley 26.509, por sequía a las actividades forrajeras, ganaderas y apícolas, afectadas por sequía, en los departamentos de Ambato, Ancasti, Capayán, El Alto, La Paz, Paclín, Santa Rosa y Valle Viejo y a la localidad de Aconquija del depto. Andalgalá Dado que dichos dptos. y localidades atravesaban una crítica situación por las condiciones climáticas adversas que castigan al sector ganadero en los últimos años este Ministerio le brindo asistencia económica

#### **Convenio de asistencia:**

La asistencia económica se plasmo a través de la firma del **Convenio Nº 50/13** mediante el cual el MAGYP aportó a la Provincia de Catamarca la suma de \$ 8.000.000 para ayudar a los productores afectados por sequía, con recursos del Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA), creado por la Ley Nº 26.509 correspondientes al Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2013.

#### **LA RIOJA:**

##### **Declaración de emergencia y/ o desastre agropecuario Ley 26.509:**

Mediante la **Resolución MAGYP Nº 992 del 9/10/13** se declaró en la Provincia de La rioja el estado de desastre agropecuario por sequía a las actividades agrícola-ganaderas de los Departamentos General San Martín, Rosario Vera Peñaloza, General Ortiz de

Ocampo, General Manuel Belgrano, General Ángel Vicente Peñaloza, Chamental, General Juan Facundo Quiroga, Independencia y Capital.

**Convenio de asistencia:**

Que dada la gravedad de la situación y la imperiosa necesidad de llegar con rapidez en ayuda de los productores afectados se decidió otorgar asistencia económica mediante la firma de los Convenios N° 282/13 por la suma de \$ 5.000.000 y el N° 39/13 por el monto de \$ 11.000.000.- con recursos del Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA), creado por la Ley N° 26.509 correspondientes al Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2013.

**SENADORA MICHETTI**

**POLÍTICA DE INTEGRACIÓN REGIONAL**

Informe:

**173)** Si se están desarrollando programas de complementación productiva

**RESPUESTA:**

Las acciones de promoción del asociativismo o complementación productiva se canalizan a través del Programa Sistemas Productivos Locales (SPL), dependiente de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SEPyME) del Ministerio de Industria.

La formación de grupos asociativos de pymes o cooperativas impacta positivamente en el desarrollo de las regiones ya que incrementa la competitividad de las firmas agrupadas, generando mayor valor agregado y trabajo, y refuerza el tejido productivo, lo que se traduce en arraigo territorial.

El programa brinda asistencia técnica para la contratación de un coordinador y asistencia económica (ANR) a Grupos Asociativos conformados por cinco o más PyMEs y a Cooperativas para llevar adelante proyectos productivos conjuntos que contribuyan a mejorar su competitividad. En 2013 muestra los siguientes resultados:

- \$10.639.381 monto desembolsado en ANRs.
- 73 grupos asociativos beneficiados.
- 1.319 empresas asistidas.
- 5.628 puestos de trabajo.

Asimismo, el Ministerio cuenta con una plataforma institucional de gestión e información, compuesta por Agencias de Desarrollo Productivo distribuidas en todo el territorio nacional, que se suman a los Centros INTI, Oficinas GenIA, Centros de Enseñanza y Acceso CEAs, cuyo objetivo central es potenciar el desarrollo sustentable y equitativo de las distintas regiones del país.

El trabajo interactivo y sistémico entre pymes, organismos provinciales y municipales y el Ministerio de Industria de la Nación en un mismo territorio, permite el avance económico,

tecnológico y social de la comunidad.

La formación de grupos asociativos de pymes o cooperativas impacta fuertemente en el desarrollo de las regiones ya que potencia a la competitividad de las empresas agrupadas, generando mayor valor agregado y trabajo, y refuerza el tejido productivo, lo que se traduce en arraigo territorial, sobre todo en aquellas localidades más alejadas de los centros urbanos.

A su vez, las oficinas territoriales GenIA (Generadora de Industria Nacional) y las Agencias de Desarrollo Regional, ubicadas estratégicamente en todo el territorio nacional, son otra eficiente herramienta para que los empresarios de todo el país puedan canalizar sus consultas, recibir asesoramiento y disponer de todos los programas para incrementar la competitividad tanto de emprendedores como de pequeñas y medianas empresas.

Para mayor información sobre los programas que propician la complementariedad productiva y sobre otras acciones impulsoras del federalismo, la equidad provincial y el arraigo local, se aconseja la revisión de la información contenida en el sitio Web del Ministerio de Industria: <http://www.industria.gob.ar/pymes/>

## **SENADORA PEREZ**

### **CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES**

Créditos Micro y Pyme

#### **174) Informes Varios:**

- a- Informe a este acerca de los Créditos Micro y Pyme para la reactivación productiva.
- b- Cuál es el monto de la partida presupuestaria destinada por el Gobierno Nacional, para los créditos en el año en curso.
- c- Cuántos préstamos de cada tipo fueron otorgados el pasado año.
- d- Cómo fue la conducta de pago de quienes recibieron préstamos.
- e- Cuántos puestos de trabajo se generaron y cuánto crecieron las industrias que recibieron créditos.
- f- Cuántos créditos se contemplan otorgar en el corriente año a nivel nacional.
- g- Cuántos créditos se otorgaron en la provincia de Tucumán y de qué tipo en el pasado año y cuántos se esperan otorgar en el corriente año.

#### **RESPUESTA:**

Si bien esta respuesta es competencia primaria de CFI, se elaboró una respuesta en lo que hace a su competencia.

En la política del Gobierno Nacional de promover el financiamiento productivo, se destaca en 2013 la reforma al mercado de capitales, orientada a una democratización y federalización del mismo, y la exigencia a las compañías de seguros de invertir hasta un 20% de sus fondos en proyectos productivos y de infraestructura (Resolución N° 37.163/12 de la Superintendencia de Seguros de la Nación –SSN).

Independientemente de las líneas de financiamiento disponibles a través del Consejo Federal de Inversiones, en consonancia con las políticas del Gobierno Nacional, en la

Sepyme se desarrollaron las siguientes acciones:

En primer lugar, se continuó con el asesoramiento y acompañamiento a PyMEs para que accedan al mercado de capitales como otra alternativa de financiamiento.

Se trabajó articuladamente con los distintos actores del Mercado de Capitales para acompañar a 10 empresas en sus emisiones de obligaciones negociables y fideicomisos financieros por un monto superior a los \$500 millones; y se está trabajando con otras 5 empresas para que puedan emitir sus instrumentos durante el primer semestre del año 2014. Esta actividad se enmarca en la política de facilitar el acceso de la PyME a otra alternativa de financiamiento, y de promover una diversificación de instrumentos financieros.

En similar sentido, se continuó operando con el Fondo Común de Inversión PyME “Pellegrini Empresas PyMEs Argentinas”, en conjunto con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). Este Fondo es el principal fondo PyME del mercado y se utiliza como “fondo testigo”.

También se realizó un conjunto de encuentros con las cámaras gremiales de PyMEs, las de entidades financieras, la de sociedades de garantía recíproca (SGR) y el BCRA, para avanzar en medidas de simplificación de trámites y diseño de instrumentos financieros que faciliten el acceso al crédito en condiciones promocionadas a las PyMEs.

Asimismo, y por exigencia de la normativa específica, la Secretaría participa del Comité de Selección de los proyectos que califican para el “inciso k)” del punto 35.8.1 de la Resolución N° 37.163/12 de la SSN que regula la composición de la cartera de inversiones de las empresas de seguros. Dicho inciso exige a estas compañías destinar parte de sus fondos de cobertura a la financiación de proyectos productivos o de infraestructura, en particular de PyMEs.

También se continuó difundiendo y colocando las tradicionales líneas bonificadas, en convenio con el Banco de la Nación Argentina (BNA) y el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE); y el financiamiento de proyectos a través del FONAPYME.

Las acciones de aumento de la penetración y variedad de herramientas de financiamiento se canalizan a través de Régimen de Bonificación de Tasas de Interés (RBT), el Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONAPYME) y del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas (SGR).

Para facilitar el acceso al crédito de las PyMEs, el RBT opera disminuyendo la tasa de interés del crédito bancario, hasta 6 puntos porcentuales, impulsando la inversión PyME de todos los sectores productivos para fomentar su desarrollo.

Este programa opera actualmente bajo la modalidad de convenios con bancos públicos. En este sentido se mantienen sendos convenios con el BNA y el (BICE). En el caso del BNA se tiene un cupo de \$500 millones, mediante el cual la SEPyME bonifica hasta 6 puntos la tasa de interés en el marco de la línea PyMEs del banco, con destino a inversiones, compra de bienes de capital, capital de trabajo y la compra o construcción de galpones para uso industrial y para el desarrollo de actividades en Parques Industriales. En el caso del BICE, se tiene un cupo de hasta \$200 millones donde la SEPyME bonifica hasta 6 puntos la tasa de interés, en este caso los destinos de financiamiento son inversiones, adquisición de bienes de capital y capital de trabajo. Los resultados del año son:

- \$ 293.904.639 monto de crédito desembolsado por los bancos

- 498 créditos otorgados

El FONAPYME es un programa que otorga créditos a las PyMEs, a través de llamados a concursos de proyectos que se realizan semestralmente con cierres mensuales. Está orientado sobre todo a aquellas empresas que encuentran más dificultades para financiarse a través del sistema bancario. Otorga préstamos de hasta \$3 millones para inversión, financiando hasta el 70% del total del proyecto. La tasa es del 9% anual fija y en pesos, con hasta 84 meses de plazo máximo y hasta 12 meses de gracia. Los resultados 2013 son:

- \$ 223.140.200 monto de crédito desembolsado
- 261 empresas beneficiadas
- 1.648 puestos de trabajo

Las SGR son sociedades que otorgan garantías a las PyMEs, siendo la SEPyME en la órbita del Ministerio de Industria la autoridad de aplicación. Este sistema flexibiliza el análisis de la PyME y la aceptación de contragarantías; facilitando así el acceso a distintas herramientas de financiamiento.

- \$ 5.646.894.533 monto otorgado en garantías
- 78.181 garantías otorgadas

Toda la información sobre los programas de asistencia financiera y técnica a las empresas que operan bajo la órbita de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SEPyME) del Ministerio de Industria de la Nación se encuentran disponibles en la Web del Ministerio, como así también los teléfonos de contacto: <http://www.industria.gob.ar/institucional/>, 0800-333-7963.

## **SENADOR MONTERO**

### **PRODUCCION INDUSTRIAL**

Perspectivas para el sector industrial

**175) Informe:**

La producción industrial se contrajo 0,2% anual en 2013 y arrancó el año con una caída del 1,6% anual en el primer bimestre. En un contexto de escasez energética, restricciones a las importaciones, aumento de las tasas de interés y caída de la demanda externa, ¿cuáles son las perspectivas para el sector industrial, uno de los principales generadores de empleo?.

### **RESPUESTA:**

Al respecto, se prevé un repunte de la actividad industrial impulsada por una expansión de la demanda interna, que se irá consolidando en el segundo trimestre del año, tras el cierre



de paritarias y la continuidad de los programas sociales que permiten sostener el poder adquisitivo de la población: AUH, Progresar, aumentos regulares de las jubilaciones, etc.

Asimismo, en un contexto internacional aún frágil, se están llevando a cabo importantes acciones para incrementar las exportaciones. Tal es el caso del Programa de Aumento y Diversificación de las Exportaciones (PADEX), llevado a cabo junto a Cancillería, como las misiones comerciales a países de la región, o sus respectivas “misiones inversas” (de estos países a la Argentina). El promover activamente el comercio con los países latinoamericanos tiene como fin propiciar un incremento en las exportaciones de productos industriales, y en particular de las PyMEs. Desde el Ministerio de Industria se realizó una misión comercial a México en el mes de marzo de este año y se realizará una próxima Misión a Bolivia en el mes de mayo. Estas acciones son coordinadas junto a Cancillería y se trabaja junto a Cámaras Empresarias.

Las buenas perspectivas para el año también se reflejan en la inversión planeada/anunciada. Así, del relevamiento de anuncios de inversión privada de las empresas industriales surge que en el 1er trimestre del año se anunciaron inversiones por USD 1.860 millones, un 53% más que en el 1er trimestre 2013. De ese monto, un 29% correspondieron a inversiones finalizadas e inauguradas en este período, y el 71% son anuncios de inversiones que se irán ejecutando durante el 2014 y años próximos.

El aumento de las tasas de interés de mercado no afecta al crédito productivo, y por tanto a la producción, en tanto rigen gran cantidad de programas financieros para el sector productivo con tasas de interés subsidiada, en particular para las PyMEs. Entre ellas la Línea de Crédito para Inversión Productiva del BCRA (Comunicación A 5319), FONAPYME, Créditos con Bonificación de tasa, REFOP, etc.

## EN MATERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ECONOMIAS REGIONALES

### SENADORES PEREYRA Y CREXELL

#### 176) FIEBRE AFTOSA

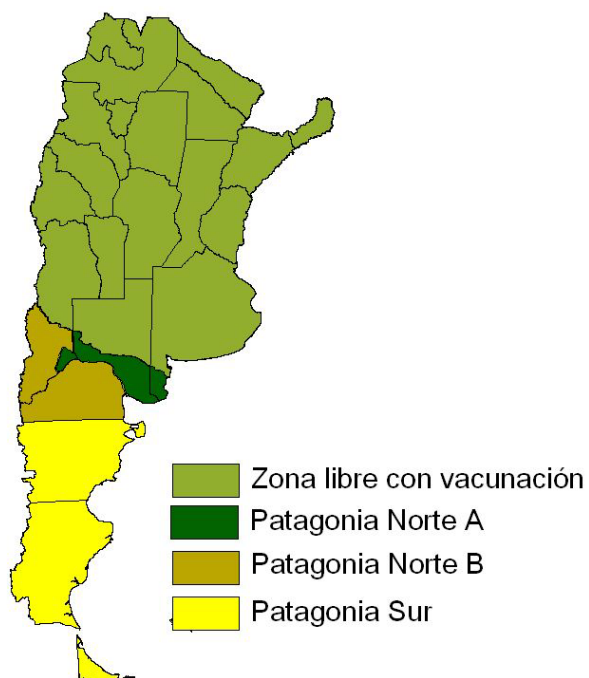
Informe:

Solicito informe los resultados obtenidos hasta la fecha con la barrera sanitaria de lucha contra la fiebre aftosa y además si se evalúan medidas tendientes a bajar los precios de la carne en la región patagónica que superan en más de un 50% los precios vigentes en el resto del país.

#### RESPUESTA:

En la actualidad, el proyecto de ampliación zonas **libres de Fiebre Aftosa sin vacunación** está cumpliendo con los plazos programados desde su inicio. La primera etapa, el reconocimiento de la Patagonia Norte B (sur de la provincia de Río Negro y gran parte de la de Neuquén, excepto el dpto. Confluencia, ver mapa 1) como zona libre sin vacunación por parte de la OIE y socios comerciales, fue completada entre los años 2007 y 2008.

#### Mapa 1: zonificación por fiebre aftosa.



Posteriormente, el proyecto contemplaba la suspensión de la vacunación en la Patagonia Norte A (norte de la provincia de Río Negro, parte de la pcia de Neuquén y el partido de Patagones de la pcia de Buenos Aires), para luego solicitar su reconocimiento a la OIE.

En ese sentido, el 28 de febrero de 2013 entró en vigencia la Resolución N° 141/2013 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Nación, la cual instruye al SENASA para el dictado de las normas reglamentarias en el marco de la Ley N° 24.305 y su Decreto Reglamentario N° 643 del 19 de junio de 1996 y su modificatorio. El 4 de marzo de 2013 entra en vigencia la Resolución N° 82/2013 del SENASA la cual establece la prohibición de la vacunación antiaftosa de los bovinos de la Región Patagónica Norte A, la prohibición del ingreso de animales

susceptibles a la fiebre aftosa de regiones o países con vacunación antiaftosa y nuevas requisitos para el ingreso de productos de origen animal.

Posteriormente, y teniendo en cuenta los requisitos y recomendaciones de OIE, se elaboró el cuestionario para el reconocimiento del nuevo estatus por parte de esa

Organización Internacional, el que fue analizado por las instancias técnicas (Grupo Ad Hoc de Fiebre Aftosa y Comisión Científica para las enfermedades de los animales) quienes dictaminaron favorablemente en su última reunión de febrero ppdo, situación que será puesta en consideración de la Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE, en mayo de 2014; por lo que se espera que sea formalizado a través de la resolución de la Asamblea que establece la lista de países y zonas libres de fiebre aftosa.

Desde el punto de vista Barrera como control zoonosanitario se continúa aplicando las Resoluciones del SENASA Nros 58/01, 617/05, 725/05 y 283/09, normas que regulan el ingreso de productos, sub-productos y derivados de origen animal; ingreso, egreso y traslados de equinos; ingreso, egreso y movimientos internos de especies susceptibles a la Fiebre Aftosa y flexibilización de las restricciones de ingreso de productos de origen animal transportado por pasajeros, sus equipajes o sus medios.

## **SENADORA DI PERNA**

### **177) MAR ARGENTINO - PESCA ILEGAL**

Sírvase Informar:

El Consejo Federal Pesquero dictó la Resolución CFP N°1/2008 que aprobó el Plan de Acción Nacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (PAN-INDNR). Esta decisión fue implementada en el marco del Plan de Acción Internacional adoptado por el Comité de Pesca de la Organización de Las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Además que en la Ley Federal de Pesca N° 24.922 que en su artículo 1° establece:

“La Nación Argentina fomentará el ejercicio de la pesca marítima en procura del máximo desarrollo compatible con el aprovechamiento racional de los recursos vivos marinos. Promoverá la protección efectiva de los intereses nacionales relacionados con la pesca y promocionará la sustentabilidad de la actividad pesquera, fomentando la conservación a largo plazo de los recursos, favoreciendo el desarrollo de procesos industriales ambientalmente apropiados que promuevan la obtención del máximo valor agregado y el mayor empleo de mano de obra argentina.”

Por esta razón resulta de suma importancia que el Poder Ejecutivo informe a la ciudadanía:

- a) Qué Organismos Nacionales se encuentran afectados de forma directa o indirecta al control de los recursos marítimos?
- b) Cuál el presupuesto anual de dichos organismos?
- c) Cuánto es el porcentaje del presupuesto utilizado de forma directa para el control marítimo?
- d) Qué cantidad de embarcaciones operables posee la Prefectura Naval Argentina y la capacidad de alcance de dichas embarcaciones para llevar a cabo los controles?
- e) Qué cantidad de horas anuales estas embarcaciones se encuentran en patrulla, y cantidad de horas anuales que se encuentran en puerto/rada? Detalle asiento de dichas embarcaciones.

- f) Qué cantidad de aeronaves operables, características y su capacidad de alcance posee el Estado Nacional para llevar a cabo dichos controles. Indique el asiento de dichas aeronaves y las horas anuales de vuelo de cada una.
- g) Qué cantidad de operativos e intervenciones se llevaron a cabo en el Mar Argentino en la última década. Desglose por año, intervención naval o aérea.
- h) Cuántos barcos pesqueros en forma ilegal fueron capturados y sancionados en los últimos diez años. Desglose por año.

## **RESPUESTA:**

a) La autoridad nacional que ejerce el control de los recursos marinos en la República Argentina es la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, a través de la Dirección de Control y Fiscalización pesquera, la Armada Argentina y la Prefectura Naval Argentina, siendo estas dos últimas, quienes poseen las facultades de policía pesquera en aguas jurisdiccionales nacionales.-

b) Se informa únicamente el presupuesto de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura por pertenecer al ámbito de competencia de este Ministerio.-

Para el 2013 el presupuesto aprobado para la Subsecretaría de Pesca y Agricultura fue de \$89.664.737. El mismo se compone por dos fuentes de financiamiento: a) Financiamiento 13, de origen de recursos propios equivalente a \$45.686.000 y b) Financiamiento 11 (para cubrir todos los gastos de personal), proveniente del Tesoro Nacional equivalente \$43.978.737.

En 2013, el presupuesto aprobado inicialmente difirió por cambios puntuales en el sector, ya que se terminó recaudando por la Fuente de Financiamiento 13 \$76.540.853; de los cuales se ejecutaron \$75.681.647. Esto se debe a que el Financiamiento 13 se financia con lo que recaudado por el Fondo Nacional Pesquero, creado por la Ley Federal de Pesca Ley N°24.922. El mismo es administrado por la Autoridad de Aplicación con la intervención del Consejo Federal Pesquero y es coparticipable entre la Nación y las Provincias con litoral marítimo en las proporciones que el mismo Consejo determine (Cuadro 1)

### **Cuadro N°1 Resumen Fondo Nacional de Pesca (período 2013) Recaudación FONAPE al 31/12/2013 comparativa 2012**

2012			2013		
Proyectado	Recaudado	Ejecutado	Proyectado	Recaudado	Ejecutado
\$ 41.153.000,00	\$ 36.548.461,04	\$ 36.348.461,00	\$ 45.686.000,00	\$ 76.540.853,57	\$ 75.681.647,70
100,00%	88,81%	99,45%	100,00%	167,54%	98,88%

**Distribución FONAPE (7 actas del CFP) 2013**

Autoridad de Aplicación			\$ 12.285.203,24	16,23%
Consejo Federal Pesquero			\$ 9.100.000,00	12,02%
Inidep			\$ 7.900.000,00	10,44%
Armada			\$ 3.950.000,00	5,22%
Prefectura			\$ 3.950.000,00	5,22%
Prov.Bs As			\$ 6.197.533,87	8,19%
Prov. Río Negro			\$ 6.197.533,87	8,19%
Prov. Chubut			\$ 6.197.533,87	8,19%
Prov. Santa Cruz			\$ 6.197.533,87	8,19%
Antártida e Islas del Atlántico Sur			\$ 6.197.533,87	8,19%
Nación			\$ 6.197.533,87	8,19%
Recaudación posterior a la última distribución, pendiente para el 2014			\$ 1.311.241,24	1,73%
			\$ 75.681.647,70	100,00%

**Conclusiones**

Lo recaudado superó un 67,54% lo proyectado para el ejercicio producto del perfeccionamiento del sistema de control y fiscalización, y la implementación de un sistema de cobro de multas e infracciones que aportó celeridad y agilidad a los trámites administrativos. Durante el ejercicio el CFP realizó 7 distribuciones respetando el 50% coparticipable a las Provincias y atendiendo a todas las necesidades que se suscitaban durante el transcurso del año. Del total recaudado se ejecutó el 98,88%, cifra que muestra la coordinación entre la SSPyA y la Administración del Ministerio. El monto recaudado en el ejercicio superó en casi 40 millones lo recaudado en el mismo período el año anterior. El % no ejecutado correspondió a la falta de crédito presupuestario dado que no se previó semejante incremento en la recaudación.

c) Conforme lo explicado en el punto anterior, de la fuente de financiamiento 11 que son los recursos aportados por el Tesoro nacional, el 45% de dicho importe está destinado a la Dirección de Control y Fiscalización pesquera.-

Respecto de la fuente 13 y conforme el cuadro que se adjunta, se han distribuido en el año 2013, a la Armada Argentina y Prefectura Naval Argentina la suma de 7.900.000 para las tareas de control marítimo.,

h) En el periodo comprendido en los últimos diez años han sido interceptadas y capturadas 23 embarcaciones extranjeras ejerciendo actividades de pesca en forma ilegal, sin el correspondiente permiso de pesca, en aguas jurisdiccionales, conforme las actuaciones sumariales iniciadas por la Coordinación de Análisis e infracciones, dependiente de la Dirección de Coordinación Pesquera, de acuerdo al siguiente detalle: 3 embarcaciones en el año 2003; 2 en el año 2004, 7 en el año 2005, 3 en el año 2006; 2 en el año 2007; 1 en el año 2009; 1 en el año 2010; 2 en el año 2012 y 2 en el año 2013.-

**SENADOR SOLANAS**

**178) AGRICULTURA**

## Informes Varios

a) Informe cuál es el impacto que el incremento en la producción y exportación de los complejos agroalimentarios de oleaginosas y cereales tiene sobre los rubros de trabajo y distribución del ingreso.

b) Informe además como el abandono del sistema mixto de producción con la pérdida de 12 millones de hectáreas para la ganadería pastoril incrementó el proceso de engorde a corral con consecuencias negativas sobre la calidad en términos de salud humana y sobre el ambiente suelo y agua.

c) Informe por qué la cadena metalmecánica no obtiene mayores incentivos del Estado para ampliar el proceso de sustitución de importaciones y completar los casilleros vacíos de la matriz de insumo-producto.

Además, informe por qué el apoyo es escaso en los eslabones iniciales de la cadena relacionados con la ciencia y la innovación tecnológica y en gran parte de los subsectores (por ejemplo equipos para energías renovables), siendo que por su alcance y difusión, esta industria constituye un eslabón fundamental en el entramado productivo de una Nación -no sólo por su contenido tecnológico y valor agregado, sino también por su articulación con distintos sectores industriales. Prácticamente todos los países con un desarrollo industrial avanzado cuentan con sectores metalmecánicos consolidados.

### RESPUESTA:

a) Con relación al impacto sobre el rubro trabajo o empleo, resultan explicativos los datos presentados en el Informe Final de documento "**Desarrollo de la Matriz Insumo Producto del Sector Agropecuario y Agroindustrial**" elaborado por la UNSAM – Escuela de Economía y Negocios; y el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) en el mes de junio de 2011.

Los datos referidos específicamente al empleo se encuentran en la **Matriz de requerimientos directos e indirectos y multiplicadores de empleo**, que mide el impacto que tiene en el empleo un aumento de \$1.000 en la producción de un sector. Consideramos solamente los coeficientes de requerimientos directos e indirectos de empleo, los que se muestran en el Cuadro N° 2 para los cultivos de cereales y oleaginosos.

### CUADRO N°2

**Requerimientos de empleo cada \$ 1000 en la producción de cereales forrajeros y pastos forrajeros y cultivo de oleaginosas.**

	<b>011,12 y 011,14 Cultivo de cereales forrajeros y pastos forrajeros</b>	<b>011,13 Cultivo de oleaginosas</b>
Requerimiento TOTAL	0,0095	0,0077
Requerimiento DIRECTO	0,0064	0,0055

Fuente: USAM-PROSAP

A modo de referencia se calculan los requerimientos de empleo por hectárea, considerando los cultivos de maíz y soja del ciclo 2012/13, los que en conjunto comprendieron el 73% de la superficie sembrada y el 78% de la producción, en ambos casos para cereales y oleaginosos.

Los rendimientos por hectárea promedios a nivel nacional se estimaron en el ciclo 2012/13 en 6.6 tn/ha de maíz y en 2.6 tn/ha de soja; en tanto que el precio interno promedio en cosecha fue de 184 dls/tn equivalente 1.465 \$/ton a tipo de cambio abril 2014 y 327 dls/ton equivalente a 2.597 \$/ton, respectivamente. Con esto datos obtenemos un valor de producción por hectárea de \$9.669 para maíz y \$6.752 para soja. Los requerimientos de empleo por hectárea, según la matriz utilizada, son los que se presentan en el Cuadro N°3.

**Cuadro N° 3:**  
**Requerimientos de empleo por hectárea**

	<b>011,12 y 011,14 Cultivo de cereales forrajeros y pastos forrajeros</b>	<b>011,13 Cultivo de oleaginosas</b>
Requerimiento TOTAL	0,0919	0,0520
Requerimiento DIRECTO	0,0619	0,0371

Fuente: Datos MAGyP; USAM-PROSAP

En base a los coeficientes recalculados por hectárea y considerando el área sembrada 2012/13, que fue de 14.0 millones de hectáreas en cereales y 21.9 millones de hectáreas en oleaginosos, podemos estimar los requerimientos totales de empleo para cereales y oleaginosos en 2.4 millones de puestos de trabajo y los requerimientos directos en 1.7 millones de puestos de trabajo, (incluye los puestos de trabajo a partir del eslabón de insumos, producción primaria, comercialización, transporte y servicios, hasta la entrega en del producto al eslabón secundario)

Con relación a la distribución del ingreso, se observa como muy compleja su medición, pero al respecto se debe considerar que sólo por impuestos a la exportación el sector aporta al fisco un valor anual del orden de los 9000 millones de dólares, el que ingresa al presupuesto nacional y se distribuye en diferentes actividades.

b) El traspaso de las hectáreas de uso mixto a uso exclusivo para agricultura fue una decisión del sector privado la cual respondió a las variables económicas, principalmente al incremento relativo del precio de los granos, situación está potenciada por los paquetes tecnológicos disponibles vinculados a la Siembra Directa. Esta práctica se ha desarrollado con gran éxito en la Argentina, incrementando los niveles de productividad de las tierras agrícolas, y permitiendo que se realizara agricultura sin rotación, y en las mejores zonas

hasta dos cultivos por año, sin que esto genere perjuicios al potencial del recurso tierra. Este proceso sucedió a nivel internacional.

En este contexto, el engorde exclusivo a pasto en tierras menos productivas resultó una opción no rentable, surgiendo por lo tanto la herramienta de Engorde a Corral como una opción más eficiente de producción. Cabe aclarar que el desarrollo del Engorde a Corral de la Argentina es principalmente de terminación, de no mucho más de 100 días, y según el peso final del animal ingresado en el sistema, estos pueden pasar previamente por un período de recría a pasto para ser luego terminados en los corrales. No es igual al sistema que se ha desarrollado en USA o Australia, donde los animales transcurren períodos prolongados exclusivamente en corrales, siendo esta casi la única opción de engorde en estos países. En Argentina la participación de los animales terminados a Corral sobre el total de animales faenados es de aproximadamente un 23%, con excepción del año 2009 donde esta participación fue de casi el 30% como consecuencia de la sequía que sufrió el país.

En paralelo a esto el Engorde a Corral es uno de los principales demandantes de subproductos de la industrialización de la producción agraria. En este marco, durante los últimos años se ha iniciado el desarrollo de la producción de Bioetanol, sistema el cual tiene como una limitante importante desde el punto de vista ambiental y de manejo de efluentes, el uso del subproducto que genera (Burlanda). Este desarrollo seguramente sea acompañado también por el sistema de Engorde a Corral, dado que sería el bovino un eficiente transformador de este subproducto en carne, y por las limitantes que tiene el uso de la burlanda en las especies monogástricas (cerdos y aves).

En referencia a las consecuencias negativas sobre la calidad en términos de salud humana, no existe evidencia científica que demuestre que la producción de carne Bovina en sistemas de engordes a corral puedan afectar la salud humana. Más allá de una leve diferencia en la composición de los ácidos grasos presentes en la carne engordada a pasto con la engordada a grano, estos sistemas no generan diferencias sustanciales en la calidad nutricional del alimento, y en ningún caso la alimentación con estos productos representa un riesgo para la salud si es producida, industrializada, procesada y comercializada bajo las regulaciones vigentes del SENASA.

En cuanto al impacto ambiental, específicamente relacionado con las emisiones de gases de efecto invernadero (metano), los estudios disponibles revelan que las producciones intensivas con alimentación en base a concentrados energéticos contribuyen a reducir las emisiones de este gas por unidad de producto (carne) que se obtiene del sistema.

Cabe aclarar que la terminación de Bovinos en sistemas de engorde a corral, no difiere, respecto del uso de concentrados energéticos para la alimentación animal, así como en el manejo de efluentes, con la de otras producciones intensivas (avícola y porcina). En todos estos sistemas de producción intensiva se están desarrollando alternativas de transformación de efluente en energía renovable.

## **SENADORA MONTERO**

### **179) INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA**

#### **Informes Varios**

a) Indique cuales son los motivos que llevaron al INV a postergar, por primera vez, el primer pronóstico de cosecha 2014, pasándolo del mes de diciembre de 2013 a febrero de



2014.

b) Indique cuales han sido las razones técnicas que llevaron a que el error del pronóstico de cosecha, se incrementara significativamente a partir del año 2009 hasta la fecha, a pesar de los avances tecnológicos.

c) Indique cuales son los motivos por los cuales no se informaron en la web del INV los datos definitivos de la elaboración 2013. Informe cuales son esos motivos.

d) Informe cuales son los motivos por los cuales no ha funcionado como se esperaba el proyecto Merproar, el cuál fue financiado fuertemente por el INV y estaba destinado a fomentar el comercio electrónico de productos vitivinícolas.

e) Durante el año 2013, el INV habilitó para que fueran considerados como vinos los caldos elaborados y comúnmente conocidos como "Vinos de la Costa", haciendo caso omiso a reglamentaciones nacionales e internacionales que van en contra de dicha medida. No obstante, en la Región de Cuyo hay establecimientos vitivinícolas con partidas de vinos intervenidas por el INV por el mismo problema. Informe los motivos de este tratamiento aparentemente discriminatorio.

#### **RESPUESTA:**

a) Tradicionalmente la estimación de cosecha se realizaba en tres etapas. La primera en diciembre (se informaba en la última semana de diciembre), la segunda etapa en febrero, para ratificar o ajustar la estimación (se informaba en la última semana de febrero) y la tercera etapa a mediados de marzo (se ratificaban o ajustaban los valores). A partir de esta temporada, por pedido de los Gobiernos de Mendoza y San Juan, con el objeto de evitar especulaciones, que pudieran perjudicar al pequeño productor vitícola, y en consideración: a) en los años que se produce una cosecha promedio o superior al promedio los precios de la uva se deprime en cuanto se informa la estimación de cosecha de diciembre; b) históricamente el mes de enero es el de mayores accidentes climáticos por granizo; y c) el desarrollo fenológico en el denominado "envero" alrededor del 20 de diciembre (fecha en la que se concluye el trabajo de campo) alcanza el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35 %) del tamaño final de la baya, en tanto que a fines de enero se conoce el SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65 %). Ante estas consideraciones, el INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV) decide mantener la metodología (se adjunta resolución Nº A.168 de fecha 12 de noviembre de 2013), realizándose un informe cualitativo el 26 de diciembre de 2013 y se define como fecha del primer informe cuantitativo el 31 de enero de 2014, con una disminución estimada para el país del DIECISIETE POR CIENTO (17 %) respecto del año anterior. (Por razones de agenda y por pedido del Gobierno de Mendoza dado que el Ministro de Agroindustria quería estar presente en la reunión de la Comisión Asesora Técnica del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, la misma fue convocada para el lunes 3 de febrero del corriente año). La metodología continúa con un segundo informe cuantitativo que corrige la primera estimación y que fue realizado con fecha 28 de febrero [este año han sido afectadas las Provincias de Mendoza y San Juan con precipitaciones con valores por encima de los promedios históricos anuales, que corrigen a una disminución del VEINTISIETE POR CIENTO (27 %)]. Finalmente dadas las nuevas precipitaciones de los primeros días de marzo y conforme la metodología apuntada, hacia mediado de marzo se realizará el tercer informe cuantitativo. En conclusión ha sido respetada la metodología de años anteriores pero, a los fines de mejorar la precisión del método, los informes han sido publicados a

fin de enero en lugar de realizarlo a fines de diciembre del año anterior. Con el objeto de evaluar el sistema metodológico y eventualmente realizar mejoras al mismo, en el año 2012 se suscribió un convenio con el INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA y con la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (se adjuntan copias). Dado que los métodos aplicados están en período de observación, los resultados han sido mantenidos en reserva a los efectos de evitar especulaciones metodológicas. No obstante, los mismos están a disposición para la consulta respectiva.

b)

Los resultados de los últimos años han sido los siguientes:

<b>Año</b>	<b>Pron. (qq)</b>	<b>Prod. (qq)</b>	<b>Difer. %</b>
2007	30.578.891	30.945.579	-1,19
2008	30.471.991	28.219.729	7,4
2009	26.068.416	21.923.011	18,90
2010	23.617.192	26.203.969	-10,95
2011	27.544.364	28.910.615	-4,96
2012	22.460.469	22.254.464	1,00
2013	26.600.000	28.514.509	-7,19

Se deben realizar las siguientes aclaraciones: a) la metodología de control de uva ingresada a bodega alcanza al VEINTICUATO POR CIENTO (24 %) del total de uvas cosechas, valor considerado más que óptimo; b) el INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA tiene un registro semanal de las DECLARACIONES JURADAS DE INGRESO DE UVA con transmisión electrónica de los datos y por lo tanto es uno de los pocos sectores agroindustriales donde la comparación de la ESTIMACIÓN se realiza contra datos REALES de cosecha; c) En el año 2009 se produjo una ola de calor sin precedentes; d) En el mismo año el Fondo Vitivinícola Mendoza solicitó adelantar la estimación de fines de febrero a fines de enero para establecer el porcentaje obligatorio a mosto; e) Por la misma razón en el año 2009, se decidió realizar por primera vez la verificación en campo durante el mes de marzo.

c) El INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA informa "semanalmente" durante la cosecha de uva, por delegación del país y por usos dados a la uva: a) los kg. Cosechados; b) los litros de vinos descubados y los litros de mosto; c) El grado alcohólico de vinos blancos, tintos y rosados declarados por las bodegas y verificados por lectura refractométrica por inspectores contratados especialmente para cosecha (datos luego auditados por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA; d) los kg. cosechados para las principales variedades; y e) la cosecha por región del país comparativa para la misma semana de la última década. Esta información semanal se envía a la COMISIÓN ASESORA TÉCNICA del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA por correo electrónico. La misma información es remitida a todos los medios de comunicación de la región para su publicación. Hacia fines

de mayo de cada año se reúne la COMISIÓN ASESORA TÉCNICA del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA y en plenario abierto, con alta participación, con el análisis de los datos de cosecha, se fija el grado alcohólico del año (es imposible determinar el grado alcohólico sin los datos finales de cosecha). Inmediatamente de concluida la reunión de la COMISIÓN ASESORA TÉCNICA del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, se realiza conferencia de prensa donde se informan los datos de final de cosecha y el grado alcohólico a fijar por resolución. Los datos del año 2013 se pueden consultar en la Gerencia de Fiscalización y además se encuentran disponibles en la dirección web

<http://www.inv.gov.ar/PDF/Estadisticas/Cosecha/Cosecha2013/InformeSemana22.pdf>

Los datos del año 2014 se pueden consultar a la fecha de este informe en

[http://www.inv.gov.ar/est\\_consumo.php?ind=parte](http://www.inv.gov.ar/est_consumo.php?ind=parte)

d) Para el desarrollo del Mercado de Productos Argentinos, proyecto de LARGO PLAZO auspiciado por la CORPORACIÓN VITIVINÍCOLA ARGENTINA, la BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA y el MERCADO DE VALORES, se invirtió la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000) distribuido en adecuación edilicia, adquisición de cámaras frigoríficas del banco de muestras y sala de degustación PESOS NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VENTISIETE (\$ 924.127) y desarrollo de software específico, aplicación capacitación y coordinación PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 475.873). Dado que es un proyecto de largo plazo [esperamos su madurez en CINCO (5) años], con el fuerte apoyo de la Provincia de MENDOZA, desde su lanzamiento en agosto de 2012 a la fecha se han comercializado DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO LITROS (19.803.385 l.) de vino y mosto. Además se han comercializado otros productos como aceite de oliva y frutas de carozo (ciruela)

TRES (3) razones claras exigen una fuerte voluntad política para su consolidación inmediata: a) La falta de adhesión al mismo de los comisionistas de vino por intereses particulares implícitos en la naturaleza del negocio; b) La edad promedio de los comisionistas que en muchos casos no utilizan los medios electrónicos para su operación habitual; c) La escasa participación de las bodegas de mayores compras de vinos y mostos [representativas de más del SESENTA POR CIENTO (60 %) del mercado] por su decisión de no transparentar sus operaciones.

e) Durante el año 2013, el INV habilitó para que fueran considerados como vinos los caldos elaborados y comúnmente conocidos como "Vinos de la Costa", haciendo caso omiso a reglamentaciones nacionales e internacionales que van en contra de dicha medida. No obstante, en la Región de Cuyo hay establecimientos vitivinícolas con partidas de vinos intervenidas por el INV por el mismo problema. Informe los motivos de este tratamiento aparentemente discriminatorio.

La Resolución N° C.23 de fecha 12 de junio de 2013, considera excepcionalmente a la bebida elaborada con la especie *Vitis Labrusca* variedad Isabella, en el Albardón Costero de los Partidos de Berisso y Avellaneda de la Provincia de BUENOS AIRES, como un producto tradicional típico de la región, denominándose "VINO DE LA COSTA".

Al respecto es oportuno informar que los viñedos de Berisso registran antecedentes que datan desde el año 1896. Se trata de VEINTITRÉS HECTÁREAS (23 has) con VEINTISÉIS (26) productores ubicados en los Partidos de Berisso y de Avellaneda de dicha provincia.

Cabe mencionar que, desde el inicio de mi gestión (agosto de 2008) a cargo del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV), he recibido en numerosas oportunidades el pedido de reconocimiento por parte de los productores de Berisso de la variedad de uva Isabella (conocida también como UVA CHINCHE) de la especie Vitis Labrusca y que también registra antecedentes en las Provincias de CORDOBA y MISIONES. Esta variedad (apta para jugo de uva) originalmente estaba permitida en la REPÚBLICA ARGENTINA ya que la Ley General de Vinos N° 14.878 define al vino como el producido de la fermentación alcohólica total o parcial de los azúcares de la UVA FRESCA y MADURA (sin referirse a ninguna especie). A partir de la desregulación económica impuesta a través del Decreto N° 2.284 de fecha 31 de octubre de 1991 (ratificado mediante el Artículo 29 de la Ley N° 24.307) que, entre otras medidas, se dispuso:

**Art.52.** — A partir del presente, queda liberada la plantación, implantación reimplantación y/o modificación de viñedos en todo el territorio de la Nación, así como la cosecha de uva y su destino para la industria, consumo en fresco y para otros usos, incluyendo la fabricación de alcohol.(El subrayado es del suscripto)

**Art. 53.** — Libéranse la producción y comercialización de vino en todo el territorio nacional y eliminase toda modalidad de cupificación y bloqueo. Libérase la fecha de despacho al consumo interno de vinos de mesa nuevos que sean enológicamente estables, una vez finalizada la cosecha.

**Art. 54.** — Límitanse las facultades conferidas al INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA exclusivamente a la fiscalización de la genuinidad de los productos vitivinícolas. Bajo ningún concepto el mencionado ente podrá interferir, regular o modificar el funcionamiento del mercado libre. Las autoridades del mencionado ente serán un Presidente y un Vicepresidente, quedando suprimido el Consejo Directivo. El INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA deberá dentro de los sesenta (60) días del presente proceder a la reestructuración integral de su dotación de acuerdo a la limitación de las atribuciones del organismo.

Esta liberación de la implantación obligó que el INV en el año 1992, emitiera la Resolución N° C.71 de fecha 24 de enero de 1992, reglamentaria de la ley de vinos, por la que se estableció que la única especie que se admitía en la REPÚBLICA ARGENTINA, era la Vitis Vinifera L. A partir de los derechos adquiridos por los productores de la Localidad de Colonia Caroya en la Provincia de CORDOBA con CUARENTA Y CINCO HECTÁREAS (45 has.) y en el Partido de Berisso en la Provincia de BUENOS AIRES con VEINTITRÉS HECTÁREAS (23 has), se tomó la decisión de permitir la continuidad de esas producciones como vinos regionales, respetando justamente los valores históricos que tenían estos viñedos. Pero no se registraron los viñedos de Berisso quedando éstos como clandestinos hasta la fecha, aunque se los inscribió para elaborar vinos caseros.

Con fecha 12 de junio de 2013 y después de numerosos años de estudio y de haber realizado el OPERATIVO DE ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE VIÑEDOS en el año 2011, este Instituto emite la precitada Resolución N° C.23/13 por el cual se reconoce a estos VEINTISÉIS (26) productores y a estas VEINTITRÉS HECTÁREAS (23 has), permitiendo al Organismo controlar la probabilidad de expansión de estas vides, regularizando de esta manera una situación que en la realidad existe desde hace más de CIEN (100) años y que lentamente se van reconvirtiendo a variedades de la especie Vitis Vinifera.

En relación a ello es de informar que en el año 2000 la superficie implantada con la especie Vitis Labrusca abarcaba TRESCIENTAS CINCO HECTÁREAS (305 has.)

reduciéndose a la fecha a sólo SETENTA Y SIETE HECTÁREAS (77 has.) en todo el País.

Unos DIECISÉIS (16) productores se han organizado en una cooperativa desde el año 2007. Esta cooperativa que elabora y comercializa los “Vinos de la Costa”, tiene una elaboración de VEINTIÚN MIL LITROS (21.000 l.) anuales, cuando la vitivinicultura nacional elabora DOS MIL MILLONES DE LITROS (2.000.000.000 l.) anuales de vinos y mostos. Esto significa que la uva Isabella, no tiene ningún tipo de incidencia en la Vitivinicultura Argentina, NO SE ENCUENTRA EN EXPANSIÓN y la precitada resolución, simplemente, viene a reconocer un reclamo histórico y a ordenar los últimos viñedos no registrados.

Es de destacar que, sobre el particular, la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA y el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), han realizado un estudio pormenorizado de Sistemas Agroalimentarios Localizados, impulsando el Proyecto “LOS VIÑATEROS DE LA COSTA DE BERISSO, GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL AGROECOLÓGICO”.

Por otro lado, se tomó conocimiento de información periodística por la cual se difundió que se había entregado maquinaria en la zona por un importe de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 640.000) para el PROGRAMA VITIVINÍCOLA. Dicha información, lejos de la realidad, confunde porque tal entrega de fondos no tiene relación con el tema vinculado a la resolución en cuestión, sino que corresponden a un PROGRAMA NACIONAL DE AGRICULTURA PERIURBANA, que pertenece a beneficiarios de actividades APÍCOLAS, FRUTÍCOLAS, DE LA MIEL, DEL MIMBRE, DE LAS HORTALIZAS, MERMELADAS Y DEL VINO.

Para encapsular aún más el mencionado programa, el día 22 de julio de 2013 se reunió la COMISIÓN ASESORA TÉCNICA del INV, a los fines de establecer las condiciones de control sobre la elaboración del Vino de la Costa de Berisso y viabilizar programas que alienten la reconversión progresiva a *Vitis Vinifera* L o a la elaboración de jugo de uva, atendiendo a los factores sociales de estos pequeños productores.

En lo concerniente a la existencia de un tratamiento discriminatorio a establecimientos de la Región de Cuyo por parte del INV, cabe acotar que en todos los casos de procedimientos de intervención de vinos que el INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA efectúa, lo hace en el marco del cumplimiento de la legislación vigente y su reglamentación, respetando en todos los casos el derecho de defensa correspondiente.

## **SENADORA PEREZ**

### **PROSAP**

Obras y beneficiarios - planificación

**180)** Informar en relación al Programa de Servicios Agrícolas Provinciales, PROSAP, el listado de obras que se planificó desde 2003 y su grado de ejecución.

a) Obras y beneficiarios del Programa en la provincia de Tucumán.

b)Cuál es la planificación a futuro para esa provincia.-

## RESPUESTA:

### EL PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN

El PROSAP a nivel provincial, implementa proyectos de inversión pública social y ambientalmente sustentables, incrementando la cobertura y la calidad de la infraestructura rural y de los servicios agroalimentarios. En el ámbito de la inversión privada, el PROSAP también financia iniciativas que impulsan la competitividad de los pequeños y medianos productores agropecuarios y de las MIPyMEs (micro, pequeñas y medianas empresas) agroindustriales y de servicios de todo el país. Para su operatoria cuenta con recursos del Estado Nacional, de los Estados Provinciales adheridos y de préstamos concedidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

#### PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y SERVICIOS

Proyectos Ejecutados/Finalizados						
Proyecto	Área de intervención	Banco Financiator	Costo Total (USD)	Beneficiarios	Obra (km de infr.)	Fecha de Finalización
Mejoramiento de la Red Vial Terciaria -Zona 1	Infraestructura en caminos	BID	28.763.699	2.220	222	09/2011
Programa de riego y transformación productiva (Lules y Tafi)	Riego y Drenaje	BIRF	16.096.776	257	152	10/2008
Servicios de apoyo al Pequeño Productor Caprino	Desarrollo Tecnológico y Comercial	BID	2.160.484	220	-	09/2011

Proyecto a iniciar próximamente*						
Proyecto	Área de intervención	Banco Financiator	Costo Total (USD)	Beneficiarios	Obra (km de infr.)	Fecha de Finalización
Programa de Obras Menores - Nueva represa subsistema Muñoz	Riego y Drenaje	BID	373.402	90	-	09/2014

\* Proyecto de obra menor, con contrato firmado

Se debe destacar que una vez finalizada la ejecución de los cuatro primeros proyectos, la provincia no ha solicitado financiamiento para nuevos proyectos de infraestructura. En este sentido, al presente el PROSAP no ha recibido por parte de las autoridades provinciales, documentos de proyectos en nivel de factibilidad para su financiamiento, o solicitudes de recursos de pre-inversión para apoyar la formulación de nuevas intervenciones.

## SENADORA MICHETTI

### SECTOR AGROPECUARIO

#### 181) Políticas del PEN

Explique si tiene el Poder Ejecutivo Nacional una política pública de incentivo y ayuda a jóvenes de entre 18 y 30 años que inicien una nueva actividad económica por cuenta propia?.

### CADENA LACTEA

Informe:

**182)** Explique por qué el Gobierno no logra sentar a la cadena láctea partiendo del productor hasta la comercialización para recomponer el valor que recibe el productor sin afectar al consumidor.

#### RESPUESTA:

##### **Acciones del Gobierno Nacional:**

Desde la creación de la Subsecretaría de Lechería, año 2009, se ha diseñado un programa de trabajo para el desarrollo de nuestra lechería, que con el correr del tiempo se fue perfeccionando y profundizando.

Los principios básicos del programa de la Subsecretaría de Lechería son los siguientes:

- PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL ESTADO.
- GARANTIZAR LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA NACIONAL.
- INCORPORAR MAYOR VALOR AGREGADO EN ORIGEN A LA PRODUCCIÓN.

Los objetivos:

- Defensa de los Pequeños y Medianos Productores de Leche, especialmente a los que ejercen su actividad en tierras alquiladas.
- Garantizar el abastecimiento pleno del consumo del mercado interno. Promocionar el mismo; como también la exportación.
- Crecimiento sostenido del 6% anual de la producción con medidas de salvaguarda, evitando los ciclos de sobre y sub - oferta. (Techo Productivo al 2020)
- Redacción del Proyecto de Ley de Lechería.

Estos objetivos son logrables si se compatibiliza los intereses económicos del gobierno con los intereses de los actores de la cadena y los consumidores.

El sector lechero es una de las cadenas que tiene mejor grado de conversión de proteínas de origen vegetal a animal de alto valor biológico, además de ser una de las cadenas de mayor grado de ocupación de mano de obra rural, con alto valor agregado en origen y una de las que mejor distribuye el ingreso (“...industrializar la ruralidad”).

El incentivo a la producción, con todo lo que ello conlleva (incorporación de tecnología, aumento del stock ganadero, productividad, etc.), **requiere abordar la solución definitiva a los históricos problemas estructurales de la cadena lechera, para lograr que por la vía de los precios competitivos que recibe el productor por la venta de su materia prima permitan generar la incorporación de tecnología disponible y el incentivo necesario que dé lugar al inicio de un ciclo virtuoso de crecimiento armónico, previsible y sustentable de la cadena.**

Como premisa esencial, se considera que la lechería debe ser vista integralmente, para lo cual se considera esencial la existencia y aplicación de la siguiente herramienta, que en pocos días será elevada para el tratamiento legislativo y esperamos que nos acompañen para su aprobación lo que llevará a la definitiva solución del sector lechero:

Ley de ordenamiento del sector lechero que contemple mínimamente los siguientes aspectos:

- Institucionalización de la mesa de discusión de los actores de la cadena.
- Abastecimiento pleno del mercado interno.
- Todo excedente debe ir a exportación.
- Administración de volúmenes.
- Mecanismo de formación de precios de la materia prima. Precios de referencia.
- Desacoplar volúmenes y precios: Mercado Interno – Mercado Externo
- Fondo Anti-Cíclico creado por el mismo sector, con administración privada y contralor público para amortiguar los ciclos de sobre y sub oferta provocados por la alta volatilidad de los precios internacionales (especialmente leche en polvo).
- Fondo de Promoción.

Ventajas:

- El poder de pago del mercado interno permite a las industrias pagar la materia prima un valor que hace sostenible la actividad primaria.
- Se desacopla de la volatilidad del mercado internacional.-
- El Fondo Anti cíclico a crearse por el mismo sector permitirá:
  - ✓ Estabilizar los precios
  - ✓ Estabilizar los volúmenes
  - ✓ Dar previsibilidad a los actores de la cadena
  - ✓ Se puede adaptar a otras cadenas con problemas parecidos

Es necesario contar con la decisión política de todos los Diputados para la aplicación de esta Ley y de los siguientes puntos no menos importantes, que forman parte del Programa de Trabajo de la Subsecretaría de Lechería, ayudando a resolver problemas estructurales de esta cadena, mejorando rápidamente la competitividad de la misma.

- Establecer que el precio de la materia prima sea en planta industrial. Ahorro significativo en los costos de transporte de leche de media y larga distancia.
- Propiciar que las organizaciones de productores se responsabilicen del transporte de la leche desde los tambos a las fábricas procesadoras
- Ley de arrendamiento rural. Aproximadamente el 50% de la producción lechera nacional se desarrolla en campos alquilados que compite fuertemente con la agricultura.
- Controlar los márgenes que recargan las grandes cadenas comerciales sobre los productos lácteos. Promover la cadena comercial a través de venta directa por parte de las PyMES, disminuyendo el costo de intermediación.
- Articulación con los organismos de contralor (AFIP, SENASA, INAL, otros) con el propósito de disminuir la marginalidad existente en la cadena.



- Controlar el oligopsonio industrial.
- Desarrollo de clúster, cooperativas y otras formas asociativas.
- Desarrollo de diferentes formas de asociativismo para los pequeños productores para que permanezcan en la actividad.
- Financiamiento acorde a las necesidades del sector (ver desarrollo posterior).
- Convenios comerciales con otros países.
- Fomentar inversiones para la elaboración de productos de mayor valor agregado con baja volatilidad en los precios internacionales (sueros, quesos, dulce de leche, otros) vs los commodities (leche en polvo).
- Seguros para la explotación tambera.

## EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS, TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA

### SENADORA LATORRE

#### OBRAS PÚBLICAS. PROVINCIA DE SANTA FE

**183)** Se requiere informe sobre la inversión total en infraestructura prevista por el Gobierno Nacional en la provincia de Santa Fe durante el año 2014. Se solicita información desagregada por programa y proyecto.

#### RESPUESTA:

Inversión proyectada año 2014 - Provincia de Santa Fe  
Secretaría de Obras Públicas de la Nación

Servicio	Programa / Organismo Descentralizado	UbicaGeo	Inversión 2014
354	Subsecretaría de Recursos Hídricos	82	3.366.506,00
354	Dirección Nacional de Arquitectura	82	9.385.000,00
354	PROMEBA	82	25.117.000,00
354	Desarrollo de la Infraestructura Habitacional "Techo Digno"	82	64.814.899,00
354	Acciones para el Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica	82	74.243.061,00
354	Fortalecimiento Comunitario del Hábitat	82	14.208.041,00
354	Subsecretaria de Obras Públicas	82	80.551.603,00
354	Programa Nacional Más Escuelas	82	49.762.418,00
604	Dirección Nacional de Vialidad	82	655.594.945,00
613	Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	82	29.109.233,00
<b>Total Secretaría de Obras Públicas</b>			<b>1.006.152.706,00</b>

Fuente: Ley de Presupuesto 26.895

#### OBRAS VIALES

##### Cronograma de Avance

##### **184)** Informe:

Se solicita informe del estado de situación de las siguientes obras viales: Plan Circunvalar Rosario, Puente Reconquista - Goya, Autovía Ruta 19 San Francisco - Córdoba, Autovía Ruta 33 Rosario - Firmat y Autovía Ruta 34 San Lorenzo - Sunchales. También se solicita información sobre el cronograma de avance proyectado para cada una de esas obras y un listado de las nuevas obras de infraestructura vial a iniciarse durante 2014.

## RESPUESTA:

**Plan Circunvalar Rosario:** el Proyecto de esta Obra es desarrollado por la Universidad Nacional de Rosario. (NUEVA AUTOVIA DE LA RUTA NACIONAL N° A012. - A la fecha, la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, a través del ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES (OCCOVI), EJECUTA con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, a través de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, INGENIERIA y AGRIMENSURA y el INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL TRANSPORTE, el CONVENIO ESPECIFICO N° 1 y su ADDENDA COMPLEMENTARIA, que comprende la ELBORACION DEL ANTEPROYECTO PARA LICITACION DE LA AUTOVIA RN N° A012.

La ENCOMIENDA incluye la elaboración de la DOCUMENTACION TECNICA, SOCIO-ECONÓMICA y MEDIO AMBIENTAL, para efectuar el LLAMADO A LICITACION de las Obras.

La TRAZA, fue seccionada de la siguiente manera:

SECCION 1: Comprende desde la intersección RN N° 9-RN N° A012 (Planta GENERAL MOTORS) a la PROGRESIVA 35,000, en correspondencia al INICIO DE LA VARIANTE DE ROLDAN.

SECCION 2: Comprende el tramo que va desde la FINALIZACION de la VARIANTE de ROLDAN en la PROGRESIVA 49,700, hasta la intersección de la RN N° A012 y RN N° 11, en la PROGRESIVA 67+600. Este tramo, se incluyo por medio de la ADDENDA COMPLEMENTARIA al CONVENIO ESPECIFICO N° 1.

SECCION 3: Comprende el tramo de la RN N° A012, entre las PROGRESIVAS 35,000 y 49,700, donde FINALIZA.)

A modo de RESUMEN, como parámetros técnicos a prever en la ENCOMIENDA se citan: CRUCES A DISTINTO NIVEL CON TODAS LAS RUTAS NACIONES y PROVINCIALES que se intersectan; CRUCES A DISTINTO NIVEL CON TODAS LAS TRAZAS que se intersectan; RETORNOS A DISTINTO NIVEL conforme a las necesidades de vinculación entre usuarios a ambos lados de la AUTOVIA, lo que le da a la misma, elementos de seguridad conforme a los requerimientos para AUTOPISTAS; VARIANTE DE LA CIUDAD DE RICARDONE, comprendida dentro de la SECCION 2; MEJORAMIENTO DE INGRESOS, EGRESOS, y VINCULACIONES con CIUDADES y COMUNAS; NUEVO PUENTE SOBRE EL ARROYO SALADILLO, conforme a la ubicación de la NUEVA TRAZA que se incorpora, y estudio de las condiciones de CONSERVACION y USO, del PUENTE existente.

Se prevé la CONCLUSION DEL CITADO CONVENIO en el mes de DICIEMBRE de 2014, lo cual podría permitir el LLAMADO A LICITACION de la misma, en los primeros meses del AÑO 2015.

- **Puente Reconquista – Goya:** respondido en el Punto 536.
- **Autovía Ruta Nacional N° 19, Tramo: San Francisco – Córdoba:** esta Obra cuenta con Proyecto Ejecutivo terminado (Autopista).
- **Autovía Ruta Nacional N° 33, Tramo: Rufino – Rosario, Sección I: Rufino – Acc. a San Eduardo:** Se está desarrollando el Proyecto Ejecutivo a través de servicios de consultoría. El mismo se encuentra a nivel de Estudio Preliminar 2 aprobado y el Anteproyecto se encuentra en ejecución, esperando completar todo el estudio en el último trimestre del año.

- **Autovía Ruta Nacional N° 33, Tramo: Rufino – Rosario, Sección II: Acc. a San Eduardo – Acc. a Chouvet:** Se está desarrollando el Proyecto Ejecutivo a través de servicios de consultoría. El mismo se encuentra a nivel de Estudio Preliminar 2, esperando completar todo el estudio a fines de 2014.
- **Autovía Ruta Nacional N° 33, Tramo: Rufino – Rosario, Sección III: Acc. a Chouvet – Colonia Las Flores:** Se está desarrollando el Proyecto Ejecutivo a través de servicios de consultoría. El mismo se encuentra a nivel de Estudio Preliminar 2 aprobado y el Anteproyecto se encuentra en ejecución, esperando completar todo el estudio en el último trimestre del año.
- **Autovía Ruta Nacional N° 33, Tramo: Rufino – Rosario, Sección IV: Colonia Las Flores – A° Ludueña:** Se está desarrollando el Proyecto Ejecutivo a través de servicios de consultoría. El mismo se encuentra a nivel de Estudio Preliminar 2, esperando completar todo el estudio a fines de 2014.
- **Autovía Ruta Nacional N° 33, Tramo: Bahía Blanca – Pigüé:** se está elaborando a través de servicios de consultoría el proyecto ejecutivo, se encuentra el tramo a nivel anteproyecto aprobado. Se espera terminar los proyectos a mediados del año 2014.
- **Autovía Ruta Nacional N° 34, Tramo: Empalme Ruta Nac. N° 19 – Sunchales:** Esta obra se encuentra dentro del Corredor Vial N°4 con proyecto ejecutivo aprobado. La Concesionaria esta por empezar con las obras dentro del mes de marzo 2014.

## PLAN DE VIVIENDAS

Inversión en viviendas nuevas – Estimación 2014

### 185) Sírvase Informar

- a) ¿Cuál fue la inversión en viviendas nuevas y soluciones habitacionales ejecutadas por jurisdicción en el año 2013?,
- b) ¿Cuántas se estiman para el año 2014?

### RESPUESTA:

	VIVIENDAS		MEJORAMIENTOS	
	Terminadas 2003-2013	En Ejecución 2014	Terminadas 2003-2013	En Ejecución 2014
Buenos Aires	78.052	46.330	47.121	19.351
CABA	5.530	4.378	113	3.387
Catamarca	9.185	2.822	6.797	2.410
Chaco	18.266	12.737	29.174	12.280
Chubut	11.047	1.976	15.515	3.622
Cordoba	16.892	6.165	10.214	1.819
Corrientes	13.019	730	7.658	1
Entre Rios	13.378	7.185	20.385	1.898
Formosa	13.138	4.276	8.954	2.633

Jujuy	18.545	6.205	14.126	6.770
La Pampa	10.826	3.950	4.371	166
La Rioja	10.739	3.279	7.097	9.198
Mendoza	21.903	3.835	11.695	1.719
Misiones	22.431	7.034	87.586	19.031
Neuquén	6.387	3.457	5.981	2.108
Río Negro	9.903	3.632	9.559	2.305
Salta	17.701	5.164	27.144	6.308
San Juan	19.139	5.388	6.119	488
San Luis	9.943	1.430	1.870	0
Santa Cruz	9.107	2.526	2.427	815
Santa Fé	21.546	4.406	12.482	1.677
Santiago del Estero	21.444	5.476	2.887	1.428
Tierra del Fuego	3.694	834	1.587	117
Tucuman	15.835	8.452	31.444	15.926
	<b>397.650</b>	<b>151.667</b>	<b>372.306</b>	<b>115.457</b>

TOTAL PAIS	SOLUCIONES HABITACIONALES	
	Terminadas	769.956
	Ejecución	267.124

## SENADORA ODARDA

### INFRAESTRUCTURA

Ruta Nacional 23 – Reparación caminos vecinales Pcia de Río Negro

**186) Detalle:**

a) Indique cuales son los plazos de entrega para los distintos tramos pendientes en la pavimentación de la Ruta Nacional 23 y qué medidas adoptará Vialidad Nacional para salvar los constantes riesgos a que se ven sometidos los automovilistas en los actuales tramos en construcción.

b) Especifique si existen mecanismos de cooperación establecidos entre la Nación y la Provincia de Río Negro a fin de reparar los caminos vecinales altamente deteriorados a lo largo de todo el territorio provincial.

### RESPUESTA:

a) En la Ruta Nacional N° 23, entre el empalme con la Ruta Nacional N° 40 y la localidad de Los Menucos se encuentran en ejecución las siguientes obras:

RN. 0023 Tramo: <PILCANIYEU VIEJO - EMPALME RUTA NACIONAL N°40> - Sección: <PROG. 0,00 - PROG. 31,150> Por un Monto de \$ 234.260.024,44 encontrándose ejecutados \$ 59.067.274,1 Estando prevista su finalización para

Setiembre de 2015

RN. 0023 Tramo: <PILCANIYEU VIEJO - EMPALME RUTA NACIONAL N°40> - Sección: <ACCESO AL COMPLEJO TECNOLOGICO PILCANIYEU VIEJO DESDE RUTA NACIONAL N°23 - RUTA NACIONAL N°23> Por un Monto de \$ 76.921.573,13 encontrándose ejecutados \$ 55.419.359,68 Estando prevista su finalización para Noviembre de 2014

RN. 0023 Tramo: <PILCANIYEU VIEJO - EMPALME RUTA NACIONAL N°40> - Sección: <PILCANIYEU VIEJO - PROG- 32,108> Por un Monto de \$ 291.925.576,01 encontrándose ejecutados \$ 249.317.905,19 Estando prevista su finalización para Setiembre de 2014

RN. 0023 Tramo: <COMALLO - PILCANIYEU VIEJO> - Sección: <KM - KM> Por un Monto de \$ 341.023.163,57 encontrándose ejecutados \$ 22.328.700,52 Estando prevista su finalización para Marzo de 2016

RN. 0023 Tramo: <ING. JACOBACCI - COMALLO> - Sección: <KM 75 - KM 93> Por un Monto de \$ 237.200.588,35 encontrándose ejecutados \$ 86.427.576,69 Estando prevista su finalización para Marzo de 2015

RN. 0023 Tramo: <ING. JACOBACCI - COMALLO> - Sección: <KM 45 - KM 75> Por un Monto de \$ 296.623.193,27 encontrándose ejecutados \$ 68.326.606,87 Estando prevista su finalización para Marzo de 2015

RN. 0023 Tramo: <ING. JACOBACCI - COMALLO> - Sección: <PROG. 0,00 - PROG. 45,00> Por un Monto de \$ 346.551.738,58 encontrándose ejecutados \$ 110.223.764,15 Estando prevista su finalización para Marzo de 2015

RN. 0023 Tramo: <MAQUINCHAO - JACOBACCI> - Sección: <341.01 - 414.50> Por un Monto de \$ 232.943.079,65 encontrándose ejecutados \$ 28.748.641,55 Estando prevista su finalización para Diciembre de 2015

RN. 0023 Tramo: <LOS MENUCCOS - MAQUINCHAO> - Sección: <KM 269,00 - KM 341,07> Por un Monto de \$ 190.678.115,28 encontrándose ejecutados \$ 187.061.149,93 Estando prevista su finalización para Junio de 2014

En relación a la segunda parte de la pregunta, se informa que los vehículos que transitan por los sectores con obras en construcción poseen condiciones de circulación segura no existiendo riesgo alguno para los usuarios que respetan las indicaciones y normas de circulación.

b) En la actualidad no existen convenios con la Provincia de Rio Negro con el fin de atender caminos vecinales.

## **PLANTA DE PROCESAMIENTO URANIO**

Nuevo emplazamiento – Evaluación Impacto ambiental – Advertencia a las Pcias por riego de traslado de insumos – Radioactividad estimada

**187) Informe:**

a) Indique si se conoce el nuevo lugar de emplazamiento de la empresa Dioxitek SA, la que según medios de la zona podría ser entablada en la provincia de Formosa. Informe

Si las poblaciones aledañas conocen dicha localización y si han brindado su acuerdo para esta reubicación, todo ello en los términos del artículo 17 de la Convención de Seguridad Nuclear firmada por nuestro país. En igual sentido, informe si la República de Paraguay emitió algún tipo de opinión respecto de esta disposición.

b) Detalle si se ha realizado una evaluación de impacto ambiental para determinar la reubicación de la empresa Dioxitek SA y en tal caso, cuál ha sido el resultado de estos estudios.

c) Informe si las provincias por las que se trasladarán los insumos para la empresa Dioxitek SA fueron advertidas respecto de la naturaleza y los riesgos que podría implicar el traslado de dichos materiales por su territorio y si prestaron su conformidad. Informe si existen investigaciones para determinar el nivel de peligrosidad del traslado de esta producción y, en caso afirmativo, cuál fue el resultado.

d) Indique si para la nueva localización de Dioxitek SA, se adoptarán las medidas correctivas necesarias en lo que atañe a la seguridad, la manipulación, el almacenamiento y la remediación de dióxido de uranio utilizado por la planta existente en la provincia de Córdoba; todo ello en función de las múltiples denuncias, muchas de ellas reconocidas por la autoridad nuclear, realizadas por organizaciones sociales y vecinos del lugar.

e) Detalle cuál es el nivel de radioactividad estimada durante el funcionamiento de la citada planta durante el proceso de almacenamiento y traslado de la producción. En este caso especifique qué niveles de radioactividad se consideran tolerables, tanto para el territorio limítrofe a las instalaciones como para el traslado del dióxido de uranio, en función de la experiencia previa observada en instalaciones similares de otras provincias.

## **RESPUESTAS:**

a) La Nueva Planta de Dióxido de Uranio (NPU), estará ubicada en los terrenos del Polo Tecnológico de la Ciudad de Formosa, Provincia de Formosa. La base parcelaria a utilizarse fue la prevista por el Gobierno de la Provincia de Formosa, a través del Ministerio de Economía y la Dirección de Catastro Territorial y corresponde a la Fracción, Campo La Flora, Departamento de Formosa.

Lo solicitado en la segunda parte de la pregunta se encuentra comprendido detalladamente en el estudio y procedimiento de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental. En relación al proyecto de instalación la NPU en la Provincia de Formosa, se informa que la misma cumplirá con todas las disposiciones legales aplicables a este tipo de industria, y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1.060 de la Provincia de Formosa, y en consonancia con la Ley General de Ambiente N° 25.675.

La Convención de Seguridad Nuclear no resulta de aplicación a las instalaciones de Conversión de Concentrado de Uranio a Dióxido de Uranio natural, como la que se prevé desarrollar. El marco de aplicación de dicha Convención comprende a aquellas centrales nucleares para uso civiles que se encuentren situadas en tierra y sometidas a la jurisdicción de las partes contratantes (Conf. Arts. 2 y 3 Ley 24.776).

En cuanto a la última pregunta, la misma deberá canalizarse a través de la Cancillería, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

b) El Estudio de Impacto Ambiental se encuentra en etapa de elaboración final.

c) Para el caso de existir traslado de insumos, el mismo se realizará en un todo de acuerdo con las leyes nacionales, provinciales y municipales aplicables a la materia.

d) Cabe aclarar que el Proyecto “Nueva Planta de Dióxido de Uranio” consiste en el desarrollo de una nueva planta con tecnología de última generación, y por lo tanto, el mismo no implica una relocalización de la actual planta de DIOXITEK S.A.

No constan denuncias formales realizadas, a la cual se hace referencia en la pregunta.

e) Los niveles de dosis (exposición de las personas a radioactividad) se estimó en base a los valores que se miden en la actualidad en la Planta Córdoba y extrapolados a los niveles que tendrá la nueva NPU, en base a la ubicación en el predio de la planta de procesamiento (alejada aproximadamente 150 metros del lugar de circulación del público) y al nivel de productividad (Toneladas de dióxido de Uranio) máxima que puede alcanzar por licencia.

Los valores de dosis para los lugares de circulación del público en general (no trabajadores) son establecidos por la ARN y fijados 1000 microSievert/año como máximo. Teniendo en cuenta los criterios mencionados de distancia de la nueva NPU a los de circulación de público y los de dosis medidos en la planta de Córdoba, se considera que los registros estarán en el orden de los de la radiación natural de fondo propia del emplazamiento.

Los valores requeridos por la normativa de la Autoridad Regulatoria Nuclear para transporte del material, son 500 microSievert/hora como máximo. Los valores medidos para transporte, considerando envíos de 18 Toneladas son de 3 microSievert/hora. Estas mediciones son a una distancia de un metro del transporte, lo que indica que prácticamente no hay contribución en dosis para los miembros del público, tanto cuando el vehículo de transporte está en movimiento, como cuando está detenido, ya que además de tratarse de valores muy bajos, se debe tener en cuenta que los valores de dosis se reducen con el cuadrado de la distancia al material.

## **COMITÉ INTERJURISDICCIONAL DEL RÍO COLORADO (COIRCO)**

Medidas adoptadas – Empresas sancionadas

**188) Detalle:**

a) En base al estudio “Evaluación de la Actividad Petrolera en la cuenca del Río Colorado”, elaborado durante el año 2012 para el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO), describa qué medidas adoptó el COIRCO ante los casi 2000 incidentes de contaminación ambiental denunciados durante el año 2011 por las empresas petroleras que operan en cercanías de la cuenca.

b) Describa qué parámetros fueron medidos para arribar en dicho estudio a la conclusión de que “el agua mantiene aptitud para su uso como fuente de agua potable, para irrigación, ganadería y como medio para el desarrollo de la vida acuática”.



c) Indique cuales empresas resultaron sancionadas en virtud de los daños ambientales descritos, especificando en cada caso el accidente referido y el tipo de sanción.

### **RESPUESTA:**

a) La cantidad de incidentes es “tan grande”, dado que la Industria del Petróleo está informando la totalidad de incidentes, inclusive la pérdida de “empaquetaduras” en boca de pozo, con volúmenes que a veces son inferiores al litro, sin ningún tipo de riesgo ambiental.

No obstante lo indicado, en efecto, hay incidentes que son de magnitud, sin embargo, los mismo no tuvieron afectación al río Colorado.

La actividad petrolera fue incorporando mejoras en las instalaciones y controles permanentes, que dan como resultado que se generen solo los incidentes “propios” de la actividad petrolera, dentro de las áreas de las instalaciones, y consecuentemente no afecten al río.

Una situación distinta se da cuando los incidentes están asociados a un evento climatológico extremo como es una lluvia o tormenta de gran magnitud.

Qué se hizo?

Se realizaron reuniones técnicas con el Grupo Interempresario (conjunto de operadores de yacimientos próximos al río Colorado, en la cuenca del Río Colorado), para coordinar el permanente mantenimiento de las obras de prevención como son:

- los bordos de contención en las locaciones,
- muros perimetrales en las baterías y plantas,
- recambio de cañerías
- profundización de cañerías soterradas
- obras de defensa en cruces de cañadones
- válvulas de retención en los cruces de río y cañadones.
- participación en la selección de la ubicación de nuevas instalaciones

Además de otras acciones preventivas como:

La puesta en funcionamiento y mantenimiento de las barreras de contención en las obras de toma de todos los sistemas de riego entre Rincón de los Sauces y 25 de Mayo / Catriel (cola del Embalse Casa de Piedra).

Realización de simulacros de derrame (semillas de girasol) para la ejercitación del Grupo de Tareas de Contingencia en el río Colorado.

Actualización del rol de llamadas y su verificación mensual, para dar aviso a un incidente de gravedad y proceder al “cierre preventivo” en las obras de toma.

b) El mencionado estudio tiene su origen en el año 1977, y se mantiene la continuidad a la fecha.

Desde esa fecha “anualmente” se viene haciendo un control de la calidad de las aguas del río Colorado, y sus afluentes Barrancas y Grande.

Los análisis se hacen a “nivel de trazas”, es decir, corresponde a un estudio que exige una serie de controles tanto en la preparación de los frascos, procedimiento de muestreo, acondicionamiento de muestras (hielo) y tiempo de traslado al laboratorio, que finalmente se ve complementado con instrumental de alta precisión en laboratorios para la determinación de Hidrocarburos Aromáticos y Alifáticos, y Metales Pesados.

Referente a los Metales Pesados, durante la etapa de “relevamiento” se hicieron las determinaciones de 24 metales y metaloides.

En función de dichos resultados, fueron seleccionados 8 metales pesados, asociados a la industria del petróleo, para tener una “monitoreo” permanente.

El estudio anual se divide en 4 componentes:

a) Columna líquida: muestreo mensual de 8 estaciones. Una de las estaciones se “duplica” y se remite “un blanco de agua ultra pura”; todo esto vinculado a los controles indirectos que se hacen a los responsables de los muestreos y los laboratorios

b) Sedimentos de fondo: con el objeto de tener “una evolución” del comportamiento permanente del río, se hace un muestreo anual de sedimentos de fondos en 3 estaciones de muestreo (en cada estación una cuadrícula con 25 puntos), para análisis de Hidrocarburos y Metales Pesados. Los sedimentos de fondos “acopian” los distintos eventos del río, siendo un “testigo permanente” de su evolución. Por tal motivo, el muestreo de sedimentos, al igual que el de peces (se describe a continuación), son “indicadores” de las condiciones permanentes del río, a diferencia que el muestreo del agua refleja una “condición puntual”. Podríamos decir, que el muestreo de agua es “una foto” y el muestreo de sedimentos de fondo y captura de peces, representan “una película”

c) Músculo dorsal de peces: captura en dos estaciones, una en el río Colorado y otra en el Embalse Casa de Piedra. Se analiza la concentración de Hidrocarburos y Metales Pesados en músculo dorsal de peces de distintas especies y de distintas edades.

d) Estudio ecotoxicológicos: finalmente, se hacen estudios de ecotoxicología crónica (largo plazo) con agua y sedimentos de fondo del Río Colorado y Embalse Casa de Piedra. Estos estudios permiten tener una visión “completa” de la calidad del agua, a través del seguimiento de una serie de seres vivos de referencia que “viven” en el agua y otros que “viven” sobre los sedimentos, evaluando su tasa de crecimiento y reproducción.

Se llega a la conclusión de la calidad del agua por los estudios propios de cada año, sumado al seguimiento permanente de las condiciones de operación de los sistemas de abastecimiento de agua potable y riego.

Los valores de referencias o valores guías que se adoptaron en la Cuenca del Colorado corresponden a “Agua Potable”, “Protección de la Vida Acuática” y “Riego / Ganadería”.

Si bien el río es “fuente” y no debe ser considerada como agua potable, fue necesario ser más exigente con los valores guías, atento que los Sistemas o Plantas de Potabilización de Aguas de las localidades que se abastecen desde el río Colorado, tiene “sistemas primarios”, es decir, solo sedimentación con cloración. Concretamente, ninguno de los sistemas tiene posibilidad de eliminar metales pesados o hidrocarburos.

Anualmente los informes son presentados ante distintos medios: funcionarios provinciales y nacionales, comunidades ribereñas, usuarios y comunidad científica.

Todos los informes están disponibles en formato PDF en la página web del Organismo ([www.coirco.gov.ar](http://www.coirco.gov.ar)).

Los informes publicados contienen la “totalidad” de los resultados, es decir, la información de base, con el doble propósito: i) tranquilidad a los usuarios y ii) oportunidad de compartir la información con la comunidad científica y así favorecer el intercambio de opinión con nuestro organismo.

c) Son las Provincias la que realizan las sanciones, COIRCO a través de la CTF realiza inspecciones de incidentes y de instalaciones, elevando copia de todas las actuaciones a las Provincias.

## **SENADORES PEREYRA Y CREXELL**

### **OBRAS DE INFRAESTRUCTURA**

**189)** Informe:

- a) Respecto al acuerdo firmado entre YPF y la empresa estadounidense Chevron, el gobierno nacional prometió la suma de \$ 1000 millones destinados a obras de infraestructura para la Provincia del Neuquén. Informe cuándo se dará cumplimiento al mencionado acuerdo en el corriente ejercicio.
- b) En caso de no ser así, si será incluido en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2015.
- c) Asimismo informe si en el marco de este mismo acuerdo, está prevista la construcción de la autopista en la ruta provincial nº 7.

### **RUTAS NACIONALES 234 Y 22**

Evolución y Ampliación

**190)** Informe:

Precise la evolución de las obras de Vialidad Nacional en la ruta nacional 234 (de los Siete Lagos) y en la ampliación de la autovía ruta nacional nº 22 hasta la localidad de Arroyito, Provincia del Neuquén.

### **RESPUESTA:**

Sobre la Ruta Nacional Nº 40 – Ex 234: entre las Localidades de San Martín de Los Andes y Villa la Angostura se encuentran en ejecución el contrato de Recuperación y Mantenimiento (C.Re.Ma.) - RN. 0234 Tramo: <EMP. R.N. Nº 40 (LA RINCONADA) - PICHÍ TRAFUL>, Sección: <0.00 - 26.50> ; <26.50 - 70.19> ; <73.30 - 98.56> ; <98.56 - 123.03> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 92782777,3 y se encuentra realizada una inversión de

\$73529600,8, con fecha prevista de finalización para Setiembre del 2014 y obra Básica y Pavimentación - RN. 0234 Tramo: <SAN MARTIN DE LOS ANDES - EMP. RN. 231>, Sección: <LAGO VILLARINO - ACCESO A VILLA TRAFUL> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 158.454.416,94 y se encuentra realizada una inversión de \$94.129.812,00 estando prevista su finalización para Noviembre de 2014.

Respecto a la ampliación de la Ruta Nacional N°22, detallamos a continuación las obras en ejecución:

RN. 0022 Tramo: <CHICHINALES - CIPOLLETTI> - Sección: <ACCESO A GODOY - ACCESO CERVANTES> Por un Monto de \$ 441.021.714,6 encontrándose ejecutados \$ 169.888.661,16 lo que representa un avance del 39%

RN. 0022 Tramo: <CHICHINALES - CIPOLLETTI> - Sección: <ACCESO CERVANTES - ACCESO A J.J. GOMEZ> Por un Monto de \$ 554.810.506,94 encontrándose ejecutados \$ 104.534.699,61 lo que representa un avance del 19%

RN. 0022 Tramo: <CHICHINALES - CIPOLLETTI> - Sección: <ACCESO A J.J. GOMEZ - ACCESO A FERNANDEZ ORO> Por un Monto de \$ 508.281.992,86 estando previsto su inicio para mediados del presente año.

RN. 0022 Tramo: <CHICHINALES - CIPOLLETTI> - Sección: <ACCESO A FERNANDEZ ORO - ACCESO PARQUE INDUSTRIAL CIPOLLETTI> Por un Monto de \$ 150.885.485,98 encontrándose ejecutados \$ 59.027.768,43 lo que representa un avance del 39%

RN. 0022 Tramo: <PLOTTIER- EMP. RN 237 (ARROYITO)> - Sección: <KM 1237 - KM. 1269.64> Por un Monto de \$ 344.247.744,79 encontrándose ejecutados \$ 59.135.573,05 lo que representa un avance del 17%

## **MATERIA ENERGETICA**

Eximición de impuestos a la importación de combustible – Niveles de importación - Informe trimestral al HCN – Cupos – Desarrollo Biodiesel

### **191) Informes Varios:**

a) Informe las razones por las cuales no se ha cumplimentado con lo normado en los artículos 30 y 31 de la ley 26895 (ley de presupuesto nacional) que exige de impuestos a la importación de combustibles líquidos y gas natural, destinadas a compensar las diferencias entre la capacidad instalada de elaboración de naftas respecto de la demanda total de las mismas, debido a que actualmente existen refinerías con capacidad instalada ociosa de elaboración de naftas, gas oil y diesel oil.

b) Informe cuál es el volumen de importación de naftas, gas oil y diésel oil autorizado hasta la fecha.

c) Informe si se ha cumplimentado con lo establecido en el 4º párrafo del art. 31 de la ley 26895, que establece que el Poder Ejecutivo nacional debe informar trimestralmente al Congreso de la

Nación los volúmenes autorizados por empresa, evolución de los precios de mercado y condiciones de suministro de combustibles líquidos y gas natural.

d) Solicito que en el marco de la Resolución 99/2013 de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica de Inversiones Hidrocarburíferas se amplíe en el informe trimestral al Honorable Congreso de la Nación citado en el inc.III a, el detalle del cumplimiento de la plena capacidad de producción de la totalidad de las refinerías del país según su capacidad de elaboración de naftas, gas oil y diésel oil.

e) Solicito que en el marco de la Resolución 99/2013 de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica de Inversiones Hidrocarburíferas, en el inc.II f) la citada Comisión incluya en las pautas y criterios para definir los cupos disponibles en cada convocatoria el siguiente punto: “(iv) se garantizará que las refinerías ubicadas en el territorio nacional coloquen su producción de naftas satisfaciendo su capacidad instalada.”

f) Informe sobre las perspectivas de desarrollo que enfrenta la industria del biodiesel y cuáles serían las medidas que el gobierno nacional implementaría a fin de incentivar su utilización.

## **RESPUESTA:**

f) La industria del Biodiesel en Argentina, ha logrado consolidarse gracias a las condiciones propias del país y a las políticas activas que se llevaron adelante a partir del año 2007, alcanzando una capacidad instalada de 4.000.000 de tn/año.

En el año 2012 se realizaron cambios en la política de promoción que junto con las medidas restrictivas al comercio por parte de España, generaron cierto estancamiento de la producción. En este sentido, el Gobierno Nacional decidió, a partir de los primeros meses de este año, incrementar el corte interno al Gasoil llevándolo al 10 %; lo mismo fue implementado respecto del uso del Biodiesel en la generación eléctrica. Por otra parte, también se está trabajando para usar Biodiesel en el transporte de pasajeros con un corte del 20%.

Finalmente, el Proyecto de Ley enviado esta semana al Honorable Congreso Nacional por parte del Poder Ejecutivo, apunta a equiparar el tratamiento impositivo del Biodiesel al del Gasoil importado. Todas estas acciones permitirán incrementar en 400.000 tn/año el uso del Biodiesel en el mercado interno, mientras se discute en la Organización Mundial del Comercio el derecho argentino de rehabilitar las exportaciones a Europa.

## **SEANDORA DI PERNA**

### **192) GAS NATURAL**

La zona patagónica es la principal productora y proveedora de Gas Natural y Petróleo del país, no obstante muchas ciudades y localidades que cuentan con gas natural no disponen de redes de distribución en las áreas más críticas o vulnerables, este hecho genera que la demanda de gas para calefacción y otros usos domiciliarios deba ser provista mediante garrafas, cilindros y/o zeppelin.

Si bien la Secretaria de Energía de la Nación subsidia el precio de las garrafas de gas (GLP) de 10 kgs, cuyo valor es de dieciséis pesos (\$16), no sucede lo mismo con los zeppelin y cilindros de gas natural de 45 kgs que tienen un valor que va entre trescientos treinta pesos (\$330) y trescientos ochenta pesos (\$380) en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Según el censo del año 2010, el 40% de los hogares de Argentina usa garrafa y de ese porcentaje el 8,6% utiliza cilindros y zeppelin de gas natural, en Chubut, el 9,4% de los hogares usa garrafas y dentro de ello, el 17% utiliza cilindros de gas natural.

En este sentido, quisiera preguntar, ¿Si el Poder Ejecutivo considera implementar tarifas diferenciadas para el Gas Natural Envasado en recipientes superiores a 15 kilogramos (cilindros), y a granel para ser utilizados en Zeppelin de uso domiciliario, para la región patagónica?

**RESPUESTA:**

Teniendo en cuenta que los sectores de la población con más necesidades son aquellos que consumen GLP en garrafas (envases de 10, 12 y 15 kg de capacidad), dicha situación y dichos consumidores son los que ha priorizado la Secretaría de Energía al momento de reglamentar el fondo fiduciario creado por la Ley N° 26.020.

Sin perjuicio de lo expuesto, y previo a aclarar que tanto en los cilindros de 45 kg de capacidad, como así también en los recipientes superiores a esa capacidad, vulgarmente conocidos como “chanchas”, el producto que se utiliza es el GLP propano y no el gas natural, es necesario mencionar que la Secretaría de Energía analizará la lo planteado en el presente punto, en cuanto a la reglamentación de precios diferenciales.

**193) PASIVOS AMBIENTALES**

Como consecuencia de los impactos negativos que producen en la salud de la población y el medio ambiente los pasivos ambientales históricos, derivados de años de exploración y explotación hidrocarburíferas en el territorio de las provincias productoras de petróleo y gas, con anterioridad a la Resolución N° 5/96 de la Secretaría de Energía, Transporte y Comunicaciones.

En virtud de esta situación, ¿ Si, el Poder Ejecutivo tiene previsto el desarrollo e implementación de algún Plan Estratégico para la reparación de los mismos? De ser afirmativa la respuesta detalle en qué consiste, como se financiaría y que prioridades en el territorio se abordaría.

**194) REFINERÍA**

Con más de un siglo de exploración y explotación hidrocarburífera sobre sus espaldas, la Cuenca del Golfo San Jorge es una amplia región ubicada en la Patagonia central, frente al Mar Argentino. Comprendida en la provincia del Chubut, y de Santa Cruz .

La cuenca San Jorge produce hoy alrededor de 45.000 metros cúbicos por día, aportando casi la mitad de la producción diaria de petróleo del país, aunque una parte importante se destina al mercado de exportación, teniendo en cuenta que las destilerías instaladas en el país no pueden absorber para su procesamiento la totalidad del crudo pesado que se origina en esta cuenca; y

que la producción de petróleo y gas natural de YPF creció 7,8 y 9,5% respectivamente en febrero de este año, respecto de igual mes de 2013, según el informe del Instituto Argentino de la Energía Gral. Mosconi, teniendo en cuenta la situación actual en la que nos encontramos re estatizando (51%) la empresa petrolera de bandera; le quisiera preguntar :

a) El Poder Ejecutivo Nacional, tiene incorporado en su agenda de desarrollo energético realizar un estudio de pre factibilidad para la construcción y funcionamiento de una Planta de Refinamiento y Destilería de Hidrocarburos en la Cuenca del Golfo San Jorge? Si la respuesta es afirmativa, detalle el estado de situación del mismo.

b) Dado que el valor de los combustibles líquidos (nafta) difiere marcadamente entre las distintas provincias y regiones del país, superándose en algunos casos el 30% del valor del mismo. Se prevee, en el caso de los combustibles que comercializa YPF, garantizar la equidad con respecto al valor de los mismos ?

### **RESPUESTA:**

b) Ante todo debe aclararse, que la diferencia de precios de la nafta, obedece principalmente a motivos ligados a la etapa de distribución de los combustibles, en la medida de que debe tenerse presente el factor influyente que ejercen las distintas distancias existentes entre las plantas de despacho y las bocas de expendio, que modifican las contingencias logísticas y de fletamento terrestres o fluviales, que motivan los diferenciales aludidos. Este condicionamiento en materia de distribución de combustibles líquidos, es similar para todas las petroleras, no solamente para el caso de YPF. Por tal motivo, el grado de equidad en materia de precios de la nafta, depende del comparativo con el que se proceda a examinar la relación entre el precio final y las posiciones de los puntos de despacho y expendio. No debe pasar inadvertido que en las provincias patagónicas, los precios son inferiores debido a exenciones impositivas. Dentro del radio de cada provincia o región, si se comparan los precios por bandera, las diferencias señaladas no son tan mayúsculas.

### **REPRESA EL PORTÓN SOBRE EL CAUCE DE LA CUENCA BINACIONAL DEL RÍO PUELO EN LA REGIÓN DE LA REPÚBLICA DE CHILE**

**195) Informe:**

a) ¿Existen informes oficiales sobre la construcción de la Represa El Portón en la comuna chilena de Cochamó a escasos kilómetros de las localidades argentinas de El Bolsón y Lago Puelo?

b) ¿El gobierno de la República de Chile ha iniciado la presentación de documentación formal ante autoridades nacionales argentinas respecto a este tema?

c) ¿Se han solicitado informes sobre estudios de factibilidad y de impacto ambiental de dicha obra, dado que la misma podría perjudicar y/o afectar la estabilidad de las cuencas hidrográficas de las provincias del Chubut y de Río Negro?

### **RESPUESTA:**

a) En el marco del Protocolo Específico Adicional sobre Recursos Hídricos Compartidos al Tratado entre la República Argentina y la República de Chile sobre Medio Ambiente de 1991,

ambos países acordaron formar un Grupo de Trabajo sobre Recursos Hídricos Compartidos. La delegación argentina que participa en los trabajos del Grupo está conformada por la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, y es coordinada por la Cancillería.

En la IX Reunión de estos Grupos (Buenos Aires, 25 y 26 de octubre de 2007), a requerimiento de la delegación argentina, Chile se refirió a una propuesta de ENDESA de aprovechamiento de aguas del río Puelo, indicando que "se trataría de construir una presa aproximadamente a 103 metros de altura en la Angostura de El Portón, a unos 3,5 kilómetros aguas debajo de la confluencia del río Totoral con el río Puelo."

En las reuniones sucesivas de los Grupos, y en comunicaciones formales al gobierno de Chile, la Argentina requirió información sobre solicitudes de concesión provisional para proyectos de centrales hidroeléctricas sobre los ríos Puelo y Manso. Hasta el año 2011, Chile informó que no se habían presentado nuevas solicitudes que tuvieran que ver con estos recursos hídricos. En posteriores reuniones de los Grupos antemencionados no se refirió nuevamente a la existencia del proyecto El Portón.

En 2012 Chile comenzó a informar sobre un proyecto de central de pasada "Mediterráneo", en el río Manso, subcuenca del río Puelo, Región de Los Lagos, sobre el que se han brindado antecedentes en la respuesta a la pregunta 65 del primer envío del Informe N° 85.

b) Entre los años 2008 y 2011, a requerimiento de la Cancillería argentina sobre el proyecto "El Portón", el gobierno de la República de Chile presentó documentación relacionada con los derechos de aprovechamiento de aguas del río Puelo.

c) Chile ha indicado, en el marco del Grupo de Trabajo sobre Recursos Hídricos Compartidos, que la información de los proyectos privados sólo se encuentra disponible para los servicios públicos una vez que se inician los procesos de solicitud de permisos sectoriales y, posteriormente, cuando ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, oportunidad en que, conforme a la normativa vigente, sus antecedentes deben estar disponibles al público.

De acuerdo a lo informado por Chile, dicha documentación no se encuentra disponible por no haber ingresado aun el proyecto "El Portón" al Sistema de Evaluación Ambiental chileno.

## **196) TELEFONÍA MÓVIL COMO SERVICIO PÚBLICO**

El Secretario de Comunicaciones, Berner informó el año pasado en una reunión de Senadores, que en Argentina existían 59 millones de líneas activas de las cuales el 70% eran líneas prepago (servicio que utilizan los estratos más humildes y donde el minuto y mensaje de texto son más caros).

La telefonía celular abarca a todos los habitantes de nuestro país. Somos poco más de 40 millones de habitantes y hay 59 millones de celulares, quiere decir que es un servicio prácticamente universal, y más que la telefonía fija que tiene algo más que 10 millones de usuarios.

La telefonía celular encabeza desde 2005 el ranking de reclamos de los consumidores, este rubro concentra un cuarto del total de las quejas ante Defensa del Consumidor y cifras similares se registran en organismos provinciales y en asociaciones de usuarios.



Ante la evidente ola de reclamos por parte de los consumidores de telefonía celular, me vi en la obligación como legisladora de presentar una iniciativa de ley para declarar a la telefonía móvil en todas sus modalidades como un servicio público, pero continúa sin tratamiento parlamentario.

Teniendo en cuenta el presente contexto y en base a la cantidad de denuncias que reciben las áreas pertinentes por la telefonía celular,

a) ¿Existe por parte del Ejecutivo alguna intención o iniciativa para declarar a la telefonía móvil como servicio público y de esta manera regular las tarifas y la calidad del servicio?

## **RESPUESTA:**

La Secretaría de Comunicaciones sigue atentamente los proyectos presentados en el ámbito legislativo relacionados a la materia. Cabe destacar la complejidad de los mismos ya que los proyectos formulados son diversos y se está llevando a cabo el análisis de cada uno en particular.

En la actualidad, la telefonía móvil tiene una estructura cada vez más amplia: antes se limitaba solamente a la comunicación por voz pero con el avance tecnológico el servicio se fue diversificando y en la actualidad la comunicación móvil cuenta con distintas prestaciones, por ejemplo el envío de SMS y la transmisión de datos. Por este motivo, requiere de un tratamiento más profundo.

Trabajamos arduamente en el marco regulatorio para mejorar la calidad de las telecomunicaciones en su totalidad. En este sentido, hemos generado la Resolución 5/2013 que aprueba el reglamento de calidad de los servicios de telecomunicaciones; las Resoluciones 26/2013, tasación por segundo, y la 21/2013, sobre derechos de usuarios de comunicaciones móviles, entre otras acciones para fomentar la competencia y las inversiones por parte de las empresas, para generar una mayor calidad del servicio. Por todo lo mencionado, estamos en proceso de mejorar la normativa, no obstante continuaremos la tarea de analizar los proyectos.

Paralelamente al análisis de proyectos de ley, se está llevando a cabo un estudio de situación respecto de los países en los que la telefonía móvil es un servicio público. Cabe destacar que si bien en algunos países está declarado como servicio público, la tarifa no está fijada por la autoridad regulatoria.

Por último, se han analizado otros servicios que han sido declarados servicio público y se contempla que la mera definición y el establecimiento de tarifas mediante audiencia pública no garantiza la competencia real, como puede observarse en los servicios de agua, gas y luz.

Es por eso que la Secretaría de Comunicaciones continúa analizando los proyectos presentados en el ámbito legislativo, las experiencias internacionales y el desarrollo de otros servicios a nivel nacional para así avanzar en el marco regulatorio propicio para brindar a los argentinos una mejor comunicación móvil en todo el país.

## **ENERGIA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA – ENARSA**

Acciones año 2013 – Explotación de nuevos yacimientos – Exploración petroleras on-shore y off-shore – Personal asignado

**197)** Detalle:

- a) Qué acciones fueron llevadas a cabo durante el transcurso del año 2013 a la fecha?
- b) Detalle el monto del presupuesto asignado por Nación a la empresa Nacional y porcentaje de ejecución de dicho presupuesto.
- c) Qué porcentaje del Presupuesto de Enarsa se ha asignado a la Exploración de nuevos yacimientos petroleros y gasíferos?
- d) Detalles de exploraciones petroleras on-shore y off-shore realizadas por cuenta propia o entregadas a terceros por parte de la empresa Nacional. Inversión realizada y resultados obtenidos.
- e) Cantidad de personal asignado de forma permanente y transitoria a la empresa Enarsa. Detalle el porcentaje que representa el pago de salarios dentro del presupuesto de la empresa.

**RESPUESTA:**

a- b) Las transferencias de la administración central en 2013 fueron las siguientes:

Transferencias corrientes: \$29.214 millones

Transferencias de Capital: \$2.543 millones

Se ejecutaron en su totalidad.

c) El total del presupuesto asignado en este rubro fue del 0,6%

d) ENARSA no opera areas on-shore:

La Pampa	Gobernador Ayala III	El Renegado
		Gobernador Ayala Este
		Rio Colorado
		Mendieta
	Medanito Sur	El Calden
		El Jabali
		El Puma Este
		Ayelen
		El Halcon
		El Apataco
		Altos de El Jabali
		La Meseta
		Amilcar

Neuquén	Aguada Chañar	del	Aguada del Chañar
---------	------------------	-----	-------------------

e) Personal: 93 personas. Esto representa el 0,07% del presupuesto de la empresa.

## **SENADOR JUEZ**

### **198) PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA**

Sírvase explicar el carácter, alcance, distribución regional de referencia (Vadrr),

a) Atento a que las tarifas de Edenor y Edesur son las más bajas del país y a la vez son las mejores posicionadas para recibir los aumentos proyectados, debido a que el resto de las distribuidoras - por decisión de sus gobernaciones- las aumentó en línea con los incrementos de costos, qué medias se prevén formular para alcanzar la convergencia y evitar las asimetrías que se registran entre las jurisdicciones, favoreciendo a usuarios de la Ciudad de Buenos Aires, en detrimento de los usuarios de otras provincias.

b) Teniendo en cuenta los cortes de energía eléctrica que se produjeron en distintas regiones del país en los meses de diciembre de 2013 y enero de 2014 y que perjudicaron a millones de argentinos, qué sanciones se aplicaron a las Empresas responsables de dichos cortes, qué medidas se han tomado para prevenir en el futuro estos lamentables hechos y cuáles serán las indemnización fijadas para los usuarios perjudicados.

c) Si se ha previsto ampliar el Programa de Convergencia para atender los subsidios a los servicios tales como al transporte urbano y suburbano de pasajeros, al gas natural y a la electricidad que benefician fundamentalmente a la Capital Federal y al Gran Buenos Aires.

### **RESPUESTA:**

b) De acuerdo al Contrato de Concesión, Régimen de Calidad de Servicio y Sanciones del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión y por Distribución Troncal", el incumplimiento de las obligaciones dispuestas por las concesionarias del servicio público de transporte está sujeto a sanciones. Conforme al régimen mencionado, las sanciones a aplicar por el ENRE en caso de indisponibilidades de equipamientos, es proporcional a la remuneración que percibe la concesionaria por los mismos.

El ENRE en cumplimiento de las funciones asignadas por el marco regulatorio eléctrico, viene procesando en forma mensual, toda la información relativa a los incumplimientos de las obligaciones de los concesionarios y aplicando las multas consiguientes establecidas en los respectivos Contratos de Concesión, desde el inicio mismo de las concesiones. A partir del proceso de renegociación dispuesto por la Ley de Emergencia N° 25.561, y en cumplimiento de lo estipulado en las respectivas Actas Acuerdo, las penalidades se viene aplicando por períodos

semestrales. Los montos resultantes son acreditados por CAMMESA a los usuarios del sistema de transporte en la proporción en que abonan la remuneración del sistema de transporte.

De acuerdo a la normativa vigente las transportistas son responsables de la Operación y Mantenimiento y la disponibilidad de la red existente, pero no de subsanar falencias estructurales de la red que, para ciertos estados de alta demanda, producen sobrecargas, pérdidas de control de la tensión u operación fuera de los parámetros técnicos establecidos por falta de capacidad de transporte.

Las distribuidoras, tienen obligaciones en su calidad de agente del Mercado Eléctrico Mayorista y usuaria del sistema de transporte en alta tensión y por Distribución Troncal, obligaciones que deben cumplir para conectarse al sistema nacional, entre ellas son responsables de solicitar, en forma oportuna, las ampliaciones del SISTEMA DE TRANSPORTE en su área de influencia que sean necesarias para mejorar su vinculación con el MEM.

Los usuarios afectados por los cortes de suministro, lo son de las Distribuidoras, es decir, son usuarios finales del servicio de distribución de energía eléctrica. De manera que al no revestir el carácter de usuarios de la Transportista, los reclamos por los cortes en el suministro o los eventuales reclamos por daños y perjuicios derivados de éstos deben ser dirigidos contra la distribuidora local, pues el vínculo jurídico que nace del derecho a exigir una determinada calidad en el servicio que reciben, como la obligación de pagar la tarifa deriva del Contrato de suministro existente entre cada usuario y la distribuidora.

El ENRE ha cumplido sin interrupciones con la aplicación del mencionado régimen así como el control de las obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión, para que, en caso de configurarse alguna de las causales de ejecución de las garantías otorgadas por los garantes, informar al Concedente.

Si bien, como se indicó, las fallas en la red de transporte produjeron cortes de suministro, y por las mismas le corresponderán las sanciones correspondientes, ello no necesariamente exime de responsabilidad a las Distribuidoras concesionarias de la Provincia, dependiendo de las condiciones que fijen las Leyes Provinciales y el contrato de concesión. A modo de ilustración destacamos que en las concesiones de distribución otorgadas en la jurisdicción federal se establece que la responsabilidad del abastecimiento es siempre de la distribuidora, y que ésta no podrá alegar la falta de suministro como eximente de dicha responsabilidad (Ley 24065 y Decreto 1398/92, art.21°).

## **SENADOR SOLANAS**

### **199) ENERGÍA**

Reservas y recursos de gas y petróleo

a) Sírvase informar niveles de reservas y recursos de gas y petróleo convencionales por cuenca, provincia, concesión y yacimiento al 31 de diciembre de 2013 ya que en su visita previa a esta Cámara el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros respondió que esas cifras se encontrarían disponibles al 31 de marzo de este año cosa que hasta ahora no ha ocurrido.

Gas natural entregado a la red

b) Sírvase informar el gas natural entregado a la red por tipo de usuario durante el año 2013.

Energía solar térmica concentrada

c) Sírvase informar la razón por la cual la energía solar térmica concentrada no ha sido tomada en cuenta para los planes GENREN I y GENREN II a pesar del enorme potencial que Argentina dispone para el desarrollo de este tipo de energía renovable.

**RESPUESTA:**

b) En el cuadro que se presenta a continuación se detalla el volumen de gas natural entregado durante el año 2013 (en miles de metros cúbicos de 9.300 kcal) dentro del sistema regulado de transporte y distribución de gas, por tipo de usuario.

Residenciales	10.491.043
Comerciales y Entes Of.	1.866.610
Industrias	12314287
Centrales Eléctricas	13540353
SDB	1.012.083
GNC	2.758.966
<b>TOTAL REDES y GASODUCTOS</b>	<b>41.983.342</b>

FUENTE: ENARGAS, en base a datos de las Licenciatarias de Gas y Usuarios en boca de pozo.

c) Si bien la Ley N° 26.190 que declara de interés nacional la generación eléctrica con fuentes renovables de energía, no contempló en su texto la fuente solar térmica, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios instruyó oportunamente a ENARSA para que en el marco del programa GENREN, licite la contratación de generación eléctrica a partir de energía solar térmica. Sin embargo, el procedimiento llevado adelante a través de la Licitación Pública Nacional e Internacional LPNI ENARSA N° EE 04/2010, fue dejado sin efecto, por inadmisibilidad de la oferta.

**200) MINERÍA**

Reservas y recursos metalíferos

Sírvase informar evolución del 2003 al 2013 de los niveles de reservas y recursos de oro, plata, cobre, hierro, litio, potasio, uranio y tierras raras por mina (o proyecto en etapa pre-productiva), provincia y concesionario.

**RESPUESTA:**

Esta pregunta ya fue contestada en el informe 84 bajo el N° 654. No obstante ello, transcribimos la respuesta.

Con el objeto de satisfacer el pedido de informes, se presentan a continuación, tablas elaboradas por el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) en base a datos sobre reservas de los principales yacimientos mineros, para el año 2012, (incluyendo lo ya extraído):

### **EVOLUCIÓN DE LAS RESERVAS Y RECURSOS DE LOS PRINCIPALES COMMODITIES MINEROS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

Año	RESERVAS + RECURSOS (Toneladas)						
	Cobre	Oro	Plata	Plomo	Cinc	Molibdeno	Litio
1990	19.000.000	750	13.200	3.000.000	4.000.000	500	350.000
2003	28.000.000	2.300	55.600	3.500.000	4.800.000	1.000.000	850.000
2007	30.000.000	2.500	65.500	4.900.000	5.200.000	1.250.000	1.500.000
2011	52.000.000	3.000	75.000	5.200.000	5.500.000	1.500.000	3.500.000
Evaluados + potenciales	500.000.000	6.250	163.000	9.000.000	10.000.000	6.000.000	5.000.000

### **BORATOS**

Nombre del Proyecto	Volumen de Reservas	Concesionario	Provincia
SIJES	83,00 Mt	Borax Argentina (Orocobre)	Salta
SALAR CENTENARIO – Maggie	0,80 Mt	Borax Argentina (Orocobre)	Salta
SIJES – Sol de Mañana	4,00 Mt	Ulex S.A.	Salta
TINCALAYU	5,00 Mt	Borax Argentina (Orocobre)	Salta
SALAR DEL HOMBRE MUERTO	7,50 Mt		Salta
SALAR DE DIABLILLOS	2,25 Mt	Rodinia Lithium	Salta
SALAR DE CAUCHARI - Porvenir	1,50 Mt	Borax Argentina (Orocobre)	Salta

SALAR CAUCHARI Inundada	DE -	1,26 Mt	Grupo Minero La Inundada	Jujuy
LOMA BLANCA		20,00 Mt	Procesadora de Boratos Argentinos S.A.	Jujuy
SALINAS GRANDES		0,50 Mt	South American Salar Minerals	Jujuy
GUAYATAYOC		1,55 Mt	Orocobre	Jujuy

Referencias: Mt: Millones de Toneladas; t: Toneladas

Fuente: Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR)

### POTASIO (KCI)

#### CUENCA MENDOCINO-NEUQUINA

Nombre del Proyecto	Volumen de Reservas	Concesionario	Provincia
RIO COLORADO	138 Mt	Potasio Río Colorado SA (Vale Argentina suspendido)	Mendoza
EL PORTÓN	300 Mt Probables	Minera Cordillera del Viento S.A.	Neuquén
AREA RESERVA	212 Mt Probables		Mendoza-Neuquén

Referencias: Mt: Millones de Toneladas; t: Toneladas

Fuente: Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR)

### SALARES DE LA PUNA

Nombre del Proyecto	Volumen de Reservas	Concesionario	Provincia
HOMBRE MUERTO	8,6 Mt		Salta/ Catamarca
RINCÓN	50,8 Mt	ADY Resources	Salta
CAUCHARI	7,7 Mt	South American Salar Minerals (Orocobre)	Jujuy
OLAROZ	4,1 Mt	Orocobre - JEMSE	Jujuy
SAL DE VIDA	4,2 Mt	Galaxy Resorces	Salta

Referencias: Mt: Millones de Toneladas; t: Toneladas

Fuente: Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR)

### LITIO (Carbonatos de Li)

Nombre del Proyecto	Volumen de Reservas	Concesionario	Provincia
HOMBRE MUERTO Mina Fénix	8,6 Mt	Minera del Altiplano (FMC Lithium)	Catamarca/ Salta
SAL DE VIDA	1,1 Mt	Galaxy Resorces	Salta
RINCÓN	7,4 Mt	ADY Resources	Salta
CAUCHARI	4,9 Mt	South American Salar Minerals (Orocobre)	Jujuy
OLAROZ	1,5 Mt	Orocobre - JEMSE	Jujuy

Referencias: Mt: Millones de Toneladas; t: Toneladas

Fuente: Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR)

### PLOMO Y ZINC

Nombre del Proyecto	Volumen de Reservas	Concesionario	Provincia
NAVIDAD	1,57 Mt Pb	Minera Argenta (Panamerican Silver Corp)	Chubut
AGUILAR	2,45 Mt Pb – 5,00 Mt Zn	Compañía Minera Aguilar (Glencore-Xstrata)	Jujuy

Referencias: Mt: Millones de Toneladas; t: Toneladas

Fuente: Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR)

### PLATA

Nombre del Proyecto	Volumen de Reservas	Concesionario	Provincia
SAN JOSÉ	3.926 t	Minera Santa Cruz S.A. (Hochschild Mining, Mc Ewen)	Santa Cruz
CERRO NEGRO	1.400 t	Oroplata S.A.,	Santa Cruz



		Goldcorp	
PINGÜINO	1.000 t	Argentex Mining	Santa Cruz
JOAQUIN	2.250 t	Nueva Gran Victoria S.A. Coeur - D'Alene Mines	Santa Cruz
CERRO VANGUARDIA	1.030 t	Cerro Vanguardia S.A. (AnglogoldAshanti – FOMICRUZ)	Santa Cruz
MANANTIAL ESPEJO	1.550 t	Minera Triton (Panamerican Silver Corp)	Santa Cruz
NAVIDAD	23.400 t	Minera Argenta (Panamerica Silver Corp)	Chubut
ALTAR	1.800 t	Stillwater Mining Co – Peregrine Metals	San Juan
LOS AZULES	3.350 t	McEwen Mining	San Juan
AGUA RICA	3.200 t	Minera Alumbreira Ltd. (GlencoreXstrata, Yamana Gold, Goldcorp)	Catamarca
AGUILAR	6.800 t	Compañía Minera Aguilar (GlencoreXstrata)	Jujuy
PIRQUITAS	7.500 t	Mina Pirquitas S.A. (Silver Standard)	Jujuy
DON NICOLAS	0,12 t	Minera IRL Ltd.	Santa Cruz

Referencias: Mt: Millones de Toneladas; t: Toneladas

Fuente: Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR)

### ORO

Nombre del Proyecto	Volumen de Reservas	Concesionario	Provincia
VELADERO	457,0 t	Minera Argentina Gold S.A. (Barrick	San Juan

		Gold)	
LAMA-PASCUA	570,0 t	Barrick Gold	San Juan
ALTAR	75,0 t	Stillwater Mining Co – Peregrine Metals	San Juan
SAN JORGE	38,0 t	Minera San Jorge S.A. (Coro Mining)	Mendoza
FILO DEL SOL	100,0 t	NGEX Resources	San Juan
GUALCAMAYO	136,7 t	Minas Argentinas (Yamana Gold)	San Juan
AGUA RICA	200,0 t	Minera Alumbreira Ltd. (GlencoreXstrata, Yamana Gold, Goldcorp)	Catamarca
BAJO DE LA ALUMBRERA	490,0 t	Minera Alumbreira Ltd. (GlencoreXstrata, Yamana Gold, Goldcorp)	Catamarca
TACA TACA	180,0 t	Lumina Copper Corp.	Salta
ARIZARO-LINDERO	195,0 t	Minera Mansfield S.A. (Goldrock Resources)	Salta
JOSEMARIA	245,0 t	NGEX Resources Pan Pacific Mining	San Juan
ESQUEL	121,0 t	Yamana Gold	Chubut
CERRO NEGRO	64,0 t	Oroplata S.A. - Goldcorp	Santa Cruz
SAN JOSÉ	60,0 t	Minera Santa Cruz S.A. (Hochschild Mining, Mc Ewen)	Santa Cruz
CERRO MORO	78,0 t	Estelar Resources - FOMICRUZ	Santa Cruz

CERRO VANGUARDIA	69,0 t	Cerro Vanguardia S.A. (AnglogoldAshanti – FOMICRUZ)	Santa Cruz
DON NICOLAS	0,06 t	Minera IRL Ltd.	Santa Cruz

Referencias: Mt: Millones de Toneladas; t: Toneladas

Fuente: Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR)

### COBRE

Nombre del Proyecto	Volumen de Reservas	Concesionario	Provincia
TACA TACA	12,92 Mt	Lumina Copper Corp.	Salta
ARIZARO-LINDERO	0,60 Mt	Mansfield Minerals Inc.	Salta
AGUA RICA	7,35 Mt	Minera Alumbreira Ltd. (GlencoreXstrata, Yamana Gold, Goldcorp)	Catamarca
BAJO DE LA ALUMBRERA	3,90 Mt	Minera Alumbreira Ltd. (GlencoreXstrata, Yamana Gold, Goldcorp)	Catamarca
JOSEMARIA	3,50 Mt	NGEX Resources	San Juan
ALTAR	5,08 Mt	Stillwater Mining Co – Peregrine Metals	San Juan
PACHÓN	13,00 Mt	Xstrata Copper Arg. (GlencoreXstrata)	San Juan
LOS AZULES	8,87 Mt	McEwen Mining	San Juan
SAN JORGE	1,00 Mt	Minera San Jorge S.A. (Coro Mining)	Mendoza

Referencias: Mt: Millones de Toneladas; t: Toneladas

Fuente: Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR)

### MOLIBDENO

<b>Nombre del Proyecto</b>	<b>Volumen de Reservas</b>	<b>Concesionario</b>	<b>Provincia</b>
LA ESTRECHURA	0,18 Mt Posibles		La Rioja
LOS AZULES	0,60 Mt	McEwen Mining	San Juan
PACHÓN	0,33 Mt	Xstrata Copper Arg. (GlencoreXstrata)	San Juan
ALTAR	0,03 Mt	Stillwater Mining Co – Peregrine Metals	San Juan
AGUA RICA	0,29 Mt	Minera Alumbreira Ltd. (GlencoreXstrata, Yamana Gold, Goldcorp)	Catamarca
BAJO DE LA ALUMBREIRA	0,10 Mt	Minera Alumbreira Ltd. (GlencoreXstrata, Yamana Gold, Goldcorp)	Catamarca
TACA TACA	0,39 Mt	Lumina Copper Corp.	Salta

Referencias: Mt: Millones de Toneladas; t: Toneladas

Fuente: Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR)

## **HIERRO**

<b>Nombre del Proyecto</b>	<b>Volumen de Reservas</b>	<b>Concesionario</b>	<b>Provincia</b>
SIERRA GRANDE	168 Mt	MCC Minera Sierra Grande (MCC - China Metallurgical Group Corp).	Río Negro

Referencias: Mt: Millones de Toneladas; t: Toneladas

Fuente: Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR)

## **201) TELECOMUNICACIONES**

a) Telefonía

Sírvase informar evolución y penetración por operador y tipo de tecnología de los servicios de telefonía fija y móvil del 2009 al 2013.

b) Internet

Sírvase informar evolución y penetración por operador y tipo de tecnología de los servicios de Internet de banda ancha del 2009 al 2013.

**RESPUESTA:**

a)

**Telefonía Fija**

Período	Líneas en Servicio	Penetración
2009	9.155.385	22,81
2010	9.367.023	23,12
2011	9.442.182	23,09
2012	9.075.453	21,98
2013	9.145.466	21,95
2014*	9.144.251	21,92

(\*) A Febrero de 2014

Fuente: Indec

**Telefonía Móvil**

Período	Líneas en Servicio	Penetración
2009	52.482.780	130,77
2010	56.725.200	140,00
2011	57.860.000	141,47
2012	58.599.390	141,95
2013	60.597.500	145,46
2014*	61.681.500	147,83

(\*) A Febrero de 2014

Fuente: Indec

b)

### Internet Banda Ancha

Período	Accesos Residenciales Banda Ancha	Penetración
2009	3.658.706	9,12
2010	5.137.955	12,68
2011	8.068.551	19,73
2012	10.751.655	26,04
2013*	11.507.366	27,62

(\* ) A Marzo de 2013

Fuente: Indec

## SENADORA MONTERO

### 202) YPF

Informe:

Teniendo en cuenta que las siguientes preguntas fueron formuladas en oportunidad de elaborarse el informe N° 81, y reiteradas en Marzo de 2014, pese a lo cual no fueron respondidas, las reiteramos a continuación:

- Indique cual es el procedimiento mediante el cual se ha hecho efectiva la participación de las provincias que conforman la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos en la integración de YPF S.A. e YPF Gas S.A. conforme lo establece el artículo 8 de la ley 26.741.
- Indique cuáles serán las condiciones económicas y políticas que el Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto imponer a las provincias que conforman la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos por su participación accionaria en YPF S.A. y YPF Gas S.A. En particular informe si las Provincias productoras de hidrocarburos van a recibir las acciones que les correspondan en forma gratuita u onerosa y en este último caso deberá indicar cuál va a ser el valor de la acción que deberán abonar las Provincias a cambio de su participación en YPF S.A. e YPF Gas S.A.
- Explicite cuál ha sido la política del Poder Ejecutivo nacional en materia de hidrocarburos a partir de la declaración de utilidad pública de las acciones que constituyen el 51% del capital de YPF S.A. y cuál es la estrategia a futuro para recuperar el autoabastecimiento, considerando que la participación de YPF S.A. es solo de 37% en la producción de petróleo en todo el país.

### 203) INVERSIONES

a) Informe cuál es el monto invertido por YPF S.A. en exploración, desarrollo, explotación y producción de hidrocarburos (upstream) en la Provincia de Mendoza para el período 2013. Acompañe un detalle de las perforaciones realizadas en el referido período e informe su resultado.

b) Informe cuál es el monto proyectado de inversión por YPF S.A. en exploración, desarrollo, explotación y producción de hidrocarburos (upstream) en la Provincia de Mendoza en el período 2014. Acompañe un detalle de las perforaciones a realizarse en el referido período.

## **ENERGÍA**

Acuerdo de Precios - YPF funciones – delegación – mecanismos de selección – contratos suscriptos – costos de importación – cantidad de gas licuado -

**204) Sírvase Informe:**

a) Informe cuáles son los términos y condiciones del acuerdo de precios pactado con las compañías refinadoras de combustibles en el mes de febrero de 2014. Especialmente informe listado de precios acordado, plazo de vigencia del convenio y aumentos de precios pactados hasta la finalización de su vigencia. Acompañe normal legal que aprueba el acuerdo.

b) Informe qué funciones que desempeña YPF S.A. en la importación de hidrocarburos y/o combustibles. Acompañe los documentos que acrediten la decisión societaria adoptada en su caso.

c) Informe si ENARSA ha delegado la gestión de importación de hidrocarburos o combustibles en YPF S.A. Asimismo informe los costos adicionales que tal delegación representa para la operación de importación. Acompañe la norma que fundamenta la delegación.

d) Informe cuáles son los mecanismos de selección que asegurando concurrencia y competencia se han adoptado para la compra o importación de energía por parte de ENARSA.

e) Acompañe un detalle de los contratos suscriptos entre ENARSA y proveedores de Gas Natural Licuado y con proveedores de servicios accesorios a la importación tales como transporte, intermediación y seguros.

f) Informe un detalle de los costos de importación de Gas Natural Licuado, tipos de contratos pactados, y costos asociados a la importación (transporte, comisiones y seguros). Todo ello detallando en forma comparativa los costos a precios de mercado con los costos pagados efectivamente.

g) Informe la cantidad de Gas Natural Licuado que se estima importar para el período 2014.

## **RESPUESTA:**

c) Enarsa no ha delegado en YPF la gestión de importación.

En el caso de GNL, ENARSA es la que realiza la importación de este hidrocarburo.

Para la compra de petróleo liviano las Refinerías que participan del Plan, serán quienes realicen la importación de este crudo.

d) ENARSA no compra o importa energía eléctrica

e) ENARSA compra los cargamentos de GNL en condición de venta DAT – Delivered At Terminal (Incoterms 2010).

Con relación a los servicios accesorios se indica que ENARSA no contrata transporte, intermediación y seguros.

Atento a la naturaleza de índole comercial y confidencial de la restante información requerida, ENARSA se encuentra exceptuada de proveerla, conforme Art.16, incisos a), c) y cctes. del Anexo VII del Decreto N° 1.172/2003.-

## **ESTRATEGIA DE GESTIÓN 2013-2017**

Cumplimiento y balance

### **205) Informes Varios**

a) Indique cual es el nivel de cumplimiento y balance que se realiza del plan “Estrategia de Gestión 2013-2017” que fuera presentado el 30 de agosto de 2012.

b) Indique cual es el origen y monto de financiamiento proyectado para 2014 y cuál será el crecimiento proyectado sobre la producción de Gas y Petróleo

### **206) HIDROCARBUROS**

#### **Regalías Provinciales – Producción**

Sírvase Informar:

a) Teniendo en cuenta que las retenciones móviles a los hidrocarburos desacoplan el precio internacional del precio interno, reduce el valor en boca de pozo de la producción con destino al mercado interno y reduce el ingreso por regalías percibido por las provincias productoras de hidrocarburos; se solicita que informe las medidas concretas que adoptará el Poder Ejecutivo Nacional a favor de las provincias productoras de hidrocarburos que perciben regalías reducidas como consecuencia de la aplicación de las retenciones móviles a las exportaciones de hidrocarburos impuestas a través de la Resolución N° 394/07 del Ministerio de Economía y sus modificatorias.

b) Teniendo en cuenta que desde el año 2007 a la fecha el país produce todos los años menos gas y petróleo y en particular se acelera la caída en el año 2013 con relación al año 2012. En gas la producción cae un -5,5% y un -3,1% interanual en el año 2013 y 2012 respectivamente, con relación a la producción de petróleo se contrae en el año 2013 un -2% interanual y en el año 2012 fue del -0,5%. Se solicita que informe ¿Qué medidas concretas piensa tomar para revertir esta caída de producción en hidrocarburos?

## **ENARSA**

Manual de compras y Contrataciones – Control de precios – Prevención de consumo de energía

### **207) Informe:**



a) Teniendo en cuenta la respuesta dada por el Señor Jefe de Gabinete en el informe N° 82 a la pregunta 587, sobre Enarsa donde se afirma que “Actualmente, ENARSA lleva adelante sus procesos de adquisiciones de acuerdo a lo establecido en su Manual de Compras y Contrataciones, asegurando una amplia participación de oferentes, quedando cada tramitación debidamente documentada”, se solicita se acompañe copia de dicho Manual de Compras y contrataciones y se explicita de que manera la tramitación queda debidamente documentada.

b) Que la respuesta dada por el Señor Jefe de Gabinete no desmiente las afirmaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación (AGN) en el informe de auditoría N° 315/2010 cuando concluye en relación a los precios que: Los precios de gas oil incluyen un valor de premio que excede los valores razonables de flete y seguro (sobrepeso) y que las compras de dicho producto a YPF SA se ha efectuado por encima de los valores de mercado. Por el contrario afirma que recién a mediados del presente año (2014) el sistema de control estará operativo.

Teniendo en cuenta que el informe de la AGN se refiere a la operación del 2008, la respuesta del Jefe de gabinete reconoce que aun no se controlan precios, es decir han transcurrido seis años sin controlar los precios.

Por ello y en base a lo informado, solicitamos que se indiquen cual es el motivo por el cual no se han controlado precios durante más de seis años.

c) Solicitamos que se aclare si es posible prever los consumos de energía para calcular previamente los volúmenes necesarios a importar. En caso afirmativo solicitamos que se aclare el motivo por el cual no se previeron los consumos y por lo tanto se encontró con la situación de urgencia que lo llevó a pactar contratos spot más caros.

## **RESPUESTA:**

a) Tal lo solicitado, se anexa el Manual de CyC.

Respecto a la documentación respaldatoria con que cuenta Enarsa para la tramitación de sus adquisiciones es la siguiente:

En las Compulsas, Concursos y Licitaciones:

Solicitud del sector requirente debidamente firmada por la autoridad que corresponda y su justificación técnica.

Pliego en original firmado por todos los sectores intervinientes y sus correspondientes circulares aclaratorias y/o modificatorias (en caso de corresponder)

Acta de Directorio aprobando el pliego como así también la adjudicación (en caso de corresponder)

Acuses de recibo de las invitaciones a cotizar (en caso de corresponder)

Actas notariales de recepción y apertura de sobres (en caso de corresponder)

Ofertas Originales incluyendo a la oferta económica la documentación institucional de las firmas presentadas como así también la técnica (en caso de corresponder)

Informe Económico e Informe Técnico

Dictamen de Evaluación

Originales de las Garantías de Oferta y Adjudicación (en caso de corresponder)

Orden de Compra

## **208) YACIMIENTO CERRO DRAGON**

### **Informe:**

- a) Informe cuál ha sido el rol que tuvo la Secretaría de Energía de la Nación en la negociación de la prórroga de la concesión a PAN AMERICAN ENERGY del yacimiento ubicado en la Provincia de Chubut denominado “Cerro Dragón”.
- b) Informe cuál es la postura asumida por el Poder Ejecutivo Nacional respecto de la autodenuncia formulada por la empresa British Petroleum, accionista de Pan American Energy ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica respecto a supuestos pagos de sobornos en la Argentina a los fines de obtener la prórroga de la concesión referida en el punto 1).
- c) Informe si el Poder Ejecutivo ha recibido algún pedido de información desde la SEC, o si ha iniciado algún procedimiento de investigación interna al respecto.
- d) Informe si British Petroleum y Pan American Energy se encuentran inscriptas en el Registro Nacional de Inversiones hidrocarburíferas creado por el decreto 1277/2012. En su caso informe si ha presentado la información requerida en el capítulo III del mencionado decreto.
- e) Según la información presentada a la fecha, de acuerdo a la pregunta anterior, informe las reservas declaradas por Pan American Energy y certificadas con que cuenta el yacimiento “Cerro Dragón”

## **OBRAS PÚBLICAS**

Pagos de certificación de obra – contratos obras en rutas nacionales – contratos de obras públicas en ejecución – estado de avance Complejo Los Blancos Pcia de Mendoza.

### **209) Informe:**

- a) Informe sobre el atraso en los pagos de los certificados de obras que se ejecutan con fondos nacionales, por la nación o por las provincias. Deberá indicar deuda total, discriminada por mes de ejecución desde el 1 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 y por provincia donde se ejecutan. Igualmente deberá indicar certificación y deuda por empresa desde el 1 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.
- b) Informe sobre la totalidad de contratos firmados para la ejecución de obras en rutas nacionales, por provincia durante el año 2013.
- c) Informe sobre la totalidad de los contratos de obra pública en ejecución que se ejecutan con fondos nacionales, por la nación o por las provincias, en lo referido a: obra, provincia, monto de contrato, plazo de ejecución según contrato, fecha de inicio, porcentaje de avance de obra previsto al 31 de diciembre de 2013, porcentaje de avance obra real al 31 de diciembre de 2013, fecha probable de terminación.

d) Informe sobre el estado actual del proceso de adjudicación, contratación e inicio de las obras del Complejo Los Blancos en la Provincia de Mendoza.

## **RESPUESTA:**

d) Este proceso licitatorio convocado por la Provincia de Mendoza, en el marco de un convenio firmado con el Gobierno Nacional, tiene por objeto la firma de un Contrato de Construcción y Operación y Mantenimiento (COM) que durará 20 años.

Durante los primeros 5 años se desarrollará el proyecto ejecutivo y declaración de impacto ambiental (1ero de dichos 5) y la materialización de la obra. Luego, en los próximos 15 años, se desarrollará el período de operación y mantenimiento en donde la energía producida será vendida a CAMMESA mediante un contrato de abastecimiento<sup>1</sup>. El mismo también tendrá una duración de 15 años y que de acuerdo a lo establecido en los pliegos de este proceso licitatorio, será la fuente de repago de los financiamientos comprometidos para realizar las obras y los costos de operación y mantenimiento de este aprovechamiento.

Es así que este gran emprendimiento hidroeléctrico, será una importante fuente de empleos durante su construcción. Aproximadamente en su época de pico hasta 3500 puestos de trabajo, además de los empleos y contrataciones de bienes y servicios indirectos que el mismo demandará. También será una importante fuente de trabajo y contrataciones de bienes y servicios durante su etapa de operación y mantenimiento (explotación energética), como así también un polo turístico.

La importancia energética de este emprendimiento que ese encontrará interconectado al sistema eléctrico nacional (SADI) se visualiza en sus 486 Mw de potencia instalada y la generación promedio anual de 1340 Gwh / Año que ofrecerá al sistema eléctrico. Entre otros aspectos permitirá evitar gastar combustibles fósiles.

La oferta pre adjudicada ha comprometido más del 35% del total del financiamiento de las obras de este emprendimiento. **USD 610.000.000,00**– Línea de Crédito BNDES de hasta USD 860.000.000,00.

A la fecha se están desarrollando mancomunadamente entre el Ejecutivo Nacional, Ministerios de Planificación Federal y Ministerio de Economía, y el Gobierno de la Provincia de Mendoza, distintas tareas y tramitaciones tendientes a emitir en el transcurso de este año la adjudicación – firma del contrato COM correspondiente y de esta forma dar el inicio de obras. Todo esto de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco Nación – Provincia de Mendoza que dio origen a este Proceso Licitatorio, sus correspondientes Pliegos, Ley de Presupuesto Nacional 2014 y demás normas relativas.

Entre las tareas más importantes del período que se está transitando se destacan los procesos relativos a la obtención / materialización / cierres de financiamientos, garantías, constitución de fideicomisos, instrumentación de los órganos que administrarán y controlarán este proyecto, temas impositivos, tratamientos de aspectos técnicos del proyecto, elaboración y firma de

---

<sup>1</sup> La Resolución Secretaría de Energía N° 932 – 2011 incorporó al Aprovechamiento Hidroeléctrico Los Blancos al Programa Nacional de Obras Hidroeléctricas. Entre otros aspectos esta resolución contiene el modelo de “Contrato de Abastecimiento MEM para Centrales Hidroeléctricas.”

contratos (COM, financiamiento, garantías, fideicomisos, venta de energía, temas impositivos, etc.).

## **EX RUTA PROVINCIAL N° 184**

### **Cumplimiento del Convenio**

#### **210) Informe**

Informe sobre el estado de cumplimiento del Convenio de transferencia de la ex Ruta Provincial N° 184, Decreto N° 1476/08, celebrado el 9 de Mayo de 2008 y ratificado por Ley N° 7.888 de la provincia de Mendoza.

#### **RESPUESTA:**

Para concluir el trámite se requiere la Ley Nacional (o su equivalente) que autorice a la DNV a incorporar a su patrimonio e inscribir la ruta aludida. La misma es hoy en día parte integrante de la Ruta Nacional N° 188 según Disposición N° 07/08 de la GERENCIA DE PLANEAMIENTO INVESTIGACION y CONTROL DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.

## **COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL DE MENDOZA**

Avance de Obra

#### **211) Informe**

Informe sobre el estado de avance de obra previsto y real, y fecha probable de terminación del Complejo Penitenciario Federal de Mendoza.

## **RUTA NACIONAL 145 – PASO PEHUENCHE**

Estado de Avance

#### **212) Informe**

Informe sobre el estado de avance de obra previsto y real, y fecha probable de terminación de los Tramos II, III y IV de la RN N° 145, Paso Pehuenche.

#### **RESPUESTA:**

Los tramos III y IV se encuentran finalizados (limitados a nivel de subrasante) y actualmente se relicitaron las capas de pavimento estando en estudio para adjudicar dicha obra.

El Tramo II, actualmente en ejecución, se encontraba neutralizado hasta que se definiese el impacto que tendría en la ruta la futura construcción de una represa en la zona. Actualmente se finalizó con el estudio técnico de los cambios y se encuentra en etapa final de aprobación. Se estima su finalización en el transcurso del presente año.

## **PASOS LAS LEÑAS**

### **Estado de Situación**

#### **213) Informe.**

Informe sobre el estado de ejecución de los Estudios básicos y Proyecto ejecutivo del Paso Las Leñas.

#### **RESPUESTA:**

Los estudios están a cargo del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Mendoza, a quien habría que realizar la consulta.

## **CONSTRUCCIÓN DE LAS PRESAS NÉSTOR KIRCHNER Y JORGE CEPERNIC, EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ:**

Aumento de precios – Retiro de la licitación – adjudicación de obra – Impugnaciones – Carta de Descuento

#### **214) Informes Varios:**

- a) Justifique el aumento de precios de 16.400 millones a 21.600 millones en poco más de un año.
- b) Indique los motivos por los que la UTE conformada por las firmas nacionales José Cartellone, Comercial del Plata Constructora y Rovella Carranza S.A., con la coreana Hyundai Engineering Construction y la brasileña Constructora Oas, se retiró de la licitación.
- c) Explique los motivos por los cuales se adjudicó la obra a la oferta condicionada presentada por la UTE conformada por las empresas locales Electroingeniería e Hidrocuyo S.A., junto con la china Gezhoubu Group Company Limited, que para la financiación del 50 % exigido en los pliegos licitatorios, presentó dos cartas de intención de los bancos chinos CDB (China Development Bank) y BoCom (Bank Communication Limited), por US\$ 4.007 millones y US\$ 707 millones, que en la hoja de términos y condiciones aclaran que “los términos establecidos son indicativos y para fines de debate y no constituye una oferta para organizar y financiar el crédito”. “Su disponibilidad está sujeta a la debida diligencia y aprobación del gobierno (chino)”.
- d) Indique cuales fueron las impugnaciones presentadas en el proceso licitatorio y sus respuestas.
- e) Indique los motivos por los cuales no fueron contestadas las impugnaciones presentadas en el proceso licitatorio.
- f) Indique los fundamentos por los que fue aceptada la Carta de Descuento presentada por la UTE conformada por las empresas locales Electroingeniería e Hidrocuyo S.A., junto con la china Gezhoubu Group Company Limited.

#### **RESPUESTA:**

a) Mediante el Convenio Marco de fecha 20 de abril de 2012 suscripto por la Provincia de SANTA CRUZ, la SECRETARÍA DE ENERGÍA, la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, la SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, todas dependientes del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS; la SECRETARÍA DE FINANZAS, la UNIDAD de COORDINACIÓN DE FIDEICOMISOS DE INFRAESTRUCTURA (UCOFIN), ambas del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, la Empresa ENERGÍA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (ENARSA), el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, NACIÓN FIDEICOMISOS S.A., y la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA), que tuvo por objeto llevar adelante el proceso licitatorio de la obra de los “APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS DEL RÍO SANTA CRUZ Presidente Dr. Néstor Carlos KIRCHNER – Gobernador Jorge CEPERNIC”, quedando LA NACION como responsable del mismo y la Provincia de Santa Cruz con el compromiso de colaborar y participar en todo el Proceso Licitatorio aportando el apoyo técnico necesario para la concreción de la ejecución de las obras.

El 19 de Febrero de 2010 se realizó la recepción de las Ofertas y Apertura del Sobre N° 1 de la etapa anterior de la licitación convocada por la Provincia de Santa Cruz para la ejecución de estos Emprendimiento.

El Pliego fijó como Precio de Referencia para la Oferta a presentar la suma de Pesos Dieciséis Mil Trescientos Cuarenta y Dos Millones (\$ 16.342.000.000), calculado a Noviembre de 2009 (U\$S 4.300.000.000).

Actualización de los Precios

Actualizando los precios de ese presupuesto con el coeficiente de variación de referencia fijado por el Decreto 1295/2002 al mes de Abril de 2012, se obtienen los siguientes valores:

<b>Noviembre de 2009 - Abril de 2012</b>	<b>Incidencia</b>	<b>nov-09</b>	<b>abr-12</b>	<b>Variación</b>
Mano de Obra	0,35	373,2	643,2	0,6032
Equipo, Amortización de Equipos (importados)	0,08	255,08	301,19	0,0945
Asfaltos, combustibles y lubricantes	0,28	589,37	923,28	0,4386
Aceros, hierro aleteado	0,06	4493,84	5552,44	0,0741
Cemento	0,09	25,08	37,52	0,1346
Costo Financie.	0,03	18,85	18,85	0,0300
Gastos Generales	0,11	319	564,5	0,1947
<b>Coeficiente de Variación</b>				<b>1,5697423</b>

Con este Coeficiente el Presupuesto de la Obra de \$ 16.342.000.000 alcanza un valor actualizado a Abril de 2012 de \$ 25.652.728.137,70.

Sin embargo el mismo se ajustó mediante análisis de precios arribando a un valor total para la Obra de \$ 21.599.777.132,80, fijándose como Precio Tope para la presentación de Ofertas de la

Licitación un valor de \$ 21.600.000.000, calculado a Abril de 2012. (los Precios no incluyen el IVA).

Antes de la Apertura de la Licitación y para adecuar el presupuesto a las previsiones del Decreto 1295, mediante Resolución de la SOP Nro. 857/2012 se actualizó el Precio Tope a Diciembre de 2012 resultando un valor de \$ 24.358.320.000.

Este valor surge de aplicar el coeficiente calculado con la Variación de Referencia del Decreto 1295/2012, entre Abril 2012 y Diciembre 2012 de 1.1277 (Cálculo por extrapolación de valores de Ene. 2012 a Sept. 2012).

Finalmente el Precio (sin IVA) más bajo cotizado por la UTE ganadora de la Licitación a Diciembre de 2012 fue de \$18.947.000.000, un 22% inferior al Precio Tope.

d) La oferta de la citada UTE fue devuelta conjuntamente con la garantía de mantenimiento de oferta, por no presentar el sobre conteniendo la Nota de financiamiento firme requerida por el Pliego. Dicha presentación estaba prevista, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 981 de la Secretaría de Obras Públicas de fecha 26 de diciembre de 2012, para el día 21 de febrero de 2013.

Corresponde entonces afirmar, que la UTE no se retiró sino que incumplió con las exigencias del Pliego

La citada UTE no habiendo cumplido con las exigencias del pliego, solicitó prórroga para presentar la mencionada Nota, la que fue rechazada por Disposición N° 6 de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del 17 de abril de 2013, procediéndose a la devolución de la oferta y su correspondiente garantía de mantenimiento.

c) De la evaluación de la oferta económica de la citada UTE surge que la misma se ajustó a los requerimientos del pliego exigidos en el numeral 6.3 a), b), c), d) y e)., resultando la más conveniente, con un costo de obra de \$22.925.870.000, gravámenes incluidos, y un costo por operación y mantenimiento de 6,01 dólares por MWh más IVA.

Con respecto a los términos y condiciones de la Carta de Financiamiento, la misma, al igual que las restantes Cartas de Financiamiento que fueron evaluadas, se ajustó a los parámetros generales de toda Carta de Crédito de financiamiento internacional.

d) Durante el proceso licitatorio las UTES oferentes participantes no formularon impugnaciones. Consecuentemente tanto el dictamen de evaluación del sobre N° 1, como el dictamen de evaluación del sobre N° 2, no fueron impugnados, no obstante haber contado las UTES oferentes con un claro procedimiento establecido en el pliego para su formulación.

e) Como se mencionó anteriormente no se hizo impugnación alguna en el proceso licitatorio.

f) Cabe aclarar que, que los descuentos sobre la oferta de obra es un procedimiento habitual en las licitaciones públicas tanto del Estado Nacional como de cada una de las Provincias.

Fue aceptada de acuerdo a las previsiones del art. 28 in fine del Pliego de Condiciones Generales y consentida por todos los oferentes, según consta en el acta notarial de apertura del sobre N°2, labrada por el Escribano General de Gobierno

## **TERRENOS DE UTILIDAD PÚBLICA**

Expropiación

**215) Informe:**

Indique si los terrenos declarados de utilidad pública para su expropiación por una superficie de 49.783,5 hectáreas para ser afectadas por las obras son de propiedad del Sr. Lazaro Baez y/o de sus empresas y/o de las Sociedades de las que forma parte.

### **RESPUESTA:**

Los terrenos declarados de utilidad pública para la construcción de las presas NK y JC, por la Provincia de Santa Cruz, según informe realizado por la misma, son pertenecientes a 47 diversos propietarios, entre los cuales se encuentra la empresa AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A., cuya superficie a expropiar implica un 5% aproximado de las hectáreas declaradas de utilidad pública.

## **ENERGIA**

Oferta UTE – Licitación desierta – Condición UTE

**216) Informe:**

a) Indique los motivos por los cuales solo la oferta de la UTE conformada por la empresa IMPPSA, Odebrecht (sucursal local) y Alston Brasil Energía y Transporte no fue evaluada por considerar que carecía de financiamiento firme, cuando todas las UTES oferentes incurrieron en el mismo incumplimiento del pliego.

b) Indique los motivos por los cuales no se declaró desierta la licitación si ninguna de las UTES oferentes cumplió con el financiamiento exigido en el pliego.

c) Indique porque se aceptó la condición de la UTE conformada por las empresas locales Electroingeniería e Hidrocuyo S.A., junto con la china Gezhouba Group Company Limited, de que parte de la obra se pague en dólares en el exterior, cuando por lo menos tres veces, ante consultas de los oferentes, los responsables de la licitación establecieron que la cotización y los pagos se harían en pesos. Rompiendo el pie de igualdad del acto licitatorio y otorgando fuera de lo establecido en pliegos una ventaja para la UTE adjudicataria.

### **RESPUESTA:**

a) La oferta realizada por la UTE CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT SOCIEDAD ANONIMA (SUCURSAL ARGENTINA) - INDUSTRIAS METALÚRGICAS PESCARMONA S.A.I.C. y F. – ALSTOM BRASIL ENERGÍA E TRANSPORTE LTDA (compromiso de UTE), no fue evaluada porque se verificó que en el sobre presentado el día 21 de febrero de 2013 no existía la Nota de Fuente de Financiamiento suscripta por apoderado con facultades suficientes, de acuerdo a las previsiones del Pliego.

Los restantes oferentes evaluados, ( ELECTROINGENIERIA SOCIEDAD ANÓNIMA – CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED – HIDROCUYO SOCIEDAD ANÓNIMA (compromiso



UTE); HELPORT SOCIEDAD ANÓNIMA – PANEDILE S.A.I.C.F. e I. – ISOLUX PROJETOS E INSTALACOES LTDA – ISOLUX INGENIERIA SOCIEDAD ANÓNIMA – ELEPRINT SOCIEDAD ANÓNIMA HIDROELECTRICA AMEGHINO SOCIEDAD ANÓNIMA (compromiso de UTE) y SINOHYDRO GROUP LTD. – IECSA SOCIEDAD ANÓNIMA – AUSTRAL CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA –CHEDIACK SOCIEDAD ANÓNIMA – ESUCO SOCIEDAD ANÓNIMA (compromiso de UTE), presentaron la citada nota de acuerdo a lo dispuesto por el Pliego.

b) Como se mencionó anteriormente, las UTES evaluadas e incluidas en el orden de mérito (tres en total), cumplieron con las exigencias del pliego relacionadas con el financiamiento exigido.

c) Todas las ofertas incluyeron equipamientos importados y el financiamiento de esos insumos. En todos los casos correspondía el desembolso en el lugar de producción (por ejemplo: turbinas y equipos electromecánicos).

Con respecto a los desembolsos debe aclararse que los mismos serán consecuencia del certificado de obra confeccionado en pesos, con lo cual en ningún momento se vulneró el principio de igualdad ni ningún otro que rige el proceso de licitación pública.

## **217) ENERGIA**

### **Informe:**

a) Indique si la capacidad media de generación de las centrales es de 500 MW de acuerdo al caudal medio del rio Santa Cruz en la zona de ubicación de las mismas, cuando las represas tendrán una capacidad de 1740 MW.

b) Indique detalladamente cual será el costo del kilowatt/hora producido con las represas, incluido el costo financiero.

### **RESPUESTA**

a) Se estima una generación anual de 5.000.000 de Mwh, lo que arroja un promedio horario de 571 MW.

b) El contrato será por 15 años y tiene el siguiente detalle de costos:

a- Cargo Fijo de Operación: 1.084 u\$/Mw-mes

b- Cargo Fijo de Devolución de Capital: 25.000 u\$/Mw-mes (una vez cubierto el monto de devolución de capital el valor es igual a 0)

c- Cargo Fijo de Devolución de Intereses y costos del financiamiento: 12.500 u\$/Mw-mes (una vez cubierto el monto de devolución de los intereses y los costos del financiamiento el valor es igual a 0)

d- Cargo variable de operación: 1,48 u\$/Mwh

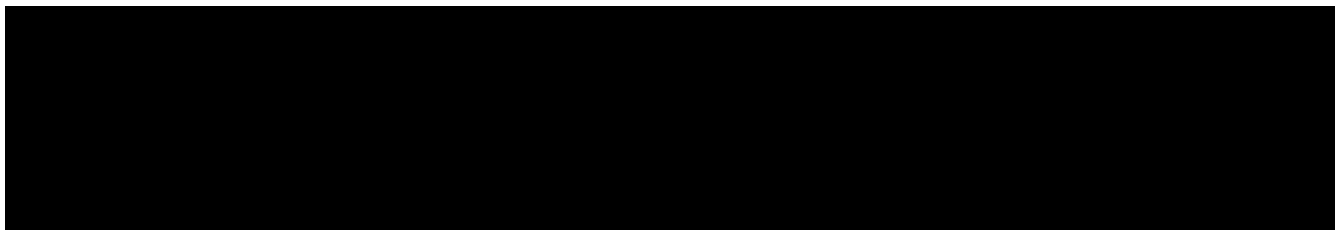
En el ejercicio total de 15 años del Contrato, teniendo en cuenta que los cargos de devolución de capital e intereses y costos del financiamiento no se remuneran todo el período contractual, el resultado del mismo arroja un valor medio estimado del orden de los 130 u\$/Mwh.

## **218) OBRAS PUBLICAS**

Informe:

- a) Informe sobre cantidad de fondos asignados para la ejecución de obras ubicadas en la Provincia de Santa Cruz desde mayo de 2003, que fueran adjudicadas a la empresa Austral Desarrollos Inmobiliarios S.A. y Austral Construcciones S.A., ya sea en forma exclusiva a esa empresa o a UTEs o a Consorcios de empresas, integradas por aquellas.
- b) Informe sobre la cantidad y calidad de obras realizadas, que se estén ejecutando o se hayan contratado y se estén por ejecutar en el futuro con esos fondos.

## **RESPUESTA:**



## **PROYECTO PORTEZUELO DEL VIENTO**

Flujo de fondos - aprobación del Proyecto de Trasvase

### **219) Informe.**

Teniendo en cuenta lo afirmado por el Señor Jefe de Gabinete en su informe N° 82 respecto del Proyecto Portezuelo del Viento donde sostuvo que “El Estado Nacional viene cumpliendo lo acordado: acaba de enviar los recursos a la Provincia de Mendoza, saldando los adicionales reclamados por el proyecto ejecutivo de la obra Portezuelo del Viento” y además que “La Provincia de Mendoza es la responsable de lograr los acuerdos de cuenca necesarios y la aprobación del COIRCO tal cual lo acordado por los Gobernadores de la Cuenca, para poder avanzar con dicha obra”

Y teniendo en cuenta que 1) el 29/08/06 se firma el Acta Acuerdo entre los Gobiernos Nacional y Provincial (ratificada por Decreto N° 2591/06 del Gobierno Provincial, aprobada por Ley Provincial N° 7708/07 y ratificada por Decreto N° 687/07 del Gobierno Nacional) tomando el primero a su cargo el financiamiento de la obra, de acuerdo a los montos indicados en el Anexo I y comprometiéndose a transferir en el primer trimestre de cada ejercicio dichos montos con más las redeterminaciones de precios. Ante el no cumplimiento de la Nación a cualquiera de sus obligaciones, la Provincia quedó facultada a perseguir el cumplimiento coactivo mediante la pertinente acción ejecutiva y que 2) el Anexo I del Acta Acuerdo prevé un monto total de \$ 1.005.000.000, con más las redeterminaciones de precios conforme a la legislación provincial, con el siguiente flujo de fondos provisorio y sin incluir las redeterminaciones de precios:

Ejercicio 2007 \$ 115.000.000.-

Ejercicio 2008 \$ 130.000.000.-

Ejercicio 2009 \$ 150.000.000.-

Ejercicio 2010 \$ 165.000.000.-

Ejercicio 2011 \$ 165.000.000.-

Ejercicio 2012 \$ 150.000.000.-

Ejercicio 2013 \$ 130.000.000;

Se solicita informe:

a) Sobre los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento por parte de la Nación al flujo de fondos provisorio establecido en el Anexo I del Acta Acuerdo, con más las re determinaciones de precios.

b) Si el Gobernador de la Provincia de Mendoza, Francisco Pérez, ha solicitado al Sr. Ministro del Interior o al Comité Ejecutivo del COIRCO, la realización de la reunión del Consejo de Gobierno del COIRCO, para la aprobación del Proyecto de Trasvase desde Portezuelo del Viento.

## **RESPUESTA:**

a) Para poder dar cumplimiento al flujo de fondos establecido en el Anexo I del Acta Acuerdo era necesario que existiese una contraprestación. Es decir Contratos varios por parte del Gobierno de Mendoza, cada uno con la correspondiente Curva de Inversiones hecha en base a un Plan de Trabajos por Tareas y por lo tanto también un Plan de Trabajos por Ítems , cada ítem con su correspondiente Análisis de Precios. Siempre se necesita un Contrato para que se pueda solicitar el financiamiento de una obra o proyecto.

Efectivamente, en el Acta Acuerdo al mentado Anexo I, se le incorporó el Anexo II que consistía en la Documentación Licitatoria, preparada por el Gobierno de Mendoza, a los efectos del llamado a licitación para la ejecución del Proyecto Ejecutivo de la Presa y Central Hidroeléctrica de Portezuelo del Viento, con un plazo de 18 meses.

El llamado a licitación para la contratación de los servicios de consultoría, estudio de factibilidad técnico económico, estudios básicos, proyecto ejecutivo y documentación técnica licitatoria para la obra “ Aprovechamiento Integral del Río Grande, Presa y Central Portezuelo del Viento” ,fue realizado por la Provincia de Mendoza, y la apertura de la licitación se realizó el 6 de febrero del año 2007 y como consecuencia del proceso licitatorio resultó como adjudicatario la UTE “ INGETEC S.A.- INCONAS- Jaime Lande y Asociados S.A.” , por un monto de \$14.088.921,29 a través de la Resolución N° 158 del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte de la Provincia de Mendoza el y por Resolución N° 993 se aprueba el Contrato de Consultoría y se suscribe el Acta de Inicio el 24 de agosto de 2008. Es decir que recién ahí se pudo efectivamente comenzar a transferir fondos para el servicio de consultoría de acuerdo a la certificación mensual de los trabajos efectuada por la Inspección del Proyecto a través de la Fundación Universidad Nacional de Cuyo.

Ya la Nación, una vez conocida la Adjudicación, había aprobado la transferencia a la Provincia de Mendoza de \$14.088.921,29 por la Resolución MINPLAN N° 1084 del 21 de noviembre del 2007, la que comenzó a materializarse con el comienzo de la certificación de los trabajos.

Por diversas causas de índole técnico-económicas el plazo de obra se fue ampliando y el importe total de lo certificado hasta el mes de agosto (97 % de avance físico) de 2012 alcanzaba los \$ 21.724.884,23, de los cuales se han transferido efectivamente \$ 20.624.343,97, incluyendo las redeterminaciones de precios, a la espera de las correspondientes rendiciones por parte de la Provincia para poder transferir el resto.

Con respecto a la Ejecución de la Obra, actualmente (25/04/2014), el Gobierno de Mendoza no ha podido completar el Proceso Licitatorio porque no ha logrado la Aprobación del Proyecto Ejecutivo por parte del Consejo de Gobierno del COIRCO.

Por no haber Contrato ni Curva de Inversiones no es posible cumplir con el Acta Acuerdo.

La Nación para el cumplimiento de lo acordado en el convenio citado y conforme a la cláusula tercera del mismo ( ley 7708/07 Provincia de Mendoza ) requiere del cumplimiento de determinadas acciones por parte de la Provincia de Mendoza en función de las mismas especificaciones del Convenio y de la normativa referente al COIRCO (Comité de cuenca del Rio Colorado). Así en el convenio del 2006 de cita donde se especifica que “el Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios tendrá el derecho de verificar en cualquier tiempo el estado de las obras y también de auditar con la periodicidad que crea conveniente el empleo de los recursos remitidos obligándose la Provincia a facilitar la documentación necesaria para el adecuado ejercicio de este derecho.” Requiriéndose asimismo para la concreción de las obras de la aprobación para el accionar en la cuenca del acuerdo del COIRCO y no habiéndose hasta la actualidad cumplido con tal requisito es que la Nación se encuentra a la espera para la continuidad del citado Convenio del cumplimiento por parte de la Provincia de Mendoza de la presentación formal de la documentación respectiva al COIRCO y subsumirse a la aprobación del accionar en la cuenca por parte del comité del cuenca del rio colorado del que forman parte. Igualmente se han girado los fondos para la concreción de la etapa de realización de los estudios referentes al Proyecto Ejecutivo de la Presa y Central Portezuelo del Viento, el cual se encuentra terminado. Falta el Estudio de Impacto Ambiental que debe realizar la provincia y la Gestión de la Provincia de Mendoza para la aprobación del Organismo de cuenca COIRCO.

b) Sólo se tiene conocimiento de consultas realizadas por la provincia de Mendoza al COIRCO pero no del envío de la documentación respectiva aun al COIRCO.

## **PLAN FEDERAL DE INUNDACIONES**

Grado de avance – Medidas del PEN – Fondos destinados – Evaluación – Convenios – excedentes hídricos – regulación de centros urbanos – ejecución del Plan

### **220) Informes Varios:**

- a) Indique cual es el grado de avance del Plan Federal de Control de Inundaciones.
- b) Indique cuáles son las medidas concretas adoptadas en el marco de dicho Plan.
- c) Indique cuales son los fondos destinados al Plan Federal de Control de Inundaciones y su ejecución presupuestaria.
- d) Indique la evaluación del Plan Federal de Control de Inundaciones.

- e) Indique si se han concretado convenios con distintas provincias y sus resultados.
- f) Indique si se ha realizado un plan de manejo equilibrado de los excedentes hídricos. Indique el grado de avance del mismo y sus resultados.
- g) Indique que medidas se han adoptado en dicho plan para resguardar los centros urbanos.
- h) Indique cuales son las obras contratadas, en ejecución y terminadas en el marco de ejecución del Plan Federal de Control de Inundaciones. Remita a esta Cámara una copia de los contratos referidos a cada una de dichas obras.

## **RESPUESTA:**

a) El mencionado Plan se financia con el Fondo de Infraestructura Hídrica creado por el Decreto 1381/2001 para asegurar la disponibilidad de los fondos que se le destinen para el desarrollo de proyectos de infraestructura de obras hídricas de recuperación de tierras productivas, mitigación de inundaciones en áreas rurales y avenamiento, y protección de infraestructura vial y ferroviaria en zonas rurales y periurbanas comenzando por aquellas regiones que se encuentran en emergencia hídrica. El dictado de dicha norma tenía por objetivo enfrentar la situación de varias zonas afectadas por extraordinarias precipitaciones que habían producido ingentes perjuicios a la producción agropecuaria así como cortes de rutas y ramales ferroviarios.

El Congreso Nacional dictó la ley 26.181 que no solo ratificó los términos del Decreto sino que también amplió el campo de aplicación del mismo a las demás obras de infraestructura hídrica. Es un Plan en constante desarrollo, pues a medida que existen proyectos que cumplen con los objetivos del Plan y los fondos necesarios, éstos se van incorporando al mismo mediante la celebración de los convenios pertinentes.

b) El Decreto 1381/2001 abarcó obras hidráulicas de control de inundaciones en zonas rurales y periurbanas del país. Con la modificación de la ley 26.181 se pudieron encarar muchas obras hidráulicas indispensables para solucionar otros problemas hídricos distintos, pero también para evitar las inundaciones que afectan cada vez con mayor frecuencia a los cascos urbanos.

c.d) Se han puesto en marcha 173 obras (obras terminadas y en ejecución) por \$ 8.453 millones de pesos, habiéndose certificado avances de obra por \$ 7.549 millones, en una variedad de obras de impacto rural y urbano que surgen de un plan de acción previsto a corto, mediano y largo plazo en materia de infraestructura hídrica. Dentro estas obras se destacan aquellas obras proyectadas en la Cuenca del Río Salado y en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. El acontecimiento climático del 2 de abril de 2013 ocasionó cuantiosos daños en la infraestructura de la ciudad de La Plata y alrededores. Ello motivó un estudio de situación que condujo a elaboración, por parte de la Provincia de Buenos Aires, del siguiente Plan de Obras:

1. Saneamiento de la cuenca del arroyo El Gato.
2. Construcción del derivador de la Av. 31.
3. Construcción del derivador de la Av. 143.
4. Desagües pluviales en la cuenca del Aº Maldonado.
5. Adecuación de los Aºs. Rodríguez y Don Carlos.
6. Adecuación de los Aºs. Carnaval y Martín.
7. Desagüe pluviales en barrio Universitario.
8. Desagües pluviales en cuenca Watzerborn.
9. Desagües pluviales en cuenca Zoológico.

## 10. Reurbanización de márgenes de A<sup>o</sup>s.

La suma total para atender la ejecución de las obras descriptas asciende a \$1.973.000.000.- (PESOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES) para lo cual se suscribió el 27/02/2014 un convenio de financiamiento entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y la Provincia de Buenos Aires. En dicho convenio la Nación se compromete a otorgar a la Provincia, en calidad de préstamo, hasta el monto máximo mencionado. En la misma fecha la Subsecretaría de Recursos Hídricos y el Ministerio de Infraestructura de la Provincia suscribieron un convenio para el seguimiento y certificación de dichas obras.

### *Cuenca del Río Salado*

Con respecto a la Cuenca del Río Salado se ejecuta un Plan de Obras incluidas dentro del Plan Maestro Integral del Río Salado, elaborado por la Provincia, el que a continuación se detalla.

### *Descripción General*

El Río Salado, cuyas nacientes superan el límite político de la provincia de Buenos Aires, aparece en tierras provinciales en la laguna de Mar Chiquita, entre los partidos de Junín y General Arenales, atraviesa la región de noroeste a centro este con una longitud de más de 600 km de cauce y desagua finalmente en el Río de la Plata en la Bahía de Samborombón.

La cuenca que drena este curso comprende 17 millones de hectáreas, próximas a las dos terceras partes de la superficie total de la provincia, las cuales poseen un potencial agrícola ganadero excepcional pero con un historial de inundaciones que impedían su explotación en forma sustentable y permanente y además de producir severos problemas a las comunidades urbanas de la zona.

En función de esta realidad el Gobierno Nacional encabezado en su momento por el Presidente Néstor Kirchner fijó como prioritaria la prosecución e intensificación de la ejecución de las obras que permitieran recuperar estas inmensas áreas productivas situadas en el corazón de la pampa húmeda.

Se fijaron entonces los objetivos generales de las obras en el aumento de la capacidad de conducción y regulación del río para evitar los desbordes en épocas de crecidas y el alteo de zonas próximas al cauce de forma de incrementar la producción agropecuaria.

Otro de los objetivos es sostener la biodiversidad del área respetando los humedales existentes.

### *Sistematización del Río Salado Superior*

El sistema de regulación de la región del Salado Superior está conformado por un total de diez obras, ocho de las cuales se ubican en el noroeste de la Provincia de Buenos Aires y las dos restantes se localizan en las Provincias de Córdoba y Santa Fe.

Las obras se iniciaron a fines del año 2003; ocho de ellas se encuentran terminadas y las otras dos restantes, en avanzado estado de ejecución y con finalización programada para noviembre de 2014. La inversión comprometida en este tramo es de más de **\$440 millones**.

Las obras consisten, básicamente, en canalizaciones y obras de control y regulación y su objetivo es minimizar el anegamiento de las áreas deprimidas, reducir el tiempo de inundación y atenuar las crecidas mediante su laminación con una adecuada operación de estaciones de regulación de los niveles lagunares.

### *Sistematización del Río Salado Inferior*

La adecuación del cauce del Río Salado está contenida dentro del proyecto “Obras Río Salado Inferior”.

La primera etapa, iniciada en el año 2003, estuvo compuesta por las intervenciones desde la desembocadura hasta el Arroyo Los Poronguitos a lo largo de 172 km del curso.

Desde enero del 2011 a la fecha se encuentra en ejecución la continuación de dicha obra en una longitud de 118 km lo cual completa la adecuación de la cuenca inferior totalizando casi 300 km de canalización de cauce.

Su principal objetivo es el aumento de su capacidad de conducción, lo que permitirá atenuar los desbordes en épocas de crecidas, mejorar el desagüe del Salado Medio y del Sistema Vallimanca-Saladillo y Las Flores como así también facilitar el ingreso de los excedentes hídricos de los arroyos y canales afluentes minimizando las inundaciones en sus áreas de influencia.

#### *Obras Ejecutadas*

En una primera etapa se realizó la limpieza del cauce, desde la desembocadura hasta el Canal 15, en una longitud de 66 km.

Posteriormente se contrató la canalización del Tramo I de 49 km de longitud, entre Canal 15 y la Laguna Las Barrancas y luego la del Tramo II de 57 km de largo, entre Laguna Las Barrancas y Arroyo Los Poronguitos.

#### *Obras en Ejecución*

Actualmente, se encuentra en ejecución el Tramo III, que fue licitado por el Estado Nacional a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos y financiado por el Fondo Hídrico de Infraestructura (Decreto N° 1381/01, Ley N° 26.181). La longitud de dicho tramo es de 118 km, con lo cual se totalizan casi **300 km** de intervención con obras y cuenta actualmente con una ejecución del componente hidráulico del 90 %, previéndose su finalización para octubre de este año.

El monto de la inversión de este tramo es de **\$ 2.300 millones**.

La obra ha generado un empleo directo de más de **1.000 obreros** y una ocupación indirecto superior a los 2000 puestos de trabajo.

Su localización abarca los partidos de Chascomús, General Paz, General Belgrano y San Miguel del Monte, protegiendo también a las ciudades y poblaciones contra el efecto de las inundaciones.

En estas regiones, la obra brinda un beneficio inmediato en producción de carne y agrícola, que va a mejorar la valorización de todos los campos aledaños al Río Salado generando dividendos a partir de la posibilidad de la agroindustria y la exportación, con una importante demanda de mano de obra y consumo interno en las poblaciones.

Estas obras, una vez finalizadas, permitirán completar el objetivo de recuperación de áreas inundadas, pero no obstante ello, la parte ejecutada de estas obras han comenzado a contribuir al objetivo final como se pudo verificar durante la crecida de agosto-octubre de 2012, donde se observó una notable disminución de las áreas afectadas por anegamiento a pesar de que los registros pluviométricos en la cuenca superaron marcas históricas.

También forman parte de la obra infraestructura complementaria y obras de arte accesorias como puentes y obras de regulación que contribuyen fuertemente a la conectividad entre las

ciudades, la calidad de vida de sus habitantes así como también proveen fuentes de atracción turística de particular calidad como es el caso de la ciudad de General Belgrano.

Entre los rubros más importantes que componen dicha obra se destacan la excavación, transporte y depósito de 44.000.000 m<sup>3</sup> de suelo y la utilización de 20.500 m<sup>3</sup> de hormigón y 2.700 toneladas de acero.

e) Al iniciarse la ejecución del Plan se suscribieron convenios con las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa y Santa Fe a fin de que el gobierno Nacional licitara y ejecutara obras en sus respectivos territorios. En ese marco se licitaron 32 obras que fueron contratadas licitadas y supervisadas en el ámbito de la SSRH.

Además se celebraron Convenios con Provincias y Municipios a efectos de financiar obras ejecutadas por las jurisdicciones locales y supervisadas por la SSRH. Actualmente se desarrolla un Plan sobre todo diseñado para llegar a los Municipios que se denomina “Mas Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria” que beneficia directamente a las zonas y poblaciones más carenciadas, pero sin olvidar beneficiar en forma equitativa a todas las demás regiones.

f) Por un principio de raigambre constitucional el tema del manejo de los excedentes hídricos pertenece a las jurisdicciones provinciales. Sin embargo no se puede dejar de considerar que debe existir una interrelación entre las provincias bañadas por las mismas aguas, por tal motivo, la Nación y las provincias fueron consensuando los Principios Rector de la Política Hídrica de la República Argentina”, proponiendo una base conceptual y explícita para la gestión eficiente y sostenible del agua en todo el país. En ese marco instituyeron el Consejo Hídrico Federal (Acta Acuerdo del 19/11/2002) como instancia federal para el tratamiento de los aspectos de carácter global, estratégico, interjurisdiccional e internacional del agua. El Consejo Hídrico Federal (CoHiFe), constituye el foro e instancias necesarias para velar por el fiel cumplimiento de los principios rectores. Asimismo existen Comités de Cuencas Hídricas interjurisdiccionales que tratan de vertebrar los distintos intereses de las provincias involucradas.

g) Como se dijo anteriormente, la Ley N° 26.181 posibilitó la realización de obras (entre ellas desagües pluviales para resguardar los centros urbanos). Las obras que se han realizado se encuentran listas en los Anexos I y II que se acompañan.

h) Se acompaña planilla en las que están discriminadas todas las obras en la forma solicitada, en el Anexo II.

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS**

**OBRAS LICITADAS POR LA SSRH**

<b>Ubicaciones (Provincia, Departamento, Localidad, Localización Exacta)</b>	<b>Etapas</b>	<b>Nombre Obra</b>	<b>Monto Obra Actualizado</b>
--	---------------	--------------------	-----------------------------------



Buenos Aires, General Belgrano, General Belgrano, Linde de los partidos de General Belgrano y Chascomus	En Ejecución	Adecuación de la Sección del Cauce del Río Salado y sus Obras Accesorias - Tercer Tramo - Sector I - Prog. 167.800 - Prog. 186.000	298.145.125,85
Buenos Aires, General Belgrano, Partidos de General Belgrano, San Miguel del Monte, Chascomus y General Paz.	En Ejecución	Adecuación de la Sección del Cauce del Río Salado y sus obras Accesorias - TERCER TRAMO - SECTOR II - PROG. 186.000 - PROG. 223.918	646.952.816,85
Buenos Aires, General Pinto	En Ejecución	Inspección - Obras Internas cuenca Laguna La Picasa - Módulo III: Obras de vinculación Laguna La Picasa - Cañada Las Horquetas	3.499.097,00
Buenos Aires, General Pinto, General Pinto	Terminada	Obra - Canalización de la Cañada de las Horquetas - Etapa II - Tramo 2	18.873.420,32
Buenos Aires, General Pinto, General Pinto, partidos de Junin, Arenales, Lincoln, Alem y Gral. Pinto	Terminada	Inspección - Canalización de la Cañada de las Horquetas - Etapa II - Tramo 2	2.272.546,04
Buenos Aires, General Pinto, Germania, localidad de germania- partido de general pinto	En Ejecución	Obra - Obra de Regulación en la Laguna La Salada	92.563.126,52
Buenos Aires, General Pinto, Germania, partido de general pinto, localidad de germania	Terminada	Inspección - Obra de Regulación en la Laguna La Salada	1.207.505,60
Buenos Aires, General Villegas	Terminada	Inspección - Canalización de la Cañada de las Horquetas - Etapa II - Tramo 3	1.442.337,39
Buenos Aires, General Villegas, General Villegas	Terminada	Obra - Canalización de la Cañada de las Horquetas - Etapa II - Tramo 3	19.719.981,63
Buenos Aires, General Villegas, General Villegas	En Ejecución	Obra - Obras Internas cuenca Laguna La Picasa - Módulo III: Obras de vinculación Laguna La Picasa - Cañada Las Horquetas	122.277.323,90
Buenos Aires, Junin	Terminada	Obra - Regulación del Sistema Lagunar Gómez - Carpincho - Rocha - Etapa I (Canalización del Río Salado y Puentes)	21.396.385,47
Buenos Aires, Junin, Junin	Terminada	Obra - Regulación del Sistema Lagunar Gómez - Carpincho - Rocha - Etapa II (Obras de Control)	22.790.865,14
Buenos Aires, Junin, Junin	Terminada	Inspección - Obra de Regulación en la Laguna Mar Chiquita	3.699.723,62

Buenos Aires, Junin, Junin	Terminada	Inspección - Regulación del Sistema Lagunar Gómez - Carpincho - Rocha - Etapa I (Canalización del Río Salado y Puentes)	2.339.736,31
Buenos Aires, Junin, Junin, Junin	Terminada	Obra - Obra de Regulación en la Laguna Mar Chiquita	53.390.003,04
Buenos Aires, Junin, Junin, Junin	Terminada	Inspección - Regulación del Sistema Lagunar Gómez - Carpincho - Rocha - Etapa II (Obras de Control)	3.542.694,52
Buenos Aires, La Matanza, Villa Insuperable, Limite Capital Federal y Pcia de Buenos Aires	Terminada	desagues pluviales del acceso norte a la capital federal Aliviador Arroyo Cildañez-Desviador de Excedentes Villa Insuperable	120.195.497,10
Buenos Aires, Lincoln, Lincoln	Terminada	Inspección - Canalización de la Cañada de las Horquetas - Etapa II - Tramo 1	3.929.753,95
Buenos Aires, Lomas de Zamora	En Ejecución	Obra - Arroyo del Rey - PGA - Obras de Primera Prioridad	566.903.640,35
Buenos Aires, Lomas de Zamora, Lomas de Zamora	Terminada	Obra - Arroyo Unamuno - PGA - Obras de Primera Prioridad	94.086.196,43
Buenos Aires, Lomas de Zamora, Lomas de Zamora	Terminada	Inspección - Arroyo Unamuno - PGA - Obras de Primera Prioridad.	1.332.865,20
Buenos Aires, Monte, San Miguel del Monte	En Ejecución	Adecuación de la sección del cace del Río Salado - III Tramo - Sector Inferior - III Etapa	780.525.313,86
Buenos Aires, Vedia	Terminada	Obra - Canalización de la Cañada de las Horquetas - Etapa II - Tramo 1	36.113.333,68
Catamarca	En Ejecución	Presa embalse El Bolson sobre el Río Albigasta y Obras Complementarias	577.558.093,80
Cordoba, Achiras	Terminada	Inspección - Presa Zelegua	2.551.203,80
Cordoba, Achiras	Terminada	Inspección - Presa Cortaderas	2.048.662,57
Cordoba, Achiras - Chajan	Terminada	Obra - Presa Cortaderas	25.651.868,30
Cordoba, Rio Cuarto, Achiras, achiras	Terminada	Obra - Presa Achiras	24.064.983,74
Cordoba, Rio Cuarto, Achiras, Achiras	Terminada	Inspección - Presa El Achiras	2.377.748,54
Cordoba, Rio Cuarto, Achiras, achiras Dpto. de Río Cuarto	Terminada	Inspección - Presa Las Lajas	1.592.503,40
Cordoba, Rio Cuarto, Achiras, achiras,Dpto.Río Cuarto	Terminada	Obra - Presa Las Lajas	37.652.604,20

Cordoba, Sur Provincia de Cordoba, proximo al paraje Paunero, Obra sobre Rio Quinto.	Terminada	Obra - Presa El Chañar	140.677.393,57
Cordoba, Sur Provincia de Cordoba, proximo al paraje Paunero, Obra sobre Rio Quinto.	Terminada	Inspección - Presa El Chañar	7.016.295,53
Entre Rios, Concordia	Terminada	Obra - Protección contra inundaciones sector costero central Concordia	36.305.725,65
Entre Rios, Parana, Villa Hernandarias	Terminada	Obra - Estabilización de barrancas en Villa Hernandarias	49.807.201,41
Interprovincial, Villa Angela - Charata - Gato Colorado - San Bernardo - Cnel. Dugraty - La Tigra - Las Breñas - Sta. Silvina - Fontana - San Lorenzo - Toperagá - 9 de Julio - Gral. Obligado	Terminada	Obra - Bajos Submeridionales Linea Paraná: Etapa II-B	8.300.025,07
Interprovincial, Villa Angela - Charata - Gato Colorado - San Bernardo - Cnel. Dugraty - La Tigra - Las Breñas - Sta. Silvina - Fontana - San Lorenzo - Toperagá - 9 de Julio - Gral. Obligado	Terminada	Obra - Bajos Submeridionales Linea Paraná: Etapa II-A	12.984.304,04
La Pampa, Dorila	Terminada	Obra - Obras de Control y Regulación de Inundaciones en el Noreste de La Pampa - Etapa 2	39.164.622,49
La Pampa, Quemú-Quemú	Terminada	Obra - Obras de Control y Regulación de Inundaciones en el Noreste de La Pampa - Etapa 1	67.572.290,72
La Pampa, Quemú-Quemú	Terminada	Inspección - Obras de Control y Regulación de Inundaciones en el Noreste de La Pampa - Etapa 1	4.500.501,81
Santa Cruz, Lago Buenos Aires, Los Antiguos	Terminada	Obra - Construcción de las Defensas Definitivas de las Márgenes del Río Los Antiguos - III Etapa	10.728.996,90
Santa Fe, Cañada de Gómez	Terminada	Obra - Obras de Protección contra inundaciones en Cañada de Gómez	7.341.456,96
Santa Fe, General Lopez	En Ejecución	Obra - Obras Internas cuenca Laguna La Picasa - Módulo I: Canal principal y obras complementarias	38.703.256,04
Santa Fe, General Lopez	En Ejecución	Obra - Obras Internas cuenca Laguna La Picasa - Módulo II: Obras de Regulación	41.324.666,02

Santa Fe, General Lopez	En Ejecución	Inspección - Obras Internas cuenca Laguna La Picasa - Módulo I: Canal principal y obras complementarias	3.618.342,16
Santa Fe, General Lopez	En Ejecución	Inspección - Obras Internas cuenca Laguna La Picasa - Módulo II: Obras de regulación	1.948.337,00
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Terminada	Canalización del Río Salí y Obras Complementarias	23.340.912,51

## SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

### SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS

#### OBRAS POR CONVENIOS CON PROVINCIAS EN EJECUCIÓN

<b>Ubicaciones (Provincia, Departamento, Localidad, Localización Exacta)</b>	<b>Etapas</b>	<b>Nombre Obra</b>	<b>Monto Obra Actualizado</b>
Buenos Aires, Avellaneda	En Ejecución	Reconstrucción - Conducto calle Herrera - Municipalidad de Avellaneda	4.109.244,84
Buenos Aires, Avellaneda, Avellaneda	En Ejecución	Desarrollo del Camino de la Ribera (Entre Puente Nicolás Avellaneda y Calle Dean Funes)	20.975.032,56
Buenos Aires, Avellaneda, ZONA 25 DE MAYO	En Ejecución	PH 8 Saneamiento zona 25 de mayo - Plan Hidráulico Avellaneda - Obras Menores - Buenos Aires	3.099.157,04
Buenos Aires, Berisso, Berisso	En Ejecución	Terraplén Costero de Defensa del Casco Urbano de la Ciudad de Berisso (CUC N°176)	342.986.587,06
Buenos Aires, Chacabuco, Chacabuco	En Ejecución	Prolongación y Entubamiento del Desagüe Pluvial Urbano de la Avenida Solís en la Ciudad de Chacabuco	12.224.489,34
Buenos Aires, Esteban Echeverría, Esteban Echeverría, Colector Peru Albarracin	En Ejecución	Desagues Pluviales cuenca Albarracín - Colector Peru Albarracin - Municipalidad de Esteban Echeverría - Bs As	15.192.315,89
Buenos Aires, Florencio Varela, Florencio Varela	En Ejecución	Desagües Pluvial - Cruce autovía 2 y Arroyo Baldovinos - Barrio El Parque (CUC N°75)	8.214.223,68

Buenos Aires, Florentino Ameghino	En Ejecución	Desagües interno de la ciudad de Ameghino II ETAPA- Municipalidad de Ameghino- Provincia de BUENOS AIRES (CUC N°215)	19.081.243,66
Buenos Aires, General Alvear, General Alvear	En Ejecución	Desagües pluviales en General Alvear- etapa II". Municipalidad de GENERAL ALVEAR.	2.596.269,65
Buenos Aires, General Pueyrredon, Punta Mogotes (M d P)	En Ejecución	Sistema de rompeolas aislados al sur de PUNTA MOGOTES. Partido de General Pueyrredón (CUC N° 170)	67.273.887,82
Buenos Aires, General San Martín, Villa Maipu, Barrio de Villa Maipu	En Ejecución	Conducto Aliviador Constituyentes - Estrada y Obras Complementarias - Etapa II - Partido de San Martín - Buenos Aires	198.834.121,99
Buenos Aires, La Matanza, Isidro Casanova, Barrio San Carlos	En Ejecución	Saneamiento de la Cuenca del Arroyo Susana - Ramal Este - Barrio San Carlos	38.656.187,10
Buenos Aires, La Matanza, Isidro Casanova, Barrio San Nicolas	En Ejecución	Saneamiento de la Cuenca del Arroyo Don Mario - Etapa IV - Ramal Barrio San Nicolás	67.054.177,97
Buenos Aires, La Matanza, La Matanza	En Ejecución	Tecnópolis del Bicentenario 2012	8.794.500,00
Buenos Aires, La Matanza, Ramos Mejia	En Ejecución	Aliviador Arroyo Maldonado.- Reservorio Don Bosco - Etapa I (Ramos Mejía).	79.952.234,59
Buenos Aires, Lanus, Lanus	En Ejecución	Plan pozos depresión de napa cuenca Matanza-Riachuelo: diagnóstico situación actual, reingeniería, mantenimiento-Prueba Piloto	16.818.241,24
Buenos Aires, Lanus, Lanus	En Ejecución	Limpieza de Cuencos de Sumideros y Desobstrucción de Nexos de Empalme - CUENCA SAN MARTÍN	1.209.360,00
Buenos Aires, Lanus, Lanus	En Ejecución	Limpieza de Cuencos de Sumideros y Desobstrucción de Nexos de Empalme-Cuenca Sarandí	1.003.950,00
Buenos Aires, Lanus, Lanus (este y Oeste)	En Ejecución	Cañería de desagüe - diametro 1 m - Calle EEUU e/ Gral. Hornos y Don Oriene	5.989.115,82
Buenos Aires, Lanus, Lanus (este y Oeste)	En Ejecución	Cañería de desagüe diámetro 1 m de calle Vernet entre Gral Hornos y Don Oriene	6.072.978,76
Buenos Aires, Laprida, Laprida	En Ejecución	Desagües Pluviales en la Ciudad de Laprida - Etapa I - Sector I -	12.569.635,38
Buenos Aires, Leandro N. Alem, Vedia	En Ejecución	Saneamiento y Desagües pluviales en Vedia	13.323.143,43

Buenos Aires, Lincoln, Lincoln	En Ejecución	Desagües pluviales y alcantarillas en la calle Posadas - Newbery y Fortín Chiquiló - Barrio Sagrado Corazón -bs as	14.946.208,00
Buenos Aires, Lomas de Zamora, Ing. Budge	En Ejecución	Desagües Pluviales Zona Estación Ingeniero BUDGE ESTE- Etapa II - Minicipalidad de LOMAS DE ZAMORA -	148.533.670,08
Buenos Aires, Lomas de Zamora, Ing. Budge	En Ejecución	Desagues Pluviales Zona Estación Budge- Etapa III - Cuenca de V. Itatí - Au. Pte Perón - Arroyo del Rey - Calle Ginebra	54.948.758,37
Buenos Aires, Lomas de Zamora, Ingeniero Budge	En Ejecución	Desagues Pluviales Zona Estación Budge - Etapa I - Budge Oeste	99.272.803,40
Buenos Aires, Lomas de Zamora, Lomas de Zamora, Zona Meandro ex Río Matanza	En Ejecución	Desagues Pluviales zona Meandro ex Río Matanza - Municipalidad de Lomas de Zamora - Buenos Aires	106.040.100,42
Buenos Aires, Magdalena, Atalaya	En Ejecución	Puerto deportivo Atalaya - II etapa. Municipalidad de Magdalena (CUC N°138).	31.587.305,15
Buenos Aires, Merlo, Barrio Parque San Martin	En Ejecución	Pavimentación y Saneamiento Hidráulico de Av. Argentina-Etapa 1	47.580.942,63
Buenos Aires, Merlo, Merlo, Merlo Centro	En Ejecución	Saneamiento hidráulico del Arroyo Salguero (CUC N°72)	79.257.617,99
Buenos Aires, Moron, El Palomar	En Ejecución	Saneamiento Hidraulico de la Cuenca Boqueron - 1º Etapa	13.789.267,68
Buenos Aires, Quilmes, Bernal Oeste	En Ejecución	Red de Desagües Pluviales - Terminación EB 10	65.690.132,28
Buenos Aires, Quilmes, Quilmes	En Ejecución	Readecuación Estación de Bombeo N° 7 - Red de Desagues Pluviales - Municipalidad de Quilmes	28.415.578,02
Buenos Aires, Quilmes, Quilmes Oeste	En Ejecución	Ampliación de Red Pluvial Aducción A EB N°03 y Pavimentación Calle República del Líbano	18.170.349,70
Buenos Aires, Quilmes, Quilmes Oeste, Barrio La Sarita	En Ejecución	Red Pluvial Aducción A EB 04 y Pavimentación Calle Rpca. Del Líbano Prolongación conducto pluvial - Calle Güemes (396) entre Presidente PERÓN (315) y Arroyo de las Piedras- (CUC N°250 ) - Plan AHÍ	20.889.434,31
Buenos Aires, Saavedra, Pigüe, PIGÜE	En Ejecución	Desagües Pluviales Urbanos de Pigüe (CUC N°26)	28.405.702,47
Buenos Aires, San Antonio de Areco	En Ejecución	Desagues Pluviales Cuenca Zona Este - Etapa I - Municipalidad de San Antonio de Areco	13.090.146,85
Buenos Aires, San Isidro, San Isidro	En Ejecución	Aliviador Arroyo Pavón Tramo I, II y III Unificados	242.525.325,41

Buenos Aires, San Nicolas, San Nicolas de Los Arroyos	En Ejecución	Desagüe pluviales Figueroa Alcorta de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos- Primera Etapa- parte B- sector Viale y Cochabamba- Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos	8.299.222,60
Buenos Aires, Tres de Febrero, Tres de Febrero	En Ejecución	Limpieza, Desobstrucción y Acondicionamiento del Sistema de Desagües Pluviales del Partido	100.096.543,95
Buenos Aires, Zarate	En Ejecución	Defensa de costas en ciudad de Zárate (CUC N°106)	16.733.459,12
Chaco, General Güemes, Juan Jose Castelli	En Ejecución	Canal de saneamiento N°6 - Juan José Castelli - Departamento Gral. Güemes. Prov. de Chaco. (CUC N°126)	7.925.030,20
Chaco, O'higgins, La Clotilde, Triangulo entre ruta Nacional N°95 y ruta Provincial n°6.sur de la Clothilde	En Ejecución	Defensa sur de la Localidad de LA CLOTILDE.(CUC N° 160)	3.334.996,74
Cordoba	En Ejecución	Laguna de retardo y sistema de bombeo para los desagües pluviales del plan federal 1-400n viviendas barrio San Martín- Municipalidad de Villa María - Córdoba	3.951.186,79
Cordoba, Capital	En Ejecución	Desagüe Avenida 11 de Septiembre (CUC N°112)	18.197.906,35
Cordoba, Cordoba	En Ejecución	Proyecto Ejecutivo de las Presas Cipion II y La Tapa	620.000,00
Cordoba, Villa Nueva	En Ejecución	Sistema de Desagües en la Localidad de Villa Nueva (CUC N°104) Ente intermunicipal para el desarrollo Regional.	17.437.139,29
Entre Rios, Colon, San Jose, San José	En Ejecución	Desagüe pluvial zona centro - ciudad de SAN JOSÉ. Dpto COLÓN. (CUC nº 152)	7.898.322,39
Entre Rios, Concordia, Concordia, calles Bv. Yuquerí y San Lorenzo.	En Ejecución	Desagües pluviales en sector de calles Bv. Yuquerí y San Lorenzo. (CUC nº 144)	2.098.942,71
Entre Rios, Concordia, Concordia, Calles San Carlos entre Maipú y Lucas González	En Ejecución	DESAGÜES PLUVIALES EN SECTOR DE CALLES SAN CARLOS Y MISIONES EN LA LOCALIDAD DE CONCORDIA - ENTRE RIOS -	1.199.362,87
Entre Rios, Crespo	En Ejecución	Control de inundaciones Cuenca Arroyo Crespo (CUC N°17)	11.923.234,18
Entre Rios, Gualeguay	En Ejecución	Proyecto de defensa de las cabeceras de los puentes carreteros, del FFCC y del Balneario sobre R. Gualeguay. (CUC nº 157)	25.162.358,40

Entre Rios, Viale	En Ejecución	Canal Interceptor - Sector Este - Zona Suburbana Localidad de Viale (CUC N°29)	5.264.631,11
Formosa, Laguna Blanca	En Ejecución	Sistema de drenaje superficial - Localidad de Laguna Blanca - (CUC N°178)	34.875.989,54
Interprovincial	En Ejecución	Proyecto Sistema Nacional de Radares Meteorológicos (SINARAME)	69.276.989,00
Jujuy, General San Martín	En Ejecución	Terraplén Longitudinal para control de inundaciones sobre margen derecha del Río San Lorenzo	3.572.863,33
Jujuy, Santa Barbara, Palma Sola	En Ejecución	Revestimiento y Tapado Canal El Hormiguero - Palma Sola	2.200.063,08
La Rioja, Capital	En Ejecución	Aprovechamiento hidráulico Río totoral en Chepes. (CUC N°177)	2.734.476,58
Mendoza, San Rafael	En Ejecución	Refuncionalización e impermeabilización del colector existente en calle Rawson - Etapa II - San Rafael - Mendoza	1.031.038,02
Misiones, Capital, Posadas	En Ejecución	Canalización Arroyo Mitre	9.000.000,00
Misiones, Capital, Posadas	En Ejecución	Canalización Arroyo Vicario. Tramo II	7.993.177,56
Misiones, Capital, Posadas	En Ejecución	Canalización Arroyo Vicario. Tramo I	31.811.097,64
Misiones, Capital, Posadas	En Ejecución	Canalización Arroyo Antoñica - Etapa I	8.497.588,11
Neuquen, Lacar, San Martin de Los Andes	En Ejecución	Desagües Pluviales del Casco Urbano Sur de la ciudad de San Martín de los Andes (CUC N°174)	14.978.073,00
Neuquen, Pehuenches, Rincon de Los Sauces	En Ejecución	Obra de Control de Desagues Pluvioaluvionales - Municipalidad de Rincón de los Sauces - Neuquén	31.477.831,60
Salta, Animaná	En Ejecución	Reparación, construcción de defensas. encause y puente peatonal sobre río san antonio - Muncidpalidad de Animana - Tramo 2 - Salta	761.435,94
Salta, Capital, Salta, Calle Los Manzanos	En Ejecución	Canal de Tres Cerritos y Colectores Secundarios - Calle Los Manzanos	49.997.189,32
Salta, Metan	En Ejecución	Desagues Pluviales en Metan - Proyecto Canal de Desagues Metan II - Pcia de Salta	8.840.850,58
Salta, Metan	En Ejecución	Desagues Pluviales en Metán - Refuncionalización Canal Metán - Provincia de Salta	2.856.608,26
Santa Fe, Rosario, Granadero Baigorria, Barrio	En	Saneamiento Hidráulico para Barrio Los Robles.-	13.990.005,61



Los Robles	Ejecución		
Santa Fe, Vera, Vera	En Ejecución	Plan Director desagües pluviales ciudad de Santa fe y Defensa contra inundaciones cuenca Oeste Etapa I - Obras en cuencas Derqui/Gorostiaga (Laviasse) y Entre Ríos - Etapa Final - Santa fe	8.800.000,00
Santiago del Estero, Capital, Ciudad Santiago del Estero	En Ejecución	Protocolo Específico N°8 - Universidad Nacional de Santiago del Estero	4.018.302,00
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	En Ejecución	Revestimientos, tapa y saneamiento del Canal Bernabé Aráoz - Municipalidad de San Miguel de Tucumán. (CUC N°32)	25.972.600,36
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	En Ejecución	Encauce y Protección en Márgen Río Chico - Tercer Sector	5.116.091,42
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	En Ejecución	Defensa del Río Acequiones - Altura Ruta Provincial N° 310 - sector 2 - Depto. Trancas- Tucumán	9.883.491,93
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	En Ejecución	AMPLIACION DE CAUCE Y PRTECCION DE MARGENES DEL RIO TACANAS EN SAN PEDRO DE COLALAO -	5.035.381,45
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman, calle castro barros y pasaje tagle	En Ejecución	Sistema de Colector Pluvial Castro Barros - Tagle	10.788.680,26
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman, Canal San Cayetano	En Ejecución	Recuperación ambiental canal San Cayetano - Municipalidad de San Miguel de Tucumán-etapa 2(CUC N°34)	9.574.241,21
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman, rio chico	En Ejecución	Encauce y Protección en Márgen Río Chico - Primer Sector	4.852.116,69
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman, rio chico	En Ejecución	Encauce y Protección en Márgen Río Chico - Segundo Sector	4.494.436,47
Tucuman, Famailla, Famailla	En Ejecución	Limpieza de cauce del Río Famaillá - aguas arriba del puente Autopista - Famaillá - Tucumán	6.978.412,86
Tucuman, Famailla, Famailla, Rio Famaillá	En Ejecución	DEFENSA DE MÁRGENES RÍO FAMAILLÁ - AGUAS ARRIBA DE PUENTE FERROVIARIO - II ETAPA - DEPARTAMENTO DE FAMAILLÁ - PROVINCIA DE TUCUMÁN -	4.890.800,36
Tucuman, Tafi del Valle, Tafi del Valle	En Ejecución	Encauce Río Managua - Altura El Arbolar y Colalao del Valle - Tucumán	8.474.771,27

Tucuman, Tafi Viejo, La Esperanza	En Ejecución	Canalización Arroyo Nueva Esperanza - Sector camino del Perú - Sector 2 - Depto. Tafi Viejo - Tucumán	8.291.206,37
Tucuman, Tafi Viejo, Tafi Viejo	En Ejecución	Canalización Arroyo Nueva Esperanza - Sector camino del Perú - Sector 1 - Tucumán	6.940.451,02
Tucuman, Tafi Viejo, Tafi Viejo, Arroyo Nueva Esperanza	En Ejecución	Canalización de Arroyo Nueva Esperanza sector escuela N° 59	8.752.534,30
Tucuman, Trancas, Arroyo Nueva Esperanza	En Ejecución	DEFENSA DEL RIO ACEQUIONES - ALTURA RUTA PROVINCIAL N° 310 - SECTOR 1 - DEPARTAMENTO DE TRANCAS - TUCUMAN -	8.459.837,73

## SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

### SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS

#### OBRAS POR CONVENIOS CON PROVINCIAS FINALIZADAS

Ubicaciones (Provincia, Departamento, Localidad, Localización Exacta)	Etapas	Nombre Obra	Monto Obra Actualizado
Buenos Aires, Alberti, Alberti/ Buenos Aires, Alberti, Pla	Terminada	Rio Salado Medio. Puente Camino Alberti - Pla (Alberti) (PMI)	1.752.930,35
Buenos Aires, Avellaneda	Terminada	Asistencia Técnica para Supervisión de Obra y Evaluación de Propuestas - UTN - Avellaneda	576.000,00
Buenos Aires, Avellaneda	Terminada	Programa de asistencia técnica para la supervisión de obras y evaluación de propuestas N° IV - UTN	888.000,00
Buenos Aires, Avellaneda, Avellaneda	Terminada	Obras menores PH 9 - Ramales a POLONIA (CUC N°171)	1.196.400,00
Buenos Aires, Avellaneda, Avellaneda, Avenida Mitre	Terminada	Limpieza Conducto Aliviador Mitre - Municipalidad de Avellaneda - Provincia de Buenos Aires	3.260.017,23
Buenos Aires, Bolivar	Terminada	Instalación de Alcantarillas y Construcción de Desagues - Municipalidad de Bolívar - Prov. de Bs. As.	4.981.131,74

Buenos Aires, Buenos Aires,	Terminada	Medición del Impacto Ambiental, Económico y territorial del Plan Maestro Integral de la Cuenca del Río Salado (PMI)	6.626.106,00
Buenos Aires, Carlos Casares	Terminada	Defensa Contra Inundaciones Ciudad de Carlos Casares - Sector NE (Carlos Casares) (PMI)	1.548.611,07
Buenos Aires, Carlos Casares	Terminada	Canalización y Terraplenes - Municipalidad de Carlos Casares - Prov. Bs. As.	991.083,93
Buenos Aires, Castelli, Castelli/ Buenos Aires, Chascomus, Chascomus/ Buenos Aires, Pila, Pila	Terminada	Readecuación del Río Salado Inferior - Tramo Canal 15 - Laguna Las Barrancas (Castelli, Chascomús y Pila) (PMI)	124.054.975,77
Buenos Aires, Chascomus	Terminada	Protección de la ciudad de Chascomús contra las crecidas del Río Salado	5.003.572,03
Buenos Aires, Chascomús	Terminada	Canal vinculación entre Laguna del Burro y Laguna Martínez	2.511.003,58
Buenos Aires, Chascomús	Terminada	Mejoramiento del Río Salado Inferior - Etapa II	7.840.106,09
Buenos Aires, Chascomús	Terminada	Río Salado Inferior - Remoción de constricción y reemplazo del Puente La Postrera (PMI)	6.289.758,91
Buenos Aires, Chascomus, Chascomus, Chascomús	Terminada	Obra Reparación y Reemplazo de Obras de Arte en Canal 18 - Puentes y Compuertas	3.751.679,83
Buenos Aires, Chascomus, Chascomus, Chascomús	Terminada	Readecuación Canal 18- tramo II - Partido de Chascomús	7.967.992,63
Buenos Aires, Chascomus, Chascomus, Pila - Chascomus/ Buenos Aires, Pila, Pila, Pila - Chascomus	Terminada	Río Salado Inferior Puente El Venado - Camino Pila - Chascomús (PMI)	5.449.342,34
Buenos Aires, Chascomus, Chascomus/ Buenos Aires, Pila, Pila/ Buenos Aires, General Belgrano, General Belgrano	Terminada	Readecuación del Río Salado Inferior - Tramo Laguna Las Barrancas - Los Poronguitos (Km 115,6 a Km 171,6) (Chascomús, Pila y Belgrano) (PMI)	179.835.981,18
Buenos Aires, Dolores - Tordillo	Terminada	Obra de Mejoramiento de Canal A - Margen Derecha - Etapa I	2.424.458,11
Buenos Aires, Dolores/ Buenos Aires, Tordillo	Terminada	Acondicionamiento del cauce secundario del Canal 9 - Partidos de Tordillo y Dolores	2.295.540,44
Buenos Aires, Esteban Echeverria, Esteban Echeverria	Terminada	Desagües Pluviales en el Barrio Las Flores (CUC N°65)	28.460.482,18

Buenos Aires, Florentino Ameghino	Terminada	Canales secundarios 5 y 6 - Cañada de las Horquetas tramo III (CUC N°225)	5.369.244,96
Buenos Aires, Florentino Ameghino, Blaquier	Terminada	Ruta provincial N° 66 - Tramo Ameghino Blaquier	24.000.000,00
Buenos Aires, General Pinto	Terminada	Canal Secundario de GENERAL PINTO - Etapa I - Buenos Aires	13.620.623,19
Buenos Aires, General Pinto	Terminada	Proyecto Integral Desagues Pluviales General Pinto - Colector II - Etapa I	6.234.237,62
Buenos Aires, General Pueyrredon, Cuenca Marcos Sastre	Terminada	Desagües Pluviales - Cuenca MARCOS SASTRE - PRIMERA ETAPA - General Pueyrredón (CUC N°237)	38.148.711,49
Buenos Aires, Junin, Junin/ Buenos Aires, Chacabuco, Chacabuco	Terminada	Ruta Nacional N° 7. Provincia de Buenos Aires. Tramo: Chacabuco - Junin. Puente sobre el Río Salado	2.652.053,33
Buenos Aires, La Matanza, Rafael Castillo, Barrio Central	Terminada	Saneamiento de la Cuenca del Arroyo Susana - Ramal Oeste - Barrio Central	22.191.947,70
Buenos Aires, La Plata, La Plata, Avenida 19	Terminada	Conducto Aliviador Avenida 19 - Segunda Etapa - Municipalidad de La Plata	4.097.607,24
Buenos Aires, Lanus, Lanus, Lanús	Terminada	Reconstrucción de sumideros para calles pavimentadas (CUC N°7)	2.835.894,04
Buenos Aires, Lomas de Zamora, Lomas de Zamora	Terminada	Arroyo Unamuno - PGA - Obras de Primera Prioridad - Ramales (CUC N°90)	67.676.993,93
Buenos Aires, Lomas de Zamora, Lomas de Zamora	Terminada	Limpieza de conductos que desaguan en las Obras Arroyo del Rey - Unamuno (CUC N°66)	4.389.927,91
Buenos Aires, Lomas de Zamora, Lomas de Zamora	Terminada	Nuevos Sumideros en Lomas de Zamora - Partido de Lomas de Zamora	4.386.984,76
Buenos Aires, Lomas de Zamora, Lomas de Zamora	Terminada	Zanjeo en Cuenca Matanza / Riachuelo - Partido de Lomas de Zamora	3.987.016,04
Buenos Aires, Lomas de Zamora, Lomas de Zamora, Arroyo Unamuno	Terminada	Saneamiento, relleno y pavimentación del Arroyo Unamuno (CUC N°222) BUE189	61.978.012,15
Buenos Aires, Lomas de Zamora, Lomas de Zamora, Conducto Williams	Terminada	Obra Conducto Williams - Estación de Bombeo Laprida - Limpieza Arroyo del Rey- Lomas de Zamora -	75.080.499,85
Buenos Aires, Malvinas Argentinas, Malvinas Argentinas	Terminada	Desagües Pluviales Saneamiento Arroyo Darragueira - Municipalidad Islas Malvinas	120.657.051,33
Buenos Aires, Merlo, Merlo	Terminada	Obra Hidráulica del Arroyo Saladero Chico (CUC N°71)	144.697.068,22

Buenos Aires, Monte, San Miguel del Monte, San Miguel del Monte	Terminada	Construcción, retiro y bombeo de recinto para protección de la ejecución de la Obra de Regulación (San Miguel del Monte) (PMI)	407.453,78
Buenos Aires, Monte, San Miguel del Monte, San Miguel del Monte	Terminada	Defensa de la Planta Urbana de la ciudad de Monte - 2da. Etapa	13.121.550,65
Buenos Aires, Navarro, Navarro	Terminada	Obra de Defensa de la Localidad de Navarro (Navarro) (PMI)	749.767,95
Buenos Aires, Pehuajo	Terminada	Mejoramiento de las defensas de la ciudad de Pehuajó	3.321.888,74
Buenos Aires, Quilmes, Quilmes Oeste	Terminada	Prolongación conducto pluvial - Calle Güemes (396) entre Presidente PERÓN (315) y Arroyo de las Piedras- Municipalidad de QUILMES (CUC N°250 ) - Plan AHÍ-EB 5.	52.394.631,35
Buenos Aires, s/d	Terminada	Programa de Asistencia para la Supervisión de Obras y Evaluación de Propuestas / UTN- Reg Avellaneda	360.000,00
Buenos Aires, varias	Terminada	Programa de Asistencia para la Supervisión de Obras y Evaluación de Propuestas N° 3	576.000,00
Buenos Aires, Vicente Lopez, Vicente Lopez	Terminada	Obra entubamiento en Canal Medrano (CUC N°109)	59.341.615,63
Buenos Aires, Vicente Lopez, Vicente Lopez	Terminada	Aliviador Cuenca Bermudez Conducto Calle Parana	227.830.633,33
Buenos Aires, Vicente Lopez, Vicente Lopez, Canal Medrano	Terminada	Entubamiento Arroyo Medrano - Obras Complementarias - Municipalidad de Vicente Lopez	57.870.187,57
Buenos Aires, Vicente Lopez, Vicente Lopez, San Martin, Villa Martelli	Terminada	Ejecución del contenido y funcionamiento de las actividades a realizar en el stand de la SSRH en el parque temático interactivo Tecnópolis del Bicentenario	10.997.317,45
Buenos Aires, Zarate, Lima	Terminada	Desagües Pluviales en LIMA (CUC N°9)	24.643.348,01
Buenos Aires, Zarate, Zarate	Terminada	Desagües Pluviales Sector suroeste - Tramo A - Güiraldes (CUC N°8)	14.909.952,23

## 221) SUBSIDIOS DE GASOIL.

### Informes Varios

a) Se solicita remita copia de los ACUERDOS DE SUMINISTRO DE GASOIL AL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS A UN PRECIO DIFERENCIAL correspondientes al año 2012, así como también los correspondientes al año 2013, suscriptos entre el ESTADO NACIONAL

representado por el Señor Jefe de gabinete de Ministros y las distintas empresas petroleras proveedoras del insumo.

b) Indique si se ha suscripto un nuevo acuerdo para el año 2014. En caso afirmativo acompañe copia del mismo.

c) Indique cual es el precio diferencial para la compra de Gas-oil que pagan las Empresas de transporte público de pasajeros y de carga.

d) Indique cual es la diferencia entre el valor fijo que las empresas de transporte abonan a las empresas petroleras a través de los acuerdos suscriptos con el Estado Nacional y el precio promedio de surtidor. Indique cuál es el monto y/o método de compensación actual que por este motivo reconoce el Estado nacional a las empresas proveedoras de combustible.

e) Indique cuál es la metodología de compensación del precio diferencial de gasoil a las empresas de transporte a partir de la promulgación de la ley 26.741 (YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES). Remita la normativa correspondiente.

f) Remita copia de los ACUERDOS suscriptos entre el PODER EJECUTIVO NACIONAL, representado por el Jefe de Gabinete de Ministros y las empresas refinadoras y productoras de hidrocarburos, encargadas de suministrar dicho combustible a los distintos beneficiarios del sistema, correspondientes al año 2012, 2013 y 2014 en caso de haberse suscripto.

## **222) OBRAS PÚBLICAS**

### **Transferencia de Fondos destinados al financiamiento de obras Publicas.**

Informe las transferencias de fondos nacionales, avales y/o aportes efectuados durante los años 2007 a 2013 a favor de la Provincia de Mendoza o Intendencias en caso de corresponder. Especifique año, carácter, monto y destino de las mismas

### **RESPUESTA:**

Ver archivo anexo

## **MISIÓN SUEÑOS COMPARTIDOS**

Reemplazo de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por la Subsecretaría de Obras Públicas – Selección contratista de obra – convenios suscriptos – Contratos de Obras Públicas – transferencia de dominio – viviendas entregadas – emprendimiento de la fundación – obras paralizadas – estados contables

### **223) Informes varios:**

a) Indique los motivos por los cuales la Secretaría de Obras Públicas de la Nación determinó a partir del año 2009 reemplazar a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por la Subsecretaría de Obras Públicas como Unidad Ejecutora Nacional. Remita la documentación donde se consignan las razones que respaldan esta decisión o conveniencia.

- b) Cuál es el motivo por el cual en la selección del contratista de obra se ha obviado el procedimiento de la licitación pública asignándole tal carácter a la Fundación Madres de Plaza de Mayo. Remita el sustento para la implementación de contrataciones directas.
- c) Respecto a los convenios suscriptos para financiar con fondos nacionales las obras de construcción de viviendas del Programa Misión Sueños Compartidos indique los motivos por los cuales las tareas de instrumentación y seguimiento derivadas de los mismos dejaron de ser ejercidas por el organismo nacional competente en materia habitacional (Decreto 1.142/03 que definió la estructura del MINPLAN). Indique que área y bajo qué Programa Presupuestario se realizaron estas tareas.
- d) Remita copia de los Contratos de Obra Pública suscriptos entre las Jurisdicciones Provinciales y Municipales y la FMDPM.
- e) Indique si a la fecha se encuentran terminadas la totalidad de las transferencias de dominio de los terrenos donde se ejecutan obras del Programa Misión Sueños Compartidos. De no ser así identifique cuáles no han sido transferidos.
- f) Indique si la totalidad de las viviendas entregadas han sido escrituradas a nombre de sus adjudicatarios. De no ser así remita los motivos y explique cuál ha sido la figura legal utilizada para su posesión.
- g) Indique cuáles han sido los emprendimientos donde la Fundación se desvinculó de la ejecución de las obras y a quiénes fue cedida la ejecución de las mismas. Remita los instrumentos mediante los cuales la Fundación se desvinculó de la ejecución de las obras.
- h) Indique las obras que a la fecha se encuentran paralizadas o no entregadas a sus beneficiarios.
- i) Indique si se han aplicado sanciones a la fundación por incumplimiento de contrato de obra. Indique en qué casos se liberó a la Fundación de las responsabilidades asumidas como contratista de la obra.
- j) Indique si la Fundación Madres de Plaza de Mayo ha presentado estados contables a la Inspección General de Justicia en los períodos 2010, 2011, 2012 y 2013.

## **RESPUESTA:**

a) La Subsecretaría de Obras Públicas, cuenta con la idoneidad y medios necesarios para encarar la ejecución de las obras referidas. Y así lo considero el Sr. Secretario de Obras Publicas en los considerandos de las Actas Acuerdo que se firmaron.

El Grupo Ad-Hoc que tenía a su cargo el seguimiento de las obras respectivas, era asistido permanentemente por personal idóneo de los distintos programas existentes dentro de la Subsecretaria de Obras Publicas. Esto queda demostrado por la Circular SSOP N° 1 con fecha 31 de marzo de 2009.

b) La SSOP celebró convenios de colaboración y transferencia con la jurisdicción correspondiente, a expreso requerimiento de esta. El cumplimiento de la normativa en materia de contratación de obra pública debe analizarse a la luz de la normativa local (provincial y/o municipal), siendo las jurisdicciones las encargadas de realizar el proceso de selección correspondiente conforme la normativa local aplicable.

Consecuentemente, fueron las jurisdicciones provinciales y municipales en su caso, las que presentaron como en todos los programas habitacionales existentes, el requerimiento de financiamiento para la ejecución de las viviendas que, en los casos que se completa el trámite, coloca a las jurisdicciones como comitentes de las obras, tomando a su cargo las responsabilidades que tal rol asigna.

El debido respeto por las autonomías provinciales y/o municipales, impiden que la Subsecretaria de Obras Publicas tenga injerencia en la idoneidad de los métodos de selección de contratistas que cada jurisdicción posea.

Las justificaciones respecto de la contratación directa de la Fundación Madres de Plaza de Mayo fundadas en normativas locales (como por ejemplo, la aplicación de la Ley 341 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) o aprobada por las legislaturas locales (como es el caso de la Ciudad de Rosario) fueron debidamente contempladas por cada jurisdicción, no teniendo la Subsecretaria injerencia al respecto.

c) Al respecto, debemos remitirnos a lo expuesto en el punto 1, debiendo agregar que debido a la particularidad de las obras en cuestión, la SSOP no dejó de controlar el avance físico y financiero de las mismas. Avance que era tenido en cuenta en la certificación mensual.

Asimismo, todas aquellas órdenes de pago emitidas desde la Subsecretaria de Obras Publicas son con imputación al Programa 50.

d) La documentación requerida, se encuentra en poder de las Jurisdicciones, toda vez que ellas son una de las partes del Contrato referido. En atención a que la Subsecretaria no suscribió contratos de obra pública, no posee en sus registros copias de los mismos.

e) Debido a la magnitud, importancia y urgencia de las obras referidas, en aquellos casos en los que existían dificultades dominales, la SSOP procedió a firmar los convenios de transferencias teniendo en cuenta el inicio del trámite correspondiente para resolver la situación dominical de la Jurisdicción. Siendo responsabilidad de esta ultima efectuar las diligencias pertinentes para la conclusión del mismo.

f) Respecto a la adjudicación de las viviendas a los beneficiarios, tal acto corresponde a las jurisdicciones provinciales o municipales, toda vez que son estas las que además de poseer los registros de requirentes, conocen las particularidades de cada situación, como así también la posibilidad de generar mecanismos de pago que permitan la obtención de recursos para su aplicación en nuevos planes de vivienda.

g) Como ya se ha expresado, son las jurisdicciones, quienes en su carácter de comitente de la obra, celebran los contratos de obra pública con la fundación. En tal sentido, la Subsecretaria de Obras Públicas no ha participado del proceso de desvinculación ni cesión aludidos, razón por la cual no posee documentación al respecto.

Sin perjuicio de lo expuesto, la situación de las distintas jurisdicciones es la siguiente:

1. **Provincia Buenos Aires:**

**Municipio Alt. Brown** (comitente) Total 160 viviendas acordadas y finalizadas por contratación FMPM.

**Municipio Ezeiza** (comitente) total 84 viviendas acordadas y finalizadas por contratación FMPM.



**Municipio Tigre** (comitente) a) B° El Garrote, 288 viviendas acordadas. 108 terminadas por contratación FMPM; 180 en ejecución por administración. Finalización 2014.

b) B° San Pablo, 300 viviendas acordadas, 96 terminadas por contratación FMPM; 204 en ejecución por administración. Finalización 2014.

c) B° Cina Cina, 305 viviendas acordadas, 164 terminadas por contratación FMPM; 141 en ejecución por administración. Finalización 2014.

2. **C.A.B.A.** (comitente): a) B° Padre Mujica, 780 viviendas acordadas, 420 terminadas por contratación FMPM; 360 en ejecución con cesión contractual. Finalización 2014.

b) B° Villa 15, 168 viviendas acordadas, 108 terminadas por contratación FMPM; 60 en ejecución con cesión contractual. Finalización 2014.

3. **Provincia de Chaco** (comitente): a) B° Avia Terai 108 viviendas acordadas, 72 terminadas por contratación FMPM; 36 en ejecución con cesión contractual. Finalización 2014.

b) B° Los Frentones 104 viviendas acordadas, 64 terminadas por contratación FMPM; 40 en ejecución con cesión contractual. Finalización 2014.

c) B° La Rubita 1° 500 viviendas acordadas, 448 terminadas; 52 en ejecución con cesión contractual. Finalización 2014.

d) B° La Rubita 2° 102 viviendas acordadas y finalizadas por contratación FMPM.

e) B° Sáenz Peña 148 viviendas acordadas, 100 terminadas por FMPM; 48 en ejecución con cesión contractual. Finalización 2014.

f) B° Santa Sylvina 86 viviendas acordadas, 62 terminadas por FMPM; 24 en ejecución con cesión contractual. Finalización 2014.

g) B° Villa Berthet 100 viviendas acordadas, 72 terminadas por FMPM; 28 en ejecución con cesión contractual. Finalización 2014.

4. **Provincia de Misiones** (comitente): a) Colonia San Isidro 50 viviendas acordadas y finalizadas por contratación FMPM.

b) Colonia San Isidro 106 viviendas acordadas y finalizadas por contratación FMPM.

#### 5. **Provincia de Rio Negro**

**Municipio Bariloche** (comitente): B° 10 de Diciembre 137 viviendas acordadas, 96 terminadas por contratación FMPM; 41 en ejecución por administración. Finalización 2014.

#### 6. **Provincia de Santa Fe**

**Municipio Rosario** (comitente) B° Travesía/Toba 256 viviendas acordadas, 74 terminadas por contratación FMPM; 182 en ejecución con cesión contractual. Finalización 2014.

7. **Provincia de Santiago del Estero** (comitente): a) B° El Carmen 68 viviendas acordadas y terminadas por contratación FMPM.

b) B° Don Bosco 1° 232 viviendas acordadas y finalizadas por contratación FMPM.

c) B° Don Bosco 2° 144 viviendas acordadas, 40 terminadas por contratación FMPM; 104 en ejecución con cesión contractual. Finalización 2014.

h) Como se desprende del listado del punto anterior, las obras no se encuentran paralizadas. Respecto de la entrega a los beneficiarios, ya hemos puntualizado que, tal acto corresponde a las jurisdicciones provinciales o municipales, toda vez que son estas las que además de poseer los registros de requirentes, conocen las particularidades de cada situación, como así también la posibilidad de generar mecanismos de pago que permitan la obtención de recursos para su aplicación en nuevos planes de vivienda.

i) Como ya se ha explicado, es responsabilidad del comitente sancionar el incumplimiento de su co-contratante en caso de corroborar los incumplimientos que motiven tales sanciones. El proceso sancionatorio debe ser realizado conforme las pautas procedimentales que surgen de la normativa local y específica atinente a cada caso en particular.

Toda vez que la Subsecretaria de Obras Publicas no contrató con FMPM, se desconocen los deslindes de responsabilidad aludidos.

j) No es competencia de la Subsecretaria de Obras Publicas verificar el cumplimiento de la presentación ante la IGJ de los balances correspondientes. Máxime si se observa que la Subsecretaria aludida no posee ninguna vinculación contractual con la Fundación.

## **SENADOR CIMADEVILLA**

### **224) POLITICA ENERGETICA**

Informe:

En virtud de las intenciones políticas (Políticas energéticas...?) expresadas profusamente con la estatización de YPF SA y los resultados que se han y están difundiendo de sus avances... cuales han sido las directivas a las demás empresas productoras, destiladoras y distribuidoras de combustibles para evitar faltantes y alcanzar el autoabastecimiento..?

### **225) YACIMIENTOS HIDROCARBURIFEROS**

Informe:

a) Cuáles han sido las directivas a las empresas privadas explotadoras de nuestros yacimientos hidrocarburíferos a los efectos de incrementar inversiones en exploración y búsqueda de mayores volúmenes de reservas..?

b) Más allá de lo prescripto por la Constitución del 94 y la Ley Corta, cual es el papel de gobierno nacional ante la entrega de nuevas concesiones que en la mayoría de los casos son hasta el agostamiento sin prever mayores cambios en los contratos aún vigentes productos de la década menemista?

c) En que cálculos de beneficios empresariales se autorizan los aumentos de los combustibles y cuál es el impacto inflacionario que se prevé en virtud de su incidencia en los precios generales...?

d) Qué actitud tomara el Gobierno ante la grave denuncia de la Securities and Exchange Commission (SEC), la Comisión de Valores de los Estados Unidos, sobre la “autodenuncia” de la British Petroleum, para evitar sanciones de Wall Street con respecto a la existencia de coimas en la renegociación del contrato sobre el mayor yacimiento hidrocarburífero del país. Cerro Negro, en cuya negociación – al decir del Ex gobernador y actual Dip. Nacional das Neves, participó activamente el ministerio de Planificación..?

## **SENADOR BORELLO**

### **226) AUTOVIA RUTA 19**

#### **San Francisco - Córdoba**

Informe:

El gobernador de la Sota manifestó en los medios de Córdoba que iniciará con fondos provinciales, la construcción de la Auto Via Ruta 19 desde San Francisco hacia Córdoba.

a) Cual será la posición del gobierno nacional con respecto a la construcción de este tramo con fondos provinciales.

b) La Nación autorizará la obras, y aportará fondos nacionales a los fondos provinciales para completar el resto de la Autovía.

#### **RESPUESTA:**

No existe ninguna presentación formal respecto al tema, por lo que no se puede emitir opinión al respecto.

### **227) SISTEMA CLOACAL Y PLUVIAL DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, PCIA. DE CORDOBA.**

Sírvase Informar:

En el año 2007, el Ministro de Planificación, firmo con el municipio de la ciudad de San Francisco, un convenio para la realización del sistema integral cloacal y pluvial. Dicha obra fue incluida en el presupuesto del año 2012. La obra nunca se llevó a cabo y tampoco se incluyó la misma en los presupuestos subsiguientes.

a) Cuáles fueron las razones, los motivos por las cuales las obras no se realizaron hasta el momento, estando las mismas incluidas y aprobadas en el presupuesto 2012.

b) Por qué no se incluyó en los presupuestos subsiguientes 2013 y 2014.

#### **RESPUESTA:**

Respecto a lo solicitado de obras hídricas (desagües pluviales) se informa que en la documentación disponible de la Dirección Nacional de Proyectos y Obras Hídricas (y su

Biblioteca de Proyectos) no se encontró ningún Convenio firmado en el año 2007 que responda a la denominación de la obra SISTEMA CLOCALES Y PLUVIALES DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, PCIA DE CÓRDOBA.

Además se informa que se tramitó un Convenio para financiación de la obra “Desagües Pluviales de San Francisco y Frontera - Canales de desagüe Sur y Norte”, firmado el 28 de febrero de 2006. La construcción de esta obra se realizó y finalizó en el mes de septiembre de 2008. Al mismo tiempo, se está tramitando el proyecto denominado “SISTEMATIZACIÓN DE DESAGUES PLUVIALES DE SAN FRANCISCO – ETEPA 1- PROVINCIA DE CÓRDOBA”. Ambos proyectos fueron revisados constatándose que ninguno incluye obras cloacales.

## **EMPRESA PROVINCIAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA**

### **Deuda**

#### **228) Informe:**

Como se resolverá la deuda de 565 millones de dólares que la empresa provincial de electricidad de Córdoba (EPEC) mantiene con el ANSES por la central de pilar

#### **RESPUESTA:**

Los servicios de capital e interés de los Títulos de Deuda EPEC son abonados todos los meses en tiempo y forma.

Sin perjuicio de ello, con fecha 18 de diciembre de 2012 se dictó una medida cautelar mediante la cual se ordenó al Banco de la Nación Argentina a que se “abstenga a de alterar, bajo cualquier modalidad y por cualquier medio, el sistema de distribución automática y diaria de la coparticipación federal previsto en la legislación y decretos vigentes”, debiendo “abstenerse de retener fondos nacionales coparticipables que correspondan a la Provincia de Córdoba...”

Mediante dicha medida (la cual solo fue notificada al Banco de la Nación Argentina) se suspendieron las retenciones de fondos coparticipables que se realizaban de conformidad con el Contrato de Fideicomiso en Garantía suscripto en ocasión de la emisión de los Títulos de Deuda EPEC, pero el monto que hubiera sido retenido para el pago de los Títulos de Deuda EPEC está actualmente siendo transferido por la Provincia de Córdoba, por lo que los títulos no han sufrido alteraciones en sus pagos.

Finalmente, cabe destacar que la resolución judicial antes citada estableció una duración de nueve (9) meses para la medida cautelar. Si bien dicho plazo ya ha transcurrido, a la fecha de la presente la medida cautelar sigue siendo aplicada por el Banco de la Nación Argentina.

## **229) VIVIENDAS EN LA PCIA DE CORDOBA**

Sírvase Informar:

a) Cuantas viviendas construirá el gobierno nacional durante el 2014 en la provincia de Córdoba y a que programa pertenecen?

b) Alguna de las viviendas a construir en la Provincia de Córdoba, pertenecen al Programa "Hogar Clase Media".

**RESPUESTA:**

a) En el marco de los planes federales está previsto construir en el 2014 en Córdoba 567 viviendas con el Plan Federal de construcción de Viviendas, 815 con Caritas, 57 del PROMHIB, 111 del PROFEH y 748 con el Plan Federal de Mejoramiento de vivienda. A esta inversión deben adicionarse las obras de vivienda financiadas con el FONDO FONAVI y los créditos hipotecarios del Plan PROCREAR

b) El programa Hogar Clase Media es financiado con recursos provinciales, no por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**SENADOR SANZ**

**230) PASO LAS LEÑAS**

En relación al corredor bioceánico paso internacional Las Leñas, ubicado al Sur de la Provincia de Mendoza, Municipio de San Rafael, indique:

- a) Si el mismo va a ocupar lugar en la agenda del próximo encuentro entre la presidente chilena, Michele Bachelet, y la presidenta argentina, Cristina Fernández
- b) Si el mismo va a integrar el protocolo de pasos fronterizos
- c) Si la construcción del mismo será considerada como una obra prioritaria del gobierno nacional .

**RESPUESTA:**

a) Al momento, no se cuenta con información acerca de si este tema integrará la agenda de la Sra. Presidenta.

b) Si por protocolo se refiere al programa de inversiones en pasos fronterizos, se debe aclarar que el mismo se encuentra en negociación

c) Esta respuesta está condicionada por las dos anteriores.

**SIERRA PINTADA**

Auditoría ambiental – plan de remediación integral del pedio

**231) Informe:**

a) En el caso de la mina de Uranio de Sierra Pintada , informe porqué hasta la fecha no se cuenta con una auditoría ambiental elaborada por un organismo independiente de CNEA, como paso previo a la presentación de un estudio de impacto ambiental que contemple una

remediación integral del predio, dado que la CNEA es el mismo ente que generó el pasivo ambiental hoy cuestionado y que hoy pretende nuevamente la explotación del complejo.

b) Informe por qué a la fecha no se ha presentado y/o sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental un plan de remediación integral del predio y sus áreas residuales que contemple la totalidad de los residuos y sus diversas interacciones.

**RESPUESTA:**

a) El Complejo Minero Fabril San Rafael se encuentra sometido a auditorías ambientales periódicas por parte de la Gerencia de Gestión Ambiental dependiente de la Gerencia de Seguridad Nuclear y Ambiente de la CNEA, en concordancia con los principios de política ambiental que tiene la Institución.

Además, recibe inspecciones periódicas por parte de distintos organismos de control entre los que se encuentran: la Autoridad Regulatoria Nuclear, la Dirección de Protección Ambiental, el Departamento General de Irrigación, la Dirección de Minería (estos tres de la Provincia de Mendoza), la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo.

Por otra parte, se informa que durante el año 2013 la Auditoría General de la Nación ha desarrollado una auditoría ambiental en el CMFSR que abarcó el período comprendido entre los años 2010 a 2013 inclusive.

Asimismo, cabría aclarar que el marco legal vigente no establece la obligatoriedad de desarrollar auditorías ambientales elaboradas por organismos externos para poder desarrollar y presentar los estudios de impacto ambiental pertinentes.

Es importante resaltar que hasta tanto no se gestionen los pasivos existentes de la explotación pasada, esta CNEA no realizara extracción de mineral en el yacimiento de la Sierra Pintada. Sin perjuicio de lo afirmado es menester aclarar que en virtud de lo establecido por el Código de Minería de la Nación Ley N° 1919, título 11, Artículo 211, la Comisión Nacional de Energía Atómica queda facultada a decidir la explotación o pase a reserva de los yacimientos Dr. Baulies y Los Reyunos, provincia de Mendoza.

b) Por medio de las Resoluciones N° 1779/04, N° 142/05 y N° 233/08 la Secretaría de Medio Ambiente de la provincia de Mendoza priorizó el tratamiento de los Residuos Sólidos y Agua de Cantera, frente a otros residuos en disposición transitoria como colas de mineral, precipitados sólidos, estériles y marginales de minería, canteras agotadas, a fin de asegurar las condiciones ambientales de los mismos.

Asimismo, en el año 2011, CNEA contrató a la Consultora “Estudios y Servicios Ambientales S.R.L” para que llevara a cabo una actualización de la “Manifestación General de Impacto Ambiental -Complejo Minero Fabril San Rafael - Etapa Remediación - Fase 1”(MGIA). Esta actualización ha sido aprobada en agosto de 2013 por el Comité de Expertos Ambientales de CNEA, el que será presentado a fines del mes de Abril del año en curso ante la Dirección de Protección Ambiental para su evaluación y análisis.

## **GAS NATURAL**

### **232) Informes Varios**

Mediante Resolución 1/2013 de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, de enero de 2013, se creó el “Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural”, que establece un precio diferencial para la Inyección Excedente respecto a la Inyección Base Ajustada de las empresas beneficiarias, según los criterios establecidos en dicha resolución.

- A) Detalle los volúmenes de gas natural por los que se pagaron en 2013 los precios diferenciales establecidos en la Resolución 1/2013 de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas en 2013, para cada empresa beneficiaria de dicho programa.
- B) Detalle los montos que se pagaron en 2013 en concepto del estímulo establecido en la Resolución 1/2013 de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, para cada empresa beneficiaria de dicho programa.
- C) Detalle las tasas de declinación verificadas por la la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas para la determinación de la inyección base ajustada por cada una de las empresas beneficiarias.
- D) ¿Cuál es el monto previsto a desembolsarse en 2014 en concepto del estímulo establecido en la Resolución 1/2013 de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas?

### **233) GAS NATURAL**

#### **Informes varios**

Mediante el Decreto 2067/2008 se creó el *Fondo Fiduciario para atender las importaciones de gas natural y toda aquella necesaria para complementar la inyección de gas natural que sean requeridas para satisfacer las necesidades nacionales.*

- A) ¿Cuál es el monto total facturado en concepto del cargo establecido mediante el decreto 2067/2008 en los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.
- B) Detalle la cantidad de usuarios de gas natural por redes a los que se facturó el cargo establecido mediante el decreto 2067/2008 en los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, por categoría de consumo y distribuidora.
- C) Detalle los volúmenes de gas natural por redes por los que se facturó el cargo establecido mediante el decreto 2067/2008 en los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, por categoría de consumo y distribuidora.
- D) Detalle el impacto del “Esquema de racionalización de uso del Gas Natural” del 31/3/2014, establecido por la Secretaría de Energía mediante la Resolución 226/2014 en los cargos facturados en concepto del cargo 2067/2008 a las diferentes categorías de usuarios de gas natural por redes a partir de la entrada en vigencia de dicha resolución.

## **SENADORA ROZAS**

### **GASODUCTO NEA Y AL SEGUNDO PUENTE SOBRE EL RÍO PARANÁ ENTRE LAS PROVINCIAS DE CHACO Y CORRIENTES.**

Grado de Avance

**234)** Informe:

Se informe el grado de avance de los proyectos de obras correspondientes al Gasoducto NEA y al segundo puente sobre el río Paraná entre las Provincias de Chaco y Corrientes.

#### **RESPUESTA:**

Para la adquisición de la cañería de Ø24" Dn. se están realizando los procedimientos estipulados en la ley de obra pública para la adjudicación de la misma.

En cuanto a la licitación GNEA 003/2012 para la Ingeniería, provisión de equipos y materiales, construcción del gasoducto de Ø24" Dn se abrieron los Sobres N°2 (oferta económica del Renglon 1) correspondiente al tramo de Salta y se avanza para la apertura de los Sobres N°2 de los siguientes tramos.

También se encuentran en proceso de adjudicación los trabajos para la realización de la Ingeniería Básica de los tramos de Corrientes y Misiones GNEA 002/2012.

## **SENADORA PEREZ**

### **Obras Públicas**

Represas Néstor Kirchner y Jorge Cepernic – Aumento de precios – retiro de licitación

**235)** Detalle:

**a)** Informe detallado respecto a la adjudicación y consecuente construcción de las represas Néstor Kirchner y Jorge Cepernic.

**b)** Pormenore sobre el aumento de precios en los costos de las obras de 16.400 millones de pesos a 21.600 millones de pesos en poco más de un año.

**c)** Detalle los motivos por los cuales la UTE conformada por las empresas de origen nacional: José Cartellone, Comercial del Plata Constructora y Rovella Carranza S.A., y las empresas extranjeras; de origen coreano Hyundai Engineering Construction y, la brasileña Constructora Oas, se retiró de la licitación.



**RESPUESTA:**

a) La obra se adjudicó a la UTE ELECTROINGENIERIA SOCIEDAD ANÓNIMA – CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED – HIDROCUYO SOCIEDAD ANÓNIMA. Esta respuesta se complementa con la información brindada en los puntos anteriores.

b) Ver Respuesta 214 a)

c) Ver Respuesta 214 b)

**OBRAS PÚBLICAS**

Adjudicación de obras

**236) Informe:**

Exponga sobre los fundamentos que justifican la adjudicación de las obras a la UTE conformada por las empresas de origen local: Electroingeniería e Hidrocuyo S.A y la empresa de origen chino: Gezhouba Group Company Limited.

**REPUESTA:**

Ver Respuesta 214 c)

**OBRAS PÚBLICAS**

Financiación – impugnaciones - Carta de Descuento - inmuebles declarados de utilidad pública - oferta realizada por la UTE

**237) Sírvase informar:**

En razón del punto anterior explique particularmente respecto a la financiación exigida del cincuenta por ciento en los pliegos licitatorios, ante lo cual la UTE en cuestión presentó dos cartas de intención, las cuales fueron admitidas, de entidades financieras de origen chino: CDB (China Development Bank) y BoCom (Bank Communication Limited), por montos de (US\$ 4.007 millones y US\$ 707 millones de dólares respectivamente), información esta que figura en la hoja de términos y condiciones con las aclaratorias o salvedades que textualmente dicen; “los términos establecidos son indicativos y para fines de debate y no constituye una oferta para organizar y financiar el crédito”. “Su disponibilidad está sujeta a la debida diligencia y aprobación del gobierno (chino)”.

a-Detalle si existieren impugnaciones presentadas en el proceso licitatorio y cuáles fueron las respuestas a las mismas.

b-Pormenorece, si existieren, casos de impugnaciones presentadas en el proceso licitatorio que no fueran aún contestadas.

c-Fundamente sobre las causales que condujeron a la aceptación de la Carta de Descuento presentada por la UTE ut supra mencionada en el punto 3 del presente.

d-Indique si los inmuebles declarados de utilidad pública para su expropiación por una superficie de 49.783,5 hectáreas a fin de ser afectados a la construcción de las represas en cuestión, son de dominio del Sr. Lázaro Báez y/o de empresas o sociedades en las cuales éste tenga relación alguna.

e-Pormenore sobre la falta de consideración y evaluación de la oferta realizada por la UTE conformada por la empresa de origen nacional Pescarmona y las de origen brasileñas; Odebrecht (sucursal local) y Alston Brasil Energía y Transporte. Ya que todas las UTES oferentes incurrieron en el mismo incumplimiento del pliego, el de carecer de financiamiento firme.

**RESPUESTA:**

- a) Ver Respuesta 214 d)
- b) Ver Respuesta 214 d)
- c) Ver Respuesta 214 f)
- d) Ver Respuesta 215
- e) Ver Respuesta 216 a)

**LICITACIÓN OBRAS PÚBLICAS**

**238) Informe:**

En razón del punto anterior, explique por qué no se declaró desierta la licitación si ninguna de las UTES oferentes cumplió con el financiamiento exigido en el pliego.

**RESPUESTA:**

Ver Respuesta 216 b)

**OBRAS PÚBLICAS**

Condición de la UTE

**239) Informe:**

Detalle sobre los fundamentos que dieron lugar a la aceptación de la condición de la UTE referida en el punto 3, en razón de admitir pagos parciales en dólares en el exterior, cuando por lo menos tres veces, ante consultas de los oferentes, los responsables de la licitación establecieron que la cotización y los pagos se harían en pesos. Ya que ello configura “romper el pie de igualdad del acto licitatorio”, otorgando fuera de lo establecido en los pliegos una ventaja para la UTE adjudicataria.

**RESPUESTA:**

Ver Respuesta 216 c)

**GENERACIÓN DE ENERGÍA**

Capacidad media de generación

**240) Informe:**

Indique si la capacidad media de generación de las centrales es de 500 MW de acuerdo al caudal medio del río Santa Cruz en la zona de ubicación de las mismas, cuando las represas tendrán una capacidad de 1740 MW.

**RESPUESTA:**

El aprovechamiento sobre el Río Santa Cruz está compuesto por dos embalses y dos centrales hidroeléctricas. La potencia instalada total es de 1740 MW con una Energía Media Anual (EMA) de alrededor de 5.000.000 MWh. La producción media de energía será del orden de 570 MW medios

Prod Media = EMA / Nro horas año

= 5.000.000 MWh/año / (365 días/año x 24 hs/día) = 571 MW medios

Las centrales hidroeléctricas de punta se equipan con potencia mayor a la media para aprovechar aportes naturales superiores a los medios y fundamentalmente para empuntar el recurso (aporte natural y capacidad de embalse) disponible. El factor de empuntamiento (relación entre la potencia media y la potencia instalada) es una característica del aprovechamiento y en este caso es del 33%.

La necesidad de contar con empuntamiento es debido a las características variables de la demanda a lo largo de las distintas estaciones del año y de las distintas horas del día y a la aleatoriedad de la oferta. Las variaciones pueden ser entre otras por razones climáticas (acondicionamiento térmico), necesidades de iluminación, variación de disponibilidad de gas y de potencia térmica o variación de generación renovable como la eólica.

Las centrales hidroeléctricas se optimizan para poder atender el cubrimiento de la demanda buscando minimizar los costos variables de operación, utilizando la capacidad de los embalses y la potencia instalada.

A modo de información complementaria y de referencia se indica en la tabla los valores de energía media y factor de empuntamiento de las centrales de embalse más importantes del país, para los últimos cinco años. Las tres centrales más importante sobre la cadena del río Limay son Alicurá (1040 MW), Piedra del Aguila (1440 MW) y El Chocón (1290 MW). De la misma se desprende que el empuntamiento de las centrales del Río Santa Cruz es similar a Piedra del

Águila y con mayor factor que Chocón y Alicura, es decir menos equipadas (relativamente) que estas últimas.

	MW	MW medios	%
	Potencia Instalada	Promedio 2009-13	Factor Empuntamiento
Alicura	1040	221	21%
Piedra del Aguila	1440	497	34%
El Chocón	1290	264	20%

	Potencia Instalada	EMA	Factor Empuntamiento
NK - JC	1740	571	33%

Debemos diferenciar entre potencia Instalada (1740MW) y la generación que depende del agua que trae el río Santa Cruz, que tiene una distribución estacional según la siguiente curva en la estación Charles Fur del Río Santa Cruz, y en el diseño de toda Central hidroeléctrica se le asigna una capacidad instalada de generación en función de múltiples variables entre las que se encuentra los requerimientos de la demanda y el despacho, las características del río y el sistema de transmisión.

## **GENERACIÓN DE ENERGÍA.**

Costo del kilowatt/hora

**241) Informe:**

Detalle cual será el costo del kilowatt/hora producido con las represas, incluido el costo financiero.

### **RESPUESTA:**

El costo de producción del kWh producido por las centrales hidroeléctricas del aprovechamiento sobre el Río Santa Cruz surge de las condiciones de la oferta para la Construcción, el Financiamiento y la Operación y Mantenimiento de las centrales.

El Costo de producción medio irá variando a lo largo de la duración del período del Contrato de abastecimiento con CAMMESA (15 años desde la habilitación comercial del primer Generador) en función de las obligaciones financieras para el repago del capital e intereses asociados a la oferta.

El Contrato de Abastecimiento prevé un costo del orden de 145 u\$s/MWh durante los primeros 10 años y de alrededor de 45 u\$s/MWh en los últimos cinco años, suficientes para cubrir los costos de construcción y financiamiento. El repago se realiza en función de la potencia disponible para independizar los ingresos de la hidrología y de las decisiones de despacho óptimo.

El Costo ofertado correspondiente a la Operación y Mantenimiento de los Aprovechamientos es de 6,01 u\$s/MWh durante todo el período.

El costo de sustitución con generación térmica con combustible alternativo es actualmente del orden de 220 u\$s/MWh.

## **REPRESAS**

Ubicación geográfica exacta de las represas

### **242) Informe:**

Informe sobre la ubicación geográfica exacta de las represas objeto del presente pedido de informes.

## **RESPUESTA:**

En la provincia de Santa Cruz en las coordenadas geográficas:

*Néstor Kirchner*: Latitud: 50°11'57"S Longitud: 70°51'34"O, a 90Km en línea recta de la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, Departamento Lago Argentino.

*Jorge Cepernic*: Latitud: 50°11'28"S; longitud: 50°11'28"S a 90 Km en línea recta de la Localidad de Comandante Luis Piedrabuena, Departamento: GüerAike, Provincia de Santa Cruz

## **MISIÓN SUEÑOS COMPARTIDOS**

Viviendas

### **243) Informe:**

“Fundación Madres de Plaza de Mayo - Misión Sueños Compartidos”, aprobado por Resolución 254/2013, informe sobre los motivos por los que se cumplió con menos del 20% de la finalización de las 4.757 viviendas convenidas en las distintas jurisdicciones (Buenos Aires, Chaco, CABA, Santa Fe, Santiago del Estero, Misiones y Rio Negro).

## **RESPUESTA:**

En primer término cabe aclarar que no existe en la Subsecretaría de Obras Públicas un programa de Obra Pública con el nombre “Misión Sueños Compartidos”, sin perjuicio de ello informamos lo siguiente.

Se observa un error conceptual en cuanto a la relevancia de la relación entre plan proyectado y presupuesto ejecutado. En este sentido, y a modo de ejercicio teórico para clarificar los conceptos mencionados, diremos que, el avance físico al 90% de una vivienda impide tenerla como terminada (aun a pesar que se hayan liberado el 90% de los fondos para su ejecución). Así, con el razonamiento expuesto se concluiría falazmente que se ha ejecutado el 90% del presupuesto y se ha construido 0 (cero) vivienda.

Como se ve, la relación relevante a los fines de analizar las transferencias de fondos es aquella que existe entre los fondos ejecutados y el avance de obra físico. En el caso del ejemplo, existe una correlación entre lo pagado y lo efectivamente construido.

## **LICITACIÓN PÚBLICA**

**244)** Explique los motivos por los que se incumplió con los llamados a licitación pública en las contrataciones de obras, faltando, entre otras normas, con la Ley Nacional de Obras Públicas 13.064.

### **RESPUESTA:**

Se celebraron convenios de colaboración y transferencia con cada jurisdicción, a expreso requerimiento de esta. El cumplimiento de la normativa en materia de contratación de obra pública debe analizarse a la luz de la normativa local (provincial y/o municipal), siendo las jurisdicciones las encargadas de realizar el proceso de selección correspondiente conforme la normativa local aplicable.

Consecuentemente, fueron las jurisdicciones provinciales y municipales en su caso, las que presentaron como en todos los programas habitacionales existentes, el requerimiento de financiamiento para la ejecución de las viviendas que, en los casos que se completa el trámite, coloca a las jurisdicciones como comitentes de las obras, tomando a su cargo las responsabilidades que tal rol asigna.

El debido respeto por las autonomías provinciales y/o municipales, impiden que se tenga injerencia en la idoneidad de los métodos de selección de contratistas que cada jurisdicción posea.

## **LICITACIÓN PÚBLICA**

Pagos a particulares

**245)** Informe:

Explique el destino específico de pagos a particulares por un monto \$59.034.027,54 que por su actividad no resultan asociables a la gestión de la obra.

### **RESPUESTA:**

La asignación de los recursos por parte de La Subsecretaría de Obras Públicas destinado a Obra Pública, ha sido a las Jurisdicciones Provinciales y/o Municipales, en el marco de las normativas vigentes. Esta Subsecretaría no ha realizado en ningún caso pagos a particulares.

## **SUEÑOS COMPARTIDOS**

Diferencia de costos

**246) Informe:**

La AGN concluyó que en el 76,92% de las obras incluidas en la muestra el valor del metro cuadrado de las viviendas superó el costo fijado por el Programa Techo Digno. A partir de esta información determine cuales son los motivos por los que se presenta esta diferencia en los costos.

### **RESPUESTA:**

Al momento de la firma de los Convenios con cada una de las Jurisdicciones, respecto al costo de la construcción por metro cuadrado de las obras administradas por la Subsecretaría de Obras Públicas, estaban dentro del parámetro del preciarario federal de vivienda establecido para "Techo Digno". Luego a las viviendas se le agregaba un Kit de equipamiento que incrementaba su costo. De lo dicho se desprende que el valor del metro cuadrado de construcción se compone del costo del m2 presente en el preciarario federal más el costo del kit de equipamiento.

A su vez, la tipología de las viviendas construidas resultaban un 35,82% más amplias que las previstas en el Programa Plurianual de Construcción de Viviendas y un 19,78% más amplias que las previstas en el Programa "Techo Digno". En promedio, las viviendas ejecutadas eran de 68,36 m2, las del Programa "Techo Digno" de 55 m2 y las del programa Plurianual de 44 m2, según consta en el último informe sobre el tema de la Auditoría General de la Nación.

## **MISIÓN SUEÑOS COMPARTIDOS**

Ejecución de obras

**247) Informe:**

En cuanto al plazo de ejecución de las obras que fuera convenido, la AGN informa que el mismo fue incumplido en el 76,92% de los casos. Indique los motivos de estos incumplimientos en los plazos.

### **RESPUESTA:**

Para cada obra se ha estipulado un plazo particular, respondiendo a la cantidad de viviendas, los procesos de adecuación del terreno, las condiciones climáticas de cada jurisdicción, entre otros.

En cada caso también, y toda vez que ha sido necesario, las jurisdicciones han solicitado las ampliaciones de plazos correspondientes para continuar con la ejecución de las obras.

Informamos que a la fecha todas las obras en ejecución se encuentran dentro de los plazos establecidos o en trámite de actualización del correspondiente cronograma.

## **MISIÓN SUEÑOS COMPARTIDOS**

Proyecciones sobre el desarrollo de obras

Informe:

**248)**

Indique cuales son las proyecciones sobre el desarrollo de obras del Programa Sueños Compartidos para los años siguientes y cuáles son las medidas que llevarán adelante para corregir las distintas irregularidades sobre las que informara la AGN.

### **RESPUESTA:**

En el transcurso de este año se registrarán cierres con las Jurisdicciones que alcancen el 100% de finalización de las respectivas obras.

En relación a los requerimientos por parte de la Justicia, los mismos han sido exhaustivos. Por lo tanto, se ha administrado toda la información que la Justicia ha requerido (Copias de Expedientes, Copias de Certificados de Obra, Acompañamiento por parte del personal idóneo de cada Jurisdicción a funcionarios judiciales en visitas de obra).

## **ENERGÍA**

**249)** Sistema de Transporte de Energía por Distribución Troncal del NOROESTE. Se pregunta:

- a) Grado de Cumplimiento por parte de la Empresa prestadora del Marco Regulatorio y del Contrato de Concesión del Servicio. Inversiones efectuadas a la fecha discriminadas por Items respectivos.
- b) Sanciones aplicadas Por el Organismo de Contralor (ENRE) a la Empresa prestadora por incumplimiento del marco legal desde el 2003 a la fecha.
- c) Inversiones efectuadas por la Provincia de Tucumán en el Servicio de Transporte de Energía por Distribución Troncal desde el 2003 a la fecha.
- d) Subsidios aportados por el P.E. a la Empresa para la prestación del Servicio desde el 2003 a la fecha.
- e) Plan de Obras de la Empresa TRANSNOA en ejecución y a futuro para el mejoramiento del Servicio.
- f) Plan de Obras de la Provincia de Tucumán en ejecución y a futuro para el mejoramiento del Servicio bajo aprobación y supervisión del ENRE.

### **RESPUESTA:**

a)

CONTRATO DE CONCESIÓN DE TRANSNOA S.A. INCUMPLIMIENTOS DE LA TRANSPORTISTA - EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA



"ARTICULO 30.- Sin perjuicio de los otros derechos que tiene LA CONCEDENTE en virtud del CONTRATO, podrá ejecutar la garantía otorgadas por LOS GARANTES en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento a lo establecido en los Artículos 14 y 15 del CONTRATO.
- b) Cuando LA TRANSPORTISTA incumpla en forma reiterada sus obligaciones contractuales y, habiendo sido intimada por el ENTE a regularizar tal situación, dentro de un plazo prudencial, no lo hiciere.
- c) Cuando durante un período de DOCE (12) meses corridos, el valor acumulado de las sanciones de que fuere objeto LA TRANSPORTISTA, sin aplicar los límites establecidos en el Artículo 22 del Anexo II.B, supere el QUINCE POR CIENTO (15%) de los ingresos libres de sanciones acumulados durante el mismo período.
- d) Cuando una línea de interconexión haya quedado fuera de servicio por más de TREINTA (30) días.
- e) Cuando un Equipamiento de CONEXIÓN haya quedado fuera de servicio por más de TREINTA (30) días o uno de Transformación haya quedado fuera de servicio por más de CUARENTA Y CINCO (45) días, sin que LA TRANSPORTISTA proveyera una alternativa de alimentación equivalente.
- f) Cuando en el transcurso de DOCE (12) meses corridos, la tasa de salidas de servicio forzadas alcance el valor de SIETE (7) salidas por año por cada CIEN KILÓMETROS (100 Km), considerando todas las líneas del sistema.
- g) Si LOS GARANTES gravaren o permitieran que se graven de cualquier modo las ACCIONES PRENDADAS, y no procedieran a obtener el levantamiento del gravamen, dentro del plazo que determine el ENTE.
- h) Si LA TRANSPORTISTA o los GARANTES dificultaran de cualquier modo la venta en Concurso Publico internacional del PAQUETE MAYORITARIO, en los casos en que así está establecido en este CONTRATO.
- i) Si una Asamblea de LA TRANSPORTISTA aprobara, con carácter definitivo y sin someterla a aprobación del ENTE, una reforma de los Estatutos de la Sociedad o una emisión de acciones que altere o permita alterar la proporción del SESENTA POR CIENTO (60%) del total accionario que deben, como mínimo, representar las acciones Clase "A".

A los efectos previstos en los incisos c), d), e) y f) del presente artículo no se considerarán para el cómputo, las sanciones, los días fuera de servicio, ni las salidas de servicio producidas como consecuencia de situaciones que el ENTE declare, por interpretación de la legislación argentina en la materia, que configuran caso fortuito o fuerza mayor.

La configuración de caso fortuito o fuerza mayor limitará el efecto de la sanción en los términos del párrafo precedente."

No se han configurado a la fecha las condiciones para la ejecución de las garantías.

Se agrega información gráfica sobre la tasa fallas de la Concesionaria:



## Inversiones efectuadas a la fecha discriminadas por ítems respectivos

En los siguientes cuadros se exponen las inversiones en bienes de uso del período 1994-2013 a valores corrientes y a valores constantes de diciembre de 2013.

TRANSNOA S.A.																				
Inversiones en Bienes de uso																				
Expresado en pesos a valores corrientes																				
Rubros	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Terrenos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Edificios	0	0	0	546.880	0	428.871	86.700	134.750	28.000	375.000	2.155.944	0	0	0	0	0	181.500	1.679.842	2.428.140	0
Instalaciones	41.222	4.123.362	542.714	1.007.288	1.028.221	1.669.457	4.837.138	803.910	2.071.878	54.839	254.893	572.964	409.954	1.517.935	253.028	1.631.016	13.771.384	4.937.080	5.642.451	28.383.399
Líneas y cables	0	0	233.139	58.110	165.178	50.465	7.986	0	0	0	1.176.124	0	0	0	7.375	119.638	64.750	20.385	0	1.691.566
Máquinas	0	0	2.028.356	446.330	161.800	470.065	95.782	640.000	1.213.400	256.000	77.528	190.000	2.455.507	0	3.230	11.072	332.957	10.899.653	0	241.532
Muebles y útiles	32.116	0	2.240	0	0	0	0	0	0	0	10.958	1.415	5.940	0	18.769	0	3.920	24.566	0	0
Rodados	0	0	0	0	53.719	145.836	150.285	143.433	112.036	0	291.534	0	127.240	0	0	0	118.208	1.419.679	1.201.750	8.204.849
Equipamiento de oficina y computación	120.899	34.585	38.997	47.119	131.897	80.584	56.846	5.567	83.672	25.547	17.451	50.588	20.598	119.471	89.849	125.875	130.205	47.380	142.917	18.730
Instrumental y herramientas	2.112	14.920	17.345	50.200	44.832	14.734	68.186	0	120.700	2.073	660.000	134.085	18.481	44.002	68.755	35.256	206.256	50.294	7.023	0
Obras en curso	2.397.389	81.379	243.536	-200.000	0	0	0	0	0	0	375.000	905.831	-905.631	0	0	0	814.229	-814.229	0	413.884
Repuestos	329.525	37.911	64.422	0	0	0	0	148.258	12.666	14.550	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Anticipo bienes de uso	0	753.500	43.791	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48.025
<b>TOTAL</b>	<b>2.913.263</b>	<b>5.045.657</b>	<b>3.212.540</b>	<b>1.955.927</b>	<b>1.585.647</b>	<b>2.859.952</b>	<b>5.302.923</b>	<b>1.875.918</b>	<b>3.642.352</b>	<b>728.009</b>	<b>4.644.432</b>	<b>1.324.052</b>	<b>3.943.351</b>	<b>775.777</b>	<b>441.002</b>	<b>1.922.857</b>	<b>15.623.409</b>	<b>18.264.650</b>	<b>9.470.306</b>	<b>38.953.960</b>
Inversión bruta - altas de bienes de uso de los estados contables presentados al ENRE. Año 2013: información provisoria por Nota Entrada 208315.																				
Expresado en pesos a valores constantes de diciembre 2013																				
Rubros	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Terrenos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Edificios	0	0	0	3.293.981	0	2.722.906	537.560	882.248	84.109	1.104.862	5.888.797	0	0	0	0	265.499	2.180.883	2.786.562	0	0
Instalaciones	265.702	25.114.884	3.238.860	6.067.121	6.606.813	10.599.396	29.991.353	5.263.437	6.223.696	161.572	696.221	1.414.507	944.350	3.052.290	467.557	2.733.300	20.144.836	6.409.647	6.475.343	28.383.399
Líneas y cables	0	0	1.391.349	350.010	1.061.348	320.022	49.515	0	0	0	3.212.493	0	0	0	13.628	200.493	94.717	26.465	0	1.691.566
Máquinas	0	0	12.093.079	2.688.345	1.039.943	2.984.447	593.870	4.190.269	3.644.923	754.252	211.762	469.063	5.656.416	0	5.969	18.555	487.051	14.150.070	0	241.532
Muebles y útiles	207.010	0	13.368	0	0	0	0	0	0	0	29.931	3.493	13.683	0	34.675	0	5.734	31.893	0	0
Rodados	0	0	0	0	345.170	925.914	931.801	939.098	336.544	0	796.303	0	293.105	0	0	0	172.915	1.843.122	1.379.142	8.204.849
Equipamiento de oficina y computación	779.275	210.653	232.730	283.808	847.502	511.628	352.458	36.449	251.342	75.269	47.666	124.889	47.449	240.234	166.027	210.945	190.464	61.512	164.013	18.730
Instrumental y herramientas	13.513	90.876	103.513	302.366	288.067	93.546	422.769	0	362.570	6.108	1.802.740	331.023	42.572	88.480	127.049	59.083	301.712	65.252	8.060	0
Obras en curso	15.388.343	495.689	1.453.397	-1.204.645	0	0	0	0	0	0	925.763	2.086.178	-1.821.059	0	0	0	1.191.057	-1.067.086	0	413.884
Repuestos	2.124.011	230.911	384.464	0	0	0	0	970.689	38.047	42.869	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Anticipo bienes de uso	0	4.589.475	261.340	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	55.114
<b>TOTAL</b>	<b>18.777.954</b>	<b>30.732.468</b>	<b>19.172.100</b>	<b>11.780.986</b>	<b>10.188.543</b>	<b>18.157.859</b>	<b>32.879.325</b>	<b>12.282.190</b>	<b>10.941.229</b>	<b>2.144.931</b>	<b>12.685.913</b>	<b>3.268.758</b>	<b>9.083.759</b>	<b>1.559.946</b>	<b>814.904</b>	<b>3.222.375</b>	<b>22.853.986</b>	<b>23.712.388</b>	<b>10.868.235</b>	<b>38.953.960</b>

**B)**



**C)**

Generalmente las inversiones son solicitadas por los usuarios del sistema de transporte de energía eléctrica, entre ellos la distribuidora provincial EDET y los grandes usuarios radicados en la provincia. Los mismos concurren aportando a dichas ampliaciones la parte que le corresponde de acuerdo al porcentaje de beneficios determinado por el método de áreas de influencia, no constando en el ENRE información relativa a la efectiva participación de la Provincia de Tucumán en dichas inversiones.

**D)** No existen constancia de que TRANSNOA hay recibido subsidios del Poder Ejecutivo Nacional.

**E)** Con fecha 30 de mayo de 2013 la Empresa de Transporte de Energía Eléctrica Por Distribución Troncal del Noroeste Argentino Sociedad Anónima (TRANSNOA), el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y la Secretaría de Energía (S.E.) firmaron un “ACUERDO INSTRUMENTAL” del “ACTA ACUERDO” celebrado con la UNIREN y ratificada por Decreto PEN N° 1245/2007, a fin de que TRANSNOA pueda contar con los ingresos necesarios y suficientes para continuar invirtiendo y realizando las tareas que permitan seguir desarrollando su sistema de transporte eléctrico hasta el 31 de diciembre de 2015.

En el ANEXO II del ACUERDO INSTRUMENTAL está el PLAN DE INVERSIONES 2013-2015 y en el ANEXO VI figura el PLAN DE INVERSIONES ADICIONALES 2013-2015. A continuación indicamos los importes allí comprometidos:

AÑO	ANEXO II	ANEXO VI	TOTAL
2013	122,29	63,31	185,60
2014	99,41	37,69	137,10
2015	28,69	9,00	37,69

Datos en millones de pesos de mayo de 2013

Este programa de inversiones contiene los requerimientos de adecuación del sistema para la demanda del momento en que se realizó. La evolución posterior de las inversiones estará en función de la calidad de servicio y el crecimiento de la demanda.

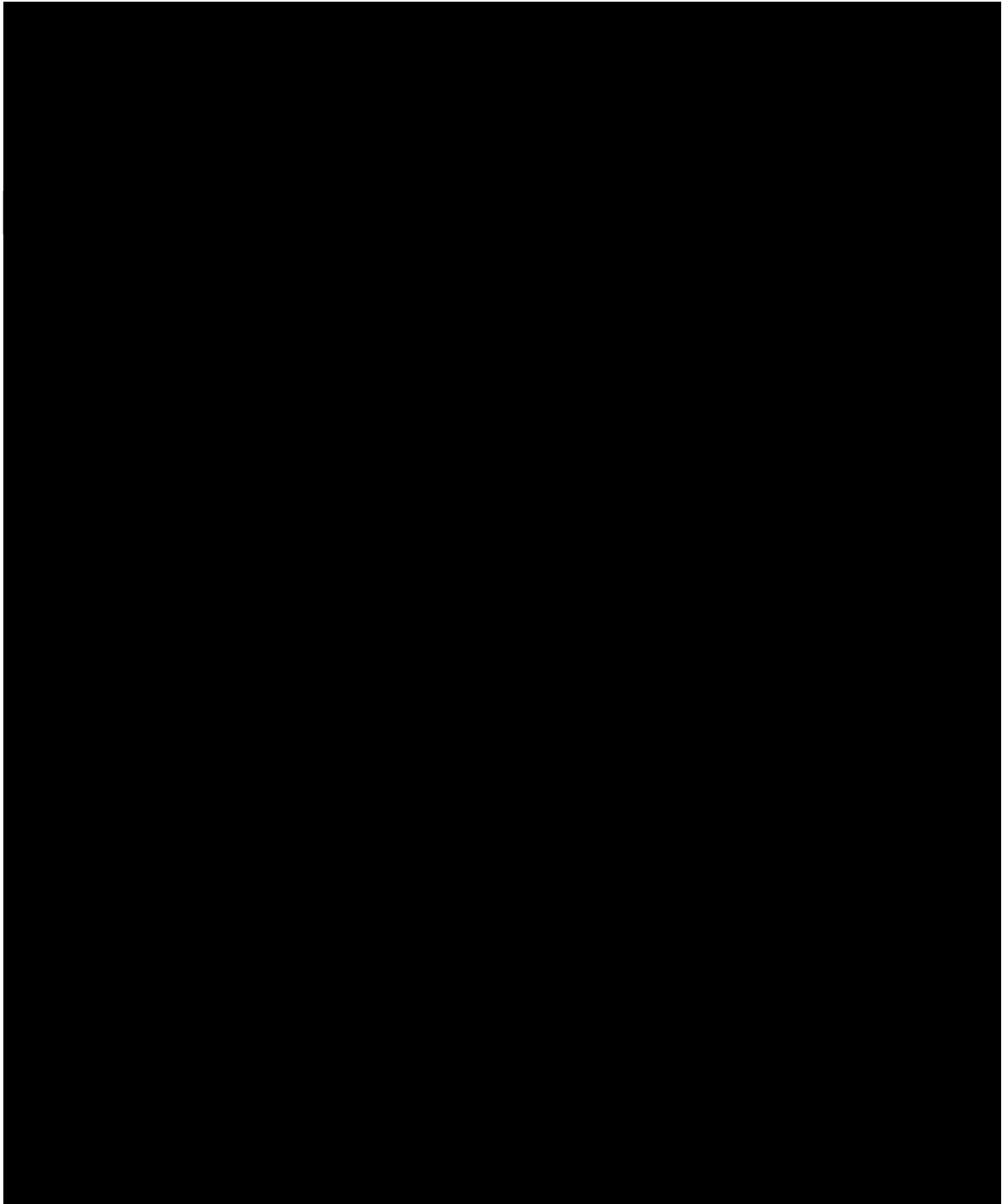
**F)**

No se tienen datos de planes de obra a realizar por la Provincia de Tucumán.

**250) FDEI**

Informe sobre los montos distribuidos a las provincias, detallando su destino y el grado de ejecución de los proyectos para el caso de la provincia de Tucumán.

**RESPUESTA:**



## **OBRA PÚBLICA.**

**Tucumán.**

**251) Informe:**

Que avance en lo referente a Proyecto Técnico y fuentes de financiamiento tiene el Dique Potreo de la Tablas en la Provincia de Tucumán.

**RESPUESTA:**

El proyecto Dique Potrero de la Tablas en la Provincia de Tucumán está readecuándose técnicamente en conjunto con el aprovechamiento Multipropósito de los Ríos Las Cañas – Gastona - Medina, para buscar adecuarlo a las características técnicas que requiere el financiamiento internacional disponible, en un proceso similar a los realizados con las represas Néstor Kirchner y Jorge Cepernic (Santa Cruz) y Chihuido I (Neuquén).

## **252) INVERSIONES EN OBRA PÚBLICA**

Que inversiones tiene previsto el Estado Nacional y en qué plazo, para mejorar la transitabilidad en la R.N. N° 157, entre San Miguel de Tucumán y el límite con Catamarca.

**RESPUESTA**

En cuanto a la Ruta Nacional N° 157, se encuentra en Sistema de Gestión Crema con fechas de licitación en mayo y junio del corriente año. Entre el límite con Catamarca y San Miguel de Tucumán están las mallas 408A, 408D y 409A en ese orden de sur a norte. Son contratos de obras de recuperación de la calzada (repavimentaciones) y mantenimiento con una duración de 5 años, y una inversión \$ 227.482.000; \$ 197.576.000 y \$ 181.314.000 respectivamente para cada una de las mallas.

## **OBRA PÚBLICA**

Ruta nacional N 09

**253) Informe:**

RUTA NACIONAL N° 09 – Prov. De Tucumán. TRAMO: S.M.DE TUCUMAN. R.N. N° 38 – EMP. R.P. N° 347. SECCION: CANAL SAN CAYETANO KM 1288,15 – EMP. R.N. N°09 KM 1300,05.

**RESPUESTA**

VER PREGUNTA 252

## **OBRA PÚBLICA.**

**Tucumán**

**254) Cite:**

En relación a la Obra reacondicionamiento de la Avenida de Circunvalación a San Miguel de Tucumán, cuyo Monto Inicial de Contrato fue de \$ 108.710.485,02 y le correspondió a la U.T.E. INGECO S.A. – HELPA S.A., se pregunta: Motivos por los cuales no se cumplió con los plazos estipulados de 24 meses para su ejecución y terminación, a partir de la fecha de iniciación de los trabajos que fue el 23/02/2012.

a- Estado del avance general de la Obra.

b- Certificados abonados a la Empresa desde el inicio de los trabajos.

c- Certificados adeudados a la Empresa.

d-Si la Empresa requirió modificación del Proyecto original y en qué consisten los mismos. Estado de la tramitación y montos surgidos de la modificatoria.

e- Fecha y Monto de la última Adecuación Provisoria en el Monto del Contrato.

### **RESPUESTA:**

a) La obra posee un Monto Vigente de \$147.714.808,67 y una ejecución de \$32.553.436.99 a Marzo de 2014

b) Se le ha abonado certificados por \$ 29.370.697,55

c) Resta abonar certificados por \$ 3.182739,44

d) Por Nota de fecha 28 de Septiembre de 2012 la Empresa presentó la Modificación de Obra N° 1, complementando esta presentación en respuesta a las observaciones de las áreas técnicas de Vialidad Nacional mediante Nota de fecha 14 de Febrero de 2014 basado fundamentalmente en la necesidad de Adecuación de volúmenes de Contrato a las nuevas necesidades de obra, el reemplazo de material previsto para ensanche de calzada (suelo cemento) por hormigón H 13, la modificación de la sección del Canal Las Talitas, por una de mayor eficiencia hidráulica, adecuación de la metodología a emplear en el bacheo de las calzadas principales, atendiendo al nivel de fisuración existente, la necesidad de soterrar línea de media tensión de 13.2 kV en intersección RN N° 9 y Av. William Cross, la ampliación muro de sostenimiento de hormigón existente en B° Roselló, por incremento de altura terraplén acceso sur alto nivel calle Guatemala y la reparación hundimiento de calzada principal km 1294.66. Esta situación sumada al bajo ritmo impuesto por parte de la Contratista a tareas del Rubro Puentes y a otras de carácter adicional (colectoras, desagües, iluminación etc...) configura el actual estado de la obra.

La tramitación se encuentra en su etapa final de revisión técnica y se prevé que para atender la misma será necesario un incremento del orden de los \$ 18.800.000,00 y una ampliación de plazos a Febrero de 2015.

Con esta modificación resuelta, se prevé un incremento paulatino del ritmo de obra a partir del mes de Mayo de 2014 que posibilitará terminar la obra en los plazos previstos en la modificación de obra.

e) Monto Vigente de \$ 147.714.808,67 a Julio de 2012. En trámite se encuentra la adecuación a Abril de 2013.

### **PLAN MAR CERCA**

Presupuesto oficial – Estado – Montos – Transferencias – Rendición – Informes

## 255) Detalle.

En el marco del Plan Mas Cerca, el Gobierno Nacional firmo sendos convenios con el ENOHSA, y la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda dependientes de la Secretaria de Obras Publicas, para la ejecución de Obras de Saneamiento, y de Urbanización en Municipios y Comunas Rurales de la Provincia de Tucumán. Se pregunta: Obras ejecutadas y en ejecución con sus respectivas memorias descriptivas.

a-Presupuesto Oficial discriminando cada ítem en particular.

b-Estado de cada Obra.

c-Montos pagados.

d-Montos Certificados.

e-Fechas de las últimas transferencias para cada una de ellas.

f-Porcentajes de Rendición.

g-Informes de la Inspección de la Autoridad Nacional.

### RESPUESTA:

Total Inversión: \$ 468.203.714,80

Total Pagado: \$ 252.912.449,15

Ubicación - Provincia, Departamento, Localidad, Localización Exacta	Nombre Obra	Estado	Monto Obra
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman, PJE PAPA LEON XII ENTRE JUAN B. TERAN Y PROYECCION DE PJE ESPERANZA, Y EN LAVAISSSE ENTRE JUAN B TERAN Y ERNESTO PADILLA	RED CLOACAL Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN CALLE PJE.PAPA LEON XII ENTRE JUAN B. TERAN Y PROYECCION DE PJE ESPERANZA, Y EN LAVAISSSE ENTRE JUAN B. TERAN Y ERNESTO PADILLA.	EN EJECUCION	326.050,31
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	RED CLOACAL Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL PJE ESPERANZA ENTRE INDEPENDENCIA Y LIMA	EN EJECUCION	537.922,06
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman, JUANES DE ARTAZA ENTRE 9 DE JULIO Y JUJUY	RED CLOACAL Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN JUANES DE ARTAZA ENTRE 9 DE JULIO Y JUJUY	EN EJECUCION	777.591,06
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman, PJE 4/45 ENTRE PASCUAL TARULLI Y 59 SE	RED CLOACAL Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN 4/45 SO ENTRE PASCUAL TARULLI Y 59 SE	EN EJECUCION	121.368,61
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman, SANCHEZ DE LAMADRID ENTRE 9 DE JULIO Y JUJUY	RED CLOACAL Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN SANCHEZ DE LAMADRID ENTRE 9 DE JULIO Y JUJUY	EN EJECUCION	674.839,17
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman, CALLE AYACUCHO ENTRE G.DE MEDINA Y P.PALAVECINO	RED CLOACAL Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN CALLE AYACUCHO ENTRE G.MEDINA Y P.PALAVECINO	EN EJECUCION	410.928,79
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman, MALABIA ENTRE JUAN B.TERAN Y ENRIQUE ALONSO	RED CLOACAL Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN MALABIA ENTRE JUAN B.TERAN Y ENRIQUE ALONSO	EN EJECUCION	469.913,32
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman, BRIGIDO TERAN ENTRE ALFONSO CARRIZO Y RICARDO ROJAS	RED CLOACAL Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN BRIGIDO TERAN ENTRE ALFONSO CARRIZO Y RICARDO ROJAS	EN EJECUCION	122.921,98

Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	RED CLOACAL Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN CALLE DIEGO DE ROJAS ENTRE ALSINA Y LA PLATA	EN EJECUCION	252.226,91
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	RED CLOACAL Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN CALLE MELIAN DE LEGUIZAMO ENTRE 9 DE JULIO Y JUJUY	EN EJECUCION	678.574,27
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman, Perez Palavecino, entre Jujuy y Buenos Aires.	RED CLOACAL Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN CALLE PEREZ PALAVECINO ENTRE JUJUY Y BUENOS AIRES.	EN EJECUCION	569.130,54
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman, Pje.Moreno entre proyecciòn Pje 43/2 y 45 SE y en 45 SE entre Pje Moreno y Marina Alfaro	RED CLOACAL Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN PJE.MORENO ENTRE PROYECCION PJE.43/2 Y 45 SE Y EN 45 SE ENTRE PJE MORENO Y MARINA ALFARO	EN EJECUCION	124.397,50
Tucuman, Burruyacu, Siete de Abril	EJECUCION DE PERFORACION PARA PROVISION DE AGUA POTABLE	TERMINADA	300.000,00
Tucuman, Burruyacu, La Cañada de Alsogaray	EJECUCION DE PERFORACION Y RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE	TERMINADA	869.085,22
Tucuman, Burruyacu, El Puestito	EJECUCION DE PERFORACION	TERMINADA	300.000,00
Tucuman, Burruyacu, Gobernador Garmendia	PERFORACION DE POZO	TERMINADA	300.000,00
Tucuman, Burruyacu, Tala Pozo, SANTA ROSA TALA POZO	EJECUCION DE PERFORACION Y RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE	TERMINADA	989.983,86
Tucuman, Burruyacu, La Ramada y la Cruz	PERFORACION DE POZO EN ESC. 211	TERMINADA	300.000,00
Tucuman, Burruyacu, La Ramada y la Cruz	PERFORACION DE POZO Y RED DE NEXO BARRIO NESTOR KIRCHNER	TERMINADA	518.383,76
Tucuman, Burruyacu, La Ramada y la Cruz	PERFORACION DE POZO Y RED DE NEXO EN EL DIAMANTE	TERMINADA	718.579,99
Tucuman, Chicligasta, La Trinidad	EJECUCION DE PERFORACION PARA PROVISION DE AGUA POTABLE	TERMINADA	503.268,56
Tucuman, Cruz Alta, Colombres	PERFORACION DE POZO Y RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE	TERMINADA	609.348,24
Tucuman, Cruz Alta, Delfin Gallo	EJECUCION DE DOS PERFORACIONES PARA PROVISION DE AGUA POTABLE	TERMINADA	567.000,00
Tucuman, Cruz Alta, Las Cejas	PERFORACION DE POZO EN BARRIO MATIENZO	EN EJECUCION	300.000,00
Tucuman, Cruz Alta, Los Pereyras	EJECUCION DE PERFORACION- RESERVA ELEVADA Y RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE	TERMINADA	840.429,93
Tucuman, Cruz Alta, Ranchillos y San Miguel, COMUNA RANCHILLOS	EJECUCION DE PERFORACION Y RESERVA ELEVADA PARA PROVISION DE AGUA POTABLE	TERMINADA	559.999,79
Tucuman, Cruz Alta, San Andres, COMUNA SAN ANDRES	EJECUCION DE PERFORACION Y RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE	TERMINADA	762.508,75
Tucuman, Juan B. Alberdi, Juan Bautista Alberdi, ZONA RURAL EL NARANJITO	EXCAVACION DE POZO EN ZONA RURAL EL NARANJITO	TERMINADA	328.000,00
Tucuman, La Cocha, El Sacrificio, COMUNA EL SACRIFICIO	EJECUCION DE PERFORACION Y RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE	TERMINADA	684.319,38



Tucuman, La Cocha, San Ignacio, COMUNA SAN IGNACIO	EJECUCION DE PERFORACION Y RED DE NEXO DE AGUA POTABLE	EN EJECUCION	997.199,49
Tucuman, Leales, Esquina y Mancopa, ARENALES	EJECUCION DE PERFORACION PARA PROVISION DE AGUA POTABLE	TERMINADA	333.250,00
Tucuman, Leales, Quilmes y Los Sueldos	EJECUCION DE PERFORACION - RESERVA ELEVADA Y RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE	EN EJECUCION	910.618,17
Tucuman, Leales, Rio Colorado	EJECUCION DE PERFORACION Y RESERVA ELEVADA PARA PROVISION DE AGUA POTABLE	TERMINADA	581.385,58
Tucuman, Leales, Villa de Leales, VILLA DE LEALES- SANTA TERESITA- SAN ANTONIO- LA BOLSA	EJECUCION DE PERFORACION DE POZO Y AMPLIACION DE RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE	TERMINADA	1.517.657,49
Tucuman, Monteros, Acherai, ARANILLAS	EJECUCION DE PERFORACION- RESERVA ELEVADA Y RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE	EN EJECUCION	1.934.950,34
Tucuman, Rio Chico, El Polear	EJECUCIÓN DE PERFORACIÓN, RESERVA ELEVADA Y RED DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE	TERMINADA	949.498,66
Tucuman, Rio Chico, Santa Ana, PUEBLO EL MOLLAR	EJECUCIÓN DE PERFORACIÓN, RESERVA ELEVADA Y RED DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE	TERMINADA	954.585,00
Tucuman, Simoca, Buena Vista	EJECUCION DE PERFORACION - RESERVA ELEVADA Y RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE	TERMINADA	999.890,52
Tucuman, Simoca, Ciudadcita	PROVISION DE AGUA POTABLE, POZO SEMISURGENTE Y TANQUE DE RESERVA	TERMINADA	1.030.000,00
Tucuman, Simoca, Pampa Mayo	EJECUCION DE PERFORACION RESERVA ELEVADA Y ACONDICIONAMIENTO DE RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE	EN EJECUCION	662.086,10
Tucuman, Simoca, Yerba Buena (s)	EJECUCION DE PERFORACION - RESERVA ELEVADA Y RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE	TERMINADA	759.947,30
Tucuman, Trancas, Choromoro, COMUNA CHOROMORO	EJECUCION DE PERFORACION Y RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE	TERMINADA	900.000,00
Tucuman, Burruyacu, Villa Benjamin Araoz	CONSTRUCCION DE TANQUE DE RESERVA	EN EJECUCION	244.197,79
Tucuman, Yerba Buena, San Javier	TANQUE CISTERNA	TERMINADA	280.000,06
Tucuman, Burruyacu, Burruyacu	REEMPLAZO DE CAÑERIAS DE ASBESTO CEMENTO POR PVC 1º ETAPA	TERMINADA	1.377.260,66
Tucuman, Burruyacu, Las Salinas	EJECUCION DE PERFORACION - NEXO, REFUERZO Y RED PROVISION DE AGUA POTABLE	TERMINADA	2.075.739,91
Tucuman, Burruyacu, Burruyacu	MEJORAMIENTO DE LA PROVISION DE AGUA POTABLE EL CAJON	EN EJECUCION	324.000,00
Tucuman, Chicligasta, Concepcion	PLANTA DE TRATAMIENTO COMPACTA, RED DE ADUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	TERMINADA	1.250.098,62
Tucuman, Chicligasta, Concepcion	AMPLIACION DE RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE	EN EJECUCION	90.000,00
Tucuman, Cruz Alta, El Bracho y El Cevilar	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE	TERMINADA	779.926,06

Tucuman, Cruz Alta, El Naranjito	AMPLIACION DE RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE	TERMINADA	485.462,39
Tucuman, Cruz Alta, Los Perez, COMUNA LOS PEREZ	EJECUCION DE RESERVA ELEVADA Y RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE	TERMINADA	420.000,00
Tucuman, Cruz Alta, Las Cejas, COMUNA RANCHILLOS	AMPLIACION DE RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE	TERMINADA	119.970,82
Tucuman, Graneros, Graneros	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN BARRIO EVA PERON II	TERMINADA	320.000,00
Tucuman, Graneros, Lamadrid, COMUNA LAMADRID	EJECUCION DE PERFORACION Y RESERVA ELEVADA PARA PROVISION DE AGUA POTABLE	EN EJECUCION	850.978,93
Tucuman, Juan B. Alberdi, Juan Bautista Alberdi, ZONA RURAL MARAPA CAMINO YANIMA	EXTENSION DE RED DE AGUA ZONA RURAL MARAPA CAMINO YANIMA	TERMINADA	28.000,00
Tucuman, Juan B. Alberdi, Juan Bautista Alberdi, ZONA RURAL FINCA PUJOL	EXTENSION DE RED DE AGUA ZONA RURAL FINCA PUJOL	TERMINADA	23.500,00
Tucuman, Juan B. Alberdi, Juan Bautista Alberdi, LOS ALAMITOS	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE DE LOS ALAMITOS	TERMINADA	28.000,00
Tucuman, Juan B. Alberdi, Escaba, COMUNA ESCABA - LA CALERA	1- TOMA SUPERFICIAL - PLANTA DE TRATAMIENTO Y RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE 2- AMPLIACION DE RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE	TERMINADA	950.749,00
Tucuman, La Cocha, La Cocha	AMPLIACION RED DE AGUA POTABLE	TERMINADA	124.640,00
Tucuman, La Cocha, Huasa Pampa, COMUNA HUASA PAMPA SUD	AMPLIACION DE RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE	EN EJECUCION	371.221,14
Tucuman, La Cocha, Rumi Punco, COMUNA RUMI PUNCO	TOMA Y ACUEDUCTO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE	EN EJECUCION	1.331.692,62
Tucuman, La Cocha, Huasa Pampa, COMUNA SAN JOSE DE LA COCHA	AMPLIACION RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE	EN EJECUCION	542.517,61
Tucuman, La Cocha, Yanima, COMUNA YANIMA	TOMA SUPERFICIAL - RED DE NEXO Y PLANTA DE TRATAMIENTO PARA PROVISION DE AGUA POTABLE	EN EJECUCION	488.553,24
Tucuman, Leales, Agua Dulce y la Soledad, LA FRONTERITA	EJECUCION DE PERFORACION- RESERVA ELEVADA Y RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE	EN EJECUCION	587.950,59
Tucuman, Leales, Bella Vista	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE, TANQUE ELEVADO DE 20.000 LTS Y CASILLA DE COMANDO	EN EJECUCION	1.300.000,00
Tucuman, Leales, Estacion Araoz y Tacanas, EL MELON	EJECUCION DE RESERVA ELEVADA Y RES DE PROVISION DE AGUA POTABLE	EN EJECUCION	599.985,93
Tucuman, Leales, Santa Rosa de Leales	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE	TERMINADA	784.898,35
Tucuman, Lules, San Isidro de Lules	RED PRINCIPAL DE AGUA POTABLE EN BARRIO ASENTAMIENTO MERCEDES	TERMINADA	707.977,00
Tucuman, Leales, Los Puestos, CARANCHO POZO	AMPLIACION DE RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE	TERMINADA	285.108,55
Tucuman, Lules, San Isidro de Lules, LA REDUCCION	RED DE AGUA POTABLE Bº OLIMPIA	TERMINADA	20.916,20
Tucuman, Lules, San Isidro de Lules	RED DE AGUA POTABLE EN BARRIO PARANA-LA REDUCCION	TERMINADA	83.792,50

Tucuman, Lules, San Isidro de Lules	EJECUCION DE RESERVA ELEVADA Y RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE ETAPA 1	TERMINADA	850.000,00
Tucuman, Monteros, Amberes	EJECUCION DE RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE	TERMINADA	999.957,80
Tucuman, Monteros, El Cercado	EJECUCION DE RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE	TERMINADA	499.967,74
Tucuman, Chicligasta, Concepcion, España, San Martin, Mitre	COLECTORES CLOACALES SOBRE RUTA NACIONAL Num. 38 AL SUR DE CALLE SAN MARTIN	EN EJECUCION	694.986,68
Tucuman, Chicligasta, Concepcion, Tierra del fuego, Formosa, Chaco, San Martin	COLECTORES CLOACALES SOBRE RUTA NACIONAL Num. 38 AL NORTE DE CALLE SAN MARTIN	EN EJECUCION	1.103.936,99
Tucuman, Chicligasta, Concepcion	RED DE CLOACAS ZONA NORTE ETAPA 1	EN EJECUCION	2.233.585,75
Tucuman, Chicligasta, Concepcion	RED DE CLOACAS ZONA NORTE ETAPA 2	EN EJECUCION	2.234.027,31
Tucuman, Chicligasta, Concepcion	RED DE CLOACAS ZONA NORTE ETAPA 3	EN EJECUCION	2.173.587,52
Tucuman, Chicligasta, Concepcion	RED DE CLOACAS ZONA ESTE ETAPA 2	EN EJECUCION	3.786.794,24
Tucuman, Juan B. Alberdi, Juan Bautista Alberdi	EXTENSION DE RED CLOACAL EN BARRIO SAN JOSE	TERMINADA	75.000,00
Tucuman, Juan B. Alberdi, Juan Bautista Alberdi	EXTENSION RED CLOACAL EN BARRIO 1 DE MAYO	TERMINADA	237.500,00
Tucuman, Lules, San Isidro de Lules	RED DE CLOACAS EN BARRIO LOTEAR	TERMINADA	448.739,50
Tucuman, Lules, San Isidro de Lules	Red de Cloacas 1100m	(A) DEMANDA EN ESTUDIO	320.018,00
Tucuman, Lules, San Isidro de Lules, LULES CENTRO	RED DE CLOACA EN BARRIO LOS LAPACHOS	TERMINADA	182.055,00
Tucuman, Lules, San Isidro de Lules	AMPLIACION Y REMODELACION DE SISTEMA COLECTOR CLOACAL BARRIO MERCEDES - 2DA ETAPA	EN EJECUCION	2.859.366,20
Tucuman, Lules, San Isidro de Lules, LA REDUCCION	RED DE CLOACAS EN BARRIO ESTUDIANTES	EN EJECUCION	349.869,60
Tucuman, Lules, San Isidro de Lules	RED DE CLOACAS EN EL BºSAN RAMON	TERMINADA	378.759,25
Tucuman, Lules, San Isidro de Lules, LA REDUCCION	RED DE CLOACAS EN EL BºEL CEVILAR	TERMINADA	205.000,50
Tucuman, Lules, San Isidro de Lules	RED DE CLOACAS BARRIO OLIMPIA	TERMINADA	286.741,90
Tucuman, Lules, San Isidro de Lules	RED DE CLOACAS EN BARRIO PARANA	TERMINADA	174.021,00
Tucuman, Monteros, Monteros	AMPLIACION DE RED CLOACAL EN BARRIO SAN CARLOS	TERMINADA	515.707,22
Tucuman, Monteros, Monteros, PJE. SAN MIGUEL	RED DE CLOACAS EN BARRIO IBATIN PJE. SAN MIGUEL	TERMINADA	103.163,74

Tucuman, Monteros, Monteros	RED DE CLOACAS EN BARRIO NORTE CALLE DIAZ VELEZ	TERMINADA	89.791,87
Tucuman, Monteros, Monteros	RED DE CLOACAS EN BARRIO EL TEJAR CALLE JOSE F. MORENO	TERMINADA	70.711,71
Tucuman, Monteros, Monteros	DESAGUES CLOACALES CON PLANTA DE TRATAMIENTOS EN BARRIO EUCALIPTUS	EN EJECUCION	1.514.075,30
Tucuman, Monteros, Leon Rouges, PASO LAS LECHERAS	EJECUCION DE PERFORACION- RESERVA ELEVADA Y RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE	TERMINADA	1.344.760,62
Tucuman, Monteros, Rio Seco	AMPLIACIÓN DE RED DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE	EN EJECUCION	1.518.114,02
Tucuman, Monteros, Teniente Berdina	AMPLIACION DE RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE	TERMINADA	36.000,00
Tucuman, Rio Chico, Los Sarmientos y La Tipa	EJECUCION DE PERFORACION - RESERVA ELEVADA Y RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE	EN EJECUCION	1.033.146,00
Tucuman, Rio Chico, Aguilares	AMPLIACION DE RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE EN LOTE O LEZCANO	TERMINADA	19.200,00
Tucuman, Rio Chico, Aguilares	AMPLIACION DE RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE EN B° 12 DE OCTUBRE	TERMINADA	78.880,00
Tucuman, Rio Chico, Aguilares	AMPLIACIÓN DE RED DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE B° BELGRANO	TERMINADA	9.600,00
Tucuman, Simoca, Simoca	TANQUE ELEVADO EN BARRIO LOTE O 318 VIVIENDAS	EN EJECUCION	170.000,00
Tucuman, Simoca, San Pedro y San Antonio	EJECUCION DE RESERVA ELEVADA Y AMPLIACION DE RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE	TERMINADA	499.939,15
Tucuman, Simoca, San Pedro y San Antonio	EJECUCION DE RESERVA ELEVADA Y AMPLIACION DE RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE	TERMINADA	499.939,15
Tucuman, Simoca, Santa Cruz y la Tuna	AMPLIACION DE RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE	TERMINADA	539.963,81
Tucuman, Simoca, Santa Cruz y la Tuna	AMPLIACION DE RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE	TERMINADA	299.927,04
Tucuman, Tafi Viejo, Las Talitas	PERFORACION DE POZO Y RED DE AGUA POTABLE EN BARRIO SAN LORENZO	EN EJECUCION	1.492.692,90
Tucuman, Tafi del Valle, Amaicha del Valle	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE	EN EJECUCION	600.000,00
Tucuman, Tafi del Valle, Colalao del Valle	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE RED DE AGUA DE QUILMES	EN EJECUCION	900.000,00
Tucuman, Lules, San Isidro de Lules, VILLA DEL CARMEN	RED DE CLOACAS EN VILLA DEL CARMEN	TERMINADA	320.000,00
Tucuman, Tafi Viejo, Las Talitas	AGUA POTABLE EN BARRIO 1 DE MAYO	EN EJECUCION	450.055,00
Tucuman, Tafi Viejo, Tafi Viejo	SISTEMAS DOMICILIARIOS DE PROVISION DE AGUA POTABLE	EN EJECUCION	192.270,00
Tucuman, Tafi Viejo, El Cadillal	RED DE AGUA POTABLE EN BARRIO PARQUE DE LAS AMERICAS	TERMINADA	690.000,00

Tucuman, Tafi Viejo, Tafi Viejo, COMUNA LA ESPERANZA	AMPLIACION DE RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE	TERMINADA	190.698,28
Tucuman, Tafi Viejo, Raco, COMUNA RACO	EJECUCION DE TOMA SUPERFICIAL - PLANTA DE TRATAMIENTO Y RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE	TERMINADA	725.571,52
Tucuman, Trancas, Trancas	RED DE AGUA POTABLE EN BENJAMIN PAZ Y EL SAUZAL	TERMINADA	2.133.091,00
Tucuman, Rio Chico, Aguilares, EN SANTA BARBARA	POZO DE AGUA POTABLE EN SANTA BARBARA	EN EJECUCION	165.517,00
Tucuman, Monteros, El Cercado	EJECUCION DE RESERVA ELEVADA Y RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE	EN EJECUCION	499.915,88
Tucuman, Simoca, Rio Chico y Nueva Trinidad, NIOGASTA Y SUR DE LAZARTE	EJECUCION DE RESERVA ELEVADA Y AMPLIACION DE RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE	EN EJECUCION	1.000.636,26
Tucuman, Chicligasta, Concepcion	PERFORACION DE TRES POZOS	TERMINADA	982.495,80
Tucuman, Chicligasta, Concepcion	EJECUCION DE POZO Y RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE	TERMINADA	810.038,66
Tucuman, Tafi del Valle, El Mollar	ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA Y AMPLIACION DE RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE	TERMINADA	441.234,71
Tucuman, Monteros, Leon Rouges, HUASA PAMPA	EJECUCION DE PERFORACION- RESERVA ELEVADA Y RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE	TERMINADA	1.344.844,94
Tucuman, Burruyacu, Burruyacu	Veredas en el éjido urbano.	EN EJECUCION	1.810.439,34
Tucuman, Burruyacu, Burruyacu	Veredas.	EN EJECUCION	114.678,81
Tucuman, Burruyacu, Burruyacu	Veredas B° San Jorge	EN EJECUCION	190.365,00
Tucuman, Burruyacu, Burruyacu	Veredas.	EN EJECUCION	490.000,00
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Veredas comunitarias en parque 9 de Julio-Sector 1.	EN EJECUCION	2.343.633,18
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Veredas comunitarias en Barrio Alberdi Norte.	EN EJECUCION	1.305.591,61
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Veredas en B° 11 de Marzo-Magallanes entre Colón y Libertad.	EN EJECUCION	329.057,58
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Veredas comunitarias en Parque 9 de Julio-Sector 2.	EN EJECUCION	2.171.869,03
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Vereda en B° 11 de Marzo -Pje Colón entre Olleros y Juan Padros-Pellegrini entre Lavaisse y Americo.	EN EJECUCION	263.764,90
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Veredas en B° 11 de Marzo-Carlos Pellegrini entre Americo Vespucio y Juan Padros.	EN EJECUCION	254.055,98
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Veredas en B° 11 de Marzo-Carlos Pellegrini entre Juan Pedros y Canal Sur.	EN EJECUCION	239.650,51
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Veredas en B° 11 de Marzo-Miguel Lilo entre Lavaisse y Olleros.	EN EJECUCION	206.983,10

Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Veredas en Barrios 11 de Marzo-Eudoro Araoz.	EN EJECUCION	212.748,22
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Rampas para discapacitados.	EN EJECUCION	464.000,00
Tucuman, Chicligasta, Alto Verde y Los Gucheas	Veredas en zona urbana de la comuna.	EN EJECUCION	498.494,00
Tucuman, Chicligasta, Arcadia	Vereda en zona urbana de la comuna-radio céntrico.	EN EJECUCION	614.047,08
Tucuman, Chicligasta, Medinas	Veredas.	EN EJECUCION	411.411,62
Tucuman, Cruz Alta, Colombres	Veredas.	EN EJECUCION	498.000,00
Tucuman, Cruz Alta, Delfin Gallo	Veredas en distintas cuadras del pueblo.	EN EJECUCION	1.660.000,00
Tucuman, Cruz Alta, El Bracho y El Cevilar	Veredas.	EN EJECUCION	248.150,08
Tucuman, Cruz Alta, El Naranjito	Veredas.	EN EJECUCION	498.494,00
Tucuman, Cruz Alta, La Florida	Veredas en distintas cuadras de nuestra localidad.	EN EJECUCION	2.079.000,00
Tucuman, Cruz Alta, Los Ralos	Veredas en Barrio Cerco I y Lolita Sur.	EN EJECUCION	996.958,00
Tucuman, Famailla, Famailla	Veredas en distintos barrios.	EN EJECUCION	873.156,00
Tucuman, Graneros, Graneros	Veredas Obra: Calles Varias.	EN EJECUCION	480.000,00
Tucuman, Juan B. Alberdi, Juan Bautista Alberdi	Camineria peatonal en Cementerio municipal.	EN EJECUCION	262.810,94
Tucuman, Juan B. Alberdi, Villa Belgrano	Vereda.	EN EJECUCION	437.213,16
Tucuman, Leales, El Mojon	Vereda en calles de acceso desde ruta N° 327.	EN EJECUCION	550.000,00
Tucuman, Lules, San Isidro de Lules	Paseo en Calle Avellaneda	EN EJECUCION	320.000,26
Tucuman, Leales, Estacion Araoz y Tacanas	Vereda en plaza Estación Araoz y veredas en plaza de Tacanas.	EN EJECUCION	213.500,00
Tucuman, Monteros, Monteros	Iluminación y Patio de Juegos en Plaza Bernabé Aráoz	EN EJECUCION	481.904,22
Tucuman, Leales, Bella Vista	Veredas.	EN EJECUCION	750.000,00
Tucuman, Leales, Las Talas	Veredas en Las Talas.	EN EJECUCION	190.236,00
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Reparación de losas y bacheo de Hº en calles de 12 de octubre, España y bocacalle Italia y Suipacha	EN EJECUCION	1.333.459,89

Tucuman, Leales, Los Gomez	Veredas.	EN EJECUCION	337.752,38
Tucuman, Leales, Quilmes y Los Sueldos	Veredas en Bº El Progreso, Los Sueldos, Villa Regina y Los Sueldos Chico.	EN EJECUCION	198.038,00
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Reparación de losas y bacheo de Hº en calles 12 de octubre, Lucas Córdoba y Asunción	(J) CONV. FIRMADO	1.257.292,80
Tucuman, Lules, San Pablo y Villa Nougues	Veredas en Bª San Miguel, San Jorge y Colonia 4.	EN EJECUCION	1.113.778,82
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Reparación de losas y bacheo de Hº en calles Monteagudo y Laprida	(J) CONV. FIRMADO	1.299.765,60
Tucuman, Monteros, Los Sosas	Veredas paralelas a ruta nº 344.	EN EJECUCION	498.494,00
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Reparación de losas y bacheo de Hº en calles San Juan y Santiago del Estero	EN EJECUCION	1.470.883,20
Tucuman, Rio Chico, El Polear	Veredas en Los Córdoba.	EN EJECUCION	50.630,00
Tucuman, La Cocha, Yanima	Mejoramiento de cementerio: El Corralito	EN EJECUCION	511.446,80
Tucuman, Monteros, Monteros	Mejoramiento de cementerio del Norte	EN EJECUCION	650.408,75
Tucuman, Monteros, Monteros	Cementerio del Oeste, Construcción y reparación	EN EJECUCION	496.610,00
Tucuman, Simoca, Santa Cruz y la Tuna	Mejoramiento cementerio y complejo.	EN EJECUCION	160.109,14
Tucuman, Simoca, Simoca	Veredas en Calles de 1 a 10 y Pjes. 1, 2 y 3.	EN EJECUCION	845.000,00
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Reparación de losas y bacheo de Hº en calles Mendoza y Don Bosco	(J) CONV. FIRMADO	1.478.164,80
Tucuman, Simoca, Villa Chigligasta	Veredas.	EN EJECUCION	140.000,00
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Reparación de losas y bacheo de Hº en calles Corrientes y Marcos Paz	(J) CONV. FIRMADO	1.478.164,80
Tucuman, Tafi del Valle, El Mollar	Vereda en Bº Los Cancino y El Remate.	EN EJECUCION	249.000,00
Tucuman, Juan B. Alberdi, Juan Bautista Alberdi	Refuncionalización de Complejo Deportivo Municipal.	EN EJECUCION	580.000,00
Tucuman, Tafi Viejo, Raco	Centro Deportivo-Playón Deportivo	EN EJECUCION	150.000,00
Tucuman, Tafi Viejo, Tafi Viejo	Veredas Peatonales en Calle Paysandú, Villa Dolores y Bº Las Flores.	EN EJECUCION	605.250,00
Tucuman, Trancas, San Pedro de Colalao	Veredas en Distintas Cuadras del Pueblo San Pedro.	EN EJECUCION	498.494,00
Tucuman, Trancas, Tapia	Veredas en Los Puestos.	EN EJECUCION	166.000,00

Tucuman, Yerba Buena, Cevil Redondo	Veredas en Barrios de la Comuna.	EN EJECUCION	1.314.000,00
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Reparación de losas y bacheo de Hº en calle Rivadavia entre Av Sarmiento y Uruguay	(J) CONV. FIRMADO	1.674.768,00
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Reparación de losas y bacheo de Hº en calles Lavalle y Lamadrid	(J) CONV. FIRMADO	1.569.912,96
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Reparación de losas y bacheo de Hº en calles 25 de Mayo y Rivadavia	EN EJECUCION	1.174.158,00
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Reparación de losas y bacheo de Hº en Avenida Soldati	EN EJECUCION	1.288.843,20
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Reparación de losas y bacheo de Hº en calle Bolívar entre Av Saenz Peña y Jujuy	(J) CONV. FIRMADO	1.309.959,84
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Reparación de losas y bacheo de Hº en calle Buenos Aires entre Av Kirchner y Av Democracia	EN EJECUCION	979.375,20
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Reconstrucción de bocacalle en Av República del Líbano y Don Orione	EN EJECUCION	127.100,00
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Reconstrucción de bocacalle en Av República del Líbano y Chile	EN EJECUCION	127.100,00
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Reconstrucción de bocacalle en Av República del Líbano y Emilio Castelar	EN EJECUCION	127.100,00
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Reconstrucción de bocacalle en calle Don Bosco y Juan Ignacio Thames	EN EJECUCION	108.500,00
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Reconstrucción de bocacalle en calles Don Bosco y Juan José Paso	EN EJECUCION	108.500,00
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Reconstrucción de bocacalle en calles 12 de Octubre y Chile	EN EJECUCION	108.500,00
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Reconstrucción de bocacalle en calles Don Bosco y Pje Félix Frias	EN EJECUCION	108.500,00
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Reconstrucción de bocacalle en calles Don Bosco y San Miguel	EN EJECUCION	108.500,00
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Reconstrucción de bocacalle en calles 12 de Octubre y España	EN EJECUCION	108.500,00
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Reconstrucción de bocacalle en calles 12 de Octubre y Uruguay	EN EJECUCION	108.500,00
Tucuman, Famailla, Famailla	Reconversión y mejoramiento alumbrado público	EN EJECUCION	1.353.212,93
Tucuman, Graneros, Graneros	Alumbrado Público	EN EJECUCION	1.030.000,00
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Reconstrucción de bocacalle en Av República del Líbano y Pje Cruz Varela	EN EJECUCION	127.100,00
Tucuman, Juan B. Alberdi, Juan Bautista Alberdi	Alumbrado Público	EN EJECUCION	271.250,00
Tucuman, Juan B. Alberdi, Juan Bautista Alberdi	Alumbrado Público camino Viejo a Marapa	EN EJECUCION	105.000,00



Tucuman, Juan B. Alberdi, Juan Bautista Alberdi	Alumbrado Público extensión en calle Democracia	EN EJECUCION	105.000,00
Tucuman, Juan B. Alberdi, Juan Bautista Alberdi	Alumbrado Público en el Barrio El Naranjo	EN EJECUCION	94.500,00
Tucuman, Juan B. Alberdi, Juan Bautista Alberdi	Alumbrado Público en la Localidad Los Alamitos	EN EJECUCION	108.000,00
Tucuman, Juan B. Alberdi, Juan Bautista Alberdi	Alumbrado público en la Localidad de los Arro	EN EJECUCION	121.500,00
Tucuman, Juan B. Alberdi, Juan Bautista Alberdi	Alumbrado público en Barrio Bajos de Marapa	EN EJECUCION	90.450,00
Tucuman, Juan B. Alberdi, Juan Bautista Alberdi	Alumbrado público en Barrio Bajos de Marapa Central	EN EJECUCION	129.600,00
Tucuman, Juan B. Alberdi, Juan Bautista Alberdi	Alumbrado público Barrio Jardín de Marapa	EN EJECUCION	162.000,00
Tucuman, Juan B. Alberdi, Juan Bautista Alberdi	Alumbrado público Barrio San Cayetano	EN EJECUCION	202.500,00
Tucuman, Burruyacu, La Ramada y la Cruz	Veredas.	EN EJECUCION	297.277,96
Tucuman, Leales, Santa Rosa de Leales	Veredas	EN EJECUCION	480.000,00
Tucuman, Monteros, Sargento Moya	Veredas.	EN EJECUCION	90.000,00
Tucuman, Lules, El Manantial	Veredas	EN EJECUCION	480.000,00
Tucuman, Lules, San Isidro de Lules	Cordón cuneta Bº 12 de Octubre-La Reducción	EN EJECUCION	336.085,20
Tucuman, Lules, San Isidro de Lules	Cordón cuneta Bº Paraná.	EN EJECUCION	336.181,12
Tucuman, Lules, San Isidro de Lules	Cordón Cuneta Bº Cevilar	EN EJECUCION	195.999,94
Tucuman, Lules, San Isidro de Lules	Cordón cuneta en calle Alén	EN EJECUCION	336.181,12
Tucuman, Juan B. Alberdi, Juan Bautista Alberdi	Alumbrado Público - Bº Yaquilo Sur.	EN EJECUCION	67.500,00
Tucuman, Juan B. Alberdi, Juan Bautista Alberdi	Alumbrado Público- Extensión de Yaquilo Norte.	EN EJECUCION	202.500,00
Tucuman, Leales, Estacion Araoz y Tacanas	Alumbrado Público - 910m sobre Ruta 302 y 1090m sobre Ruta 327 - Total 2.000m.	EN EJECUCION	655.298,85
Tucuman, Monteros, Los Sosas	Alumbrado Público en R.P. Nº344	EN EJECUCION	401.506,00
Tucuman, Simoca, Atahona	Red de Alumbrado Público en Atahona.	EN EJECUCION	190.000,00
Tucuman, Simoca, Manuela Pedraza	Alumbrado Público en la Comuna Manuela Pedraza.	EN EJECUCION	354.861,00

Tucuman, Simoca, Pampa Mayo	Alumbrado Público - En Güemes Sur.	EN EJECUCION	549.209,15
Tucuman, Tafi Viejo, Las Talitas	Alumbrado Público - Calle Willian Cross y Canal Norte.	EN EJECUCION	2.239.815,00
Tucuman, Tafi Viejo, Las Talitas	Alumbrado Público - Calle 1 hasta calle 25 y calle 2 hasta 4 V. Mariano Moreno.	EN EJECUCION	2.374.590,00
Tucuman, Tafi Viejo, Las Talitas	Alumbrado Público - Calle del Rio desde Ruta 305 hasta B° 447 Viviendas.	EN EJECUCION	1.102.610,00
Tucuman, Tafi Viejo, Las Talitas	Alumbrado Público - Alumbrado sobre Ruta 305.	EN EJECUCION	1.133.590,00
Tucuman, Tafi Viejo, Tafi Viejo	Nuevo Alumbrado en Corredores Urbanos, 732 puntos de luz en diferentes calles del ejido urbano.	EN EJECUCION	5.000.000,00
Tucuman, Trancas, San Pedro de Colalao	Alumbrado Público - En distintas zonas de la jurisdicción.	EN EJECUCION	1.202.855,50
Tucuman, Yerba Buena, Cevil Redondo	Alumbrado Público de 5 plazas.	EN EJECUCION	429.000,00
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Plazas y Espacios Públicos - Corredor Verde Plaza Eva Duarte	EN EJECUCION	412.421,46
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Paseos de Las Independencias Latinoamericanas - Jerarquizacion del Boulevard Lavalle.	EN EJECUCION	1.890.697,14
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Plazas y Espacios Urbanos - Paseo Belgraniano - Boulevard Bernabé Aráoz al 500	EN EJECUCION	261.811,03
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Plazas y Espacios Públicos.-Plaza en Barrio Juan Pablo II (Pje. Cultural e/San Miguel y Asunción)	EN EJECUCION	176.297,58
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Plazas y Espacios Públicos. Paseo Belgraniano. Plaza de Los Decididos-Caminerías.	EN EJECUCION	1.253.332,00
Tucuman, Chicligasta, Gastona y Belicha	Plazas y Espacios Públicos. Remodelacion de dos plazas.	EN EJECUCION	508.160,00
Tucuman, Lules, San Isidro de Lules	Cordón cuneta B° Estudiantes	EN EJECUCION	336.181,12
Tucuman, Graneros, Lamadrid	Plazas y Espacios Urbanos.- Revalorización Plaza Central.	EN EJECUCION	955.005,80
Tucuman, Lules, San Isidro de Lules	Cordón cuneta y veredas en el Ceibal Grande	EN EJECUCION	146.207,07
Tucuman, Juan B. Alberdi, Juan Bautista Alberdi	Remodelacion Plaza. Plazoleta B° Eva Perón.	EN EJECUCION	186.000,00
Tucuman, Lules, San Felipe y Santa Barbara	Cordón cuneta	EN EJECUCION	1.164.529,31
Tucuman, Juan B. Alberdi, Juan Bautista Alberdi	Construccion Espacio Verde. Mejoramiento Plazo San Martín.	EN EJECUCION	276.000,00
Tucuman, Lules, San Pablo y Villa Nougues	Cordón cuneta	EN EJECUCION	2.756.000,00
Tucuman, Juan B. Alberdi, Juan Bautista Alberdi	Remodelacion Plaza. Mejoramiento Plazoleta B° CGT - Ampliación.	EN EJECUCION	210.000,00

Tucuman, Juan B. Alberdi, Juan Bautista Alberdi	Remodelacion Plaza. Plazoleta San Cayetano.	EN EJECUCION	315.000,00
Tucuman, Juan B. Alberdi, Juan Bautista Alberdi	Remodelacion Plaza. Plazoleta B° Escaba.	EN EJECUCION	203.000,00
Tucuman, Juan B. Alberdi, Juan Bautista Alberdi	Remodelacion Plaza. Paseo de los Estudiantes.	EN EJECUCION	276.000,00
Tucuman, Leales, Agua Dulce y la Soledad	Plazas y Espacios Urbanos. Refacción de la Plaza ppal. de Agua Dulce.	EN EJECUCION	485.603,07
Tucuman, Monteros, Monteros	Cordón cuneta, veredas y cámaras de inspección	EN EJECUCION	469.291,00
Tucuman, Lules, El Manantial	Remodelación Plaza San Martín.	EN EJECUCION	668.386,00
Tucuman, Monteros, Capitan Caceres	Remodelación de la Plaza Principal y Desbordes de Edificios Oficiales.	EN EJECUCION	1.000.000,00
Tucuman, Monteros, Santa Lucia	Plaza Pte Perón.	EN EJECUCION	533.937,09
Tucuman, Monteros, Soldado Maldonado	Remodelación de Plaza Principal y Plazoleta de Acceso.	EN EJECUCION	1.000.000,00
Tucuman, Monteros, Villa Quinteros	Remodelación de Plaza Principal.	EN EJECUCION	835.215,00
Tucuman, Tafi Viejo, Tafi Viejo	Diversas Plazas de Tafi Viejo y 29 espacios públicos.	EN EJECUCION	5.000.000,00
Tucuman, Trancas, Trancas	Refacción Plaza San Martín.	EN EJECUCION	1.222.025,00
Tucuman, Yerba Buena, Cevil Redondo	Parque de Salud -Virgen de Schoenstad.	EN EJECUCION	111.936,03
Tucuman, Yerba Buena, Yerba Buena	Parquización, equipamiento infantil, veredas.	EN EJECUCION	9.130.000,00
Tucuman, Lules, San Isidro de Lules	Cordón cuneta en Ingenio Lules	EN EJECUCION	615.909,18
Tucuman, Lules, San Isidro de Lules	Cordón cuneta y veredas en el Cruce Barrio San Rafael	EN EJECUCION	738.723,88
Tucuman, Monteros, Monteros	Pavimento Articulado Barrio Omodeo	EN EJECUCION	1.995.139,03
Tucuman, Monteros, Monteros	Pavimento Articulado Barrio El Jardín	EN EJECUCION	1.278.972,50
Tucuman, Monteros, Monteros	Pavimento Articulado Villa Tranquila - Calle Remedios de Escalada	TERMINADA	131.950,00
Tucuman, Monteros, Santa Lucia	Pavimento Articulado Calle Balcarce y Pje. 1º Junta .	EN EJECUCION	750.000,00
Tucuman, Monteros, Villa Quinteros	Pavimento Articulado en Calles Principales del Casco Céntrico.	EN EJECUCION	1.738.696,00
Tucuman, Rio Chico, Aguilares	Pavimento Articulado: 3566,80m2 - Calle S/N Gambarte y Calle S/N Bº El Cristo.	EN EJECUCION	886.973,99

Tucuman, Rio Chico, Aguilares	Pavimento Articulado: 2512,67m2 - Calles Varias.	EN EJECUCION	640.730,85
Tucuman, Rio Chico, Aguilares	Pavimento Articulado: 1659,92m2 - Calles Varias.	EN EJECUCION	412.780,60
Tucuman, Rio Chico, Aguilares	Pavimento Articulado: 3.998,83m2 - Bº Universitario.	EN EJECUCION	993.236,80
Tucuman, Rio Chico, Aguilares	Pavimento Articulado: 2160 m2 - Bº Los Alamos	EN EJECUCION	731.008,50
Tucuman, Rio Chico, Aguilares	Pavimento Articulado: 2175,60m2 - Bº San Martín.	EN EJECUCION	540.977,33
Tucuman, Rio Chico, Aguilares	Pavimento Articulado: 600,30m2 - Bº El Porvenir.	EN EJECUCION	149.226,00
Tucuman, Rio Chico, Aguilares	Pavimento Articulado: 1871,63m2 - Bº San José.	EN EJECUCION	465.255,15
Tucuman, Simoca, Simoca	Pavimento Articulado: 9971 M2 - Bº Matadero, Bº San Miguel y Calle Céntricas.	TERMINADA	1.795.000,00
Tucuman, Tafi Viejo, Las Talitas	Pavimento Articulado: Pje García entre calle E. Canelo y Muñoz Aldao - El Colmenar 1.	EN EJECUCION	1.223.029,60
Tucuman, Tafi Viejo, Las Talitas	Pavimento Articulado: Pje D. Ledesma entre calles Berta y Gdor. Gutiérrez - el Colmenar 2.	EN EJECUCION	1.578.956,21
Tucuman, Tafi Viejo, Las Talitas	Pavimento Articulado: Calle 8 desde calle 25 hasta calle 45 - Villa M. Moreno.	EN EJECUCION	1.585.028,90
Tucuman, Tafi Viejo, Las Talitas	Pavimento Articulado: Calle 10 desde calle 25 hasta calle 41 - V. M. Moreno.	EN EJECUCION	1.350.352,77
Tucuman, Tafi Viejo, Las Talitas	Pavimento Articulado: Calle 14 desde calle 25 hasta calle 41 - V. M. Moreno.	(D) DEMANDA APROBADA	1.350.218,22
Tucuman, Tafi Viejo, Las Talitas	Calle 16 desde calle 25 hasta calle 37 - V. Mariano Moreno.	(J) CONV. FIRMADO	952.332,94
Tucuman, Tafi Viejo, Las Talitas	Pavimento Articulado: Calle 20 desde calle 1 a calle 23 - V. M. Moreno.	EN EJECUCION	2.526.283,89
Tucuman, Tafi Viejo, Tafi Viejo	Pavimento Articulado: 50 cuadras en diferentes calles del ejido urbano.	TERMINADA	7.200.000,00
Tucuman, Tafi Viejo, Los Nogales	Pavimento Articulado: Zonas La bombonera, Club Los Nogales, Escuela Miguel de Azcuénaga.	(J) CONV. FIRMADO	395.017,05
Tucuman, Yerba Buena, San Javier	Pavimento Articulado en Calles Nº 2, 6 y 13.	(J) CONV. FIRMADO	750.000,00
Tucuman, Burruyacu, Burruyacu	Cordón Cuneta en Av Libertador - Camino del Obispo.	EN EJECUCION	1.812.300,00
Tucuman, Burruyacu, Siete de Abril	Cordón Cuneta en 2 Etapas.	EN EJECUCION	600.000,00
Tucuman, Burruyacu, El Chañar	6000 ml de Cordón Cuneta	EN EJECUCION	1.680.000,00
Tucuman, Burruyacu, El Naranjo y El Sunchal	3000 metros de Cordón Cuneta.	EN EJECUCION	809.892,00

Tucuman, Burruyacu, El Puestito	2595,09 ml de Cordón Cuneta.	EN EJECUCION	700.000,00
Tucuman, Burruyacu, Gobernador Garmendia	3000 mtrs lineales de Cordón Cuneta.	EN EJECUCION	810.000,00
Tucuman, Burruyacu, Gobernador Piedrabuena	3000 mtrs de Cordón Cuneta.	EN EJECUCION	810.000,00
Tucuman, Burruyacu, La Ramada y la Cruz	Construcción de 3000 metros Cordón Cuneta	EN EJECUCION	810.000,00
Tucuman, Burruyacu, Villa Benjamin Araoz	Construcción de 1206,39 metros Lineales Cordón Cuneta	EN EJECUCION	381.802,21
Tucuman, Burruyacu, Padre Monti	3000 metros Cordón Cuneta y 3000 metros Veredas.	EN EJECUCION	1.000.000,00
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Cordón Cuneta de Hº en calle ex Colombres entre Pje 2/37 SE y Pje S/N.	EN EJECUCION	71.533,42
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Cordón Cuneta de Hº en calle ex Colombres entre Marina Alfaro y Pje 2/37 SE.	EN EJECUCION	62.545,57
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Cordón Cuneta en calle Libertad entre Americo Vespucio y Pje Baaclini.	EN EJECUCION	1.908.080,30
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Cordon cuneta de Hº en calle olleros entre Jujuy y Buenos Aires.	EN EJECUCION	893.744,84
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Cordón Cuneta en Calle Gaspar de Medina entre Pje 4 /57 SO y Pje S/N.	EN EJECUCION	82.195,37
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Cordón Cuneta en Calle Leguizamo entre Pje 4/57 SO y Pje S/N.	EN EJECUCION	81.093,14
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Cordón Cuneta en Calle Leguizamo entre Pje S/N y Pje 2/37.	EN EJECUCION	208.622,82
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Cordón Cuneta en Calle Juan Manuel de Rosas entre Pje 4/57 SO y Moreno.	EN EJECUCION	54.972,81
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Cordón Cuneta en Pje 2/37 SE entre Pascual Tarulli y Leguizamo.	EN EJECUCION	308.773,14
Tucuman, Lules, San Isidro de Lules	Cordón Cuneta y Veredas en calle La Democracia	EN EJECUCION	224.543,62
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Cordón Cuneta en Pje 2/57 SE entre Pascual Tarulli y Leguizamo.	EN EJECUCION	299.334,57
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Cordón Cuneta en Pje S/N entre Juan Manuel de Rosas y Leguizamo.	EN EJECUCION	170.188,48
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Cordón Cuneta en Marina Alfaro entre Pascual Tarulli y Leguizamo.	EN EJECUCION	304.326,76
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Cordón Cuneta en calle Moreno entre Pascual Tarulli y Leguizamo.	EN EJECUCION	300.737,07
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Cordón Cuneta en calle Leguizamo entre Pje. 2/37 SE y Pje. 4/57 SE	EN EJECUCION	344.464,28
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Cordón Cuneta en Pje 4/57 SE entre Pascual Tarulli y Leguizamo.	EN EJECUCION	260.040,96

Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Cordón Cuneta en Pje 4/45 SO entre Leguizamo y Perez Palavecino.	EN EJECUCION	280.900,88
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Cordón Cuneta en Pje 4/45 SO entre Pascual Tarulli y Leguizamo.	EN EJECUCION	304.122,83
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Cordón Cuneta en calle Las Heras entre Olleros y Pje Chubut.	EN EJECUCION	137.700,00
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Cordón Cuneta en calle Ayacucho entre Pje Granadero de San martin y Pje Einstein.	EN EJECUCION	109.080,00
Tucuman, Graneros, Taco Ralo	Recuperación de Pozo Termal y Baños Públicos en la Plaza Principal	EN EJECUCION	225.032,32
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Cordón Cuneta en Pje. José Ignacio Araoz entre Avenida Colón y Pje 46/37 SO	EN EJECUCION	129.469,48
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Cordón Cuneta en Pje 4/45 SO entre Peres Palavecino y Av Democracia.	EN EJECUCION	420.000,00
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Cordón Cuneta en calle Lavalle entre Huemul y Canal Sur.	EN EJECUCION	59.400,00
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Cordón Cuneta en calle Román Figueroa entre Pje Dunat y Marcelo T de Alvear.	EN EJECUCION	31.320,00
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Cordón Cuneta en calle Marcelo T de Alvear entre Ricardo Rojas y Prospero Palazzo.	EN EJECUCION	171.180,00
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Cordón Cuneta en Pje Dunat entre Ricardo Rojas y Próspero Palazzo	EN EJECUCION	171.180,00
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Cordón Cuneta en Pje 44/37 SO y Pje. 46/37 SO entre Inca Carcilazo y Pje. Jose I. Araoz	EN EJECUCION	131.220,00
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Cordón Cuneta en Avenida Independencia entre Geronimo Helguera y calle Huemul.	EN EJECUCION	1.064.562,49
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Cordon Cuneta de Hº en Psje. S/N Altura Ricardo Rojas 100 (entre Brigido Teran y Diaz Velez).	EN EJECUCION	73.440,00
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Cordon Cuneta de Hº en Pje. Pio XII entre Pje. 41/6 (Santa Teresita) y Exequiel Colombres	EN EJECUCION	150.562,80
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Cordon Cuneta de Hº en calle ex Colombres entre Pje 2/35 SE y Diaz Velez	EN EJECUCION	71.749,75
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Cordon Cuneta de Hº en calle ex Colombres entre Pasaje S/Nº y Pje. 2/35 SE	EN EJECUCION	63.028,51
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Cordón Cuneta en Pje Chubut entre Congreso y Moreno	EN EJECUCION	167.869,42
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Cordón Cuneta en Barrio San Salvador.	EN EJECUCION	968.490,00
Tucuman, Chicligasta, Concepcion	Cordon cuneta en Bº Ilitico - 3600ml de Iluminación .	EN EJECUCION	1.496.520,00
Tucuman, Chicligasta, Alto Verde y Los Gucheas	Cordón Cuneta en zona urbana de la comuna.	EN EJECUCION	809.224,99
Tucuman, Chicligasta, Arcadia	Cordon cuneta en zona urbana de la comuna.	EN EJECUCION	810.000,00

Tucuman, Chicligasta, Medinas	Cordon cuneta en zona urbana de la comuna	EN EJECUCION	810.000,00
Tucuman, Cruz Alta, Banda del Rio Sali	Cordón Cuneta en calle 17 de Agosto.	EN EJECUCION	501.480,00
Tucuman, Cruz Alta, Banda del Rio Sali	Cordón Cuneta en calle Belgrano.	EN EJECUCION	139.680,00
Tucuman, Cruz Alta, Banda del Rio Sali	Cordón Cuneta en calle Chazarreta.	EN EJECUCION	154.800,00
Tucuman, Cruz Alta, Banda del Rio Sali	Cordón Cuneta en calle Juan C. Iramain.	EN EJECUCION	116.640,00
Tucuman, Cruz Alta, Banda del Rio Sali	Cordón Cuneta en calle Juan M. De Rosas.	EN EJECUCION	82.080,00
Tucuman, Cruz Alta, Banda del Rio Sali	Cordón Cuneta en Pje. Pedro M. Araoz	EN EJECUCION	128.160,00
Tucuman, Cruz Alta, Banda del Rio Sali	Cordón Cuneta en Pje. 12 de Octubre.	EN EJECUCION	93.240,00
Tucuman, Cruz Alta, Banda del Rio Sali	Cordón Cuneta en Calle 1º de Mayo.	EN EJECUCION	484.200,00
Tucuman, Cruz Alta, Banda del Rio Sali	Cordón Cuneta en calle Azcuenaga.	EN EJECUCION	87.480,00
Tucuman, Cruz Alta, Banda del Rio Sali	Cordón Cuneta en calle Antartida Argentina.	EN EJECUCION	251.640,00
Tucuman, Cruz Alta, Banda del Rio Sali	Cordón Cuneta en calle Bernabé Araoz.	EN EJECUCION	92.520,00
Tucuman, Cruz Alta, Banda del Rio Sali	Cordón Cuneta en calle Balcarce 1.732m2.	EN EJECUCION	623.520,00
Tucuman, Cruz Alta, Banda del Rio Sali	Cordón Cuneta en calle Fray Luis Beltrán.	EN EJECUCION	274.680,00
Tucuman, Cruz Alta, Banda del Rio Sali	Cordón Cuneta en calle Manuel Basail.	EN EJECUCION	581.040,00
Tucuman, Cruz Alta, Banda del Rio Sali	Cordón Cuneta en Pje Cabildo.	EN EJECUCION	111.240,00
Tucuman, Cruz Alta, Banda del Rio Sali	Cordón Cuneta en Calle Congreso.	EN EJECUCION	210.240,00
Tucuman, Cruz Alta, Banda del Rio Sali	Cordón Cuneta en Calle Delacroix.	EN EJECUCION	135.720,00
Tucuman, Cruz Alta, Banda del Rio Sali	Cordón Cuneta en Calle Del Carmen.	EN EJECUCION	331.560,00
Tucuman, Cruz Alta, Banda del Rio Sali	Cordón Cuneta en Calle Luis Dode.	EN EJECUCION	467.280,00
Tucuman, Cruz Alta, Delfin Gallo	Cordón Cuneta en Distintas calles del pueblo	EN EJECUCION	2.704.412,18
Tucuman, Cruz Alta, El Bracho y El Cevilar	Cordón Cuneta 1.081 ml en Bajo Grande	EN EJECUCION	810.000,00

Tucuman, Cruz Alta, La Florida	Cordón Cuneta en distintas calles de nuestra localidad	EN EJECUCION	2.430.000,00
Tucuman, Cruz Alta, Las Cejas	Cordón Cuneta 3134 ml	EN EJECUCION	844.423,15
Tucuman, Cruz Alta, Los Bulacio y Los Villagra	Cordón Cuneta 3000 ml y 1000 ml de veredas	EN EJECUCION	1.000.042,00
Tucuman, Cruz Alta, Los Ralos	Cordón Cuneta en Barrio Cerco I y Lolita Sur	EN EJECUCION	1.800.000,00
Tucuman, Cruz Alta, Los Perez	Cordón Cuneta 1000 ml en Finca Mayo y 800 ml en Los Perez	EN EJECUCION	486.000,00
Tucuman, Cruz Alta, Ranchillos y San Miguel	Cordón Cuneta 3000 ml y veredas 3000 ml	EN EJECUCION	1.337.883,62
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Recuperación de Corredor Urbano Av. Jujuy entre Av. Democracia y Capitán Leguizamo	EN EJECUCION	3.492.726,43
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Recuperación de Corredor Urbano Av. Jujuy entre Capitán Leguizamo y Palavecino	EN EJECUCION	3.201.642,48
Tucuman, Monteros, Monteros	Reconstrucción de cordón cuneta y veredas en Bº Ibatin	EN EJECUCION	362.635,00
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Recuperación Comedor Urbano Av. Jujuy entre Palavecino y Pje. M. Herrera	EN EJECUCION	3.404.617,95
Tucuman, Lules, San Isidro de Lules	Cordón cuneta y veredas en el Ceibal Chico	EN EJECUCION	315.057,00
Tucuman, Monteros, Monteros	Cordón cuneta y veredas en el Bº Los Eucaliptus	EN EJECUCION	900.000,00
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Recuperación Corredor Urbano en Av. Jujuy entre pje. M. Herrera y Manuel Casas	EN EJECUCION	3.386.473,04
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Recuperación Corredor Urbano en Av. Jujuy E/Manuel Casas y Calle 81 SO	EN EJECUCION	3.071.561,19
Tucuman, Monteros, Leon Rouges	Construcción de 3000 ml de cordón cuneta	EN EJECUCION	810.000,00
Tucuman, Monteros, Santa Lucia	Cordón cuneta en Bº San Martín	EN EJECUCION	837.000,00
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Recuperación Corredor Urbano en Av. Jujuy E/calle 81 y Dr. Araujo	EN EJECUCION	3.142.564,94
Tucuman, La Cocha, La Cocha	Cordón Cuneta Calle San Cayetano	EN EJECUCION	231.712,00
Tucuman, Lules, El Manantial	Cordón Cuneta CONSTRUCCIÓN DE 9.000 mts de CORDÓN CUNETAS.	EN EJECUCION	2.430.000,00
Tucuman, Cruz Alta, Ranchillos y San Miguel	Cordón Cuneta 3000 ml	EN EJECUCION	840.000,00
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Recuperador Corredor Urbano en Av. Jujuy E/Pje. Molina y Canal Sur	EN EJECUCION	2.941.338,02
Tucuman, La Cocha, La Cocha	Cordón Cuneta 2187,85 ml Bº La Hoja	EN EJECUCION	590.720,00



Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Recuperador Corredor Urbano en Av Jujuy E/calle Dr. Araujo y Pje. Molina	EN EJECUCION	3.262.336,57
Tucuman, La Cocha, La Cocha	Cordón Cuneta Bº 11 Viviendas	EN EJECUCION	228.800,00
Tucuman, La Cocha, La Cocha	Cordón Cuneta en Bº Alto 840 ml	EN EJECUCION	174.720,00
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Const. de Pavimento de Hormigón Calle Dr. French E/Diag. Irineo Leguizamo y Av. De Circunvalación	EN EJECUCION	1.762.253,29
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Constr. de Pavimento de Hormigón en Camino a la Cartujana E/Del Perú y Pte. sobre Canal San José	(J) CONV. FIRMADO	668.446,48
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Construcción de Pavimento de Hormigón en Calle Guatemala E/Cnel. Suarez y Alfredo Palacios	(D) DEMANDA APROBADA	1.208.896,75
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Construcción de Pavimento de Hormigón en Av. Democracia E/Calle 9 de Julio y Av. De Circunvalación	EN EJECUCION	5.165.856,57
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Construcción de Pavimento de Hormigón en Justo de Vega E/Av. San Ramón y Alfonsina Storni	(J) CONV. FIRMADO	937.482,87
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Construcción de Pavimento de Hormigón en Calle Castelli E/Pje. Unamuno y Ecuador	EN EJECUCION	1.610.160,34
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Construcción de Pavimento de Hormigón Armado E/Guatemala y Diego De Villarroel	EN EJECUCION	4.018.794,48
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Recuperación de la Costanera de Río Salí	EN EJECUCION	1.390.105,63
Tucuman, Chicligasta, Concepcion	Pavimento Rígido de Hormigón en Diferentes Zonas e Iluminación 4600ML	(J) CONV. FIRMADO	7.294.065,00
Tucuman, La Cocha, La Cocha	Cordón Cuneta - Bº El Carmen	EN EJECUCION	497.120,00
Tucuman, Cruz Alta, Banda del Rio Sali	Pavimento de Hormigón en Calle Gral. Balcarce	EN EJECUCION	7.920.000,00
Tucuman, Famailla, Famailla	Pavimento Articulado (Adoquines de H.) y 1100ML de Cordón Cuneta	(J) CONV. FIRMADO	2.418.826,00
Tucuman, Lules, San Isidro de Lules	Repavimentación de Av. Pte. Perón	(J) CONV. FIRMADO	844.723,00
Tucuman, Yerba Buena, Yerba Buena	Conectividad de Sectores de Influencias en Escuelas. Pavimentación de Calles	EN EJECUCION	4.648.202,00
Tucuman, Simoca, Yerba Buena (s)	Cordón Cuneta 2000ML	EN EJECUCION	540.000,00
Tucuman, La Cocha, La Cocha	Córdon Cuneta - Calle Julio A. Roca	EN EJECUCION	124.800,00
Tucuman, Monteros, Santa Lucia	Pavimento articulado en Comuna Rural Santa Lucía	EN EJECUCION	750.000,00
Tucuman, Chicligasta, Alto Verde y Los Gucheas	Pavimento articulado: Reciclado de ex estación FFCC en el centro de la localidad	(J) CONV. FIRMADO	400.000,00
Tucuman, Tafi del Valle, Amaicha del Valle	Cordón Cuneta en Zona Urbana de la Comuna	EN EJECUCION	678.720,00

Tucuman, Cruz Alta, Alderetes	Pavimento Articulado: calles en Bº Textil	(J) CONV. FIRMADO	514.554,30
Tucuman, Tafi del Valle, El Mollar	Cordón Cuneta en Barrios Loteo Mejail, Los Cancino y El Remate	EN EJECUCION	810.000,00
Tucuman, Tafi Viejo, Las Talitas	Cordón Cuneta en Barrio Pinar Roca	EN EJECUCION	1.694.729,70
Tucuman, Cruz Alta, Alderetes	Pavimento Articulado: calles en Bº Nueva Ciudad	(J) CONV. FIRMADO	405.960,00
Tucuman, Cruz Alta, Alderetes	Pavimento Articulado: calles en Bº San José	(J) CONV. FIRMADO	410.256,41
Tucuman, Tafi Viejo, Las Talitas	Cordón Cuneta en Calle 8 hasta Calle 12 y Calle 9 hasta Calle 5 B. San Lorenzo	EN EJECUCION	742.800,00
Tucuman, Monteros, Santa Lucia	Construcción de plaza pública Coronel Perón y espacios urbanos	(D) DEMANDA APROBADA	533.937,09
Tucuman, Cruz Alta, Alderetes	Pavimento Articulado: calles en Nueva Esperanza	(J) CONV. FIRMADO	807.522,10
Tucuman, Tafi Viejo, El Cadillal	Cordón Cuneta en Barrio El Vallecito	EN EJECUCION	810.000,00
Tucuman, Tafi Viejo, La Esperanza	Construcción de 3000ML de Cordón Cuneta en Zona Urbana, Camino Principal	EN EJECUCION	809.225,00
Tucuman, Tafi Viejo, Los Nogales	Construcción de 3000ML de Cordón Cuneta en Zona Urbana	EN EJECUCION	1.620.000,00
Tucuman, Trancas, Trancas	Construcción de 2100ML de Cordón Cuneta en Benjamín Paz y 2740ML en Ciudad de Trancas	EN EJECUCION	1.306.149,00
Tucuman, Trancas, Choromoro	Construcción de Cordón Cuneta en Gonzalo y en El Potrero	EN EJECUCION	600.000,00
Tucuman, Trancas, San Pedro de Colalao	Construcción de Codrón Cuneta en distintas calles del Pueblo de San Pedro	EN EJECUCION	809.225,00
Tucuman, Cruz Alta, Alderetes	Pavimento Articulado: calles en Bº José María Paz	(J) CONV. FIRMADO	997.139,25
Tucuman, Monteros, Sargento Moya	Construcción de 3000 ml de cordón cuneta	EN EJECUCION	810.000,00
Tucuman, Cruz Alta, Alderetes	Pavimento Articulado: calles en Bº Néstor F. Lazarte	(J) CONV. FIRMADO	585.089,85
Tucuman, Trancas, Tapia	Construcción de 1500ML de Cordón Cuneta en la Comuna de Tapia	EN EJECUCION	405.000,00
Tucuman, Cruz Alta, Alderetes	Pavimento Articulado: calles en Bº María Auxiliadora	(J) CONV. FIRMADO	818.550,68
Tucuman, Trancas, Tapia	Construcción de 1000ML de Veredas	(D) DEMANDA APROBADA	166.000,00
Tucuman, Yerba Buena, Cevil Redondo	Construcción de 16487ML de Cordón Cuneta	EN EJECUCION	5.054.100,00
Tucuman, Monteros, Teniente Berdina	Construcción de 3000 ml de cordón cuneta y 775 ml veredas	EN EJECUCION	840.000,00

Tucuman, Yerba Buena, San Javier	Construcción de 1000ML de Cordón Cuneta	EN EJECUCION	270.460,00
Tucuman, Tafi Viejo, Tafi Viejo	Cordón Cuneta en Tafi Viejo	EN EJECUCION	3.000.000,00
Tucuman, Tafi del Valle, Tafi del Valle	Cordón cuneta en ejido urbano	EN EJECUCION	2.183.560,00
Tucuman, Tafi del Valle, Tafi del Valle	Mejoramiento de Calles en Tafi del Valle (Veredas)	EN EJECUCION	1.306.440,00
Tucuman, Tafi del Valle, Tafi del Valle	Mejoramiento de Calles Área Central (Alumbrado Público)	EN EJECUCION	1.510.000,00
Tucuman, La Cocha, La Cocha	Cordón cuneta Calle Alberdi.	EN EJECUCION	172.840,00
Tucuman, Simoca, Simoca	Cordón Cuneta en Loteo de 318 Viviendas y Calles Centricas	EN EJECUCION	1.430.000,00
Tucuman, La Cocha, El Sacrificio	Cordon Cuneta en Bº San Cayetano - La Invernada- 1170 ml.	EN EJECUCION	315.680,70
Tucuman, Simoca, Simoca	Cordón Cuneta en Casco Urbano	EN EJECUCION	760.000,00
Tucuman, La Cocha, Huasa Pampa	Cordón cuneta distinta zonas de la localidad.	EN EJECUCION	628.778,84
Tucuman, Simoca, Atahona	Cosntrucción de 3000ML de Cordón Cuneta	EN EJECUCION	810.000,00
Tucuman, Rio Chico, Los Sarmientos y La Tipa	Construcción de 3.000 ml cordón cuneta y 3.000 veredas	EN EJECUCION	1.307.719,00
Tucuman, Simoca, Manuela Pedraza	2300 m de cordón cuneta frente a la Comuna perpendicular a la Ruta Nº 157	EN EJECUCION	645.139,00
Tucuman, La Cocha, San Jose de la Cocha	Cordón Cuneta 1700ml.	EN EJECUCION	457.482,39
Tucuman, Simoca, Monteagudo	Corndón Cuneta en Zona Urbana de la Comuna	EN EJECUCION	810.000,00
Tucuman, Leales, Bella Vista	Cordón cuneta Diferentes áreas del ejido municipal.	EN EJECUCION	1.200.000,00
Tucuman, Rio Chico, Aguilares	Construcción de 76.545 ms de cordón cuneta	EN EJECUCION	10.006.613,78
Tucuman, Simoca, Villa Chigligasta	Construcción de 3000ML Cordón Cuneta	EN EJECUCION	810.000,00
Tucuman, Cruz Alta, Banda del Rio Sali	Cordón Cuneta Pje. Groenlandia E/Calle Congreso y Calle Azcuenaga	EN EJECUCION	188.640,00
Tucuman, Leales, Esquina y Mancopa	Cordón cuneta En distintos sectores de la Comuna.	EN EJECUCION	809.225,00
Tucuman, Cruz Alta, Banda del Rio Sali	Construcción de Cordón Cuneta en Miguel Lillo	EN EJECUCION	249.480,00
Tucuman, Cruz Alta, Banda del Rio Sali	Cordón Cuneta en Calle Juan M. de Pueyrredón E/Perú y Costanera	EN EJECUCION	107.280,00

Tucuman, Leales, Las Talas	Construcción de 3000ml de Cordón Cuneta.	EN EJECUCION	810.000,00
Tucuman, Cruz Alta, Banda del Rio Sali	Cordón Cuneta en Calle Baltazar E/Dorrego y Costanera	EN EJECUCION	288.720,00
Tucuman, Cruz Alta, Banda del Rio Sali	Cordón Cuneta Calle Delfín Jijena E/RPNº 306 y Perú	EN EJECUCION	355.320,00
Tucuman, Cruz Alta, Banda del Rio Sali	Cordón Cuneta en Calle Nicolás Laguna E/RPNº 306 y Perú	EN EJECUCION	375.120,00
Tucuman, Cruz Alta, Banda del Rio Sali	Cordón Cuneta en Pje. Belisario Gallo E/Perú y Costanera	EN EJECUCION	117.720,00
Tucuman, Cruz Alta, Banda del Rio Sali	Cordón Cuneta en Pje. José Aráoz E/Perú y Costanera	EN EJECUCION	107.643,10
Tucuman, Leales, Los Gomez	Cordón Cuneta 3000ml en la Comuna	EN EJECUCION	810.000,00
Tucuman, Cruz Alta, Colombres	Construcción de 6000ML de Cordón Cuneta en Av. San Martín	EN EJECUCION	1.618.450,52
Tucuman, Leales, Los Puestos	en acceso a escuelas de Los Puestos, Carancho Pozo y La Florida y acceso al C.I.C.	EN EJECUCION	567.000,00
Tucuman, Leales, Manuel Garcia Fernandez	3000ml cordon cuneta y 843ml de veredas.	EN EJECUCION	950.104,00
Tucuman, Leales, Quilmes y Los Sueldos	3000 ml en Quilmes y 3000 ml en Los Sueldos	EN EJECUCION	1.620.000,00
Tucuman, Leales, Rio Colorado	Cordón cuneta En varios tramos de la jurisdicción.	EN EJECUCION	510.300,00
Tucuman, Leales, Santa Rosa de Leales	Cordón cuneta En Santa Rosa de Leales.	EN EJECUCION	840.000,00
Tucuman, Lules, San Isidro de Lules	Cordón cuneta Villa El Carmen	EN EJECUCION	658.448,24
Tucuman, Lules, San Isidro de Lules	Cordón cuneta B-° Lotear.	EN EJECUCION	1.009.811,97
Tucuman, Lules, San Isidro de Lules	Cordón cuneta B° La Bolsa.	EN EJECUCION	279.093,76
Tucuman, Juan B. Alberdi, Juan Bautista Alberdi	Cordón Cuneta Calle Chile E/Paraguay y Brasil	EN EJECUCION	30.800,00
Tucuman, Juan B. Alberdi, Juan Bautista Alberdi	Cordón Cuneta Calle O. Colombres E/Rivadavia y Lamadrid	EN EJECUCION	308.000,00
Tucuman, Juan B. Alberdi, Juan Bautista Alberdi	Cordón Cuneta Barrio Central y Barrio Oeste	EN EJECUCION	933.365,67
Tucuman, Juan B. Alberdi, Villa Belgrano	Construcción de 3000 ml de Cordón Cuneta	EN EJECUCION	809.225,26
Tucuman, La Cocha, La Cocha	Cordón Cuneta en la Localidad de Monte Grande	EN EJECUCION	499.200,00
Tucuman, La Cocha, La Cocha	Cordón Cuneta Calle Juan Shadlichs	EN EJECUCION	45.760,00

Tucuman, La Cocha, La Cocha	Cordón Cuneta 684 ml Calle Rivadavia	EN EJECUCION	142.272,00
Tucuman, La Cocha, La Cocha	Cordón Cuneta 361,92 ml - Calle Avellaneda	EN EJECUCION	70.720,00
Tucuman, La Cocha, La Cocha	Cordón Cuneta en la Localidad de La Posta - 5200Mts Aprox.	EN EJECUCION	1.081.000,00
Tucuman, La Cocha, La Cocha	Cordón Cuneta 385,18 ml Calle Dorrego	EN EJECUCION	104.000,00
Tucuman, La Cocha, La Cocha	Cordón Cuneta Barrio El Complejo	EN EJECUCION	110.240,00
Tucuman, La Cocha, La Cocha	Cordón Cuneta Calle M.S. Victoria	EN EJECUCION	45.760,00
Tucuman, Cruz Alta, Alderetes	Pavimento Articulado - Calles en Bº San Jorge y Santa Isabel	(J) CONV. FIRMADO	1.954.020,80
Tucuman, La Cocha, La Cocha	Cordón Cuneta Calle Fray Mamerto Esquiú	EN EJECUCION	62.400,00
Tucuman, Cruz Alta, Ranchillos y San Miguel	3000ML Cordón Cuneta y 3000ML Veredas	EN EJECUCION	1.337.883,62
Tucuman, Cruz Alta, San Andres	Cordón Cuneta y 3000ML de Veredas	EN EJECUCION	1.380.255,23
Tucuman, Graneros, Graneros	Cordón Cuneta 9000ML en Graneros y La Cañada	EN EJECUCION	2.860.000,00
Tucuman, Graneros, Graneros	Cordón Cuneta B. 25 de Mayo y vías del Ferrocarril	EN EJECUCION	220.000,00
Tucuman, Graneros, Graneros	Cordón Cuneta Calle Moreno E/Vías del FFCC y B. 50 Viviendas	EN EJECUCION	90.000,00
Tucuman, Cruz Alta, Alderetes	Pavimento Articulado - calles en Bº Los Gutierrez	(J) CONV. FIRMADO	980.427,23
Tucuman, Graneros, Taco Ralo	Cordón Cuneta Incluye 23 Badenes	EN EJECUCION	965.167,71
Tucuman, Juan B. Alberdi, Juan Bautista Alberdi	Cordón Cuneta Calle Quinteros E/Colombia y Brasil	EN EJECUCION	41.800,00
Tucuman, Juan B. Alberdi, Juan Bautista Alberdi	Cordón Cuneta Calle Palacios E/Juan XXII y Vías del Ferrocarril	EN EJECUCION	165.000,00
Tucuman, Juan B. Alberdi, Juan Bautista Alberdi	Cordón Cuneta Calle Dorrego E/Palacios y Patria	EN EJECUCION	217.800,00
Tucuman, Juan B. Alberdi, Juan Bautista Alberdi	Construcción del Balneario Municipal Paso del Molino	EN EJECUCION	545.000,00
Tucuman, Monteros, Monteros	Feria Municipal - Const. de 3 Cuadras de Playón y 183 Ptos de Estructura Metalica e Inst. Sanitarias	EN EJECUCION	1.074.642,82
Tucuman, Chicligasta, Arcadia	Mejoramiento de Viviendas - Erradicación de Letrinas	EN EJECUCION	600.000,00
Tucuman, Chicligasta, Gastona y Belicha	Mejoramiento de Viviendas - 15 Núcleos Sanitarios	EN EJECUCION	270.000,00

Tucuman, Cruz Alta, Los Ralos	Mejoramiento de Viviendas - Terminación de 20 Módulos Habitacionales	EN EJECUCION	429.305,64
Tucuman, Leales, Bella Vista	Mejoramiento Habitacional - Arreglo de las Viviendas y Erradicación de Letrinas	EN EJECUCION	900.000,00
Tucuman, Tafi Viejo, Anca Juli	Mejoramiento de Vivienda - Construcción de 5 Baños y Recambio de Cubiertas en 40 Viviendas	EN EJECUCION	310.000,00
Tucuman, Cruz Alta, Banda del Rio Sali	Renovación de 13 Equipos Semafóricos de La Ciudad	EN EJECUCION	1.245.880,00
Tucuman, Cruz Alta, El Naranjito	Construcción de 6 Refugios	EN EJECUCION	48.129,00
Tucuman, Cruz Alta, Los Perez	Construcción de 4 Refugios	EN EJECUCION	44.000,00
Tucuman, Leales, Estacion Araoz y Tacanas	Construcción de 10 Refugios Sobre RN N°302 Tacanas	EN EJECUCION	100.000,00
Tucuman, Leales, Santa Rosa de Leales	Construcción de 20 Refugios para la Jurisdicción Comunal	EN EJECUCION	200.000,00
Tucuman, Cruz Alta, Alderetes	Pav. Art.: Calles en B° La Merced.	(J) CONV. FIRMADO	399.464,64
Tucuman, Tafi Viejo, Raco	Construcción de 12 Refugios	EN EJECUCION	124.334,20
Tucuman, Cruz Alta, Alderetes	Pav. Art.: Calles en B° 40 Viviendas.	(J) CONV. FIRMADO	282.209,86
Tucuman, Yerba Buena, Yerba Buena	Seg. Vial - Reduct. Adoquines- Cart. Reflect. - Sendas Peat. - Rampas P/Discapacitados	EN EJECUCION	2.799.777,00
Tucuman, Cruz Alta, Alderetes	Pav. Art.: Calles B° El Progreso.	(J) CONV. FIRMADO	312.589,20
Tucuman, Cruz Alta, Alderetes	Pav. Art.: Calles en B° San Nicolas.	(J) CONV. FIRMADO	1.817.821,22
Tucuman, Tafi Viejo, Anca Juli	Apertura de Acceso - Comuna en Alta Montaña	TERMINADA	500.000,00
Tucuman, Cruz Alta, Alderetes	Pav. Art.: Calles en B° Independencia.	(J) CONV. FIRMADO	1.034.250,76
Tucuman, Leales, Agua Dulce y la Soledad	Construcción de 6 Refugios en Agua dulce, Orán y en Huasi	EN EJECUCION	60.000,00
Tucuman, Cruz Alta, Alderetes	Pav. Art.: Calles en B° Villa Nueva.	(J) CONV. FIRMADO	730.558,85
Tucuman, Cruz Alta, Alderetes	Pav. Art.: Calles en B° CGT.	(J) CONV. FIRMADO	696.086,08
Tucuman, Cruz Alta, Alderetes	Pav. Art.: Calles en B° UTEDYC.	(J) CONV. FIRMADO	425.310,76
Tucuman, Cruz Alta, Alderetes	Pav. Art.: Calles en B° Santa Inés.	(J) CONV. FIRMADO	601.632,72
Tucuman, Cruz Alta, Alderetes	Pav. Art.: Calles B° El Bosque.	(J) CONV. FIRMADO	242.730,25

Tucuman, Cruz Alta, Alderetes	Pav. Art.: Calles Bº Calles Bº 10 de Diciembre.	(J) CONV. FIRMADO	902.855,04
Tucuman, Cruz Alta, Alderetes	Pav. Art.: Calles Bº Los Pinos.	(J) CONV. FIRMADO	256.126,93
Tucuman, Cruz Alta, Alderetes	Pav. Art.: Calles Bº El Corte.	(J) CONV. FIRMADO	824.910,72
Tucuman, Cruz Alta, Los Ralos	Pav. Art.: En calles con cordón cuneta.	(J) CONV. FIRMADO	1.452.628,00
Tucuman, Juan B. Alberdi, Juan Bautista Alberdi	Pav. Art. 1º Etapa.	EN EJECUCION	486.523,39
Tucuman, Juan B. Alberdi, Juan Bautista Alberdi	Pav. Art: Calle Terán y Calle Democracia.	EN EJECUCION	656.000,00
Tucuman, Leales, Bella Vista	Pav. Art.: Diferentes áreas del ejido municipal.	EN EJECUCION	2.050.000,00
Tucuman, Leales, Santa Rosa de Leales	Pav. Art. en Santa Rosa de Leales.	(J) CONV. FIRMADO	400.000,00
Tucuman, Lules, El Manantial	Pavimento articulado en ejido urbano Calle Principal.	(J) CONV. FIRMADO	2.500.000,00
Tucuman, Monteros, Monteros	Pav. Art. en Calles Varias.	EN EJECUCION	703.873,50
Tucuman, Simoca, Monteagudo	Veredas en Zona Urbana	EN EJECUCION	390.000,00
Tucuman, Chicligasta, La Trinidad	Cordon cuneta y veredas en zona urbana de la comuna.	EN EJECUCION	2.116.920,00
Tucuman, Chicligasta, Gastona y Belicha	Construcción de Administración en Escuela Gregorio Aráoz de la Madrid	EN EJECUCION	186.414,70
Tucuman, Chicligasta, Alto Verde y Los Gucheas	Mejoramiento de 2 CAPS	EN EJECUCION	250.281,00
Tucuman, Cruz Alta, Los Pereyras	S.U.M. en escuela N° 312 - Salvador Alerdi	EN EJECUCION	109.562,50
Tucuman, Leales, Los Puestos	S.U.M.	EN EJECUCION	480.000,00
Tucuman, Famailla, Famailla	Construcción de Ciclovia entre Famailla (acceso Sur, a la altura de Colonia5) y Santista Textil S.A	EN EJECUCION	1.221.600,00
Tucuman, Famailla, Famailla	Construcción de Bicisenda entre Famailla y Citricola San Mihuel sobre Ruta N° 301	EN EJECUCION	2.878.720,00
Tucuman, Rio Chico, Santa Ana	9.000 ml de Cordón Cuneta	EN EJECUCION	2.430.000,00
Tucuman, Trancas, Trancas	1.255,74 ml de Cordón Cuneta en la Ciudad de Trancas	EN EJECUCION	338.735,00
Tucuman, Rio Chico, Monte Bello	Iluminación en el Pasaje 9 de Julio y en Barrio 16 Viviendas	TERMINADA	190.435,00
Tucuman, Lules, El Manantial	5555 mts de Cordón Cuneta.	(J) CONV. FIRMADO	1.499.850,00

Tucuman, Lules, San Pablo y Villa Nougues	Cordón Cuneta	(J) CONV. FIRMADO	1.500.000,00
Tucuman, Trancas, Tapia	Alumbrado Público	EN EJECUCION	200.573,71
Tucuman, Trancas, Tapia	Espacios Urbanos y seguridad Publica	EN EJECUCION	57.843,26
Tucuman, Chicligasta, Concepcion	Pavimento de Hº e Iluminación de Calles del Barrio	(A) DEMANDA EN ESTUDIO	3.600.513,20
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Financiamiento de Viviendas en Distintos Barrios.-	(A) DEMANDA EN ESTUDIO	3.900.000,00
Tucuman, Capital, San Miguel de Tucuman	Construcción de 100 Módulos Habitacionales (dormitorios-baños)	(A) DEMANDA EN ESTUDIO	7.800.000,00

## **CONCESIONES VIALES. CORREDOR N° 7.**

Empresa CONCANOR

### **256) Informe:**

Se pregunta: Al finalizar el Contrato de Concesión con la Empresa CONCANOR, si se detectaron incumplimientos y deficiencias a las obligaciones contractuales no subsanadas por la misma, y de ser afirmativo cuales fueron los costos cargados como deuda de la Concesionaria en el cierre del Contrato de Concesión.

### **RESPUESTA:**

Por Resolución del Administrador General de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD AG N° 2788 de fecha 11 de octubre 2013 se aprobó la Liquidación Final del Contrato de Concesión con la Empresa CONCANOR S.A. La misma recepta la existencia de incumplimientos y deficiencias en las obligaciones que fueran asumidas por dicha concesionaria a lo largo de la vigencia de la concesión, que redundaron en la determinación de una deuda de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON TREINTA CENTAVOS (\$38.582.610,30) de la Concesionaria CONCANOR S.A a favor del ESTADO NACIONAL.

El monto expresado surge de la Liquidación Final de dicho contrato de concesión, para lo cual se ha contado con el análisis técnico de los profesionales de la Facultad de Ciencia Económicas de la Universidad de Buenos Aires, todo ello conforme al Informe Final aprobado por la mencionada resolución.

## **CORREDOR VIAL N° 7**

Reacondicionamiento de infraestructura

### **257) Sirvase informar:**



Cuáles son los trabajos de reacondicionamiento de infraestructura y las obras nuevas pautadas en la Concesión del Corredor Vial N° 7 con la Empresa VIALNOA S.A., adjudicataria de la misma.

## **RESPUESTA:**

Las Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI) y las Obras Nuevas (ONU) previstas en el Contrato de Concesión del Corredor Vial N° 7, a cargo de la concesionaria VIALNOA SA. son las siguientes:

### **A. OBRAS ORI**

- ORI C7.1.8: RN N° 34, Km. 398,70 a Km. 412,00 (En ejecución)
- ORI C7.1.2: RN N° 34, Km. 412,00 a Km. 425,00 (Terminada)
- ORI C7.1.3: RN N° 34, Km. 425,00 a Km. 445,00 (Terminada)
- ORI C7.1.4: RN N° 34, Km. 445,00 a Km. 507,00 (En ejecución)
- ORI C7.1.5: RN N° 34, Km. 507,00 a Km. 528,00 (En ejecución)
- ORI C7.1.6: RN N° 34, Km. 528,00 a Km. 584,00 - Km. 612,00 a Km. 646,00 - Km. 696,00 a Km. 705,00 (En ejecución)
- ORI NP 1: RN N° 34, Km. 684,00 a Km. 696,00 (En ejecución)
- ORI C7.1.7: RN N° 34, Km. 705,00 a Km. 725,11 y RN N° 9, Km. 1139,68 a Km. 1168,00 (En ejecución)
- ORI NP 2: RN N° 9, Km. 1208,00 a Km. 1225,00 (No iniciada)
- ORI NP 3: RN N° 9, Km. 1225,00 a Km. 1252,00 (No iniciada)
- ORI C7.1.1: RN N° 9, Km. 1280,00 a Km. 1285,00 – Km. 1300,00 a Km. 1315,00 (En ejecución)
- ONU C7 01: RN N° 9, Km. 1316 a Km. 1321 (Terceras trochas ascendentes) y Km. 1160 (Rotonda de acceso a Trancas) (En ejecución)
- ORI C7.1.9: RN N° 9, Km. 1329,00 a Km. 1345,00 (En ejecución)
- ORI C7.1.10: RN N° 9, Km. 1345,00 a Km. 1361,00 (En ejecución)
- ORI C7.2.1: RN N° 9, Km. 1361,00 a Km. 1386,00 (En ejecución)
- ORI C7.2.2: RN N° 9, Km. 1386,00 a Km. 1417,00 (En ejecución)
- ORI C7.2.3: RN N° 9, Km. 1417,00 a Km. 1448,00 (No iniciada)
- ORI NP 4: RN N° 9, Km. 1448,00 a Km. 1457,00 y Km. 1462,00 a Km. 1500,00 (No iniciada)
- ORI C7.2.4: RN N° 9, Km. 1500,00 a Km. 1511,00 (No iniciada)
- ORI C7.2.5: RN N° 9, Km. 1511,00 a Km. 1521,00 (No iniciada)
- ORI C7.2.6: RN N° 9, Km. 1521,00 a Km. 1547,00 (No iniciada)
- ORI C7.2.7: RN N° 34, Km. 1130,00 a Km. 1196,51 (No iniciada)

### **B. OBRAS ONU**

- ONU C7 2: Colocación de Barandas tipo Flex Beam; Todo el Corredor (En ejecución)
- ONU C7 3: Paneles de mensaje variable; Todo el Corredor (Terminada)
- Instalación de Postes SOS; Todo el Corredor (Terminado)

Adicionalmente, existen otras obras sobre el Corredor Vial N° 7 que no están contratadas a VIALNOA S.A., estas son:

- Pavimentación en Puesto Caminero Policía de Salta y derivación de acceso a El Tala: RN N° 9, Km. 1483,00 (Terminada)
- Travesía Urbana de Metán, Salta: RN N° 9, Km. 1457,00 a Km. 1462,00 (En ejecución)

A continuación se informa la longitud que se encuentra en obra respecto a la longitud total del Corredor:

Longitud total con Obras: . . . . . 435.73 Km.

Longitud total del Corredor Vial N° 7: 797,83 Km.

## **CORREDOR VIAL N° 7**

Grado de cumplimiento

**258) Informe:**

Desde el inicio de la Concesión, cual es el grado de cumplimiento por parte de la Empresa sobre la obligaciones contractuales y si hubo penalizaciones al respecto

### **RESPUESTA:**

La Concesionaria realiza los trabajos pautados en el CONTRATO DE CONCESIÓN, especificados en los Pliegos y el Órgano de Control Supervisa la ejecución y calidad de los mismos. En caso de detectarse deficiencias, se procede al labrado de Actas de Constatación que dan origen a los sumarios para la aplicación de las penalidades correspondientes.

Desde el inicio de la Concesión a la fecha, a la concesionaria VIALNOA S.A. se le labraron 24 (veinticuatro) Actas de Constatación para la aplicación de penalidades.

## **SENADOR NAIDENOFF**

### **REACTOR NUCLEAR CAREM**

Marco legal

**259) Solicito adjunte copia digital –y/o transcriba en la respuesta – el documento elaborado por la CNEA identificado como PE-CNEA-2011-Ma-001-01 en donde se elabora el Marco Legal que evalúa la factibilidad jurídica de la implementación del prototipo de Reactor CAREM en la provincia de Formosa.**

En caso, de haberlo enviado con posterioridad a la presentación del Informe N° 83 vertido por Usted por ante esta Honorable Cámara, el pasado 12 de marzo del corriente año, solicito, me especifique fecha y número de expediente de presentación por ante la Mesa

de entrada ante esta Honorable Cámara y/o cualquier referencia que individualice el documento referido por Usted en el Informe 83 en la respuesta N° 611.

**RESPUESTA:**

Se adjunta copia digital del documento identificado como: FO-PR-026 r2 “Estudio de Localización para una Central CAREM en la Provincia de Formosa”.

**260) CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA PROVINCIA DE FORMOSA Y LA CNEA**

Solicito adjunte copia digital – y/o transcriba en la respuesta – el Convenio Marco de Colaboración entre la Provincia de Formosa y la CNEA, suscripto el 13 de mayo de 2010 y los acuerdos Específicos que complementan el mismo.

En caso, de haberlo enviado con posterioridad a la presentación del Informe N° 83 vertido por Usted por ante esta Honorable Cámara, el pasado 12 de marzo del corriente año, solicito, me especifique fecha y número de expediente de presentación por ante la Mesa de entrada ante esta Honorable Cámara y/o cualquier referencia que individualice el documento referido por Usted en el Informe 83 en la respuesta N° 611.

**RESPUESTA:**

Sin perjuicio de que los documentos solicitados fueron remitidos con anterioridad, se adjuntan nuevamente para su conocimiento.

**261) DIOXITEX S.A**

a) Informe si La firma Dioxitek S.A ha firmado algún convenio a la fecha con la Provincia de Formosa para su instalación en el territorio provincial.

b) En caso de que la respuesta sea afirmativa solicito se me remita copia del convenio.-

c) Informe si a la fecha se han comenzado a realizar obras para instalación de una planta de dióxido de uranio perteneciente a la firma Dioxitek S.A. en el territorio de la provincia de Formosa.

d) En la respuesta N° 610 remitida por Usted en el Informe N° 83 presentado el 12 de marzo de 2014 por ante esta Honorable Cámara en el marco de lo dispuesto por el artículo 101 de la Constitución Nacional me fue contestado que “Dioxitek S.A no ha comenzado a realizar obras para la instalación de una planta de dióxido de uranio en la Provincia de Formosa. Se están realizando los estudios preliminares del proyecto”. Se pregunta : ¿cuáles son los estudios preliminares a los cuales hace referencia la respuesta citada, y en qué consisten estos estudios?

e) Informe grado de desarrollo y tiempo de finalización de las obras de instalación de la firma Dioxitek SA.

f) Informe la localización exacta donde se instalara Dioxitek S.A

g) Informe a quien pertenece la propiedad del predio donde se instalara Dioxitek S.A

h) Informe si existen presentaciones escritas, realizadas por autoridades y/o Funcionarios Públicos de la República del Paraguay, en las cuales se formalizan observaciones y/o requieran información respecto a las presuntas obras en ejecución en la provincia de Formosa para la instalación de la Planta Nuclear perteneciente a la empresa Dioxitek S.A

i) En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa solicito se me remita la copia certificada de los documentos.

j) Según la información vertida por Usted en la respuesta N° 610 del Informe N° 83 presentado el 12 de marzo de 2014 por ante esta Honorable Cámara en el marco de lo dispuesto por el artículo 101 de la Constitución Nacional, Dioxitek S.A está en proceso de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental.

Por ello, solicito remita informe sobre el estado del estudio de impacto ambiental en curso realizado por Dioxitek S.A en la Provincia de Formosa por la instalación de la planta de uranio.

k) Informe si la firma Dioxitek S.A posee habilitaciones históricas otorgadas por la ARN en el país. l) De poseer habilitaciones remita copia de la documentación vinculada al/los expediente/s de habilitación

m) Informe que documentación debe presentar ante la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) para lograr su habilitación una instalación clase II de ciclo de combustible nuclear.

#### **RESPUESTA:**

a) y b) DIOXITEK S.A.no ha firmado convenio alguno con la Provincia de Formosa.

c) No se ha comenzado a realizar ningún tipo de obra en la provincia de Formosa.

d) Actualmente se encuentra en proceso de elaboración el Estudio de Impacto Ambiental.

e) Atento a que aún no se ha presentado el Estudio de Impacto Ambiental pertinente, y por ende no se han obtenido los permisos de las autoridades competentes, no es posible determinar el tiempo de finalización de las obras.

f) El eventual terreno donde se instalará la empresa Dioxitek S.A en el Parque Tecnológico tiene coordenadas en el punto K: Latitud: S 26°06'10,86150" y Longitud: O 58°16'23,50527"; GAUSS KRUGER: X = 6372635,24 e Y = 7113096,41.

g) La presente pregunta deberá canalizarse a través de la Provincia de Formosa.

h), i) Las presentes preguntas deberán canalizarse a través de la Cancillería, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

j) El Estudio de Impacto Ambiental se encuentra en etapa de elaboración final y por ende aún no fue presentado ante las autoridades competentes.

k) y l) Se adjunta Licencia de Operación otorgada por ARN, según Resolución de Directorio N° 187/12.

m) Para dicha habilitación corresponde la presentación de un Informe Preliminar de Seguridad.

## **262) GARRAFA SOCIAL**

Durante todo el año 2013 fue noticia la problemática del contrabando de garrafas sociales especialmente en la Provincia de Formosa.

La Defensoría del Pueblo de la Provincia de Formosa, a partir del secuestro de garrafas extranjeras cargadas con gas licuado subsidiado, emitió un formal pedido de intervención a la Secretaría de Energía de la Nación y a la Subsecretaría de Combustibles para lograr un control más exhaustivo sobre las plantas fraccionadoras. Es a raíz de esto en oportunidad de que el Usted brindara su primer informe ante el Senado que se le pregunto por la problemática de la garrafa social en Formosa. Específicamente se le pregunto (pregunta N° 612 informe JGM 83): “\*Informe que políticas llevó a cabo la Nación para paliar el contrabando de garrafas durante el año pasado y qué políticas ha diseñado para el corriente año. Indique las medidas concretas que se realizaron. \*Informe si se ha investigado y que sanciones se han adoptado contra las distribuidoras que acopiaron ilegítimamente garrafas durante el 2013.”

Usted, contesto en el recinto que “... es importante hacer las denuncias correspondientes a fin de que intervenga la Justicia Federal; porque si hay delito, estamos hablando de contrabando agravado por el objeto asociado a un componente de subsidios. Por consiguiente, frente a casos concretos de contrabando, se tiene que hacer la denuncia correspondiente para extremar los sistemas de fiscalización. En este sentido, los sistemas de fiscalización en frontera se tienen que dar claramente a través de la notificación a Gendarmería Nacional y del trabajo y la cooperación con las provincias argentinas a efectos de evitar ese tipo de situaciones” (Versión Taquigráfica, sesión especial 12 de Marzo de 2014).

Atento, a estas consideraciones vertidas precedentemente, vuelvo a preguntar:

- a- Que medidas ha adoptado para combatir el contrabando de garrafas y qué políticas ha diseñado para paliar este fenómeno a la fecha.
- b- Cuantas son las denuncias presentadas en Formosa por el contrabando al Paraguay de garrafas sociales.
- c- Que medidas de fiscalización ha adoptado Gendarmería Nacional.

### **RESPUESTA:**

a) La SECRETARÍA DE ENERGÍA ha efectuado inspecciones tanto en la Provincia de FORMOSA como en la de MISIONES a los efectos de constatar la salida ilegal del país, específicamente a la REPÚBLICA DEL PARAGUAY, de garrafas subsidiadas por el ESTADO NACIONAL.

En lo que respecta a la Provincia de FORMOSA, se contó solamente con la asistencia de la Dirección General de Rentas de esa provincia. Sin perjuicio de ello, esta SECRETARÍA requirió la colaboración a otros organismos provinciales, sin haber obtenido respuesta alguna.

No obstante lo señalado, es necesario poner de manifiesto que la SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN, carece de competencia en lo que respecta al contrabando de mercaderías, en este caso garrafas.

De todas formas, esta dependencia está dispuesta a colaborar tanto con organismos provinciales como municipales, con datos, información, etc, que se consideren necesarios para dar solución al problema planteado, como así también a recibir todas las denuncias fundadas y documentadas de manera tal de poder contar con los elementos necesarios que permitan aplicar, en caso de corresponder, las sanciones que dentro del marco de las competencias de esta Secretaría, sean pertinentes aplicar.

b) desconoce ese dato. De existir denuncias formales en la provincia de Formosa por contrabando, esta Secretaría de Energía no fue informada de tal situación.

c) Se desconoce si la Provincia de Formosa ha hecho las correspondientes denuncias a Gendarmería Nacional.

## **MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MAS PATRIA Planes**

### **263) Informe:**

En el marco del plan "MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MAS PATRIA": informe cual es el criterio y/o metodología utilizado para la selección de las obras a realizar y de los municipios beneficiarios del plan "MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MAS PATRIA"

### **RESPUESTA:**

El Plan "Mas Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria" es una

política de inversión pública de carácter contracíclico que busca priorizar el incremento de la actividad económica y la generación de empleos. El Plan se desarrolla junto a provincias y municipios desde una perspectiva federal e incorporando la visión de lo local, de lo urbano, de lo municipal.

Las obras del Plan se clasifican según su impacto del siguiente modo:

- Mejor calidad de vida, más salud, incluye obras de agua potable, desagües cloacales, pluviales urbanos e infraestructura hospitalaria
- Mejor Inclusión, Mas Justicia Social incluye obras de Viviendas, mejoramientos de Vivienda, Infraestructura Comunitaria, Centros Culturales, Centros Deportivos, Escuelas y Otras Obras de Arquitectura
- Mejor conectividad urbana Mas Integración incluye obras de Obras Viales de Acceso, pavimento de Circuitos de conexión a Escuelas, Centros de Salud, Administrativos, etc.
- Mejor Espacio Urbano Mas Seguridad Pública incluye obras de Plazas y espacios públicos, Alumbrado Público, Cordón Cuneta y Veredas

El Plan "Mas Cerca" se complementa con las inversiones regulares que el gobierno nacional desarrolla en materia de obras públicas e infraestructura en áreas de vivienda, saneamiento, hídricos, escuelas, obras viales etc.

Las obras satisfacen necesidades y demandas señaladas por la autoridad Provincial y/o

Municipal. Al tener una gestión descentralizada las autoridades Provinciales y/o Municipales son quienes desarrollan los proyectos, elaboran los presupuestos, y determinan la forma de ejecución de las obras.

## **SENADORA MORANDINI**

### **264) PROYECTO DE RESTITUCIÓN AMBIENTAL DE LA MINERA DE URANIO (PRAMU)**

#### **Sírvase informar:**

**a)** ¿Cuáles son las razones por las que a 14 años de la creación del PRAMU y a 4 años del inicio de la ejecución de proyecto BIRF P110462 aún no se ha finalizado con las tareas de remediación ambiental de los sitios denominados “Complejo Minero Fabril Los Gigantes” y “Complejo Fabril Córdoba (el Chichón)”, ambos emplazados en la Provincia de Córdoba, considerando que la CNEA reconoció en el año 2005 en el “Documento Marco” de dicho Proyecto que de no tomarse medidas los lugares donde se encuentran los referidos sitios podrían ser afectados por limitaciones al uso del suelo y del agua o aumento en el índice de probabilidad de contraer cáncer?

**b)** En relación al sitio “Los Gigantes”, y en razón de encontrarse concluidos los estudios de ingeniería necesarios, informe si ya se encuentra definido el proyecto para su remediación. En caso afirmativo remita copia de dicho proyecto; en caso contrario, precise en qué plazo se estima finalizar su elaboración.

**c)** En relación al sitio “Complejo Fabril Córdoba (el Chichón)” informe si se han realizado estudios de suelos destinados a determinar los niveles de contaminación y/o su adecuación a los niveles guías que fija la Ley Nacional de Residuos Peligrosos, 24.051. Remita los informes correspondientes.

#### **RESPUESTA:**

- a) y b) El préstamo del Banco Mundial fue aprobado el 31 de julio de 2008 y el decreto de aprobación del modelo de Contrato de Préstamo fue firmado el 14 de enero de 2010, la declaración de efectividad del mismo se hizo el 28 de abril de 2010.

En diciembre de 2013 se finalizaron los estudios complementarios necesarios para definir la ingeniería de remediación y se ha solicitado a la Autoridad Regulatoria Nuclear los requerimientos técnicos a aplicar en Los Gigantes.

Independientemente de la evaluación de las soluciones de ingeniería para el sitio se han llevado a cabo las siguientes acciones:

1. Nivelación de la planchada de colas de mineral para permitir un escurrimiento de las aguas de lluvias y evitar su percolación en las mismas
2. Construcción de un reservorio impermeabilizado como medida precautoria de contención de los efluentes del Dique Principal que podía colapsar en base al régimen de lluvias observadas en los años 2002 al 2004 en el sitio.
3. Construcción de una red de 26 piezómetros en el área de impacto de las colas de mineral depositadas en el predio.

4. Relevamiento Topográfico del predio; Estudios Hidrogeológicos y Estudios Geotécnicos realizados por el INA
5. Estudio de la Biótica del río Cajón realizada por Biólogos de la Universidad Nacional de Córdoba.
6. Estudios Limnológicos realizados por el CONICET.
7. Programación y ejecución de un Plan de Monitoreo Ambiental del sitio que comprende las siguientes acciones:
  - Toma de muestras de agua superficial y subterránea
  - Toma de muestras de sedimento de los cauces de los arroyos y ríos que forma la red hídrica de los ríos Cajón y Cambuche.
  - Campaña de monitoreo de aguas superficiales y subterráneas para realizar la Evaluación de Calidad de Agua.
  - Monitoreo Radiológico que permite la determinación de:
    - a)-Concentración de actividad de gas Radón en aerosoles;
    - b)- Dosis originada por progenie de gas Radón en aire;
    - c)-Dosis Equivalente H\*(10).
8. Estudios de caracterización ambiental evaluándose las siguientes determinaciones:
  - Geotécnicas
  - Hidrometeorológicas
  - Estudios ambientales

Además de estos estudios el PRAMU desarrolla las siguientes actividades en Los Gigantes

1. Monitoreo Ambiental y Radiológico en forma trimestral
2. Custodia y mantenimiento de las instalaciones
3. Ensayos de tratamiento efluentes líquidos
4. Anteproyecto de la ingeniería de gestión de las colas de mineral de uranio.
5. Desmantelamiento de edificios afectados por las condiciones climáticas.

Toda la información generada por estos estudios, evaluaciones y datos de los monitoreos permiten afirmar que no se observan impactos ambientales fuera del área del sitio Los Gigantes, lo que indica que el sitio se encuentra en condiciones seguras respecto de las hipótesis hechas en el Documento Marco del año 2005, cuando no aún no se habían realizado estos avances en el conocimiento ambiental del sitio. No obstante, el PRAMU ha decidido realizar la gestión del sitio a fin de optimizar la situación del mismo, y hacerla sustentable a través del tiempo, garantizando la protección del ambiente y de las personas, de las generaciones presentes y futuras.

Se estima que el proyecto de remediación podrá presentarse a las autoridades provinciales a fines de 2014.

c) En el sitio "El Chichón" se encuentran depositadas colas de mineral de uranio, por tal motivo la legislación aplicable a los mismos es la Ley 25.018 "Ley del Régimen de Gestión de Residuos Radiactivos". No estando este material tipificado en la ley de residuos peligrosos (Ley 24.051).

No obstante esto se han realizado estudios para determinar el impacto que puede producirse sobre el suelo donde están ubicadas las colas.



Dentro del acuerdo establecido con la Municipalidad de Córdoba, a través de un programa de trabajo conjunto con la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, se ha decidido realizar ensayos complementarios para verificar los datos que se disponen.

### **265) DIOXITEK S.A.**

Informe los datos georeferenciales y catastrales del predio seleccionado para la instalación de la “Nueva Planta de Procesamiento de Uranio” de la firma Dioxitek S.A. presentada en el marco de la “Jornada de información pública preparatoria a la audiencia pública” desarrollada en la ciudad de Formosa el pasado 20 de marzo y días sucesivos.

- a. ¿En qué fecha se estima dar comienzo a las audiencias públicas que -en el marco de la ley 25.675- deben desarrollarse para garantizar el derecho constitucional de la ciudadanía a “ser consultada y a opinar en procedimientos administrativos que se relacionen con la preservación y protección del ambiente, que sean de incidencia general o particular, y de alcance general”?
- b. ¿A través de qué mecanismos se garantizará la máxima difusión posible del proyecto de construcción de la “Nueva Planta de Procesamiento de Uranio”?
- c. Informe quiénes son los consultores o firmas consultoras encargadas de realizar la evaluación de impacto ambiental? Remita los datos que acrediten su idoneidad y trayectoria profesional.
- d. ¿En qué fecha se estima será presentado el Estudio de Impacto Ambiental ante las autoridades de aplicación provinciales?

### **RESPUESTA:**

a) La presente pregunta deberá canalizarse a través de la autoridad ambiental provincial.  
b,c,d) La información solicitada se encontrará definida en procedimiento de EIA y en el Estudio de Impacto Ambiental. Actualmente no se cuenta con una fecha cierta para la presentación de éste último.

### **266) NUEVA PLANTA DE PROCESAMIENTO**

¿En qué fecha se estima dar comienzo a la obra civil de construcción de la “Nueva Planta de Procesamiento de Uranio” en su nuevo emplazamiento y cuál es el plazo estimado de ejecución de obras?

### **RESPUESTA:**

Atento a que aún no se ha presentado el Estudio de Impacto Ambiental pertinente, y por ende no se han obtenido los permisos de las autoridades competentes, no es posible determinar la fecha de comienzo de la obra.

### **267) DIOXITEK S.A.**

¿La República del Paraguay formuló algún tipo de planteo diplomático respecto de la posible instalación de la planta de Dioxitek S.A. en la provincia de Formosa, tal como informara el Sr. Canciller paraguayo Eladio Loizaga en declaraciones a la prensa?

**RESPUESTA:**

A partir de un pedido de las nuevas autoridades constitucionales paraguayas, la Argentina ha procedido a brindar información vinculada a proyectos de infraestructura localizados en la Provincia de Formosa (CAREM- DIOXITEK).

Los últimos contactos con las autoridades paraguayas en relación a este tema se llevaron a cabo durante la visita a Asunción del señor Canciller y del Vicepresidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Mauricio Bisauta, y durante la visita de las autoridades de la Comisión Nacional de Energía Atómica paraguaya a la Comisión Nacional de Energía Atómica Argentina, en Buenos Aires. Ambos encuentros durante el mes de abril.

**268) PLANTA DE PROCESAMIENTO. PROVINCIA DE CÓRDOBA**

Considerando que los funcionarios de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) han expresado en la referida “Jornada de información pública preparatoria a la audiencia pública que “la planta cordobesa ha quedado tecnológicamente obsoleta”, indique cuáles han sido las medidas de mitigación de riesgos que se han implementado tendientes a evitar los impactos negativos al ambiente y la salud en la ciudad de Córdoba.

**RESPUESTA:**

Si bien la Planta ubicada en la Provincia de Córdoba, construída en el año 1982, ha quedado desactualizada tecnológicamente a la fecha, la misma nunca produjo impactos negativos al ambiente ni a la salud de los ciudadanos de Córdoba. Desde su puesta en marcha, se han tomado las medidas para la operación, mantenimiento y la mitigación de los riesgos asociados.

**PLANTA DE PROCESAMIENTO DE URANIO**

**269) Cierre**

¿En qué fecha se estima se procederá al cierre definitivo de la actual planta de procesamiento de uranio emplazada en el barrio de Alta Córdoba?

**RESPUESTA:**

No se cuenta con una estimación al respecto.

**270) PLANTA DE PROCESAMIENTO. PROVINCIA DE FORMOSA**

¿Formuló la República del Paraguay algún planteo diplomático respecto de la posible instalación de dicha planta en la provincia de Formosa, tal como informó el Sr. Canciller paraguayo Eladio Loizaga en declaraciones a la prensa? Precise cuáles fueron los

motivos por los que fue citado por la Cancillería paraguaya el encargado de negocios de la Argentina en Paraguay, Luis Niscóvolos el pasado 10/02/2014.

#### **271) DIOXITEK S.A.**

¿Dioxitek S.A. presentó a la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba el “Plan de Traslado” para la relocalización de la planta de producción de UO<sub>2</sub>, conforme lo establecido en la Cláusula PRIMERA del Acuerdo del traslado de la planta suscripto entre las partes el 07/11/2012? En ese caso, remita copia del mismo. En caso contrario, explique las causas por las cuales se incumplió tal compromiso.

#### **RESPUESTA:**

DIOXITEK S.A. presentó a la Municipalidad de Córdoba en su Primer Informe Trimestral con fecha 7 de Febrero del 2013 el Plan Preliminar de Retiro. Se adjunta copia del mismo.

#### **DIOXITEK S.A.**

Avance de Obra:

Informe:

**272)** Remita copia del último informe de avances de los planes de obra sobre la nueva planta presentado por Dioxitek S.A. ante la Municipalidad de Córdoba.

#### **RESPUESTA:**

El Informe de Avance será presentado ante la Municipalidad de Córdoba de acuerdo a los plazos establecidos en el Convenio el día 7 de Mayo del 2014.

#### **273) PLANTA DE FABRICACIÓN DE DIÓXIDO DE URANIO**

¿Por qué razón fueron descartados los sitios seleccionados por el “Informe Técnico del Estudio de Localización de la Planta de Fabricación de Dióxido de Uranio (UO<sub>2</sub>)”, emitido el día 15/08/2008 por la Escuela de Acuerdos para el Desarrollo y la Transferencia de la Tecnología (ESADET) -dependiente de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN)?

#### **RESPUESTA:**

Los 4 sitios seleccionados y evaluados en el Informe de referencia, fueron los siguientes y están listados con el siguiente ranking de localización:

1. Sitio A: “Complejo Minero Fabril San Rafael” (CMFSR)
2. Sitio B: “Complejo Industrial Lima” (CIL)

#### **274) CENTRAL NUCLEAR EMBALSE / ATUCHA II**

Considerando que mediante Resolución 98/2012 la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) modificó la Licencia de Operación de la Central Nuclear Embalse y amplió su vida útil

hasta el límite de 225.000 Horas Efectivas a Plena Potencia (HEPP) y que el Jefe de Gabinete respondió en su último Informe al H. Senado de la Nación que la misma registraba 221.000 (HEPP) al 31/01/2014, ¿por qué razón el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) registra un total de 230.808 horas al 31/12/2013, es decir, 9808 horas más que las informadas en un plazo inferior?

## **SENADOR MORALES**

### **275) ENERGIA**

Informes varios.

- a) Barcos Metaneros: detalle la cantidad de Buques utilizados para la importación de GNL, especificando también el costo y la cantidad de Barcos Regasificadores utilizados en la operatoria.
- b) Gas natural, petróleo y derivados:
- c) informe el volumen importado de cada uno durante el año 2013. Indique precio CIF y país de origen de dicha importación.
- d) Informe el volumen estimado de volúmenes de gas natural, petróleo y derivados a importar durante lo que resta del presente año. Indique precio CIF estimado y país de origen.
- e) Costos portuarios de importación de Gas: detalle el estado de situación a partir del cambio de Operador. Agregue esquema detallado de costos comparativos respecto de la situación anterior.

### **RESPUESTA:**

Respuesta nº 589 del Informe Senado N83.

### **276) TELEFONÍA.**

- a) ¿Cuántos reclamos por problemas en la prestación de servicios de telefonía, ya sea por interrupción del servicio o por deficiencias en la calidad del mismo, se han registrado desde el año 2010 a la fecha del presente informe? Individualice año a año. ¿En cuántos casos fue requerida la intervención de la Comisión Nacional de Comunicaciones?
- b) ¿Cuántas sanciones se han aplicado a los prestadores del servicio básico telefónico por incumplimientos de las obligaciones establecidas en el Reglamento General de Clientes del Servicio Básico Telefónico (Anexo I Resolución 10059/99), desde el año 2010 a la fecha del presente informe? Indique a qué operadores se han aplicado dichas sanciones, qué razón las originó, el tipo de sanción de que se trate, y en caso de tratarse de multas, el monto de las mismas. Individualice año a año.
- c) Indique si los Prestadores de servicios de telecomunicaciones ya han implementado el Sistema de medición de calidad, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5 de la Res. 5/2013 de la Secretaría de Comunicaciones.

- d) ¿A partir de cuándo rige la obligación de las prestatarias de publicar los indicadores de calidad en sus respectivas páginas web, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución 5/2013? Si el plazo para cumplirla ya está vigente, indique que prestadores están cumpliendo con esta obligación y cuáles no.
- e) ¿Cuáles son los planes de acción del Gobierno para el año 2014 en lo que respecta a la Telefonía Móvil, teniendo en cuenta el atraso tecnológico, la falta de inversión y las reiteradas quejas de los usuarios por la mala prestación del servicio?
- f) Informe las multas impuestas a las empresas de telefonía móvil por fallas en el servicio desde el año 2010 a la fecha del presente informe.

### RESPUESTA:

a) En todos los casos fue requerida la intervención de CNC como autoridad de aplicación del marco regulatorio en materia de telecomunicaciones. Es llamativa la pregunta, pero podría tener su correlato de análisis con la ley de defensa del consumidor con la cual si se podría hacer un comparativo.

Ante la Comisión Nacional de Comunicaciones se ingresaron en todo el país durante los años 2010/2013 un total de **88.984** denuncias por interrupción o deficiencias en el servicio básico.

#### Se discrimino por año y por prestadoras:

- 2010: total de 23.658
- 2011: total de 17.966
- 2012: total de 26.668
- 2013: total de 20.692

AÑO	TASA	TECO
2010	8.545	15.113
2011	5.894	12.072
2012	9.802	16.866
2013	8.003	12.689
<b>TOTAL</b>	<b>32.244</b>	<b>56.740</b>

### b)

A través del siguiente cuadro se sintetiza la información requerida:

Sanciones 2010 - 2013				
EMPRESAS	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013

Telefónica de Argentina S.A.	941	594	382	580
Telecom Argentina S.A.	161	248	517	756
Total de Multas en pesos	76.859.693	67.187.064	50.453.894	93.557.527

**c) y d)** A través de la resolución CNC 3797/2013, se aprobó el Manual de Procedimientos de Auditoría y Verificación Técnica del Reglamento de Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones, en el que se establecen las pautas y requisitos que los prestadores de los servicios de telecomunicaciones deben cumplir acorde a las exigencias establecidas en el Reglamento de Calidad. En el ANEXO IV - Disposiciones transitorias- de la norma, se encuentran los plazos de adecuación que poseen las prestadoras de servicios y las obligaciones de publicación de las mismas

**e)** La Secretaria de Comunicaciones, emprendió acciones de gran relevancia en la materia y en la actualidad se encuentra trabajando arduamente para mejorar la calidad de las telecomunicaciones en su totalidad, priorizando el servicio de la telefonía móvil. En este sentido, a partir del dictado del Decreto N° 681/13, que incorpora como Artículo 10 bis del Reglamento de Licencias para Servicios de Telecomunicaciones (Anexo I del Decreto 764/00) la facultad de establecer medidas preventivas para evitar el deterioro en la calidad del servicio e instruye a esta Secretaría a dictar un nuevo reglamento que establezca los requisitos de calidad para la prestación de los servicios de telecomunicaciones. En este marco, se dicta la Resolución N° 5/13 que: aprueba el reglamento de calidad de los servicios de telecomunicaciones; establece obligaciones a los prestadores de servicios de telecomunicaciones para que: la Comisión Nacional de Comunicaciones pueda ejercer sus funciones de control y de fiscalización; se garantice a cada usuario un acceso sin discriminación para la recepción o el envío de información; se garantice la calidad de la captación y derivación de las comunicaciones requeridas judicialmente (conf. ley 25.520); instruye a la Comisión Nacional de Comunicaciones a adoptar las medidas necesarias para la elaboración de los procedimientos de auditoría y verificación técnica necesarios para la implementación del Reglamento.

Asimismo, el reglamento establece: los Indicadores de Calidad clasificados en indicadores relacionados con la Atención al Usuario e indicadores relacionados con la Operatividad de la Red; un sistema de medición de los parámetros de calidad; atención al usuario; mapa de prestación; conservación de datos; publicación de indicadores; régimen sancionatorio aplicables e infracciones. Con el nuevo reglamento de calidad se busca: mejorar la calidad de los servicios de telecomunicaciones, actualizar la regulación frente a los avances tecnológicos así como a los cambios en los hábitos de uso por parte de la ciudadanía, brindar a los usuarios mayor información sobre los servicios prestados por los licenciatarios con la idea de que más información garantiza el ejercicio de los derechos y redundando en una mejora en la competencia y, por ende, en el servicio.

Por su parte, la Comisión Nacional de Comunicaciones dictó la Resolución N° 3797/13 que: aprueba el Manual de Procedimientos de Auditoría y Verificación Técnica del Reglamento de Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones, aprueba la estructura de Cuadros de Información, aprueba el Calendario de Presentación.

**f)**

AÑO	MONTO TOTAL DE SANCIONES
2010	\$ 15.095.929
2011	\$ 932.747
2012	\$ 7.496.697
2013	\$ 18.535.432 (*)
2014 (*)	\$108.339

(\*) Dato a Febrero 2014.

## 277) SERVICIO UNIVERSAL TELEFÓNICO (SU)

- a) Informe el Estado de Situación Patrimonial (Activo, Pasivo y Patrimonio Neto) del Fondo Fiduciario del Servicio Universal al 31 de diciembre de 2013.
- b) Señale el saldo actual del Fondo Fiduciario del Servicio Universal.
- c) Informe a cuánto ascienden los Gastos de Administración del Fondo Fiduciario al 31 de diciembre de 2013. Indique si dichas sumas superan el 0,5%, establecido por el artículo 8 del Decreto 558/2008.
- d) Adjunte el listado actualizado de localidades sin cobertura de Servicio Básico Telefónico.
- e) Respecto del Comité Técnico, informe si se encuentra constituido, nombre de sus miembros, fecha en la cual quedó integrado y periodicidad con la cual se reúne. Indique quien ocupa el rol de Director Ejecutivo. A su vez, informe remuneraciones percibidas por los mismos y el origen de los fondos para su pago.
- f) Señale si la diversas Licenciatarias del Servicio Básico Telefónico (LSB), han dado cumplimiento a la obligación de ampliar la red de telefonía fija. Indique la expansión geográfica de cada una de ellas, como así también, si dicha expansión fue financiada con fondos del Fondo Fiduciario del Servicio Universal. Finalmente, y para el supuesto de que no se hubiera dado cumplimiento a la obligación establecida por el artículo 2 del Decreto 558/08, informe si se ha aplicado sanción alguna.
- g) Sobre los Programas de Servicio Universal que han sido aprobados hasta la fecha, a saber: "TELEFONÍA E INTERNET PARA LOCALIDADES SIN SERVICIO BÁSICO TELEFÓNICO" (Resolución SC N° 88/09), "INTERNET PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS" (Resolución SC N° 147/2010), "INTERNET PARA BIBLIOTECAS POPULARES" (Resolución SC N° 148/2010), "PROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO" (Resolución SC N° 9/2011), especifique en qué consisten dichos programas, el monto exacto destinado por el Fondo Fiduciario del Servicio Universal para cada uno de ellos, y en qué etapa de ejecución se encuentran.

- h) Indique si los prestadores de telecomunicaciones han dado cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 18 del Decreto 558/08, respecto a las declaraciones juradas exigidas. Informe si medió sanción ante un eventual incumplimiento, y en qué consistió la misma.
- i) Indique, conforme se desprende de la Cláusula 2.2 (Período de Vigencia del Contrato de Fideicomiso) del contrato de Fideicomiso confeccionado con el BANCO ITAÚ, si dicha entidad bancaria continuará cumpliendo dicho rol o si, en su defecto, se seleccionará un distinto fiduciario.
- j) Indique, precisando fechas de incorporación, qué prestadores se han adherido al contrato de Fideicomiso de Administración rubricado el 30 de Noviembre de 2010. Asimismo, sirva acompañar una lista completa de los prestadores de servicios de telecomunicaciones en el país, que se encuentran obligados a aportar al Fondo Fiduciario del Servicio Universal.
- k) Informe si el BANCO ITAU ha presentado los informes trimestrales y balances establecidos por el artículo 8 del Decreto 558/2008 atento el carácter de fiduciario que detenta. Para el supuesto de que no los hubiera acompañado, indique si se aplicó sanción alguna, precisando los alcances de la misma.
- l) Comunique si los informes y balances anuales, fueron auditados por algún estudio contable.

## RESPUESTA:

a) A través del siguiente cuadro se sintetiza la información requerida:

<i>Estado de Situación Patrimonial Fiduciario</i>				
	2013	2012	2011	2010
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
Caja y Bancos	3.588.044	3.804.608	456.980	192.352.567
Inversiones	1.980.057.155	1.331.350.932	780.382.619	-
Otros Créditos	-	-	1.914.384	394.768
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>1.983.645.199</b>	<b>1.335.155.540</b>	<b>782.753.983</b>	<b>192.747.335</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
No existen	-	-	-	-
<b>Total Activo no Corriente</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>1.983.645.199</b>	<b>1.335.155.540</b>	<b>782.753.983</b>	<b>192.747.335</b>
	2013	2012	2011	2010
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
Deudas fiscales	223.102.610	91.832.280	17.952.050	1.284.448
Otras deudas	911.383	499.512	246.578	1.181.149
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>224.013.993</b>	<b>92.331.792</b>	<b>18.198.628</b>	<b>2.465.597</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>				
No existe	-	-	-	-
<b>Total Pasivo no Corriente</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>224.013.993</b>	<b>92.331.792</b>	<b>18.198.628</b>	<b>2.465.597</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.759.631.206</b>	<b>1.242.823.748</b>	<b>764.555.355</b>	<b>190.281.738</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.983.645.199</b>	<b>1.335.155.540</b>	<b>782.753.983</b>	<b>192.747.335</b>

**Fuente:** Estados Contables fiduciarios al 31 de diciembre de los años 2010, 2011, 2012 y 2013. Expresado en pesos argentinos.



c) A marzo de 2014 el Patrimonio Neto del fondo asciende a \$1.938.287.007,21

	2013	2012	2011	2010
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	60.954.357	27.825.461	15.606.531	2.911.200

**Fuente:** Estados Contables fiduciarios al 31 de diciembre de los años 2010, 2011, 2012 y 2013. Expresado en pesos argentinos

Con relación al período de cinco años requerido, tal información no puede ser provista con anterioridad a 2010 dado que el Fondo Fiduciario se constituye a fines de tal año.

d) Se adjunta listado actualizado, denominado ANEXO A, de localidades sin cobertura de Servicio Básico Telefónico a la fecha.

e) El Comité Técnico del Fondo Fiduciario del Servicio Universal quedó conformado el 28 de mayo de 2008. A continuación se detalla su actual composición:

	Representante Titular		Representante Suplente	
		DNI		DNI
Secretaría de Comunicaciones	Cdor. Juan Pablo Ferreyra	24.825.163	Dr. Machera Ricardo	21.072.738
	Lic. Marcelo Echagüe	25.861.644		
Comisión Nacional de Comunicaciones	Ing. Ramiro Pigliapoco	28.541.033	Dr. Pablo Lepere	26.879.177
Telecom Argentina	Ing. Gonzalo Martinez	10.860.392		
Telefónica de Argentina	Ing. Miguel Galano			
Operadores Independientes (1)	Cdo. Roberto Gazzo	4.974.200	Ing. Enrique Alonso	12.575.143
Resto de los Prestadores (2)	Dr. Esteban Lescano (CABASE)	25.675.271	Dra. Mariana Etcheverry(CABASE)	23.220.628
	Ing. Gustavo Perez (AMX)	11.721.330	Juan Pablo Tognetti (AMX)	25.435.431

Cabe destacar, que mediante Nota SC N° 350/13 de fecha 21 de Marzo del 2013, se modificó la designación de representantes correspondientes a la Secretaría, ocupando el nuevo cargo de Director Ejecutivo el Cdor. Juan Pablo Ferreyra.

Asimismo, se informa que el Comité Técnico se reúne con una periodicidad de una o dos veces por semanas, según la orden del día.

Finalmente, se informa que los miembros del Comité Técnico no perciben remuneraciones conforme Art. 8 del Decreto 558/08

f) La Secretaría de Comunicaciones y la Comisión Nacional de Comunicaciones están analizando presentaciones efectuadas por TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. y TELECOM ARGENTINA S.A. y aún no se han expedido sobre el “grado de cumplimiento” de la obligación dispuesta en el Artículo 2 del Anexo del Decreto 558/2008.

g) Con relación a los programas de Servicio Universal aprobados, la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, en su carácter de Autoridad de Aplicación, ha determinado los siguientes: “TELEFONÍA E INTERNET PARA LOCALIDADES SIN SERVICIO BÁSICO TELEFÓNICO” (Resolución SC N° 88/2009), “INTERNET PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS” (Resolución SC N° 147/2010), “INTERNET PARA BIBLIOTECAS POPULARES” (Resolución SC N° 148/2010) y “PROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO” (Resolución SC N° 9/2011).

- **PROGRAMA TELEFONÍA E INTERNET PARA LOCALIDADES SIN SERVICIO BÁSICO TELEFÓNICO.** (Resolución SECRETARÍA DE COMUNICACIONES N° 88/2009)

Tiene como objetivo la provisión de servicio de telefonía básica e Internet de Banda Ancha en aquellas localidades sin cobertura de servicio básico telefónico.

El primer llamado a licitación en el marco de este Programa fue realizado en marzo de 2012. El Comité Técnico del Fondo Fiduciario del Servicio Universal elevó el Informe de Preadjudicación a la Autoridad de Aplicación, que actualmente está analizando lo presentado. Se licitaron servicios para un total de 417 localidades del país.

- **PROGRAMA INTERNET PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.** (Resolución SECRETARÍA DE COMUNICACIONES N° 147/2010)

Tiene como fin la provisión de Servicio de Internet de Banda Ancha a establecimientos educativos de gestión estatal.

El primer llamado a licitación en el marco de este Programa fue realizado en abril de 2011, para brindar servicios de conectividad a 5.192 establecimientos educativos de nivel primario y secundario, escuelas especiales, escuelas técnicas e Institutos de Formación Docente. El servicio ya se encuentra instalado en 3.969 establecimientos.

- **PROGRAMA INTERNET PARA BIBLIOTECAS POPULARES.** (Resolución SECRETARÍA DE COMUNICACIONES N° 148/2010)

Tiene como objetivo la provisión de Internet de Banda Ancha a Bibliotecas Populares.

Habiéndose llevado a cabo el primer llamado a licitación en el marco de este Programa en junio de 2011, el entonces Secretario de Comunicaciones resolvió dejarla sin efecto.

- **PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.** (Resolución SECRETARÍA DE COMUNICACIONES N° 9/2011)

Tiene como objetivo el despliegue de nueva infraestructura y/o actualización de la existente para satisfacer necesidades de Servicio Universal.

Este Programa, a diferencia de los anteriores, no es financiado con recursos del Fondo Fiduciario del Servicio Universal, sino que afecta las sumas correspondientes a las obligaciones de aportes de inversión pendientes de cumplimiento previo a la entrada en vigencia del Decreto N° 558/08.

Se dio un plazo a los prestadores de telecomunicaciones para que presenten proyectos con objetivos acordes y que también cumplan con los requisitos de estar destinados a áreas no cubiertas o con necesidades insatisfechas, que sean sostenibles en el tiempo y que los precios a los que se ofrecen los servicios, en caso que se cobre por ellos, sean similares a los ofrecidos en los principales centros urbanos del país. Se estableció un plazo de 90 días para la presentación de proyectos, este plazo fue prorrogado 20 días a través de la Resolución SC N° 69/11.

Los montos a afectar a los proyectos de inversión son, exclusivamente, las sumas correspondientes a sus obligaciones de aporte de inversión pendientes de cumplimiento nacidas en virtud del Anexo III del Decreto N° 764/00, previo a la entrada en vigencia del Decreto N° 558/08, este período abarca desde Enero de 2001 a Junio de 2007. Las empresas podrán aportar fondos propios. Dada la naturaleza del Programa, no hubo proceso de licitación ni intervención del Comité Técnico del Servicio Universal. Los proyectos que cumplan con todos los requisitos serán aprobados por la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES. Hasta que no se defina la aprobación/desaprobación de proyectos no se puede determinar el monto exacto a afectar. Actualmente los proyectos están siendo analizados, se solicitó información adicional y readecuación de algunos de los proyectos presentados a fin de mejorar el impacto del proyecto, de acuerdo a los objetivos de Servicio Universal.

**h)** En orden a lo requerido, el artículo 18 del Decreto 558/08 dispone que los prestadores de servicios de telecomunicaciones deben presentar una declaración jurada dentro de los 30 días corridos de finalizado el trimestre, detallando las sumas facturadas. A su turno, la Autoridad de Aplicación dictó la Resolución SC 154/10 mediante la cual se aprobó la metodología de ingreso de los aportes del Servicio Universal, en cumplimiento con lo ordenado en el último párrafo del artículo 18 citado.

Es, pues, en los términos de la Resolución 154/10 que los prestadores adheridos al Fondo Fiduciario del Servicio Universal paulatinamente han presentado las declaraciones juradas de acuerdo al modelo aprobado por ese acto administrativo.

Es importante señalar que las declaraciones juradas son presentadas periódicamente por las prestadoras en cumplimiento con el deber de informar estipulado por el artículo 4° de la Resolución SC 154/10, en la cual se aprobó la metodología de ingreso de los aportes de inversión del Servicio Universal (Decreto 558/07, art. 18, último párrafo). Por ello, ponemos de manifiesto que el volumen de la documentación solicitada torna materialmente imposible ofrecerla en el modo que el Señor Senador requiere. No obstante ello, las mismas se hallan a disposición para su consulta en el Área Facturación y Administración de Cobranzas de la Comisión Nacional de Comunicaciones, sita en calle Perú 103, piso 16.

Para vencer la resistencia de los prestadores incumplidores, la Comisión Nacional de Comunicaciones, haciendo uso de las facultades que el Decreto 1185/90 le acuerda, ha tomado medidas que van desde la intimación hasta la imposición de sanciones pecuniarias. Concretamente, se dictó la Resolución CNC N° 76 del 28 de enero de 2014 mediante la cual se aplicaron multas a una serie de prestadores de servicios de

telecomunicaciones adheridos al Fondo Fiduciario por incumplimientos ocurridos entre los años 2007 y 2011.

**j)** La Resolución SC 7/09 fue el puntapié inicial para la constitución del Fondo Fiduciario del Servicio Universal, pues a través de aquélla se aprobó el modelo de contrato de fideicomiso que finalmente quedaría suscripto el 30/11/10.

A partir de allí los prestadores que conforman el listado que se adjunta como **Anexo B**, realizan los aportes de inversión en la cuenta recaudadora, en carácter de fiduciantes, desde las respectivas fechas de incorporación al FFSU.

Asimismo, se acompaña como **ANEXO C**, la lista completa de los prestadores de Servicios de Telecomunicaciones en el país, que se encuentran obligados a aportar al Fondo Fiduciario de Servicio Universal.

**k) y l)** El Banco Itaú no ha incumplido su obligación de remitir los informes y balances establecidos por el art. 8 del Decreto 558/08.

Conforme se desprende de las previsiones del Contrato de Fideicomiso, los Balances Anuales deben ser auditados por un estudio contable independiente. En tal sentido, el Fiduciario Banco Itaú Argentina S.A. presenta los Estados Contables correspondientes al ejercicio anual de que se trata, con el Informe del Auditor Externo PKF Villagarcía & Asociados S.R.L., legalizados ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **SENADORA MICHETTI**

### **278) TARIFA ENERGÉTICA**

- Para mantener las tarifas de electricidad y gas natural congeladas, el Estado Nacional subsidia desde hace años a la oferta mediante partidas presupuestarias crecientes, informe:

¿De qué monto fueron los subsidios para el sector energético, discriminados entre el sector eléctrico y el sector gasífero para el año 2013?

¿Cuánto se ahorró en los 2012 y 2013 mediante la quita de los subsidios a la energía a distintos barrios de la Ciudad de Buenos Aires

¿Existe en el gobierno nacional algún plan real de quita de subsidios en los servicios públicos a quienes compren divisas?

### **RESPUESTA:**

El subsidio a la energía eléctrica totalizó aproximadamente 36.219 millones de Pesos, mientras que el subsidio al gas natural alcanzó una suma aproximada de 28.644 millones de Pesos, totalizando 64.863 millones de Pesos.

Entre los años 2012 y 2013 se ahorraron aproximadamente 992 millones de Pesos en subsidios a la energía eléctrica y gas natural a usuarios residenciales sujetos a quita de subsidios en la Ciudad de Buenos Aires.

A la fecha no ha sido creado ningún plan y/o programa en ese sentido.

## **279) SEGURIDAD VIAL**

a) ¿Cuáles fueron las políticas y medidas de seguridad vial implementadas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial durante el año 2013? Explicar y detallar cada una de ellas.

b) ¿Cuál es el cronograma para el año 2014 de publicidad gráfica, televisiva y radial destinada a la educación vial y a la prevención de accidentes de tránsito?

c) ¿Cuánto es el monto de dinero asignado para dichas acciones?

Informe con cuántos vehículos oficiales cuenta la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

## **RESPUESTA:**

En materia de transporte y seguridad vial:

a) La Agencia Nacional de Seguridad Vial como autoridad máxima de aplicación de en todo el territorio nacional con el fin de reducir el índice de siniestralidad ha implementado durante el año 2013 las siguientes políticas y medidas de Seguridad Vial:

### **Controles:**

Se revisaron 1.868.430 vehículos en 18.880 operativos, generándose 57.065 actas labradas, la retención de 3.648 licencias y se remitieron 2.082 vehículos sancionados, a través de los operativos que incluyen distintos controles como ser: documentación, alcohol, casco, radares, control integral, presencia y patrullaje, operativo GPS, ordenamiento vehicular.

#### **❖ Programa Control de Velocidad:**

El mencionado programa tiene como objetivo reducir las velocidades máximas en las rutas argentinas. El mismo contempla tres ejes: el plan de Radarización, el plan de Control de velocidad en Transporte Público Interjurisdiccional y de corta distancia de Pasajeros y el Plan de Control de Velocidad Interpeaje.

- **Plan de Radarización:** En el marco de este plan, los Agentes de Prevención y Seguridad Vial realizan dos tipos de controles: con radares y manuales. En el primero, el operativo está compuesto por dos unidades móviles, el primero capta el exceso de velocidad y lo transmite por antena al segundo, que se encuentra a dos kilómetros donde se infracciona en el momento al conductor.

Los controles manuales son realizados por los Agentes de Prevención y Seguridad Vial de la ANSV en operativos con radares a mano.

#### **❖ Programa Control de Uso de Casco**

El mismo tiene como objetivo concientizar a la ciudadanía sobre el uso de este dispositivo de seguridad y así, reducir las víctimas fatales asociadas a la conducción de motocicletas.

#### **❖ Programa Control de Alcoholemia**

Este plan tiene como objetivo concientizar a la sociedad sobre los riesgos de conducir bajo efectos del alcohol. Para ello la ANSV realiza controles de alcoholemia que son incrementados los fines de semana, recesos estivales, entre otros.

❖ **Ordenamiento vehicular al transporte de carga**

Esta medida consiste en ordenar el tránsito mediante la restricción a la circulación del transporte de carga durante fechas de gran flujo vehicular como los cambios de quincena en vacaciones de verano y de invierno, fines de semana largos, con el objetivo de facilitar el desplazamiento vehicular y evitar hechos de tránsito.

❖ **Programa de patrullas motorizadas**

El mismo permite realizar acciones de prevención y asistencia en las zonas de mayor congestión vehicular, principalmente de la zona metropolitana, permitiendo de esta manera acceder con mayor celeridad al lugar del siniestro y dar aviso de inmediato a las distintas fuerzas de intervención.

- ❖ En lo referido a la “**Implementación de la Licencia Nacional de Conducir**”, se dirá que, en la actualidad existen 356 Centros de Emisión de Licencias distribuidos de la siguiente forma: Buenos Aires, San Juan, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tucumán, Santiago del Estero, Salta, Catamarca, Corrientes, Misiones, Jujuy, Río Negro, Chaco, Neuquén, Entre Ríos, Santa Cruz, La Pampa, la Rioja y Tierra del Fuego, abarcando al 67% de la población.

Asimismo, hasta el año 2013 la Agencia Nacional de Seguridad Vial **emitió 5.560.303 licencias de conducir**.

- ❖ Con respecto a la “**Disminución en los porcentajes de siniestralidad**”, desde la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), se puede mencionar que la cantidad de fallecidos cada 10 mil vehículos registrados, disminuyó un 33.77%. A su vez, la tasa de fallecimiento cada 10 mil automotores registrados disminuyó en un 27.37%. Asimismo, la cantidad de fallecidos en el lugar del hecho, también disminuyó llegando al 9.11%.

En el mismo sentido, mejoraron los principales índices asociados a la conducta en seguridad vial, el uso del cinturón de seguridad se incrementó en más del 33%, el uso del casco en 53.8% y el uso del Sistema de Retención Infantil (SRI), una mejora del 2.8%.

- ❖ El Sistema Nacional de Antecedentes de Tránsito y el Registro Nacional de Inhabilitados impidieron que 771 conductores, que no cumplían las condiciones legales, obtuvieran la Licencia Nacional de Conducir.

b,c) De acuerdo al Decreto 984/2009 – Organismos del Sector Público Nacional, Contratación de bienes y servicios para la realización de campañas Institucionales de publicidad y comunicación, las campañas institucionales de publicidad y de medios de comunicación, así como el correspondiente servicio publicitario creativo, arte y producción gráfica y audiovisual se efectuarán a través de la SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

## **Informe con cuántos vehículos oficiales cuenta la Agencia Nacional de Seguridad Vial.**

La Agencia Nacional de Seguridad Vial cuenta con 367 vehículos y 6 Motocicletas.

### **280) HIDROCARBUROS**

Por qué razón no se ha puesto en funcionamiento el Consejo Federal de Hidrocarburos creado por el artículo 4° de la ley 26.741?

### **SENADOR MARTINEZ**

### **281) GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA:**

a) ¿Cuál es la situación actual de la Central Nuclear Atucha II? ¿Cuál es la fecha en la que se estima su entrada en servicio comercial (fecha en la que comenzará a entregar energía en forma continua al Sistema Interconectado Nacional)?

b) Informe sobre los cronogramas de salida de la Central Nuclear Embalse para las tareas de extensión de vida útil previstas, detallando fechas y tareas estipuladas.

c) Informe sobre el estado de avance de los emprendimientos hidroeléctricos que el Estado Nacional impulsa de manera conjunta con las Provincias, en particular Chihuidos en Neuquén, Los Blancos en Mendoza, y Cóndor Cliff y La Barrancosa en Santa Cruz. Indique los aportes de recursos comprometidos y ejecutados por el Estado Nacional en cada uno de ellos.

d) ¿Cuál es el estado de avance de la central de carbón de Río Turbio? ¿Cuál es la fecha prevista de entrada en servicio en el Sistema Interconectado Nacional?

e) ¿Cómo está previsto el abastecimiento de carbón para el funcionamiento de la central de carbón de Río Turbio? Indique los volúmenes previstos, discriminando los montos anuales producidos localmente y los que se estiman importar, y detallando los costos estimados de carbón importado para el presente año.

### **RESPUESTA:**

a) La Central Nuclear Atucha II estará entregando energía a la red como agente del Mercado Eléctrico en septiembre de 2014.

b) Las tareas principales que se implementaran en la parada de reacondicionamiento de la Central Nuclear Embalse, cuya duración aproximada ha sido estimada en 20,5 meses, y que permitirá a la instalación operar un nuevo ciclo de vida, son las que se detallan a continuación:

- Re-entubado del reactor, que condiciona el camino crítico del programa de reacondicionamiento.
- Implementación en planta de los reemplazos/modificaciones definidas en las evaluaciones de seguridad y evaluaciones de envejecimiento.
- Reemplazo de los Generadores de Vapor.

- Modernización y optimización del turbogruppo y ciclo térmico.
- Aumento de potencia.

Se prevé el inicio de dicha labor, a solicitud y coordinado con CAMMESA, a principio del año próximo.

*c) Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz Presidente Néstor Carlos Kirchner - Gobernador Jorge Céspedes*

Avance financiero: perfeccionando el financiamiento

Avance técnico: avanzando en la optimización del proyecto técnico. Los días 28, 29 y 30 del corriente mes de abril se realizará el primer panel de expertos internacionales tal como lo especifica el Pliego.

*Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I*

Se abre la Licitación Pública Nacional e Internacional el 21 de mayo de 2014, para la realización del proyecto ejecutivo, la construcción, provisión, transporte, montaje, las obras y acciones de mitigación y compensación ambiental, Operación y Mantenimiento, y financiamiento de al menos el 85% del Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I, a construirse sobre el Río Neuquén, en la provincia homónima. El plazo total de obra es 60 meses, compuesto por cuarenta y ocho meses hasta la habilitación comercial del primer Turbogruppo por el Despacho y doce meses más para la habilitación del resto de los Turbogruppos.

*Los Blancos*

Licitada y Preadjudicada por la provincia de Mendoza, a espera del perfeccionamiento del financiamiento

d) El yacimiento se encuentra en una etapa de expansión de la capacidad productiva, coincidente con el inicio de las pruebas de la puesta en marcha de la nueva central de 240 Megawatt, por lo cual el foco está puesto en el desarrollo de galerías principales y secundarias, con el objeto de liberar reservas de carbón, que servirán para tener un horizonte de producción para los próximos 30 años con la aplicación de las realizadas actualmente. Las reservas disponibles son de 450 millones de toneladas asegurando una sustentabilidad por más de 100 años.

Actualmente se da prioridad a la instalación de infraestructura en interior de Minas, al montaje de dos nuevos frentes largos de producción y la liberación de reservas, construcción de galerías primarias y secundarias y una nueva cinta transportadora de 6,1 km de largo de nueva generación para la extracción de carbón de mina a superficie.

La fecha prevista de entrada en servicio en el Sistema Interconectado Nacional es 29 de abril de 2015.-



e) Si la central térmica Río Turbio se pusiera en funcionamiento, para la generación de 240 Mega watts de potencia de la central a carbón a plena capacidad se requieren 1.200.000 ton/año de carbón de boca de mina.

No se considera la importación del carbón para abastecer la Central Termoeléctrica de Río Turbio. El carbón necesario para el funcionamiento será provisto por la mina que posee el Yacimiento en Río Turbio basado en Plan 2011 - 2036.

## **282) SERVICIOS PÚBLICOS DE ELECTRICIDAD Y GAS NATURAL:**

a) En que estado se encuentra actualmente la implementación de la eliminación de los subsidios en las de facturas de electricidad y gas natural. ¿Cuál es la cantidad de recursos que se estima ahorrar con esta eliminación de subsidios?

b) Informe si existe alguna propuesta del Estado Nacional, coordinada o no con las provincias, a fin de nivelar las tarifas de electricidad en todo el ámbito nacional. En caso afirmativo, indique si esta propuesta implicaría la modificación de los subsidios al sector eléctrico y de las tarifas correspondientes concesiones de distribución de jurisdicción nacional, detallando en su caso las modificaciones previstas.

### **RESPUESTA:**

a) Con la finalidad de evaluar la política de asignación de subsidios que desde el año 2003 el Estado Nacional aplica sobre los servicios públicos de energía eléctrica, gas natural y agua potable y desagües cloacales, se llevó adelante una redefinición del paradigma de asignación de los mismos, a partir del estudio de los diferentes actores y sectores de la economía nacional, siendo esta política implementada en dos grandes aspectos: a nivel industrial/ comercial desde el 1 de diciembre de 2011 y a nivel residencial desde el 1 de enero de 2012.

#### ***Subsidios a Industrias/Comercios***

Mediante la Disposición Conjunta SSCyCG N° 207 y SSP N° 714, de fecha 3 de Noviembre de 2011, se solicitó a la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, al ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA DE ENERGÍA y a la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS en relación a la empresa AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINO S.A. (AySA) a identificar y discriminar a los usuarios de cada servicios público por actividad económica conforme al Codificador de Actividades establecido en la Resolución General de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) N° 485/99 de acuerdo a la actividad principal o secundaria que desarrollen en el punto de suministro.

En esa misma norma se recomendó a los organismos mencionados adoptar la quita de subsidios a partir del 1 de diciembre de 2011 sobre el listado de sujetos económicos que desarrollen actividades Bancarias y Financieras, Juegos de Azar (casinos e hipódromos), Transporte Aéreo Internacional (aeropuertos), Transporte Fluvial, y Telefónicas.

Posteriormente, con fecha 18 de Noviembre mediante las Disposiciones Conjuntas SSCyCG N° 214 y SSP N° 772 y SSCyCG N° 215 y SSP N° 771, se amplió el espectro de actividades económicas sujetas a quita de subsidios incluyendo a los sectores de de Producción de Agroquímicos, Aceites y Biocombustibles, así como las actividades de

## Refinación de Petróleo y Procesamiento de Gas Natural.

A los efectos de determinar las actividades económicas y sujetos económicos afectados por la quita de subsidios se ha requerido a los organismos públicos competentes un análisis pormenorizado de los indicadores económicos más relevantes a los efectos de determinar si dicho sector se encuentra en condiciones de afrontar la reducción de los subsidios sin que ello afecte significativamente el proceso de industrialización, la competitividad del sector, ni los puestos de trabajo involucrados.

Por otra parte, en lo que hace a la implementación práctica de estas medidas, los organismos encargados de llevarla a cabo cuentan con el apoyo de AFIP, que mensualmente pone a disposición el listado completo de los sujetos económicos alcanzados por la quita de subsidios.

### **Subsidios a Usuarios Residenciales**

La Resolución Conjunta del Ministerio de Economía y Finanzas y de Planificación Federal N° 761 y N° 1951, establece la creación de un “Registro Único de Usuarios de Servicios Públicos” en el ámbito del Grupo de Trabajo, con coordinación de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la participación de la Secretaría de Energía, el Ente Nacional Regulador de la Electricidad y la Subsecretaría de Recursos Hídricos, los cuales deberán instruir a las empresas licenciatarias y concesionarias de los servicios públicos a realizar las acciones necesarias; invitando a la AFIP, la ANSES y SINTYS a poner a disposición del Registro Único todos los datos e información necesaria.

Asimismo, el Grupo de Trabajo ha dispuesto mediante la Disposición Conjunta de la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión y la Subsecretaría de Presupuesto N° 209/2011 y N° 770/2011 la creación de un “Registro de Renuncia Voluntaria al Subsidio”, por medio del cual se ha puesto a disposición de la ciudadanía la posibilidad de voluntariamente, presentar la renuncia a la percepción del subsidio del Estado Nacional sobre los servicios públicos. A dicha Renuncia Voluntaria se puede acceder personalmente en las oficinas de las distribuidoras de los servicios o entes reguladores; por vía informática, mediante el acceso a la página: [www.minplan.gov.ar](http://www.minplan.gov.ar), o telefónicamente, comunicándose al 0-800-888-8765.

Por Disposición Conjunta de la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión y la Subsecretaría de Presupuesto N° 216 y N° 733, se establece que dicho Registro de Renuncia Voluntaria funcionará en el ámbito de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Asimismo, se aprueban los instrumentos de aplicación de la nueva política de subsidio:

- El Formulario de Renuncia Voluntaria al Subsidio
- El Formulario de “Declaración Jurada sobre la necesidad del subsidio”
- Modelo de nota de finalización de trámite de Renuncia Voluntaria.
- Modelo de factura del servicio con posibilidad de pago con subsidio o sin subsidio y posibilidad de renuncia voluntaria al subsidio.

Por Disposición Conjunta de la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión y la Subsecretaría de Presupuesto N° 218/2011 y N° 799/2011, se recomienda la quita de los subsidios al 1 de enero de 2012 sobre los servicios de energía eléctrica, gas natural y agua potable y desagües cloacales a los usuarios residenciales de las zonas geográficas: Puerto Madero, Barrio Parque y Countries, Barrios Cerrados, Clubes de Campo y Clubes

de Chacra a nivel nacional, que sean urbanizaciones o predios cerrados o semicerrados no integrados al ejido urbano y que cuenten con servicios comunes y de seguridad privada.

Asimismo, a través de la Disposición Conjunta de la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión y la Subsecretaría de Presupuesto N° 229/2011 y N° 810/2011, se recomienda en primer lugar, la eliminación de los subsidios al 1 de enero de 2012 sobre los servicios de energía eléctrica, gas natural y agua potable y desagües cloacales a los usuarios residenciales, incluyendo a los inmuebles destinados a oficinas comerciales y/o profesionales sean corporativas o en propiedad horizontal, de las siguientes zonas: Belgrano R, Corredor de Av. Del Libertador, Retiro- Plaza San Martín- Zona Kavanagh, Alto Recoleta, Torres Catalinas, La Horqueta, Barrancas de San Isidro, Punta Chica-Victoria. Asimismo, a los edificios tipo torres que cuenten con servicios de salón de usos múltiples, pileta, gimnasio y espacios deportivos o de esparcimiento adicionales y se encuentren ubicados en las zonas cuyo coeficiente de tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sea 1.50; 1.75; o 2, conforme el anexo de la Ley N° 2568/07. Y a las dependencias públicas pertenecientes al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre el Alumbrado Público existente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la empresa concesionaria de la red de autopistas y vías interconectadas.

En segundo lugar, se recomienda el envío del Formulario de Declaración Jurada sobre la necesidad del subsidio y el modelo de factura del servicio, a los usuarios residenciales, incluyendo a los inmuebles destinados a oficinas comerciales y/o profesionales sean corporativas o en propiedad horizontal que previamente se determinen, sobre las zonas: Belgrano, Recoleta, Retiro, Botánico, San Isidro: Barrio CASI- Hipódromo- Jockey Club- Barrio Santa Rita, Olivos: Corredor Av. Del Libertador- Corredor Olivos, y se aprueba el modelo de notificación ante la falta de respuesta del Formulario de "Declaración Jurada sobre la necesidad del subsidio".

Por último, la Disposición Conjunta de la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión y la Subsecretaría de Presupuesto N° 6/2012 y N° 10/2012, recomienda que a partir del 1 de marzo de 2012, se envíe el Formulario de Declaración Jurada sobre la necesidad del subsidio y el modelo de factura del servicio y el modelo de notificación ante la falta de respuesta del Formulario, a los usuarios residenciales comprendidos en Countries, Barrios Cerrados, Clubes de Campo y Clubes de Chacra a nivel nacional, que no hayan sido objeto de quita, y a los usuarios residenciales de las siguientes zonas: Tigre: Benavidez- General Pacheco- Don Torcuato- Ricardo Rojas- Punta chica San Fernando, San Isidro: San Isidro- Martínez- Beccar, Vicente López (La Lucila), Hurlingham, Ituzaingó: Parque Leloir y Barrio 33, Almirante Brown: Adrogué.

Presupuestariamente, se observa que las medidas vigentes, de acuerdo al alcance actual de las mismas, generarían un ahorro en la necesidad total de fondos del orden de los **3.500 millones de pesos anuales**, sin tener en cuenta los montos sujetos a amparos judiciales presentados por distintas empresas.

Más recientemente, en marzo del corriente año se ha lanzado una nueva batería de medidas que consiste en 3 etapas acumulativas de reducciones de subsidio al gas natural y agua (únicamente en el área de concesión de AySA), la primera a partir del 1º de abril, la segunda a partir del 1º de junio y la tercera a partir del 1º de agosto. En todos los casos, el porcentaje restante para alcanzar el 100% del valor pleno del servicio continuará siendo aportado por el Estado Nacional en concepto de subsidios.

Para el caso particular de la reducción de subsidios al gas natural, los lineamientos principales de la medida son los siguientes:

- Sólo comprende a hogares, usuarios comerciales y GNC, es decir, la industria no se encuentra alcanzada.
- No se encuentran alcanzados: planes de viviendas sociales, construcciones desfavorables, jubilaciones mínimas, pensiones no contributivas, beneficiarios de subsidios por desempleo, beneficiarios de asignaciones universales por hijo, casos de enfermedad crónica o capacidades diferentes, trabajadores que perciben alguna asignación familiar, casos de multiplicidad de hogar en una vivienda, exentos de pago de ABL, casos de auto-postulación que demuestren insuficiencia de recursos y servicios asistenciales como asilos, hogares sustitutos, geriátricos públicos, centros contra adicciones, orfanatos y comedores.
- Tampoco están alcanzados los usuarios que se encuentran debajo de la línea del Río Colorado que comprende desde la localidad de Carmen de Patagones en la Provincia de Buenos Aires, las Provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz hasta Tierra del Fuego, como así tampoco usuarios de La Pampa y La Puna por considerarse condiciones climáticas desfavorables.
- Todo usuario que logre registrar un consumo bimestral menor al 80% del consumo que registró en igual bimestre del año 2013, es decir registre un consumo bimestral 20% menor, en ese período se neutraliza la medida.
- Mientras que si exhibe un consumo de entre el 80 y el 95%, es decir registre un consumo bimestral entre 5 y 20% menor, se le reintegrará proporcionalmente el equivalente en subsidio al 50% de lo que le correspondería de reducción.

b) Vale aclarar que la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica se encuentra descentralizada, y por lo tanto, la definición de sus esquemas tarifarios vigentes en cada Provincia se encuentra fuera de la injerencia de la Administración Central. Esto es, la definición del cuadro tarifario que pagan los usuarios finales de energía eléctrica en cada Provincia es potestad exclusiva de cada Gobierno Provincial, de acuerdo a los procesos administrativos establecidos en los marcos regulatorios Provinciales que cada jurisdicción haya estipulado.

No obstante, desde el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios se lanzó el **“PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA”** con la firma de los Acuerdos Marco entre el Ministerio de Planificación y las Provincias de Catamarca y La Rioja el 28 de marzo del corriente año. Hasta el momento, 20 de las 23 Provincias Argentinas han adherido al Programa, y continúan los procesos de negociación para confirmar la adhesión de las restantes.

En ese sentido, el Acuerdo Marco del Programa establece, en su **“Primer Componente: Estabilización de las tarifas eléctricas:**

*La Provincia Firmante se compromete por un plazo de 365 días a partir del 01/01//14, a retrotraer y a mantener sin modificaciones los cuadros tarifarios vigentes al 31/12/13.”*

Asimismo, en el mencionado Acuerdo Marco, *“...Las Partes se comprometen a la realización en forma conjunta de los estudios tendientes a establecer los costos actuales del Valor Agregado de Distribución para las Distribuidoras de la Provincia, los costos estándar y los monómicos de compra teniendo en cuenta las particularidades de cada Jurisdicción y su relación con los de la región a la que pertenece, identificando obras que*

*mejoren la eficiencia de la prestación (erradicando puntos de saturación de abastecimiento o mitigación de pérdidas en la red).*

*Finalizados los estudios, la Secretaría de Energía en función de los resultados que se obtengan del estudio definirá de acuerdo con las provincias las regiones tarifarias y los precios de referencia definitivos para cada una de ellas o bandas de precios de cada región.”*

### **283) PLANES DE VIVIENDAS.**

a) Indique la cantidad de viviendas terminadas y en ejecución de los Programas Federales de Construcción de Viviendas, Reactivación, Solidaridad Habitacional y Mejor Vivir, durante el año 2010. Detalle los datos por plan y desagreguelos por jurisdicción provincial.

b) Indique la cantidad de viviendas terminadas y en ejecución de los Programas Federales de Construcción de Viviendas, Reactivación, Solidaridad Habitacional y Mejor Vivir, durante el año 2011. Detalle los datos por plan y desagreguelos por jurisdicción provincial.

c) Indique la cantidad de viviendas terminadas y en ejecución de los Programas Federales de Construcción de Viviendas, Reactivación, Solidaridad Habitacional y Mejor Vivir, durante el año 2012. Detalle los datos por plan y desagreguelos por jurisdicción provincial.

d) Indique la cantidad de viviendas terminadas y en ejecución de los Programas Federales de Construcción de Viviendas, Reactivación, Solidaridad Habitacional y Mejor Vivir, durante el año 2013. Detalle los datos por plan y desagreguelos por jurisdicción provincial.

e) Indique los montos de transferencias a cooperativas y organizaciones sociales para la construcción de viviendas sociales realizados por las provincias en el marco de los Programas Federales de Vivienda, durante el año 2011. Indique los montos asignados a cada provincia, detallando los montos asignados por estas a cada una de estas cooperativas y organizaciones sociales.

f) Indique los montos de transferencias a cooperativas y organizaciones sociales para la construcción de viviendas sociales realizados por las provincias en el marco de los Programas Federales de Vivienda, durante el año 2012. Indique los montos asignados a cada provincia, detallando los montos asignados por estas a cada una de estas cooperativas y organizaciones sociales.

g) Indique los montos de transferencias a cooperativas y organizaciones sociales para la construcción de viviendas sociales realizados por las provincias en el marco de los Programas Federales de Vivienda, durante el año 2013. Indique los montos asignados a cada provincia, detallando los montos asignados por estas a cada una de estas cooperativas y organizaciones sociales.

### **SITUACIÓN DE CONCESIONARIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD.**

#### **284) Informe:**

a) ¿Cuál es el monto de la deuda que las empresas EDENOR S.A., EDESUR S.A. y EDELAP S.A. mantienen con CAMMESA?

b) Informe las medidas implementadas por el Poder Ejecutivo nacional a fin de resolver la situación generada por la deuda que las empresas EDENOR S.A., EDESUR S.A. y EDELAP S.A. mantienen con CAMMESA.

c) Informe si las empresas EDENOR S.A. y/o EDESUR S.A. han debido reducir su capital accionario como consecuencia de las pérdidas en las que hubieran incurrido. Indique el monto de las pérdidas de estas empresas resultantes de los balances 2011, 2012 y 2013 la disminución de capital resultante.

#### **RESPUESTA:**

a) Al 24/04/2014 la deuda que las distribuidoras mantienen con CAMMESA (incluyendo mora e intereses) es:

EDENOR S.A.: \$ 3.611.562.085

EDESUR S.A.: \$3.162.816.045

EDELAP S.A.: \$ 485.942.349

b) En mayo de 2013 la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dictó la Resolución N° 250/2013. En breves palabras, la norma aprueba los valores del Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) calculados por el ENRE (informados por la Nota N°108.015), en el marco de la implementación del Acta Acuerdo de Renegociación Contractual suscripta por la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN) y las empresas EDENOR y EDESUR. Asimismo, dicha Resolución instruye a las distribuidoras a compensar hasta febrero de 2013 sus deudas por la aplicación del Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE) hasta el valor de los créditos del Estado Nacional para con esas empresas que resultarían la implementación del MMC. (Para mayor detalle consultar la Resolución N° 250/2013).

Posteriormente, la Secretaría de Energía instruyó a CAMMESA a continuar con las acciones comprometidas en las funciones que le correspondían por la Resolución 250/2013 hasta septiembre de 2013.

Este proceso se encuentra inconcluso ya que se aguarda el cumplimiento por parte de ambas empresas distribuidoras del Artículo 12 establecido en la norma. Por ende, las deudas de EDENOR y EDESUR con CAMMESA expuestas en la pregunta 284-a no contemplan la compensación que se instruye en la norma.

En cuanto a EDELAP, la compañía comenzó a acumular deuda con CAMMESA en enero de 2012, momento en el cual ya no se encontraba en el ámbito de regulación del ENRE.

c)

**EDENOR**

<b>EDENOR SA</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
En millones de pesos			
<b>Resultado del ejercicio</b>	-315,39	-1.013,20	771,74
<b>Dividendos</b>	0,00	0,00	0,00

Capital social mas reservas al inicio	1.985,27	1.988,72	1.317,97
Aumento (reducción) de capital social	3,45	0,00	0,00
Absorción de resultados	0,00	-670,75	0,00
<b>Capital mas reservas al cierre</b>	1.988,72	1.317,97	1.317,97
<b>Resultados no asignados</b>	-557,34	-899,79	-141,67
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>1.431,39</b>	<b>418,18</b>	<b>1.176,30</b>

Valores en millones de pesos en términos nominales

Capital social incluye el ajuste sobre el capital, acciones en cartera, prima de emisión y reserva legal

En el cuadro anterior se puede observar que EDENOR tuvo pérdidas por \$ 315,39 millones en el año 2011 y por \$1.013,20 millones en el año 2012. En el año 2013 el resultado del ejercicio fue una ganancia de \$ 771,74 millones como consecuencia de la emisión de la Resolución SE 250/13 y de la Nota SE 6852/13<sup>2</sup>.

Respecto de si EDENOR ha debido reducir su capital accionario como consecuencia de las perdidas incurridas, debemos señalar que con fecha 27 de abril de 2012 se celebró la Asamblea Anual General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en donde se aprobaron, entre otros puntos, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011, la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y se resolvió absorber los Resultados acumulados negativos de \$ 670,751 millones contra la Reserva Legal, la Prima de Emisión y el Ajuste del Capital por \$ 64,008 millones, \$ 18,317 millones y \$ 588,426 millones, respectivamente.<sup>3</sup>

Con fecha 25 de abril de 2013 la Asamblea de Accionistas de EDENOR aprobó los Estados Financieros anuales al 31 de diciembre de 2012 y resolvió una reducción de capital por encontrarse la Sociedad dentro del supuesto de reducción obligatoria contemplado en el artículo 206 de la Ley de Sociedades Comerciales al insumir las pérdidas, la totalidad de las reservas y el 50% del capital. La reducción aprobada implica la disminución del número de acciones manteniendo la proporcionalidad de las tenencias.

Posteriormente, en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de EDENOR celebrada el 20 de diciembre de 2013 y como consecuencia del dictado de la Resolución SE 250/13 y de la Nota SE 6852/13, se decidió la reversión de la reducción obligatoria del capital social, por haber desaparecido las causas que en ése momento llevaron a tomar dicha decisión.

Al 31 de diciembre de 2013 el capital social de la Sociedad asciende a 906.455.100 acciones, representadas por 462.292.111 acciones ordinarias escriturales Clase A, con un valor a la par de un peso cada una y con el derecho a un voto por acción; 442.210.385 acciones ordinarias escriturales Clase B, con un valor a la par de un peso cada una y con

<sup>2</sup> Con fecha 7 de mayo de 2013 y 6 de noviembre de 2013 la Secretaría de Energía dictó la Resolución SE 250/13 y la Nota SE 6852/13 respectivamente, donde entre otras cosas, la S.E. autoriza los valores del Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) desde mayo 2007 a septiembre 2013 y su compensación con la deuda del PUREE al 30/09/2013.

<sup>3</sup> Nota 37 a los Estados Financieros Individuales al 31 de diciembre de 2012 de EDENOR.

el derecho a un voto por acción; y 1.952.604 acciones ordinarias escriturales Clase C, con un valor a la par de un peso cada una y con el derecho a un voto por acción.<sup>4</sup>

## EDESUR

<b>EDESUR SA</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
En millones de pesos			
<b>Resultado del ejercicio</b>	-461,02	-801,60	1.160,52
<b>Dividendos</b>	0,00	0,00	0,00

Capital social mas reservas al inicio	2.046,61	1.805,74	1.805,74
Aumento (reducción) de capital social	0,00	0,00	0,00
Absorción de resultados	-240,87	0,00	0,00
<b>Capital mas reservas al cierre</b>	1.805,74	1.805,74	1.805,74
<b>Resultados no asignados</b>	-558,64	-1.192,76	-32,24
<b>Reserva para dividendos</b>	167,48	0,00	0,00
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>1.414,59</b>	<b>612,99</b>	<b>1.773,51</b>

Valores en millones de pesos en términos nominales

Capital social incluye el ajuste sobre el capital y reserva legal

En el cuadro anterior se puede observar los resultados contables de EDESUR de los últimos tres años: pérdidas por \$ 315,39 millones en el año 2011, pérdidas por \$1.013,20 millones en el año 2012, y en el año 2013 una ganancia de \$ 771,74 millones (gracias a la Resolución SE 250/13 y a la Nota SE 6852/13 antes mencionadas).

<sup>4</sup> Nota 16 a los Estados Financieros Individuales al 31 de diciembre de 2013 de EDENOR



En cuanto a si EDESUR ha debido reducir su capital accionario como consecuencia de las perdidas incurridas, cabe señalar que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 19 de abril de 2011 dispuso la absorción de \$240,869 millones de los resultados no asignados negativos al 31 de diciembre de 2010, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 576/2010 de la Comisión Nacional de Valores, mediante la afectación del rubro Ajuste de Capital.

Posteriormente, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 19 de marzo de 2012, aprobó la absorción de la totalidad de la reserva para futuros dividendos constituida en años anteriores con el saldo negativo de los resultados acumulados. Esta reserva para futuros dividendos había sido constituida por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de marzo de 2010 por \$167,483 millones.

Al inicio del año 2013 EDESUR acumulaba pérdidas que insumen las reservas y más del 50% del capita, situación que obligaba a una reducción de capital en los términos del artículo 206 de la Ley de Sociedades Comerciales. Las ganancias registradas en el año 2013 han modificado esta situación.

## **285) NORMALIZACIÓN DE ENTES REGULADORES.**

Informe sobre el estado de la normalización de los Entes Reguladores de la Electricidad (ENRE) y del Gas Natural (ENARGAS), y acerca de la implementación del procedimiento para el nombramiento de sus autoridades de conformidad a lo dispuesto por las leyes 24.065 y 24.076.

### **RESPUESTA:**

En lo atinente al ENARGAS, este organismo se encuentra funcionando con completa regularidad de acuerdo a la normativa vigente que establece su competencia legal, esto es ejerciendo todas las funciones que le impone imperativamente el art. 52 de la Ley 24.076.

Dentro del mencionado marco normativo vigente y en cuanto a la titularidad estructural del organismo se mantienen las condiciones que sirvieron de fundamento al Decreto N°571/2007, tal como da cuenta el reciente Decreto N°222/14.

Sin perjuicio de lo anterior cabe resaltar que en el ejercicio de esa titularidad estructural se ha dado completo cumplimiento a todas las misiones establecidas en el citado Decreto 571/07 y a todas las funciones legales imperativas de la Ley 24.076 y no ha merecido ningún cuestionamiento de parte de los organismo de contralor administrativo, ni de la justicia.

## **SENADOR MARINO**

### **286) ENERGIA**

Si el PE tiene pensado modificar la resolución de ENARGAS Nro. 409/2008 -Anexo 1-, considerando que La Pampa es parte de la Patagonia (equiparando la categorización correspondiente a las subzonas La Pampa Norte y La Pampa Sur de la Licencia Camuzzi

Pampeana S.A. con la vigente para el caso de la subzona Buenos Aires Sur de la Licencia Camuzzi Gas del Sur.)

**RESPUESTA:**

La segmentación dispuesta por Resolución ENRG N° I-409/2008 se elaboró en base a lo oportunamente dispuesto por el artículo 10 del Decreto N° 181/04, complementando los escalas con una desagregación de las subcategorías R2 y R3 establecidas en la norma antes citada como consecuencia de las apreciables diferencias existentes en los perfiles de consumo observados dentro de las mismas.

Atento a que los consumos de gas se encuentran íntimamente relacionados con las características físico-geográficas y climáticas, dicha segmentación tuvo en consideración las particularidades de cada una de las subzonas y abarcó la totalidad del país.

**287) SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL**

¿Cuáles son las novedades en relación con el lanzamiento del prestador denominado "Libre.ar", tales como si tiene presupuesto asignado y a cuanto asciende, si han existido contrataciones de algún tipo vinculadas y cuáles son?

**RESPUESTA:**

No hubo contrataciones vinculadas a la temática y no se cuenta actualmente con presupuesto asignado para ello. Se continúan analizando bajo parámetros técnicos las alternativas a desarrollar.

**288) SERVICIO DE TELEFONIA PÚBLICA:**

Informes varios

A) En relación con la obligación que surge de los puntos 10.1.2 y concordantes del Anexo I, del Decreto 62 de 1990, aprobatorio del Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Público Internacional para la privatización de la prestación del servicio público de telecomunicaciones en Argentina:

- a. Si verifica su cumplimiento, con qué frecuencia.
- b. ¿Cuales son los documentos que respaldan tal verificación?

B) Si en el marco de la mencionada verificación, la Autoridad de Aplicación ha dispuesto sanciones y cuáles han sido.

C) Si del referido control, cuando se haya evidenciado la falta de teléfonos públicos en alguna localidad, si la Autoridad de Aplicación ha considerado alguna medida paliativa de tal carencia, con prescindencia de la correspondiente sanción. En tal caso, ¿cual ha sido?

D) En los supuestos de que la Autoridad de Aplicación haya verificado la remoción de teléfonos públicos sin compeler a su reemplazo, lo que resulta evidente en la mayor parte de los casos, cual es la obligación que ha impuesto a la Licenciataria correspondiente en reemplazo de la obligación que ha dejado de exigir?

## **RESPUESTA:**

**A)** Específicamente, el decreto 62/90 resultaría de aplicación para el caso de TASA, TECO, y OI (Operadores Independientes, en principio, cooperativas).

Las verificaciones al Servicio de Telefonía Pública (STP) forman parte de las auditorías proyectadas a las centrales telefónicas del AMBA (casos de TASA y TECO), y del interior del país (OI), éstas últimas a través del Plan Anual de Inspecciones (Cooperativas).

La frecuencia con la que se llevan a cabo las verificaciones al STP es semanal, efectuándose las siguientes consideraciones:

- Se inspeccionan un promedio de 2 (dos) centrales telefónicas (TASA y TECO) en el AMBA. Dichas auditorías contemplan el parque de telefonía pública asociado a esa central.
- En las comisiones de servicios que involucran a cooperativas, se inspeccionan hasta un promedio de CUATRO (4) de ellas en el interior del país. Dichas auditorías contemplan el parque de telefonía pública asociado a cada cooperativa.

Las verificaciones que éste Área realiza se encuentran respaldadas mediante actas de inspección e informes técnicos, según los procedimientos de auditorías correspondientes a dicho servicio.

Éste Área cuenta con modelos de Planillas de Verificación para las distintas variantes de telefonía pública (Locutorios/Telecabinas/Cabinas Públicas, Teléfonos públicos – semipúblicos urbanos, telefonía social, THIH, SSPLD).

Al momento de la verificación, se confecciona una planilla de telefonía pública en donde se relevan los datos pertinentes para cada caso, como así también se describe el estado de situación que presentan los mismos en ese momento (empírico).

Dichas planillas forman parte integral de las verificaciones que se realizan a cada prestador inspeccionado, y para esas verificaciones se generan expedientes y se incluye tal documental.

Respecto a las sanciones dispuestas, remitirse al **ANEXO D**.

**B)** Si del resultado de la inspección se observara alguna irregularidad a la normativa vigente, las mismas son tipificadas en el informe técnico, y se inicia el proceso sancionatorio correspondiente.

Es decir, ante cada irregularidad que se considere no subsanada por la licenciataria se procede al inicio de un proceso sancionatorio, y eventualmente, se llega a la sanción.

En los casos de sanciones, los montos correspondientes son puestos a consideración de la Gerencia de Control.

**C y D)** En cuanto si la AA ha considerado alguna medida paliativa ante la carencia de teléfonos públicos en alguna localidad y en lo relacionado con la obligación que ha impuesto la AA a la licenciataria en reemplazo de la obligación de instalación de teléfonos públicos cabe tener en cuenta que:

- De acuerdo con el artículo 2° del decreto 264/98 la explotación de teléfonos públicos se efectuará en régimen de abierta y plena competencia.
- El reglamento de telefonía pública se aprobó mediante la resolución SC 1122/98, allí se establece que las LSBT están obligadas a prestar el servicio de telefonía

pública con regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, seguridad y en condiciones no discriminatorias y a presentar a la CNC en forma anual, un informe detallado de sus aparatos telefónicos destinados a telefonía pública, indicando por localidad, la cantidad de aparatos, marca y modelo de cada uno, y su ubicación, entre otras obligaciones.

- En caso de detectarse incumplimiento a lo previsto en las respectivas licencias, es susceptible de ser sancionada, con arreglo a lo establecido dichas licencias y en el artículo 38 del Decreto 1185/90.
- A partir del año 2000 la prestación de los servicios de telecomunicaciones se encuentran en régimen de competencia.

## **289) TELEVISION DIGITAL TERRESTRE**

Informes varios

- A) ¿Cuál es el mecanismo de solicitud de decodificadores ? ¿Cuál es el tiempo promedio en que éstos son efectivamente distribuidos desde que la solicitud fuera enviada?
- B) ¿Cuántas solicitudes fueron emitidas para la provincia de La Pampa en 2013? ¿Cuántos decodificadores fueron entregados en la provincia de La Pampa en 2013?
- C) ¿Cuántas Organizaciones sociales, asociaciones civiles sin fines de lucro, fundaciones y/o cooperativas, que tengan por objeto el desarrollo de actividades sociales, culturales, educativas y/o de promoción de contenidos audiovisuales fueron beneficiarias del Plan de acceso gratuito? Individualizar por tipo. ¿Cuál es el criterio con el que las mismas fueron seleccionadas?

### **RESPUESTA:**

**A)** El Estado Nacional, a través del Plan Operativo de Acceso "Mi TV Digital", está trabajando para que todos los argentinos tengan igualdad de oportunidades en el acceso a TDA libre y gratuita.

Esta es una política pública definida y ejecutada por el Gobierno Nacional en la que se desarrollan acciones a fin de procurar el acceso al decodificador para disfrutar de la TDA, el cual es sin costo para aquellos ciudadanos e instituciones que presenten riesgos de exclusión durante el proceso de transición tecnológica.

La distribución de receptores está sujeta al avance de las obras de infraestructura que el Gobierno Nacional está llevando adelante para expandir el área de cobertura de la señal de TDA.

El mecanismo de solicitud de decodificadores esta expresado en el reglamento del PLAN OPERATIVO DE ACCESO AL EQUIPAMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE LA TELEVISIÓN DIGITAL ABIERTA, en su apartado "III – Instrumentación del Plan"

Allí se describe que la Unidad Logística y Distribución (Correo Argentino) imprime y distribuye los formularios a través de sucursales, de UNIDADES DE COLABORACION OPERATIVA (Ministerios, Provincias, Municipios, y/o entidades u organismos públicos) o de otras instituciones (como ser organizaciones de la sociedad civil que lo soliciten, como Centros de Jubilados, Fundaciones, ONGs) para ser entregados a ciudadanos que quieran presentar la solicitud.

Cada solicitud es recibida por las diferentes sucursales del Correo Argentino y es derivada al Centro Único de Carga del Correo Argentino para su carga en el sistema informático desarrollado por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. El mencionado sistema permite registrar la información de los solicitantes y cruza la misma con el Sistema de Información Tributaria Y Social (SINTYS), dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

En el caso de no poder verificar la elegibilidad a través del sistema, o que resultase no elegible (de acuerdo a los criterios de elegibilidad), los formularios son remitidos al Centro Único de Evaluación del Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre para su evaluación a través de la lectura de información complementaria (documentación respaldatoria presentada por los solicitantes, consulta de certificación negativa de ANSES)

La descarga de los listados generados por la carga de datos en el sistema, es revisada para identificar la existencia de cobertura de señal en la localidad/paraje en donde se realizó cada consulta, y se confecciona padrones parciales que son remitidos a ARSAT para su posterior derivación a la UNIDAD LOGISTICA que determine ARSAT, para su entrega efectiva.

El tiempo promedio de entrega desde que la solicitud fuera recibida (en formato digital o a través del sistema) por parte del Centro Único de Evaluación es variable, oscilando entre los 45 y 60 días en promedio.

## B)

### Solicitudes recibidas en el año 2013 (Provincia de la Pampa)

Estado de aprobación	Estado de entrega	subtotal	totales
Aprobadas	Entregadas	360	
	Sin entregar / Sin información de entrega	187	
	Sin enviar a distribución por falta de cobertura de señal	25	
	<b>TOTAL APROBADAS</b>		<b>572</b>
No Aprobadas	<b>TOTAL NO APROBADAS</b>		<b>10</b>
<b>Total Procesadas</b>			<b>582</b>

La información de entrega es remitida mediante interface web por las Unidades Logísticas (Correo Argentino y Andreani, según corresponda).

**C)** Se validaron más de 5000 formularios de instituciones, de las cuales un 55 % fueron destinados a establecimientos de educación pública (de todos los niveles, incluyendo terciarios y centros universitarios), 38 % se trato de organizaciones sociales (Fundaciones, Centros de Jubilados, Asociaciones Civiles, Clubs, Bibliotecas) y 7 % para

establecimientos públicos no educativos (CICs, centros de salud, Dependencias municipales de atención al ciudadano.

Los criterios de evaluación surgen del reglamento y del informe *Criterios de definición de las entidades de la sociedad civil y estatales beneficiarias del "Plan operativo de acceso al equipamiento para la recepción de la Televisión Digital Abierta (TDA)"* elaborado por la Universidad Nacional de San Martín.

En este sentido, se han tenido en cuenta todas las solicitudes completas, que hayan presentado la documentación respaldatoria correspondiente. Se ha observado a su vez la pertinencia de las actividades y los destinatarios de las organizaciones solicitantes en relación al Reglamento.

Nótese que cada una de las solicitudes fue tomada tal como se expresa en el reglamento y en cada solicitud, como declaración jurada.

## **SENADOR GIUSTINIANI**

### **290) ENERGIA**

En relación a la creación del Fondo Argentino de Hidrocarburos por Resolución 130/2013 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, informe:

a) Sobre el otorgamiento de préstamos y/o la realización de aportes de capital y/o adquisición de todo otro instrumento financiero destinado a la ejecución y/o financiación de proyectos de exploración, explotación, industrialización o comercialización de hidrocarburos en YPF S.A. y sus subsidiarias, vinculadas y controladas, e YPF GAS S.A., provenientes del Fondo Argentino de Hidrocarburos, desde la constitución de dicho fondo a la actualidad.

b) Sobre sí se ha proyectado para el futuro préstamos y/o la realización de aportes de capital y/o adquisición de todo otro instrumento financiero destinado a la ejecución y/o financiación de proyectos de exploración, explotación, industrialización o comercialización de hidrocarburos en YPF S.A. y sus subsidiarias, e YPF GAS S.A., provenientes del Fondo Argentino de Hidrocarburos.

### **RESPUESTA:**

El Ministerio de Economía y Servicios Públicos informa:

a) Desde la constitución del Fondo Argentino de Hidrocarburos se han instrumentado las siguientes operaciones:

. Suscripción de VN \$ 259.290.000 de la "Obligación Negociable Clase XVII" emitida por YPF S.A. (conforme resultado de la adjudicación notificada el 30/04/13).

. Suscripción de VN \$ 1.250.614.648 de la "Obligación Negociable Clase XX" emitida por YPF S.A. (conforme resultado de la adjudicación notificada el 18/06/13).

. Asimismo, el Fondo aprobó con fecha 11 de Febrero de 2014, el otorgamiento de una línea de crédito a largo plazo por \$ 8.500.000.000 a favor de YPF S.A., que aún no ha sido instrumentado.

b) Al respecto se informa que el Comité de Ejecución del Fondo Argentino de

Hidrocarburos no ha proyectado para el futuro préstamos y/o la realización de aportes de capital y/o adquisición de todo otro instrumento financiero destinado a la ejecución y/o financiación de proyectos de exploración, explotación, industrialización o comercialización de hidrocarburos en YPF S.A. y sus subsidiarias, vinculadas y controladas, e YPF GAS S.A., provenientes del Fondo Argentino de Hidrocarburos.

## **291) SERVICIOS PUBLICOS**

Entes de Regulación

¿Cuáles son las razones por las que no se regulariza la integración de los entes de contralor de los servicios públicos?, ¿Cuándo se va a realizar el llamado a concursos?.

### **RESPUESTA:**

En lo que respecta al ENARGAS se encuentra funcionando con completa regularidad dentro del marco normativo vigente, desempeñando todas las funciones de su competencia legal tal como surge del art. 52 de la Ley 24.076, y todo ello atento lo dispuesto en los Decretos 571/07, 1646/07, 953/08, 2138/08, 616/09, 1874/09, 1038/10, 1688/10, 692/11, 262/12, 946/12, 2686/12, 1524/13 y 222/14.

En este sentido, cabe destacar que en cuanto a la titularidad estructural del organismo se mantienen las condiciones que sirvieron de fundamento al Decreto N°571/2007, tal como da cuenta el reciente Decreto N°222/14.

Esta titularidad estructural efectivamente ejercida se ha hecho cargo de las misiones impuestas en el Dec.571/07 y también ha dado completo cumplimiento a todas las funciones legales imperativas de la Ley 24.076 y no ha sido cuestionada por los organismos de contralor administrativo, ni por la justicia.

Finalmente, cabe destacar que el denominado "llamado a Concurso" no es una metodología que surja en forma estricta del texto del art.54 de la ley 24.076

## **292) COMUNICACIONES MOVILES**

**Informe:**

a.- ¿Cuáles son las razones por las que aún no se ha dictado el Reglamento de Usuarios de los Servicios de Comunicaciones Móviles?.

b- ¿Cuál es la fecha prevista para el dictado del Reglamento de Usuarios de los Servicios de Comunicaciones Móviles?

### **RESPUESTA:**

**a) y b)** El objetivo principal de la elaboración del nuevo Reglamento de Usuarios de Comunicaciones Móviles es garantizar derechos para los usuarios de telefonía móvil y regular los puntos centrales de la relación usuario/empresa que no están contemplados en el reglamento vigente.

En función de la decisión de esta Secretaría de Comunicaciones de garantizar la participación popular en la elaboración de dicho reglamento, se implementó la campaña denominada "Usá Tu Voz". Como resultado de dicha campaña, se han recibido más de

1000 propuestas y opiniones vertidas por usuarios, empresas y asociaciones de consumidores, y se han realizado 16 foros presenciales en 13 provincias de nuestro país, superando con creces las expectativas previstas.

Habiendo recibido tan numerosas y valiosas propuestas, y atento a las competencias de la Secretaría de Comunicaciones, se ha procedido al abordaje de diversos puntos previstos por el proyecto del Nuevo Reglamento de Usuarios de Comunicaciones Móviles.

Cabe destacar que, a raíz de este proceso participativo, se ha avanzado concretamente en temas como el establecimiento del segundo en vez del minuto como unidad de medida de tasación de las llamadas y la obligatoriedad de la comunicación a la Autoridad de Aplicación, por parte de los prestadores del servicio de telefonía móvil, de todas las modalidades de contratación y las condiciones comerciales de todos los planes en un plazo no menor a los 60 días corridos. Dichas modificaciones quedaron plasmadas en la Resolución N°26 del año 2013 de la Secretaría de Comunicaciones.

Otro de los temas en los que se avanzó de manera concreta fue en el proceso de Portabilidad Numérica de los usuarios, haciendo hincapié en la disminución de los tiempos del mismo, la eliminación de requisitos y controles redundantes no necesarios, la integridad y seguridad del proceso y disposiciones en línea con lo debatido y propuesto por los usuarios. Estos cambios quedaron plasmados en la Resolución N°21 del año 2013 de la Secretaría de Comunicaciones.

## **SENADOR CASTILLO**

### **293) MINERÍA**

Hace más de un año atrás la empresa minera de origen brasileño Vale Do Río Doce anunciaba la suspensión del Proyecto Potasio Río Colorado.

Cuando el Poder Ejecutivo hizo el anuncio del Inicio del Proyecto destacó la importancia del mismo dado que generaba 4.500 empleos directos y unos 7.000 empleos indirectos.

Cuando se dio la discusión en el recinto del Senado respecto la preocupación no sólo de los legisladores de las provincias involucradas directamente en el proyecto, sino por la totalidad del cuerpo toda vez que significaba la salida del país de unas de las principales empresas mineras del mundo, se dijo desde el oficialismo que se generarían las condiciones para que el proyecto siguiese adelante, la pregunta al Sr. Jefe de Gabinete de Ministro es: habiendo transcurrido un poco más de un año del retiro de Vale del proyecto Potasio Río Colorado, ¿qué gestiones llevó a cabo el Poder Ejecutivo en este tiempo para reactivar el Proyecto y cuántos puestos de trabajo actualmente se encuentra generando el mismo?

### **RESPUESTA:**

Después de una inversión superior a los USD 1.200 millones, a los que debe adicionarse una cifra cercana a los USD 800 millones como precio de adquisición del Proyecto Potasio Río Colorado, Vale S.A., por problemas derivados de su capacidad financiera, y situaciones de mercado, ha decidido unilateralmente la suspensión de actividades, creando no sólo un problema económico para las jurisdicciones involucradas, sino



también y lo que es más ruinoso, un fenomenal conflicto social por la suspensión de mas de 6.800 puestos de trabajo directos. Dada esta coyuntura tanto el Gobierno Nacional, a través de la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, como las áreas provinciales involucradas, se encuentran abocadas a la búsqueda de alternativas que permitan la reanudación de las tareas hoy paralizadas. y previo y a posteriori al anuncio de Vale de poner a la venta las acciones de Potasio Río Colorado, iniciaron gestiones para buscar socios e inversores en diversos países, entre los que se destacan el fondo emiratí Mubadala, el fondo de Singapur, Samarium y empresas de la República Popular China.

## **SENADORA MONLLAU**

### **ALUDES**

Asistencia del PEN

**294)** Asistencia del Gobierno Nacional por los aludes ocurridos en distintas localidad de la Provincia de Catamarca.

Luego de los trágicos aludes ocurridos en las localidades catamarqueñas de El Rodeo, Saujil y Bañado de Ovanta:

- a) ¿qué evaluación hicieron los funcionarios nacionales de los daños producidos?
- b) ¿qué contribución realizará en obras de infraestructura y cuáles serán los fondos destinados para mejorar la situación de los damnificados para recuperar las pérdidas en la catástrofe?
- c) ¿cuáles son las medidas o los planes de contingencia con que cuenta el Gobierno Nacional para asistir en caso de emergencias y catástrofes naturales?
- d) ¿se ha estudiado la posibilidad de contar con alguna partida presupuestaria en forma inmediata de fondos de reserva que se puedan destinar para paliar desastres naturales de semejante envergadura?

### **RESPUESTA:**

*A,b,c,d)*

*Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda:*

Se firmo un convenio con el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Catamarca, Acu 156/2014, para la ejecución de 20 viviendas, en la localidad de Saujil, por \$6.228.020, para ejecutarse por cooperativas de trabajo.

El primer anticipo del 25% del monto total de la obra está en el circuito de pago y la provincia ya se encuentra trabajando en la reconstrucción.

## **SENADOR ARTAZA**

## 295) OBRA PÚBLICA. PROVINCIA DE CORRIENTES.

Indique monto total de obra pública realizada en la Provincia de Corrientes a financiarse con recursos nacionales. Señalando obra y monto en cada caso.

¿Cuándo se concretarán las obras sobre la Ruta Nacional N° 12 ante el notorio avance del agua del lago de la represa en especial entre el Kilómetro 1276 y 1277?

### RESPUESTA:

a)

Provincia	Organismo	Monto
Corrientes	DNA	600.000
	DNV	1.710.037.696
	ENOHSA	11.416.954
	Fondo de Infraestructura Hídrica	5.015.181
	SSCOPF	5.999.735
	SSDUyV	19.678.503
	UCPyPFE	22.957.583
Total Corrientes		1.775.705.653

b) Si hubiera que realizar alguna obra en relación a la RN N° 12, la misma la concretaría el Ente Binacional Yacyretá, organismo encargado de realizar todas las obras necesarias relacionadas con algún cambio con la cota de la represa.

## OBRAS PÚBLICA

Pcia de Corrientes

296) Informe:

A su juicio enumere las cinco principales obras públicas que ha llevado a cabo el gobierno nacional para el desarrollo de la Provincia de Corrientes en los últimos diez años, indique los montos invertidos.

## OBRAS PÚBLICA

Pcia de Corrientes

Obras postergadas

297) Informe:

A su juicio cuales son las cinco principales obras públicas para la provincia de Corrientes que se encuentran postergadas y que debieran ser realizadas para desarrollar la provincia

## **VIABILIDAD DEL PUENTE ENTRE ALVEAR E ITAQUI**

Avances

Informe:

**298)** ¿Cuáles son los motivos por los cuales no avanzan los estudios para la viabilidad del puente entre Alvear e Itaqui?

### **RESPUESTAS:**

El Estudio se encuentra prácticamente en el 50% de su ejecución.

El estudio se está realizando en el marco de la Comisión Binacional Argentina-Brasil para los nuevos puentes sobre el Río Uruguay - COMBI. La SSPT por Argentina y la Dirección Nacional de Infraestructura de Transporte - DNIT por Brasil integran el Comité Ejecutivo de la COMBI responsable técnico y administrativo del estudio.

## **PUENTES QUE UNAN CORRIENTES CON BRASIL**

Informe:

**299)** ¿Para el gobierno es más lógico que los dos puentes que unan Corrientes con Brasil unan las mismas localidades? ¿No es mejor que si en el primer puente hay demoras avancen los camiones por territorio argentino y crucen por un segundo puente, en otra localidad, dejando la posibilidad en ambos sentidos que haya más tránsito en rutas argentinas? Un segundo puente acerca otras ciudades para el tránsito vecinal.

El segundo puente en Itaqui beneficia al comercio desde el Chaco –por ejemplo- y ubicarlo en Paso de los Libres a los bonaerenses ¿No debieran redefinirse las prioridades de modo tal de beneficiar al Nordeste y no al Gran Buenos Aires?

### **RESPUESTA:**

La conveniencia de cada una de las opciones que se dispongan para la futura construcción de los puentes surgirán en base a los estudios técnicos de factibilidad que se realicen previamente.

## **OBRA HIDROELÉCTRICA DE GARABI**

**300)** Indique en que estado de avance se encuentra la obra hidroeléctrica de Garabi.

## **AUTOPISTA ENTRE PASO DE LOS LIBRES Y VIRASORO**

**301)** ¿En qué estado de avance se encuentra el avance de la autopista entre Paso de los Libres y Virasoro?

### **RESPUESTA:**

Los TMDA de la Ruta Nacional N° 14 en los tramos comprendidos entre la Ruta Nacional N° 117 y la localidad de Gobernador Virasoro oscilan entre 2750 y 3166 vehículos, encontrándose con un estado de capacidad del camino con un Nivel de Servicio C, apto

en lo que a planificación se infiere para un nivel de circulación actual. Estaríamos en una futura duplicación de calzada para un mediano plazo, por lo tanto dicha obra no está contemplada para el próximo presupuesto de esta Repartición.

### **302) ENERGÍA**

¿Cuándo la Entidad Binacional Yaciretá (EBY) emitirá un informe sobre el estado real de la hidroeléctrica ya que hay mucha preocupación de pobladores cercanos sobre fallas de la misma?

### **GASODUCTO NORESTE ARGENTINO (GNEA).**

Abastecimiento de gas natural

#### **303) Informe:**

Fue planteado para asegurar el abastecimiento de gas natural en especial a Formosa, Chaco, Misiones y Corrientes, a fin de garantizar la provisión en forma sostenida de los caudales necesarios para su uso y para la producción tanto industrial, agroindustrial como residencial. Informe cuál es la situación real del mismo y cuándo se podría asegurar la provisión del gas a todas estas poblaciones, en especial a mi provincia Corrientes.

#### **RESPUESTA:**

Para la adquisición de la cañería de Ø24" Dn. se están realizando los procedimientos estipulados en la ley de obra pública para la adjudicación de la misma.

En cuanto a la licitación GNEA 003/2012 para la Ingeniería, provisión de equipos y materiales, construcción del gasoducto de Ø24" Dn se abrieron los Sobres N°2 (oferta económica del Renglon 1) correspondiente al tramo de Salta y se avanza para la apertura de los Sobres N°2 de los siguientes tramos.

También se encuentran en proceso de adjudicación los trabajos para la realización de la Ingeniería Básica de los tramos de Corrientes y Misiones GNEA 002/2012.

#### **304) YPF**

Indique si YPF, a partir de su nueva composición del capital accionario, ha instalado surtidores y/o estaciones de servicio en localidades no rentables, es decir, que el fin sea social y no comercial, detallando las ubicaciones de las mismas.

#### **YPF**

Nuevas estaciones

**305)**En el mismo período, indique si YPF ha instalado nuevas estaciones de servicio a nombre propio con sentido comercial detallando las localidades beneficiadas.

#### **YPF**

Evolución de las tarifas de naftas y gasoil

**306)** Indique la evolución de las tarifas de naftas y gasoil sugeridas de YPF a partir de la nueva composición accionaria, desagregada por producto y jurisdicción a la última fecha disponible homogénea: en caso que los incrementos superen el Índice de Precios al Consumidor que informa el INDEC señale los motivos de las variaciones.

## **YPF**

**307)** Indique los motivos de las variaciones de los precios por jurisdicción y la participación de YPF en el mercado de combustibles minoristas en cada provincia, señalando las políticas de inserción en los mercados desarrollada en cada distrito con porcentajes de inserción menor que la media nacional.

## **308) EMERGENCIA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE GOBERNADOR VIRASORO**

Recientemente el Municipio de Gobernador Virasoro, en la Provincia de Corrientes, sufrió una emergencia eléctrica como consecuencia de la salida de servicio del transformador de Gdor. Virasoro. ¿Cuáles son los mecanismos que el Gobierno Nacional tiene preparado para auxiliar con velocidad a las administraciones eléctricas provinciales cuando se producen desperfectos que provocan la falta de energía eléctrica en vastas regiones, en las primeras cuarenta y ocho horas sin servicio?

### **RESPUESTA:**

El mecanismo general consiste en la provisión de unidades de generación móvil por parte de ENARSA (Empresa bajo la órbita del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios), hasta el momento que el transformador sea reparado o sustituido en caso de así corresponder, siendo responsabilidad de reparar o sustituir el mismo de quien sea el encargado de operar al Estación Transformadora.

En el caso particular del evento del transformador de Gdor. Virasoro, se enviaron unidades de generación móvil por 20 Megavatios de los cuales 15 Megavatios se encuentran operativos lo cual permite alimentar la totalidad de la demanda de la localidad y 5 Megavatios ingresarán en el corto plazo para reasegurar el suministro.

## **309) ENERGÍA**

¿Por qué no es posible que en una provincia que tiene una gran represa como Yaciretá, la energía sea más abundante y barata que en el conurbano bonaerense?, ¿No debiera el Estado Nacional proveer de créditos blandos a las administradoras eléctricas provinciales para modernizar las redes y no condenar al atraso a las provincias postergadas, que se transforman en exportadoras de energía y productos primarios e importadoras de su propia producción primaria industrializada?

## **EN MATERIA DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS, INFORMACION FINANCIERA, LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO Y ASUNTOS PENITENCIARIOS**

---

**SENADORA ODARDA**

### **EXTRANJERIZACIÓN DE LA TIERRA**

**310) Informe:**

- a) ¿Qué acciones piensa promover el ejecutivo nacional para evitar que se sigan extranjerizando las más de 24 millones de hectáreas que podrían aún ser vendidas a extranjeros en base a la ley nacional 26.737?
- b) ¿Qué mecanismos propondrá la reglamentación para detectar los verdaderos propietarios de las tierras cuando operan testaferros, o utilicen una empresa o interpósita persona argentina para disimular la titularidad en manos de un extranjero?

### **RESPUESTA:**

a) Las acciones previstas por el Poder Ejecutivo Nacional, con respecto a las competencias del Registro Nacional de Tierras Rurales son las establecidas en la normativa respecto de la implementación de las limitaciones legales en el análisis de cada solicitud de certificado de habilitación (porcentaje de extranjerización, equivalencias, cuerpos de agua y nacionalidad).

Es decir, cabe destacar que a fin de cumplir con el límite de titularidad extranjera, toda intención de compra de tierras rurales por parte de extranjeros requiere que el Registro Nacional de Tierras Rurales emita el certificado de habilitación en virtud de lo establecido en el art. 14 de la Ley de Tierras Rurales.

Éste sólo se otorga si se verifica que no se exceden todas las limitaciones establecidas por la ley 26.737 entre las que se encuentra lo dispuesto por el art.8 de la mencionada Ley.

En ese sentido, los escribanos no pueden otorgar el acto correspondiente, ni las jurisdicciones locales podrían inscribir un inmueble rural a favor de una persona física o jurídica extranjera sin que medie el certificado de habilitación emitido por el Registro Nacional de Tierras Rurales.

El procedimiento puede observarse en la página web del Registro Nacional de Tierras Rurales, en la Guía de Trámites y Solicitudes:

<https://www2.jus.gov.ar/RNTRSOL/Content/pdf/RNTR-GuiaDeTramitesySolicitudes.pdf>

Con relación al cálculo de la cantidad de hectáreas que podrían aún ser vendidas a extranjeros no deben contabilizarse las superficies de unidades subprovinciales que han sobrepasado el 15%, como así también aquellas parcelas que lindan o contengan cuerpos de agua de envergadura y permanentes; que son limitaciones basadas en las características geográficas de las parcelas a adquirir.

b) El Registro Nacional de Tierras Rurales ha implementado un sistema de denuncias a través de su página web <https://www2.jus.gov.ar/RNTRSOL> las que pueden ser anónimas, así como un procedimiento de fiscalización para tales casos, que conlleva pedidos de informes los Registros de la Propiedad Inmueble, Catastros y demás organismos provinciales.

El Registro mediante sus disposiciones continúa reglamentando a los efectos de poder cumplir los fines previstos en su creación, por lo que también lleva adelante procedimientos de fiscalización respecto de sociedades declaradas como extranjeras por las provincias, pero que no cumplieron con la obligación de presentar sus declaraciones juradas.

## SENADORES PEREYRA Y CREXELL

### 311) TIERRAS RURALES

Sírvase Informar:

a) En el marco de la ley 26.737 de Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de Tierras Rurales, ¿cuál es el porcentaje de tierras rurales de la Provincia del Neuquén en manos extranjeras? ¿Se cumplen con los objetivos de la ley?.

b) De acuerdo al Registro Nacional de Tierras Rurales, artículo 14 de la ley 26.737, detalle toda la información referente a la Provincia del Neuquén.

#### RESPUESTA:

a) La Provincia de Neuquén ha cumplido con los objetivos de la Ley con relación al relevamiento que llevó a cabo el Registro Nacional de Tierras Rurales. Es decir, cumplieron acabadamente su obligación tanto la Dirección de Catastro, la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble y la Dirección de Personas Jurídicas dependiendo estas dos últimas del Poder Judicial de la Provincia.

Sin embargo, aún no ha presentado su propuesta de equivalencias a las 1000 hectáreas de la zona núcleo, ante el Consejo Interministerial de Tierras Rurales, conforme artículo 10 de la Ley 26737.

b)

Provincia	Territorio Subprovincial	Superficie Rural (Ha)	Extranjerización (Ha)	%	

<b>Neuquén</b>	<b>9,152,139.34</b>	<b>585,893.04</b>	<b>6.40</b>
Alumine	459,309.46	12,934.37	2.82
Añelo	1,200,184.31	15,965.43	1.33
Catan Lil	539,730.21	51,333.05	9.51
Chos Malal	454,562.57	0	0.00
Collon Cura	558,120.39	80,916.11	14.50
Confluencia	644,602.49	40,880.16	6.34
Huiliches	383,223.93	17,756.65	4.63
Lacar	475,095.11	254,555.65	53.58
Loncopue	546,580.28	0	0.00
Los Lagos	355,910.13	23,732.15	6.67
Minas	596,740.45	141.95	0.02
Ñorquin	551,766.36	43,699.69	7.92
Pehuenches	830,744.99	5,007.43	0.60
Picun Leufu	426,155.23	10,783.84	2.53
Picunches	594,925.24	23,921.33	4.02
Zapala	534,488.18	4,265.24	0.80

## **SENADORA DI PERNA**

### **312) TRATA DE PERSONAS**

Teniendo en cuenta la sanción de la Ley 26.842 mediante la cual se establece la creación del Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas:

a) Señale en qué fecha este Consejo comenzará a funcionar y cumplir con sus objetivos.

### **RESPUESTA:**

Desde el año 2008 a la fecha, intervienen en las distintas etapas de prevención y sanción del delito y de asistencia a sus víctimas los siguientes organismos: el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (por entonces "Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata") del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; la



Procuraduría de Trata de Personas y Secuestros Extorsivos (por entonces “UFASE”) del Ministerio Público Fiscal de la Nación; la Fuerzas de Seguridad Federales (PFA, GNA, PSA y PFA) del Ministerio de Seguridad de la Nación; el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 26.364, modificado por Ley 26.842, el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, se encuentra dentro del ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con autonomía funcional, y tiene por fin constituir un ámbito permanente de acción y coordinación institucional para el seguimiento de todos los temas vinculados a esta ley.

Se trata, de este modo, de una instancia para dar continuidad, potenciar y articular el trabajo que llevan adelante en la materia distintas áreas del Poder Ejecutivo Nacional desde el año 2008.

El Programa Nacional de Rescate, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, lleva más de 6 años dando cumplimiento a la referida normativa, de conformidad con sus facultades y competencias.

Desde la promulgación de la primera ley de “Prevención y Sanción del Delito de Trata y Asistencia a sus víctimas”, se ha acompañado dicha normativa con la creación de organismos especializados en la materia y se ha diseñado una clara estrategia de prevención y sanción del delito, como así también de asistencia a sus víctimas.

Ver respuesta a preguntas N° 7, 23, y 24

## **SENADOR ARTAZA**

### **DEMOCRATIZACION DE LA JUSTICIA – INCORPORACION DEL PERSONAL JUDICIAL**

Mecanismo de ingreso

#### **313) Informes Varios**

En congruencia con la llamada democratización de la justicia en lo que respecta a los mecanismos de incorporación de personal al PODER JUDICIAL, desearía saber si se tiene previsto realizar un mecanismo similar para el ingreso de personal a empleo dependiente del Poder Ejecutivo Nacional a fin de garantizar la democratización del empleo en el Poder Ejecutivo.

#### **RESPUESTA:**

El mecanismo de ingreso a la plata permanente está claramente legislado por la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164 que establece el requisito de acreditar “Condiciones de idoneidad para el cargo mediante regímenes de selección, asegurando el principio de igualdad en el acceso a la función pública” (art. 4 inc. c), aplicable inclusive a las promociones a cargos vacantes (art. 18), y el Convenio Colectivo de Trabajo General, homologado por Decreto N° 214/06, que en su artículo 19 establece que “El personal permanente ingresa a los cargos pertenecientes al régimen de carrera

mediante los mecanismos de selección que contemplen los principios de transparencia, de publicidad, de igualdad de oportunidades y de trato, y de mérito para determinar la idoneidad para el cargo o función a cubrir” y que “La designación de personal en cargos de carrera sin la aplicación de los sistemas de selección establecidos de conformidad con los principios convenidos en el presente convenio no reviste en ningún caso carácter de permanente ni genera derecho a la incorporación al correspondiente régimen de estabilidad”. Ello, en un todo de acuerdo con el artículo 16 de la Constitución Nacional que consagra la admisibilidad en los empleos sin otra condición que la idoneidad.

Por lo tanto, el ingreso a la plata permanente de la Administración Pública Nacional está, tanto en la normativa como en la práctica, supeditado a la realización de los concursos que garanticen los mencionados principios de igualdad y transparencia. Cabe destacar, que la normativa mencionada se sustenta también en el acuerdo con las entidades gremiales que, conjuntamente con el Poder Ejecutivo Nacional, han aprobado los diferentes convenios colectivos del empleo público nacional en una relación laboral democrática, y ya afianzada hace más de diez años.

Precisamente, son los convenios colectivos sectoriales que regulan cada carrera administrativa los que prevén la instrumentación de reglamentos de selección, cuya aprobación por el Estado cuenta con la consulta previa y veeduría gremial.

Así se encuentran aprobados y en pleno funcionamiento los Reglamentos de Selección de las siguientes carreras del personal:

- ✓ Sistema Nacional de Empleo Público (Resolución SGP N° 39/10)
- ✓ Profesionales de la Salud e Investigación de los Hospitales Nacionales (Resolución Conjunta N° 2328/10 Y N° 311/10)
- ✓ Guardaparques Nacionales (Resolución Conjunta N° 1/2009 y N° 30/2009)
- ✓ Sindicatura General de la Nación (Resolución Conjunta N° SGP N° 97/09 Y SIGEN N° 108/09)
- ✓ Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Resolución Conjunta SENASA N° 89/08 y SGP N° 16/08)
- ✓ Instituto Nacional de Tecnología Industrial (Resolución Conjunta SGP e INTI N° 161/09 Y 988/09).
- ✓ Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (Resolución Conjunta SGYCA N° 37/12 e INCA N° 555/12)
- ✓ Orquesta Sinfónica Nacional (vgr. el instrumentado por Resolución de la Secretaría de Cultura N° 1436/2009)

## **SENADOR GIUSTINIANI**

### **ACERCA DE LA REGLAMENTACIÓN Y LA PUESTA EN MARCHA EFECTIVA DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN LA LEY 26.842 MODIFICATORIA DE LA LEY 26.364, DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS Y ASISTENCIA A SUS VÍCTIMAS.**

**314) Informe:**

a) Razones por las cuales a la fecha no se ha reglamentado la ley, sancionada el 19 de diciembre de 2012 y promulgada el 26 de diciembre de 2012, en cumplimiento de lo establecido en su artículo 28 que fijó un plazo máximo de 90 días para su reglamentación.

b) Razones por las cuales a la fecha no se ha creado el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, dentro del ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley.

#### **RESPUESTA:**

En primer lugar, debe tenerse presente que la Ley N° 26.842 es directamente operativa, por lo que sus disposiciones se aplican desde el mismo momento en que la norma fuera promulgada. Por lo tanto, sin perjuicio de las disposiciones que se contemplen en el Decreto reglamentario, las reformas introducidas por esa ley en materia de prevención y lucha contra la trata de personas ya son una realidad.

El Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, se encuentra trabajando conjuntamente con los distintos actores del Poder Ejecutivo que intervienen en las etapas de prevención, sanción del delito y en la de rescate y asistencia de sus víctimas, y con las organizaciones de la sociedad civil especializadas en la temática, en la elaboración de un proyecto de Decreto reglamentario de la norma.

Dicho proyecto atiende a las necesidades y complejidades que hacen a las disposiciones contenidas en la norma mencionada y toma el trabajo que se viene realizando desde el Poder Ejecutivo Nacional desde el 2008.

**b)** De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 26.364, modificado por Ley 26.842, el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, se encuentra dentro del ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con autonomía funcional, y tiene por fin constituir un ámbito permanente de acción y coordinación institucional para el seguimiento de todos los temas vinculados a esta ley.

Se trata, de este modo, de una instancia para dar continuidad, potenciar y articular el trabajo que llevan adelante en la materia distintas áreas del Poder Ejecutivo Nacional desde el año 2008.

#### **SENADORA MICHETTI**

#### **REFORMA DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Anteproyecto de reforma

#### **315) Informe:**

¿Tiene el Poder Ejecutivo un anteproyecto de reforma del Código Contencioso Administrativo en estudio? ¿Quién/es es/son el/los responsable? ¿Cuándo tiene programado enviar un proyecto de reforma al Congreso?

## RESPUESTA:

No existe un proyecto de "reforma" del Código Contencioso Administrativo porque el Estado Nacional, a diferencia de las provincias y la CABA, nunca tuvo uno. Los últimos proyectos de Código Contencioso Administrativo que tuvieron estado parlamentario fueron el elaborado por el Ministerio de Justicia, en 1998, y que fuera aprobado solo por el Senado en 1999; y el presentado por el Senador Guinle -diseñado sobre la base del proyecto de 1998- en 2007. Este último fue aprobado por el Senado en 2008. Por ahora, el PE no tiene un "anteproyecto" de Código Contencioso Administrativo.-

## OFICINA ANTICORRUPCION

Investigaciones

### 316) Sírvase Informar:

¿Cuántas investigaciones ha abierto la Oficina Anticorrupción por incompatibilidades y enriquecimiento ilícito desde 2003 a 2013, detallando por año y tema. ¿Cuántas de esas investigaciones se llevaron a la justicia? ¿Cuántas fueron cerradas o permanecen abiertas en la OA? ¿Cuánto funcionarios fueron condenados por la justicia desde 2003 a 2013 a raíz de las denuncias efectuadas por la OA?

## RESPUESTA:

La Oficina Anticorrupción -creada por la Ley N° 25.233- es la encargada de velar por la prevención e investigación de aquellas conductas que se consideren comprendidas en la Convención Interamericana contra la Corrupción aprobada por la Ley N° 24.759. La citada Convención, en sus artículos VI, VIII y IX define cuáles son las conductas alcanzadas por ese tratado y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción<sup>1</sup> hace lo mismo en sus artículos 15 a 25.

De igual modo, nuestro Código Penal tiene receptadas como figuras penales típicas a las conductas o actos descriptos por las convenciones. Así, el artículo 174, inc. 5°, prevé la figura de la defraudación en perjuicio de la administración pública y luego en el Título XI, De los Delitos Contra la Administración Pública, se encuentran las figuras típicas de abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios públicos; cohecho y tráfico de influencias; malversación de caudales públicos y peculado; negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas; exacciones ilegales; enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados y omisión maliciosa (previstos y reprimidos en los capítulos IV, VI, VII, VIII, IX y IX bis del mencionado título XI del Código Penal), y por último, el encubrimiento y el lavado de activos de origen delictivo (Capítulo XIII), en la medida en que los delitos subyacentes sean en perjuicio de la Administración Pública.<sup>2</sup>

Habiendo identificado las figuras delictivas que son materia de investigación por esta Oficina, se informa que, de las **6.228** carpetas iniciadas por la OA entre el año 2003 y el año 2013, **600** expedientes han tenido como objeto de investigación el delito de enriquecimiento ilícito. Estas actuaciones han sido iniciadas por denuncias de particulares (en un 52%) y de oficio (en un 48%).

---

<sup>1</sup> Aprobada por la Ley N° 26.097 del 9/06/2006.

<sup>2</sup> Quedan excluidos de esta lista los delitos de prevaricato o retardo de justicia que podrían implicar actos de corrupción cometidos en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

De esas **600** carpetas, **120** se encuentran en trámite (61, en estudio -etapa previa a la investigación preliminar- y 59 bajo investigación preliminar).

Asimismo, **44** de ellas han derivado en denuncias presentadas ante la justicia federal y **25** más se remitieron a la justicia porque los agentes involucrados no pertenecían al Poder Ejecutivo Nacional, ámbito de competencia de la OA.

Por otra parte, se desestimaron **84** expedientes en razón de no hallarse los elementos constitutivos del delito investigado y se archivaron **277** por justificación razonable del crecimiento patrimonial.

Finalmente, **47** carpetas fueron remitidas a otros organismos públicos por constituir algún tipo de irregularidad administrativa en lugar de un enriquecimiento ilícito.

La OA se ha presentado como querellante en **9** causas por enriquecimiento ilícito de funcionarios, entre las **97** causas en las que por diversos delitos desempeña ese rol (descontando las que finalizaron por la celebración de juicio oral, prescripción o sobreseimiento). De ellas, **41** han sido elevadas a la etapa plenaria del proceso (juicio oral).

De las **9** causas por enriquecimiento ilícito, **3** han finalizado (una, por extinción por muerte, otra por absolución y otra por sobreseimiento) y las **6** restantes se encuentran en pleno trámite, sin que hasta el momento haya sentencia condenatoria.

Por otra parte, hemos de incluir en este cómputo, las denuncias por el delito de incumplimiento de presentación de las declaraciones juradas u omisión maliciosa de presentación de esas declaraciones. Ello, en virtud de que los delitos previstos en el artículos 268 (2) del CPN (enriquecimiento ilícito) y 268 (3) del CPN (omisión maliciosa) se encuentran íntimamente relacionados. En ese sentido, las sanciones penales previstas para el delito de omisión maliciosa son un medio idóneo para reforzar el cumplimiento de las presentaciones de las declaraciones juradas patrimoniales integrales que manda el artículo 5° de la ley 25.188, las cuales constituyen a su vez una de las principales herramientas para la detección de casos de enriquecimiento ilícito.

Asimismo, dada esa estrecha vinculación, en la mayoría de los casos tramitados por el delito de omisión maliciosa, la justicia propicia el análisis de la evolución patrimonial del funcionario subsumiendo el delito de incumplimiento en la figura del enriquecimiento ilícito prevista por el artículo 268 (2) del CPN.

Así tenemos que, en el marco del Plan de Fortalecimiento del Régimen de Declaraciones Juradas, la OA ha realizado la apertura de **445** carpetas por incumplimiento de presentación de declaraciones juradas desde el año 2011 hasta el año 2013 inclusive.

De ellas, se han promovido **155** denuncias en el período señalado; **60** denuncias en el primer trimestre del corriente año y **190** expedientes se encuentran en trámite de denuncia. Las **40** restantes se archivaron por cumplimiento. La OA se presentó como querellante en **14** de esas causas.

Información anualizada sobre expedientes por enriquecimiento ilícito (2003/2013). Total: 600. En 2003, 55; en 2004, 103; en 2005, 102; en 2006, 84; en 2007, 71; en 2008, 44; en 2009, 19; en 2010, 25; en 2011, 25; en 2012, 43 y 2013, 29.

Información anualizada sobre expedientes por incumplimiento de presentación de declaración jurada (2011-Plan de Fortalecimiento/2013): Total: 445. En 2011, 177; en 2012, 158, en 2013, 83.

Por otro lado, debe informarse que los casos de incompatibilidades o conflictos de intereses no implican, *per se*, un supuesto de delito. Por el contrario, *prima facie*, suponen una irregularidad administrativa prevista en los artículos 13 y 14 de la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública (N° 25.188), los cuales son analizados por la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia. Seguidamente se adjunta la información estadística solicitada.

**ACTUACIONES POR CONFLICTOS DE INTERESES E INCOMPATIBILIDADES  
RESUELTAS POR LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN  
ESTADÍSTICAS 1999 - 2013**

**CONFLICTOS DE INTERESES RESUELTOS / Acumulado Diciembre 1999 /  
Diciembre 2013**

Origen	Totales	Abstracto	Desestimado	Detectado	Excusado	Recomendaciones Preventivas
Consulta*	177	14	46	20	3	94
Denuncia	141	22	72	25	1	21
UDJ **	640	28	509	53	0	50
<b>Total</b>	<b>958</b>	<b>64</b>	<b>627</b>	<b>98</b>	<b>4</b>	<b>165</b>

\* A los fines estadísticos, se incluyen como “consulta” aquellos expedientes tramitados en el ámbito de la AlyCI cuyo origen son remisiones tanto de la UDJ como de otros organismos.

\*\* Tramitados en el ámbito de la UDJ como actuación interna

Nota: Para la elaboración de este cuadro general, no se han modificado los criterios utilizados en informes anteriores. En consecuencia, no se ha distinguido por tipo y área de trámite.

**INCOMPATIBILIDADES RESUELTAS / Acumulado Diciembre 1999 / Diciembre 2013**

Origen	Totales	Abstracto	Desestimado	Detectado
DIOA	44	8	20	16
UDJ **	488	37	347	104
Consulta *	276	91	148	37
Denuncia	89	11	51	27
Den.Anónima	87	8	47	32
<b>Total</b>	<b>984</b>	<b>155</b>	<b>613</b>	<b>216</b>

\* A los fines estadísticos, se incluyen como “Consulta” aquellos expedientes tramitados en el ámbito de la AlyCI cuyo origen son remisiones tanto de la UDJ como de otros organismos.

\*\* Tramitados en el ámbito de la UDJ como actuación interna

Nota: Para la elaboración de este cuadro general, no se han modificado los criterios utilizados en informes anteriores. En consecuencia, no se ha distinguido por tipo y área de trámite.

## **OFICINA ANTICORRUPCION**

Programas - denuncias

**317)** Entre las competencias de la Oficina Anticorrupción, se encuentra la de “Elaborar programas de prevención de la corrupción y la promoción de transparencia en la gestión pública”. ¿Cuáles han sido esos programas desde 2003 a 2013? Indique una evaluación de Resultados e Impacto para cada caso.

¿Cuántas denuncias por incumplimiento del decreto 1172/2003 tramita desde su firma - discriminadas por año y jurisdicción denunciada?

### **RESPUESTA:**

#### **INFORMES DE GESTIÓN DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN:**

El artículo 17º del Decreto Nº 102/1999 y el artículo 4 del Reglamento Interno de la Oficina Anticorrupción (Resolución Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos Nº 1316/2008) establecen que la Oficina Anticorrupción debe elevar al Ministro de Justicia y Derechos Humanos un informe semestral y una memoria anual sobre su gestión.

Esta es una obligación que la OA ha venido cumpliendo desde su creación, elaborando detallados informes de gestión que se encuentran plenamente accesibles a todo interesado a través del sitio Web de la OA, ingresando en: <http://www.anticorrupcion.gov.ar/gestion.asp>

Cada uno de estos reportes, que constan de un promedio aproximado de unas 60 a 110 páginas cada uno, contiene pormenorizada información de todas las políticas públicas de prevención de la corrupción y la promoción de transparencia en la gestión pública que la Oficina ha venido realizando así como de información estadística, todo lo cual permite evaluar los resultados de las políticas implementadas por el organismo.

INFORME ANUAL 2003 DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (103 páginas):

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/INFORME%20ANUAL%202003.PDF>

INFORME ANUAL 2004 DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (62 páginas):

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/informe%20anual%202004.PDF>

INFORME ANUAL 2005 DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (60 páginas):

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Informe%20Anual%202005.pdf>

INFORME ANUAL 2006 DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (66 páginas)

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Informe%20Anual%202006.pdf>

INFORME ANUAL 2007 DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (75 páginas):

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Informe%20anual%202007%20OA.pdf>

INFORME ANUAL 2008 DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (80 páginas) :

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Informe%20Anual%2008-OA%20def.pdf>

INFORME ANUAL 2009 DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (78 páginas):

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Informe%20anual%202009.pdf>

INFORME ANUAL 2010 DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (108 páginas):

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/INFORME%20ANUAL%202010.pdf>

INFORME ANUAL 2011 DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (99 páginas):

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Informe%20anual%202011.pdf>

INFORME ANUAL 2012 DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (100 páginas):

[http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Informe\\_anual\\_2012.pdf](http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Informe_anual_2012.pdf)

INFORME ANUAL 2013 DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN:

Respecto del Informe Anual de Gestión 2013, éste no se encuentra aún disponible en la Web de la OA debido a que el organismo se encuentra aguardando información de otras áreas del Estado para concluir el informe.

### **BOLETÍN DIGITAL DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN:**

Por otro lado, desde el año 2011 se viene elaborando su Boletín Digital, una publicación electrónica distribuida a través del e-mail y la página web de la OA que informa sobre las actividades realizadas por la Dirección de Investigaciones y la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina. Este boletín, de frecuencia mensual, tiene como objetivo mejorar la comunicación con los diversos actores de la sociedad que tengan interés en la labor estatal en materia de transparencia y lucha contra la corrupción.

El Boletín Digital llega a más de 1.000 destinatarios a través del correo electrónico. Entre ellos hay periodistas, integrantes de Organizaciones No Gubernamentales, funcionarios públicos relacionados a la tarea de la OA, miembros del Poder Judicial y del Ministerio Público y representantes de organismos internacionales, entre otros sectores.

Los Boletines Digitales se encuentran disponibles a todo interesado en la Web de la OA, ingresando en:

[www.anticorrupcion.gov.ar](http://www.anticorrupcion.gov.ar)

A modo de ejemplo, sugerimos ingresar en el Boletín N° 33, del mes de marzo de 2014:

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Boletin%20OA%2033%202014-03.pdf>

A mayor abundamiento, seguidamente se describirán algunas de las principales políticas públicas de prevención de la corrupción y la promoción de transparencia en la gestión pública que la Oficina ha implementado.

### **ALGUNAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA IMPLEMENTADAS POR LA OA:**



## **a) POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Recomienda y asesora a los organismos del Estado para el diseño, promoción e implementación de programas y políticas de transparencia y participación ciudadana.

**Algunos links de interés respecto de las actividades desarrolladas por la OA en materia de políticas de transparencia y participación ciudadana:**

- Publicación “Elaboración Participada de Normas. Un espacio abierto para el debate de las decisiones públicas”. (Buenos Aires, Oficina Anticorrupción. 1ª edición: junio de 2004. 2ª edición: enero de 2007).

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/Documentos/Libro%20Elab%20Partic%20-%202ed.pdf>

- Sitio Web de la OA: [www.anticorrupcion.gov.ar](http://www.anticorrupcion.gov.ar), ingresando en “políticas anticorrupción” / ONG’s y sector privado”.

[http://www.anticorrupcion.gov.ar/politicas\\_07.asp](http://www.anticorrupcion.gov.ar/politicas_07.asp)

## **b) DECLARACIONES JURADAS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS**

Entre las competencias asignadas a la Oficina Anticorrupción por el Decreto N° 164 del 23 de diciembre de 1999, se encuentra la de llevar el registro de las declaraciones juradas (DDJJ) de los agentes públicos y evaluar y controlar el contenido de las mismas y las situaciones que pudieran constituir enriquecimiento ilícito o incompatibilidades en el ejercicio de la función pública.

De acuerdo con la estructura organizativa de la Oficina Anticorrupción, aprobada por el Decreto N° 466/07, corresponde a la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia (DPPT) desarrollar las acciones requeridas para el efectivo ejercicio de dichas competencias.

En tal sentido, entre las actividades que la Unidad de Control y Seguimiento de Declaraciones Juradas (UDJ) de la citada Dirección desarrolla en forma permanente, pueden mencionarse:

- Procesamiento de la información enviada por las jurisdicciones y organismos referida a los funcionarios obligados a presentar Declaración Jurada Patrimonial Integral (DJPI) por alta, baja y actualización anual, así como de la información sobre cumplimiento de las presentaciones de DJPI.
- Registro, control y conservación de las DDJJ de los funcionarios comprendidos en el artículo 5º de la Res. MJyDH N° 1000/00 -aquellas cuyo archivo y custodia corresponde a la OA-.
- Control de DJPI de funcionarios cuyos sobres no son remitidos a la OA.
- Control de cumplimiento de las presentaciones por parte de la totalidad de los funcionarios obligados.
- Respuestas a las consultas realizadas por responsables de las áreas de recursos humanos y por funcionarios obligados.
- Atención de solicitudes de consulta de Declaraciones Juradas.
- Seguimiento de las designaciones y ceses de funcionarios de los niveles superiores.
- Asesoramiento a los responsables de las áreas de recursos humanos de las jurisdicciones y organismos sobre cómo completar la declaración y criterios a seguir para la determinación de los funcionarios obligados.

- Detección de eventuales incrementos patrimoniales y de situaciones de posibles incompatibilidades o conflictos de intereses.
- Solicitud de aclaraciones a los funcionarios, obtención de información de fuentes adicionales y cruce de datos.
- Confección de informes sobre las situaciones detectadas.

**Algunos links de interés respecto de las actividades desarrolladas por la OA en materia de declaraciones juradas de funcionarios públicos:**

- Publicación “Declaraciones Juradas de Funcionarios Públicos. Una herramienta para la prevención y control de la corrupción. Tecnología informática y gestión pública”. (Buenos Aires, Oficina Anticorrupción, octubre de 2004).

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Libro%20DDJJ%20ed.pdf>

- Sitio Web de la Oficina Anticorrupción para la consulta pública de declaraciones juradas patrimoniales de funcionarios públicos.

<https://www2.jus.gov.ar/consultaddjj>

**c) CONFLICTOS DE INTERESES E INCOMPATIBILIDADES**

Analiza situaciones de conflictos de intereses de los funcionarios públicos en el marco de la Ley de Ética Pública y colabora en la detección de situaciones de incompatibilidad por acumulación de cargos.

Desde el año 2000, la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia analiza, de oficio o por denuncia, situaciones que puedan configurar conflictos de intereses o incompatibilidades en el ejercicio de la función pública. Esto ha permitido la recopilación de una jurisprudencia respecto a esta temática que permite orientar a cualquier funcionario público sobre cuáles podrían llegar a ser los límites de su actuación ante un caso de conflicto.

**Algunos links de interés respecto de las actividades desarrolladas por la OA en materia de conflictos de intereses e Incompatibilidades:**

- Publicación “Conflictos de Intereses. Disyuntivas entre lo público y lo privado y prevención de la corrupción” (Buenos Aires, Oficina Anticorrupción, 2009)

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/ConflictoDeIntereses.pdf>

- Resoluciones de la OA sobre conflictos de intereses

[http://www.anticorrupcion.gov.ar/politicas\\_03.asp](http://www.anticorrupcion.gov.ar/politicas_03.asp)

- Resoluciones de la OA sobre incompatibilidades

[http://www.anticorrupcion.gov.ar/politicas\\_04.asp](http://www.anticorrupcion.gov.ar/politicas_04.asp)

**COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Propone políticas generales para mejorar la transparencia en los procesos de compras públicas. Cuando una contratación está en curso, y se tienen sospechas de falta de transparencia, puede realizarse una denuncia mediante correo electrónico a la dirección: [denunciacontratacion@jus.gov.ar](mailto:denunciacontratacion@jus.gov.ar)

Para mayor información recomendamos consultar los informes de gestión de la Oficina Anticorrupción, disponibles en [www.anticorrupcion.gov.ar](http://www.anticorrupcion.gov.ar) ingresando en “informes de gestión”.

**Algunos links de interés respecto de las actividades desarrolladas por la OA en materia de compras y contrataciones:**

- Publicación “El Estado de las Contrataciones. Mapa de Condiciones de Transparencia y Accesibilidad en las Contrataciones Públicas.

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/2008EstContrataciones.pdf>

- Publicación “El Estado de las Contrataciones 2. Estudio en profundidad de contrataciones públicas.

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Libro%20Mapa%20da%20parte.pdf>

**d) PROYECTOS NORMATIVOS**

Elabora proyectos de normas y realiza recomendaciones acerca de posibles reformas legislativas, con el fin de mejorar las herramientas de prevención, investigación y sanción de la corrupción.

**Algunos links de interés respecto de las actividades desarrolladas por la OA en materia de proyectos normativos:**

- Sitio Web de la OA: [www.anticorrupcion.gov.ar](http://www.anticorrupcion.gov.ar), ingresando en “políticas anticorrupción” / “proyectos normativos”.

[http://www.anticorrupcion.gov.ar/politicas\\_02.asp](http://www.anticorrupcion.gov.ar/politicas_02.asp)

**Proyectos Normativos elaborados por la OA:**

Proyecto de Ley. Modificación del Código Penal (artículo 77). Enviado por el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso mediante nota n° 640 el 10/05/2010

[http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Mod%20C%C3%B3digo%20Penal%20PEN640%20\(art77\).pdf](http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Mod%20C%C3%B3digo%20Penal%20PEN640%20(art77).pdf)

Proyecto de Ley. Modificación del Código Penal (sustituye artículo 1). Enviado por el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso mediante nota n° 639 el 10/05/2010:

[http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Mod%20C%C3%B3digo%20Penal%20PEN639%20\(art1\).pdf](http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Mod%20C%C3%B3digo%20Penal%20PEN639%20(art1).pdf)

Proyecto de Ley. Modificación del Código Penal (artículos 35 bis y 76). Enviado por el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso mediante nota n° 638 el 10/05/2010:

[http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Mod%20C%C3%B3digo%20Penal%20PEN638%20\(art35b\).pdf](http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Mod%20C%C3%B3digo%20Penal%20PEN638%20(art35b).pdf)

Anteproyecto de Reglamento de obsequios a Funcionarios Públicos:

[http://www.anticorrupcion.gov.ar/Documentos/Proyecto%20Regl%20Regalos%20\(09\).pdf](http://www.anticorrupcion.gov.ar/Documentos/Proyecto%20Regl%20Regalos%20(09).pdf)

Proyecto de Ley de protección de denunciantes, informantes y testigos de actos de corrupción:

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/Proyec%20Testigo.pdf>

Propuesta de reformas a la Ley de Inteligencia N° 25.520:

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/resoluci%C3%B3n%20219.pdf>

Propuesta de reformas a la Ley de Ética en la Función Pública (Ley N° 25.188):

Capítulo VIII de la Ley N° 25.188 (autoridad de aplicación):

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/CUADRO%201-ORGANISMOS%20DE%20CONTROL.pdf>

Antecedentes laborales y análisis previos de conflictos de intereses:

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/CUADRO%202-ANTEC%20LAB%20Y%20ANALISIS%20PREVIO%20CONF%20INT.pdf>

Conflictos de intereses:

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/CUADRO%203-CONFLICTOS%20DE%20INTERESES.pdf>

Artículos 3º, 8º, 9º y 17º de la Ley N° 25.188 (sanciones):

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/CUADRO%204-SANCIONES.pdf>

Declaraciones Juradas:

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/CUADRO%205-DECLARACIONES%20JURADAS.pdf>

Proyecto de Decreto sobre Elaboración Participada de Normas y Audiencias Públicas (este Proyecto fue el texto sobre el que se elaboró el Decreto N° 1172/03).

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/Decr%20ap-eqn%20final.pdf>

Proyecto de Ley de Acceso a la Información Pública:

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/Proy%20final%20Acc%20inf.pdf>

Proyecto de Ley de Regulación de la Actividad de Gestión de Intereses (Lobby):

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/Proy%20Final%20Lobby.pdf>

#### **e) ACCIÓN INTERNACIONAL**

La OA trabaja en el escenario internacional en diversos ámbitos vinculados con la lucha contra la corrupción (ONU, OEA, OCDE) entre otros.

El Decreto 466/07 estableció entre los objetivos de la Oficina Anticorrupción que debe “Velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales de lucha contra la corrupción ratificadas por el Estado Nacional”

En este sentido, la DPPT participa activamente en organismos, foros y programas internacionales y desarrolla acciones y elabora proyectos de cooperación internacional, velando por el efectivo cumplimiento e implementación de las Convenciones y Acuerdos Internacionales.

**Algunos links de interés respecto de las actividades desarrolladas por la OA en materia de acción internacional:**

- Publicación “Convención Interamericana contra la Corrupción. Implementación de un eficaz instrumento internacional de lucha contra la corrupción”. (Buenos Aires, Oficina Anticorrupción. 1ª edición: octubre de 2004. 2ª edición actualizada: enero de 2007).

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/Documentos/Libro%20CICC%202ed.pdf>

- Publicación “Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Nuevos paradigmas para la prevención y combate de la corrupción en el escenario global”. (Buenos Aires, Oficina Anticorrupción. 1ª edición: octubre de 2004. 2ª edición actualizada: agosto de 2007).

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Libro%20CNUCC%202ed.pdf>

- Publicación “Bases para Proyecto de Plan de Acción para la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción”. (Buenos Aires, Oficina Anticorrupción, 2006).  
<http://www.anticorrupcion.gov.ar/Documentos/Plan%20acci%C3%B3n%20CICC%20completo.pdf>
- Sitio Web de la OA: [www.anticorrupcion.gov.ar](http://www.anticorrupcion.gov.ar), ingresando en “actuación internacional”.
- Informes de gestión de la OA en el sitio web: [www.anticorrupcion.gov.ar](http://www.anticorrupcion.gov.ar), ingresando en “informes de gestión” / Capítulo D: “Actuación de la Oficina Anticorrupción en el ámbito internacional”.

#### **f) Programas en Provincias y Municipios:**

La DPPT impulsa un plan de difusión e instalación de políticas y mecanismos para la prevención y control de la corrupción y transferencia de capacidades en los niveles provinciales y municipales. Este plan está diseñado en base a la participación de múltiples actores locales: funcionarios públicos, Organizaciones No Gubernamentales, academia y medios de comunicación.

#### **Algunos links de interés respecto de las actividades desarrolladas por la OA en materia de acción con Gobiernos subnacionales:**

- Sitio Web de la OA: [www.anticorrupcion.gov.ar](http://www.anticorrupcion.gov.ar), ingresando en “Plan Provincias”.  
[http://www.anticorrupcion.gov.ar/politicas\\_09.asp](http://www.anticorrupcion.gov.ar/politicas_09.asp)

Plan Provincias - Seminarios Regionales: Informe final del Seminario llevado a cabo en la Provincia de Corrientes, 23 de Septiembre 2004.

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Informe%20Final%20Seminario%20Corrientes.pdf>

Plan Provincias - Seminarios Regionales: Informe final del Seminario llevado a cabo en la Provincia de Mendoza, 12 y 13 de Agosto de 2004

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Informe%20Final%20Seminario%20Mendoza.pdf>

Plan Provincias - Seminarios Regionales: Informe final del Seminario llevado a cabo en la Provincia de Chubut, 7 y 8 de julio de 2004.

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Informe%20Final%20Seminario%20Chubut.pdf>

Municipalidad de Córdoba: Informe de Diagnóstico:

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Diagn%C3%B3stico%20Municip%20C%C3%B3rdoba%2007.pdf>

Provincia de Entre Ríos: Informe Diagnóstico Provincial:

Parte I:

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/IDP-E%20RIOS%20-%C3%9Altimo%20informe%20 parte%201 .pdf>

Parte II:

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/IDP%20-%20E%20R%C3%8DOS%20-%C3%9Altimo%20informe%20 parte%202.pdf>

Parte III:

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/IDP%20-%20E%20R%C3%8DOS%20-%C3%9Altimo%20informe%20 parte%203.pdf>

Ciudades de Trelew, Mendoza y Corrientes: Seminarios Regionales para la Transparencia y el Control de la Corrupción (2004)

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Estad%C3%ADsticas%20descripci%C3%B3n%20seminarios.PDF>

Provincia de Mendoza: Informe Diagnóstico Provincial (año 2004).

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Mendoza-IDP.PDF>

Provincia de Mendoza: Proyecto de Implementación Provincial.

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/PIP%20FINAL%20MENDOZA.PDF>

Provincia de Mendoza: Seminario Regional para la Transparencia y el Control de la Corrupción (2004)

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/NOTAS%20DE%20PRENSA%20SEMINARIO%20MENDOZA.PDF>

Provincia de Chubut: Informe Diagnóstico Provincial (año 2004).

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/IDP%20PROVINCIA%20DE%20CHUBUT.PDF>

Provincia de Chubut: Proyecto de Implementación Provincial.

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/PIP%20FINAL%20CHUBUT.PDF>

Provincia de Chubut: Seminario Regional para la Transparencia y el Control de la Corrupción (2004)

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/CHUBUT%20NOTAS.PDF>

Provincia de Corrientes: Diagnóstico provincial en materia de transparencia y control de la corrupción (año 2004):

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Corrientes-IDP.PDF>

#### **g) Capacitación y Difusión**

Diseña, implementa y promueve actividades de capacitación y campañas de difusión en temas de ética pública, tanto para funcionarios públicos como para la ciudadanía en general.

Un detalle pormenorizado de las actividades de capacitación desarrolladas puede ser consultado en los diversos informes de gestión disponibles en nuestra página web ([www.anticorrupcion.gov.ar](http://www.anticorrupcion.gov.ar)).

**Algunos links de interés respecto de las actividades desarrolladas por la OA en materia de capacitación y difusión:**

- Publicación “Ética, Transparencia y Lucha contra la Corrupción en la Administración Pública”. (Buenos Aires, Oficina Anticorrupción, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD – y Embajada Británica en Buenos Aires, 2009).  
<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Libro%20SICEP%20da%20parte.pdf>
- Publicación “Organismos de Lucha Contra la Corrupción. Informe sobre agencias estatales de lucha contra la corrupción en el continente americano”. (Buenos Aires, Oficina Anticorrupción. Junio de 2009).  
<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Oas%20anticorrupci%C3%B3n.pdf>
- Publicación “¿Y vos qué?. Herramienta pedagógica para los contenidos transversales de Formación Ética y Ciudadana. Guía para el Docente”. (Buenos Aires, Oficina Anticorrupción, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD – y Embajada Británica en Buenos Aires, 2009).  
<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Guia%20cuadernillo%20docente.pdf>
- Publicación “Resetear la sociedad. Ideas de los jóvenes sobre la corrupción”. (Buenos Aires, Oficina Anticorrupción, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD – y Embajada Británica en Buenos Aires, 2007).  
<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Resetear2009.pdf>
- BROCHURE CON LÍNEAS DIRECTRICES SOBRE TEMAS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN:

Herramientas para la Transparencia en la Gestión. Guía N°1: CONFLICTOS DE INTERESES

[http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Confl%20de%20intereses%20Guidelines%20\(1\).pdf](http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Confl%20de%20intereses%20Guidelines%20(1).pdf)

Herramientas para la Transparencia en la Gestión. Guía N°2: DECLARACIONES JURADAS

[http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Declaraciones%20juradas%20guidelines%20\(2\).pdf](http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Declaraciones%20juradas%20guidelines%20(2).pdf)

Herramientas para la Transparencia en la Gestión. Guía N°3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

[http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Particip%20ciudadana%20Guidelines%20\(3\).pdf](http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Particip%20ciudadana%20Guidelines%20(3).pdf)

HERRAMIENTAS PARA LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN. GUÍA N°4: COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

[http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Compras%20Guidelines%20\(4\).pdf](http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Compras%20Guidelines%20(4).pdf)

**En relación a las denuncias por incumplimiento del decreto 1172/2003:**

<b>2004</b>	
<b>EXPEDIENTE</b>	<b>ORGANISMO</b>
144.821/ SISA 8862	ENARGAS / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
145.369/ SISA 6021	Edesur / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

<b>2005</b>	
<b>EXPEDIENTE</b>	<b>ORGANISMO</b>
147.591/ SISA 6142	MINISTERIO DE TRABAJO
148.735/ SISA 6639	MINISTERIO DEL INTERIOR
149.043/ SISA 6640	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
149.266/ SISA 6642	Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE) / MINISTERIO DE DEFENSA
149.267/ SISA 6643	Estado Mayor General del Ejército / MINISTERIO DE DEFENSA
149.268/ SISA 6644	Sindicatura General de la Nación
149.270/ SISA 6641	MINISTERIO DE DEFENSA
149.381/SISA 6578	Fuerza Aérea Argentina / MINISTERIO DE DEFENSA
149.383/SISA 6646	Registro Nacional de Armas / MINISTERIO DE DEFENSA
SRIFD 002091/2005/ SIN SISA	AFIP / MINISTERIO DE ECONOMÍA
149.419/ SISA 9095	MINISTERIO DEL INTERIOR
149.465/ SIN SISA	Superintendencia de Riesgos del Trabajo / MINISTERIO DE



	TRABAJO
149.590/ SISA 7595	PAMI
149.703/ SIN SISA	Procuración del Tesoro de la Nación
149.768/ SISA 7596	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
149.770/ SIN SISA	MINISTERIO DEL INTERIOR
149.845/ SISA 7597	Consejo Nacional Coordinador de Políticas Sociales / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
149.875/ SIN SISA	Comité Asesoramiento y Control del Cumplimiento de los artículos 20, 21 y 22 de la Ley 22431, modificada por la Ley 24314
150.239/ SIN SISA	Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad. / CNCPS
150.453/ SISA 7598	Secretaría de Industria, Comercio y Pequeña y Mediana Empresa / MINISTERIO DE ECONOMÍA
151.002/ SISA 7355	Estado Mayor General de la Armada / MINISTERIO DE DEFENSA  Denuncia remitida por la SRIFD
151.084/ SIN SISA	Banco de la Nación Argentina / MINISTERIO DE ECONOMÍA
151.252/ SIN SISA	Denuncia presentada ante la SSRIFD y remitida por ésta a la OA el 27/10/05. No hay denuncia en contra de un organismo en particular, aunque se menciona, entre otros, a

	la Secretaría General de la Presidencia, al Min. de Planificación Federal y a la Subsec
151.725/ SIN SISA	Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
151.755 SISA 7594	Organo de Control de las Concesiones Viales (OCCOVI) / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
152.130/ NO TIENE SISA	Secretaría de Industria, Comercio y Pequeña y Mediana Empresa / MINISTERIO DE ECONOMÍA
152.248/ SISA 7356	ANSES / MINISTERIO DE TRABAJO
152.548 SISA 7329	Dirección Nacional de Industria / MINISTERIO DE ECONOMÍA

<b>2006</b>	
<b>EXPEDIENTE</b>	<b>ORGANISMO</b>
152.822/06 SISA 7292	Aguas Argentinas S.A. / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL.
152.823/06 SISA 7285	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
152.952/06 SISA 7272	Instituto Nacioal de Asociativismo y Economía Social (INAES) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
153.009/06 SISA 7681	COMFER / SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

153.102/06 SISA 7262	Estado Mayor General del Ejército (EMGE) / MINISTERIO DE DEFENSA
153.539/06 SISA 7266	Secretaría de Transporte / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL.
153.542 SISA 7264	Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Transporte / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL.
153.544 SISA 7265	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL.
SISA 7263/ NO SE FORMO EXPTE.	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable / MINISTERIO DE SALUD
153.973 SISA 7314	Edesur S.A. / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
153.974 SISA 7313	Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL.
153.976 SISA 7312	Organo de Control de las Concesiones Viales (OCCOVI) / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
153.977 SISA 7315	Trenes de Buenos Aires S.A. (TBA) y Secretaría de Transporte / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL.
154.127 SISA 7358	Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONABE) / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL

154.601 SISA 7428	MINISTERIO DE DEFENSA
155.070 SISA 7465	CANCILLERÍA
155.074 SISA 7485	Administración General de Puertos (AGP) - MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
155.073 SISA 7495	Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) / MINISTERIO DE ECONOMÍA
155.409 SISA 7560	Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UBA (FADU) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN
155.476 SISA 7564	Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
156.406 SISA 7828	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
156.405 SISA 7829	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
156.501 SISA 7839	Secretaría de Transporte / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
157.203 SISA 7899	Secretaría de Ambiente / JEFATURA DE GABINETE
157.099 SISA 7934	CANCILLERÍA
157.100 SISA 7933	MINISTERIO DE DEFENSA
157.101 SISA 7935	MINISTERIO DEL INTERIOR
157.399 SISA 7946	CANCILLERÍA
158.016 SISA 8068	Instituto San Martín / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

<b>2007</b>	
<b>EXPEDIENTE</b>	<b>ORGANISMO</b>
158.442 SISA 8125	Secretaría de Transporte / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
158.939 SISA 8184	Administración General de Puertos (AGP) - MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
158.984 SISA 8201	Registro Nacional de las Personas / MINISTERIO DEL INTERIOR
159.202 SISA 8221	Secretaría de Transporte y CNRT / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
159.262 SISA 8229	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
159.377 SISA 8241	VICEPRESIDENCIA
159.557 SISA 8242	Secretaría de Transporte / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
160.028 SISA 8348	ANSES / MINISTERIO DE TRABAJO
159.722 SISA 8286	ANSES / MINISTERIO DE TRABAJO
159.721 SISA 8287	ANSES / MINISTERIO DE TRABAJO
159.779 SISA 8315	Secretaría de Transporte / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL.
159.780 SISA 8316	CANCILLERÍA
159.881 SISA 8326	CANCILLERÍA
SISA 8329	CNRT

160.029 SISA 8347	Universidad de Mar del Plata / MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SISA 8351/ NO SE FORMO EXPTE.	SENASA / MINISTERIO DE ECONOMÍA
SISA 8369/ NO SE FORMO EXPTE.	Universidad de La Plata / MINISTERIO DE EDUCACIÓN
160.457 SISA 8373	Superintendencia de Riesgos del Trabajo / MINISTERIO DE TRABAJO
160.679 SISA 8396	Aerolíneas Argentinas / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
160.680 SISA 8420	MINISTERIO DE ECONOMÍA
161.071 SISA 8478	Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
161.183 SISA 8494	Agua y Saneamientos S.A. (AYSA) / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL.
161.083 SISA 8479	Administración General de Puertos (AGP) - MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
161.188 SISA 8496	PAMI
161.184 SISA 8495	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
161.433 SISA 8518	Patronato de Liberados A.C. / MINISTERIO DE JUSTICIA
161.185 SISA 8504	Edenor S.A. / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
161.272 SISA 8514	Télam S.E. / JEFATURA DE GABINETE

161.274 SISA 8515	Secretaría de Ambiente / JEFATURA DE GABINETE
161.601 SISA 8527	MINISTERIO DE TRABAJO
161.612 SISA 8533	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
162.285 SISA 8549	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
162.286 SISA 8615	Subsecretaría de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos / MINISTERIO DEL INTERIOR.
SISA 8617	SINDICATO DE VENEDORES DE DIRARIOS Y REVISTAS DE MENDOZA - MINISTERIO DE TRABAJO
162.039 SISA 8623	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
162.630 SISA 8658	Secretaría de Agricultura (SAGPYA) / MINISTERIO DE ECONOMÍA
163.223 SISA 8729	ENARGAS / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
163.224 SISA 8744	Secretaría de Energía / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

<b>2008</b>	
<b>EXPEDIENTE</b>	<b>ORGANISMO</b>
165.375 SISA 8839	Dirección General de Aduanas / MINISTERIO DE ECONOMÍA
SISA 8895	Comisión Nacional de Valores (CNV) / MINISTERIO DE ECONOMÍA

166.712/ SISA 8912	BANCO CENTRAL (BCRA)
166.713/ SISA 8913	MINISTERIO DE DEFENSA
166.711/ SISA 8914	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
	166.972/ SISA 8921
167.437/ SISA 8926	MINISTERIO DE DEFENSA
168.411/ SISA 8965	Hospital de Clínicas / UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
170.134/ SISA 9005	Registro Nacional de Armas / MINISTERIO DE JUSTICIA
169.698/ SISA 9015	UTN y MINISTERIO DE EDUCACION
170.133/ SISA 9021	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
170.132/ SISA 9028	Secretaría de Transporte / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
170.440/ SISA 9033	Prefectura Naval Argentina / MINISTERIO DE JUSTICIA
171.859/ SISA 9246	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
171.639/ SISA 9245	MINISTERIO DE DEFENSA
171.860/ SISA 9252	AFIP / MINISTERIO DE ECONOMÍA
SISA 9255	Secretaria de Ambiente/ JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
172.079/ SISA 9261	MINISTERIO DE DEFENSA
172.344 / SISA 9282	MINISTERIO DE EDUCACIÓN



172.343 / SISA 9283	Secretaria de Transporte / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
SISA 9302	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
SISA 9301	Inta / MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN
SISA 9334	Hospital de Clínicas / UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
SISA 9353 Expte. 175.028/08	MINISTERIO DE DEFENSA
174.783/08 SISA 9355	BANCO CENTRAL (BCRA)

<b>2009</b>	
<b>EXPEDIENTE</b>	<b>ORGANISMO</b>
SISA 9429	MINISTERIO DE EDUCACION
177.898/09 SISA 9427	SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR
SISA 9428	DIRECCION PROTECCION DE TESTIGOS
SISA 9430	JEFATURA DE GABINETE
178.629/09 SISA 9431	SSRIFD
178.158/09 SISA 9437	MINISTERIO DE DEFENSA
179.325/09SISA 9452	JEFATURA DE GABINETE
179,458/09 SISA 9460	BANCO NACION
179.460/09 SISA 9463	ANSES
179.458/09 SISA 9460	BANCO NACION
SISA 9498	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

183.884/09 SISA 9550	ANSES
184.327/09SISA 9563	IGJ
184.278/09 SISA 9567	CANCILLERIA
185.110/09 SISA 9594	EDESUR S.A.
SISA 9598 185.557/09	INADI
187,259/09 SISA 9642	ONCCA
187,680/09 SISA 9684	MJSyDH
188,016/09 SISA 9692	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
189,027/09 SISA 9723	INSTITUTO NACIONAL DE ASOCITIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL
189,025/09 SISA 9724	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
189,026/09 SISA 9725	JEFATURA DE GABINETE
189,115/09 SISA 9730	INADI
189,724/09 SISA 9747	TRANSFER LINE S.A.
191,345/09 SISA 9774	JEFATURA DE GABINETE
191,410/09 SISA 9775	SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS
191,547/09 SISA 9776	AGENCIA NACIONAL DE NOTICIAS TELAM
191,341/09 SISA 9777	SECRETARIA DE MEDIOS DE JGM
191,329/09 SISA 9778	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
191,330/09 SISA 9779	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
191,549/09 SISA 9780	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

<b>2010</b>	
<b>EXPEDIENTE</b>	<b>ORGANISMO</b>
191,893/10 SISA 9808	MINISTERIO DE DEFENSA
SISA 9809	MINISTERIO DE ECONOMIA
SISA 9875	SECRETARIA DE CULTURA DE LA Nación
194,699/10 SISA 9888	ANSES
195.734/10 SISA 9907	MINISTEIRO DE DESARROLLO SOCIAL
197.350/10 SISA 9933	MINISTERIO DE ECONOMIA
198,464/10 SISA 9969	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
198,463/10 SISA 9970	JEFATURA DE GABINETE
200.418/10 SISA 9986	JEFATURA DE GABINETE
SISA 9987	COMISION NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES
200.417/10 SISA 9988	INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE ARTES
SISA 9989	PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
SISA 9990	REGISTRO NACIONAL DE ARMAS
SISA 9991	SECRETARIA DE INTELIGENCIA DEL ESTADO
199.364/10 SISA 9992	PROCURACION DEL TESORO
199.367/10 SISA 9993	ADMINISTRACION NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
199.369/10 SISA 9994	SUBSECRETARIA DE POLITICAS ALIMENTARIAS

199.366/10 SISA 9995	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
199.370/10 SISA 9996	ENRE
SISA 10020	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
200.614/10 SISA 10023	JEFATURA DE GABINETE
200.459/10 SISA 10026	SECRETARIA DE MEDIOAMBIENTE DE LA Nación
201.003/10 SISA 10038	AEROLINEAS ARGENTINAS
SISA 10057	MINISTERIO DE TRABAJO Y MINISTERIO DE DEFENSA
SISA 10061	TELEFONICA ARG. SA.

<b>2011</b>	
<b>EXPEDIENTE</b>	<b>ORGANISMO</b>
S04:0020702/11 SISA 10281	SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA Nación
S04:0026300/11 SISA 10283	JEFATURA DE GABINETE
S04:0026306/11 SISA 10284	INSSJP
SISA 10356	CAJA COMPLEMENTARIA DOCENTE
SISA 10357	EDESUR S.A.
SISA 10388	ADMINISTRACION NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
SISA 10389	COPIDIS
S04:0051185/11 SISA	

10427	
SISA 10444	CASINO DE BUENOS AIRES
SISA 10445	JEFATURA DE GABINETE
SISA 10452	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
SISA 10582	SECRETARIA DE ENERGIA
SISA 10583	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
SISA 10584	MINISTERIO DE ECONOMIA
SISA 10585	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
SISA 10586	MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

<b>2012</b>	
<b>EXPEDIENTE</b>	<b>ORGANISMO</b>
10.977	Instituto Nacional de Asuntos Indígena
10969	Secretaria de Presidencia
10945	Secretaria de Minería de la Nación
10944	Secretaria de Turismo
10902	Afsca
10900	Afip
10899	Presidencia
10898	Secretaria de Presidencia

10869	JGM
10860	BNA
10859	Nación Servicios
10858	AFIP
10850	IGJ
10849	IGJ
10804	Ministerio de Economía
10715	Ministerio de Economía
10640	Gobierno de Misiones
10639	Gendarmería Nacional

<b>2013</b>	
<b>EXPEDIENTE</b>	<b>ORGANISMO</b>
11281	AFA
11280	AFA
11153	Ministerio de Defensa
11149	Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario
11114	Ministerio de Defensa
11111	Ministerio de Desarrollo Social
11109	Ministerio de Seguridad
11108	Estado Mayor General del Ejército
11107	Ministerio de Defensa
11106	Ministerio de Seguridad
11038	Banco Central de la República Argentina

## TRATA DE PERSONAS

Reglamentación

### 318) Detalle:

Informe si el Gobierno tiene previsto reglamentar en el corto plazo la ley 26.842 sobre trata de personas, dada la información recibida de que la misma “se encuentra en análisis”.

¿Cuántas personas fueron recuperadas de redes de trata de personas, por operativos de seguridad en el último año?

### RESPUESTA:

La Ley N° 26.842 es directamente operativa, por lo que sus disposiciones se aplican desde el mismo momento en que la norma fuera promulgada. Por lo tanto, sin perjuicio de las disposiciones que se contemplen en el Decreto reglamentario, las reformas introducidas por esa ley en materia de prevención y lucha contra la trata de personas ya son una realidad.

El Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, se encuentra trabajando conjuntamente con los distintos actores del Poder Ejecutivo que intervienen en las etapas de prevención, sanción del delito y en la de rescate y asistencia de sus víctimas, y con las organizaciones de la sociedad civil especializadas en la temática, en la elaboración de un proyecto de Decreto reglamentario de la norma.

Desde la creación del Programa Nacional de Rescate (ex Oficina de Rescate) en el año 2008 hasta la fecha, se han rescatado un total de 6.431 víctimas en el marco de 3.062 allanamientos realizados. De ellas, 3.005 eran explotadas con fines sexuales, mientras que 3.342 con fines laborales.

Para el caso de la trata con fines de explotación laboral (particularmente agrícola), ésta se llevaba a cabo, principalmente, en campos de cosecha y siembra de arándanos y papa, entre otros, así como en los de desflore de maíz, ubicados en distintas provincias del país.

Para mayor detalle, se informa la siguiente estadística acumulada desde la sanción de la Ley 26364:

Fuerza interviniente	Policía Federal Argentina	Gendarmería Nacional Argentina	Prefectura Naval Argentina	Policía de Seguridad Aeroportuaria	Policías Provinciales	Delegaciones de PFA	Totales
Total de Allanamientos	1014	1192	279	213	65	233	2996
Total de Detenidos	834	830	127	76	16	128	2011
Víctimas Menores de edad	244	349	95	12	26	44	770
Víctimas Mayores de edad	1854	1799	776	107	601	524	5661
Total Víctimas Rescatadas	2098	2148	871	119	627	568	6431

El recorte de esta información estadística para los dos primeros meses de 2014, arroja los siguientes indicadores:

Fuerza interviniente	Policía Federal Argentina	Gendarmería Nacional Argentina	Prefectura Naval Argentina	Policía de Seguridad Aeroportuaria	Policías Provinciales	Delegaciones de PFA	Totales
Total de Allanamientos	90	29	15	2	2	3	141
Total de Detenidos	23	25	5	1	5	2	61
Víctimas Menores de edad	8	17	0	0	1	0	26
Víctimas Mayores de edad	262	29	38	0	7	2	338
Total Víctimas Rescatadas	270	46	38	0	8	2	364

En cuanto a la clasificación de las víctimas rescatadas, la información es la siguiente: 5661 de las víctimas eran mayores de edad, en tanto que 770 eran menores.

Por otro lado, 3342 por explotación laboral, 3062 por explotación sexual, y el resto (27) fueron casos de rescate de víctimas realizados por Gendarmería Nacional, en la fase de captación y/o traslado, sin que se pudiese determinar en dichas circunstancias el fin de la explotación.

Por último, en cuanto a la nacionalidad de las víctimas, 2997 eran personas argentinas, en tanto que 3434 eran extranjeras.

## SENADOR MORALES

### 319) JUSTICIA.

Negociaciones con el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI):

- ¿Cuántas demandas afronta la Argentina ante organismo? Cuantificar, en dólares estadounidenses, la totalidad de lo reclamado.
- A fines del año 2013, el Estado celebró acuerdos extrajudiciales con distintas empresas que habían demandado ante el CIADI: ¿Cuáles son las empresas extranjeras con las que se acordó? ¿Cuáles fueron los términos, montos a abonar e intereses que se establecieron?
- ¿Los importes a abonar, se pagan, efectivamente, a las empresas que iniciaron la demanda de manera originaria, o a distintas intermediarias que adquirieron las acreencias de las primeras, a precios viles?
- ¿Cuál fue el rol de Gramercy Funds Management en este acuerdo extra judicial? ¿Quiénes son los accionistas de esta firma y quienes son sus representantes legales en el país?
- ¿Existe alguna relación comercial entre Gramercy Funds Management y Arcadia Advisors? ¿Existe alguna vinculación comercial entre Gramercy Funds Management, Arcadia Advisors y el vicepresidente Amado Boudou?



- f) Por el pago de estos acuerdos extrajudiciales, la Argentina habría recibido créditos del Banco Mundial por un importe cercano a los U\$S 3.000 (dólares estadounidenses tres mil): ¿Cuál fue el destino de los mismos?

## **RESPUESTA:**

a) La Procuración del Tesoro de la Nación ha representado a la República Argentina en 56 procedimientos arbitrales internacionales en materia de inversión, de los cuales hay **17 procedimientos activos**. En particular, hay 13 procedimientos activos ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI), 3 procedimientos activos que se rigen por el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derechos Mercantil Internacional (CNUDMI) y 1 procedimiento activo bajo el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI).

Asimismo, existen **13 procedimientos suspendidos** y **26 procedimientos concluidos** —7 con laudos condenatorios firmes contra la República Argentina, 4 con laudos favorables a la República Argentina, 10 terminados por acuerdo entre las partes y 5 desistidos.

## **ÍNDICE DE CASOS**

<b>PROCEDIMIENTOS CIADI ACTIVOS .....</b>	<b>39</b>
1. EL PASO ENERGY INTERNATIONAL COMPANY c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/03/15).....	39
2. SUEZ, SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA S.A. E INTERAGUA SERVICIOS INTEGRALES DEL AGUA S.A. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/03/17) (AGUAS PROVINCIALES DE SANTA FE).....	40
3. SUEZ, SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA S.A. Y VIVENDI UNIVERSAL S.A. c. REPÚBLICA ARGENTINA (ARB/03/19) (AGUAS ARGENTINAS)	40
4. EDF INTERNATIONAL S.A., SAUR INTERNATIONAL S.A. Y LEÓN PARTICIPACIONES ARGENTINAS S.A. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/03/23) (EDF II).....	41
5. TOTAL S.A. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/04/1) .....	41
6. SAUR INTERNATIONAL c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/04/4)	42
7. MOBIL EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. SUc. ARGENTINA Y MOBIL ARGENTINA S.A. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/04/16) ...	42
8. DAIMLER CHRYSLER SERVICES AG c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/05/1).....	43
9. URBASER S.A. Y CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BISKANIA, BILBAO BISKAIUA UR PARTZUERGOA c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/07/26)44	
10. HOCHTIEF AKTIENGESELLSCHAFT c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/07/31).....	44
11. ABACLAT Y OTROS c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/07/5)	44

12. GIOVANNI ALEMANNI Y OTROS c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/07/8) .....	45
13. TEINVER S.A., TRANSPORTE DE CERCANÍAS S.A. Y AUTOBUSES URBANOS DEL SUR S.A. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/09/1).....	45
<b>PROCEDIMIENTOS CNUDMI ACTIVOS.....</b>	<b>46</b>
14. ANGLIAN WATER LIMITED (AWG) c. REPÚBLICA ARGENTINA (Caso CNUDMI) .....	46
15. BG GROUP c. REPÚBLICA ARGENTINA (Caso CNUDMI) .....	46
16. PROPYME ARGENTINA, Mario Hugo Azulay y Asociados S.A., Euroinvest S.A., Iuvans S.R.L., A.B.X. Consulting Internacional Ltd., Gruppo Impresa Finance S.R.L. e Instituto de Calidad Total S.A., Unión Transitoria de Empresas, UTE c. ESTADO NACIONAL.....	47
<b>PROCEDIMIENTOS CCI ACTIVOS.....</b>	<b>47</b>
17. PAPEL DEL TUCUMÁN S.A. (EN QUIEBRA) (Argentina) c. ESTADO NACIONAL (REPÚBLICA ARGENTINA) (12364/KGA) (Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional) .....	47
<b>PROCEDIMIENTOS SUSPENDIDOS.....</b>	<b>48</b>
18. ENRON CREDITORS RECOVERY CORP. y PONDEROSA ASSETS, L.P. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/01/03).....	48
19. LG&E ENERGY CORP., LG&E CAPITAL CORP. Y LG&E INTERNATIONAL INC. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/02/1).....	48
20. SEMPRA ENERGY INTERNATIONAL c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/02/16) .....	48
21. AES CORPORATION c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/02/17)	48
22. CAMUZZI INTERNATIONAL S.A. (Gas) c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/03/2) .....	49
23. GAS NATURAL SDG S.A. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/03/10) .....	49
24. ENERSIS S.A., CHILECTRA S.A., EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A. Y ELESUR S.A. (GRUPO ENERSIS Y ELESUR) c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/03/21).....	49
25. ELECTRICIDAD ARGENTINA S.A. y EDF INTERNATIONAL S.A. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/03/22) (EDF i).....	49
26. UNISYS CORPORATION c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/03/27) .....	49
27. AMBIENTE UFFICIO S.P.A. Y OTROS c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/08/09) .....	50
28. REPSOL YPF S.A. y REPSOL BUTANO S.A. (CASO CIADI N° ARB/12/38)	50
29. BANCO SANTANDER RIO S.A. c. ESTADO NACIONAL – MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS. (15544/JFR) .....	50

30. SANTANDER RIO TRUST S.A. (ARGENTINA), UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS INTEGRADA POR TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL S.A.C.I. – IMPREGILO S.P.A. (SUCURSAL ARGENTINA c. ESTADO NACIONAL – MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS (15963/JFR) 50

**PROCEDIMIENTOS CON LAUDO CONDENATORIO FIRME..... 51**

31. COMPAÑÍA DE AGUAS DEL ACONQUIJA S.A. & VIVENDI UNIVERSAL S.A. c. República ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/97/3) ..... 51
32. CMS GAS TRANSMISSION COMPANY c. ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/01/8) ..... 51
33. AZURIX CORP. c. ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/01/12) ..... 52
34. CONTINENTAL CASUALTY COMPANY c. ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/03/9) ..... 52
35. IMPREGILO S.P.A. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/07/17) 52
36. DEUSTCHE RUCK CHILTINGTON c. CNAS, TESORO NACIONAL, INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS (Caso CNUDMI) ..... 53
37. NATIONAL GRID PLC c. REPÚBLICA ARGENTINA (Caso CNUDMI)..... 53

**PROCEDIMIENTOS TERMINADOS POR LAUDO FAVORABLE, POR ACUERDO O DESISTIDOS..... 53**

38. SIEMENS A.G. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/02/8) 53
39. METALPAR S.A. y BUEN AIRE S.A. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/03/5)..... 53
40. CAMUZZI INTERNATIONAL S.A. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/03/7) ..... 54
41. PIONEER NATURAL RESOURCES COMPANY, PIONEER NATURAL RESOURCES (ARGENTINA) S.A. y PIONEER NATURAL RESOURCES (TIERRA DEL FUEGO) S.A. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/03/12) ..... 54
42. PAN AMERICAN ENERGY LLC (PAE) y BP ARGENTINA EXPLORATION COMPANY (BP) c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/03/13) y BP AMERICA PRODUCTION COMPANY, PAN AMERICAN SUR S.R.L., PAN AMERICAN FUEGUINA S.R.L. Y PAN AMERICAN CONTINENTAL S.R.L. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/04/8)..... 54
43. AGUAS CORDOBESAS S.A., SUEZ Y SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA S.A. (AGBAR) (ESPAÑA) c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/03/18) ..... 55
44. TELEFÓNICA S.A. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/03/20) 55
45. AZURIX CORP. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/03/30)56
46. CIT GROUP INC. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/04/9)56
47. WINTERSHALL AG Y WINTERSHALL ENERGÍA S.A. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/04/14) ..... 56

48. FRANCE TELECOM c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/04/18)	56
49. RGA REINSURANCE COMPANY c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/04/20)	57
50. COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A. (CGE S.A.) Y CGE ARGENTINA S.A. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/05/2)	57
51. TSA SPECTRUM DE ARGENTINA S.A. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/05/5)	58
52. ASSET RECOVERY TRUST S.A. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/05/11)	58
53. IMPREGILO SPA c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/08/14)	58
54. UNITED UTILITIES INTERNATIONAL LIMITED (UUIL) c. REPÚBLICA ARGENTINA (Caso CNUDMI)	58
55. BANK OF NOVA SCOTIA c. REPÚBLICA ARGENTINA (Caso CNUDMI)	59
56. ICS INSPECTION AND CONTROL SERVICES LIMITED c. REPUBLICA ARGENTINA (Caso CPA N° 2010-9), ARBITRAJE CNUDMI	59
<b>CUADRO DE PROCEDIMIENTOS</b>	<b>59</b>
<b>CUADRO DE MONTOS TOTALES RECLAMADOS</b>	<b>62</b>
<b>PROCEDIMIENTOS CIADI ACTIVOS<sup>3</sup></b>	

### **EL PASO ENERGY INTERNATIONAL COMPANY c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/03/15)**

- **Estado del proceso:** El procedimiento de anulación iniciado por la República Argentina se encuentra en trámite.
- **Demandante:** El Paso Energy International Company.
- **Origen de la Demandante:** Estados Unidos.
- **Objeto:** Reclamo de un inversor estadounidense en empresas de generación eléctrica por las medidas económicas dictadas a partir de diciembre de 2001.
- **Inversión:** Las inversiones de El Paso comprenden: a) participaciones accionarias indirectas no controlantes en Compañías Asociadas Petroleras S.A., CAPEX S.A., Central Costanera S.A., y Gasoducto del Pacífico S.A.; b) una participación indirecta controlante en Servicios El Paso S.R.L.
- **Fecha de registro arbitraje:** 12 de junio de 2003.
- **Fecha del laudo:** 31 de octubre de 2011.
- **Fecha de registro anulación:** 7 de marzo de 2012.
- **Tribunal:** Lucius Cafilish (Suiza) Presidente, Piero Bernardini (Italia) Demandante, Brigitte Stern (Francia) Demandada.
- **Comité ad hoc:** Rodrigo Oreamuno (Costa Rica) Presidente, Teresa Cheng (China), Rofl Knieper (Alemania).

<sup>3</sup> Arbitrajes ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI).

- **Monto reclamado:** USD 286.665.977 más intereses y costas.
- **Monto de condena:** USD 43.030.000 más intereses.

SUEZ, SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA S.A. E INTERAGUA SERVICIOS INTEGRALES DEL AGUA S.A. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/03/17) (AGUAS PROVINCIALES DE SANTA FE)

- **Estado del proceso:** El 30 de julio de 2010 se emitió la Decisión de Responsabilidad. Actualmente el procedimiento se encuentra en la etapa de determinación de daños.
- **Demandantes:** SUEZ, SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA S.A. E INTERAGUA SERVICIOS INTEGRALES DEL AGUA S.A.
- **Origen de las Demandantes:** Francia y España.
- **Objeto:** Reclamo de inversores europeos en empresa de prestación de servicios de agua potable por el ajuste de tarifas y las medidas económicas dictadas a partir de 2001.
- **Inversión:** Suez posee directamente un 51,69% de las acciones de APSF; AGBAR un 10,89% e INTERAGUA un 14,92% de APSF.
- **Fecha de registro arbitraje:** 17 de julio de 2003.
- **Tribunal:** Jeswald W. Salacuse (Estados Unidos) Presidente, Gabrielle Kaufmann-Kohler (Suiza) Demandante, Pedro Nikken (Venezuela) Demandada.
- **Monto reclamado:** entre USD 173.700.000 y USD 220.900.000 más intereses y costas.

**SUEZ, SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA S.A. Y VIVENDI UNIVERSAL S.A. c. REPÚBLICA ARGENTINA (ARB/03/19) (AGUAS ARGENTINAS)**

- **Estado del proceso:** El 30 de julio de 2010 se emitió la Decisión de Responsabilidad. Actualmente el procedimiento se encuentra en la etapa de determinación de daños.
- **Demandantes:** SUEZ, VIVENDI UNIVERSAL S.A. Y SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA S.A.
- **Origen de la Demandante:** Francia y España.
- **Objeto:** Reclamo de inversores europeos en empresa de prestación de servicios de agua potable por el ajuste de tarifas y las medidas económicas dictadas a partir de 2001.
- **Inversión:** Suez posee directamente un 39,93% de las acciones de AA; Vivendi un 7,55% y AGBAR un 25,01%.
- **Fecha de registro arbitraje:** 17 de julio de 2003.
- **Tribunal:** Jeswald W. Salacuse (Estados Unidos) Presidente, Gabrielle Kaufmann-Kohler (Suiza) Demandante, Pedro Nikken (Venezuela) Demandada.
- **Monto reclamado:** entre USD 673.100.000 y USD 889.100.000 más intereses y costas.

**EDF INTERNATIONAL S.A., SAUR INTERNATIONAL S.A. Y LEÓN PARTICIPACIONES ARGENTINAS S.A. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/03/23) (EDF II)**

- **Estado del proceso**: El procedimiento de anulación iniciado por la República Argentina se encuentra en trámite.
- **Demandante**: EDF INTERNATIONAL S.A. (EDFI), SAUR INTERNATIONAL S.A. Y LEÓN PARTICIPACIONES ARGENTINAS S.A.
- **Origen de la Demandante**: Francia y Luxemburgo.
- **Objeto**: Reclamo de inversores franceses en la empresa de generación eléctrica de la Provincia de Mendoza por las medidas económicas dictadas a partir de diciembre de 2001.
- **Inversión**: EDFI conjuntamente con SAUR INTERNATIONAL (SAURI) y con el BANCO CREDIT LYONNAIS, controlan la Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A. (EDEMESA). Las tres empresas conformaron la Sociedad Inversora SODEMSA para la licitación del servicio mencionado: EDFI con el 45% de las acciones; SAURI con el 15% y BANCO CREDIT LYONNAIS como titular del 70% de MENDIVERT S.A. que posee el 40% de las acciones de la Sociedad Inversora. En 2008 se enmienda la Solicitud de Arbitraje. Agrega a León Participaciones Argentinas S.A. (LEON) como actora. LEON es una sociedad luxemburguesa que posee un 70% de participación accionaria en MENDIVERT.
- **Fecha de registro arbitraje**: 12 de agosto de 2003.
- **Fecha del laudo**: 11 de junio de 2012.
- **Fecha de registro anulación**: 11 de octubre de 2012.
- **Tribunal**: William Park (Estados Unidos) Presidente, Gabrielle Kaufmann-Kohler (Suiza) Demandante, Jesús Remón (España) Demandada.
- **Comité ad hoc**: Christopher J. Greenwood (Reino Unido) Presidente; Teresa Cheng (China), Yasuhei Taniguchi (Japón).
- **Monto reclamado**: USD 257.545.723 más intereses y costas.
- **Monto de condena**: USD 136.138.430 más intereses.

**TOTAL S.A. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/04/1)**

- **Estado del proceso**: El procedimiento de anulación iniciado por la República Argentina se encuentra en trámite.
- **Demandante**: Total S.A.
- **Origen de la Demandante**: Francia.
- **Asociados en la inversión**: Tecpetrol SL, Transcogas Inversor SA, Compañía General de Combustibles, Petronas Argentinas SA, CMS Gas Argentina Company.
- **Objeto**: Reclamo de un inversor francés por su participación en los sectores de transporte de gas natural, generación de energía eléctrica y exploración y producción de hidrocarburos líquidos y gaseosos. Los diferendos denunciados se originan en medidas económicas y jurídicas del Gobierno Argentino relacionadas

con las tarifas de transporte de gas (incluyen los ajustes por variaciones en el PPI), remuneración del sistema de generación de energía eléctrica, derechos y restricciones a la exportación de hidrocarburos, modalidades del mercado de cambios y pesificación.

- **Inversión:** Las inversiones comprenden tenencias accionarias indirectas del 63,93% en la sociedad local Central Puerto S.A., del 41,30% en la sociedad local Hidroeléctrica Piedra del Águila S.A. y del 19,20% en Transportadora Gas del Norte S.A. (TGN). Asimismo, participan en hidrocarburos a través de sus filiales Total Austral y Totalgas Argentina S.A. integrantes de diferentes consorcios en la Cuenca Austral y en la Cuenca Neuquina.
- **Fecha de registro arbitraje:** 22 de enero de 2004.
- **Fecha del laudo:** 27 de noviembre de 2013.
- **Fecha de registro anulación:** 2 de abril de 2014.
- **Tribunal:** Giorgio Sacerdoti (Italia) Presidente, Henri c. Álvarez (Canadá) Demandante, Luis Herrera Marcano (Venezuela) Demandada.
- **Comité ad hoc:** no constituido.
- **Monto reclamado:** USD 940.000.000 más intereses y costas.
- **Monto de condena:** USD 269.928.000 más intereses.

#### **SAUR INTERNATIONAL c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI Nº ARB/04/4)**

- **Estado del proceso:** El 6 de junio de 2010 se emitió la Decisión de Responsabilidad. Actualmente el proceso se encuentra en la etapa de determinación de daños.
- **Demandante:** Saur Internacional.
- **Origen de la Demandante:** Francia.
- **Objeto:** Reclamo de un inversor francés por deficiencias en la concesión del servicio de agua potable de la provincia de Mendoza por el cambio de condiciones económicas en diciembre de 2001.
- **Inversión:** Aguas de Mendoza (ADM) es una filial (100%) de SAURI. ADM posee un 20% de las acciones de Obras Sanitarias Mendoza S.A. Asimismo, SAURI a través de un 33,3% de Inversora de Mendoza S.A. (IDM) y un 17,5% de Inversora de Aconcagua S.A. (IDA), indirectamente controla el 32,08% de las acciones de Obras Sanitarias Mendoza S.A. junto con otros inversores extranjeros y argentinos.
- **Fecha de registro arbitraje:** 27 de enero de 2004.
- **Tribunal:** Juan Fernández Armesto (España) Presidente, Bernard Hanotiau (Bélgica) Demandante, Christian Tomuschat (Alemania) Demandada.
- **Monto reclamado:** USD 40.255.000 más intereses y costas.

#### **MOBIL EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. SUc. ARGENTINA Y MOBIL ARGENTINA S.A. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI Nº ARB/04/16)**

- **Estado del proceso:** El 10 de abril de 2013 se emitió la Decisión de Responsabilidad. Actualmente el proceso se encuentra en la etapa de determinación de daños.
- **Demandantes:** Mobil Exploration and Development Inc. Suc. Argentina y Mobil Argentina S.A.
- **Origen de la Demandante:** Estados Unidos.
- **Asociados en la inversión:** YPF SA., Tecpetrol SA, Compañía General de Combustibles, Petrobras Internacional SA, Internacional Financial Corporation y Total S.A.
- **Objeto:** Reclamo de inversores estadounidenses respecto de su participación en la exploración, desarrollo y extracción de petróleo por las medidas económicas sancionadas a partir de diciembre de 2001.
- **Inversión:** MASA es una compañía indirectamente de propiedad de EXXON Mobil Corporation bajo las leyes argentinas. MASA y MEDA son productores de gas natural. Poseen una concesión de explotación de hidrocarburos en "Sierra Chata", Chihüidos, Provincia de Neuquén (de conformidad con la Ley de Hidrocarburos y los Decretos N° 1969/93 y 824/95); y un contrato de explotación del Área Aguarañe, Provincia de Salta (Decreto N° 2446/929).
- **Fecha de registro arbitraje:** 5 de agosto de 2004.
- **Tribunal:** Presidente Gustav Möller (Finlandia) Presidente, Piero Bernardini (Italia) Demandante, Antonio Remiro Brotons (España) Demandada.
- **Monto reclamado:** USD 333.800.000 más intereses y costas.

#### **DAIMLER CHRYSLER SERVICES AG c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/05/1)**

- **Estado del proceso:** El tribunal dictó un laudo declarándose incompetente. Actualmente el procedimiento de anulación iniciado por la Demandante se encuentra en trámite.
- **Demandante:** Daimler Chrysler Services.
- **Origen de la Demandante:** Alemania.
- **Asociados en la Inversión:** Mercedes Benz SA.
- **Objeto:** Reclamo de un inversor alemán en una empresa de financiamiento de bienes de capital por las medidas económicas dictadas a partir de diciembre de 2001.
- **Inversión:** DCS fue desde 1995 hasta el 30 de junio de 2003 el principal accionista de DaimlerChrysler Services Argentina S.A. y DaimlerChrysler Leasing S.A. En esa fecha, DCS transfirió sus acciones a su controlante DaimlerChrysler AG.
- **Fecha de registro arbitraje:** 14 de enero de 2005.
- **Fecha del laudo:** 22 de agosto de 2012.
- **Fecha de registro de anulación:** 27 de diciembre de 2012.
- **Tribunal:** Pierre Marie Dupuy (Francia) Presidente, Charles Brower (Estados Unidos) Demandante, Domingo Bello Janeiro (España) Demandada.



- **Comité ad hoc:** Eduardo Zuleta (Colombia) Presidente, Florentino P. Feliciano (Filipinas), Makhdoom Ali Khan (Paquistán)
- **Monto reclamado:** USD 326.000.000 más intereses y costas.

**URBASER S.A. Y CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BISKANIA, BILBAO BISKAIUA UR PARTZUERGOA c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/07/26)**

- **Estado del proceso:** En trámite.
- **Demandante:** Urbaser, Consorcio de Aguas Bilbao Biskania, Bilbao Biskaia Ur-Partzuergoa.
- **Origen de la Demandante:** España.
- **Objeto:** Concesión del servicio de agua potable y desagües cloacales en la provincia de Buenos Aires. Se invoca TBI con España.
- **Inversión:** El Consorcio formado por las Demandantes es controlador directo de la empresa concesionaria del servicio de agua potable de la Prov. De Buenos Aires.
- **Fecha de registro arbitraje:** 1º de octubre de 2007.
- **Tribunal:** Andreas Bucher (Suiza) Presidente, Pedro Martínez Fraga (Estados Unidos) Demandantes, Campbell McLachlan (Nueva Zelanda) Demandada.
- **Monto reclamado:** USD 316.418.672 más intereses y costas.

**HOCHTIEF AKTIENGESELLSCHAFT c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/07/31)**

- **Estado del proceso:** En trámite.
- **Demandante:** HOCHTIEF AKTIENGESELLSCHAFT.
- **Origen de la Demandante:** Alemania.
- **Asociados en la Inversión:** Impregilo S.p.A., Benito Roggio e Hijos S.A., Sideco American S.A., Techint Compañía Técnica Internacional S.A., Iglys S.A. (subsidiaria de Impregilo), Iecsa S.A.
- **Objeto:** Reclamo respecto de las medidas de emergencia adoptadas en relación con la concesión para la construcción y posterior operación y mantenimiento de un puente y un camino de 60 kilómetros que unen las ciudades argentinas de Rosario y Victoria.
- **Inversión:** El Consorcio de Demandantes es controlador directamente de la concesionaria.
- **Fecha de registro arbitraje:** 18 de diciembre de 2007.
- **Tribunal:** Prof. Vaughan Lowe (Reino Unido) Presidente, Charles Brower (Estados Unidos) Demandante, Christopher Thomas (Canadá) Demandada.
- **Monto reclamado:** USD 234.570.000 más intereses y costas.

**ABACLAT Y OTROS c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/07/5)**

- **Estado del proceso:** En trámite.
- **Demandantes:** Bonistas Italianos (Personas físicas y Jurídicas).
- **Origen de las Demandantes:** Italia (Principalmente).
- **Objeto:** Originalmente alrededor de 195.000 bonistas italianos (entre personas físicas y jurídicas) reclaman el pago del capital e intereses de los diferentes instrumentos de la deuda pública que poseen, impagos desde la suspensión de pagos declarada a finales del año 2001. Luego de la Oferta de Canje del 2010, aproximadamente 120.000 demandantes solicitaron autorización para retirarse del arbitraje.
- **Fecha de registro arbitraje:** 7 de febrero de 2007.
- **Tribunal:** Pierre Tercier (Suiza) Presidente, Albert Jan van den Berg (Países Bajos) Demandante, Santiago Torres Bernárdez (España) Demandada.
- **Inversión:** Títulos de deuda soberanos argentinos.
- **Monto reclamado:** USD 1.500.000.000 más intereses y costas.

#### **GIOVANNI ALEMANNI Y OTROS c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/07/8)**

- **Estado del proceso:** En trámite.
- **Demandantes:** Bonistas Italianos (Personas físicas y Jurídicas).
- **Origen de las Demandantes:** Italia (Principalmente).
- **Objeto:** Alrededor de 100 bonistas italianos (entre personas físicas y jurídicas) reclaman el pago de capital e intereses de los diferentes instrumentos de la deuda pública que poseen, impagos desde la suspensión de pagos declarada a finales del año 2001.
- **Inversión:** Títulos de deuda soberanos argentinos.
- **Fecha de registro arbitraje:** 27 de marzo de 2007.
- **Tribunal:** Sir Franklin Berman (Reino Unido) Presidente, Kart-Heinz Böckstiegel (Alemania) Demandantes, J. Christopher Thomas (Canadá) Demandada.
- **Monto reclamado:** € 14.293.699,90 y USD 1.168.000 más intereses y costas.

#### **TEINVER S.A., TRANSPORTE DE CERCANÍAS S.A. Y AUTOBUSES URBANOS DEL SUR S.A. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/09/1)**

- **Estado del proceso:** En trámite.
- **Demandantes:** TEINVER S.A., Transporte de Cercanías S.A. y Autobuses Urbanos del Sur S.A.
- **Origen de las Demandantes:** España.
- **Objeto:** Inversores españoles, que como parte del Grupo Marsans, reclaman por la renacionalización de dos líneas aéreas y sus subsidiarias.
- **Inversión:** Las Demandantes eran controlantes directas de Interinvest, Sociedad Argentina controlante de Aerolíneas Argentinas y Austral Líneas Aéreas.

- **Fecha de registro arbitraje:** 30 de enero de 2009.
- **Tribunal:** Thomas Buergenthal (Estados Unidos) Presidente, Henri Alvarez (Canadá) Demandante, Kamal HOSSAIN (Bangladesh) Demandada.
- **Monto reclamado:** USD 1.590.000.000 más intereses y costas.

## PROCEDIMIENTOS CNUDMI ACTIVOS<sup>4</sup>

### **ANGLIAN WATER LIMITED (AWG) c. REPÚBLICA ARGENTINA (Caso CNUDMI)**

- **Estado del proceso:** El procedimiento tramita junto con el Caso CIADI N° ARB/03/19. El 30 de julio de 2010 se emitió la Decisión de Responsabilidad. Actualmente el proceso se encuentra en la etapa de determinación de daños.
- **Demandante:** Anglian Water Limited.
- **Origen de la Demandante:** Reino Unido.
- **Objeto:** Reclamo de inversores europeos en empresa de prestación de servicios de agua potable por el ajuste de tarifas y las medidas económicas dictadas a partir de 2001.
- **Inversión:** Suez posee directamente un 39,93% de las acciones de AA; Vivendi un 7,55% y AGBAR un 25,01%.
- **Fecha de solicitud de arbitraje:** 17 de abril de 2003.
- **Tribunal:** Jeswald W. Salacuse (Estados Unidos) Presidente, Gabrielle Kaufmann-Kohler (Suiza) Demandante, Pedro Nikken (Venezuela) Demandada.
- **Monto reclamado:** Ver arbitraje ARB/03/19.

### **BG GROUP c. REPÚBLICA ARGENTINA (Caso CNUDMI)**

- **Estado del proceso:** El 5 de marzo de 2014 la Corte Suprema de Justicia de Estados Unidos revirtió la decisión de la Corte de Apelaciones del Distrito de Columbia de Estados Unidos que anulaba el laudo.
- **Demandante:** BRITISH GAS.
- **Origen de la Demandante:** Reino Unido.
- **Asociados en la Inversión:** YPF INVERSORA ENERGÉTICA SA.
- **Objeto:** Reclamo de inversor inglés por la suspensión del ajuste tarifario del servicios de gas ligado al US PPI y por las medidas económicas dictadas a partir de la Ley N° 25.561.
- **Inversión:** BG participa directamente del 54,67% de Gas Argentino S.A. e indirectamente del 45,11% en Distribuidora Gas Metropolitana S.A. (MetroGAS).
- **Fecha de notificación de arbitraje:** 25 de abril de 2003.
- **Fecha del laudo:** 24 de diciembre de 2007.

---

<sup>4</sup> Arbitraje bajo el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI en español y UNCITRAL en inglés).

- **Tribunal:** Guillermo Aguilar Álvarez (México) Presidente, Albert Jan Van Den Berg (Países Bajos) Demandante, Alejandro M. Garro (Argentina) Demandada.
- **Monto reclamado:** USD 200.000.000 más intereses y costas.
- **Monto de condena:** USD 185.285.485,85, USD 247.300 de costas, y USD 437.073 y £ 2.414.141,10 de gastos de honorarios, más intereses.

**PROPYME ARGENTINA, Mario Hugo Azulay y Asociados S.A., Euroinvest S.A., Iuvans S.R.L., A.B.X. Consulting Internacional Ltd., Gruppo Impresa Finance S.R.L. e Instituto de Calidad Total S.A., Unión Transitoria de Empresas, UTE c. ESTADO NACIONAL**

- **Estado del Proceso:** Se interpuso recurso de nulidad.
- **Demandantes:** Mario Hugo Azulay y Asociados S.A., Euroinvest S.A., Iuvans S.R.L., A.B.X. Consulting Internacional Ltd., Gruppo Impresa Finance S.R.L. e Instituto de Calidad Total S.A., Unión Transitoria de Empresas, UTE.
- **Origen de las Demandantes:** Varios.
- **Objeto:** Contrato entre UTE y la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa – SEPYME-, en su carácter de órgano ejecutor del Proyecto PNUD ARG 97/013 en el marco del Préstamo BID N° 989/OC-AR, celebrado 15 de junio de 1999.
- **Fecha de notificación de arbitraje:** 8 de octubre de 2003.
- **Tribunal:** Árbitro Único, Daniel Sabsay (Argentina).
- **Monto reclamado:** “ESCENARIO A”: \$ 2.136.015,09 y USD 260.726,40; “ESCENARIO B”: \$ 2.420.560,74 y USD 295.458,63.
- **Monto de condena:** \$ 931.124,57 y USD 96.508,80.

#### PROCEDIMIENTOS CCI ACTIVOS<sup>5</sup>

**PAPEL DEL TUCUMÁN S.A. (EN QUIEBRA) (Argentina) c. ESTADO NACIONAL (REPÚBLICA ARGENTINA) (12364/KGA) (Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional)**

- **Estado del proceso:** En 2011 el tribunal resolvió que tiene jurisdicción. Actualmente se encuentra en trámite en la justicia argentina la impugnación de dicho laudo parcial.
- **Objeto:** daños y perjuicios e incumplimiento obligaciones contractuales, nulidad de resoluciones y actos administrativos, indemnización por parte del Banco Nacional de Desarrollo por daños ocasionados por varios incumplimientos, acciones contra el Banco Central de la República Argentina, entre otros.
- **Fecha de solicitud de arbitraje:** 10 de octubre de 2002.
- **Tribunal:** Cesare Mirabelli (Italia) Presidente propuesto por ambos árbitros, Alberto Bianchi (Argentina) demandada, Bernardo Cremades (España) demandante.
- **Monto reclamado:** USD 335.100.000.

<sup>5</sup> Arbitrajes bajo el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI).

## PROCEDIMIENTOS SUSPENDIDOS

### **ENRON CREDITORS RECOVERY CORP. y PONDEROSA ASSETS, L.P. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI Nº ARB/01/03)**

- **Estado del proceso:** Nuevo procedimiento arbitral —iniciado por las Demandantes luego de la anulación del laudo original— suspendido por acuerdo de partes desde el 31 de julio de 2012.
- **Origen de las Demandantes:** Estados Unidos.
- **Fecha de registro arbitraje originario:** 11 de abril de 2001.
- **Fecha del laudo originario:** 22 de mayo de 2007.
- **Fecha de registro anulación:** 7 de marzo de 2008.
- **Fecha de decisión sobre anulación:** 30 de julio de 2010.
- **Fecha de registro nuevo arbitraje:** 18 de octubre de 2010.
- **Monto reclamado:** USD 800.000.000 más intereses y costas.
- 

### **LG&E ENERGY CORP., LG&E CAPITAL CORP. Y LG&E INTERNATIONAL INC. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI Nº ARB/02/1)**

- **Estado del proceso:** Procedimiento de anulación iniciado por la República Argentina suspendido por acuerdo de partes desde el 24 de diciembre de 2008.
- **Origen del Demandante:** Estados Unidos.
- **Fecha de registro arbitraje:** 31 de enero de 2002.
- **Fecha del laudo:** 25 de julio de 2007.
- **Fecha de registro anulación:** 19 de septiembre de 2008.
- **Monto reclamado:** USD 268.000.000 más intereses y costas.
- **Monto de condena:** USD 57.400.000 más intereses.

### **SEMPRA ENERGY INTERNATIONAL c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI Nº ARB/02/16)**

- **Estado del proceso:** Nuevo procedimiento arbitral —iniciado por la Demandante luego de la anulación del laudo original— suspendido por acuerdo de partes desde el 1º de julio de 2013.
- **Origen de la Demandante:** Estados Unidos.
- **Fecha de registro arbitraje originario:** 6 de diciembre de 2002.
- **Fecha del laudo originario:** 28 de septiembre de 2007.
- **Fecha de registro anulación:** 30 de enero de 2008.
- **Fecha de decisión sobre anulación:** 29 de junio de 2010.
- **Fecha de registro nuevo arbitraje:** 12 de noviembre de 2010.
- **Monto reclamado:** USD 588.900.507 más intereses y costas.

### **AES CORPORATION c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI Nº ARB/02/17)**

- **Estado del proceso:** Procedimiento arbitral suspendido por acuerdo de partes desde el 23 de enero de 2006.
- **Origen del Demandante:** Estados Unidos.
- **Fecha de registro arbitraje:** 19 de diciembre de 2002.
- **Monto reclamado:** USD 416.800.000 más intereses y costas.

**CAMUZZI INTERNATIONAL S.A. (Gas) c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/03/2)**

- **Estado del proceso:** Procedimiento arbitral suspendido por acuerdo de partes desde el 21 de junio de 2007.
- **Origen del Demandante:** Luxemburgo.
- **Fecha de registro arbitraje:** 27 de febrero de 2003.
- **Monto reclamado:** USD 337.077.930 más intereses y costas.

**GAS NATURAL SDG S.A. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/03/10)**

- **Estado del proceso:** Procedimiento arbitral suspendido por acuerdo de partes desde el 11 de noviembre de 2005.
- **Origen del Demandante:** España.
- **Fecha de registro arbitraje:** 29 de marzo de 2003.
- **Monto reclamado:** indeterminado.

**ENERSIS S.A., CHILECTRA S.A., EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A. Y ELESUR S.A. (GRUPO ENERSIS Y ELESUR) c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/03/21)**

- **Estado del proceso:** Procedimiento arbitral suspendido por acuerdo de partes desde el 28 de marzo de 2006.
- **Origen del Demandante:** Chile.
- **Fecha de registro arbitraje:** 22 de julio de 2003.
- **Monto reclamado:** USD 1.306.875.960 más intereses y costas.

**ELECTRICIDAD ARGENTINA S.A. y EDF INTERNATIONAL S.A. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/03/22) (EDF i)**

- **Estado del proceso:** Procedimiento arbitral suspendido por acuerdo de partes desde el 17 de noviembre de 2005.
- **Origen del Demandante:** Francia.
- **Fecha registro arbitraje:** 12 de agosto de 2003.
- **Monto reclamado:** USD 808.501.997 más intereses y costas.

**UNISYS CORPORATION c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/03/27)**

- **Estado del proceso:** Procedimiento arbitral suspendido por acuerdo de partes desde el 27 de febrero de 2007.
- **Origen del Demandante:** Estados Unidos.

- **Fecha de registro arbitraje:** 15 de octubre de 2003.
- **Monto reclamado:** indeterminado.

**AMBIENTE UFFICIO S.P.A. Y OTROS c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/08/09)**

- **Estado del proceso:** Procedimiento arbitral suspendido por falta de pago desde el 30 de enero de 2014.
- **Demandantes:** Bonistas Italianos (Personas físicas y Jurídicas).
- **Origen de las Demandantes:** Italia (Principalmente).
- **Objeto:** Alrededor de 100 bonistas italianos (entre personas físicas y jurídicas) reclaman el pago de capital e intereses de los diferentes instrumentos de la deuda pública que poseen, impagos desde la suspensión de pagos declarada a finales del año 2001.
- **Inversión:** Títulos de deuda soberanos argentinos.
- **Fecha de registro arbitraje:** 28 de julio de 2008.
- **Tribunal:** Bruno Simma (Alemania) Presidente, Kart-Heinz Bockstiegel (Alemania) Demandante, Santiago Torres Bernárdez (España) Demandada.
- **Monto reclamado:** € 6.534.256,99, USD 562.000 y £ 15.000 más intereses y costas.

**REPSOL YPF S.A. y REPSOL BUTANO S.A. (CASO CIADI N° ARB/12/38)**

- **Estado del proceso:** Procedimiento arbitral suspendido por acuerdo de partes desde el 20 de marzo de 2014.
- **Demandantes:** Repsol S.A. y Repsol Butano S.A.
- **Origen de las Demandantes:** España.
- **Objeto:** Inversores españoles, que reclaman por la renacionalización de una petrolera.
- **Inversión:** Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A. (YPF).
- **Fecha de registro arbitraje:** 18 de diciembre de 2012.
- **Tribunal:** Claus von Wobeser (México) Presidente, Orrego Vicuña (Chile) Demandante, Brigitte Stern (Francia) Demandada.
- **Monto reclamado:** Indeterminado.

**BANCO SANTANDER RIO S.A. c. ESTADO NACIONAL – MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS. (15544/JFR)**

- **Estado del proceso:** Procedimiento suspendido por acuerdo de partes.
- **Origen del Demandante:** España.
- **Fecha denuncia controversia:** 27 de mayo 2009.
- **Monto reclamado:** Indeterminado.

**SANTANDER RIO TRUST S.A. (ARGENTINA), UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS INTEGRADA POR TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL S.A.C.I. – IMPREGILO S.P.A. (SUCURSAL ARGENTINA c.**

**ESTADO NACIONAL – MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS (15963/JFR)**

- **Estado del proceso:** Procedimiento suspendido a pedido de la República Argentina, con el consentimiento de las Demandantes.
- **Origen del Demandante:** España.
- **Fecha denuncia controversia:** 27 de mayo de 2009.
- **Monto reclamado:** \$ 105.528.592.

**PROCEDIMIENTOS CON LAUDO CONDENATORIO FIRME**

**COMPAÑÍA DE AGUAS DEL ACONQUIJA S.A. & VIVENDI UNIVERSAL S.A. c. República ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/97/3)**

- **Estado:** Laudo condenatorio firme por rechazo de solicitud de anulación de la República Argentina. Reclamo incluido en Resolución MECON N° 598 del 8 de octubre de 2013.
- **Origen de las Demandantes:** Francia.
- **Fecha de registro arbitraje originario:** 19 de febrero de 1997.
- **Fecha del laudo originario:** 21 de noviembre de 2000.
- **Fecha de registro anulación:** 23 de marzo de 2001.
- **Fecha de decisión sobre anulación:** 3 de julio de 2002.
- **Fecha de registro nuevo arbitraje:** 24 de octubre de 2003.
- **Fecha de nuevo laudo:** 20 de agosto de 2007.
- **Fecha de registro nueva anulación:** 19 de diciembre de 2007.
- **Fecha de nueva decisión sobre anulación:** 10 de agosto de 2010.
- **Monto reclamado:** USD 316.923.000 más intereses y costas.
- **Monto de condena:** USD 105.000.000, más intereses desde el 28 de agosto de 1997 y parte de los costos de las Demandantes.

**CMS GAS TRANSMISSION COMPANY c. ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/01/8)**

- **Estado:** Laudo condenatorio firme por rechazo de solicitud de anulación de la República Argentina. Reclamo incluido en Resolución MECON N° 598 del 8 de octubre de 2013.
- **Origen del Demandante:** Estados Unidos.
- **Fecha de registro arbitraje:** 24 de agosto de 2001.
- **Fecha del laudo:** 12 de mayo de 2005.
- **Fecha de registro anulación:** 27 de septiembre de 2005.
- **Fecha de decisión sobre anulación:** 25 de septiembre de 2007.
- **Monto reclamado:** USD 261.100.000 más intereses y costas.
- **Monto de condena:** USD 133.200.000 más intereses desde el 18 de agosto de 2000 (posibilidad de conservar acciones de TGN con un pago adicional de USD 2.148.100).



### **AZURIX CORP. c. ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/01/12)**

- **Estado:** Laudo condenatorio firme por rechazo de solicitud de anulación de la República Argentina. Reclamo incluido en Resolución MECON N° 598 del 8 de octubre de 2013.
- **Origen del Demandante:** Estados Unidos.
- **Fecha de registro arbitraje:** 23 de octubre de 2001.
- **Fecha del laudo:** 14 de julio de 2006.
- **Fecha de registro anulación:** 11 de diciembre de 2006.
- **Fecha de decisión sobre anulación:** 1º de septiembre de 2009.
- **Monto reclamado:** indeterminado.
- **Monto de condena:** USD 165.240.753 más intereses desde el 12 de marzo de 2002 y gran parte de los honorarios y gastos de los árbitros y las costas del CIADI.

### **CONTINENTAL CASUALTY COMPANY c. ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/03/9)**

- **Estado:** Laudo condenatorio firme por rechazo de solicitudes de anulación de la Demandante y de la República Argentina. Reclamo incluido en Resolución MECON N° 598 del 8 de octubre de 2013.
- **Origen del Demandante:** Estados Unidos.
- **Fecha de registro arbitraje:** 22 de mayo de 2003.
- **Fecha del laudo:** 5 de septiembre de 2008.
- **Fecha de registro anulación:** 14 de enero de 2009.
- **Fecha de decisión sobre anulación:** 16 de septiembre de 2011.
- **Monto reclamado:** USD 46.410.000 más intereses y costas.
- **Monto de condena:** USD 2.800.000 más intereses desde el 1º de enero de 2005, contra la entrega de los títulos públicos LETES en poder de la subsidiaria de la demandante.

### **IMPREGILO S.P.A. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/07/17)**

- **Estado del proceso:** Laudo condenatorio firme por rechazo de solicitud de anulación de la República Argentina.
- **Demandante:** Impregilo S.p.A.
- **Origen de la Demandante:** Italia.
- **Fecha de registro arbitraje:** 25 de julio de 2007.
- **Fecha del laudo:** 21 de junio de 2011.
- **Fecha de registro anulación:** 25 de octubre de 2011.
- **Fecha de decisión sobre anulación:** 24 de enero de 2014.
- **Monto reclamado:** USD 121.990.000 más intereses y costas.
- **Monto de condena:** USD 21.294.000 más intereses.

**DEUSTCHE RUCK CHILTINGTON c. CNAS, TESORO NACIONAL, INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS (Caso CNUDMI)**

- **Estado**: Procedimiento de ejecución del laudo.
- **Origen del Demandante**: Alemania.
- **Fecha de notificación de arbitraje**: 6 de diciembre de 2001.
- **Monto reclamado**: USD 7.636.181.
- **Monto de condena**: USD 7.390.044,04 más intereses USD 8.642.622,50.

**NATIONAL GRID PLC c. REPÚBLICA ARGENTINA (Caso CNUDMI)**

- **Estado**: Laudo condenando a Argentina por violación de trato justo y equitativo y por no haber otorgado protección y seguridad a la inversión. Reclamo incluido en Resolución MECON N° 598 del 8 de octubre de 2013.
- **Origen del Demandante**: Reino Unido.
- **Fecha de notificación de arbitraje**: 25 de abril de 2003.
- **Fecha del laudo**: 3 de noviembre de 2008.
- **Monto reclamado**: Entre USD 112.400.000 más intereses y costas.
- **Monto de condena**: USD 53.592.439,25, más intereses y el 75% de los honorarios y gastos del Tribunal y los costos de administración.

**PROCEDIMIENTOS TERMINADOS POR LAUDO FAVORABLE, POR ACUERDO O DESISTIDOS**

**SIEMENS A.G. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/02/8)**

- **Estado**: Procedimientos de anulación y revisión terminados por acuerdo entre las partes, con desistimiento de los derechos del laudo por parte de Siemens.
- **Origen del Demandante**: Alemania.
- **Objeto**: Reclamo de un inversor alemán por la rescisión del contrato de provisión de los DNI.
- **Inversión**: SIEMENS AG, sociedad alemana, posee el 99,9% de Siemens Information Technology Services (SITS).
- **Fecha de registro de arbitraje**: 17 de julio de 2002.
- **Fecha del laudo**: 6 de febrero de 2007.
- **Fecha de registro de anulación**: 16 de julio de 2007.
- **Fecha de registro de revisión**: 9 de julio de 2008.
- **Fecha de terminación**: 9 de septiembre de 2009.
- **Monto reclamado**: USD 462.477.071 más intereses y costas.

**METALPAR S.A. y BUEN AIRE S.A. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/03/5)**

- **Estado**: Procedimiento arbitral terminado por laudo rechazando todos los reclamos de las Demandantes.

- **Objeto:** Metalpar S.A. y Buen Aire S.A. son empresas chilenas que se agravan por la Ley de Emergencia y sus decretos reglamentarios en su actividad de fabricación, venta y financiación de parte de vehículos para el transporte público.
- **Inversión:** Metalpar S.A. y Buen Aire S.A. controlan las empresas argentinas Inversiones Loma Hermosa S.A. y Metalpar Argentina S.A.
- **Fecha de registro arbitraje:** 7 de abril de 2003.
- **Fecha del laudo:** 6 de junio de 2008.
- **Monto reclamado:** USD 18.000.000 más intereses y costas.

**CAMUZZI INTERNATIONAL S.A. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI Nº ARB/03/7)**

- **Estado del proceso:** Procedimiento arbitral terminado por acuerdo entre las partes.
- **Origen del Demandante:** Luxemburgo.
- **Objeto:** Reclamo de inversor luxemburgués en dos distribuidoras de energía eléctrica (EDEA, EdERSA) y una transportista de energía eléctrica (TRANSPA).
- **Inversión:** Camuzzi International S.A. controla indirectamente EdERSA en Río Negro, EDEA en Buenos Aires y TRANSPA en la Región Eléctrica de la Patagonia Sur.
- **Fecha de registro arbitraje:** 23 de abril de 2003.
- **Fecha de terminación:** 25 de enero de 2007.
- **Monto reclamado:** USD 215 millones más intereses y costas (cálculo total de la inversión USD 300.000.000).

**PIONEER NATURAL RESOURCES COMPANY, PIONEER NATURAL RESOURCES (ARGENTINA) S.A. y PIONEER NATURAL RESOURCES (TIERRA DEL FUEGO) S.A. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI Nº ARB/03/12)**

- **Estado del proceso:** Procedimiento arbitral terminado por acuerdo entre las partes.
- **Origen del Demandante:** Estados Unidos.
- **Objeto:** Reclamo de un inversor estadounidense respecto de su participación en la exploración, desarrollo y extracción de hidrocarburos por las nuevas medidas cambiarias y las retenciones en los Derechos de Exportación de Hidrocarburos.
- **Inversión:** La empresa controla directa o indirectamente Pioneer Natural Resources Argentina S.A. y Pioneer Natural Resources Tierra del Fuego S.A.
- **Fecha de registro arbitraje:** 5 de junio de 2003.
- **Fecha de terminación:** 23 de junio de 2005.
- **Monto reclamado:** Indeterminado (cálculo total de la inversión USD 650.000.000).

**PAN AMERICAN ENERGY LLC (PAE) y BP ARGENTINA EXPLORATION COMPANY (BP) c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI Nº ARB/03/13) y BP AMERICA PRODUCTION COMPANY, PAN AMERICAN SUR S.R.L., PAN**

**AMERICAN FUEGUINA S.R.L. Y PAN AMERICAN CONTINENTAL S.R.L. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/04/8)**

- **Estado del proceso**: Procedimiento arbitral terminado por acuerdo entre las partes.
- **Origen del Demandante**: Estados Unidos.
- **Objeto**: Reclamo de inversores estadounidenses respecto de su participación en la exploración, desarrollo y extracción de petróleo y gas, y en la generación de electricidad por las medidas económicas sancionadas a partir de diciembre de 2001.
- **Inversión**: Los inversores son propietarios directos e indirectos de la totalidad o casi la totalidad de la participación en Pan American Continental S.R.L., Pan American Sur S.R.L. y Pan American Fuegoquina, Sociedades Argentinas de Petróleo y Gas. Los inversores son propietarios indirectos del 19,96% de las acciones de Central Dock Sud S.A.
- **Fecha de registro arbitraje**: 6 de junio de 2003 y 27 de febrero de 2004.
- **Fecha de terminación**: 20 de agosto de 2008.
- **Monto reclamado**: Entre USD 906.000.000 y USD 1.321.000.000 millones según el método de cálculo de daños que se adopte, más intereses y costas.

**AGUAS CORDOBESAS S.A., SUEZ Y SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA S.A. (AGBAR) (ESPAÑA) c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/03/18)**

- **Estado del proceso**: Acuerdo entre las partes y procedimiento arbitral terminado a pedido de las Demandantes.
- **Origen del Demandante**: Francia.
- **Objeto**: Reclamo de inversores europeos en empresa de prestación de servicios de agua potable por el ajuste de tarifas y las medidas económicas dictadas a partir de 2001.
- **Inversión**: Suez posee directamente un 39,27% de las acciones de AC; y AGBAR un 17,21%.
- **Fecha de registro arbitraje**: 17 de julio de 2003.
- **Fecha de terminación**: 24 de enero de 2007.
- **Monto reclamado**: USD 112.000.000 más intereses y costas.

**TELEFÓNICA S.A. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/03/20)**

- **Estado del proceso**: Procedimiento arbitral terminado por acuerdo entre las partes.
- **Origen del Demandante**: España.
- **Objeto**: Reclamo de un inversor español en una empresa de telecomunicaciones por las medidas económicas dictadas a partir de diciembre de 2001.
- **Inversión**: Telefónica S.A. es la titular indirecta del 97,91% de las acciones de Telefónica de Argentina S.A.
- **Fecha de registro arbitraje**: 21 de julio de 2003.

- **Fecha de terminación:** 24 de septiembre de 2009.
- **Monto reclamado:** USD 2.834.000.000.

#### **AZURIX CORP. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI Nº ARB/03/30)**

- **Estado del proceso:** Procedimiento arbitral terminado por falta de pago.
- **Origen del Demandante:** Estados Unidos.
- **Fecha de registro arbitraje:** 8 de diciembre de 2003.
- **Fecha de orden de terminación:** 18 de junio de 2012.
- **Monto reclamado:** USD 79.970.000 y daños históricos por USD 17.206.698, más intereses y costas.

#### **CIT GROUP INC. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI Nº ARB/04/9)**

- **Estado del proceso:** Procedimiento arbitral terminado a pedido de la Demandante.
- **Origen del Demandante:** Estados Unidos.
- **Objeto:** Reclamo de un inversor estadounidense, una compañía financiera (leasing), por las compensaciones supuestamente debidas a raíz de la pesificación obligatoria.
- **Inversión:** CIT a través de dos subsidiarias, controla el 100% de las acciones de The Capita Corporation of Argentina S.A. (CCA), una sociedad argentina.
- **Fecha de registro arbitraje:** 27 de febrero de 2004.
- **Fecha de terminación:** 12 de mayo de 2009.
- **Monto reclamado:** USD 123.903.998 más intereses y costas.

#### **WINTERSHALL AG Y WINTERSHALL ENERGÍA S.A. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI Nº ARB/04/14)**

- **Estado del proceso:** Procedimiento arbitral terminado por laudo resolviendo que el reclamo se encontraba fuera de la jurisdicción del CIADI y de la competencia del Tribunal.
- **Origen del Demandante:** Alemania.
- **Objeto:** Reclamo de un inversor alemán en la concesión de la producción y explotación de hidrocarburos en Neuquén, Santa Cruz y Tierra del Fuego, por las medidas de emergencia de finales de 2001.
- **Inversión:** WINTERSHALL AG posee el 100% de las acciones de Wintershall Explorations –und Produktions- Beteiligungsgesellschaft mBh, quien posee el 99% de Wintershall Energía S.A., una sociedad argentina.
- **Fecha de registro arbitraje:** 15 de julio de 2004.
- **Fecha del laudo:** 8 de diciembre de 2008.
- **Monto reclamado:** USD 297.110.000 más intereses y costas.

#### **FRANCE TELECOM c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI Nº ARB/04/18)**

- **Estado del proceso:** Acuerdo entre las partes y procedimiento arbitral terminado a pedido de la Demandante.

- **Origen del Demandante:** Francia.
- **Objeto:** Reclamo de un inversor francés en una empresa de telecomunicaciones por las medidas económicas dictadas a partir de diciembre de 2001.
- **Inversión:** France Telecom poseía una participación directa en el capital social ordinario con derecho a voto de Nortel Inversora S.A., sociedad que detenía el 54.74% del total del capital social ordinario y que por tanto, controla Telecom STET-France Telecom S.A. El 8 de septiembre de 2003, France Telecom cedió su participación en Nortel a inversores argentinos por un precio de 125 millones de dólares.
- **Fecha de registro arbitraje:** 26 de agosto de 2004.
- **Fecha de terminación:** 29 de marzo de 2006.
- **Monto reclamado:** Indeterminado (cálculo total de la inversión USD 297.500.000).

**RGA REINSURANCE COMPANY c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/04/20)**

- **Estado del proceso:** Procedimiento arbitral terminado por acuerdo entre las partes.
- **Origen del Demandante:** Estados Unidos.
- **Objeto:** Reclamo de un inversor estadounidense en una administradora de fondos de jubilación y pensiones (AFJP) por las medidas de emergencia de finales de 2001.
- **Inversión:** RGA otorgaba a las compañías de seguros un reaseguro del seguro por invalidez y fallecimiento.
- **Fecha de registro arbitraje:** 11 de noviembre de 2004.
- **Fecha de terminación:** 14 de septiembre de 2006.
- **Monto reclamado:** Indeterminado.

**COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A. (CGE S.A.) Y CGE ARGENTINA S.A. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/05/2)**

- **Estado del proceso:** Acuerdo entre las partes y procedimiento arbitral terminado a pedido de las Demandantes.
- **Origen del Demandante:** Chile.
- **Objeto:** Reclamo de un inversor chileno por las medidas económicas dictadas a partir de diciembre de 2001.
- **Inversión:** CGE es inversionista de Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A., Empresa Jujeña de Energía S.A., Empresa Jujeña de Sistemas Energéticos Dispersos S.A. y Energía San Juan S.A., todas ellas concesionarias del servicio de distribución de energía eléctrica.
- **Fecha de registro arbitraje:** 4 de febrero de 2005.
- **Fecha de terminación:** 28 de julio de 2009.
- **Monto reclamado:** USD 125.000.000 más intereses y costas.

**TSA SPECTRUM DE ARGENTINA S.A. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/05/5)**

- **Estado del proceso:** Procedimiento arbitral terminado por laudo declarando que el CIADI no tenía jurisdicción y que el tribunal no era competente y desestimando los reclamos de la Demandante.
- **Origen del Demandante:** Países Bajos.
- **Objeto:** Reclamo por la rescisión del contrato de enlace satelital.
- **Fecha de registro arbitraje:** 8 de abril de 2005.
- **Fecha del laudo:** 19 de diciembre de 2008.
- **Monto reclamado:** USD 509.635.524 más intereses y costas.

**ASSET RECOVERY TRUST S.A. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/05/11)**

- **Estado del proceso:** Procedimiento arbitral terminado por falta de pago.
- **Origen del Demandante:** Estados Unidos.
- **Demandante:** ASSET RECOVERY TRUST S.A.
- **Asociados en la Inversión:** Asset Recovery Trust S.A. ABADI & Co. Inc, sociedad constituida en los Estados Unidos ABADI & Co. Argentina S.A.DePfa Bank New York Agency, sociedad constituida en Estados Unidos Carlos Andrés Abadi.
- **Objeto:** Reclamo de un inversor estadounidense por incumplimiento de un Contrato de Gestión de Cobranza con la Provincia de Mendoza y por las medidas económicas dictadas a partir de diciembre de 2001.
- **Inversión:** Asset Recovery Trust S.A. posee un 62,7083% de sus acciones en manos de las empresas estadounidenses Abadi & Co. Inc. y DePfa USA Inc.
- **Fecha de registro arbitraje:** 23 de junio de 2005.
- **Fecha de terminación:** 27 de noviembre de 2012.
- **Monto reclamado:** USD 148.894.969 más intereses y costas.

**IMPREGILO SPA c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/08/14)**

- **Estado del proceso:** Procedimiento arbitral terminado por acuerdo entre las partes.
- **Origen del Demandante:** Italia.
- **Objeto:** Reclamo vinculado con un contrato de concesión otorgado a la empresa CASISA para la construcción y el mejoramiento de una red de caminos en la Provincia de Córdoba. Impregilo alega ser la propietaria indirecta del 90.5% de CASISA. Se invoca el TBI Argentina – Italia.
- **Fecha registro de arbitraje:** 15 de octubre de 2008.
- **Fecha de terminación:** 27 de octubre de 2010.
- **Monto reclamado:** Indeterminado. Aduce inversión de USD 117.000.000

**UNITED UTILITIES INTERNATIONAL LIMITED (UUIL) c. REPÚBLICA ARGENTINA (Caso CNUDMI)**

- **Estado del proceso**: Arbitraje desistido.
- **Origen del Demandante**: Reino Unido.
- **Objeto**: Reclamo de un inversor del Reino Unido en una empresa de transmisión de energía eléctrica de la provincia de Buenos Aires por la posibilidad de incluir el índice PPI y CPI en sus tarifas, y por las medidas económicas nacionales y provinciales del 2002.
- **Inversión**: UUIL posee un 45% de interés directo en Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A. (IEBA); esta sociedad local controla el 90% de las acciones de EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA S.A. (EDEA).
- **Fecha de notificación arbitraje**: 5 de marzo de 2004.
- **Monto reclamado**: USD 100.000.000.

#### **BANK OF NOVA SCOTIA c. REPÚBLICA ARGENTINA (Caso CNUDMI)**

- **Estado del proceso**: Arbitraje desistido.
- **Origen del Demandante**: Reino Unido.
- **Objeto**: Reclamo de un inversor canadiense por las medidas adoptadas por la República Argentina, especialmente el BCRA, a finales de 2001 que llevaron a la quiebra del banco local.
- **Inversión**: El Bank of Nova Scotia era titular del 99% del Scotiabank Quilmes.
- **Fecha notificación arbitraje**: 28 de julio de 2005.
- **Monto reclamado**: USD 600.000.000 más intereses.

#### **ICS INSPECTION AND CONTROL SERVICES LIMITED c. REPUBLICA ARGENTINA (Caso CPA N° 2010-9), ARBITRAJE CNUDMI**

- **Estado del proceso**: Procedimiento arbitral terminado por laudo declarando que el tribunal carecía de jurisdicción y competencia respecto de los reclamos de la Demandante.
- **Demandante**: ICS Inspection and Control Services Limited.
- **Origen del Demandante**: Reino Unido.
- **Objeto**: Reclamo de un inversor británico basado en un contrato servicios de auditoría celebrado en 1998 entre ICS y el Ministerio de Economía relativo a la inspección de bienes a importar a la Argentina por parte de compañías privadas autorizadas por el Estado. El programa oficialmente finalizó en febrero de 2002. Se invoca el TBI Argentina-Reino Unido.
- **Fecha de notificación de arbitraje**: 26 de junio de 2009.
- **Fecha del laudo**: 10 de febrero de 2012.
- **Monto reclamado**: USD 25.277.011,10 más intereses y costas.

#### **CUADRO DE PROCEDIMIENTOS**

N°	Nombre	Tipo	Monto reclamado	Monto condena
<b>En trámite</b>				
1.	El Paso (ARB/03/15)	CIADI	USD 286.665.977	USD 43.030.000



N°	Nombre	Tipo	Monto reclamado	Monto condena
2.	Aguas Prov. Sta. Fe (ARB/03/17)	CIADI	USD 220.900.000	
3.	Aguas Argentinas (ARB/03/19)	CIADI	USD 889.100.000	
4.	EDF II (ARB/03/23)	CIADI	USD 257.545.723	USD 136.138.430
5.	Total (ARB/04/1)	CIADI	USD 940.000.000	USD 269.928.000
6.	SAUR (ARB/04/4)	CIADI	USD 40.255.000	
7.	Mobil (ARB/04/16)	CIADI	USD 333.800.000	
8.	Daimler (ARB/05/1)	CIADI	USD 326.000.000	
9.	Urbaser (ARB/07/26)	CIADI	USD 316.418.672	
10.	Hochtief (ARB/07/31)	CIADI	USD 234.570.000	
11.	Abaclat (ARB/07/5)	CIADI	USD 1.500.000.000	
12.	Alemanni (ARB/07/8)	CIADI	€ 14.293.699,90 y USD 1.168.000	
13.	Teinver (ARB/09/1)	CIADI	USD 1.590.000.000	
14.	Anglian Water Limited (AWG)	CNUDMI	Ver ARB/03/19	
15.	BG Group	CNUDMI	USD 200.000.000	USD 185.285.485,85
16.	Propyme	CNUDMI	\$ 2.420.560,74 y USD 295.458,63	\$ 931.124,57 y USD 96.508,80
17.	Papel del Tucumán S.A.	CCI	USD 335.100.000	
<b>Suspendidos</b>				
18.	Enron (ARB/01/03)	CIADI	USD 800.000.000	
19.	LG&E (ARB/02/1)	CIADI	USD 268.000.000	USD 57.400.000
20.	Sempra (ARB/02/16)	CIADI	USD 588.900.507	
21.	AES (ARB/02/17)	CIADI	USD 416.800.000	
22.	Camuzzi (ARB/03/2)	CIADI	USD 337.077.930	
23.	SDG (ARB/03/10)	CIADI	Indeterminado	
24.	Enersis (ARB/03/21)	CIADI	USD 1.306.875.960	
25.	EDF I (ARB/03/22)	CIADI	USD 808.501.997	
26.	UNISYS (ARB/03/27)	CIADI	Indeterminado	
27.	Ambiente (ARB/08/09)	Ufficio CIADI	€ 6.534.256,99, USD 562.000 y £ 15.000	
28.	Repsol (ARB/12/38)	CIADI	Indeterminado	

N°	Nombre	Tipo	Monto reclamado	Monto condena
29.	Banco Santander Rio S.A. (15544/JFR)	CCI	Indeterminado	
30.	Santander Rio Trust S.A. y otros (15963/JFR)	CCI	\$ 105.528.592	
<b>Con condena firme</b>				
31.	Vivendi (ARB/97/3)	CIADI	USD 316.923.000	USD 105.000.000
32.	CMS (ARB/01/8)	CIADI	USD 261.100.000	USD 133.200.000
33.	Azurix (ARB/01/12)	CIADI	Indeterminado	USD 165.240.753
34.	Continental (ARB/03/9)	CIADI	USD 46.410.000.	USD 2.800.000
35.	Impregilo (ARB/07/17)	CIADI	USD 121.990.000	USD 21.294.000
36.	Deustche Ruck Chiltington	CNUDMI	USD 7.636.181	USD 7.390.044,04
37.	National Grid PLC	CNUDMI	USD 112.400.000	USD 53.592.439,25
<b>Terminados</b>				
38.	Siemens (ARB/02/8)	CIADI	USD 462.477.071	
39.	Metalpar (ARB/03/5)	CIADI	USD 18.000.000	
40.	Camuzzi (ARB/03/7)	CIADI	USD 215.541.348	
41.	Pioneer (ARB/03/12)	CIADI	USD 650.000.000	
42.	Pan American (ARB/03/13 y ARB/04/8)	CIADI	USD 1.321.156.844	
43.	Aguas Cordobesas (ARB/03/18)	CIADI	USD 112.000.000	
44.	Telefónica (ARB/03/20)	CIADI	USD 2.834.000.000	
45.	Azurix (ARB/03/30)	CIADI	USD 96.000.000	
46.	CIT (ARB/04/9)	CIADI	USD 123.903.998	
47.	Wintershall (ARB/04/14)	CIADI	USD 297.110.000	
48.	Telecom (ARB/04/18)	CIADI	USD 297.500.000	
49.	RGA (ARB/04/20)	CIADI	Indeterminado	
50.	CGE (ARB/05/2)	CIADI	USD 125.000.000	
51.	TSA (ARB/05/5)	CIADI	USD 509.635.524	
52.	Asset (ARB/05/11)	CIADI	USD 148.894.969	
53.	Impregilo (ARB/08/14)	CIADI	USD 117.000.000	
54.	UUIL	CNUDMI	USD 100.000.000	
55.	Bank of Nova Scotia	CNUDMI	USD 600.000.000	
56.	ICS	CNUDMI	USD 25.277.011,10	

## CUADRO DE MONTOS TOTALES RECLAMADOS

Reclamos	Suma de monto reclamado (USD)	Suma de monto condena (USD)
<b>CCI</b>	<b>348.282.834,73</b>	
En trámite	335.100.000,00	
Suspendido	13.182.834,73	
<b>CIADI</b>	<b>19.566.608.446,45</b>	<b>934.031.183,00</b>
En trámite	6.956.187.216,57	449.096.430,00
Suspendido	4.535.778.475,88	57.400.000,00
Condena	746.423.000,00	427.534.753,00
Terminado	7.328.219.754,00	
<b>CNUDMI</b>	<b>1.045.911.031,74</b>	<b>246.480.795,81</b>
En trámite	200.597.839,64	185.498.312,52
Condena	120.036.181,00	60.982.483,29
Terminado	725.277.011,10	
<b>Total general</b>	<b>20.960.802.312,92</b>	<b>1.180.511.978,81</b>

NOTA.- “La mayoría de las demandas se expresan en dólares estadounidenses, unas pocas están en pesos, euros y/o libras esterlinas. El cuadro adjunto se expresa en dólares estadounidenses. En los casos que la moneda de la demanda es diferente dichos montos se han convertido a dólares según el tipo de cambio vigente al 25/4/2014”.

### **320) DIVERSIDAD**

Indique políticas para efectivización, seguimiento y evaluación de las leyes de identidad de género y matrimonio igualitario en las 24 jurisdicciones.

#### **RESPUESTA:**

Desde el INADI se impulsan campañas educativas sobre las distintas normativas y se brinda asesoramiento jurídico a las personas víctimas de discriminación. Se está trabajando en generar un instrumento que permita recabar y sistematizar datos estadísticos en cada una de las jurisdicciones del país sobre esta temática.

### **321) Iron mountain**

Ante el incendio del depósito de la compañía Iron Mountain en el barrio de Barracas de la Ciudad de Buenos Aires, ocurrido el pasado 5 de febrero, informe:

- a) ¿Qué organismos del Estado Nacional archivan documentación en la compañía?
- b) Detalle de cada uno tipo de documentación y fechas de inicio y finalización de la contratación.
- c) Acompañe documentación (contratos, convenios, etc)
- d) Informe sobre el estado de la investigación del incendio.

### **TRATA DE PERSONAS**

Ley 26842.

#### **322) Informes varios.**

Sobre la Ley 26842, indique

- a) grado de avance del proyecto reglamentario
- b) organismos estatales y de la sociedad civil que están participando en el proyecto de reglamentación
- c) fecha cierta de la sanción del decreto reglamentario.
- d) Políticas específicas incluidas en la ley 26.842, sobre el Título II - Garantías mínimas para el ejercicio de los Derechos de las Víctimas. Indique:
- e) Cuáles son los programas específicos encaminados a la recuperación física y psicológica de las víctimas y su reinserción social. Indique Presupuesto asignado y ejecutado hasta la fecha, desagregados por ejercicio, y cantidad de recursos humanos asignados
- f) A través de qué programas se garantizan los derechos incluidos en el Artículo 4, incisos a,b,c,d,e,f,g,h,i,j,k,l,m y n.
- g) Cantidad de personas víctimas de trata se han visto beneficiadas con estas políticas públicas específicas a partir de la sanción de la norma
- h) Las organizaciones de la sociedad civil están participando de estas acciones

#### **RESPUESTA:**

**a), b) y c):** Desde el año 2008 a la fecha, intervienen en las distintas etapas de prevención y sanción del delito y de asistencia a sus víctimas los siguientes organismos: el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (por entonces "Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata") del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; la Procuraduría de Trata de Personas y Secuestros Extorsivos (por entonces "UFASE") del Ministerio Público Fiscal de la Nación; la Fuerzas de Seguridad Federales (PFA, GNA, PSA y PFA) del Ministerio de Seguridad de la Nación; el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 26.364, modificado por Ley 26.842, el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, se encuentra dentro del ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con autonomía funcional, y tiene por fin constituir un ámbito permanente de acción y coordinación institucional para el seguimiento de todos los temas vinculados a esta ley.

Desde la promulgación de la primera ley de “Prevención y Sanción del Delito de Trata y Asistencia a sus víctimas”, se ha acompañado dicha normativa con la creación de organismos especializados en la materia y se ha diseñado una clara estrategia de prevención y sanción del delito, como así también de asistencia a sus víctimas.

Debe tenerse presente que la Ley N° 26.842 es directamente operativa, por lo que sus disposiciones se aplican desde el mismo momento en que la norma fuera promulgada. Por lo tanto, sin perjuicio de las disposiciones que se contemplen en el Decreto reglamentario, las reformas introducidas por esa ley en materia de prevención y lucha contra la trata de personas ya son una realidad.

El Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, se encuentra trabajando conjuntamente con los distintos actores del Poder Ejecutivo que intervienen en las etapas de prevención, sanción del delito y en la de rescate y asistencia de sus víctimas, y con las organizaciones de la sociedad civil especializadas en la temática, en la elaboración de un proyecto de Decreto reglamentario de la norma.

Dicho proyecto atiende a las necesidades y complejidades que hacen a las disposiciones contenidas en la norma mencionada y toma el trabajo que se viene realizando desde el Poder Ejecutivo Nacional desde el 2008.

Ver respuestas de JGM a las preguntas N° 7, 23, y 24.

d) La dimensión y complejidad del delito de trata de personas motivó, en su momento, la creación del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, en el ámbito de la Subsecretaría de Política Criminal, de la Secretaría de Justicia, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, conforme Resolución MJyDH N° 731/2012 (continuador de la “Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata”, creada en agosto de 2008 en el ámbito del ex MJSyDH).

En cumplimiento con la Ley 26.364 “Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas” y su modificatoria 26.842, particularmente en relación a las políticas específicas incluidas en la ley 26.842, “Titulo II - Garantías mínimas para el ejercicio de los Derechos de las Víctimas”, el Programa Nacional de Rescate tiene por objeto implementar medidas destinadas a prevenir y sancionar la trata de personas; asistir y proteger a sus víctimas; brindar, desde el momento del allanamiento dispuesto por orden judicial y hasta que presten declaración testimonial, acompañamiento y asistencia psicológica, médica y/o jurídica gratuita a las personas damnificadas por el delito de trata, a través de un equipo profesional interdisciplinario.

En este sentido, cabe destacar que el Programa Nacional de Rescate tiene a su cargo, entre otras, las siguientes funciones que hacen a la temática de la pregunta:

- Rescatar y acompañar a las víctimas del delito de trata de personas.
- Brindar refugio a las personas damnificadas por el delito de trata que hayan sido rescatadas de su situación de explotación, para lo cual el Programa Nacional de

Rescate dispone de un inmueble especialmente destinado a alojar, proteger y contener a las víctimas, sin distinción de género ni de tipo de explotación. La ubicación geográfica de esta casa de refugio es confidencial y no se consigna en ningún documento al que pueda tener acceso quien se encontrare imputado por el delito.

- Centralizar toda actividad referida a la prevención y capacitación, en materia de asistencia y rescate a las víctimas del delito de trata de personas.
- Acompañar y asistir psicológica, médica y jurídicamente a las personas damnificadas por el delito de trata, desde el momento de su rescate y hasta que se lleva a cabo su declaración testimonial.
- Intervenir, según requerimiento judicial, en procedimientos realizados por las Fuerzas de Seguridad en todo el territorio de la República Argentina.
- Confeccionar estadísticas con los datos de las víctimas rescatadas, allanamientos realizados y personas detenidas por las Fuerzas de Seguridad.
- Articular con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, debido a que una vez que las víctimas que permanecieron bajo resguardo del Programa Nacional de Rescate han prestado declaración testimonial, son derivadas a programas especializados en asistencia a víctimas, dependientes de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
- Recibir denuncias y brindar asesoramiento en las líneas de teléfono y en el correo electrónico habilitados para tal fin.
- Promover campañas de difusión sobre las actividades que desarrolla la Oficina de Rescate, haciendo especial hincapié en la prevención del delito.
- Promover la creación de Oficinas de Rescate Regionales.

Conforme fuera mencionado con anterioridad, el Programa Nacional de Rescate está conformado por un equipo interdisciplinario, compuesto por trabajadoras sociales, psicólogas, politólogas, abogados/as, médicos/as, y personal policial especialmente capacitado para tal fin. Se trabaja de manera mancomunada con la Fuerzas de Seguridad Federales (Ministerio de Seguridad de la Nación), con el fin de prevenir, detectar, investigar y juzgar el delito, como así también asistir a sus víctimas.

e) En continuidad con lo expuesto en el punto precedente, cabe destacar que el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, asiste y acompaña a las víctimas del delito mencionado desde el momento del rescate hasta el de la declaración testimonial.

Finalizada la declaración o en su defecto, desestimada o diferida para un momento indeterminado por el magistrado interviniente, el Programa Nacional de Rescate, siempre que la víctima decida proseguir con la asistencia estatal, continua dicha asistencia a través de la correspondiente derivación al organismo que tenga a su cargo la etapa posterior de asistencia y/o reinserción social.

De forma tal que, finalizada la intervención del Programa Nacional de Rescate, se procede a la articulación con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, quien tiene a su cargo la asistencia posterior y para el eventual retorno a sus lugares de origen de aquellas víctimas que deseen regresar; como así también con los organismos de asistencia a víctimas de cada provincia.

f) En lo referido a la labor de acompañamiento de las víctimas rescatadas y a la articulación del Programa Nacional de Rescate con el Ministerio de Desarrollo Social, cabe hacer remisión a las respuestas dadas a los puntos d) y e) de esta pregunta.

En cuanto a la articulación con el Ministerio de Trabajo, se informa que ésta se lleva a cabo cuando se detectan víctimas que cumplen con los requisitos para acceder a los planes de empleo y capacitación que tiene dicho Ministerio.

En cuanto al Ministerio de Seguridad de la Nación, la articulación se basa específicamente en la derivación de las denuncias recibidas en la Línea 145 de este Programa Nacional, para su posterior judicialización o intervención inmediata en caso que la denuncia lo requiera. Ello sin perjuicio del trabajo conjunto que se realiza en los allanamientos con los integrantes de las fuerzas de seguridad.

Tal como se expusiera en respuesta a la pregunta 318, el Programa Nacional de Rescate dispone de la información estadística referida a víctimas rescatadas y asistidas por esa dependencia.

**h)** Este Programa Nacional de Rescate trabaja de manera articulada con distintos actores de la sociedad civil. Ello ha favorecido, entre otros aspectos, un incremento sostenido en la cantidad de denuncias recibidas en el Programa, por vía telefónica o por mail al correo institucional, que han sido formuladas por asociaciones, organizaciones y fundaciones o reenviadas por éstas.

En esta misma línea de acción, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha firmado un Convenio de Cooperación y Asistencia entre la *Fundación María de los Ángeles* (presidida por la señora Susana Trimarco) y el Programa Nacional de Rescate, con el fin de articular tareas de asistencia a las víctimas con posterioridad a su rescate, como así también de difusión y sensibilización a la población civil.

## **TRATA DE PERSONAS**

Sobre el cumplimiento del Artículo 13, Título VI, Sistema sincronizado de denuncias contra la Trata y Explotación de personas.

**323) Informe:**

- a) si existen protocolos de atención para la línea 145
- b) la cantidad de llamadas recibidas en el 145 y de qué destinos.
- c) los recursos presupuestarios y humanos de los que se ha dotado al Sistema
- d) Indique el presupuesto total asignado al cumplimiento de esta ley y nivel de ejecución.

## **RESPUESTA:**

a) El Programa Nacional de Rescate tiene activa la línea telefónica de denuncias, identificada bajo el número 145, vigente en forma uniforme en todo el territorio nacional y que funciona en forma permanente todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día, a fin de receptar denuncias sobre los delitos de trata y explotación de personas. Las llamadas telefónicas entrantes son sin cargo y pueden hacerse desde teléfonos públicos, semipúblicos, privados o celulares.

Durante el año 2012, 2013 y 2014 se llevaron a cabo jornadas de sensibilización dirigidas a la sociedad civil en distintos espacios de afluencia masiva en todo el territorio nacional: centros turísticos, plazas públicas de la Ciudad de Buenos Aires, recitales, partidos de fútbol, eventos culturales, etc. En dichas jornadas se distribuyó material sobre la problemática, y se difundió la existencia de la línea de denuncias nacional, gratuita y anónima 145.

En cuanto al Ministerio de Seguridad de la Nación, y la articulación específica en la derivación de las denuncias recibidas en la Línea 145 de este Programa Nacional, consiste en la posterior judicialización o intervención inmediata en caso que la denuncia lo requiera. Ello, sin perjuicio del trabajo conjunto que se realiza en los allanamientos con los integrantes de las fuerzas de seguridad

b) Cantidad de denuncias recibidas, durante 2012, en el servicio telefónico 145: 600. Cantidad de denuncias recibidas, durante 2013, en el servicio telefónico 145: 1142. Durante los meses de enero y febrero de 2014, se han recibido 133 llamadas de denuncia. En cuanto al tipo de explotación denunciada durante estos dos años y dos meses registrados, alrededor del 70% corresponde a explotación sexual; entre un 10 y 15% a explotación laboral; un 10% a persona desaparecida; en tanto que el resto lo conforman otros tipos de explotación o denuncias vinculadas a ella.

c) El Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata cuenta con la asignación correspondiente a las partidas presupuestarias asignadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Dicha partida presupuestaria cubre las necesidades de todas las tareas, funciones y competencias de Programa, incluyendo la línea telefónica 145.

En relación a los recursos humanos que integran este Programa Nacional de Rescate, actualmente hay aproximadamente 95 agentes. Este número comprende a agentes profesionales (psicólogas/os, trabajadoras/os sociales, abogados/as, politólogos/as, sociólogas/os y médicos/as), personal administrativo y agentes policiales destinados en comisión a este Programa.

El equipo que conforma la "línea de atención de denuncias 145" está compuesto por 13 profesionales (licenciadas/os en psicología o trabajo social), especializadas/os en la temática.

d) El Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata cuenta con la asignación correspondiente a las partidas presupuestarias asignadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Dicha partida presupuestaria cubre las necesidades de todas las tareas, funciones y competencias de Programa, incluyendo la línea telefónica 145.

En relación a los recursos humanos que integran este Programa Nacional de Rescate, actualmente hay aproximadamente 95 agentes. Este número comprende a agentes profesionales (psicólogas, trabajadoras sociales, abogados/as, politólogos/as, sociólogas/os y médicos/as), personal administrativo y agentes policiales destinados en comisión a este Programa.

El equipo que conforma la "línea de atención de denuncias 145" está compuesto por 13 profesionales (licenciadas en psicología o trabajo social), especializadas/os en la temática.



## SENADORA MORANDINI

### OFICINA ANTICORRUPCIÓN

Denuncias por incumplimiento

#### 324) Informe:

¿Qué cantidad de denuncias por incumplimiento fueron presentadas entre enero de 2012 y diciembre de 2013 ante la Oficina Anticorrupción en virtud del ejercicio del derecho de acceso a la información pública previsto en el Anexo VII del Decreto 1172/03? Señale en cuántos casos las actuaciones fueron observadas por el denunciante.

#### RESPUESTA:

Entre enero de 2012 y diciembre de 2013 se recibieron veintinueve (29) denuncias por presunto incumplimiento del derecho de acceso a la información pública.

En nueve (9) actuaciones, los denunciantes realizaron observaciones conforme el art. 9 del Procedimiento de Tramitación de Denuncias.

### GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN

Metas y producción bruta

#### 325) Detalle:

Precise en qué situación se encuentran las siguientes metas y producción bruta previstas por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación en el Programa de "Promoción y Defensa de los Derechos Humanos" para el año 2013:

- a) Cantidad de personas capacitadas en derechos humanos.
- b) Cantidad de casos de identidad dudosa evaluados.
- c) Cantidad de investigaciones de datos familiares para el Banco Nacional de Datos Genéticos.
- d) Cantidad de indemnizaciones otorgadas por detención y/o nacimiento en cautiverio.
- e) Cantidad de indemnizaciones otorgadas por sustitución de identidad.
- f) Cantidad de querellas en juicios por crímenes de lesa humanidad.

#### RESPUESTA:

a) Durante el año 2013: Capacitación a 7296 agentes estatales, miembros de las fuerzas policiales y de seguridad y representantes de organizaciones sociales y comunitarias de todo el país. 4200 de forma presencial y 3096 de forma virtual.

b) Se dio apertura de **749** legajos de presentación espontánea que hasta el 31 de diciembre de 2013 da un total de **6923** (correspondientes a personas que han manifestado dudas sobre su identidad presentadas voluntariamente).

Se ordenaron **645** turnos de exámenes en el Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG) de los cuales se concretaron **613**.

c) Legajos de investigación de casos de familias para ser ingresadas al BNDG durante el año 2013:

- Se dio apertura a **140** legajos de investigación.
- Se cerraron **39** legajos de investigación.

No necesariamente son legajos cerrados que se hayan abierto en el transcurso de 2013, sino del cúmulo existente (en la actualidad es de **714**).

Se incorporaron al BNDG **12** grupos familiares (o sea, **24** grupos si contabilizamos la rama materna y la paterna). No significa que los mapas genéticos de dichos grupos familiares estén completos.

d) y e): En virtud de la **Ley 25.914**: (Se liquidaron por concepto del art. 1º de la Ley N° 25.914, y art. 4º de la misma ley los siguientes importes durante el 2013 y 2014 a la fecha, en efectivo)

**AÑO 2013:** Cantidad de expedientes liquidados **841** por un total indemnizatorio de **\$317.329.019,00**.

**AÑO 2014:** Cantidad de expedientes liquidados a la fecha **92** por un total indemnizatorio de **\$35.086.464,00**.

CONCEPTO	2013	
	Cantidad	Importe
Nacido en cautiverio/menor detenido	642	260.080.845
Nacido en cautiverio/menor detenido c/lesiones graves	1	663.936
Lesiones graves respecto de Nacido en Caut/Menor detenido	133	27.742.848
Les. gravísimas respecto de Nacido en Caut/Menor detenido	51	15.022.444
Sustitución de Identidad	7	8.561.670
Lesiones graves respecto de Sustitución de Identidad	5	2.816.190
Lesiones gravísimas respecto de Sustitución de Identidad	1	788.533
Dif entre Sustitución de Identidad c/Les.Graves y Menor detenido	1	1.652.554
<b>TOTAL</b>	<b>841</b>	<b>317.329.019</b>

CONCEPTO	2014	
	Cantidad	Importe
Nacido en cautiverio/menor detenido	65	28.399.974
Nacido en cautiverio/menor detenido c/lesiones graves		
Lesiones graves respecto de Nacido en Caut/Menor detenido	18	3.897.958

Les. gravísimas respecto de Nacido en Caut/Menor detenido	9	2.788.531
Sustitución de Identidad		
Lesiones graves respecto de Sustitución de Identidad		
Lesiones gravísimas respecto de Sustitución de Identidad		
Dif entre Sustitución de Identidad c/Les.Graves y Menor detenido		
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>35.086.464</b>

f) Las causas de Lesa Humanidad en las que interviene la Secretaría de Derechos Humanos como querellante en la actualidad son 188:

BUENOS AIRES.- 52

CATAMARCA.- 5

CHACO.- 2

CIUDAD DE BUENOS AIRES.- 31

CORDOBA.- 1

CORRIENTES.- 10

ENTRE RIOS.- 5

JUJUY.- 10

LA RIOJA.- 2

MENDOZA.- 17

MISIONES.- 4

NEUQUEN.- 5

SANTA FE.- 9

SANTIAGO del ESTERO.- 4

SALTA.- 18

TUCUMAN.- 13

### **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO FEDERAL DE CÓRDOBA / INTERNOS SUJETOS A JURISDICCIÓN FEDERAL**

Adquisición de un predio Pcia de Córdoba

#### **326) Informe:**

¿En qué estado concreto se encuentran las gestiones emprendidas por el Poder Ejecutivo Nacional a fin de adquirir un predio en la Provincia de Córdoba para la construcción de un Centro Penitenciario Federal destinado a alojar a personas procesadas y condenadas por la justicia federal? Detalle específicamente dónde se localizará el mencionado predio.

## **RESPUESTA:**

En principio, corresponde establecer que el pretendido Centro Penitenciario Federal de Córdoba, se enmarca y sustenta en un conjunto de medidas en análisis y proyecciones objetivas, que permitirán proveer una mayor demanda de alojamiento a diversas regiones que se ha visto incrementada en los últimos años y que coadyuvaría a descomprimir y redefinir las áreas de alojamiento de internos bajo la órbita del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL.

En ese orden de ideas, si bien se prevé la construcción de un Complejo Federal en la Provincia de Córdoba que permitiría a los internos federales que se encuentren en cárceles provinciales de dicha jurisdicción sean alojados en Unidades Penitenciarias Federales, debe destacarse en la actualidad no se cuenta con ningún predio destinado a emplazar la construcción del mismo.

## **CÁRCELES FEDERALES**

Obras terminadas

### **327) Informe:**

¿Por qué razón el pasado 11 de marzo el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación expuso públicamente “que el objetivo del Gobierno es que en el año 2014 estén terminadas las cárceles federales de Coronda, Mercedes, Cuyo y Córdoba, que en total tendrán una capacidad para alojar a unas 2500 personas y con ello la posibilidad de descomprimir la situación en otros penales”, cuando todavía no se ha adquirido el predio en el que será construido el Centro Penitenciario Federal de Córdoba ni se ha informado en qué condiciones se encuentra esa gestión, anunciada hace ya diez años?

## **RESPUESTA:**

Actualmente, se informa que en el Servicio Penitenciario Federal, las plazas de alojamiento de internos varones de la zona metropolitana alcanza un 98 % aproximado de ocupación, circunstancia que lleva a contemplar la factibilidad de arbitrar medidas que permitan generar nuevas plazas de alojamiento adecuadas a los riesgos y necesidades de grupo colectivo poblacional.

Advertido ello, se tornó inminente perfeccionar el tiempo de evaluación y clasificación de las personas privadas de la libertad, dentro de una estructura adecuada a la demanda del sistema judicial-penitenciario.

En ese contexto, se elevó a análisis la necesidad imperante de crear nuevos Establecimientos Penitenciarios, conjuntamente con la de ampliar y adecuar las instalaciones existentes para mejorar el acceso a las herramientas fundamentales para el proceso de reinserción social; dentro de los cuales se encuentra el mencionado Complejo Federal en la Provincia de Córdoba, conjuntamente con otros a saber: Complejo Federal de Mercedes (Complejo Agote) –Provincia de Buenos Aires-, Centro Federal Penitenciario Litoral Argentino –Coronda Provincia de Santa Fe-, Residencia para mayores en ampliación de alojamientos – Ezeiza, Provincia de Buenos Aires-, Ampliación de alojamiento en el Complejo Penitenciario Federal II –Marcos Paz, Provincia de Buenos

Aires-, Establecimiento Penitenciario Federal de Oran –Provincia de Salta-, ampliación de plazas en el Complejo Penitenciario Federal emplazado en Guemes –Provincia de Salta- y Oficinas Judiciales en Ezeiza y Marcos Paz.

Las obras de infraestructura requeridas generarían un incremento de aproximadamente 2200 plazas de alojamiento, a través de la construcción de nuevos Complejos y obras de ampliación de los ya existentes.

## **PERSONAS PROCESADAS Y CONDENADAS**

Sistema penitenciario Pcia de Córdoba

**328)** ¿Qué cantidad de personas procesadas y condenadas por la justicia federal están alojadas en el sistema penitenciario de la provincia de Córdoba?

### **RESPUESTA:**

De acuerdo al último informe oficial del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP), en el ámbito del Servicio Penitenciario de la provincia de Córdoba, al 31 de diciembre de 2012, había 6.307 personas privadas de libertad, de las cuales 438 lo estaban en virtud a un proceso penal entablado en jurisdicción federal.

Esta información, así como cualquier tipo de ampliación o precisión al respecto, se encuentra disponible para ser consultada en los informes oficiales publicados en la página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:

<http://www.jus.gob.ar/areas-tematicas/estadisticas-de-politica-criminal/mapa.aspx>

Al respecto, se informa que se encuentran unos cuatrocientos veintiséis (426) internos alojados bajo la órbita del Servicio Penitenciario de la Provincia de Córdoba, de los cuales doscientos sesenta y seis (266) se encuentran procesados y otros ciento sesenta (160) condenados, todos ellos por la Justicia Federal.

## **SISTEMA PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

Plazas disponibles

**329)** Sírvase informar:

¿Qué cantidad de plazas se encuentra disponibles a la fecha en el sistema penitenciario de la provincia de Córdoba para el alojamiento de personas procesadas y condenadas por la justicia federal?

### **RESPUESTA:**

Como se indicó en la respuesta al punto precedente, al 31 de diciembre de 2012, en el ámbito del Servicio Penitenciario de la provincia de Córdoba había 6.307 personas alojadas en sus establecimientos penitenciarios, con una capacidad estructural para 5.531 personas, lo que importa una sobrepoblación del 14%, de ese total solamente 438 lo estaban en virtud a un proceso penal entablado en jurisdicción federal.

Tanto ésta como cualquier otra información adicional puede consultarse en los informes oficiales publicados en la página del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:

## **ALOJAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS INTERNOS PROCESADOS Y CONDENADOS**

Total de los recursos transferidos

**330) Cite:**

¿Cuál es el monto total de los recursos transferidos a la Provincia de Córdoba para el alojamiento y atención integral de los internos procesados y condenados por la justicia federal, desde la vigencia del Convenio suscripto entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Provincia de Córdoba el 16 de diciembre de 2013? Precise a cuánto asciende la deuda del Estado Nacional en concepto de alojamiento de los internos en cárceles provinciales.

### **RESPUESTA:**

A partir de la suscripción del convenio celebrado en fecha 16-12-2013 registrado bajo la Resolución M.J. y D.H. N° 2607/2013, entre el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos y la señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba, de conformidad a la información brindada por la Dirección General de Planeamiento y Monitoreo Presupuestario de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el total ascendería a TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 13.850.600) (Resolución M.J y D. H. N° 2636 de fecha 23-12-2013- Orden de Pago N° 3116 – Fecha de pago 30-12-2013).

El Servicio Financiero 331, no cuenta con partida presupuestaria para efectuar pagos a los Gobiernos Provinciales por el concepto que nos ocupa, siendo ello injerencia del área ministerial.

En el contexto de la competencia otorgada por el artículo 3° de la Ley 20.416 al Servicio Penitenciario Federal quien tiene a su cargo los Institutos y Servicios destinados a la custodia y guarda de los procesados y a la readaptación social de los condenados a sanciones penales privativas y restrictivas de la libertad en territorio de la Capital Federal y de las provincias, dentro de la jurisdicción del Gobierno de la Nación (y el traslado correspondiente), motivo por el cual en los proyectos de presupuesto de esta subjurisdicción presupuestaria no se realizan previsiones con la finalidad de atender gastos en concepto de alojamiento de internos federales en establecimientos provinciales.

Ahora bien en cuanto a los montos obraría a la fecha un saldo a favor de la Nación de PESOS CATORCE MILLONES TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$14.031.144). En ese orden es dable agregar que la Administración Provincial presentó facturación por los meses de Mayo -2013 a Enero-2014, y que asciende a un monto de PESOS VEINTITRES MILLOSNES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$23.188.600), suma que no se encuentra deducida del saldo mencionado precedentemente por encontrarse en trámite.

### **CUADRO DE SITUACION FINANCIERA ENTRE NACION Y PROVINCIA**

DEUDA RECONOCIDA AL 08/2000	\$12.809.747,50.-
DEUDA VALIDADA – 2002 AL 1º 2013	\$ 70.410.576,02.-
IMPORTE TRANSFERIDO SPF	(\$ 3.608.203,11.-)
IMPORTE TRANSFERIDO M.J. y D.H.	(\$ 92.615.055, 76.-)
DEUDA A FAVOR DEL S.P.F.	(\$ 1.028.208, 65.-)
<b>SALDO A FAVOR DE LA NACION</b>	<b>(\$ 14.031.144.-)</b>
<b>FACTURACION MAYO-13 A ENERO- 14</b>	<b>\$ 23.188.600.-</b>

## SENADORA PEREZ

### ESPECIALISTAS DE GENDARMERIA NACIONAL

#### 331) Informe:

Lo motiva al Sr. Lebbos realizar estas afirmaciones que la decisión de la separación de estos especialistas se produjo “sugestivamente” luego de la visita de la Sra. Ministra de Seguridad de la Nación a Tucumán y de sus encuentros públicos y privados con el Gobernador José Alperovich.

#### a) Caso Lebbos:

Reincorporación de Silvio Manino Leal, coordinador regional del NOA; de Juan José Raimondo, del área de operaciones de la Delegación Regional NOA y de Esteban Augusto Aybar Critto, segundo comandante de **Gendarmería Nacional**.

VER RESPUESTA 334

### GENDARMERIA NACIONAL

Investigación

#### 332) Informe:

Estos funcionarios de la Gendarmería Nacional colaboraban con el fiscal López Ávila, del Poder Judicial de Tucumán, en la investigación de la muerte de Paulina Lebbos, la joven asesinada en 2006 y cuyo caso continúa impune.

VER RESPUESTA 334

### INVESTIGACION CASO LEBBOS

#### 333) Informe:

El padre de la víctima, Alberto Lebbos, asegura que: “Desde el poder político desmantelaron el equipo que trabajaba en la investigación del crimen de mi hija”.

VER RESPUESTA 334

## **SENADOR ROZAS**

### **Ley 26.842**

#### **334) Informe:**

¿Por qué razón no se ha implementado la ley 26.842 "Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas" sancionada el 19/12/12 y promulgada el 26/12/12?

#### **RESPUESTA:**

Desde el año 2008 a la fecha, intervienen en las distintas etapas de prevención y sanción del delito y de asistencia a sus víctimas los siguientes organismos: el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (por entonces "Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata") del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; la Procuraduría de Trata de Personas y Secuestros Extorsivos (por entonces "UFASE") del Ministerio Público Fiscal de la Nación; la Fuerzas de Seguridad Federales (PFA, GNA, PSA y PFA) del Ministerio de Seguridad de la Nación; el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Debe tenerse presente que la Ley N° 26.842 es directamente operativa, por lo que sus disposiciones se aplican desde el mismo momento en que la norma fuera promulgada. Por lo tanto, sin perjuicio de las disposiciones que se contemplen en el Decreto reglamentario, las reformas introducidas por esa ley en materia de prevención y lucha contra la trata de personas ya son una realidad.

El Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, se encuentra trabajando conjuntamente con los distintos actores del Poder Ejecutivo que intervienen en las etapas de prevención, sanción del delito y en la de rescate y asistencia de sus víctimas, y con las organizaciones de la sociedad civil especializadas en la temática, en la elaboración de un proyecto de Decreto reglamentario de la norma.

Dicho proyecto atiende a las necesidades y complejidades que hacen a las disposiciones contenidas en la norma mencionada y toma el trabajo que se viene realizando desde el Poder Ejecutivo Nacional desde el 2008.

## **SENADOR SANZ**

### **335) UNIDADES PENITENCIARIAS DE SALTA Y JUJUY**

A. Respecto a las unidades penitenciarias federales de las provincias de Salta y de Jujuy, sírvase informar:

- a) Población penal de cada unidad. Ordene por delito, grupo etario, género y lugar de procedencia.
- b) Capacidad de alojamiento de cada unidad.



## RESPUESTA:

Véase el cuadro en el ANEXO I.

### 336) PODER JUDICIAL

a) Conforme lo manifestado por la Jefatura de Gabinete de Ministros, uno de los objetivos a cumplir en el año 2014 dispone cubrir el 100% de las vacantes del Poder Judicial Nacional y Federal, como también del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa. En relación a lo expuesto informe el estado de situación de los siguientes juzgados:

1. Juzgado Federal Nº 1 de Salta
2. Cámara Federal de Apelaciones de Salta, Sala II.
3. Tribunal Oral Nº2 en lo Criminal Federal de Salta.
4. Juzgado Federal Nº 2 de Jujuy.
5. Tribunal Oral Nº2 en lo Criminal Federal de Jujuy.
6. Juzgado Federal de Libertador General San Martín.
7. Juzgado Federal de Tartagal.

## RESPUESTA:

**1. Juzgado Federal Nº 1 de Salta:** La vacante para cubrir el cargo de Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de Salta -concurso 223- se encuentra actualmente en la órbita del Ministerio de Justicia como consecuencia de que el candidato elevado a la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia con fecha 4 de julio de 2012 –Dr. BAVIONO recabó acuerdo en el Honorable Senado de la Nación.

**2. Cámara Federal de Apelaciones de Salta, Sala II:** Se trata de 3 cargos –no habilitados- de Vocales de Cámara que tramitan por el concurso 274 que se encuentra en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación.

**3. Tribunal Oral Nº2 en lo Criminal Federal de Salta:** Se trata de 3 vacantes –no habilitadas- para cubrir los cargos de Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº2 de Salta que tramitan por el concurso 280, actualmente en la órbita del Consejo de la Magistratura.

**4. Juzgado Federal Nº 2 de Jujuy:** Esta vacante que tramita por el concurso 247 se encuentra para resolver en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

**5. Tribunal Oral Nº2 en lo Criminal Federal de Jujuy:** Se trata de 2 vacantes para cubrir el cargo de Juez de Cámara ante el TOCF Nº2 de Jujuy que tramiten por el concurso 215, actualmente en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

**6. Juzgado Federal de Libertador General San Martín:** Se trata de un cargo –no habilitado- que tramita por el concurso 186, actualmente en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos de la Nación.

**7. Juzgado Federal de Tartagal:** Se trata de un cargo creado por Ley 26.707 –no habilitado- cuyo concurso aún no ha sido convocado por el Consejo de la Magistratura de la Nación.

### **337) PLAN DE DESARME**

a) Respecto al Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, bajo la órbita del RENAR (Registro Nacional de Armas y Explosivos), sírvase informar:

1. Desde la vigencia del Programa, ¿cuántas armas de fuego y municiones han sido entregadas voluntariamente? Separe por años.
2. ¿Se ha comprobado una reducción de la violencia armada en el país desde que el Programa entró en funcionamiento? Incluya los indicadores correspondientes.

#### **RESPUESTA:**

a.1) Desde el inicio de Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego en el año 2007 y a partir de su segunda etapa a partir del año 2011, se han recibido un total de 153.306 armas y 1.230.484 de municiones.

Se puede observar el detalle de armas y municiones recibidas, año por año en el siguiente cuadro.

---

<b>Entrega Voluntaria de Armas</b>		
<b>2007</b>		
Total Armas	de	67940
Total Municiones	de	484679
<b>2008</b>		
Total Armas	de	36372
Total Municiones	de	263560
<b>2009</b>		
Total Armas	de	3716
Total Municiones	de	26412
<b>2011</b>		
Total Armas	de	19281
Total Municiones	de	181526
<b>2012</b>		
Total Armas	de	13604
Total Municiones	de	138147
<b>2013</b>		
Total Armas	de	10358
Total Municiones	de	107308
<b>2014 *</b>		
Total Armas	de	2035
Total Municiones	de	28852
<b>Total Armas</b>	<b>de</b>	<b>153306</b>
<b>Total Municiones</b>	<b>de</b>	<b>1230484</b>

\* CORRESPONDE A LAS ARMAS Y MUNICIONES RECIBIDAS HASTA EL 25 DE ABRIL.

a.2)

El Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego tiene como principales objetivos la disminución del uso y proliferación de armas de fuego y municiones en la sociedad así como también lograr la reducción de accidentes y hechos de violencia ocasionados por el acceso y uso de armas de fuego. Además promueve la cultura de la no violencia y resolución pacífica de conflictos.

El Registro Nacional de Armas, organismo que implementa el programa, tiene entre sus funciones registrar, fiscalizar y controlar toda actividad vinculada con armas de fuego, pólvoras, explosivos y afines y otros materiales regulados y a sus usuarios, dentro del territorio nacional, con la sola exclusión del armamento perteneciente a las Fuerzas Armadas. Este Organismo no se encarga de procesar estadísticas relativas a los índices de violencia armada en nuestro país. Pero sí podemos facilitar el estudio realizado por la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud de la Nación que en su Informe "Estadísticas Vitales" [1] señala que las muertes por causas externas relacionadas con armas de fuego en el año 2002 fueron 4.402, mientras que para 2012 fueron 2.417.

[1] TABLA 26: DEFUNCIONES POR CAUSAS EXTERNAS CLASIFICADAS SEGUN MECANISMO DE LA MUERTE E INTENCIONALIDAD, POR SEXO. REPUBLICA ARGENTINA - AÑO 2012.

<http://www.deis.gov.ar/Publicaciones/Archivos/Serie5Nro56.pdf>

## **SENADORA BORELLO**

### **SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 26.485 DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

**338) Informe:**

a) Cuál es la evaluación de la implementación de la mencionada ley a casi 5 años de su sanción, y cuál ha sido la asignación presupuestaria desde su aprobación?

b) Además, me interesaría conocer ¿cuál ha sido la evolución de la asignación presupuestaria para el Consejo Nacional de la Mujer?

### **RESPUESTA:**

a) La Ley de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales (Ley 26.485) es de orden público y tiene plena vigencia en todo el territorio nacional desde el año 2009, cuando fue sancionada.

Para la elaboración del Decreto Reglamentario (1011/2010) se constituyeron espacios de discusión en los que se involucró a la mayoría de las/os referentes del universo de políticas de género. Estos espacios quedaron plasmados en una Comisión Interinstitucional, conformada por representantes de los distintos Ministerios y Secretarías de la Nación; una Comisión Asesora Ad honorem, integrada por representantes de organizaciones sociales, organismos internacionales, sindicatos y ámbitos académicos y una Comisión de Análisis Jurídico.

Para garantizar el abordaje territorial de la Ley 26485, el Consejo Federal de las Mujeres desarrolla estrategias de difusión y sensibilización para promover la articulación, participación e integración de los distintos niveles y poderes del Estado.

En la actualidad el Consejo Nacional de las Mujeres, como organismo rector encargado del diseño de la política pública para efectivizar las disposiciones de dicha Ley promueve y lleva adelante Programas, Políticas y Acciones en articulación con organismos del estado nacional, provincial y municipal, organizaciones sociales y organismos internacionales:

Difusión para la creación de áreas mujer provinciales y municipales, Programa de Fortalecimiento Institucional para las ya creadas; Hogares de Protección Integral para Mujeres Víctimas de Violencia de Género; Línea Telefónica Nacional y Gratuita de Contención, Asesoramiento e Información a víctimas de violencia de Género (Línea 144) según lo dispuesto por el artículo 9 inciso o) ; Programa de Capacitaciones y Formación en áreas sensibles al género; Registro Único de Casos; Programa Ellas Hacen; Programa de Escuela Populares de Género; Herramientas de monitoreo y evaluación sensible al género; Servicios de Atención y Patrocinio Jurídico Gratuitos; Campañas de difusión y sensibilización realizadas con organizaciones sociales y organismos internacionales; Área Salud y Derechos; Articulación de acciones a nivel nacional y regional; Participación en Encuentros Internacionales y elaboración de Informes Internacionales; Diplomatura en Género y Derecho de las Mujeres

En la actualidad 17 provincias han adherido a la Ley 26.485, las mismas son:

Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Rioja, Mendoza, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Jujuy, Santiago del Estero, Tucumán, Formosa, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Santa Fe. Salta y Catamarca cuentan con media sanción.

La asignación presupuestaria desde 2009 a la fecha

2009 <http://www.mecon.gov.ar/onp/html/presutexto/proy2009/jurent/pdf/P09J20.pdf>

2010 <http://www.mecon.gov.ar/onp/html/presutexto/proy2010/jurent/pdf/P10J20.pdf>

2011 <http://www.mecon.gov.ar/onp/html/presutexto/proy2011/jurent/pdf/P11J20.pdf>

2012 <http://www.mecon.gov.ar/onp/html/presutexto/proy2012/jurent/pdf/P12J20.pdf>

2013 <http://www.mecon.gov.ar/onp/html/presutexto/proy2013/jurent/pdf/P13J20.pdf>

2014 <http://www.mecon.gov.ar/onp/html/presutexto/proy2014/jurent/pdf/P14J20.pdf>

b) La información sobre la asignación presupuestaria de este organismo es pública y de libre acceso, y se encuentra disponible en los links detallados en el punto anterior.

## **SENADOR CIMADEVILLA**

### **339) ADMINISTRADORA DE CONOCIMIENTOS (ADCONSA)**

Informe:

- a) Qué antecedentes tenía la empresa Administradora de Conocimientos (ADCONSA) para que se le conceda la digitalización del Boletín Oficial?
- b) En qué fecha se otorgó ese contrato?
- c) Tenía suficiente personal o tercerizó el trabajo?
- d) En qué empresa intervino y qué antecedentes tenía?
- e) Cuánto facturaba ADCONSA al Estado Nacional por esta actividad y cuánto abonaba a la tercerizada?
- f) Es cierto que ADCONSA bajo la figura de Ente Cooperador desarrolló el Sistema informático del NIC.ar?
- g) Si es así qué tipo de retribución tiene por ese servicio?
- h) Estas contrataciones bajo qué modalidad se hicieron (Licitación pública, Privada o contratación directa?
- i) Si la British Petroleum es una de las empresas que ha iniciado actividades de exploración y/o explotación de hidrocarburos en la zona de Malvinas, de ser así qué actitud ha adoptado el PE Nacional.

### **RESPUESTA:**

a) La digitalización del Boletín Oficial no fue realizada por la firma Administradora de Conocimientos. Dicha tarea le fue contratada a la firma GRUPO LPA.

b) Marzo de 2010.

c) Tenía suficiente personal. Ver antecedentes

d)

### **Algunos Proyectos LPA Digitalización On Site**

Consolidar S.A.

Fleni S.A.

Nestle S.A.

Sinopec S.A  
Allianz S.A.  
Asociación de Hoteles de la República Argentina  
Provincia Seguros S.A.  
Prudential Seguros S.A.  
Tecpetrol S.A.  
Gillette Argentina S.A.  
Boletín Oficial de la República Argentina  
Daimler Chrysler Argentina - Mercedes Benz  
SADEI - El Cronista  
Clarín AGEA S.A.  
Cablevisión S.A.  
Valuar de RRHH  
República Seguros S.A.  
Ministerio de Economía de la Nación Argentina  
Registro Nacional de Reincidencia

### **Empresas Representadas**

IBM  
SAP  
EMC

### **Algunos Clientes de LPA**

Arcor S.A.  
Cargill S.A.  
Metlife Seguros S.A.  
Orbis S.A.  
Banco Galicia S.A.  
Santa María S.A.  
Zurich Argentina S.A.  
Ledesma S.A.

e) No facturaba porque no realizó la referida actividad.

f) Si

g) Aún no recibió compensación alguna por el desarrollo.

h) No fueron contrataciones sino tareas propias del Ente Cooperador.

## SENADORA MONTERO

### 340) MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

#### Informe:

- a) Indique cual es la cantidad de vacantes de magistrados del Ministerio Público Fiscal, con indicación de cargos, existentes a la fecha de la contestacion del presente informe.
- b) Indique la cantidad de concursos en trámite, con indicación de su fecha de llamamiento, de la vacante destinada a cubrir y del estado de avance del mismo.
- c) Indique el listado de los funcionarios y/o abogados de la matrícula designados en forma directa para cubrir las vacantes de magistrados del Ministerio Público Fiscal, por parte de la procuradora Alejandra Gils Carbò y por parte del ex procurador Esteban Righi.
- d) Indique los datos personales de los designados, con indicación de antecedentes profesionales;
- e) Remita la copia de la totalidad de las resoluciones que disponen las designaciones destinadas a cubrir vacantes de magistrados del Ministerio Público Fiscal.

#### RESPUESTA:

- a) En la actualidad existe un total de 87 vacantes para cubrir cargos de fiscales, 50 corresponden a la Justicia Federal y 37 a la Justicia Nacional, según el siguiente detalle:

		TOTAL DE CARGOS	CON TITULARES ASIGNADOS		VACANTES CON SUBROGANTES		VACANTES SIN SUBROGANTE		CARGOS SIN HABILITAR
JUSTICIA FEDERAL	CAMARA	28	21	75,0%	7	25,0%	0	0,0%	1
	TRIBUNAL	49	31	63,3%	18	36,7%	0	0,0%	3
	1ª INSTANCIA	107	82	76,6%	25	23,4%	0	0,0%	19
TOTAL DE CARGOS		184	134		50		0		23
PORCENTAJE		100%	72,8%		27,2%		0,0%		

		TOTAL DE CARGOS	CON TITULARES ASIGNADOS		VACANTES CON SUBROGANTES		VACANTES SIN SUBROGANTE		CARGOS SIN HABILITAR
JUSTICIA NACIONAL	CAMARA	6	4	66,7%	2	33,3%	0	0,0%	0
	TRIBUNAL	33	23	69,7%	10	30,3%	0	0,0%	0
	1ª INSTANCIA	97	72	74,2%	25	25,8%	0	0,0%	0
TOTAL DE CARGOS		136	99		37		0		0



PORCENTAJE	100%	72,8%	27,2%	0,0%	
------------	------	-------	-------	------	--

b) Se encuentran para resolver en el ámbito del Ministerio de Justicia de la Nación 27 concursos para cubrir 37 vacantes de fiscales, según el siguiente detalle:

- 1- **CONCURSO 57 MPF:** F.G. ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, Fiscalía N°6)
- 2- **CONCURSO 61 MPF (Santa Fe):** F. ante los Juzgados Federales de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Fiscalía N° 1.
- 3- **CONCURSO 61 MPF (Rosario):** F. ante los Juzgados Federales de Rosario, Provincia de Santa Fe, Fiscalías N° 1.
- 4- **CONCURSO 64 MPF:** F.G. ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, Fiscalías Nros. 15, 25, 20, 14, 26, 28 y 22 (7 cargos).
- 5- **CONCURSO 65 MPF (Córdoba):** F.G. ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Córdoba, Provincia de Córdoba, Fiscalía N° 2.
- 6- **CONCURSO 66 MPF:** F. ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo, Fiscalías 5.
- 7- **CONCURSO 67 MPF (Villa Mercedes):** F. ante los Juzgados Federales de Villa Mercedes, Provincia de San Luis.
- 8- **CONCURSO 68 MPF:** F. ante el Juzgado Federal de Libertador General San Martín, Provincia de Jujuy.
- 9- **CONCURSO 69 MPF (Oberá):** F. ante el Juzgado Federal de Oberá, Provincia de Misiones.
- 10- **CONCURSO 69 MPF (Posadas):** F. ante el Juzgado Federal de Posadas, Provincia de Misiones.
- 11- **CONCURSO 73 MPF:** F. G. ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, Fiscalías Nros. 4 y 8
- 12- **CONCURSO 74 MPF:** Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico de la Capital Federal, Fiscalía N° 2
- 13- **CONCURSO 76 MPF:** Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Justo, Provincia de Buenos Aires.
- 14- **CONCURSO 77 MPF:** F. ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Justo, Fiscalías N° 1 y 2

- 15-CONCURSO 78 MPF:** Fiscal de Investigaciones Administrativas (3 cargos).
- 16-CONCURSO 86 MPF (Moreno):** Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Moreno, Provincia de Buenos Aires.
- 17-CONCURSO 86 MPF (Formosa):** Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Formosa, Provincia de Formosa, Fiscalía N°1.
- 18-CONCURSO 87 MPF (Tucumán):** Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, Provincia de Tucumán.
- 19-CONCURSO 88 MPF:** Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas
- 20-CONCURSO 90 MPF (Mendoza):** Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Mendoza Provincia de Mendoza, Fiscalía N° 1.
- 21-CONCURSO 90 MPF (Posadas):** Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, Provincia de Misiones.
- 22-CONCURSO 90 MPF (Ushuaia):** Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- 23-CONCURSO 90 MPF (Comodoro Rivadavia):** Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.
- 24-CONCURSO 94 MPF (Capital):** Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, Fiscalía N° 2.
- 25-CONCURSO 94 MPF (Catamarca):** Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca, Provincia de Catamarca.
- 26-CONCURSO 94 MPF (Neuquén):** Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, Provincia del Neuquén.
- 27-CONCURSO 94 MPF (Río Gallegos):** Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Además con fecha 25 de abril del corriente se han publicado en el BO 5 concursos destinados a cubrir 5 cargos de fiscales, según el siguiente detalle:

- 1- CONCURSO 89 MPF (Córdoba):** Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba, provincia de Córdoba, Fiscalía N° 3.
- 2- CONCURSO 89 MPF (Rosario):** Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario, provincia de Santa Fe, Fiscalía N° 3.

- 3- CONCURSO 89 MPF (San Martín):** Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín, provincia de Buenos Aires, Fiscalía N° 4.
- 4- CONCURSO 91 MPF:** Fiscal General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.
- 5- CONCURSO 95 MPF:** Fiscal General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial.

Finalmente, cabe mencionar que al día de la fecha se encuentran en la órbita de la Comisión de Acuerdos del Honorable Senado de la Nación, 14 Mensajes elevados por el Poder Ejecutivo Nacional a la espera de las audiencias públicas previstas para los días 21 y 22 de mayo del corriente.

## **LAVADO DE DINERO**

### **UIF**

#### **341) Detalle:**

a) Conforme las facultades conferidas por la ley 25.246 ¿cuántas denuncias o pedidos de intervención ha realizado la Unidad de Información Financiera ante el Ministerio Público durante el año 2013?. En su caso informe cuáles de esas denuncias han dado inicio y/o se encuentran incorporadas como prueba y/o como causa conexa, de un proceso penal en el cual se investigue algún tipo de delito contemplado en la ley de estupefacientes -Ley 23.737-.

b) ¿Cuántas denuncias de operaciones sospechosas recibo la Unidad de Información Financiera durante el año 2013? Informe cuantas han sido procedentes.

#### **RESPUESTA:**

**a)** En primer lugar, es importante aclarar que, en materia de investigación de maniobras de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, las tareas de análisis, tratamiento y transmisión de la información que debe desarrollar esta Unidad de Información Financiera como órgano administrativo se efectúan principalmente sobre Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), recibidos en los términos del art. 21, inc. b de la Ley 25.246.

De allí se desprende claramente que los ROS no constituyen una imputación delictiva asimilable a una denuncia penal, sino que refieren a transacciones u operaciones de carácter inusuales, sin justificación económica o jurídica, o bien que poseen una complejidad inusitada o injustificada.

Asimismo cabe aclarar que la UIF también posee competencia para analizar declaraciones voluntarias recibidas en los términos del art. 14, inc. 2, e intervenir en investigaciones originadas a partir de un pedido de Colaboración Judicial y/o del Ministerio Público conforme lo establece el art. 13 inc. 3 del mencionado cuerpo legal.

En función de lo expuesto corresponde informar que se resolvió dar intervención al Ministerio Público Fiscal, conforme el artículo 19 de la Ley 25.246, en cuarenta y seis (46) oportunidades, que involucran la cantidad de doscientos sesenta (260) reportes de

operaciones sospechosas, mientras que el número de declaraciones voluntarias fue de diez (10) durante el año 2013.

En relación a la segunda parte de la pregunta, referida a: *“cuáles de esas denuncias han dado inicio y/o se encuentran incorporadas como prueba y/o como causa conexa, de un proceso penal en el cual se investigue algún tipo de delito contemplado en la ley de estupefacientes -Ley 23.737- corresponde también hacer algunas aclaraciones previas.*

Conforme lo dispuesto por los arts. 6, 13 inc. b), 19 y concordantes de la Ley 25.246, luego de proceder al análisis y tratamiento de los ROS, la Unidad de Información Financiera debe determinar si estos son susceptibles de configurar maniobras de sospechosas de Lavado de Activos o Financiamiento de Terrorismo y, en ese caso, remitir las actuaciones a la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC), para el ejercicio de las acciones pertinentes. Es decir que corresponde al Ministerio Público determinar en cada caso si la documentación remitida posee elementos de convicción suficientes para dar inicio a una causa o bien ser incorporadas como prueba y/o como causa conexa de un proceso penal.

No obstante ello, a través del convenio de colaboración existente entre la PROCELAC y esta Unidad de Información Financiera a los fines de coordinar los esfuerzos para prevenir e impedir los delitos de LA/FT, dicho organismo ha informado durante el año 2013 la radicación de los siguientes ROS en distintas causas vinculadas a la posible comisión de delitos previstos en la Ley 23.737:

- ROS N° 9761296, 15015202, 13278624, 14215244, 24320 (correspondiente a los Expedientes UIF N° 1313/2012, 237/2013, 704/2013, 705/2013, 5506/2011), fueron incorporados a la causa N° 11.708/12, Caratulada: “NN s/ Delito de Acción Pública” (LÓPEZ LONDOÑO, Henry Jesús ALIAS “Mi sangre”). Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Secretaría N° 4. Fiscalía Federal N° 3. En dicha causa el Organismo además interviene como parte querellante desde el 19-02-13.

- ROS N° 1765, 1971, 63.471 y 1653380 (Expedientes UIF N° 364/2006, 608/2006, y 629/2013), que guardan vinculación con la causa caratulada “Gorosito, Patricio Daniel y otros s/ supuesta infracción art. 210 del CP, art. 866, párrafo 1 y 2, en función del 864 inciso d y art. 865 inciso a) y c) del CA, y art. 5 inciso c) y 7 de la Ley 23.737” fueron remitidos a la Fiscalía Federal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco en función de la denuncia efectuada por la PROCELAC.

- ROS N° 3045, 7941, 7427 y 9123 (Exptes. UIF N° 2329/2010, 32/2011, 2611/2011, 223/2012 y 1647/2010), vinculados a la causa caratulada “HINRICKSEN, Nelson Fermin s/ contrabando de estupefacientes de trámite por ante el Juzgado en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 10, dieron origen a la apertura de una nueva causa por lavado de activos N° 10389/2013, caratulada “NN s/ inf. Art. 303 CP” del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaría N° 1.

- Declaración Voluntaria (IOF) N° 303 (Expte. UIF N° 6356/2011), vinculado a la causa 15383-D, caratulada “Fiscal sobre Av. Inf. Ley 22.415” (contrabando de estupefacientes), dio origen a la apertura de la causa n° 58.665/B, caratulada “Fiscal s/Av. Inf. art. 303 CP”, de trámite por ante el Juzgado Federal N° 1 de Mendoza. La UIF se presentó como parte querellante con fecha 12/12/2013.

Por otro lado, cabe señalar que en el marco de la colaboración que esta Unidad presta en la causa N° 709 caratulada “S/Presunta Infracción Ley 23.737” radicada ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora fueron remitidos los expedientes UIF 505/2013 (ROS 15927399), 375/2013 (ROS

15808479) y 377/2013 (ROS 15808912); los que se sumaron a quince (15) ROS que se habían elevado oportunamente.

Esta Unidad en su carácter de colaborador en la causa N° 709 caratulada "S/Presunta Infracción Ley 23.737" (Meyendorff) – en la que se investigaron delitos tipificados en la ley de estupefacientes (Ley 23.737), ha remitido tres (3) Reportes de Operaciones Sospechosas al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora- Secretaría C, para ser incorporados a dicha causa atento a sus vinculaciones con la misma.

b) En el transcurso del año 2013 se recibieron un total de 35.294 Reportes de Operaciones Sospechosas, 9 Reportes de Operaciones Sospechosas de Financiamiento del Terrorismo, y 31 Denuncias Voluntarias. Un total de 108 actuaciones (entre ellas Reportes de Operaciones Sospechosas, Reportes de Operaciones Sospechosas de Financiamiento del Terrorismo, y Denuncias Voluntarias) fueron remitidas en el transcurso del año 2013 al Ministerio Público Fiscal o al Poder Judicial. Las restantes actuaciones se encuentran en etapa de análisis y tratamiento de la información.

## **LEY ANTITERRORISTA**

### **UIF**

#### **342) Informe:**

a) Cantidad de causas y fondos intervenidos y/o congelados durante el año 2013 mediante el mecanismo previsto en el artículo 6° Ley N° 26.734 y artículo 306 del Código Penal.

b) ¿Cuales han sido los dictámenes finales o resoluciones que culmina estos procedimientos?

c) La Ley N° 26.734 modificó el Código Penal respecto del delito de terrorismo incorporando la agravante del artículo 41 quinquies del Código Penal ¿Cuál es el número de sentencias condenatorias o procesos con imputación formal realizados con esta agravante, precisando cuáles son los delitos en los cuales se ha aplicado esta agravante y qué juzgados y/o fiscalías del país han tomado intervención durante el año 2013?

### **RESPUESTA:**

a) En el transcurso del año 2013, esta UIF emitió 10 resoluciones de congelamiento de bienes o dinero (algunas de las cuales fueron prórrogas de otras emitidas con anterioridad), que involucraron a un total de 68 personas. Las referidas medidas arrojaron como resultado distintos tipos de congelamientos, habiéndose identificado a la fecha los incluidos en el siguiente cuadro detalle:

	<b>Descripción</b>	<b>Monto total en pesos</b>
108	Cuentas Bancarias	Aproximadamente 476.000,00
9	Carteras de Bonos	269.053,08

4	Fondos comunes de inversión	47.810,80
3	Plazos fijos	133.268,00
29	Matriculas de Inmuebles	No se dispone de información relativa a las respectivas valuaciones
23	Automotores	
2	Motos	
1	Buque embarcación	
Total Valuaciones aproximado		926.131,88

b) Este punto es abordado en la respuesta al punto c) que a continuación se trata.

c) Si bien no existen sentencias condenatorias en materia de financiamiento de terrorismo según lo previsto en el artículo 306 inc. 1 del Código Penal, a continuación se detallan aquellas causas en las cuales diversas personas investigadas fueron imputadas por este delito, con la aplicación de la agravante del artículo 41 quinquies.

- Causa N° 9285/12 de trámite ante el Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 5 Secretaría 9. Interviene la Fiscalía Federal N° 9.

- Causa N° 10.950/12 de trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6, Secretaría 12. Interviene la Fiscalía Federal N° 11.

- Causa N° 4887/13 de trámite ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 9, secretaria N° 18. Interviene la Fiscalía Federal N° 7.

- Causa N° 11.273/13 de trámite ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 5, Secretaría N° 10. Interviene la Fiscalía Federal N° 11.

- Causa FMP 53030615/2004/114/32 de trámite ante el Juzgado Federal de Azul, Secretaría en lo Criminal N° 3/DDHH.

El agravante del artículo 41 quinquies se aplicó en relación a los delitos de evasión (art. 280 C.P.), resistencia o desobediencia a una autoridad pública (239 CP), como así también todos aquellos delitos de Lesa Humanidad cometidos durante la última dictadura cívico-militar, en los cuales las personas involucradas fueron condenadas y/o procesadas.

En relación a las causas mencionadas corresponde indicar que durante los años 2012 y 2013, conforme las facultades otorgadas por la Ley N° 26.734 y el Decreto N° 918/2012, esta Unidad dispuso –mediante las resoluciones mencionadas en el punto a) 593- el congelamiento administrativo de bienes y dinero de aquellas personas que se encontrarían financiando a terroristas de Estado prófugos, logrando de esa forma un alto grado de efectividad en la adopción de medidas provisionales, para dar cumplimiento a la recomendación N° 4 de del GAFI sobre “Estándares Internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo”.

Dichas medidas fueron en todos los casos comunicadas inmediatamente a la Justicia Federal (art. 17 del Decreto N° 918/2012), que en varias oportunidades procedió a ratificar las resoluciones dictadas por esta UIF y/o dictó medidas cautelares judiciales con similar alcance. En ese sentido corresponde citar la resolución dictada por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 el 28/09/12 en el marco de la Causa N° 9582/12 que ratifica el congelamiento dispuesto en todos sus términos. También en el marco de la Causa N° 10.950/12, en trámite por ante el Juzgado N° 6 del mismo fuero, el

fiscal interviniente impulsó la acción penal mediante dictamen de requerimiento, en el cual acompañó las medidas solicitadas por la UIF y calificó los hechos como financiamiento del terrorismo.

Similar orden libró el Juzgado Federal N° 4 de Rosario en la causa 43000130/2004/11, ordenando a la UIF que disponga el congelamiento de los bienes de una persona que se encontraba prófuga en una causa por delitos de Lesa Humanidad.

Asimismo, mediante resolución de fecha 21/02/14 en la causa FMP 53030615/2004/114/32, el Juzgado Federal de Azul ordenó a esta UIF que proceda al congelamiento administrativo de activos por entender que se encontraban vinculados a acciones delictivas previstas en el art. 306 del Código Penal que suponen la aplicación del art. 41 quinquies.

**EN LO REFERIDO A LA POLITICA DE SEGURIDAD INTERIOR  
Y A LA COORDINACION CON LAS FUERZAS POLICIALES DE SEGURIDAD**

---

**SENADORA ODARDA**

**343) AEROPUERTOS EN AREAS DE FRONTERA**

Detalle las acciones que se han dispuesto en torno a la denuncia por la existencia de Aeropuertos de envergadura internacional operados en nombre de ciudadanos extranjeros en el área de Sierra Grande, así como el previsto para construir en la zona de El Foyel, ambos dentro de la Provincia de Río Negro, en franca violación a la ley de seguridad de fronteras.

**SENADORES PEREYRA Y CREXELL**

**344) DESPENALIZACION DEL CONSUMO DE DROGAS**

Sírvase Informar:

Defina el Secretario de Seguridad si está de acuerdo con la despenalización del consumo de drogas, y especifique cual sería el alcance y las consecuencias de esa decisión.

**SENADORA DI PERNA**

**345) SIFEM**

**Informe:**

En virtud de la extensión territorial de nuestro país, con todas sus características geológicas, climatológicas, ambientales, meteorológicas, poblacionales; la República Argentina, no es ajena a episodios tales como inundaciones, tornados, terremotos, volcanes, sequias extremas y otros eventos de carácter catastróficos.

Basta citar algunos de ellos en la última década como lo ocurrido en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz en el año 2003, quizás la mayor inundación de su casco urbano por desborde el Río Salado del Norte. Las inundaciones sufridas en la ciudad de Tartagal en Salta o la más reciente inundación sufrida por la ciudad de La Plata y zonas aledañas en abril de 2013 por lluvias que alcanzaron los 390 milímetros de precipitación, como también las últimas ocurridas en Neuquén y Chubut en el mes de abril del corriente año. También basta citar algunos ejemplos de emergencias volcánicas generadas por volcanes y su impacto en nuestro país con distintos grados de compromiso desde el punto de vista sanitario, social, productivo, económico, ambiental; caben algunos ejemplos recientes, como el volcán Chaiten en el año 2008, el Puyehue en el año 2010 en Bariloche, La Angostura o en el presente año con el volcán Copahue en Neuquén.

a) En que estado se encuentra la implementación del decreto 1250/99 por el cual se constituye el Sistema Federal de Emergencias (SIFEM)?



- b) Actualmente existen planes de mitigación, respuesta y recuperación en el ámbito del SIFEM. De ser afirmativa la respuesta detalle cuáles son.
- c) Existe un registro sobre la cantidad de personal afectado para el cumplimiento de los planes anteriormente mencionados.
- d) Cuál es la capacitación y entrenamiento que recibe el recurso humano afectado? De ser afirmativa la respuesta, qué organismo se encarga de la supervisión de dicha capacitación y entrenamiento.
- e) Qué capacidad de respuesta tiene el Organismo Nacional (SIFEM) en cada jurisdicción provincial?

## **RESPUESTA:**

Durante el año 1999, a través del Decreto 1250 del PEN, como consecuencia de las grandes inundaciones del litoral, se crea el SIFEM en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el que posteriormente es reasignado al Ministerio del Interior.

Los mecanismos a nivel nacional en materia de planes de contingencia comprenden distintas actividades de previsión/preparación que, en el caso específico de los desastres naturales abarcan, aunque no excluyentemente, los siguientes casos:

### **PROTOCOLO DE COMUNICACIONES PARA JURISDICCIONES PROVINCIALES**

Documento generado por la Dirección de Operaciones que tiene por objetivo optimizar las comunicaciones en emergencias y desastres, garantizando con su aplicación un manejo oportuno de recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos indispensables para el manejo de situaciones adversas.

### **MANUAL DE OPERACIÓN DE LA RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL**

Contiene los procedimientos de carácter general que contribuirán con el desempeño de las Centrales de Comunicaciones y las demás estaciones colaboradoras que componen el Sistema Nacional de Telecomunicaciones de Protección Civil en el territorio nacional, en cumplimiento de su misión específica, con los requisitos de fidelidad, seguridad y rapidez que son las características fundamentales de toda comunicación.

Se adjunta en Anexo II.

### **SISTEMA DE ALERTA Y ALARMA TEMPRANA**

Diseñado con la misión de implementar un sistema de alerta y alarma temprana; coordinar con los distintos organismos participantes el potencial de comunicaciones; establecer y mantener enlaces permanentes entre los entes involucrados en la emergencia; y facilitar el mando y la coordinación de los responsables de las actividades operativas frente a la situación de emergencias, se busca cumplir con todos los requisitos y exigencias ante una emergencia y/o desastre de cualquier origen.

Para ello se propone pautar claramente las actividades y responsabilidades de los Centros de comunicaciones y móviles de los diferentes organismos, a efectos de hacer más eficiente el aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales y técnicos en cuanto a las comunicaciones.

### **PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE SITUACIONES QUE AFECTEN PERSONAS Y BIENES EXTRANJEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL**

Establece el procedimiento a seguir ante la novedad de la ocurrencia de un Evento Adverso donde se identifica ciudadanos o bienes de otra nacionalidad tomado

conocimiento por Embajada o representación Consular; Organismos oficiales del estado Nacional; Organismos oficiales del estado Provincial; Organismos oficiales del estado Municipal; Medios de comunicación social; u otras fuentes.

#### **DIRECTIVAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL DE COMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

Compendio de pautas de trabajo en la Central de Comunicaciones para efficientizar el aprovechamiento de sus recursos humanos y materiales, con los siguientes alcances:

- Organización del Personal.
- Actividades y tareas del servicio de turno.
- Procedimiento de Comunicaciones de Rutina y Emergencias.

#### **ACTUALIZACIÓN DE COTAS DE INUNDACIÓN PARA EL RÍO DE LA PLATA**

Debido a la necesidad de mejorar el sistema de informes diarios y avisos de alertas referidas al comportamiento del Rio de la Plata a lo largo de sus costas, se llevaron a cabo 2 reuniones de características técnicas y operativas donde se plantearon los siguientes temas:

Necesidad de robustecer la interacción del SMN y las tres jurisdicciones vinculadas con la Defensa/Protección Civil.

Trabajar sobre la actualización de los niveles de cotas a lo largo del Rio de la Plata.

Se presentaron las nuevas alturas

Actualizar el acta complementaria al convenio de alertas que se remite al año 1986.

- Reactivar el sistema de comunicaciones que conectaba a varios organismos, la cual tenía la virtud de funcionar independientemente de las prestadoras de telecomunicaciones comerciales.

Cabe aclarar que el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 636/13 del 4 de junio de 2013, dispuso la transferencia de la Dirección Nacional de Protección Civil del ámbito del Ministerio del Interior y Transporte a la órbita del Ministerio de Seguridad, a fin de potenciar la coordinación y articulación ante situaciones de emergencia entre los distintos ámbitos del Estado Nacional, instalando mecanismos de asistencia, preparación y prevención en el marco del Sistema Federal de Emergencias.

En el mismo Decreto, se creó la Secretaria de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias dependiente del Ministerio de Defensa de La Nación con el objetivo de articular y coordinar el despliegue de todos los medios y recursos de las Fuerzas Armadas y del Ministerio de Defensa en acciones de respuesta inmediata en emergencias y desastres. Su intervención está sujeta al requerimiento de las autoridades competentes en niveles superiores así como también su articulación con otros organismos con similares objetivos y/o acciones comparables.

Finalmente, en el año 2014 con el Decreto 48/2014 se crea la Subsecretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes que tiene a su cargo la Dirección de Protección Civil otorgando mayor jerarquía a las acciones de protección civil en el ámbito del Ministerio de Seguridad

### **346) MAR ARGENTINO**

#### **Pesca ilegal**

El Consejo Federal Pesquero dictó la Resolución CFP N°1/2008 que aprobó el Plan de Acción Nacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (PAN-INDNR). Esta decisión fue implementada en el marco del Plan de

Acción Internacional adoptado por el Comité de Pesca de la Organización de Las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Además que en la Ley Federal de Pesca Nº 24.922 que en su artículo 1º establece:

“La Nación Argentina fomentará el ejercicio de la pesca marítima en procura del máximo desarrollo compatible con el aprovechamiento racional de los recursos vivos marinos. Promoverá la protección efectiva de los intereses nacionales relacionados con la pesca y promocionará la sustentabilidad de la actividad pesquera, fomentando la conservación a largo plazo de los recursos, favoreciendo el desarrollo de procesos industriales ambientalmente apropiados que promuevan la obtención del máximo valor agregado y el mayor empleo de mano de obra argentina.”

Por esta razón resulta de suma importancia que el Poder Ejecutivo informe a la ciudadanía :

- a) Qué Organismos Nacionales se encuentran afectados de forma directa o indirecta al control de los recursos marítimos?
- b) Cuál el presupuesto anual de dichos organismos?
- c) Cuánto es el porcentaje del presupuesto utilizado de forma directa para el control marítimo?
- d) Qué cantidad de embarcaciones operables posee la Prefectura Naval Argentina y la capacidad de alcance de dichas embarcaciones para llevar a cabo los controles?
- e) Qué cantidad de horas anuales estas embarcaciones se encuentran en patrulla, y cantidad de horas anuales que se encuentran en puerto/rada? Detalle asiento de dichas embarcaciones.
- f). Qué cantidad de aeronaves operables, características y su capacidad de alcance posee el Estado Nacional para llevar a cabo dichos controles. Indique el asiento de dichas aeronaves y las horas anuales de vuelo de cada una.
- g) Qué cantidad de operativos e intervenciones se llevaron a cabo en el Mar Argentino en la última década. Desglose por año, intervención naval o aérea.
- h) Cuántos barcos pesqueros en forma ilegal fueron capturados y sancionados en los últimos diez años. Desglose por año.

#### **RESPUESTA:**

**a)** PNA y Subsecretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y organismos dependientes.

**b)** El presupuesto año 2013 fue de \$ 701.125.000, sin tener en cuenta los gastos en personal y las pasividades.

**c)** El porcentaje del presupuesto utilizado para el control marítimo es de aproximadamente el 87 %.

Las Inversiones más importantes en Medios para la presencia en el Atlántico Sur son las siguientes:

- 1) Repotenciación y modernización de 5 Guardacostas de Navegación de Altura ejercicio 2012-2015: \$ 174.590.162

- 2) Refacción de Guardacostas de mediano porte:\$ 57.749.000
- 3) Adquisición de 2 aviones Beechcraft b 350 (presup. MINSEG): \$ 268.000.000
- 4) Reequipamiento de Estaciones Costeras de Comunicaciones ejercicio 2012-2015: \$ 264.886.133
- 5) Instalación de Estación Bases para Sistema de Identificación de buque: \$ 7.129.200
- 6) Se prevé la adquisición de helicópteros pesados OFFSHORE (E/TRAMITE) \$887.997.000

**Raciones de comida por hombre y por día:**

Estaciones Aéreas Anual 2013	\$ 11.046
Estaciones Aéreas Anual 2014	\$ 2.940
Guardacostas de Navegación de Altura Anual año 2013	\$ 1.782.968
Guardacostas de Navegación de Altura Anual año 2014	\$ 421.560
Guardacostas de Mediano Porte año 2013	\$ 584.250
Guardacostas de Mediano Porte año 2014	\$ 194.750

**Combustible consumido:**

Estaciones Aéreas Anual 2013	litros 337.743
Estaciones Aéreas Anual 2014	litros 111.951
Guardacostas de Navegación de Altura Anual año 2013	litros 1.757.755
Guardacostas de Navegación de Altura Anual año 2014	litros 926.060
Guardacostas de Mediano Porte año 2013	litros 131.100
Guardacostas de Mediano Porte año 2014	litros 43.700

**d) La Prefectura Naval Argentina cuenta:**

- 1) SEIS (06) Guardacostas de **Navegación de altura** Operables de las cuales:

- 2) CINCO (05) Guardacostas de 67 mts. De Eslora cuya autonomía es de 22 días.
- 3) UNO (01) Guardacostas de 47 mts. De Eslora cuya autonomía es de 35 días.
- 4) TRES (03) **Buques Multipropósito** de Mar de más 50 mts. de Eslora cuya autonomía es de 22 días.
- 5) Asimismo la Prefectura cuenta con 20 Guardacostas de **Mediano Porte** cuya eslora varía entre los 19 y 28 mts. con una autonomía de 6 días, que operan en el Mar Argentino en el control dentro de las 24 millas de la costa y Zona Común de Pesca del Rio de la Plata (ZOCOPES).

e) A continuación se detallan las cantidades de horas anuales de las embarcaciones que se encuentran en patrulla.

La forma de computar la navegación de un buque es por singladura y millas navegadas.

La Singladura es el día de navegación que realiza el Buque en Navegación.

AÑO	MILLAS NAUTICAS	SINGLADURAS	DIAS EN OPERACIONES
2004	64778	572	668
2005	73519	556	628
2006	75774	523	594
2007	87806	568	638
2008	67418	610	745
2009	77449	678	732
2010	70164	581	638
2011	66553	573	595
2012	58308	452	547
2013	58476	485	570
2014	23160	169	188
TOTAL	723405	5767	6543

CON RESPECTO A LAS HORAS EN PUERTO TODAS LAS UNIDADES SE ENCUENTRAN EN APRESTO Y LISTAS A ZARPAR.

### **PUERTO DE ASIENTO DE DICHOS GUARDACOSTAS:**

#### **GUARDACOSTAS DE NAVEGACION DE ALTURA**

*“GUARDACOSTAS PNA MANTILLA GC-24”*

PUERTO DE ASIENTO SERVICIO DE BUQUES GUARDACOSTAS PUERTO DE BUENOS AIRES, CONDICION FUERA DE SERVICIO, en reparación en Astilleros TANDANOR, por recorrido de casco, mantenimiento preventivo modernización y actualización tecnológica

*“GUARDACOSTAS PNA PREFECTO FIQUE GC-27”*

PUERTO DE ASIENTO PUERTO COMODORO RIVADAVIA, CONDICION FUERA DE SERVICIO, en reparación en Astilleros TANDANOR BUENOS AIRES, por recorrido de casco, mantenimiento preventivo modernización y actualización tecnológica

*“GUARDACOSTAS PNA THOMPSON GC-26”*

Se encuentra en su Puerto de Asiento – Puerto Mar del Plata en alistamiento a órdenes para operar.

*“GUARDACOSTAS PNA AZOPARDO GC-25”*

Actualmente se encuentra navegando en Operaciones de patrullaje en la Zona Económica Exclusiva Argentina y Zonas de Veda, en el Control de pesca.-

*“GUARDACOSTAS PNA PREFECTO DERBES GC-28”*

Se encuentra en su Puerto de Asiento – Puerto Madryn-, en servicio, en alistamiento a órdenes para operar.-

*“GUARDACOSTAS PNA DELFIN GC-13”*

Se encuentra amarrado en el Puerto Buenos Aires, Dársena “E”, en servicio, en alistamiento a órdenes para operar.-

#### MULTIPROPOSITO DE MAR

*“GUARDACOSTAS PNA TANGO GC-15”*

Se encuentra amarrado en el Puerto Buenos Aires, Dársena “E”, en servicio, en alistamiento a órdenes para operar

*“GUARDACOSTAS PNA SAGA Y MALEVO”*

Ambos Guardacostas se encuentran en mejoramiento y modernización por alistamiento

GUARDACOSTAS DE MEDIANO PORTE

TRES (03) Prefectura Buenos Aires  
DOS (02) Prefectura La Plata  
UNO (01) Prefectura General Lavalle  
DOS (02) Prefectura Mar del Plata  
UNO (01) Prefectura Quequen  
TRES (03) Prefectura Bahía Blanca  
UNO (01) Prefectura San Antonio Oeste  
UNO (01) Prefectura Madryn  
UNO (01) Prefectura Comodoro Rivadavia  
UNO (01) Prefectura Caleta Olivia  
UNO (01) Prefectura Deseado  
UNO (01) Prefectura Santa Cruz  
DOS (02) Prefectura Ushuaia

**f)** A continuación se detallan la cantidad de aeronaves operables, características y su capacidad de alcance:

**AÑO 2013:**

AERONAVES	BASE DE OPERACION	CARACTERISTICAS	ALCANCE	HS VOLADAS AÑO 2013	HS VOLADAS AÑO 2014
AVIÓN CASA 212 S68	COMODORO RIVADAVIA	PATRULLERO MARITIMO	980 MN	274.7	54.9
AVIÓN CASA 212 S68	SAN FERNANDO	PATRULLERO MARITIMO	980 MN	248.9	66.3
AVIÓN BEECHCRAFT BE-350I ER	SAN FERNANDO	PATRULLERO MARITIMO	1650 MN	35.9	66.8
HELICOPTERO PUMA SA-330	MAR DEL PLATA	PATRULLERO MARITIMO	340 MN	194	46.3
HELICOPTERO DAUPHIN AS- 365 N2	COMODORO RIVADAVIA	PATRULLERO MARITIMO	340 MN	191.8	46.3
HELICOPTERO DAUPHIN AS- 365 N2	SAN FERNANDO	PATRULLERO MARITIMO	340 MN	150	40
HELICOPTERO DAUPHIN AS- 365 N2	SAN FERNANDO	PATRULLERO MARITIMO	340 MN	180	30
			TOTALES	1275,3	347,6

**g)** Cantidad de operativos e intervenciones **Aéreas**/Marítimas que se llevaron a cabo en el Mar Argentino en la última década. Desglosado por año.

AÑO	CANTIDAD DE PATRULLAJES AÉREOS	CANTIDAD DE DÍAS DE OPERACIONES MARÍTIMAS
2003	561	593
2004	539	668
2005	516	628
2006	567	594
2007	595	638
2008	707	745
2009	766	732
2010	635	638
2011	496	595



2012	487	547
2013	527	570
2014	118	188

Las Operaciones e intervenciones de las Aeronaves se miden por vuelos efectuados en el día que se efectúan los patrullajes.

Las Operaciones Marítimas son los días de Navegación en Operaciones de patrullaje en el Mar Argentino.

h)

La cantidad de Barcos Pesqueros extranjeros capturados:

<b>BUQUE NOMBRE Y BANDERA</b>	<b>APREHENSOR</b>	<b>FECHA DE CAPTURA O AVISTAJE</b>	<b>DECOMISO MERCADERIA</b>	<b>MULTA</b>	<b>DECOMISO</b>
"FU YUAN 3" (CHINO)	GC-27 "FIQUE"	04/01/2003	Decomiso 50 Tns de CALAMAR ENTERO	250.000,00	79.750
"ESPERANZA" (COREANO)	GC-24 "MANTILLA"	23/06/2003	Decomiso 54 Tns de Raya y Abadejo	250.000,00	147.284
"KORAS 3" (COREANO)	GC-26 "THOMPSON"	02/03/2004	Decomiso 50 Tns de CALAMAR	750.000,00	49.237
"YOUNG HWA 99" (URUGUAYO)	GC-25 "AZOPARDO"	09/05/2004	Decomiso 20 Tns de CALAMAR	125.000,00	25.268
"CHIEH MAN N° 1" (TAIWANES)	GC-28 "DERBES"	21/02/2005		675.000,00	168.192
"JOSE ANTONIO NORES" (ESPAÑOL)	GC-27 "FIQUE"	25/02/2005		600.000,00	2.207.520
ZHONG YUAN YU N° 1 (CHINO)	GC-28 "DERBES"	02/03/2005		675.000,00	558.012
KORAS 1 (HLII) (COREANO)	GC-25 "AZOPARDO"	12/05/2005		1.200.000,00	81.875
JHONN CHEEK (ISTAS FALKLAN)	GC-27 "FIQUE"	20/02/2006		600.000,00	365.881
YUAN FA N° 16 TAIWANES	GC-24 "MANTILLA"	2006		600.000,00	8.953

<b>ZHONG YUAN YU N° 11 (GHANA)</b>	GC-25 "AZOPARDO"	06/05/2007	Decomiso 372 Tns de CALAMAR	600.000,00	642.411
<b>315 SUN HAE/ORYON NRO 56 (coreano)</b>	GC-24 "MANTILLA"	27/04/2010	Decomiso 80 Tns de CALAMAR	104.408,46	
<b>LU RONG YU 6177 BZYD6(CHINO)</b>	GC THOMPSON 26	24/12/2012	6156 k		2.750.000
<b>LU RONG YU 6178 BZYD7 (CHINO)</b>	GC THOMPSON 26	24/12/2012	9880 k		2.750.000
<b>FU YUAN YU 873 (CHINO)</b>	GC-24 "MANTILLA"	16/06/2013	180 tn calamar	4.125.000,00	
<b>PISCATOR (ESPAÑOL)</b>	GC-27 "FIQUE"	01/07/2013	250 TN VARIADO	4.065.000,00	2.113.312

## SENADOR JUEZ

### 347) NARCOTRAFICO

Informes Varios:

- a) Informe y detalle cantidad de pruebas encontradas en los operativos realizados por las fuerzas de seguridad, que denoten la elaboración de estupefacientes en la República Argentina, en el período comprendido entre enero de 2013 y febrero de 2014.
- b) Estrategias desarrolladas por el Gobierno Nacional con el fin de controlar el tráfico y el consumo de drogas ilícitas, desglosado por provincia.
- c) Estadísticas de tráfico y consumo de THC (marihuana), DCI (cocaína) y metanfetamina (desoxiefedrina) realizadas en el año 2013 que permitan comprender el nivel de penetración que sufre nuestro país.
- d) Informe las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en términos económicos y humanos para luchar contra el narcotráfico en el país.
- e) En virtud de indicadores preocupantes vinculados a la proliferación de vuelos irregulares en el Nordeste del país y que afectan también a la provincia que represento, cuál es el estado de avance de la promesa efectuada el 5/11/2011 en visita al Senado Nacional por el entonces Jefe de Gabinete de Ministros, acerca de que a fines de 2013, coincidente con la entrega de los últimos aparatos de control por parte de la Empresa INVAP, acerca de que la radarización del territorio nacional quedaría completa.
- f) Solicitar al Señor Jefe Gabinete de Ministros, tenga a bien informar, cómo ha evolucionado el grave problema provocado por la gran cantidad de vuelos irregulares, que ingresan clandestinamente a la Argentina, transportando cocaína, marihuana y otras mercancías, operando en numerosas pistas abiertas irregularmente al efecto, según lo constatará el Señor Jefe de Gabinete, siendo Senador de la Nación, cuando manifestara esta grave preocupación y propusiera en consecuencia su proyecto de "Ley de Derribo". Si bien, en aquel momento, las consideraciones se basaban en el conocimiento de la situación que afectaba a la Provincia del Chaco, estimamos pertinente solicitarle hoy la información de este fenómeno en todo el territorio del país.

**RESPUESTA:**

a) La información estadística y operativa actual determina que la República Argentina es un país de tránsito en el que no se producen ni fabrican -salvo aisladas excepciones oportunamente reducidas- estupefacientes naturales ni sintéticos, siendo la principal operatoria en términos de tráfico ilícito en el territorio nacional el tránsito de estupefacientes hacia mercados externos de consumo, de sustancias producidas en otros países de la región. (ESTA PREGUNTA YA FUE RESPONDIDA EN EL INFORME NO. 84 DEL JEFE DE GABINETE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS- preg. 488 e).

b) Los procesos de formulación, implementación y evaluación de política criminal por parte de la Secretaría de Seguridad para enfrentar el tráfico de estupefacientes se realizan sobre diagnósticos actualizados, integrales y certeros con evidencia empírica válida derivada de elementos objetivamente precisos para determinar cursos de acción adecuados. Tales datos surgen de las bases de datos criminales vigentes, coordinadas y consolidadas por la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal, en los términos de la ley 24.059 y la ley 25.520, bajo clasificación de seguridad.

Sin perjuicio de ello, bajo el principio de responsabilidad común y compartida promovida por la Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas (CICAD) y plasmada en la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de mayo de 2010, y en el marco de un plan de reducción de oferta, se centralizan los esfuerzos en la identificación, persecución y desmantelamiento de organizaciones delictivas complejas dedicadas al narcotráfico y sus redes de apoyo, ejecutando investigaciones criminales complejas y un progresivo fortalecimiento de la inteligencia criminal sobre todos los componentes del fenómeno. En similares términos se están llevando adelante acciones investigativas sobre la directa vinculación de la matriz de evolución del narcotráfico con el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, y las posteriores mecánicas complejas de lavado de activos.

Por otro lado, atento la plena vigencia de la ley 23.737, en las condiciones de su artículo 34, la estrategia de lucha contra el narcotráfico es federal, coordinada en los aspectos pertinentes con las jurisdicciones que hayan adherido específicamente a la ley 26.052.

d) Conforme los términos del Presupuesto Nacional vigente, se encuentra en marcha un proceso de fortalecimiento de los recursos humanos destinados a la lucha contra el narcotráfico, incremento de la cantidad de efectivos en las áreas específicas consideradas sensibles o de alta exposición, e intensificación de programas de capacitación a dichos efectivos. (RESPONDIDO EN EL INFORME 83 A LA CÁMARA DE SENADORES, PREG. 613, INCISO D)

f) Gracias a la labor de las áreas de Inteligencia Criminal, se han localizado, a modo de mapas "georreferenciales", las 1.400 pistas declaradas existentes. Además, se identificó un total de 500 otras pistas que se han relevado a través de vuelos aéreos propios. Para esto ha entrado en servicio recientemente una importante aeronave de la Prefectura Naval que patrulla permanentemente el territorio, observando las pistas no sólo a través de las imágenes satelitales, sino también realizando observación directa de los lugares donde pudiera haber pistas.

En lo que se refiere a la radarización del territorio- que corresponde al ámbito de competencia del Ministerio de Defensa-, el INVAP está desarrollando los radares argentinos. Ya hay un prototipo que está homologado y seguramente en el transcurso del año próximo se incorporarán los 3 que ha desarrollado. En cuanto a los radares primarios, hoy hay seis desplegados en el Norte del país, que se encuentran en Santiago del Estero, Resistencia, Formosa, Posadas, Las Lomitas y Tartagal. Estos tienen la

capacidad de operar las 24 horas del día y los huecos o conos de sombra que se generan están complementados con radares móviles. Esos conos de sombra que produce el efecto doppler del radar son cubiertos por tierra por 22 radares Rasit que, en un convenio que se ha hecho con el Ejército (que es quien los opera) pasan a formar parte del sistema de vigilancia aérea de nuestro país. Esos 22 radares tienen la capacidad de ser móviles y van fluctuando, por razones obvias, por diferentes lugares de nuestra frontera.

En lo que se refiere al proceder de las FFPPySS, la ROA (Red de Observaciones Aéreas) es la herramienta principal para la detección de vuelos irregulares. Ésta permite transmitir información a través de los centros de monitoreo, la cual es capitalizada en la Fuerza Aérea para dar la alerta temprana de los vuelos no declarados y ha arrojado importantes resultados en lo que se refiere a la incautación de avionetas.

## **SENADOR ARTAZA**

### **348) NARCOTRÁFICO**

¿Qué medidas a corto plazo piensa tomar el Poder Ejecutivo respecto a la creciente problemática de narcotráfico, tema que motivó, incluso, diferencias entre el Ministro del área y el Jefe de Gabinete de Ministros?

#### **RESPUESTA:**

Los procesos de formulación, implementación y evaluación de política criminal por parte de la Secretaría de Seguridad para enfrentar el tráfico de estupefacientes se realizan sobre diagnósticos actualizados, integrales y certeros con evidencia empírica válida derivada de elementos objetivamente precisos para determinar cursos de acción adecuados. Tales datos surgen de las bases de datos criminales vigentes, coordinadas y consolidadas por la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal, en los términos de la ley 24.059 y la ley 25.520, bajo clasificación de seguridad.

Sin perjuicio de ello, bajo el principio de responsabilidad común y compartida promovida por la Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas (CICAD) y plasmada en la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de mayo de 2010, y en el marco de un plan de reducción de oferta, se centralizan los esfuerzos en la identificación, persecución y desmantelamiento de organizaciones delictivas complejas dedicadas al narcotráfico y sus redes de apoyo, ejecutando investigaciones criminales complejas y un progresivo fortalecimiento de la inteligencia criminal sobre todos los componentes del fenómeno. En similares términos se están llevando adelante acciones investigativas sobre la directa vinculación de la matriz de evolución del narcotráfico con el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, y las posteriores mecánicas complejas de lavado de activos.

Por otro lado, atento la plena vigencia de la ley 23.737, en las condiciones de su artículo 34, la estrategia de lucha contra el narcotráfico es federal, coordinada en los aspectos pertinentes con las jurisdicciones que hayan adherido específicamente a la ley 26.052.

(PREGUNTA YA RESPONDIDA EN EL INFORME No. 83 AL SENADO DE LA NACIÓN, PREGUNTA 607.)

## **SENADOR CASTILLO**

### **349) SEGURIDAD INTERIOR**

En base al “Operativo Escudo Norte”, implementado desde julio de 2011, informe lo siguiente:

- a) ¿Cuál fue el motivo de prórroga de este operativo, mediante decreto del Ejecutivo, teniendo en cuenta que su fecha de finalización original era el 30 de diciembre de 2011?
- b) Detalle las investigaciones y acciones realizadas en la zona incluida dentro del operativo “Escudo Norte”.
- c) ¿Cuál es el protocolo de seguridad que se sigue en caso de detectar y alertar en forma temprana la existencia de un eco radar identificado como Tránsito Aéreo Irregular- TAI?
- d) Incumbencia de las Fuerzas Armadas (FF.AA.) dentro del operativo. Describa las funciones y/o tareas específicas que desempeña. Detalle cantidad de personal y logística que aporta las FF.AA.
- e) ¿Qué tipos de radares son los utilizados en este operativo? Señale el emplazamiento geográfico de los mismo, alcance y cobertura que poseen. ¿Estos radares son prototipos o están debidamente homologados?
- f) Respecto de los anuncios del Gobierno Nacional sobre la instalación de más radares tácticos en las zonas estratégicas del operativo “Escudo Norte”, a fin de hacer más efectivo el control aeroespacial, indique los plazos para su establecimiento y el proceso licitatorio que se ha seguido o se seguirá para la adquisición de los mismos.
- g) En relación a la prórroga (Dec.296/2011) del operativo “Escudo Norte”, indique si hubo incremento presupuestario, de personal y logística. En caso afirmativo, detalle los mismos. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento?

## **RESPUESTA:**

El Operativo Escudo Norte, en forma primaria, se concibió como una operación de Seguridad Interior, a los fines del control y vigilancia del espacio aéreo, terrestre y fluvial, instrumentado a través del Decreto 1091/11. Así, el instrumento legal de marras, especifica en su Artículo 2: Que el operativo “se ejecutará a partir del esfuerzo del Sistema de Seguridad Interior, en coordinación con los esfuerzos de otros Organismos del ESTADO NACIONAL”. Prorrogado en 2012 y 2013, cuyo objetivo consiste en incrementar la vigilancia y el control del espacio terrestre, fluvial y aéreo de jurisdicción nacional en las fronteras noreste y noroeste del país con la finalidad de evitar la incursión de organizaciones delictivas dedicadas al tráfico de drogas. En este sentido, las Fuerzas Armadas, a partir de la “Fuerza de Tareas FORTÍN II” y las Fuerzas de Seguridad contribuirán, cada una desde su jurisdicción competente, a reforzar la capacidad de detectar, interceptar y capturar durante el aterrizaje a las aeronaves y tripulaciones que incursionen ilegalmente en el territorio nacional.

Se organizan los siguientes escalones:

Escalón Detección: Ejército Argentino, Fuerza Aérea Argentina y Gendarmería Nacional. Escalón Interceptación: Aviación de Ejército, Fuerza Aérea y Gendarmería Nacional

Escalón Interdicción: Gendarmería Nacional  
Escalón Intervención: Gendarmería Nacional  
Escalón Apoyo Investigativo: Gendarmería Nacional  
Reserva Operativa: Gendarmería Nacional

La Operación consiste en el despliegue de SENSORES de Vigilancia Aeroterrestres operados por personal del Ejército Argentino (Radares RASIT) y Fuerza Aérea Argentina (Radares ESTINGHOUSE TPS 43 y RAME), los que están acompañados por personal de enlace de Gendarmería Nacional, constituyendo todos, el Escalón de Detección.

Una vez detectado un TAI, y determinada su ubicación, el Escalón Interceptación procederá a su seguimiento a fin que los Escalones de Interdicción e Intervención, constituidos por elementos de despliegue rápido de Gendarmería Nacional Argentina realizarán la acción directa sobre los blancos detectados a fin de hacer cesar el delito, en caso que existiera.

Este despliegue complementa el normal funcionamiento y emplazamiento en sus respectivas Zonas de Responsabilidad, de los elementos de ejecución de Gendarmería Nacional Argentina Fase II: Ejecución de la Operación.

La operación se basa en un protocolo de actuación donde se fijan los roles, actividades y tareas que se deben cumplir para la detección, identificación, interceptación e interdicción en tierra de un Tránsito Aéreo Irregular (TAI) empleado para la comisión de delitos, como así también realizar y sostener en el tiempo un sistema de patrullaje integrado con responsabilidad no solo en la zona de frontera sino también en la profundidad del territorio nacional.

DESPLIEGUE DE RECURSOS: Atendiendo a la necesidad operativa que se realiza, las Unidades empeñadas en el Operativo utilizan la totalidad de medios automotores disponibles (motocicletas, cuatriciclos, automóviles, camionetas, camiones y escáner).



ZONA DE COBERTURA La zona de cobertura del Operativo Escudo Norte es coincidente con lo establecido en el Artículo 1 del decreto 1091/11, es decir fronteras noroeste y noreste, como así también, para los delitos vinculados al tráfico ilícito de drogas, la trata de personas y el contrabando de bienes, GENDARMERIA NACIONAL (GN) hace extensiva su jurisdicción las provincias de SANTIAGO DEL ESTERO, CHACO, FORMOSA, LA RIOJA, CATAMARCA, CORDOBA y SANTA FE; y a la totalidad de las

Provincias de ENTRE RIOS y CORRIENTES, conforme el Artículo 7 de la norma de marras.

Por otra parte, en el contexto de este operativo la cantidad de efectivos de la Prefectura afectados al 01 de Marzo de 2014, es de (2.219) hombres con (154) medios fluviales, (166) medios terrestres y (2) dos aéreos, discriminados de la siguiente manera, en la provincia de Misiones, (1.161) hombres, (70) medios fluviales y (89) medios terrestres y un (1) medio aéreo, la Provincia de Corrientes (706) hombres, (57) medios fluviales, (43) terrestres y un(1) medio aéreo, en la Provincia del Chaco (80) hombres, con (13) medios terrestres y (6) fluviales y en la provincia de Formosa ( 272) hombres, con ( 21) medios terrestres y (21) medio navales.

Gendarmería Nacional, desde el inicio del Operativo “ESCUDO NORTE”, en la fecha 20 de Julio del año 2.011 y hasta el 01 de marzo de 2014, empleó la siguiente cantidad de efectivos, discriminados por provincias:

PROVINCIA	PERSONAL EMPLEADO
SANTIAGO DEL ESTERO	8.497
TUCUMÁN	7.853
SALTA	10.694
JUJUY	5.868
FORMOSA	7.600
CATAMARCA	3.476
CHACO	1.969
<b>TOTAL</b>	<b>45.957</b>

Asimismo es oportuno destacar que en forma indirecta se empleó personal que no se cuantifica, quienes realizaron actividades administrativas, de apoyo logístico (comunicaciones, condicionamiento, reparación y recuperación de efectos) y producción y análisis de información. En el mismo sentido se pone a consideración que las Unidades de la Fuerza que no conforman el esfuerzo principal del Operativo, ante requerimientos que se generaron fueron empeñadas sin ser cuantificada su participación.

### **350) NARCOTRÁFICO**

Informe:

a)- Qué acciones está ejerciendo o ejercerá el Poder Ejecutivo para frenar el avance de la violencia vinculada a los delitos del narcotráfico?

b)- Teniendo en cuenta que el narcotráfico es un flagelo mundial y que sobrepasa los límites nacionales ¿qué medidas se tomarán de manera conjunta entre los países que integran el MERCOSUR para erradicar o para combatir el narcotráfico?

#### **RESPUESTA:**

a) Los procesos de formulación, implementación y evaluación de política criminal por parte de la Secretaría de Seguridad para enfrentar el tráfico de estupefacientes se realizan sobre diagnósticos actualizados, integrales y certeros con evidencia empírica

válida derivada de elementos objetivamente precisos para determinar cursos de acción adecuados. Tales datos surgen de las bases de datos criminales vigentes, coordinadas y consolidadas por la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal, en los términos de la ley 24.059 y la ley 25.520, bajo clasificación de seguridad.

Sin perjuicio de ello, bajo el principio de responsabilidad común y compartida promovida por la Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas (CICAD) y plasmada en la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de mayo de 2010, y en el marco de un plan de reducción de oferta, se centralizan los esfuerzos en la identificación, persecución y desmantelamiento de organizaciones delictivas complejas dedicadas al narcotráfico y sus redes de apoyo, ejecutando investigaciones criminales complejas y un progresivo fortalecimiento de la inteligencia criminal sobre todos los componentes del fenómeno. En similares términos se están llevando adelante acciones investigativas sobre la directa vinculación de la matriz de evolución del narcotráfico con el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, y las posteriores mecánicas complejas de lavado de activos.

Por otro lado, atento la plena vigencia de la ley 23.737, en las condiciones de su artículo 34, la estrategia de lucha contra el narcotráfico es federal, coordinada en los aspectos pertinentes con las jurisdicciones que hayan adherido específicamente a la ley 26.052.

b) Dentro del MERCOSUR existe el Grupo de Trabajo Especializado Delictual de la Reunión de Ministros de Interior y Seguridad del MERCOSUR, en cuyo marco se tratan las cuestiones vinculadas al narcotráfico.

Al respecto cabe aclarar que la última reunión se ha realizado en setiembre de 2013, en cuyo marco siendo las conclusiones de trabajo de carácter reservado.

De igual modo, en el marco de la UNASUR, se conformó el Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas, cuyos grupos especializado se encuentran consensuando acciones en materia de control del narcotráfico.

### **351) SEGURIDAD**

Usted afirmó recientemente que la seguridad es una competencia provincial, y eso es correcto. No obstante, el gobierno que Usted representa creó el Ministerio de Seguridad, elevando así de jerarquía lo que antes era una Secretaría. La pregunta es: a) ¿qué asistencia brindan las fuerzas de seguridad nacionales (Policía Federal, Gendarmería, Prefectura y grupos especiales) en los grandes conglomerados urbanos que son los más flagelados por la inseguridad (Gran Buenos Aires, Gran Rosario)?

b) ¿cuánto es el personal afectado a esa asistencia, y el plan de contingencia que se llevará a cabo?

#### **RESPUESTA:**

Operativo Centinela: Mediante el Decreto 2099/2010, se implementó el operativo Centinela a fin de profundizar las actividades preventivas y de seguridad ciudadana. Dicho operativo cuenta hoy con la asignación de 2.500 agentes de GNA que refuerzan tareas de seguridad en diversas zonas del conurbano bonaerense y en barrios de emergencia donde se implemente el Plan de Abordaje Integral AHÍ, que cuenta con la participación de los Ministerios nacionales de Desarrollo Social, Salud, Educación, Defensa, Trabajo, Interior, Planificación y Seguridad.



Operativo Unidad Cinturón Sur: Mediante el Decreto 864/2011 se implementó el Operativo Unidad Cinturón Sur con el objeto de optimizar el servicio de seguridad ciudadana en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval ejercen las funciones de policía de seguridad y tareas de prevención e investigación de los delitos en sus zonas de responsabilidad. La Gendarmería Nacional aporta 1760 gendarmes y 200 vehículos entre patrulleros, camiones, motocicletas y ambulancias en los barrios de Nueva Pompeya, Bajo Flores, Villa 1-11-14, Villa Soldati y Villa Lugano. La Prefectura Naval despliega 1250 efectivos, 26 camionetas, 24 cuatriciclos y 10 patrulleros en los barrios de Barracas, La Boca y Parque Patricios.

Además, este diagrama operativo dispuso la reasignación de los agentes de la Policía Federal Argentina anteriormente afectados a esas zonas en refuerzo del resto de las comisarías de la ciudad.

Despliegue operativo en ciudad de Rosario: realizamos un importante operativo de despliegue de las fuerzas federales, intensificando la presencia del Estado en aquellos territorios de mayor complejidad social de Rosario y Gran Rosario. Dicho operativo no sólo tiene un 86% de imagen positiva por la actuación de las fuerzas federales, sino que además facilitará el futuro abordaje de los cuerpos policiales de proximidad que el Estado Provincial está formando replicando la experiencia del Cuerpo de Prevención Barrial de la PFA con apoyo y entrenamiento de este Ministerio.

## **SENADOR LINARES**

### **352) SEGURIDAD**

#### **Informes varios.**

- a) Que informe si es posible contar con datos nacionales de incautaciones que no se hacen públicos desde 2010
- b) Que informe si al igual que con la nueva metodología de medición del INDEC se dará continuidad al sistema nacional de información criminal desactivado desde 2008
- c) Que informe si ve factible la implementación de políticas nacionales de seguridad sin respaldo estadístico público.
- d) Que informe los resultados de las operaciones de control de narcotráfico en las fronteras del norte del país y especifique el rol que miembros de las FFAA realizan en los mismos, tanto territorialmente como con unidades de inteligencia.
- e) Que informe cual es la evaluación que hace el gobierno nacional de la actuación de las fuerzas de seguridad nacionales en el control del narcotráfico en Rosario.
- f) Que informe si existen otras zonas del país donde el narcotráfico coloniza territorio nacional.
- g) Que informe si ve factible la lucha contra el lavado de dinero del narcotráfico y la existencia planes de blanqueo de capitales sin expresión del origen de los fondos.
- h) Que informe cual es la evaluación del gobierno nacional acerca de la complicidad de sectores de cuerpos policiales provinciales y policías y fuerzas de seguridad nacionales.

**RESPUESTA:**

a) Son de carácter público ya que se incluyen en el informe N° 84 del Jefe de Gabinete a la Honorable Cámara de Diputados. (Pregunta ya respondida en el Informe No. 84 a la Cámara de Diputados en la pregunta 488 inciso f)

**DETALLE DE INCAUTACIONES REALIZADAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2013**

CLORHIDRATO DE COCAINA (GRS)	324.544,34
MARIHUANA (GRS)	48.654,00
HOJAS DE COCA (GRS)	700.113,00
ANFETAMINAS (UNIDADES)	21.419
ÉXTASIS (UNIDADES)	4
LSD (DOSIS)	186
PLANTA DE CANNABIS (UNIDADES)	2
SEMILLA DE MARIHUANA (GRS)	3,68
SEMILLA DE MARIHUANA (UNIDADES)	4
EFEDRINA (GRS)	16,20
EFEDRINA (UNIDADES)	4
METANFETAMINA (GRS)	18.686
METANFETAMINA (UNIDADES)	7

**DETALLE DE INCAUTACIONES REALIZADAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2013**

MARIHUANA (GRS)	7.839.491,0
PLANTAS DE MARIHUANA (UNIDADES)	531
SEMILLAS DE MARIHUANA (GRS)	915
SEMILLA DE MARIHUANA (UNIDADES)	6974
HOJAS DE CANABBIS SATIVA (GRS)	152,0
HOJAS DE COCA (GRS)	327.485,0
PASTA BASE (GRS)	211.886,0
PACO (UNIDADES)	130.251

CLORHIDRATO DE COCAINA (GRS)	611.402,0
CRACK (GRS)	17,0
ANFETAMINA (GRS)	20,0
ANFETAMINA (UNIDADES)	115
LSD-25 (DOSIS)	3946
M.D.M.A. EXTASIS (UNIDADES)	22.716
M.D.M.A. EXTASIS (GRS)	7,0
M.D.M.A – CAPSULAS (UNIDADES)	39
POPPER (UNIDADES)	1
CRISTAL M.D.M.A. (GRS)	857,0
PSICOFARMACOS (UNIDADES)	12.506
KETAMINA (GRS)	19,0
KETAMINA (Cm3)	775
CUCUMELO (UNIDAD)	65
MATERIA PRIMA P/ EXTASIS (UNIDADES)	100.000
ACETONA (cm3)	2.409.600
ACIDO CLORHIDRICO (cm3)	51.000
ALCOHOL ETILICO (cm3)	12.000
BICARBONATO DE SODIO (GRS)	686,0
CAFEINA (GRS)	50.000
CLORHIDRATO DE PROCAÍNA (GRS)	75.000,0
ELEMENTOS DE CORTE S/D (GRS)	177.873,0
LACTOSA (GRS)	25.000,0
ETER ETILICO (cm3)	9.250
HIDROXIDO DE ALUMINIO (cm3)	25.000
MANITOL (cm3)	125.110
PRECURSORES S/D (cm3)	89.700
SODA CAUSTICA (GRS)	225.000,0
SULFATO DE AMONIO (GRS)	22.700
XILENO (cm3)	6.000
MARIHUANA COGOLLOS (UNIDADES)	850

MARIHUANA COGOLLOS (GRS)	289,0
ACIDO BÓRICO (GRS)	25.000,0
ACIDO SULFURICO (cm3)	79.500
ACIDO SULFURICO (GRS)	120.000,0
ALCOHOL ISOPROPILICO (cm3)	1.000
AMONIACO (cm3)	403.000
BHT –ANTIOXIDANTE (GRS)	25.000,0
GEL CRISTALIZADO (GRS)	30.000,0
LIDOCAÍNA (GRS)	65.300,0
THINNER (cm3)	9.000
TOLUENO (cm3)	25.000
XILOCAINA (GRS)	50.000,0
AGLUTINANTES (GRS)	1.000,0
ACIDULANTES ( cm3)	18.000
BENZOATO DE SODIO (GRS)	1.000,0
CLORURO DE SODIO (GRS)	1.000,0
FOSFATO DIBASICO (GRS)	6.000,0
PVKT A30 (GRS)	9.000,0

DETALLE DE INCAUTACIONES REALIZADAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2013

MARIHUANA (GRS)	21868811
CLORHIDRATO DE COCAINA (GRS)	302542

DETALLE DE INCAUTACIONES REALIZADAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2013

CLORHIDRATO DE COCAINA (GRS)	3596252,0
COMPRIMIDOS (UNIDAD)	2532
EXTASIS (UNIDADES)	4229
HACHÍS RESINA (GRS)	17033000,0
HOJAS DE COCA (GRS)	62230157,0
LSD (UNIDADES)	717
PASTA BASE (GRS)	225
PICADURA DE CANNABIS (GRS)	51375261,6
PLANTA DE CANNABIS (UNIDADES)	159

PQE INCAUTADOS (LTS)	143548
PQE INTERDICTADOS (LTS)	69581
SEMILLAS DE CANNABIS (UNIDADES)	4179
SUSTANCIA DE CORTE (GRS)	130155,0

b) El SNIC se encuentra activado. La información es de carácter reservado.

c) En materia de gestión de la información y diseño de política de seguridad existen diferentes niveles de aplicación y usos de la información. Las estadísticas generales y de carácter público (las cuestiones inherentes a la situación de las estadísticas nacionales se explican en el punto a) de la presente) muestran las evoluciones más generales de los fenómenos criminales y son relevantes para el diseño de las políticas de largo plazo.

Otra dimensión significativa es la del uso para la planificación e instrumentación de las medidas y planes, tácticos y operativos en el caso particular de las fuerzas de seguridad. En este plano uno de sus instrumentos es el mapa de delito o el análisis espacial dinámico de los fenómenos de violencia y delito que permiten ver comportamiento de las distintas modalidades delictivas y aplicar ese análisis al diseño operativo de las medidas preventivas. Estas dos dimensiones suelen confundirse en el debate público y es importante señalar que mientras, para la primer dimensión es importante su publicación (que debe cumplir con las condiciones de calidad, exactitud, integridad, comparabilidad y cobertura), para la segunda dimensión es importante cierto resguardo para no deteriorar la capacidad disuasiva y preventiva que se espera tengan las medidas que resultan del análisis del mapa del delito y otros instrumentos.

En lo que respecta a esta segunda dimensión las fuerzas federales dependientes del Ministerio de Seguridad cuentan con sistemas de registro de información completos, informatizados y actualizados para proveer información diaria, mensual o anualizada. Por otra parte distintas áreas técnicas del Ministerio de Seguridad desarrollan análisis espacial y estadístico descriptivo para apoyar la planificación operativa, utilizando herramientas tecnológicas actualizadas y aplicando modelos de análisis de nivel internacional.

La información y el análisis de la misma, destinados a la planificación operativa no es conveniente que sea de uso público porque su difusión masiva puede favorecer a los ofensores y a las organizaciones criminales disminuyendo la capacidad disuasiva y preventiva de las medidas adoptadas.

Respecto de la información estadística general, ha sido detallado el proceso de reformas y consolidación del Sistema Nacional que lleva adelante el Ministerio de Seguridad para cumplir con las condiciones, exactitud, integridad, comparabilidad y cobertura que debe tener la información a publicar.

(Pregunta ya respondida en el Informe No. 84 a la Cámara de Diputados, en la pregunta 514 incisos c) y d)

d)

(En relación a los resultados, la pregunta ya fue respondida en la pregunta 567, y en lo respectivo a la actuación del personal en las respuestas a las preguntas 571 y 572 del informe del Jefe de Gabinete en la HCD 21-04-0014)

## PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ESTUPEFACIENTES

### PROCEDIMIENTOS ESTUPEFACIENTES

	Escudo norte			
	2011	2012	2013	2014
cantidad procedimientos	10	146	118	36
detenidos	8	90	54	4
infractores	3	79	60	24
vehículos	6	26	18	1
armas	3	1	4	1

### ESTUPEFACIENTES INCAUTADOS

	Escudo norte			
	2011	2012	2013	2014
COCAINA	836,816	1058,297	636,934	18,825
MARIHUANA	420,739	6784,061	3520,105	37,081
HOJAS DE COCA	0	2193	4643,95	1769

### OTRAS SUSTANCIAS

Total Comprimidos	0	134	0	0
Total Semillas de Cannabis	0	284	26	0
Total Extasis	0	0	1	5
Total LSD	0	0	0	4

## PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE CONTRABANDO

	Escudo norte			
	2011	2012	2013	2014
cantidad procedimientos	132	853	539	60
detenidos	0	94	31	2
infractores	0	73	156	31

vehículos	0	15	1	1
armas	5	3	12	1

rubros incautados				
marroquinería y tapicería	2	30	12	2
combustible y lubricante	0	1	27	2
juguetes	7	8	7	0
art de tienda	179	493	307	28
electrónica	24	78	54	15
bazar y menaje	1	7	0	2
cigarrería	8	7	17	0
calzados	0	124	58	10
muebles y madera	0	1	2	0
art regionales	0	7	4	0
relojería y joyería	0	2	0	0
repuesto y herramientas	0	1	16	1
art de almacén	0	7	15	10
librería	0	1	1	0
ganado y aves	0	3	3	0
art del hogar	0	0	1	2
art de farmacia y veterinaria	0	0	0	0
material para la construcción	0	0	0	1

AÑO	PERSONAS APREHENDIDAS		BIENES DECOMISADOS		
	MASCULINOS	FEMENINOS	EMBARCACIONES	VEHÍCULOS	ARMAS
2011	64	3	18	19	5
2012	116	20	92	51	15
2013	122	18	139	77	16
2014	18	4	38	14	6
TOTALES	320	45	287	161	42

Cantidad de efectivos pertenecientes a las Fuerzas Especiales (Escuadrón Alacrán): 95 efectivos.

Se encuentran destacados en el Operativo "Escudo Norte", "Lanza" y "Fortín II" la cantidad de 45 efectivos que refuerzan a las unidades con jurisdicción en la zona, (Agrupaciones Jujuy, Salta, Chaco, Formosa, Santiago del Estero y elementos dependientes).

Con relación a la cantidad de efectivos pertenecientes a las diferentes Unidades Antidrogas de Gendarmería Nacional, que específicamente se dedican a la lucha contra el Narcotráfico y otros delitos federales conexos; actualmente esas Unidades se encuentran destacadas conforme al siguiente dispositivo y Misión específica impuesta:

a) CENTRO ESPECIALIZADO DE ADIESTRAMIENTO ANTIDROGAS Y OPERACIONES RURALES, denominado "CEADANOR", compuesto por UNA (01) Sección "OPERACIONES ANTIDROGAS" y UNA (01) Sección "OPERACIONES RURALES", ubicado en la localidad de Bernardo de Irigoyen (MISIONES); cuya misión es capacitar al personal en la lucha contra el narcotráfico y ejecutar operaciones antidrogas. Con un total de CUARENTA Y UN (41) efectivos desplegados.

b) CENTRO DE RECONOCIMIENTOS Y OPERACIONES ESPECIALES CONTRA EL NARCOTRÁFICO, denominado "CENRECONAR", cuyo Comando se encuentra en la ciudad de Santiago del Estero, del cual dependen CUATRO (04) Unidades de Reconocimientos Especiales, denominadas UNRECES, ubicadas en "SANTIAGO DEL ESTERO", "TUCUMAN", "GRAL MOSCONI" (SALTA) y "CTE FONTANA" (FORMOSA), y UNA (1) "UNIDAD ESPECIAL ANTINARCOTICOS FRONTERA NORTE" (SGO DEL ESTERO), cuya misión es ejecutar reconocimientos, operaciones especiales y producción de Inteligencia Criminal contra el Narcotráfico; con un total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199) efectivos desplegados y con dedicación exclusiva.

DIECISEIS (16) UNIDADES ESPECIALES DE INVESTIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, denominadas "UESPROJUD", desplegadas en las provincias del NOA y NEA, cuya misión consiste en brindar el apoyo investigativo y procedimental, a los Juzgados Federales y Ministerios Públicos con jurisdicción y competencia en las diferentes provincias. Con un total de QUINIENTOS VEINTINUEVE (529) efectivos desplegados y con dedicación exclusiva.

d. CATORCE (14) CENTROS DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN, denominados "CRI", desplegados en las provincias del NOA y NEA, cuya misión consiste en producir Inteligencia Criminal a las Unidades Operativas. Con un total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES (353) efectivos desplegados y con dedicación exclusiva.

e. CUATRO (04) UNIDADES DE AVIACIÓN, denominadas: Unidad de Aviación "ORAN" y Secciones de Aviación "SANTIAGO DEL ESTERO", "POSADAS" y "PARANA", cuya misión es brindar el apoyo del Servicio de Aviación, a las operaciones que ejecutan las Unidades Operativas desplegadas en las provincias del NOA y NEA. Con un TOTAL DE CUARENTA (40) efectivos desplegados.

Consecuentemente, Gendarmería Nacional Argentina, despliega en las regiones que abarcan las provincias del NOA y NEA, un TOTAL APROXIMADO DE MIL CIENTO SESENTA (1.160) efectivos, pertenecientes a diferentes unidades especiales, cuya misión específica es la lucha contra el Narcotráfico y delitos federales conexos.

e)



(Respuesta ya brindada durante la visita de la Ministro y el Secretario de Seguridad a la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Órganos y Actividades de Seguridad Interior-Leyes 24059 y 24194)

El operativo efectuado en Rosario tuvo una magnitud muy importante. Fue un ejemplo de planificación, coordinación y ejecución. La colaboración del gobierno nacional con la provincia de Santa Fe está teniendo importantes resultados, por ejemplo, la detención de la familia Zacarías completa, en lo que fuera la mayor incautación que se ha detectado en la Argentina en un ámbito en el que se transformaba la pasta base a clorhidrato de cocaína a través del proceso de cristalización. También se ha detenido a Quevedo, otro de los principales proveedores de cocaína de la ciudad de Rosario. Asimismo, se ha detenido a una banda importante en esa ciudad cuando se exportó a Europa una gran cantidad de cocaína en pulpa de pera.

Hay que hablar de la ocupación territorial a fin de que en la planificación del operativo, el objetivo principal consistía en que estos 3 mil efectivos pudieran caminar las calles de Rosario sin la amenaza permanente que se acostumbraba en las imágenes de los quioscos, con sus soldados y con esos custodios.

Quizás se malinterpreta o se trata de hacer una mala interpretación ex profeso de los resultados, pero nosotros pusimos, en Rosario, en menos de 10 minutos, 3 mil efectivos. Todo se ha logrado sin generar víctimas colaterales, que es uno de los grandes problemas, la violencia que genera la lucha contra el narcotráfico. En los casos de México se ha cobrado más de 100 mil muertos en lo que va de estos últimos años, situación que se reproduce en Colombia y en los países de Centroamérica. Por eso, el desembarco pacífico, sin generar hechos de violencia, era fundamental.

Todos sabemos que, en los *bunkers*, no existe droga en cantidad. El operativo se planteó independientemente de la cantidad de droga incautada. El objetivo fue generar una presencia activa en ayuda del gobierno de la provincia de Santa Fe, para poder dar una solución al grave problema estructural.

f) No corresponde responder a una pregunta basada en supuestos erróneos.

g) Bajo el principio de responsabilidad común y compartida promovida por la Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas (CICAD) y plasmada en la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de mayo de 2010, y en el marco de un plan de reducción de oferta, se centralizan los esfuerzos en la identificación, persecución y desmantelamiento de organizaciones delictivas complejas dedicadas al narcotráfico y sus redes de apoyo, ejecutando investigaciones criminales complejas y un progresivo fortalecimiento de la inteligencia criminal sobre todos los componentes del fenómeno. En similares términos se están llevando adelante acciones investigativas sobre la directa vinculación de la matriz de evolución del narcotráfico con el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, y las posteriores mecánicas complejas de lavado de activos.

(Respuesta en la pregunta 611 del informe del Jefe de Gabinete en la HCS 21-03-014)

h) El Secretario de Seguridad se refirió al tema en torno de su análisis del narcotráfico como problemática compleja y el entrelazamiento de redes de corrupción. En relación a las Fuerzas Federales bajo su mando sostuvo que las cuatro fuerzas están deteniendo hombres de su fuerza.

Por ello sostuvo la importancia de la existencia de las cuatro fuerzas y el control que ejerce una sobre la otra.

## **SENADORA MICHETTI**

### **353) Narcotráfico**

- a) ¿Considera errónea la afirmación de las Naciones Unidas que dice que la Argentina es el tercer puerto mundial proveedor de cocaína, detrás de Colombia y Brasil? En caso de que no esté de acuerdo con dicha afirmación, en qué posición coloca el gobierno a la Argentina.
- b) ¿Se prevé el retiro o disminución de los gendarmes asignados en el Operativo Centinela? En caso afirmativo, ¿en qué plazo?
- c) Indique de que destino fueron transferidos los gendarmes que participan en estos operativos, y cómo se están sustituyendo sus funciones de origen.
- d) Explique qué misiones de defensa fronteriza están llevando a cabo las fuerzas de seguridad federales en la zona de frontera en la provincia de Entre Ríos, y cuantifique la cantidad de efectivos destinados a ello.
- e) Explique cuáles son las políticas de combate al narcotráfico que se están llevando a cabo en la provincia de Entre Ríos y puntualmente en las márgenes de los ríos Paraná y Uruguay.

### **RESPUESTA:**

a) La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) corrigió en base a los pedidos de revisión realizados por la SEDRONAR, el último Informe Mundial sobre las Drogas, que indicaba erróneamente a la Argentina como el tercer país de proveniencia de cocaína.

A su vez, las autoridades competentes del área del Ministerio de Seguridad de la Nación, se reunieron con el delegado regional para América del Sur, quien confirmó que se rectificó el último Informe Mundial sobre Drogas.

La Sedronar, a través de la Cancillería, pidió una explicación sobre la metodología con la que se hizo ese informe y quedó en claro que el dato fue producto de informes de sólo el 20 por ciento de los países que integran las Naciones Unidas. Aportó datos España, pero no Estados Unidos ni la mayoría de los países asiáticos (que aportan otras estadísticas, pero no ésta), lo que distorsiona las proporciones mundiales. Finalmente, la Onudd decidió aclarar su estadística, poniendo al pie que “los datos no proveen una cobertura universal (de la provisión de cocaína), por lo que debe tenerse precaución en la interpretación de las cantidades y los cuadros estadísticos”. En otras palabras, el organismo de las Naciones Unidas admite que los datos –que provocaron revuelo mediático en febrero pasado– no reflejan la situación a nivel internacional en referencia a la provisión de cocaína.

c) El 70% se corresponde con personal con situación de revista previa y actual en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires y el 30% restante lo representa, de manera rotativa personal asignado de elementos del interior del despliegue institucional,

procedentes de Unidades que no resienten la capacidad operativa de la Fuerza en zonas de alta complejidad en materia de crimen organizado.

**d)** La Prefectura Naval Argentina en la Provincia de Entre Ríos, tiene desplegado sobre el Rio Uruguay OCHO (8) Dependencias y una Unidad Operativa:

- Prefectura de Zonas Bajo Uruguay
- Prefectura Paranacito
- Prefectura Federación
- Prefectura Concordia
- Prefectura Salto grande
- Prefectura Concepción del Uruguay
- Prefectura Gualeguaychu
- Guardacostas Ushuaia

Con un total de 660 efectivos.

En tanto que sobre el Rio Paraná tiene desplegado (4) CUATRO Dependencias Operativas:

- Prefectura La Paz
- Prefectura Paraná
- Prefectura Diamante
- Prefectura Victoria

Con un total de 226 efectivos.

Los mismos cumplen tareas de acuerdo a las normas y leyes que regulan sus funciones, prestando especial atención a aquella que por su naturaleza son las que requieren de mayor atención, como ser "Seguridad de la Navegación, Prevención de la Contaminación, Trata de Personas, Narcotráfico y el Contrabando en General".

En este sentido se concretaron en el último año, cuatro (4) procedimientos por infracción a la Ley 23.737, sobre la margen del Rio Uruguay, con el secuestro de:

- (66,083) SESENTA Y SEIS kilos CON CERO OCHENTA Y TRES gramos DE CLORIDRATO DE COCAINA
- (91,492 Kg) de CANNABIS SATIVA (MARIHUANA)
- (2) Dos procedimientos por infracción a la Ley de Migraciones (Ingreso por lugar no habilitado), procediéndose al rechazo de cuatro ciudadanos de origen Dominicano, un Masculino y tres Femeninos.

**e)** Las acciones en la lucha contra el Narcotráfico se enmarcan dentro de lo establecido en la Ley 18.398 Ley General de Prefectura Naval Argentina y las normas Nacionales que rigen la materia como ser la Ley 23.737 y el Código Aduanero Ley 22.415. Hallándose la totalidad del personal imbuido y en capacidad de actuar tanto en prevención como en la represión de ilícitos relacionados con el Contrabando y el Narcotráfico, con medios operativos aptos y de última generación.

En función de la experiencia operativa colectada en los últimos años, las políticas diseñadas por la Prefectura Naval Argentina en la Lucha contra el Narcotráfico en la Provincia de Entre Ríos apuntan, por una parte, a neutralizar el posible ingreso de estupefacientes a través de buques que transitan la Hidrovía Paraná Paraguay y por otra, evitar el egreso de drogas hacia costas de la República del Uruguay.

En el primero de los casos (contrabando de importación por la Hidrovía), se trata específicamente de Cannabis Sativa (Marihuana), proveniente de la República del Paraguay, habida cuenta del importante flujo de buques/convojes que parten de puertos de aquel país hacia los de Argentina y considerando al Paraguay como el mayor productor de Marihuana en la región.

Las tareas desplegadas por Prefectura para contrarrestar dicha actividad, no solo se ciñen a patrullajes fluviales/terrestres en jurisdicción propia, sino también al diligenciamiento de causas judiciales tendientes a desbaratar maniobras marginales en dicho sentido. En forma complementaria, la Institución cuenta con Unidades de Control de Seguridad de la Navegación y Prevención de la Contaminación Fluvial que, una vez que tales embarcaciones ingresan a aguas de jurisdicción nacional (Puerto de Corrientes hacia el sur), son abordadas en cualquier punto del Río Paraná para someterlas, no solo controles para los cuales fueron creadas (seguridad de la navegación), sino también con una mirada de carácter policial que incluye posible detección de estupefacientes a bordo.

En cuanto a la frontera este de la Provincia de Entre Ríos, límite con la República del Uruguay, los procedimientos realizados vislumbran una tendencia al contrabando de exportación de estupefaciente, referido más bien al Clorhidrato de Cocaína por sobre la Marihuana.

Al igual que en el extremo opuesto (margen Río Paraná), la tarea propia se circunscribe a patrullajes y el desarrollo de Causas Judiciales.

En otro orden y, en forma complementaria a la tarea realizada por la Administración Nacional de Aduanas, se efectúan controles sobre movimiento de cargas en contenedores en Puertos de importancia que posee la referida Provincia.

### **354) Radarización**

Determine cuáles son los sistemas informáticos de inteligencia criminal que existen bajo la órbita de la Gendarmería Nacional.

#### **RESPUESTA:**

Los sistemas informáticos de inteligencia criminal se encuentran protegidos por la ley 25.520 y solo pueden informarse a la comisión bicameral de seguimiento de los organismos de inteligencia establecida por dicha ley.

### **SENADOR MORALES**

#### **355) Saqueos a comercios y episodios conexos (varias provincias en diciembre 2013)**

- a) ¿Cuál es el número de muertos en ocasión de saqueos a comercios y episodios conexos ocurridos en varias provincias durante los primeros días de diciembre de 2013?
- b) Detalle para cada una de las jurisdicciones subnacionales: la fecha y hora en que se solicitó la asistencia de fuerzas federales; la cantidad de efectivos asignados y la fuerza interviniente; la fecha y hora de arribo a cada una de las jurisdicciones; los costos totales de la movilización de efectivos federales.
- c) ¿Existieron informes de inteligencia de las fuerzas federales que dieran cuenta de la posibilidad cierta de saqueos y hechos vandálicos en las provincias? ¿Qué fuerza es la que desarrolla las tareas de inteligencia al respecto?
- d) ¿Qué medidas preventivas se han tomado para anticiparse a hechos similares que pudieran producirse en el marco de las negociaciones paritarias que se están abriendo con los empleados públicos de las 24 jurisdicciones subnacionales en los próximos meses?

**RESPUESTA:**

Las provincias que solicitaron asistencia federal, en el marco de lo establecido por la ley de Seguridad Interior fueron las siguientes: Santa Fe, Catamarca, Córdoba, Río Negro, Neuquén. Ello implicó el traslado de efectivos y recursos logísticos de las Fuerzas Federales de Seguridad o el refuerzo de los ya existentes en la jurisdicción a disposición operativa de los distintos Comités de Crisis. Los recursos especialmente movilizados fueron los siguientes

PROVINCIA	VEHÍCULOS	EFFECTIVOS
Santa Fe	174	1913
Catamarca	14	346
Córdoba	128	1050
Neuquén	16	136
Río Negro	15	110
TOTAL	347	3555

Estos recursos humanos y materiales se sumaron a los ya existentes en las distintas jurisdicciones.

Al mismo tiempo, en aquellas provincias que presentaban conflictos con sus policías provinciales se reforzó el despliegue de las Fuerzas Federales para la custodia de los objetivos con responsabilidad primaria del Estado Nacional, como ser rutas nacionales, fronteras, etc.), involucrándose 4350 efectivos y 350 vehículos.

La Dirección Nacional de Inteligencia Criminal de este Ministerio no recibió informes de inteligencia que dieran cuenta de la posibilidad cierta de saqueos y hechos vandálicos en las provincias durante la última semana del mes de Noviembre 2013 y la primera semana del mes de Diciembre del mismo año. Sí recibió alertas para las dos últimas semanas del mes de Diciembre de 2013, como prospectiva en base a los hechos sucedidos en el mismo período del año 2012, respecto a posibles acontecimientos de delitos contra la

propiedad en supermercados de grandes centros urbanos, con el fin específico de tareas de prevención en la jurisdicción asignada a las fuerzas federales.

El órgano de inteligencia de la Policía Federal Argentina es el encargado de las actividades de inteligencia criminal sobre delitos contra la propiedad en el ámbito de la Capital Federal, así como los órganos de inteligencia de Gendarmería Nacional y Prefectura Naval respecto de las jurisdicciones asignadas en la Ciudad en el marco del Plan Unidad Cinturón Sur, y el órgano de inteligencia de la Policía de Seguridad Aeroportuaria en la jurisdicción asignada en el aeropuerto metropolitano.

Respecto de las actividades de inteligencia criminal sobre delitos contra la propiedad en cada jurisdicción provincial, es competencia no delegada por las provincias en el Gobierno Nacional, quedando reservada al análisis por los Órganos de Inteligencia Criminal de las Fuerzas Federales las actividades vinculadas a delitos federales.

(Pregunta ya respondida en el informe del Jefe de Gabinete en la HCS 21-03-0014, preg. 612)

### **356) SEGURIDAD**

#### **Informes varios.**

- a) ¿Cuál es el plan nacional de lucha contra la inseguridad? Informe políticas, acciones y protocolos según jurisdicción, detallando Conurbano bonaerense, grandes ciudades, fronteras y resto del país.
- b) Informe sobre la elaboración de mapas del delito.
- c) ¿Cuál es la evolución de las tasas de Robos y Homicidios en ocasión de robo cada 100.000 habitante en el promedio y en cada una de las 24 jurisdicciones desde 2000 a 2013?
- d) ¿Considera la necesidad de reformar la Ley 26.045 sobre regulación de precursores químicos? Describa en qué tópicos y agregue particularmente su opinión sobre la penalización del desvío hacia la elaboración de estupefacientes.
- e) En relación a la aplicación de la Ley 26.052, informe
  - a. ¿cuáles son las provincias que han adherido?
  - b. ¿cuáles han sido los resultados en la prevención de los delitos comprendidos en el artículo 34 de la Ley 23.737, en cada provincia?
- f) Sobre la Base de Datos Estadísticos sobre Procedimientos por infracción a la Ley 23.737, bajo la dependencia de la Dirección de Evaluación y Análisis técnico del Narcotráfico, informe:
  - a) Metodología utilizada para su actualización.
  - b. Aporte datos de los años 2012 y 2013 sobre la existencia de “centro de procesamiento” desbaratados.
  - c. Si existe falta de información fehaciente de parte de las fuerzas de seguridad provinciales para la elaboración de datos estadísticos, cómo se soluciona dicha deficiencia.

#### **RESPUESTA:**

a) El Ministerio de Seguridad de la Nación establece sus principales lineamientos sobre la base de necesidad de políticas de seguridad con perspectiva democrática, basadas en un accionar integral contra el crimen organizado, el fenómeno de la participación ciudadana, la conducción política de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, la promoción de políticas de bienestar del personal, la modernización de los planes de estudio y la inclusión de una perspectiva de derechos humanos y género. Entre los principales ejes señalamos:

- Conducción política de las fuerzas de seguridad: Criterios y lineamientos estratégicos, operativos y financieros de las políticas de corto, mediano y largo plazo en materia de seguridad. Significando por un lado, la coordinación y fiscalización operativa y por el otro, la conducción territorial y apoyo en el despliegue y accionar de las fuerzas policiales y de seguridad.

- Optimización de las capacidades operativas y de despliegue de las fuerzas policiales y de seguridad, aumentando en un 55% la cantidad total de agentes, duplicando el personal de GNA, incrementando en un 25% el número de agentes de la PFA y el PNA el 45%. Además de la creación y el crecimiento del personal de la PSA.

Este aumento sumado a la inversión tecnológica, permitió incrementar la presencia de las fuerzas Federales en todas las provincias del país, ya sea con la creación de nuevas unidades, regiones o escuadrones, o con el refuerzo de las existentes.

A saber, Operativo Centinela; Operativo Unidad Cinturón Sur; Operativo Escudo Norte; Plan de Seguridad Urbana, Cuerpo policial de prevención barrial, creación de la Región IV de GN, despliegue operativo en diciembre de 2013 y despliegue operativo en Ciudad de Rosario.

- Transformaciones tecnológicas. Exigiendo un importante esfuerzo de inversión presupuestaria. Se adquirieron 2936 vehículos, (entre patrulleros, camionetas, cuatriciclos y minibuses), 39000 chalecos antibalas y 8 aeronaves. Se repotenciaron 3 guardacostas marítimos, y se adquirieron 1200 cámaras de seguridad y 822 patrulleros multitecnológicos. Además de 14 scanner de última generación. Se refuncionó el centro unificado de comando y control de última generación y el sistema de emergencia 911.

Se incorporó tecnología indispensable para ampliar las capacidades de detección y prevención de delitos y para la preservación de evidencia vinculada al esclarecimiento de hechos delictivos. Se destacan tres sistemas, el sistema nacional automatizado de identificación balística, SAIB. El SIBIOS, sistema federal de identificación biométrica para la seguridad y el sistema de gestión integral de centros de monitoreo y vigilancia.

- Fortalecimiento de la inteligencia criminal. Se trata de la constante actualización y modernización normativa de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal y la formación de su personal para integrar operacionalmente las labores con el resto de las estructuras del sistema de seguridad.

- Articulación Federal del sistema de Seguridad: La herramienta principal para esta articulación es el Consejo de Seguridad Interior, trabajando en una agenda nacional común sobre asuntos de seguridad interior que permitan vincular de forma efectiva a las jurisdicciones provinciales con el Ministerio de seguridad y sus diferentes áreas de competencia.

Otra herramienta de articulación es el Programa Federal de asistencia y colaboración para la seguridad que se implementa a través de la suscripción de convenios marco y específicos.

Desde el Ministerio de seguridad brindamos asistencia técnica en materia de formación y a la transferencia de recursos económicos destinados a la adquisición de equipamientos solicitados por las jurisdicciones. 15 provincias han firmado actualmente Convenio Marco, a saber; Buenos Aires, Catamarca, Chubut, Jujuy, La Rioja, Misiones, Mendoza, Neuquén, Rio Negro, Santa Fe, Salta, San Juan, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán. 4 se encuentran en trámite para firmar, La Pampa, Entre Ríos, Santa Cruz y San Luis.

En cuanto a los convenios específicos de colaboración y asistencia, 7 son las provincias que ya han recibido transferencias, a saber; Buenos Aires, Catamarca, Chubut, La Rioja, Neuquén, Tucumán y San Juan.

Mientras que los protocolos son:

CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA ACTUACIÓN POLICIAL EN CASO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA CADENA DE CUSTODIA DE LOS REGISTROS FOTOGRÁFICOS PERICIALES PARA LA POLICÍA FEDERAL

PROTOCOLO ÚNICO PARA ASEGURAR LA PRESERVACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE LOS ESTUPEFACIENTES Y PRECURSORES QUÍMICOS SECUESTRADOS HASTA SU EFECTIVA DESTRUCCIÓN

PROTOCOLO PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE SITUACIONES DE TRATA DE PERSONAS EN CONTROLES VEHICULARES EN RUTAS

GUÍA ORIENTATIVA PARA LA RECEPCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN DEPENDENCIAS DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD Y CUERPOS POLICIALES

GUÍA DE ACTUACIÓN PARA LAS FUERZAS POLICIALES Y DE SEGURIDAD FEDERALES PARA LA INVESTIGACIÓN DE FEMICIDIOS EN EL LUGAR DEL HALLAZGO

ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED ISOPRO

ACTA COMPROMISO PARA LA COLABORACIÓN EN LA BÚSQUEDA DE PERSONAL DE LAS FUERZAS POLICIALES PROVINCIALES IMPUTADOS/AS EN DELITOS DE LESA HUMANIDAD

ACTA COMPROMISO PARA LA COLABORACIÓN EN TEMÁTICAS DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LOS CUERPOS POLICIALES PROVINCIALES

ACTA COMPROMISO POR LA ERRADICACIÓN DE LAS POLICIAS Y/O GENDARMERIAS INFANTILES.

ACTA ACUERDO CRITERIOS MÍNIMOS SOBRE LA ACTUACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES Y FUERZAS DE SEGURIDAD EN MANIFESTACIONES PÚBLICAS.

PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA A LOS POSTULANTES A INGRESAR A LOS CUERPOS POLICIALES Y FUERZAS DE SEGURIDAD

PROTOCOLO DE PRESERVACIÓN DEL LUGAR DEL HECHO O ESCENA DEL CRIMEN.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA FUERZAS DE SEGURIDAD PARA EL RESCATE DE VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS (SOMETIDAS A EXPLOTACIÓN EN EL COMERCIO SEXUAL PREVISTA EN LA LEY 26.364).

ACTA COMPROMISO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL AUTOMATIZADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (SAIB)

CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA FEDERAL DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA LA SEGURIDAD (SIBIOS)



## MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO PARA LA ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN CRIMINAL Y EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA

- La acción integral contra la criminalidad organizada: se estableció como prioridad la lucha contra el narcotráfico y contra el delito de trata de personas con fines de explotación sexual o laboral.

En lo que respecta a *narcotráfico*, el Ministerio de Seguridad ha implementado las siguientes acciones, que mencionaré sucintamente pues se referirá a ellas el Secretario de Seguridad.

- a. Despliegue de operativos específicos, como por ejemplo los ya mencionados Escudo Norte y Vigía.
- b. Mayor esfuerzo operacional en fronteras y rutas nacionales. Por ejemplo, hoy en día el personal de GNA que se encuentra afectado a las unidades de fronteras es igual a la cantidad total de gendarmes que había en todo el país en 2003.
- c. Articulación con los Ministerios Públicos en la coordinación de esfuerzos y seguimiento de causas judiciales.
- d. Incorporación de nuevas tecnologías (los sistemas mencionados SIBIOS, SAIB, MORPHOS TOUCH, reconocimiento de voz, adquisición scanners, adiestramiento de perros en detección de sustancias ilegales, sistema AFIS, análisis y tipificación de supuestas violaciones a ley 23.737 detectadas por las cámaras de alta definición, etc)
- e. Aumento de las capacitaciones locales e internacionales en lucha contra el narcotráfico
- f. Jerarquización de un área específica en el marco orgánico del Ministerio que tiene por función centralizar la información, cooperar en el diseño de estrategias de conjuración de este delito y actuar en el marco de los acuerdos internacionales
- g. Diferenciación orgánica de la lucha contra el narcotráfico y de la prevención y asistencia al consumo problemático de sustancias. Esta división permite una mayor eficiencia en el abordaje de ambos aspectos.

Respecto del delito de *Trata de personas*, a partir de las leyes 26.364 del 2008 y la ley 26.842 se estableció un Marco Institucional, Penal y Asistencial Integral para combatir el delito la trata de personas con fines de explotación sexual o laboral. En 2008 se crearon unidades especiales en el ámbito de cada una de las Fuerzas de Seguridad Federales, con competencia y capacitación específica, que intervienen en las investigaciones solicitadas por el Poder Judicial. El Ministerio de Seguridad participa con herramientas para la etapa de detección, denuncia e investigación. Las principales son: I) Recepción de denuncias en sede policial y recepción de denuncias a través del 0800. El Ministerio posee protocolos de actuación específicos para ambos casos; II) SISTRATA EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN CRIMINAL DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, creado en 2011, contiene información cuantitativa y cualitativa sobre cada una de las tareas (investigativas o allanamientos) realizadas por las fuerzas federales en relación a la posible comisión del delito de trata e ilícitos conexos. III) El Ministerio participa del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata de Personas dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros y constituido por representantes de los ministerios de Seguridad, Justicia, Desarrollo Social y Trabajo. IV) Elaboración y actualización de tres protocolos de actuación para la detección y rescate de

víctimas de trata en distintos contextos: pasos fronterizos y controles vehiculares en ruta.

- Este Ministerio ha fortalecido los vínculos con la comunidad dando lugar prioritario a todos los mecanismos de participación ciudadana en tres áreas centrales. A) coordinación con las áreas operativas para la incorporación de la información cualitativa que deriva de los diagnósticos participativos que se elaboran en las Mesas Barriales y/o el trabajo territorial que lleva adelante la el Ministerio en la planificación del despliegue operativo de las Fuerzas de Seguridad en seguridad ciudadana. B) implementación e acciones de prevención social del delito a través de actividades y talleres de difusión y concientización realizados conjunto con organizaciones de la sociedad civil. C) la coordinación del trabajo con otras agencias del Estado para el abordaje de situaciones comunitarias conflictivas que no necesariamente configuran delitos pero que pueden transformarse en tales.
- Creación de la Subsecretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes en la órbita de la Secretaría de Seguridad y a la creación de la Secretaría de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias del Ministerio de Defensa

Para información más detallada, se pueden consultar los siguientes documentos:

<http://www.inees.gob.ar/images/pdfs/docsEstrategicos/ModeloArgentinoSeguridadDemocratica2011-2012.pdf>

<http://www.minseg.gob.ar/sites/default/files/Publicaciones/EI%20Modelo%20Argentino%20de%20Seguridad%20Democratica.pdf>

b) El Ministerio de Seguridad elabora mapas del delito para apoyar la planificación e instrumentación de las medidas y planes de las agencias del estado en el campo de la seguridad, incluyendo las acciones tácticas y operativas para el caso particular de las fuerzas de seguridad.

El mapa del delito es un instrumento de análisis espacial dinámico de los fenómenos de violencia y delito que permiten ver el comportamiento de las distintas modalidades delictivas y aplicar ese análisis al diseño operativo de las medidas preventivas.

Las fuerzas federales dependientes del Ministerio de Seguridad cuentan con sistemas de registro de información completos, informatizados y actualizados para proveer información diaria, mensual o anualizada. Las distintas áreas técnicas del Ministerio de Seguridad desarrollan el análisis espacial y estadístico descriptivo, utilizando herramientas tecnológicas actualizadas y aplicando modelos de análisis según estándares de nivel internacional.

En la Ciudad de Buenos Aires que está bajo la responsabilidad del Ministerio de Seguridad a través de las fuerzas Federales el Sistema Estadístico y de Gestión de la Información funciona integralmente.

El sistema Visual Sep II (PFA) y los sistemas de GNA y PNA permiten registrar diariamente todos los hechos denunciados o detectados por las Fuerzas de Seguridad categorizados en más de 130 campos de información y tenerlos disponibles dentro de las 24hs de ocurridos .La información es procesada y analizada por distintas áreas técnicas de la Secretaria de Seguridad).

Esta disponibilidad de datos permite:

-Realizar el monitoreo diario y semanal de la evolución de los principales delitos y de la actividad policial de prevención y conjuración delictiva para un uso TACTICO de la información.

-Un uso de la información de los principales delitos, georeferenciada (Robos, Hurtos, lesiones, homicidios, tanto culposos como dolosos y en sus diferentes modalidades) que genera la posibilidad del análisis espacial del delito y sus dinámica territorial, por mes, por trimestre y por año, destinado al diseño y planificación de los servicios policiales de prevención en el espacio público

-Un análisis estratégico de la evolución de los fenómenos criminales a partir de contar con series continuas de varios años que permiten ver evoluciones mensuales, trimestrales y anuales y comparar usando distintas variables como en el caso de la sustracción de automotores (Robo y Hurto)

El sistema de información utilizado cuenta además con datos no delictivos georeferenciados que son de utilidad para el análisis como: Transporte público, ubicación de establecimientos escolares, entidades bancarias, densidad poblacional, espacios públicos, sitios y cobertura de video vigilancia, jurisdicciones de comisarías, barrios y comunas, entre otros.

c) Se trata de Información Reservada.

e) Seis provincias han adherido a la ley 26.052 según el siguiente detalle:

- Provincia de Buenos Aires - Ley Nº 13.392
- Entre Ríos - Ley Nº 9.783
- Córdoba - Ley Nº 10.067
- Salta - Ley Nº 7.782
- La Rioja - Ley Nº 7.893
- Tucumán - Ley Nº 8.664

d) El Decreto 38/14 transfirió la SEDRONAR bajo la dependencia de Presidencia de la Nación. En relación a la necesidad de reformar la Ley 26045 el Secretario de Seguridad ante la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Órganos y Actividades de Seguridad Interior afirmó no estar de acuerdo con que sea traspasado a la órbita del Ministerio de Seguridad o de Justicia.

En el mismo sentido, expresó que conjuntamente con la ministro, concuerdan en que la tarea de control de los precursores químicos no aporta en absoluto a las tareas de inteligencia criminal. Ante una investigación, explica, cuando es necesario cruzar base de datos, se realiza a través del Departamento de Inteligencia Criminal, sin necesidad de que figuren en nuestro ministerio.

Por eso, el Secretario de Seguridad en concordancia con la ministro, sostiene que no tiene ningún rédito que esté en el Ministerio de Seguridad, ya que no aportaría nada, porque lo que se precisa de la base de datos, el Sedronar lo tiene y, por el contrario, el Ministerio le aporta al Sedronar.

Por su parte, la Ministro intervino afirmando, que junto con el Secretario de Seguridad creen que la ANMAT tiene esa capacidad en el tema de la trazabilidad y además que el alerta se lo da a la justicia, no a inteligencia criminal. El Decreto 38/14 transfirió la SEDRONAR bajo la dependencia de Presidencia de la Nación. En relación a la necesidad

de reformar la Ley 26045 el Secretario de Seguridad ante la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Órganos y Actividades de Seguridad Interior afirmó no estar de acuerdo con que sea traspasado a la órbita del Ministerio de Seguridad o de Justicia.

## **SENADORA MORANDINI**

### **357) PROYECTO X**

**a)** ¿Continúa activa la base de datos denominada "Proyecto X" en el marco de acción de la Gendarmería Nacional o fue reemplazado por "otra herramienta informática", tal como lo anunció el Jefe de Gabinete de Ministros en su último Informe presentado ante este H. Senado. En ambos casos, indique a través de qué mecanismos el Ministerio controla que su ejecución se desarrolle sin vulnerar las garantías constitucionales y las normas legales vigentes, qué personal se encuentra afectado a su implementación y bajo la conducción de qué autoridad.

**b)** ¿Se han aplicado sanciones disciplinarias a algún miembro de las fuerzas de seguridad que haya participado en el denominado "Proyecto X"? En ese caso, detalle qué tipo de sanciones se han dispuesto.

### **RESPUESTA:**

**a)** Si bien el software Proyecto X se encuentra en curso de reemplazo por una herramienta informática más moderna, su utilización fue provisoriamente reactivada a partir del 13 de Septiembre de 2012 por autorización del Juzgado interviniente en la causa Nº 14.966/2011 (Gendarmería Nacional s/delito de acción pública). Dicha autorización fue extendida a los efectos de que dicha fuerza pudiese prestar la asistencia requerida por distintas fiscalías y juzgados del país en el marco de investigaciones criminales concretas.

En cuanto a los mecanismos y medidas a través de los cuales el Ministerio de Seguridad supervisa Proyecto X, cabe mencionar las siguientes iniciativas. En Junio de 2011, el Ministerio de Seguridad dispuso una reestructuración de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal (DNIC) con el propósito de fortalecer la capacidad de control civil sobre los organismos específicos de inteligencia de las 4 Fuerzas Policiales y de Seguridad y optimizar el resultado de los esfuerzos del conjunto (Res. MS 581/2011). Avanzando en esa línea, en Octubre de 2011 se asignó autoridad funcional a la DNIC sobre los mencionados organismos de inteligencia de las fuerzas y se le instruyó a dicha instancia "interconectar las bases de datos relevantes (...) promoviendo la constitución de una red integrada y una mejor explotación de minería de datos" (Res. MS 1014/2011 art. 3 y 4 inciso e). Dentro de las mencionadas bases se encontraba Proyecto X. Esta orientación hacia una mayor injerencia de la conducción política en un área sensible que había sido tradicionalmente gestionada con excesiva discreción y celo por parte de las fuerzas policiales y de seguridad, hallaba fundamento en la necesidad de garantizar un control efectivo de sujeción estricta a la normativa que regula la materia (Ley 25.520 y Ley 24.059). En este sentido, la pretendida interconexión perseguía como uno de sus objetivos permitir a la DNIC el acceso irrestricto al universo de información que el organismo de inteligencia de cada fuerza (nodo) almacenara en sus propios sistemas. De esta manera, el producido de la actividad descentralizada de reunión de información, típicamente una labor del nivel táctico (y de dificultosa auditabilidad) queda al alcance

directo del órgano político especializado, que a estos fines funciona como un centro de convergencia de todo el Subsistema de Inteligencia Criminal.

En Febrero de 2012, la DNIC elevó al Ministerio los requerimientos consolidados para materializar la citada interconexión y en Agosto del mismo año fueron entregando los mismos.

**b)** No se han aplicado sanciones al no haberse encontrado irregularidades en la Auditoría practicada por la DNIC en febrero de 2012, la cual forma parte de la causa judicial en curso.

## **SENADOR SANZ**

### **358) FUERZAS DE SEGURIDAD**

#### **Informes Varios**

A. Respecto al Operativo Centinela, sírvase informar:

1. Cantidad de efectivos de las Fuerzas de Seguridad Federales afectados al Operativo. Ordenar por fuerza, zona de operaciones y función desempeñada.
2. Cantidad y tipos de vehículos de movilidad terrestre, aeronaves y equipamiento en general de las Fuerzas de Seguridad Federales afectado al Operativo. Ordenar por fuerza y zona de operaciones

B. Respecto al Plan Unidad Cinturón Sur y el Plan de Seguridad Urbana, sírvase informar:

1. Cantidad de efectivos de las Fuerzas de Seguridad Federales afectados a los Operativos. Ordenar por fuerza, zona de operaciones y función desempeñada.
2. Cantidad y tipos de vehículos de movilidad terrestre, aeronaves y equipamiento en general de las Fuerzas de Seguridad Federales afectado a los Operativos. Ordenar por fuerza y zona de operaciones.

C. Respecto al Operativo contra el narcotráfico realizado en la ciudad de Rosario el 9 de abril, que prevé la permanencia de las Fuerzas de Seguridad Federales que intervinieron, sírvase informar:

1. Cantidad de efectivos de las Fuerzas de Seguridad Federales afectados al Operativo. Ordenar por fuerza, zona de operaciones y función desempeñada.
2. Cantidad y tipos de vehículos de movilidad terrestre, aeronaves y equipamiento en general de las Fuerzas de Seguridad Federales afectado al Operativo. Ordenar por fuerza y zona de operaciones.

#### **RESPUESTA:**

**a)** Operativo Centinela: Mediante el Decreto 2099/2010, se implementó el operativo Centinela a fin de profundizar las actividades de prevención y de seguridad ciudadana en el Conurbano Bonaerense, desplegando efectivos terrestres, motorizados y aéreos combinando puestos fijos de control, alternativos de carácter sorpresivo y puestos

eventuales para casos de operativos cerrojo o de saturación, para llevar a cabo controles de personas, automóviles, motos, camiones y transportes de mediana y larga distancia, todo ello en coordinación con las autoridades policiales y judiciales jurisdiccionales.

Dicho operativo cuenta hoy con la asignación de 2.500 agentes de Gendarmería Nacional que refuerzan tareas de seguridad en diversas zonas del conurbano bonaerense y en barrios de emergencia donde se implemente el Plan de Abordaje Integral AHÍ, que cuenta con la participación de los Ministerios nacionales de Desarrollo Social, Salud, Educación, Defensa, Trabajo, Interior, Planificación y Seguridad.

El operativo se encuentra realizado en 27 Partidos comprendidos en:

Zona Norte: 881 efectivos. 169 medios; 127 pick up, 4 patrulleros y 38 pesados.

Zona Oeste: 780 efectivos. 150 medios; 115 pick up, 2 patrulleros y 33 pesados.

Zona Sur: 839 efectivos. 161 medios, 124 pick up, 2 patrulleros y 35 pesados.

**b)** Mediante el Decreto 864/2011 se implementó el Operativo Unidad Cinturón Sur con el objeto de optimizar el servicio de seguridad ciudadana en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval ejercen las funciones de policía de seguridad y tareas de prevención e investigación de los delitos en sus zonas de responsabilidad. La Gendarmería Nacional aporta 1760 gendarmes y 200 vehículos entre patrulleros, camiones, motocicletas y ambulancias en los barrios de Nueva Pompeya, Bajo Flores, Villa 1-11-14, Villa Soldati y Villa Lugano. La Prefectura Naval despliega 1250 efectivos, 26 camionetas, 24 cuatriciclos y 10 patrulleros en los barrios de Barracas, La Boca y Parque Patricios.

Además, este diagrama operativo dispuso la reasignación de los agentes de la Policía Federal Argentina anteriormente afectados a esas zonas en refuerzo del resto de las comisarías de la ciudad.

Considerando que el Estado Nacional posee la competencia primaria en materia de seguridad ciudadana y protección de las personas y bienes en la CABA, según lo establecido en el art. 7 de la ley 24.588 y sus modificatorias; hemos puesto en marcha el “Plan de Seguridad Urbana”. Este Plan reasigna los recursos humanos policiales de las comisarías y patrullas motorizadas de la Policía Federal, a partir del Mapa del Delito elaborado diariamente por la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal y de la información que suministran las 42 Mesas Barriales de Participación Comunitaria. El sistema permite una planificación centralizada, ajustada a los requerimientos de cada jurisdicción y no a decisiones autónomas de las comisarías para el despliegue de su personal en la vía pública.

**c)** Fueron 3000 efectivos de las cuatro Fuerzas de Seguridad Federales los que realizaron el operativo en la Ciudad de Rosario.

En unos 80 allanamientos simultáneos ordenados por dos jueces federales, efectivos de la Policía Federal, la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval y la Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Las irrupciones a las instalaciones denominadas vulgarmente “búncers”, espacios reducidos y cerrados desde los que se comercializa cocaína, paco y marihuana, fueron orientadas por una investigación criminal de varios meses.

Las fuerzas federales quedarán instaladas por un tiempo indeterminado, hasta tanto pueda tener presencia territorial los cuerpos policiales de proximidad que el Estado Provincial está formando replicando la experiencia del Cuerpo de Prevención Barrial de la PFA con apoyo y entrenamiento de este Ministerio.

### **359) COMPETENCIA DE TRIBUNALES PROVINCIALES EN MATERIA DE ESTUPEFACIENTES**

A. La ley 26.052, sancionada en 2005, modifica parcialmente el artículo 34 de la ley de 23.737, otorgando competencia a las jurisdicciones provinciales –que adhieran por ley– para una serie de delitos relacionados con el narcomenudeo.

Nueve años después de la sanción de la ley de desfederalización, las provincias que han adherido a la norma son Buenos Aires, Entre Ríos, La Rioja y Salta.

Al respecto sírvase informar:

La Administración Pública Nacional, ¿ha transferido créditos presupuestarios especiales para las jurisdicciones que adhirieron a la ley –como lo establece su artículo 5– para que puedan ejecutar las responsabilidades adquiridas? Detalle los montos y destino específico de las transferencias.

### **360) LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO**

Sírvase informar la cantidad de scanners para revisión vehicular instalados en la frontera NOA y NEA. Indique ubicación de cada unidad y características técnicas.

#### **RESPUESTA:**

En materia de modernización tecnológica de las fuerzas de Seguridad, resulta de especial importancia la incorporación de 14 scanners de rayos X de última generación que representaron una inversión de 120 millones de pesos. Estos nuevos equipos multiplican la capacidad de control de vehículos en movimiento en rutas nacionales, containers en puertos y cargas en aeropuertos y serán desplegados en una primera etapa en las rutas del NEA y NOA, puerto de Buenos Aires y aeropuerto internacional de Ezeiza para potenciar los esfuerzos de detección del narcotráfico y el contrabando.

#### **SENADOR CIMADEVILLA**

### **361) Medidas de Control Equipamiento**

#### **Informe:**

Medidas de control sobre el tráfico fronterizo en términos de tecnologías, equipamientos y personal en todos los pasos limítrofes.

### **362) Pasos Fronterizos**

#### **Informes:**

a) De que mejoras presupuestaria destinada a equipamiento y tecnología se ha dotado a las fuerzas que custodian nuestras fronteras (Gendarmería y Prefectura Nacional)

b) Que mejoras se han implementados para dotar a las aeronaves de las fuerzas fronterizas, nuestra fuerza aérea y sistema de radarización en los últimos doce meses y cuáles han sido los resultados operativos.

#### **RESPUESTA:**

a) El presupuesto total en Seguridad invertido por el Estado nacional es doce veces mayor al de 2003, y pasó de 2.231 millones de pesos a 28.802 millones.

En términos de inversión en equipamiento y bienes de capital para las fuerzas policiales y de seguridad, el aumento presupuestario para el mismo período es aún mayor. En este rubro, el presupuesto se incrementó de 55 millones de pesos en 2003, a 1.247 en la actualidad (veinte veces mayor). A modo ilustrativo, en los últimos tres años se han adquirido 2.936 vehículos -entre patrulleros, camionetas, cuatriciclos y minibuses-; 39.000 chalecos antibalas; y 8 aeronaves. Se repotenciaron tres guardacostas marítimos; se adquirieron 1.200 cámaras de seguridad de alta definición y 822 patrulleros multitecnológicos; y también hemos adquirido 14 escaners de última generación, que según palabra de la Ministra, son pioneros en América latina.

En particular la Prefectura Naval Argentina trabaja en fortalecer los controles existentes, mediante el empleo de más medios fluviales, terrestres y aéreos, en toda la hidrovía y el Escudo Norte, el Decreto N° 1091/11, instruyó la implementación de este Operativo mediante el cual se establece un mecanismo de coordinación entre las Fuerzas Federales y la AFIP, cuyo objetivo es incrementar la vigilancia y el control del espacio terrestre, fluvial y aéreo de jurisdicción nacional en las fronteras noreste y noroeste del país, así como la aprehensión y judicialización de los incursores ilegales.

Comenzó el 01 de Julio de 2011 afectándose por parte de esta Institución elementos como ser:

- Dos (2) helicópteros con base de operaciones en las Prefecturas de Zona Paraná Superior y Paraguay (Corrientes) y Alto Paraná (Posadas), respectivamente.
- El despliegue en las jurisdicciones mencionadas en el punto anterior de 150 efectivos de la Agrupación Albatros, que se suman a los componentes locales.
- El incremento de los patrullajes fluviales con los efectivos y medios propios con asiento en las Prefecturas de Zona antes mencionadas, que refuerzan a las Unidades Jurisdiccionales.
- Dos camiones equipados con scanners (uno en Corrientes y otro en Posadas).

DETALLE DE FONDOS INVERTIDOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, A LOS EFECTOS DEL MEJORAMIENTO Y DESARROLLO:

SAF	CONCEPTO	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>
		EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO
<b>375</b> <b>Gendarmería</b> <b>Nacional</b>	Gastos en Personal	3.911.884.961	5.024.355.356	6.569.099.226
	Funcionamiento	464.718.022	591.384.387	1.318.173.046
	Inversiones	35.970.807	38.291.163	87.820.988
	<b>TOTAL</b>	<b>4.412.573.790</b>	<b>5.654.030.906</b>	<b>7.975.093.260</b>
<b>380</b> <b>Prefectura</b>	Gastos en	2.277.667.347	2.877.019.511	3.612.088.335



<b>Naval Argentina</b>	Personal			
	Funcionamiento	207.779.281	377.648.117	551.369.419
	Inversiones	48.767.420	210.832.321	178.093.531
	<b>TOTAL</b>	<b>2.534.214.048</b>	<b>3.465.499.949</b>	<b>4.341.551.285</b>
<b>382 - Policía de Seguridad Aeroportuaria</b>	Gastos en Personal	324.419.645	444.004.318	600.593.152
	Funcionamiento	42.888.689	55.267.720	65.222.559
	Inversiones	33.664.976	22.470.037	71.185.354
	<b>TOTAL</b>	<b>400.973.310</b>	<b>521.742.075</b>	<b>737.001.065</b>

b) Hay seis radares primarios desplegados en el Norte del país. Se encuentran en Santiago del Estero, Resistencia, Formosa, Posadas, Las Lomitas y Tartagal. Tienen la capacidad de operar las 24 horas del día y los huecos o conos de sombra que se generan están complementados con radares móviles.

Esos conos de sombra que produce el efecto *doppler* del radar son cubiertos por tierra por 22 radares Rasit que, en un convenio que se ha hecho con el Ejército, que los opera, pasan a formar parte del sistema de vigilancia aérea de nuestro país. Esos 22 radares tienen la capacidad de ser móviles y van fluctuando, por razones obvias, por diferentes lugares de nuestra frontera.

Ha entrado en servicio recientemente una importante aeronave de Prefectura Naval que patrulla permanentemente no solamente observando a través de las imágenes satelitales, sino realizando observación directa de los lugares donde pudiera haber pistas no declaradas.

El desarrollo de la Red de Observaciones Aéreas (ROA) es el principal elemento con el que proceden nuestras fuerzas especiales para la identificación de vuelos vinculados al narcotráfico. Consiste en observación directa de personal especializado y basada en mapa del delito e investigaciones en curso.

## **SENADORA MONTERO**

### **363) Violencia en espectáculos futbolísticos**

a) Informe los organismos públicos existentes, en materia de prevención y seguridad en los espectáculos deportivos. En su caso, informe detalladamente cómo es el funcionamiento y cuáles han sido los resultados y avances de cada organismo en la materia, desde su creación.

b) Informe los procesos penales y/o contravencionales en todo el territorio de la República Argentina donde se ha aplicado el régimen penal y/o contravencional regulado en la Ley de Espectáculos Deportivos N° 23.184 sus modificatoria Ley 24.192 y 26.358, Ley del Deporte N° 20.655 y Dec. 1466/97.

**RESPUESTAS a, b:**

El Decreto N° 1466/97, al reglamentar el artículo 49 de la Ley N° 23.184 modificada por la Ley N° 24.192, establece el Régimen de Seguridad en el Fútbol, y tiene el Ministerio del Interior –por ese entonces área de competencia en esta temática- la tarea de ejecutar el régimen estatuido, con la participación activa de dos órganos creados al efecto como son el Comité de Seguridad en el Fútbol y el Consejo Nacional para la Prevención de la Violencia y Seguridad en el Fútbol.

El primero es el órgano de ejecución del Régimen de Seguridad en el Fútbol, cuya organización y funcionamiento se establece por Resolución N° 279/98, estando integrado por un representante de la Policía Federal Argentina, un representante de la Secretaría de Deporte de la Nación, un representante del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otro de la ex-Secretaría de Seguridad Interior, cuando el evento deportivo se celebre en provincias que adhieran a las Leyes Nros. 20.655 y/o 23.184 y sus modificatorias, un lugar como miembro del Comité de Seguridad en el Fútbol; también será invitado a participar en el Comité un representante de la Asociación del Fútbol Argentino.

Mientras que el Consejo Nacional para la Prevención de la Violencia y la Seguridad en el Fútbol cuyo reglamento de funcionamiento interno fue aprobado por Resolución N° 470/98, es un órgano colegiado, integrado por representantes de la ex-Secretaría de Seguridad Interior, de la Secretaría de Deporte de la Nación, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre otros varios organismos.

Por otra parte, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de las competencias específicas y delimitadas contenida en la normativa contravencional, el Comité de Prevención y Seguridad para Eventos Deportivos del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Este organismo focaliza su actuación en la habilitación de estadios y en el control de los requisitos previstos en la norma pertinente para la funcionalidad y operatividad del estadio de cara a un espectáculo futbolístico.

Desde esta Coordinación de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos, en tanto dependencia administrativa, acompaña el accionar preventivo de la Policía Federal Argentina en la investigación de las conductas delictivas que se registran en ocasión de un partido fútbol como así también la actuación judicial en la tarea de dilucidar la comisión y responsabilidad de las contravenciones y delitos, de una forma amplia y exhaustiva.

También, atento la dimensión que cobra la problemática de la seguridad en el fútbol, es política de esta gestión implementar la presencia exhaustiva en los estadios donde se dispute un partido de fútbol como así también incrementar por medio del Consejo Federal de Seguridad en el Fútbol, el intercambio de información y coordinación de estrategias de diversa índole entre los miembros del mismo, esto es las jurisdicciones provinciales con sus diferentes estamentos implicados en la temática.

Esta Coordinación en el marco de sus funciones y en lo que concierne a lo específicamente operativo fiscaliza los eventos futbolísticos de los Torneos AFA, Copa Sudamericana, Copa Argentina, Copa Libertadores, partidos por Eliminatorias Brasil 2014 y amistosos.

Ha desarrollado también, un Sistema Informático de Registro de Espectáculos en el cual se almacenan los datos registrados por veedores. Asimismo se ha organizado y clasificado una videoteca. En ese orden, se rediseñó también el sistema de audio de los estadios con una impronta preventiva en los mensajes dirigidos a los espectadores.

En el área jurídica se iniciaron sumarios tendientes a esclarecer fallas en la organización de los encuentros por violación a la normativa en vigor.

Se han realizado gestiones en lo que respecta a la participación en el ámbito judicial compareciendo ante los estrados o bien respondiendo a requerimientos efectuados por los distintos fueros.

En lo que se vincula con el Derecho de Admisión se provee información relativa remitida por los clubes en el marco del Convenio Marco de Colaboración, Destinado a la Prevención de la Violencia en los Espectáculos Futbolísticos” solicitando la misma información a organismos de seguridad deportiva de otras jurisdicciones.

En el marco del “Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio del Interior y Transporte y la Asociación del Fútbol Argentino, destinado a la Prevención de la Violencia en los Espectáculos Futbolísticos” que puso en marcha el SISTEMA de ACCESO BIOMETRICO a ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (SABED) se ha suministrado datos de personas con antecedentes de hechos de violencia en ocasión de encuentros futbolísticos.

En otro orden se han incrementado las inspecciones y verificaciones por parte de la Comisión Técnica Evaluadora, integrada por representantes de esta Coordinación, la Policía Federal Argentina, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Secretaría de Deporte de la Nación para el normal funcionamiento de todos los servicios e infraestructura de los estadios de esta jurisdicción.

Durante el año 2013 se fiscalizaron 396 partidos de fútbol con veedores propios distribuidos en los distintos partidos que se celebran en cada fecha de las cinco divisiones de los campeonatos de AFA- En el primer trimestre del corriente año, las fiscalizaciones fueron 93. A partir de dicha tarea, se pueden señalar los siguientes logros de gestión:

-Intensificación del trabajo en conjunto entre la Coordinación de Seguridad en el Fútbol, las Fuerzas de Seguridad y los Jefes de Seguridad de los Clubes: Se realiza a través de las Reuniones de Operativos que se hacen los días Lunes de cada semana en el ámbito de la Coordinación de Seguridad en el Fútbol, y en el que participan el órgano mencionado, miembros de la PFA responsables de los operativos de cada evento de la Fecha y los respectivos Jefes de Seguridad de los Clubes que disputan Partidos en esa semana. La reunión es un escenario calificado en donde se cuantifican las necesidades del Servicio policial, se planifican los dispositivos de seguridad y se determinan las tareas que le competen a cada uno de los actores, conforme las medidas de Seguridad propuestas por el Consejo de Seguridad en el Fútbol.

-Implementación de herramientas tecnológicas en el desarrollo de los operativos: Sumado al trabajo que en cada evento que disputan los clubes de Primera División y Huracán (Conforme Protocolo) se realiza desde las Unidades de Control Operativo (UCO), a través del sistema de cámaras y videoperativo, se han incorporado recientemente las máquinas del Sistema SABED, que desarrollara el Ministerio del Interior y que han pasado a operarse bajo la órbita de esta Coordinación en los partidos de River, Boca, o los de gran concurrencia, para asistir al ejercicio del Derecho de admisión solicitado por los clubes (res. 838/2009). A ellas se han agregado una cantidad de dispositivos sistema AFIS para determinar pedidos de captura, operadas por personal del Departamento de Eventos. Por otra parte se iniciaron los trabajos para relocalizar cámaras del Sistema de Video de la vía pública pertenecientes a este Ministerio, a ubicarse en los accesos de ocho clubes del Ascenso de nuestra jurisdicción que no cuentan con cámaras de seguridad, ni presupuesto para dicho implemento.

-Control respecto de los sistemas de ingresos y expendio de localidades de los Clubes: Se realizaron reuniones con los clubes más importantes de la Jurisdicción a fin de optimizar y marcar pautas claras para el expendio de localidades y gestión de los sistemas de ingresos. De esta manera, por ejemplo, en River Plate, se reconfiguró todo el

sistema de reserva previa de localidades, mediante la expedición de carnets con diferentes colores según la ubicación predeterminada, y para todo el campeonato. Los mismos son nominales e intransferibles y deben ser presentados en el ingreso junto al carnet social. El sistema permite también poseer la nominalidad de un alto porcentaje de los sectores del Estadio, con lo que se puede determinar nombre, apellido, Nro de Socio de la persona responsable de la localidad en un determinado sector. Por otra parte y a modo de ejemplo también, en Boca Juniors se configuró el software de reconocimiento de carnets en los ingresos, a efectos de poder manejar la habilitación de los mismos para el ingreso o no al evento, pudiendo limitar la capacidad de acuerdo el evento.

-Trabajo en conjunto con Ministerio Público y Juzgados Contravencionales y Correccionales: Se ha intensificado la presencia de esta Coordinación y la articulación con los Juzgados y Fiscalías intervinientes en distintas causas relacionadas con Violencia en el Fútbol. Ello también provocó que dicha colaboración se vea reflejada en distintos Operativos realizados en los eventos, que arrojaron resultados satisfactorios para la prosecución y esclarecimiento de las mismas. El detalle de las actuaciones mas relevantes en los que se ha tomado alguna intervención, por iniciativa propia o requerimiento es el siguiente:

- Juzgado nacional de Instrucción N° 5 a cargo del Dr. De Campo. Secretaria 116 Causa 38047/13.-
- Juzgado ante lo Contencioso Administrativo Federal N° 7 Dra. Maria Cristina Carrion de Lorenzo Secretaria N° 14 (Amparo por Mora) Causa 318/2014.-
- Juzgado ante lo Contencioso Administrativo Federal N° 1 Ernesto Marinelli, Secretaria N°1 (Amparo por Clausura Bombonera) Causa 673/2014.-
- Tribunal Oral en lo Criminal N° 28 seguida contra “Alberto Martin Araujo” (jefe Borrachos del Tablón) Causa 4245.-
- Ministerio Público Fiscal, CABA, causa 38335, “Omitir recaudos de organización y seguridad respecto de un espectáculo masivo” Equipo Fiscal “C” Club Atlético All Boys y el Club Newells. Sumario administrativo 30667/2013.-
- Ministerio Público Fiscal, CABA, causa 39122 “N.N. – art 96 “Omitir recaudos de organización” Club Atlético Excursionista y su similar Atlético Central Córdoba.-
- Ministerio Público Fiscal, CABA, causa 16651/2013, Unidad Fiscal Sur, NN s/Inf Arts. 96, 99 y 106 Código Contravencional CABA Unidad Fiscal Sur, “Club Atlético Boca Juniors y Club Gimnasia Esgrima La Plata. Se aportó pericia e informe de sumario administrativo 30.666/2013.-
- Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción 28, Causa 17486 “Fernandez Emilio s/ coacción” individualización de integrantes de la parcialidad radicalizada denominada “la pandilla”.-
- Ministerio Público Fiscal, CABA, Equipo Fiscal E, Norberto A. Brotto, incorporación del SABED en el Club Atlético River Plate.-
- Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 10. “NN S/coacción”. Información de ingresos del Club Atlético River Plate.-
- Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 1, abstención de concurrencia “Blanco Federico y otros s/inf. Arts. 95, 99 y 101 CC”.-

-Persecución Penal y Contravencional de los infractores a la legislación vigente en materia de Seguridad Deportiva: La actuación policial de las distintas áreas que intervienen en los Operativos, y la mencionada tarea en conjunto con la justicia, han arrojado durante el primer trimestre de 2014 los siguientes números:

-DETENIDOS: 90 (Atentado y Resistencia / Tenencia de Arma / Carnets de terceros / Averiguación de identidad / Lesiones)

**-ACTAS CONTRAVENCIONALES:**

391 por Art. 79 – Cuidacoches  
20 por Art. 83 – Uso indebido Espacio Publico  
3 por Art. 90 – No respetar vallado pertubar fila  
24 por Art. 91 – Reventa  
9 por Art. 93 – Ingresar sin entradas  
4 por Art. 96 - Omitir recaudos  
9 por Art. 104 – Venta Bebidas Alcohólicas  
3 por Art. 106 – Artefactos Pirotécnicos  
Total 463 Actas contravencionales en el primer trimestre 2014.

-Reglamentación de las localidades de Protocolo expedidas por los Clubes: Se sancionó la Disposición 001/2014 que reglamenta la gestión de localidades de Protocolo por parte de los Clubes, exigiéndole nominalidad, número de entradas asignadas, listado a aportar a requerimiento de las autoridades u órgano de aplicación, y un porcentaje máximo de acuerdo a la capacidad habilitada en cada Estadio.

-Desarrollo y carga del SIRE – Sistema de Registro de Eventos – de la COSEF: El SIRE es una base de datos en la cual se vuelca la información relevada por los veedores, en la fiscalización de los eventos. Se continuó incrementando la carga de incidentes y eventos de cada fecha del campeonato de todas las divisiones, a partir de los informes de los veedores de la COSEF y los Informes policiales, lo que permite información fidedigna a ser utilizada para la planificación, el análisis de antecedentes, y la determinación de riesgos, como así también generar estadística propia y registro de incidencias que hacen a la seguridad en los espectáculos deportivos.

-Sanciones por incumplimiento de deberes del Organizador, a los clubes infractores: Conforme las facultades conferidas al Comité de Seguridad en el Fútbol, se ha procedido a sancionar a los clubes que incurren en inobservancias de los deberes del Organizador. En este sentido, cabe señalar que casi todas las medidas adoptadas, no fueron solamente restrictivas, sino que también se agregaron medidas proactivas que implican mejoras infraestructurales de los Estadios monitoreados y fiscalizados por las inspecciones de la Comisión Técnica Evaluadora perteneciente a esta Coordinación.

## **SENADOR SOLANAS**

### **364) Informes varios:**

Informe cuál es el estado operativo actual de las unidades que integran la División de Patrullado Marítimo (DVPM); si algunas de ellas se encuentran en reparaciones y siendo esto así, tenga a bien identificar las unidades y cuáles son las causas por las cuáles han ingresado en talleres navales, especificando en cuáles de ellos se desarrollan tales reparaciones.

### **RESPUESTA:**

La Prefectura Naval Argentina cuenta con 5 (cinco) Buques Guardacostas de navegación marítima de altura, destinados al patrullaje de nuestro Mar Argentino.

Dichos buques fueron construidos en Astilleros Bazan de España entre los años 1980 / 83, y se encuentran desde entonces afectados al control y patrullaje de la zona de las 200 millas de nuestro litoral marítimo, encontrándose identificados como:

GC-24 “MANTILLA”

GC- 25 “AZOPARDO”

GC-26 "THOMPSON"

GC-27 "PREFECTO FIQUE"

GC-28 "PREFECTO DERBES"

El estado operativo de dichas unidades presenta el siguiente cuadro:

Los Guardacostas GC-25, GC-26 y GC-28, se encuentran actualmente en servicio, desarrollando sus tareas habituales, dentro de la programación establecida por el Servicio de Buques Guardacostas, dependiente de la Dirección de Operaciones de la Prefectura.

En tanto que, los Guardacostas GC-24 y GC-27 se encuentran en reparaciones en el Astillero Tandano, finalizando tareas el primero, y en su etapa inicial de trabajos el segundo, dentro del Proyecto de Modernización y Actualización Tecnológica de las cinco unidades, encarado por el Ministerio de Seguridad de la Nación, habiéndose a la fecha concluido en su totalidad, los trabajos en el GC-28 y quedando pendiente la modernización de los Guardacostas GC-25 y GC-26, los cuales ingresaran a astillero una vez finalizadas las tareas que se están ejecutando en los dos primeros.

**365)** Informe cuál es el protocolo o procedimiento de rutina que la División de Patrullado Marítimo (DVPM) realiza ante la intercepción de buques que operan ilegalmente en aguas bajo jurisdicción de la República Argentina.

#### **RESPUESTA:**

El patrullado en la Zona Económica Exclusiva Argentina (ZEEA) realizado por la Prefectura Naval Argentina, se desarrolla a través de Guardacostas que cubren la jurisdicción del Mar Argentino en forma alternada y aleatoria, en base a información de la existencia y ubicación de la flota pesquera extranjera, obtenido por medio del Patrullaje Marítimo de los medios aéreos y Tecnológicos de avanzada.

Las Patrullas Aéreas salen con antelación a la época de la Zafra del Calamar y avista la Cantidad de barcos extranjeros que se encuentran en la Zona de Pesca, luego esta información es enviada al Guardacostas que se encuentra Patrullando en proximidades de la misma ( el cual se encuentra navegando en forma permanente un Guardacostas de Altura y ante la detección de un buque Pesquero Extranjero que ingreso a pescar ilegalmente a la Zona Económica Exclusiva Argentina, este comienza con las maniobras de acercamiento para su detección y con posterioridad su inspección a bordo, lo cual con los datos de la Patrulla Aérea, la detección electrónica del buque por parte del Guardacostas y el Sistema de Identificación Automática del Pesquero en infracción se procede a su detención.

En este sentido la Dirección de Operaciones Administra y Analiza la información recopilada a través de los distintos sistemas integrados de identificación y ubicación de la flota pesquera, asignando las áreas de patrullado a los Guardacostas.

Los Guardacostas una vez en proximidades del límite exterior de la ZEEA efectúan la identificación de los buques pesqueros en la zona, mediante medios electrónicos y visuales, estableciendo fehacientemente su posición en base a coordenadas Latitud y Longitud, las cuales son comparadas con las posiciones que conforman las líneas de base normales y de base rectas establecidas en la "Ley de espacios marítimos" 23968,

que permiten establecer si la posición del Buque Pesquero se encuentra dentro o fuera del límite exterior de la Zona Económica Exclusiva de Argentina (ZEEA).

En el caso que los buques se encuentren fuera de este límite, se efectúa un control a distancia por medios electrónicos (fuera del alcance visual), evitando delatar la posición del Guardacostas, que en todo momento se mantiene en silencio radioeléctrico.

Si se detectara un buque en tareas de pesca dentro del límite de las 200 millas náuticas (ZEEA), se da inicio a la identificación radioeléctrica del presunto buque infractor, solicitándosele la detención del buque para permitir el envío de una “dotación de visita”.

Si el buque intentara una maniobra evasiva y se diera a la fuga, se inicia una persecución, efectuándosele reiterados llamados radioeléctricos en idioma español e inglés para que deponga su actitud. En situaciones excepcionales y cuando las circunstancias de los hechos lo ameriten, se puede recurrir al uso de armas de fuego, de uso policial, con fines intimidatorios.

Detenido el buque, y enviada la dotación de visita a bordo, se comenzará la recopilación de elementos probatorios (fotografías, filmaciones, documentación, cartas de navegación, archivos digitales, inspecciones oculares, etc.) a fin de poder determinar prima-facie la constatación de la infracción de pesca, elementos que serán entregados a las autoridades correspondientes, durante la sustanciación de las actuaciones administrativas y judiciales (sólo en aquellos casos que correspondan).

Efectuadas las comunicaciones correspondientes, para poner en conocimiento de la superioridad de la captura del buque pesquero en infracción a la Ley de Pesca, la “dotación de visita” informa al buque infractor que deberá iniciar la navegación hacia el Puerto ordenado, siendo escoltado en todo momento por el buque Guardacostas. Una vez arribados, se procede a hacer entrega del procedimiento y elementos probatorios a la Prefectura Jurisdiccional, la que tendrá a su cargo la sustanciación de las actuaciones sumariales correspondientes.

Como hecho significativo es de aclarar que la Prefectura Naval Argentina posee los siguientes medios electrónicos de Identificación de buques.

## ESTACIONES COSTERAS MARÍTIMAS DE ALTA FRECUENCIA (FS-HF)

Con un presupuesto plurianual, para ejecutarse en el periodo 2012-2015 el Ministerio de Seguridad atendió los créditos presupuestarios para la reposición y actualización del equipamiento de comunicaciones de las cuatro Estaciones Costeras de largo alcance de la PNA, ubicadas en Buenos Aires, Mar del Plata, Comodoro Rivadavia y Ushuaia.

Este equipamiento de comunicaciones permite dar acabado cumplimiento a las normas operativas y técnicas del Sistema Global de Socorro y Seguridad Marítima (SMSSM) emanada por la Organización Marítima Internacional (OMI), Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y el Comité Internacional de Electrónica (IEC), y al cumplimiento del Convenio SOLAS, Avisos náuticos y meteorológicos y dar apoyo a las operaciones de búsqueda y salvamento marítimo.

Las estaciones costeras cubren las zonas marítimas nacionales, Islas Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Zona Económica Exclusiva y Zona Marítima NAVAREA VI de la Organización Marítima Internacional, que abarca una extensión de más de 14.000.000

km2 en el Atlántico Sur, y está bajo responsabilidad operacional de la Prefectura Naval Argentina.

## SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO DE BUQUES

La Prefectura Naval Argentina cuenta con diversos sistemas informáticos que permiten el monitoreo permanente de los buques que navegan en las zonas marítimas nacionales, Islas Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Zona Económica Exclusiva y Zona Marítima NAVAREA VI:

1. Sistema de Movimientos de Buques, Pasajeros y Cargas (MBPC)
2. Sistema de Identificación Automática (AIS) - costero y satelital
3. Sistema de Monitoreo e Identificación por Radar / AIS (MIRA)
4. Sistema LRIT
5. Sistema SSCP
6. I-SAT (Inmarsat Satelital) Monitoreo de Guardacostas PNA.
7. Sistema Guardacostas.

**366)** Informe, mediante los mismos organismos, el número de buques pesqueros extranjeros, su nacionalidad, e identificación individual mediante número de matrícula, eslora y manga de cada uno, que explotaron recursos pesqueros en la Zona Económica Exclusiva nacional y en su área adyacente (milla náutica 201) con licencia otorgada de forma ilegítima por el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte entre los años 2009 al 2013 inclusive;

### **RESPUESTA:**

A partir de Agosto del año 2013 la Prefectura Naval Argentina cuenta con el listado de Buques Extranjeros que se encuentran operando en las millas 201, detectados por el Sistema Satelital (AIS). Se agrega listado:



<b>BUQUE NOMBRE Y BANDERA</b>	<b>POSICION</b>	<b>MAN GA</b>	<b>ESL ORA</b>	<b>BAND ERA</b>	<b>GUARDACO STAS QUE INTERVINO</b>	<b>FECHA DE CAPTU RA O AVISTA JE</b>	<b>DEPENDE NCIA N° DE SUMARIO</b>	<b>DISTAN CIA</b>	<b>Empres a Armado ra</b>	<b>DECOMIS O MERCAD ERIA</b>	<b>MULTA</b>
<b>315 SUN HAE/OR YON NRO 56 DTBV8</b>	Lat. 41° 53,694 S Long. 057° 54.513 W	10,60 MTS	107 MTS	CORE A	GC-24 "MANTILLA"	27/04/20 10	QUEQPN A 20/10 NOTA CAIS 252/10 EXP: PNA S02 00202108 4/10	5 CABLE S AL OESTE DE LA LINEA DEMAR C. DE LA Z.E.E.A.	SUN HAE FISHERI ES CO.LTD	Decomiso 80 Tns de CALAMA R ENTERO	104.408, 46
<b>LU RONG YU 6177 BZYD6</b>	Lat. 45° 21.499 S Long. 060° 36.267 W	10.95 MTS	40,95 MTS	CHINA	GC 26 THOMPSON	24/12/20 12	CRIVPNA 26/12 NOTA DNCP N° 523 EXPTE S02: 0061049/1 2	6 CABLE S AL OESTE DE LA LINEA DEMAR C. DE LA Z.E.E.A.	SHAND ONG XINFA FISHING GROUP CO.LTD A	3 Kns de CALAMA R ENTERO	7,500,00
<b>LU RONG YU 6178 BZYD7</b>	Lat. 45° 21.499 S Long. 060° 36.230	9,45 MTS	90,45 MTS	CHINA	GC 26 THOMPSON	24/12/20 12	CRIVPNA 26/12 NOTA DNCP N° 523 EXPTE	5 CABLE S AL OESTE DE LA LINEA	SHAND ONG XINFA FISHING GROUP CO.LTD	7 Tns de CALAMA R ENTERO	7,500,00 0

	W						S02: 0061049/1 2	DEMAR C. DE LA Z.E.E.A.	A		
<b>FU YUAN YU 873 MMSI 4124401 49</b>	Lat. 41° 51.17 S Long. 057° 45.61 W	8,60 MTS	53,45 MTS	CHINA	GC-24 "MANTILLA"	16/06/20 13	MADRPN A 08/13 NOTA CASI 176/13 EXPTE S02: 0029589/1 3	11 CABLE S AL OESTE DE LA LINEA DEMAR C. DE LA Z.E.E.A.	UJIAN LIANGJI ANG PELAGI C FISHER Y CO- LTD	180 tn calamar	4.125.00 0,00
<b>PISCAT OR EHUT</b>	Lat. 46° 34.361 899 S Long. 060° 57.190 W	11,2 MTS	72 MTS	ESPAÑA	GC-27 "FIQUE"	01/07/20 13	MADRPN A 08/13 NOTA DNCP 1140/13 EXPTE S02: 0031978/1 3	8 CABLE S AL OESTE DE LA LINEA DEMAR C. DE LA Z.E.E.A.	PESQU ERA DE BON S.A	250 TN PESCA VARIADA	4.065.00 0,00

La Prefectura Naval Argentina no cuenta con un listado oficializado de buques que operan con licencia del Reino Unido de la Gran Bretaña e Islas del Norte, si se han detectado un total de 174 Buques Pesqueros que operan en el Área de Malvinas presumiblemente con licencia ilegítima del Reino Unido de la Gran Bretaña

### 367) SEGURIDAD

**a)** Informe mediante organismos pertinentes en la órbita del Ministerio de Seguridad y/o de la Prefectura Naval Argentina el número de buques pesqueros extranjeros, su nacionalidad e identificación individual mediante número de matrícula, eslora y manga de cada uno, que explotaron recursos pesqueros en el área adyacente de la Zona Económica Exclusiva nacional (milla náutica 201), entre los años 2009 al 2013 inclusive;

**b)** Informe, mediante los mismos organismos, el número de buques pesqueros extranjeros, su nacionalidad, e identificación individual mediante número de matrícula, eslora y manga de cada uno, que explotaron recursos pesqueros en la Zona Económica Exclusiva nacional y en su área adyacente (milla náutica 201) con licencia otorgada de forma ilegítima por el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte entre los años 2009 al 2013 inclusive;

**c)** Informe cuántas intervenciones ha realizado la Prefectura Naval Argentina sobre buques pesqueros extranjeros; cuál nacionalidad detentan, y cuál es su identificación individual mediante número de matrícula, eslora y manga de cada uno, que hayan violado la normativa nacional y cuál fue la tipificación de la infracción y las sanciones efectivamente aplicadas, durante los años 2009 al 2013 inclusive;

#### RESPUESTA:

a) Contestada en la pregunta 366.

b) Los buques que explotaron los recursos pesqueros en la Zona Económica Exclusiva Nacional, con licencia otorgada ilegítimamente por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, durante los años 2009 al 2013, es el buque de Bandera Coreana SUN HAE ORYON NRO 56.

La empresa Coreana propietaria no pagó la Multa impuesta, y el buque pasó a favor del Estado Nacional y fue asignado a la Prefectura Naval Argentina, para ser alistado, encontrándose en la etapa de Modernización y adaptación para ser incorporado como Guardacostas.

c) Las cantidad de intervenciones realizadas por la Prefectura Naval Argentina sobre Buques Pesqueros Extranjeros durante los años 2009 al 2013 son CINCO (5), incluido el buque Pesquero Coreano mencionado en la respuesta anterior; se agrega listado:

Nombre	Nro. OMI	MMSI	Señal Distintiva	Bandera
519DONGWON	7416480	440288000	6KWL	KOREA, SOUTH
COSECHA	8217491	441050000	6NKQ	KRS
LU RONG YUAN YU 777	0	412328741		CHINA

IN SUNG NO.7	9230660	441666000	DTBX4	KRS
NEW POLAR	8704779	740372000	ZDLF2	FAL
IN SUNG HO	7042538	440899000		KRS
LU RONG YUAN YU 779		412328762	BBIT9	CHINA
WEI YU 19	0	412328784	BBLZ3	CHR
BEAGLE FI	7813119	740337000	ZDLZ	FAL
ROBIN M. LEE	8717465	740366000	ZDLZ1	REINO UNIDO
601SAM YOUNG	6414667	441565000	DTBV9	KRS
GOLDEN TOUZA	8605935	740350000	ZDLD1	FAL
PETREL	7819125	740333000	ZDLV	FAL
AGNES101	9021588	441413000	DTBS3	KRS
YONGXING1	0	412326889	BZTV9	CHR
INSUNG NO.101	9041992	440811000	DTZJ	KRS
AGNES 107	8320353	441330000	DTBR6	KRS
101SAM YOUNG	8827583	440684000	6MOR	KRS
NO 3INSUNG	8748816	441784000	DTBZ9	KRS
RUN DA 9	0	412328763	BBEJ9	CHR
AGNES108	8404379	441404000	DTBR8	KRS
703INSUNG	8708074	441766000		KRS
SEAFROST	8517061	636013103		Liberia
SIL	8521347	740356000	ZDLR1	REINO UNIDO
SUN HAE 316	7394577	441007000	6MTQ	KRS
NO 703HONGJIN	7416416	440852000	HLVF	KRS
ARGOS GALICIA	8704614	740336000	ZDLX	FAL
IN SUNG NRO 5	8821292	44010000	DTBZ8	KRS
GOLDEN CHICHA	8801979	740344000	ZDLC1	FAL
AGNES103	7380150	441303000	DTBR4	KRS
AGNES105	7417915	441410000	DTBR9	KRS
GLORY	8015362	441276000	DTAT8	KRS
FRIO CHIKUMA	9184536	353306000		Panama
FU YUAN YU ,F86		200001140		
FU YUAN YU 876		412440152	BZ5UX	CHINA, PEOPLE'S REPUBLIC OF
LU QING YUAN YU 202	9729611	412329685	BZYH7	CHR
FU YUAN YU 879		412440155	BZ8UX	CHINA, PEOPLE'S REPUBLIC OF

PLAYA DE GALICIA	0	224754000		SPN
FU YUAN YU 875		412440151	BZ4UX	CHINA, PEOPLE'S REPUBLIC OF
FU YUAN YU 981	0	412440157		CHR
HUA LI 17		412420822		
CHANGSHUN 7	0	412329463		CHR
XINSHIJI98	0	413404410		CHR
LURONGYU6177	0	413320070		
LU RONG YUAN YU 829		412331018		
EMERALD OCEAN	9392119	351132000		Panama
REF LIRA	9016961	354644000		Panama
NING TAI 16		412420623		
CHANG SHUN 1 HAO	8804012	515303000	XUBL6	CMB
JINHAI799		412420678		
LU RONG YU 6179 HAO		413320090		
519DONGWON	7416480	440288000	6KWL	KOREA, SOUTH
ZHOUYU5		900028867		
RAVEN ARROW	9574858	35635000	3FXL7	PANAMA
JOSE ANTONIO NORES	8716411	224701000	EHLX	SPN
101KY		701000600	0000000	
TIANYUAN		412420196		CHINA
GUO JI 901	41220033	41220033		CHINA, PEOPLE'S REPUBLIC OF
FU YUAN YU 873		41244014		CHINA, PEOPLE'S REPUBLIC OF
LU RONG YUAN YU 777		41232874		CHINA, PEOPLE'S REPUBLIC OF
CLIPPER COPENHAGEN	9235127	311067000	C6RK7	BAH
HAI FENG 678	9016961	312273000		Belize
KOSTAR	9202687	441868000	6KCB6	KOREA, NORTH
HSIANG CHING TSAI	8909721	577030000	YJQB7	VAN
LUYANYUANYU009	0	412331037		CHR
COSECHA	8217491	441050000	6NKQ	KRS
OU YA 28	0	412439598		CHR
WIND FROST	8807662	229587000	9HA3428	MTA
ANBUSHI601		209555330		
J Y SIX O ONE	0	441581588	DJJK2	KRS
JOSE ANTONIO NORES	8716411	224701000	EHLX	SPAIN

LU RONG YUAN YU 777	0	412328741		CHINA
IN SUNG NO.7	9230660	441666000	DTBX4	KRS
OYANG 75	8801175	441769000	DTBY8	KRS
LU RONG YUAN YU 828	0	412331017	BCFA7	CHR
LU RONG YUAN YU 895	0	412329695	BBZM5	CHR
ZHEN YUAN 816		412420835		
BFC		412320029	BZZT7	
B.F.C.608		441246332		
LU RONG YUAN YU 819		412331016		
J Y SIX0EIGHT	0	441232585		KRS
JIAD8		412420317		
HAI LI 8		412420816		CHINA
LURONGYUANYU679		412329698	BBZM60	
PONTE CORUXO	7388188	701000756	LW4408	ARGENTINA
HUAYING1		412420341		
HU YU 962	0	412371196		CHR
CHANGSHUN9	0	412329633		CHR
SHAOYITIAO		441345440		
FU YUAN YU 880		412440156	BZ9UX	CHINA, PEOPLE'S REPUBLIC OF
OU YA 8	0	412439587		CHR
FU YUAN YU 878		412440154	BZ7UX	CHINA, PEOPLE'S REPUBLIC OF
FU YUAN YU 877		412440153	BZ6UX	CHINA, PEOPLE'S REPUBLIC OF
ZHOUYU6		900028873		
OCEAN GLORY	0	412301150	BZSJ2	CHR
LU RONG YUAN YU 779		412328762	BBIT9	CHINA
HAI YANG 1	0	412326879		CHR
HAI YANG 6	0	412328764	BBEJ6	CHR
CHANG SHUN 8	0	412329632		CHR
GTO JI 908	0	412209146		CHR
WEI YU 19	0	412328784	BBLZ3	CHR
HU YU 907	8649565	412694470	BIZA	CHINA
JINHAIYIANG2	0	412420532		CHR
STORVIKEN	9308065	257753000	LAGJ6	NORWAY (NIS)
J Y SIX0EIGHT	0	800098007		

IVAN NORES	9242039	224301000		SPN
ASIAN COSMOS	9172698	356517000		Panama
IRIS	8513039	441834000		Republic of Korea
ISLA TENGLLO	7825629	725000965	CA3969	
FU SHEN NO.212		416252600	BI2625	
MANUEL ANGEL NORES	9281865	224978000	EBZJ	SPN
XINNIAHAO		860005337		
SING,YONG,YU,NO8		515147818	BI2299	
PLAYA DE SARTAXENS	8512645	224732000		SPN
MING WANG	0	412401220		CHR
VILLARINO	8910653	701000684	LW8870	ARGENTINA
PESQUERO	55555550	585858585	EEEE	
ORION 1	0	701000858	LW3946	ARGENTINA
POLUS-1	8727018	272727000	UUAY6	UKE
ETERNITY OCEAN	8808082	353962000	HPQW	PANAMA
MING XIANG 803		412420384		CHINA
LU QING YUAN YU 201	0	412329684	BZYH6	CHR
PATRICIA NORES	8120521	224567000	EDHP	ESPA A
YONGXING1	0	412326889	BZTV9	CHR
XINSHIJ8	0	412670680		CHR
CHANGSHUN 6	0	412329462	BZYG6	CHR
HU YU 961	0	412371195		CHR
HSIEN HUA 2 !5		461030700	BI2051	
HONGDA18	0	412420459		CHR
MANUEL NORES	9242015	224235000		SPN
HAI YANG 5	0	412328765	BBEJ5	CHR
W.B.C. 601		44123988	DJJK2	
TAI XING 1	0	412326887	BZTV5	CHR
GUO JI 907	0	412209145		CHR
NO 3INSUNG	8748816	441784000	DTBZ9	KRS
MING XIANG 801	0	412420382	BZ9VC	CHR
RUN DA 9	0	412328763	BBEJ9	CHR
LU HUANG YUAN YU 105		412329655	BZTE2	
MINGZHOU6		412420471		CHINA

HAI FENG 668	8800236	312887000	V3OL8	BZE
PRATIDINA 28	8614986	441528000	6NST	
AGNES 5	7237066	440191000	DTBS4	KRS
RUN DA606	0	412420579		CHR
101KY	9041916	410548000		
SANTA MARINA	8619675	224888000	EEMX	SPN
LONG FA	8607115	412270039	BZZQ7	CHR
HUALI18		412420687		CHINA
HAIZHIXING 806	0	412439581		CHR
101SY	8827583	440654000	6MOR	
101KY		444548000	0000000	
JINHAI711		412420539		
JING YUAN 608		441278992		
XIN SHI JI N99	0	701000680	LW3455	ARGENTINA
OU YA 27	0	412439599		CHR
AGNES 3	7927300	441309000	DTBR5	KRS
NO 703HONGJIN	7416416	440852000	HLVF	KRS
LU YAN YUAN YU 008	0	412331035		CHR
LURONGYU6178	0	413320080		China
LU HUANG YUAN YU 107	0	412329657	BZTE4	CHR
LU YAN YUAN YU 006		412331034		CHINA
LONG FA	8607115	412270039	BZZQ7	CHINA, PEOPLE'S REPUBLIC OF
OU YA 9	0	412439588		CHR
IN SUNG NRO 5	8821292	440100000	DTBZ8	KRS
LU HUANG YUAN YU 106	0	412329656	BZTE3	CHR
PISCATOR	8801163	224547000	EHUT	SPN
LU YAN YUAN YU 008	0	412331036		CHR
SHUNHANG 8	0	412420909		CHR
HAI YANG 2	0	412328766	BBEJ2	CHR
HSIANG FU CHUEN	0	416047500	BI2128	TWN
MING XIANG 802	0	412420383		CHR
VILLA NORES	9098256	224820000	ECCT	CSR
CHANGSHUNNO 2	0	312055000	BZSO9	BZE
GLORY	8015362	441276000	DTAT8	KRS





## EN MATERIA DE TRABAJO, EMPLEO Y POLITICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL

### SENADORA LATORRE

#### 368) ASIGNACIONES

##### Transferencias

Se requiere informe sobre el total de beneficiarios por jurisdicción de las transferencias “Asignación Universal por Hijo para Protección Social” y “Asignación Universal por Embarazo para Protección Social”, indicando también el monto total transferido por tipo de asignación y por jurisdicción durante el año 2013.

##### RESPUESTA:

En la siguiente Tabla se presentan el número de beneficios correspondientes a la Asignación Universal por Hijo (AUH) y Asignación Universal por Embarazo (AUE) hasta el mes de diciembre de 2013. Asimismo, se presentan los montos liquidados acumulados durante el año.

PROVINCIA	Número de casos a diciembre de 2013		Montos acumulados liquidados	
			miles de \$	
	AUH*	AUE	AUH*	AUE
Buenos Aires	1.290.695	27.887	5.052.324,3	99.173,9
CABA	72.519	1.716	274.631,5	5.342,0
Catamarca	35.780	852	146.616,4	3.235,2
Chaco	150.291	3.626	596.193,5	10.864,8
Chubut	27.524	667	108.787,5	2.450,5
Córdoba	276.874	6.421	1.115.640,0	20.402,0
Corrientes	119.892	3.345	475.184,3	9.484,1
Entre Ríos	98.387	2.835	391.831,2	7.971,2
Formosa	67.358	1.660	265.187,5	5.470,6
Jujuy	68.881	1.721	274.923,0	5.639,5
La Pampa	25.023	672	99.182,2	2.527,1
La Rioja	29.538	802	116.748,2	2.660,0
Mendoza	168.116	4.646	672.023,5	14.688,0
Misiones	137.237	3.057	536.500,1	8.467,3
Neuquén	41.269	954	166.121,1	3.576,2
Río Negro	49.735	1.331	197.588,6	4.511,8

Salta	146.075	4.261	584.913,3	13.361,6
San Juan	72.785	1.885	286.689,2	6.431,0
San Luis	32.864	899	131.705,0	3.290,7
Santa Cruz	11.565	312	45.907,5	1.188,1
Santa Fe	252.969	5.164	1.011.503,1	17.567,4
Santiago del Estero	127.923	3.054	514.613,1	10.564,0
Tierra del Fuego	4.068	106	16.085,7	332,4
Tucumán	162.302	4.364	636.896,3	13.413,6
s/d	8.597	294	36.306,4	480,8
<b>Total</b>	<b>3.478.267</b>	<b>82.531</b>	<b>13.754.102,4</b>	<b>273.094,0</b>

\* Incluye hijos e hijos con capacidades diferentes.

A diciembre de 2013 ANSES registró 3.478.267 beneficios por AUH y 82.531 por AUE, con un monto acumulado en miles de \$13.754.102 y \$273.094, respectivamente.

## **SENADORES PEREYRA Y CREXELL**

### **369) ASUNTOS GREMIALES**

Informe:

En la última reunión a la que asistió al recinto del Senado de la Nación, quedó un compromiso del Jefe de Gabinete que iba a contestar las preguntas que a continuación se detallan:

a) Informe por qué motivo el gobierno nacional continúa reconociendo una sola Confederación General del Trabajo, ya que las dos centrales dieron cumplimiento a sus respectivos procesos eleccionarios conforme lo estipulan sus estatutos. Si piensa el gobierno nacional modificar esta actitud.

b) En este mismo sentido, si considera el gobierno nacional que con esta posición está ejerciendo una injerencia impropia en las asociaciones gremiales.

### **RESPUESTA:**

En agosto de 2004, la CTA ingresó por la Mesa de Entradas del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social su pedido de Personería Gremial.

El mismo se encuentra activo y en trámite, no observándose paralización alguna, salvo los lapsos lógicos en que se esperaron respuestas de los interesados o los que demandó el estudio de un expediente de tamaño complejidad.

Téngase presente que el único antecedente que se registra de un pedido de Personería Gremial de una entidad de tercer grado de pluri-actividad es –justamente- el de la CGT, PG que fue concedida en el año 1946, en un contexto normativo distinto al actual.

Ante la oposición de la CGT, quien entiende que la normativa legal no admitiría la existencia de más de una confederación de pluriactividad, se remitieron las actuaciones a la Dirección

General de Asuntos Jurídicos del MTEYSS, quien a su vez pidió opinión y dictamen a la Procuración del Tesoro.

El expediente se encuentra en esa instancia procesal.

Ni por el trámite que aquí se explica ni por el permanente diálogo con las Confederaciones, ya sea con personería gremial o simplemente inscripta, se advierte una actitud contraria al libre ejercicio de los derechos sindicales.

### **370) HABERES JUBILATORIOS**

Sírvase Informar:

Se consulta acerca de la posibilidad de establecer un piso mínimo para los haberes jubilatorios igualándolos al salario mínimo, vital y móvil.

### **371) AUMENTOS SECTORIALES**

Sírvase Informar:

a) Qué medidas implementará el PEN para desalentar la práctica de fijación unilateral de aumentos sectoriales por parte de los empleadores.

b) Qué medidas implementará el PEN para lograr el acercamiento necesario con el sector trabajador que el 10/4/14 efectuó un reclamo generalizado, con el fin de elaborar en forma conjunta estrategias que permitan consolidar la necesaria paz social.

### **RESPUESTA:**

b) Nuestras relaciones con los gremios son permanentes, amplias y profundas, procurando la solución de todos los temas que se encuentren en nuestra competencia en una política de puertas abiertas que permite atender los requerimientos que nos son planteados.

### **SENADOR VERNA**

### **372) DEUDA CON LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

Sírvase Informar:

La ley 25235 ratifica -como materia de competencia del Congreso Nacional- el acuerdo suscripto, en fecha 6 de diciembre de 1999, por Gobernadores en ejercicio y Gobernadores electos de las provincias con el nombre de COMPROMISO FEDERAL.

(Como antecedente a dicho acuerdo, a partir del primer acuerdo federal del año 1992, las provincias podían transferir sus sistemas a la órbita del Gobierno Nacional, y así lo hicieron 10 Provincias aunque varias tenían dificultades políticas o Constitucionales que no lo permitían.)

Es así que, ante un nuevo esfuerzo, las Provincias requirieron que se les solvete el déficit individual de cada uno de sus sistemas previsionales -normalmente clasificados en Policial, Docente y, por exclusión, Civil- con tres condiciones de armonización al sistema nacional que corresponda:

- Alícuotas de
  - aportes personales y

- contribuciones patronales.
- Requisitos para acceder a beneficios en el futuro.

El financiamiento del déficit individual tenía un cronograma creciente, que respondía al 5% por el 2000, 25%, 50% 75% y 100% a partir del año 2004.

La citada ley 25235 expresaba en una de sus cláusulas:

*“DECIMO SEGUNDO: El Estado Nacional financiará con recursos provenientes de Rentas Generales los déficits globales de los sistemas previsionales provinciales no transferidos hasta la fecha del presente convenio en función de los regímenes actualmente vigentes; como los de aquellos sistemas que arrojen déficit previsional originados en forma individual (personal civil, docente, policial, etc.). Las cajas continuarán administradas por las respectivas provincias, si así lo desearan o cláusulas constitucionales impidieran su transferencia, quienes armonizarán en un plazo de 180 días sus sistemas integrados de jubilaciones y pensiones para sus beneficiarios futuros en función de las pautas nacionales en cuanto al régimen de aportes y contribuciones, así como de los requisitos para acceder a beneficios en el futuro.*

*Sin perjuicio de ello las provincias podrán constituir fondos compensadores para determinadas situaciones especiales asignándoles recursos específicos, por vía legal y con administración a cargo de la respectiva caja. El Estado Nacional financiará los déficits en forma escalonada y acumulativa en los siguientes porcentajes: para el año 2000 el 5%, el 2001 el 20% del déficit anual del sistema previsional de cada provincia. A tal efecto se sancionarán los Convenios correspondientes entre el Estado Nacional y cada Gobierno Provincial, que contemplarán una auditoría completa de la situación preexistente.*

*En caso de prorrogarse los pactos fiscales o de dictarse la nueva ley a partir del vencimiento del presente se completará hasta llegar al 100% la atención por parte del Estado Nacional de los déficits fiscales de los sistemas previsionales provinciales no transferidos, en los tres años subsiguientes.*

Asimismo, el Acuerdo denominado "Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal" y su addenda, suscriptos por los Gobernadores e Interventor Federal, el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gobierno Nacional –ratificado por la Ley 25.400- expresaba, en su primer cláusula, la voluntad de profundizar los alcances de la ley N° 25.235.

*“PRIMERO: El Gobierno Nacional, los Gobernadores de Provincia, el Interventor Federal de la Provincia de Corrientes y el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante las Partes, reiteran los términos del Compromiso Federal celebrado el 6 de Diciembre de 1999, ratificado por Ley N° 25.235 y se comprometen al cumplimiento integral de lo acordado en el mismo.*

*El presente acuerdo no sustituye al anterior, salvo en aquellas cláusulas en que taxativamente así se exprese.”*

Es así que la provincia de La Pampa, en el año 2000, opta por el financiamiento del Sistema Policial, que al igual que los sistemas nacionales, nacen con déficit por las condiciones de edad de retiro y el haber en pasividad acorde con el de actividad, principalmente, y armoniza su sistema disminuyendo tanto el aporte personal como la contribución patronal, y comienza a recibir el financiamiento respectivo.

En forma posterior, en el mes de julio de 2007, se acuerda con el Presidente Kirchner la incorporación del financiamiento de los regímenes Civil y Docente.

Luego de ese acuerdo, nunca más se le abonó a la provincia de La Pampa importe alguno por su déficit policial, totalmente armonizado, lo que ha derivado en la existencia, desde el año 2007, de una deuda exigible de \$ 554.305.195 -a valores históricos-. (Como dato adicional debemos decir que este importe es marcadamente inferior a lo que La Pampa aporta solo en un año a la ANSES en concepto del "conocido" 15%).

Una de las tantas excusas que hemos recibido de funcionarios nacionales o de anteriores jefes de gabinetes, en visitas a este Senado, es la supuesta falta de armonización para los regímenes civil y docente, argumento que nos se ajusta a lo expresado en la legislación sobre la que se ha explayado en este análisis. Asimismo se arguye que no se han realizado las necesarias auditorías conjuntas entre los organismos provincial y nacional con competencias en esta temática.

#### **RESPUESTA:**

La afirmación de referencia, sobre que ANSES mantiene una deuda por el financiamiento del déficit del sistema previsional pampeano carece de sustento al revelar el desconocimiento de la operatoria de la asistencia financiera para déficit previsional de aquellas provincias que no transfirieron sus sistemas a la Nación.

En efecto, sólo se genera deuda de la Nación con alguna provincia cuando se verifica la existencia de un convenio para el ejercicio en cuestión, que **establezca el monto a transferir por la Nación**. Todo ello, basado en una auditoría contable y presupuestaria realizada por ANSES.

No podía ser de otra manera. Sólo un convenio de asistencia financiera que determine sumas concretas a transferir en concepto de adelantos financieros o reconocimientos de deudas por ejercicios anteriores, generan obligaciones de transferencia de fondos.

Desde el Compromiso Federal del 6/12/99, ratificado por la Ley Nº 25.235, que es el marco legal del tema en análisis, se requiere la firma de convenios **específicos** que generen la asistencia financiera.

En el caso de la Provincia de La Pampa, el último convenio celebrado entre la Nación y la Provincia de La Pampa es del 11/05/2010 y reconoció que al 31/12/2008, la Nación mantenía una deuda con la Provincia de \$ 35.514.743, estableciéndose que la misma sería cancelada en el ejercicio 2010. Dicha deuda fue cancelada íntegramente con las transferencias que se detallan a continuación:

- \$ 12.000.000 el 26/5/10
- \$ 12.000.000 el 24/6/10
- \$ 11.514.743 el 21/7/10

Con la realización de esas transferencias las partes ratificaron que no queda suma alguna pendiente de reclamo y con anterioridad al 31/12/2008 (Cláusula 5ª del Convenio del 11/05/2010).

Con posterioridad al 11/05/2010 no se ha firmado ningún convenio entre las partes. Por tanto, la interpretación que se realiza sobre el Convenio del 20/10/06, no se condice con el

mecanismo establecido para la asistencia financiera. Como se dijo, la normativa exige la firma de convenios por ejercicios con los compromisos **específicos** asumidos por ambas partes (Compromiso Fiscal del 6/12/99, Cláusula 12) y un anexo metodológico de uso obligatorio. Al no haber convenios firmados para los ejercicios 2009, 2010 y 2011 no hay obligación alguna para la Nación de financiar los déficit mencionados por la Provincia.

Concluyendo, las auditorías que realiza ANSES están basadas en un convenio que las autoriza y un marco metodológico explícito, por lo que la afirmación que establece la Provincia respecto de la deuda que mantiene la Nación, no sería tal.

Es decir que habiendo manifestado las partes su voluntad de continuar con la asistencia financiera del déficit previsional provincial, pero no han firmado los documentos operativos de tales voluntades.

Por último, cabe mencionar que la Provincia no ha dado cumplimiento a su obligación de armonizar la normativa previsional provincial en función de la prevista para la Nación. A la fecha se encuentra pendiente de armonización la determinación del haber inicial y la movilidad del mismo.

### **373) En este sentido sírvase informar:**

a) Si supuestamente fuera válida la postura del Gobierno Nacional acerca de la falta de armonización de los regímenes civil y docente, entonces ¿Por qué razón no se le abona a la provincia de La Pampa la deuda referida exclusivamente al régimen policial?

b) Si, por el contrario, fuese cierto que no se han realizado las auditorías conjuntas, ¿Cuál es el motivo de la marcada demora por parte de la Anses para auditar a la provincia de La Pampa y, así, determinar la deuda?

### **RESPUESTA:**

a) El estado de deuda de la Nación con alguna provincia sólo se verifica si existe un convenio para el ejercicio en cuestión, que establezca el monto a transferir por la Nación. Todo ello, basado en una auditoría contable y presupuestaria realizada por ANSES. Esta afirmación es corroborada en los hechos: ninguna provincia mantiene reclamos por eventuales deudas de ANSES por aquellos ejercicios donde no hay convenios firmados.

El último convenio celebrado entre la Nación y la Provincia de La Pampa es del 11/5/10 y reconoció que al 31/12/08, la Nación mantenía una deuda con la provincia de \$ 35.514.743, estableciéndose que la misma sería cancelada en el ejercicio 2010. Dicha deuda fue cancelada íntegramente con las transferencias que se detallan:

- \$ 12.000.000 el 26/5/10
- \$ 12.000.000 el 24/6/10
- \$ 11.514.743 el 21/7/10

Con la realización de esas transferencias las partes ratificaron que no queda suma alguna pendiente de reclamo y con anterioridad al 31/12/08 (Cláusula 5ª del Convenio del 11/5/10).

En suma, no existen compromisos pendientes de cumplimiento por parte de la Nación, dado que todos los compromisos asumidos en los convenios firmados fueron cumplidos íntegramente.

Adicionalmente, se remarca que los convenios firmados no determinan transferencias adicionales a las ya citadas y cumplimentadas y tampoco existen convenios firmados que establezcan compromisos para ambas partes, desde el 2009 hasta la fecha. Como establece el Compromiso Federal del 6/12/99 hace falta que se celebren convenios entre la Nación y las Provincias para que se concrete la asistencia financiera nacional.

b) No se cuenta con elementos de juicio para dar respuesta a esta consulta.

## SENADORA DI PERNA

### 374) VIOLENCIA

#### Informe:

Desde la sanción de la ley 26.485/09 el Estado Nacional asumió el compromiso para la construcción y equipamiento de hogares de protección para mujeres en situación de violencia y su núcleo familiar. Teniendo en consideración lo mencionado anteriormente, sírvase informar:

a) Cuántos hogares han sido creados por el Estado Nacional?

b)Cuál es la inversión económica del corriente año prevista para tales fines?

c) Teniendo en cuenta la resolución del Ministerio de Trabajo 332/13, cuántas víctimas de violencia perciben actualmente el seguro de capacitación y empleo en los términos del artículo 6 de la ley 26.485, inciso a)?

#### RESPUESTA:

C) A continuación se expone un cuadro descriptivo, desagregado por Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral y por Municipio, con la cantidad de personas víctimas de violencia que a la fecha han sido habilitadas para incorporarse al Seguro de Capacitación y Empleo y en la columna siguiente, quienes ya firmaron el Convenio de Adhesión al mencionado Seguro y se encuentran participando del mismo.

Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral	Oficina de Empleo Municipal	Personas habilitadas	Personas adheridas
Conurbano Sur	Lomas de Zamora	54	46
	Avellaneda	2	1
	Ezeiza	11	1
	Esteban Echeverría	24	19
	Alte. Brown	24	18
	Quilmes	1	0



Santa Fe	Santa Fe	14	10
	Santo Tomé (Santa Fe)	3	2
	Monte Vera	1	1
Catamarca	Belén	14	12
	Tinogasta	15	12
	Capital	36	22
La Plata	Cañuelas	2	2
	Chacabuco	6	6
	La plata	4	3
La Matanza	La Matanza	1	1
	Luján	1	1
	Morón	47	12
Mar del Plata	General Alvarado	5	3
	General Pueyrredon	28	21
	Necochea	3	1
Tandil	Coronel Suarez	10	9
	Olavarría	3	2
Santiago del Estero	Santiago del Estero	2	2
C.A.B.A.	Oficina M.T.E. Y S.S.	8	1
Entre Ríos	Concordia	2	2
	Gualectyguay	1	1
	Gualectyguaychu	1	1
	Paraná	2	2
	San José de Feliciano	4	4
	San Salvador	2	2
	Viale	1	1
Mendoza	Las Heras	4	3
	San Martín	7	0
	Guaymallén	13	11
	Rivadavia	1	1

Tucuman	Tucuman	44	40
Chubut	Puerto Madryn	6	2
Córdoba	Capital	30	19
	Unquillo	1	1
	Villa María	2	2
	Tanti	1	0
Río Negro	Cipoletti	1	1
La Rioja	Capital	8	1
<b>Total</b>		<b>450</b>	<b>302</b>

Nota del Organismo: legislación de aplicación Resolución MTE y SS 332/13

## SENADOR ARTAZA

### 375) HABER JUBILATORIO

#### Informe

Practique la liquidación de un haber inicial jubilatorio de un trabajador en relación de dependencia que haya tributado por el tope durante los diez años previos a la jubilación, con fecha de cese al 31 de diciembre de 2013, que siempre haya aportado al sistema de reparto y posea 40 años de aportes, indique el haber máximo jubilatorio a diciembre de 2013 e indique que porcentaje del haber máximo le corresponde según la ANSES.

#### RESPUESTA:

El haber jubilatorio resultante sería de \$17.564,02 y el tope de haberes vigente a esa fecha era de \$18.146.84. Se trata del 97% del tope. A partir de los 41 años y 6 meses de aportes, correspondería el tope vigente.

### 376) JUICIOS PREVISIONALES

Informes Varios:

a- Indique la partida presupuestaria efectivamente ejecutada en el año 2013 para el pago de sentencias judiciales en el caso de los juicios previsionales antes aludidos, señalando la suma total retenida correspondiente a retenciones de cuarta categoría a beneficiarios previsionales en esos juicios, el desglose de las sumas retenidas por otros conceptos en esas liquidaciones –

incluyendo honorarios de peritos o abogados- y las sumas líquidas efectivamente abonadas a los jubilados o sus herederos.

b- Sobre los juicios que han realizados jubilados o pensionados a la ANSES y se encuentran concluidos indique: la cantidad de juicios terminados, las causales de la conclusión de los juicios: si hay sentencia definitiva favorable al Estado o lo condenan al pago de una suma de dinero. En el caso que condenen al pago de una suma de dinero indique el monto promedio que pierde el Estado por cada juicio.

c- Indique la cantidad de Juicios previsionales con sentencia firme contra el ANSES señalando el motivo del mismo (por ejemplo caso “BADARO”, o REAJUSTE DE HABER INICIAL, o “BADARO Y REAJUSTE DEL HABER INICIAL”) que ya no originan pagos corrientes de jubilación por haber fallecido el demandante, de ellos segregan los casos que hay derecho a una pensión derivada –indicando si es para hijos o conyugue- de aquellos que no hay beneficiarios con derecho a pensión.

d- Señale respecto de las sentencias judiciales firmes con los jubilados y pensionados que pagó la ANSES durante el año 2013 la cantidad de casos y los montos promedios desagregados por año de inicio de las actuaciones judiciales.

e- Indique cual es la tasa promedio que los jueces condenan a pagar a la ANSES por las diferencias que surjan del cálculo del haber percibido respecto del haber reajustado por el ejercicio 2013 e indique la tasa promedio que cobra la ANSES por prestar el Fondo de Garantía de Sustentabilidad tanto al Estado Nacional como al Sector Privado de la Economía. En caso que la tasa de mantener los pasivos sea mayor que la de los préstamos explique las razones por las cuales se endeuda de esta forma.

**RESPUESTA:**

- a)
- b) Las causales de conclusión de los juicios que generan la liquidación de una sentencia judicial es el dictado de sentencia firme por parte del Tribunal interviniente y la conclusión de los procesos administrativos necesarios posteriores.

En 2013 se resolvió un récord de 39.448 sentencias judiciales por reajuste de haberes, ejecutando un total de \$ 5.751.237.080. El 21% de los casos resueltos no generaron cambios en el haber. De los casos que generaron retroactividades, la media fue de \$202.458.

c) La tipificación solicitada no resulta posible dado que, en la mayoría de los casos, los Tribunales no se apegan estrictamente a la doctrina de la CSJN en la materia sino que introducen modificaciones que hacen que no pueda obtenerse la información solicitada en la pregunta. Consecuentemente, no resulta posible brindar respuesta dado que la pregunta no contiene una formulación que resulte contrastable con la realidad de las sentencias dictadas por la Justicia.

d) Ver respuesta 376, inc. b)..

e) No hay relación técnica alguna entre la tasa que fijan los jueces dentro de sus facultades y aquellas tasas que resultan de las inversiones que realiza la ANSES sobre los activos elegibles legalmente del FGS.

### **377) ANSES**

Impuesto a las Ganancias

a) Señale la evolución mensual en el año 2013 de las retenciones al Impuesto a las Ganancias por ganancias de cuarta categoría realizadas por la ANSES, a beneficiarios del régimen previsional, e indique la cantidad de beneficiarios de la ANSES por los mismos períodos.

b) Indique en el caso del pago de las sentencias judiciales en causas previsionales en juicios que pierde la ANSES en cuantos casos se retuvo Impuesto a las Ganancias y en cuantos no.

c) Indique mes a mes el monto de las sumas que han declarado los empleadores haber pagado como no Remunerativas en virtud de la Resolución de la Secretaría de Trabajo N° 829/12 y N° 645/13 e indique la cantidad de trabajadores comprendidos mensualmente en el pago de sumas por dicho concepto en el año, las sumas abonadas a los empleados y la pérdida de recursos de la ANSES originados en dicha Resolución. Con idéntico criterio, indique cuales fueron las diez Resoluciones de la Secretaría de Trabajo que tuvieron mayor costo fiscal en términos de pérdida de recaudación, para el ANSES, a partir de mayo de 2012.

#### **RESPUESTA:**

b) En el año 2013 se retuvo en total 217.659.255,68 pesos en concepto de IG en sentencias. El proceso para determinar casos se encuentra en elaboración.

### **378) CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE COMERCIO**

Informe:

a-Indique cuantos empleados se encuentran incluidos mes a mes durante los años 2012 y 2013 en el Convenio Colectivo de Trabajo de Comercio y el total de sumas remunerativas y no remunerativas abonadas a ese grupo de empleados mensualmente.

b.- Indique cuantas personas poseen en un mes más de un empleador, sean del sector público o privado. Indicando cuantas personas poseen dos, tres, o más empleos declarados en un mes.

c- Con respecto al empleo en el sector privado, indique cuantos empleados poseen un empleo, cuantos dos, cuantos tres, en cada mes por los años 2012 y 2013.

d.- Indique por cada mes de los años 2012 y 2013 cuantos empleados finalizaron su relación laboral en el sector privado de la economía e indique las causas de las bajas según lo informado por el empleador al momento de informar la misma.

**RESPUESTA:**

c y d) La rotación laboral se puede descomponer en incorporaciones y desvinculaciones de trabajadores. El mercado laboral de Argentina se caracteriza por una elevados niveles de rotación laboral que afectaron, en promedio en cada mes, al 10% del empleo asalariado registrado, lo que implica que mensualmente un 5% del total del empleo se desvincula de sus trabajos para ser reemplazado por un número equivalente de nuevos trabajadores.

Otra característica de la rotación laboral es su carácter pro cíclico: disminuye en los períodos recesivos y se expande en los períodos de crecimiento, cuando surgen mejores oportunidades laborales.

**Incorporaciones y desvinculaciones de personal**  
**Período 2012 - 2013. Total país.**

Mes	Incorporaciones	Desvinculaciones
ene-12	...	360.738
feb-12	436.122	380.219
mar-12	417.071	406.685
abr-12	345.266	359.956
may-12	338.681	305.923
jun-12	353.008	324.021
jul-12	291.149	286.504
ago-12	298.617	291.753
sep-12	287.903	268.584
oct-12	333.654	285.847
nov-12	338.051	285.966
dic-12	343.389	397.333
ene-13	382.927	317.592
feb-13	321.670	362.467
mar-13	381.130	388.984
abr-13	384.995	382.800
may-13	401.453	293.348
jun-13	338.060	307.712
jul-13	307.592	321.647
ago-13	325.845	401.729
sep-13	310.047	406.848

Fuente: MTEySS, en base a SIPA(AFIP)

De acuerdo a la información que surge de los registros administrativos del SIPA, la cantidad de desvinculaciones entre enero de 2012 y septiembre de 2013 (último dato disponible en el registro) alcanza un promedio de 340 mil. Este número fue compensado durante el período, por un promedio de 346 mil incorporaciones de personal.

Para determinar las causas de las desvinculaciones de personal se recurre a la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL), dado que los registros administrativos disponibles sobre el empleo asalariado registrado no brindan información consistente sobre la temática solicitada. Esta encuesta releva mensualmente a alrededor de 2.300 empresas privadas de más de 10 trabajadores, en 8 centros urbanos (Gran Buenos Aires, Gran Córdoba, Gran Rosario, Gran Mendoza, Gran Paraná, Gran Resistencia, Gran Santa Fe y Gran Tucumán).

La EIL no permite realizar extrapolaciones poblacionales, razón por la cual se presenta una distribución del total de desvinculaciones de personal según modalidad legal de las bajas, para los años 2012 y 2013.

Del total de las desvinculaciones de personal producidas en 2013, un 46,8% fueron decididas por las empresas; mientras que un 47,9% fueron decididas por las personas.

Entre las bajas decididas por las personas, la principal causa es la renuncia de los propios trabajadores (46,8% del total de las desvinculaciones).

<b>Desvinculaciones de personal según modalidad legal de las bajas</b>		
<b>Período 2012 / 2013 - Total de aglomerados relevados</b>		
<b>Modalidad legal de la baja</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Bajas decididas por las empresas</b>	<b>47,3</b>	<b>46,8</b>
Despidos sin causa	13,3	13,8
Despidos con justa causa (incluye razones disciplinarias)	4,7	5,0
Finalización período de prueba	9,3	7,4
Finalización de obra (sólo para la rama construcción)	6,4	4,7
Finalización de contrato por tiempo determinado	13,6	15,8
<b>Bajas decididas por las personas</b>	<b>47,0</b>	<b>47,9</b>
Renuncia	46,0	46,8
Jubilación	1,0	1,1
<b>Otras</b>	<b>5,7</b>	<b>5,4</b>

Fuente: MTEySS, en base a la Encuesta de Indicadores Laborales.

Con respecto a las bajas decididas por las empresas se destacan como principales modalidades legales, la finalización de contrato por tiempo determinado (representan un 15,8% del total de las bajas) y los despidos sin causa (13,8% del total de las bajas).

Entre los años 2012 y 2013, la distribución de las causas según modalidad no presenta cambios significativos.

### **379) BASE IMPONIBLE**

Sistema Jubilatorio:

Indique la base imponible que no ha sido alcanzada con aportes y contribuciones a la ANSES por aplicación del tope de aportes al sistema jubilatorio en el año 2013.

### **380) FONDO DE GARANTIA**

Informes Varios:

a- Detalle el monto de plazos fijos bancarios segregados por moneda que posee el Fondo de Garantía y por entidad al 31 de diciembre de 2012 y 2013.

b- Indique, si el Fondo de Sustentabilidad de la ANSES fue vendedor o comprador de bonos en dólares en los sesenta días anteriores a la devaluación y en los sesenta días posteriores a la devaluación.

#### **RESPUESTA:**

a) El monto de plazos fijos que posee el FGS por entidad al 31 de diciembre de 2012 y 30 de diciembre de 2013 se encuentra detallado en los Anexos de las Actas N° 85 y N° 100 del Comité Ejecutivo, respectivamente. Por su parte, se informa que el FGS no ha realizado plazos fijos en dólares, todas sus tenencias están nominadas en moneda local.

b) Las operaciones de suscripción y compra-venta desde el 31/08/2013 a la actualidad se encuentran detalladas en los Anexos de las Actas N° 96, N° 98, N° 99, N° 100 y N° 101 del Comité Ejecutivo.

### **381) FONDO DE SUSTENTABILIDAD DE LA ANSES**

Informe:

Compare la situación del Fondo de Sustentabilidad de la ANSES y el sistema bancario, en los tiempos previos a la devaluación: ¿puede decirse que el Fondo vendió bonos asociados a la cotización previa a la devaluación y el sistema financiero los vendió después de la devaluación?

#### **RESPUESTA:**

La pregunta es una aseveración falsa y carente de todo tipo de fundamento. Las operaciones de suscripción y compra-venta desde el 31/08/2013 a la actualidad se encuentran detalladas en los Anexos de las Actas N° 96, N° 98, N° 99, N° 100 y N° 101 del Comité Ejecutivo y a disponibilidad del legislador en la Comisión Bicameral de los Fondos de la Seguridad Social.

### **382) SEGURO NACIONAL DE DESEMPLEO**

Detalle la recaudación destinada al Seguro Nacional de Desempleo del año 2013. Indique:

a) que parte de la misma fue destinada al pago del subsidio por desempleo,



b) la cantidad de subsidios mensuales pagados en ese lapso de tiempo, y

c) el monto mínimo, máximo y promedio de dicha prestación.

d) Informe la cantidad de beneficiarios del Seguro de desempleo por provincia y mes durante el año 2013, en el caso de los beneficiarios con domicilio en Corrientes haga un segundo detalle con el desagregado por departamento.

**RESPUESTA:**

c) el monto promedio de la prestación por desempleo es de \$ 400 a lo que debe sumarse las asignaciones familiares que correspondan al grupo familiar.

d) Se adjunta el archivo "TOTALES POR PROVINCIA". Con relación al detalle de beneficiarios por departamento, en la Pcia. de Corrientes, no contamos con el dato desagregado, por eso informamos el total.

Período	Cap. Fed.	Gran Bs. As.	Prov. Bs. As.	Catamarca	Córdoba	Corrientes	Entre Ríos	Jujuy	La Rioja	Mendoza	Salta	San Juan	San Luis
01/13	6.620	11.350	26.274	678	8.585	1.599	2.300	955	591	4.440	2.646	1.870	1.496
02/13	6.557	11.385	26.159	691	8.345	1.636	2.336	919	624	4.283	2.544	1.879	1.463
03/13	6.560	11.497	26.194	661	8.405	1.687	2.377	929	626	4.220	2.671	1.880	1.491
04/13	6.512	10.948	25.463	575	8.349	1.549	2.279	903	517	3.984	2.662	1.748	1.476
05/13	6.587	11.486	26.544	610	8.276	1.640	2.326	905	608	4.230	2.674	1.837	1.587
06/13	7.181	12.138	28.577	826	8.739	2.001	2.788	997	722	4.846	2.909	2.062	1.666
07/13	7.030	11.716	27.527	759	8.527	1.892	2.712	954	681	5.038	2.771	2.008	1.581
08/13	6.995	11.622	27.555	759	8.404	1.908	2.709	924	648	5.267	2.752	2.115	1.568
09/13	7.029	11.836	28.551	785	8.564	1.972	2.755	951	679	5.512	2.823	2.291	1.615
10/13	6.838	11.420	26.875	762	8.266	1.871	2.637	878	635	5.326	2.660	2.310	1.523
11/13	6.434	11.370	26.365	755	7.779	1.828	2.588	815	623	5.213	2.735	2.350	1.416
12/13	6.252	11.039	25.777	799	7.635	1.794	2.569	801	625	5.082	2.596	2.213	1.420

Período	Santa Fe	S. Del Estero	Tucumán	Chaco	Chubut	Formosa	La Pampa	Misiones	Neuquén	Rio Negro	Santa Cruz	T. Del Fuego
01/13	7.034	1.802	3.106	1.951	1.274	925	629	2.445	1.177	1.665	704	277
02/13	6.880	1.807	3.114	1.946	1.290	899	615	2.329	1.157	1.654	718	270
03/13	6.769	1.768	3.236	2.059	1.330	914	644	2.372	1.178	1.588	731	296
04/13	6.403	1.624	3.159	1.966	1.368	823	613	2.303	1.085	1.456	706	293
05/13	6.778	1.635	3.417	1.969	1.428	876	652	2.224	1.145	1.510	743	299
06/13	7.493	1.760	3.788	2.039	1.577	970	736	2.503	1.212	1.705	758	357
07/13	7.227	1.718	3.539	1.820	1.556	877	680	2.376	1.165	1.605	739	356
08/13	7.340	1.772	3.490	1.690	1.595	872	659	2.334	1.171	1.681	776	358
09/13	7.452	1.995	3.607	1.758	1.599	906	682	2.367	1.232	1.746	790	332

10/13	7.029	2.379	3.358	1.651	1.461	790	604	2.099	1.175	1.616	690	308
11/13	7.047	2.502	3.381	1.680	1.415	767	583	2.098	1.196	1.580	642	316
12/13	6.941	2.537	3.333	1.630	1.334	779	584	2.199	1.166	1.551	601	321

Detalle de las “altas” de beneficiarios de la Prestación por Desempleo ocurridas durante el año 2013 en la Provincia de Corrientes por Código Postal

Cód. Postal	Provincia	Partido	Casos
3194	Corrientes	Curuzú Cuatiá	2
3196	Corrientes	Esquina	98
3197	Corrientes	Esquina	3
3199	Corrientes	Esquina	1
3220	Corrientes	Monte Caseros	124
3222	Corrientes	Monte Caseros	2
3224	Corrientes	Monte Caseros	3
3226	Corrientes	Monte Caseros	15
3230	Corrientes	Paso de los Libres	156
3231	Corrientes	San Martín	1
3232	Corrientes	San Martín	3
3234	Corrientes	Paso de los Libres	6
3302	Corrientes	Ituzaingó	110
3306	Corrientes	Ituzaingó	5
3340	Corrientes	Santo Tomé	91
3342	Corrientes	Santo Tomé	164
3344	Corrientes	General Alvear	20
3346	Corrientes	San Martín	6
3358	Corrientes	Ituzaingó	4
3400	Corrientes	Capital	1136
3401	Corrientes	Capital	15
3403	Corrientes	San Luis del Palmar	27
3405	Corrientes	General Paz	3
3407	Corrientes	General Paz	7
3409	Corrientes	San Cosme	9
3412	Corrientes	Berón de Astrada	12
3414	Corrientes	Itatí	5
3416	Corrientes	Capital	19
3418	Corrientes	Empedrado	20
3420	Corrientes	Saladas	19
3421	Corrientes	Concepción	15
3423	Corrientes	Concepción	7
3427	Corrientes	Mburucuyá	4
3432	Corrientes	Bella Vista	76
3440	Corrientes	Lavalle	6

3443	Corrientes	Lavalle	14
3445	Corrientes	Lavalle	4
3446	Corrientes	San Roque	4
3448	Corrientes	San Roque	10
3449	Corrientes	San Roque	1
3450	Corrientes	Goya	236
3451	Corrientes	Goya	3
3454	Corrientes	Goya	1
3460	Corrientes	Curuzú Cuatiá	121
3461	Corrientes	Curuzú Cuatiá	8
3463	Corrientes	Sauce	15
3465	Corrientes	Curuzú Cuatiá	1
3470	Corrientes	Mercedes	136
3472	Corrientes	Mercedes	2
3474	Corrientes	San Roque	7
3476	Corrientes	Mercedes	7
3480	Corrientes	General Paz	12
3481	Corrientes	Berón de Astrada	10
3485	Corrientes	San Miguel	2
3486	Corrientes	Ituzaingó	5

### 383) EMPLEADOS CONTRATADOS

#### Blanqueo

Informe:

A fin de contribuir con la lucha contra el empleo informal y el fraude laboral, indique si está en estudio el blanqueo de los empleados contratados a través de cooperativas de trabajo que carecen de la más mínima protección laboral.

#### RESPUESTAS:

En principio cabe destacar que las cooperativas de trabajo constituidas de manera legítima y conforme a las leyes vigentes crean trabajo formal que no puede ser calificado de fraude laboral.

Ahora bien, respecto de aquellas que sí se constituyen en contradicción a la ley, el Estado Nacional viene desarrollado de manera articulada, entre sus distintas dependencias, las acciones de fiscalización y sanción correspondientes, imputando las infracciones detectadas, aún a las empresas usuarias de los servicios de las cooperativas ilegítimamente constituidas.

Las fiscalizaciones se abordan, dado el nivel de complejidad de la temática, mediante acciones de inteligencia previa que permitan al funcionario actuante desenmascarar los hechos verdaderos.

Se agrega además que se han realizado más de 100 inspecciones en cooperativas del fileteado en Mar del Plata, las que, en más de un caso, se convirtieron en empresas constituidas como sociedades comerciales legales.

Con respecto a las cooperativas dedicadas a la actividad rural, se advierte que se han extendido en todo el territorio nacional, comenzando por la actividad citrícola en el litoral y manifestaron auges en Cuyo en la actividad vitivinícola.

Vale la pena destacar el caso de la cooperativa Colonia Barraquero que "muy curiosamente" intentaba declarar 17.000 asociados.

En este combate a las cooperativas uno de los elementos centrales que resultó victorioso son los Convenios de Corresponsabilidad Gremial que contribuyó a sustituir el fraude por un nuevo procedimiento que incluye el cumplimiento de las normas del trabajo y la seguridad social".

### **384) ENTE PÚBLICO**

Importes pagados

El Estado Nacional (sea en forma directa o a través de sus entes descentralizados), es empleador de numerosos trabajadores. Indique por ente público, importes pagados en los años calendarios 2012 y 2013 por los siguientes conceptos:

- a) sumas remunerativas,
- b) sumas no remunerativas,

Señale si las mismas se originan en un Convenio Colectivo de Trabajo o por una disposición unilateral.

**c)-** La Resolución General N° 3279 de la AFIP establece que los contribuyentes deben indicar si van a pagar sumas no remunerativas a sus empleados, a partir de mayo de 2012. Indique a partir de esa fecha el monto de sumas no remunerativas declaradas como abonadas por los empleadores del sector privado de la economía en forma mensualizada y desglosada la misma por norma que estableció la Suma No Remunerativa abonada. Separe las originadas en una Ley de aquellas establecidas por otra norma. En este caso señale la norma.

**d)-** En el caso de Sumas No Remunerativas no establecidas por una Ley indique el costo fiscal en recaudación de Aportes y Contribuciones del Sistema de la Seguridad Social que generó

dicha disposición, desglosando las no remunerativas por el destino de los fondos (ANSES, PAMI).

e)- Indique a cuantos empleados en virtud del Título II de la Ley N° 26.476 se le rectificó la fecha de ingreso y a cuantos se le rectificó las remuneraciones por dicha norma, e indique la proporción del trabajo registrado a esa fecha que representó. ¿Considera que dicha norma de Blanqueo fue un éxito? Segregue los empleados a los que se le rectificó la fecha de ingreso entre monotributistas, inscriptos en IVA y exentos en IVA.

## **SENADOR CASTILLO**

### **385) Sistema Previsional**

El pasado 4 de Febrero la Presidente de la Nación anunció un aumento de los Haberes Previsionales del 11,31%, el cual rige para los meses de Marzo a Septiembre del presente año, en el marco del mecanismo establecido en la Ley de Movilidad Jubilatoria que establece dos actualizaciones automáticas por año.

Por otro lado a partir de Enero del presente año, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos publica el Nuevo Índice de Precios al Consumidor, el cual tuvo un incremento de: 3,7% en Enero, 3,4% en Febrero y 2,6% en Marzo, con lo cual la variación del índice (Inflación) acumula un 10% en los primeros 3 meses del año.

Habiendo en consecuencia el aumento en el Nivel General de Precios de estos tres meses licuado el Incremento de los Haberes Jubilatorios, la pregunta al Sr. Jefe de Gabinete de Ministro es: Tiene pensado el Poder Ejecutivo anunciar un Incremento de las Jubilaciones o recién serán actualizadas en el mes de Septiembre?

### **RESPUESTA:**

Este Organismo sólo se encuentra en condiciones de responder con carácter técnico que los incrementos administrativos que pueden otorgarse para las jubilaciones y pensiones del SIPA son aquéllos previstos en la Ley 26.417 (marzo y septiembre de cada año); ello así, sin perjuicio de las medidas que en ámbitos superiores puedan disponerse.

### **386) ANSES**

- a) Participación en empresas privadas: Indique empresa, código, participación del FGS (Fondo de Garantía Social) de ANSES sobre el capital social, valor de mercado de la participación del FGS, al 30 de diciembre de 2013.
- b) Detalle los dividendos abonados en 2013 (en millones).
- c) Litigiosidad: Cantidad de juicios en trámite, cantidad de sentencias pendientes de pago.

### **RESPUESTA:**

a) y b)

Cartera al 30-12-2013	Código	V/N	Capital Social	Participación del FGS sobre el Cap Social	Monto en \$	Pago de dividendos al FGS 2013 en \$
Empresa						
Banco Macro S.A. Clase B 1 Voto	BMA	184.120.650	594.563.000	30,97%	3.843.003.031	
S.A. San Miguel Agríc., Ganad., Ind., Com., Inm. y Fin. Clase B 1 Voto	SAMI	17.371.072	64.423.488	26,96%	171.105.062	
Edenor S.A. Clase B 1 Voto	EDN	242.999.553	906.455.100	26,81%	548.790.190	
Gas Natural BAN S.A. Clase B 1 Voto	GBAN	86.691.181	325.539.966	26,63%	130.036.772	
Consultatio S.A. 1 voto	CTIO	102.004.243	383.133.150	26,62%	265.211.032	
Distribuidora de Gas Cuyana S.A. Clase B 1 Voto	DGCU2	52.852.416	202.351.288	26,12%	66.065.520	5.900.029
Siderar S.A. Clase A 1 Voto	ERAR	1.175.806.541	4.517.094.000	26,03%	3.586.209.950	246.919.374
Telecom Argentina S.A. Clase B 1 Voto	TECO2	246.018.839	984.380.978	24,99%	7.558.436.791	
Pampa Energía S.A. 1 Voto	PAMP	305.307.129	1.314.310.895	23,23%	578.953.909	
Transportadora de Gas del Sur S.A. Clase B 1 Voto	TGSU2	183.618.632	794.495.000	23,11%	784.051.559	62.005.779
Grupo Concesionario del Oeste S.A. Clase B 1 Voto	OEST	34.492.226	160.000.000	21,56%	58.981.706	8.623.057
Mirgor S.A. Clase C 1 Voto	MIRG	1.292.547	6.000.000	21,54%	175.902.810	2.154.245
Grupo Financiero Galicia S.A. Clase B 1 Voto	GGAL	264.221.559	1.241.407.000	21,28%	2.466.376.142	5.182.706
Edesal Holding S.A. 1 Voto	EDLH	15.644.566	74.644.165	20,96%	1.502	
Eggsa Holding S.A. 1 Voto	EGSH	6.362.717	30.358.126	20,96%	611	
Edesa Holding S.A. 1 Voto	EDSH	14.689.663	70.088.085	20,96%	1.410	
Emdersa S.A. Clase B 1 Voto	EMDE	12.779.858	60.975.926	20,96%	12.268.664	
Imp. y Exp. de La Patagonia S.A. Clase B 1 Voto	PATA	101.197.740	500.000.000	20,24%	571.757.111	8.561.329
Molinos Río de La Plata S.A. Clase B 1 Voto	MOLI	50.191.157	250.448.539	20,04%	1.455.543.553	
Transener Cía. de Transp. de Energía Elec. en Alta Tensión S.A. Clase B 1 Voto	TRAN	87.043.370	444.673.795	19,57%	97.488.574	
Solvay Indupa S.A. 1 Voto	INDU	69.211.294	414.283.000	16,71%	190.600.983	
Endesa Costanera S.A. Clase B 1 Voto	CECO2	108.011.285	701.988.378	15,39%	122.052.752	
Banco Patagonia S.A. Clase B 1 Voto	BPAT	109.976.022	719.265.000	15,29%	577.374.116	
Camuzzi Gas Pampeana S.A. Clase B 1 Voto	CGPA2	42.154.002	333.281.049	12,65%	44.261.702	
Petrobrás Argentina S.A. Clase B 1 Voto	PESA	239.277.004	2.019.236.820	11,85%	1.251.418.731	
Holcim (Argentina) S.A. 1 Voto	JMIN	39.804.176	352.056.899	11,31%	203.001.298	
Capex S.A.	CAPX	19.297.220	179.802.282	10,73%	8.877	
Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C. 1 Voto	ALUA	233.688.384	2.500.000.000	9,35%	862.310.137	6.146.004
Grupo Clarín S.A. Clase B 1 Voto	GCLA	25.866.395	287.418.584	9,00%	607.857.696	
Metrovías S.A. Clase B 1 Voto	MVIA	1.171.375	13.700.000	8,55%	1.827.345	
Metrogás S.A. Clase B 1 Voto	METR	46.249.934	569.171.000	8,13%	55.500	
BBVA Banco Francés S.A. 1 Voto	FRAN	42.439.494	536.878.000	7,90%	860.341.910	
Euromayor S.A. Clase B 1 Voto	EURO	3.279.884	52.500.000	6,25%	5.083.820	
Socotherm Americas S.A. Clase B	STHE	10.139.741	166.056.234	6,11%	3.579	
Quickfood S.A. 1 Voto	PATY	1.920.294	36.470.000	5,27%	9.409.441	
Banco Hipotecario Nacional S.A. Clase D 3 Votos	BHIP	74.037.265	1.500.000.000	4,94%	138.449.686	1.603.171
Inversiones y Representaciones S.A. 1 Voto	IRSA	25.914.834	578.676.460	4,48%	277.288.724	11.224.352
Central Puerto S.A. Clase B 1 Voto	CEPU2	3.499.080	88.506.000	3,95%	51.175.095	
Cresud S.A.C.I.F y A. 1 Voto	CRES	17.660.713	501.562.730	3,52%	158.946.417	4.267.918
Inversora Eléctrica de Bs.As. S.A. Clase C	IEBA	645.556	30.880.536	2,09%	0	
Alto Palermo S.A. 1 Voto	APSA	1.739.335	126.014.000	1,38%	88.706.065	4.610.408
Transportadora de Gas del Norte S.A. Clase C 1 Voto	TGNO4	3.192.459	439.374.000	0,73%	184	
Ledesma S.A.	LEDE	1.663.636	440.000.000	0,38%	1.600	572.897
Molinos Río de La Plata S.A. Clase A 5 Votos	MOLI5	12.898	250.448.539	0,01%	322.450	
Y.P.F. S.A. Clase D 1 Voto	YFPD	57.593	3.933.127.930	0,00%	16.932.019	

c) Al 31/1 existían 283.766 actores con juicio en trámite por reajuste de haberes y 325.100 previsionales por cualquier concepto. En cuanto a las sentencias firmes que obran para liquidar en la Dirección General de Análisis y Liquidación de Sentencias Judiciales a la misma fecha, la cantidad es de 20.050.

## SENADOR GIUSTINIANI



### **387) DEUDA DE LA NACIÓN CON LAS PROVINCIAS**

El estado de la Deuda del Gobierno nacional con la Provincia de Santa Fe por el compromiso de cobertura del déficit de la Caja de Jubilaciones de la Provincia.

#### **RESPUESTA:**

El último convenio firmado entre la Provincia de Santa Fe y el Estado Nacional es el Convenio Bilateral del 5/12/2006, con vigencia para ese ejercicio.

La Nación le transfirió a la Provincia de Santa Fe conforme los acuerdos y convenios celebrados oportunamente con el Gobierno Nacional, la suma de \$ 370.050.156,00 de manera progresiva entre los años 2001 y 2007. Estas sumas responden a la obligación asumida por la Nación de financiar el déficit previsional provincial.

Para los ejercicios 2007-2014, no existen convenios celebrados entre las partes que establezcan alguna asistencia financiera para atender los déficit de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe. Son tales convenios los que generan obligaciones entre las partes. Para el periodo en cuestión, se reitera que la Nación no mantiene deuda alguna con la Provincia de Santa Fe.

### **SENADORA MICHETTI**

#### **388) Situación social**

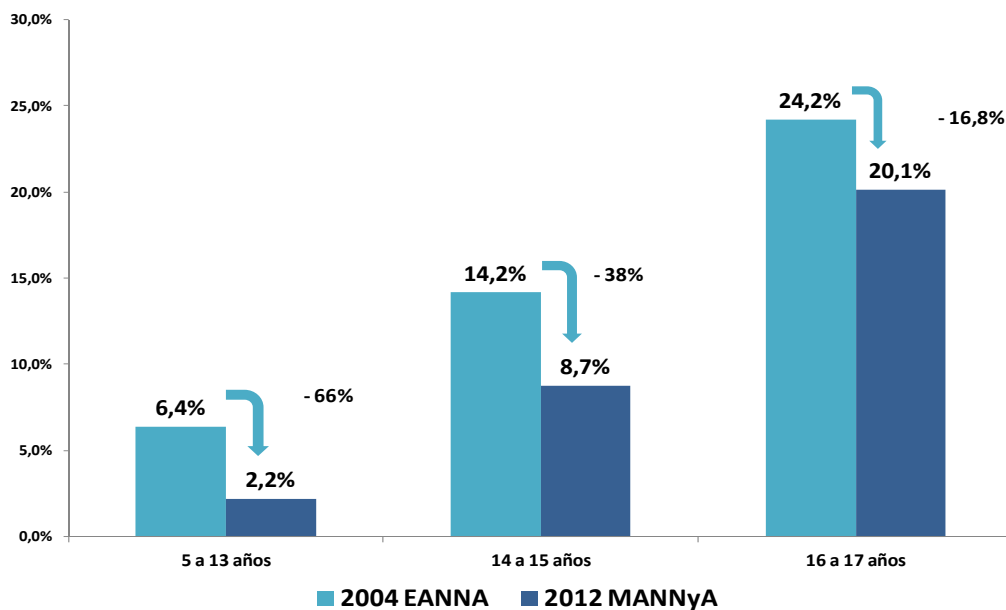
¿Cuáles son las cifras que el gobierno posee sobre trabajo infantil?, ¿Qué medidas se están implementando para la reducción de las mismas?

#### **RESPUESTA:**

Los datos estadísticos sobre trabajo infantil en Argentina refieren a dos instrumentos de relevamiento específicos, el primero fue realizado durante el año 2004 y se denominó Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes. El segundo relevamiento se llevó adelante en el año 2012 como una iniciativa conjunta entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la SENNAF y el INDEC y consistió en la incorporación de un Módulo de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes adjunto a la Encuesta Anual de Hogares Urbanos.

Tal como se observa en el gráfico 1, la incidencia laboral en actividades económicas de los niños y niñas de 5 a 13 años descendió de 6,4% a 2,2% lo que representa una baja del 66% entre ambos períodos; entre los de 14 y 15 años disminuye de 14,2% al 8,7%, es decir, una baja del 38% entre los períodos comparados; mientras que en los adolescentes de 16 y 17 años pasa del 24,2% al 20,1%, representando una baja de casi el 17% entre los dos períodos.

**Gráfico 1 / Niños, Niñas y Adolescentes de 5 a 17 años que realizaron actividades económicas por grupos de edad. Evolución 2004-2012.**



**Fuente: MANNyA 2012. 3° Trim.2012-MTEySS/INDEC/SENAF - EANNA 2004. MTEySS**

Si bien la tendencia a la baja se da en todas las edades, es más pronunciada entre los de 5 a 13 años (66%). La disminución de la incidencia del trabajo infantil en nuestro país acompaña la tendencia mundial que expresan los últimos datos publicados por OIT ; según el organismo internacional entre 2008 y 2012 el número global de niños trabajadores pasa de 215 a 168 millones, mientras que en América Latina y el Caribe disminuye de 14,1 a 12,5 millones de niños.

### **Principales políticas públicas sobre prevención y erradicación del trabajo infantil en argentina**

La disminución de la incidencia del trabajo infantil en nuestro país se inscribe en un contexto socioeconómico de transformación que se inicia en el año 2003, que comprende un conjunto de políticas públicas con gran impacto en la mejora de las condiciones de vida de la población y de la infancia en particular.

Así la recuperación de la capacidad productiva del país, la reducción del desempleo y la promoción del “trabajo decente”, la recomposición del salario, el aumento de la inversión educativa, el apoyo a la investigación, la democratización de los medios de comunicación y la ampliación de la protección social se presentan como ejes de un proyecto nacional que asigna a la niñez un lugar prioritario.

A partir de este escenario la política pública en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil cobra nuevo sentido en Argentina.

La CONAETI ha avanzado en la conceptualización del trabajo infantil y en conjunto con las Comisiones Provinciales en las distintas jurisdicciones se consensuaron los Planes Nacionales con el objeto de orientar la intervención desde un abordaje integral en el conjunto del territorio nacional.

Se reconocen distintas etapas de implementación de la política pública que lleva adelante la CONAETI. La etapa de difusión, formación e información destinada a organismos del estado y de la sociedad civil, la etapa de articulación federal que incluye el fortalecimiento

de las Comisiones Provinciales y la definición de “circuitos de intervención” para un abordaje integral en todo el territorio y por último la etapa de intervención a nivel local mediante la cual se promueve la creación de espacios de cuidado infantil y se impulsan proyectos de prevención y erradicación del trabajo infantil en distintos municipios.

En materia legislativa se ha llevado adelante un proceso de reforma sustantiva en la materia acorde con los compromisos asumidos en los Convenios 138 y 182 de la OIT. En primer término, la Ley Nacional 26.390, de Prohibición del Trabajo Infantil y Prohibición del Trabajo Adolescente promulgada el 24 de Junio del año 2008 modifica distintos artículos de la Ley de Contrato de Trabajo y de varias leyes y estatutos (Ley 22.248 del Régimen Nacional de Trabajo Agrario, Ley 23.551 de Asociaciones Sindicales, Ley 25.013 de Reforma Laboral y Dec-Ley 326/56 de Servicio Doméstico). En el año 2011 se promulga la Ley 26.727 por la que se modifica el Régimen de Trabajo Agrario.

Por último, se mencionan dos recientes instrumentos normativos de relevancia. La Ley 26.847 promulgada el 20 de abril de 2013 que incorpora el artículo 148 bis al Código Penal. La otra modificación está contenida en la Ley 26.844, Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares promulgada el 3 de abril del 2013 que en su título II prohíbe la contratación de menores de 16 años y establece límites a la franja de 16 a 18 años, además de prohibir el trabajo sin retiro por debajo de los 18 años.

En materia de salud y educación se procuró la articulación por parte de la CONAETI con las áreas específicas a través de la firma de Convenios y de acciones conjuntas que tuvieran impacto tanto en la mejor detección como en la prevención y erradicación del fenómeno.

En materia de inspección del trabajo se llevan adelante acciones de capacitación de los Inspectores de Trabajo del nivel nacional en relación con la perspectiva de protección integral de la niñez a la vez que se promueve la articulación de la misma tarea inspectiva con la de los organismos locales de protección de derechos. Por otra parte, se han diseñado actas específicas para contener la información que surja de los relevamientos aplicados a niños y adolescentes.

La incorporación del Sector Empresario ha sumado nuevos actores a la lucha contra el trabajo infantil y tiene como objetivo detectar dentro de las cadenas de valor la participación de niños y niñas en actividades económicas. Desde el 2007 hasta la fecha la Red de Empresas contra el Trabajo Infantil ha realizado diferentes acciones de prevención y erradicación tales como campañas internas y externas sobre la temática, capacitaciones a empresarios y proveedores y creación, con apoyo estatal, de espacios de atención y cuidado para niños y niñas durante el horario laboral de los adultos en las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán y Misiones. Las acciones se enmarcan en la política pública de prevención y erradicación del trabajo infantil. Esta Red de articulación público privada se ha constituido en un ámbito institucional modelo para los países de América Latina.

La Argentina impulsó la incorporación de la dimensión regional a partir de la incorporación desde el año 2003 de la problemática en el Plan MERCOSUR. En el marco del Plan Regional se han consensado políticas regionales de abordaje del trabajo infantil como campañas comunicacionales, guías para la implementación de la inspección y el monitoreo del trabajo infantil y constitución de mesas locales para el diseño de estrategias de intervención. Estas

políticas se reflejan en las dos Conferencias Regionales contra el Trabajo Infantil, realizadas en Julio de 2012 en Argentina y Noviembre de 2012 en Brasil,

y en la “Segunda Declaración de Presidentes del MERCOSUR contra el Trabajo Infantil” producto de la Primera Conferencia Regional realizada en Argentina.

### 389) Políticas Sociales

Informar el número de personas beneficiarias de la AUH y erogación total mensual, al 31 de diciembre de cada año desde su implementación. ¿Cuál ha sido la tasa de reinserción escolar desde la implementación del programa?

#### RESPUESTA:

En la siguiente Tabla se presenta el número de casos por concepto de AUH y sus correspondientes montos de erogación a diciembre de cada año. Por caso, a diciembre del año pasado hubo 3.478.267 beneficios, equivalentes a \$1.298.822.000.

	<b>Casos AUH</b>	<b>Erogación mensual miles de \$</b>
<b>dic-09</b>	3.408.222	493.846,80
<b>dic-10</b>	3.513.064	626.327,50
<b>dic-11</b>	3.507.223	770.816,30
<b>dic-12</b>	3.314.179	916.526,00
<b>dic-13</b>	3.478.267	1.298.822,90

**390)** Sobre la vigencia del Programa “Asignación Universal por Hijo”, explique detalladamente la cantidad de familias que perciben la asignación universal por hijo y cantidad de niños beneficiados por este programa previo al financiamiento adicional del Banco Mundial. Especificar edad de los niños, municipio y provincia.

Programa Conectar Igualdad.

- ¿Cuál es la cantidad total de netbooks entregadas?
- ¿Existe un registro de beneficiarios?
- ¿Existe una previsión de cuantas más se deberían entregar para alcanzar el objetivo propuesto?
- ¿Existe articulación de dicho programa con respecto a las curriculas educativas?

e) ¿Existe una previsión de actualización tecnológica de los equipos para los beneficiarios que ya lo han recibido?

f) ¿Se está realizando una evaluación de impacto de este programa?

En su caso, indique quién la realiza y acompañe los informes respectivos.

**RESPUESTA:**

A diciembre de 2013 había 3.478.276 niños y niñas beneficiadas por la AUH, pertenecientes a un total de 1.905.321 familias. Poco más de la mitad de los casos (52%) se ubica en el rango etario de 0-7 años. Las cinco provincias con más casos fueron Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Mendoza y Tucumán (61,8% del total). ANSES no recibe financiamiento para este Programa de parte del Banco Mundial.

### Asignación Universal por Hijo\*

Edad	Casos	Provincia	Casos
0	192.098	Buenos Aires	1.290.695
1	257.430	CABA	72.519
2	256.652	Catamarca	35.780
3	245.298	Chaco	150.291
4	233.366	Chubut	27.524
5	223.324	Córdoba	276.874
6	204.191	Corrientes	119.892
7	195.824	Entre Ríos	98.387
8	191.298	Formosa	67.358
9	192.032	Jujuy	68.881
10	181.121	La Pampa	25.023
11	177.943	La Rioja	29.538
12	166.979	Mendoza	168.116
13	168.991	Misiones	137.237
14	159.020	Neuquén	41.269
15	152.164	Río Negro	49.735
16	139.814	Salta	146.075
17	126.189	San Juan	72.785
18	10.279	San Luis	32.864
19	629	Santa Cruz	11.565
20-29	2.781	Santa Fe	252.969
30-39	692	Santiago del Estero	127.923
40-49	107	Tierra del Fuego	4.068
Más de 50	45	Tucumán	162.302
		s/d	8.597
<b>Total general</b>	<b>3.478.267</b>	<b>Total general</b>	<b>3.478.267</b>

\* Incluye hijos e hijos con capacidades diferentes.

- a) La cantidad total de netbooks entregadas es de 3.913.396 en todo el territorio nacional.
- b) Con respecto al registro de beneficiarios del Programa, se informa que cada alumno y docente reciben la netbook a partir de un número de CUIT asignado a tal fin; como así también cada establecimiento educativo consta de un número CUE que otorga el Ministerio de Educación.
- c) Para cumplir con el objetivo propuesto para 2014 es necesaria la entrega de un total aproximado de 900.000 netbooks.
- d) En relación a la articulación del Programa con las currículas educativas corresponde a las acciones que lleva a cabo el Ministerio de Educación de la Nación, en su carácter de

Coordinador de la Comisión Técnica Asesora de Formación Docente, Contenidos y Mapa de distribución del Comité Ejecutivo de Conectar Igualdad.

Asimismo, las netbooks tienen incorporados programas específicos educativos de acuerdo a la currícula obligatoria, que procura incentivar a los alumnos y docentes en el uso de herramientas didácticas innovadoras de aprendizaje, como por ejemplo Avogadro (Química), Pilas Engine (programación-matemática), KHI3 (calculadora científica), Geogebra (álgebra), acceso gratuito a manuales informáticos, biblioteca digital conteniendo más de 3.000 libros, entre otras aplicaciones; todas las cuales vienen instaladas en los equipos, pudiendo directamente ser consultadas en los escritorios de cada beneficiario.

Por otra parte, Conectar Igualdad desarrolló un sistema operativo libre basado en el GNU-Linux, denominado "Huayra" que tiene como primordial objetivo la soberanía tecnológica y el desarrollo de las capacidades creadoras e innovativas de los alumnos y docentes en el proceso de aprendizaje, apropiándose de las herramientas que facilita y promueve Conectar Igualdad.

e) Las adquisiciones de equipamiento requieren a los proveedores la mayor actualización tecnológica existente en el mercado conforme al avance propio de la informática a nivel global.

Asimismo, dentro del Programa y como parte del Comité Ejecutivo existe una Comisión Técnica Asesora de Especificaciones de hardware y software, la cual tiene por objeto analizar y confeccionar las características técnicas del equipamiento, así como evaluar las ofertas presentadas por los proveedores, de conformidad a las actualizaciones tecnológicas del mercado.

f) Dentro de Conectar Igualdad se creó un área de Evaluación y Seguimiento, en el ámbito del Ministerio de Educación, la cual tiene como primordial función conocer el impacto curricular, institucional, interpersonal y social de la implementación del Programa. Su objetivo es describir las características principales y los resultados del proceso de implementación y uso de las tecnologías en las instituciones educativas, comunidades y hogares beneficiados.

**391)** Indique la cantidad de postulantes inscriptos en el Programa PROCREAR, y la cantidad de beneficios otorgados hasta el momento, discriminando según tipo de crédito.

**RESPUESTA:**

**Lineas Individuos al 24/04/2014**

	<b>Inscriptos</b>	<b>Beneficiarios</b>	<b>Créditos otorgados</b>
Construcción	226.449	168.114	45.740
Ampliación/Terminación	80.079	48.713	5.593
Refacción	19.231	11.888	2.767
Damnificados	7.926	6.373	1.684
Compra de lote + Construcción	110.196	59.622	825
Compra de vivienda a estrenar	84.541	20.000	93
<b>Total</b>	<b>528.422</b>	<b>314.710</b>	<b>56.702</b>

**392)** Informe las condiciones de adjudicación, y la disponibilidad de créditos para otorgar durante el año en curso.

- a) ¿Cuáles son las cinco provincias con mayor cantidad de jóvenes de 15 a 24 años que no trabajan ni estudian?
- b) ¿cuáles son las provincias que tienen mayor cantidad de beneficiarios del programa PROG.R.ES.AR?
- c) ¿A cuánto asciende la cantidad de beneficiarios a nivel nacional?
- d) ¿Cuánto será el gasto previsto de este programa para el corriente año?

**RESPUESTA:**

Las condiciones que debe reunir una persona para acceder al Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.R.ES.AR.), son las siguientes:

- 1. Tener entre 18 y 24 años de edad.
- 2. Tener D.N.I. y residir en el país
- 3. Ser argentino nativo o naturalizado (en este último caso contar al menos con 5 años de residencia en el país).
- 4. No estar trabajando y en caso de hacerlo no contar con un ingreso mensual superior a los \$3600
- 5. Iniciar o continuar oficios o estudios de cualquier nivel en un establecimiento acreditado ante los Ministerios de Educación o de Trabajo.

Estas mismas condiciones se aplican al grupo familiar –compuesto por el padre/madre del solicitante o a su cónyuge/conviviente, conforme esté acreditado en las bases de ANSES:

b) Por otra parte, las provincias que tienen mayor cantidad de beneficiarios del programa PROG.R.ES.AR son: Buenos Aires (35,1%) en línea con su mayor densidad poblacional de jóvenes en el total país; Salta (8,7%), Tucumán (5,6%), y Santa Fe (5,3%).

c) A nivel nacional, el total de beneficios liquidados asciende a 278.335 jóvenes.

d) En cuanto al presupuesto asignado, se está trabajando inicialmente con una medida de ampliación de créditos parcial (\$3.000 millones). En este sentido el Gobierno Nacional tiene las facultades suficientes para hacer las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cobertura al programa durante el presente año. Al efecto el artículo 21 del Decreto 84/12 establece:

*“Art. 21. — La JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS dispondrá las adecuaciones presupuestarias pertinentes a los efectos de poner en ejecución la presente medida para el ejercicio en curso.”*

Se entiende que el valor mencionado al comienzo es una primera ampliación presupuestaria y así a medida que las necesidades se presenten, se procederá de manera similar solicitando sucesivas ampliaciones. Con esto en todo momento se va a contar con el financiamiento necesario para el programa.



## SENADOR NAIDENOFF

### 393) Planes Sociales

Informe cuántos son los beneficiarios de la Provincia de Formosa que han percibido pensiones Nacionales No contributivas, en los años 2011, 2012 y 2013. distinga la cantidad de beneficiarios por cada año y los montos percibidos por cada beneficiarios mes por mes en este periodo de tiempo.

#### RESPUESTA:

Provincia de Formosa

Destinatarios

Cantidad/Año	vejez	invalidez	madres	total
2011	787	34.542	9.983	45.312
2012	578	41.078	10.086	51.742
2013	464	45.275	10.298	56.037

Montos

valores/periodo	vejez	invalidez	madres
ene/2011	\$ 732,50	\$ 732,50	\$ 1.046,43
mar/2011	\$ 859,45	\$ 859,45	\$ 1.227,78
sept/2011	\$ 1.004,00	\$ 1.004,00	\$ 1.434,29
mar/2012	\$ 1.180,90	\$ 1.180,90	\$ 1.687,01
sept/2012	\$ 1.315,77	\$ 1.315,77	\$ 1.879,67
mar/2013	\$ 1.515,50	\$ 1.515,50	\$ 2.165,00
sept/2013	\$ 1.733,89	\$ 1.733,89	\$ 2.476,98

**394)** Me informé sobre la cantidad de beneficiarios de planes sociales nacionales otorgados en la Provincia de Formosa, durante el periodo que va desde el año 2011 al 2013, ambos inclusive.

Específicamente, le solicito me informe la cantidad de beneficiarios, informando la cantidad de destinatarios y porcentaje de cobertura, de:

la cobertura de la Asignación Universal por Hijo (AUH);

la cobertura de la Asignación por Embarazo;

la cobertura de la Pensiones de vejez (Ley 13.478);

la cobertura de la Pensiones por invalidez;

la cobertura del plan Madres de 7;  
la cobertura de las pensiones graciables y;  
la cobertura de las pensiones por leyes especiales.

Solicito, distinga en la respuesta cada cobertura y/o plan por año, y me informe los montos mensuales otorgados a los beneficiarios por en cada año.

**RESPUESTA:**

Cantidad de niños/as y adolescentes que recibieron la AUH en la provincia de Formosa:

Año 2011: 77.966 (promedio anual).

Año 2012: 71.728 (promedio anual)

Año 2013: 65.229 (promedio anual)

Tasa de Cobertura de la Asignación Universal por Hijo en la provincia de Formosa (considerando una población de 204.153 habitantes de 0 a 17 años, según CENSO 2010):

Año 2011: 38%

Año 2012: 35%

Año 2013: 32%

Montos mensuales liquidados por AUH en la provincia de Formosa:

Año 2011: \$ 178.530.552

Año 2012: \$ 203.240.872

Año 2013: \$ 265.187.456

Cantidad de beneficiarias de AUE en la provincia de Formosa:

Año 2011: 927 (promedio anual, comenzó a implementarse en mayo 2011).

Año 2012: 1.439 (promedio anual)

Año 2013: 1.660 (promedio anual)

Tasa de Cobertura de la AUE en la provincia de Formosa:

Año 2011: 15,8% (cobertura sobre mujeres embarazadas en el mes de diciembre)

Año 2012: 17,1% (cobertura sobre mujeres embarazadas en el mes de diciembre)

Año 2013: 19,8% (cobertura sobre mujeres embarazadas en el mes diciembre)

Montos mensuales liquidados por AUH en la provincia de Formosa:

Año 2011: \$ 1.751.608

Año 2012: \$ 3.402.968

Año 2013: \$ 5.470.624

**395)** En relación al PROGRAMA MÁS Y MEJOR TRABAJO (Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 497/08 y sus modificaciones).

Solicito, en relación a la provincia de Formosa, me informe:

a.- Cantidad de beneficiarios efectivos del programa en la referida provincia desde la creación del programa a la fecha distinguiendo año por año.

b.- el monto percibido, por los beneficiarios del Programa, expresando incrementos que hubiera tenido en el periodo que se expresa en el apartado a de la presente pregunta.

c.- de la ejecución financiera en pesos, informada por Usted en el la respuesta N° 720 punto c) del Informe N°83 presentado el 12 de marzo de 2014 por ante esta Honorable Cámara en el marco de lo dispuesto por el artículo 101 de la Constitución Nacional, le solicito me especifique, que recursos fueron girados a la Provincia de Formosa, dentro de los periodos comprendidos desde el año 2008 al año 2013. En relación a la respuesta, le requiero, la discrimine año por año.

**RESPUESTA:**

**RESUMEN DE ACCIONES EN LA PROVINCIA DE**

**FORMOSA**

**Feb-14**

**Población**  
**Censo 2010** 527.895

BENEFICIARIOS POR PROGRAMA	Último Mes													TOTAL 2003-2014
		2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	
PROGRAMA JEFES DE HOGAR SEGURO DE	-	57.029	54.636	50.308	47.579	42.944	34.844	15.733	2.995	579	36	-	-	59.531
DE CAPACITACION Y EMPLEO JOVENES CON MAS Y MEJOR TRABAJO	446	-	-	-	477	3.844	6.715	7.899	8.346	3.898	2.467	1.323	495	12.240
	200	-	-	-	-	-	-	-	833	7.964	6.034	3.776	325	10.828

O														
OTROS PROGRAMAS NACIONALES DE EMPLEO	626	-	3.399	4.369	4.284	4.949	6.388	6.983	7.497	4.615	1.276	1.718	651	15.538
BECAS E INCENTIVOS	223	-	-	-	4.062	8.534	9.442	10.611	8.182	561	1.086	462	258	28.145
PLAN MAYORES	-	4.823	4.987	4.317	4.086	2.420	288	129	74	44	16	-	-	5.185
<b>Total de Personas en Políticas de</b>														
<b>Transferencia de Ingreso de la Secretaría de Empleo</b>	1.494	61.852	63.009	58.958	56.999	51.816	46.497	33.410	23.305	16.168	9.806	6.960	6.960	98.415
Seguro por Desempleo	763	869	939	1.297	2.443	2.514	3.751	3.617	3.159	2.345	2.743	2.333	872	14.899

MONTOS TRANSFERIDOS a Personas (en miles)	Acumulado (2003 - 2014)	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
<b>Ayudas Económicas a Personas</b>	<b>679.940.467</b>	68.625	101.15	92.668	88.725	89.260	75.930	49.163	23.289	38.830	28.082	22.023	4.859
Programa a Jefes de Hogar	472.783.128	68.625	96.507.250	86.268	81.350	69.445	47.220	20.570	1.836	885.284	7.950	-	-
Programas Nacionales de Empleo	66.254.479	-	4.614.375	6.410	6.420	7.190	8.870	9.830	8.280	5.690	3.774	4.242	901.178

Seguro de Capacitación y Empleo	46.55	-	-	-	107.325	6.19	9.59	9.17	8.30	6.34	4.54	2.08	207.
	4.541					8.99	3.36	5.52	1.72	0.87	0.97	7.82	950
Jóvenes con Más y Mejor Trabajo	51.25	-	-	-	-	-	-	-	753.600	21.3	16.3	12.2	479.
	7.543									52.0	95.0	77.4	407
Becas de Capacitación	16.96	-	-	-	907.900	2.78	2.40	4.33	3.32	1.94	1.09	150.	27.7
	5.350					2.70	9.55	2.20	1.60	0.70	2.67	300	25
Becas de Inserción Laboral	26.12	-	-	-	-	3.59	7.76	5.26	778.850	2.65	2.24	3.24	584.
	5.426					1.27	8.70	1.57		2.47	7.38	0.97	188
						5	0	2		4	8	9	

## SENADORA PEREZ

### 396) Anses

Informe respecto a la operatoria económico-financiera del fondo de garantía de sustentabilidad.

- ¿Cuál ha sido hasta la fecha la participación en la financiación de Pro.cre.ar relacionada con los fondos aportados por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) a través del Fondo de Garantía de la Sustentabilidad (FGS)?
- ¿Cuál ha sido el rendimiento de estas inversiones?
- ¿Cuál ha sido el rendimiento y volumen de los Valores Representativos de Deuda (VRD) que han sido emitidos en el marco de Pro.cre.ar? ¿Cuántos créditos lleva otorgado el Programa desde su creación hasta la actualidad?
- ¿Cuál es el monto promedio, la tasa de interés promedio y el porcentaje promedio de financiación sobre el valor de la propiedad a la que el Fondo constituido por el Decreto 902/2012 otorga los préstamos?
- Indique cuales son las proyecciones sobre el desarrollo de Pro.cre.ar para los años siguientes: ¿Cuántos créditos estiman otorgar hasta la finalización del Programa? ¿Estiman algún tipo de cambio en las tasas de interés o condiciones generales de los préstamos?
- ¿Cómo resolverán el problema de los terrenos?

**RESPUESTA:**

Desde su constitución, el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) experimentó un crecimiento del 272,8%. De los \$98.082 millones que tenía en diciembre de 2008 pasó a \$365.602 millones al 31 de enero de este año.

La cartera del Fondo se incrementó en un 44,0% con respecto a enero de 2013, la mayor variación interanual en más de tres años. Esto significó un crecimiento interanual positivo de \$111.682 millones, mientras que las acciones aumentaron su valor en \$11.358 millones.

A su vez, la variación mensual en enero fue de \$35.886 millones (10,9% mensual), en comparación con diciembre de 2013. De esta manera, en enero se mejoró aun más el gran desempeño evidenciado durante el año pasado, superando el crecimiento anual de los tres últimos años.

Con respecto a los activos del FGS, su cartera está compuesta en un 63,2% por Títulos Públicos Nacionales, un 13,6% en Proyectos Productivos y/o de Infraestructura, un 8,3% en Acciones y un 4,3% en Plazos Fijos. Cabe destacar que la inversión en Proyectos Productivos y/o de Infraestructura aumentó considerablemente, pasando del 2,2% inicial al 13,6% en enero de 2014.

a) El FGS, ha participado en el financiamiento de PRO.CRE.AR., mediante la suscripción de los Valores Representativos de Deuda (VRD) Tramo I, por un total de \$8.500 millones.

b) Estos VRD poseen una Tasa Promedio Ponderada del 15,06%.

c) El 31/10/2013 se realizó la emisión de Valores Representativos de Deuda, (VRD – Tramo I) por un monto de \$ 15.500.000.000 (Pesos quince mil quinientos millones) de los cuales restan integrarse \$ 7.000.000.000 en función de los Desembolsos del Fideicomiso según se desprende del Suplemento de Prospecto. Se prevé que los VRD – Tramo I estén integrados en su totalidad durante 2014.

El ANSES ha participado, a través del FGS, en el financiamiento de PRO.CRE.AR., mediante la suscripción de los Valores Representativos de Deuda (VRD) Tramo I. Estos VRD poseen una Tasa Promedio Ponderada del 15,06, con fecha de vencimiento 2027.

Ver respuesta a pregunta 391.

d)

Línea	Obras Iniciadas	Plazo Promedio	Tasa Promedio	Monto Promedio de Crédito	% Promedio de Financiación
Construcción	45.740	267	6,9%	\$ 282.933	56,7%
Ampliación/Terminación	5.593	131	8,1%	\$ 154.929	32,7%
Refacción	2.767	39	12,8%	\$ 45.884	27,2%
Compra de lote + Construcción	825	56	6,5%	\$ 485.246	94,2%

e) Durante 2014 se espera generar 67.000 créditos, lo que representa un desembolso aproximado de \$14.708 millones. No se estiman realizar cambios en las condiciones generales de los préstamos.

f) En el marco de un conjunto de acciones llevadas adelante por el Comité Ejecutivo de PRO.CRE.AR., en función de la generación de suelo urbano para aquellas familias que fueron sorteadas para la construcción de su vivienda, también se ha abierto un llamado a concurso para la presentación de ofertas de terrenos aptos para la producción de lotes de

uso residencial; se han firmado convenios con gobiernos provinciales y municipales para la generación de suelo urbano.

Asimismo, se ha implementado la creación de un registro de comercializadores inmobiliarios para dos líneas de crédito del Programa: viviendas a estrenar y terrenos aptos para construir.

**397)** Informe cuestiones relacionadas con la operatoria económico-financiera del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) y su cartera de inversión en Títulos Públicos nominados en dólares estadounidenses.

**RESPUESTA:**

Desde su constitución, el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) experimentó un crecimiento del 272,8%. De los \$98.082 millones que tenía en diciembre de 2008 pasó a \$365.602 millones al 31 de enero de este año.

La cartera del Fondo se incrementó en un 44,0% con respecto a enero de 2013, la mayor variación interanual en más de tres años. Esto significó un crecimiento interanual positivo de \$111.682 millones, mientras que las acciones aumentaron su valor en \$11.358 millones.

A su vez, la variación mensual en enero fue de \$35.886 millones (10,9% mensual), en comparación con diciembre de 2013. De esta manera, en enero se mejoró aun más el gran desempeño evidenciado durante el año pasado, superando el crecimiento anual de los tres últimos años.

Con respecto a los activos del FGS, su cartera está compuesta en un 63,2% por Títulos Públicos Nacionales, un 13,6% en Proyectos Productivos y/o de Infraestructura, un 8,3% en Acciones y un 4,3% en Plazos Fijos. Cabe destacar que la inversión en Proyectos Productivos y/o de Infraestructura aumentó considerablemente, pasando del 2,2% inicial al 13,6% en enero de 2014.

Las operaciones de suscripción y compra-venta desde el 01/01/2013 a la actualidad se encuentran detalladas en los Anexos de las Actas N° 87, N° 88, N° 89, N° 90, N° 91, N° 93, N° 96, N° 98, N° 99, N° 100 y N° 101 del Comité Ejecutivo.

**398)** Detalle el valor diario en dólares estadounidenses de la cartera de Títulos Públicos nominados en dicha moneda en poder del FGS desde el 31/08/2013 (último dato disponible en el Acta 94 del Comité ejecutivo del FGS) a la actualidad. Detalle todas las operaciones de suscripción y/o compra-venta por cada tipo de bono. Detalle cuándo, cuánto y a quién se compró y/o vendió cada especie.

**RESPUESTA:**

Las operaciones de suscripción y compra-venta desde el 31/08/2013 a la actualidad se encuentran detalladas en los Anexos de las Actas N° 96, N° 98, N° 99, N° 100 y N° 101 del Comité Ejecutivo.

**399)** Especifique en cada caso el valor técnico de los bonos y su precio efectivo de suscripción o compra-venta en cada transacción.

**RESPUESTA:**

Ver respuesta a la pregunta 398.

**400)** Explique por qué el FGS compró y vendió Títulos Bonar 18 durante el mes de enero de 2014. Detalle todas las operaciones del caso justificando los motivos económico-financieros de la medida.

- a) ¿En qué activos financieros se han reinvertido los fondos y cuáles son las tasas de rendimiento de los nuevos activos? Informe si el rendimiento obtenido es menor, igual o mayor al obtenido por los títulos vendidos.
- b) ¿Estas operaciones de compra-venta estaban previstas en el Plan de Inversiones presentado al Congreso para 2013/14?
- c) ¿Quién tomó la decisión de avanzar en la compra-venta de Títulos nominados en dólares, en qué fecha y amparado en qué circunstancias y normativa?
- d) ¿En qué fecha tomó conocimiento el Comité Ejecutivo del Fondo de esas operaciones de compra-venta?
- e) Detalle qué agentes del FGS intervinieron en las mesa de operaciones en esas compra-ventas y con qué sustento documental procedieron.
- f) ¿En qué Actas del Comité Ejecutivo se da cuenta al Congreso de este cambio de política de inversiones, siendo que en repetidas ocasiones el Lic. Bossio informó a este Congreso que la mesa del FGS no hacía trading de Títulos Públicos?
- g) ¿Qué posición de Títulos Públicos en dólares se ha planificado mantener a partir del cambio de política de inversión en el FGS?

#### **RESPUESTA:**

Las operaciones de compra-venta del Bonar 18 durante el mes de enero se encuentran detalladas en el Anexo del Acta N° 101 del Comité Ejecutivo. Estas operaciones responden a la instrucción del Comité Ejecutivo definida en el Acta N° 97 del mismo comité. Todas las operaciones están sujetas a estrictas normas financieras y el accionar del FGS es monitoreado y auditado por una amplia gama de órganos de control. En este sentido, el FGS sólo opera instrumentos financieros con oferta pública en mercados regulados por la Comisión Nacional de Valores. En consecuencia, estas operaciones se realizan a precio de mercado, con rendimientos de mercado a través de cinco bancos de primera línea conforme disposiciones del BCRA lo que conforma un proceso de suscripción y liquidación en un marco de total transparencia.

Estas operaciones de compra-venta de TGN contra pesos y contra dólares fueron instruidas por el Comité Ejecutivo tal como fue establecido en el Acta N° 97 de fecha 26 de noviembre de 2013 del mismo comité. Todas las operaciones están sujetas a estrictas normas financieras y el accionar del FGS es monitoreado y auditado por una amplia gama



de órganos de control. En este sentido, el FGS sólo opera instrumentos financieros con oferta pública en mercados regulados por la Comisión Nacional de Valores. En consecuencia, estas operaciones se realizan a precio de mercado, con rendimientos de mercado a través de cinco bancos de primera línea conforme disposiciones del BCRA lo que conforma un proceso de suscripción y liquidación en un marco de total transparencia.

Las recientes operaciones de compra-venta de Títulos públicos del Gobierno Nacional (TGN) en dólares se encuentran detalladas en los Anexos de las Actas N° 100 y N° 101 del Comité Ejecutivo.

Con el producido de la venta de TGN contra dólares, desde principios de enero comenzó a operarse la recompra de AA17 y RO15 contra dólares en la BCBA. Los precios promedio de compra resultaron muy por debajo de los de venta lo que significa una ganancia para el FGS.

Esta estrategia de recompra continúa en el tiempo esperando extender la ganancia financiera producto del diferencial de precios observado entre el periodo de venta y el de recompra.

**401)** Especifique los motivos por los cuales no se remiten a la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social - Ley 26.425 las Actas del Comité Ejecutivo del FGS en tiempo y forma, desde septiembre pasado a la actualidad para un adecuado control parlamentario de sus actos.

#### **RESPUESTAS:**

Las Actas del Comité Ejecutivo del FGS son entregadas en tiempo y forma por ante la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social – Ley 26.425- siendo errónea y falsa tal aseveración. Así mismo se informa que con fecha 20 de febrero del corriente año se ha presentado el acta N° 99, correspondiente al mes de diciembre del 2013.

**402)** Remita, a la brevedad, copia del "Análisis de Sustentabilidad" del SIPA hecho por la Universidad de Buenos Aires que mencionara el Lic. Bossio en su comparecencia del 15-05-2012 a la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social - Ley 26.425 obrante en la correspondiente versión taquigráfica.

#### **SENADOR SANZ**

#### **403) SISTEMA PREVISIONAL**

##### **Informes varios**

El 4 de febrero del presente año, la presidenta de la Nación anunció el aumento semestral de las jubilaciones según está establecido por la ley nacional 26417. En este caso, el aumento aplicable a partir de marzo fue determinado en 11,31%. A su vez, desde el mes de enero de este año, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), puso en práctica una nueva modalidad para mensurar y comunicar las variaciones del costo de vida en el país; las mediciones de enero febrero y marzo dieron como resultado un aumento de 10% de aumento para el primer trimestre del año.

Al respecto sírvase informar:

- A) ¿Evalúa el Poder Ejecutivo Nacional la reforma de la ley de movilidad jubilatoria (26417), con la finalidad de morigerar el impacto en las jubilaciones del aumento sostenido del nivel general de precios?
- B) proyectos en el Honorable Congreso de la Nación en los cuales legisladores de diversos signos políticos solicitan la adecuación trimestral de las jubilaciones, ¿qué postura tiene el gobierno nacional respecto a estas iniciativas?

## **SENADORA MONTERO**

### **404) ASIGNACION UNIVERSAL POR HIJO**

Indique:

Si se preve actualizar durante el año 2014 la transferencia de la asignación universal por hijo, a partir de que mes y con que criterio.

#### **RESPUESTA:**

El incremento de la AUH es una decisión del Poder Ejecutivo Nacional conjunta con el aumento de las asignaciones familiares para los trabajadores del sector formal.

### **405) PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA UNICA FAMILIAR” (Pro.Cre.Ar.)**

Informe:

- a) Indique cual es el criterio del ANSES para asignar los recursos destinados a los créditos Pro.Cre.Ar.en cada Jurisdicción. Indique cantidad de recursos asignados a cada una de ellas.
- b) Indique en forma discriminada, cantidad de créditos otorgados, cantidad de viviendas terminadas, viviendas en ejecución, ampliaciones, refacciones y compra de vivienda nueva por jurisdicción y particularmente en la **Provincia de Mendoza** a través del Pro.Cre.Ar. Especifique ubicación, terreno, monto invertido y porcentaje de ejecución presupuestaria en cada caso.
- c) Indique que cantidad de viviendas se han ejecutados en la Provincia de Mendoza a través del Pro.Cre.Ar en barrios cerrados y/o privados.
- d) Indique que acciones se han propuestos para supervisar la evolución de los precios y su incidencia en la construcción?

#### **RESPUESTA:**

a) En materia de créditos individuales se relaciona con la cantidad de inscriptos existentes en cada jurisdicción.

En materia de proyectos urbanísticos depende de la existencia de tierras en poder del Estado Nacional y las de las provincias y municipios que deseen ceder al programa.

En función de la demanda de viviendas por jurisdicción el programa focaliza esfuerzos para conseguir tierras.

b)

PROVINCIA	CREDITOS OTORGADOS	VIVIENDAS FINALIZADAS	MONTO SOLICITADO	MONTO DESEMBOLSADO
<b>Buenos Aires</b>	<b>19.799</b>	<b>10.777</b>	<b>\$ 6.237.779.065</b>	<b>\$ 3.438.620.215</b>
CONSTRUCCION	14.794	7.854	\$ 5.073.438.618	\$ 3.144.969.892
REFACCIÓN	1.246	896	\$ 65.888.363	\$ 46.937.285
DAMNIFICADOS	1.484	1.161	\$ 60.689.550	\$ 54.088.830
COMPRA DE VIVIENDA A ESTRENAR	20	19	\$ 112.230.809	\$ 7.084.724
AMPLIACION/TERMINACION	2.103	840	\$ 374.252.011	\$ 160.011.093
COMPRA DE LOTE + CONSTRUCCION	152	7	\$ 551.279.714	\$ 25.528.391
<b>CAPITAL FEDERAL</b>	<b>547</b>	<b>401</b>	<b>\$ 120.476.116</b>	<b>\$ 39.150.506</b>
CONSTRUCCION	53	29	\$ 28.264.203	\$ 10.952.290
REFACCIÓN	228	190	\$ 10.685.949	\$ 9.341.716
DAMNIFICADOS	195	135	\$ 8.168.500	\$ 6.933.030
COMPRA DE VIVIENDA A ESTRENAR	20	20	\$ 66.427.000	\$ 8.916.800
AMPLIACION/TERMINACION	50	27	\$ 6.597.580	\$ 2.982.670
COMPRA DE LOTE + CONSTRUCCION	1		\$ 332.884	\$ 24.000
<b>Catamarca</b>	<b>736</b>	<b>224</b>	<b>\$ 278.812.650</b>	<b>\$ 133.188.850</b>
CONSTRUCCION	687	222	\$ 245.679.049	\$ 128.658.852
REFACCIÓN	3	1	\$ 394.081	\$ 131.752
COMPRA DE VIVIENDA A ESTRENAR			\$ 489.000	\$ 0
AMPLIACION/TERMINACION	34	1	\$ 12.345.531	\$ 2.427.668
COMPRA DE LOTE + CONSTRUCCION	12		\$ 19.904.989	\$ 1.970.578
<b>Chaco</b>	<b>1.135</b>	<b>631</b>	<b>\$ 381.340.177</b>	<b>\$ 211.029.199</b>
CONSTRUCCION	966	559	\$ 331.329.524	\$ 199.788.703
REFACCIÓN	62	38	\$ 3.392.562	\$ 2.414.955
COMPRA DE VIVIENDA A ESTRENAR			\$ 0	\$ 0
AMPLIACION/TERMINACION	103	34	\$ 27.800.412	\$ 8.125.718
COMPRA DE LOTE + CONSTRUCCION	4		\$ 18.817.679	\$ 699.824
<b>Chubut</b>	<b>645</b>	<b>332</b>	<b>\$ 233.876.170</b>	<b>\$ 144.253.602</b>
CONSTRUCCION	583	305	\$ 216.352.475	\$ 138.488.708
REFACCIÓN	13	12	\$ 764.000	\$ 683.000
COMPRA DE VIVIENDA A ESTRENAR			\$ 0	\$ 0
AMPLIACION/TERMINACION	47	15	\$ 11.067.581	\$ 4.703.892
COMPRA DE LOTE + CONSTRUCCION	2		\$ 5.692.114	\$ 378.002
<b>Cordoba</b>	<b>7.179</b>	<b>3.442</b>	<b>\$ 2.630.823.157</b>	<b>\$ 1.359.906.232</b>
CONSTRUCCION	5.992	3.075	\$ 2.054.360.634	\$ 1.249.787.381
REFACCIÓN	243	152	\$ 15.071.316	\$ 8.833.907
DAMNIFICADOS	5	0	\$ 300.000	\$ 300.000
COMPRA DE VIVIENDA A ESTRENAR	24	22	\$ 61.329.692	\$ 9.393.805
AMPLIACION/TERMINACION	704	192	\$ 193.978.317	\$ 53.665.510
COMPRA DE LOTE + CONSTRUCCION	211	1	\$ 305.783.198	\$ 37.925.629
<b>Corrientes</b>	<b>927</b>	<b>475</b>	<b>\$ 325.162.610</b>	<b>\$ 182.141.438</b>
CONSTRUCCION	825	427	\$ 282.434.645	\$ 174.099.303
REFACCIÓN	36	27	\$ 2.533.270	\$ 1.433.778
COMPRA DE VIVIENDA A ESTRENAR			\$ 0	\$ 0
AMPLIACION/TERMINACION	52	21	\$ 12.375.735	\$ 3.992.535
COMPRA DE LOTE + CONSTRUCCION	14		\$ 27.818.960	\$ 2.615.822
<b>Entre Rios</b>	<b>3.439</b>	<b>1.710</b>	<b>\$ 1.155.323.556</b>	<b>\$ 660.662.266</b>
CONSTRUCCION	2.920	1.496	\$ 945.078.645	\$ 612.338.130
REFACCIÓN	101	71	\$ 6.015.205	\$ 3.979.343
COMPRA DE VIVIENDA A ESTRENAR	3	3	\$ 4.922.900	\$ 1.280.000
AMPLIACION/TERMINACION	348	140	\$ 74.715.520	\$ 30.814.050
COMPRA DE LOTE + CONSTRUCCION	67		\$ 124.591.286	\$ 12.250.743
<b>Formosa</b>	<b>354</b>	<b>175</b>	<b>\$ 113.059.385</b>	<b>\$ 65.032.384</b>
CONSTRUCCION	296	157	\$ 100.904.526	\$ 61.160.720
REFACCIÓN	16	9	\$ 860.700	\$ 555.300
DAMNIFICADOS		0		\$ 0
COMPRA DE VIVIENDA A ESTRENAR			\$ 0	\$ 0
AMPLIACION/TERMINACION	38	9	\$ 7.492.485	\$ 2.574.208
COMPRA DE LOTE + CONSTRUCCION	4		\$ 3.801.674	\$ 742.156
<b>Jujuy</b>	<b>656</b>	<b>269</b>	<b>\$ 207.262.901</b>	<b>\$ 109.628.659</b>
CONSTRUCCION	534	231	\$ 177.130.685	\$ 102.415.198
REFACCIÓN	30	15	\$ 2.058.858	\$ 1.262.680
COMPRA DE VIVIENDA A ESTRENAR			\$ 450.000	\$ 0
AMPLIACION/TERMINACION	88	23	\$ 14.036.964	\$ 5.221.691
COMPRA DE LOTE + CONSTRUCCION	4		\$ 13.586.394	\$ 729.090

PROVINCIA	CREDITOS OTORGADOS	VIVIENDAS FINALIZADAS	MONTO SOLICITADO	MONTO DESEMBOLSADO
<b>La Pampa</b>	<b>1.250</b>	<b>604</b>	<b>\$ 451.110.859</b>	<b>\$ 243.290.763</b>
CONSTRUCCION	1.049	544	\$ 360.567.964	\$ 223.061.644
REFACCIÓN	22	16	\$ 1.986.493	\$ 862.672
COMPRA DE VIVIENDA A ESTRENAR	2	2	\$ 1.486.000	\$ 986.000
AMPLIACION/TERMINACION	143	42	\$ 37.581.819	\$ 12.143.094
COMPRA DE LOTE + CONSTRUCCION	34		\$ 49.488.583	\$ 6.237.353
<b>La Rioja</b>	<b>525</b>	<b>244</b>	<b>\$ 172.536.428</b>	<b>\$ 89.586.925</b>
CONSTRUCCION	460	219	\$ 154.314.515	\$ 84.727.360
REFACCIÓN	13	10	\$ 757.940	\$ 473.960
COMPRA DE VIVIENDA A ESTRENAR			\$ 250.000	\$ 0
AMPLIACION/TERMINACION	48	15	\$ 10.840.203	\$ 3.755.805
COMPRA DE LOTE + CONSTRUCCION	4		\$ 6.373.770	\$ 629.801
<b>Mendoza</b>	<b>3.445</b>	<b>1.665</b>	<b>\$ 1.193.447.948</b>	<b>\$ 676.907.842</b>
CONSTRUCCION	2.979	1.473	\$ 1.023.504.257	\$ 641.817.350
REFACCIÓN	128	82	\$ 7.853.994	\$ 4.899.344
COMPRA DE VIVIENDA A ESTRENAR	3	3	\$ 13.872.180	\$ 1.305.900
AMPLIACION/TERMINACION	306	107	\$ 76.278.015	\$ 23.765.985
COMPRA DE LOTE + CONSTRUCCION	29		\$ 71.939.502	\$ 5.119.263
<b>Misiones</b>	<b>779</b>	<b>389</b>	<b>\$ 268.649.851</b>	<b>\$ 143.654.591</b>
CONSTRUCCION	677	352	\$ 235.455.636	\$ 135.469.017
REFACCIÓN	28	19	\$ 1.644.349	\$ 1.109.074
COMPRA DE VIVIENDA A ESTRENAR	1	1	\$ 320.000	\$ 320.000
AMPLIACION/TERMINACION	66	17	\$ 13.943.119	\$ 5.394.539
COMPRA DE LOTE + CONSTRUCCION	7		\$ 17.286.747	\$ 1.361.961
<b>Neuquen</b>	<b>1.031</b>	<b>421</b>	<b>\$ 408.614.455</b>	<b>\$ 209.631.332</b>
CONSTRUCCION	904	373	\$ 349.708.854	\$ 198.191.724
REFACCIÓN	27	21	\$ 1.687.580	\$ 1.001.026
COMPRA DE VIVIENDA A ESTRENAR			\$ 2.273.000	\$ 0
AMPLIACION/TERMINACION	86	27	\$ 20.514.838	\$ 7.536.564
COMPRA DE LOTE + CONSTRUCCION	14		\$ 34.430.183	\$ 2.902.018
<b>Rio Negro</b>	<b>1.215</b>	<b>558</b>	<b>\$ 456.349.610</b>	<b>\$ 252.808.187</b>
CONSTRUCCION	1.061	503	\$ 397.402.805	\$ 237.508.504
REFACCIÓN	18	13	\$ 1.047.590	\$ 783.870
COMPRA DE VIVIENDA A ESTRENAR	1	1	\$ 2.307.139	\$ 453.600
AMPLIACION/TERMINACION	124	41	\$ 28.945.884	\$ 11.851.933
COMPRA DE LOTE + CONSTRUCCION	11		\$ 26.646.192	\$ 2.210.280
<b>Salta</b>	<b>1.086</b>	<b>468</b>	<b>\$ 360.273.971</b>	<b>\$ 196.226.929</b>
CONSTRUCCION	849	400	\$ 298.873.963	\$ 177.276.083
REFACCIÓN	47	26	\$ 2.375.890	\$ 1.662.510
COMPRA DE VIVIENDA A ESTRENAR			\$ 900.000	\$ 0
AMPLIACION/TERMINACION	168	42	\$ 41.164.373	\$ 13.321.897
COMPRA DE LOTE + CONSTRUCCION	22		\$ 16.959.745	\$ 3.966.440
<b>San Juan</b>	<b>701</b>	<b>295</b>	<b>\$ 280.261.481</b>	<b>\$ 136.895.709</b>
CONSTRUCCION	578	257	\$ 222.335.694	\$ 125.485.876
REFACCIÓN	32	21	\$ 2.019.689	\$ 1.306.850
COMPRA DE VIVIENDA A ESTRENAR	1		\$ 4.034.047	\$ 200.665
AMPLIACION/TERMINACION	65	17	\$ 15.602.180	\$ 5.115.807
COMPRA DE LOTE + CONSTRUCCION	25		\$ 36.269.871	\$ 4.786.511
<b>San Luis</b>	<b>672</b>	<b>293</b>	<b>\$ 242.050.753</b>	<b>\$ 124.763.792</b>
CONSTRUCCION	559	266	\$ 203.042.278	\$ 114.251.582
REFACCIÓN	22	10	\$ 1.529.970	\$ 844.920
COMPRA DE VIVIENDA A ESTRENAR			\$ 0	\$ 0
AMPLIACION/TERMINACION	72	17	\$ 17.372.202	\$ 6.129.479
COMPRA DE LOTE + CONSTRUCCION	19		\$ 20.106.303	\$ 3.537.811
<b>Santa Cruz</b>	<b>496</b>	<b>122</b>	<b>\$ 183.821.482</b>	<b>\$ 82.891.351</b>
CONSTRUCCION	447	113	\$ 164.510.951	\$ 78.540.913
REFACCIÓN	5	2	\$ 360.000	\$ 174.000
COMPRA DE VIVIENDA A ESTRENAR	43		\$ 0	\$ 0
AMPLIACION/TERMINACION	40	7	\$ 11.265.993	\$ 3.759.951
COMPRA DE LOTE + CONSTRUCCION	4		\$ 7.684.538	\$ 416.487

PROVINCIA	CREDITOS OTORGADOS	VIVIENDAS FINALIZADAS	MONTO SOLICITADO	MONTO DESEMBOLSADO
<b>Santa Fe</b>	<b>8.045</b>	<b>3.825</b>	<b>\$ 2.831.511.374</b>	<b>\$ 1.552.461.961</b>
CONSTRUCCION	7.029	3.471	\$ 2.354.239.801	\$ 1.464.308.629
REFACCIÓN	271	173	\$ 15.635.829	\$ 10.318.087
COMPRA DE VIVIENDA A ESTRENAR	11	5	\$ 45.644.130	\$ 3.068.470
AMPLIACION/TERMINACION	597	174	\$ 168.238.334	\$ 49.593.995
COMPRA DE LOTE + CONSTRUCCION	137	2	\$ 247.753.280	\$ 25.172.779
<b>Santiago del Estero</b>	<b>461</b>	<b>226</b>	<b>\$ 144.455.396</b>	<b>\$ 77.799.417</b>
CONSTRUCCION	349	177	\$ 121.822.180	\$ 71.014.588
REFACCIÓN	34	20	\$ 2.165.763	\$ 1.265.803
COMPRA DE VIVIENDA A ESTRENAR			\$ 500.000	\$ 0
AMPLIACION/TERMINACION	77	29	\$ 16.398.194	\$ 5.333.938
COMPRA DE LOTE + CONSTRUCCION	1		\$ 3.569.259	\$ 185.088
<b>Tierra del Fuego</b>	<b>164</b>	<b>58</b>	<b>\$ 78.233.821</b>	<b>\$ 36.835.683</b>
CONSTRUCCION	153	55	\$ 72.638.140	\$ 35.954.061
REFACCIÓN	3	3	\$ 140.000	\$ 140.000
COMPRA DE VIVIENDA A ESTRENAR			\$ 450.000	\$ 0
AMPLIACION/TERMINACION	8		\$ 5.005.681	\$ 741.622
COMPRA DE LOTE + CONSTRUCCION			\$ 0	\$ 0
<b>Tucuman</b>	<b>1.415</b>	<b>651</b>	<b>\$ 505.907.082</b>	<b>\$ 244.822.637</b>
CONSTRUCCION	996	433	\$ 403.075.144	\$ 212.481.082
REFACCIÓN	139	105	\$ 7.897.200	\$ 5.511.506
COMPRA DE VIVIENDA A ESTRENAR	7	7	\$ 5.125.500	\$ 3.311.500
AMPLIACION/TERMINACION	226	106	\$ 43.810.471	\$ 15.157.721
COMPRA DE LOTE + CONSTRUCCION	47		\$ 45.998.767	\$ 8.360.828
<b>Total general</b>	<b>56.702</b>	<b>28.255</b>	<b>\$ 19.261.140.298</b>	<b>\$ 10.412.190.468</b>

c) El sistema de información del Programa identifica la ubicación de los lotes mediante los códigos postales respectivos, de los cuales no surgen las características de los barrios dentro de los cuales se construye.

d) El Comité Ejecutivo de PRO.CRE.AR., impulsó la firma de un convenio de adhesión en relación a este tema incluyendo un listado de precios de los principales insumos de la construcción.

En la página web de PROCREAR, <http://procrear.anses.gov.ar/programa/comercios-adheridos>, se encuentran los comercios adheridos a la fecha.

#### 406) PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD

Informe:

Teniendo en cuenta que ha concluido la primera fase de implementación del Programa Conectar Igualdad,

- Informe sobre el impacto logrado en la Primera Fase
- Informe en que consistirán las fases subsiguientes.
- Indique como se implementarán.
- Indique la duración de cada una.
- Indique que montos se destinarán a cada una de ellas.

#### RESPUESTA:

El Programa Conectar Igualdad no se implementa por fases. En tanto su principal objetivo – establecido mediante el Decreto PEN N° 459/10 – es “...proporcionar una computadora a alumnas, alumnos y docentes de educación secundaria de escuelas públicas, de

educación especial y de Institutos de Formación Docente, capacitar a los docentes en el uso de dicha herramienta y elaborar propuestas educativas con el objeto de favorecer la incorporación de las mismas en los procesos de enseñanza y de aprendizaje”, el mismo no se agota en un tiempo determinado, toda vez que existen y existirán alumnos ingresantes y egresantes, en función de la normal renovación de la matrícula escolar.

Teniendo en cuenta lo antedicho, informamos punto por punto:

a) A la fecha, se han entregado 3.913.396 netbooks. Asimismo, la evolución anual de las entregas ha sido la siguiente: en 2010 se han entregado 363.732 netbooks; en 2011: 1.429.171 netbooks; en 2012, 412.752; y, finalmente, en 2013, 1.597.399 computadoras.

b) Las acciones que se desarrollarán en el año 2014 se centrarán en llevar a cabo la entrega en los establecimientos educativos previstos desde el origen del Programa que aún no han recibido las netbooks. Posteriormente, se entregarán las llamadas netbooks “complementarias” a efectos de completar el universo de beneficiarios alcanzados por el Decreto supra referido.

c y d) El procedimiento implementado y a implementar para dar cumplimiento a los objetivos descriptos, consiste en los siguientes pasos o etapas:

1. Relevamiento a cargo Ministerio de Educación para conformar la base de establecimientos educativos afectados al Programa.
2. Instalación de Pisos Tecnológicos a cargo de proveedores contratados por ANSES.
3. Carga y validación de la matrícula de cada establecimiento a cargo del Ministerio de Educación.
4. Adquisición del equipamiento informático a cargo de ANSES.
5. Contratación de distribución, almacenamiento y logística a cargo de ANSES.
6. Entrega del equipamiento a cargo de los proveedores del punto 5)
7. Provisión de servicio técnico integral a cargo de proveedores.

La duración de cada uno de estos pasos dependerá del tiempo que llevan cada uno de los procesos de contratación respectiva y de comunicación entre los organismos y las instituciones en la articulación de las actividades correspondientes.

**EN LO REFERIDO A POLITICAS DE SOCIALES, COOPERATIVAS DE  
TRABAJO, PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASUNTOS  
RELATIVOS A LA MUJER Y A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES**

---

**SENADORA LATORRE**

**407) Plan Nacional de Seguridad Alimentaria**

En relación con la ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, se requiere información sobre la cantidad de personas e instituciones beneficiarias para cada una de las líneas de acción del programa, discriminadas por provincia, durante el año 2013.

**RESPUESTA:**

El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria desarrolló durante el ejercicio 2013, las siguientes líneas de acción, en articulación con los distintos gobiernos provinciales:

-Abordaje Federal mediante la cual se asistieron a 1.809.000 familias para la compra de alimentos, con el otorgamiento de tarjetas magnéticas para su utilización en comercios de todo el país.

-Comedores Escolares asistió a 12.231 comedores en todo el país, a los cuales asistieron 1.670.905 niñas y niños.

-Programa PROHUERTA brindó asistencia a 571.303 huertas familiares, comunitarias y escolares.

**SENADORA ODARDA**

**408) PUEBLOS ORIGINARIOS**

a) Explícite cuál es la razón por la que no se ha efectivizado más que el 24 % del relevamiento de los territorios indígenas que la ley 26.160 exigía para el plazo de 2 años desde su sanción, a más de 7 años de promulgada la misma. Describa qué medidas se pondrán en práctica a fin de cumplir con el reconocimiento de la posesión y propiedad comunitaria indígena, así como para la confección de los respectivos títulos comunitarios de las tierras que los mismos tradicionalmente ocupan.

b) Detalle la manera en que el estado implementará el sistema de Consulta para obtener el Libre Consentimiento, Informado y Previo, respecto de la aprobación, o no, de proyectos de minería, de explotación sojera, de explotación de hidrocarburos, convencionales o no, de tala de bosques, así como de cualquier otro proyecto extractivo que pudiera afectar los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas.

## **RESPUESTA:**

A) En la actualidad se encuentra relevadas 550 comunidades y un total de 5.133.658 ha demarcadas, lo cual significa un avance del 58 % de ejecución, teniendo en cuenta que el universo a relevar definido en el año 2008, es de 950 comunidades indígenas. Se aclara que el plazo original de la Ley 26.160 fue de tres (3) años y está vinculado a que la Ley tiene una cláusula de emergencia territorial, que impide los desalojos. Los plazos son perentorios para la vigencia de la emergencia, no así para la concreción de la totalidad de los relevamientos necesarios. Los mismos requieren de la concurrencia de múltiples factores, entre los más importantes podemos mencionar los acuerdos a alcanzar entre la nación y cada uno de los gobiernos provinciales y el consenso con cada comunidad y sus representantes en relación a la superficie demarcada y a la metodología empleada.

El gobierno nacional impulsa la incorporación del reconocimiento de la posesión y propiedad comunitaria indígena en el nuevo Código Civil, que tiene media sanción producida por éste Senado. Luego de la sanción definitiva del Código, se impulsará el proyecto de Ley de Instrumentación de la Propiedad Comunitaria Indígena que establecerá la naturaleza jurídica de dicha propiedad, los modos de constitución y un procedimiento adecuado con cada una de la provincias para la instrumentación de los títulos.

B) Actualmente el Estado implementa desde el INAI el derecho a la consulta y participación de los pueblos y sus comunidades a través del Consejo de Participación Indígena. En éste espacio confluyen 124 representantes indígenas pertenecientes a todos los pueblos y provincias del país e intervienen, entre los temas de interés, en la ejecución del relevamiento territorial. Actualmente se encuentra en evaluación la posibilidad de generar una Ley Especial que defina un procedimiento adecuado e implique a todas las áreas del Estado Nacional que tienen competencias específicas en los `proyectos que se mencionan en la pregunta ( explotación agropecuaria, hidrocarburífera y minera).

Por último cabe aclarar que el “libre consentimiento, informado y previo” a que se refiere la pregunta no se encuentra establecido en el marco jurídico nacional, ni en la normativa internacional receptada por nuestro país en la cuestión indígena, como es el Convenio N° 169 de la OIT. En consecuencia de lo expresado la futura normativa contemplará hacer operativo el derecho a la consulta y la participación indígena, teniendo como base el trabajo realizado en éstos años, como es el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENAC)I y ámbitos de representación adecuados como es el Consejo de Participación Indígena (CPI) y el Encuentro de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios (ENOTPO)

**SENADORA DI PERNA**

**409) PROGRAMA ELLAS HACEN**

Informe:



Cuántas mujeres accedieron hasta la fecha, al Programa “Ellas Hacen”, destinado a madres solas con hijos menores de 18 años a cargo que viven en situación de vulnerabilidad en villas o barrios emergentes?

**RESPUESTA:**

El referido Programa alcanza a 100.000 mujeres.

**410) LINEA GRATUITA 144**

Informe:

a) Según lo dispuesto por el artículo 9, inciso o) de la ley 26485, se estableció que el Consejo Nacional de las Mujeres deberá implementar la línea telefónica gratuita, la cual ha sido creada por Resolución 114/12?

b) Destalle hasta el momento cuántas denuncias por violencia de género fueron efectuadas a la línea 144 y desglose por jurisdicción.

**RESPUESTA:**

a) y b)

Conforme lo establece la Ley N° 26. 485 en su artículo 9° inc. o), la línea telefónica gratuita de alcance nacional, línea 144, no tiene por función la recepción de denuncias, su objetivo es brindar información de los recursos existentes en el país en materia de violencia de género, así como contención y asesoramiento a quienes la padecen.

Asimismo, cabe destacar que la Línea 144 entró en vigencia oficialmente el día 17 de septiembre de 2013. Actualmente cuenta con 36 operadores telefónicos que atienden las 24hs los 365 días del año.

Desde la fecha de su inauguración oficial hasta el 31 de marzo de 2014 se han recepcionado 10.218 casos de violencia en todo el país.

Buenos Aires	5032
--------------	------

<i>Capital Federal</i>	1222
<i>Mendoza</i>	985
<i>Santa Fe</i>	873
<i>Córdoba</i>	439
<i>Tucumán</i>	227
<i>San Juan</i>	227
<i>Entre Ríos</i>	159
<i>Chaco</i>	124
<i>Corrientes</i>	116
<i>Santiago del Estero</i>	130
<i>Jujuy</i>	103
<i>Misiones</i>	103
<i>Chubut</i>	71
<i>Neuquén</i>	67
<i>Salta</i>	60
<i>San Luis</i>	56
<i>Río Negro</i>	51
<i>Formosa</i>	40
<i>Catamarca</i>	35
<i>La Pampa</i>	34
<i>La Rioja</i>	25
<i>Santa Cruz</i>	26
<i>Tierra del Fuego</i>	13

## **SENADOR CASTILLO**

### **411) Pueblos Originarios**

- a) Describa las políticas ejecutadas y proyectadas a 2015 en materia de servicios, vivienda, salud y educación, orientadas específicamente a las etnias originarias.
- b) Informe la cantidad de habitantes de cada comunidad.

C) Programas y acciones específicas llevadas a cabo en las comunidades originarias de Catamarca.

**RESPUESTA:**

A) El gobierno nacional viene ejecutando a partir del año 2003 políticas públicas integrales. En la aplicación de las mismas confluyen las distintas áreas del gobierno de manera que las políticas de educación, salud, infraestructura, de seguridad social, de empleo, productivas se imparten a todos los ciudadanos incluidos los indígenas.

Las orientaciones específicas están contenidas en éstas políticas y se dirigen a través de convenios específicos celebrados entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y otras áreas.

b) El Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010 arrojó el resultado de 954.000 habitantes que se auto reconocen indígenas, de los cuales un 50 % vive en comunidades rurales y mantienen una vinculación directa con la tierra. El resto, habita en las ciudades próximas a sus lugares de origen o en la capitales de provincia, en éste caso algunas familias se reagrupan como comunidades urbanas.

Las comunidades rurales que han sido relevadas están conformadas por rangos muy amplios de cantidad de familias que oscilan entre 10 y 1000.

c) En la provincia de Catamarca se ha cumplido el relevamiento territorial en XX comunidades indígenas. Asimismo se ha conformado el CPI con la participación de las comunidades de los pueblos diaguita calchaquí y atacama y actualmente se trabaja en el apoyo a proyectos productivos y en proyectos de servicio jurídico.

**SENADOR GIUSTINIANI**

**412) PROGRAMAS IMPLEMENTACION**

Ante los problemas detectados desde la implementación del Programa “Garrafa para Todos”, informe:

a) Sí en el 2014 se modificará el precio de la “garrafa social”, y en ese caso cuál será ese precio.

b) Cuáles son las medidas que se han adoptado para asegurar el acceso de la garrafa social a los sectores más vulnerables de la población para el año 2014.

**413) Acerca del Decreto 84/2014 de creación del “Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos” (PROGRESAR).**

Cuáles son las acciones desplegadas en todo el país por parte del Ministerio de Desarrollo Social para garantizar espacios o lugares para el cuidado de los hijos y las hijas de las jóvenes durante su capacitación o estadía en la escuela de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del decreto

**SENADOR MARINO**

#### **414) PROGRAMA NACIONAL DE NUTRICION Y ALIMENTACION**

Cuál o cuáles son los índices que se están utilizando para actualizar los datos de índice de pobreza e indigencia para la aplicación del PROGRAMA NACIONAL DE NUTRICION Y ALIMENTACION, creado por ley 25724. INCOMPATIBILIDAD EN EMPLEO PUBLICO

#### **SENADOR MORALES**

#### **415) INFANCIA ASIGNACIÓN UNIVERSAL A LA NIÑEZ**

Informe:

Según el informe anterior del Jefe de Gabinete de Ministros, el secretario Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia tomó conocimiento de los resultados del informe "Implementación de la AUH en la Puna Jujeña y Valles de Altura Salteños- Inequidades en torno a una medida universal", elaborado por OCLADE. El mismo no utiliza una muestra representativa sino que releva información "de todos los niños, niñas y adolescentes que participan de diferentes acciones del Programa Yachay", de hermanos y otros niños de la comunidad.

Según este informe, 1 de cada 3 de estos casos entre los niños y niñas relevados (705 niños, niñas y adolescentes) están "fuera del sistema por razones solucionables sin necesidad de modificar el marco legal". La SENAF ha tomado conocimiento del siguiente estudio para verificar dicha información e intervenir para revertir esta situación. Indique entonces:

a) acciones llevadas a cabo con las autoridades de OCLADE para definir un plan de trabajo que incluya a diversos organismos nacionales y provinciales, considerando que la complejidad de las problemáticas señaladas requiere una respuesta integrada y articulada. .

b) si esta previsto establecer un mecanismo sistematico de aumento de la asignación dada la alta inflación informada por el INDEC

#### **RESPUESTA:**

a) Tal como se señalara en el informe de referencia, por indicación del Sr. Secretario Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, se ha establecido un plan de trabajo que hasta la fecha ha desarrollado las siguientes acciones:

- Encuentro de trabajo en la Ciudad de Salta, el 3 de abril del corriente año, entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Coordinador general de OCLADE, Sr. Rodrigo Sola y elaboración de un "Plan de Acción".
- Implementación del Plan de Acción. Actividades realizadas:
  - Encuentro de las autoridades de la SENAF con las Sras. Ministras de Desarrollo Social de la Provincia de Jujuy y de Derechos Humanos de la Provincia de Salta para articular acciones a nivel provincial.
  - Información de la situación al Sr. Gobernador de la Provincia de Jujuy, Dr. Eduardo Fellner.

- Articulación con la Administración Nacional de la Seguridad Social para la revisión de la base de datos de casos relevados en el informe de OCLADE.
  - Análisis de los casos identificados en el informe de OCLADE en base a datos registrados por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.
  - Establecimiento de una estrategia de relevamiento de datos sobre documentación de niños y de madres y padres, a partir de una planilla de registro elaborada por el área de asuntos jurídicos de la SENAF. OCLADE se comprometió a realizar este relevamiento para completar la información de cada uno de los casos identificados.
  - Implementación del Plan de Acción. Actividades a realizar:
    - Organización de una jornada de trabajo para el mes de mayo del corriente con la participación de la SENAF, INAI, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, gobiernos provinciales de Salta y Jujuy, representantes de ANSES y RENAPER y el equipo técnico de OCLADE para capacitar a los actores intervinientes en los operativos a realizarse para la resolución de los casos identificados.
    - Planificación de abordaje de los diferentes casos para dar remoción a los obstáculos de acceso a la AUH.
- b) *No corresponde a la SENNAF dar respuesta sobre este ítem.*

#### **416) CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.**

Indique:

- a) La cantidad de convenios firmados desde su creación hasta la fecha, nómina, dirección y monto asignado para la prestación o/y equipamiento realizado a cada una de las organizaciones sociales y estatales seleccionadas.
- b) Los criterios de selección de las organizaciones sociales o estatales.
- c) La cantidad de niños y niñas que concurren diariamente a cada centro informado.
- d) La cantidad de docentes con títulos habilitantes por cada centro.

#### **RESPUESTA:**

**Esta misma pregunta fue respondida en el informe N° 83 de la Honorable Cámara de Senadores (Pregunta N°767) en el mes de marzo del corriente año.**

#### **417) PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Informe:

Respecto al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley 22.431, modificada por Ley 25.689, y teniendo en cuenta que la Administración Nacional solo emplea un 0,77% de su planta a personas con discapacidad según indica el último informe publicado

por la Oficina Nacional de Empleo Público que depende de la Jefatura de Gabinete de Ministros, indique cuáles son las políticas públicas que el Poder Ejecutivo efectiviza para garantizar el porcentaje comprometido. Se solicita no remita al informe publicado porque lo hemos leído detalladamente.

## **RESPUESTA:**

Atento a la información requerida, se informa que la misma corresponde a la Subsecretaría de Gestión Pública dependiente de Jefatura de Ministros de la Nación, quien semestralmente elabora un informe, siendo el último publicado el correspondiente al primer semestre de 2013.

## **418) VIOLENCIA DE GÉNERO.**

### **Cumplimiento de la ley 26.485**

#### **Informe:**

a) Sobre el Plan Nacional de Acción indique si se ha comenzado a formular el Plan Nacional de Acción para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres. Detalle las políticas públicas implementadas hasta el momento para su puesta en marcha, las acciones realizadas y los avances logrados (Artículo 9 inc. a de la Ley 26.485). Solicitamos no incluir "los preceptos rectores que establece la norma" como en el informe pasado, ya que son exhaustivamente conocidos por este legislador.

b) Sobre la Producción y Disponibilidad de Información. Según el Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), firmado el día 11 de septiembre de 2012, recién está en la etapa de diseño a un año y medio de su firma. Se han hecho convenios con los ministerios Públicos de 8 provincias, pero no con los Ejecutivos provinciales. Ya que a 5 años de sancionada la ley de protección integral 26.485 sobre erradicación de violencia de género no está implementado el sistema de datos estipulado por la norma, indique cuándo estará lista la base de datos anunciada. Se solicita por favor no remitir a la pagina web, como en el informe anterior, porque allí solo habla de los convenios realizados y de las relaciones publicas de los funcionarios y funcionarias.

c) Sobre las políticas públicas conveniadas con las provincias. Indique los convenios de colaboración con las Provincias para la aplicación de la ley 26.485. Especifique el programa, presupuesto, recursos humanos y grado de ejecución en cada jurisdicción.

## **RESPUESTA:**

a) A finales de 2012 ha comenzado el proceso de validación del Plan Nacional de Acción, que permite unificar los recursos y esfuerzos en el trabajo contra la violencia y la discriminación hacia las mujeres, fortaleciendo las responsabilidades de las distintas instancias de gobierno y de las jurisdicciones en la temática. De esta manera, se generan las articulaciones ministeriales necesarias a fin de definir acciones y responsabilidades de las mismas.

En este sentido, y en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, en la actualidad el Consejo Nacional de las Mujeres participa en la coordinación de Planes Nacionales de distintos organismos del Estado Nacional, con el fin de elaborar indicadores transversales que permitan describir, comparar, explicar y prever un fenómeno social o una sociedad, y a la vez ser un instrumento de acción que puede dar lugar a la intervención planificada con su propio sistema de evaluación de los logros y de los objetivos y herramientas de desarrollo empleados de forma racional

b) “Mediante la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), el día 11 de septiembre de 2012, se propició la elaboración de un instrumento de medición que permita tener un real diagnóstico acerca de la violencia de género, posicionando a la República Argentina dentro del grupo de países que cuentan con estadísticas oficiales al respecto.

El objetivo del convenio se centró en el diseño de un conjunto de indicadores consensuados entre ambos organismos que den cuenta del fenómeno de la violencia contra las mujeres, edad, sexo, estado civil, ocupación, vínculo con el agresor, entre otros, con el objeto de crear un Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer, resguardando la identidad de la víctima, tomando como unidad de análisis a la mujer víctima de algún tipo de violencia enmarcada en la Ley N° 26.485.

Con el fin de homogeneizar la información de los diferentes registros administrativos de los organismos que participen, y preservar la confidencialidad del dato -en cumplimiento del secreto estadístico- el personal técnico del INDEC, brinda capacitación y asistencia técnica, a los que relevan el dato primario, es decir quienes administran el registro de cada organismo.

Al día de la fecha algunas de las principales acciones desarrolladas en el marco del convenio fueron: a) Definición de las variables y sus respectivas categorías, en forma consensuada con diferentes organismos del Estado Nacional; b) elaboración de un formulario guía para el ingreso de los organismos al registro y un esquema de informe para la presentación de los datos a incorporar al registro; c) diseño de una plataforma informática, que consiste en, la estructura de la base del registro y la ficha de ingreso; entre otras acciones.

El convenio marco y las actas complementarias que formalizan la cooperación entre los organismos del Estado Nacional y las provincias a la fecha fueron firmados por: Ministerio de Justicia de la Nación, el Ministerio Público de la Defensa de la Nación; el Ministerio de Seguridad de la Nación, la Provincia de Córdoba, la Provincia de Salta, la Provincia de Catamarca, la Provincia de La Rioja, la Provincia de Chaco, la Provincia de Santiago del Estero, la Provincia de Buenos Aires y la Provincia de Río Negro.

Actualmente se encuentran en proceso de firma convenios con otros organismos del Estado Nacional y demás Provincias, la firma de los mismos es el punta pie inicial para que se pueda obtener la información de dichas jurisdicciones”

c) La articulación de políticas públicas entre el Consejo Nacional de las Mujeres y las Provincias se da a través del Consejo Federal de las Mujeres (integrado por Consejeras Federales designadas por cada Provincia).

Los Programas que el Consejo Nacional de las Mujeres lleva adelante, se articulan a través de convenios específicos de acuerdo a la modalidad de cada Programa.

En este sentido se realizan capacitaciones a todas las Provincias de acuerdo a sus requerimientos en el marco de la Ley 26.485.

Los Programas, Políticas y Acciones bajo la órbita del Consejo Nacional de las Mujeres que se implementan en todas las Provincias del territorio Nacional son los siguientes: a) Programa de Fortalecimiento Institucional; b) Hogares de Protección Integral para Mujeres Víctimas de Violencia de Género; c) Línea Telefónica Nacional y Gratuita de Contención, Asesoramiento e Información a víctimas de violencia de género (Línea 144); d) Programa de Capacitaciones y Formación en áreas sensibles al género; e) Registro Único de Casos; f) Programa Ellas Hacen; g) Programa de Escuela Populares de Género; h) Herramientas de monitoreo y evaluación sensible al género; i) Servicios de Atención y Patrocinio Jurídico Gratuitos; y j) Concientización y participación de la ciudadanía en la prevención y denuncia de violencias hacia las mujeres; k) Área Salud y Derechos; l) Articulación de acciones a nivel nacional y regional; m) Participación en Encuentros Internacionales y elaboración de Informes Internacionales.

## **SENADORA MORANDINI**

### **419) COMUNIDADES INDÍGENAS**

Informes Varios:

a) ¿Cuál ha sido el destino de los fondos asignados para el relevamiento territorial dispuesto en la citada Ley en el período 2011-2013? Detalle qué porcentaje de esos fondos derivados a las jurisdicciones locales han sido efectivamente rendidos.

b) ¿Qué montos han sido transferidos a la Universidad Nacional de Lanús desde la firma del Convenio de Cooperación con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, en el año 2007, y cuáles han sido los efectivamente rendidos?

c) ¿Por qué motivo las comunidades indígenas de la provincia de Formosa no han sido convocadas en ninguna oportunidad para elegir representantes del Consejo de Participación Indígena, tal como lo denunciaron públicamente miembros de dichas comunidades el pasado 16 de marzo?

d) ¿Quiénes son los integrantes y cuál es la modalidad de actuación del Consejo de Coordinación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 23302? Indique la frecuencia de sus reuniones en el período 2011.2013.

e) ¿En qué estado se encuentran los anteproyectos de leyes orientadas a la instrumentación de la propiedad comunitaria indígena, la reglamentación del derecho a la consulta y la modificación de la Ley N° 23.302 que el Consejo de Coordinación del INAI afirma haber elaborado?

f) ¿Qué medidas adoptará el Poder Ejecutivo en relación a las recomendaciones efectuadas por el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, James Anaya, en su último informe sobre la situación de los pueblos indígenas de nuestro país, del 4 de julio de 2012, en lo relativo a "la escasa asignación de presupuesto al INAI, que



obstaculiza seriamente el funcionamiento efectivo del ente” y la “carencia preocupante de participación de los mismos pueblos indígenas en el desarrollo e implementación de programas y políticas del INAI”.

## RESPUESTA:

A)

Provincia	Organismos administrador
Jujuy	Secretaria de Derechos Humanos
Santiago del Estero	Subsecretaría de Desarrollo Social
Tucumán	Defensoría del Pueblo
Misiones	Ministerio de Derechos Humanos
Chubut	Ministerio de Gobierno
Rio Negro	CoDeCi

B)

La Universidad Nacional de Lanús ha rendido un 91,64 % de los montos transferidos.

C) La existencia del Instituto de Comunidades Aborígenes (ICA) de la provincia de Formosa, exime al INAI de la obligación de convocar a la constitución del CPI, en ésta como en otras provincias que cuentan con organismos provinciales que ya han elegido representantes indígenas elegidos. Este criterio, producto del necesario federalismo concertado en materia indígena, no impide que en el Convenio con la provincia de Formosa, para implementar el relevamiento territorial, se establezca la participación y consulta del representante de cada comunidad, independientemente de los representantes del ICA.

D) El Consejo de Coordinación dispuesto en el Art 5º de la Ley 23.302, realiza funciones vinculadas a la consulta y participación en las políticas públicas indígenas, las cuales son ejercidas por el Consejo de Participación Indígena (CPI), cuya conformación promovió el gobierno nacional a partir del año 2004.

El máximo nivel organizativo existente es el de representación de pueblo por provincia, tal como lo recepta el CPI.

E) El Decreto N° 700/10 del Poder Ejecutivo Nacional dispuso la creación de la COMISIÓN DE ANÁLISIS E INSTRUMENTACIÓN DE LA PROPIEDAD COMUNITARIA INDÍGENA, la cual funcionó en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS.

Con la efectiva participación indígena, de representantes de los gobiernos provinciales y de organismos del Estado Nacional, se elaboró un proyecto de Ley que define los alcances de la Propiedad Comunitaria Indígena y que establece un mecanismo de instrumentación, el cual fue oportunamente elevado al Poder Ejecutivo Nacional para su consideración y evaluación.

F) El PEN tiene como política ante la ONU, una apertura al interés y la visita de los relatores pertenecientes a ésta organización mundial. De la misma manera, ha planteado a la ONU reservas a criterios de “doble standard” que se aplican lamentablemente en

muchas de las resoluciones de la misma. Por ello, frente a las recomendaciones efectuadas por el citado relator corresponde aclarar que no existe una coincidencia plena con su último informe y mucho menos con los informes sombra de varias ONG's que le sirvieron de base para su recorrido territorial.

El gobierno nacional, con independencia de la valorable opinión del relator de la ONU, ratifica la continuidad y profundización de sus políticas públicas que viene implementando y tienen como eje central resolver la problemática de la tierra.

#### **420) IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 26.485 DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

a) Remita el convenio entre el Consejo Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) suscripto el 11 de septiembre de 2012, con miras al diseño e implementación de un Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer sobre la base de registros administrativos provenientes de diversas fuentes de información de la Administración Pública. Indique en qué estado de implementación se encuentra.

b) Precise en qué situación se encuentran las siguientes acciones previstas por el Consejo Nacional de la Mujeres en el Presupuesto Nacional 2013:

- 1- Articular con los organismos de nivel nacional, provincial, local y organizaciones de la sociedad civil, a través de diversos modos de institucionalización, las políticas de género locales y nacionales
- 2- Producir información relativa a casos y perfiles de las mujeres víctimas de violencia.
- 3- Desarrollar una política comunicacional que incluya la difusión e información pertinente para el efectivo ejercicio de los derechos y la generación de un ambiente de accesibilidad de la mujer a ellos.
- 4- Promover el monitoreo de las políticas públicas con perspectiva de género.
- 5- Realizar el seguimiento y monitoreo del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres, como prevé la Ley N° 26.485.
- 6- Implementar programas de formación de formadores y asistencia técnica que permita a la población objetivo contar con la dotación de herramientas conceptuales y metodológicas para la elaboración y presentación de proyectos de desarrollo local.
- 7- Poner en marcha los espacios provinciales de atención especializada, contención, asesoramiento derivación y acompañamiento de las mujeres víctimas de violencia y redes institucionales y sociales.
- 8- Realizar la elaboración, validación seguimiento y monitoreo de protocolos de intervención para la atención, orientación y derivación de personas víctimas de violencia familiar.
- 9- Realizar el seguimiento e implementación de las recomendaciones específicas acordadas en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención Interamericana para prevenir,

sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer; sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio; y sobre la Plataforma de Acción de Beijing.

## **RESPUESTA:**

a) Se envía en archivo adjunto el PDF con el convenio

Mediante la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), el día 11 de septiembre de 2012, se propició la elaboración de un instrumento de medición que permita tener un real diagnóstico acerca de la violencia de género, posicionando a la República Argentina dentro del grupo de países que cuentan con estadísticas oficiales al respecto.

El objetivo del convenio se centró en el diseño de un conjunto de indicadores consensuados entre ambos organismos que den cuenta del fenómeno de la violencia contra las mujeres, edad, sexo, estado civil, ocupación, vínculo con el agresor, entre otros, con el objeto de crear un Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer, resguardando la identidad de la víctima, tomando como unidad de análisis a la mujer víctima de algún tipo de violencia enmarcada en la Ley N° 26.485.

Con el fin de homogeneizar la información de los diferentes registros administrativos de los organismos que participen, y preservar la confidencialidad del dato -en cumplimiento del secreto estadístico- el personal técnico del INDEC, brinda capacitación y asistencia técnica, a los que relevan el dato primario, es decir quienes administran el registro de cada organismo.

Al día de la fecha algunas de las principales acciones desarrolladas en el marco del convenio fueron: a) Definición de las variables y sus respectivas categorías, en forma consensuada con diferentes organismos del Estado Nacional; b) elaboración de un formulario guía para el ingreso de los organismos al registro y un esquema de informe para la presentación de los datos a incorporar al registro; c) diseño de una plataforma informática, que consiste en, la estructura de la base del registro y la ficha de ingreso; entre otras acciones.

Se adjunta el convenio original escaneado.

b)

1- El Consejo Nacional de las Mujeres articula con distintos organismos del Estado y organizaciones sociales, tanto a nivel municipal, provincial como nacional. A continuación mencionamos algunas líneas de acción.

- Programa Ellas Hacen

Este programa articulado con el Ministerio de Desarrollo Social está destinado a 100.000 mujeres quienes se insertaron en cooperativas para mejorar sus barrios, capacitarse y terminar sus estudios primarios y/o secundarios en el marco del Programa “FINES” (Finalización de Estudios Secundarios) del Ministerio de Educación de la Nación. *Ellas Hacen* está dirigido a madres solas con hijos menores de 18 años a cargo y que reciben la Asignación Universal por Hijo (AUH), teniendo prioridad las mujeres en situación de mayor vulnerabilidad, que viven en villas o barrios emergentes con tres o más hijos, hijos con discapacidad y mujeres víctimas de violencia de género.

- Economía Social

Por otra parte, el Consejo Nacional de las Mujeres, en articulación con la Secretaría de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación promueve la conformación de emprendimientos y cooperativas como forma de organización de la producción teniendo en cuenta valores como la solidaridad, el precio justo y el consumo responsable.

A través de tres grandes herramientas —Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra”; el Programa Nacional “Fondo Nacional de Microcrédito y Economía Social” y el Fortalecimiento Institucional—, la Secretaría financia (vía subsidio o crédito) la compra de insumos, herramientas, maquinarias; la mejora de infraestructura; asesora, diseña e inscribe marcas colectivas; promueve la visualización de los productos de la economía social para mejorar su introducción en el mercado; y brinda asistencia técnica a los emprendimientos. Entre 2003 y 2013, 62.934 mujeres recibieron un subsidio: de éstas, 69,59% carecía de experiencia laboral previa, 17,08% tenía escolaridad primaria completa y 14,95% secundaria completa. Asimismo, entre 2006 y 2012 se entregaron 335.000 microcréditos a 205.000 unidades económicas: en ese ámbito, 73,58% de tomadores de crédito son mujeres. En la actualidad, 62% de los

promotores son mujeres. Asimismo, en 2013 se inauguró la Tecnicatura en Microcrédito y 69% de los inscriptos son mujeres.

La Secretaría de Economía Social continúa implementando desde el año 2012 los Protocolos de Trabajo, de carácter obligatorio, destinado a la formación de los destinatarios de las políticas sociales de la Secretaría. Los ejes de dicha formación incluyen a la perspectiva de género.

- Patrocinio Jurídico Gratuito

El día 17 de septiembre de 2012, se suscribió un convenio de cooperación entre el Consejo Nacional de las Mujeres y el Ministerio Público de la Defensa de la Nación, en el marco de la Ley Nº 24.946 que rige al Ministerio Público de la Defensa y en atención al rol protagónico que cumple en el desarrollo y ejecución de políticas dirigidas a la protección de los derechos fundamentales de las personas y en especial de los grupos en condición de vulnerabilidad implementándose el servicio de asesoramiento y patrocinio jurídico previsto en la norma de mención y especialmente en la Ley 26.485, que reconoció el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a gozar de acceso gratuito a la justicia en casos de violencia de género y a contar con patrocinio jurídico gratuito y preferentemente especializado, independientemente de la condición económica de las mujeres, sin que sea necesario alegar ni acreditar situación de pobreza.

Este Proyecto de Asistencia y Patrocinio Jurídico Gratuito a Víctimas de Violencia de Género, que funciona en el ámbito de la Comisión sobre Temáticas de Género de la Defensoría General de la Nación, inicialmente se aplica en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los casos que sean de competencia de la Justicia Nacional o Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiciándose replicar este modelo a los Ministerios Públicos de la Defensa provinciales.

La oficina de atención comenzó a funcionar en octubre de 2012 y hasta la actualidad funciona en la calle Paraná 426 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 8 a 20 hs. también se reciben consultas por correo electrónico:

[violenciadegenero@mpd.gov.ar](mailto:violenciadegenero@mpd.gov.ar)

Durante el año 2013 se inaugura una nueva oficina que funciona en la calle Bartolomé Mitre 648 de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 hs. (Tel: 4334-4375/4376).

- Universidades Nacionales

A través de un trabajo conjunto entre el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres y la Universidad Nacional de Quilmes se realizó una Encuesta Nacional para observar, analizar y caracterizar la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral y extra familiar; y construir un conjunto de indicadores que permitan analizar la incidencia de las distintas formas de violencia. Se confeccionó una muestra de 2.500 casos, siendo representativa de mujeres mayores de 18 años de los principales aglomerados urbanos de la República Argentina.

Asimismo, se desarrolló e implementó un instrumento que permitió registrar de forma periódica, sistemática y comparable (tanto diacrónica como sincrónicamente) situaciones de violencia mediática contra las mujeres en las pautas publicitarias televisivas de los canales abiertos de la República Argentina, como así también monitorear y analizar periódicamente la evolución, prevalencia, tipos y modalidades de violencia mediática contra las mujeres en las pautas publicitarias televisivas de los canales abiertos de la República Argentina.

Este relevamiento, único en su tipo, consiste básicamente en obtener la magnitud de la violencia mediática que da sustento a la violencia simbólica que replica estereotipos de género estigmatizantes para las mujeres. En este marco, se avanzó en la aplicación de un Índice de Violencia de Género en Publicidades Televisivas (IVGPT), constituido por un conjunto de indicadores que buscan captar la violencia simbólica ejercida contra las mujeres en las publicidades emitidas, en distintas franjas horarias, por los canales de aire de televisión abierta: Canales 7 (Televisión Pública), 2, 9, 11 y 13.

#### **421) GESTIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONADIS)**

a) Precise en qué situación se encuentran las siguientes acciones previstas por la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad en el Presupuesto Nacional 2013:

b) Efectivizar el Plan de Políticas Integrales de Acción para Personas con Discapacidad, que contempla entre sus acciones la prevención, promoción, rehabilitación, atención e integración de las personas con discapacidad, sobre la base de una articulación intersectorial.

- c) Programar, organizar y apoyar campañas permanentes de información, promoción y concientización sobre las disposiciones de la Ley N° 26.378 relativa a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.
- d) Gestionar la incorporación de fondos especiales con el fin de favorecer y estimular programas de capacitación y de investigación vinculados con la temática.
- e) Evaluar el cumplimiento de la Ley N° 22.431 del Sistema de Protección Integral de Discapacitados y sus modificatorias, así como de los demás instrumentos legales y reglamentarios relacionados con las personas discapacitadas, analizando la conveniencia de que se sancionen normas complementarias o modificatorias necesarias para el logro de los fines perseguidos en coordinación con todos los organismos competentes.

## **SENADOR NAIDENOFF**

### **422) PUEBLOS INDÍGENAS**

#### **Sírvase Informar:**

A partir de la sanción de la Ley 26160 por este Congreso Nacional, se declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país. En este marco de emergencia se emitieron el Decreto 1122/2007, que reglamento la ley, la Resolución 587/2007 del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), que creo el Programa de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas – Ejecución de la Ley 26160, el decreto 700/2010, que crea la Comisión de Análisis e Instrumentación de la Propiedad Comunitaria Indígena y la Resolución 96/2013 del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), que instrumenta un Ordenamiento del Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.Ci.). Es dentro de este marco normativo, que solicito, información relacionada al revelamiento del informe técnico catastral:

a) Informe los motivos esgrimidos por la Provincia de Formosa a la fecha para sustentar la demora en la presentación del relevamiento técnico - jurídico catastral final de este jurisdicción, en función de que como determina el art. 1º de la Ley 26160, nos encontramos en el marco de una declaración de emergencia de en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas.

b) Atento, a la información vertida por Usted en la respuesta N° 786 del Informe N° 83 presentado el 12 de marzo de 2014 por ante esta Honorable Cámara en el marco de lo dispuesto por el artículo 101 de la Constitución Nacional, en la parte pertinente expresa que *"en la provincia de Formosa se ha finalizado el relevamiento de la Comunidad Qom la Primavera y la Comunidad Pilagá San Martín II"*. En función de vuestra contestación es que reitero lo solicitado oportunamente en referido informe 83, me remita copias del del informe parcial del relevamiento del Comunidad la Primavera; asimismo, teniendo en cuenta la información vertida por Usted en el referido Informe 83, solicito me remita me remita copia del informe parcial del relevamiento finalizado de la Comunidad Pilagá San Martín II.

c) Me informe en qué estado se encuentra el relevamiento catastral de las comunidades Tobas de Poxoyaxaic Alhua, de la localidad de Santo Domingo, Riacho de oro y San Carlos, provincia de Formosa. Asimismo, en caso de existir informes parcial del mismo solicito me remita copia del mismo.

d) En el marco de la declaración de emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país, instrumentado por La ley 26160 - y normas complementarias -, se dictó la Resolución 587/2007 del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) por la que se crea el "Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas". En relación a este Programa, solicito me remita copia del acta de la reunión del Consejo de Participación Indígena realizado en la Región Nea en la provincia de Formosa en octubre de 2006 en donde consta la consulta a los representantes de las comunidades indígenas regionales realizada en el marco de la elaboración del presente Programa.

e) El decreto 700/2010 crea la Comisión de Análisis e Instrumentación de la Propiedad Comunitaria Indígena en el marco de la declaración de emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país, instrumentado por La ley 26160 - y normas complementarias -. Es relación a esta Comisión, le solicito:

1.- Me informe si a la fecha se integró la conformación de la misma de acuerdo con lo previsto por los artículos 3 y 4 del decreto. En caso de que la respuesta sea afirmativa, solicito remita nómina de integrantes y autoridades designadas.

2.- Me informe, en caso de ser afirmativa la respuesta anterior, en qué estado se encuentra la propuesta normativa para instrumentar un procedimiento que efectivice la garantía constitucional del reconocimiento de la posesión y propiedad comunitaria indígena, precisando su naturaleza jurídica y características, de conformidad con lo previsto por los artículos 2 y 4 del decreto 700/2010.

3.- Me informe cuantas evaluaciones - parciales y/ o finales - de la implementación del Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas realizó la Comisión de Análisis e Instrumentación de la Propiedad Comunitaria Nacional de conformidad con las previsiones del inc c) del art. 2.

4.- En caso de que la respuesta sea afirmativa, solicito me remita copia de las evaluaciones y/o documentos completos relacionados a la implementación del Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas, correspondientes a lo realizado por la provincia de Formosa.

5.- En caso de que la respuesta sea negativa, solicito me informe cual es el cronograma de evaluaciones que van a realizar a efectos de cumplimentar con las previsiones de la norma mencionada.

f) De conformidad con las atribuciones que le otorga el art. 5 del decreto 700/2010a el Presidente del INAI, me informe:

1.- A cuantas reuniones de la Comisión de Análisis e Instrumentación de la Propiedad Comunitaria Nacional convoco y que temarios se desarrollaron. En caso de que la respuesta sea afirmativa, solicito me remitan copia de las actas y/o documentación que se generó al efecto.

2.- A cuantas personas especializadas se invitaron a las referidas reuniones de conformidad con las previsiones del inc. c del art. 5 del decreto.

## **RESPUESTA:**

A) Los motivos sustentados por la provincia de Formosa deberían ser solicitados a las autoridades de la misma.



B) Con respecto al informe parcial solicitado del relevamiento territorial de la comunidad La Primavera, se informa que tanto los informes parcial, como ahora el final, se encuentran en poder, para su evaluación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, quien ordenó priorizar el relevamiento en dicha comunidad.

Con respecto a la comunidad pilagá San Martín 2, si bien el relevamiento está finalizado, aún no se han dispuesto medidas administrativas debido a que la Corte Suprema solicitó tanto al INAI como a la provincia de Formosa suspender todo relevamiento hasta no dar por finalizada el relevamiento en La Primavera.

C) Se informa que no se han comenzado las tareas de relevamiento territorial en las comunidades Tobas de Poxoyaxaic Alhua, de la localidad de Santo Domingo, Riacho de oro y San Carlos, provincia de Formosa, por las razones expuestas en el punto B.

D) En forma previa al dictado de la Resolución 587/07, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas ha celebrado reuniones regionales de consulta y participación para la elaboración del Programa de Relevamiento Territorial.

E) 1. Con fecha 06 de julio del año 2010 se procedió al dictado de la Resolución 319/2010, a través del cual se resolvió la constitución, integración y reglas generales de funcionamiento de la Comisión de Análisis e Instrumentación de la Propiedad Comunitaria Indígena, la cual responde a la siguiente nómina.

Ing. Sergio Rossi      Ministerio de Defensa

Dra. Natalia Federman      Ministerio de Defensa

Dr. Alejandro Grossman      Administración Nacional de Parques

Dra. Virginia Scovenna      Administración Nacional de Parques

Sr. Daniel Aguilera      Instituto Geográfico Nacional.

Lic. Valeria Pelliza      Ministerio de Turismo

Sr. Bartolo Fernández      Federación Pilagá de la Pcia de Formosa

Sr. Arturo Duarte      Pueblo Guaraní de Misiones

Sr. Lucio Germán Serpa      Pueblo Tastil de Salta

Sr. David Leguizamón      Pueblo Mapuche de Mendoza.

Sr. Luís Galván      Pueblo Qom

Sr. Hernán Cañicul      Pueblo Mapuche de Neuquén.

Sra. María Luisa Pereyra      Pueblo Tonokoté de Santiago del Estero

Sr. Víctor Hugo Reytez Pueblo Diaguita de Salta

Sr. Oscar Alberto Valdivieso Pueblo Chané de Salta

Sr. Aurelio Roberto Sandoval Pueblo Charrúa de Entre Ríos

Sr. Alfredo Ángel Pueblo Moqoit de Chaco

Sr. Roque Aldo Gómez Pueblo Comechingón de Córdoba

Sra. Petrona Pereyra Pueblo Mapuche de Neuquén

Sr. Víctor Hugo González Catriel Pueblo Mapuche-Tehuelche de Buenos Aires

Dra. Nimia Apaza Abogada especializada en derecho indígena de Jujuy

Dr. Eduardo Nievas Pueblo Diaguita de Tucumán y abogado especializado en derecho indígena.

Dr. Raúl Sebastián Almeida Abogado especializado en derecho indígena

Dra. Marcela Fabiana Arjona Abogado especializado en derecho indígena, pcia de Jujuy.

Dra. Ángela Jaramillo Directora de Afirmación de Derecho Indígena, abogada especializada en derecho indígena

Dr. Fernando Quiroga Abogado especializado en derecho indígena de Bs As.

Lic. Sebastián Valverde Antropólogo. Universidad Nacional de Buenos Aires

Sr. Ariel Navanquirí Pueblo Moqoit de Santa Fé

Dr. Daniel Ayuch Abogado especializado en derecho indígena de Santiago del Estero.

Sr. Roberto Ñancuqueo Director de Pueblos Originarios de la Secretaria de Medio Ambiente, representante del pueblo Mapuche de Neuquén.

Lic. Vanina Baraldini Antropóloga especializada en interculturalidad.

Dra. Rosa Chiquichano, Abogada perteneciente al pueblo Tehuelche de Chubut y Presidenta de la Comisión de Población de la cámara de Diputados de la Nación.

Dra. Ana Corradi, Abogada integrante de la comisión de Población del Senado por la provincia de Santiago del Estero.

2. La propuesta normativa se encuentra en evaluación en la órbita del Poder Ejecutivo Nacional.

3. Las evaluaciones y el seguimiento de la implementación del relevamiento territorial se encuentran a cargo, de manera permanente, del CONSEJO DE PARTICIPACION INDÍGENA, el cual participa activamente en el diseño de cada programa y en su ejecución efectiva.

4. Fue respondida en el ítem B de la presente pregunta.

5. La planificación del relevamiento en Formosa se encuentra supeditado a la decisión de la Corte Suprema de Justicia, en relación al caso La Primavera. No obstante ello y teniendo en consideración que en el mes de enero del corriente año se elevó el informe final a la mencionada Corte, en la actualidad el INAI ha propuesto al Instituto de Comunidades Aborígenes de Formosa ICA, la formulación de una próxima etapa de relevamiento territorial que abarque 60 de las 180 comunidades existentes en la provincia.

F) 1. La Comisión de Análisis e Instrumentación de la Propiedad Comunitaria sesionó desde el mes de julio de 2010 hasta el mes de noviembre, observando una reunión mensual. Participaron representantes indígenas provenientes del Consejo de Participación Indígena y de las organizaciones territoriales indígenas. A su vez, los mismos han participado con el acompañamiento de asesores legales y técnicos designados por ellos.

Asimismo, han participado a efectos de realizar aportes diversos organismos del gobierno nacional y provinciales (Administración de Parques Nacionales, Ministerio de Desarrollo Social, Educación, Fiscalías de Estado, miembros de la Comisión de Población de la Cámara de Diputados y Senadores, Ministerio de Defensa y Secretaría de Derechos Humanos, etc.). Las actas de dichas reuniones se encuentran agregadas al expediente que obra en la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

2. La nómina de personas especializadas, ha sido informada en el ítem E 1. de la presente.

**SENADORA PEREZ**

#### **423) PUEBLOS INDÍGENAS**

##### **Informe:**

Acciones ejecutadas y a ejecutar tendientes a dar una solución definitiva en torno a la posesión y propiedad de las tierras que ancestralmente ocupan las comunidades originarias del país, en el marco de la ley 26.160, sancionada el 1 de noviembre de 2006 y la ley 26.554, sancionada el 18 de noviembre de 2009.

##### **RESPUESTA:**

La tierra, asumida ancestralmente desde los pueblos originarios como un espacio vital y no solo como un medio de producción, ha constituido un bien social que ha estado en

disputa desde el momento mismo de nuestro nacimiento como nación. Entendiendo esta complejidad y, no obstante, la demora histórica, el gobierno nacional encabezado por el Doctor Néstor Kirchner sancionó la Ley N° 26.160 en el año 2006, propiciada por la Doctora Alicia Kirchner. Se ordenó la puesta en marcha por primera vez en nuestra historia del relevamiento de las ocupaciones y posesiones indígenas tradicionales, actuales y públicas de todo el país y la suspensión de los desalojos.

Ratificando y profundizando este camino, la Presidenta Cristina Fernández promulgó la Ley de prórroga N° 26.554 en 2009 y N° 26.894 del año 2013, que extiende hasta el año 2017 el relevamiento territorial de las comunidades indígenas en Argentina. Asimismo, convocó a través del Decreto N° 700/2010 a la elaboración de una propuesta de Ley de Propiedad Comunitaria Indígena y ha propiciado la inclusión del derecho a la propiedad comunitaria en la formulación del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, en su Art N° 18. La inclusión aludida es doblemente importante: 1º, viene a reparar una lamentable omisión histórica producida por el Código Civil de Vélez Sarfield del año 1871 y 2º, su inclusión permite convertirla en legislación común en todas las provincias argentinas.

Provincias en las cuales se ha finalizado el relevamiento territorial: Tucumán, Santiago del Estero, Entre Ríos, Santa Fe, La Pampa, Buenos Aires (resta el pueblo mapuche), Córdoba, Mendoza, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Provincias en ejecución: Salta, Misiones, Neuquén, Chubut, Chaco, Formosa, Jujuy, Catamarca y Rio Negro.

Se encuentra relevadas al momento de éste informe 550 comunidades, alcanzando 5.133.658,61 hectáreas demarcadas.

#### **424) FONDO NACIONAL DEL DEPORTE**

##### **Informe:**

- a) Recaudación total del fondo desde su creación a la fecha, detallando el período que corresponde.
- b) Asignación de los recursos detallando la función del gasto y a los programas aplicados.
- c) Planificación para este año y los siguientes.
- d) Programas que financia.

#### **SENADOR SANZ**

#### **425) PROGRESAR**

##### **Informe:**

El decreto 84/2014 creó el 23 de enero el "Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos" (PROGRESAR). El mismo establece que "*El Ministerio de Desarrollo Social desplegará, en el marco de su competencia, acciones para fomentar la inserción de los jóvenes en el presente Programa y aquellas tendientes a que los titulares de la prestación que tengan hijos a cargo cuenten con espacios o lugares para su cuidado durante su capacitación*". En función de ello, infórmese qué medidas fueron adoptadas a la fecha y cuáles serán implementadas desde el Ministerio el resto del año 2014 para garantizar el cuidado de los hijos de los beneficiarios del programa en las distintas jurisdicciones.

## **426) RECUPERAR INCLUSION**

### **Informes Varios**

Respecto al Programa Recuperar Inclusión, sírvase informar:

- a) la República Argentina con la distribución de los recursos gubernamentales destinados a programas nacionales contra el uso indebido de las drogas.
- b) ¿Cuántas Casas Educativas Terapéuticas (CET) se prevén construir en 2014? Indique la ubicación de cada una y los recursos humanos afectados.
- c) ¿Cuántos Centros Preventivos Locales de las Adicciones (CEPLA) se prevén construir en 2014? Indique la ubicación de cada uno y los recursos humanos afectados.

## **SENADORA MONTERO**

## **427) DISCAPACIDAD.**

### **Sistema de Protección Integral de los discapacitados. Aspectos varios de la LEY Nº 22.431**

- a) Indique cuales son las acciones implementadas por el Estado Nacional para proveer ayudas técnicas y programas de capacitación y adaptación para una efectiva integración de las personas con discapacidad a sus puestos de trabajo.
- b) Informe de qué manera el Estado Nacional prioriza en los pliegos de licitación y las contrataciones que efectivamente se realizan dentro de su jurisdicción, la compra de insumos y provisiones a empresas que contratan personas con discapacidad ofrecidas a igual costo y/o precio.
- c) Informe de qué manera el Poder Ejecutivo Nacional, sus dependencias, autárquicas descentralizadas, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos, otorgan en concesión, a personas con discapacidad, espacios para pequeños comercios en toda sede administrativa. Acompañe el listado total de concesiones adjudicadas y vigentes con un detalle del listado de los que se han adjudicado en cumplimiento del artículo 11 de la ley 24.431.

## **428) VIOLENCIA DE GÉNERO**

### **Cumplimiento de su Normativa**

- a) Indique quien es el Vicepresidente del Consejo Nacional de las Mujeres.
- b) Indique quienes son los integrantes del Consejo Federal del Consejo Nacional de las mujeres.
- c) Indique quienes son los invitados a participar del Consejo Federal del Consejo Nacional de las mujeres.
- d) En caso de que el Consejo Federal del Consejo Nacional de las mujeres no este constituido o lo este parcialmente, indique los motivos.
- e) En caso de que el Consejo Federal del Consejo Nacional de las mujeres no este constituido indique quienes cumplen sus funciones.
- f) Indique quienes son las personas designadas para integrar el directorio

g) Indique si se ha conformado la Comisión Interinstitucional integrada por representantes de todas las áreas del PODER EJECUTIVO NACIONAL aludidas en la ley 26485, de acuerdo a lo previsto en el decreto reglamentario N° 1011/10.

h) Indique si se ha convocado a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a impulsar en sus jurisdicciones la constitución de comisiones interinstitucionales con la participación de todos los sectores involucrados a nivel Municipal, de acuerdo a lo previsto en el Decreto reglamentario N° 1011/10.

i) Indique si se ha convocado y constituido el consejo consultivo ad honorem integrado por representantes de las organizaciones de la sociedad civil y del ámbito académico especializadas, que tendrá por función asesorar y recomendar sobre los cursos de acción y estrategias adecuadas para enfrentar el fenómeno de la violencia, previsto en el artículo 8° de la ley de violencia n° 26485. En caso afirmativo indique quienes lo integran y a que sectores representan. Si no se ha constituido explique los motivos.

#### **429) VIOLENCIA DE GÉNERO.**

##### **Cumplimiento de la ley N° 26.485 y normas conexas.**

Informe:

a) Informe si se encuentra operativo el indicativo de Servicios Especiales “144” para la atención de consultas de Violencia de Género. En caso negativo indique los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento y cuál es la fecha estimada para su efectiva implementación.

b) Conforme lo previsto en el Inciso g) del Artículo 7° y lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley 26.485 que garantiza la existencia y disponibilidad de recursos que permitan el cumplimiento de los objetivos de la ley, indique cuales han sido las partidas presupuestarias asignadas a partir de la promulgación de la ley 26.485, con el detalle de su ejecución o subejecución.

c) Conforme a los incisos k),l),m) y n) del artículo 9° ¿Cuál es el grado de avance del Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer?

d) Indique el grado de cumplimiento del inciso a) del artículo 9° referido al Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres”; conforme lo establecido en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Decreto reglamentario N° 1011/10.

e) Indique la fecha en la que se ha convocado, constituido y puesto en funciones el Consejo Consultivo de organizaciones de la sociedad civil conforme a los incisos c) y s) del Artículo 9° y su reglamentación. En caso afirmativo indique las acciones que lleva adelante y su reglamento interno.

f) Según lo previsto en los puntos 5 y 6 del artículo 10° informe: ¿Cuántos centros de día y/o instancias de tránsito existen en las distintas jurisdicciones para la atención y albergue de las mujeres que padecen violencia? Indique cantidad de mujeres albergadas y tiempo promedio de residencia.

g) Conforme a lo previsto en el punto 7 del artículo 10° ¿Cuáles son las medidas y o programas de reeducación destinado a los hombres que ejercen violencia?

h) La Resolución 120/11 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos crea en su ámbito la COMISION NACIONAL COORDINADORA DE ACCIONES PARA LA

ELABORACION DE SANCIONES DE LA VIOLENCIA DE GENERO (CONSAVIG), al respecto solicito que se informe si se han integrado a la misma los Consejos Interinstitucional y Federal. Indique cuáles son las acciones implementadas a la fecha teniendo en cuenta que su objetivo es el de formular sanciones a

la violencia de género establecidas por la ley 26.485.

i) Informe la fecha de creación del Observatorio de la Violencia contra las Mujeres y cuáles han sido las medidas llevadas adelante conforme a las funciones establecidas en los artículos 12, 13,14 y 15 de la ley 26.485.

J) Conforme a lo dispuesto por el Decreto 1426/92, modificado por el Decreto 291/95 que crea el Consejo Nacional de la Mujer y el Consejo Federal, solicito informe sobre las acciones llevadas a cabo por dichos consejos conforme a las funciones y facultades enunciadas en las respectivas normas legales.

## **EN MATERIA DE PROMISIÓN DE LA SALUD, REGULACIÓN Y RELACIONES SANITARIAS**

---

### **SENADORES PEREYRA Y CREXELL**

#### **430) PROBLEMATICA Y PREVENCIÓN DE LA DIABETES**

Informe:

Se consulta acerca de la falta de reglamentación de la ley 23753 y su reforma la ley 26914, de Problemática y Prevención de la Diabetes, cuyo plazo venció en diciembre pasado, y que entre otros puntos garantizaría los mecanismos de control para que las obras sociales, las prepagas y el Estado cumplan con lo legislado.

#### **RESPUESTA**

Los equipos técnicos del ministerio de salud de las distintas áreas de finalizaron el texto de la reglamentación de la mencionada ley. Las medidas sancionatorias son las contempladas y adoptadas por la Superintendencia de Servicios de Salud, quien cuenta con las precisiones pertinentes a los diferentes casos. El día 24 de abril, con el expediente 1-2002-6960-14-8, el texto de reglamentación se encuentra en la Secretaria de Promoción y Programas Sanitarios del Ministerio de Salud para su aprobación y posterior envío a Presidencia.

### **SENADORA DI PERNA**

#### **431) PRECURSORES QUÍMICOS**

Sírvase Informar:

Con la excepción de la cannabis y sus derivados, la totalidad de las drogas ilícitas requieren del uso de productos químicos para ser refinadas desde la planta que les da origen hasta su forma final (drogas "orgánicas") o son, directamente, el producto de una síntesis química entre distintos componentes inorgánicos (drogas sintéticas o "de diseño").

La cocaína, por ejemplo, es un alcaloide que se encuentra puro dentro de la hoja de coca (en una proporción del 0.5 al 1.5 %), de la cuál es extraído en un proceso que involucra varios productos químicos hasta arribar al producto final que es la cocaína en polvo, con la "pasta base" como paso intermedio.

En las drogas sintéticas, en cambio, los precursores químicos son también materias primas, ya que el proceso productivo no involucra sustancias orgánicas: es puramente químico.

Habida cuenta de la cantidad y variedad de estupefacientes ilegales que existen en el mundo, el número de productos químicos que resultan esenciales para su fabricación es



también bastante elevado. Aunque sus características son muy distintas, el hecho de compartir esa calidad de servir para la producción de drogas ilícitas hace que se los agrupe dentro de la categoría genérica de "precursores químicos".

De lo expuesto queda claro que sin este tipo de sustancias químicas no puede haber estupefacientes. Es por ello que en las últimas décadas, la comunidad internacional ha reconocido que el control de los precursores químicos constituye una herramienta crítica en la lucha contra el narcotráfico, es por ello que se pide informar sobre:

- a) ¿Qué tipo de documentación solicita el Registro Nacional de Precursores Químicos para permitir la compra de aquellas sustancias que se encuentran bajo su control?
- b) ¿Cuántas firmas de laboratorios se encuentran habilitadas para la adquisición de tales precursores?
- c) ¿Si el Registro Nacional de Precursores Químicos tiene como medida habitual hacer controles in situ sobre aquellas firmas autorizadas para la compra de precursores ?. De ser afirmativa la respuesta se le pide además si este organismo en dichas visita realiza inspecciones de dosaje y cálculos de producción de acuerdo a la cantidad de dichos precursores que este adquiere.
- d) De ser negativa se le pide al Ejecutivo arbitrar los medios para que este tipo de controles se realicen.

## **SENADOR CASTILLO**

### **432) Salud**

- a) ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento de las acciones y/o líneas derivadas de planes, programas y proyectos en el área salud? Tenga a bien discriminar
- b) ¿cuáles de ellos son solventados a través de créditos otorgados por organismos internacionales?

### **RESPUESTA**

a) Que este Ministerio de Salud, Administración Central, Servicio Administrativo Financiero 310, tiene Presupuesto asignado al momento por \$ 12.047.894.899.- sostenido por las siguientes Fuentes de Financiamiento:

11- Tesoro Nacional

13- Recursos con Afectación Específica (aranceles, multas)

14- Transferencias Internas (ANSES, Autogestión Hospitalaria)

21- Transferencias Externas (Donaciones de Organismos Internacionales ó de Gobiernos extranjeros)

22- Crédito Externo (de Organismos Internacionales de Crédito)

b) La participación del Crédito Externo es de \$ 1.333.326.000.-, y su apertura por categoría programática obra en archivo adjunto.

### **433) PAMI**

- a) Detalle servicios tercerizados por provincia y los mecanismos de contratación.
- b) Señale los nombres de las empresas y los servicios que brindaron de enero a diciembre de 2013 en la Provincia de Catamarca

c) Detalle los montos pagados de enero a diciembre de 2013 en la Provincia de Catamarca.

## **SENADOR GIUSTINIANI**

### **434) Acerca del cumplimiento de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación recaída en el caso FAL sobre aborto no punible.**

Qué medidas se han adoptado desde el Ministerio de Salud de la Nación para garantizar el cumplimiento del derecho al aborto no punible, a dos años del dictado en marzo del 2012 del fallo de la CSJN.

## **RESPUESTA**

La reimpresión y actualización de la Guía Médica para Aborto No Punible que incluye el fallo FAL y lineamientos acordes con la decisión judicial es la forma en que la cartera se pronuncia sobre el tema , proceso que comenzó a realizarse durante el año 2013 y al momento se encuentra en revisión de diseño, para actualizar la guía que al momento se encuentra en la página Web del ministerio. La implementación a nivel provincial de la Guía, es facultad de cada territorio provincial y forma parte de las competencias reservadas en términos de federalismo.

## **SENADOR LINARES**

### **435) SALUD**

#### **Control y regulación precursores químicos.**

Que informe cuales han sido los resultados en materia de control y regulación de precursores químicos en la Argentina.

## **SENADOR MARINO**

### **436) ABORTO NO PUNIBLE**

#### **Informes varios**

a) Cuál es el nivel de cumplimiento y adecuación de las jurisdicciones provinciales a lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en autos "Fuentes Aurora Luisa s/medida autosatisfactiva", respecto a la obligación del estado a garantizar el derecho de acceso al aborto no punible.

b) Cantidad de provincias que cuentan con un programa específico para llevar a delante estas prácticas

c) Qué medidas ha desarrollado y proyecta realizar para propender a la promoción y aplicación de la Guía Técnica de Atención Integral de Abortos No Punibles del Ministerio de Salud de la Nación

d) Si cuenta con información oficial de cantidad de mujeres que han accedido a un aborto no punible en el ámbito público, cantidad de profesionales que ha planteado objeción de conciencia,

e) Si se le dará rango de resolución ministerial a la Guía Técnica de Atención Integral de Abortos No Punibles

f) Cantidad de consultas realizadas respecto a la aplicación de dicha guía

g) Cantidad de casos judicializados por falta de aplicación de esta guía

## REPUESTA

**a)** La reimpresión y actualización de la Guía Médica para Aborto No Punible que incluye el fallo FAL y lineamientos acordes con la decisión judicial es la forma en que la cartera se pronuncia sobre el tema , proceso que comenzó a realizarse durante el año 2013 y al momento se encuentra en revisión de diseño, para actualizar la guía que al momento se encuentra en la página Web del ministerio. La implementación a nivel provincial de la Guía, es facultad de cada territorio provincial y forma parte de las competencias reservadas en términos de federalismo.

**b)** En la tabla que se presenta a continuación se puede observar el estado en el que se encuentran las provincias en cuanto a la vigencia de la Guía de Atención de Abortos No Punibles del Ministerio de Salud de la Nación o de protocolos propios de atención para casos de ANP

Provincia	Estado de situación
Buenos Aires	Resolución Ministerial N° 3146/12. PROTOCOLO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ABORTOS NO PUNIBLES.
Catamarca	Sin protocolo propio ni adhesión a la guía nacional.
Chaco	AGOSTO DE 2012 La Cámara de Diputados sancionó la aplicación – en todos los establecimientos de la Red Sanitaria Provincial – de la Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos No Punibles, elaborada por el Ministerio de Salud de la Nación-Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable de 2010
Chubut	Ley XV N°14 .Abortos no punibles. Fija procedimientos de atención provincial
Ciudad de Buenos Aires	Resolución Ministerial 1252/12. Protocolo propio. La legislatura de la Ciudad de Buenos Aires aprobó por ley el protocolo de atención en casos de ANP respetando lo establecido en el falle de la Corte Suprema de Justicia de la Nación pero la ley fue vetada por el Poder Ejecutivo
Córdoba	Resolución Ministerial 028/12. Adopta un protocolo propio “Guía de Procedimiento para la Atención de Pacientes que soliciten Prácticas de Aborto no Punibles”. Se solicita denuncia formal por violación para solicitar APN

Corrientes	Sin protocolo propio ni adhesión a la guía nacional
Entre Ríos	Resolución 974 de 2012. Adopta un protocolo propio. Guía de procedimiento para la atención de pacientes que soliciten prácticas de aborto no punible.
Formosa	Sin protocolo propio ni adhesión a la guía nacional.
Jujuy	Resolución ministerial N°8687/12 (art 10). Adhesión a la guía del Ministerio de Salud de la Nación
La Pampa	Decreto 279 de 2012. (Resolución del Ministerio de Salud 656). Adhesión al Protocolo Hospitalario del PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES QUE SOLICITEN PRÁCTICAS DE ABORTO NO PUNIBLE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 INCISOS 1º y 2º DEL CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN
La Rioja	Resolución 1510 que fue publicada en el Boletín Oficial del 24 de septiembre de este año. La resolución adhiere a la Guía Técnica para la Atención Integral de Abortos No Punibles del Ministerio de Salud de la Nación.
Mendoza	Sin protocolo propio ni adhesión a la guía nacional
Misiones	Resolución N° 3378 del Ministerio de Salud Pública aprueba Guía de Atención de los Casos de Aborto no punible -previstos en el Artículo 86 del Código Penal de la Nación- para todos los establecimientos asistenciales públicos dependientes del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones. 16 de septiembre de 2013.
Neuquén	Resolución Ministerial 1380 del 2007, protocolo provincial procedimiento para la atención profesional frente a solicitudes de prácticas de aborto no punibles -artículo 86 del código Penal
Río Negro	Ley provincial N° 4796 / 2012 Atención Sanitaria en casos de ANP
Salta	Decreto 1170/12. Instruye la elaboración de guías de procedimientos para la asistencia de víctimas de violencia sexual y atención de abortos no punibles Resolución del Ministerio de Salud 797/12. Aprueba Guía de procedimientos para la asistencia integral de toda víctima de violencia sexual y de la concreta atención de los abortos no punible. La provincia presenta restricciones con respecto de la edad mínima de la víctima para la judicialización de la solicitud de ANP.
San Juan	Sin protocolo propio ni adhesión a la guía nacional.
San Luis	Sin protocolo propio ni adhesión a la guía nacional.

Santa Cruz	Resolución 540 del Ministerio de Salud de la Provincia (04/06/2012), adhiere y adopta la Guía técnica para la atención integral de abortos no punibles del Ministerio de Salud de la nación
Santa Fe	Resolución Ministerial 612/2012. Adhesión a la Guía Técnica para la Atención integral de los Abortos No punibles del Ministerio de Salud de la Nación de 2010
Santiago del Estero	Sin protocolo propio ni adhesión a la guía nacional.
Tierra del Fuego	Resolución ministerial 392/12. Adhesión a la Guía Técnica para la Atención integral de los Abortos No punibles del Ministerio de Salud de la Nación de 2010
Tucumán	Sin protocolo propio ni adhesión a la guía nacional.

**c)** El Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSPR) ha iniciado un registro que se actualiza anualmente para identificar las provincias que cuentan con protocolos o normativas con el objetivo de fortalecer aquellas jurisdicciones que cuentan con dichas normativas y promover la creación en aquellas que carecen de las mismas.

En Julio del 2013 el PNSSPR organizo una reunión de trabajo con autoridades sanitarias nacionales, sociedades científicas ,consejo asesor del programa y efectores de salud donde se realizo un presentación de los Esquemas de tratamiento y prestaciones que deben brindarse en estos casos de interrupción Legal del Embarazo (ANP) como también la atención de mujeres con un aborto en curso. La exposición estuvo a cargo de GYNUITY Health Project, organización dedicada a la investigación y asistencia técnica en salud sexual y reproductiva.

Asimismo el PNSSYPR con la colaboración de FUSA (subsidiaria local de IPPF) ha promovido la participación de profesionales de 5 provincias en el “Fortalecimiento de la práctica de interrupción legal del embarazo en el sistema público de salud” que se realizo como actividad conexas a la II Conferencia Subregional del Consorcio Latinoamericano contra el Aborto Inseguro (CLACAI) en noviembre del 2013

Asi también se cuenta con la línea gratuita del 0800 como una estrategia de acceso a la información y denuncia de vulneración de derecho.

Cuando el PNSSyPR recibe un pedido de asistencia por casos de ANP que en alguna jurisdicción, se implementan distintas estrategias de gestión que permitan garantizar el acceso a la práctica, incluyendo asistencia científica-técnica y jurídica a los equipos/efectores que lo solicitan

e) Las Guías de Práctica Clínica son conjuntos de recomendaciones que ayudan, tanto al equipo de salud como a los pacientes y sus cuidadores, a tomar decisiones sobre su asistencia sanitaria en base a la mejor evidencia disponible. No es necesario darle rango de resolución ministerial. La implementación a nivel provincial de la Guía, es facultad de cada territorio provincial y forma parte de las competencias reservadas en términos de federalismo.

## 437) FERTILIZACION ASISTIDA

### Informes varios

- a) Si existe un registro de reclamos de falta o deficiencia en la cobertura, y en tal caso la cantidad y diversidad de los mismos
- b) Qué alcance de cobertura respecto a la medicación se está aplicando en general, y bajo qué criterio.
- c) Cantidad de establecimientos que han cumplido con los requisitos para la habilitación para cubrir estos tratamientos.
- d) Si ha realizado campañas de información por parte del Ministerio de Salud para promover los cuidados de la fertilidad en mujeres y varones.
- e) Qué medidas ha arbitrado dicho Ministerio en pos de asegurar el derecho de acceso igualitario de todos los beneficiarios, tal como suscribe el artículo 6° inc. a, de esta norma.

### RESPUESTA

- a) Desde la sanción del Decreto reglamentario N° 956/13 (19 de Julio de 2013) de la Ley N° 26.862 de Fertilización Médicamente Asistida, que designó a la Superintendencia de Servicios de Salud como Autoridad de Aplicación de dicha Ley, hasta el día 28 de Febrero de 2014, el mencionado Organismo ha recibido 652 reclamos por problemas prestacionales relacionados con fertilización asistida.

Reclamos por tipo de beneficiario (Desde 01/08/13 a 28/02/14)	Fertilización Asistida	
Obras Sociales	499	76,53%
Entidades de Medicina Prepaga	153	23,47%
Total	652	100,00%

Con respecto al motivo de los reclamos, se destacan ampliamente los debidos a cobertura de medicamentos, seguidos por aquellos relacionados a la ovodonación.

La Superintendencia de Servicios de Salud dispone de un procedimiento administrativo de reclamos, frente a hechos o actos de los Agentes del Seguro de Salud, que afecten o puedan afectar la normal prestación médico asistencial, el cual fue aprobado por la Resolución N° 75/98-SSSalud.

Por su parte, la Resolución N° 1319/11-SSSalud establece que las normativas aplicables a los Agentes de Salud, en materia prestacional, resultan también aplicables a los sujetos comprendidos en el art. 1 de la Ley N° 26.682 de Medicina Prepaga, por lo cual los reclamos de usuarios de Entidades de Medicina Prepaga, a partir de esta normativa, también deben sujetarse a la Resolución N° 75/98-SSSalud.

Frente a los incumplimientos detectados, se intima a otorgar la cobertura prevista en la normativa vigente, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento sancionatorio.

Por otra parte, el Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Salud cuenta con la Línea 0800 – Salud Sexual. La misma es una línea telefónica que

brinda información y derivación a servicios del sistema de salud. En los casos en los que los consultores y las consultoras no pueden dar respuesta a la consulta que se les realiza, o en los casos en los que quien llama da cuenta de un incumplimiento en la prestación de algún servicio de salud sexual y/o cuando se vulneran los derechos sexuales o ante una situación de aborto no punible, se elabora lo que se llama "secuencia". La secuencia se remite al PNSSyPR y éste hace la derivación correspondiente, en algunos casos es el propio programa el que da respuesta a través de sus equipos técnicos (derivaciones internas a las áreas de Insumos, Legales, Capacitación o Gestión), entre otros.

A partir de la línea 0800 se generaron entre 2013 y 2014 un total de 20 secuencias relacionadas con consultas acerca de fertilización asistida.

**B)** El criterio que se aplica para entender el alcance de la cobertura de medicamentos utilizados en procedimientos de reproducción médicamente asistida es el que surge del Artículo 8º de la Ley 26.862, el cual detalla el texto "cobertura universal". Se entiende que para una cobertura integral de las técnicas de reproducción médicamente asistida el uso de fármacos es una herramienta inherente e inseparable para lograr el objetivo final, motivo por el cual deben ser cubiertos por parte de los Agentes del Seguro y Entidades de Medicina Prepaga en su totalidad (100%).

**C-** Del artículo 4to de la Ley 26.862, surge que se crea en el Ministerio de Salud de la Nación un registro de establecimientos habilitados para realizar procedimientos y técnicas de reproducción médicamente asistida, incluyendo los bancos de gametos y embriones. Dicho registro forma parte del Registro Federal de Establecimientos de Salud (REFES) que a su vez integra el Sistema Integrado de Información Argentino (SISA).

Desglose del registro

- Privados 66 (81,4%)
- Provinciales 10 (12,3%)
- Municipales 3 (3,7%)
- Universitario Nacional 1 (1,2%)
- Obra Social 1 (1,2%)

**D-** Se tiene prevista más adelante

**E-** El Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Salud de la Nación se encuentra en la actualidad elaborando la metodología para la evaluación técnico científica de los efectores de salud que implementarán servicios públicos de fertilización asistida destinados a mujeres que no cuentan con Obra Social o Prepaga.

De acuerdo al plan operativo anual del programa en la primera etapa de la implementación de estos servicios de comenzará con prestaciones de Baja Complejidad. Asimismo se informa que se encuentran en proceso de compra la adquisición de los insumos necesarios para la prestación del servicio.

Para la planificación de la implementación de servicios de Fertilidad Asistida, se tiene en cuenta que se estima que al menos el 15% de las mujeres en edad fértil que no cuenta con servicio de salud de Obra Social y/o Prepara demandará este tipo de servicio.

### **Cobertura de Obras Sociales y Prepagas:**

La cobertura, se establece en su totalidad a partir de la sanción del Decreto reglamentario N° 956/13, según la Ley N° 26862 tanto las obras sociales nacionales

comprendidas en las leyes N° 23.660 y 23.661 como las empresas de medicina prepaga están obligadas a brindar, es la contenida en el Programa Médico Obligatorio (PMO).

En el Artículo 6° del Decreto N° 956/13, se enumera las siguientes actividades:

- 1) Coordinación con las autoridades sanitarias de las provincias y de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES la creación de servicios de reproducción medicamente asistida de distintas complejidades, según necesidades y existencia previa de los mencionados servicios en establecimientos sanitarios públicos de cada jurisdicción o a nivel regional, que cumplan con los requisitos generales de habilitación categorizante del PROGRAMA NACIONAL DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE LA ASISTENCIA MEDICA.
- 2) Mantener en la página Web del MINISTERIO DE SALUD y en el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SANITARIA la lista actualizada de establecimientos sanitarios públicos y privados habilitados, distribuidos en todo el territorio nacional, para realizar procedimientos y técnicas de reproducción médicamente asistida.
- 3) Promoción conjuntamente con el MINISTERIO DE EDUCACION, la actualización del capital humano en la materia, involucrando a las universidades formadoras en ciencias de la salud.

## **SENADORA MICHETTI**

### **438) MORTALIDAD INFANTIL**

#### **Informe:**

- a) Informar las cifras oficiales de mortalidad infantil, discriminada por distrito, y causas en los últimos cinco años.
- b) Informar las cifras oficiales de la cantidad total de muertes maternas producidas en nuestro país en los últimos cinco años, discriminando las causas de las mismas.

#### **RESPUESTA**

- a) Ver anexo 1
- b) Ver anexo 2

## **SENADOR MORALES**

### **439) PAMI.**

#### **Pensiones art. 53, 24.241.**

#### **Informe:**

Solicitamos, se indiquen la cantidad de pensiones otorgadas conforme se prescribe en los incisos y párrafos del artículo 53 de la Ley 24.241 (que se transcribe a continuación), desde el año 2008 a la fecha, indicando:

- a) Cantidad de pensiones otorgadas en partes iguales entre el conviviente y el cónyuge superviviente.
- b) Cantidad de pensiones otorgadas a la o el conviviente.
- c) Indique si existen causas judiciales referidas a la aplicación de dicho artículo 53 de la ley 24.241 en cuanto a los párrafos transcriptos y las normas reglamentarias de la ley 24.241, que le son aplicables (Resolución 671/2008 de la ANSeS sobre pensión para



viudos/as de parejas del mismo sexo y Decreto 1290/94) su cantidad y razones de la litigiosidad.

*Artículo 53: “En caso de muerte del jubilado, del beneficiario de retiro por invalidez o del afiliado en actividad, gozarán de pensión los siguientes parientes del causante: a) La viuda; b) El viudo, c) La conviviente.; d) El conviviente...”*

*“En los supuestos de los incisos c) y d) se requerirá que el o la causante se hallase separado de hecho o legalmente, o haya sido soltero, viudo o divorciado y hubiera convivido públicamente en aparente matrimonio durante por lo menos cinco (5) años inmediatamente anteriores al fallecimiento. El plazo de convivencia se reducirá a dos (2) años cuando exista descendencia reconocida por ambos convivientes”.*

*“El o la conviviente excluirá al cónyuge supérstite cuando éste hubiere sido declarado culpable de la separación personal o del divorcio. En caso contrario, y cuando el o la causante hubiere estado contribuyendo al pago de alimentos o éstos hubieran sido demandados judicialmente, o el o la causante hubiera dado causa a la separación personal o al divorcio, la prestación se otorgará al cónyuge y al conviviente por partes iguales”.*

#### **RESPUESTA:**

c) Se informa que el sistema no posee la tipificación detallada para brindar la información solicitada.

#### **SENADORA PEREZ**

##### **440) Ley 26.914**

a) Ley 26.914 (modificatoria de la Ley 23.753): El 27 de noviembre del 2013, el Congreso sancionó la Ley 26.914 (modificatoria de la Ley 23.753), que actualiza la normativa relacionada con las prestaciones a los pacientes diabéticos. Esta Ley en su artículo 6° establece *“Artículo 6°- El Ministerio de Salud de la Nación deberá realizar la primera revisión y actualización dentro de los 30 (treinta) días de sancionada la presente ley.”*. Sabemos que hasta el día de hoy el Ministerio de Salud de la Nación, no ha cumplido con este mandato, ni tampoco ha reglamentado la Ley, lo que perpetúa la situación de desamparo de los enfermos. La pregunta concreta es: ¿Cuándo piensa el Ministerio de Salud de la Nación cumplir con esta ley sancionada por unanimidad por el Congreso Nacional?

b) Ley 26.688: esta Ley fue sancionada el 29 de junio de 2011 y declara *de interés nacional la investigación y producción pública de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas y productos médicos*. Hasta la fecha esta Ley no ha sido reglamentada. Por favor explique las razones de esta demora e indique en qué estado se encuentra el proceso de reglamentación.

c) Ley 26.689: esta Ley fue sancionada el 29 de junio de 2011 y *Promueve el cuidado integral de la salud de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes*. Hasta la fecha esta Ley no ha sido reglamentada. Por favor explique las razones de esta demora e indique en qué estado se encuentra el proceso de reglamentación.

## **RESPUESTA**

**A)** Los equipos técnicos del ministerio de salud de las distintas áreas de finalizaron el texto de la reglamentación de la mencionada ley. Las medidas sancionatorias son las contempladas y adoptadas por la Superintendencia de Servicios de Salud, quien cuenta con las precisiones pertinentes a los diferentes casos. El día 24 de abril, con el expediente 1-2002-6960-14-8, el texto de reglamentación se encuentra en la Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios del Ministerio de Salud para su aprobación y posterior envío a Presidencia.

**B)** La reglamentación de la mencionada ley comenzó con la elaboración de un pre proyecto, bajo la supervisión de la Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias del Ministerio de Salud de la Nación, en el mes de noviembre de 2011. En julio de 2012, la Secretaría Legal y Técnica de Presidencia de la Nación introdujo algunos cambios de forma y sugirió modificaciones de fondo y la intervención de otras dependencias mencionadas en el articulado de la ley 26.688, tales como ANMAT y la Secretaría de COFESA, ambos dependientes de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos. Una vez hecha las modificaciones pertinentes, el proyecto fue remitido a Presidencia de la Nación con fecha 3 de septiembre de 2013.

**C)** El proyecto de reglamentación ya se encuentra elaborado por el Ministerio de Salud de la Nación y en proceso de tramitación.

### **441) PAMI**

#### **Sírvase Informar:**

- a) Flujo financiero de la entidad. Balance Consolidado de los últimos dos años.
- b) Informe sobre la suspensión de los servicios de las UGLs del país. Especialmente los que se prestaban a personas con enfermedades cardíacas y oncológicas.
- c) Informe sobre las remuneraciones por todo concepto que cobraron y cobran el Director y Subdirector. Explique sobre el criterio interno de asignación de sueldos.
- d) Informe y detalle todos los viáticos cobrados por la conducción superior del Pami en los últimos 4 años.
- e) Informe sobre el monto acumulado para el concepto de capacitación del personal no abonado. Diga la cuál es el monto que reclaman los gremios de la institución.
- f) Informe sobre los inmuebles alquilados por el organismo en todo el país y el valor que se paga por los mismos. Si los inmuebles alquilados tienen la autorización para el funcionamiento correspondiente.
- g) Informe la cantidad de ambulancias y el parque automotor. El estado del mismo. Adjunte los contratos del servicio privado de ambulancias que relaciona al Pami. Diga por que no realizó licitación pública para la contratación.

### **SENADOR SANZ**

#### **442) LEY DE DIABETES**

En el último informe al Senado de la Nación, el día 12 de marzo del corriente, usted manifestó lo siguiente sobre la reglamentación de la ley de diabetes:

*“Se encuentran trabajando los equipos técnicos en la reglamentación de la ley y la actualización de las normas de medicamentos e insumos. Dicho proceso reviste complejidad y será finalizado en los próximos días”.*

Al respecto sírvase informar:

- a) Estado actual del proceso de reglamentación de la ley 26.914.
- b) Fecha estimada para la finalización y publicación de la reglamentación.

## **RESPUESTA**

Los equipos técnicos del ministerio de salud de las distintas áreas de finalizaron el texto de la reglamentación de la mencionada ley. Las medidas sancionatorias son las contempladas y adoptadas por la Superintendencia de Servicios de Salud, quien cuenta con las precisiones pertinentes a los diferentes casos. El día 24 de abril, con el expediente 1-2002-6960-14-8, el texto de reglamentación se encuentra en la Secretaria de Promoción y Programas Sanitarios del Ministerio de Salud para su aprobación y posterior envío a Presidencia.

## **SENADOR BORELLO**

### **443) SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ABORTO LEGAL. (ART. 86 DEL CODIGO PENAL: CAUSAL DE VIOLACIÓN)**

Detalle:

- a) Qué acciones a tomado el Ministerio de Salud de la Nación para asegurar la accesibilidad del aborto legal en los términos en que ha sido interpretado el artículo 86 del Código Penal por parte de la Corte Suprema de Justicia.
- b) Se ha realizado alguna reunión con el Consejo Federal de Salud para conocer la situación de las provincias?
- c) Se ha implementado la aplicación de la Guía Técnica de Abortos No Punibles aprobada en el 2007 y revisada en el 2010?
- d) El Ministerio de Salud de la Nación cuenta con datos estadísticos sobre abortos legales practicados en los hospitales públicos de la distintas jurisdicciones del país?

## **RESPUESTA**

**A)** Desde el Ministerio de Salud, se ha introducido dentro del área de capacitaciones del Programa de Salud Sexual de la Nación, todo lo atinente al Fallo de la Corte. Las capacitaciones que se organizan dentro de este esquema son en servicio, con lo cual el impacto que se espera es grande dado que los destinatarios son los propios operadores de salud. Estas capacitaciones se organizaron en todas las provincias que durante el año 2013 estuvieron dentro del Plan Operativo para la Reducción de la Mortalidad Materna, Infantil, de la Mujer y el Adolescente.

Por otra parte, en el año 2013 el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, junto a la Dirección de Maternidad e Infancia del Ministerio de Salud de la Nación, trabajaron en una nueva actualización de la Guía de Atención Post Aborto.

**B)** Las situación de las provincias es expuesta en todas las reuniones del COFESA en todas sus dimensiones.

**C-** Para la realización del Informe de Gestión 2013 del PNSSyPR se solicitó a los programas provinciales que señalaran si los efectores las/los utilizaban para la atención de casos de ANP. En este sentido, de acuerdo a lo informado por las provincias:

- 13 jurisdicciones utilizan la Guía de ANP elaborada por el PNSSyPR,
- en 7 jurisdicciones se utilizan protocolos provinciales
- 2 jurisdicciones declaran que aplican el protocolo nacional y que han elaborado uno a nivel provincial.
- el resto de jurisdicciones no informa el uso de guía y/o protocolo alguno para la atención de los casos de ANP.
- 

Utilizan la Guía Nacional para la Atención de ANP	Utilizan Protocolos provinciales	Utilizan Ambos
Catamarca, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán	Buenos Aires, Chaco, Chubut, Córdoba, Río Negro, Salta, y Tierra del Fuego	Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Neuquén

**D-** De acuerdo a la información brindada por los programas provinciales en el marco de la elaboración del Informe Anual de Gestión del PNSSyPR, se observa que 18 provincias informaron que en al menos un hospital provincial se presta este servicio, mientras que 3 provincias informaron que no cuentan con ningún hospital en el que se cuente con este servicio. El resto no brindo información.

En el mismo informe, 14 provincias confirmaron que sistematizan información a nivel provincial a cerca de la realización de ILE/ANP y de acuerdo a los datos provistos, 11 provincias realizaron ILE/ANP durante el 2013 y 4 provincias derivaron casos para su resolución a otras jurisdicciones.

- Provincias que realizaron ANP en 2013: Buenos Aires, Chubut, Ciudad de Buenos Aires, Jujuy, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Tierra del Fuego y Tucumán.
- Provincias que derivaron a otras provincias en 2014: Buenos Aires, La Rioja, Salta y Tucumán.

## EN LO REFERIDO A POLITICAS INCLUSIVA DE EDUCACIÓN

---

### SENADOR CASTILLO

#### 444) EDUCACIÓN

##### Informes Varios:

- a) Indique cuál fue el motivo por el cual se incumplió con lo establecido sobre la jornada extendida en escuelas.
- b) Informe cuántos establecimientos se construyeron en el periodo 2010-2013 y qué porcentajes de los mismos implementaron la jornada extendida. Detalle por jurisdicciones provinciales.
- c) Señale cuáles son las causas a las que se atribuye el deterioro en la calidad del sistema educativo. ¿Qué metas se proyectan y cuál es el nivel de concreción se espera para 2014 y 2015?

##### RESPUESTA:

- A) La Ley de Financiamiento Educativo no establece plazos sino procesos y el compromiso de este gobierno fue honrar cada artículo de esa norma, recuperando y ampliando derechos. De acuerdo a las metas fijadas en los convenios bilaterales este ministerio nacional cumplió con todo lo comprometido a saber:
- dotación de materiales pedagógicos: Kit compuesto por cuadernillos por área con propuestas didácticas y orientaciones para el armado de la propuesta escolar
  - entrega de aulas digitales y fondo escolar por escuela: Las aulas digitales por escuela y un fondo escolar de \$10.000 destinado a el fortalecimiento de las actividades pedagógicas
  - capacitaciones a equipos docentes y directivos: Capacitación para equipos curriculares de las jurisdicciones y financiamiento de capacitaciones provinciales a los docentes
  - trabajo técnico pedagógico con supervisores y equipos de nivel primario, planeamiento educativo e infraestructura Asistencias técnicas a los equipos jurisdiccionales de las áreas de nivel primario, planeamiento, costos, infraestructura
  - financiamiento de obras de infraestructura escolar Está prevista la inversión al 2016 por \$2014.191.400

Sólo en los casos en que las jurisdicciones no lograron alcanzar las metas propuestas debimos desacelerar el envío de los recursos comprometidos.

De lo informado por las provincias que no lograron cumplir con las metas establecidas en los convenios surge que las mayores dificultades estuvieron vinculadas al retraso de los equipos jurisdiccionales de infraestructura, inconvenientes de orden económico para afrontar las partidas del comedor y dificultad jurisdiccional de crear o ampliar los cargos docentes necesarios para cubrir las necesidades de la ampliación de la jornada, es decir dificultades de orden financiero.

B)

**NUEVAS UNIDADES EDUCATIVAS con obra TERMINADA**

PROVINCIA	OBRAS TERMINADAS 2010-2013		
	MPFIPyS BID 1966/OC-AR BID 2424/OC-AR	M EDUCACIÓN FTE. Tesoro Nacional	TOTAL
BUENOS AIRES	72	10	82
CABA	4	1	5
CATAMARCA	18		18
CHACO	66	27	93
CHUBUT	6		6
CÓRDOBA	36	3	39
CORRIENTES	36	7	43
ENTRE RÍOS	36	2	38
FORMOSA	43	74	117
JUJUY	30		30
LA PAMPA	7	3	10
LA RIOJA	24	1	25
MENDOZA	35	3	38
MISIONES	22	3	25
NEUQUÉN	6	2	8
RÍO NEGRO	20		20
SALTA	28	11	39
SAN JUAN	35	4	39
SAN LUIS	4		4
SANTA CRUZ	5	1	6
SANTA FE	20	1	21
SGO. DEL ESTERO	22	2	24
TIERRA DEL FGO	9	1	10
TUCUMÁN	63	14	77
	<b>647</b>	<b>170</b>	<b>817</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$ 1.907.103.354</b>	<b>\$ 230.602.278</b>	<b>\$ 2.137.705.632</b>

NOTA: De las 817 nuevas unidades educativas construidas en el período solicitado, 193 corresponden al nivel PRIMARIO. El grado de implementación de la Jornada Extendida varía según las jurisdicciones, en relación a los acuerdos y avances alcanzados en cada caso.

Es importante señalar que, independientemente de las nuevas escuelas construidas, el Ministerio de Educación viene financiando desde 2009 obras de adecuación (ampliación y refacción) de edificios de nivel primario para la implementación de la ampliación de la jornada escolar según cuadro adjunto.

**AMPLIACIONES Y REFACCIONES DE EDIFICIOS ESCOLARES para la AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR**

PROVINCIA	TERMINADAS	EN CONSTRUCCIÓN	EN LICITACIÓN	con PROYECTO APROBADO	con PROYECTO en DESARROLLO	TOTAL ESCUELAS para JORNADA EXTENDIDA
	obras	Obras	obras	obras	obras	
BUENOS AIRES	1	19	7	4	44	75
CABA		1	2		3	6
CATAMARCA	2	5		2	4	13
CHACO	13	19	4		7	43
CHUBUT		2		1	9	12
CÓRDOBA	14	7	3	5	10	39
CORRIENTES	3			2	5	10
ENTRE RÍOS	2	4	3	3	7	19
FORMOSA		3				3
JUJUY	5	1	2		9	17
LA PAMPA		2			1	3
LA RIOJA	4				4	8
MENDOZA	4	3	7	3	12	29
MISIONES	8	11	9	4	9	41
NEUQUÉN		1	2	1	8	12
RÍO NEGRO	4	2	1	4	15	26
SALTA	4	8	2	5	5	24
SAN JUAN	4	5	6	1	5	21
SAN LUIS	1	1		1	9	12
SANTA CRUZ		2			1	3
SANTA FE	6	7	8	2	2	25
SGO. DEL ESTERO						0
TIERRA DEL FGO	1		1	3	2	7
TUCUMÁN	7	5		1	5	18
	<b>83</b>	<b>108</b>	<b>57</b>	<b>42</b>	<b>176</b>	<b>466</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$ 152.597.729</b>	<b>\$ 425.625.171</b>	<b>\$266.342.470</b>	<b>\$ 203.909.135</b>	<b>\$ 738.622.506</b>	<b>\$ 1.787.097.011</b>

C)

Mediante la Resolución N° 116/10, el Consejo Federal de Educación definió que la calidad educativa es un concepto que no debe ser asimilado exclusivamente a los resultados en pruebas estandarizadas de los estudiantes sino que *“...otras dimensiones, además de la eficiencia y la eficacia, integran este concepto. Nociones tales como igualdad de oportunidades, inclusión educativa, respeto a la diversidad, justicia social, relevancia y pertinencia de los aprendizajes están indisolublemente ligadas al concepto de calidad eduREcativa. En ese marco, la evaluación de desempeños [educativos] es sólo un indicador de la calidad educativa.”* Desde 2003 se ha incrementado el financiamiento; se ha ampliado la cobertura a poblaciones otrora excluidas, particularmente en el caso de la secundaria; se ha sostenido una fuerte inversión en materia de infraestructura y equipamiento para las escuelas y sus alumnos; se ha incrementado sostenidamente el salario docente; y se implementa una política sostenida en materia de formación docente, entre otras líneas de acción. Por ello, y sin dejar de reconocer que deben redoblarse los esfuerzos que desde los ministerios provinciales y Nacional se vienen realizando para la mejora de los aprendizajes, resulta equivocado hablar de deterioro.

Los objetivos educativos nacionales se encuentra reflejados en el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016, disponible en el portal del Ministerio: [http://www.me.gov.ar/doc\\_pdf/PlanNacionalde.pdf](http://www.me.gov.ar/doc_pdf/PlanNacionalde.pdf)

## **SENADORA PEREZ**

### **445) Comunidades Aborígenes**

Sírvase Informar:

- a) Si el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación de la Nación, lleva a cabo programas destinados a las comunidades de aborígenes en materia de educación.
- b) Cuáles son los que se encuentran en ejecución, y cuáles los fondos destinados a los mismos.
- c) Si el Estado Nacional, impulsa programas de acción educativa, destinados a las comunidades de aborígenes que se desarrollen en coordinación con los gobiernos provinciales ¿cuáles son y de que manea se implementan?
- d) Informe de los que se realizan en Tucumán.

## **RESPUESTA:**

### **a)**

A partir de la sanción de la Ley de Educación Nacional N° 26206 del año 2006, se establece que la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) es una de las ocho Modalidades del Sistema Educativo, la cual garantiza el derecho constitucional de los pueblos indígenas, conforme al Art 75 Inc. 17 de la CN, a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica. De esta manera a inicios del año 2008, la Modalidad de EIB (MEIB) tuvo su dependencia en la Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente (actual Dirección Nacional de Gestión Educativa) del Ministerio de Educación Nacional.



En el año 2010 se aprueba el Documento denominado La Modalidad de EIB en el sistema educativo argentino por Res. N° 119 del Consejo Federal de Educación (CFE) el cual establece cuáles son las principales líneas de política educativa en relación a la EIB. Durante el mismo año el Ministerio de Educación, por Res. ME 1119, reconoce al Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas (CEAPI) como una entidad representativa de los pueblos indígenas con función consultiva y de asesoramiento ante el Ministerio de Educación de la Nación y el CFE para la planificación y gestión de la EIB.

**b)**

A partir del año 2013 las principales líneas de acción en ejecución llevadas adelante por la MEIB son:

1. En articulación con el Nivel Inicial se da continuidad al **Trayecto de Formación de docentes de EIB en la educación inicial** que durante 2013 se realizó en las provincias de Salta, Misiones y Formosa, ampliándolo en una segunda cohorte a un número mayor de Parejas Pedagógicas e incorporación de Chaco a la línea nacional. Apertura de nuevo trayecto: se agregarían a las comunidades mbyá, wichí, y guaraní, las comunidades qom, wichí y moqoit del Chaco.
2. En articulación con el Nivel Primario se encuentra en ejecución **Alfabetización Inicial en contextos plurilingües**. Elaboración de un documento propositivo de lineamientos para una Estrategia Nacional de Alfabetización inicial en estos contextos y para estos sujetos.
3. En articulación con el Nivel Primario se desarrolla **Acción Primaria Digital**, a través de la cual la Modalidad de EIB aportará materiales bilingües producidos en las jurisdicciones para los docentes de todas las escuelas que reciban las aulas digitales.
4. En articulación con el Nivel Secundario se desarrolla el **Trayecto formativo para directivos de escuelas secundarias rurales y modalidad de educación intercultural bilingüe**.
5. Seguimiento de 300 escuelas secundarias con 50% o más de matrícula de pueblos indígenas respecto de la trayectoria educativa de los jóvenes indígenas, en acuerdo con la Dirección de Nivel Secundario.
6. En articulación con la Modalidad de Jóvenes y Adultos el **Proyecto: Bi alfabetización simultánea en lenguas indígenas y castellano** se encuentra en etapa de cierre de validación de los materiales mbyá guaraní de la provincia de Misiones y de diseño gráfico para su impresión los materiales didácticos para los alfabetizadores. Se prevé la apertura de 100 centros de alfabetización bilingüe en la provincia para el segundo semestre de este año.
7. En articulación con el Instituto Nacional de Formación Docente (INFD), en el mes de marzo se presentó la matriz de planificación de acciones de capacitación de la MEIB en el marco de Programa Nuestra Escuela (Programa Nacional de Formación Permanente).
8. En la línea de un trayecto formativo para Auxiliares Docentes Indígenas en Salta, Formosa, Chaco, Misiones y Jujuy. El mismo se propone acreditar los saberes de la experiencia educativa de los Auxiliares docentes indígenas y brindar un trayecto

formativo que permita su titulación docente para un pleno ejercicio de sus derechos como trabajadores de la educación y aportar a la plena participación de sus lenguas y culturas en el proceso de enseñanza aprendizaje.

9. La línea de acción **Educación, Memoria, Historia y Derechos Humanos de los Pueblos Originarios** apunta a reivindicar y reparar años de postergación en temática educativa referida a la historia de los pueblos originarios y su relación con los diferentes estamentos del estado nación. Se encuentra en elaboración del índice de contenidos de un primer cuadernillo de la serie.
10. A partir de la firma del Convenio entre el Ministerio de Educación de la Nación (a través de la MEIB) y la Universidad Nacional de San Martín (a través del IDAES) se inició la elaboración de materiales de difusión y enseñanza sobre los Pueblos Originarios de la Argentina. Los mismos se proponen dar cuenta de la realidad actual en el contexto de una comprensión histórica a fin de difundir el adecuado conocimiento de los Pueblos Originarios de la Argentina, superando visiones estereotipadas, discriminatorias y estigmatizadas de los mismos.
11. Durante el primer trimestre del año se ha realizado un encuentro con la Junta Coordinadora del Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas (CEAPI) en la cual se acordó la participación de sus miembros en las distintas líneas de acción de la Modalidad. De la misma manera, los miembros del Consejo han acordado su participación en el cronograma de encuentros regionales de la MEIB.

La inversión realizada solo en el año 2013 en función de las acciones de capacitación y líneas descriptas a nivel federal por parte del plan jurisdiccional del Plan Nacional de Educación Obligatoria ascendió a \$ 2.295.191 pesos. Esta suma no incluye programas y demás inversiones de otras áreas tales como becas de nivel secundario otorgadas por la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas. Becas de nivel superior: formación docente otorgadas por el Instituto Nacional de la Formación Docente, becas de nivel universitario otorgadas por la Secretaría de Políticas Universitarias, así como inversiones en infraestructura escolar, equipamiento, libros, aulas digitales, netbooks de conectar igualdad entregadas a alumnos indígenas de nivel secundario y las actividades de los Centros de Actividades Infantiles, coros y orquestas infantiles de la Dirección de Políticas Socioeducativas.

### c)

La mayoría de las acciones llevadas a cabo por la MEIB Nacional, son articuladas con los diferentes espacios de EIB de los Ministerios de Educación provinciales y con los miembros del CEAPI. A las líneas de acción en ejecución mencionadas en el ítem B, agregamos las siguientes:

1. Se prevé desde la MEIB Nacional la realización de cinco Mesas Regionales con participación de los Referentes/Coordinadores de EIB provinciales y miembros del CEAPI en las provincias, durante el presente año durante los meses de junio a agosto del presente año. Por otra parte se da cuenta de que las líneas de acción, los planes jurisdiccionales así como la forma de gestión educativa de la Modalidad, La Dirección

de Gestión Educativa y el Ministerios son tomadas en forma conjunta y a nivel federal. En el caso de la MEIB en Mesas federales realizadas periódicamente.

2. Conformación del Consejo Consultivo de Pueblos Indígenas de la provincia de Jujuy, en cumplimiento del Art. 76 de la nueva Ley Provincial de Educación. La conformación de este Consejo se suma a los Consejos Consultivos Educativos Indígenas ya existentes (CABA, Córdoba, La Pampa, Misiones y Río Negro).
3. Se realizó una reunión de la MEIB con las autoridades del Ministerio de Educación de la provincia de Río Negro y representantes del Parlamento Mapuche y del Consejo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas (CODECI) en el cual se acordó el desarrollo del portal Lof Digital (Comunidad digital) para la difusión de contenidos educativos y culturales del pueblo mapuche para las escuelas de la provincia.
4. Se prevé para el mes de mayo una asistencia técnica solicitada por la Dirección de EBI de la provincia del Chaco para la creación de un portal con contenidos educativos y culturales de las comunidades indígenas de esa provincia (Wichí, Qom y Moqoit).

#### **d) NIVEL INICIAL**

Líneas Prioritarias:

1. Trabajo intersectorial.
2. Sostenimiento de condiciones materiales (ludotecas, bibliotecas en lengua materna y castellano).
3. Propuestas de acompañamiento y desarrollo docente (incluye parejas pedagógicas) para trayectorias escolares.
4. Articulación con el nivel primario.

#### **Acciones desarrolladas:**

- Jornadas de capacitación a docentes, supervisores, directivos y equipos técnicos de nivel inicial, primario y de educación especial. Proyecto "Alfabetización e Interculturalidad".
- Temáticas abordadas: "La Interculturalidad en América latina", pensar la diversidad cultural en el aula, "El lugar de los Pueblos Originarios en la Historia"
- Elaboración de cuatro (4) dossier para los distintos niveles: Inicial, Primaria, Secundaria y Superior
- Mesas de trabajo de equipos técnicos de la DATP y otras direcciones de nivel. Articulación con otros programas y proyectos.
- Organización y coordinación de jornadas territoriales en Tafi del Valle
- Profundización de los vínculos de la escuela con las familias y as organizaciones de las comunidades indígenas.
- Evaluación de trabajos de ferias de ciencia de MEIB en todos los niveles, circuitos y departamentos.

#### **Evaluación Cualitativa:**

- Acompañamiento territorial en las escuelas para observar el impacto de capacitaciones brindadas desde la MEIB.
- Se definieron indicadores para la evaluación y seguimiento de las políticas educativas en EIB
- Visitas y acompañamientos territoriales se centraron en las escuelas que poseen nivel inicial, primario y de educación especial.

En las capacitaciones se promovió la inclusión de la Interculturalidad en el PEI, lo que se observó y constató en las visitas territoriales dando lugar así, al sostén institucional de este perfil.

## **NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

1. Primer ciclo: alfabetización inicial.
2. Propuestas pedagógicas para disminuir el fracaso escolar, la repitencia y favorecer la terminalidad del nivel primario (énfasis sobreedad) y no escolarizados.
3. Intensificación de enseñanza de lectura, escritura y oralidad en la escuela primaria en distintas lenguas.
4. Fortalecimiento de la enseñanza de las ciencias y las artes.
5. Propuesta de enseñanza para una nueva ciudadanía (incorporación de derechos indígenas), ESI, memoria y prevención del uso indebido de drogas.
6. Propuestas de acompañamiento y desarrollo profesional docente para las trayectorias escolares.
7. Articulación con el nivel secundario.

### **Acciones realizadas:**

- Jornadas de capacitación a docentes, supervisores, directivos y equipos técnicos de nivel inicial, primario y de educación especial.
- Proyecto "Articulación entre 6º nivel primario y 1º año de secundario" Implementación de trabajo con secuencias didácticas en la alfabetización el lengua y matemática.
- Elaboración de las propuestas áulicas, para ser aplicadas por los docentes.
- Se propuso la elaboración de una secuencia didáctica para trabajar el Inti Raymi y la Etnomatemática.
- Elaboración de cuatro (4) dossier para los distintos niveles: Inicial, Primaria, Secundaria y Superior
- Escritura de un libro cuyos destinatarios son niños de nivel inicial y primer ciclo de primaria, sobre la interculturalidad en la provincia de Tucumán.
- Correcciones de borradores, agregados de dibujos para su versión final.
- Organización y coordinación de jornadas territoriales de trabajo
- Talleres de Intensificación de las políticas y/o programas de la enseñanza de la lectura (Leer con Todo)
- Evaluación de trabajos de ferias de ciencia de MEIB en todos los niveles, circuitos y departamentos.

### **Evaluación Cualitativa:**

- Acompañamiento territorial en las escuelas para observar el impacto de trayectos de formación docente brindadas desde la MEIB.
- Se definieron indicadores para la evaluación y seguimiento de las políticas educativas en EIB
- Visitas y acompañamientos territoriales se centraron en las escuelas que poseen nivel inicial, primario y de educación especial.
- Articulación en alfabetización con MEIB, Plan de Lectura, Estrategia Territorial Provincial, Bicentenario, PPAI.
- Reunión con supervisores y equipos territoriales del nivel para el acompañamiento a escuelas con alumnos de pueblos originarios.
- Trabajo con equipos docentes, directivos en mesas de implementación
- Se crearon documentos de líneas metodológicas de alfabetización con criterios comunes.

## **NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

### **Ciclo básico:**

Estrategias de articulación entre el ciclo básico y orientado en contextos de diversidad cultural y lingüística.

### **Ciclo orientado: Acciones realizadas:**

1. Incorporar la diversidad cultural y lingüística al enfoque de las actividades del Plan de Mejora institucional.
  2. Fortalecimiento de espacios de participación de adolescentes y jóvenes.
- Jornadas de capacitación a docentes, supervisores, directivos y equipos técnicos del nivel
  - Proyecto "Articulación entre 6º nivel primario y 1º año de secundario"
  - Acompañamiento desde la MEIB al proyecto de CBS itinerante, en escuelas de alta montaña y propuesta para CBO en estas escuelas
  - Talleres de articulación en temáticas transversales y promoción de la lectura y la escritura (ESI; EDUCACION Y MEMORIA Y PLAN DE LECTURA
  - Evaluación de trabajos de ferias de ciencia de MEIB en todos los niveles, circuitos y departamentos.

### **Evaluación Cualitativa:**

Articulación con directivos y docentes de escuelas de alta montaña: Anca Juli, Mala Mala, Chasquivil, San Jose de Chasquivil, La Hoyada, Las Arquitas, Anfama en el desarrollo de propuestas didácticas situadas.

Proyecto: "Articulación entre 6º año de nivel primario con 1er año de secundario" - MEIB, con fuente de financiamiento Promer.

## **SENADOR SANZ**

## 446) FINES

Informes varios

Con respecto al Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (Plan FinEs), sírvase informar:

a) ¿Cuáles son los contenidos curriculares comunes exigidos a los planes de estudio presentados para ser dictados en el marco del Plan? ¿Qué instancias de evaluación de la enseñanza de los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP) son llevadas a cabo por parte del Ministerio de Educación y del Consejo Federal de Educación?

b) ¿Cuál es la modalidad de contratación para los docentes que se inscriben para el dictado de clases en el marco del plan?

c) La cantidad de egresados y la tasa de egreso del nivel secundario, discriminando la educación común, la educación de jóvenes y adultos y el Plan FiNes desde la creación de éste en el año 2008. ¿Cuál fue la variación interanual de la tasa de egreso de la educación de jóvenes y adultos desde la creación del Plan, en comparación con la tasa de egreso de los alumnos del mismo?

### RESPUESTA:

**a)**

Al tratarse de un Plan Federal, los contenidos curriculares del Plan Fines son definidos por cada jurisdicción, fundamentados en acuerdos firmados con este Ministerio y de acuerdo a los Planes de Estudios ya existentes en cada provincia.

Los marcos de referencia de los contenidos pueden encontrarse en la Resolución CFE N°118 y en sus dos anexos para la educación de Jóvenes y adultos.

Actualmente, se están desarrollando acciones conjuntas entre el ME y las jurisdicciones, en pos de la construcción de un marco de referencia curricular común para la Modalidad de Adultos.

Teniendo en cuenta lo anterior, vale aclarar que los NAP se implementan en los Niveles Inicial, Primario y Secundario y no en la Modalidad de Adultos; como ya se expresó, desde dicha modalidad se están realizando acuerdos federales para su elaboración.

**b)**

El sistema de contratación de los docentes del Plan FinEs depende de la normativa de contratación de docentes de cada jurisdicción.

**c)**

Años 2008-2011: Educación Común: Nivel Secundario

Cantidad de egresados y tasa de egreso

<b>Secundaria Educación Común</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>
Nº egresados	251.451	248.714	248.389	247.307
Tasa	52,0	52,9	57,9	56,3

No se incluyen datos del Relevamiento Anual 2012 debido a que el cálculo por cohorte teórica se encuentra en desarrollo.

Fuente: DINIECE, Ministerio de Educación.

Años 2008-2012: Educación de Jóvenes y Adultos

Cantidad de egresados y tasa de egreso

<b>Secundaria Educación de Jóvenes y Adultos</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
N° egresados	50.876	47.402	50.356	55.643	68.736
Tasa					

Fuente: DINIECE, Ministerio de Educación.

La metodología de la construcción de la Tasa de Egreso implica ciertas regularidades que no se encuentra en la Modalidad de Jóvenes y Adultos como consecuencia de que las estructuras formativas de la modalidad brindan condiciones para la construcción de trayectos educativos diferenciados (Resolución CFE N° 118/10, Documento base de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, artículo 27).

En consecuencia la modalidad se caracteriza por la heterogeneidad de las trayectorias de los estudiantes como también por las formas organizativas y propuestas educativas diferenciadas por la que no es posible realizar el análisis del pasaje de un año a otro lo que conlleva a que no pueda realizarse el cálculo de los indicadores educativos.

Años 2008-2013: Plan FINES Secundaria (deudores de materias)

Cantidad de inscriptos, de egresados y tasa de egreso

<b>Deudores</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>TOTAL</b>
N° inscriptos	202.271	383.249	208.511	234.102	167.840	181.363	1.377.336
N° egresados	61.776	92.093	110.633	62.464	51.931	67.901	446.798
Tasa	30,5	24,0	53,1	26,7	30,9	37,4	32,4

Fuente: Dirección de Jóvenes y Adultos, Ministerio de Educación.

Años 2008-2013: Plan FINES Secundaria (deudores de trayectos, un año o más)

Cantidad de inscriptos, de egresados y tasa de egreso

<b>Trayectos de secundaria</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>TOTAL</b>
N° inscriptos	0	5.399	12.348	27.809	124.775	191.688	362.019
N° egresados	0	11	967	6.409	7.479	32.615	47.481
Tasa	0	0,2	7,8	23,0	6,0	17,0	13,1

Fuente: Dirección de Jóvenes y Adultos, Ministerio de Educación.

Años 2008-2013: Plan FINES Secundaria – Total.

Cantidad de inscriptos, de egresados y tasa de egreso

<b>TOTAL FINES Secundaria</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>TOTAL</b>
N° inscriptos	202.271	388.648	220.859	261.911	292.615	373.051	1.739.355
N° egresados	61.776	92.104	111.600	68.873	59.410	100.516	494.279

<b>Tasa</b>	30,5	23,7	50,5	26,3	20,3	26,9	28,4
-------------	------	------	------	------	------	------	------

Fuente: Dirección de Jóvenes y Adultos, Ministerio de Educación.

#### **447) PROGRESAR**

Detalle:

El decreto 84/2014 creó el 23 de enero el "Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos" (PROGRESAR). El mismo establece que el Ministerio de Educación deberá realizar acciones "a fin de que las distintas jurisdicciones logren, en función de sus concretas posibilidades, el objetivo de garantizar las condiciones para el ingreso, la reinserción y permanencia de los titulares de la prestación en el sistema educativo". Al respecto, sírvase informar qué políticas públicas fueron impulsadas hasta la fecha y cuáles serán implementadas desde el Ministerio para el resto del corriente año con el fin de cooperar con las jurisdicciones en pos de garantizar la inclusión y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

#### **RESPUESTA:**

La primera acción que la Dirección de Jóvenes y Adultos puede informar es la permanente articulación con el Ministerio de Economía y la Anses a través de la mesa de coordinación del programa.

Esta dirección recibe las demandas de los nuevos inscriptos, y la distribuye a las autoridades competentes en cada provincia. Con el objetivo de lograr que cada joven que quiera terminar sus estudios secundarios encuentre una sede disponible para hacerlo en la mayor proximidad de su domicilio posible.

No obstante ello, pero no menos importante, esta dirección adelanto la transferencia de fondos correspondientes al pago de los tutores, para que todas las sedes cuenten con anterioridad de saldo disponible para comenzar a inscribir alumnos y contratar tutores.



**SENADORA MORANDINI**

**448) BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS**

- a) ¿Ha sido suscripto el "Convenio de Colaboración y Confidencialidad entre el Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva" destinado a fijar un protocolo de traspaso de la custodia de las muestras genéticas depositadas en el Banco Nacional de Datos Genéticos? En caso contrario, precise las razones por las cuales aún no se ha firmado por las autoridades competentes.
- b) ¿Se ha realizado el llamado a concurso para la cobertura inicial de los cargos de Director General Técnico, Subdirector Técnico y Subdirector Administrativo del Banco Nacional de Datos Genéticos, en razón de encontrarse al día de la fecha expirados los plazos previstos en el Decreto N° 38/2013?
- c) ¿Quiénes han sido designados para actuar en calidad de jurados de los mencionados concursos, conforme lo establecido en el artículo 19.3.1. de la norma reglamentaria de la Ley N° 26548? Precise qué calificaciones profesionales han acreditado a efectos de su selección.
- d) ¿Qué veedores han sido propuestos por organismos no gubernamentales vinculados a la promoción y defensa de los derechos humanos y designados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a fin de verificar la regularidad del trámite de los concursos de autoridades del BNDG, tal como lo establece el Artículo 19.4.6 del citado decreto?

**RESPUESTA**

- a) El Convenio no se ha suscripto. El trámite se encuentra en el Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, cuyos responsables, a través de la Dirección Legal y Técnica de dicho Ministerio, responden que el mismo se encuentra a estudio. Cabe destacar, que en el trámite interno del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva se han expedido las áreas técnicas pertinentes, encontrándose el instrumento en condiciones de ser suscripto.
- b) Se han iniciado los trámites para el llamado a concurso para la cobertura de los cargos mencionados. El objetivo de la gestión de este Ministerio es sustanciar los concursos durante los próximos meses del corriente año.
- c) A los fines de la integración del jurado para el concurso de Director General Técnico y Subdirector Técnico, en carácter de especialistas, han sido invitados profesionales del exterior de primer nivel. Nos encontramos a la espera de algunas confirmaciones que determinarán la fecha de convocatoria. Cabe destacar, que los profesionales invitados poseen Doctorados en las disciplinas involucradas, se encuentran a cargo de Laboratorios, o han desarrollado actividades en los mismos y publicaron trabajos en revistas científicas de prestigio internacional, dichas calificaciones son las que se tuvieron en cuenta para su invitación.

- d) En fecha 11/4/14 se remitió nota al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a fin de que proceda a la designación de los veedores del Concurso, de acuerdo a lo prescripto por la norma citada, aguardándose a la fecha la respuesta a dicha nota.

Se remitió a la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo y al Equipo Argentino de Antropología Forense sendas notas solicitándoles propongan veedores. Con fecha 5 de Mayo se recibió la respuesta del Equipo Argentino de Antropología Forense designando como veedor a su Presidente Lic. Luis Fondebrider, mientras que aún está pendiente la respuesta de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo para así responder al Ministerio de Ciencia y Técnica.

## **SENADORA MONTERO**

### **449) SOFTWARE LIBRE**

#### **Informe:**

Teniendo en cuenta la respuesta que sobre implementación de software libre se dio en el informe N° 82, se solicita aclarar:

- a) Si la suma de computadoras informada en el informe N° 82, es la totalidad que figura en el inventario del Estado Nacional en todos sus Ministerios y demás organismos centralizados y descentralizados.
- b) Indique cuánto invierte en licencias de software el Estado nacional en estos dispositivos.

**EN LO REFERIDO A LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES  
CULTURALES Y CINEMATOGRÁFICAS**

---

**SENADOR MORANDINI**

**450) PROYECTO DE PUESTA MUSEOGRÁFICA EN LA EX ESMA**

- a) ¿Cuál es el estado de ejecución de las tareas convenidas en cada una de las etapas previstas en la cláusula QUINTA del Convenio de Cooperación y Colaboración 469/13 suscripto entre la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y la Universidad Nacional de San Martín con el objeto de desarrollar “un proyecto museográfico integral del Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio de la ex Esma (casino de oficiales) y su ejecución”, vencido el plazo establecido en dicho Convenio?
- b) ¿Cuál es el presupuesto total del proyecto museográfico elaborado por el equipo técnico interdisciplinario seleccionado y conformado por la Universidad Nacional de San Martín? Detalle cuál es el costo total efectivamente ejecutado a la finalización del plazo original del Convenio, el 24 de marzo de 2014.
- c) ¿Qué monto fue ejecutado y efectivamente rendido de los 500.000 pesos adelantados a la Universidad Nacional de San Martín “para dar comienzo” al Convenio, tal como lo dispone su cláusula octava? Precise cuál es el importe que se ha abonado en calidad de honorarios a los profesionales que han participado en el proyecto.
- d) ¿Qué medidas se adoptarán frente a la resolución emitida por la Sala 2 de la Cámara Criminal y Correccional Federal, el 10/04/2014 en los autos “Legajo N° 34 - SCHELLER RAUL ENRIQUE s/DELITO DE ACCION PUBLICA” mediante la cual se ratifica la vigencia de la medida de no innovar sobre el predio de la ex ESMA? Detalle si se ha prorrogado el plazo del convenio o si fue notificada la voluntad contraria conforme lo establecido en cláusula décimo tercera.

**EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y  
ASISTENCIA POR ADICCIONES**

---

**SENADOR LINARES**

**451) SEDRONAR**

**Informes varios.**

- a) Que informe la razón por la cual fue despedido buena parte del personal técnico de la SEDRONAR.
- b) Que informe cual es la inversión prevista para la construcción de centros públicos de tratamiento contra las adicciones a las drogas.

**RESPUESTA:**

- a) Se desconoce la fuente en la cual se basa la pregunta referida a “el despido de buena parte del personal técnico de SEDRONAR”.
- b) En el Marco del Programa Recuperar Inclusión, la construcción e instalación de las 60 Casas Educativas Terapéuticas (CET's) y los 150 Centros de Prevención Locales de Adicciones (CEPLA's) demanda los montos (y su desglose) que a continuación se presentan:

2014/2015	Infraestructura Edilicia	Equipamiento	Funcionamiento y Recursos Humanos	Contenidos y Recursos Digitales	TOTAL
60 CASAS EDUCATIVAS TERAPÉUTICAS (CETs)	\$ 480 millones	\$191 millones	\$23 millones	\$20 millones	\$714 millones
150 CENTROS DE PREVENCIÓN LOCLAES DE ADICCIONES (CEPLAs)	\$900 millones	\$300 millones	\$ 40 millones	\$ 32 millones	\$1279 millones
<b>TOTAL</b>	<b>\$1380 millones</b>	<b>\$491 millones</b>	<b>\$63 millones</b>	<b>\$52 millones</b>	<b>\$1993 millones</b>

**SENADORA MICHETTI**

**452) SEDRONAR**

a) Indique las funciones que poseía la Sedronar antes del Decreto 48/2014 que fueron transferidas a otras dependencias. Explique los motivos del cambio y a qué dependencia se transfirieron dichas funciones.

b) ¿Explique las razones que motivaron que la secretaria del Sedronar estuviera más de ocho meses acéfala?, ¿Cuáles son los motivos por los cuales no se publican datos estadísticos oficiales actualizados sobre establecimientos, cantidad de pacientes y otras características relacionadas al consumo de sustancias de uso indebido? En caso de existir se solicita remitir copia de los mismos.

#### **RESPUESTA:**

a) La Dirección Nacional de Análisis y Control del Narcotráfico fue transferida por el Artículo 6° Decreto 48/2014 de la “Ex Subsecretaría de Control de Sustancias Psicoactivas” a la “Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad”. Las funciones traspasadas constan en el citado Decreto 48 y Modificación del Dto 357/2002, planilla Anexa N° 4. En cuanto a los motivos del traspaso, se explicitan en el párrafo 5° de los considerandos.

b) Para un análisis de la situación epidemiológica y tendencias en el consumo de sustancias en Argentina hacia el año 2012 remitirse al siguiente enlace web:

<http://www.observatorio.gov.ar/especificos/especificos-adicionales/La%20situaci%C3%B3n%20epidemiol%C3%B3gica%20en%20Argentina%202012.pdf>

Dadas las características del diseño metodológico y del objeto de estudio de investigaciones como el estudio nacional en población general (cuya última actualización es de 2011) se recomienda repetirlos con una frecuencia quinquenal, dado que este tipo de estudios estadísticos no logra captar variaciones en períodos más breves en el tiempo.

Respecto a los datos sobre establecimientos y cantidad de pacientes, los estudios nacionales en pacientes en Centros de Tratamiento fueron realizados entre 2004 y 2010 y los datos se encuentran publicados en la página web del Observatorio Argentino de Drogas (OAD). El último publicado en 2011 se encuentra en [http://www.observatorio.gov.ar/investigaciones/Estudio\\_Nacional\\_en\\_pacientes\\_en\\_tratamiento2010.pdf](http://www.observatorio.gov.ar/investigaciones/Estudio_Nacional_en_pacientes_en_tratamiento2010.pdf).

El OAD debe garantizar para la realización de estudios nacionales de envergadura la mayor rigurosidad metodológica, y en este caso, los fenómenos estadísticos analizados no requieren de una periodicidad anual para considerar la actualidad de los datos, ya que no se modifican sustancialmente de manera tan rápida.

Por otro lado, el Censo Nacional de Centros de Tratamiento se realizó en 2003, 2008 y 2011. Tratándose de un censo y de su periodicidad, esta actualización es suficiente para el alcance de los datos.

## SENADOR MORALES

### 453) Casas educativas terapéuticas. Centros preventivos de las adicciones. Distribución recursos.

La Presidente de la Nación anunció a finales de marzo pasado que destinará un total de 714 millones de pesos a la implementación de 60 Casas Educativas Terapéuticas (CET) en todo el país y otros 1.279 millones serán para 150 Centros Preventivos Locales de las Adicciones (CePLA), en el marco del programa Recuperar Inclusión para el tratamiento de personas que atraviesan situaciones problemáticas con las drogas. Al respecto, se solicita se indique cual será la distribución de los recursos por jurisdicción, cuantas serán edificaciones nuevas y donde estarán ubicadas y cuales las remodelaciones.

#### RESPUESTA:

Las Casas Educativas Terapéuticas (CETs) en su primera etapa de implementación en el marco del Programa "Recuperar Inclusión" consisten en 40 construcciones y 20 remodelaciones de espacios de Puertas Abiertas donde interactuarán diferentes políticas públicas; donde se brindará contención y herramientas concretas para la reinserción social de personas con problemas de adicciones; y serán asimismo, espacios de recreación, de arte y descanso, con acceso a las nuevas tecnologías y promoción del acceso a la salud, la educación y el trabajo.

El abordaje que implica el trabajo a desarrollar en los CETs se realiza desde cinco ejes principales:

- ✓ Familia
- ✓ Escuela
- ✓ Deporte -Cultura
- ✓ Terapia
- ✓ Capacitación de agentes

Al día de la fecha se han firmado convenios específicos para la construcción de CET's en su primera etapa en las siguientes provincias:

1. Tierra del fuego (Río Grande)
2. Chubut (Comodoro Rivadavia)
3. Río Negro (Bariloche)
4. Río Negro (Viedma)
5. Mendoza (Maipú)
6. Mendoza (San Rafael)
7. Mendoza (Godoy Cruz)
8. Santa Fe (Granadero Baigorria)
9. Santiago del Estero (Frias)
10. Tucumán (San Miguel de Tucumán)
11. Jujuy (San Salvador de Jujuy)
12. Jujuy (Palpalá)
13. Jujuy (La Quiaca)
14. Buenos Aires (Lomas de Zamora)

Asimismo, se han firmado "cartas de intención para la construcción de otras CET's" en:

1. Tierra Del Fuego (Ushuaia)
2. Santa Cruz (Rio Gallegos)
3. Santa Cruz (Caleta Olivia)
4. Santa Cruz (Las Heras)
5. Santa Cruz (Rio Turbio)
6. Santa Cruz (El Calafate)
7. Buenos Aires (Avellaneda)
8. Buenos Aires (Morón)
9. Buenos Aires (Berazategui)
10. Buenos Aires (Lanús)

11. Buenos Aires (Lomas de Zamora)
12. Buenos Aires (San Vicente)
13. Buenos Aires (Quilmes)
14. Buenos Aires (Bahía Blanca)
15. San Juan (San Juan)
16. Corrientes (Corrientes)

17. Formosa (Formosa)
18. Chaco (Barrio Toba)
19. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ciudad Oculta. Villa Lugano)
20. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Unidad Penitenciaria "Devoto")

Los 150 Centros Preventivos Locales de Adicciones (CEPLA's) cuyo objetivo principal es la prevención del consumo, abuso y adicciones de drogas, son espacios de recreación y esparcimiento, potenciarán el crecimiento personal y social, brindando herramientas para la generación de proyectos de vida saludables y con compromiso en el bien común y los derechos humanos.

En lo que refiere a la ubicación, de éstos espacios de encuentro, recreación, formación y capacitación; al día de la fecha, se han firmado cartas de intención para la construcción e instalación de los mismos en las siguientes provincias:

- |  |   |
|--|---|
| 1. Tierra del Fuego (Rio Grande)                   | 20. Buenos Aires (Punta Indio)          |
| 2. Tierra Del Fuego (Rio Grande)                   | 21. Buenos Aires (Navarro)              |
| 3. Santa Cruz (Rio Gallegos)                       | 22. Buenos Aires (san Antonio de Areco) |
| 4. Santa Cruz (Rio Gallegos)                       | 23. Buenos Aires (Berazategui)          |
| 5. Chubut (Comodoro Rivadavia)                     | 24. Buenos Aires (San Martin)           |
| 6. Corrientes (Corrientes)                         | 25. Buenos Aires (General Rodríguez)    |
| 7. Corrientes (Goya)                               | 26. Buenos Aires (Partido de la Costa)  |
| 8. Chaco (Fontana)                                 | 27. Buenos Aires (Partido de la Costa)  |
| 9. Córdoba (Córdoba)                               | 28. Buenos Aires (Bolívar)              |
| 10. Rio Negro (San Carlos de Bariloche)            | 29. Buenos Aires (Lanús)                |
| 11. Rio Negro (Viedma)                             | 30. Buenos Aires (Mar del Plata)        |
| 12. San Luis (San Luis)                            | 31. Buenos Aires (Mar del Plata)        |
| 13. Santa Fe (Gálvez)                              | 32. Buenos Aires (Mercedes)             |
| 14. Santa Fe (Venado Tuerto)                       | 33. Buenos Aires (Lomas de Zamora)      |
| 15. Santa Fe (Rosario)                             | 34. Buenos Aires (Quilmes)              |
| 16. Santa Fe (Rosario)                             | 35. Buenos Aires (San Martin)           |
| 17. La Pampa (Santa Rosa)                          | 36. Tucumán (San Miguel de Tucumán)     |
| 18. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Lugano 1 y 2) | 37. Tucumán (San Miguel de Tucumán)     |
| 19. Buenos Aires (Castelli)                        |   |

En lo que refiere al desglose presupuestario del monto total que implica tanto la construcción e instalación de las Casas Educativas Terapéuticas (CET's) y los Centros de Prevención Locales de Adicciones (CEPLA's) los datos se presentan en la siguiente tabla:

2014/2015	Infraestructura Edilicia	Equipamiento	Funcionamiento y Recursos Humanos	Contenidos y Recursos Digitales	TOTAL
<b>60 CASAS EDUCATIVAS TERAPÉUTICAS (CETs)</b>	<b>\$ 480 millones</b>	<b>\$191 millones</b>	<b>\$23 millones</b>	<b>\$20 millones</b>	<b>\$714 millones</b>
<b>150 CENTROS DE PREVENCIÓN LOCLAES DE ADICCIONES (CEPLAs)</b>	<b>\$900 millones</b>	<b>\$300 millones</b>	<b>\$ 40 millones</b>	<b>\$ 32 millones</b>	<b>\$1279 millones</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$1380 millones</b>	<b>\$491 millones</b>	<b>\$63 millones</b>	<b>\$52 millones</b>	<b>\$1993 millones</b>

En el marco del desarrollo del Programa “Recuperar Inclusión” SEDRONAR cumple a su vez el rol de articulador con diferentes ministerios y sus programas que en ejecución conjunta permitirán el alcance de los objetivos de trabajo que tanto CETs como CEPLAs persiguen. Algunos de estos Ministerios/Secretarías son los siguientes:

#### **Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios**

- ✓ Desarrollo de nuevos núcleos de acceso al conocimiento
- ✓ Instalación de nuevos centros de desarrollo cultural

#### **Ministerio de Desarrollo Social de la Nación**

- ✓ Inclusión Laboral mediante Cooperativas de Trabajo
- ✓ Desarrollo de Emprendimiento Productivos
- ✓ Líderes Deportivos
- ✓ Articulación con Plan “Ahí” y Centros Integradores Comunitarios

#### **Ministerio de Educación**

- ✓ Creación de Unidades Educativas
- ✓ Plan FINES
- ✓ Programa Encuentro de Alfabetización
- ✓ Espacios de Educación Artística

#### **Ministerio de Salud**

- ✓ Formación de Equipos Interdisciplinarios mediante el Programa Médicos Comunitarios

#### **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**

- ✓ Talleres de Formación Profesional en Oficios
- ✓ Talleres de Orientación Laboral



- ✓ Incorporación al Seguro de Capacitación y Empleo
- ✓ Herramientas de inserción laboral

#### **Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca**

- ✓ Núcleos de Producción de Hortalizas
- ✓ Núcleos de Producción Avícolas
- ✓ Núcleos de Producción Porcinas
- ✓ Núcleos de Producción Apícola

#### **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

- ✓ Centros de Acceso a la Justicia
- ✓ Servicio Penitenciario Federal

#### **Secretaría de Cultura**

- ✓ Igualdad Cultural

#### **Secretaría de Comunicación Pública**

- ✓ Difusión de Campañas de Concientización

### **SENADORA PEREZ**

#### **454) Recuperar Inclusión**

a) Programa Nacional de Recuperar Inclusión, detalle criterios epidemiológicos tomados para la distribución y la construcción de los 150 Centros Preventivos Locales de Adicciones y las 40 Casas Educativas Terapéuticas.

b) Detalle las estrategias de implementación, monitoreo y evaluaciones del programa.

c) Detalle las acciones conjuntas que tendrá el Sedronar con el Ministerio de Salud a través de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, teniendo en cuenta el Plan Nacional de Salud Mental.

d) Detalle la Coordinación de las autoridades de Salud de cada jurisdicción con las áreas de Sedronar, Educación, Desarrollo Social y Trabajo, para que se implementen acciones de inclusión social y comunitaria.

#### **RESPUESTA:**

a) En el marco de la impronta territorial y el abordaje integral que la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico ha asumido en su nueva etapa, los criterios para la distribución y construcción tanto de los CETs como los CEPLAs respetarán la federalización del territorio nacional y los diagnósticos territoriales que los equipos técnicos de SEDRONAR elaboren en conjunto con gobiernos provinciales, municipales y organizaciones sociales.

b) En relación a la implementación y características del Programa por favor, remitirse a respuesta de la pregunta 453 efectuada por el Senador Morales. En lo que refiere al monitoreo y evaluación del Programa, serán constantes y coordinado por ésta SECRETARIA, tanto en lo que refiere a la construcción y equipamiento de las unidades a instalar, como de su funcionamiento.

c) La información solicitada debe remitirse al Ministerio de Salud de la Nación, ya que los responsables de aplicación, monitoreo y evaluación del Plan Nacional de Salud Mental depende el Ministerio en cuestión, específicamente de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones de la Secretaría de Determinantes de Salud y Relaciones Sanitarias.

d) Desde la instancia del Consejo Asesor Científico Honorario y el Consejo Federal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones (COFEDRO), se asesora en la formulación, ejecución y seguimiento de la política nacional en materia de prevención y tratamiento de drogas llevadas a cabo por SE.DRO.NAR desde una mirada integral y regional de la problemática en cuestión. El COFEDRO está conformado por los representantes de las áreas específicas en cada jurisdicción con competencia en la materia de prevención, asistencia y capacitación en el consumo de sustancias y sus adicciones. Tanto las normas de funcionamiento, como la nómina de autoridades que componen la red federal de trabajo se encuentran disponibles en el siguiente enlace web: <http://sedronar.gov.ar/data/destacados.asp?t=66>

## **SENADOR SANZ**

### **455) OBSERVATORIO ARGENTINO DE DROGAS**

#### **Informes varios**

El Observatorio Argentino de Drogas, que funciona en el ámbito de la Sedronar (Resolución 209/2011), tiene como función básica “la recolección de información sobre la problemática del uso indebido de drogas y tráfico ilícito de estupefacientes”.

El único Estudio Nacional disponible sobre consumo de sustancias psicoactivas y su relación con la comisión de delitos en población privada de la libertad data de 2009.

- a) Realizó en los últimos cinco años un Estudio de esta naturaleza? De ser así, adjunte la documentación correspondiente.
- b) Sírvase remitir la siguiente documentación:
- c) Encuesta Nacional en población general de 12 a 65 años, sobre consumo de sustancias psicoactivas. Año 2012.
- d) Últimos datos disponibles sobre la mortalidad asociada al consumo de drogas.

#### **RESPUESTA:**

a) En la línea de estudios sobre la vinculación entre el consumo de sustancias psicoactivas y la comisión de delitos, el Observatorio Argentino de Drogas realizó durante el primer semestre del 2011 el Estudio Nacional sobre el consumo de sustancias psicoactivas y su relación con la comisión de delitos, en adolescentes judicializados.

El estudio sobre el consumo de drogas en población adolescente con causa penal posee un doble propósito: por un lado, explorar la vinculación posible entre delito y droga en esta población específica y, por otro lado, estimar las demandas y necesidades de tratamiento de los jóvenes afectados por esa problemática.

Puede consultarse el estudio en la página web del OAD – Estudios Droga/Delito: <http://www.observatorio.gov.ar/especificos/informesinternacionales/Estudio%20Nacional%20en%20adolescentes%20judicializados.%20Argentina%202011.pdf>

**b)** El estudio en población general es una de las investigaciones básicas del Observatorio Argentino de Drogas, cuyo objetivo central es conocer la magnitud y características del consumo de sustancias psicoactivas en el país. Desde el año 2004 y hasta el año 2010, su periodicidad fue bienal, con apreciables condiciones de comparabilidad y permitiendo analizar la tendencia no sólo del consumo sino de la demanda potencial de tratamiento e indicadores de impacto perjudicial en la población.

Sin embargo, dado que los datos obtenidos en los años 2008 y 2010 no revelan diferencias estadísticamente significativas y que se trata de un fenómeno cuyas variaciones más sutiles no pueden ser captadas por este tipo de estudios estadísticos, en el año 2012 se definió una periodicidad quinquenal para la realización de esta investigación.

Para un análisis de la situación epidemiológica en el país al año 2012 remitirse a <http://www.observatorio.gov.ar/especificos/especificosadicionales/La%20situaci%C3%B3n%20epidemiol%C3%B3gica%20en%20Argentina%202012.pdf>

c) Los últimos datos disponibles sobre la mortalidad asociada al consumo de drogas corresponden al año 2011 y se encuentran en la etapa de publicación. La fuente de información es el Registro Nacional de Defunciones de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud (DEIS) del Ministerio de Salud de la Nación.

Para mayor detalle metodológico, listado de enfermedades incluidas, listado de fracciones atribuibles y resultados más desagregados, consultar el documento “Mortalidad relacionada al consumo de drogas en Argentina. 2004-2010”, disponible en: [http://www.observatorio.gov.ar/especificos/temasespecificos/Mortalidad%20asociada%20al%20consumo%20SPA\\_2004\\_1010.pdf](http://www.observatorio.gov.ar/especificos/temasespecificos/Mortalidad%20asociada%20al%20consumo%20SPA_2004_1010.pdf)

## SENADORA MONTERO

### 456) ESTUPEFACIENTES

Informe:

a) Cuáles es el rol del SEDRONAR en la actualidad y cuáles son las acciones, estrategias y presupuesto ejecutado por el mismo durante el año 2013. Indique las acciones conjuntas que lleva a cabo con otros organismos del estado, especificando los resultados obtenidos.

b) Informe estadísticas sobre el consumo de estupefacientes en el país, y en especial la provincia de Mendoza durante los últimos cinco años.

c) Informe cuál es la política nacional en materia de prevención, control y asistencia de la drogadependencia. En su caso, especifique cuales son las políticas ejecutadas y a ejecutar durante los años 2012-2015.

d) Indique los centros asistenciales públicos o privados existentes en todo el territorio nacional dedicados a la asistencia y rehabilitación del drogadependiente, que dependan del estado nacional o en los que el estado nacional tenga intervención en cualquier forma (financiamiento, recursos, control, etc.).

### RESPUESTA:

a) Las funciones actuales de ésta SECRETARIA están presentes en el decreto 48/2014.

Para acceder a las acciones desarrolladas en el área de reducción de oferta (2013 y anteriores) remitirse a las memorias anuales de gestión, cuyo acceso es público en la website de Jefatura de Gabinete de Ministros: <http://www.igj.gov.ar/paginas.dhtml?pagina=58>

Respecto al presupuesto del 2013 el porcentaje de ejecución es del 91%, según se detalla a continuación:

	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Compromiso	Devengado
Presupuesto total	102.976.000,00	139.529.541,00	127.768.331,27	126.864.092,67

Las metas de esta Secretaria para el año 2014 se encuentran publicadas en web site de Jefatura de Gabinete de Ministros: <http://www.igj.gov.ar/> . Asimismo, para obtener mayor detalle de estas metas se solicita por favor, remitirse a la respuesta otorgada a los Senadores Negre de Alonso y Rodriguez Saa en el contexto del informe N° 83 del presente año.

b) Para un análisis de la situación epidemiológica en el país al año 2012 remitirse a:

<http://www.observatorio.gov.ar/especificos/especificos-adicionales/La%20situaci%C3%B3n%20epidemiol%C3%B3gica%20en%20Argentina%202012.pdf>

En el caso de los datos específicos de la provincia de Mendoza pueden consultarse los informes provinciales elaborados por el Observatorio Argentino de Drogas:

- Encuesta Nacional de Estudiantes de Enseñanza Media 2011:

[http://www.observatorio.gov.ar/informes/provinciales/Mendoza\\_escolares\\_2011.pdf](http://www.observatorio.gov.ar/informes/provinciales/Mendoza_escolares_2011.pdf)

- El Uso Indebido de Drogas y su asociación con la consulta de emergencia 2012:

<http://www.observatorio.gov.ar/informes/provinciales/INFORME%20EMERGENCIAS%202012%20MENDOZA.pdf>

C) Las metas de esta Secretaria para el año 2014 se encuentran publicadas en web site de Jefatura de Gabinete de Ministros: <http://www.jgm.gov.ar/> . Asimismo, para obtener mayor detalle de estas metas se solicita por favor, remitirse a la respuesta otorgada a los Senadores Negre de Alonso y Rodriguez Saa en el contexto del informe N° 83 del presente año. También se solicita complementar esta respuesta con la ofrecida a la pregunta 453 del Senador Morales del presente informe (85)

D) Cabe señalar que el Registro de Instituciones Prestadoras en todo el país lo posee la entidad habilitante (Ministerio de Salud de la Nación) conforme lo establecen las Resoluciones Conjuntas 361/97 y 153/97. SEDRONAR posee un registro de Instituciones con las cuales, mediante convenios específicos, se garantiza el tratamiento y asistencia de aquellas personas que demandan atención de forma particular a éste organismo, que asciende a un total de 112 Instituciones.

## BANCO CENTRAL

---

### SENADOR ARTAZA

#### 457) BCRA

Indique los motivos por los cuales se encontraba suspendida el límite que tenían los bancos para atesorar divisas, de su Responsabilidad Patrimonial Computable, al momento de la devaluación y se retrotrajo el límite al 30 % el 4 de febrero de 2014, es decir después de devaluar, generando en los bancos una utilidad por diferencias de cotización de \$ 9.737.000.000 solo en el mes de enero de 2014. ¿Es cierto que el Jefe de Gabinete no tiene conocimiento ni asesoramiento de las normas Técnicas del Banco Central de la República Argentina, y que ese error técnico significó semejante ganancia a los bancos, como manifestó en el recinto de la Cámara de Diputados de la Nación?

#### RESPUESTA:

Con el objeto de minimizar las consecuencias sobre las entidades financieras de la exposición al riesgo de tipo de cambio se estableció, mediante la resolución difundida por la Comunicación "A" 3889 -con vigencia desde el 1.5.03-, que el valor absoluto de la posición global de moneda extranjera (PGNME) no podrá superar el 30% de la responsabilidad patrimonial computable (RPC) del mes anterior al que corresponda (respecto de la PGNME positiva, se estableció un límite adicional a fin de que no pueda superar los recursos propios líquidos de cada entidad).

Posteriormente, a través de la Comunicación "A" 4350 del 12.5.05 se suspendió la aplicación del límite positivo a la PGNME, sobre la base de un estudio de la situación del mercado cambiario que evidenciaba que no resultaba necesario mantener dicho límite.

El 4.2.14, mediante la Comunicación "A" 5536 y en base al comportamiento que experimentaba el mercado cambiario, se consideró necesario restablecer el límite citado, dejando sin efecto la suspensión señalada, con el propósito de limitar la exposición de los intermediarios a este descalce.

### SENADOR MORALES

#### 458) Informes varios.

Con respecto de la operatoria del Banco Central:

a) ¿Cómo seguirá la política de suba de tasas en sus colocaciones de LEBACS destinada a la absorción de excedentes de Pesos del mercado? Hasta cuando considera que dicha política será sostenible y cuáles son sus efectos sobre el nivel de actividad?

b) ¿Cuánto lleva transferido al Tesoro Nacional en concepto de Fondo de Desendeudamiento Argentino 2014 y cuál es el monto resultante de las reservas internacionales si se restan esos recursos?

c) ¿Cuánto lleva el BCRA transferido al Tesoro Nacional en concepto de Adelantos Transitorios, Utilidades y Fondo de Desendeudamiento Argentino (FDA) durante 2014? ¿Cuál es la meta anual estimada por el Gobierno?

**RESPUESTA:**

a) La política de tasas de interés del Banco Central se desenvuelve en el marco del cumplimiento de su mandato legal, que incluye la estabilidad monetaria y financiera. Así, y con el objetivo de equilibrar el mercado monetario y fomentar el ahorro en pesos, el Banco Central incrementó las tasas de interés de las letras y notas que emite con fines de regulación monetaria (LEBAC y NOBAC) desde principios de este año. Al hacerlo, se busca en primer lugar favorecer el rendimiento de las colocaciones en pesos del público en el sistema financiero, que son indispensables para crear crédito: el crédito sólo puede fomentarse cuidando la fuente que lo hace posible, los ahorros a través de depósitos en el sistema financiero.

Respecto de la sostenibilidad de la política de absorción de liquidez a través las letras y notas del BCRA, debe señalarse que la relación entre LEBAC y NOBAC y los depósitos totales del sistema financiero se ubicaba en marzo de 2014 en 26,4%, unos 20 puntos porcentuales por debajo de sus máximos históricos.

Esta política se evalúa según las circunstancias en cada momento del tiempo a fin de cumplir el mandato citado; por caso, en el mes de abril el BCRA disminuyó un punto porcentual la tasa de corte de LEBAC. Respecto de sus efectos, se considera que el impacto más importante tiene lugar en el mercado monetario (rendimiento de los depósitos), luego –parcialmente- en el mercado de crédito (tasas activas) y de manera mucho más limitada sobre el nivel de actividad. Ello se debe a que las tasas de interés operan en un mercado de crédito que representa aproximadamente 17% del Producto Interno Bruto, notablemente más reducido que el de economías de similar nivel de desarrollo que la Argentina. La evolución del nivel de actividad corresponde a factores explicativos con un peso mucho mayor que las tasas de interés.

De todas maneras, debe señalarse que el BCRA dispone de herramientas como la Línea de Crédito para la Inversión Productiva (LCIP) y el Programa de Financiamiento Productivo del Bicentenario (PFPB) para evitar que los incrementos en las tasas de interés se traduzcan directamente en un mayor costo del crédito para las MIPyMEs y otras empresas con proyectos productivos. En particular, este año el BCRA estableció que la cuarta etapa de la LCIP se destine exclusivamente a MIPyMES, admitiéndose sólo bajo ciertas condiciones que una proporción del mismo se pueda destinar a préstamos hipotecarios para individuos y a empresas grandes con determinados proyectos productivos. Se permitió asimismo que parte del cupo se pueda cumplir mediante el descuento de cheques de pago diferido de MiPYMES, forma de financiamiento habitual del capital de trabajo de estas empresas.

b) No existen transferencias por este concepto durante el año 2014.

c) ADELANTOS TRANSITORIOS AL 31 DE MARZO DE 2014

Montos Otorgados.....\$ 29.700 millones

Montos Cancelados.....\$ 23.250 millones

Neto..... \$ 6.450 millones

- DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES AL 31 DE MARZO DE 2014

\$ 12.000 millones

- FONDO DE DESENDEUDAMIENTO ARGENTINO 2014

No existen transferencias por este concepto durante el año 2014.

- META ANUAL ESTIMADA POR EL GOBIERNO

La respuesta no es de competencia del BCRA.

#### **459) Financiamiento para la producción**

a) Presente un detalle de los montos totales y la distribución por sector productivo del financiamiento otorgado entre 2012 y 2013 como Crédito a la Inversión Productiva en el marco de la obligatoriedad que establece el artículo 49 de la Carta Orgánica del BCRA.

b) Teniendo en cuenta que dos bancos públicos (Banco Nación y Banco Provincia de Buenos Aires) junto a cuatro bancos privados (Santander Río, Galicia, BBVA-Francés y Banco Macro) han prestado más del 80% del total de los Créditos a la Inversión Productiva, detalle la distribución regional del financiamiento.

c) Explique por qué en el cuarto cupo de la línea de Crédito a la Inversión Productiva lanzado mediante el Comunicado A 5516 del BCRA a principios de 2014, se elimina la antigua definición vigente a julio del 2012 que establecía que los créditos eran sólo para PyMEs.

d) Sobre la base del punto anterior, presente un detalle de qué tipo de empresas se prevé en el mercado que recibieran los créditos referidos durante 2014.

#### **RESPUESTA:**

a) Se aclara que el artículo 49 de la Carta Orgánica del BCRA se refiere a la facultad del Superintendente de disponer la suspensión transitoria total o parcial de las operaciones de una o varias entidades financieras.

Respecto del resto de la pregunta, se sugiere consultar el apartado 3 del Boletín de Estabilidad Financiera del segundo semestre de 2013, disponible en:

<http://www.bcra.gov.ar/pdfs/polmon/bef0213e.pdf>

	<b>DESCRIPCION</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
	Actividad Primaria	10.385.284.828



Extracción Petróleo y Carbón	1.526.331.467
Extracción Minerales	269.237.446
Servicios de Apoyo Explot. Petróleo	943.232.491
Elaboración Productos Primarios y Alimentos	5.181.916.906
Elaboración de Bebidas	1.787.412.758
Elaboración de Productos de Tabaco	17.350.897
Fabricación de Productos Textiles	471.941.193
Confección de Prendas de Vestir	206.246.374
Curtido de Cueros	312.282.592
Manufacturas con Madera	336.481.733
Fabricación de Papel e Impresiones	1.097.546.927
Productos Refinados de Petróleo	1.827.003.442
Fabricación de Productos Químicos y Farmacéuticos	3.565.935.966
Fabricación de Productos Minerales	3.169.108.267
Fabricación de Productos Metálicos	801.289.246
Fabricación de TV e Instrumentos de Medición	224.839.751
Fabricación de Aparatos de Uso Doméstico	450.659.708
Fabricación de Maquinaria y Equipos	512.418.094
Fabricación	1.069.127.899
Construcción y Reparación de Buques	109.298.605
Fabricación de Muebles	176.735.495
Industrias Manufactureras	909.367.134
Generación, Transporte y Distrib. de Energía, Agua y Residuos	728.558.397
Construcción de Instalaciones	3.005.633.995
Venta y Mantenimiento Autos y Autopartes	1.166.320.341
Ventas al por Mayor	3.783.837.398
Ventas al por Menor	3.866.546.812
Servicio de Transporte	4.202.243.942
Servicio de Cargas, Logística y Correos	955.256.839
Servicio de Alojamiento y Expendio de Comidas y Bebidas	662.922.203
Servicio de Televisión, Cinematografía, Radio y Telefonía	405.872.382
Servicios Profesionales	2.399.281.516
Servicios de Asesoramiento y otros Servicios Profesionales	467.693.640
Alquiler de Vehículos	204.423.395
Obtención y Dotación de Personal	5.896.347
Servicios Personales	3.161.585.142
Reparación y Mantenimiento de Equipos Informáticos	66.636.188
Otros Servicios	756.798.906
<b>TOTAL</b>	<b>61.190.556.662</b>

b)

## DISTRIBUCION REGIONAL DEL FINANCIAMIENTO

Provincia		Financiamiento	%
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	C	14.081.783.795	23,0
Buenos Aires	B	18.060.951.256	29,5
Catamarca	K	164.211.414	0,3
Chaco	H	539.399.613	0,9
Chubut	U	1.476.726.633	2,4
Córdoba	X	5.882.028.154	9,6
Corrientes	W	619.514.657	1,0
Entre Ríos	E	1.288.063.785	2,1
Formosa	P	147.316.504	0,2
Jujuy	Y	276.481.494	0,5
La Pampa	L	681.132.800	1,1
La Rioja	F	115.229.068	0,2
Mendoza	M	1.843.033.361	3,0
Misiones	N	770.923.307	1,3
Neuquén	Q	1.011.227.185	1,7
Río Negro	R	551.640.326	0,9
Salta	A	1.927.603.746	3,2
San Juan	J	481.695.622	0,8
San Luis	D	671.877.539	1,1
Santa Cruz	Z	563.438.590	0,9
Santa Fe	S	5.924.398.576	9,7
Santiago del Estero	G	345.904.258	0,6
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	V	299.788.128	0,5
Tucumán	T	1.124.003.443	1,8
	(*)	2.342.183.408	3,8
<b>Total del país</b>		<b>61.190.556.662</b>	<b>100,0</b>

(\*) = sin identificar destino

c) Para los cupos anteriores de la “Línea de créditos para la inversión productiva” se dispuso que un mínimo del 50% se debía destinar a financiar MiPyMEs. La Comunicación “A” 5516, que dio a conocer el Cupo 2014, llevó al 100% porcentaje que debe ser destinado a MiPyMEs, aunque admite la imputación de hasta un 50% del referido cupo a otras financiaciones.

Cabe señalar que, con motivo de la Resolución N° 50/13 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional -en su carácter de autoridad de aplicación en la

materia- que adecuó las ventas máximas para catalogar las empresas como MiPyMEs, este Banco Central publicó la Comunicación "A" 5419 del 3.5.13, ajustando su normativa en ese aspecto.

Por otra parte, mediante esa comunicación se reformuló el punto 2.3. de las normas sobre la "Línea de créditos para la inversión productiva", con el propósito de adecuarlo a la nueva definición, estableciéndose que al menos el 25% del cupo 2013 debía ser acordado a MiPyMEs, considerando la definición vigente al 30.4.13. Ello con el objeto de facilitar la transición hacia la nueva definición adoptada por la autoridad de aplicación competente.

Es decir que la normativa en esta materia ha mantenido el énfasis en que las entidades orienten el financiamiento a las MiPyMEs, dentro de los objetivos de política que ejecuta el Banco Central de acuerdo con lo establecido en su Carta Orgánica.

d) La norma prevé que el 100% del Cupo 2014 sea destinado a MiPyMEs. No obstante, también establece que una parte de dicho cupo (hasta el 50%) pueda ser aplicado a determinadas financiaciones:

- a. Préstamos hipotecarios para individuos destinados a la compra, construcción o ampliación de viviendas (cumpliendo ciertos requisitos).
- b. Otros destinos (que requieren la previa autorización de esta Institución): para clientes que no encuadren en la definición de MiPyMEs siempre que el destino sea:
  - i. Proyectos de inversión que incluyan alguno de los siguientes: ampliación de la capacidad productiva; incremento del empleo directo y formal; sustitución de importaciones; ampliación de la capacidad de exportación; inversión en bienes de capital.
  - ii. Obras de infraestructura y exportación de bienes de capital.

## **SENADOR SANZ**

### **460) BANCO CENTRAL**

a) ¿Cuáles son los niveles de emisión monetaria del 2013 y del primer trimestre de 2014? Explicitar mes a mes.

b) ¿Cuáles son los niveles de emisión monetaria proyectados para el 2014?

c) Dentro de los activos del BCRA, ¿cuánto corresponde a acreencias dentro del sector público? De esos activos, ¿cuánto se piensa cobrar dentro de los próximos dos años?

### **RESPUESTA:**

a)

## Factores de Explicación de la Base Monetaria

(millones de \$)

	2013	Ene-14	Feb-14	Mar-14
Compras de Divisas	-27.908	-7.676	1.700	5.636
Sector Público	89.979	14.471	4.405	-21
LEBAC y NOBAC	-5.156	-832	-21.503	-7.558
Pases	11.081	-3.557	-7.676	6.004
Otros	1.447	4.250	2.544	-418
<b>BM</b>	<b>69.442</b>	<b>6.656</b>	<b>-20.529</b>	<b>3.643</b>

b) En cuanto a las fuentes de variación monetaria para 2014, el Banco Central prevé una expansión primaria asociada tanto a las compras de divisas del Banco Central, como a las operaciones del sector público (que se encontrarán en línea con lo previsto en la Ley de Presupuesto de 2014) y, dada una demanda de dinero, para garantizar el equilibrio monetario, se esterilizarán los excesos o defectos de liquidez por medio del uso de los instrumentos de regulación monetaria disponibles (operaciones de pase, colocación de LEBAC y NOBAC, y otros).

c) Al 31 de marzo de 2014 las acreencias del sector público dentro del Activo del BCRA son:

- ADELANTOS TRANSITORIOS .... \$ 189.050 millones

Vencimiento	Monto en millones de Pesos al
31/03/14	
12 MESES	115.150,00
12/04/2014	2.750,00
19/04/2014	750,00
25/04/2014	3.550,00
02/05/2014	2.500,00
16/05/2014	2.400,00
30/05/2014	1.550,00
06/06/2014	4.500,00
19/06/2014	2.400,00
27/06/2014	1.550,00
25/07/2014	5.000,00
29/08/2014	1.750,00

26/09/2014	3.950,00
17/10/2014	1.600,00
31/10/2014	6.030,00
07/11/2014	950,00
14/11/2014	2.900,00
21/11/2014	4.000,00
28/11/2014	3.500,00
05/12/2014	6.500,00
12/12/2014	12.000,00
19/12/2014	11.700,00
26/12/2014	17.420,00
30/01/2015	1.900,00
13/02/2015	2.800,00
27/02/2015	2.300,00
13/03/2015	2.600,00
27/03/2015	6.300,00

Vencimiento	Monto en millones de Pesos al
	31/03/14
18 MESES	73.900,00

23/05/2014	10.000,00
13/06/2014	9.500,00
20/06/2014	5.800,00
26/06/2014	5.000,00
28/12/2014	10.000,00
26/01/2015	9.000,00
05/06/2015	4.000,00
12/06/2015	4.000,00
26/06/2015	2.800,00
16/07/2015	6.000,00
20/08/2015	4.000,00
20/09/2015	3.800,00

TOTAL	189.050,00
-------	------------

• TÍTULOS PÚBLICOS..... \$ 364.280 millones

TOTAL..... \$553.330 millones

- Partidas a cobrar dentro de los próximos dos años (Se partió de los saldos al 31.3.14, teniendo en cuenta el cronograma de vencimientos y para aquellos títulos con CER se estimaron cobros constantes en base a los últimos servicios) :

ADELANTOS TRANSITORIOS.....\$ 189.050 millones

TITULOS PUBLICOS.....\$ 4.582 millones

## **SENADORA MONTERO**

### **461) DEMANDA DE BILLETES**

#### **Informe:**

- a) ¿Cuál es el programa de emisión de billetes en 2014, por tipo de denominación?
- b) ¿Cuántos billetes se pusieron en circulación en 2011, 2012 y 2013 por tipo de denominación?
- c) ¿Cuál es el stock de billetes por tipo de denominación que tiene el Banco Central en su Tesoro?
- d) ¿Cuál fue el promedio de emisión de billetes del período del período 2006-2013?
- e) ¿Cuál es la estimación de emisión monetaria del Banco Central en 2014?
- f) ¿Cuáles fueron los canales de emisión monetaria en el año 2013 y cuáles serán las fuentes de emisión monetaria en el año 2014, discriminando por sector externo (compra de divisas), financiamiento al Tesoro (adelantos transitorios) y transferencias de utilidades contables, y emisión neta de letras y notas del Banco Central?
- g) ¿A cuánto ascienden las reservas de libre disponibilidad determinadas por el Directorio del BCRA según lo exige el inciso q del artículo 14 de la carta orgánica del BCRA reformada en 2012? Si existiera un excedente, ¿será suficiente para cancelar la deuda en moneda extranjera que vence en 2014?
- h) ¿Qué proporción del activo del Banco Central está representado por títulos u obligaciones del sector público, computando los adelantos transitorios, las letras intransferibles a cambio de reservas, y otros títulos públicos con cotización de mercado?
- i) ¿A cuánto ascendía el patrimonio neto del Banco Central al 31/12/2013 si se excluyen del activo las obligaciones del sector público, de difícil realización a su vencimiento (más de \$ 180.000 millones de adelantos transitorios y US\$ 42.907 millones de letras intransferibles a fines de 2013)? ¿Cuál es la estimación del patrimonio neto del Banco Central neto de obligaciones del sector público a fin de 2014?

**RESPUESTA:**

a) El incremento de la Circulación Monetaria de Billetes en Público y Bancos para 2014 por denominación, expresada en millones de unidades, quedaría conformada de la siguiente manera:

\$ 2	\$ 5	\$ 10	\$ 20	\$ 50
256.1	109.4	267.0	145.6	147.6

*Nota: La denominación \$ 2 incluye billetes y monedas.*

Con respecto a la denominación \$ 100, la misma se utiliza para cubrir la necesidad demandada por la plaza y el total a emitir dependerá del escenario proyectado para 2014.

b) La salida neta a circulación de billetes en 2011, 2012 y 2013 por tipo de denominación, expresada en millones de unidades, se muestra a continuación:

Año	\$ 2	\$ 5	\$ 10	\$ 20	\$ 50	\$ 100	TOTAL
2011	43.3	11.9	90.3	3.1	88.7	449.5	686.9
2012	22.2	80.3	92.9	1.1	157.5	599.4	953.4
2013	65.5	83.6	42.3	32.6	61.3	547.5	832.9
Total	131.0	175.8	225.6	36.8	307.5	1,596.5	2,473.2

*Nota: Incluye Billetes Nuevos, Buen Uso y Compensación Interbancaria.*

c) En el siguiente cuadro se detalla el stock de billetes con los que contaba este Banco Central al 28.2.14, expresado en millones de unidades:

\$ 2	\$ 5	\$ 10	\$ 20	\$ 50	\$ 100	TOTAL
29.3	56.6	31.4	18.0	75.9	1,123.2	1,334.4

*Nota: Incluye Tesoros, Agencias, Tránsito y Compensación Interbancaria.*

d) El promedio anual de emisión de billetes para el período 2006-2013, expresado en millones de unidades, es el que se muestra a continuación:

\$ 2	\$ 5	\$ 10	\$ 20	\$ 50	\$ 100
116.4	52.8	84.0	25.2	57.6	308.4

Notas:

- Incluye Billetes Nuevos, Buen Uso y Compensación Interbancaria.
- El promedio de \$ 2 además incluye la moneda bimetálica.

e) El Banco Central publicó a fines de 2013 sus objetivos y planes respecto del desarrollo de la política monetaria, financiera, crediticia y cambiaria para el año 2014. Allí se estipuló que durante 2014 “el Banco Central administrará la liquidez de acuerdo a las necesidades del normal funcionamiento de la economía. Para ello se emplearán los instrumentos de regulación monetaria disponibles, entre los que se encuentran las operaciones con letras y notas, la concertación de pases, y/o la modificación de los encajes.” Ver también 460 b) y 461 f).

f)

### Factores de Explicación de la Base Monetaria

(millones de \$)

	2013
Compras de Divisas	-27.908
Sector Público	89.979
LEBAC y NOBAC	-5.156
Pases	11.081
Otros	1.447
<b>BM</b>	<b>69.442</b>

Durante 2013 la base monetaria aumentó aproximadamente un 24% (\$69.400 millones). La expansión generada por las operaciones del sector público resultó parcialmente compensada por las ventas de divisas del Banco Central en el mercado de cambios. En cuanto a las fuentes de variación monetaria para 2014, el Banco Central prevé una expansión primaria asociada tanto a las compras de divisas del Banco Central, como a las operaciones del sector público (que se encontrarán en línea con lo previsto en la Ley de Presupuesto de 2014) y, dada una demanda de dinero, para garantizar el equilibrio monetario, se esterilizarán los excesos o defectos de liquidez por medio del uso de los instrumentos de regulación monetaria disponibles (operaciones de pase, colocación de LEBAC y NOBAC, y otros).

g) Las reservas de libre disponibilidad son un concepto dinámico que el Directorio del BCRA evalúa en función de la evolución del sector externo de la economía argentina. La Carta Orgánica no estipula que este concepto deba calcularse con cierta periodicidad ni efectuarse en base a alguna fórmula mecánica.

El directorio del BCRA ha determinado este nivel en las ocasiones en que ha sido requerido, particularmente al momento de afectar reservas internacionales para el pago de obligaciones externas, tal cual lo previsto en la Carta Orgánica de la Institución y el art. 6 de la Ley de Convertibilidad.

En caso del que el Poder Ejecutivo durante el curso del año 2014 solicite al BCRA reservas de libre disponibilidad para cancelar deuda en función de lo previsto en el



Presupuesto Nacional, el Directorio oportunamente evaluará y determinará el monto al que ascienden las mismas.

h) Al 31 de marzo de 2014 la proporción del activo del Banco Central representada por los conceptos enunciados es la siguiente:

- ADELANTOS TRANSITORIOS... \$189.050 millones
- LETRAS INTRANSFERIBLES.... \$343.677 millones
- OTROS TÍTULOS PÚBLICOS.... \$ 20.603 millones
  
- TOTAL DEL ACTIVO..... \$851.636 millones
  
- % DE REPRESENTACIÓN..... 65%

i) PATRIMONIO NETO según los Estados Contables del BCRA al 31.12.13.....\$ 107.990 millones

Notas

- 1- Los Adelantos Transitorios son cancelados regularmente según su fecha de vencimiento.
- 2- En cuanto a las Letras Intransferibles no existen vencimientos a la fecha pendientes de cobro.

## **462) IMPACTO MACROECONÓMICO DE LA DEVALUACIÓN DEL PESO**

Informes Varios:

En relación a la devaluación del tipo de cambio oficial que se registró en el mes de enero de 2014 con especial magnitud entre el 20 y el 24 de dicho mes y los lineamientos de la política monetaria y cambiaria para el año 2014, solicitamos que remita:

a) Nueva presentación del Programa Monetario 2014 tras los cambios en las principales variables del mismo.

Y que informe:

b) Evolución de las reservas internacionales durante el primer trimestre del año 2014 y estimación para el presente año.

c) Descomposición de los factores de variación de las reservas internacionales (intervención en el mercado de cambios, pagos de deuda, pagos a organismos internacionales, etc.) durante el primer trimestre del año 2014 y estimación para el presente año.

d) Estimación de la demanda de divisas mensual que implica la flexibilización del cepo para atesoramiento sobre las reservas internacionales para el presente año.

e) Resultado de la intervención del BCRA en el mercado de futuros y su impacto monetario en el mes de enero y estimación para el presente año.

f) Evolución estimada de la inflación para el presente año.

g) Evolución estimada del tipo de cambio real multilateral y bilateral respecto a nuestros principales socios comerciales.

h) Evolución estimada del saldo comercial de bienes.

- i) Evolución estimada de los depósitos en plazo fijo en pesos del sector privado.
- j) Evolución estimada de los préstamos al sector privado en pesos.
- k) Previsión de emisión neta de letras y notas del BCRA durante el año 2014.
- l) Evolución estimada de la tasa de interés de las letras y notas del BCRA durante el año 2014.
- m) Estimación de crecimiento del M2 y M3 privado durante el año 2014.
- n) Previsión de la asistencia total del BCRA al Tesoro Nacional en concepto reservas internacionales, adelantos transitorios y utilidades durante el año 2014.
- o) Evolución estimada de la tasa de interés del canal de pasés durante el presente el año.
- q) Evolución estimada de la tasa de interés de la Línea de Crédito para la Inversión Productiva durante el presente año.

**RESPUESTA:**

a) El Banco Central publicó a fines de 2013 sus objetivos y planes respecto del desarrollo de la política monetaria, financiera, crediticia y cambiaria para el año 2014. Allí se preveía que para el año en curso se mantendría el régimen de flotación administrada del tipo de cambio. También se señalaba que un contexto adverso requiere que las autoridades dispongan de instrumentos que permitan adaptarse a las nuevas coyunturas, limitando el impacto en la economía local, y que, sin compromiso de mantener paridad cambiaria alguna, el régimen de flotación administrada del tipo de cambio brinda la flexibilidad necesaria para amortiguar shocks de diversa naturaleza.

En dicho documento, también se mencionaba que el balance comercial continuaría siendo el principal generador de divisas de la economía, y se preveía una evolución favorable de las reservas internacionales, sobre la base de las compras netas del Banco Central que superarían a los pagos de deuda en moneda extranjera del sector público.

Si bien quizás sea algo prematuro para sacar conclusiones definitivas, por el momento no se considera que las medidas adoptadas por el Banco Central, con el objetivo de equilibrar el mercado de cambios y promover el ahorro en moneda nacional, impliquen un desvío significativo respecto de los objetivos y planes inicialmente planteados para el año 2014 que requieran una nueva presentación.

b) La elaboración de los objetivos y planes del BCRA para 2014 se realizó considerando entre otros, la meta de alcanzar una variación neutra de reservas internacionales del BCRA en el año calendario. En ese marco se adoptaron las distintas medidas en materia cambiaria y financiera.

Durante el primer trimestre de 2014 las reservas internacionales del Banco Central disminuyeron en US\$ 3.592 millones.

Fecha	Saldos en millones	
	En pesos	equivalentes en USD
31.1.14	222,490	27,748

28.2.14	217,012	27,546
31.3.14	216,323	27,007

c) La variación de las reservas internacionales en el primer trimestre de 2014 se explica en un 34% por el Gobierno Nacional (pagos a organismos internacionales, servicios de deuda, etc). En su conjunto, las operaciones con organismos internacionales explicaron una caída de US\$ 355 millones y las otras operaciones con el sector público una caída de US\$ 866 millones. En relación a la intervención realizada en el mercado de cambios local, a principios del febrero, mediante la comunicación "A" 5536, se dejó sin efecto la suspensión del límite a la posición global neta (PGN) positiva de moneda extranjera que estuvo vigente desde mayo de 2005. Por consiguiente, retomó vigencia el límite del 30% de los recursos propios líquidos, o la responsabilidad patrimonial computable (RPC), lo que fuese menor. En este sentido, en el transcurso del mes se observó una reducción de las cuentas de Efectivo Mínimo en dólares que fue compensada por compras netas del Banco Central en el Mercado Único y Libre de Cambios. Además, se estableció un límite del 10% de la RPC para la PGN positiva en productos derivados. La citada medida elevó la oferta de divisas y de otros activos denominados en moneda extranjera, ya que las entidades comenzaron a desarmar posiciones de activos en dicha denominación, contribuyendo así a estabilizar el mercado cambiario.

Para lo que resta del año la variación de las reservas internacionales estará sujeta a lo que pueda ocurrir tanto a nivel doméstico como a nivel internacional, y el impacto que esto tenga sobre la balanza de pagos. En efecto, la variación en el stock de reservas internacionales no es un objetivo per se de la política monetaria y cambiaria implementada, sino el resultado de un conjunto de factores que afectan la balanza de pagos de nuestro país, y la intervención que hace el Banco Central en el mercado local para acotar el impacto de los mismos sobre la volatilidad del tipo de cambio. El Banco Central preserva así la flexibilidad necesaria para amortiguar shocks de diversa naturaleza que afecten la economía y que no pueden ser previstos de antemano.

Para 2014 se espera que el balance comercial continúe siendo el principal generador de divisas de la economía. A principios de año los analistas y organismos internacionales estimaban una expansión del nivel de actividad global de 3,2%, ritmo de expansión similar al que se estimaba, en promedio, para los principales socios comerciales de Argentina. Dentro de ese escenario, se proyectaba para este año un superávit comercial próximo a los US\$ 10 mil millones y que este resultado contrarreste tanto el déficit por servicios originado en los mayores pagos de fletes y seguros, asociados a la mejora de los flujos comerciales, como el saldo negativo de la cuenta viajes. En este marco, se espera que los ingresos por Inversión Extranjera Directa y los préstamos financieros, en especial aquellos con destino específico para infraestructura o generación de energía, contribuyan positivamente a la Balanza de Pagos, y que las compras netas del Banco Central superen a los pagos en moneda extranjera del sector público.

d) De así considerarse, se podría informar los montos mensuales vendidos en concepto de atesoramiento a partir del mes de febrero de 2014.

e) El Banco Central de la República Argentina vendió durante el mes de enero un neto 1.581 millones de dólares distribuidos en los contratos de futuros que van de enero a julio de 2014.

Por su parte, el impacto monetario generado por los contratos abiertos (aproximadamente 8.500 millones de dólares) ascendió, durante el mes de enero, a 10.162 millones de

pesos, debido al salto en el tipo de cambio y al “overshooting” que este generó en las tasas implícitas de los contratos de futuros que se aplican para la valuación diaria de la posición.

Una vez normalizado el mercado, la baja de los precios de los contratos de futuros implicó un efecto monetario contractivo de unos 3.200 millones de pesos en febrero y aproximadamente 650 millones de pesos en marzo.

El resultado del año dependerá de la evolución de las variables involucradas, en las cuales no se esperan fluctuaciones significativas.

f) En la elaboración de los objetivos y planes del BCRA para 2014 se preveía un sendero de variación de precios no explosivo respecto a 2013 y dependiente de la confluencia de tres eventos: 1) una política de ingresos que incluye la realización de acuerdos de precios, 2) políticas de crédito destinadas a expandir la oferta de bienes para acompañar el impulso de la demanda y 3) la caída estimada en los precios internacionales de las materias primas, que aminorará las presiones externas observadas en los últimos años.

En este marco, a nivel minorista la variación del Índice de Precios al Consumidor Nacional urbano (IPCNU) fue de 2,6% en marzo respecto de febrero, registrándose la menor tasa de incremento mensual observada en el año (vs. 3,6% en enero y 3,4% en febrero). Para el mes de abril, se prevé que registre una tasa de incremento aún menor.

Hacia delante, si bien se contempla un impacto acumulado a agosto de 0,6 p.p. del nuevo cuadro tarifario de gas y uno significativamente menor de los ajustes tarifarios de agua, se estima que la variación de precios global siga disminuyendo.

g) En el cuadro siguiente se muestran las variaciones para el mes de marzo del tipo de cambio bilateral de la Argentina respecto de sus principales socios comerciales, tanto en términos nominales (segunda columna) como reales (tercera columna), así como la ponderación de cada país en el Índice de Tipo de Cambio Real Multilateral (primera columna). Este último se detalla en la última fila del cuadro. Las variaciones positivas indican depreciación y las negativas indican apreciación del tipo de cambio de cambio que se considere.

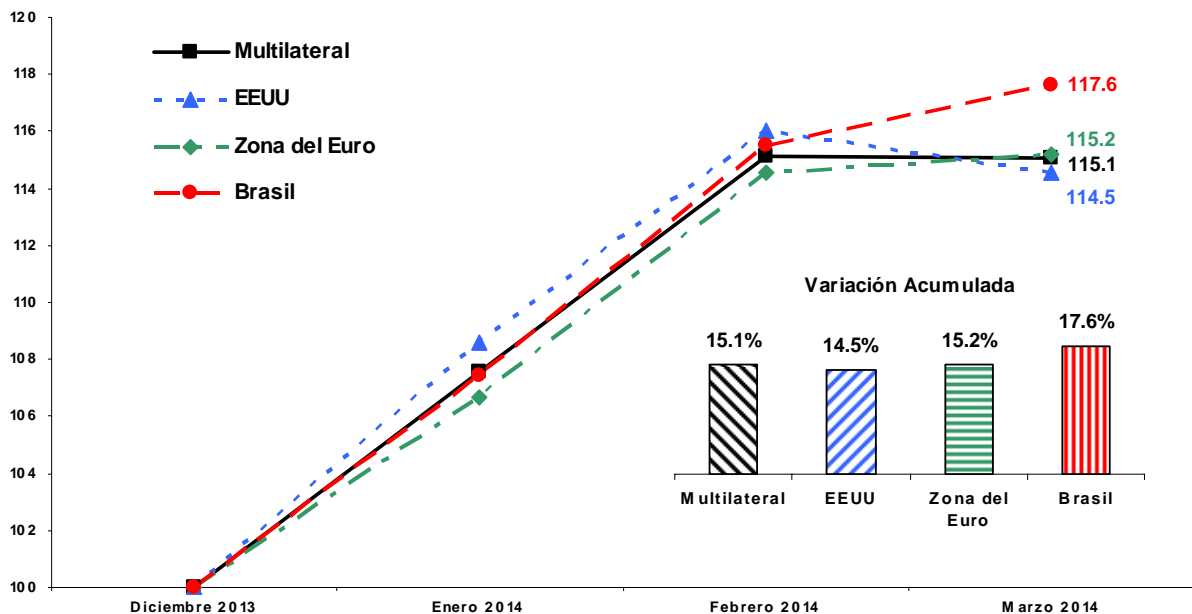
La serie actualizada del ITCRM así como los detalles metodológicos de su cálculo se encuentran disponibles en el sitio web del BCRA: <http://www.bcra.gov.ar>

Variación % marzo 2014 vs febrero 2014

	Ponderación marzo	Variación % TC	Variación % TC
	2014	Nominal bilateral <sup>1</sup>	Real bilateral <sup>2</sup>
Bolivia	0,7%	1,1%	-1,3%
Brasil	36,8%	3,5%	1,8%
Canada	2,4%	0,6%	-1,2%
Chile	3,2%	-0,6%	-2,3%
EEUU	9,6%	1,1%	-1,3%
Mexico	3,5%	1,8%	-0,5%
Paraguay	1,2%	3,1%	1,0%
Uruguay	2,3%	0,0%	-1,9%
Zona del EURO	17,6%	2,2%	0,5%
Dinamarca	0,5%	2,2%	-0,3%
Reino Unido	1,2%	1,4%	-1,0%
Suecia	0,4%	2,3%	-0,3%
Suiza	1,2%	2,5%	0,3%
Corea	1,5%	1,1%	-1,3%
China	14,1%	-0,4%	-2,8%
Japon	2,2%	0,8%	-1,7%
Malasia	1,2%	1,9%	-0,6%
Taiwan	0,7%	0,8%	-1,6%
<b>Total Multilateral</b>		<b>1,9%</b>	<b>0,0%</b>

En lo que va del año, el peso exhibe una depreciación real multilateral de 15,1% (variación del ITCRM entre diciembre de 2013 y marzo de 2014); en términos bilaterales, dicha depreciación varía según el socio comercial que se considere; por ejemplo, 14,5% con EE.UU. y 17,6% con Brasil, tal como se aprecia en el gráfico siguiente.

Evolución del Índice de Tipo de Cambio Real Multilateral y socios seleccionados  
Diciembre de 2013=100



h) De acuerdo a las metas publicadas oportunamente por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en 2014 el superávit comercial volvería a registrar un saldo positivo, del orden los US\$10.100 millones

i) A fines de 2013 el Banco Central publicó sus objetivos y planes respecto del desarrollo de la política monetaria, financiera, crediticia y cambiaria para el año 2014 donde prevé que los depósitos a plazo fijo en pesos registren un crecimiento cercano al 40%.

j) En ese mismo documento se señala que se espera que los préstamos crezcan en torno al 34% en 2014, aumento similar al de 2013, con un incremento de su ratio respecto del PIB de alrededor de 1 p.p.

k) Ver respuesta 461 e) y f)

l) Las tasas de interés de las LEBAC y NOBAC serán las que resulten compatibles con el mantenimiento del equilibrio del mercado monetario. Ver respuesta a la pregunta 458 a).

m) Para 2014 se espera que los medios de pago privados (M2 Privado) continuarían acompañando el aumento de la actividad económica. El rango más probable para el crecimiento del M2 Privado se ubicaría entre 23,5% y 27,9%. El agregado monetario más amplio en pesos del sector privado (M3 Privado) presentaría una variación interanual en un rango entre 26,9% y 31,2%. Esto permitiría sostener el proceso de monetización verificado a partir del 2010. Se espera que durante 2014 el M3 Privado incremente su relación respecto del PIB alrededor de 1 p.p.

n) Ver respuestas 461 e) y f)

o) Como en el caso de otros instrumentos de regulación monetaria, no se dispone de una trayectoria prevista: ver respuesta a la pregunta 462 l).

q) Para el primer semestre de 2014, ya se estableció la cuarta etapa de la LCIP, que dispuso una tasa de interés fija máxima de 17,50% para el caso de las PyMEs. Aún no se ha dispuesto si habrá una quinta etapa en el segundo semestre de 2014 como tampoco se ha fijado tasa de interés alguna.

## **463) POLITICA DE VIVIENDA.**

### **Créditos hipotecarios.**

Informe:

Indique cuantos créditos y montos ha colocado el Banco de la Nación Argentina en las líneas de créditos hipotecarios para vivienda única, ampliación y refacción en el año 2013 y cuantos se estiman colocar durante el año 2014.

## **SENADOR SOLANAS**

### **464) SECTOR FINANCIERO**

Teniendo en cuenta que, sólo en enero pasado, los bancos se beneficiaron con una ganancia extraordinaria de casi 10.000 millones de pesos. La cifra exacta, de 9.737

millones de pesos, corresponde a lo que ganaron los bancos por "diferencias de cotización" solamente en enero de 2014:

a) Informe qué criterios utilizó el Gobierno Nacional a través del Banco Central para decidir no poner un techo a la cantidad de activos denominados en moneda extranjera que podían estar en poder de los bancos antes de la devaluación de enero, generando así una ganancia extraordinaria para el sector financiero.

b) Qué medidas se piensan tomar para gravar las ganancias extraordinarias del sector financiero.

**RESPUESTA:**

a) Ver respuesta a pregunta 457.